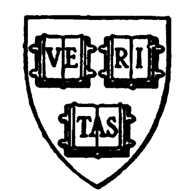

VE
RI
TAS

HISTORIA DE

ESPAÑA EN EL SIGLO XIX

Fot.-Tip.-Lit. del *Album Salón*. — Rambla de Cataluña, 125.

CAPÍTULO XVII

I

Situación de América. — Sus quejas. — Conducta de la Junta central y de la Regencia. — La Infanta Carlota. — BUENOS AIRES. — Liniers y Elío. — El 1.º de Enero de 1809. — Don Baltasar Hidalgo de Cisneros. — Instrucciones que llevaba. — Reunión de jefes de las milicias. — Sublevaciones de Charcas y la Paz. — Libertad comercial. — El bandolerismo y el duelo. — Sociedad secreta. — El 18 de Mayo. — La asamblea del 22. — Castelli, Villota, Passo. — Vacilaciones del ayuntamiento. — Ultimátum de los revolucionarios. — Nueva Junta popular. — Propaganda revolucionaria. — Paraguay y Montevideo. — Deportación del virrey y de los oidores de la Audiencia. — La Junta forma un ejército. — Ocampo. — Situación de Liniers. — Fusilamientos. — Acciones de Cotagaita y Sinpacha. — Nuevos fusilamientos. — Acción en la pampa de Aronca. — La Paz se adhiere á la Junta de Buenos Aires. — Belgrano contra el Paraguay. — Capitulación. — Bloqueo de Buenos Aires. — Elío. — Escuadrilla revolucionaria. — Belgrano depuesto.

Determinaron los sucesos de la Península hondas perturbaciones en toda América.

La desdichada política colonial de nuestros Reyes había, inconscientemente, fomentado justo descontento.

Sin Reyes la Nación, pudieron los americanos alentar la esperanza de una variación de conducta en la metrópoli.

Después de las saludables advertencias del Conde de Aranda y de los sucesos que luego confirmaron sus previsiones, parecía natural que nuestros Gobiernos hubiesen meditado más la actitud que convenía adoptar respecto de nuestros hermanos de allende los mares.

Estudiar sus quejas hubiera sido patriótico. Igualarlos absolutamente á nosotros, acto de justicia.

Algo de esto pensó hacerse, algo se inició en decretos y manifiestos; pero se hizo tarde y, ¿por qué no decirlo?, se hizo más fiando al efecto de las palabras halagadoras y de las promesas inconcretas que en la elocuencia de los hechos.

Depuestos nuestros Monarcas, tanto por sus errores y sus flaquezas como por los ardides de la napoleónica astucia, invadida la Nación por extranjero ejército, entregadas á sí mismas las provincias, interrumpido, sino caducado el poder de la realeza, ¿no aconsejaba lo anormal de las circunstancias que procurá-

semos por todos los medios identificar con nuestra causa la causa de América?

Las Cortes que más tarde se convocó consagraron el principio de la soberanía nacional, pero ese principio, mucho antes que en el decreto de 24 de Septiembre de 1810, había sido implantado de hecho por la Nación misma. El decreto no fué más que una consecuencia, no fué más que una confirmación. La Nación se había declarado soberana, asumiendo la soberanía y ejerciéndola desde que se habían constituído las primeras Juntas.

Y cuando en la Península obrábamos así y cuando eso era aquí lo patriótico, porque sin eso España hubiera dejado de ser ¿por qué la parte de nuestra Patria de allende el mar había de tenerse por de peor condición? ¿por qué la soberanía de la Nación había de terminar en las costas de la Península? Aunque los americanos no hubiesen tenido, que los tenían, agravios recibidos de nosotros, aunque el descontento producido por matericiones y desdenes y perjuicios, no nos hubiese podido hacer temer disturbios allá, debimos procurar desde el primer instante estrechar los lazos de unión y de fraternidad con los ultramarinos. Hasta nuestro egoísmo lo aconsejaba así. Necesitábamos de ellos más que ellos de nosotros. Veíanse ellos libres de la invasión que nosotros y nos habían de auxiliar generosamente.

No era, no, después de nuestras imprevisiones, nuestro pleito en América buen pleito; pero hubiéramos podido impetrar mejor sentimientos de hidalguía, conduciéndonos con más lógica. ¿Era posible que cuando todo estaba en España desquiciado y en desorden, conservaran su autoridad nuestros virreyes y nuestros gobernadores?

Sin rey España, sin rey estaba América. Si la fuente de todo poder era la persona del Monarca, después de las conferencias de Bayona la situación de americanos y peninsulares era idéntica. Juntas populares substituyeron aquí á las autoridades del Rey caído, Juntas populares debieron allí substituirlas. No era posible pretender que los trastornos por que pasaba la Nación, lo fueran solamente para la Península; no era posible pretender que la abdicación de Carlos IV, la proclamación de Fernando VII, las renuncias de uno y otro en Napoleón, el nombramiento de José y el alzamiento de la Nación contra el intruso, fuesen acontecimientos sólo para un trozo de la Nación. Los virreyes, los gobernadores, las autoridades nombradas por Carlos IV, necesitaban, para seguirlo siendo, de confirmación. Se hallaba América en idéntica situación política que la metrópoli.

Se pretendió, sin embargo, el absurdo de que lo que eran hechos aquí, dejaran de serlo allí; se pretendió hacer de aquella porción de la Patria, un mundo aparte, y lo que podía separarse con el pensamiento, no podía separarse en la realidad.

La Junta central continuó los errores inveterados, en la Regencia no tuvo América representación sino en una quinta parte, en las Cortes los representantes americanos fueron muchos menos de los que debieron ser.

Quejábanse principalmente los americanos de la injusticia con que se les gobernaba y de la iniquidád de la legislación comercial que esterilizaba su actividad y la potencia productora de sus feracísimos territorios.

Ni la Central ni la Regencia dieron, respecto del primer extremo, lugar siquiera á la esperanza.

Las reformas económicas no llegaron tampoco.

Incoó la Central un expediente, que llegó á resolver la Regencia, decretando la libertad de comercio para América; pero la Junta de Cádiz, compuesta en su mayoría por comerciantes interesados en la continuación del monopolio con que tan bien les iba, protestó del acuerdo de la Regencia en términos que dejaban entrever hasta acusaciones de alta traición. Amilanóse vergonzosamente la Regencia y llegó su miedo á negar la paternidad del decreto y mandar hacer averiguaciones para descubrir y castigar á los autores del documento, que calificó de apócrifo. ¿Cómo no había de descorazonar tal conducta á los americanos?

Las disensiones, entre nosotros mismos frecuentes, debieron por otra parte contribuir no poco á aumentar la desconfianza que debimos inspirarles.

La misma familia real no daba ejemplo de edificante solidaridad.

La Infanta Doña Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa del Príncipe Regente de Portugal, emigrada al Brasil á consecuencia de la invasión francesa, se dirigió oficialmente á la mayor parte de los virreinatos españoles de América solicitando que se la reconociese representante y heredera de los monarcas españoles, como único vástago legítimo de la familia de Borbón, libre del yugo francés. Alegaba sin rebozo la Infanta el estado de abyección en que á su partida había dejado á los Reyes de España, y su temor de que Bonaparte tratase de apoderarse de la América.

En vano trata Torrente de disculpar á la Infanta. Su conducta no podía menos de parecer á los americanos reprensible.

Obtuvo la Infanta contestaciones negativas.

El cabildo de Buenos Aires protestó de su fidelidad á los Reyes de España y declaró que para defender los derechos de la metrópoli contra sus enemigos, cualesquiera que fuesen, disponía de los recursos necesarios y que, á no recibir reales órdenes de su Monarca natural, no admitiría la menor alteración en la forma constitucional de su gobierno, ni aún por el intermedio de la señora Infanta y Princesa del Brasil, cuya persona se respetaba como hija de sus Reyes, pero sin tenerla aún por incluída en el orden de sucesión y jerarquía que debía imperar en las colonias hispano-americanas. Agregaba el cabildo que si atentaba Napoleón contra el Rey de España ó le obligaba á pasar por renuncias indebidas, el virreinato de Buenos Aires sería fiel y sabría mantener la integridad de los dominios españoles en la casa de Borbón.

Se ve que toda la familia Borbón era igual y que ninguno de sus individuos se detenía en escrúpulos de ningún género cuando se trataba de intereses personales.

Fernando VII había conspirado contra su padre. La Infanta Carlota no quería ser menos y trataba de usurpar sus estados á su hermano.

Tal estado de descomposición ¿era para asegurar la fidelidad de nadie?

Puede hoy serenamente juzgarse lo en América ocurrido y, lejos de vituperar la conducta de los americanos, debe repetirse con un historiador contemporáneo



MONTEVIDEO — Catedral.

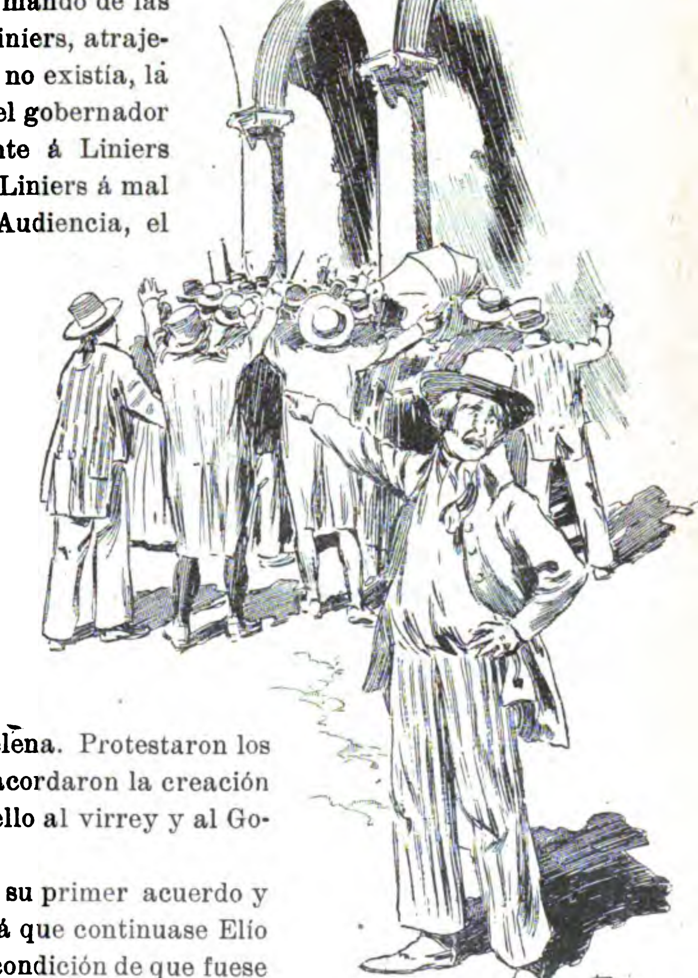
que los vergonzosos episodios de Aranjuez, de Bayona y de Valencey eran agüero harto alarmante de lo que había de acontecer en el próximo reinado, y que así « acriminar á los americanos su separación en tales momentos, es como vituperar la previsión del que abandona un edificio al sentir las primeras trepidaciones de un terremoto ».

* * *

El 25 de Julio de 1808, llegó de España al puerto de Montevideo la barca *Santo Cristo del Grao*. Llegó con ella la Real cédula de 10 de Abril del propio

año, que ordenaba la jura en aquellos dominios del Rey Fernando VII. El gobernador de la plaza, don Francisco Javier Elío, dió cuenta al virrey Liniers de haber proclamado por bando al nuevo Rey y de haber señalado para el 12 de Agosto el solemne acto de la jura. Dispuso Liniers que se aplazase el acto para el día 31 y así se hubiera hecho, sin la llegada de Mr. Sassenay, emisario de Napoleón encargado de instar el reconocimiento de José, ocurrido el 13 y que obligó á anticipar la jura el día 21.

El aplazamiento de la jura ordenado por Liniers, una proclama que dictó el 15 de Agosto y fué reputada por algunos de sospechosa, la circunstancia de ser de origen francés y el acto de entregar el mando de las tropas á su hermano, el Conde Liniers, atrajeron sobre el virrey, si antes ya no existía, la animosidad de Elío. Permitióse el gobernador de Montevideo hacer oficialmente á Liniers algunas advertencias. Tomólas Liniers á mal y á su instancia acordaron la Audiencia, el cuerpo consistorial, el obispo diocesano y las principales autoridades de Buenos Aires el comparecimiento en aquella capital de don Francisco Javier de Elío.



Fundándose en razones de alta política, solicitaron Elío y el cabildo de Montevideo la revocación de tal orden, peligrosa á su juicio en momentos de tanta agitación. Decretó entonces el virrey por sí solo la deposición del gobernador y nombró en su lugar al capitán de navío don Juan Angel Michelena. Protestaron los habitantes de tal disposición y acordaron la creación de una Junta, dando cuenta de ello al virrey y al Gobierno supremo de la Nación.

Volvió entonces Liniers sobre su primer acuerdo y acallando todo rencor, se allanó á que continuase Elío en el gobierno de Montevideo, á condición de que fuese anulada la Junta. Pero bastaba que Liniers quisiese esto para que Elío juzgase conveniente conservarla. Hízolo así y quedó cortada desde entonces toda correspondencia entre el gobernador y el virrey.

No ocurrió lo mismo entre los ayuntamientos de Montevideo y Buenos Aires

bue mantuvieron constante y estrecha correspondencia que no tardó en dar sus frutos.

El día 1.° de Enero de 1809 estalló en Buenos Aires un motín. Presentóse en la plaza la multitud y pidió que á imitación de Montevideo se constituyese una Junta.

Congregó Liniers en su palacio las autoridades y propuso hacer renuncia de su mando en el oficial más condecorado, á condición de que no se llevase á efecto la instalación de la Junta popular. No logró su propósito. Se le aceptó, empero, la dimisión y así se comunicó al pueblo.

Algunos comandantes de los cuerpos patricios entraron en esto precipitadamente en el fuerte, mostrándose dispuestos á sostener la autoridad del virrey contra los amotinados. Cedieron estos y fué Liniers restituído á la plenitud de su autoridad.

No costó ya trabajo descubrir la trama de aquella insurrección. Habíala promovido el ayuntamiento, de acuerdo con algunos comandantes y cuerpos de patricios y secundado por elementos populares. Se prendió á los principales instigadores, y don Martín Alzaga, don Esteban Villanueva, don Juan Antonio Santa Coloma y don Francisco Neira fueron relegados á la costa patagónica. Un indulto en favor de la multitud, no sin algunas reservas, que por fortuna no tuvieron jamás las consecuencias que se temió, dió fin á aquella jornada.

Prohibióse desde entonces al cabildo celebrar sesión alguna extraordinaria sin conocimiento del jefe superior y se decretó el desarme de los cuerpos voluntarios de vizcaínos, catalanes y gallegos que más se habían distinguido en la sedición.

Alarmada la Junta central por la noticia de las disensiones entre Liniers y Elío, nombró virrey de Buenos Aires al teniente general don Baltasar Hidalgo de Cisneros, marino que se había distinguido en el combate de Trafalgar. Llegó Cisneros á Montevideo á principios de Junio de 1809.

Al tiempo que á Cisneros virrey, nombró la Central á Elío subinspector general de todas las milicias argentinas, y gobernador de Montevideo á don Vicente Nieto.

Reconocióse á Liniers una asignación anual de 100,000 reales sobre las cajas de Buenos Aires, y el título de Conde de esta ciudad.

Bien pronto pudo convencerse Cisneros de cuán gratuítas habían sido las sospechas que se había sentido contra Liniers. Este pundonoroso militar rechazó cuantas proposiciones se le hicieron para que, contra lo acordado en la metrópoli, retuviese el mando. Tomando una pistola en la mano, prometió suicidarse antes que faltar á sus deberes de lealtad.

Llevaba Cisneros á su virreinato instrucciones que, como dadas desde lejos y sin exacto conocimiento de la situación, no pudo en su mayoría cumplir. Habíasele encargado que disolviera la Junta de Montevideo, si bien colmándola de encomios y distinciones; que sobreseyera en el proceso incoado á consecuencia del motín del 1.° de Enero poniendo en libertad á los deportados y haciendo en su favor

declaraciones honoríficas; que dispusiese el inmediato reembarco de Liniers para España; que disolviese los cuerpos de arribeños y patricios, compuestos exclusivamente de criollos y reorganizase los europeos de gallegos, vizcaínos y catalanes, y que anulase; en fin, la denominación de los cuerpos urbanos armados por provincias y lugares de su nacimiento, para organizarlos de nuevo como españoles con oficialidad propuesta por Elío y aceptada por el propio Cisneros.

Convengamos en que las tales instrucciones no eran las más á propósito para restablecer la calma de aquel agitado país.

Apenas tuvieron noticia de esas instrucciones, reuniéronse los jefes principales de las milicias, Belgrano, Pueyrredón, Viamonte, Terrada, Azcuénaga y Martín Rodríguez con personas de las más notables, como Rivadavia, y decidieron declararse en abierta desobediencia, declarándose unos por solicitar el apoyo de Liniers y otros por instituir una Junta provisional que gobernase durante la cautividad de Fernando VII, en nombre de la Infanta Carlota.

Decidióse explorar la voluntad de Liniers, y entonces fué cuando el popular ex virrey se negó enérgicamente á todo acto de rebelión. No sólo se negó, sino que pasó á la Banda Oriental á recibir á Cisneros, le entregó el mando, le hizo imparcial relación del estado del país y le aconsejó lealmente que adoptase temperamentos de templanza y desistiese de ejecutar alguna de las peligrosas instrucciones que traía. Solicitó además Liniers de Cisneros que le permitiese retirarse á ciento cincuenta leguas de distancia, para quitar á la maledicencia toda ocasión de ejercitarse. Encaminóse luego Liniers á Buenos Aires y entregó allí el mando de las fuerzas populares á Nieto, en representación del virrey.

Cisneros entró en Buenos Aires el día 30 de Junio. No desarmó los cuerpos de arribeños y patricios, ni envió á España á Liniers, ni puso á Elío en posesión del cargo de inspector de milicias. Hacía bien conduciéndose con prudencia.

El estado del país no aconsejaba otra cosa. Cualquier pretexto bastaba para que estallasen sublevaciones.

Hacía apenas un mes que se había producido por motivo futil un serio conflicto en la ciudad de Charcas ó Chuquisaca. El nombramiento de provisor eclesiástico dió lugar á que se formasen dos partidos: en el uno figuraban el cabildo eclesiástico y la Audiencia, en el otro el arzobispo y el propio presidente de la ciudad, teniente general don Ramón García León de Pizarro. Dividióse con las autoridades el pueblo, intervino el general Goyeneche, comisionado español, para sostener en América los derechos de Fernando VII, y tales fueron sus consejos á Pizarro, que Pizarro en vez de refrenar provocó el motín.

La primitiva causa de disgusto, aquel nombramiento de provisor, se transformó en una acusación, contra Goyeneche y Pizarro, en connivencia con la Infanta Carlota para entregarla el verreinato. La prisión del síndico procurador de la Universidad y el anuncio de otras acabó de acalorar los ánimos.

El 25 de Mayo tocó el pueblo á rebato las campanas de las iglesias, atacó armado al palacio del presidente, encerró á éste en un calabozo y confió el gobier-

no civil al oidor decano de la Audiencia y el militar al coronel don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Dirigió en seguida el nuevo gobierno de Chuquisaca una exposición al virrey haciendo protestas de fidelidad á Fernando VII y acusando al gobernador Pizarro de alta traición.

Si esta sublevación debía servir de aviso á Cisneros, confirmación de cuantos temores pudiese abrigar fué la ocurrida antes de un mes de su instalación en el virreinato, en el pueblo de la Paz. Sublevóse aquí la gente el 16 de Julio apoyada por un batallón de milicias y los gritos de *¡Viva Fernando VII! ¡Mueran los chapetones!* (1). Nombró el pueblo una Junta á que tituló *Junta tuitiva de los derechos de Fernando VII* y para la que designó solamente hijos del país; dióse una Constitución, reformó el régimen administrativo y levantó tropas. En una proclama dirigida al país expresaron los paceños sus quejas y sus aspiraciones, sosteniendo que hasta entonces habían tolerado una especie de destierro en el seno mismo de su patria y visto con indiferencia por más de tres siglos sometida su primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto que, degradándoles de la especie humana, les había reputado por salvajes y mirado como esclavos, y que era ya hora de sacudir tan funesto yugo. «Ya es tiempo, añadían, de organizar un sistema nuevo de gobierno fundado en los intereses de nuestra Patria. Ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, *adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía.*»



Mal se compadecían estas explícitas manifestaciones en favor de la independencia con aquellos vivas á Fernando VII y con aquel título de su Junta de *tuitiva de los derechos* del Monarca español.

(1) Españoles.

Contra Charcas y Paz, enviaron respectivamente Cisneros y Abascal, este último á la sazón virrey del Perú, el primero al general Nieto con 1,000 hombres y el segundo á Goyeneche con 5,000.

Vencidos los paceños, á quienes capitaneaba don Pedro Domingo Murillo, y escarmentados con dureza en las personas de sus principales jefes, rindiéronse, desalentados, á la llegada de Nieto los de Chuquisaca. Nieto, nombrado presidente de Charcas en substitución de Pizarro, no se mostró tan cruel como Goyeneche con los vencidos y se contentó con algunas prisiones y deportaciones.

Tropezaba Cisneros en su gestión con todo género de obstáculos. Comenzadas las disensiones intestinas en el Alto Perú, había cesado la remesa de fondos á Buenos Aires y la situación económica no presentaba mejor aspecto que la política. Habíase recurrido en el año anterior á una contribución extraordinaria; se había decretado un impuesto sobre las propiedades y el 24 por 100 de derechos sobre los efectos de introducción. Ninguna de estas medidas había dado resultado. Necesitábanse nada menos que doscientos cincuenta mil pesos mensuales para atender á los gastos, y apenas se recaudaban cien mil. Hubo en tal trance de recurrir Cisneros á una medida que habían de tomar muy á mal los españoles: decretó la libertad comercial, como medida transitoria, hasta que España, libre de la invasión francesa, pudiera seguir surtiendo los mercados coloniales. Esta disposición, la única eficaz, según confirmaron los hechos y predecía en su exposición, á nombre de los *hacendados de las campañas del Río de la Plata,* don Mariano Moreno, tenía en aquellos momentos para nuestra causa un grave peligro: el de descubrir á los americanos la explotación de que hasta entonces los habíamos hecho objeto.

Pudo, merced á la decretada libertad comercial, paparse las deudas atrasadas, atenderse á todos los gastos y hasta obtener un remanente de doscientos mil pesos mensuales.

Alcanzaron además con la medida valor muchos artículos del país, y entre ellos los cueros, cuya exportación se duplicó.

Era Cisneros hombre de buena voluntad y atendió, como á lo económico y lo político, á otros asuntos de distinto orden. Asolaba el bandolerismo el país, y para extirparlo creó partidas sueltas de caballería. Era vicio tan generalizado con grave perjuicio de las buenas costumbres y de la tranquilidad de los vecinos pacíficos el duelo á cuchillo, que raro era el día que no ensangrentaba las calles, y para corregirlo adoptó severas disposiciones. El remedio contra el bandolerismo surtió efecto. Las disposiciones contra el duelo no dieron resultado.

Había llegado Cisneros en mala hora á su virreinato, y todo, hasta lo bueno que realizó, redundó en contra de su autoridad. Las persecuciones de los bandoleros, como los castigos á los duelistas, como los rigores empleados en Charcas y en Paz, como la libertad comercial que venía á malograr el negocio que estaban haciendo tantos peninsulares, como las propias condiciones de su carácter, todo se conjuró para restarle simpatías y crearle enemigos.

Con el apoyo del regimiento de patricios y otras fuerzas populares, contó desde el primer momento una sociedad secreta de revolucionarios, constituída al comenzar el año 1810 y de que fueron principales cabezas Belgrano, Rodríguez Peña, Castelli, Terrada y Passo.

Conteniendo la impaciencia de los más resueltos decidió esa sociedad, á propuesta de don Cornelio Saavedra, jefe de los patricios, aplazar todo movimiento hasta recibir la noticia de haberse apoderado los franceses de Sevilla. No había de ser largo el plazo, pues ya los franceses amagaban invadir la Andalucía. Cuando la noticia esperada se recibiese, el propio don Cornelio Saavedra se pondría á la cabeza de su regimiento para apoyar al pueblo.



Cornelio Saavedra.

El 13 de Mayo, se supo en Montevideo, por los oficiales de una embarcación inglesa allí llegada, la invasión de los franceses en Andalucía y el reemplazo de la Junta central por una Regencia.

Soria, que había substituído á Elío en el gobierno de Montevideo, avisó á Cisneros lo que ocurría. La nueva corrió rápidamente por todas partes. España parecía irremisiblemente perdida. Era Andalucía el último baluarte de los españoles. Serían vencidos allí como en todas partes. No había que pensar en salvarse con España y parecía lógico no consentir en perderse con ella por puro é inútil romanticismo.

Cisneros comprendió lo difícil de su situación y pensó prevenir el peligro anunciando su propósito de constituir América con independencia de España para el caso de que ésta sucumbiese. Se pondría de acuerdo con los demás virreyes y establecería en América una representación del poder real. La proclama en que manifestó tales propósitos (18 de Mayo) no surtió el efecto deseado. Era lógico. El plan de Cisneros, inspirado ciertamente en su fidelidad á sus antiguos Reyes, no podía entusiasmar á nadie. ¡El poder real! ¡El poder real! ¿Pero qué falta les hacía á los americanos ese poder? Sobre no deberle grandes mercedes, ¿qué garantía podía ofrecerles un poder que no había ni sabido defenderse á sí mismo? La propia residencia de ese poder real caía en poder de los enemigos, las propias personas reales padecían, según se afirmaba, cautiverio. ¡Buena confianza había de inspirar! Los americanos comprendían al fin que podían caminar solos; la revolución estaba hecha en los espíritus, faltaba sólo llevarla al terreno de los hechos. El camino podría ser largo; pero estaba ya comenzado.

El mismo día 18 y en tanto los jefes de las milicias urbanas concentraban las tropas en los cuarteles, una Comisión de la sociedad revolucionaria, Comisión compuesta de Belgrano y Saavedra, solicitó del alcalde don Juan José Lezica que convocase á un cabildo abierto para que, reunido el pueblo en asamblea general, decidiese si debía cesar el virrey en el mando y erigiese una Junta superior de Gobierno.

Repugnó á Cisneros, cuando la supo, esta petición; pero consultó á los jefes militares y convencido de que no podía contar con ellos cedió, y el 21 se hizo la convocatoria por el ayuntamiento citando á cuatrocientos cincuenta vecinos notables. El 22 se reunió la asamblea, á que concurrieron doscientos veinticuatro ciudadanos.

Dividióse la asamblea en tres partidos: uno, dirigido por el obispo Lue, la Audiencia y algunos altos funcionarios, quería la continuación del virrey en el mando; otro, el de los patriotas, pedía la substitución del virrey por un gobierno popular; otro, capitaneado por el general Huirdobro, pretendía que el ayuntamiento gobernase hasta la organización de un Gobierno provisional, siempre dependiente de la autoridad de España.

La discusión fué larga, pero el resultado estaba previsto. La revolución debía triunfar.

La batalla se libró principalmente entre Castelli y el fiscal Villota.

Sostenía Castelli que había caducado en América el poder de España; que las autoridades que á la sazón la gobernaban no podían considerarse desligadas de la suerte de quien las había nombrado y que, desaparecido el poderdante, carecía de fuerza y de legalidad el apoderado. Sólo el pueblo podía reasumir la soberanía del Monarca é instituir, en representación suya, un Gobierno que velara por su seguridad.

Eran indudablemente de gran peso estas razones y los revolucionarios podían creer que en el terreno de la polémica y de la lógica tenían ganada la batalla.



Juan J. Castelli.

Hubo, sin embargo, un momento en que el resultado de la discusión amenazó inclinarse del todo del lado de los legalistas. El fiscal Villota, con habilidad innegable, planteó el problema en términos que no pudieron menos de hacer vacilar á los mismos revolucionarios.

Aceptó Villota hipotéticamente la caducidad de los derechos de España; pero ¿por qué razón había el municipio de Buenos Aires de erigirse en árbitro de los

intereses de todo el virreinato? La soberanía de todos los pueblos del virreinato no podía residir exclusivamente en un municipio. Sostener lo contrario, no era sino absorvente y despótico. Ni aun en el caso de que España se perdiese, podía corresponder á una sola provincia, sino á todas juntas, representadas por sus diputados reunidos en Congreso, ejercer la soberanía. ¿Quién sería capaz de afirmar que una exigua minoría había de decidir de la suerte de todos?

Concluyó Villota proponiendo que se aplazase la votación hasta que todas las partes pudiesen ser consultadas, sin perjuicio de que se asociasen al virrey dos individuos de la Audiencia.

Impresionó grandemente la peroración de Villota. Después de largo silencio se levantó á contestarle el doctor Passo. Sostuvo Passo que Buenos Aires, como hermana mayor de las demás provincias, debía asumir la gestión de los negocios de todas.



Juan J. Passo.

No era éste, en verdad, argumento muy conveniente; pero lo fué sin duda el que consistió en afirmar que para que la consulta que se dirigiese á las provincias fuese válida, debía ponérselas en condiciones de que la evacuasen con absoluta libertad, y que mal podrían hacerlo así si la elección se verificaba bajo la influencia de los interesados en contrariarla. Buenos Aires haría la convocatoria del Congreso general, garantizando la libertad de todos, puesto que en sus manos estaría más seguro que en ningunas otras el depósito de la autoridad y los derechos comunes.

Tenía razón Passo.

La argumentación de Villota era, además, pequeño obstáculo para detener una revolución ya decretada inapelablemente en la conciencia pública.

No habían de ser tan cándidos sus promovedores que desistiesen de sus propósitos por escrúpulos de forma; habían de serlo menos para consentir en dejar la suerte de la revolución en manos de sus enemigos.

Había comenzado la sesión á las nueve de la noche y no se la suspendió hasta las doce, ya comenzada la votación de una propuesta en que se preguntaba: «¿Si se ha de subrogar otra autoridad á la superior que obtiene el excelentísimo señor virrey, dependiente de la Soberana; que se ejerza legítimamente á nombre del señor Don Fernando VII, y en quién?»

En las bocacalles de la plaza del ayuntamiento se habían situado piquetes de fuerza armada para impedir allí la aglomeración de gente. Precaución inútil: la muchedumbre invadió la plaza casi desde los primeros momentos y, entendida

por señas con algunos revolucionarios de los que formaban parte de la asamblea, procuraban influir en las deliberaciones atronando el espacio con amenazadores gritos cuando la discusión no iba á gusto de los conjurados.

Además, los batallones de los criollos sólo esperaban, encerrados en sus cuarteles, la señal para lanzarse á la calle é imponer por la fuerza la voluntad revolucionaria.

A la mañana siguiente se cerró la votación y se formuló así el resultado: « En la imposibilidad de conciliar la tranquilidad pública con la permanencia del virrey y régimen establecido, se faculta al cabildo para que constituya un Junta del modo más conveniente á las ideas generales del pueblo y circunstancias actuales, en la que se depositará la autoridad hasta la reunión de las demás ciudades y villas.»



Miguel Azcuénaga.

Había obrado el cabildo bajo la presión de las circunstancias y apenas aplacada aparentemente la efervescencia con el acuerdo adoptado, coronamiento de la empeñada discusión del día 21, comenzaron las vacilaciones. Componían el cabildo argentinos y españoles y abundaba entre ellos el elemento conservador. No extrañará tanto, conocido esto, el extraño acuerdo adoptado el 23. Por iniciativa del doctor Leiva, dispuso el cabildo que conservase el virrey el mando, asociado con algunos ciudadanos, entre ellos Belgrano y Saavedra.

Era este acuerdo contrario en un todo á la resolución por el propio cabildo adoptada y vieron en ella los más una contrarrevolución. Saavedra y Belgrano rechazaron el nombramiento é insistieron, en nombre del pueblo, en que se publicase inmediatamente el bando anunciando la cesación del virrey.

Ni con esto cesaron las vacilaciones del cabildo. Publicó el 23 el bando; pero al día siguiente publicó otro anunciando el nombramiento de una Junta de gobierno presidida por el virrey Cisneros y compuesta de cuatro vocales: Sala, cura-párroco de Montserrat, el doctor Castelli, el comandante de patricios, Saavedra, y don José Santos Ynchaurri. Aunque en este segundo bando se trataba de halagar al pueblo ofreciéndole que la Junta adoptaría seguidamente reformas de carácter político y de carácter administrativo que le satisfarían, no se logró sino irritarle más y más. Realmente la conducta del cabildo constituía una burla. ¿No se había declarado que eran inconciliables la tranquilidad pública y la permanencia del virrey? ¿Pues, á qué ese afán por sostenerlo con un nombre ó con otro?



Manuel Alberti.

Dirigido por dos jóvenes apellidados French y Berutti, amotinóse el pueblo, ganó para su causa parte de las tropas é invadió el 25 el ayuntamiento en el instante en que se hallaba reunido, precisamente deliberando sobre lo crítico de las circunstancias. Obligaron los amotinados al ayuntamiento á que recibiese una Comisión popular que puso en sus manos un ultimátum redactado previamente en casa de Azcuénaga; centro de los principales revolucionarios. En el ultimátum se afirmaba que habiéndose el cabildo excedido de las facultades que el pueblo le había conferido, las reasumía y no se conformaba ya con que se separase del mando á Cisneros, sino que se reemplazase la Junta nombrada con otra que había de constituirse del siguiente modo: Presidente y comandante de armas, don Cornelio Saavedra; vocales, don Juan José Castelli, don Manuel Belgrano, don Miguel de Azcuénaga, don Manuel Alberti, don Domingo Matheu y don Juan Larrea, y secretarios don Mariano Moreno y don Juan José Passo.

No se limitaba á esto solo el ultimátum. Pedía también que en el término de quince días se alistara y marchara á las provincias del interior una expedición militar de quinientos hombres, á las órdenes de jefes seguros, con el objeto de garantizar á los pueblos la libre elección de sus diputados.

Quiso aún el cabildo probar de sostenerse, y llamó á los comandantes de las milicias para consultarles si la petición popular respondía en efecto á la voluntad general de pueblo y tropas. La respuesta que obtuvo no dejó lugar á dudas; el cabildo se hubo de limitar á protestar de la violencia de que era objeto. Desde el balcón que daba á la plaza, propuso el Gobierno al pueblo las bases constitutivas del nuevo orden de cosas. Entre grandes aclamaciones fueron aprobadas. Convocó en seguida el cabildo á los individuos de la nueva Junta y, prestado



Domingo Matheu.

por ellos juramento de desempeñar fielmente su cargo, de mantener la integridad del territorio bajo el cetro de Fernando VII y de guardar las leyes del Reino, tomaron posesión, instalándose en la fortaleza, hasta entonces morada de los gobernantes españoles. De la fortaleza había salido, momentos antes de que entrara en ella la nueva autoridad de Buenos Aires, don Baltasar Hidalgo de Cisneros, último virrey de las provincias del Río de la Plata. Cisneros hubo de alojarse en una casa particular.

Prisa dióse la Junta, de que era alma el doctor don Mariano Moreno, en propagar por todas partes el fuego de la insurrección. Respondieron desde luego, adhiriéndose á la Junta, la Colonia del Sacramento, el puerto de Maldonado, Corrientes, Misiones, la Bajada, Santa Fe, San Luis, Mendoza y San Juan, Salta y Tucumán, en suma, todas las provincias y pueblos en que no había fuerzas españolas.



Juan Larrea.

Resistieron las proposiciones de Buenos Aires la provincia del Paraguay, de que era gobernador don Bernardo de Velazco, y la plaza de Montevideo que reconoció la Regencia de España.

Liniers, retirado á Córdoba, se puso de acuerdo con el gobernador intendente don Juan de la Concha y comenzó á reunir fuerzas para marchar sobre la capital. Despachó al mismo tiempo emisarios al Paraguay para que Velazco se le uniese con las suyas y avisó á la escuadrilla de Montevideo á fin de que, posesionándose de las costas del Paraná, apoyase desde allí el ejército de tierra, que debía reconcentrarse en Rosario de Santa Fe.

No se descuidaba entretanto la Junta y, después de enviar infructuosamente á Montevideo al doctor Passo, sabedora de que Hidalgo y los oidores de la Audiencia de Buenos Aires se entendían secretamente con el gobernador brigadier Soria y el comandante de marina Salazar, citó al ex virrey y oidores al palacio del Gobierno y cuando los tuvo reunidos les participó su resolución de deportarlos, realizándolo así en un buque inglés que los condujo á Gibraltar. Pero no era éste, como sabemos, el mayor peligro. Soplaban de Córdoba amenazadores vientos. La Junta reunió en pocos días una columna de 1,300 hombres, púsola á las órdenes del comandante del batallón de arribeños, don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo y de don Antonio González Balcarce y la envió contra Córdoba (13 de Julio).

Si la Junta encontró fácilmente soldados que la defendiesen, Liniers no fué

tan afortunado. Trabajada la población por el revolucionario deàn Funes, no hallaban eco los llamamientos del ex virrey español. Cuando llegaban ya las fuerzas de Ocampo á Córdoba, cundió el desaliento y el pánico entre los pocos que secundaban á Liniers y demás jefes españoles. Ante la imposibilidad de resistir, decidióse abandonar la ciudad y retirarse con la gente reunida á la de Sala. Allí podrían reunirse con las tropas de Potosí y Chuquisaca que, mandadas por Nieto, debían avanzar. Activa anduvo la Junta, y apenas conoció esta retirada despachó al doctor Vieytes con órdenes para Ocampo de que persiguiese á los fugitivos, prendiese á Liniers y las autoridades que con él iban y los fusilase á todos inmediatamente.

Destacó, apenas llegado á Córdoba, Ocampo algunas fuerzas en distintas direcciones, y el 6 fué Liniers preso, con seis compañeros más, por la gente que mandaba don Antonio Balcarce. Los presos con Liniers fueron el obispo don Antonio Rodrigo de Orellana, el gobernador intendente don Juan de la Concha, su asesor don Victoriano Rodríguez, el coronel de milicias don Santiago Allende, el primer oficial real don Joaquín Moreno y el presbítero don Pedro Alcántara Jiménez.

Fué sorprendido Liniers cerca del pasaje de las Piedritas.



Mariano Moreno.

Conducidos los prisioneros hasta la pampa conocida con el nombre de monte de los papagayos, pocas leguas distante del sitio denominado Cabeza del Tigre, llegaron en la mañana del 26 el doctor don Juan José Castelli, segundo vocal de la Junta de Buenos Aires, don Nicolás de la Peña, asociado en clase de secretario, el coronel French, el teniente coronel don Juan Ramón Balcarce, varios oficiales y unos cincuenta soldados. Castelli intimó el cumplimiento de la orden de la Junta. Los presos debían ser en el término de dos horas fusilados. Excluidos de tan terrible pena el obispo y su capellán, Liniers y sus cuatro compañeros fueron pasados por las armas. Liniers no consintió que se le vendasen los ojos.

Afirma el presbítero Alcántara Jiménez, uno de los testigos presenciales del horrible drama, que humeante aún el cadáver de Liniers, el propio French, que debía al vencedor de Withelocke sus grados, le asestó un pistoletazo en la cabeza.

Digno era en verdad Liniers de mejor fin que el que la suerte le deparó. No debemos, sin embargo, mostrarnos excesivamente rigurosos con la Junta. Era al cabo una Junta revolucionaria que aspiraba á conquistar la independencia del

país, y Liniers, leal servidor de la causa española, era por sus prestigios y sus condiciones quizá el único que hubiera podido conseguir rápidamente el triunfo de la contra-revolución.

— Hemos decretado el sacrificio de estas víctimas á la salud de tantos millones de inocentes, — dijo después la misma Junta.

La voluntad popular había triunfado en Buenos Aires. Liniers estaba dispues-



to á sofocarla y lo habría hecho á haber podido. En instantes de tanta agitación y apasionamiento ¿hubiera sido con los revolucionarios menos cruel que lo fueron ellos con él y los suyos? El proceder de la Junta representaba un acto de energía. Era la demostración de que estaba dispuesta á todo. No faltaban en ella además los tibios, los que eran materia abonada para detener la revolución, los que acaso no habían contribuído á realizarla sino para aprovecharse personalmente de ella, y era preciso obligarlos á caminar hacia adelante, impedirles que volviesen atrás la vista, comprometer la revolución para que no pudiese vacilar, hacer imposibles las transacciones con el pasado. La muerte de Liniers ahondaba las diferencias, pedía represalías, justificaba odios, dificultaba reconciliaciones.

Encargó la Junta á Pueyrredón el gobierno de la provincia de Córdoba y substituyó en el mando del ejército expedicionario con Balcarce á Ocampo, encargando á éste la organización de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Catamarca y la Rioja.

Balcarce se dirigió al Alto Perú. La ejecución de Liniers había producido aquí el efecto que la Junta deseaba. Los jefes españoles lo habían confiado todo en Liniers y nada habían hecho de utilidad por su parte. Era ya inminente el peligro para Potosí, cuando su intendente, don Francisco de Paula Sanz, reclamó auxilios al presidente de Charcas, general Nieto. Nieto los pidió á Goyeneche, gobernador del Cuzco. Revistió el virrey del Perú don José Fernández Abascal á Goyeneche de facultades omnímodas y declaró provisionalmente anexionadas á su virreinato las provincias del Sur del Alto Perú.

Estableció Goyeneche un campamento de concentración á orillas del lago Titicaca. En Tupiza tenían los españoles un campamento. Los mandaba allí Córdova. Enviado Ramírez á reforzar á Nieto y trasladado Córdova á Cotagaita, llegó Balcarce á la vista de este último punto el día 27 de Octubre. Trabado combate, fué adversa la suerte á los argentinos que con grandes pérdidas hubieron de retirarse á Tupiza, donde recibieron refuerzos importantes de Jujui y otros puntos. Resolvió Córdova, contra el parecer de Nieto, que opinaba que era mejor esperarlos de nuevo en Cotagaita, perseguirlos. Trabóse el 7 de Noviembre reñida acción entre españoles y argentinos á orillas del río Suipacha. Fueron allí vencidos los españoles. Dispersas las tropas, cayeron Córdova y Nieto en poder de los argentinos. El ayuntamiento de Potosí redujo también entonces á prisión al intendente Sanz. Los trés prisioneros fueron en Potosí fusilados el 10 de Diciembre.

Una división de las fuerzas de Ramírez, enviada delante al mando del coronel Pierola, fué deshecha por los sublevados cochabambinos en la pampa de Aroma.

La insurrección cundía por todas partes. El virrey del Perú se había visto imposibilitado de proporcionar á Goyeneche buen número de fuerzas, por impedírselo la sublevación de Quito, ocurrida precisamente cuando Nieto demandaba socorros. Cochabamba se había sublevado. En Oruro y Chuquisaca la agitación precursora del movimiento insurreccional era inmensa.

A consecuencia de la derrota de Pierola se replegó Ramírez al Desaguadero ordenando á don Domingo Tristán, gobernador intendente de la Paz, que abandonase la ciudad salvando los caudales públicos, subsistencias y pertrechos de guerra. Tristán se pasó al bando contrario. Puesto de acuerdo con el Ayuntamiento, proclamó la adhesión de la Paz á la Junta de Buenos Aires.

Excepto el Paraguay y Montevideo, los revolucionarios eran dueños de todo el virreinato. Contra el Paraguay, en el que gobernaba el coronel don Bernardo de Velazco, envió la Junta en Septiembre una división de quinientos hombres, al frente de la cual puso á don Manuel Belgrano. Consiguió Belgrano aumentar su gente en el camino y al llegar, á principios de Diciembre, á las riberas del Paraná, río que sirve de frontera al Paraguay, contaba con más de 1,000 hombres. Llevaba además Belgrano seis piezas de artillería.

Rechazó Velazcó todas las proposiciones que Belgrano le hizo, y el 19 de Enero de 1811 á orillas del arroyo Paraguay, se libró el primer combate. Perdieron en

la refriega no poca gente los argentinos y Belgrano hubo de replegarse precipitadamente, batido por 6,000 paraguayos, hasta las orillas del río Tacuari, setenta leguas más allá. Sorprendido allí, el 9 de Marzo, por 2,500 hombres de tropas paraguayas al mando de don Manuel Cabañas, después de siete horas de combate, hubo de capitular enviando á Cabañas un parlamentario que le manifestase que « las armas de Buenos Aires habían ido á auxiliar y no á conquistar el Paraguay; pero que puesto que rechazaba con la fuerza á sns libertadores, había resuelto evacuar la provincia, repasando el Paraná con su ejército, para lo cual proponía una cesación de hostilidades que contuviese la efusión de sangre entre hermanos ». Aceptóse la proposición, á condición de que las hostilidades cesaran perpetuamente y de que los argentinos se pusiesen en marcha á las diez de la mañana del siguiente día. Aún hizo Belgrano á Cabañas algunas proposiciones, después de lo cual, el ejército argentino, reducido á menos de la mitad, pues no pasaba de cuatrocientos hombres, se puso el 10 de Marzo en marcha y repasó el 15 el Paraná.



Manuel Belgrano.

No resultaron en Montevideo más afortunados los esfuerzos de la Junta. El comandante de marina, Salazar, reunió el mayor número que le fué posible de fuerzas navales y con ellas bloqueó en Septiembre la capital del virreinato. Consiguió Moreno que Inglaterra, fundada en su neutralidad, no reconociese el bloqueo, y la escuadrilla española hubo, al cabo de dos meses, de retirarse.

Antes de los sucesos que depusieron á Hidalgo, había nombrado el Consejo de Regencia gobernador de la Banda Oriental á don Gaspar Vigodet. Cuando tuvo noticia de la revolución, nombró virrey á don Francisco Javier de Elío. Comenzó Elío por mostrarse conciliador; pero era ya tarde. La Junta de Buenos Aires se negó á reconocerle. La suerte estaba echada. La Junta organizó un nuevo ejército bajo la base del regresado del Paraguay y creó una escuadrilla de tres buques con treinta y tres cañones que puso al mando de Azopardo. La escuadrilla tuvo efímera vida. Los españoles lograron á poco apresarla en el Paraná.

Siguió cundiendo la insurrección. Las poblaciones rurales de la Banda Oriental se sublevaron en su mayoría. Belgrano recibió el encargo de fomentar y mantener este movimiento y se le encargó, poniendo á sus órdenes una división de más de 1,000 hombres, de las operaciones contra Montevideo. Llegó á tiempe Belgrano e acallar las disensiones que entre los propios jefes sublevados habían surgido

en la Banda Oriental. Consiguió rápidamente Belgrano no pocas ventajas sobre los españoles. Ocuparon los suyos á Maldonado, tomaron Canelones, y obtuvieron en San José una victoria que costó al ayudante de Belgrano la vida. Quedó virrey Elío reducido casi á la plaza de Montevideo.

Esperaba Belgrano el premio á que le hacían acreedor estas victorias, cuando un nuevo movimiento revolucionario, ocurrido en Buenos Aires, le separó del mando de su ejército.

II

Chile. — Primeras noticias de los sucesos de la Península. — José Antonio Rozas. — Declaración de Bonaparte. — Los diputados de Chile en las Cortes de 1810. — Dimisión de Carrasco. — El Conde de la Conquista. — Reconocimiento del Consejo de Regencia. — Cabildo abierto. — Junta popular.

Llegaron á Chile el uno de Febrero de 1808 las primeras noticias de los sucesos de la Península. El aislamiento en que unas de otras vivían las provincias americanas impidió que la efervescencia por tales nuevas producida diera sus naturales frutos hasta muchos meses después. Bien es verdad que á tanta distancia lo ocurrido en la metrópoli, hasta donde podían alcanzar las noticias recibidas, si acusaba un cambio radical de política, no podía poner aún en pleito la vida de España como nación ni sus tradicionales derechos al gobierno de América.

Súpose á poco los sucesos más graves que ocurrieron hasta el cautiverio de los Príncipes en Bayona; pero aún pudieron los interesados quitarles importancia y seguir haciendo cálculos optimistas.

El 10 de Septiembre, un correo extraordinario de Buenos Aires, llegado á Santiago, enteró á las gentes de la exaltación al Trono de José Bonaparte y del levantamiento de la Nación contra el nuevo Rey.

Continuó pacífico Chile durante todo el año y la mayor parte del siguiente. Se hacía ya, sin embargo, á las calladas, propaganda revolucionaria muy activa.

Los sucesos de España eran tan inesperados que bien puede decirse que sólo lo propicio de la ocasión engendró las aspiraciones tan ardientemente expresadas luego. La opinión en general estaba por hacer.

Así se explica que durante mucho tiempo las protestas de lealtad á Fernando VII fueron repetidas y hasta entusiastas.

El ayuntamiento de Santiago afirmó solemnemente su fidelidad y hasta votó nuevos impuestos para poner el país en estado de defensa.

Hasta muy entrado 1810 no comenzó la revolución en Chile. Fué alma de ella, en sus preliminares, don José Antonio Rozas, durante mucho tiempo el hombre de confianza del brigadier don Francisco Carrasco que, por muerte del teniente general de marina, Muñoz, se hallaba interinamente á la cabeza del reino. Rozas, en secreta connivencia con los revolucionarios de Buenos Aires, trabajó por aumen-

tar las atribuciones del Ayuntamiento y por componerlo casi en su totalidad de gente de su partido.

Contribuyó no poco á dar alientos á los revolucionarios la declaración de Napoleón, hecha en 3 de Diciembre de 1809, y según la cual el Emperador afirmó que vería con gusto la emancipación de las colonias españolas de América, declaración artera que el Emperador francés lanzaba, después de haber fracasado su intento de que se reconociese allí á su hermano y acaso deseoso de ver si lograba aislar más y más la Península privándola de los auxilios que de América pudieran llegarla. Napoleón había concebido la esperanza de hacer suya América. Impidióselo la inesperada resistencia que halló en la Península, que le obligó á entretener en ella un exagerado contingente de tropas.

Ya entonces comenzaron á preguntarse los americanos si la Junta de Sevilla tenía poderes para representar legalmente á España y sus colonias, y si, caída España en poder de los franceses, subsistía en América la obligación de la obediencia, toda vez que las provincias del Nuevo Mundo sólo habían jurado fidelidad á los Reyes de España y no eran así vasallos de los habitantes y provincias de la Península, que no tenían sobre ellos autoridad, jurisdicción, ni mando. Si la Península pasaba á poder de otros Reyes, si los Reyes de España renunciaban sus derechos, América debía quedar libre y dueña de sí misma. Así razonaban los criollos.

Disgustó mucho á los chilenos la confirmación de Carrasco en el cargo que interinamente desempeñaba.

La nube iba engrosando. No pudo detenerla ni la reunión de las Cortes de 1810 en que Chile tuvo ya representación. No la había tenido en la asamblea de Bayona. Sus diputados, don Miguel Riesco y Puente, comerciante chileno avecindado en Cádiz, y el doctor don Joaquín Fernández Leyva, llegado en 1809 á España como delegado del cabildo municipal de Santiago, trabajaron, particularmente el último, por obtener algunas concesiones favorables á América. Leyva, que había contribuído á la aprobación de las leyes sobre igualdad de representación de las provincias de Ultramar con las peninsulares y sobre exención del tributo de capitación que pagaban los indios, fué de los que formaron parte de la comisión que redactó el proyecto de Constitución.

En 16 de Diciembre de 1810 presentaron á las Cortes los diputados americanos un capítulo de las reformas que juzgaban indispensables para América, y entre ellas incluyeron la supresión de las trabas y prohibiciones que pesaban sobre la agricultura, la abolición del estanco, la protección á la minería y que la mitad de los empleos de cada colonia se debiera proveer necesariamente en naturales 'e su territorio. Cuando pudo llegar á América la noticia de estas peticiones, ·bía el espíritu revolucionario hecho demasiados adeptos para que no se las ·contrase tímidas é insuficientes.

Por lo que á Chile respecta, meses antes de esas peticiones había sido forzado ·limitir el presidente Carrasco. Hombre de carácter débil, no comprendió el

peligro hasta que vió la obra de la revolución en otras provincias. Los sucesos de Buenos Aires le llenaron de espanto. Quiso entonces mostrarse enérgico, y considerando principales promovedores de la agitación que en Chile anunciaba graves disturbios, á don José Antonio Rozas, don Juan Antonio Valle y don Bernardo Vera, decretó su arresto y su extrañamiento á la capital de Lima por el puerto de Valparaíso. Llegó á Santiago en la noche del 10 de Julio el parte de haber quedado embarcados Rozas y Valle. A consecuencia de sus achaques quedó en tierra Vera.

Esta violenta medida produjo en el pueblo deplorable efecto. Inauguraba, en verdad, una era de persecuciones, y de consentirse sin protesta, dejaría consagrado el derecho de las autoridades á imponer crueles castigos sin sujetarse á formalidad alguna que los diese visos de legalidad.

En la mañana del 11 se reunió gran muchedumbre en la plaza, pidiendo la inmediata reunión del Ayuntamiento. Reunido, fué citado el Presidente para que diese cuenta ante la corporación de los motivos que le habían decidido á conducirse tan violentamente con personas que gozaban de generales simpatías. Indignóse Carrasco y ordenó que se disolviese el Ayuntamiento; pero el cabildo, en vez de atender la orden, se consideró por ella ofendido y se quejó ante la Real Audiencia de la desusada conducta del Presidente. Por temor al enojo del pueblo, ó por convicción, inclinóse la Audiencia á favor de los peticionarios, y dos de los que la formaban se encargaron de convencer al Presidente de la necesidad de que acudiese á la Sala Capitular. Cedió Carrasco.

Entonces, el síndico, doctor Argomedo, pronunció un caluroso y elocuente discurso, demostrando la injusticia con que se había procedido en la prisión y deportación de Rozas, Valle y Vera y pidiendo su libertad con la declaración de su inocencia, la casación del proceso y la separación de sus destinos del asesor y del secretario del Gobierno. Argomedo terminó diciendo entre otras cosas: «Si no se ataja este engaño, señores, ¿cuál será el ciudadano que no tenga su vida y honra pendiente de la delación de un enemigo, ó de un vil adulador de aquellos que aspiran á elevarse sobre la ruina de sus semejantes?»

Convencido Carrasco de que era inútil toda resistencia, se resignó al dictamen popular. Quedó resuelta en el cabildo la traslación de los reos á la capital, la deposición del asesor, doctor Ocampo, del secretario Reyes y del escribano de gobierno, Meneses, y se nombró para substituir al asesor, al oidor decano Concha, con la humillante condición para Carrasco de que sin la firma de Concha no pudiera llevarse á efecto ninguna providencia gubernativa.

La revolución acababa de conseguir en Chile su primer triunfo. El pueblo asumía el poder. Lo mismo que ahora limitaba las facultades del Presidente, nombrándole asesor que refrendase sus resoluciones, le destituiría mañana.

Así fué en efecto. No dejaron ya de circular rumores del todo contrarios á la continuación de Carrasco en su puesto.

El 13 de Julio hizo el Presidente una visita al cuartel de Artillería. Vióse en

ella un acto encaminado á atraerse aquel cuerpo, y la primera autoridad fué reconvenida por los alcaldes y por el mismo oidor Concha. Tres días después era por el cabildo depuesto el Presidente. Se le había convocado á una sesión extraordinaria y en ella declaró Argomedo que ya no podía «darse medio entre la renuncia ó deposición del Presidente y la libertad de la Patria». Comisionaron los capitulares á un religioso de la confianza de Carrasco para que le exhortase á la renuncia del empleo, por convenir á su propia seguridad y á la de la ciudad. Convocó entonces Carrasco al Real Acuerdo, que le aconsejó la resignación. Aún



SANTIAGO DE CHILE. — Cerro de Santa Lucía.

quiso Carrasco hacer otra prueba y pidió su dictamen á los oficiales de graduación y á los jefes de cuerpos. Le contestaron lo que la Audiencia. Vióse así abandonado y presentó su renuncia. Fué nombrado para reemplazarle interinamente don Mateo de Toro Zambrano, Conde de la Conquista (16 de Julio).

Era el de la Conquista hombre de edad avanzada, (nonagenario y decrépito, le llama Torrente), y quizá esta circunstancia contribuyó á que no fuese mal recibida su designación, pues ella daba mayor fundamento á las esperanzas de los revolucionarios, que podían temer poco de hombre de tan escasas energías. Favoreció además al de la Conquista el hecho de haber nacido en aquel territorio.

A principios del siguiente mes llegó á Chile la noticia oficial de haberse instalado en la Península el Consejo de Regencia. La legitimidad de ese Consejo fué objeto de empeñadas discusiones. Había declarado la Junta central que su diso-

lución había sido más forzada que voluntaria; pero, aun sin este dato, opinaban los revolucionarios que no procedía prestar reconocimiento á una corporación relegada á un rincón de la Península y desprovista del mandato popular. Examinó el cabildo municipal de Santiago el asunto y acabó por acordar reconocer el Consejo de Regencia, pero sin prestarle juramento. La proclamación se hizo con solemnidad y se acompañó de *Te Deum* y fiestas.

El poder de la metrópoli estaba caído. Ilustres é influyentes personajes de Chile solicitaron insistentemente del gobernador que accediese á la creación de una Junta de gobierno semejante á las formadas en las provincias de la Península. Acabó el de la Conquista por ceder á lo que se le pedía y consentir en la celebración de un cabildo abierto á que se invitó á cuatrocientas treinta y siete personas, de las que concurrieron, el día 18 de Septiembre, al gran salón elegido años antes para el Tribunal del Consulado, trescientas cincuenta. En la primitiva convocatoria se decía que se discutiría en aquella sesión « el sistema de gobierno que convenía adoptar ». Varióse luego, á instancia de la Audiencia que la halló subversiva, esta fórmula diciendo que se convocaba al cabildo « para consultar y decidir los medios más oportunos para la defensa del Reino y pública tranquilidad ».

Fué correcta y conciliadora la actitud del cabildo. Abundaron en la sesión las protestas de adhesión á la metrópoli, á los españoles y al Rey Fernando. La Junta quedó elegida nombrándose Presidente al Conde de la Conquista, vicepresidente á don José Antonio Martínez de Aldunate, obispo electo de Santiago, y vocales á don Fernando Marquez de la Plata, don Juan Martínez de Rozas, don Enrique Rosales y don Francisco Javier Reina, coronel de artillería.

Tomaron en seguida posesión los elegidos y se hizo la Junta reconocer y jurar por todo el Reino. La instalación de la Junta fué recibida por el pueblo con grandes y entusiastas aclamaciones y, al terminarse la sesión en que fué designada, la muchedumbre acompañó entre vítores y aplansos á los individuos de la nueva institución hasta sus respectivos domicilios.

Jurada por todos, incluso por la Audiencia, comunicó la Junta su instalación á los Gobiernos de las demás colonias y al Consejo de Regencia de España.

Cuando llegó la noticia á Buenos Aires se celebró con una salva de veintiún cañonazos y grandes explosiones de alegría.

Al tiempo que comunicaba su instalación, escribía una exposición justificativa de los motivos que habían dado origen á su establecimiento y hacía protestas de fidelidad á Fernando VII; pero también al mismo tiempo se ocupaba en la organización de un ejército para la defensa del territorio, en previsión de que el virrey lo atacase. No podía, en verdad, el reino de Chile temer otro mayor enemigo, dada su posición, enclavado entre la Cordillera, los países de los araucanos y el desierto de Atacames. Prueba fué tal previsión de que la Junta de gobierno había comprendido su papel y el significado revolucionario de su instauración.

No olvidó la Junta que la Asamblea la había solamente investido de un poder

interino mientras se esperaba la reunión de los diputados de todas las provincias chilenas, y se apresuró á convocar un congreso nacional.

Decretó también la libertad de comercio en los principales puertos del Reino. Negóse á reconocer los nombramientos hechos para Chile por el Consejo de Regencia.

III

Paraguay. — Belgrano. — Cabañas. — Negociaciones. — Promesa de libertad de comercio. — El tabaco. — Fraternidad de los dos ejércitos.

Al relatar los acontecimientos de Buenos Aires hemos debido referirnos al Paraguay.

Hasta después de 1810 no se hizo allí la revolución. Gobernaba el Paraguay, cuando por encargo de la Junta de Buenos Aires fué allí con su ejército Belgrano, el coronel don Bernardo Velazco, persona que había conseguido hacerse querer de los naturales, que veían en él, por sus excelentes condiciones de carácter, el reverso de la medalla de su antecesor, el despótico y arbitrario don Lázaro de Rivera.

Antes de la expedición de Belgrano había sido enviado al Paraguay por la Junta revolucionaria de Buenos Aires el coronel de milicias don José Espínola, paraguayo de nacimiento, pero mirado con antipatía por sus paisanos que no podían olvidar que había sido el principal agente del gobernador Rivera. Espínola llevaba al Paraguay la misión de asegurarse la cooperación de aquella provincia del virreinato. No lo consiguió, y de ahí la ruptura entre Buenos Aires y el Paraguay y la expedición guerrera de cuyo mal resultado ya nos ocupamos.

No volveríamos aquí á ocuparnos de aquel suceso, si no conviniera á nuestro propósito hacer notar cómo Belgrano, más político que hombre de guerra, fué el verdadero promotor de la revolución del Paraguay.

Derrotado en las batallas de Paraguay y de Tamary, expresó el general argentino que no había ido allí en són de conquista, sino con el carácter de libertador, pero que, pues se rechazaba sus auxilios, evacuaría la provincia. A la respuesta de Cabañas aceptando la cesación de hostilidades, á condición de que el ejército invasor se pusiera en marcha á las diez de la mañana, contestó á su vez Belgrano: «Me conformo en todas sus partes con cuanto usted me significa en su oficio de este día y al efecto daré principio á mi marcha mañana; pero si usted gustase que adelantásemos más las negociaciones para que la provincia se persuada de que no ha sido mi objeto conquistarla, sino facilitarle los medios para sus adelantamientos, felicidad y comunicación con la capital, sírvase usted decírmelo y le haré mis proposiciones.»

Cabañas, menos cauto que habilidoso su contrario, respondió que aguardaba las proposiciones anunciadas.

Envióselas entonces Belgrano. Comenzaban con un preámbulo encaminado á interesar á los paraguayos y despertar su adormecido amor propio. Decía en ese preámbulo que el objeto de su venida había sido auxiliar á los naturales del Paraguay, á fin de que, apoyándose en las fuerzas de la Junta, recobrasen los derechos que les correspondían y nombrasen un diputado, para que en Congreso general se resolviese sobre la suerte común, llegado que fuese el caso, muy probable, en que la metrópoli sucumbiese, hallándose como se hallaba reducida al estrecho recinto de Cádiz y de la isla de León; que en ese Congreso estaba indicado que promoviesen los paraguayos el libre comercio de sus producciones, especialmente del tabaco.



Seguía luego el articulado de las proposiciones, la 1.ª de las cuales decía así: «Habrá desde hoy paz, unión, entera confianza, franqueza y liberal comercio de todos los frutos de la provincia, incluso el tabaco, con las del Río de la Plata y particularmente con la de Buenos Aires.»

Para comprender la habilidad de Belgrano es preciso saber que el tabaco era producto estancado en el Paraguay y las cosechas habían de permanecer fuera de todo comercio, mientras no se proveyese el estanco del que necesitase, lo que implicaba para los labradores graves perjuicios, pues los contraventores de la disposición eran severamente castigados como contrabandistas. «La factoría establecida en la Asunción, dice el doctor Somellera, pagaba dos pesos por cada arroba de tabaco elegido por ella, y lo revendía á nueve pesos dos reales, comprando por segunda mano á precios ínfimos las mismas partidas que desechaba, y que el cosechero se veía en la necesidad de vender por lo que le ofrecieran, pues era de su cuenta conducir el producto hasta la factoría, corriendo el riesgo de que no fuera aceptado.»

Puede suponerse si era oportuno el medio de que Belgrano se valía para tentar á los paraguayos.

En otros artículos se aguijoneaba el espíritu local y se prometía indemnizar á los perjudicados por la guerra. En uno de ellos se establecía que, elegido el diputado, debería la ciudad de Asunción formar su Junta, que había de presidir el propio gobernador don Bernardo Velazco.

No se atrevió el jefe paraguayo á rechazar ni aceptar estas proposiciones que, en conciencia, no podía menos de juzgar buenas, y contestó disculpándose con lo limitado de su autoridad.

La semilla estaba derramada y daría necesariamente sus frutos. Por de pronto no era Belgrano un enemigo, Los dos jefes quedaron en buenas relaciones. La amistad de los caudillos se transmitió á sus tropas y cuando Belgrano llegó al Paraná, dilató á propósito los preparativos para pasar el río, dando así tiempo y nueva ocasión á que los dos ejércitos se mezclaran y fraternizasen. Consiguió así hacer una fecunda propaganda de los nuevos ideales. Por si esto era poco, hizo repartir entre los oficiales paraguayos unas hojas manuscritas en las que se exponía en pocas líneas las aspiraciones emancipadoras de Buenos Aires.

Apercibióse Velazco del juego y acudió á remediarlo, incomunicando los dos ejércitos. Belgrano repasó al fin con el suyo el río, y si pudo dolerse de haber perdido batallas, pudo alabarse de haber ganado para su causa multitud de conciencias.

IV

Venezuela. — Emisarios de Murat. — Motín. — Reunión de personajes en Caracas. — Reconocimiento de la Junta de Sevilla. — Protesta. — Destierros. — La Junta central nombra capitán general de Venezuela á don Vicente Emparán. — Más destierros. — Conspiración descubierta. — El 19 de Abril. — Emparán asiste á la reunión extraordinaria del cabildo. — Intimación á Emparán. — Sesión borrascosa. — José Cortés Madariaga. — Deposición de Emparán. — Primeras disposiciones de la Junta de Caracas. — Acuerdo de la Regencia en 1.° de Agosto de 1810. — Bloqueo de las costas de Venezuela. — Conspiración contra la Junta de Caracas. — Miyares y el Marqués del Toro. — Sitio de Coro — Acción de Sabaneta. — La comisión enviada á Inglaterra. — Bolívar y Miranda. — Desembarco de Miranda en la Guaira. — Reunión del Congreso venezolano. — Nombramiento de un triunvirato. — El club patriótico. — Conspiraciones. — El 5 de Julio. — El Congreso vota la independencia de Venezuela. — Acta.

Era capitán general de Venezuela, don Juan Casas, cuando llegó á Caracas la noticia de la invasión francesa en España.

Venezuela estaba minada ya de tiempo por propagandas revolucionarias.

El 15 de Julio de 1808 desembarcaron en la Guaira dos agentes franceses que llevaban de Murat el encargo de hacerle reconocer como lugarteniente del Reino, en nombre del nuevo Rey de España, José Bonaparte. Esforzáronse los comisionados por convencer á Casas de cuánto le convenía acceder á los deseos que le manifestaban y le exageraron el poder de Napoleón, dueño ya, según ellos, de España. Vaciló el capitán general, y á punto estaba de hacer el reconocimiento que se le pedía, cuando, enterado el pueblo de lo que secretamente se tramaba,

amotinóse contra los comisionados de Murat, y amotinándose, los obligó á salir aquella misma noche para la Guaira. Proporcionóles fuerte escolta el capitán general, y gracias á esta precaución salvaron sus vidas.

No terminó el motín con menos que con obligar á Casas á jurar que no reconocería otro gobierno que el de Fernando VII.

Esta adhesión al Trono de España no era, en realidad, sino una precaución para los que, aspirando á la independencia de su patria, vislumbraban el momento de conseguirla.

Su conducta era lógica. Si la Península caía en poder de los franceses, ¿por qué habían de seguir su suerte las colonias? Pronunciarse de momento por Fernando VII equivalía, no sólo á dejar abierto el porvenir, sino también á desligar la suerte de América de la de la Península y á recabar desde luego otro rango que hasta el hasta entonces disfrutado.

Vióse la previsión de los caraqueños confirmada con la noticia, llegada á poco con la arribada de uu buque inglés á las costas de Venezuela, del levantamiento general de España contra los franceses, la creación de la Junta de Sevilla y la alianza de España é Inglaterra.

Dudoso Casas del partido que le convenía seguir, convocó á una reunión á los personajes más notables de Caracas. Acordóse en esta reunión aguardar los acontecimientos.

A principios de Agosto llegó á Caracas un comisionado de la Junta de Sevilla. Exhibió sus poderes y enteró al capitán general de que aquella Junta suprema de España é Indias confirmaba en sus empleos á todos los funcionarios públicos y les exigía el reconocimiento con el carácter que se había dado.

Casas y el Ayuntamiento, á su instancia, reconocieron á la Junta de Sevilla. El acuerdo no fué del agrado de todos. No pocos venezolanos entendieron que, sin Gobierno central la Península, asistía á Caracas tanta razón como á Sevilla para constituir una Junta que durante la ausencia de los Reyes la gobernase. Protestaron, pues, del acuerdo y solicitaron la formación en Caracas de una Junta conservadora de los derechos de Fernando VII. Desestimó Casas la solicitud, y, como la hubiese hallado la Audiencia subversiva, prendió y formó causa á los que la firmaron y los desterró, á unos, fuera de la capital, á otros, á la Península.

Reconocida en 13 de Enero de 1809 la soberania de la Junta central instalada en la Península, nombró esta Junta gobernador y capitán general en propiedad al brigadier don Vicente Emparán, ya ventajosamente conocido por su mando en el gobierno de Cumaná.

Encargóse Emparán de la capitanía el 17 de Mayo.

Dedicóse Emparán, desde luego, á sofocar todo anhelo de independencia.

Con razón ó sin ella, más es de creer, dados los antecedentes, que con ella, mostróse desde luego receloso, y, á pretexto de conservar el orden público, decretó por simples sospechas multitud de destierros.

Desagradó, como no podía menos, tal conducta y no tardó en traducirse el des,

contento en una conspiración que le hubiera derribado del mando sin la traición de algunos de los conjurados.

Habían éstos, para atraerse á las masas, todavía indiferentes, propalado que trataba Emparán de vender el país á los franceses y tramaron un plan que consistía en reducir al batallón de milicias de Aragua, que mandaba el Marqués del



La Guayra.

Toro, y con su ayuda destituir al capitán general y apoderarse de su persona en la noche del 1 al 2 de Abril. Todo estaba ya dispuesto, cuando una denuncia determinó la detención de los principales conspiradores, que se limitó á desterrarlos á diversos puntos de la provincia.

Es muy de notar que Emparán se condujera en esta ocasión prudentemente. Se ve que quiso huir del derramamiento de sangre.

Pero estaba visto que era inútil todo el esfuerzo de las autoridades. Desde la propia Península llegaban á América á cada paso los vientos que habían de soplar más y más el fuego que se trataba de extinguir.

Los Gobiernos eran de una inestabilidad alarmante. Los franceses ganaban ápidamente el terreno.

Cuando llegó á Venezuela el anuncio de que la Junta central se había disuelto

y de que los franceses, dueños del resto de España, invadían la Andalucía, creció, como no podía menos, la inquietud.

Excitó el elemento criollo al cabildo municipal á que acordase con el capitán general las medidas que lo crítico de las circunstancias exigía y el ayuntamiento, compuesto por mitad de españoles y americanos, no pudo menos, como en seguida se verá, de acceder á este deseo. En la mañana del 19 de Abril, día de Jueves Santo, reunióse el ayuntamiento con el pretexto de asistir en corporación á los oficios religiosos que se celebraban en la catedral. Concejales comprometidos en la conspiración insinuaron la necesidad de aprovechar la ocasión para ocuparse de los sucesos del día y ver el medio de evitar los trastornos que la efervescencia popular venía anunciando. Constituyóse sin más el cabildo en sesión extraordinaria, acto para el que no estaba facultado por la ley, que sólo al capitán general reconocía atribuciones para convocar sesiones extraordinarias, y decidió en seguida avisar á Emparán para que se presentase á presidir la sesión.

¿Pudo éste, en uso de sus atribuciones, negarse á asistir? Pudo, sin duda; ¡pero á qué contingencias no le hubiera expuesto la negativa!

Estaba, en circunstancias tan azarozas como aquéllas, bien justificada á los ojos del menos razonable la conducta del cabildo. Representante del pueblo, ¿no estaba obligado á interesarse como el que más en su ventura? Indudable la excitación popular, ¿no abonaba la medida el natural celo del ayuntamiento en previsión de males cercanos?

Por otra parte, ¿no se hubiera tomado la negativa de Emparán como injustificado y mortificante acto de desdén hacia los representantes populares?

Aunque Emparán sospechara que todo obedecía á un plan preconcebido y sedicioso ¿quién le respondía de que los conjurados no hubieran previsto también la negativa y tomado sus medidas para este caso?

Lo prudente, lo político, era cerrar los ojos al defecto legal de aquella convocatoria y asistir. Emparán se presentó al cabildo. Pronto fué planteada la cuestión. Era urgente organizar en Venezuela un gobierno propio. El de la metrópoli había sido dispersado por las tropas francesas.

Defendióse Emparán manifestando que no se hallaba el Reino sin Gobierno, pues si se había disuelto la Junta central, habíala ya substituído un Consejo de Regencia; que la no existencia en Venezuela de partidos enemigos, era garantía de que no habían de producirse desórdenes; y, en fin, que convenía, ante todo, aguardar la llegada de los comisionados de la Regencia, señores Montúfar y Villavicencio, desembarcados ya en el puerto de la Guayra.

No dió lugar Emparán, después de estas manifestaciones, á que ninguno las contestase, pues levantándose, salió de la sala capitular para dirigirse á la catedral. Siguiéronle todos.

Si creyó Emparán conjurado con esto el conflicto, se equivocó.

Llegaba la comitiva á las puertas de la catedral, cuando varios grupos de conjurados salieron al encuentro de Emparán deteniéndole. Uno de ellos, llama-

don Francisco Salías, puñal en mano, cogió por un brazo al asombrado capitán general y le intimó á que volviese con el cabildo á la Casa Consistorial.

Habían previsto los conspiradores la negativa y lo que ahora ocurría hubiera ocurrido de igual modo sin la asistencia de Emparán al cabildo.

Una compañía del regimiento de la Reina que estaba junto á la catedral para escoltar la procesión, preparó las armas en defensa de Emparán. Depúsolas y se dispersó por mandato de su capitán don José Ponte.

Emparán, empujado por la muchedumbre, tornó al ayuntamiento. Halló en el camino un cuerpo de guardia. Le negó este cuerpo los honores militares. Emparán estaba irremisiblemente perdido. La revolución triunfaba. Era preciso resignarse á obedecer.



La sesión que celebró el ayuntamiento fué borrascosa. Quedó acordada la formación de una Junta suprema gubernativa, subordinada á la Regencia que funcionaba en la Península. Emparán fué designado como su presidente.

Extendíase ya por el doctor don Juan Germán Roscio el acta de la sesión, cuando entrando en la sala el sacerdote chileno don José Cortés Madariaga, canónigo de la catedral de Caracas, impugnó con elocuencia el acuerdo acabado de tomar, en cuanto á la presidencia de Emparán se refería. Confiar la presidencia de la Junta á Emparán era en efecto hacer la revolución y deshacerla á un tiempo mismo. Se había mostrado Emparán contrario á la formación de la Junta. Hacerle su presidente ¿no era lo mismo que poner en sus manos el medio de echar por tierra todo lo conseguido? Equivalía tal medida á consagrar el triunfo del despotismo. Conspiraría Emparán desde su altura, con los mismos medios que se le daban, contra el nuevo orden de cosas y no tardaría en llegar la hora de las represalias. La vida y la libertad de todos quedaría á merced del seguro triunfo de la contrarrevolución. Convenía, sin consideraciones de ningún género, deponer inmediatamente á Emparán.

Tales fueron los razonamientos del fogoso canónigo, y en verdad qne no iba descaminado. Revolución tímida, es revolución perdida; revolución que se detiene en sus primeros pasos, es nube que descargará sus rayos contra los mismos que la produjeron.

Dijo Cortés Madariaga que hablaba en nombre del pueblo y á él apeló como último recurso Emparán.

Asomóse al balcón y preguntó en alta voz á la muchedumbre si estaba contenta con su mando. Madariaga, colocado detrás del capitán general, apuntó al pueblo por señas la respuesta.

—No le queremos, — gritó el pueblo.

Y Emparán, retirándose: — Pues yo tampoco quiero mando, — repuso.

Consignadas estas palabras en el acta, fueron consideradas como expresión de una renuncia voluntaria.

Constituyóse después de esto el ayuntamiento en Junta gubernativa, asociada de algunos representantes de corporaciones y de personajes notables de la capital.

Declaró la Junta que las provincias de Venezuela procedían al establecimiento de un poder que ejercería la soberanía en nombre y representación de Fernando VII, y dispuso el arresto del capitán general, del intendente y de los contadores de Hacienda, á quienes trasladó á las bóvedas del castillo de la Guayra, encomendando el mando de la fuerza armada á don Fernando Toro, hermano del Marqués del mismo nombre.

No se durmió la revolución en sus laureles. Adoptó la Junta algunas medidas que la atrajesen la simpatía de los pueblos, como la abolición de los derechos de alcabala sobre los artículos de primera necesidad, la del tributo de los indios, y la de la introducción de esclavos en Venezuela; pero, al mismo tiempo que estas disposiciones, envió comisionados á las provincias para excitarlas á secundar el movimiento; se incautó de los fondos públicos, reuniendo, además de otros recursos, dos millones y medio de pesos duros que había en la Tesorería general de Caracas, ochocientos mil de la renta de tabacos y los importantes fondos destinados á levantar la nueva catedral; decretó la libertad de comercio, á fin de acrecentar los ingresos del Tesoro, y, para que la medida fuese pronto conocida, despachó emisarios á los Estados Unidos y á Inglaterra.

No tardaron los hechos en demostrar cuán previsoras eran todas estas medidas.

Por de pronto hubo de tropezar la Junta con la resistencia de algunas provincias. Las de Maracaibo, Coro y Guayana se declararon sometidas á la Regencia de España. Coro y Guayana hicieron más: prendieron á los comisionados del gobierno de Caracas y los enviaron á la Habana y Puerto Rico.

Contra Coro, donde el comandante don José Ceballos se dispuso á resistir los mandatos de la Junta, envió ésta una división al mando del Marqués del Toro.

La división hubo pronto de retroceder. Ceballos, con 2,000 hombres, la derrotó sin gran esfuerzo.

A todo esto la Junta, en previsión de futuras contingencias, ofició á la Regencia de España anunciándole la revolución realizada y justificándola en la igualdad ante las leyes de españoles y americanos. Habían en las mismas circunstancias procedido unos y otros de manera idéntica. El gobierno provisional establecido en Caracas, lo había sido hasta que se formase otro sobre bases legítimas

para todas las provincias del Reino. Aun desconociendo la Regencia, protestaba la Junta de que Venezuela proporcionaría á sus hermanos de Europa cuantos auxilios pudiera para sostener la lucha en que la Nación se hallaba empeñada. En Venezuela hallarían, agregaba la Junta, patria y amigos los que desesperasen de la salud y la libertad de España.

En 1.° de Agosto de 1810, declaró la Regencia vasallos rebeldes á los venezolanos, decretó el bloqueo de todas las costas de la colonia, á fin de privar de ingresos á los insurrectos, y nombró comisario regio á don Antonio Cortabarría, quien debía cumplir tales disposiciones puesto de acuerdo con don Fernando Miyares, gobernador de la provincia de Maracaibo, nombrado ahora capitán general de Venezuela.

Peligro corrió entretanto, la Junta de Venezuela, de que fuese innecesario el acuerdo de la Regencia. Gracias á la denuncia de dos capitanes del regimiento de la Reina, descubrió una vasta conspiración en que esos dos mismos capitanes estaban comprometidos. Varios españoles, entre ellos don Francisco y don Manuel González de Linares, acaudalados comerciantes de Caracas, el ex intendente de ejército don José Domínguez Díaz y el doctor caraqueño don José Bernabé Díaz, se habían propuesto promover la contrarrevolución. Contaban con un batallón de mulatos, dos compañías de artillería, un escuadrón de lanceros, 1,200 hombres armados y tres buques anclados en la Guayra para deportar á los directores de la insurrección.


Simón Bolivar.

Prendió la Junta venezolana á los principales promovedores de la conjura. Condenados á muerte, se les conmutó la pena por la de seis años de prisión correccional.

En Diciembre dirigió Cortabarría, desde Puerto Rico, un despacho á la Junta y al pueblo de Caracas exigiendo el reconocimiento de las Cortes españolas, poco antes instaladas, y el restablecimiento del antiguo régimen. De conformidad con el decreto de las Cortes de 15 de Octubre, de que ya dimos en otro lugar cuenta, prometió el perdón y olvido de todo lo pasado. Negóse la Junta de Caracas á todo arreglo y Cortabarría expidió patentes de corso para establecer el bloqueo, y Miyares reunió en Maracaibo fuerzas con que combatir á las mandadas por el Marqués del Toro, á la sazón sitiador con 5,000 hombres de la plaza de Coro.

Bastó que Miyares se acercase al del Toro con ochocientos hombres, para que

el Marqués se apresurase á levantar el campo. Alcanzóle Miyares en la Sabaneta y trabada reñida acción, se retiró Toro á Caracas.

La Comisión enviada á Inglaterra por la Junta para solicitar la protección del Gobierno inglés, componíase de don Simón Bolívar, don Luis López Méndez y don Andrés Bello. Nada consiguió del inglés la Comisión. Inglaterra, aliada entonces con España, aconsejó á los enviados la reconciliación con la metrópoli.



Francisco Miranda.

Compensó tal decepción el hallar á don Francisco Miranda, retirado desde 1806 á Londres.

Bolívar conferenció con Miranda y recabó el auxilio de éste para la revolución.

Dió cuenta á la Junta del paso dado, y juntos partieron Bolívar y Miranda hacia Venezuela.

Pareció mal á la Junta lo hecho, y llegó hasta el punto de dar órdenes á todos los puertos para impedir el desembarco del entusiasta y patriota republicano.

Miranda desembarcó en la Guayra el día 3 de Diciembre. Recibióle el pueblo con tal júbilo y aclamaciones tales, que la Junta no tuvo más remedio que rendirse y rectificar su conducta nombrándole teniente general.

El desastre de Sabaneta coincidió con el desembarco de Miranda, é hizo que se pusiese en este general toda esperanza.

En 2 de Marzo de 1811 se reunió en Caracas el Congreso convocado en 11 de Junio anterior. Las elecciones verificadas en las provincias que reconocían la autoridad de la Junta, llevaron á aquella Asamblea cuarenta y cuatro diputados. Fueron elegidos con el nombre de representantes de las provincias unidas de Venezuela para sostener los derechos del Rey Fernando y gobernarse sin sujeción á las autoridades entonces existentes en España. La Cámara resultó compuesta casi por mitad de americanos y españoles.

Primer acto del Congreso fué substituir la Junta gubernativa por un triunvirato, compuesto por don Baltasar Padrón, don Cristóbal Mendoza y don Juan Escalona.

Creció con el Congreso y sus discusiones el partido de la independencia, á que dió calor cierto club patriótico y radical de que formaba parte la más exaltada juventud de Caracas. Presidente de este club fué el propio Miranda. La prensa libre por la revolución, apoyó con ardor las propagandas de la asociación patriótica.

Nada detuvo ya la revolución. Inútiles fueron las conspiraciones de los misioneros de la Guayana y las de los agentes de Cortabarría y de Miyares. Sobresa-

lió entre ellas, aunque con igual ineficacia, la organizada en Cumaná por los catalanes que, contando con la ayuda de los artilleros que guarnecían el castillo, se apoderaron de él en la noche del 5 de Marzo. Hubieron pronto los conjurados de abandonarlo. Emigraron unos y fueron otros deportados.

Entreteníase aún el Congreso en discutir un proyecto de Constitución, cuando en 5 de Julio invadió el pueblo el local de la Asamblea é influyó con su presencia y su actitud en la deliberación del más importante de los artículos de aquel Código. Proponíase en ese artículo la independencia de Venezuela.

La discusión fué acalorada y larga. Vencieron los republicanos.

Votada la independencia, extendióse un acta que firmaron todos los diputados presentes y cuyo final decía así:

«Nosotros, pues, á nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo sus provincias, unidas desde hoy de hecho, y de derecho Estados libres, soberanos é independientes, y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España ó de los que se dicen ó dijeren sus apoderados ó representantes, y que, como tal Estado libre é independiente, tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme á la voluntad general de sus pueblos; declarar la guerra, hacer la paz, formar alianza, arreglar tratados de comercio, límites y navegación; hacer y ejecutar todos los demás actos que hacen y ejecutan las naciones libres é independientes. Y para hacer válida, firme y subsistente ésta nuestra declaración, damos y empeñamos mutuamente, unas provincias á otras, nuestras vidas, nuestras fortunas y el sagrado de nuestro honor nacional.—Dada en el palacio federal de Caracas, firmada de nuestras manos, sellada con el gran sello provisional de la Confederación y refrendada por el secretario del Congreso, á cinco días del mes de Julio del año de mil ochocientos once, el primero de nuestra independencia.»

V

Nueva Granada. — Sanllorente. — Junta de notables. — Presidencia de Quito. — Montúfar. — Conspiración. — Doña Manuela Cañizares. — Urries depuesto. — Junta gubernativa. — Resolución de Amar. — Combates. — Luchas intestinas. — Morales, Ascásubi, Guerrero. — Urries.— Debilidad de la Junta. — Vuelve Urries á Quito. — Contrarrevolución. — Prisión de los principales revolucionarios. — Inténtase libertarlos. — Muerte de veintinueve prisioneros. — El obispo de Quito. — Bando conciliador. —Nuevas prisiones. — Socorro y Rosillo. — Cartagena. Gobierno provisional. — Deposición del gobernador Montes. — El corregidor de Socorro.— Revolución de Santafé. — Prudencia de Amar. — Cabildo extraordinario. — Formación de la Junta. — Prisión del virrey. — Don Francisco Javier de Venegas. — Su detención. — Atentado contra la virreina. — Más Juntas. — Cartagena y Socorro por el sistema federal. — Panamá y Río Hacha. — Popoyán. — Santa Marta. — Congreso Nacional. — Su disolución. — Adopción del sistema federal. — Colegio constituyente electoral. — El Estado de Cundinamarca. — Constitución. — Don Jorge Tadeo Lozano, primer presidente. — Confederación con Venezuela. — Don Antonio Nariño, segundo presidente. — El partido unitario. — Asonada en Cartagena. — Montúfar en Quito. — Junta gubernativa. — Disensiones. — Don Joaquín Molina substituye á Ruíz de Castilla. — Operaciones militares.

Era virrey de Nueva Granada en 1808 el teniente general don Antonio Amar v Borbón, y comprendía el virreinato, además del territorio en que se formó la república de este nombre, la presidencia de Quito, que gobernaba á la sazón desde 1.° de Agosto de 1888 el general don Manuel Urríes, Conde Ruíz de Castilla.

A fines de Agosto llegó á Santafé de Bogotá el capitán de fragata don Juan José Sanllorente, comisionado por la Junta de Sevilla para comunicar su instalación, promover el reconocimiento de Fernando VII, la declaración de guerra á Napoleón y el envío á la metrópoli de los caudales reales y de cuantos fondos pudiera voluntariamente obtenerse.

Recibido fué en Santafé, Sanllorente, con la mayor solemnidad, y convocada el 5 de Septiembre, por Amar, en su palacio una reunión de todos los tribunales y corporaciones, eclesiásticos, civiles y militares y multitud de personas notables, fueron leídos los documentos que el comisionado llevaba. Unánimemente se convino en realizar cuanto en ellos se encargaba, y seis días después se celebró en la plaza mayor de Santafé la proclamación y jura de Fernando VII. Un oficio circular dirigido luego por el virrey á los cabildos eclesiásticos y civiles, á corporaciones y á particulares pudientes, solicitando auxilios pecuniarios, dió el más satisfactorio de los resultados, pues produjo hasta medio millón de pesos que el propio Sanllorente trajo á España, á su regreso de Quito, donde fué con igual misión.

La noticia del establecimiento en la metrópoli de Juntas provinciales, determinó los primeros movimientos revolucionarios.

A pesar de la tranquilidad y del éxito con que Sanllorente pudo realizar su cometido, existía ya desde las primeras noticias de los sucesos de la Península, en Nueva Granada, como en todas partes, esa excitación precursora de las grandes convulsiones. Se formaba un partido revolucionario.

De la presidencia de Quito salió el primer chispazo.

El día de Navidad se reunieron en una quinta que en Chillo poseía el quiteño don Juan Pío Montúfar, entre otros, el propio don Juan, Marqués de Selva Alegre, los doctores don Juan de Dios Morales y don Manuel Quiroga, el presbítero don José Riofrío, don Nicolás Peña, capitán de milicias, y don José Salinas, capitán de la guardia de Quito. Acordaron los reunidos la instalación de una Junta suprema. Justificaría la medida el rumor que harían circular de que estaban las autoridades vendidas á los franceses.

Descubrióse la conspiración y, por orden de Urríes fueron sumariados los más comprometidos en ella. No tuvo el proceso resultado alguno, según algún historiador porque fueron substraídas las principales piezas del sumario, y ésto impidió su conclusión.

Reuniéronse nuevamente en la noche del 9 de Agosto los conjurados, ya libres y reforzados por nuevos elementos adictos á la revolución. Llegaron entonces al número de sesenta, una tercera parte eclesiásticos.

Se celebró esta reunión en casa de la patriota doña Manuela Cañizares, á la que dieron los conspiradores el nombre de la *mujer fuerte.* Acordaron precipitar la revolución.

Dirigióse Salinas antes de media noche al cuartel, cuya tropa estaba en su mayoría comprometida. Reuniéronse allí poco después todos los directores de la conjura. Conocedor el pueblo del golpe, adhirióse á lo hecho. Triunfante así la revolución, redújose á prisión al presidente, al regente de la Real Audiencia, al asesor y á otros empleados civiles y militares, y se constituyó una Junta gubernativa compuesta del Marqués de Selva Alegre, presidente; el obispo de Quito, don José Cuero y Caicedo, vicepresidente; los Marqueses de Villaorellana, Solanda y Miraflores y don Manuel Larrea, don Manuel Matheu, don Manuel Zambrano, don Juan José Guerrero y don Melchor Benavides, vocales; los señores Morales, Quiroga y don Juan Larrea, secretarios.

Dispuso la Junta que se le diera el tratamiento de *Majestad,* que su presidente tuviera el de *Alteza serenísima* y el de *Excelencia* sus vocales. Instituyó, además, la orden de San Lorenzo, en conmemoración del día del pronunciamiento. Nombró á Salinas general en jefe del ejército.

No sólo se ocupó de honores y cargos la Junta. Depuso á los corregidores, acordó secretamente el arresto de los gobernadores de Guayaquil, Cuenca y Popoyán, erigió en Senado el Tribunal de justicia, decretó la formación de tres batallones nacionales á que llamó *Falanges* de Fernando VII, mandó fabricar lanzas, porque faltaban fusiles, y suprimió el estanco del tabaco y el derecho de lcabala y disminuyó el precio del papel sellado.

En 26 de Agosto, dispuso que el presidente dirigiese oficios circulares á los irreyes en Santafé y Lima, noticiándoles lo ocurrido, y á los gobernadores de las :ovincias dependientes de Quito, y cabildos municipales de las otras ciudades, xcitándoles á que nombraran sus respectivas Juntas.

Los gobernadores de Popoyán, Cuenca y Guayaquil, coroneles don Miguel Tacón, don Melchor Aymerich y don Bartolomé Cucalón, se prepararon á la defensa.

Noticioso Amar de la revolución, convocó una Junta de notables, oida la cual, en que los pareceres fueron discordes, envió á Quito con proposiciones de paz al Marqués de San Jorge.

Pero al mismo tiempo que disposición tan pacífica, tomó Amar otras más be-


Lima.

licosas. Dispuso que el comandante don José Dupré saliese para Quito con trescientos hombres que debian en el camino ser reforzados por las que proporcionasen los gobernadores de Popoyán, Guayaquil y Cuenca. Ofició además al virrey del Perú solicitando su auxilio. Abascal hizo pasar á Quito una columna de quinientos hombres, á las órdenes del teniente coronel don Manuel Arredondo.

La Junta de Quito envió, contra las fuerzas realistas, ochocientos hombres, á las órdenes de don Francisco J. Ascásubi con objeto de contener á los que venian por la parte de Popoyán. Eran las tropas de Ascásubi, tropas improvisadas. Dos veces las batieron sin gran esfuerzo las milicias de Pasto, mandadas por don Gregorio Angulo.

No sólo afligió por entonces á la Junta de Quito este desastre. Intestinas luchas vinieron á perturbarla. Renunció Montúfar á la presidencia de la Junta, y con motivo de su substitución surgieron dos partidos: uno en favor de Morales y otro en favor de Ascásubi. El pueblo impuso á don Torcuato Guerrero.

Confinado vivía entre tanto en Añaquito el presidente Urries. Con él abrió la Junta negociaciones, desesperanzada del éxito de su política. Caro pagó la Junta este acto de incomprensible debilidad.

Propuso la Junta y aceptó el presidente que todo volviese al anterior estado recuperando el presidente su autoridad, á cambio sólo de un completo olvido de lo pasado.

El 25 de Octubre entró otra vez Urríes en Quito entre fingidas aclamaciones de entusiasmo.

Hábil y desleal á un tiempo, disimuló Urríes sus enconos hasta que tuvo en la ciudad la columna peruana de Arredondo, doscientos hombres del batallón de Santafé que Dupré mandaba y 3,500 reunidos por Aymerich y otros jefes en Lacatunga. Creyóse entonces seguro y, mal aconsejado, mandó, el 4 de Diciembre, encarcelar á los más comprometidos en la revolución pasada. Pasaron los presos de sesenta. Lograron escapar á tiempo algunos de los señalados, entre ellos, Montúfar.

Dióse por prisión, á los que no tuvieron tanta suerte como el de Selva Alegre, el cuartel en que se alojaban los soldados limeños.

Condenados á muerte fueron los principales revolucionarios. Mientras daba á la sentencia su aprobación el virrey Amar, á quien se remitió para este fin, patriotas decididos atacaron el cuartel. No mitigó su esfuerzo la suerte de los condenados. Sorprendieron los revoltosos (2 de Agosto de 1810) á los soldados de la guardia del presidio, mataron al centinela, hirieron al oficial y, apoderados de los fusiles y dueños del campo, soltaron á los soldados presos y con ellos se encaminaron al cuartel de los limeños donde estaban los revolucionarios condenados.

Los soldados limeños, auxiliados por las fuerzas de Dupré que, alojadas en un cuartel inmediato, horadaron una pared para unirse á ellos, entablaron sangrienta lucha con los libertadores. Al mismo tiempo, una parte de los soldados realistas daba muerte á los prisioneros para quitar al combate su principal pretexto. Veintinueve patriotas, entre ellos Morales, Salinas, Ascásubi y Quiroga, hallaron así la muerte, que ya esperaban.

Siguió á aquella matanza otra en las calles. Los más pacíficos transeuntes aparecieron sospechosos á los ojos de los encolerizados realistas.

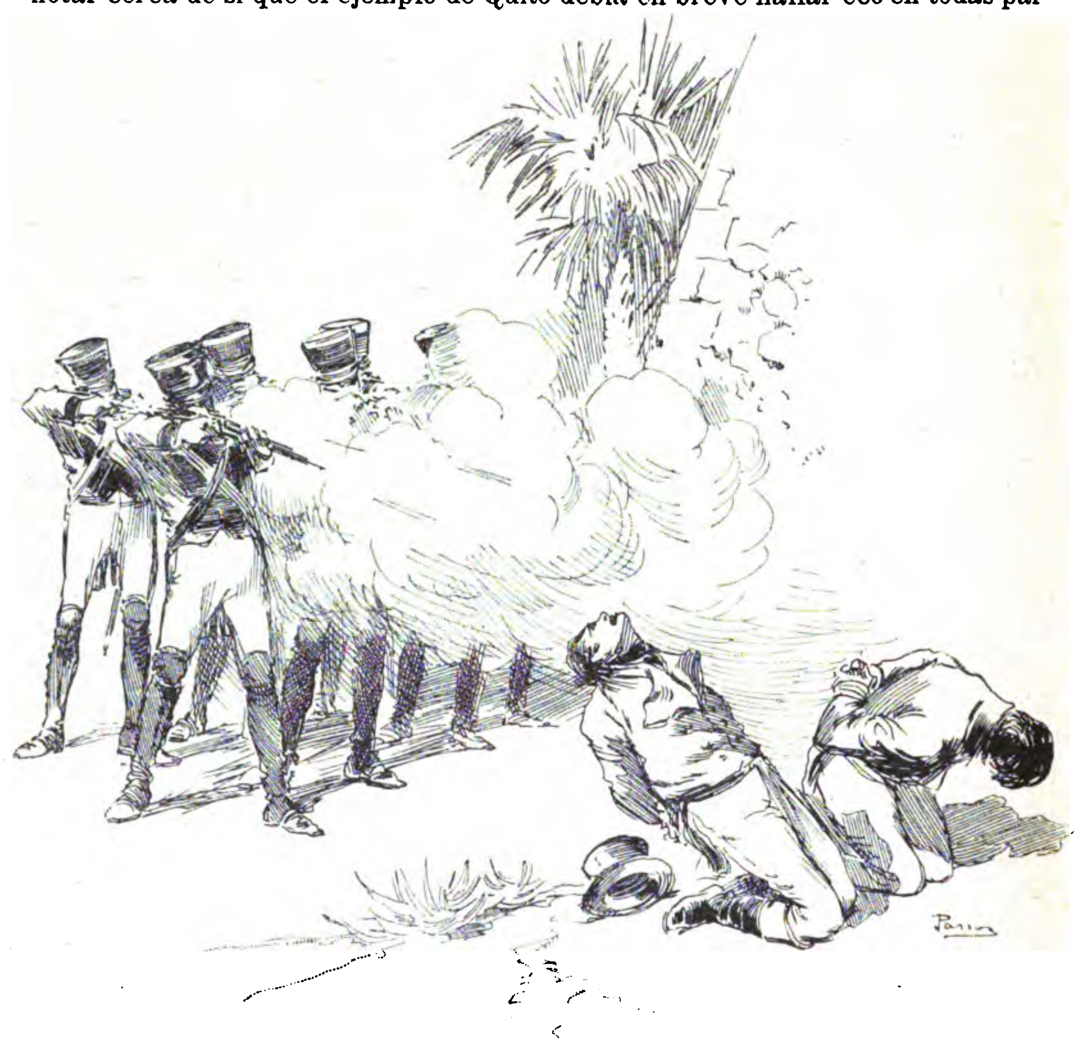
Estalló con esto la pública indignación y, armado el pueblo de toda clase de armas, acometió á los feroces soldados que á tal extremo llevaban sus enconos. Al mismo tiempo que la matanza, por una y otra parte, llenaba de luto las calles de Quito, muchos soldados realistas se entregaban al saqueo.

Ofrecióse al presidente el obispo de Quito, seguro de calmar los ánimos si se hacía al pueblo algunas concesiones. Llevaba ya la contienda causadas más de trescientas víctimas cuando logró el obispo acallarla.

Convocada por el presidente, el 4 de Agosto, una Junta de notables, se publicó el 5 un bando en que se ofrecía dar al olvido todo lo pasado desde el 10 de Agosto de 1809, sobreseer todos los procesos aún pendientes de la resolución del virrey, no perseguir á los autores del asalto de los cuarteles del día 2 y hacer salir de la ciudad á las tropas limeñas de Arredondo, principales autores del inicuo saqueo, formando para substituirlas un cuerpo de tropas compuesto de vecinos de Quito.

El bando fué más tarde calificado de benigno por los españoles; olvidaban los críticos que la segunda revolución había sido por el propio presidente provocada y que la falta de lealtad de Urríes al primer pacto no podía exigir menos como garantía que la última de las concesiones consignadas en el segundo, representado por el bando de 5 de Agosto de 1810.

Pasó Amar por todo. No le aconsejaba la prudencia otra cosa. Comenzaba á notar cerca de sí que el ejemplo de Quito debía en brevè hallar eco en todas par-



tes. Receloso ó previsor, halló motivos para la prisión y el envío á Cartagena de don Antonio Nariño y don Baltasar Miñano. Lo halló asimismo para la prisión del canónigo Rosillo, el presbítero Gómez y el doctor Estévez.

Otros incidentes de mayor gravedad habían ocurrido. La vida costó á los jóves Socorro y Rosillo el propósito de apoderarse de las armas del destacamento de Casanare, pues, denunciados al coronel don Juan Sámano, fueron por orden de éste fusilados. Enviadas sus cabezas á Bogotá, así el virrey como la audiencia

se opusieron á que se las colocara en los sitios públicos colgadas de escarpias.

En Cartagena había también estallado la revolución. Excitados habían hallado allí los ánimos contra el gobernador militar don Francisco Montes por haberse éste negado á la constitución de una Junta popular, los comisionados de la metrópoli, Montúfar y el Conde de Villavicencio (Mayo de 1810).

En un cabildo abierto, contra la voluntad de Montes celebrado, acordóse la formación de un gobierno provisional compuesto del ayuntamiento y presidido por el gobernador.

No quiso pasar Montes por tal acuerdo y, apenas tomó las primeras medidas para evitar su ejecución, se halló violentamente depuesto.

El municipio, con el apoyo del pueblo y de la guarnición, decidió apoderarse del gobernador. Un oficial, acompañado de un piquete de soldados, ejucutó la orden. Varios negros trasladaron el equipaje del gobernador al puerto. Una numerosa Comisión de la Junta acudió, al comenzar la noche, con hachas encendidas al palacio de la primera autoridad. Montes, en unión de todo su equipaje, fué con toda solemnidad embarcado para Puerto Rico.

No fué destituído con tantas consideraciones el corregidor de Socorro, don Juan Valdés Posada, que en 9 de Julio hubo, huyendo de la población sublevada, de refugiarse con ochenta soldados en un convento. Sitiado, tuvo al fin que rendirse.

En el propio Santafé triunfó con escaso esfuerzo la revolución.

Sirvióla de último pretexto un insignificante incidente.

A la llegada del comisionado regio, don Antonio de Villavicencio, los patriotas de Santafé determinaron hacerle un entusiasta recibimiento y obsequiarle con un gran banquete. El acto no carecía de significación política, porque Villavicencio había aprobado semanas antes la conducta del cabildo municipal de Cartagena, que había depuesto al gobernador é instalado una Junta.

Uno de los organizadores del banquete solicitó del comerciante español don José Llorente que le prestara un centro de mesa. Negóse el solicitado con formas descorteses y con palabras ofensivas para el partido patriota. Era día de mercado y á la disputa llenóse la tienda de gente. Pusiéronse los más de parte del patriota y en contra del comerciante y la reyerta se convirtió en motín.

Al grito de «¡mueran los *chapetones!*», creció por momentos el tumulto. Apedreó el pueblo algunas casas de españoles, pidió á voces la vida de Llorente y de los oidores Trillo é Infiesta y tocó las campanas á rebato, aumentando así la alarma de la población. Tomaron no pocas mujeres parte en el alboroto.

Como atacaran los amotinados á pedradas á la guardia de la cárcel, el comandante don Juan Sámano solicitó del virrey que le autorizase á ahogar en sangre la revuelta. No se atrevió Amar á que se hiciese uso de las armas. Se negó en cambio también á que el ayuntamiento celebrase, como pedía, cabildo abierto. Obró prudentemente, conteniendo á Sámano. No le fué posible evitar, á pesar de su negativa, lo segundo. Aconsejado por el oidor don Juan Jurado, hubo

de acceder, ante la actitud de la población, á que se celebrase cabildo extraordinario, bajo la presidencia del mismo Jurado; pero el cabildo resultó abierto, como quería el pueblo, pues, apenas abierta la sesión, invadió la muchedumbre la casa consistorial é influyó con su presencia y sus demostraciones en la deliberación.



Como hubiese aún quien, propuesta la formación de una Junta, se opusiese á ella, el regidor don José Acevedo asomóse al balcón y desde él excitó al pueblo reunido á que no dejase escapar la coyuntura, ni enfriar el calor revolucionario, porque de otro modo sería tratado por las autoridades como insurgente. Voces de «¡la Junta!, ¡la Junta!», respondieron á la invitación del regidor revolucionario.

Votóse, al fin, la formación de la Junta. Nombróse su presidente al virrey, y su vicepresidente al alcalde ordinario de primer voto don José Miguel Pey. En las primeras horas de la siguiente mañana, juraron ante el nuevo Gobierno el virrey y el jefe de guarnición, don Juan Sámano.

Diéronse desde aquel momento prisa los revolucionarios á consolidar su obra. Entró en el parque de artillería un número de hombres, equivalente al de los soldados que lo custodiaban, redujo á prisión á los oidores de la Audiencia, detuvo al propio virrey en el Tribunal de Cuentas, encerró á su esposa doña Francisca Casanova en un monasterio y creó un cuerpo de caballería de quinientos hombres, al mando de don Pantaleón Gutiérrez. El mismo día en que creó este cuerpo (23 de Julio), dictó un bando declarando la integridad de la religión católica, apostólica y romana y el reconocimiento de Fernando VII; pero el 26 acordó desconocer la autoridad del Consejo de Regencia de la Península y la del nuevo virrey don Francisco Javier de Venegas, ordenando su detención así que llegase á Cartagena donde se le esperaba. Tres días más tarde dirigía la Junta circulares á las provincias para que eligiesen diputados á las Cortes del Reino. Disgustó á muchas provincias la preponderancia que pretendía la de Santafé y que su Junta se titulase *Suprema* y comenzó una era de disensiones penosa de relatar.

En previsión del riesgo que corrían ya, por el encono y las exigencias populares, los oidores y demás presos españoles, dispuso la Junta su expulsión, que se verificó el 1.º de Agosto. Oportuna fué la medida; pero no tanto que impidiese el que se ejecutara contra la virreina un verdadero atentado. Los más exaltados patriotas, llamados *chisperos,* excitaron al pueblo para que exigiese la traslación del virrey á la cárcel de hombres y la de la virreina á la de mujeres. Hubo de acceder la Junta y, aunque tomó algunas precauciones, no pudo evitar que la virreina fuese trasladada entre las mayores groserías é insultos. El 14 de Agosto fueron estos virreyes, con escolta segura, á Cartagena. Desde allí embarcaron para España.

Secundada la revolución de Santafé, multiplicóse el número de Juntas gubernativas.



La de Cartagena, sin que la detuviese la convocatoria hecha por Santafé en 28 de Julio para la reunión de un Congreso, dirigió una circular á las otras provincias comunicándolas un proyecto para establecer el sistema federal, y convocó un Congreso que debía reunirse en Medellín, provincia de Antioquia.

La Junta de Socorro publicó también por este tiempo un Manifiesto proponiendo la federación al modo de los Estados Unidos del Norte. En ese Manifiesto se mostró esta Junta airada con la de Santafé, lo que debemos confesar poco político.

Excusado es decir que los esfuerzos reaccionarios fueron grandes.

Las provincias de Panamá y Río Hacha, se negaron á secundar la revolución.

El gobernador de Popoyán, disolvió por la fuerza las Juntas formadas en aquella provincia. La de Santa Marta, que había elegido por su presidente al gobernador español don Tomás Acosta, fué por su propio presidente disuelta, apenas contó éste con fuerza bastante.

La Junta de Cartagena supo defenderse contra todo conato reaccionario.

Deseosos los hombres más importantes de la capital de dar unidad al movimiento, precipitaron la reunión del Congreso anunciado y llegaron á reunirlo con sólo los representantes de seis provincias que habían ya acudido al llamamiento. Celebróse la solemne instalación del Congreso el 22 de Diciembre de 1810 en la sala de acuerdos de la Real Audiencia. No era, Congreso tan escaso en representaciones, viable. Sobre carecer del necesario prestigio, halló dificultades en la propia Junta gubernativa. Disolvióse, pues, sin que su final interesase más que su principio, y la Junta se vió forzada á aceptar el principio federal que tanto repugnaba y que, adoptado desde el primer instante, tan de acuerdo hubiera estado con el sentir del país, tanto entusiasmo hubiera despertado y tanta unidad hubiera impreso á la revolución.

Convocó la Junta una Asamblea compuesta de representantes elegidos por el pueblo para que constituyesen el Estado. Tomó esta Asamblea el nombre de *Colegio constituyente electoral* y discutió y aprobó, de Marzo á Abril de 1811, una Constitución, aún ¡oh absurdo! á nombre de Fernando VII. Dispúsose por esa Constitución que la provincia llevara el nombre de Estado de Cundinamarca, y que fuera gobernada, durante la ausencia del Monarca, por un presidente y dos gobernadores; durante la ausencia, porque cuando Fernando saliese de su pretendido cautiverio, había, para ser reconocido por el nuevo Estado, de trasladarse á Santafé. Esta imposible condición descubría bien á las claras las intenciones de los patriotas. Era el último velo con que cubrían la declaración de su independencia. Fué elegido presidente don Jorge Tadeo Lozano, persona muy prestigiosa.

Consignóse también en la Constitución la división de poderes, encomendando el legislativo á dos Cámaras y el judicial á un Tribunal supremo. La Constitución garantía las libertades individual, de conciencia y de imprenta.

Preparóse desde luego el *Colegio constituyente electoral* á futuras contingencias y, además de pedir armas á los Estados Unidos y tomar otras medidas encaminadas á asegurar la defensa, realizó un acto de verdadera habilidad y alto sentido y trascendencia políticos. Con don José Cortés Madariaga, comisionado de la Junta revolucionaria de Caracas, firmó la de Bogotá, el 24 de Marzo de 1811, un tratado de confederación por el cual Venezuela y Nueva Granada se garantizaban mutuamente la integridad de su respectivo territorio, dejando para la hora del triunfo la designación de capital de la confederación y echando así las raíces de la futura república de Colombia.

No duró mucho tiempo en la presidencia de Cundinamarca don Jorge Tadeo Lozano. Al tiempo que las ideas federales ganaban todas las conciencias y hubieran acabado por consolidar rápidamente la obra revolucionaria, don Antonio

Nariño dió con sus talentos y prestigios vida á un partido unitario que no tardó, gracias á la habilidad y acometividad de su jefe, en ser poderoso.

Dedicóse Nariño desde su periódico *La Bagatela* á ridiculizar y combatir sañudamente todos los actos de Lozano. Poco sufrido el presidente, perdió la paciencia y cayó en la imperdonable debilidad de ceder el campo á su contrario, que no otra cosa fué renunciar á su cargo. Sucedióle Nariño con facultades dictatoriales, que dieron por primer resultado la suspensión de algunos artículos de la recientemente acordada Constitución.

Bajo la presidencia de Nariño continuó, sin embargo, el Congreso la discusión del acta federal. Estaba demasiado arraigada ya la idea, para que fuese posible combatirla ni detenerla por medios francos y directos. El acta federal quedó sancionada en 27 de Noviembre de 1811 con sólo dos votos en contra; los de dos diputados que por instigación de Nariño se negaron á firmarla, alegando que solamente la aplicación del sistema unitario podía salvar la revolución.

El Congreso, cuyos demás diputados firmaron el acta, no sin que durante la discusión se hubieran manifestado también criterios diversos, no creyendo segura la corporación en Santafé, la trasladaron á la ciudad de Ibagué.

En el mismo mes de Noviembre ocurrió en Cartagena una nueva asonada, de cuyas resultas el gobierno revolucionario, no sólo apoyado sino instigado por las fuerzas armadas, proclamó su independencia de la monarquía española.

Veamos ahora lo que había ocurrido en Quito. Había llegado allí don Carlos Montúfar, uno de los dos comisionados de la Regencia de la Península para gestionar en Nueva Granada su reconocimiento.

Era Montúfar hijo de la población, y preciso es reconocer que no era su situación la más desembarazada para llevar á cabo la misión que se le había encomendado. Sobre el terreno pudo convencerse de que la revolución había adelantado lo bastante para hacerse difícil detenerla. Quiso contemporizar. Procuró así hermanar su misión con los deseos de sus compatriotas y apoyó la formación de una Junta de gobierno bajo la presidencia del Conde Ruiz de Castilla; Junta de la que había de ser el propio Montúfar vocal nato y había de serlo también el obispo Cuero.

Formaron la Junta, con los indicados, los revolucionarios principales, y así consiguieron los patriotas compensar sobradamente la imposición de Montúfar. Nada significó en verdad en ella el presidente Ruiz de Castilla. La Junta obró desde el primer instante con libertad completa. Despidió á las tropas que había en Quito, levantó otras nuevas, por completo adictas á la causa revolucionaria, y en 9 de Octubre (1810) declaró que reasumiría sus derechos soberanos y ponía el reino de Quito fuera de la dependencia de la capital del virreinato. El 11 se declaró, con algunas tímidas reservas, separada España.

Ruiz de Castilla optó por retirarse al santuario de la Merced, desde donde continuó siendo presidente puramente nominal.

Las provincias de Cuenca, Loja y Guayaquil se negaron á reconocer la autoridad de la Junta superior. La de Ibarra nombró á su vez una Junta.

Substituído por la Regencia de España el Conde Ruíz de Castilla, en la presidencia de Quito, por don Joaquín Molina, aún continuó figurando como presidente de la Junta formada á instigación de Montúfar, hasta 11 de Octubre del año siguiente.

Molina llegó á Guayaquil en Noviembre de 1810. Reconcentró Molina en Cuenca un buen cuerpo de ejército, bien armado y equipado, gracias á los auxilios del virrey de Lima.

La Junta no se descuidó y formó otro ejército de 2,300 hombres al mando del coronel don Carlos Montúfar. Inició éste las operaciones; pero limitándose á ahuyentar de Guaranda al coronel Arredondo, que se unió al ejército realista de Cuenca. Súpose por entonces la sublevación de Santafé y la derrota de Tacón, gobernador de Popoyán, por Caicedo, en Palace. Habíase replegado Tacón á Pasto, donde se ocupaba en reunir tropas. Contra él fueron Montúfar y un batallón de patriotas salido de Bogotá y mandado por don Antonio Baraya. Atacado así por Caicedo, Montúfar y Baraya, Tacón se retiró á la costa de Chocó. Abandonado Pasto, no sólo por las tropas de Tacón, forzadas á salir de allí, sino hasta por sus moradores, todos monárquicos, entraron en él el 22 de Septiembre de 1811 las tropas de Quito. Llegó luego Caicedo, y Montúfar volvió á Quito.

VI

Méjico. — Iturrigaray. — Agitación. — Representación de los regidores. — La Audiencia. — Junta de autoridades y notables. — Jura de Fernando VII. — Reconocimiento de la Junta de Sevilla. — Convocatoria á los ayuntamientos. — Conjuración contra el virrey. — El virrey preso. — Don Pedro Garibay. — Don Francisco Javier de Lizana. — Comisionados á España. — Conspiración en Valladolid. — Reconocimiento del Consejo de Regencia. — Gobierno de la Audiencia. — Don Francisco Javier de Venegas. — Conspiración en Querétaro. — Don Miguel Hidalgo. — Revolución sangrienta.

Era don José de Iturrigaray, virrey de Nueva España, hechura de Godoy. Sorprendiéronle así y apenáronle las noticias de los primeros sucesos de España en 1808. Temeroso de su propia suerte, pretendió ante todo ocultar tan terribles nuevas. Inútil fué, naturalmente, su precaución.

Sobre que fueron abundando las noticias malas, su misma magnitud dificultó su disimulo. Propaladas, al fin, produjeron el consiguiente efecto, y la idea de la independencia ganó muchos espíritus, si bien y juzgándolo todavía prematuro, suspendieron sus partidarios todo directo intento.

Comenzaron, sin embargo, por conducto del regidor del ayuntamiento de Méjico, Azcárate, que gozaba de gran influencia cerca de Iturrigaray, por convencer á éste de que lo que por el pronto más convenía, era conservar el país á

Fernando VII, creando un gobierno supremo provisional, á cuya cabeza debía colocarse el mismo virrey.

Aprobó en consecuencia el ayuntamiento una representación al virrey, escrita por Azcárate, y el 19 de Julio de 1808 se la entregaron á Iturrigaray con gran solemnidad los quince regidores. Pasóla el virrey á informe de la Audiencia, que reprobó la formación del gobierno provisional y propuso al virrey que contestase al ayuntamiento agradeciendo sus buenos deseos y alabando su patriotismo, pero advirtiéndole que en lo sucesivo guardase, para dar opinión en asuntos que como aquél no le incumbían, á que la Audiencia ó el propio virrey le consultasen.



José de Iturrigaray.

Otros ayuntamientos, soliviantados por la conducta de el de Méjico, ofrecieron al virrey su cooperación en la Junta que suponían próxima á constituirse y protestaron de su adhesión á la persona de Iturrigaray. Entre estos municipios debe contarse los de Veracruz, Querétaro y Jalapa.

La noticia de la constitución de las Juntas en la Península acabó de decidir á los patriotas. El ayuntamiento de Méjico insistió en nuevos escritos en sus anteriores proposiciones, pidiendo que fuera convocada una Junta de notables que acordara la formación de un gobierno provisional y ejerciera la soberanía en nombre de Fernando VII.

Simpatizaba el virrey cada vez más con estas opiniones y el no ocultar esta simpatía, comenzó á enajenarle la de los españoles.

Contra el Consejo del Real acuerdo convocó Iturrigaray la Junta de autoridades y notables. Celebróse la reunión el 9 de Agosto. Defendieron en ella con calor los individuos de la Audiencia su opinión adversa á la constitución de un nuevo gobierno, y los patriotas, y con ellos Iturrigaray, quedaron derrotados. La reunión acordó el no reconocimiento de otras Juntas en clase de supremas «que de las que estuviesen inauguradas, creadas, establecidas y ratificadas por la Católica Majestad del señor Don Fernando VII ó por los que tuviesen sus poderes legítimos, y que las autoridades establecidas en Nueva España debían tenerse por legales y subsistentes».

¿Había guiado á Iturrigaray, al mostrarse, siquiera fuese tibiamente, conforme con las pretensiones de los ayuntamientos, el egoísta propósito de asegurarse en el poder? ¿Procedía de buena fe desconfiando de la salvación de España?

Diverso y contradictorio ha sido el juicio de los que han comentado su conduc-

ta. Lo cierto es que sus vacilaciones le acarrearon su perdición. Consiguió sólo con ellas disgustar á los españoles sin acertar á aprovechar el momento para asegurarse el auxilio y la fuerza de los patriotas.

Comunicó Iturrigaray al pueblo, en una proclama, lo ocurrido en la Junta de autoridades y notables, y señaló el 13 de Agosto para la solemne proclamación y jura de Fernando VII.

Los sucesos que siguieron á este acto acabaron á los pocos días de poner en evidencia el desacuerdo del virrey con el partido español. Llegados á la capital dos comisionados de la Junta de Sevilla, don Juan Jabat y don Manuel Jáuregui, en solicitud del reconocimiento de la Junta y la remisión de fondos para hacer frente á la guerra empeñada, reunió nuevamente el virrey, el 31 de Agosto, la Junta de autoridades y notables.

Dos proposiciones fueron tema de discusión en la Junta: una, favorable á los deseos de la de Sevilla; otra, contraria á esos deseos y encaminada á que se convocase una Asamblea de diputados de Nueva España para que instalase un gobierno. En esta proposición se insistía, además, en la formación de un gobierno provisional, en tanto la Asamblea formaba el definitivo. La primera proposición fué presentada por el oidor Aguirre, la segunda por el alcalde de corte Villaurrutia. Mostróse Iturrigaray en la discusión, que fué acalorada, contrario á lo pretendido por la Junta de Sevilla; esto es, á su reconocimiento. Con él estuvieron los patriotas. Fueron nuevamente vencidos. Se aprobó la primera de las proposiciones.

Iturrigaray no consiguió, en este nuevo intento, sino ponerse en mayor evidencia ante el partido español europeo.

Aún agravó esta situación en que se había colocado, convocando el 1.º de Septiembre otra vez á la Junta para manifestarle que había recibido pliegos de la Junta de Asturias, pretendiendo, como la de Sevilla, ser reconocida en calidad de soberana, hecho que le inspiró frases de reprobación que no podían menos de ser más que sospechosas para el partido español. Dijo, entre otras cosas, que reinaba en España la mayor anarquía y que todas eran Juntas «y á ninguna debía obedecerse». Por si fuera esto poco, porque algunos oidores defendieron el reconocimiento acordado de la Junta de Sevilla, Iturrigaray disolvió la reunión, profiriendo amenazas contra los oidores.

Todavía dirigió á los ayuntamientos todos una convocatoria para que los de las capitales de las provincias, con poder de los demás, nombrasen representante en la capital.

La caída del virrey quedó desde aquel momento decretada por el partido peninsular. Algunos nombramientos é inversiones de fondos, decretados por Iturrigaray, sirvieron de pretexto para acusarle de pretender asumir un poder absoluto que no se le había conferido por nadie. De traidor y desleal á la causa española se le calificó por sus numerosos enemigos. Colmó la medida saber que había llamado á la capital tropas de los acantonamientos de Aguascalientes y Celaya.

Dirigían la conspiración el oidor Aguirre y el comisionado Jabat. Don Gabriel del Yermo, caballero vizcaíno muy prestigioso, púsose á la cabeza de los conjurados. Exigióles como condición de este servicio que no se derramase sangre.

El 15 de Septiembre, á las 12 de la noche, previamente de acuerdo con el oficial que debía mandar la guardia del palacio del virrey, trescientos españoles, en su mayoría dependientes de comercio, asaltaron, á las órdenes de Yermo, la residencia del virrey.

La condición impuesta por Yermo no pudo cumplirse. Un centinela, desde la inmediata guardia de la cárcel hizo fuego contra los revoltosos. El centinela fué muerto.



Sorprendido el virrey en su cama, fué conducido al palacio de la Inquisición. La virreina y sus hijos, encerrados en el convento de San Bernardo. Detenidos permanecieron unos y otros hasta ser trasladados á España (1).

Depuesto aquella misma noche por las autoridades, fué substituído, con arreglo á un decreto que, en defecto del virrey, ordenaba entregar el mando al jefe militar de mayor graduación, por el mariscal de campo don Pedro Garibay.

Publicóse al día siguiente, por mandato del Real Acuerdo, el arzobispo y demás autoridades, una proclama, dando cuenta del cambio y atribuyéndolo á la iniciativa popular.

Se enteraba por primera vez al pueblo, observa un historiador, de que si en los sucesos de aquella noche no había tomado parte, « á él correspondía, según confesión de sus mismos dominadores, el derecho de derribar á los altos mandatarios y de substituirlos por sus elegidos ».

Dióse entonces, en verdad, el caso de que los revolucionarios fuesen los españoles, y los mantenedores del orden los americanos. De parte de Iturrigaray estaban los mejicanos. De la de la Audiencia y los que habían depuesto al virrey, los españoles.

No por ser obra de los defensores de la tradición, dejaron de acompañar á

(1) Iturrigaray continuó en España preso, acusado de alta traición, hasta Octubre de 1810, en que le alcanzó el indulto general. Fué, sin embargo, condenado á pagar, en juicio de residencia, trescientos ochenta y cuatro mil pesos por perjuicios á particulares y por exhacciones ilegales cometidas durante su mando.

aquella revolución, persecuciones é iniquidades. El cuerpo armado de *voluntarios de Fernando VII*, compuesto de individuos del comercio, hizo insolentes alardes de su fuerza; cuantos habían abogado por la constitución de una Junta de gobierno, se vieron cruelmente perseguidos; y dos de ellos, el licenciado Verdad y el fraile Talamantes, reducidos á prisión, perecieron misteriosamente en sus encierros.

Aunque reconocido sin dificultad por todas las autoridades, se sostuvo Garibay en el poder poco tiempo. Durante su breve mando, fueron enviados á la Junta de Sevilla, aunque sin reconocerla como suprema, cuantiosos auxilios en metálico. En poco tiempo se la remitieron once millones de pesos.

Constituída la Junta central, reconocióla ya sin dificultades el Gobierno de Méjico y la envió importantes cantidades.

La Infanta Carlota, como en las demás colonias, intentó en Méjico hacer valer sus pretendidos derechos á la gobernación del Reino. No obtuvieron en Méjico sus gestiones mayor resultado que en las demás partes.

A la llegada á Méjico, á mediados de 1809, de alarmantes noticias, estableció el virrey una Junta consultiva, formada de tres oidores que entendiesen en todas las causas de infidencia. Esta Junta no fué sino ardid del miedo, declaración de desconfianza, amenaza que había de soliviantar los ánimos. La Junta dictó, desde luego, arrestos y destierros.

Ni este rigor salvó á Garibay de ser depuesto. Convertido por la debilidad propia de su edad excesiva, en instrumento de un partido, todavía no se dió este partido por contento y solicitó de la Junta central el nombramiento de un virrey de mayor resolución y mayores arrestos. Atendido el ruego, designó la Junta por virrey al arzobispo de Méjico, don Francisco Javier de Lizana y Beaumont. Tomó Lizana posesión de su nuevo cargo el 19 de Julio de 1809.

Era Lizana hombre de entendimiento. Inauguró su mando con la renuncia del sueldo que le correspondía, como virrey y capitán general, en favor de España y para sostenimiento de la guerra con los franceses. Envió además á España no pocos recursos.

Mostróse pronto, como no podía menos, desconfiado con el partido español. No era lógico ni justo que un solo partido fuese árbitro de los intereses del país. No les salió, pues, bien la cuenta á los españoles, que por débil habían pedido el relevo de Garibay.

Aprovechando tan buenas disposiciones, rodearon al virrey consejeros que se cuidaron de ahondar, cuanto pudieron, sus diferencias con el partido acostumbrado á imponer su voluntad en todo.

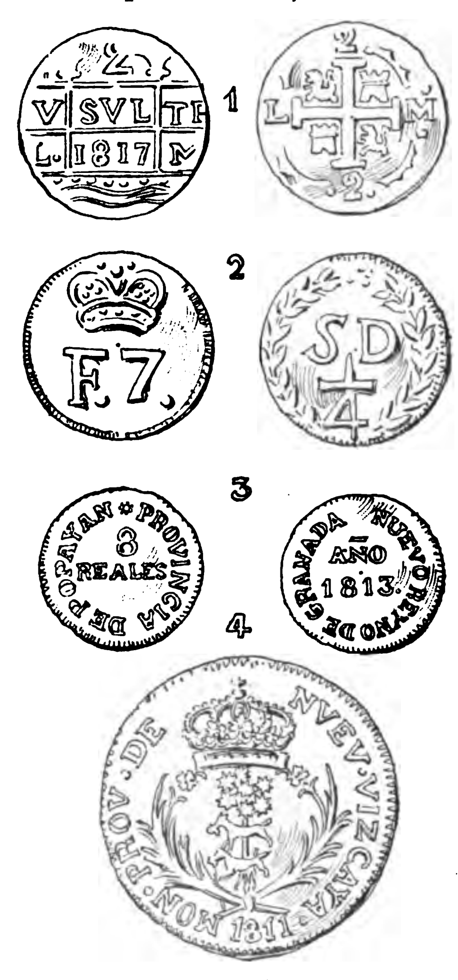
Aquel partido había ya depuesto dos virreyes. El dato no podía ser muy tranquilizador para Lizana. Persuadido por sus consejeros de que se intentaba hacer con él lo que se había antes hecho con Iturrigaray, ordenó que la autoridad militar de la capital reforzara los cuerpos de guardia, y dispuso que se patrullase de noche, se prendiera á cuantos llevasen armas, se reconociera á todas las per-

sonas que circulasen por la calle después de las once de la noche, se disolviesen por la fuerza los grupos de más de seis individuos, y no se abriesen sin una orden especial las puertas de su palacio ni las de la Casa de la Moneda, aunque se oyese disparos de fusil ó de cañón.

Comprendió el partido español que eran todas esas prevenciones, contra sus asechanzas, y determinaron sus directores enviar á España un comisionado que informase al Gobierno central de su disgusto contra el virrey. El comisionado falleció del vómito en Veracruz. Otro comisionado que se envió en substitución del primero, falleció de igual enfermedad en la Habana.

La situación, entretanto, se hacía cada vez más crítica. Entre los que con más acritud y menos disimulo censuraban la conducta del virrey, se distinguió el oidor Aguirre. Ordenó Lizana su prisión. La actitud del partido español le obligó á devolver la libertad al preso.

Al mismo tiempo que esto ocurría, en Valladolid, capital de la provincia de Michoacán, se tramaba una conspiración para preparar la independencia del país. La conspiración, de que eran principales directores el teniente Michelena y el capitán de un regimiento provincial, García Obeso, fué descubierta antes del día señalado por los conspiradores para dar el golpe (21 de Diciembre). Uno de los conjurados fué preso por el intendente de Valladolid, don José Alonso de Terán. Los demás consiguieron escapar.



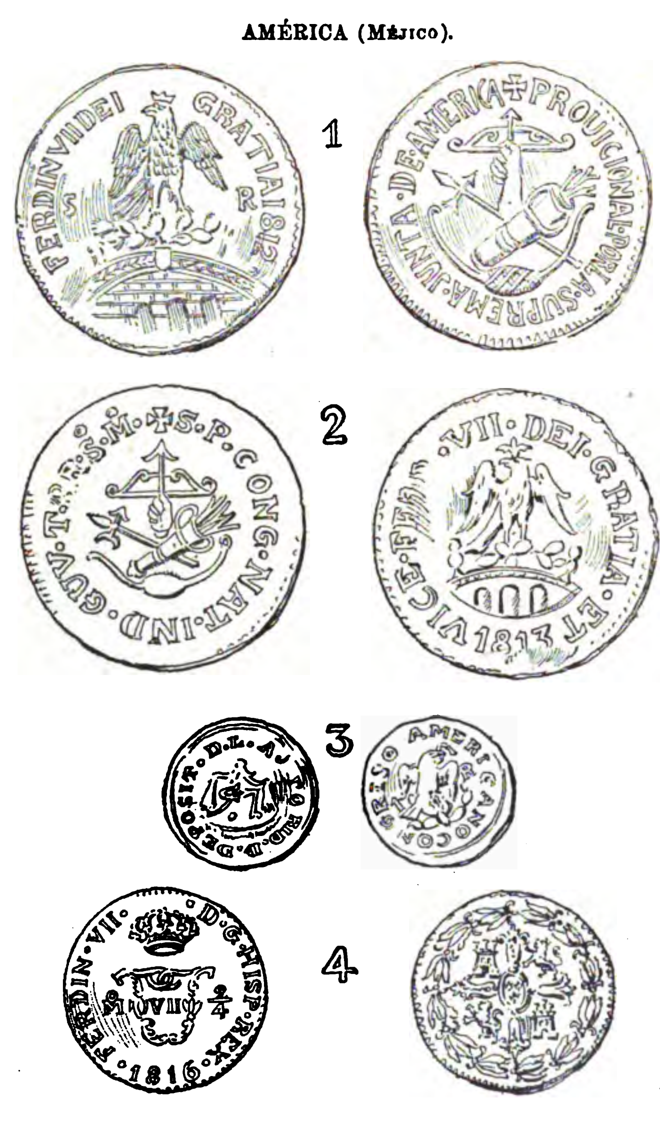
1 Lima. Dos reales fuertes.
2 Santo Domingo. Un cuarto.
3 Popoyán. Duro.
4 Nueva Vizcaya. Duro.

Aunque los promovedores de esta conspiración protestaron de que su objeto no era otro que resistir, en caso de que sucumbiera España, y conservar el país para Fernando VII, el partido español comprendió el verdadero alcance del movimiento y dió á la intentona extraordinaria importancia. No se la concedió tan grande el virrey; pero tomó, sin embargo, precauciones é hizo aprestos militares.

El 7 de Mayo de 1810, se llevó á cabo en la capital de Nueva España el juramento de obediencia y fidelidad al Consejo de Regencia elegido en la Península. En igual fecha se promulgó allí el decreto para proceder á la elección de diputados á las Cortes que debían reunirse en Cádiz.

Al mismo tiempo que estas nuevas y mandatos, llegó á Méjico el relevo del virrey Lizana, ordenándole con palabras para él muy laudatorias que declinase el mando en la Audiencia, ínterin llegaba el nuevo virrey. El partido español acababa con este relevo de obtener una nueva victoria.

AMÉRICA (MÉJICO).



Núms. 1 y 2. Duros.
Núm. 3. Real fuerte ó medio duro.
» 4. Dos cuartos.

Hasta Agosto no llegó á Veracruz el nuevo virrey, don Francisco Javier Venegas.

La Audiencia, en el corto período de su mando, no hizo cosa de notar fuera del envío de algunos concilios á la metrópoli y las elecciones de diputados para las Cortes.

El 13 de Septiembre se encargó Venegas del mando.

El 18 del mismo mes convocó el nuevo virrey una Junta de notables á la que legó varios documentos, entre ellos una petición de auxilios para España y una no corta lista de gracias y mercedes que recayeron en su mayoría en gentes que habían tomado parte en la deposición violenta de Iturrigaray. Disgustaron estas concesiones, ya porque eran una prueba de predilección hacia los secuaces de un partido intransigente, ya porque no alcanzaban las gracias á hijos del país. La petición de auxilios produjo también mal efecto.

No habían los americanos regateado sacrificios de aquella índole, y realmente, no podían ya hacer más de lo que habían hecho. Creció el disgusto. En Querétaro estalló una sublevación. Venían preparándola hacía meses varios de los comprometidos en la abortada de Valladolid, entre ellos don Ignacio Allende, don Mariano Abasolo y don Juan Aldama. Figuraban, asimismo, entre los conspiradores, el corregidor de la provincia don Miguel Domínguez y el cura de Dolores, don Miguel Hidalgo y Costilla.

Fué Hidalgo, en verdad, el alma de aquel movimiento (1).

Aspiraba Hidalgo á la independencia de Nueva España y al establecimiento de un gobierno democrático á imitación del de los Estados Unidos.

El movimiento debía iniciarse en Querétaro el día 1.° de Octubre.

Una delación estuvo á punto de malograr el plan. Fueron presos algunos de los principales comprometidos, pero Allende y Aldama pudieron llegar á Dolores y avisar á Hidalgo.



El cura Hidalgo.

No era Hidalgo hombre que se dejase amilanar por las contrariedades. Decidió no desistir de lo fraguado, sino, antes por el contrario, precipitar lo proyectado aprovechando lo que después de la delación había quedado subsistente de la organización revolucionaria.

Allende y Aldama, conformes con el pensamiento del intrépido Hidalgo, salieron durante la noche con unos cuantos decididos partidarios, libertaron, después de breve lucha con el alcaide de la cárcel, á los presos, armáronlos con lanzas y espadas del cuartel de Dolores en que entraron ayudados por uno de los sargentos comprometidos que les franqueó las puertas, y, reunidos ya unos ochenta hombres, apresaron al subdelegado del pueblo y á algunos españoles. Ocurría esto el 15 de Septiembre. Al siguiente día, domingo, Hidalgo hizo tocar á misa antes de la hora acostumbrada, y, reunida la muchedumbre en el atrio de la iglesia, la arengó noticiándola los preliminares de la revolución y excitándola á secundar el movimiento. Acusó á los españoles de querer entregar al francés la patria. Era preciso sacudir todo yugo. En adelante viviría el pueblo libre de toda opresión y sin pagar tributos. Todo el que se alistase en el ejército revolucionario, llevando armas y caballo,

(1) Hidalgo, del que habremos en lo sucesivo de hablar no poco, tenía á la sazón cincuenta y siete años, y era natural del rancho viejo de San Vicente del pueblo de Corralejo. Se había educado en el colegio de San Nicolás de Valladolid, del que fué algún tiempo rector. En 1779 pasó á Méjico, donde recibió el orden sacerdotal y el grado de bachiller en teología. Era hombre ins-·uído. Extendió por la comarca de su curato de Dolores el cultivo de la uva y el desarrollo de la ·ría de gusanos de seda. Confió á un vicario el curato y fundó un horno de ladrillos, una fábrica · loza y varios talleres de diversos oficios.

En 1800 fué procesado secretamente por la Inquisición. Salváronle algunos testigos que afirıaron que había reformado sus teorías y costumbres.

Estaba Hidalgo sin duda influído por las ideas revolucionarias de Francia. Conocedor del ·ancés y muy aficionado á la lectura, en obras francesas aprendió las teorías en boga desde la ·evolución.

recibiría diariamente un peso, y el que se presentase sin caballo ni armas, medio.

La arenga produjo el efecto que Hidalgo deseaba. Prorrumpió la multitud en mueras al Gobierno y vivas á la independencia, y el grito de Dolores señaló el principio de una lucha encarnizada que había de durar muchos años.

A seiscientos ascendieron los hombres que se unieron aquel día á la revolución. El armamento de aquella muchedumbre era desigual y extraño. Con lanzas estaban armados unos, con fusiles ó espadas otros, con hoces, palas ó picos los de acá, con simples palos y piedras otros muchos.

Allende é Hidalgo se dirigieron con su extraño ejército á San Miguel el Grande, ciudad cercana.

Esperaban que allí se les unirían muchos entusiastas. Allende confiaba en sublevar el regimiento de dragones de la Reina, que guarnecía la población y del que era, como Aldama, capitán.

Antes de llegar á San Miguel alcanzó el ejército revolucionario notable aumento. La gente de los campos corría á engrosar sus filas. Llegó al anochecer á San Miguel. Los seiscientos hombres se habían convertido en 5,000.

No era sólo Hidalgo un jefe militar, un buen guerrillero; era, además, un hombre hábil que sabía aprovechar para su causa todo lo que podía favorecerle. Al pasar por Atotonilco tuvo una idea ingeniosa para dar á la revolución una bandera simpática al fanatismo de la época. Sacó de la sacristía del santuario un cuadro que representaba la Virgen de Guadalupe, muy venerada por todos los indios de Méjico. Pendiente la imagen de una pica, fué, desde aquel instante, la enseña de muchos miles de revolucionarios.

San Miguel no ofreció resistencia. Presos los españoles que allí había, se les reunió á los procedentes de Dolores. Uniéronse á los revolucionarios las tropas de la guarnición. Substituyóse todas las autoridades.

¿Diremos que la multitud cometió algunos desmanes? Es difícil contener, en casos parecidos, á los ejércitos más disciplinados. Los revolucionarios cometieron en San Miguel algunos. Hidalgo y los demás jefes contuvieron con rapidez el desorden. No puede negarse que se condujeron honradamente.

Dos días después salieron para Celaya. Cuando á Celaya llegaron, los cinco mil hombres habían aumentado hasta veinte mil.

El éxito de los revolucionarios indica cuán popular era el movimiento y cómo respondía á un estado de opinión á que no pueden regatearse justas causas.

Intimó Hidalgo la rendición de Celaya, advirtiendo que, si se hacía fuego contra su gente, mandaría en el acto degollar los setenta y ocho europeos que conducía presos.

Celaya no opuso resistencia, ni podía oponerla: contaba sólo por toda defensa con dos compañías del regimiento provincial, que para mayor apuro de la población, se pasaron á los insurrectos.

En Celaya no fué posible á Hidalgo evitar, como en San Miguel, el saqueo. Cuando el ejército desfilaba sonó un tiro. Este fué el pretexto y la señal para el desorden. El saqueo duró varias horas.

En la iglesia del Carmen habían, antes de huir, depositado los españoles cuantiosas sumas de dinero.

Incautóse de ellas la tropa.

En la misma iglesia se celebró un Junta de jefes que nombró á Hidalgo capitán general y teniente general á Allende. De Celaya salió el ejército independiente el 23 de Septiembre y se encaminó á Guanajuato.

Cuando comprendió el virrey Venegas toda la extensión y trascendencia del movimiento revolucionario, circuló por todo el virreinato una proclama, exhortando á todos los habitantes á mantenerse fieles á la metrópoli y amenazando de lo contrario con enérgicas medidas de represión. Puso á los pocos días á precio la libertad y la vida de los jefes revolucionarios y ofreció diez mil pesos á los que entregasen muertos ó vivos á Allende, Aldama ó Hidalgo.

Al tiempo que estas conminaciones y ofrecimientos, dictó Venegas otras medidas que habían de ser de mayor eficacia. Publicó el decreto de la Regencia declarando libres de tributos á los indios; creó en Méjico tres batallones de vecinos con el nombre de «Patriotas distinguidos de Fernando VII»; hizo pasar á la capital á la marinería de la fragata en que había hecho el viaje; envió tropas al interior, organizando columnas con los regimientos que en Méjico había, y situó en Querétaro una fuerte guarnición que, al mando de don Manuel de Flou, debía obrar de acuerdo con la brigada que mandaba en San Luis don Félix Calleja.

Ni con todo esto se contentó Venegas. El hecho de que figurasen en la revolución militares, le alarmó sobremanera; pero no le alarmó menos el carácter eclesiástico de Hidalgo. Contra él azuzó al clero. Los obispos de Michoacán, Guadalajara y Oaxaca, lanzaron contra los partidarios de la independencia su excomunión y la Inquisición declaró á Hidalgo hereje, ordenó su comparecencia y conminó con las más rigurosas penas espirituales á los que de cualquier manera cooperasen al movimiento, así fuese encubriendo á sus favorecedores ó manteniendo con Hidalgo correspondencia.

Dejamos al ejército independiente camino de Guanajuato. El intendente Riaño se preparó á la defensa. Desconfiaba de parte de la población, compuesta de mineros, y aunque levantó trincheras en las calles, concentró todos los cuidados de la defensa en el edificio de la Alhóndiga de Granaditas.

Debía desconfiar de los mineros. Había de ser gente dispuesta á la insurrección, gente revolucionaria. ¿Y cómo no, si pertenecían á la categoría de los que sufrían, á la categoría de los explotados, de los que arrastraban vida de privaciones y desventuras?

Entre tropa y paisanos pudo encerrar en la Alhóndiga hasta seiscientos hombres. Y á la misma Alhóndiga, y adivinándolo desde luego último baluarte, fueron trasladados los caudales reales y municipales, y allí mismo depositaron los suyos las familias pudientes. Reunióse allí entre dinero, alhajas y una buena cantidad de azogue de la Real Hacienda, hasta unos tres millones de pesos.

Llegaron Hidalgo y su gente á la vista de Guanajuato el 28 de Septiembre. Llevaba Hidalgo 25,000 hombres, á los que se unieron cuatrocientos presos de las cárceles, puestos en libertad y, como temía Riaño, los mineros de la población.

El mismo 28 intimó Hidalgo la rendición. Rechazóla Riaño y la Alhóndiga fué rodeada por las numerosas fuerzas revolucionarias.

Dura fué la resistencia de los españoles. El propio Riaño halló de un balazo la muerte en la refriga. Los actos de heroísmo fueron muchos. ¡Qué habían de poder seiscientos hombres contra las fuerzas de Hidalgo! Duraba el sitio y el fuego muchas horas y la muerte mermaba sin cesar unas y otras filas, cuando, ya muerto Riaño y sin dar ni tiempo para substituirle, un minero, cubriéndose con una losa, se acercó á la puerta de la Alhóndiga, la untó de aceite y brea y la prendió fuego. Precipitáronse impetuosamente en el edificio los sitiadores, y el combate se trabó entonces cuerpo á cuerpo y la sangre fué á raudales derramada.



La muerte del mayor de las fuerzas defensoras, Berzabal, dió fin á la lucha, aunque no desgraciadamente á la carnicería, pues los revolucionarios vencedores, que habían perdido en la refriega más de 2,500 hombres, se entregaron al saqueo y la matanza. Ni el sexo ni la edad hallaron conmiseración.

No pararon aquí siquiera los desmanes de los revolucionarios. Durante aquella infausta noche, no contentos con haberse apoderado de los valores depositados en la Alhóndiga, derribaron á hachazos las puertas de las casas de los españoles y las saquearon. Coronaron los revolucionarios su victoria con todo género de excesos. Los licores depositados en almacenes y tiendas fueron apurados y terminó, dice un historiador, «la cruenta tragedia en desenfrenada é inmunda bacanal».

Sucesos son estos muy de lamentar; pero por desgracia frecuentes en guerras y revueltas, cuando la venganza y el odio desatan las pasiones.

Hidalgo no las reprimió en el primer instante. ¿Hubiera podido? Raro es el general que se haya sentido con fuerzas para impedir, en los primeros instantes, que aquellos á quienes llevó á desafiar la muerte, cometan, cuando la embriaguez de un triunfo costoso las perturba, desmanes y tropelías.

Dos días después publicó Hidalgo un bando severísimo en que conminaba con la pena de muerte á los saqueadores. Nombró entonces también nuevas autoridades para el gobierno de la ciudad, arbitró recursos para su ejército y estableció una fundición de cañones y una fábrica de moneda en que acuñar la plata de que en barras se había apoderado en la Alhóndiga.

Cerca de 50,000 hombres llevaba ya cuando, en 8 de Octubre, salió de Guanajuato.

Encaminóse á Valladolid. Dícese que el obispo Abad Queipo, excitó sin resultado á los españoles á la resistencia. Hidalgo entró sin obstáculo en Valladolid y obtuvo del canónigo don Mariano Escandón, gobernador interino de la diócesis, que le levantara la excomunión que sobre él pesaba. Detalle era éste para Hidalgo importante, más como político que como sacerdote.

Incorporó allí á su ejército el jefe revolucionario, dos batallones del regimiento provincial, ocho compañías levantadas en la ciudad y el regimiento de dragones de Patzcuaro. Reunió además setecientos mil pesos, nombró, como en Guanajuato, nuevas autoridades y salió para Méjico (19 de Octubre).

Cuando llegó Hidalgo á Acámbaro, pasó revista á su ejército. Ascendía ya á 80,000 hombres. Dividiólo en regimientos de á 1,000 hombres cada uno y convocó á Junta de oficiales. Fueron aquí nombrados: Hidalgo, generalísimo; Allende, capitán general; tenientes generales, otros, entre ellos Aldama; y mariscales de campo, Martínez y Ocón. Todos vistieron el traje de su empleo (1).

Algo muy extraño sucedió después. Parecía ya inevitable el ataque de Méjico por los revolucionarios. Lo pareció todavía más después de la batalla del Monte de las Cruces, ganada por éstos.

Había el virrey hecho salir, en dirección de Toluca, 2,000 hombres á las órdenes del teniente coronel don Torcuato Trujillo. En el monte llamado de las Cruces, fué Trujillo atacado por los revolucionarios en la mañana del 30 de Octubre.

Mandó por los insurrectos la columnas de ataque, Abasolo. Aunque logró Trujillo alguna ventaja al principio de la acción, fué luego completamente derrotado y hubo de retirarse á la capital, donde entró acompañado sólo de cincuenta hombres, entre oficiales y soldados.

Asustado Venegas, tomó con premura medidas de defensa. Contaba para la defensa de la capital con 3,000 hombres, entre tropa y voluntarios; para reforzar esta fuerza ordenó á Calleja que apresurase su marcha desde Querétaro, llamó al regimiento de Toluca, á la sazón en Puebla, y envió á Veracruz al capitán de navío, Porlier, para que reuniese las tripulaciones de los buques allí fondeados y las condujera á Méjico.

¿Podía para Venegas ni ser dudosa la inminente acometida de los revolucionarios?

(1) Hidalgo se puso casaca azul con collarín, vueltas y solapas encarnadas con bordados de oro y plata, tahalí negro, también bordado, y en el pecho una placa de oro con la imagen de la Virgen de Guadalupe.

Los revolucionarios, sin embargo, en vez de avanzar hacia Méjico, retrocedieron hacia Toluca. Grande fué la alegría en Méjico cuando, en 2 de Noviembre, se supo tal noticia.

Del disgusto que á algunos de los jefes insurrectos produjo tan extraña conducta, parecen partir las desavenencias que en adelante reinaron entre Hidalgo y Allende.

Realmente, la extraña decisión de Hidalgo produjo los peores efectos. Por de pronto, determinó muchas deserciones.

Calleja había entretanto logrado reunir á sus órdenes 5,000 jinetes y 2,000 infantes. En Dolores se le había unido la división mandada por Flou. Contaba Calleja con doce cañones.

Caminaba en dirección á Méjico cuando, al llegar al pueblo de San Jerónimo de Aculco, se halló con las huestes de Hidalgo, fuertes de 40,000 hombres, aunque mal armados. Acometiólas Calleja y las derrotó sin gran trabajo, pues, espantados por el fuego de la artillería, huyeron los revolucionarios desde los primeros momentos. En poder de Calleja quedaron todos los cañones que llevaba Hidalgo, algunos cientos de fusiles, banderas, ganado y diez y seis coches de generales. Cien revolucionarios quedaron muertos en el campo de batalla, seiscientos fueron hechos prisioneros. Había entre éstos veintiséis soldados pasados al enemigo. Por orden de Calleja se les quintó. Fusilados cinco, se condenó á los restantes á diez años de presidio.

Encaminóse Hidalgo á Valladolid y Allende á Guanajuato. Es preciso convenir en que la ocasión escogida no era la más oportuna para esta separación. Calleja se retiró á Querétaro.

Cundía al mismo tiempo la insurrección: Nueva Galicia, San Luis, Zacatecas y las provincias internas de Oriente se habían declarado por la revolución. En la Intendencia de Méjico aparecían atrevidos guerrilleros.

Sabedor Calleja de la separación de Hidalgo y Allende, fuese contra éste hacia Guanajuato. Tras rudos combates, logró Calleja, en la mañana del 25 de Noviembre, penetrar en la ciudad.

Apenas había salido de ella con su oficialidad Allende, á instigación de un platero negro, llamado Lino, fué la Alhóndiga de Granaditas teatro de una nueva horripilante tragedia.

Hizo creer Lino al pueblo, que los españoles, ayudados por los presos en la Alhóndiga, pasarían á cuchillo á todos los habitantes de Guanajuato. Alborotado el pueblo, invadió la Alhóndiga y sacrificó ciento treinta y ocho personas que halló en ella. Sólo escaparon los que consiguieron esconderse en algunas bodegas.

Indignado Calleja, mandó, al entrar en la ciudad, tocar á degüello. Suspendió luego la orden; pero publicó un bando terrible, á consecuencia del cual fueron aquel día fusiladas treinta personas y ahorcadas, en los dos siguientes, otras treinta y dos.

Sin cuidarse de la suerte de Allende, que en vano le pidió auxilio, rehizo cuanto pudo Hidalgo su ejército y se dirigió el 17 de Noviembre hacia Guadalajara, en poder del independiente don José Antonio Torres.

Antes de emprender la marcha, cometió Hidalgo la crueldad de ordenar la muerte de ochenta y cuatro españoles que tenía prisioneros.

Llegó el 26 á Guadalajara, al frente de trescientos infantes y 7,000 jinetes. Torres disponía de 20,000 hombres. Recibióse á Hidalgo en Guadalajara con toda

AMÉRICA (MÉJICO)

1 y 2. Duros.
3. Real fuerte ó 1 octavo de duro.

solemnidad. Cantóse en la catedral un *Te Deum,* y luego de oído, recibió el generalísimo en el palacio y bajo dosel á las autoridades y corporaciones.

Aquí se mostró Hidalgo buen organizador y no mal político. ¡Lástima que manchara la revolución con nuevas crueldades!

Abolió la esclavitud; suprimió el papel sellado; creó un periódico defensor de la independencia y que tituló *Despertador Americano;* organizó un gobierno con

dos secretarios, uno de Gracia y Justicia y otro de Estado y del despacho; reorganizó la Audiencia y envió un comisionado á solicitar el apoyo de los Estados Unidos.

No descuidó con estos cuidados los que aconsejaba el estado de la guerra, y, de acuerdo con Allende, que acudió á Guadalajara, organizó un formidable ejército de 100,000 hombres. Reunió para este ejército hasta cien cañones, é hizo construir armas en abundancia. La mitad de los cañones fueron llevados, á través de los barrancos de Mochitiltica, desde el puente de San Blas que había caído en poder del caudillo Mercado.

Porque la revolución seguía cundiendo y se levantaban por todas partes nuevos adalides de la independencia.

¡Lástima, repetimos, que al lado de condiciones que hacían indiscutiblemente de Hidalgo un buen jefe, mostrase tan á menudo un carácter cruel como pocos!

Creyó descubrir una conspiración y mandó degollar, hasta el 12 de Diciembre, ochenta personas en el Cerro de las Beatas; del 12 al 31, trescientas más en las barracas de Guadalajara.

CAPÍTULO XVIII

(1811)

I

División militar. — Refuerzos á Massena. — Organización de las fuerzas francesas en Andalucía. — Soult á Extremadura. — Wellington trata de cortar la comunicación entre Soult y Massena. — Muerte del Marqués de la Romana. — Rendición de Olivenza. — Acción de Villanueva de los Castillejos. — Ballesteros en el condado de Niebla. — Sitio y rendición de Badajoz. — Expedición contra los franceses en Andalucía. — Expedición fracasada al condado de Niebla. — Retirada de Massena. — Pretensiones de Wellington rechazadas. — Beresford arroja á los franceses de Campomayor y Olivenza. — Batalla de Fuentes de Oñoro. — Sitio de Badajoz. — Batalla de Albuera. — Nuevo sitio de Badajoz. — Espoz y Mina ataca á las fuerzas de Massena en la Sierra de Albarrán. — Organización de nuestras fuerzas en Asturias y Galicia. — Batalla de Cogorderos. — Los montañeses de Liebana.

No podíamos menos de acudir allí donde los franceses nos presentaban la batalla y nuestras tropas se habían repartido por toda la Península con el mayor desconcierto, pudiendo decirse que su división en cuatro cuerpos era completamente ilusoria. La nueva Regencia dividió á España en siete distritos militares, puso á la cabeza de cada uno de ellos un jefe, y á sus órdenes mandó que se pusiesen las divisiones, cuerpos sueltos y partidas sueltas de los respectivos territorios. En esta división se comprendía aún las provincias ocupadas por los franceses: Portugal, Andalucía y Extremadura, Cataluña y los límites de Aragón y Valencia. A los siete cuerpos se los denominó: 1.° de Cataluña, 2.° de Aragón y Valencia, 3.° de Murcia, 4.° de la isla de León y Cádiz, 5.° de Extremadura y Castilla, 6.° de Galicia y Asturias, 7.° de las provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja. Esta división militar resultó tan ilusoria como la primera: partidas sueltas las hubo siempre, y las necesidades de la guerra obligaron á nuestras tropas á un incesante movimiento, como podrán apreciar nuestros lectores.

No bastaron á sacar á Massena de la comprometida situación en que se encontraba en Portugal, ni los refuerzos que Napoleón le envió con los generales Drouot, Claparéde y Gardanne, ni los 3,000 hombres con que acudió en su auxilio el general Foy; Napoleón, que sentía viva impaciencia por derrotar á Wellington, que se mantenía firme en sus posiciones de Torres-Vedras, ordenó al mariscal



El general Drouot.

Soult (Duque de Dalmacia) que abandonase Andalucía y se pusiese en contacto con Massena, con el fin de que juntos derrotasen al ejército inglés, su objeto predilecto. La orden fué recibida por Soult con frialdad y aún con más frialdad ejecutada: miraba á Andalucía como patrimonio suyo y en ella ejercía pleno dominio. Le repugnaba, por otra parte, acudir en auxilio de Massena, cuyas tropas, hambrientas y desmoralizadas del todo, no podían servirle de nada: él había de hacerlo todo con sus soldados de refresco, y la gloria sería luego para Massena, dados sus grandes prestigios. Soult encargó del mando de Córdoba al general Oudinot, atrincheró del lado de Triana la ciudad de Sevilla, cuyo mando confió al general Daricau, envió refuerzos, al mando del coronel Remond, al condado de Niebla y, bajo el mando del general Digeon, aportó una columna en Ecija, con el fin de asegurar las comunicaciones. Partió á principios de Enero, en compañía del general Mortier con dirección á Extremadura. El ejército expedicionario se componía de 19,000 infantes, 4,000 caballos, 54 piezas, un tren de sitio y un convoy con provisiones de boca y guerra. Si á Massena le hubiese llegado tan valioso refuerzo, otra habría sido la suerte de las armas francesas en Portugal; pero Soult, alegando que le parecía imprudente dejar á sus espaldas en poder de los españoles plazas de la importancia de Olivenza y Badajoz, pidió, y obtuvo de su Gobierno, permiso para atacarlas. Soult no se proponía otra cosa que no llegar en auxilio de Massena, á la vez que buscaba laureles con que coronar su frente.



El general Oudinot.

En tanto, Wellington, que también necesitaba de refuerzos y los esperaba de Inglaterra, se disponía á cortar la comunicación entre Soult y Massena. Dispuso al efecto de las tropas inglesas y de las

españolas que se le habían unido y las mandaban don Martín de la Carrera, don Carlos O'Donnell y don Carlos de España. Iba á ponerse al frente de estas fuerzas, como general en jefe, el Marqués de la Romana, cuando le sorprendió la muerte á consecuencia de la rotura de un aneurisma, en el cuartel general de Cartasco, el 23 de Enero. Su muerte fué muy sentida, á pesar de los muchos errores que había cometido: había prestado también muchos servicios á la Patria. Le substituyó en el mando el general don José Viures, para acompañar la expedición á Extremadura, región que estaba á cargo de don Gabriel Mendizábal.

Campeaba ya Soult por la región extremeña, obligando á Mendizábal á replegarse á la derecha del Guadiana, persiguiendo á la división de Ballesteros, á la que produjo grandes destrozos, y avanzando sobre Olivenza, plaza antes portuguesa, entonces española desde el tratado de Badajoz de 1801. Olivenza tenía escasa guarnición y no contaba con municiones ni artillería gruesa; para embarazar más su defensa envió allí Mendizábal 3,000 hombres. No pudo resistir al empuje de los franceses á pesar de los buenos propósitos de su gobernador Herk, que con haber ofrecido, el día 21 de Enero, sostener la plaza hasta el último momento, hubo de rendirse el 22, á los once días de haberla acometido los franceses, dejando prisionera la guarnición y los 3,000 hombres que en mala hora le envió Mendizábal.

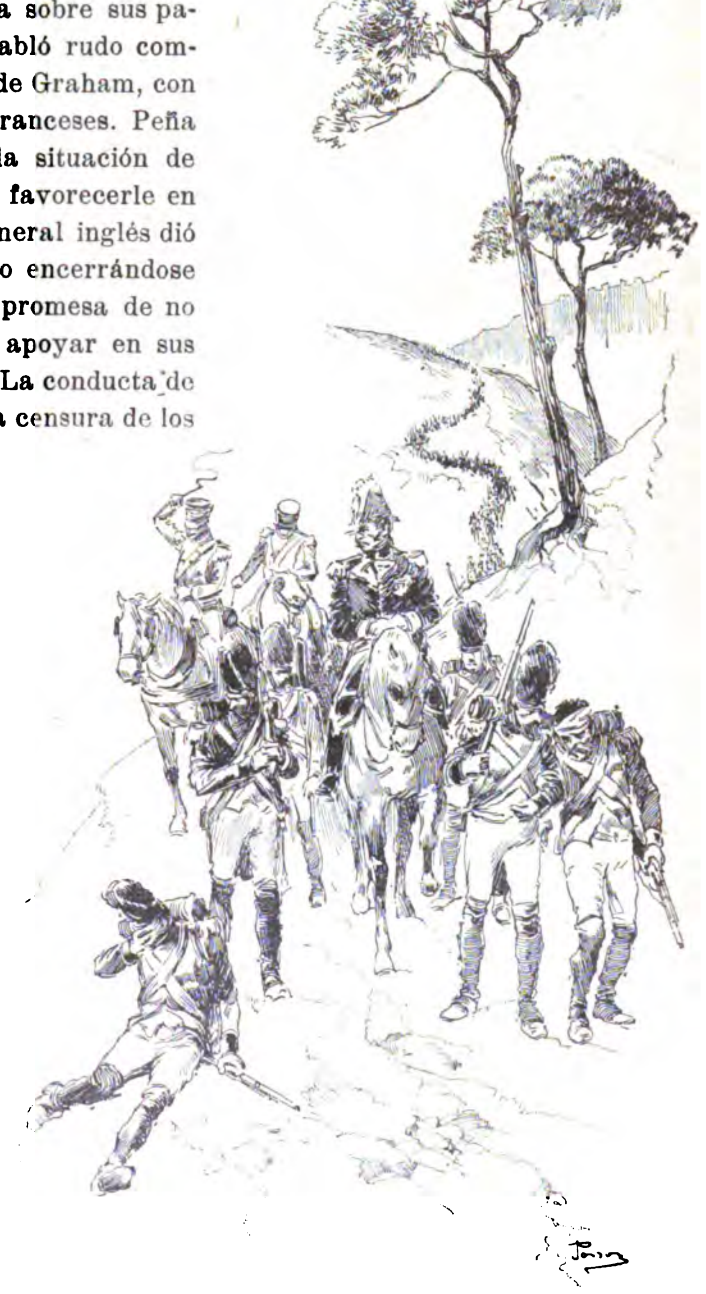
Las fuerzas de Ballesteros, que no pudieron evitar el avance de los franceses hacia Olivenza, se propusieron y consiguieron distraer y castigar al enemigo. Ballesteros fué nombrado por la Regencia comandante general del condado de Niebla y su división agregada al 4.° cuerpo de ejército. Derrotó á Gazán y Remond en Villanueva de los Castillejos, ocasionándoles considerables pérdidas. Se retiró á Sanlúcar de Guadiana, repasó el río, y, viendo que el enemigo encaminaba sus pasos hacia Badajoz, atacó á Fregenal el 16 de Febrero, cayó sobre el condado, hizo huir á Remond más allá del Río Tinto, de donde también le arrojó el 2 de Marzo, y habría llegado hasta Sevilla á no detenerle las malas noticias que recibió del desastre de nuestras armas en Badajoz.

Soult sé había dirigido desde Olivenza á Badajoz y sitiado la plaza, defendida por 7,000 hombres y gobernada por el mariscal de campo don Rafael Menacho. A pesar del nutrido fuego de cañón del enemigo hicieron los sitiados una vigorosa salida el 30 de Enero. El 1.° de Febrero pedían los franceses la rendición de la plaza y Menacho la rechazaba. Mendizábal, que ya disponía de los refuerzos venidos de Portugal, entró en Badajoz con su infantería, gracias á una hábil maniobra de don Martín de la Carrera; una nueva salida de los sitiados nos costó muy cara, y Mendizábal abandonó á Badajoz, y se acantonó en la opuesta margen del Guadiana, apoyándose en el fuerte de San Cristóbal. Desoyendo á Wellington y confiando en la crecida del Guadiana y del Gévora, se creyó en posición inexpugnable y no tomó contra el enemigo precaución alguna. Soult, atacó primero el fuerte de Pardaleras y, habiendo descendido las aguas del Guadiana y del Gévora, los atravesaron las fuerzas enemigas, cayendo sobre las de Mendizá-

bal el día 19 de Febrero. Mandaba la caballería francesa Latour-Maubourg, la infantería Girard; dirigió el movimiento, como general en jefe, el mariscal Mortier. La impericia é incuria de Mendizábal nos costó muy cara: perdimos más de ochocientos hombres en la refriega y dejamos en poder del enemigo 4,000 prisioneros, incluso al general Viures, 20 cajas de municiones, 17 cañones y 5 banderas. Don Carlos de España se salvó en Campomayor; don Fernando Butrón y don Pablo Murillo, en Yelves. Tan desastrosa jornada, que apenas duró una hora, no acobardó á Menacho. Envalentonados los franceses, intimaron de nuevo la rendición de la plaza, y Menacho se negó hasta á recibir al parlamentario, y por si no fuesen bastante á resistir el empuje del enemigo los baluartes y los muros, mandó abrir zanjas en las calles, troneras en las casas, y así se proponía resistir dentro del casco de la ciudad. Muy cara habría costado á los franceses la toma de Badajoz si una bala de cañón no hubiese privado de la vida á Menacho el 4 de Marzo. Las Cortes, que acababan de censurar la conducta de Mendizábal, dedicaron á Menacho cumplido elogio. Se encargó del gobierno de Badajoz don José de Imaz que, contra el consejo de los técnicos y seguro de recibir considerables refuerzos de Portugal, por no ser ya preciso emplearlos contra Massena, rindió la plaza el 10 de Marzo, contando con una guarnición de cerca de 8,000 hombres, 170 piezas de artillería y abundantes municiones de boca y guerra. Cinco días después que Soult se posesionaba de Badajoz, perdíamos además, Alburquerque y Valencia de Alcántara, que cayeron en poder de Latour-Maubourg y Campomayor en el de Mortier.

Así que Soult hubo tomado posesión de Badajoz se vió obligado á volver á Andalucía, donde se habían desarrollado graves sucesos. A fines de Enero se había tratado de obligar á los franceses á abandonar el cerco de Cádiz y la Isla y aun á evacuar la plaza: se había dispuesto una expedición anglo-española, cuya vanguardia se confió al mando de don José de Lardizábal, el centro al Príncipe de Anglona y la retaguardia al general Graham. La expedición constaba de más de 11,000 hombres y 24 piezas; la dirigía don Manuel de la Peña. Emprendió la marcha esta expedición el 28 de Febrero tomando el camino de Medinasidonia por Casas Viejas; mas pronto varió de pensamiento el general en jefe, y frente á Casas Viejas tomó el camino de Chiclana y Santi-Petri por Vejer, con lo que quedó del todo desconcertado su primitivo plan y nulas sus instrucciones comunicadas á Zayas, que había quedado mandando la Isla y había recibido la orden de ejecutar movimientos en toda la línea, combinándolos con las fuerzas de mar, y la de construir un puente de barcas á la embocadura de Santi-Petri. El puente sirvió sólo para que los franceses sorprendiesen á los que lo guardaban y nos cogieran doscientos cincuenta prisioneros, pues, desconociéndose el rumbo de la expedición y habiendo faltado las señales convenidas, los esfuerzos de Zayas fueron completamente inútiles; los franceses, al mando del mariscal Víctor, se apercibieron del camino emprendido por la expedición y se fortificaron para destruirla. Contra las tres divisiones mandadas por Ruffin, Leval y Villatte se ava-

lanzó la vanguardia mandada por Lardizábal, con tal empuje, que las obligó á retroceder más allá del caño y estableció la comunicación con la Isla. Quiso Peña que se continuase la persecución del enemigo y encomendó á Graham la empresa haciéndole abandonar el cerro del Puerco, á cuyo cuidado dejó á don Antonio Begines con sus fuerzas. Pero, apenas había desalojado Graham el cerro, cuando lo tomaban los franceses y Graham volvía sobre sus pasos para recuperarlo. Se entabló rudo combate, que se decidió en favor de Graham, con grandes pérdidas para los franceses. Peña no se dió por entendido de la situación de Graham y no hizo nada por favorecerle en tan empeñada empresa. El general inglés dió muestras de gran resentimiento encerrándose en la Isla y haciendo formal promesa de no volver á hacer otra cosa que apoyar en sus movimientos á los españoles. La conducta de Peña no fué sólo objeto de la censura de los ingleses, sino también de la de los españoles. La Peña no se atrevió á emprender solo operación alguna y entró en Santi-Petri el día 7 de Marzo con todo su ejército. Hostilizado el mariscal Víctor también por mar, y desalojado del Puerto de Santa María y la Rota por don Cayetano Valdés, se situó en Puerto Real con las fuerzas de Cassagne. Organizó entonces la Peña una expedición al condado de Niebla, compuesta de 5,000 hombres y doscientos cincuenta jinetes, al mando de Zayas, al que habían de ayudar Ballesteros y Copons con sus fuerzas; pero apenas llegó á Huelva, el día 28, la expedición hubo de reembarcarse, con pérdida de casi todos los caballos.



Como se ha visto, Soult no fué en auxilio de Massena, y éste se vió obligado á abandonar, primero sus posiciones de Santaren y, por último, el suelo portugués é internarse en España. Continuamente acosado por Wellington, con una enorme impedimenta, con un ejército completamente desmoralizado y hambriento, invirtió un mes en su famosa retirada, del 5 de Marzo al 5 de Abril. Se hacen grandes elogios de su pericia para dirigir esta maniobra, así como se describe con los más sombríos colores las atrocidades que en su camino cometieron sus insubordinadas tropas. No sólo sus soldados, los generales que tenía á sus órdenes, Reiner, Junot y Ney, le servían de mala gana, y Ney acabó por romper con él abiertamente, siendo substituído en el mando del 6.º cuerpo por Loisson. Una vez traspasada la frontera de Portugal con 45,000 hombres, los distribuyó entre Almeida, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca. En Salamanca convino con el mariscal Bessieres, recién nombrado por Napoleón general en jefe del Norte de España, futuras campañas.

No eran los planes de Massena entrar en España por Castilla la Vieja, sino por Extremadura. Se lo impidió Wellington, que no dejó de perseguirle desde el momento que observó sus preparativos de retirada en Santaren. Se dice, sin embargo, de Wellington, por las gentes entendidas en el arte militar, que no persiguió á Massena ni le hizo el daño que de sus facultades y de las fuerzas de que disponía se esperaba, atribuyendo algunos su circunspección al disgusto que recibió con la negativa de la Regencia á concederle el mando de las provincias limítrofes de Portugal; pero lo cierto es que una vez que Wellington abandonó su tan comentada prudencia, el 3 de Abril, para arrojar á Massena de la ciudad de Guarda, si lo consiguió, no fué sino tras empeñada lucha y sufriendo considerables pérdidas, á pesar de lo maltrecho del ejército francés, en retirada. Las pretensiones de Wellington no fueron desechadas sin meditación; fué de ellas intérprete, cerca de la Regencia, su hermano el embajador de Inglaterra, el Marqués de Wellesley; Blake las rechazó alegando la imposibilidad en que se encontraba de confiar á extranjeros la dirección de un movimiento popular. Insistió el embajador británico en sus pretensiones, amenazando con retirar á España la protección de su país; el asunto fué llevado á las Cortes y ante ellas sostuvo Blake, y sus compañeros Agar y Ciscar, los fundamentos de su negativa: la Nación se había movido por impulso propio y sin contar con el auxilio de nadie; porque le faltase el de los ingleses no había de desistir de su propósito.

Pero no sólo había perseguido Wellington á Massena arrojándole de Portugal, sino que había encomendado á Beresford, sucesor de Hill, socorrernos en Extremadura, ignorando los descalabros que ya habíamos sufrido en Badajoz, Olivenza y Campomayor. Beresford arrojó de Campomayor á los franceses el 25 de Marzo y el 15 de Abril de Olivenza, y fracasó una vez en su intento de atravesar el Guadiana por haberle destruído una tormenta el puente de barcas que al efecto había construído. Atravesó el Guadiana del 5 al 8 de Abril, transportando á su gente en balsas, y se puso en contacto con el entonces jefe militar de Extrema-

dura, don Francisco Javier Castaños, sucesor del Conde de la Romera, quien tenía á sus órdenes á los generales don Pablo Morillo, don Carlos de España y el Conde de Penne Villemur. Castaños había recuperado á Alburquerque y Valencia de Alcántara; los generales aliados se propusieron y consiguieron cortar las comunicaciones entre Badajoz y el entonces jefe del 5.° cuerpo del ejército francés que operaba en Extremadura, general Latour-Maubourg, sucesor del mariscal Mortier, arrojándole de Llerena y haciéndole retroceder á Guadalcanal. Wellington vino además el 22 de Abril á hacer un reconocimiento de Badajoz y aconsejó á Beresford el plan para su ataque. Unos días después, el 5 de Mayo, dirigía la batalla de Fuentes de Oñoro. Massena, junto con Bessieres, había conseguido reunir 40,000 hombres dispuestos para la pelea, y se propuso auxiliar la plaza de Almeida, estrechamente bloqueada por Spencer. Wellington se propuso impedirlo y extendió sus 35,000 hombres entre el río Doscasas y el Turones, el fuerte de la Concepción, Alameda y Fuentes de Oñoro; le había de auxiliar en esta empresa don Julián Sánchez con su cuerpo franco. Los franceses atacaron con ímpetu la parte baja del pueblo de Fuentes de Oñoro y se apoderaron de ella; pero pronto fueron rechazados, tras reñida pelea, y franceses y aliados permanecieron donde se encontraban al comienzo de la batalla. Almeida quedó sin socorrer, que era lo que los aliados se proponían. Massena ordenó el abandono de Almeida y la voladura de sus fortalezas, lo que efectuó el 10 de Mayo el general Bruier que la guarnecía, y, abriéndose paso con sus 1,200 hombres entre los enemigos, fué á reunirse con el general Reynier en San Felices. Los generales Massena, Junot y Loisson fueron reemplazados. Massena entregó el mando al mariscal Marmont, Duque de Ragusa, el 10 de Mayo, y marchó inmediatamente á Francia.



El mariscal Marmont.

Habían transcurrido veinte días desde el en que Wellington hizo el reconocimiento de Badajoz y confió á Beresford su ataque; había recomendado que se lo atacase en un plazo que no excediese de quince días, tiempo que calculó que podría tardar Soult en venir desde Cádiz en auxilio de la plaza. En efecto, Soult, luego de dictar disposiciones que amparasen á Cádiz y la Isla, de continuo amenazadas por el Marqués de Coupigni, sucesor de la Peña, fortificar las avenidas de Triana y la Cartuja, partió en dirección á Extremadura y el 13 de Mayo se unía al general Latour-Maubourg.

En Extremadura habíamos acumulado buen contingente de fuerzas, al mando de don Francisco Ballesteros, don José de Yayal, don José de Lardizábal y don Casimiro Lor. Al frente de este ejército se puso el presidente de la Regencia, don Joaquín Blake, para lo que obtuvo un especial permiso de las Cortes, pues la ley prohibía á los regentes todo mando militar. Estaba además en Extremadura Beresford con sus tropas y las de los generales Castaños y Conde de España; en auxilio de todos corrió Wellington, quien no pudo pasar de Yelves por impedírselo una gran avenida del Guadiana. Beresford había sitiado á Badajoz con la ayuda del Conde de España y del general Castaños; costó el sitio de Badajoz innumerables víctimas, y á la llegada de Soult hubo de levantarlo, achacándose los infructuosos resultados de tan costosa empresa á la impericia de los ingenieros ingleses. En tan apurado trance envió Wellington unas instrucciones en virtud de las cuales se reunieron los aliados en número de 31,000 en los alrededores de Albuera. El 15 de Mayo se verificó el primer encuentro de las tropas enemigas y se entabló encarnizado combate que duró hasta la noche del 19; en él emplearon ambos contendientes todos los recursos de la guerra, y con tal arrojo se portaron los aliados que merecieron plácemes, no sólo de nuestras Cortes, sino también del Parlamento británico. La batalla se decidió en nuestro favor: los franceses hubieron de retirarse á Llerena, perseguidos hasta el último momento por las fuerzas de los aliados. Costó á los franceses este combate 8,000 bajas; á los aliados, cerca de 5,000. A la memoria de los héroes de aquella jornada se erigió más tarde un monumento en Albuera, que en aquellos días acordaron las Cortes. Recientemente ha sido restaurado.

Beresford pasó á Lisboa para organizar nuevas tropas. Hill, restablecido, se encargó del mando de las fuerzas británicas de Extremadura; don Pedro Agustín Girón, de las que mandaba don Carlos de España, herido en la batalla de Albuera. Hill y don Pedro Agustín Girón sitiaron de nuevo la plaza de Badajoz: dos veces intentaron asaltarla y las dos fueron rechazados. Además de las fuerzas de Soult, que estaban en Llerena, entraron en Extremadura las que mandaba el mariscal Marmont, sucesor de Massena; Wellington consideró inútil insistir por entonces en el sitio de Badajoz y ordenó que se lo levantase, retirándose, el 18 de Junio, á Yelves. Blake, no bien avenido con la superioridad de Wellington, caminó por el interior de Portugal, haciendo pasar á sus tropas y á los naturales del país no pocos sufrimientos. Tras un intento frustrado de apoderarse de la villa del condado de Niebla, regresó á Cádiz el 11 de Julio, á poco de entrar Soult en Sevilla de regreso de Badajoz. Se censura á Blake que no hubiese aprovechado la ausencia de Soult de Sevilla para acometer esta plaza en vez de hacer una infructuosa excursión por Portugal. Por si la guerra había hecho pocos destrozos en el vecino reino, se les ocurrió á unos soldados encender una hoguera en el campo; se propagó el fuego á unos matorrales, á las mieses y á muchos frutos casi secos, hasta muy cerca de Mérida; duró el incendio quince días, devorando casas, encinares, dehesas, todo cuanto encontró en su camino, y haciendo tantos estragos como los que hizo la guerra.

Massena, como hemos dicho, luego de entregar el mando al mariscal Marmont tomó el camino de Francia. Llevaba una escolta de 1,200 hombres, más de 1,000 prisioneros españoles é ingleses y un enorme convoy. Caminaba por la carretera de Francia, sin contar con que don Francisco Espoz y Mina, á la sazón en Navarra, observó su llegada y se internó sigilosamente en Alava; cuando el convoy atravesaba la sierra de Arlabán, el 25 de Mayo, cayó Mina sobre la retaguardia, entablándose un reñido combate en el que perdieron los franceses cuarenta oficiales y ochocientos soldados; cayó prisionero el coronel Laffite, recobramos los prisioneros y quedó en nuestro poder todo el convoy, tasado en cuatro millones de reales que se repartieron, mitad entre los aprehensores, mitad para la caja militar. Valió á Mina esta sorpresa sinceros plácemes.



Al internarse Marmont en Extremadura, abandonando Salamanca, nuestras tropas de Galicia y Asturias se corrieron hacia Castilla.

Mientras estuvo reconcentrada la atención en Extremadura, las mandaba Mahy, á cuyas inmediatas órdenes estaba don Francisco Javier Losada y no había hecho sino avanzar y retroceder, según se lo exigían los movimientos del ıemigo; una sola vez, el 19 de Marzo, trabaron formal batalla con los franceses las alturas de Puelo, cerca de Cangas de Tineo y sufrieron una espantosa rrota en la que salió herido el general Bárcena, y no fueron mayores sus con- ꜿuencias gracias al auxilio de Porlier *el Marquesito*. Substituyó á Mahy, don ɜé María Santocildes, y se confió el mando en jefe de aquellas tropas á Casta- ı que las distribuyó entre Asturias, al mando de Losada, el Vierzo, á la entra-

da de Galicia, al de Taboada, y en la Puebla de Sanabria, al de don Francisco Cabrera. Santocildes con las fuerzas de Taboada y Cabrera pasó en 1.° de Junio á Castilla. Trece días después los franceses al mando de Bonnet, abandonaban Asturias, y la guarnición francesa de Astorga, luego de destruir sus fortificaciones, se retiraba á Benavente.

Santocildes entró en Astorga el 22 de Junio. Al siguiente día era atacado Taboada en Cogorderos, junto á la carretera de Astorga á Ponferrada, sobre el río Tuerto, por fuerzas de las que Bonnet llevó de Asturias á León y mandaba el general Willetaux. Ya se defendía bizarramente Taboada cuando vinieron en su socorro don Federico Castaños con su brigada asturiana, y el coronel don Pablo Mir, y juntos destrozaron al enemigo, contándose entre los muertos al propio Willetaux.

De muy distinto modo que los gallegos y los asturianos se condujeron los montañeses del país de Liebana; desde Potes, su capital, hostilizó de continuo á los franceses don Juan Díaz Porlier, reduciendo á la impotencia al ejército francés del Norte en que tanto confió Napoleón y puso al mando del mariscal Bessieres. Bessieres se fué á Francia, aburrido de la persecución de Porlier y temeroso de perder la reputación que en otras luchas había conquistado.

II

Toma del castillo de San Felipe por los franceses. — Disidencia de los tarraconenses. — Retirada de Macdonald á Lérida. — Campoverde ataca á Montjuich. — Macdonald vuelve á Barcelona é incendia á Manresa. — Toma del castillo y la ciudad de Figueras. — Capitulación de Eroles y Campoverde. — Sitio y toma de Tarragona por los franceses. — Toma de Montserrat. — Rendición del castillo de Figueras. — Situación de José. — Su viaje á París. — Promesas. — Regresa á España. — Primer plan frustrado.

Trasladémonos á Cataluña, toda en poder de los franceses, en los comienzos de 1811, excepto Tarragona. Suchet, luego de la toma de Tortosa, encomendó al general Habert la del castillo de San Felipe, en el Coll de Balaguer, la que sin grandes esfuerzos consiguió, el 8 de Enero, aprisionándonos más de cien hombres, entre ellos trece oficiales. Aseguró Tortosa, Teruel, Alcañiz, las márgenes y la embocadura del Ebro y el puerto de San Carlos de la Rápita. Se fué á Zaragoza, dejando á Macdonald preparando el asedio de Tarragona. Macdonald estaba muy animado confiando en las diferencias que reinaban entre los defensores de la plaza, idólatras los más de Campoverde y enemigos de Iranzo, sucesor de O'Donnell; para poner fin á estos disgustos se confió el mando interino de la ciudad amenazada á Campoverde, y Macdonald decidió irse á Lérida para mejor madurar sus planes; no lo hizo sin que don Pedro Sarsfield atacase á la brigada italiana del general Eugeni, que murió á consecuencia de las heridas recibidas en

este encuentro, y derrotase también á la que mandaba Palombini. No cesaron, sin embargo, las discordias entre los tarraconenses hasta que se dió á Campoverde el mando efectivo de la plaza, con detrimento de la autoridad de don Carlos O'Donnell, jefe superior de las fuerzas de Cataluña. No por eso se aunaron las voluntades en Tarragona: reunió Campoverde un Congreso catalán el 2 de Marzo y no consiguió con ello sino mantener, cuando no agravar, la discordia.

Macdonald en Lérida y Suchet en Aragón combatiendo las intrépidas partidas que capitaneaban don Pedro Villacampa, don Juan Martín *el Empecinado* y don Francisco Espoz y Mina, que desde Navarra hacía continuas incursiones á Aragón, partió Campoverde de Tarragona, con el grueso de sus fuerzas, en dirección á Barcelona, seguro, por confidencias, de tomar cuando menos el castillo de Montjuich. Maurice-Mathieu, gobernador de Barcelona, supo también, por confidencias, los propósitos de Campoverde, tomó sus medidas, castigó severamente á los comprometidos en la conspiración y recibió á balazos á las confiadas fuerzas de Campoverde que, convencidas del yerro, hubieron de retroceder á Tarragona.

La toma de Tarragona era por entonces la preocupación de Napoleón, y para mejor asegurarla, con ser mariscal y Duque de Tarento Macdonald, le redujo el mando á Barcelona y la parte septentrional de Cataluña, y á Suchet, sin ninguno de estos títulos, el de Cataluña meridional, y le confió el sitio y conquista de Tarragona, autorizándole para pedir las fuerzas que necesitase para esta empresa. Malhumorado Macdonald, abandonó á Lérida con una escolta de 10,000 hombres, que habían de regresar á Aragón; descargó su furia sobre Manresa, casi abandonada aún por muchos de sus pacíficos habitantes y, no teniendo contra quien emplear sus armas, la incendió, convirtiendo en cenizas más de 800 casas, templos, fábricas y hospitales, dando lugar á horrorosas escenas. Para mayor ignominia, se puso á contemplar su obra desde las montañas de la Culla. Estos actos de barbarie eran hijos del mal efecto que en Macdonald había producido la elevación de Suchet, con detrimento de su autoridad, en Cataluña; pero los manresanos no se los perdonaron. Sarsfield y el Barón de Eroles, que ya perseguían al enemigo redoblaron sus esfuerzos, le arremetieron con furor y arrollaron la retaguardia formada por la brigada de napolitanos de Palombini. Costó esta acción á los franceses 1,000 bajas. En ella se distinguió el coronel don José María Torrijos, más tarde uno de los mártires de la libertad española. Macdonald llegó al fin á Barcelona, no sin sufrir algún otro contratiempo de menor importancia, y su mermada escolta volvió á Aragón, al mando del general Harispe, no sin ser también molestada por los españoles que no daban cuartel al enemigo.

No tardó mucho Macdonald en necesitar de aquella escolta para combatirnos; pero no se la proporcionó ya Suchet, que deseaba obrar por cuenta propia y todas las fuerzas le eran necesarias para sus planes. Don Francisco Rovira, don Francisco Antonio Martínez y el Barón de Eroles, de acuerdo con el capitán español don José Casas, que había ganado á un servidor del guarda almacén del castillo

de San Fernando de Figueras, para apoderarse de una llave, fingieron dirigirse á Francia y, cuando más desprevenidos estaban los franceses, cambiaron de rumbo y sigilosamente se dirigieron con las armas ocultas á Figueras. Casas, con su llave, franqueó la entrada en el castillo y en él penetró con los suyos y penetraron Martínez y Rovira, juntándose unos 2,000 hombres que se desparramaron por el castillo y sorprendieron dormida á la guarnición, á la que hicieron prisionera el 10 de Abril. Fácil fué luego al Barón de Eroles entrar en Figueras el 16, después de haberse apoderado el 12 de los fuertes de Olot y Castellfollit. No hay para qué decir el efecto que esta sorpresa causó á los franceses. Macdonald hubiera querido que se pusiese á su disposición todo el ejército invasor para recobrar á Figueras; pero hubo de servirse para ello de sus propias fuerzas.

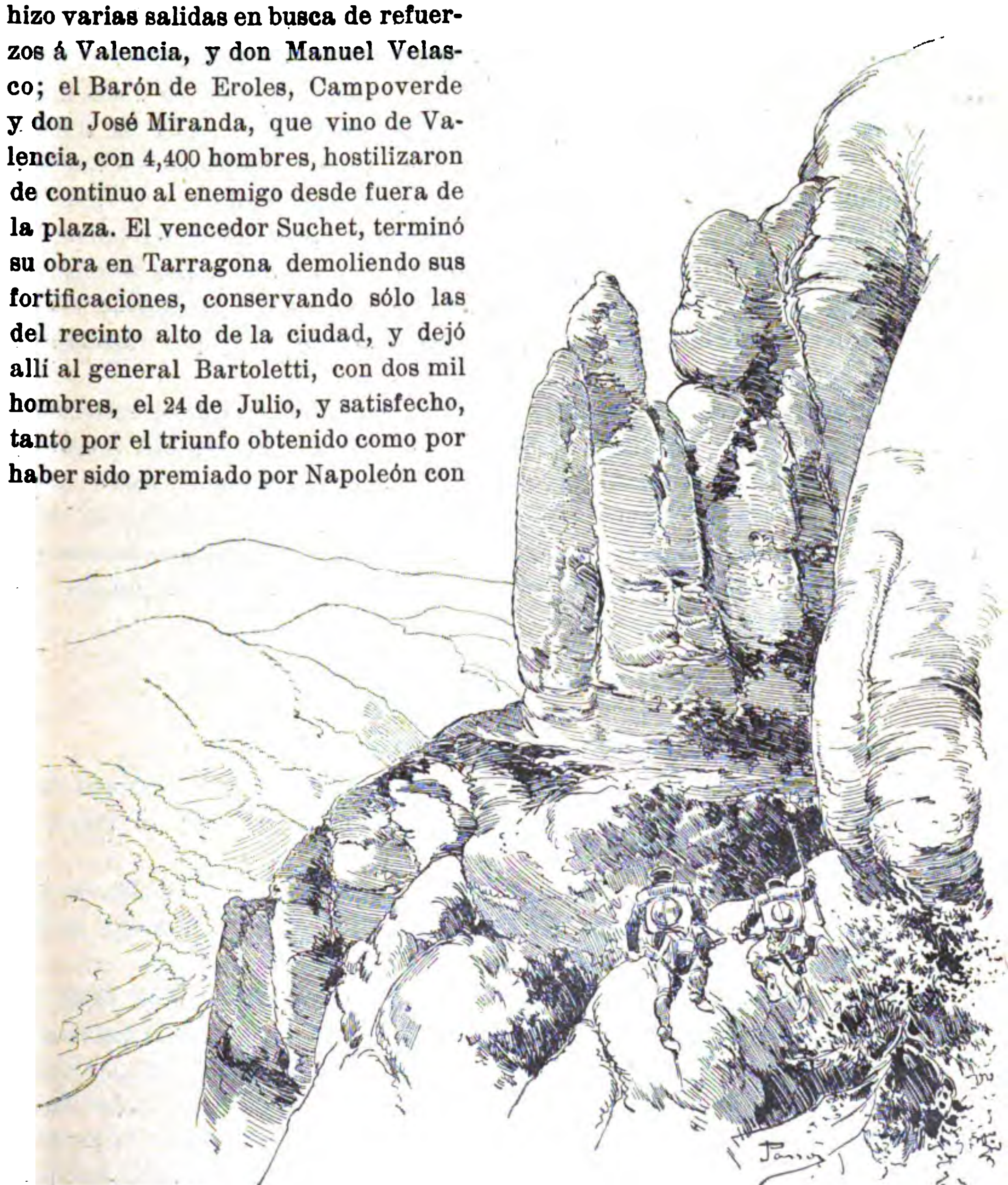


El Barón de Eroles.

Duró poco la satisfacción de los españoles por haber vengado de algún modo el incendio de Manresa. Campoverde acudió con pereza en socorro de Figueras y tuvo después la debilidad de caer en una celada que le tendieron los franceses mientras recibian refuerzos, en virtud de la cual capitularon el 4 de Mayo, Campoverde desde fuera y Eroles desde el interior de la plaza, para ser, así que les llegaron á los franceses refuerzos, víctimas de un nutrido fuego de artillería, costándonos más de 1,000 bajas entrar en el castillo un socorro de 1,500 hombres y el que luego fuese tan difícil salir de él como socorrerlo desde fuera.

Mientras tanto Suchet, que tenía á sus órdenes 40,000 hombres, la mitad de los que dejó guarneciendo las riberas del Ebro, encomendando al general Comperé la defensa de Zaragoza y á Klopicki contener las incursiones de Mina, en la frontera de Navarra; se decidió con el resto al ataque de Tarragona, defendida por don Juan Caro, que no contaba para su defensa sino con 6,000 soldados y 1,500 voluntarios. Contaba Suchet para acometer su empresa con la valiosa ayuda del general Harispe y con Palombini, tantas veces castigado por los españoles. El 4 de Mayo, fuerzas al mando de Harispe, Palombini, Frere y Habert, acordonaban la plaza hasta el mar. Con todo, pudo entrar en Tarragona Campoverde, con diez mil hombres, encomendando á Sarsfield que hostilizara al enemigo desde fuera. Entablada la lucha, tras ruda batalla, perdimos el fuerte del Olivo, luego el de Francolí, después los de Canónigos, San Carlos y Real y, por último, la ciudad por completo. Dos meses duró casi, sin interrupción, este empeñado combate, en el que sitiados y sitiadores agotaron todos los recursos de la guerra en el ataque

y en la defensa, contándose en uno y otro campo por millares las bajas; por millares se contaron también los indefensos habitantes que murieron á manos del enfurecido ejército vencedor. La escuadra inglesa, que llevó de Cádiz 1,220 hombres de refuerzo y no los desembarcó por considerarlo inútil, visto el estado de la plaza, hubo de levar anclas, pues también contra ella dirigió el enemigo sus cañones. La jornada fué terrible, personas imparciales dicen que Tarragona rayó en la temeridad en su defensa; en ella intervinieron don Juan Senén de Contreras, como gobernador de la plaza, que fué hecho prisionero; don Juan Caro, que hizo varias salidas en busca de refuerzos á Valencia, y don Manuel Velasco; el Barón de Eroles, Campoverde y don José Miranda, que vino de Valencia, con 4,400 hombres, hostilizaron de continuo al enemigo desde fuera de la plaza. El vencedor Suchet, terminó su obra en Tarragona demoliendo sus fortificaciones, conservando sólo las del recinto alto de la ciudad, y dejó allí al general Bartoletti, con dos mil hombres, el 24 de Julio, y satisfecho, tanto por el triunfo obtenido como por haber sido premiado por Napoleón con



el bastón de mariscal del imperio, se preparó para nuevas empresas. De los vencidos, Campoverde fué substituído por don Luis Lacy, el 9 de Julio. Miranda regresó á Valencia con sus tropas, no sin haber pasado grandes apuros antes de poder embarcarlas, el 8 de Julio, á bordo de la escuadra inglesa en Arenys de Mar; Eroles pasó á defender á Montserrat; muchos de los soldados que habían escapado de la tragedia de Tarragona, desertaron para unirse á los somatenes. Hubo Lacy de reorganizar las fuerzas del Principado. Se discutió mucho, como de costumbre, la conducta de los vencidos.

Suchet tenía el encargo de Napoleón de emprender la conquista de Valencia; pero antes de regresar á Zaragoza, para prepararla, se dirigió el 25 de Julio hacia Montserrat, para desalojar de allí á Eroles que sólo disponía de 3,000 hombres, somatenes los más. Apoyado por Maurice-Mathieu, gobernador de Barcelona, hizo el general Abbe la primera acometida; pronto las tropas de Suchet, por él mismo dirigidas, generalizaban el ataque por diversos flancos de la montaña; atacando á nuestros artilleros por la espalda se apoderaban del convento, y por último de la posición, de la que arrojaron á los españoles. Los defensores de Montserrat hicieron cuanto sus escasas fuerzas les permitió por defenderla y pudieron salvarse muchos, con su jefe, gracias á lo muy bien que conocían el terreno en que luchaban.

Se dirigió luego Suchet á desalojar del castillo de Figueras á los españoles, que, con su gobernador Martínez, desde el mes de Mayo se habían allí resistido, respondiendo con firmeza á todas las intimaciones que se les habían hecho; pero aquella situación era insostenible; faltos de todo recurso como estaban al cabo de tres meses sin recibir ningún socorro y enteramente bloqueados, intentaron una salida abriéndose paso entre el enemigo, y en el más deplorable estado hubieron de rendirse el 19 de Agosto.

***

Continuaba en 1811 la situación del Rey José, la misma que en 1810.

En el mismo mes de Enero envió á París su edecán el coronel Clermont-Tonnerre, con cartas para Napoleón. Ni las contestó el Emperador, ni volvió el emisario á España.

Al mes siguiente se leía en el *Monitor* de París que, pasada en España la fiebre patriótica, pueblos de Aragón, del Centro, del Mediodía y del Norte de España, clamaban por su remisión al Imperio.

No era tranquilizadora en verdad la noticia, y lo era menos si se tiene en cuenta que al mismo tiempo recibía cartas de su esposa en que le manifestaba el desdén del Emperador, de quien apenas podía hacerse escuchar. Según estas cartas, Napoleón no aprobaba el pensamiento de la adquisición de la hacienda de Mortefontaine para el retiro de José; entendía que los intereses de España debían subordinarse á los del Imperio, y quería que, caso de decidirse José por

abandonar el Trono, lo declarara oficialmente por medio de su embajador en Madrid (1).

Por otra parte, la situación económica del Reino continuaba deplorable. La organización militar, ideada por Napoleón, permitía que cada gobernador se apoderase para el surtido de su distrito de cuantos granos podía, y José llegó, para abastecer el de su mando, hasta hacer recoger el trigo de las mismas eras y de las alhóndigas de los pueblos.

(1) «Es interesante, y sobremanera curiosa, dice el historiador Lafuente, la correspondencia que en este tiempo se siguió entre el Rey José y la Reina Julia su esposa. Napoleón su hermano, y su primo el general Berthier, Príncipe de Neufchatel, porque nada puede retratar tan á lo vivo y con tanta verdad como estas cartas de familia la angustiosa situación del Monarca intruso, su carácter y sentimientos, el comportamiento y las miras de Napeleón, y el modo como José juzgaba de sí mismo y de la España.»

Y á continuación da á conocer los siguientes documentos:

JOSÉ Á LA REINA JULIA

Mi querida amiga (llamábala así siempre): He tenido muchas conferencias con M. Laforest, que me ha dicho con más respeto las mismas cosas que han sido dichas á ti. He respondido como has respondido tú, que estaba autorizado á creer que se deseaba mi marcha, pues que se hacía mi existencia imposible aquí; que si yo estaba en un error y se desea que me quede, estoy pronto; si se desea que me vaya, también lo estoy. Que en llegando á París, presentaré yo mismo ó me haré preceder por él acta que se quiera. Te remito un modelo. En este caso ninguna condición: lo mejor es la retirada absoluta. En el caso de que sinceramente se quiera que me quede, haré todo lo que exijan la razón y el deseo de complacer á mi hermano, y el fin que debió proponerse al enviarme aquí. Pero debe tener entendido que nada indigno de mí puedo prometer ni ejecutar. Acaso conozco mejor lo que debo al Emperador y á la Francia en lo que á mí toca. Cualquiera que sea el partido que prefiera el Emperador, no hay que perder momento, porque aquí todo está en disolución. Si he de dejar este país, que sea sobre la marcha. Devuélveme el acta adjunta con las modificaciones que se exijan, si las hubiere. Si he de quedarme, prepárate á venir con mis hijos, y que te precedan pruebas de la estimación del Emperador, sin la cual no puedo permanecer aquí. Es menester excitar la opinión por medios diferentes que anuncien la estabilidad de mi existencia: tu llegada, la aceptación por parte del Emperador del orden aquí establecido, y algunos anticipos de dinero. Me limito á un millón mensual, hasta que pueda contar con la totalidad de las contribuciones de Andalucía, absorbidas hasta ahora por el ejército cuya presencia es necesaria delante de Cádiz, etc.

JOSÉ Á LA REINA JULIA

Mi querida amiga: Mi posición aquí empeora cada día de tal modo, que me he decidido á escribir la carta cuya copia acompaño. Tú puedes hablar de ella al Emperador: yo no puedo restablecer el orden con los oficiales que me han sido dados. — Si el Emperador acepta mi proposición, tendré más trabajo, pero espero resultados, y al menos gozaría del fruto de mis fatigas. Hoy me estoy desacreditando cada día más por la mala conducta de gentes que no puedo reprimir; prefiero, si es menester, exponer todos los días mi vida con tropas nuevas en un distrito en que el bien ó el mal fueran obra mía, que continuar en el estado de discordia, de humillaciones y de anarquía en que me encuentro entre mis ministros y los administradores franceses, el pueblo y el ejército, los insurgentes y los hombres que han tomado partido por mí. Todo sistema sencillo puedo yo llevarle á buen término; tengo esta confianza; pero no puedo lo imposible. Propongo, pues, en dos palabras, quedarme en las provincias del centro con las solas tropas y oficiales á mi servicio. No pido para esto al Emperador sino un anticipo de un millón mensual á contar desde 1.° de Enero. Un adelanto de dos ó tres millones me sería aún necesario para pagar una parte de los atrasos; pero, en fin, si tú tienes y el Emperador no puede anticiparme esta suma, ¿no podrías tú procurármela hipotecando todos los bienes raíces que dejarías en Francia? Que se me entregue á mis propios medios, si se quiere; no temo ninguna situación, pero no puedo estar más tiempo como estoy...

No era el sistema para crearse simpatías.

En vano intentaba el desventurado Monarca atraerse el amor de los españoles con otras medidas, como la de consentir bailes antes prohibidos y restablecer las corridas de toros, en tiempo de Godoy suprimidas: los españoles odiaban cada vez más al intruso.

Decidió José visitar personalmente á su hermano y, aprovechando el pretexto que le brindaba el haber dado á luz el 20 de Marzo la Emperatriz un niño, de

JOSÉ Á BERTHIER

Con profundo sentimiento he leído la carta de V. A. de 18 de Febrero... ¿Cómo V. A. puede pensar que un hombre no tiene pan ni zapatos que dar á los que tienen la desgracia de servir á sus órdenes, puede emprender construcciones de medio millón de reales?... ¿Cuántas veces he de repetir que las tropas que me sirven no están ni pagadas ni vestidas hace ocho meses? Hace siete que las del Emperador no cobran sueldo: su subsistencia misma está hoy comprometida. Los proveedores acaban de ser afianzados con los objetos de valor que existen todavía en el palacio de Madrid, y yo he tenido que despojar la capilla de mi casa: este recurso nos proporcionará víveres para quince días.

Me veo forzado á guarnecer á Madrid con el menor número de tropas posible, por no poder mantenerlas; ellas viven en provincias, pero cuestan caras al Tesoro, que no alimentan por muchas razones. Por otra parte, Avila está agotada por los depósitos del ejército de Portugal; Extremadura, por el 5.° cuerpo y las guerrillas; Cuenca está arruinada... Segovia, esquilmada por el ejército de Portugal, no da al Tesoro 200,000 reales mensuales; Guadalajara, bien ó mal, costea los dos regimientos Real-Extranjero é Irlandés; Toledo, vejada por las guerrillas y cruzada por los inmensos convoyes de Andalucía, apenas da 200,000 reales; la Mancha, teatro diario de combate de los cuerpos avanzados del ejército de Murcia, de las guerrillas de Extremadura y de la provincia misma, no envía á Madrid 600,000 reales; Madrid no tiene otro recurso que el producto de los derechos de puertas; estos derechos subían en otros tiempos hasta 100,000 reales diarios, hoy, por el poco consumo de los objetos de lujo, por el contrabando favorecido por los convoyes que van y vienen de Francia y de Andalucía, por la vecindad del Retiro, por la desmoralización general nacida de la falta de pagas á todos los empleados, este recurso está reducido hoy á cincuenta ó acaso á 40,000 reales diarios que hacen millón y medio al mes... He aquí ahora mis gastos: 12,000.000 de reales, reducido á lo imposible, y mi propio consumo á la quinta parte de mi lista civil: suponiendo que no gastase un sueldo para el ejército francés del centro, y que el orden se restableciese aquí, aún tendría más de un año de atrasos. Mazarredo y Campo-Alange han llegado al extremo de pedirme raciones para el sustento de sus familias, y he tenido que negarme, porque todos los empleados civiles habrían venido con la misma pretensión. Mi embajador en Rusia está en bancarrota, el de París ha muerto en la última miseria, y yo vine aquí en medio de los escombros de una vasta monarquía, que no se animan ni tienen voz sino para pedir pan á un desgraciado que se dice su Rey. Esta es mi posición. Vuestra Alteza y el Emperador juzguen si es justo que siga así mucho tiempo. Si hay un hombre que escriba de otro modo en Francia sobre mi situación, este hombre es de seguro ó un idiota ó un traidor. La mayor prueba de adhesión que he dado al Emperador y á este país, la mayor que pueda darles jamás, es mi resignación de hace un año; pero las cosas forzadas tienen un término, la justicia del Emperador las hará cesar, ó ellas cesarán por sí mismas de un modo que yo no preveo... etc.

JOSÉ Á LA REINA JULIA

Mi querida amiga: Estoy en cama con una fiebre catarral, que no inspira cuidado: te escribo esto por temor de que algún indiscreto te escriba y te alarme inoportunamente.— No he recibido todavía contestación á mis cartas de 10 y 14 de Febrero; si las respuestas son negativas, ó no llegan, me veré obligado á ponerme en camino, y llevaré yo mismo mi firma en blanco. Debo decirte que mi salida de este país será aquí un suceso feliz para todo el mundo, á excepción de un reducidísimo número de amigos que no debo contar, no porque mi carácter personal haya merecido ni excitado tal manera de sentir, estoy lejos de pensarlo, sino por la inutilidad de mi presencia, por el peso de que estoy sirviendo, porque al fin, sea como quiera, estoy costando más de doscien-

que había de ser padrino el propio José, púsose desde luego en marcha (23 de Abril).

Hasta el 15 de Mayo no llegó José á París. Mostróse allí, desde sus primeras entrevistas con Napoleón, decidido y enérgico. No volvería á España mientras no revocara el Emperador las medidas que destruían la unidad é impedían la combinación de los movimientos militares y la regularidad de la administración.

Prometió Napoleón á su hermano que cesarían los gobiernos militares y le

tos mil francos mensuales, ciertamente más de lo que yo querría hoy para el bienestar de este país (hace tres meses que no se paga á mis empleados): todo debe tener un término, y este término ha llegado. Hace tres días ha faltado poco para que hubiera una insurrección por la subida del pan...

En este estado de cosas, yo merecería mi suerte, si voluntariamente lo prolongara. Anuncia pues al Emperador que partiré tan pronto como hayas recibido esta carta, si en este intermedio no me llega algún socorro. Mi estado, mi salud, me hacen desear una perfecta tranquilidad: espero y deseo más sinceramente de lo que afectarán creer algunas gentes, que el Emperador tenga pronto bastantes hijos varones para que nadie pueda atribuirme ni imaginar en mí ningún cálculo y ninguna hipótesis, y que vuelto á mí mismo pueda ocuparme de mis hijos. Vivir tan tranquilo, como agitado he vivido hace veinticinco años, y sobre todo hace seis, es lo único que pido al Emperador.

Va ocho días que no veo á nadie y declaro yo mismo mi perfecta inutilidad aquí, especialmente desde el *Monitor* del 26, que de hecho destruye en mí todo ejercicio del derecho real, pues que el solo poder que le reconocía le niega: así estoy probando las angustias de la muerte política de este país. Sin embargo, no firmo mi cesión, porque esto no convendría al Emperador que lo hiciese aquí; y además no puedo, antes de dejar este país, declararme á mí mismo muerto, y asistir á mis propios funerales. Llevaré conmigo un español ó dos, etc.

NAPOLEÓN Á JOSÉ

Hermano mío: me apresuro á anunciar á V. M. que la Emperatriz, mi muy cara esposa, acaba de dar felizmente á luz un Príncipe, que por su nacimiento ha recibido el título de Rey de Roma. Los sentimientos que V. M. me ha mostrado siempre me persuaden de que participará de la alegría que me hace experimentar un suceso tan interesante para mi familia y para la felicidad de mis pueblos... (Y en otra carta de la propia fecha, 20 de Marzo, le añadía lo que sigue). Esta tarde á las siete el Príncipe será *ondoye* (bautizado con las ceremonias de la Iglesia). Teniendo el proyecto de bautizarle dentro de seis semanas, encargo al general Conde Defrance, mi escudero, que os llevará esta carta, os entregue también otra rogándoos seáis el padrino de vuestro sobrino.

JOSÉ Á NAPOLEÓN

Hermano mío: ayer tarde á las seis he sabido por una carta del Príncipe de Neufchatel la nueva del nacimiento del Rey de Roma. No quiero diferir el felicitar á V. M., en tanto que puedo ofrecer personalmente mis homenajes á V. M. y á S. M. la Emperatriz por un suceso de tan gran interés para todos, y sobre todo para mí, etc...

JOSÉ Á NAPOLEÓN

En Santa María de Nieves, 25 de Abril.

Señor: Tengo la honra de participar á V. M. que yo contaba ponerme en camino el 23. Efectivamente, emprendí mi viaje ese día sin haber tenido todavía respuesta á las cartas que hace tres meses he escrito á V. M., á la Reina y al Príncipe de Neufchatel. Lo he retardado cuanto he podido, pero la necesidad me ha hecho decidirme... Desde que estoy en marcha mi salud se restablece lejos de ese espectáculo siempre renaciente de miseria y de humillación que he tenido delante de los ojos hace un año en Madrid; yo he visto mi consideración decrecer como Rey, mi autoridad menospreciada por militares á mis órdenes, so pretexto de órdenes directas que reci-

pintó un risueño porvenir. Los ingleses ofrecían evacuar Portugal, si los franceses evacuaban España, y reconocer á José por Rey, si restablecía en el vecino reino á los Braganzas.

Napoleón ofreció además á José asistirle mensualmente con un millón de francos y le aconsejó que reuniese las Cortes del Reino.

Volvió esperanzado José á España, entrando nuevamente en Madrid el 15 de Julio.

Desde luego, puso José mano en lo de reunir las Cortes y encargó á sus consejeros los preparativos para la convocatoria. Quería José que las nuevas Cortes fuesen convocadas sobre bases más amplias que la de la Constitución de Bayona. A esas Cortes sometería José sus propios derechos y la forma de sucesión á la Corona de España.

Don Tomás de la Peña, canónigo de Burgos, pasó á Cádiz con el encargo de tantear el ánimo de la Regencia y de las Cortes. La Peña pudo convencerse pronto de la inutilidad del paso. El reconocimiento de José, como Rey de España, seguía siendo un imposible.

III

Valencia. — Suchet. — Blake. — Acción de Zújar. — Sitio de Sagunto. — Batalla de 25 de Octubre. — Capitulación del puente. — Preliminares del sitio de Valencia. — Salida frustrada. — Bombardeo de la ciudad. — Capitulación de Blake. — Entrada del vencedor. — Fusilamiento de cinco frailes. — El Duque de la Albufera.

Encargado Suchet por el Emperador de la conquista de la ciudad de Valencia y desconfiando las Cortes de las condiciones de mando del capitán general, Marqués del Palacio, designaron para combatir á Suchet al presidente de la Regencia, don Joaquín Blake. Hubieron para ello las Cortes, por segunda vez, de dispensar á Blake la ley que impedía conferir á los Regentes el mando activo de las armas.

El marqués del Palacio conservaría la capitanía general de Aragón y Valen-

blan de París. He debido temer que V. M. no se acordase ya de mí, y no he visto otro refugio que mi retiro... Yo estaría pronto á volver á España después de haber visto á V. M. y haberle manifestado muchas cosas que ignora y que le importa esencialmente saber. Estoy también pronto á deponer en manos de V. M. los derechos que me ha dado á la Corona de España, y V. M. puede desde ese momento mirarla como propiedad suya bajo todos conceptos, si mi alejamiento de los negocios entraba en las miras de V. M. Pero yo no puedo volver aquí sino después de haber visto á V. M. y después que esté ilustrado sobre los hombres y sobre las cosas que han hecho mi existencia primero difícil, después humillante, y por último imposible, y me han colocado en la posición en que me hallo hoy. En fin, señor, en todo caso y evento yo mereceré la estimación de V. M., y no dependerá sino de vos; disponed del resto de mi vida, desde que haya visto lo bastante para convencerme de que conocéis el estado de mi alma y el de los negocios de este país, al cual no puedo volver sino en el lleno de vuestra confianza y de vuestra amistad, sin las cuales el solo partido que me queda es la retirada más absoluta.

No dude nunca V. M. de mi afección y de mi tierna amistad.

cia, pero á las órdenes de Blake, á quien se dió el mando del 2.º y 3.º ejército, con las columnas que formaban las partidas agregadas á ellos y, además, dos divisiones expedicionarias, mandadas por los mariscales de campo Zayas y Lardizábal. Salió Blake de Cádiz el 31 de Julio. Llegó el 14 de Agosto á Valencia.

Contra las divisiones españolas del tercer ejército, mandadas por don Ambrosio de la Cuadra y don José de Zayas, esta última, por ausencia momentánea de Zayas, dirigida por don José O'Donnell, dispuso Soult que maniobraran á los generales Oudinot y Leval.

En las alturas de Zújar, á una legua de Baza, fueron el 9 de Agosto acometidos los españoles por Oudinot. Freire, que ocupaba la venta del Baúl, no acudió



VALENCIA — (De un grabado de la época)

en socorro de los nuestros. O'Donnell hubo de retirarse á Cúllar, después de perder cerca de 1,500 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y extraviados. A Cúllar pasó también entonces Freire, desde donde se retiró á Murcia. A consecuencia de esta desgraciada acción fué Freire substituído en el mando del tercer ejército por don Nicolás Mahy.

Ya en Valencia, Blake mejoró las fortificaciones de la ciudad, así como los castillos de Sagunto y Oropesa, revistó las tropas de Segorbe, estableció una fábrica de armas en Gandía y otra de vestuarios en Alcoy, organizó nuevas fuerzas é instruyó las antiguas. Nombró á don Juan Caro gobernador de Valencia.

En Murviedro estableció después su cuartel general Blake. Síntomas sediciosos le hicieron tornar pronto á la ciudad. Logró asegurar en seguida el orden.

Suchet se presentó el 15 de Septiembre en las inmediaciones de Valencia. Había dejado divisiones de 7,000 hombres en la baja Cataluña y en Aragón, al mando respectivo de Frere y de Meusnier, establecido grandes almacenes de víveres en Tortosa, Mequinenza y Morella, dejando en la primera el parque de

artillería de sitio y el material de ingenieros, é hizo venir de Navarra la división de Reille.

Al presentarse cerca de Valencia, llevaba Suchet 22,000 hombres, en tres divisiones, que mandaban Habert, Harispe y Palombini.

Llamó Blake las tropas que estaban hacia Teruel, hizo apresurar la marcha de las dos divisiones expedicionarias, á la sazón en Murcia, y obligó á trasladarse de Valencia á Alcira á la Junta, acompañada, también de orden suya, por el Marqués del Palacio.

Contra el fuerte de Sagunto se dirigió en primer término Suchet. Gobernaba el fuerte, de reciente construcción no terminada aún, el coronel don Luis María Andriani, que contaba con cerca de 3,000 hombres, en su mayoría reclutas: diez y siete piezas, tres de á 12 y las demás de menor calibre y tres obuses.

Apoderóse Suchet, sin dificultad mayor, de Murviedro y de los pueblos inmediatos á Sagunto, logrando así comunicar la guarnición con el ejército. En la noche del 28 dispuso el asalto del fuerte por cinco puntos. Aunque lo acometieron con arrojo, fueron los franceses rechazados victoriosamente por los nuestros, costándole á Suchet aquel intento trescientos hombres, entre ellos no pocos oficiales.

Andriani fué por este hecho de armas ascendido á brigadier.

Aleccionado por ésta para él dolorosa experiencia, se propuso Suchet acometer el sitio en toda regla é hizo transportar desde Tortosa la artillería que propia para el caso había dejado allí.

Molestaban entretanto al enemigo las columnas de Obispo y de O'Donnell. Las partidas de Soria y Guadalajara rendían por la parte de Aragón la guarnición de Calatayud.

Convenía á Suchet dejar completamente expedita la carretera que desde Tortosa había de recorrer la artillería de sitio. Hizo batir en brecha el castillo de Oropesa, sobre el camino real de Cataluña, que cayó pronto en poder de los franceses con los ciento cincuenta españoles que lo guarnecían.

El vecino fuerte, llamado de Torre del Rey, construído sobre la costa, fué por los nuestros abandonado; tan difícil era que se resistieran.

Intentó en esto D'Armagnac acudir á Valencia; pero, apercibido Blake, avisó á Freire y Mahy, y con 6,000 hombres pudo impedir la maniobra de D'Armagnac.

El 18 de Octubre, se repitió el asalto contra Sagunto. Dos intentos seguidos costaron á los franceses quinientos muertos. Sin embargo, el triunfo era á la larga suyo, ya que el cansancio y, lo que es peor, la escasez de artículos indispensables, había de hacer punto menos que imposible la defensa de los nuestros.

A socorrerlos acudió Blake con cerca de 25,000 hombres. Inútil determinación, porque fué su ejército derrotado, perdiendo 12 cañones y, lo que fué peor, sobre 1,000 hombres entre muertos y heridos, y 4,000 entre prisioneros y extraviados.

Los franceses confesaron una pérdida de setecientos hombres.

Excúsannos estos datos de toda otra observación para demostrar la importan-

cia de la batalla de 25 de Octubre de 1811, para nosotros, sobre todo, infausta.

Como es natural, se apresuró Suchet á aprovechar la victoria é intimó la rendición de Sagunto. Suchet quería que resistiese aún é hizo enarbolar en la torre del Miguelete, en Valencia, la bandera anunciadora de pronto socorro y despachó, además, prácticos con cartas para Andriani. La cerrazón hizo invisible la bandera, y la vigilancia del enemigo imposibles los buenos oficios de los prácticos.

Invitado Andriani por Suchet á enviar al campo enemigo oficiales de su confianza que le informaran de la derrota del ejército español, envió al capitán de artillería don Joaquín de Miguel, que habló con los generales prisioneros Caro y Loy.

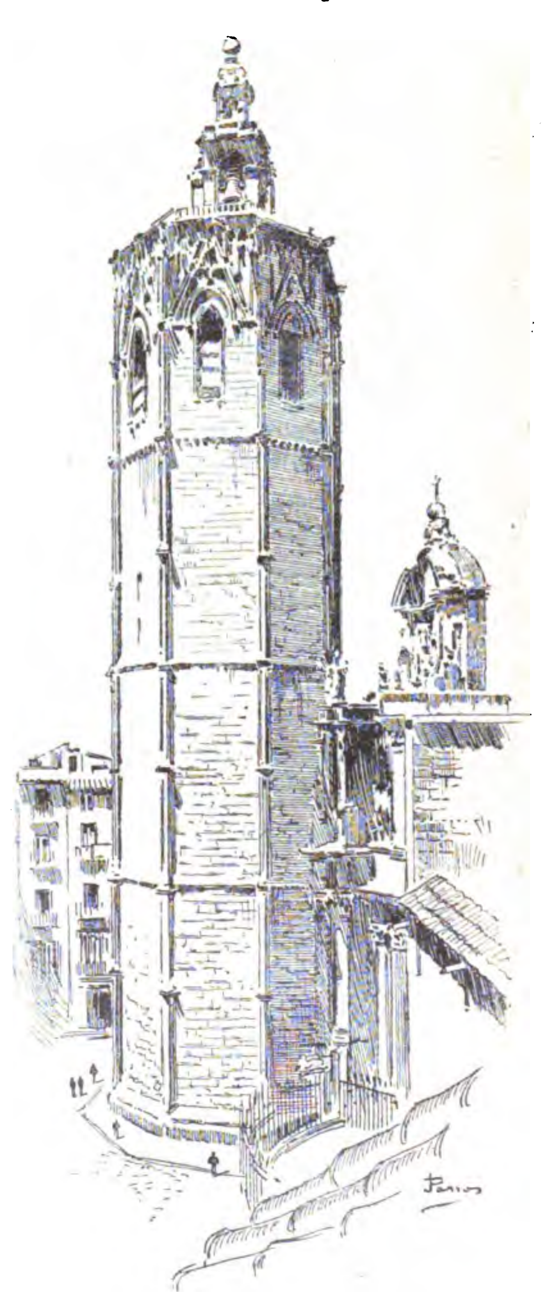
Una hora dió Suchet á Andriani para aceptar la honrosa capitulación que le propuso. Aceptada en reunión de jefes y oficiales, salió la guarnición del fuerte con los honores de la guerra. Andriani fué objeto de grandes distinciones por parte de los generales enemigos.

Aprestóse Suchet, despúés de este triunfo, al ataque de Valencia.

Habíanse en ella realizado no pocas obras de fortificación.

Nombró Blake gobernador de la plaza á don Carlos O'Donnell y, después de excitar á salir de la ciudad á los que no podían tomar en la defensa parte activa, hizo atrincherar el paso del río y se situó con su ejército sobre la derecha del Guadalaviar. A la izquierda se había colocado Suchet.

Blake distribuyó sus tropas del siguiente modo: Mahy, con tres divisiones y la mayor parte de la caballería, en Manises, Cuarte y Mislata. De las tropas que debían quedar en Valencia, la 1.ª división del 2.° ejército se colocó en el monte Olivel; parte de la 3.ª división del mismo, con la vanguardia expedicionaria y alguna caballería, en Ruzafa; la 4.ª división expedicionaria, en el arrabal de Cuarte con orden de auxiliar á Mahy, si era atacado; la reserva del segundo ejército, dentro de la ciudad; el cuartel



El «Miguelete».

general quedó establecido en el convento extramuros del Remedio. Todas estas fuerzas apenas llegaban á 22,000 hombres, y su situación, en tanto permaneciesen atrincheradas, era ventajosa, por lo que Blake, obrando prudentemente, no se decidió á tomar la ofensiva. El general francés, por su parte, tampoco se resolvió á librar la batalla, temeroso de un contratiempo.

Avisado el general D'Armagnac de la inacción forzosa de los suyos, movióse en su auxilio, y con las guarniciones que había recogido de la Mancha, avanzó por Utiel y Requena. Blake, al conocer este movimiento, mandó á Freire que desde Murcia se dirigiese al río Cabrial, y á Zayas que saliera de Valencia para detener la marcha de aquel auxiliar de los sitiadores. Desconcertóse D'Armagnac con la ejecución de estas medidas que trastornaron sus planes, y Zayas regresó á Valencia.

Blake estaba inquieto porque no recibía del Gobierno los refuerzos con tanta insistencia pedidos, y las milicias del país, que se incorporaron á sus filas, hubo de licenciarlas á causa de carecer de armas y de organización militar. Además, se vió en la necesidad de dar al Conde del Montijo 1,200 hombres á fin de que pasara á Aragón para reclutar quintos y llamar por aquel reino la atención de los franceses, quienes veían con júbilo las desavenencias de nuestros caudillos en tan importante región, desavenencias que originaron se retirase Mina á Navarra y obrasen separadamente Mina y *el Empecinado*.

Napoleón tenía puesta su mirada en Valencia, comprendiendo la importancia de la conquista de una ciudad de primer orden, que le haría progresar en España é impondría respeto á la coalición del Norte de Europa. Para reforzar á Suchet, dispuso que se le uniesen la división de Severoli, procedente de Aragón, y la de Reille, de Navarra, componiendo entre las dos una fuerza de 14,000 hombres, y calculando que este movimiento de tropas produciría otro en favor de la ciudad sitiada, para distraer la atención de los españoles, ordenó á D'Armagnac que amagase por Cuenca y á Marmont que enviara una fuerte columna á Murcia atravesando la Mancha.

El 25 de Diciembre se unieron á Suchet las divisiones de Severoli y Reille, y el mermado ejército de Blake no podía ya resistir el empuje de los 35,000 soldados aguerridos que tenía enfrente.

En la mañana del 26 recibió el general español una comunicación de Mahy indicándole la conveniencia de abandonar los atricheramientos de San Onofre, Manises y Cuarte. El enemigo había aprovechado la noche del 25 para tender tres puentes sobre el río, pasándolo en las primeras horas de la mañana siguiente y acometiendo el extremo de nuestra izquierda el general Harispe. Resistió valientemente el choque la caballería mandada por don Martín de la Carrera; pero vencida por el número, vióse obligada á retirarse en dirección de Alcira. Simultáneamente acometió el general Musnier á Mahy en San Onofre y Manises, haciéndole abandonar sus posiciones y persiguiéndole hasta que le vió dirigirse á Chirivella.

Zayas fué más afortunado en Mislata, logrando derrotar á Palombini; pero su esfuerzo resultaba estéril ante el avance del enemigo. Este, fraccionando las columnas de ataque, era dueño ya de Cuarte, Manises y San Onofre, se adelantaba por el camino de Catarroja y perseguía á Mahy, obligándole á salir de Chirivella para dirigirse á las riberas del Júcar. En la confusión producida por el choque de los combatientes, estuvo á punto de caer prisionero Suchet con su escolta.

Blake no se desconcertó, sin embargo, ante aquellos sucesos que le privaban de una buena parte de su ejército, y decidióse á recogerse en Valencia con las tropas de Mislata. Así lo hizo apresuradamente, y con las divisiones de Zayas, Miranda y Lardizábal ocupó los atrincheramientos exteriores de la ciudad.



Ejército Español. — Infantería de línea.
Granadero. *Oficial.* 1812.

Cuando supo Suchet que Blake se hallaba encerrado en Valencia, formó el decidido empeño de apoderarse de su persona y mandó acordonar la población, realizándolo el general Habert por la derecha del Guadalaviar, mientras los demás generales lo hacían por la parte del campo.

Reunió Blake á los jefes y oficiales superiores para acordar una determinación, y púsoles de manifiesto lo crítico de las circunstancias. Todos convinieron en que las fortificaciones de Valencia eran insuficientes para sostener y resistir un sitio, y á propuesta del general acordaron, con el voto en contra del general Miranda, abrirse paso al través del enemigo y salir al efecto lo más pronto posible. Suspendióse la salida hasta conocer bien las posiciones de los franceses; pero reconociendo que no podía diferirse por mucho tiempo. A pesar de este acuerdo, no se consiguió llegar á ponerlo en práctica hasta la noche del 28, designada por Blake para realizar sus planes. El día citado racionó y municionó la tropa expedicionaria; señaló á cada división el orden de marcha y encomendó á O'Donnell el mando de Valencia, donde había de quedarse para defenderla y obtener una capitulación honrosa en el caso de evacuarla. Adoptó toda suerte de medidas para que no se malograse su empresa, y se dispuso á ejecutarla.

Mientras tanto, los franceses habían establecido sus principales campamentos en el camino de Madrid y en los de Mislata y Albufera, llegando á cortar las avenidas y algunas calles de los arrabales. La vigilancia era grande, pues se temía alguna sorpresa, ya que los sitiados, sin esperanza de auxilio y sin poder

defenderse con buen éxito dentro de los muros de la ciudad, algo intentarían, aunque fuese á la desesperada.

A las doce de la noche del 28, Blake, á caballo, rodeado de su Estado Mayor, cerca del baluarte de Santa Catalina, dió la orden de marcha, y por la puerta y puente inmediato de San José, camino de Burjasot, en dirección á Cuenca, donde se hallaban Freire y Bassecourt, comenzó á moverse la división de vanguardia mandada por Lardizábal. Al frente de ella iba el intrépido brigadier Michelena; traspuso el puente sin peligro, pasó por entre los centinelas franceses que tomaron á él y á los que le seguían por gente suya, y hasta que estuvo en Beniferri no fué descubierto. Logró salvarse, llegando á Liria ileso con cuatrocientos hombres, después de sufrir infinitas descargas de fusilería. Lardizábal, menos animoso, no marchó con la celeridad que el caso requería, y sus vacilaciones hicieron titubear á la tropa, que se detuvo en el puente, teniendo que repasarlo precipitadamente ante el fuego del enemigo. Frustrado el plan, Blake ordenó que las tropas ocupasen otra vez sus atrincheramientos, sin perder la esperanza de repetir la salida en otra ocasión más favorable.

Síntomas de gran inquietud se manifestaron á la mañana siguiente en la población; los habitantes de ella comenzaron á manifestar desconfianza del ejército y de su caudillo, y no faltaron oradores en las calles y plazas que creyeron posible la defensa encomendada sólo á los paisanos. Llegaron á proponer que el pueblo en masa saliese á combatir con los sitiadores, y consiguieron que una Junta popular quisiera asumir el mando, comenzando por reconocer los cañones, examinar los servicios de la tropa é imponerse al general en jefe. Estas disidencias enervaban el ánimo de los soldados y contribuían á hacer más difícil la situación de Valencia.

En tanto, Suchet estrechaba el cerco y preparaba el ataque, iniciándolo en la mañana del 2 de Enero (1812) contra el monte Olivet, el frente de Cuarte y el arrabal de San Vicente. Sostúvose el fuego con cortos intérvalos por ambas partes durante tres días consecutivos, y Blake hubo de retirarse al recinto de la ciudad con pérdida de algunos cañones. Los franceses se apoderaron de los puestos abandonados y el bombardeo siguió con verdadera furia contra la ciudad, causando gran destrozo de edificios y no pocas víctimas en las calles. La defensa quedaba reducida al antiguo muro, y entonces diferentes comisiones de vecinos suplicaron á Blake que capitulara. Él, que había rechazado una propuesta de rendición hecha por Suchet el día 6, viendo la esterilidad de una resistencia sin objeto alguno y privado de medios para evitar á la población su ruina completa si prolongaba el combate, envió el 8 varios parlamentarios al campamento enemigo. Imponía la condición, al abandonar la ciudad, de llevarse todo su ejército con armas y bagajes; pero fué rechazada. Blake reunió á los generales y jefes superiores y tratóse de lo que había de hacerse; los pareceres se dividieron; la mitad de los reunidos optó por resistir á todo trance, y la otra mitad por aceptar la capitulación. Del voto de Blake, como presidente, dependía el acuerdo deci-

sivo. No vaciló aquel esforzado guerrero; entre el sacrificio de Valencia y el de su amor propio, optó por este último. ¡Ejemplo digno de ser imitado por cuantos se encuentren en iguales circunstancias!

La capitulación se firmó el día 9, suscribiéndola en primer término los generales Zayas y Saint-Cyr-Nugues, encargados, respectivamente, por Blake y Suchet. En la tarde del mismo día, conforme á lo estipulado, ocuparon los franceses la ciudadela y el barrio del Remedio. A las siete de la mañana siguiente se envió á Alcira una columna de 1,640 hombres, que habían de canjearse por otros tantos franceses y una hora después el resto del ejército depuso las armas. Inclusos los enfermos y quintos sin instruir, eran 16,141 soldados, si bien útiles para la defensa no llegaban á 14,000. Los mandaban cuatro generales, cinco brigadieres, noventa y tres jefes, ciento noventa y ocho capitanes y quinientos sesenta y ocho subalternos.

Blake comunicó lo sucedido á la Regencia, en estos términos: «Aunque la pérdida de Valencia ha sido prevista y anunciada hace mucho tiempo, me es imposible tomar la pluma para dar parte de ella á V. A., sin experimentar el más profundo dolor. Se debió esperar, y se esperaba en efecto, este funesto acontecimiento, luego que cayó en manos de los enemigos la plaza de Tarragona.» Refería el sitio de Sagunto y todo lo acontecido hasta la rendición de la ciudad y terminaba así: «Yo espero que V. A. tendrá á bien ratificar el canje convenido de los prisioneros y enviar en consecuencia las órdenes á Mallorca. Por lo que á mí toca, considero el canje de los oficiales de mi grado sumamente lejano; me creo condenado á la cautividad por el resto de mi vida, y miro el momento de mi expatriación como el de mi muerte; pero si mis servicios han sido agradables á la Patria, y si hasta este momento no he dejado de contraer méritos por ella, suplico encarecidamente á V. A. se digne tomar bajo su protección mi numerosa familia.»

El infortunado general fué muy bien acogido por Suchet, que hizo justicia á su valor. Condujéronle con los demás prisioneros á Francia y le destinaron al castillo de Vincennes, inmediato á París. Allí permaneció dos años en absoluta incomunicación, privado de recibir noticias de su patria y hasta de su familia.

Los historiadores han juzgado á Blake con distintos criterios. Hay quien le ha atribuído todas las desgracias que sobrevinieron durante la guerra, apurando los calificativos desfavorables para un general en jefe, censurándole de tibio, lento, irresoluto, desacertado en unas disposiciones, desatentado en otras, imprevisor y aferrado en su parecer. No falta, en cambio, quien, además de reconocerle virtudes privadas, se las reconoce cívicas no comunes, aún en aquella época de civismo, y de que pocos dieron tantos y tan sublimes ejemplos, por cuanto le levaron al más elevado puesto de la Nación, al de presidente de la Regencia. Hay, por último, quien hablando de sus prendas militares las ensalza, asegurando que era un jefe de inteligencia y de prestigio para la dirección de un ejército en las circunstancias y en las empresas más difíciles, como lo prueba el haberse

dispensado hasta por dos veces la ley que hacía incompatible el mando activo de las tropas con el cargo de Regente.

Es cierto que la suerte no acompañó á este caudillo de nuestra indepencia, pero tampoco debe negársele su buen deseo, unido á su intrepidez, así como la serenidad del juicio que demostró en Valencia cuando, comprendiendo que iba á ser arrasada y á perecer con ella millares de hombres sin provecho alguno para la causa que defendía, á pesar de los requerimientos y amenazas de algunos fanáticos, firmó la capitulación impuesta por Suchet. Este hecho ha de enaltecerle siempre, porque revelaba en él sentimientos humanitarios.

El vencedor hizo su entrada pública en Valencia pocos días después de la marcha de Blake. Refiere Boix la vergonzosa escena ocurrida al presentarse á



aquél una comisión numerosa, compuesta de personas principales de la población y dirigirle una arenga concebida en términos por todo extremo bajos y serviles. Principiaba así: «General conquistador, bien venido; la ciudad más rica y opu» lenta de España, dolorida, quebrantada y moribunda, estaba esperando este » feliz y afortunado día. Entrad en ella, excelso Conde, y dadle vida... etc.» Esta innoble conducta fué seguida por el clero secular, dándole ejemplo en adular á los francesrs el arzobispo Company, que durante el sitio había permanecido oculto en Gandía, y cuando supo la toma de Valencia apresuróse á volver á la ciudad para recibir instrucciones de sus nuevos amos.

El clero regular, que se había distinguido por su odio á los invasores, no siguió

este comportamiento, y como supiese Suchet que los frailes habían instigado al pueblo valenciano contra sus tropas, prendió á cuantos pudo haber de todas las órdenes religiosas, reuniendo un total de 1,5000. Entre bayonetas se les condujo á Murviedro, donde fueron arcabuceados cinco delante de las paredes del convento de San Francisco. Los restantes entraron en Francia como prisioneros de guerra.

La conquista de Valencia valió á Suchet el título de Duque de la Albufera y la propiedad de la laguna del mismo nombre, con más cuantiosas rentas, que igualmente concedió Napoleón á sus soldados, sacadas de las fincas de aquella provincia. Con esto despojaba de sus bienes á los vencidos y de su soberanía al Rey José.

IV

La guerra en Cataluña. — Lacy. — El Barón de Eroles. — Incursión en Francia. — Aragón. — *El Empecinado* y Durán. — Mina en Aragón. — Vuelve á Navarra. — Su decreto de 24 de Octubre. — Wellington sobre Ciudad-Rodrigo. — Captura del gobernador de esta plaza. — Derrota de Girard en Arroyo. — Molinos. — Suicidio del general Oudinot. — Crítica situación de José I.

Convertida como estaba la Península en un campo de batalla y resueltos los patriotas á no cejar en su empeño de resistir tenazmente á los invasores, el resultado de la lucha variaba constantemente. Una provincia que se creía dominada por haber ocupado los últimos sus más importantes poblaciones, resultaba de improviso en armas otra vez, y á ello contribuían con su movilidad los incansables caudillos de la causa del pueblo que no se daban punto de reposo para molestar al enemigo.

Uno de ellos era Lacy. Llevaba de segundo al enérgico Barón de Eroles y entre los dos reanimaron el espíritu público en Cataluña durante los últimos meses de 1811. Aquél reconquistó las islas Medas, sitas en la embocadura del Ter, á las que puso el nombre de islas *de la Restauración,* fortificándolas convenientemente. En Igualada atacó á los franceses causándoles una pérdida de doscientos hombres, y más tarde, el 5 de Diciembre, en las alturas de la Garriga derrotó al general Decaen, desorganizando el cuerpo que éste mandaba, compuesto de 5,000 infantes, cuatrocientos jinetes y cuatro piezas, obligándole á evacuar la comarca de Vich.

El Barón de Eroles, siguiendo las instrucciones de su jefe, sorprendió un convoy que iba á Cervera y se apoderó de esta ciudad, obligando á rendirse á más seiscientos franceses atrincherados en la Universidad. De allí pasó á Bellpuig 14 de Octubre, entregándosele la guarnición, y corriéndose al Norte del Princi- ɩdo organizó la incursión que hizo en Francia el gobernador de la Seo de Urgell n Manuel Fernández Villamil. Al frente éste de una columna de soldados y

paisanos pasó la frontera, incendió algunos pueblos y regresó al punto de partida trayendo prisioneros y el importe de las contribuciones que había exigido.

Desconcertados los franceses, fueron abandonando los puntos donde no contaban con fortificaciones que les librasen de estas acometidas, entre ellos Montse-



rrat, cuyo monasterio quemaron, y refugiáronse en Barcelona. Mientras tanto se organizaban los cuerpos francos y los somatenes bajo la inteligente dirección de Lacy, consiguiendo que la jurisdicción del enemigo no alcanzase más allá de las ciudades y plazas donde tenía guarniciones numerosas.

Favorable igualmente era para nosotros el éxito de la campaña que hacían en Aragón *el Empecinado*, Durán, Tabuenca, Amor y otros jefes, logrando algunos de ellos reunir bajo su mando fuerzas importantes en número. Las subdividían en pequeñas columnas, según lo aconsejaban las necesidades de la guerra, y volvían

á concentrarlas cuando daban golpes atrevidos, como el de hacer prisioneras á las guarniciones de Calatayud y la Almunia, hechos realizados, respectivamente, el 4 de Octubre y el 6 de Noviembre. Ordenóse á Durán y á *el Empecinado* que pasasen á la provincia de Guadalajara para operar con el Conde del Montijo, y el gobernador de Zaragoza, general Musnier, creyó verse libre de los riesgos que corría en el territorio confiado á su defensa, al abandonarlo aquellos temibles guerrilleros.

Surgió lo inesperado. Mina, al que acosaban en Navarra 12,000 hombres destinados exclusivamente á capturarle, y por cuya cabeza ofrecía 6,000 duros el general Reille, gobernador de Pamplona, entró en Aragón y pronto dió señales de su presencia. Entró en Egea y en Ayerbe y destrozó á una columna francesa, haciéndola seiscientos diez y siete prisioneros, y entre ellos al jefe que la mandaba. Musnier salió de Zaragoza para perseguirle, pero Mina esquivó su encuentro, cruzó Aragón, Navarra y Guipúzcoa y se apoderó de la ciudad y del puerto de Motrico, rindiendo á la guarnición francesa que allí había.

Esta expedición, tan atrevida como afortunada, sirvió para que los patriotas aragoneses cobraran ánimos, y redoblasen sus esfuerzos, manteniendo la guerra en aquella comarca y ayudando á Tabuenca, que en algunas ocasiones llegó con su gente hasta la vista de Zaragoza.

Volvió Mina á Navarra, donde el general Reille, extremando sus medidas belicosas, había publicado un bando el 6 de Agosto concediendo indulto á todos los voluntarios que depusieran las armas y abrazasen el partido imperial en un breve término, pasado el cual serían ahorcados los que fuesen aprehendidos con las armas en la mano, haciendo responsables á los padres, parientes y autoridades, así civiles como eclesiásticas. Cumplióse en algunos tan bárbaras amenazas, figurando entre ellos el capitán don Manuel de Sadaba, el capitán graduado don Simón de Languidain y el subteniente don Gregorio Solchaga. Entonces Mina publicó el 24 de Octubre un decreto disponiendo poner en práctica iguales medios que los empleados por Reille, si éste no revocaba su bando, y amenazaba con ahorcar desde luego á veintitrés oficiales y setecientos soldados franceses que tenía prisioneros en su poder. El último artículo de los seis contenidos en el decreto, mandaba que éste se leyera á cuantos prisioneros había y demás que se hiciesen, «para que sepan (decía) el riesgo en que se hallan de morir afrentosamente en una horca por la conducta cruel del Conde de Reille». Bastó el decreto para que el gobernador de Pamplona revocara su bando, pero aun suavizados los furores de la guerra, ésta seguía en Navarra, donde Mina aumentaba cada vez más su prestigio y la cifra de sus partidarios.

Al Oeste de la península se desenvolvían también los sucesos con mal resultado para los franceses. El general inglés Wellington, al que auxiliaban nuestros compatriotas don Carlos de España y don Julián Sánchez, se proponía rendir por hambre á Ciudad-Rodrigo, habiéndose fortificado al efecto en Fuenteguinaldo, á cuatro leguas de distancias de aquella población. Quiso socorrerla Marmont,

que se hallaba en Plasencia, y, de acuerdo con el general Dorsenne, salió éste de Astorga y se reunieron ambos cerca de Tamames el 22 de Septiembre; llevaban entre los dos 60,000 hombres. Cumplieron su principal objeto, que era introducir víveres y municiones en Ciudad-Rodrigo; pero no lograron arrojar de sus posiciones á Wellington, á pesar de algunos combates, y habiendo surgido rivalidades enojosas entre Marmont y Dorsenne, se separaron poco después; volviendo aquél á Plasencia y dirigiéndose el último hacia Salamanca y Valladolid.

Wellington se dedicó entonces á apretar el cerco de Ciudad-Rodrigo, y sus auxiliares á repetir las correrías que tanto molestaban á los franceses. En una de ellas consiguió don Julián Sánchez apoderarse del gobernador de la plaza, en ocasión de salir éste al frente de doce soldados de caballería para hacer un reconocimiento.

Estas pequeñas ventajas se aumentaron con la obtenida el mes de Octubre



siguiente sobre el ejército francés de Extremadura, mediante un plan que ideó Castaños. Reforzada la división anglo-portuguesa de Hill con 5,000 hombres, de don Pedro Agustín Girón, segundo de Castaños, divididos en dos cuerpos que dirigían el Conde de Villemur y don Pablo Morillo, y con los 14,000 hombres que seguían á Wellington, quien vino de Fuenteguinaldo á marchas forzadas, juntá-

ronse todos en Aliseda. La proximidad de este ejército obligó al general francés Girard á retirarse de Cáceres al pueblo de Arroyo-Molinos, donde en la mañana del 28 le alcanzaron los aliados, derrotándole por completo. Nuestras pérdidas fueron escasas; no así las de los franceses que tuvieron cuatrocientos muertos, entre ellos el general Dombrouski, perdiendo, además de cañones, banderas y todo el bagaje, 1,400 prisioneros, entre los que se contaban el Duque de Aremberg, el general Brun y muchos jefes y oficiales. La noticia de esta derrota hizo que cundiera el pánico en Badajoz cuyas puertas cerró el gobernador francés durante varios días.

Algunas torpezas que cometió Abadía, comandante en jefe del 6.º ejército español en ausencia de Castaños, favorecieron la nueva invasión de Asturias, que realizó el general Bonnet. Entró por el puerto de Pajares, apoderóse de Oviedo y destacó columnas para que ocuparan Tineo, así como otros pueblos situados al Oriente de aquella provincia.

En el Mediodía de España no alcanzaban los franceses victoria alguna, y antes al contrario, Ballesteros destrozó en San Roque una columna enviada contra él. Ordenó Soult á los generales Oudinot y Semelé que le persiguieran; pero Ballesteros tuvo habilidad para desorientarles primero y después para sorprender en Bornos á Semelé que huyó apresuradamente. Oudinot regresó á Sevilla y, como le reprendiese agriamente Soult por lo infructuoso de su expedición, puso fin á sus días disparándose un tiro en la cabeza.

A fines de Diciembre de 1811 la situación del Rey José no podía ser más apurada. De ella dan buena prueba dos cartas suyas al Emperador, publicadas en el tomo VIII de las Memorias de Ducasse. Las dos tienen fecha de 24 de Diciembre, y una y otra decían lo mismo; que estaba reducido á Madrid, y que sin un millón mensual de francos no podría sostenerse por más tiempo.

V

Las Cortes. — El primer decreto del año 1811. — Consejo de Regencia. — El empréstito nacional y voluntario. — Juntas de provincia. — El presupuesto de Canga-Argüelles. — Siete mil millones de deuda pública. — Sacerdotes contra las Cortes. — Abolición del tormento. — El 2 de Mayo, fiesta nacional. — Abolición de los señoríos. — Sesiones secretas. — Preparando el proyecto de la Constitución.

Llegó á conocimiento de las Cortes la bajeza de Fernando VII para con Napoleón y los innobles mensajes que le dirigía desde Valencey, é inauguraron el primer día del año 1811 con un decreto notable. Declararon en él que no reconocerían, antes bien tendrían por nulo y de ningún valor, todo acto, tratado, convenio ó transacción que hubiese otorgado ú otorgara el Rey mientras permaneciera en estado de opresión y falta de libertad en que se hallaba, ya fuese en el extran-

jero, ya dentro de España, pues jamás le consideraría libre la Nación, ni le prestaría obediencia, hasta no verle entre sus fieles súbditos « en el seno del Congreso nacional que ahora existe ó en adelante existiese, ó del Gobierno formado por las Cortes ».

Dedicáronse á las tareas legislativas y comenzaron por discutir y aprobar el reglamento del poder ejecutivo, del que ya habían tratado anteriormente. Diósele el mismo nombre de Consejo de Regencia, que había de componerse de tres individuos, con tratamiento el cuerpo de Alteza y honores de Infante de España. Se le confió la provisión de los empleos civiles y eclesiásticos, pero obligándole á presentar mensualmente á las Cortes una relación de los nombrados, donde se expresasen sus méritos y servicios. No podía conocer de negocio judicial alguno, ni decretar la cesantía de ningún magistrado sin causa justificada, ni trasladarlos, aún con ascenso, sin dar cuenta á las Cortes. Tampoco podía arrestar á ningún ciudadano por más de cuarenta y ocho horas. Se le prohibía crear nuevos empleos en Hacienda, conceder pensiones y variar el sistema de recaudación y distribución de los impuestos, sin previa autorización parlamentaria. Podía nombrar los embajadores y demás agentes diplomáticos, así como celebrar tratados de paz, alianza y comercio con las potencias extranjeras; pero estos quedaban sujetos á la autorización de las Cortes, árbitras, por último, para declarar la guerra.

Como se ve, el poder ejecutivo no era dictatorial.

Siguieron haciendo concesiones civiles y políticas á los americanos, en su deseo de conservar fieles á la metrópoli las provincias ultramarinas, donde aún no había cundido el fuego de la insurrección, y dictaron leyes para proteger las vidas y haciendas de los indios asiáticos y americanos.

Nos falta espacio para reseñar el cúmulo de decretos que se dictaron á fin de mejorar el estado del País. Uno de los más importantes fué el relativo á levantar un empréstito de 5.000,000 de duros, con la denominación de « nacional y voluntario », dividido en cédulas admisibles en pago de la tercera parte de los derechos de aduanas y de otros derechos de las tesorerías ó depositarías de las provincias.

El 24 de Febrero se trasladaron las Cortes á Cádiz, desde la isla de León, donde se encontraban. Al reanudar sus sesiones, dedicáronse á concluir la discusión del reglamento provisional para el gobierno de las Juntas de provincia, cuya duración sería de tres años, renovándose cada año por terceras partes. Se las confería extensas atribuciones en lo administrativo, ya que la guerra dificultaba que la acción del poder central llegase normalmente á todos los puntos del Reino.

El primer presupuesto de gastos é ingresos que se presentó á las Cortes lo hizo el secretario del despacho de Hacienda, don José Canga-Argüelles. El gasto anual lo calculó en 1,200 000,000 y en 225.000,000 los ingresos, entre los que no figuraban las remesas de América ni los suministros en especie y las contribuciones. La deuda pública ascendía á 7.000,000 y á 220.000,000 los réditos vencidos.

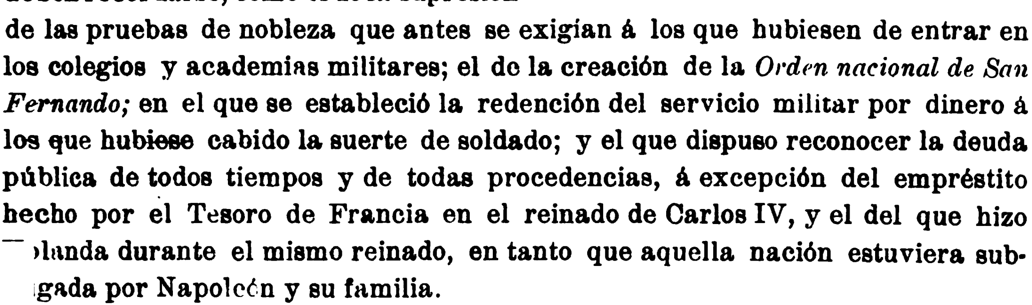
Para llenar tan enorme déficit hubo de apelarse á recursos extraordinarios,

además del citado empréstito de 5.000,000 de duros, como fueron, entre muchos, una contribución de guerra y la venta, en pública subasta, de los edificios y fincas de la Corona, á excepción de los palacios, cotos y sitios reales. También se mandó ingresar en el Erario los productos de los beneficios que estuviesen en economato, los de espolios y vacantes y parte de las pensiones eclesiásticas, decretos que censuraron violentamente algunos sacerdotes desde el púlpito, combatiendo lo que llamaban «irreligiosidad de los diputados».



Las Cortes proseguían activamente sus tareas. Mandaron abrir y continuar los estudios públicos en los colegios y universidades, suspendidos por orden de la Junta central desde el 30 de Abril de 1810; erigieron en los ejércitos un tribunal llamado de *Honra,* para juzgar sin apelación en ciertos delitos cometidos por los cadetes y oficiales; decretaron fuese fiesta nacional perpetua en toda España el aniversario del 2 de Mayo, é igualmente le celebración en las iglesias, el día de San Fernando, de una función religiosa conmemorando el levantamiento del pueblo contra el usurpador; y abolieron el tormento, los apremios y otras prácticas aflictivas para los acusados y vergonzosas para nuestra ilustración.

Siguieron á estos decretos, otros que deben recordarse, como el de la supresión



de las pruebas de nobleza que antes se exigían á los que hubiesen de entrar en los colegios y academias militares; el de la creación de la *Orden nacional de San Fernando;* en el que se estableció la redención del servicio militar por dinero á los que hubiese cabido la suerte de soldado; y el que dispuso reconocer la deuda pública de todos tiempos y de todas procedencias, á excepción del empréstito hecho por el Tesoro de Francia en el reinado de Carlos IV, y el del que hizo ›landa durante el mismo reinado, en tanto que aquella nación estuviera subgada por Napoleón y su familia.

La reforma más trascendental que hicieron las Cortes en aquel año la conne el decreto de 6 de Agosto, cuyas principales disposiciones fueron las que guen: «Desde ahora quedan incorporados á la Nación todos los señoríos juris-

» diccionales, de cualquiera clase ó condición que sean. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje, y las pretensiones así reales como personales que deban su origen á título jurisdiccional, á excepción de las que proceden de trato libre, en uso del sagrado derecho de propiedad.—Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular. — Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, prohibitivos y privativos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas y demás... En adelante, nadie podrá llamarse señor de vasallos, ejercer jurisdicciones, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto, y el que lo hiciere perderá el derecho al reintegro en los casos que quedan indicados.»

La iniciativa de esta democrática reforma corresponde al diputado señor Rodríguez Bahamonde, al que secundaron eficazmente sus compañeros señores García Herreros y Polo. Notable fué el resumen hecho por el último al hablar en la sesión celebrada el día 11 de Junio.

«Por los datos estadísticos — dijo — que han podido reunirse, he visto que de 25,230 pueblos, granjas, cotos y despoblados que tiene España, 13,309 son de distintos señoríos particulares, con la circunstancia de que 4,716 villas que se cuentan en las provincias de la Península, y son los pueblos de mayor número de habitantes después de las ciudades, sólo 1,703 son de realengo y 3,013 de señoríos; los mismos datos; los mismos datos nos han demostrado que en muchos pueblos los pechos y gabelas que se pagan á los señores exceden á las contribuciones ordinarias, y que los privilegios privativos y prohibitivos entorpecen el trabajo é impiden el progreso de la agricultura.»

Este célebre decreto de 6 de Agosto, al abolir los señoríos, que no podía respetar la revolución considerándolos como últimos vestigios del régimen feudal, destruyó los excesos contra los que aparecía impotente la continuada protesta de los procuradores en los anteriores reinados, y reivindicó en favor del poder público el derecho jurisdiccional del que usaban y abusaban hasta entonces los señores solariegos.

Movidas por todo extremo fueron las sesiones que se celebraron con motivo de algunas diferencias surgidas entre los antiguos consejeros del Supremo de Regencia, siendo uno de ellos don Miguel de Lardizábal y Uribe, que publicó un folleto de bastante resonancia. Hubo de celebrarse estas sesiones á puerta cerrada, y en la misma forma lo fueron las dedicadas al delicado asunto de la mudanza de Regentes. En cuanto á este extremo, propuso don Agustín Argüelles que en la Regencia que se nombrara, con arreglo á la Constitución, no se pusiese ninguna persona real.

La obra fundamental de las Cortes, el proyecto de Constitución, comenzó á elaborarse. Sus dos primeras partes y largo discurso preliminar, redactado por Argüelles, los leyó don Evaristo Pérez de Castro en la sesión celebrada el 18 de

Agosto. Mientras aquéllas se discutían, la Comisión correspondiente continuaba sus trabajos que terminó el 26 de Diciembre. La discusión duró hasta el 23 de Enero del siguiente año.

En otro capítulo trataremos del Código político que dieron al país los legisladores de Cádiz.

CAPÍTULO XIX

Cortes. — La Constitución de 1812 y el derecho constitucional del resto del siglo, — Convocatoria á Cortes ordinarias para 1813. — Labor de las Cortes en el resto del año.

Con igual ardor que durante 1811 siguieron en el año siguiente las Cortes sus tareas legislativas.

Inauguraron el año resolviendo la cuestión de si habían de ser cinco ó tres los Regentes, decidiéndose por que fueran cinco, y de si debía ó no presidir la Regencia una persona real, acordando, á propuesta de Argüelles, que no se pusiese á persona real en la Regencia.

Fueron nombrados Regentes el Duque del Infantado, teniente general de los reales ejércitos, don Joaquín Mosquera y Figueroa, consejero en el Supremo de Indias; don Juan María Villavicencio, teniente general de la real armada; don Ignacio Rodríguez de Rivas, del Consejo de S. M. y al Conde de la Bisbal, teniente general del ejército. Los tres Regentes que cesaban, Blake, Agar y Ciscar, fueron nombrados consejeros de Estado. La creación de este Consejo había sido hecha por decreto de 21 del propio Enero.

La nueva Regencia se dió en seguida un nuevo reglamento, por el que se concedió el tratamiento de Alteza y asignó el de Excelencia á sus individuos.

El 24 de Enero, declararon las Cortes benemérito de la patria á don Gaspar Melchor de Jovellanos y recomendaron su célebre informe sobre la Ley Agraria, como libro de enseñanza pública.

Substituyeron, además, las Cortes, por este mismo tiempo, la pena de horca por la de garrote, calificando la primera, en su decreto, de repugnante á la humanidad y al carácter generoso de la nación española. No acertamos á concebir menos repugnante ni vergonzosa la de garrote.

La obra trascendental de las Cortes fué la Constitución. Ocho meses, desde el de Agosto de 1811, preocupó este trabajo la atención de los legisladores de Cádiz.

Un tomo de esta historia sería poco si hubiésemos de examinar con mediana detención las deliberaciones de que el proyecto fué causa.

Comparemos la obra de 1812 con la constitucional de todo el siglo.

Servirá por sí solo este estudio para dar idea de lo que fué la Constitución de Cádiz.

Por vía de apéndice, hallará el lector, entre los documentos que insertamos á la terminación del período de la guerra de independencia, los más importantes artículos de esa Constitución.

* * *

Ochenta y nueve años van transcurridos desde que se promulgó la Constitución de Cádiz. Vamos á decir breve y concisamente los adelantos políticos hechos en tan largo período.

La Constitución de Cádiz era exageradamente religiosa. Empezaba en el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Declaraba religión perpétua de España la católica; prescribía que la Nación la protegiera por leyes sabias y justas, y prohibía el ejercicio de cualquiera otro culto. Limitaba, de consiguiente, á las ideas políticas la libertad de imprenta. Daba á los clérigos libre entrada en los comicios y las Cortes, les abría lugar en el Consejo de Estado y les respetaba el fuero de que venían gozando.

En esto los adelantos han sido notables. Prescindimos de la supresión de las comunidades monásticas y de la venta de los bienes de los dos cleros. La expresa prohibición de extraños cultos no pareció en ninguna de las sucesivas Constituciones. En la más conservadora, en la de 1845, se dijo sólo que la Nación se obligaba á mantener el culto y los ministros de la religión católica que los españoles profesaban.

Hasta la revolución de 1868 se penaba, sin embargo, en las leyes de imprenta todo ataque al catolicismo y su iglesia. Reducíase la tolerancia á que no se persiguiese á nadie por las creencias ni las opiniones religiosas que privadamente profesase.

En la Constitución de 1869 se estableció paladinamente la libertad religiosa, bien que considerándola para los españoles poco menos que innecesaria. En ella se garantizó el ejercicio público ó privado de todos los cultos, sin otra limitación que las reglas universales de la moral y el derecho. Adoptóse como deducción lógica el matrimonio y el registro civiles, y se quiso secularizar los cementerios.

La Restauración de 1874 vino desgraciadamente á interrumpir esta marcha. La situación actual es la siguiente: La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. No cabe molestar á nadie por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su culto, siempre que se guarde el respeto debido á la moral cristiana; pero no se permite sino á la Iglesia las ceremonias y las manifestaciones públicas. Paga la Nación el culto católico. Subsiste el registro civil para todos los españoles; pero el matrimonio civil sólo para los disidentes. Ha de tener cementerio civil todo municipio.

Distamos aún de la libertad verdadera. No la hay donde todos los cultos no en bajo las mismas condiciones ni gozan de iguales derechos; donde para el está abierto el tesoro de la Nación, y para los demás cerrado; donde puede no públicamente manifestarse, y los otros ni siquiera inscribir sus nombres l frontispicio de sus templos. ***Libertas quæ æqua non est, libertas non est,*** **decía**

con razón Marco Tulio. La libertad de cultos revela, por otra parte, que la religión ha perdido su carácter social, y es un simple hecho de conciencia. No es ya lógico ni racional que el Estado tenga ni pague religión alguna. No la tiene, no la paga hoy ni en los Estados Unidos de la América del Norte, ni en Méjico, ni en el Brasil, ni en muchas de las colonias británicas: de justicia y de imperiosa necesidad es que deje de tenerla en todas las naciones.

El Estado no ve sino ciudadanos, así en los nobles como en los plebeyos, así en los que se dedican á las letras como en los que ejercen artes mecánicas, así en los espiritualistas como en los materialistas, así en los creyentes como en los ateos, así en los partidarios de la Monarquía como en los de la República; no hay razón alguna para que no los vea en los eclesiásticos, como en los seglares, en los sacerdotes ortodoxos, como en los heterodoxos, en los ministros de la iglesia católica, como en los de la sinagoga judía. Por no considerar tales á los sacerdotes católicos, al paso que del tesoro de la Nación les da anualmente 42.000,000 de pesetas y los exime de tributos, les cierra la entrada del Parlamento y aún la de las corporaciones populares; les priva del ejercicio de toda industria y les niega los santos goces de la familia.

Lo uno y lo otro es soberanamente injusto. Injusto que por razón de su oficio estén exentos de contribuir á las cargas del Estado; injusto que cobren del Tesoro, cuando no prestan á sus fieles servicio de que no exijan recompensa; injusto que, para retribuirles de las arcas públicas, se arranque un solo céntimo á los que con ellos no comulguen. Injusto también que se les prive de derechos políticos; que se les rechace de la industria y del comercio; que se les vede el matrimonio por votos de castidad moralmente nulos, de que sólo pueden ser responsables para con sus pontífices. El sacerdote sólo dentro de su iglesia debe ser sacerdote; fuera del templo no ha de ser sino ciudadano.

Vendrá, y no tarde, la completa separación de la Iglesia y el Estado, la absoluta igualdad de cultos, la consiguiente supresión de las obligaciones eclesiásticas, el reconocimiento de todos los derechos civiles y políticos para todos los hombres, la abolición de todos los privilegios.

Si en lo religioso anduvieron tímidos los legisladores de Cádiz, nó en lo político. Declararon libre é independiente la Nación; dijeron que la Nación no es patrimonio de familia ni persona alguna; afirmaron que en la Nación reside esencialmente la soberanía, y sólo á la Nación, por lo tanto, corresponde el derecho de establecer sus leyes fundamentales. Sentaron con esto el principio de la soberanía nacional, antes y después objeto de tantas controversias.

Han permanecido fieles al principio los progresistas. Las Cortes solas han decretado y sancionado las Constituciones progresistas de 1837 y 1869. En cambio no han admitido nunca esta soberanía los conservadores. La Constitución conservadora de 1876, por la que aún nos regimos, viene así encabezada: «Don Alfonso XII, por la Gracia de Dios, Rey constitucional de España, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que en unión y de acuerdo con las

Cortes actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la Monarquía.» Aquí, como se ve, comparte el Rey la soberanía con la Nación y resulta el verdadero soberano. Como sancionó la Constitución, pudo dejar de sancionarla.

La cuestión, aun dentro de las monarquías hereditarias, no deja de ser importante. La nación que es soberana, puede por sí alterar la sucesión á la Corona, determinar las dotes que hayan de reunir sus reyes, privarlos de más ó menos amplios atributos. ¿Dejará, con todo, de tener en la familia reinante un límite á su poder y un peligro? Para los legisladores de Cádiz, Fernando VII era el Rey legítimo de España, y así lo declararon: les rasgó Fernando la Constitución y aún los persiguió á la vuelta de su destierro.

La Monarquía hereditaria y la soberanía nacional son incompatibles. No es soberana la nación que una familia gobierna por la gracia de Dios, ó sea por derecho propio. No hay ya en España, por esta razón, un solo partidario de la soberanía nacional que esté por la Monarquía. Son aún monárquicos muchos de los antiguos progresistas; pero han abandonado con Sagasta su capital principio y aceptado el encabezamiento de la Constitución que nos rige. Los demás son republicanos.

Conviene ahora que nos fijemos en el principio. La Nación es soberana en el sentido de que no está sujeta á superiores poderes ni ajenas leyes; no en el de que sea señora y dueña de los distintos grupos que la componen. Puede y debe regir los intereses que á todos sean comunes, no los privativos de las regiones y los municipios. De ella deben emanar, no todos los poderes, como equivocadamente se dijo en la Constitución de 1869, sino los poderes nacionales.

No tienen aún este concepto de la soberanía nacional todos los republicanos, pero sí los federales, que aspiramos, más que á un simple cambio de forma de gobierno, á un cambio de sistema.

Deseosos los legisladores de Cádiz de sobreponer la Nación al Rey, adoptaron en realidad graves medidas. Las Cortes se habían de reunir por su propia autoridad el día 1.º de Marzo de todos los años. El Rey no podía, bajo pretexto alguno, impedir que se reuniesen. Tampoco disolverlas ni suspenderlas. Tampoco perturbarlas de modo alguno en las sesiones que celebraran. A los que para tales actos le aconsejasen ó ayudasen, se los había de perseguir como traidores. Tenía el Rey el veto, mas sólo el veto suspensivo. Dos veces podía oponerlo, no la tercera. Las Cortes tenían, además, una vida permanente. Al separarse, dejaban una Comisión de siete individuos que debía velar por la observancia de la Constitución y las leyes, y convocar á Cortes extraordinarias, si por acaso vacase la Corona, ó se inhabilitase el Monarca, ó el Monarca se propusiese resolver graves crisis ó negocios arduos.

No se ha ido tan allá en los posteriores tiempos. En todas las sucesivas Constituciones se ha otorgado al Rey el derecho de convocar, suspender y disolver las Cortes; en todas, más ó menos explícitamente, el veto. Se los ha limitado; mas

no por esto han tenido las Cortes más segura vida. Según la Constitución de 1869, habían de estar reunidas cuatro meses al año, y el Rey no podía suspenderlas por sí más de una vez en cada legislatura; según la de 1876, de acuerdo con la de 1869, no cabe que el Rey las disuelva sin que convoque y reuna otras dentro de tres meses. Raras han sido, no obstante, las Cortes que han llegado al término legal de su existencia. En honor de la verdad, hemos de decir que nunca fueron más frecuentes las suspensiones ni las disoluciones que bajo la Constitución de 1869.

De la diputación permanente se ha prescindido en todas las Constituciones. La hubo al disolverse la Asamblea nacional de 1873 y al suspender sus trabajos las Cortes Constituyentes de 1869; mas no por ningún precepto constitucional, sino por acuerdos ordinarios de las mismas Cortes.

En nuestra opinión, acertaron los legisladores de Cádiz. Los poderes todos han de tener vida propia y permanente, y no depender el uno del otro.

Decidiéronse los diputados de Cádiz por una sola Cámara, y tampoco en esto los han seguido sus más liberales sucesores. Ya en el Estatuto Real de 1834 se creaba un Estamento de Próceres y un Estamento de Procuradores del Reino. En la Constitución de 1837 se estableció un Congreso y un Senado; y un Congreso y un Senado continúan constituyendo las Cortes. No se atrevieron á suprimir el Senado ni aun los demócratas de 1869.

¿Quién ha tenido razón? Bajo el régimen unitario en que vivimos, la tuvieron, á nuestro entender, los diputados de Cádiz. Abolida la distinción de castas y de clases, era, á no dudarlo, ilógico distribuir el Poder legislativo en dos cuerpos, uno popular y otro aristocrático. ¿Habían de ser populares los dos y proceder de un mismo origen, como sucedía en la Constitución de 1837? La existencia de los dos cuerpos resultaba entonces más inexplicable.

Hoy el Senado es una mezcla de las tres aristocracias: la de la sangre, la de la ciencia y la del dinero. ¿De qué sirve? De nada. Cede aún más que el Congreso á los antojos de los ministros. Pasa por las resoluciones todas de la otra Cámara, como el Gobierno se lo exija. Carece de toda importancia: está completamente eclipsado por el Congreso.

Los que abogamos por el sistema federal queremos el Senado, pero con origen y fin distintos de los de la otra Cámara. En nuestro sistema, el Congreso representa la Nación, y el Senado las regiones: el Congreso nace del sufragio de todos los españoles, y el Senado del voto de las asambleas regionales: el Congreso legisla, y el Senado vela porque no se menoscabe con las nuevas leyes la autonomía de la región ni la del municipio.

Los legisladores de Cádiz otorgaron el derecho electoral á todos los ciudadanos, es decir, á todos los españoles vecinos de cualquier pueblo que estuviesen en el pleno goce de la libertad civil, tuviesen empleo, oficio ó modo de vivir conocido y no perteneciesen al servicio doméstico. Sólo para después del año 1830 lo limitaron á los que conociesen la lectura y la escritura. Decidiéronse, empero,

por la elección indirecta. Habían de nombrar los ciudadanos de cada parroquia determinado número de electores; los electores de parroquias, electores de partido; los electores de partido, electores de provincia y los electores de provincia, á los diputados á Cortes, á los que habían de conferir poder en forma, prometiendo tener por válido y obedecer y cumplir cuanto con arreglo á la Constitución éstos resolviesen. Era lato el círculo de los electores, pero no tanto el de los elegibles. No podían ser diputados sino los que hubiesen nacido en la provincia ó llevasen cuando menos en ella siete años de residencia, y además disfrutasen de renta procedente de bienes propios. Se había de elegir un diputado por cada 70,000 almas y proceder cada dos años á nuevas elecciones. Sin mediar una diputación, no era reelegible ningún representante.

La elección indirecta no fué viable: acabó con la misma Constitución de Cádiz. Tampoco lo fué la irreelegibilidad de los diputados: se la derogó ya en el Estatuto. Sólo en el Estatuto revivió la necesidad de que los candidatos llevasen tiempo de residencia en la provincia. Subsistió en cambio, desde el año 1869, la condición de la renta para sentarse en el Congreso. Pareció pronto corta la duración del cargo; se la amplió primero á tres años, después á cinco. Rebajóse por otro lado la proposición entre representantes y representados: se elige ahora un representante por cada 40,000 almas. Una innovación grande prevaleció en la Constitución de 1837 y continuó en las posteriores: se cerró las puertas del Congreso á los eclesiásticos.

Lo vergonzoso es que murió también el sufragio universal con la Constitución de Cádiz. Lo derogaron las Cortes progresistas de 1837, y no osaron restablecerlo en su nonnata Constitución las de 1854, con haber abogado calurosamente por él los diputados demócratas. Revivió luego el sufragio universal, volvió á morir en 1876, y hasta hace poco más de diez años no renació de sus cenizas. Por fortuna ha merecido hoy la aceptación de los conservadores: ¿será realmente sólida su reconquista?

Miraron los legisladores de 1812 por la seguridad y la independencia de los diputados y los hicieron inviolables por sus opiniones; dispusieron que se les juzgara por el Tribunal de Cortes en las causas criminales que se les abriera; prohibieron que durante las sesiones y treinta días después se les demandara civilmente ni se les ejecutara por deudas; les vedaron la petición de todo empleo de nombramiento real, y aún la de todo ascenso que no fuese de escala, lo mismo para sí que para cualquiera otra persona; y sólo un año después de su diputación les consintieron que obtuviesen para sí ó solicitasen para otros pensiones y condecoraciones.

De todas estas garantías ha subsistido principalmente la de la inviolabilidad. Hoy, como entonces, es inviolable por sus opiniones el diputado. Se le puede demandar civilmente, pero nó procesarle sin la previa resolución del Congreso. Lo que no hay ya, ni hubo después de la Constitución de Cádiz, es Tribunal de Cortes que le juzgue.

Respecto á la admisión y solicitud de empleos, el cambio ha sido notable. Por la Constitución de Cádiz, se vedaba en absoluto al diputado que los admitiera ni aún los solicitara; por las demás Constituciones se le ha exigido sólo que opte entre el empleo y el cargo. Por la Constitución de Cádiz, se le impedía aún la petición de destinos y honores para terceras personas; por las demás, se le ha permitido y permite. Por la Constitución de Cádiz, se admitía en las Cortes á todo empleado que hubiese merecido los votos del pueblo; posteriormente, se ha establecido ciertas incompatibilidades.

Hoy no puede haber en el Congreso más de cuarenta funcionarios públicos. Hoy la diputación es compatible sólo con los destinos civiles y militares de residencia fija en Madrid y de un sueldo que no baje de 12,500 pesetas al año; con el de presidente, fiscal y presidente de Sala de la Audiencia de esta Corte; con el de rector y catedrático de número de esta Universidad; con el de inspector de ingenieros y los que aquí desempeñen los oficiales generales del ejército y la armada.

Son pocas aún, á juicio de muchos, las incompatibilidades. Quisiéramos nosotros incompatibles con todo empleo público, aun con los meramente honoríficos, así la diputación como la senaduría; y hay ya quien pretende, en nuestra opinión, no sin justicia, que se las declare incompatibles aun con los destinos de consejero de administración que hay en las grandes compañías anónimas, sobre todo en las de ferrocarriles.

La corrupción parlamentaria es hoy tan grande, que son ya poco menos que insuficientes todas las medidas precatorias. Convendría, á no dudarlo, restablecer la prohibición de solicitar para otros condecoraciones y empleos. Principalmente por habérsela derogado, suele ser hoy la diputación agencia de destinos; hombres de poco ó ningún valer se erigen en dueños y señores de sus distritos, cuando nó de sus provincias; y la España toda vive bajo el más vergonzoso caciquismo.

Las facultades concedidas á las Cortes por la Constitución de Cádiz, difieren poco de las de ahora: proponer y decretar leyes; interpretarlas y derogarlas siempre que sea necesario; fijar todos los años las fuerzas de mar y tierra; los gastos de la Administración y las contribuciones; examinar las cuentas del Estado; tomar sobre el crédito de la Nación caudales á préstamo; aprobar, antes que se los ratifique, los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios y los de comercio; determinar la ley de la moneda, y conocer, por fin, de todo lo relativo á la sucesión de la Corona. Entre las facultades privativas de aquella Constitución, hallamos tan sólo la de aprobar el repartimiento de las contribuciones entre las provincias, la de promover y fomentar toda especie de industrias, la de aprobar los reglamentos generales de sanidad y policía y la de proteger la libertad política de la imprenta.

Concedieron, por otro lado, al Rey, los legisladores de Cádiz, las facultades siguientes: sancionar, promulgar y ejecutar las leyes, expedir los decretos y las instrucciones que para hacerlas cumplir considera convenientes, cuidar de que

en todo el Reino se administrara pronta justicia, proveer todos los empleos, otorgar toda clase de honores, indultar á los delincuentes, dirigir las relaciones diplomáticas, disponer de los ejércitos de mar y tierra y distribuirlos como más y mejor conviniese, declarar la guerra y hacer la paz, conceder ó negar el pase á las bulas pontificias, procurar la acuñación de la moneda, nombrar y separar libremente á los ministros y proponer á las Cortes las reformas que al bien de la Nación condujeran.

Estas atribuciones, como ve el lector, tampoco difieren de las que hoy otorga al Rey la Constitución del Estado. Así en las del Rey como en las de las Cortes, preciso es confesar que no ha habido, en los ochenta y nueve años que este epílogo abraza, notable progreso ni notable retroceso, como se prescinda de la absoluta prohibición de convocar, suspender y disolver las Cortes, que al Rey impusieron los legisladores de Cádiz. Referímonos, entiéndase bien, sólo á los períodos constitucionales.

Aun las facultades que para las Cortes figuran sólo en la Constitución de Cádiz, son generalmente de escasa monta. La de mayor importancia política es la que hacía á las Cortes escudo de la libertad de imprenta; la de mayor importancia económica, la que se refería á la remoción de los obstáculos que impidiesen el desarrollo de la industria.

Es, con todo, de advertir, que la Constitución de Cádiz ponía á las atribuciones del Rey un no despreciable correctivo. Creaba un Consejo de Estado, cuyos cuarenta vocales, propuestos en terna por las Cortes y elegidos por la Corona, no podían ser removidos sin causa seguida ante el Supremo Tribunal de Justicia. Debía el Rey oir el dictamen de este Consejo antes de resolver asuntos que gravemente afectaran á la gobernación del Reino. Debía, sobre todo, oirlo antes de dar ó negar la sanción á las leyes, hacer tratados internacionales y declarar la guerra.

Por sí y ante sí ha podido después el Rey daclarar la guerra á las demás naciones. Goza aún hoy de esa facultad terrible. ¿Se explica fácilmente que tal suceda? Somos tan enemigos y temerosos de la guerra, que no nos atreveríamos nosotros como republicanos á confiar exclusivamente al que haya de presidir la República la dirección de las relaciones diplomáticas; antes querríamos que la compartiese con el Senado. Podría de otra manera el Presidente comprometer, por impremeditadas negociaciones, la suerte de la Nación y poner al Congreso en el caso de haber de optar entre la guerra ó la deshonra.

Otra garantía dieron contra el poder real los hombres de Cádiz, y ésta ha subsistido en todas las Constituciones: la necesidad de venir refrendada toda disposición del Rey por un ministro.

Grandes reformas hicieron también aquellos sesudos legisladores en la administración de justicia. Dispusieron que ningún español pudiera ser juzgado, ni en las causas criminales ni en las civiles, sino por el tribunal que hubiesen declarado competente anteriores leyes. Dejaron libre en todo lo civil el juicio de árbi-

tros. Hicieron indispensable el acto previo de conciliación aun en las causas de injuria. Exigieron para prender á los ciudadanos información sumaria del hecho penable y mandamiento judicial por escrito. Ordenaron que dentro de las veinticuatro horas se comunicase al presunto reo la causa de la prisión y el nombre de acusador, si lo hubiere. Facilitaron la excarcelación bajo fianza. Quisieron que se dispusieran las cárceles de modo que asegurasen y no molestasen á los presos. Prohibieron que se les pusiese por motivo alguno en calabozos subterráneos y malsanos. Abolieron la confiscación de bienes y cualquiera otra pena que trascendiese á la familia del delincuente. Dejaron á las futuras Cortes la conveniencia del Jurado, ó sea la distinción de jueces de hecho y de derecho.

Establecieron toda una jerarquía judicial: crearon los jueces de partido y un tribunal supremo que había de juzgar á los ministros acusados por las Cortes; conocer de todos los asuntos contenciosos del Real Patronato; dirimir las cuestiones de jurisdicción entre las Audiencias y resolver todos los recursos de nulidad que se interpusiese, ya contra los fallos que éstas hubiesen proferido, ya contra los de los tribunales eclesiásticos. A las Audiencias sometieron los recursos de vista y de revista.

Declararon inamovibles á los magistrados y los jueces. Les hicieron en cambio responsables de la inobservancia de las leyes de procedimientos, y entregaron á la acción popular á los que hubiesen prevaricado ó se hubiesen hecho accesibles al soborno.

Decretaron la unidad de fuero, bien que salvando por de pronto el de los militares y los sacerdotes; la unidad de Códigos, bien que con las variaciones que por circunstancias particulares pudieran hacer las Cortes.

¿Cabía pedir más á los hombres de 1812? Sesenta años transcurrieron sin que se instituyese el Jurado. Se le instituyó el año 1872, se le derogó el 1875 y no se le restableció hasta el 1888. La responsabilidad de los magistrados y los jueces es todavía poco menos que ilusoria. La hacen tal el antejuicio que se exige y el hecho de no poderla reclamar sino después de terminados por sentencia firme la causa ó el pleito en que la infracción se haya cometido. Sólo cuando el juez ó el tribunal se hayan negado á juzgar, por insuficiencia ó silencio de la ley, se permite reclamarla antes. La unidad de fuero no se la consiguió hasta el año 1868. Corresponden hoy todavía á los tribunales eclesiásticos las cuestiones de matrimonio, y á los de guerra, no sólo los delitos de militares que la ley civil no exceptúa, sino también los que con relación á la milicia cometan los demás ciudadanos. La inamovilidad judicial existe, pero más aún de nombre que de hecho.

A la unidad de Códigos se ha ido también con calma. El primer Código de Comercio es del año 1830; el primer Código Penal, del año 1848; la primera Ley de Enjuiciamiento Civil, del año 1855; la primera Ley de Enjuiciamiento Criminal, del año 1872. Todas estas leyes y códigos fueron, desde su promulgación, comunes á todos los españoles. Púsose mano en 1843 á un Código Civil, se la publicó como proyecto en 1851, y después de muchas y graves reformas se la decretó

en 1889; pero no rige sino en las provincias que antes se gobernaban por las leyes de Castilla. En las Islas Baleares, en Cataluña, en Navarra, en Vizcaya, sirve solamente de derecho supletorio; en Aragón es aplicable sólo en lo que no ataque al fuero. No lo han querido aceptar las regiones aforadas, que tienen establecidas sobre bases diversas de las del resto del país la propiedad y la familia, y no es, á la verdad, de presumir que más tarde lo admitan, atendido el creciente predominio de las ideas federales. El federalismo otorga á las regiones el derecho de legislar, y lo que las aforadas desean es corregir por sí mismas, con arreglo á sus particulares opiniones jurídicas, sus antiguas leyes. Racional es el deseo, y quizá más conducente de lo que muchos creen á la unidad de Códigos. Previeron ya nuestros hombres de Cádiz la dificultad de conseguirla, al consignar que se debía realizarla sin perjuicio de las variaciones que se creyera oportunas.

De lo por esos legisladores decretado, tal vez lo que haya sufrido más variación sea el enjuiciamiento. La jerarquía judicial es en el fondo la misma. Subsiste aún aquel Tribunal Supremo con que reemplazaron, en lo que á juicios civiles se refería, el antiguo y abigarrado Consejo de Castilla. Lo que ya no hay son los recursos de nulidad ni las tres instancias. Se prefiere hoy la instancia única. Adoptada la tenemos ya en las causas, y es de presumir que se la adopte á no tardar en los pleitos. Con este objeto se trata de substituir por tribunales de partido los jueces de primera instancia. Contra el fallo único no se está sino por el recurso de casación, mucho más amplio que el de nulidad y el de injusticia notoria. Se quiere la instancia única y el juicio oral público.

Respecto á cárceles, ¡cuán estériles fueron los conatos de aquellos filantrópicos legisladores! Medianas no hay doce en todo el Reino. Son casi todas las demás lugares material y moralmente infectos que nos avergüenzan á los ojos de las otras naciones. En ninguna hay la debida clasificación de presos; en todas se inflige extrajudiciales castigos cuando no se ejerce terribles venganzas. En molestar más que en asegurar se piensa. Se explota inicuamente á los detenidos, y en la celular de Madrid se empieza por torturarlos con un casi absoluto aislamiento. De todo corazón aborrecemos estas prisiones: no pueden descansar sino en la absurda creencia de que es la sociedad la que pervierte al individuo. No hablaremos de los establecimientos penales, ya que ni siquiera los menciona la Constitución que examinamos: bastará decir que corren parejas con las cárceles.

No faltan, con todo, aspiraciones á grandes reformas. Se quiere gratuita la justicia, breves y rápidos los procedimientos, inmediatos y públicos los fallos, consecutiva á la infracción la responsabilidad de los magistrados y los jueces, suprimido aún en las cuestiones matrimoniales el fuero eclesiástico, reducido el de guerra á los delitos militares que por militares se cometan, abolida en absoluto la pena de muerte, separados en la cárcel y en el presidio los delincuentes políticos de los comunes, los autores de delitos graves de los de delitos menos graves ó leves, y los que por primera vez delinquieron de los reincidentes y los contumaces. Se quiere que se estableza en las posesiones de la Oceanía colonias penitencia-

rias, y en éstas, como en los presidios y las cárceles, un régimen que, lejos de deprimir, vigorice y levante la conciencia y la dignidad de los penados. Nosotros queremos, además, la libre legislación civil para las regiones.

En Hacienda, ordenaron los legisladores de Cádiz la presentación anual de los presupuestos de gastos é ingresos, la dación y publicación de cuentas, la creación de una contaduría mayor que las examinara, el establecimiento de una tesorería central de la que dependiesen las de las provincias. Gasto que no tuviese la autorización de las Cortes, dispusieron que no se admitiese en descargo del Tesoro. Quisieron que las contribuciones fuesen proporcionadas á los gastos presupuestos, y mandaron que se las repartiese sin excepción ni privilegio alguno entre todos los españoles, según las facultades que cada uno tuviese. El reparto individual lo dejaron á los ayuntamientos; el provincial, al ministro de Hacienda, que, como antes he dicho, había de someterlo á la aprobación de las Cortes.

Limitaron para lo futuro las aduanas á las fronteras y los puertos, y encargaron particularmente á las Cortes la progresiva extinción de la deuda pública y el pago de los intereses, con arbitrios que se guardase en una caja especial con absoluta independencia del Tesoro.

Esa caja especial no existe. Los intereses y la amortización de la deuda van embebidos en las obligaciones generales del Estado. Se ha pretendido extinguirlo con el producto de los bienes nacionales, pero inútilmente; á semejanza del árbol que se poda, cuanto más se lo ha cercenado, tanto más ha crecido. La causa es notoria. No se ha conseguido aún la nivelación de los presupuestos, es decir, la ecuación que aquellos hombres querían entre los gastos y los tributos. El desnivel ha conducido naturalmente al préstamo, el préstamo al aumento de la deuda, el aumento de la deuda al de los gastos, el de los gastos al mayor déficit. ¡Qué ventura si hoy cupiese abrir la caja especial de arbitrios! Desgraciadamente es tarde; ha desaparecido ya, con notable pérdida para el Tesoro, aquella enorme masa de bienes con que un tiempo supo alimentarla.

La presentación anual de los presupuestos, la de las cuentas generales, las tesorerías de Madrid y de provincias, el modo de repartir las contribuciones, la prohibición de satisfacer créditos que no estén autorizados por las Cortes, todo esto subsiste, bien que no con la regularidad debida. Lo que no subsiste, da vergüenza decirlo, es la igualdad ante el impuesto. Hay aún provincias que no cubren los cargos públicos á proporción de su riqueza. La Iglesia no sufre todavía descuento. La Corona sigue exenta de toda reducción de sueldo y de todo tributo. Las compañías de ferrocarriles no pagan por sus estaciones. Los innumerables rentistas del Estado cobran íntegras sus rentas. Los empleados militares no pagan lo que los civiles. ¡Oh vilipendio! ¡Oh mengua! ¿Qué dirían aquellos hombres si del sepulcro se levantaran? Eran enemigos de los privilegios, hasta el punto de haber prohibido explícitamente al Rey que los concediera á personas ni corporaciones.

Aduanas no las hay realmente sino en los puertos de mar y en las fronteras;

pero hay zonas fiscales. La contribución por consumos ha venido, por otra parte, á crear una manera de aduana en todos los pueblos.

Tienden hoy todos los partidos republicanos á mejorar ese orden de cosas. Los federales están, desde luego, decididos á no perdonar medio de nivelar y transformar los presupuestos, con el fin de que se pueda beneficiar todos los elementos de riqueza y cerrar definitivamente el libro de la deuda. Nos permite nuestro sistema realizar grandes economías, principalmente en la cobranza de las contribuciones y las rentas, y no las dejaran de hacer, pese á quien pese y gima el que gima. Tanto ó más enemigos del privilegio que los legisladores de Cádiz, no han de consentir que ni un solo español deje de contribuir á las cargas en proporción de su fortuna. Tampoco ningún extranjero que aquí haya fijado su domicilio.

En cuanto al ejército y la armada, fueron las Cortes de Cádiz poco innovadoras. Declararon obligatorio para todos los españoles el servicio de las armas. Pusieron á cargo del Poder legislativo, no sólo determinar todos los años las fuerzas que exigiese la conservación de la paz y del orden, sino también fijar el modo de levantar las tropas de tierra y dictar las oportunas ordenanzas. Decretaron la creación de escuelas militares. Dejaron en pie, aunque cambiándoles el nombre, aquellas famosas milicias provinciales que tanto encarecía Federico de Prusia. Permitieron que en caso de necesidad las utilizara el Rey dentro de la provincia, no fuera, como las Cortes no lo consintiesen.

Cumplido está de sobra todo lo que aquellos legisladores dispusieron. Fijan anualmente las Cortes las fuerzas de mar y tierra. Hay escuelas militares. Tenemos, nó unas ordenanzas, sino todo un Código militar con su Ley de Enjuiciamiento. Es general y obligatorio el servicio, y entran en el ejército todos los españoles en cuanto cumplen los 19 años. Hay varias reservas: una de ellas constituída por las milicias provinciales.

No dieron aquéllos leyes para el reemplazo, y ha prevalecido el sorteo. Los jóvenes que sacan el número más bajo pasan al ejército activo; los demás quedan en la condición de reclutas disponibles. Exímense, sin embargo, del servicio activo los que pagan al Estado mil y quinientas pesetas.

La democracia abogó un tiempo por la abolición de las quintas, aun la de los ejércitos permanentes. Se deja hoy llevar algún tanto de las corrientes de guerra que hay por desgracia en Europa; pero nó en los federales, que hoy como ayer están por un reducido ejército voluntario que baste á garantir la libertad de los ciudadanos y el orden público y pueda mañana servir de núcleo á mayores fuerzas, y sólo para los casos en que peligren la independencia ó la honra de la Nación aceptan el servicio forzoso. Aborrecen de todo corazón la guerra y, con el fin de evitarla, proponen la federación de las naciones y el general desarme; no están ni pueden estar porque se continúe invirtiendo en gastos bélicos los centenares de millones que con tanto imperio y tanta justicia reclama el desarrollo de la agricultura y la industria. Si tanto se teme futuras complicaciones, ¿hay más

que incluir en la enseñanza el manejo de las armas y adoptar el tiro nacional de los suizos?

Interesáronse también los legisladores de Cádiz por la instrucción pública. Quisieron que hubiese en todos los pueblos escuelas primarias, y en la Nación el competente número de universidades y los demás establecimientos que se considerase necesarios para la difusión de las ciencias, la literatura y las artes, ordenando que se crease una Dirección general de estudios.

Encargaron á las futuras Cortes la formación de los convenientes planos y estatutos.

Previnieron que se enseñase en todas las escuelas primarias el catecismo; pero un catecismo que llevara por apéndice una exposición de las obligaciones civiles. En las universidades y los demás institutos literarios, prescribieron que se explicase la Constitución política de la Monarquía.

Con haber transcurrido ochenta y nueve años, no vienen aún incluídas en la instrucción general nociones de derecho civil ni derecho político. En ninguna escuela se explica la Constitución; en todas el catecismo de Ripalda. Donde no hay ya religiosidad, queda la hipocresía.

Distamos de tener escuelas en todos los pueblos; acomodadas á las exigencias de la higiene y los adelantos de la pedagogía las poseen en cortísimo número aun los pueblos de importancia. Da grima ver las de este mismo Madrid, capital del Reino.

En lo que hemos complacido á los hombres de Cádiz, es en los estudios superiores. Tenemos en cada provincia por lo menos un Instituto de segunda enseñanza, en cada región una Universidad, en Madrid y algunas ciudades escuelas de Agricultura, de Industria y de Comercio; en Madrid, escuelas de Arquitectura, de Puentes y Calzadas, de Montes, de Minas, de Pintura y Escultura, etc., etc.

Para nosotros debiera ser de preferente atención la primera enseñanza; tanto, que, á pesar de nuestro sistema, nos inclinamos á conceder al Estado el derecho de obligar á los municipios á que la establezcan, y aun el de subvenirla con sus fondos donde los del municipio no basten. Hay que procurar, ante todo, la cultura general, y no es lícito prescindir de medio alguno para conseguirla.

No estamos por los institutos. Estamos más bien porque se amplíe la primera enseñanza y se generalice en las escuelas de artes y oficios la de las ciencias de aplicación al trabajo. Por el trabajo viven y se engrandecen las naciones; por nuestra falta de trabajo, sobre todo de trabajo inteligente, vivimos en la pobreza.

No combatimos las universidades, — de presumir es, que cada región quiera conservar la suya, — mas, ¿por qué habríamos de callar que preferimos las escuelas especiales?

No ignoramos que para las reformas que proponemos se necesitan grandes recursos. Los hallaríamos en la supresión de gastos improductivos y en la de obligaciones qne en manera alguna incumben al Estado. ¿No es vergonzoso que sólo en la lista civil se gaste hoy más que en la enseñanza?

En la organización de las provincias y los pueblos adoptaron franca y decididamente los legisladores de Cádiz el régimen unitario. Se les atribuyó tendencias federales; mas, si las tuvieron, no las dejaron ver en la obra que examinamos. Quisieron una diputación en cada provincia, y un ayuntamiento en cada municipio; pero uno y otro bajo la presidencia de un jefe político de nombramiento del Rey. A falta del jefe político estatuyeron que fuese presidida la diputación por el intendente, el ayuntamiento por el alcalde. Al alcalde lo hicieron, con todo, de elección popular, lo mismo que á los regidores y al procurador síndico. También á los vocales de la diputación, salvo el intendente. Adoptaron para uno y otro cuerpos la elección indirecta, y declararon inmediatamente irreelegibles los cargos; irreelegibles é incompatibles con todo empleo de real nombramiento. Impusieron, por fin, como condición de elegibilidad, la residencia.

A los ayuntamientos les confiaron sólo la administración de los intereses locales; á las diputaciones, la de los intereses provinciales y la vigilancia sobre el cumplimiento de la Constitución y la cobranza y el uso de las rentas públicas. De los abusos que en éstas notasen, exigieron que las diputaciones diesen parte al Gobierno; de las infracciones que de aquéllas viesen, parte á las Cortes. Sin la aprobación de las Cortes no consintieron que diputaciones ni ayuntamientos estableciesen nuevos arbitrios. Otorgaron al Rey el derecho de suspender por abuso de facultades á las diputaciones, dando conocimiento al Poder legislativo de las causas porque lo ejerciese, y á los ayuntamientos los obligaron á vivir bajo la inspección de las diputaciones, á las que debían rendir anualmente cuenta de la recaudación é inversión de los caudales públicos.

Hicieron permanentes las corporaciones municipales; intermitentes las provinciales. Las provinciales no habían de celebrar al año más de noventa sesiones.

En el fondo difieren poco de estas disposiciones la actual Constitución y las actuales leyes. Hay una diputación en cada provincia y un ayuntamiento en cada municipio; uno y otra bajo la férula de un gobernador civil que el Rey nombra á propuesta del Consejo de ministros. Para ser del ayuntamiento, como para ser de la diputación, se exige la residencia. Los concejales son inmediatamente irreelegibles en pueblos que excedan de 6,000 almas. No cabe á la vez formar parte de las dos corporaciones. Son incompatibles uno y otro cargo con el de diputado á Cortes y también con el de todo empleo público.

La dependencia en que están del gobernador, así las diputaciones como los ayuntamientos, es estrechísima. Al gobernador han de someter sus presupuestos y sus cuentas; á la aprobación del gobernador pasar los arbitrios que de nuevo establezcan; al gobernador abrir sus libros de contabilidad, sus documentos de justificación, su archivo y sus arcas. Por el gobernador pueden ser suspendidos sus acuerdos y aun su propia existencia. Bajo la presidencia del gobernador han de deliberar cuando asista á sus sesiones.

Unos y otros cuerpos tienen, además, minuciosamente consignadas en leyes comunes sus facultades. Facultades todas de mera administración; ninguna de

carácter político. Aun entre las administrativas las hay reservadas á los gobernadores. A ellos incumbe la represión de los actos contrarios á la moral y la decencia, el cumplimiento de las reglas de sanidad é higiene, y aun el permiso para los espectáculos.

Los únicos adelantos hasta aquí hechos, ha sido el establecimiento de la elección directa para diputados, y concejales los sucesores de los que aquella revolución hicieron.

Este orden de cosas no es durable. Se ha estudiado atentamente el desarrollo de la humanidad, y se ha visto que los pueblos no se prestaron nunca á constituir grupos superiores sino con el objeto de impedir la guerra y regular las relaciones que de pueblo á pueblo, como de individuo á individuo, engendra la división del trabajo y el consiguiente cambio de productos. La ingerencia de las provincias en el organismo interior de los pueblos, y la de las naciones en el de las provincias, han aparecido desde entonces como una manifiesta violación del derecho. De aquí el sistema federal, que tiene por base la autonomía de las regiones y de los municipios. De las regiones, decimos, para que se entienda que hablamos aquí, nó de las provincias modernas, creaciones arbitrarias de la Administración, sino de las antiguas, en otros siglos casi todas reinos.

Este principio de la autonomía va sin cesar ganando fuerzas. Lo llevan incrustado en sus cerebros los mismos conservadores, cada día más convencidos de cuán imposible es mantener por mucho tiempo los municipios y las provincias en la actual servidumbre. No lo entienden todavía de igual manera todos los republicanos; pero todos lo invocan.

Cuando nó la razón, la necesidad política nos llevará á realizarlo. Merced al actual régimen unitario, provincias enteras han perdido toda iniciativa y lo esperan todo del favor de los Gobiernos. Los más de los pueblos viven en lamentable atonía, y aun las villas y las ciudades más activas y prósperas ven á cada paso contenidos sus alientos por la depresiva acción del Estado. Omnipotente el poder central, todo lo avasalla y lo corrompe. Por la intervención y la autoridad de sus gobernadores abate con frecuencia á los que no se doblan á sus antojos. Hace fácilmente de brutos hombres y aun ídolos, á fuerza de venderles la administración y la justicia; falsea por este medio la voluntad de los comicios, amaña las Cortes, y hace imposibles lo mismo el régimen parlamentario que el meramente representativo.

Por tan funesto sistema hemos venido á la vergonzosa situación política y á la difícil situación económica en que nos encontramos, situación bajo la Monarquía, sin esperanza de arreglo.

En derechos y garantías individuales se quedaron cortos los legisladores de Cádiz. Apenas hicieron más que garantir, como se ha dicho, la libertad política de la imprenta, y prohibir que sin mandamiento de juez se prendiera á los ciudadanos. Prohibieron también que se allanase la morada de los españoles, pero sólo en los casos en que para el buen orden y la seguridad del Estado no lo considerasen preciso las leyes.

Hoy, sobre la libertad de imprenta, hay la de reunirse, la de asociarse para todos los fines de la vida humana, y la de dirigir individual ó colectivamente peticiones á las autoridades, al Rey y las Cortes. Hoy, á la inviolabilidad del domicilio se añade la de la correspondencia.

Se está, con todo, lejos del suspirado término. La correspondencia se la viola harto frecuentemente en averiguación de reales ó supuestas conspiraciones. El domicilio se lo allana no menos frecuentemente, cubriendo antes ó después las formas. Las asociaciones y las reuniones pueden ser suspendidas por los gobernadores y los alcaldes. La prensa vive bajo la amenaza de ciertos artículos del Código que permite interpretar violentamente la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Gozamos realmente de libertad, pero, más que por las leyes, por la tolerancia de los Gobiernos. Para que se la consolide, es indispensable que los ciudadanos adquieran el hábito de usarla, y los poderes públicos el de respetarla.

Fáltanos ahora decir la manera como trataron aquellos grandes legisladores las colonias, y la amplitud que dieron á las funciones y los fines del Estado. No hicieron, pásmese el lector, diferencia alguna entre los habitantes de Ultramar y los de la Península. Los confundieron á todos bajo el nombre de ciudadanos de España, y les otorgaron iguales derechos é igual representación en las Cortes. Temieron que aquí no se postergase á los diputados ultramarinos, y les señalaron tres puestos en la diputación permanente, y cuando menos doce en el Consejo de Estado.

El Estado no lo concibieron, por fin, aquellos hombres como una institución meramente destinada á mantener el orden, garantir los derechos del individuo y defender contra los extranjeros la vida y la independencia de la Patria; entendieron que debía también procurar la ventura de los ciudadanos. El fin de toda sociedad política, dijeron, no es otro que el bienestar de los individuos que la componen. Pusieron por esta razón, entre las facultades de las Cortes, la de fomentar toda especie de trabajo, y entre los servicios de los ayuntamientos y las diputaciones de provincia el de promover la Agricultura, el Comercio, la Industria y cuanto pudiera ser útil y beneficioso á los pueblos, encargando particularmente á las diputaciones la protección de los autores de descubrimientos.

Estamos aquí también con aquellos inmortales legisladores. El fin social del Estado lo reconocen después de todo, por sus obras, los mismos que lo niegan. No mantendrían de otra manera hospitales ni otros institutos de beneficencia. No acudirían en auxilio de los que pierden su hacienda por las inundaciones ó los terremotos. No se desvivirían por atajar el camino á la peste ni por sanear las poblaciones. No construirían caminos y canales. No coronarían de aduanas las fronteras. No abrirían escuelas ni templos. No habrían transformado la propiedad desamortizándola y desvinculándola. No habrían reducido el canon de los censos ni la cuantía de los laudemios. No se preocuparían con la suerte de los huérfanos, á quienes escudan hoy por el tutor, el protutor y el Consejo de familia.

El Estado, en todos tiempos, ha sido á la vez social y político. Se irá de día en

día socializando por la lucha del capital y el trabajo. Se peleó hasta aquí por la libertad, y se pelea ahora por la igualdad, segundo término de la divina triada que concibió y escribió con sangre el genio de la Revolución francesa. Que le plazca ó no, deberá el Estado sentar las bases de nuestros Códigos.

Demos aquí punto á nuestras observaciones. Pálido y corto parecerá este trabajo á los que estimen en mucho la obra de los hombres de Cádiz; sobradamente largo á los que la miran como una simple copia de ajenas constituciones. La de Cádiz es mucho más española de lo que se imaginan; principalmente por serlo, adolece de vicios que no hemos podido ni debido pasar en silencio. Aunque no lo fuera, deberíamos aplaudirla y bendecirla: ha sido la iniciadora y la guía de todo nuestro desarrollo político, y en muchas cuestiones el alfa y la omega. Por sus propios artículos era reformable, circunstancia de que carece la que hoy nos rige.

* * *

Por decreto de 18 de Marzo declararon las Cortes excluídos de la sucesión de la Corona de España, á los Infantes Don Francisco de Paula y Doña María Luisa, Reina viuda de Etruria, hermanos del Rey. A falta del Infante Don Carlos María y su descendencia legítima, debía entrar á suceder la Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil y su descendencia también legítima; y á falta de ésta, la Infanta Doña María Isabel, Princesa heredera de las Dos Sicilias. Quedaba también excluída de la sucesión al Trono la Archiduquesa de Austria, Doña María Luisa, hija de Francisco, Emperador de Austria, y su descendencia.

Fué poderoso móvil de esta conducta de las Cortes, la aspiración de reunir nuevamente, por intereses de familia, las Coronas de España y Portugal.

Para la fiesta de la promulgación del Código fundamental del Estado, se señaló la fecha del 19 de Marzo, aniversario de la renuncia de Carlos IV en su hijo Fernando.

En el día señalado juraron la Constitución, en el salón de Cortes, la Regencia y los diputados, que asistieron después, en la Iglesia del Carmen, á un solemne *Te-Deum*. Por la tarde de aquel día, se promulgó la Constitución, que fué celebrada con diversos regocijos populares.

Continuaron luego las Cortes su tarea; clasificaron los negocios correspondientes á los siete secretarios del Despacho; proveyeron á la formación del Tribunal Supremo, cuyos individuos habían de ser nombrados á propuesta en terna, hecha por el Consejo de Estado á la Regencia, entre personas que reuniesen determinadas cualidades; suprimieron los Consejos de Castilla, de Indias y de Hacienda, encomendando al Tribunal Supremo la terminación de los negocios contenciosos en ellos pendientes; suprimieron también el Consejo de Ordenes, creando en su lugar un tribunal especial de negocios religiosos de las órdenes militares; mandaron nombrar é instalar ayuntamientos constitucionales y proceder al nombramiento de diputaciones provinciales en las provincias existentes (6 de Abril á 23 de Mayo).

De acuerdo con lo prescrito en la propia Constitución, sobre que hubiera cada año Cortes ordinarias, propusieron los que más deseaban verlas cerradas, la disolución de las Constituyentes. Propuso entonces, con excelente acuerdo, la Comisión de Constitución, que se convocara á Cortes ordinarias para 1813; pero sin disolver las actuales hasta la reunión de las nuevas.

Debían, á juicio de la Comisión, las nuevas, reunirse, nó en 1.° de Marzo, como la Constitución prevenía, sino en 1.° de Octubre, para dar así tiempo á que pudieran acudir los diputados de las provincias de Ultramar.

Tras larga discusión, fué aprobada esta propuesta y convocadas para 1813 las Cortes ordinarias, el 23 de Mayo, expidiéndose con el oportuno decreto instrucciones para la celebración de Juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Un desagradable incidente estuvo por entonces á punto de ocasionar un serio

SOMBRETE

Núm. 1. Duro.
» 2. Medio real fuerte.

contratiempo á los liberales. Al amparo de la libertad de imprenta discutían con calor y no siempre con prudencia los periódicos, ya defensores, ya enemigos del nuevo orden de cosas.

El Semanario patriótico, El Comercio, El Tribuno, y otros liberales mantenían agrias polémicas con *El Diario mercantil, El Censor* y *El Procurador de la Nación y del Rey,* conservadores.

Alternaba con estos periódicos en la lucha entre el pasado y el presente, la aparición de folletos, como las *Cartas del filósofo rancio, El tomista en las Cortes,* y *La inquisición sin máscara.*

Contestación á uno de estos folletos, titulado *El Diccionario manual,* tradicionalista, fué el *Diccionario crítico burlesco,* obra del bibliotecario de las Cortes, don

Bartolomé José Gallardo, liberal. Mostróse Gallardo en su sátira más despreocupado en materia religiosa de lo que le permitían los tiempos, y dió así ocasión á que los enemigos de la libertad, tomando pie del *Diccionario crítico burlesco*, preparasen un movimiento de reacción.

Por de pronto, recabaron sin gran dificultad, en sesión secreta del 18 de Abril, el acuerdo de que las Cortes se dirigiesen á la Regencia, manifestándole *la amargura y el sentimiento* que les había producido la publicación del folleto é invitándole á que, *resultando* debidamente comprobados *los insultos que pudiera sufrir la religión* por aquel escrito, *procediera* con brevedad á reparar sus males *con todo el rigor que las leyes prescribían.*

No paró aquí la obra de los tradicionalistas. A los pocos días, el 22 de Abril, don Francisco Riesco, inquisidor de Llerena, solicitó el restablecimiento de la Inquisición.

La sesión en que esto se trató fué de las más movidas. Los partidarios de la Inquisición llevaron público afecto á sus planes.

Aquella misma mañana se había presentado en la secretaría un dictamen de la Comisión favorable al restablecimiento del Santo Oficio. Un individuo de la Comisión, Muñoz Torrero, no había firmado el tal dictamen y se opuso á que se lo discutiera en el acto, como propuso Riesco, sin que antes se le diera tiempo para formular voto particular.

Don Juan Nicasio Gallego recordó que en el decreto de creación del Tribunal Supremo de Justicia se había declarado quedar suprimidos los tribunales conocidos con el nombre de Consejos, entre los cuales debía entenderse comprendido el de la Inquisición.

Impugnaron los reaccionarios con calor, así la pretensión de Muñoz Torrero como la doctrina de Gallego. Apeló entonces éste á otro recurso y, recordando el acuerdo de las Cortes del mes de Diciembre anterior, por el que ninguna proposición relacionada con los asuntos comprendidos en la Constitución pudiese ser discutida sin que, examinada previamente por la Comisión que había formado el proyecto, se viese que no era en nada contraria á ninguno de los artículos aprobados, sostuvo la necesidad de que se sometiese el dictamen á este requisito.

Decidieron, en fin, las Cortes la suspensión por entonces de la discusión del asunto y el pase del dictamen á la Comisión de Constitución.

Pasó ya sin hablarse de este asunto el resto del año, hasta que en 8 de Diciembre presentó la Comisión á las Cortes un dictamen acerca de los tribunales protectores de la religión, proponiendo la abolición definitiva del llamado Santo Oficio.

Al dictamen, tan largo que su lectura invirtió dos sesiones, se presentó dos votos particulares (1). Firmaban uno de estos votos, contrario por completo al

(1) Firmaron el dictamen don Diego Muñoz Torrero, don Agustín de Argüelles, don José de Espiga, don Mariano Mendiola, don Andrés de Jáuregui y don Antonio Oliveros.

dictamen, los señores Huerta y Cañado; firmaba el otro don Antonio Joaquín Pérez, el cual sostuvo que siendo el modo de enjuiciar del Santo Oficio opuesto á la Constitución é imcompatible con ella; pero no congénitos con la Inquisición vicios en que sus ministros habían caído, debería substituirse otro enjuiciamiento, conforme, en cuanto la materia lo permitía, con lo prescrito por la Constitución.

Acordaron las Cortes que se imprimiese el dictamen y se aplazase la discusión de este asunto para el 4 de Enero de 1813.

En su lugar hallará el lector la resolución que adoptaron.

Completemos ahora las noticias sobre la labor de las Cortes en 1812.

Siguieron en la segunda mitad del año creando y organizando los altos cuerpos administrativos, establecieron el tribunal especial de Guerra y Marina, formaron el Reglamento del Consejo de Estado, dictaron reglas para la aplicación que había de hacerse en la parte de diezmos destinada á las urgencias del Estado, declararon á instancia de los frailes carmelitas descalzos de Cádiz que España reconocía por su patrona y abogada á Santa Teresa de Jesús después del apóstol Santiago (1); dieron disposiciones relativas á la formación de ayuntamientos constitucionales, premiaron la lealtad y patriotismo de personas y ciudades, ordenaron que la plaza principal de cada pueblo se denominara plaza de la Constitución; exigieron á la ciudad de Cádiz un servicio extraordinario de 10.000,000 y resolvieron (17 de Agosto) la famosa causa del obispo de Orense, condenándole á ser expulsado del territorio de la Monarquía, privado de sus empleos y honores civiles y declarado indigno de la consideración de español (2).

Medida de mayor trascendencia fué la de la abolición de la carga conocida en varias provincias de España con el nombre de *Voto de Santiago* y que consistía en cierta medida del mejor trigo y del mejor vino que cosechaban los labradores y que debía ser entregada al arzobispo y cabildo de Santiago.

(1) «Declaración, dice con juicio Lafuente, de una índole en verdad bien extraña y de parecer no muy propia de una asamblea nacional del carácter de aquélla.»

(2) He aquí la parte principal de este decreto:

«En vista de la certificación... en la cual se acredita lo ocurrido en el acto de prestar el reverendo obispo de Orense el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución política de la monarquía española; y resultando de ella haberlo verificado dicho reverendo obispo después de hacer varias protestas, reservas é indicaciones contrarias al espíritu de la Constitución y del decreto de 18 de Marzo de este año, y repugnantes á los principios de esta sociedad, según los cuales no puede ser reputado como miembro de ella ningún individuo que rehuse conformarse con las leyes fundamentales que la constituyen, así en la substancia como en el modo prescrito al efecto por la competente y legítima autoridad, han venido (las Cortes) en decretar y decretan:

I. El reverendo obispo de Orense doctor Quevedo y Quintano, es indigno de la consideración de español, quedando por consecuencia destituido de todos los honores, empleos, emolumentos y prerrogativas procedentes de la potestad civil

II. Será además expedido del territorio de la Monarquía en el término de 24 horas, contadas desde el punto en que le fuese intimado el presente decreto.

III. Esta resolución comprenderá á todo español que en el acto de jurar la Constitución política de la Monarquía usare ó hubiera usado de reservas, protestas ó restricciones, ó no se condujere ó hubiese conducidode un modo enteramente conforme á lo prevenido en el decreto de 18 de Marzo de este año: y en el caso de ser eclesiástico se le ocuparán además las temporalidades.»

En 2 de Septiembre ratificaron las Cortes el tratado de amistad y alianza entre España y Rusia.

En el artículo 3.º de este tratado, firmado en Veliky-Louky el 20 de Julio por don Francisco de Cea Bermúdez y el Conde Nicolás de Romanzoff, en representación respectivamente de España y Rusia, se afirmaba que S. M. el Emperador de todas las Rusias reconocía por legítimas las Cortes generales y extraordinarias reunidas á la sazón en Cádiz, como también la Constitución que éstas habían decretado y sancionado.

Tal declaración era en aquellos momentos importantísima para nosotros.

Días después, en el mismo mes de Septiembre, hicieron los partidarios de la Princesa Carlota, que hasta en las Cortes consiguió tener algunos, un nuevo intento para que se le confiase la Regencia de España.

Fué el día 24 leída á las Cortes, entre otras felicitaciones, una de la Princesa, felicitación en que, sin dejar de hacer protestas de amor á su hermano, decía: «Llena de regocijo, voy á congratularme con vosotros por la buena y sabia Constitución que el augusto Congreso de las Cortes acaba de jurar y publicar con tanto aplauso de todos y muy particularmente mío; pues la juzgo como base fundamental de la felicidad é independencia de la Nación y como una prueba que mis amados compatriotas dan á todo el mundo del amor y fidelidad que profesan á su legítimo Soberano, y del valor y constancia con que defienden sus derechos y los de toda la Nación. *Guardando exactamente la Constitución, venceremos y arrollaremos de una vez* al tirano usurpador de la Europa.»

Estaba esta expresiva felicitación fechada en Río Janeiro.

No era, como se ve, otra cosa que una nueva solicitud en favor de las pretensiones de aquella Princesa. La felicitación equivalía, por sus términos, á una promesa de aceptación del nuevo régimen.

Dejáronse de momento alucinar las Cortes por aquellas palabras, en que sólo vieron lo que les era grato; esto es, el reconocimiento de la obra constitucional, y acordaron por unanimidad que se insertase la felicitación íntegra en el *Diario* y se encargase á la Regencia que participase á S. A. R. la satisfacción con que había sido oída la lectura de su carta.

Aquel mismo día, en sesión secreta y queriendo sin duda no perder la ocasión y aprovechar el buen efecto por la carta producido, se levantaba el diputado don Ramón Feliu, que lo era por el Perú, á proponer que la Princesa fuese declarada Regente del Reino. Levantó la proposición generales protestas. Estaba, sin duda, de acuerdo con Feliu y los demás iniciados en el plan, don Andrés Jáuregui, nombrado presidente aquel mismo día, y quiso acudir en auxilio de Feliu y salió del intento tan combatido y tan maltrecho que hubo de abandonar el sillón presidencial para no volverlo á ocupar, ni siquiera el mes para que había sido elegido (1).

(1) Hace notar un historiador lo dada que era la Princesa á dirigir plácemes y felicitaciones, y reproduce con mucha oportunidad la que escribió al *Empecinado* y que decía así:

«Los importantes y heroicos servicios con que en la presente revolución has defendido los de-

En este mes de Septiembre también hallaron fin las negociaciones seguidas con Inglaterra sobre su mediación para pacificar las provincias disidentes de América y volverlas á nuestra obediencia.

No se había llegado entre la Regencia y el Gobierno de la Gran Bretaña á un acuerdo sobre el asunto, por querer la primera añadir al tratado un artículo secreto, previendo el caso de que, apurados todos los medios, no se alcanzase la reconciliación de las provincias en el plazo que se estipulaba, y determinando, llegado que fuese, que suspendería Inglaterra toda comunicación con esas provincias y, además, auxiliaría con fuerzas á la metrópoli hasta que consiguiese reducirlas.

Interrumpidas las negociaciones, por no admitir Inglaterra esta cláusula, y vueltas á reanudar luego, volvió á entorpecerlas la pretensión de aquel Gobierno, de que fuese incluída en su mediación Nueva España, que no había dado aún motivo para tal medida.

No fué todavía ésta la última pretensión de Inglaterra. Por una nueva nota, disgustó Wellesley al Gobierno español, por querer considerar las provincias ultramarinas simplemente como contrayentes de una obligación de auxiliar á España en su guerra contra el francés. Por otra nota del propio Wellesley, se encomiaba los servicios de Inglaterra á España, desinteresados y gratuítos, y se hacía subir los gastos de armamentos de mar y tierra, que le estaba costando á España nada menos que 7.000,000 de libras esterlinas al año, suma á la que debía añadirse el socorro anual de 2.000,000 de libras á Portugal y 1.000,000 á España, en letras giradas contra la tesorería inglesa.

Contestó como debía la Regencia, notando el interés de Inglaterra, tan grande como el de España misma, en ver derrotado aquí á su mortal enemigo, y despidiéronse los comisionados ingleses. Aún no salieron, sin embargo, de España. Wellesley llevó el asunto á las Cortes y esperaron la resolución de los diputados.

Prevaleció en las Cortes la opinión de que sólo podía aceptarse la mediación sobre las primitivas bases, y su acuerdo se redujo á «quedar enteradas de la correspondencia seguida sobre la mediación, entre el embajador inglés y el secretario de Estado».

Volvió á tratarse, según dejamos dicho, del asunto en Septiembre, promovido

rechos de nuestra amada Patria y los del Trono de mi muy querido hermano Fernando excitan mi especial gratitud.

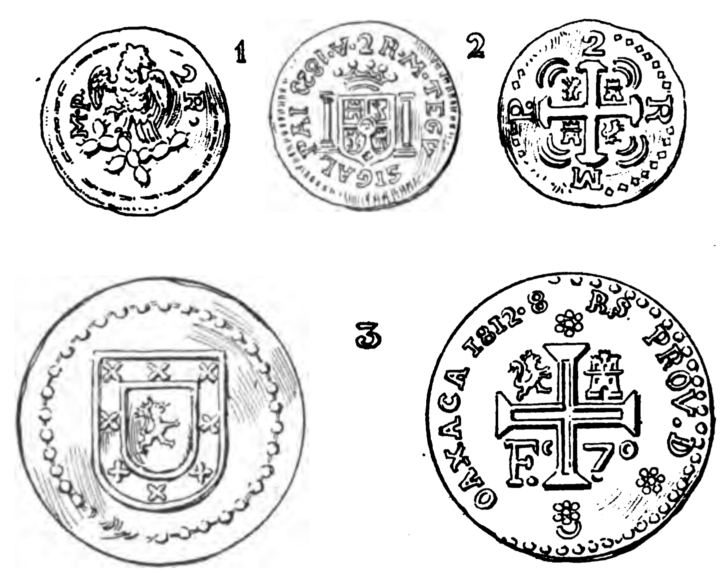
«Creo de mi deber en esta ocasión darte las más sinceras gracias por el celo infatigable con que has distinguido tu fiel conducta, y no siendo menos recomendable la de los fieles españoles que militan bajo tu dirección y órdenes, te ruego y encargo que al recibir éstas les hagas presentes las más efectuosas expresiones de mi reconocimiento.—Dios te guarde muchos años.—*Palacio de Río Janeiro y 2 de Marzo de 1812.*—Tu infanta, CARLOTA JOAQUINA DE BORBÓN.—A DON JUAN MARTÍN, *el Empecinado.*»

Juan Martín leyó esta carta en el cuartel general de Cuenca en la orden del 21 de Septiembre de 1812.

Se ve que la Princesa no perdía ocasión de ganar simpatías á su persona y con ellas adeptos para sus pretensiones.

de nuevo por los ingleses, y se acordó que pasase al Consejo de Estado. Un informe dado por el Consejo á los pocos meses puso definitivo término á este malogrado negocio.

Viniendo otra vez á asuntos de política interior, es de notar la publicación de un reglamento para hacer efectiva la contribución extraordinaria de guerra, impuesta por decreto de Abril de 1811. Por las primeras disposiciones del reglamento se prevenía á los arzobispos, obispos y cabildos, á los eclesiásticos no pertenecientes á corporación, á los prelados de todos los monasterios y conventos, para que, en plazo determinado, presentaran relaciones firmadas de todos los recursos que por cualquier concepto disfrutasen, y utilidades líquidas que de ellos percibiesen. Lo mismo debían hacer todas las clases. Procederían los ayun-



Núms. 1 y 2. . Tegucigalpa. — Dos reales fuertes.
» 3. Oajaca. — Duro.

tamientos, en el término de quince días, á la recaudación de lo que á cada cual correspondiera pagar.

Entre otras contribuciones impuestas á las poblaciones, se impuso una al vecindario de Cádiz para la reparación y conclusión de las obras del Trocadero (1).

Aún en Septiembre, mes fecundo en incidentes y disposiciones, dictaron las Cortes otras varias medidas encaminadas á preparar la reunión de las que habían de sucederlas. Mandaron formar Juntas preparatorias para la elección de diputados, así á Cortes como provinciales; dieron á los eclesiásticos seculares voto en las elecciones municipales, pero prohibiéndoles ejercer cargo alguno concejil; medidas de carácter electoral que adicionaron poco más tarde, en que

(1) Consistió en un recargo sobre el vino y la carne, sobre las entradas y localidades del teatro y los alquileres de las casas. Se la extendió á poco á los cereales y las harinas.

señaló el número de diputados á Cortes que correspondía elegir á Madrid, para las Cortes actuales, cinco, y dos suplentes para las ordinarias sucesivas, tres propietarios y un suplente.

Antes, durante el mes y después de transcurrido ocupó á las Cortes otro grave asunto: el referente al correctivo de los delitos de infidencia. ¿Cuál debía ser la situación y la suerte de los españoles comprometidos con el Gobierno de José, principalmente la de los que hubieran personalmente cooperado á la labor extranjera, aceptando honores y cargos del Gobierno intruso?

La cuestión no era nueva, pues ocupó á las Cortes casi desde sus comienzos; pero iba adquiriendo ahora, como nunca, carácter de apremiante actualidad. Iban las provincias sacudiendo el yugo, y á medida que recobraban su libertad el tema se hacía inaplazable.

Ya en el mes anterior dictaron las Cortes, el día 11, un decreto ordenando que cesasen inmediatamente todos los empleados que debiesen su designación al Gobierno de José y anulando los nombramientos de prebendados y jueces eclesiásticos. Agregábase en el decreto, respecto de estos últimos, que si constase al Gobierno el patriotismo de algunos de ellos, podrían continuar en sus cargos. Decíase también, que si algún prelado se hubiese hecho sospechoso, podría la Regencia suspenderle en el ejercicio de su ministerio hasta que se purificase, nombrando el mismo prelado la persona que entretanto le hubiera de substituir.

Levantó por benigna esta disposición muchas protestas, y el 21 de Septiembre dictaron las Cortes un nuevo decreto por el que declararon que no podrían los empleados del Gobierno intruso obtener empleos ni cargos, ni ser diputados á Cortes, ni de la provincia, ni concejales. Privóles asimismo del derecho de votar; todo sin perjuicio de la formación de causa en los casos que procediera. Cuantos hubiesen admitido insignias ó distintivos del Rey José, quedaban inhabilitados para siempre de usar las que antes tuviesen por concesión del Gobierno legítimo, así como de las rentas, pensiones, encomiendas ó privilegios inherentes á esas gracias. Los Duques, Marqueses, Condes ó Barones que hubiesen admitido la confirmación de sus títulos, no podrían durante el resto de su vida usarlos. Alcanzaban estas penas á los eclesiásticos, que no podrían, sin purificarse, ejercer las funciones de sus beneficios, cuyas rentas quedarían entretanto secuestradas. Se prescribía, además, por este decreto que los ayuntamientos de cada pueblo, así como los prelados respecto de los eclesiásticos, formasen listas de inhabilitados y las remitieran á la Regencia, que pasaría copia á las Cortes y al Consejo de Estado. Las purificaciones de los que solicitaran, sujetos á esa condición, empleos ó gracias, se harían en los pueblos de la residencia del solicitante en juicio contradictorio, informando el ayuntamiento pleno, con audiencia del procurador ó procuradores síndicos.

Como el anterior de blando, pareció pecar este decreto de duro. En 14 de Noviembre hubieron de expedir las Cortes otro, dictando reglas para la rehabilitación de los empleados que siguieron en sus puestos bajo el Gobierno del Rey José,

especialmente para los que no tuviesen pendiente causa criminal, ni hubiesen sufrido sentencia corporal aflictiva ó infamatoria. Se exceptuó á los magistrados, intendentes y altos empleados, de aquellos que por su categoría é instituto deben seguir al Gobierno, y á los que hubiesen adquirido bienes nacionales ó desempeñado comisiones para venderlos.

Nueve días después se declaró, por un nuevo decreto, válidos también los concursos ó curatos hechos bajo la presión enemiga, mediante una revalidación de sus cédulas por la Regencia.

No terminaremos este capítulo sin hacer siquiera referencia á otros acuerdos de aquellas Cortes en el año 12.

Merece recordarse que se preocuparon las Cortes de la administración de la justicia dictando acertadas reglas sobre nombramiento de su personal y visitas de cárceles.

Entre las resoluciones administrativas de carácter general, tomó en 9 de Noviembre una, relativa á América, de gran importancia por el alto sentido político que revelaba: tal fué la abolición de los *mitas* ó repartimientos de indios y la de todo servicio personal que bajo aquellos ú otros nombres prestasen los indios á corporaciones ó particulares, debiendo distribuirse las cargas y los trabajos de toda obra pública entre todos los vecinos de los pueblos, de cualquier clase que fuesen. Ordenaron, además, las Cortes el reparto para su cultivo de las tierras comunales entre los indios casados ó mayores de 25 años fuera de la Patria potestad y dispusieron que en los colegios de Ultramar donde hubiese becas de gracia se proveyese algunas en los indios.

Eran, como se ve, laboriosísimas aquellas Cortes, y el año 12 fué para la historia de nuestro progreso de los más fecundos (1).

Fué la labor de aquellas Cortes eminentemente liberal. Implantaron en España un régimen que había de ser prenda de otros adelantos.

No puede así extrañarnos que, enamoradas de su propia obra, quisieran, según la frase de un moderno historiador, que se rindiese una *especie de culto* á la Constitución que habían proclamado. Ordenaron la celebración del aniversario de la promulgación de aquel código fundamental y mandaron á los tribunales de justicia que «prefiriesen á todo otro asunto los relativos á infracción de la Constitución política de la Monarquía».

Establecieron una cátedra de Constitución en el seminario nacional de Monforte:

(1) No todos los diputados de las Cortes de Cádiz mostraron el mismo entusiasmo por el ejercicio de sus funciones legislativas. Buena prueba de ello es la siguiente orden de las Cortes:

«Las Cortes generales y extraordinarias han resuelto que, por medio de los jefes políticos de las provincias, se haga entender á los señores diputados que han cumplido el término de la licencia que se les concedió para estar ausentes del Congreso, se presenten en el mismo á desempeñar las funciones de su cargo; apercibiéndoles que no emprendiendo su viaje dentro de los quince días precisos, contados desde aquél en que se les notició esta soberana resolución, quedan declarados indignos de la confianza de la Nación» (3 de Diciembre de 1812).

CAPÍTULO XX

I

Guerra de la Independencia (1812). — Toman los franceses á Denia y á Peñíscola. — Traición de gobernador de esta última plaza. — Muere gloriosamente don Martín de la Carrera. — Wellington se apodera de Ciudad-Rodrigo. — Rinde luego á Badajoz. — Victoria de Mina en Sangüesa. — La sorpresa de Arlabán. — La guerrilla del Fraile. — *El Empecinado* entra en Cuenca. — Lacy, Sarsfield y Eroles en Cataluña. — Reveses de Ballesteros en Andalucía.

Bajo favorables auspicios prepárase para nosotros la campaña de 1812. Desavenido Napoleón con Rusia y teniendo necesidad de su ejército en Francia ante las contingencias de una próxima guerra con el imperio moscovita, sacó de la Península varios regimientos compuestos de tropas veteranas, entre ellos 8,000 hombres de la famosa guardia imperial.

Los primeros hechos de armas fueron, sin embargo, contrarios á nuestra causa. El enemigo se apoderó de Denia y Peñíscola. Don Pedro García Navarro, gobernador de esta última plaza, la entregó sin lucha y aún llevó su deslealtad á combatir en las filas del Rey intruso, mereciendo tan reprobable conducta calurosos elogios del *Diario Oficial* del Gobierno de Madrid. En Murcia perdió la vida el esforzado general don Martín de la Carrera, víctima de su arrojo al penetrar en aquella población con cien jinetes para sorprender al general Soult, hermano del mariscal, costándole á los franceses no pocas pérdidas rechazar su furioso ataque.

Pronto comenzó el desquite por nuestra parte.

Wellington envió al general Hill hacia Extremadura; situó á don Carlos de España y á don Julián Sánchez en el Tormes para vigilar los movimientos del Duque de Ragusa que se hallaba en Salamanca, y él se presentó en la noche del 8 de Enero frente á los muros de Ciudad-Rodrigo. Tardó algunos días en abrir paralelas contra los reductos, y el 14 rompió el fuego con toda la artillería de sitio que llevaba, continuando hasta el 19, en que dispuso y se realizó el asalto por haber rechazado el gobernador de la plaza la capitulación propuesta.

La toma de aquella ciudad valió á Wellington la grandeza de España con el título de Duque de Ciudad-Rodrigo.

No quiso el general inglés dormirse sobre sus lauros y, después de poner en estado de defensa la plaza que acababa de conquistar, dejándola guarnecida y fortificada, así como la de Almeida, á mediados de Marzo se puso en camino para Badajoz. Destacó parte de sus fuerzas para contener á los generales Soult y Marmont, en el caso de que pretendieran reunirse, y sitió aquella plaza. La guarnecían 5,000 hombres al mando del general Philippon.



Defendiéronse los sitiados con bravura durante quince días; pero todos sus esfuerzos resultaron inútiles ante las brechas abiertas en los muros por los veintiocho cañones que llevaba el ejército anglo-portugués. Dada la orden de asalto y tomados el castillo y el baluarte de San Vicente, Philippon, que con los principales jefes habíase refugiado en el fuerte de San Cristóbal, se rindió en la mañana del 7 de Abril.

Wellington recibió por este nuevo triunfo la gran cruz de San Fernando.

La conquista de Badajoz tuvo un sangriento epílogo que manchó la gloria de los vencedores. Exasperados por la resistencia de los franceses, entraron á saco en la ciudad, que fué devastada, muriendo asesinados más de un centenar de sus habitantes.

Tan inesperados sucesos llevaron la perturbación al campo enemigo. En marchas y contramarchas perdieron el tiempo Marmont y Soult, resultando impotentes para socorrer á Badajoz, por lo que retrocedieron á sus antiguas posiciones de Sevilla el uno y de Salamanca el otro.

Mientras tanto Castaños se presentaba en Galicia, y Santocildes, que volvió á encargarse del mando del 6.° ejército, limpiaba de franceses el territorio de la provincia de León. Mendizábal, al frente del 7.° ejército, comenzó á operar en los confines de Asturias y Santander, secundado por los guerrilleros Porlier, Renovales, Longa, Merino y Jáuregui que llegaban en sus correrías hasta las provincias vascongadas y sus limítrofes de Castilla.

Entre todos sobresalía el audaz Mina, que en las inmediaciones de Sangüesa deshizo una columna francesa mandada por el gobernador de Pamplona, general Abbé, haciéndole cuatrocientos prisioneros y cogiéndole dos cañones. El general Dorsenne, queriendo deshacerse de tan temible adversario, reunió 20,000 hombres de los cuerpos de Aragón y Castilla y entró en Navarra por el valle del Roncal. Mina sorteó las maniobras de los franceses y corrióse al alto Aragón. Se le creía fugitivo y errante, cuando de improviso apareció, en la mañana del 9 de Abril, en las alturas de Arlabán, provincia de Guipúzcoa. Su objeto era apoderarse, como lo hizo, de un convoy que iba á Francia, no obstante hallarse defendido por dos



Salamanca

mil hombres á los que puso en fuga, cogiendo ciento cincuenta prisioneros, dos banderas, un rico botín y mucha correspondencia del Rey José.

Las partidas sueltas se multiplicaban, moviéndose en todas direcciones. Del campo de Valencia era dueña la que capitaneaba el franciscano descalzo fray

Asensio Nevot, llamada por esto *La guerrilla del Fraile;* en la Mancha sostenían la agitación y el entusiasmo Martínez de San Martín y don Francisco Abad, *Chaleco,* cuyo segundo, don Juan Baca, corríase á veces hasta Sierra Morena; y en Cuenca llegó á entrar *el Empecinado.*

Lacy, Sarsfield y el Barón de Eroles combatían casi á diario en Cataluña. El primero sorprendió en Vilaseca un batallón francés, copándole juntamente con su coronel Dubarry. Sarsfield hizo con fortuna una incursión en Francia, de la que trajo rebaños y dinero, y el Barón de Eroles en Roda, distrito de Benabarre, derrotó el 5 de Marzo al general Burke, haciéndole retirarse á Barbastro con pérdida de 1,000 hombres y tres piezas de artillería. La acción de estos tres caudillos era secundada vigorosamente por las guerrillas de Manso, Milans, Fábregas, Rovira y otros que recorrían los pueblos de la costa.

En el Mediodía peleaba el general don Francisco Ballesteros con varia fortuna, contenido por la superioridad de las fuerzas de que disponía el mariscal Soult. El 14 de Abril, sostuvo un recio combate en Osuna, al que siguió otro frente á Alora, y más adelante fué rechazado en la línea del Guadalete cuando se propuso interceptar las comunicaciones entre las tropas de Sevilla y las que sitiaban á Cádiz.

Estos reveses no influyeron en la marcha de la guerra, cada año más apurada y comprometida para el Emperador, que tenía distraídos en España 250,000 hombres sin haber logrado pacificar por completo ni una sola de sus provincias.

II

El Rey José, generalísimo. — Desobediencia de sus lugartenientes. — Wellington en Salamanca. — La batalla de Arapiles. — Los franceses en retirada. — Marchas y contramarchas de José. — Evacuación de Madrid. — Entrada de Wellington en la Corte. — Dirígese José á Valencia. — Wellington avanza hasta Burgos. — Retírase á Salamanca y de allí retrocede á Portugal. — Su presencia en Cádiz. — La campaña de Andalucía. — José regresa á Madrid. — La escuadra anglo-siciliana en Alicante. — Sucesos de Aragón y Cataluña.

La necesidad en que se hallaba Napoleón de emprender la campaña de Rusia le hizo variar de conducta con su hermano José, al que tenía reducido á un papel secundario en todo cuanto se refería á las operaciones militares. La variación consistió en confiarle el mando superior de los ejércitos franceses diseminados en la Península, ordenando á los generales que obedeciesen al Rey su hermano. Este, que ignoraba el número y la organización de las tropas que se ponían bajo su mando, encargó al mariscal Jourdán la redacción de una Memoria al efecto, consignando en ella los medios de afianzarle en el Trono por la fuerza de las armas. Jourdán se dirigió á los generales pidiéndoles datos y comunicándoles instrucciones para que cooperasen á un fin común; pero aquéllos, acostumbrados á

obrar por su cuenta, cuando no se negaban á obedecer, proponían planes contrarios á los acordados por el mariscal (1).

Pronto se vieron los resultados de aquel desconcierto y de aquella desobediencia de los generales franceses. Wellington salió el 13 de Junio de Fuenteguinaldo, y con el ejército aliado, dividido en tres columnas, agregados á él don Julián Sánchez y don Carlos de España, se acercó á Salamanca, que evacuó Marmont, dejando fortificados tres conventos para vigilar el paso del Tormes. Cayeron en poder de Wellington, á quien los habitantes de Salamanca hicieron un recibimiento entusiástico.

Intentó Marmont atraer á los aliados hacia el Tormes; pero no pudiendo lograrlo atravesó el Duero y pasó á Tordesillas, seguido de los ingleses, que no quisieron pasar el río, situándose en Rueda. Marmont, antes de dar tiempo á que se juntase á los aliados el 6.° ejército de Galicia, repasó el Duero, vadeó el Guareña y situóse en una extensa llanura, inmediata al Tormes, entre Alba y Salamanca, mientras los ingleses pasaron también aquel río, apoyando su derecha en el pueblecito de Arapiles.

El 22 de Julio, halláronse frente á frente los dos ejércitos contrarios. La posición de los franceses era ventajosa, por ocupar uno de los cerros que dominaban el campo de operaciones; pero la impetuosidad de Wellington y la de sus aliados no les dejó aprovecharse de ella. Acometidos los franceses simultáneamente por el centro y los flancos, opusieron una resistencia desesperada, pronunciándose más tarde en derrota, á la que contribuyó la caballería inglesa. Marmont y Bonnet, que se batieron bizarramente, quedaron heridos y huyeron al fin por los encinares del Tormes.

La batalla de Arapiles fué sangrienta; 5,000 bajas tuvieron los aliados, no bajando de esta cifra las sufridas por los franceses, que dejaron, además, en nuestro poder 7,000 prisioneros — en su mayor parte hechos por la caballería — y 14 cañones. Wellington obtuvo por tan señalado triunfo el Toisón de oro, que le concedieron las Cortes de Cádiz.

El Rey José había dejado la capital de España con objeto de acudir en ayuda

(1) En una carta de Jourdan al ministro de la Guerra le decía lo siguiente: «El Duque de Ragusa anuncia de una manera positiva que lord Wellington va á tomar la ofensiva sobre él; sin embargo, el Duque de Dalmacia, que en este caso debía enviar al Conde de Erlon en socorro del ejército de Portugal, no ha hecho nada. El Duque de Albufera, que debía dirigir una división sobre Madrid, se niega á ello, y el conde Cafarelli pretende que no puede enviar hoy socorro alguno sin exponer las provincias del Norte á un peligro inminente. Si, pues, Wellington marcha con todas sus fuerzas reunidas, el ejército de Portugal tendrá que combatir solo. Es posible que el enemigo sea batido; pero si sucediese lo contrario podría haber resultados muy fatales, y todo por no ser ejecutadas las órdenes del Rey. De haber sido cumplidas, el Rey, reuniendo su guardia á las tropas del mediodía y de Aragón, que se habrían aproximado al Tajo, hubiera ido sobre el flanco del ejército inglés con un cuerpo de 25,000 hombres, lo que ciertamente nos aseguraría un éxito brillante... Estoy tan firmemente convencido del peligro que corren nuestros soldados si quedan sin punto de apoyo en el centro, que he creído hacer presente á V. E. mi opinión. Podrá no ser fundada; pero al menos se inspira en mi celo por el servicio de S. M. y por la gloria de sus ejércitos.»

de Marmont; mas, sabiendo poco después el desastre de Arapiles, volvióse á Madrid, mientras Wellington entraba en Valladolid el 30 de Julio y perseguía á Cuéllar. No había descansado todavía José, cuando supo que el general británico franqueaba la sierra que separa las dos Castillas; entonces se retiró de Madrid hacia Aranjuez, en tanto que Wellington, acompañado de *el Empecinado* y Palasea, entraba, el 12 de Agosto, en la capital de España, donde recibió multitud de agasajos de los madrileños, que le aposentaron en el Palacio Real. Al día siguiente se publicó la Constitución de la Monarquía hecha en Cádiz, presidiendo el acto don Miguel de Alava y don Carlos de España, este último recientemente nombrado gobernador de Madrid.



Medalla de la proclamación de la Constitución de 1812.

De Aranjuez pasó José I á Albacete y después á Valencia, en cuya ciudad entró el 31 de Agosto.

El general Clausel, jefe de las tropas francesas de Portugal, cayó sobre Valladolid, destacando al general Foy para que recogiese las guarniciones de Toro, Zamora y Astorga, lo cual obligó á Wellington á salir de Madrid y emprender la persecución de Clausel, quien, al verse sin fuerzas para resistirle, se retiró á Burgos y después á Briviesca y Pancorbo. Wellington, cuyo ejército se había aumentado en su marcha con las tropas que mandaba Castaños, se empeñó, perdiendo un tiempo precioso, en hacerse dueño del castillo de Burgos. Retiróse luego alegando carecer de artillería de sitio. Cuando sucedía esto, las Cortes españolas, en decreto de 22 de Septiembre, le confirieron el mando en jefe de todos los ejércitos aliados.

Al retirarse Wellington de Burgos, fué perseguido por el general Souham, sucesor de Clausel, teniendo que refugiarse en las posiciones que había ocupado antes de la batalla de Arapiles. Souham, unido á Cafarelli, disponía de 40,000 hombres, y llamaba en su ayuda á Soult y á José, para copar á los aliados. El efectivo de las tropas francesas llegó á ascender á 80,000 combatientes, de ellos diez

mil jinetes, con 120 cañones. Wellington, que no podía combatirles, abandonó sus estancias de Salamanca y, por Ciudad-Rodrigo se internó en Portugal. De allí pasó á Cádiz — cuyo sitio levantara Soult, como consecuencia de la batalla de Arapiles — para dar personalmente las gracias á los diputados por las mercedes recibidas y para estrechar sus relaciones con el Gobierno español. Las Cortes le distinguieron sobremanera, concediéndole asiento en los bancos de los representantes de la Nación, y el presidente, al darle la bienvenida, pronunció, entre otras, las siguientes palabras: «Los ejércitos españoles y aliados, conducidos por Wellington, no sólo arrojarán á las huestes francesas más allá del Pirineo, sino » que, si menester fuese, colocarán sobre las márgenes del Sena sus triunfantes » pabellones».

La campaña de Andalucía que hizo Ballesteros, secundado por Villemur y Echavarri, persiguiendo á Soult cuando éste se dirigía con el Conde de Erlon á Murcia y Valencia, fué tan lucida como fructuosa. Quedaron en nuestro poder Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla.

Habiéndose abandonado el proyecto de Jourdan, consistente en perseguir á Wellington hasta Portugal, José regresó á Madrid, donde hizo su entrada de nuevo el 3 de Diciembre, en medio de la indiferencia de sus habitantes.

Tres meses antes había arribado al puerto de Alicante una escuadra anglosiciliana con 6,000 hombres de desembarco, á los que se agregaron 4,500 que mandaba Wittingham en las Baleares y que aquélla recogió en Mahón. Unidas estas tropas con las nuestras, avanzaron tierra adentro, obligando á Suchet á retroceder hacia Játiva.

Por último, Sarsfield en Aragón, tomando á Barbastro, y Lacy en Cataluña, encerrando á las guarniciones francesas en los fuertes y ciudades, de donde no se atrevían á salir, contribuyeron al buen resultado que tuvo para nosotros hasta su final la campaña de 1812.



Fusilero. Ejército español. — Cazador. 1812. *Infantería ligera.*

La suerte se había declarado contra Napoleón, y puede decirse que en nuestra Patria encontró el principio de su ruina. Así lo reconoció en las *Memorias* de Santa Elena, al escribir las siguientes frases: «Esta desgraciada guerra de España me perdió; dividió mis fuerzas, abrió una inmensa ala á los soldados ingleses y atacó mi moralidad en Europa. Dirigí

» muy mal aquel asunto. La inmoralidad debió mostrarse patente, la injusticia
» demasiado cínica... El plan más seguro y más digno hubiera sido una media-
» ción á la manera de la que interpuse en Suiza. Yo debí haberme arreglado con
» Fernando.»

III

1813. — Evacuación de Madrid por los franceses. — Wellington en campaña. — Retírase José á Valladolid y luego á Burgos. — Persíguenle los aliados. — Batalla de Vitoria. — Los franceses en huída. — José y Jourdan pasan la frontera. — Enojo de Napoleón. — Soult, lugarteniente del Emperador en España. — Conclusión del reinado de José I.

Transcurrieron los primeros meses del año 1813 sin que se registrase ningún hecho decisivo. Perdimos á Castrourdiales y se compensó la pérdida con haber rendido Mina la guarnición de Tafalla.

La marcha de José á Valladolid, abandonando el 17 de Marzo la capital de España, donde no se encontraba seguro, indicaba la gravedad de los acontecimientos. Dejó instrucciones á la guarnición para que evacuase la capital cuando lo creyera oportuno, y así lo hizo el general Hugo, el 27 de Mayo, quedando desde entonces Madrid definitivamente libre de franceses. La víspera había salido ya un numeroso convoy de coches, carros y acémilas, en que iban los comprometidos con el Rey intruso, llevándose los mejores cuadros del Museo de pinturas é infinidad de alhajas y ornamentos sacados de las iglesias, como igualmente documentos históricos de que había sido despojado el archivo de Simancas.

Observaba Wellington desde Portugal los movimientos del enemigo y, juzgando que era llegada la ocasión de ejecutar sus planes, salió de Freineda el 22 de Mayo acompañado de dos divisiones inglesas, otra portuguesa y ochocientos caballos, tomando otra vez el rumbo á Salamanca. En Tamames se le incorporaron don Carlos de España y don Julián Sánchez, y en Alba de Tormes el cuerpo mandado por Hill y la división de don Pablo Morillo. Cumpliendo órdenes suyas, el ejército español de Galicia y la 5.ª división de Asturias, que mandaba Porlier, aproximáronse á Benavente.

Cuando José tuvo noticia del avance hecho por el generalísimo de la Regencia, distribuyó sus tropas del modo siguiente: todo el ejército del Mediodía apoyando su izquierda en Tordesillas y su derecha en Torrelobatón; el general Reille, con la caballería y la división D'Armagnac, en Medina de Rioseco; la división Mancune, en Palencia; el Conde de Erlon, en Valladolid, con la división Cassagne; y el cuartel general del Rey, en Cigales. Viendo que no había podido evitar la concentración de los aliados del lado acá del Esla y creyendo imprudente aventurar allí la batalla, ordenó la retirada á Burgos. No bien había llegado á esta

ciudad, cuando se vió sorprendido por la vanguardia de Wellington, que á marchas forzadas y cruzando el Duero hizo desde Toro un movimiento estratégico muy celebrado por los historiadores militares.

Decidióse José á salir de Burgos, no sin ordenar antes la voladura de su castillo, que produjo numerosas víctimas y grandes destrozos en las casas, padeciendo bastante la catedral con el estremecimiento.

Tomó aquél, por Pancorbo y Miranda de Ebro, la ruta de Vitoria, seguido siempre por los aliados, y en la mañana del 21 de Junio encontráronse los dos ejércitos contendientes. Tenían aquéllos reunidos, sin contar la división de don Pablo Morillo y las tropas españolas que gobernaba el general Girón, 60,440 hombres (35,090 ingleses y 25,350 portugueses) y ellos 9,290 de caballería. La 6.ª división inglesa, compuesta de 6,300 hombres, se había quedado en Medina de Pomar. Las fuerzas francesas eran algo inferiores en número á las del Duque de Ciudad-Rodrigo. Al amanecer del citado día 21 salió José de Vitoria, acompañado de su jefe de Estado Mayor, Jourdan, á reconocer las posiciones. El ejército llamado de Portugal estaba á la extrema derecha, camino real de Francia; el del Centro ocupaba la posición de su nombre, á la derecha de la calzada de Vitoria y Miranda; y el del Mediodía se colocó en las colinas de la Puebla de Arganzón. Todos estos cuerpos tenían sus reservas y ocupaban una extensión de dos leguas, cubriendo los caminos reales de Bilbao, Bayona, Logroño y Madrid.

Rompió Hill el fuego embistiendo á la izquierda francesa que coronaba las alturas de la Puebla de Arganzón. De su cuerpo de ejército formaba parte la división regida por don Pablo Morillo, que en el ataque resultó herido, pero no quiso retirarse del campo. Arrojados los franceses de las cimas, atravesó Hill el Zadorra y ganó á Subijana de Álava. Generalizado el combate, que sostuvieron con tesón unos y otros, la derecha y el centro de José retrocedieron ante el temor de verse cortados en la extensa línea que ocupaban. La llegada del general Graham con tropas de refresco por el camino de Bilbao acabó de introducir el desorden entre los franceses; imposible les fué ya sostenerse en ningún sitio, acabando por ser arrojados contra la ciudad y puestos en fuga desatentadamente. Perdieron 151 cañones y 8,000 hombres, entre muertos y heridos. Cerca de 5,000 bajas tuvieron los aliados, correspondiendo seiscientas de ellas á los españoles.

José, estrechado de cerca, tuvo al retirarse que montar á caballo, abandonando su coche, en el que se cogieron cartas de Napoleón y una artística espada, regalo de la ciudad de Nápoles.

También cayó en poder de los aliados el convoy que estaba á la izquierda del camino de Francia, saliendo de Vitoria. Las cajas de dinero que conducía se las partieron los vencedores. Perdido igualmente quedó el bastón de mando del riscal Jourdan, que, viniendo á poder de Wellington, lo envió éste al Príncipe gente de Inglaterra.

Terrible golpe fué para los franceses la pérdida de esta batalla, por la que tuvo Wellington de su Gobierno el empleo de feld mariscal, y de las Cortes es-

pañolas la posesión real *Soto de Roma,* sita en la vega de Granada. Huían aquéllos á la desbandada por el camino de Pamplona, rota toda disciplina, quemando, asolando y cometiendo mil estragos en los pueblos del tránsito. José se les adelantó llegando á la capital de Navarra al anochecer del día 23. Pensaron él y Jourdan resguardar de una invasión el territorio francés, y dispusieron que, de-



jando una guarnición de 4,000 hombres en Pamplona, el ejército del Mediodía pasase á San Juan de Pie de Puerto, el de Portugal á cubrir el Bidasoa y el del Centro á Urrugne y San Juan de Luz.

Extrordinario enojo prodújole á Napoleón lo acaecido en Vitoria, y achacándolo á impericia de José y del mariscal Jourdan, separóles del mando, nombrando por sucesor de ambos al mariscal Soult, con el título de lugarteniente del Emperador en España, según decreto fechado en Dresde el 1.° de Julio.

El mismo día, que fué el 12, en que se posesionó Soult de su nuevo mando, salieron Jourdan para Bayona y José para Mortfontaine. El último había dejado ya de ser Rey de España.

Hablando de él, dice uno de nuestros historiadores: «No fué en verdad merecedor de los muchos disgustos que amargaron su vida. Llegar desde la modesta posición de burgués medianamente acomodado, á Monarca de las Españas, y nó por sus méritos sino por los de su hermano, pudo ser, en cuanto que sucedió; mas no cabía en lo posible que pudiese serlo definitivamente; su mando había de resultar por fuerza pasajero. Mas sus cualidades personales, su honradez y su ilustración le colocaban á muchos codos de alto sobre aquel Monarca por quien los españoles se dejaban matar.»

Pronto veremos la suerte que reservaba á sus defensores Fernando VII *el Deseado.*

IV

Valencia, Zaragoza y Tarragona. — La proclama de Soult. — Nueva organización que dió á su ejército. — Sitio de San Sebastián. — Batalla de San Marcial. — Incendio de la plaza de San Sebastián por los anglo-lusitanos. — El tratado de Valencey. — 1814. — Suchet en retirada. — Wellington en Francia. — Batalla de Orthez. — Batalla de Tolosa. — Los ejércitos de las naciones aliadas entran en París. — Abdicación de Napoleón y proclamación de Luis XVIII. — Wellington, Soult y Suchet acuerdan hacer cesar las hostilidades. — Fin de la guerra.

Dominaba Suchet á Valencia y alguna parte de su provincia, habiendo tenido que sostener diferentes encuentros con las columnas de Elio y Wittingham; pero el suceso de Vitoria le obligó á dirigirse hacia los márgenes del Ebro para mejorar la situación del ejército francés que suponía comprometido.

Salió de Valencia en la mañana del 5 de Julio y en seguida la ocuparon Villacampa, Elio, Wittingham, Roche, el Duque del Parque y los ingleses Bentinck y Clinton. Antes de su salida, reforzó las guarniciones de Murviedro, Denia, Peñíscola, Morella y Tortosa, poniendo al frente de la última al general Robert en quien tenía gran confianza. Su objeto principal era socorrer al general Paris que había quedado en Zaragoza y al que acosaban Mina, Durán y don Julián Sánchez. No llegó á tiempo, pues Paris había desamparado la ciudad, donde entró Sánchez con sus lanceros en medio de las aclamaciones del vecindario; siguióle Durán, en tanto que Mina perseguía á los fugitivos, costándole á éstos no poco trabajo ponerse en cobro en la frontera francesa.

Conociendo entonces Suchet lo inútil de su estancia en Aragón, hizo recoger las cortas guarniciones que en algunos puntos de aquel reino tenía, conservando las de Mequinenza y Monzón para resguardo de la plaza de Lérida, en la cual dejó de gobernador al general Lamarque, y, cruzando el Ebro, aproximóse á Tarragona y pasó á situarse en Villafranca del Panadés. Nuestras tropas acordaron seguirle, para lo cual salieron de Valencia convenientemente reforzadas y presentáronse delante de Tarragona, cuyo gobernador, después de volar las fortificaciones, abandonó la plaza el 18 de Agosto é incorporóse al ejército francés que se situó en la línea del Llobregat. Al día siguiente metióse en Tarragona Sarsfield, que había sido llamado á Cataluña para cooperar á tan importante operación.

Volvamos á Soult, quien tan pronto como se encargó del mando en jefe de las tropas francesas de la Península, dió una proclama llena de desconsideración para sus antecesores y de esperanzas que, á la verdad, no tenían base sólida sobre qué fundarse: «Soldados,—decía en aquélla—yo participo de vuestra pena »y de vuestra indignación; conozco que recae sobre otros la censura de la actual »situación del ejército; tened vosotros el mérito de reparar su suerte. He mani»festado al Emperador vuestro valor y vuestro celo; sus órdenes son que desalo-

» jemos al enemigo de esas cumbres desde donde insolentemente domina nuestros » hermosos valles y le arrojemos al otro lado del Ebro. En el territorio español » es donde vosotros debéis poner vuestros campamentos, y allí es de donde ha» béis de sacar vuestros recursos. No hay dificultad que pueda ser insuperable » para vuestro arrojo... Haced que fechemos en Vitoria la relación de nuestros



» primeros triunfos y celebremos allí el cumpleaños de S. M. Imperial. — Firma» do, SOULT, Duque de Dalmacia, lugarteniente del Emperador. — *23 de Julio » de 1813.*»

Dió nueva organización al ejército, formando uno, de los cuatro denominados antes del Norte, Centro, Portugal y Mediodía, con el nombre de ejército de España, distribuído en tres cuerpos. Confió el de la derecha al Conde de Reille, el de la izquierda á Clausel y el del Centro al Conde de Erlon; formó otro de reserva á cargo de Villalte, con dos divisiones de caballería pesada, á las órdenes de Tilly y Treilhard, y otra ligera á las de su hermano, el general Soult.

Apretaban mientras tanto los nuestros el cerco de San Sebastián, que defendían 4,000 hombres bajo el mando del general Rey, y si bien los españoles blo-

quearon en un principio la plaza, sólo formalizaron el sitio los anglo-portugueses que regía Graham, quién resolvió encaminar el ataque contra el lado débil y descubierto de la Zurriola.

Trataron los franceses de socorrer la ciudad y, saliendo de Hendaya al amanecer del 31 de Agosto, vadearon el Bidasoa en número de 18,000 hombres y cayeron furiosamente contra el 4.º ejército español que mandaba entonces Freire, reforzado por Longa, Mendizábal y Porlier, y dos brigadas de la 4.ª división británica. Ocupaba Freire las alturas de San Marcial, Irún y Fuenterrabía, cubriendo el camino de la capital de Guipúzcoa.

Las primeras acometidas fueron rechazadas por el regimiento de Asturias, con pérdida de su coronel don Fernando Miranda. En la batalla, que fué ruda, tomaron parte, con su acostumbrado denuedo, Porlier y Mendizábal, conduciendo éste el segundo batallón de infantería de marina. Consiguióse arrollar á los franceses que comenzaron á repasar el río, hostigados por nuestras tropas. Perdieron los españoles en esta victoriosa jornada de San Marcial, 1,658 hombres; más los franceses y muy pocos los anglo-lusitanos, por no haber intervenido apenas en la lucha. Wellington se presentó cuando concluía, excitando su vista aclamaciones en los españoles, de cuyas tropas dijo aquél, en una proclama, que «se habían portado en San Marcial como las mejores del mundo».

El gobernador de San Sebastián, general Rey, aun viéndose privado de todo socorro, resistió las proposiciones que le hicieron el 3 de Septiembre los aliados, por lo cual resolvieron éstos avivar su ataque. Después de porfiada resistencia, vióse obligado Rey á capitular, incendiando los anglo-lusitanos la ciudad y cometiendo con sus habitantes toda suerte de excesos.

Juzgaba Napoleón perdida su causa por el lado de España y, calculando lo que le convenía quedar desembarazado de esta guerra, resolvió entrar en tratos con el Monarca español, cautivo en Valencey. Envióle al Conde de Laforest, embajador que había sido en Madrid, con una carta suya, á la que contestó Fernando con otra haciendo protestas de sumisión, y comenzaron las negociaciones. Termináronse el 11 de Diciembre con un tratado suscrito por Laforest y el Duque de San Carlos, como plenipotenciarios de sus Monarcas respectivos, cuyo tenor era en substancia:

«1.º Reconocer el Emperador de los franceses á Fernando y sus sucesores » por Reyes de España y de las Indias, según el derecho hereditario establecido » de antiguo en la Monarquía, manteniéndose su integridad tal como estaba antes » de comenzarse la guerra, con la obligación por parte del Emperador de resti- » tuir las provincias y plazas que ocupasen aún los franceses, y con la misma » por la de Fernando respecto del ejército británico, el cual debía evacuar el » territorio español al propio tiempo que sus contrarios.

» 2.º Conservar recíprocamente ambos Soberanos la independencia de los de- » derechos marítimos, conforme se había estipulado en el tratado de Utrech y » continuándose hasta el año 1792.

» 3.° Reintegrar á todos los españoles del partido de José en el goce de sus » derechos, honores y prerrogativas, no menos que en la posesión de sus bienes, » concediendo un plazo de diez años á los que quisieran venderlos para residir » fuera de España.

» 4.° Obligarse Fernando á pagar á sus augustos padres el Rey Carlos y la » Reina su esposa, 30.000,000 de reales al año, y ocho á la última en el caso de » quedarse viuda.

» Y 5.° Convenirse las partes contratantes en ajustar un tratado de comercio » entre ambas naciones, subsistiendo hasta que esto se verificase las relaciones » comerciales en el mismo pie en que estaban antes de la guerra de 1792. »

Confióse al Duque de San Carlos el encargo de llevar este tratado á España con una carta del Rey para la Regencia. Esta contestó remitiendo á Fernando copia del decreto de las Cortes fecha 1.° de Enero de 1811, el cual dispuso, como en su lugar dijimos, que no reconocerían, y antes bien tendrían por nulo y de ningún valor ni efecto todo acto, tratado, convenio ó transacción de cualquier clase ó naturaleza otorgados por el Rey mientras permaneciese en el estado de opresión y falta de libertad en que se hallaba, pues jamás le consideraría libre la Nación, ni le obedecería hasta verle entre sus fieles súbditos. La Regencia consultó á las Cortes sobre lo que procedía hacer si ponía Napoleón en libertad á Fernando con ánimo de descartar á España de la alianza europea é introducir entre nosotros la discordia; y aquéllas publicaron con fecha 2 de Febrero de 1814 un decreto declarando que no reconocerían por libre al Rey, ni por lo tanto se le rendiría obediencia, hasta que en el seno del Congreso nacional prestase el juramento exigido en el artículo 173 de la Constitución. Contenía también el decreto otras disposiciones acerca de los extranjeros que acompañasen al Rey, y del recibimiento que habría de hacérsele.



José Manso.

Suchet resistía mientras tanto en Cataluña; pero, reducido su ejército con motivo de los refuerzos que hubo de enviar á Lyon y acosado por el general inglés Clinton y el español Manso, emprendió la retirada hacia Gerona. Y como quiera que el Emperador pidiera diez mil soldados más de los suyos, para enviarlos igualmente á Lyon, abandonó á Gerona y acogióse con los restos de su ejército bajo el cañón de Figueras el día 13 de Marzo, haciendo volar los puntos fortificados de Puigcerdá, Olot y Palamós y abandonando las demás plazas del distrito que mandaba.

Debilitadas asimismo las fuerzas francesas que defendían los Pirineos, por haber sido llamado un contingente de ellas á París en las últimas tentativas de Napoleón contra la coalición europea, determinó Wellington embestir á Bayona y llevar la guerra al corazón de Francia. Comenzaron las maniobras por el paso del Adoux el 14 de Febrero, y Morillo y Mina, auxiliados por los generales ingleses Hill y Stewart, pusieron á Soult en el caso de dejar la plaza de Bayona abandonada á sus propios recursos, yendo á establecer su campamento en Orther.

En este punto se libró la batalla el día 27, diferida hasta entonces por esperar Wellington que se le uniesen dos divisiones del 4.º ejército que mandaba Freire.

Los aliados encontraron á las tropas de Soult ocupando un espacio de media legua; su derecha descansaba sobre el camino real que va á Dax, rodeando el pueblo de Saint-Boés; el centro alojábase en una curva que unía las colinas inmediatas; y su izquierda se apoyaba en la ciudad y defendía el paso del río. No serían menos de 40,000 hombres.

Enredóse la acción á las 9 de la mañana, disputándose unos y otros palmo á palmo el terreno, que perdieron definitivamente los franceses por un hábil movimiento de Hill. Puestos aquéllos en huída, fueron acuchillados por la caballería, dejando en nuestro poder 2,000 prisioneros, 12 cañones y pereciendo ó extraviándose infinidad de fugitivos. De los generales contrarios, resultó muerto Bechaud y herido gravemente Foy; de los nuestros, salieron contusos Alava y Wellington, este último de una bala de fusil que dió en el pomo de su espada.

Muy animoso prosiguió moviéndose el generalísimo inglés el 17 de Marzo, llevando la derecha del ejército por Conchez, el centro por Castelnau y la izquierda por Plaisance. Su marcha era lenta, por la precisión de conducir pontones y otros materiales para reparar ó echar puentes y remover otros obstáculos que pudieran presentársele en el camino. Llegó el 27 enfrente de Tolosa, tardándose tres días en colocar un puente sobre el Garona. La ciudad y sus alrededores, fuertemente atrincherados por Soult, ofrecían una seria resistencia.

Hasta el 10 de Abril no empezó la batalla, que iniciaron Beresford y Freire, con gran intrepidez. Tomáronse las alturas de la derecha francesa, en medio de un fuego violentísimo, y el general Hill, al que acompañaba Morillo, obligó á Reille á refugiarse dentro de la vieja muralla. A la caída de la tarde tenían los aliados sobre las cumbres sus cañones, asestándolos sobre la ciudad, determinando esto la retirada de Soult, que al día siguiente desamparaba Tolosa, tomando la ruta de Carcasona para reunirse con Suchet.

Sangrienta fué esta lid de Tolosa, que costó al ejércitó de Wellington cuatro mil setecientas catorce bajas; de ellas correspondieron á los españoles 1,983, muriendo los coroneles de tiradores de Cantabria y del regimiento de la Corona, don Leonardo Sicilia y don Francisco Balanzat, así como el teniente coronel de Estado Mayor don José Ortega, contándose entre los heridos á los generales Mendizábal y Ezpeleta y á los brigadieres Carrillo y Méndez Vigo. Presúmese

que no fué tanta la pérdida sufrida por el enemigo, á causa de hallarse al abrigo de sus posiciones.

Acababa Soult de salir de Tolosa, cuando ocupó la ciudad Wellington recibiendo allí la noticia oficial de la entrada el 31 de Marzo en París de los aliados del Norte y de la abdicación del Emperador, forzoso á ello por el Gobierno provisional que estableciera el Senado francés, poniendo á su frente al Príncipe de Talleyrand. Decidió también el Senado, pocos días después, llamar de nuevo al solio de Francia á la familia de los Borbones y proclamar por Rey á Luis XVIII, encargándose del mando, ínterin llegaba éste, su hermano el Conde de Artois, bajo el título de lugarteniente del Reino.



Luis XVIII.

Comunicadas estas nuevas á Soult y Suchet por el coronel francés Saint-Simón, acordaron aquéllos con Wellington en hacer cesar las hostilidades, según convenios ajustados el 18 y 19 del propio Abril en Tolosa. Acordaron también que evacuasen los franceses las plazas que aún tenían en España, y un canje de prisioneros.

Con esto terminó la memorable guerra de la Independencia que sostuvieron el pueblo y el ejército durante seis años con un tesón digno de mejor causa. No era merecedor de ningún sacrificio el ingrato y desleal patriota, objeto de los afanes de los españoles, mientras él, desde Valencey, felicitaba á Napoleón por nuestros reveses y complacíase en llamarse hijo adoptivo suyo. Hallábase ya de camino para España, y en su ruin corazón germinaban sentimientos de odio y venganza contra los mismos que, por mantenerle en el Trono, se habían visto empeñados en tan gigantesca lucha. El concepto que tenía de la realeza ahogó, además, en él todo sentimiento de hombre, y entre sus condiciones personales y las de aquellos serviles aduladores de que se vió rodeado, comenzó pronto para España un período no menos triste y agitado que el acababa de pasar.

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y CORTES DE CÁDIZ, DESDE 1811 HASTA EL FIN DE LA GUERRA

I

Títulos y capítulos principales de la Constitución de 1812.

TITULO PRIMERO

DE LA NACIÓN ESPAÑOLA Y DE LOS ESPAÑOLES

CAP. I. — *De la nación española.*

Artículo 1.º La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.
Art. 2.º La nación española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.
Art. 3.º La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece á ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.
Art. 4.º La Nación está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

CAP. II. — *De los españoles.*

. . . .
Art. 6.º El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.
. . . .

TITULO II

DEL TERRITORIO DE LAS ESPAÑAS, SU RELIGIÓN Y GOBIERNO; Y DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES

CAP. I. — *Del territorio de las Españas.*

Art. 10. El territorio español comprende en la Península, con sus posesiones é islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de Africa. En la América septentrional, Nueva

España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes á éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas y las que dependen de su Gobierno.

. . . .

CAP. II. — *De la religión.*

Art. 12. La religión de la nación española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.

CAP. III. — *Del Gobierno.*

Art. 13. El obieto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.

Art. 14. El Gobierno de la nación española es una Monarquía moderada hereditaria.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales, reside en los tribunales establecidos por la ley.

. . . .

TITULO III

DE LAS CORTES

CAP. I. — *Del modo de formarse las Cortes.*

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

(Las demás disposiciones de este capítulo establecen la base de población para la elección de diputados.)

. . . .

CAP. VII. — *De las facultades de las Cortes.*

Art. 131. Las facultades de las Cortes son:

Primera. Proponer y decretar las leyes, é interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Segunda. Recibir el juramento al Rey, al Príncipe de Asturias y á la Regencia, como se previene en sus lugares.

Tercera. Resolver cualquiera duda, de hecho ó de derecho, que ocurra en orden á la sucesión á la Corona.

Cuarta. Elegir Regencia ó Regente del Reino cuando lo previene la Constitución, y señalar las limitaciones con que la Regencia ó el Regente han de ejercer la autoridad Real.

Quinta. Hacer el reconocimiento público del Príncipe de Asturias.

Sexta. Nombrar tutor al Rey menor, cuando lo previene la Constitución.

Séptima. Aprobar antes de su ratificación los tratados de alianza ofensiva, los de subsidio y los especiales de comercio.

Octava. Conceder ó negar la admisión de tropas extranjeras en el Reino.

Novena. Decretar la creación y supresión de plazas en los tribunales que establece la Constitución, é igualmente la creación y supresión de los oficios públicos.

Décima. Fijar todos los años á propuesta del Rey las fuerzas de tierra y de mar, determinando las que se hayan de tener en pie en tiempo de paz, y su aumento en tiempo de guerra.

Undécima. Dar ordenanzas al ejército, armada y milicia nacional en todos los ramos que la constituyen.

Duodécima. Fijar los gastos de la Administración pública.

Décimatercia. Establecer anualmente las contribuciones é impuestos.

Décimacuarta. Tomar caudales á préstamo en casos de necesidad sobre el crédito de la Nación.

Décimaquinta. Aprobar el repartimiento de las contribuciones entre las provincias.

Décimasexta. Examinar y aprobar las cuentas de la inversión de los caudales públicos.

Décimaséptima. Establecer las aduanas y aranceles de derechos.

Décimaoctava. Disponer lo conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes nacionales.

Décimanona. Determinar el valor, peso, ley, tipo y denominación de las monedas.

Vigésima. Adoptar el sistema que se juzgue más cómodo y justo de pesos y medidas.

Vigésimaprima. Promover y fomentar toda especie de industria, y remover los obstáculos que la entorpezcan.

Vigésimasegunda. Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias.

Vigésimatercia. Aprobar los reglamentos generales para la policía y sanidad del Reino.

Vigésimacuarta. Proteger la libertad política de la imprenta.

Vigésimaquinta. Hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del despacho y demás empleados públicos.

Vigésimasexta. Por último, pertenece á las Cortes dar ó negar su consentimiento en todos aquellos casos y actos para los que se previene en la Constitución ser necesario.

CAP. VIII.—*De la formación de las leyes y de la sanción Real.*

Art. 132. Todo diputado tiene la facultad de proponer á las Cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.

. . . .

Art. 142. El Rey tiene la sanción de las leyes.

Art. 143. Da el Rey la sanción por esta fórmula igualmente firmada de su mano: «Publíquese como ley.»

Art. 144. Niega el Rey la sanción por esta fórmula igualmente firmada de su mano: «Vuelva á las Cortes;» acompañando al mismo tiempo una exposición de las razones que ha tenido para negarla.

Art. 145. Tendrá el Rey treinta días para usar de esta prerrogativa; si dentro de ellos no hubiere dado ó negado la sanción, por el mismo hecho se entenderá que la ha dado, y la dará en efecto.

. . . .

Art. 147. Si el Rey negare la sanción, no se volverá á tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.

Art. 148. Si en las Cortes del siguiente año fuere de nuevo propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto, presentado que sea al Rey, podrá dar la sanción ó negarla segunda vez en los términos de los arts. 143 y 144; y en el último caso no se tratará del mismo asunto en aquel año.

Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cortes del siguiente año, por el mismo hecho se entiende que el Rey da la sanción; y presentándosele, la dará en efecto por medio de la fórmula expresada en el art. 143.

. . . .

TÍTULO IV

Del Rey

Cap. I.—*De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.*

Art. 168. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad.

Art 169. El Rey tendrá el tratamiento de Majestad Católica.

Art. 170. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduzca á la conservación del orden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitución y á las leyes.

Art. 171. (Enumera todas las facultades del Rey, además de la prerrogativa que le compete de sancionar las leyes v promulgarlas).

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes:

Primera. No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes en las épocas y casos señalados por la Constitución, ni suspenderlas, ni disolverlas, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que le aconsejasen ó auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos son declarados traidores, y serán perseguidos como tales.

Segunda. No puede el Rey ausentarse del Reino sin consentimiento de las Cortes; y si lo hiciere, se entiende que ha abdicado la Corona.

Tercera. No puede el Rey enajenar, ceder ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español.

Quinta. No puede el Rey hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera, sin el consentimiento de las Cortes.

Sexta. No puede tampoco obligarse por ningún tratado á dar subsidios á ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Cortes.

Séptima. No puede el Rey ceder ni enajenar los bienes nacionales sin consentimiento de las Cortes.

Octava. No puede el Rey imponer por sí directa ni indirectamente contribuciones, ni hacer pedidos bajo cualquiera nombre ó para cualquier objeto que sea, sino que siempre los han de decretar las Cortes.

Novena. No puede el Rey conceder privilegio exclusivo á persona ni corporación alguna.

Décima. No puede el Rey tomar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en la posesión, uso y aprovechamiento de ella; y si en algún caso fuere necesario para un objeto de conocida utilidad común tomar la propiedad de un particular, no lo podrá hacer sin que al mismo tiempo sea indemnizado, y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos.

Undécima. No puede el Rey privar á ningún individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna. El secretario del despacho que firme la orden, y el juez que la ejecute, serán responsables á la Nación, y castigados como reos de atentado contra la libertad individual.

Sólo en el caso de que el bien y seguridad del Estado exijan el arresto de alguna persona, podrá el Rey expedir órdenes al efecto; pero con la condición de que dentro de cuarenta y ocho horas deberá hacerla entregar á disposición del Tribunal ó juez competente.

Duodécima. El Rey, antes de contraer matrimonio, dará parte á las Cortes para obtener su consentimiento; y si no lo hiciere, entiéndase que abdica la Corona.

Art. 173. El Rey, en su advenimiento al Trono y, si fuere menor, cuando entre á gobernar el Reino, prestará juramento ante las Cortes bajo la fórmula siguiente:

«N... (aquí su nombre) por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas; juro por Dios y por los Santos Evangelios que defenderé y conservaré la religión Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Reino; que guardaré y haré guardar la Constitución política

y leyes de la Monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella; que no enajenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Reino; que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Cortes; que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación, y la personal de cada individuo, y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa; y sino me lo demande.»

CAP. II. — *De la sucesión á la Corona.*

. . . .

Art. 179. El Rey de las Españas es el señor don Fernando VII, que actualmente reina.

Art. 180. A falta del señor Don Fernando VII de Borbón, sucederán sus descendientes legítimos, así varones como hembras; á falta de estos, sucederán sus hermanos y tíos, hermanos de su padre, así varones como hembras, y los descendientes legítimos de estos por el orden que queda prevenido, guardando en todos el derecho de representación y la preferencia de las líneas anteriores á las posteriores.

Art. 181. Las Cortes deberán excluir de la sucesión aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa porque merezca perder la Corona.

Art. 182. Si llegasen á extinguirse todas las líneas que aquí se señalan, las Cortes harán nuevos llamamientos, como vean que más importa á la Nación, siguiendo siempre el orden y reglas de suceder aquí establecidas.

Art. 183. Cuando la Corona haya de recaer inmediatamente ó haya recaído en hembra, no podrá ésta elegir marido sin consentimiento de las Cortes; y si lo contrario hiciere, se entiende que abdica la Corona.

Art. 184. En el caso de que llegue á reinar una hembra, su marido no tendrá autoridad ninguna respecto del Reino, ni parte alguna en el Gobierno.

. . . .

TITULO V

DE LOS TRIBUNALES
Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LO CIVIL Y CRIMINAL

CAP. I. — *De los Tribunales.*

Art. 242. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente á los Tribunales.

Art. 243. Ni las Cortes ni el Rey podrán ejercer en ningún caso las funciones judiciales, avocar causas pendientes, ni mandar abrir los juicios fenecidos.

. . . .

Art. 247. Ningún español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna Comisión, sino por el Tribunal competente, determinado con anterioridad por la ley.

Art. 248. En los negocios comunes, civiles y criminales no habrá más que un solo fuero para toda clase de personas.

. . . .

Art. 254. Toda falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso en o civil y en lo criminal, hace responsables personalmente á los jueces que la conetieren.

Art. 255. El soborno, el cohecho y la prevaricación de los magistrados y jueces producen acción popular contra los que los cometan.

. . . .

TITULO VI

Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos

Cap. I. — *De los Ayuntamientos.*

Art. 309. Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde ó alcaldes, los regidores y el procurador síndico, presididos por el jefe político, donde lo hubiere, y en su defecto, por el alcalde ó el primer nombrado entre estos, si hubiere dos.

. . . .

Art. 312. Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos de los Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación.

. . . .

Art. 321. Estará á cargo de los Ayuntamientos:

Primero. La policía de salubridad y comodidad.

Segundo. Auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca á la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y á la conservación del orden público.

Tercero. La administración é inversión de los caudales de propios y arbitrios conforme á las leyes y reglamentos, con el cargo de nombrar depositario bajo responsabilidad de los que le nombran.

Cuarto. Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones y remitirlas á la Tesorería respectiva.

Quinto. Cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común.

Sexto. Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de Beneficencia, bajo las reglas que se prescriban.

Séptimo. Cuidar de la construcción ó reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato.

Octavo. Formar las Ordenanzas municipales y presentarlas á las Cortes para su aprobación por medio de la Diputación provincial, que las acompañará con su informe.

Noveno. Promover la agricultura, la industria y el comercio, según la localidad y circunstancias de los pueblos, y cuanto les sea útil y beneficioso.

. . . .

Cap. II. — *Del Gobierno político de las provincias, y de las diputaciones provinciales.*

Art. 324. El Gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el Rey, en cada una de ellas.

Art. 325. En cada provincia habrá una Diputación llamada provincial para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior.

. . . .

Art. 335. Tocará á estas Diputaciones:

Primero. Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia.

Segundo. Velar sobre la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas, para que con su visto bueno recaiga aprobación superior, cuidando de que en todos se observen las leyes y reglamentos.

Tercero. Cuidar de que se establezcan ayuntamientos donde corresponda los haya conforme á lo prevenido en el art. 310.

Cuarto. Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad común de la provincia, ó la reparación de las antiguas, proponer al Gobierno los arbitrios que crean más convenientes para su ejecución, á fin de obtener el correspondiente permiso de las Cortes.

En Ultramar, si la urgencia de las obras públicas no permitiese esperar la re-

solución de las Cortes, podrá la Diputación, con expreso asenso del jefe de la provincia, usar desde luego de los arbitrios, dando inmediatamente cuenta al Gobierno para la aprobación de las Cortes.

Para la recaudación de los arbitrios, la Diputación, bajo su responsabilidad, nombrará depositario, y las cuentas de la inversión, examinadas por la Diputación, se remitirán al Gobierno para que las haga reconocer y glosar, y finalmente las pase á las Cortes para su aprobación.

Quinto. Promover la educación de la juventud conforme á los planes aprobados, y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo á los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos.

Sexto. Dar parte al Gobierno de los abusos que noten en la administración de las rentas públicas.

Séptimo. Formar el censo y la estadística de las provincias.

Octavo. Cuidar de que los establecimientos piadosos de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que se observaren.

Noveno. Dar parte á las Cortes de las infracciones de la Constitución que se noten en la provincia.

Décimo. Las Diputaciones de las provincias de Ultramar velarán sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles, cuyos encargados les darán razón de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos; todo lo que las Diputaciones pondrán en noticia del Gobierno.

. . . .

TÍTULO VII

De las contribuciones

Capítulo único

Art. 338. Las Cortes establecerán ó confirmarán anualmente las contribuciones, sean directas ó indirectas, generales, provinciales ó municipales, subsistiendo las antiguas hasta que se publique su derogación ó la imposición de otras.

Art. 339. Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción á sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

Art. 340. Las contribuciones serán proporcionadas á los gastos que se decreten por las Cortes para el servicio público en todos los ramos.

. . . .

Art. 343. Si al Rey pareciere gravosa ó perjudicial alguna contribución, lo manifestará á las Cortes por el secretario del despacho de Hacienda, presentando al mismo tiempo la que crea más conveniente substituir.

. . . .

TITULO VIII

De la fuerza militar nacional

Cap. I. — *De las tropas de continuo servicio.*

Art. 356. Habrá una fuerza militar nacional permanente de tierra y de mar para la defensa exterior del Estado, y la conservación del orden interior.

Art. 357. Las Cortes fijarán anualmente el número de tropas que fueren necesarias según las circunstancias y el modo de levantar las que fuere más conveniente.

. . . .

Art. 361. Ningún español podrá excusarse del servicio militar, cuándo y en la forma que fuere llamado por la ley.

CAP. II. — *De las milicias nacionales.*

Art. 362. Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas con proporción á su población y circunstancias.

. . . .

TITULO IX

DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 367. Asimismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

. . . .

Art. 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión ó aprobación alguna anterior á la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

TITULO X

DE LA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y MODO DE PROCEDER PARA HACER VARIACIONES EN ELLA

. . . .

Art. 373. Todo español tiene derecho de representar á las Cortes ó al Rey para reclamar la observancia de la Constitución.

. . . .

Art. 375. Hasta pasados ocho años después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes, no se podrá proponer alteración, adición ni reforma en ninguno de sus artículos.

Art. 376. Para hacer cualquiera alteración, adición ó reforma en la Constitución, será necesario que la Diputación que haya de decretarla definitivamente, venga autorizada con poderes especiales para este objeto.

Art. 377. Cualquiera proposición de reforma en algún artículo de la Constitución deberá hacerse por escrito y ser apoyada y firmada, á lo menos, por veinte diputados.

. . . .

Art. 382. Los poderes especiales serán otorgados por las Juntas electorales de provincia, añadiendo á los poderes ordinarios la cláusula siguiente:

«Asimismo les otorgan poder especial para hacer en la Constitución la reforma de que trata el decreto de las Cortes cuyo tenor es el siguiente: (aquí el decreto literal). Todo con arreglo á lo prevenido por la misma Constitución. Y se obligan á reconocer y tener por constitucional lo que en su virtud establecieren.»

Art. 383. La reforma propuesta se discutirá de nuevo; y si fuere aprobada por las dos terceras partes de diputados, pasará á ser ley constitucional, y como tal se publicará en las Cortes.

Art. 384. Una Diputación presentará el decreto de reforma al Rey, para que le haga publicar y circular á todas las autoridades y pueblos de la Monarquía.—*Cádiz, á 18 Marzo de 1812.* (Siguen las firmas).

II

Manifiesto de las Cortes á la nación española (1)

Españoles: Vuestros legítimos representantes van á hablaros con la noble franqueza y confianza, que aseguran en las crisis de los Estados libres aquella unión íntima, aquella irresistible fuerza de opinión contra las cuales no son poderosos los embates de la violencia, ni las insidiosas tramas de los tiranos. Fieles depositarios de vuestros derechos, no creerían las Cortes corresponder debidamente á tan augusto encargo, si guardaran por más tiempo un secreto que pudiere arriesgar ni remotamente el decoro y honor debidos á la sagrada persona del Rey, y la tranquilidad é independencia de la Nación; y los que en seis años de dura y sangrienta contienda han peleado con gloria por asegurar su libertad doméstica, y poner á cubierto á la Patria de la usurpación extranjera, dignos son, sí, españoles, de saber cumplidamente á dónde alcanzan las malas artes y violencias de un tirano execrable, y hasta qué punto puede descansar tranquila una nación cuando velan en su guarda los representantes que ella misma ha elegido.



Francisco Martínez de la Rosa.

Apenas era posible sospechar que al cabo de tan costosos desengaños intentase todavía Napoleón Bonaparte echar dolorosamente un yugo á esta nación heroica, que ha sabido contrastar por resistirle su inmensa fuerza y poderío; y como si hubiéramos podido olvidar el doloroso escarmiento que lloramos por una imprudente confianza en sus palabras pérfidas; como si la inalterable resolución que formamos, guiados como por instinto á impulso del pundonor y honradez española, osando resistir cuando apenas teníamos derechos que defender, se hubiera debilitado ahora que podemos decir: *tenemos patria,* y que hemos sacado las libres instituciones de nuestros mayores del abandono y olvido en que por nuestro mal yacieron; como si fuéramos menos nobles y constantes, cuando la prosperidad nos brinda, mostrándonos cercanos al glorioso término de tan desigual lucha, que lo fuímos con asombro del mundo y mengua del tirano en los más duros trances de la adversidad, ha osado aún Bonaparte, en el ciego desvarío de su desesperación, lisonjearse con la vana esperanza de sorprender nuestra buena fe con promesas seductoras, y valerse de nuestro amor al legítimo Rey para sellar juntamente la esclavitud de su sagrada persona y nuestra vergonzosa servidumbre.

Tal ha sido, españoles, su perverso intento, y cuando merced á tantos y tan señalados triunfos veíase casi rescatada la Patria, y señalaba como el más feliz anuncio de su completa libertad la instalación del Congreso en la ilustre capital de la Monarquía, en el mismo día de este fausto acontecimiento, y al dar princi-

(1) Fué redactado por don Francisco Martínez de la Rosa.

pio las Cortes á sus importantes tareas, halagadas con la grata esperanza de ver pronto en su seno el cautivo Monarca, libertado por la constancia española y el auxilio de los aliados, oyeron con asombro el mensaje que de orden de la Regencia del Reino les trajo el secretario del despacho de Estado acerca de la venida y comisión del Duque de San Carlos. No es posible, españoles, describiros el efecto que tan extraordinario suceso produjo en el ánimo de vuestros representantes. Leed esos documentos, colmo de la alevosía de un tirano; consultad vuestro corazón, y al sentir en él aquellos mismos afectos que lo conmovieron en Mayo de 1808, al experimentar más vivos el amor á vuestro oprimido Monarca y el odio á su opresor inicuo, sin poder desahogar ni en quejas ni en imprecaciones la reprimida indignación, que más elocuente se muestra en un profundísimo silencio, habréis concebido, aunque débilmente, el estado de vuestros representantes cuando escucharon la amarga relación de los insultos cometidos contra el inocente Fernando, para esclavizar á esta nación magnánima.

No le bastaba á Bonaparte burlarse de los pactos, atropellar las leyes, insultar la moral pública; no le bastaba haber cautivado con perfidia á nuestro Rey é intentado sojuzgar á la España, que le tendió incauta los brazos como el mejor de sus amigos; no estaba satisfecha su venganza con desolar á esta nación generosa con todas las plagas de la guerra y de la política más corrompida; era menester aún usar todo linaje de violencias para obligar al desvalido Rey á estampar su augusto nombre en un tratado vergonzoso (1). Necesitaba todavía presentarnos un concierto celebrado entre una víctima y su verdugo como el medio de concluir una guerra tan funesta á los usurpadores como gloriosa á nuestra patria; deseaba, por último, lograr por fruto de una grosera trama y en los momentos en que vacila su usurpado Trono, lo que no ha podido conseguir con las armas, cuando á su voz se estremecían los Imperios y se veía en riesgo la libertad de Europa. Tan ciego en el delirio de su impotente furor, como desacordado y temerario en los devaneos de su próspera fortuna, no tuvo presente Bonaparte el temple de nuestras almas, ni la firmeza de nuestro carácter, y que si es fácil á su astuta política seducir ó corromper á un Gabinete ó á la turba de cortesanos, son vanas sus asechanzas y arterías contra una nación entera amaestrada por la desgracia y que tiene en la libertad de imprenta y en el cuerpo de sus representantes el mejor preservativo contra las demasías de los propios y la ambición de los extraños.

Ni aún disfrazar ha sabido Bonaparte el torpe artificio de su política. Estos documentos, sus mal concertadas cláusulas, las fechas, hasta el lenguaje mismo descubren la mano del maligno autor, y al escuchar en boca del augusto Fernando los dolorosos consejos de nuestro más cruel enemigo, no hay español alguno á quien se oculte que no es aquélla la voz del deseado, la voz que resonó breves días desde el trono de Pelayo; pero que anunciando leyes benéficas y gratas promesas de justa libertad nos preservó por siempre de creer acentos suyos los que no se encaminaran á la felicidad y gloria de la Nación. El inocente Príncipe, compañero de nuestros infortunios, que vió víctima á la Patria de su ruinosa alianza con la Francia, no puede querer ahora, bajo este falso título, en este injusto tratado, el vasallaje de esta nación heroica que ha conocido demasiado su dignidad para volver á ser esclava de voluntad ajena; el virtuoso Fernando no pudo comprar á precio de un tratado infame, ni recibir como merced de su asesino el glorioso título de Rey de las Españas; título que su nación le ha rescatado y que pondrá respetuosa en sus augustas manos, escrito con la sangre de tantas víctimas y sancionados en él los derechos y obligaciones de un monarca justo. Las torpes sospechas, la deshonrosa ingratitud no pudieron albergarse ni un momento en el magnánimo corazón de Fernando, y mal pudiera, sin mancharse con este crimen, haber querido obligarse por un pacto libre á pagar con enemiga y ultrajes los beneficios del generoso aliado que tanto ha contribuído al sostenimiento de su Trono.

. . . .

Cerrar para siempre la entrada al pernicioso influjo de la Francia, afianzar

(1) Alúdese al de Valencey.

más y más los cimientos de la Constitución tan amada de los pueblos, preservar al cautivo Monarca, al tiempo de volver á su Trono, de los dañados consejos de extranjeros ó de españoles expúreos, librar á la Nación de cuantos males pudiera temer la imaginación más suspicaz y recelosa, tales fueron los objetos que se propusieron las Cortes al deliberar sobre tan grave asunto y al acordar el decreto de 2 de Febrero del presente año. La Constitución les prestó el fundamento; el célebre decreto de 1.º de Enero de 1811 les sirvió de norma, y lo que les faltaba para completar su obra no lo hallaron en los profundos cálculos de la política, ni en la difícil ciencia de los legisladores, sino en aquellos sentimientos honrados y virtuosos que animan á todos los hijos de la nación española; en aquellos sentimientos que tan heroicos se mostraron á los principios de nuestra santa insurrección y que no hemos desmentido en tan prolongada contienda. Ellos dictaron el decreto, ellos adelantaron de parte de todos los españoles la sanción más augusta y voluntaria; y si el orgulloso tirano se ha desdeñado de hacer la más leve alusión en el tratado de paz á la sagrada Constitución que ha jurado la Nación entera, y que han reconocido los monarcas más poderosos; si al contrahacer torpemente la voluntad del augusto Fernando, olvidó que este Príncipe bondadoso mandó desde su cautiverio que la Nación se reuniese en Cortes para labrar su felicidad, los representantes de esta nación heroica acaban de proclamar solemnemente que constantes en sostener el Trono de su legítimo Monarca, nunca más firme que cuando se apoya en sabias leyes fundamentales, jamás admitirán paces, ni conciertos, ni treguas con quien intenta alevosamente mantener en indecorosa dependencia al augusto Rey de las Españas, ó menoscabar los derechos que la Nación le ha rescatado.

Amor á la Religión, á la Constitución y al Rey, éste sea, españoles, el vínculo indisoluble que enlace á todos los hijos de este vasto imperio, extendido en las cuatro partes del mundo; éste, el grito de unión que desconcierte como hasta ahora las más astutas maquinaciones de los tiranos; éste, en fin, el sentimiento incontrastable que anime todos los corazones, que resuene en todos los labios, y que arme el brazo de todos los españoles en el peligro de la Patria.

Madrid, 19 de Febrero de 1814. — Antonio Joaquín Pérez, Presidente. — Antonio Díaz, diputado secretario. — José María Gutiérrez de Terán, diputado secretario.

III

Batallas y acciones dadas por los españoles en cada provincia desde 1811 hasta el final de la guerra de la Independencia (1)

Castilla y León

1811

Acción de Priego, 24 de Febrero.
Id. de Auñón, 23 de Marzo.
Batalla de Fuentes de Oñoro (Wellington), 3 y 5 de Mayo. G.
Acción de Lumbreras, 19 de Junio.
Id. de Cogorderos, 23 de íd.
Id. del Puente de Orbigo, 2 de Julio.
Id. de Berlanga, 3 de íd.
Id. de los Llanos de Pelayo, 7 de Agosto.
Id. de Prejano y Cogolludo, 23 y 25 de íd.
Id. de Molinaseca, 27 de íd.
Id. del Bodón, 25 de Septiembre.
Id. de Osunilla, 30 de Noviembre.

(1) La *G* y la *P* indica si la acción ó batalla fué ganada ó perdida por los españoles. Los nombres entre paréntesis son los de los generales españoles ó aliados.

1812

Acción de Rebollar, 27 de Febrero.
Batalla de los Arapiles (Wellington), 22 de Julio. G.
Ataque del Buen Retiro en Madrid por los ingleses en 14 de Agosto; se hacen dueños de él y de 2,000 fusiles, 189 piezas de artillería y gran cantidad de provisiones de boca y guerra.
Acción de Jarama, junto á Aranjuez, 30 de Octubre.
Id. de Alba de Tormes, 10 de Noviembre.

1813

Acción de Sigüenza, 1.º de Enero.
Id. de Poza, 11 de Febrero.
Id. de Yébenes, 26 de Marzo.
Id. de Armiñón, 7 de Mayo.
Id. de Salamanca y Alba de Tormes, 26 de íd.
Id. de las Hormazas, 12 de Junio.
Id. de Ezcaray y de San Millán, 18 de íd.

Andalucía, Extremadura é islas Canarias.

1811

Acción de Castillejos, 25 de Enero.
Defensa de Badajoz, desde el 26 de íd. á 10 de Marzo.
Acción de Medina-Sidonia, 29 de Enero.
Id. de Fregenal, 16 de Febrero.
Id. de Gévora, 19 de íd.
Batalla de Chiclana, 5 de Marzo. G.
Id. de Lubrín, 23 de íd.
Id. de Ubeda, 15 de Mayo.
Id. de la Albuhera (Castaños, Blake y Beresford), 16 de Mayo. G.
Acción de Zújar, 9 de Agosto.
Id. de Cáceres, 80 de íd.
Id. de Jimena, 25 de Septiembre.
Defensa de Oropesa, 10 de Octubre.
Acción de Arroyo-Molinos, 28 de íd.
Id. de Bornos, 5 de Noviembre.

1812

Acción de Porcuna, 19 de Enero.
Id. de Cartama, 16 de Febrero.
Id. de Llerena, 11 de Abril.
Id. de Osuna, 14 de íd.
Id. de Campillo, 23 de íd.
Id. de Almaraz, 19 de Mayo.
Id. de Bornos, 1.º de Junio.
Id. del Puente de Triana, 27 de Agosto.
Id. de Antequera, 3 de Septiembre.
Id. de Loja, 5 de íd.

Asturias, Santander y Galicia

1811

Acción de Puelo, 19 de Marzo.
Id. de Santander, 14 de Agosto.

1812

Defensa de Castrourdiales, 22 y 23 de Marzo y 11 de Mayo.

Navarra y Provincias Vascongadas.

1811

Acción de Lumbier, 12 de Febrero.
Id. de Irazoqui, 11 de Marzo.
Id. de Arcos, 23 de íd.
Id. de Mendivil, 16 de Mayo.
Id. de Arlabán, 25 de íd.
Id. del Carrascal, 14 de Junio.
Id. de Aoiz, 18 de íd.
Id. de la Peña Orduña, 14 de Septiembre.
Id. de Iturgoyen, 1.° de Noviembre.
Id. de Tafalla, 4 de Diciembre.

1812

Acción de Sangüesa, 11 de Enero y 5 de Febrero.
Id. de Arlabán, 9 de Abril.
Id. de Urmástegui, 22 de Mayo.
Id. de Santa Cruz de Camperu, 23 de íd.
Id. de Vitoria, 4 de Julio.
Id. de Mañeru, 15 de Octubre.

1813

Acción de Lerin, 31 de Marzo.
Batalla de Vitoria (Wellington), 21 de Junio. G.
Id. de Tolosa, Francia, 25 de íd.
Id. del Bidasoa, 1.° de Julio.
Id. de Roncesvalles, 25 de íd.
Batalla de Sorauren, Francia (Wellington), 28 de íd. G.
Acción de Yanci, 1.° de Agosto.
Batalla de San Marcial (Freire), 31 de íd. G.

Murcia, Valencia y Aragón.

1811

Acción de Ariza, 15 de Julio.
Id. de Calatayud, 24 de íd.
Id. de Soneja, 22 de Septiembre.
Id. de Betera, 2 de Octubre.
Defensa de Ayerbe, 17 de íd.
Batalla de Sagunto (Blake), 25 de íd. P.
Acción de Cubillejos, 28 de íd.
Id. de la Almunia, 7 de Noviembre.
Batalla del Turia (Blake) 26 de Diciembre. P.
...undo sitio de Valencia, desde el 26 de íd. hasta 9 de Enero siguiente.

1812

... de Peñíscola, desde 20 de Enero hasta 4 de Febrero.
...ión de Roda, 5 de Marzo.
... de Pozohondón, 28 de íd.

Acción de Muchamiel, 25 de Abril.
Id. de Castalla, 21 de Junio.

1813

Acción de Sos, 24 de Febrero.
Id. de Alcoy, 7 de Marzo.
Id. de Concentaina, 15 de íd.
Id. de Magallón, 11 de Abril.
Id. de Castellón y Borja, 13 de íd.
Id. de Carcagente, 13 de Junio.
Id. de Ollería, 26 de íd.
Id. de Casetas, 8 de Julio.
Id. de Leciñana, 11 de íd.

Cataluña é islas Baleares.

1811

Acción de Tárrega, 3 de Enero.
Id. del Plá, 15 de íd.
Id. de Figueras, 3 de Mayo.
Sitio de Tarragona, desde 4 de íd. hasta 28 de Junio.
Acción de Gratallops, 26 de Mayo.
Id. de Ert, 6 de Agosto.

1812

Acción de Vilaseca, 19 de Enero.
Id. de Miera y Castellfollit, 20 y 21 de íd.
Id. de San Feliu de Codinas, 23 de íd.
Id. de Altafulla, 24 de íd.
Id. de Darnius, 27 de Febrero.
Id. de Llavaneras, 22 de Abril.
Id. de Molins de Rey, 7 de Agosto.
Id. de Arenys de Mar, 19 de Septiembre.
Id. ce Puigraciós, 2 de Noviembre.

1813

Acción de Truell y Arenys, 21 de Enero.
Id. de Vallfogona, 22 de íd.
Id. de Ridaura, 30 de Marzo.
Id. del Valle de Ribas, 7 de Mayo.
Id. de La Bisbal y Coll de Santa Cristina, 17 de íd.
Id. de Bañolas, 23 de Junio.
Id. de la Salud, 9 de Julio.
Id. de San Sadurní, 8 de Agosto.
Id. de Pallejá, 10 de Septiembre.
Id. de Ordal, 13 de íd.
Id. de Montellá, 17 de íd.
Id. de San Privac, 8 de Octubre.
Id. de Santa Eulalia, 16 de íd.
Id. de San Feliu de Codinas, 7 de Noviembre.
Id. de Santa Eulalia, 27 de íd.
Id. de Vilafranca, 1.° de Diciembre.

1814

Acción de Molins de Rey, 16 de Enero.
Id. de Barcelona, 16 de Abril.

CAPÍTULO XXI

I. Sale Fernando VII de Valencey. — Precédele en su viaje el general Zayas. — Carta del Rey á la Regencia. — Llegada á Perpiñán. — Recibe Copons, en el Fluviá, á Fernando. — Segunda carta de éste á la Regencia. — Trabajos y discusiones de las Cortes. — El supuesto Oudinot. — II. Llegada del Rey á Zaragoza. — Juntas de cortesanos en Daroca y Segorbe. — Fernando en Valencia. — El general Elío. — Proclámase á Fernando Rey absoluto. — La representación de los *Persas*. — Proposición de Martínez de la Rosa. — Dirígese el Rey á la Corte. — El general Eguía disuelve la representación nacional. — Prisión de diputados constitucionales. — Motín de la plebe. — Entrada del Rey en Madrid. — Su primer Ministerio. — III. Actos del nuevo Gobierno. — Decreto de 30 de Mayo. — El Ministerio se reorganiza. — Abolición de las reformas políticas. — La camarilla de Palacio. — Los liberales perseguidos. — Intervención del Rey en los procesos. — Sentencia del *Cojo* de Málaga. — Ofrécese á las provincias de Ultramar convocar Cortes. — Trama contra algunos capitanes generales. — Mina es desterrado. — Intenta apoderarse de la ciudadela de Pamplona y tiene que huir á Francia. — Otro Ministerio.

I

El apuro en que Napoleón se veía ante la coalición europea y el anhelo de que se le reuniesen sus tropas de los Pirineos y de Cataluña, dejando á los ingleses solos en la Península y privados del sostenimiento de España, le decidió á poner en libertad á Fernando. De paso se prometía sacar fruto de esta forzada y aparente generosidad. En su consecuencia mandó que se le expidiesen á Valencey el 7 de Marzo los convenientes pasaportes, marcándole en ellos el itinerario del viaje; había de realizarlo por Tolosa y Perpiñán á Barcelona, donde permanecería hasta el regreso de las tropas francesas á París.

El día 13 salió Fernando VII de Valencey, acompañado de los Infantes Don Carlos y Don Antonio, habiendo dispuesto antes de su partida que se dirigiera directamente á Madrid el general Zayas con una carta suya para la Regencia, concebida en los siguientes términos:

«Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha 28 de Enero, remitida por don José Palafox; por ella he visto cuánto desea la Nación mi regreso; no menos lo deseo yo para dedicar todos mis desvelos, desde mi llegada al territorio español, á hacer la felicidad de mis amados vasallos, que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella.

»Tengo la satisfacción de anunciar á la Regencia que dicho regreso se verifi-

cará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el domingo 13 del corriente, con dirección á entrar por Cataluña; y en consecuencia la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, después de haber sido sobre todo lo que pueda hacer relación á mi viaje al dador de ésta, el mariscal de campo don José de Zayas.

» En cuanto al restablecimiento de las Cortes, de que me habla la Regencia, como todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al Reino, siempre merecerá mi aprobación, como conforme á mis reales intenciones. — *En Valencey, á 10 de Marzo de 1814.* — Firmado. — FERNANDO. — A la Regencia del Reino. »

Extraordinario júbilo produjo la lectura de esta carta falaz entre los Regentes y diputados cuando la conocieron. Mandaron imprimirla y que se comunicara á todas las provincias españolas; dispusieron regocijos públicos, que se cantara un



Te Deum en las iglesias de los pueblos, y llegaron los diputados al extremo de ceder sus dietas correspondientes al día en que se supiera hallarse el Rey en camino para Madrid, á fin de dotar á la doncella madrileña que se casase con el granadero más antiguo del ejército español.

El 19 llegó Fernando á Perpiñán, donde le esperaba Suchet, con instrucciones del Gobierno francés, para conducirle á Barcelona y conservarle allí en rehenes hasta el regreso de las tropas francesas, como queda dicho. Hubo de desistir de tan descabellado propósito, si bien exigiendo, hasta que recibiese nuevas órdenes de París, que quedase el Infante Don Carlos en Perpiñán, como así se verificó, prosiguiendo su viaje Fernando. Este llegó el 22 al territorio español, deteniéndose el 23 en Figueras á causa de la crecida del Fluviá. Al siguiente día pasó el río, en cuya orilla derecha le aguardaba con sus tropas el general Copons, que, hincada la rodilla en tierra, ofreció sus respetos al Rey y después de darle la bienvenida hizo que desfilasen los soldados ante su presencia, formados en columna. Siguieron á Gerona, donde hubo recepción y besamanos y después de la ceremonia entregó Copons al Rey un pliego cerrado y sellado que le había sido remitido por la Regencia del Reino, bajo cuya cubierta venía una carta para el Monarca, informándole del estado de la Nación con varios documentos y comprobantes adjuntos.

Fernando contestó á la carta con otra que decía así:

«Acabo de llegar á ésta perfectamente bueno, gracias á Dios, y el general Copons me ha entregado al instante la carta de la Regencia y documentos que la acompañan; me enteré de todo, asegurando á la Regencia que nada ocupa tanto mi corazón como darle pruebas de mi satisfacción y de mi anhelo por hacer cuanto pueda conducir al bien de mis vasallos. Es para mí de mucho consuelo verme ya en mi territorio, en medio de una Nación y de un ejército que me han acreditado una fidelidad tán constante como generosa. — *Gerona, 24 de Marzo de 1814.* — Yo el Rey. — A la Regencia del Reino.»

A los dos días llegó á Gerona el Infante Don Carlos, detenido en Perpiñán y puesto en libertad por el Gobierno provisional francés; salió Fernando á recibirle y el 28 continuaron todos juntos su viaje hasta Mataró, donde se quedó ligeramente indispuesto el Infante Don Antonio, siguiendo los demás á Reus.

Mientras tanto las Cortes, instaladas en Madrid desde el 15 de Enero, trabajaban activamente ocupándose en las tareas que conforme á la Constitución debían llamar primero su cuidado. Dieron nueva planta á las secretarías del Gobierno y discutieron detenidamente las memorias presentadas por los ministros, así como los presupuestos de gastos y entradas que formuló el de Hacienda. También aprobaron un reglamento para la Milicia nacional, en la que estaban obligados á entrar todos los españoles, excepto contadas clases, desde la edad de 30 años hasta la de 50, siendo elegidos los oficiales, sargentos y cabos, ante los ayuntamientos y á pluralidad de votos, por las compañías respectivas, con la precisión de usar todos el uniforme que allí se les señalaba. Reputábanse jefes natos de estos cuerpos los gobernadores ó comandantes militares de nombramiento real en los pueblos en donde los hubiere.

Dedicáronse también á aliviar la suerte de los que se inutilizaban en el servicio militar y á arbitrar planes y medios para asegurarles la subsistencia. Las

principales disposiciones del decreto correspondiente eran éstas: « La Nación recibe bajo su inmediata protección á los soldados que se inutilizasen en su defensa. — En cada cabeza de provincia se establecerá una casa con el título de depósito de inutilizados en el servicio militar. — Todo soldado inutilizado en el servicio de mar y tierra queda en libertad de entrar en el depósito ó de vivir como ciudadano en el pueblo que más le acomodase. — A todo soldado inutilizado, bien resida en el depósito ó bien viva como ciudadano en los pueblos, se le abonará el vestuario, pan y prest que los reglamentos señalan á los soldados de efectivo servicio. — A los soldados inutilizados se les colocará con preferencia á otros aspirantes en los empleos de Hacienda, en los de provisión de los ayuntamientos y en los subalternos de los tribunales para cuyo desempeño fueran á propósito. — Dentro del terreno que en los baldíos se conceda al soldado inutilizado que lo pretendiese, se pondrá una columna con esta inscripción: *La Patria á su defensor N. N.* »

Protegieron á las familias de los jefes del alzamiento de Madrid el 2 de Mayo de 1808; encargaron á la Academia de la Historia que reuniese los datos necesarios para escribir los anales de la guerra de la Independencia; mandaron fundir y colocar en la plaza de la Constitución de esta Corte una estatua ecuestre de Fernando VII; dispusieron el desestanco de la sal y del tabaco, declarando libres su cultivo, fabricación, y venta y comercio; y encomendaron á varias comisiones el estudio de la formación del Código civil, del mercantil y del penal.

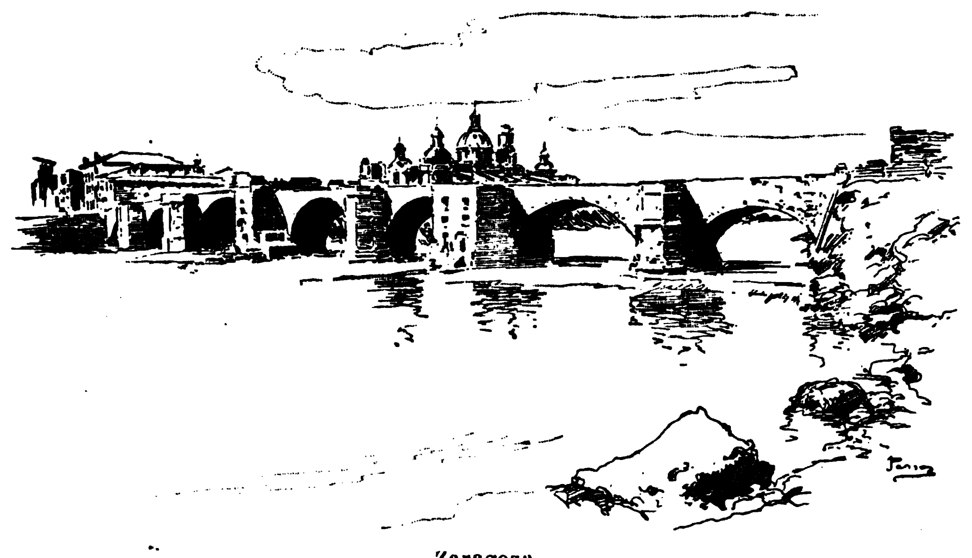
Ocupáronse también las Cortes en la dotación del Rey y de la familia real. Fijóse aquélla en 40.000,000 de reales al año, anticipando al Monarca por una vez el tercio de dicha suma para los gastos que á su vuelta pudiesen ocurrirle. Agregábase á la cantidad en dinero la posesión de todos los palacios que hubiesen disfrutado los Reyes sus predecesores, y además los bosques, dehesas y terrenos que destinaran las Cortes para recreo del Rey. Asignóse á cada uno de los Infantes Don Carlos y Don Antonio la suma de 150,000 ducados anuales, pagaderos por la Tesorería mayor, y no se nombró al Infante Don Francisco por hallarse ausente y al lado de los Reyes padres.

Semejantes asuntos y otros debates á que dieron lugar las cartas del Rey y su viaje, consumieron en gran parte el tiempo de las sesiones. Invirtióse más de una de éstas en el examen del proceso de un francés llamado Juan Barteau, quien diciéndose general y tomando el nombre fingido de Luis Oudinot, ganado por la parcialidad antirreformadora, trató de comprometer á las principales figuras del partido liberal, señaladamente á don Agustín Argüelles. Simulábase una conspiración para implantar en la Península la República, con el nombre de *Iberiana,* de acuerdo con Napoleón y sus agentes. Argüelles defendióse elocuente y victoriosamente en las Cortes, pidiendo se le oyese judicialmente en desagravio de su honor ofendido. El impostor confesó su calumnia delatando á los reaccionarios que se la habían sugerido, los cuales, temerosos de las consecuencias del enredo, apresuráronse á echar tierra al negocio, dejando solo y olvidado en un calabozo al Juan Barteau, que acabó por suicidarse dentro de su prisión.

II

Fernando VII debía continuar su viaje por la costa del Mediterráneo hasta Valencia, conforme al decreto de las Cortes de 2 de Febrero, pero en Reus recibió una exposición de la ciudad de Zaragoza pidiéndole que la honrara con su presencia. Así lo hizo, siendo aclamado entusiásticamente á su llegada, y cinco días después partió para Daroca, Teruel y Segorbe.

Hasta entonces no había mostrado el Monarca intención alguna respecto á sus



Zaragoza.

propósitos, mas ya fué sospechoso el acto realizado por el Duque de San Carlos en Gerona tratando de explorar el ánimo del general Copons acerca de la conveniencia de deshacer la obra constitucional, á lo que se opuso el general respetuosamente, aunque con energía. En Daroca y Segorbe celebraron los consejeros del Monarca algunas reuniones, cuyo objeto era el de que no jurara la Constitución, siendo el Conde del Montijo, Macanaz y don Pedro Gómez Labrador los que se inclinaban á adoptar medidas extremas contra los liberales, mientras Palafox y los Duques de Frías y del Infantado proponían acuerdos conciliadores.

Fluctuando entre estos distintos pareceres, sin haber decidido nada aún, pero adivinándose ya cuál sería la resolución final, llegó el Rey á Valencia el 16 de Abril. Habíanle precedido personas de partidos opuestos y de diversas categorías, entre ellas el cardenal arzobispo de Toledo, Luis de Borbón, presidente de la Regencia, y don José Luyando, ministro interino de Estado.

El que imprimió impulso y determinado rumbo á los negocios fué, según refieren varios historiadores, el capitán general de Valencia don Francisco Javier Elío, desafecto á las reformas y agraviado, al parecer, por lo que de él se dijo en

las Cortes y en los diarios después de la segunda acción de Castalla. Principió cometiendo un acto de servilismo al suplicar á Fernando que empuñase siquiera fuese por breves momentos el bastón de general que llevaba, cuya insignia de autoridad, dijo, adquiriría con eso valor y fortaleza. Concluyó su obra al presentar á aquél los oficiales de la guarnición y preguntarles: «¿Juran ustedes sostener al Rey en la plenitud de sus derechos?» Y como todos, advertidos antes convenientemente, respondieron: «Sí juramos», consagróse así por el ejército una soberanía absoluta en contra de las Cortes y de la Constitución.

Había precedido á esta escena otra no menos significativa. Al presentarse el presidente de la Regencia, don Luis de Borbón, al Rey, éste le dió á besar su mano imperiosamente, con desprecio de la alta categoría política y de la púrpura cardenalicia de que aquél se hallaba investido.

Presentóse en Valencia el diputado don Bernardo Mozo de Rosales con una moción ó representación escrita dirigida al Rey con fecha 12 de Abril anterior y firmada por él y sesenta y ocho compañeros suyos. Era una reseña de lo ocurrido en España desde 1808 y contenía el elogio de la Monarquía absoluta; «obra, decía, de la razón y de la inteligencia, subordinada á la ley divina», acabando no obstante por pedir se procediese á celebrar Cortes con la solemnidad que se celebraron las antiguas. Esta representación tenía por objeto excitar al Rey á que no aprobase el Código político, ni tampoco las demás reformas decretadas en su ausencia. Tal representación fué conocida con el nombre de *los Persas,* por comenzar con este ridículo período: «Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obligase á ser más fieles á su sucesor.» Fernando acogió con sumo agrado el escrito, y, más tarde, no se contentó con hacer ministro á Mozo de Rosales, sino que llegó á crear un distintivo para que lo usaran los firmantes de aquél, como premio, sin duda, á la traición que hacían al País y á sus compañeros.

Llegaron á Madrid noticias de lo que iba ocurriendo en Valencia, y cundió la alarma entre los diputados liberales. Con tal motivo, el elocuente orador don Francisco Martínez de la Rosa, en la sesión del 6 de Mayo, presentó la proposición siguiente: «El diputado que contra lo prevenido en el artículo 375 de la Constitución proponga que se haga en ella ó en alguno de sus artículos cualquiera alteración, adición ó reforma hasta pasados ocho años de haberse puesto en práctica la Constitución en todas sus partes, será declarado traidor y condenado á muerte.» El Congreso acordó tratar este asunto en sesión secreta, pero sus medidas no podían ya tener el golpe que se preparaba.

Mientras tanto, en Valencia, don Juan Pérez Villamil y don Pedro Gómez Labrador, redactaban por encargo del Rey un Manifiesto-Decreto, cuya publicación reservaron hasta el momento oportuno, en el que bajo una forma hipócrita se abolía la Constitución, con promesas para lo futuro, aunque también con la resolución de no cumplirlas nunca, de convocar nuevas Cortes á fin de acallar las

quejas de los hombres ilustrados y liberales. Dispúsose el plan, cuya ejecución veremos pronto, y, desde luego, se ordenó que se acercase á la Corte con sus tropas Wittingham, general inglés y jefe de una división de caballería. Ordenóse al propio tiempo que el presidente de la Regencia se retirase á su diócesis de Toledo y que el ministro interino de Estado señor Luyando, oficial de Marina, se presentara al jefe del departamento de Cartagena. Mandáronse instrucciones reservadas á Madrid y, dispuesto todo en Valencia, salió el Rey de esta ciudad el 5 de Mayo, trayendo en su compañía á los Infantes Don Carlos y Don Antonio y escoltando á la comitiva una división del segundo ejército, regida por el general Elío.

Señalóse el viaje de Fernando por el hecho de que los soldados que le escoltaban, unidos á los agentes de los reaccionarios en los pueblos del tránsito, derribaron en casi todos ellos las lápidas que con el letrero de *Plaza de la Constitución* ostentaban sus plazas mayores, conforme á un decreto promulgado por las Cortes de Cádiz. Y señalóse aún más por la negativa del Rey á recibir en el camino á una Comisión de diputados, presidida por el obispo de Urgel, mandando que le aguardase en Aranjuez.

El golpe definitivo perpetróse en Madrid durante la madrugada del 11. De orden del general Eguía, nombrado por el Rey capitán general de Castilla la Nueva, fué sacado del lecho el presidente de las Cortes don Antonio Joaquín Pérez y entregósele un pliego que contenía el Manifiesto-Decreto fechado en Valencia el día 4, al que antes nos hemos referido, obra de los señores Pérez Villamil y Gómez Labrador. Entre otros párrafos había el siguiente:



«Declaro que mi real ánimo »es nó solamente no jurar ni ac»ceder á dicha Constitución ni á »decreto alguno de las Cortes »generales y extraordinarias, y »de las ordinarias actualmente »abiertas, á saber, los que sean »depresivos de los derechos y »prerrogativas de mi soberanía, »establecidos por la Constitución »y las leyes en que de largo tiempo la Nación ha vivido, sino el declarar aquella »Constitución y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo »alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio »del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquier clase y con-

» dición, á cumplirlos ni guardarlos.» Más adelante añadíase: «Y desde el día en » que éste, mi decreto, se publique y fuese comunicado al presidente que á la » sazón lo sea de las Cortes que actualmente se hallan abiertas, cesarán éstas en » sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores y cuantos expedientes hubiere » en su archivo y secretaría, ó en poder de cualesquiera individuos, se recojan por » la persona encargada de la ejecución de éste, mi Real decreto, y se depositen » por ahora en la casa de ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellan- » do la pieza donde se coloquen; los libros de su biblioteca pasarán á la Real; y » á cualquiera que tratare de impedir la ejecución de esta parte de mi Real de- » creto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa Majes- » tad, y que como á tal se le imponga pena de la vida.»

A la vez que se cumplía este decreto, varios agentes del capitán general de Castilla la Nueva, con el título de jueces de policía, prendieron en sus domicilios, conduciéndoles luego á las diversas cárceles de la Corte, á los Regentes don Pedro Agar y don Gabriel Ciscar, los ministros don Juan Alvarez Guerra y don Manuel García Herreros, y los diputados don Diego Muñoz Torrero, don Agustín Argüelles, don Francisco Martínez de la Rosa, don Antonio Oliveros, don Manuel López Cepero, don José Canga Argüelles, don Antonio Larrazábal, don Joaquín Lorenzo Villanueva, don José Ramos Arispe, don José María Calatrava, don Dionisio Capaz y don Francisco Gutiérrez de Terán. Igual suerte sufrieron don Narciso Rubio, don Juan Odonojú, el célebre poeta don Manuel José Quintana, el notable actor don Isidro Maiquez, el Conde de Noblejas y varios otros. Extendióse la proscripción á provincias, de donde se trajeron á Madrid patriotas esclarecidos como don Juan Nicasio Gallego, don Domingo Dueñas y don Francisco Golfín. Algunos lograron substraerse á esta persecución y emigraron, contándose entre estos el Conde de Toreno, Istúriz, Díaz del Moral, Caneja, Tacón y Rodrigo.

La plebe madrileña, pagada y dirigida por el Conde del Montijo, levantóse en la misma mañana del 11 y, después de arrastrar por las calles la lápida de la Constitución y la estatua de la Libertad y otras figuras simbólicas, sacadas del salón de Cortes, vitoreando la Monarquía absoluta, intentó acometer las cárceles donde se hallaban los presos, contra quienes prorrumpía en toda clase de insultos y amenazas.

El día 13 entró el Rey en Madrid, escoltado por 6,000 infantes, 2,500 caballos y seis piezas de artillería, fuerza con la que contaba atemorizar á los que todavía pensasen en sostener la autoridad de las Cortes. Antes de llegar á Palacio dirigióse al convento de Santo Tomás para rezar ante la imagen, allí depositada, de Nuestra Señora de Atocha.

No le faltaron en el tránsito arcos de flores, aclamaciones y vivas, dispuestos por sus parciales.

El primer Ministerio suyo, después de algunas modificaciones, quedó constituído con las personas siguientes: el Duque de San Carlos, para Estado; don Pedro Macanaz, para Gracia y Justicia; el general Eguía, para Guerra; don Cristóbal

Góngora, para Hacienda; y para Marina, don Luis de Salazar. El jefe del nuevo Gobierno era el Duque de San Carlos, hombre intolerante, de ideas retrógradas y enemigo de cuanto representase civilización y progreso.

III

Una de las primeras medidas de la flamante situación fué el restablecimiento de los conventos suprimidos y el acuerdo de devolver á sus moradores los predios y bienes que se vendieron por el Gobierno de José y por el decreto de las Cortes de Cádiz, sin indemnización alguna para aquellos que los habían comprado. Restableciéronse en seguida los antiguos Consejo Real, de Estado y los demás que antes existían, nombrándose para ellos á las personas más señaladas por su realismo. Invistióse de nuevo á los capitanes generales de facultades administrativas y de justicia, y se suprimió las diputaciones provinciales, reponiendo los ayuntamientos bajo el mismo pie que habían tenido en 1808. El Consejo de la Suprema Inquisición y los demás tribunales del Santo Oficio fueron restablecidos igualmente, á ruego y representación, díjose en el decreto, de prelados sabios y virtuosos y de muchos cuerpos y personas graves. Fueron estos solamente el nuncio Gravina y el canónigo Ostolaza, á quienes no les correspondían semejantes adjetivos y quienes, en unión de algunas comunidades religiosas, lograron volver á levantar en España el poder inquisitorial, ya extinguido en toda Europa.



Ordenes religiosas. — Capuchinos.

El 30 de Mayo, día en que festejaba su santo el Monarca, y cuando se esperaba de él un acto de clemencia con tal motivo, hizo publicar el siguiente decreto:

« Enterado el Rey de que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso tratan de volver á España, que algunos de ellos están en Madrid, y que de estos hay quien usa en público de aquellos distintivos que únicamente es dado usar á personas leales y de mérito, se ha servido resolver para evitar la justa pesadumbre que con esto reciben los buenos y las funestas consecuencias que se podrían seguir de permitir que indistintamente regresen á sus hogares los que se hallan en Francia y salieron en pos de las banderas del intruso que se titulaba Rey, los artículos siguientes:

I. Que los capitanes generales, comandantes, gobernadores y justicias de los pueblos de la frontera, no permitan entren en España con ningún pretexto:

1.° El que haya servido al Gobierno intruso de consejero ó ministro.

2.° El que estando antes empleado por S. M. de embajador ó ministro, de secretario de embajada ó ministerio, ó de cónsul, haya admitido después poder, nombramiento ó confirmación de aquel Gobierno, ó continuado en cualquiera de estos encargos en su nombre.

3.° El general y oficial, desde capitán inclusive arriba, que se haya incorporado en las banderas del expresado Gobierno, ó en algunos de los cuerpos de tropas destinadas á obrar contra la Nación, ó seguido aquel partido.

4.° El que haya estado empleado por el intruso en alguno de los ramos de policía, en prefactura, subprefactura ó Junta criminal.

5.° Las personas de título y cualquier prelado ó persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica que le haya conferido el expresado Gobierno, ó estándolo ya por el legítimo, haya seguido el partido del intruso y expatriádose en seguida de él.

Y si alguna ó algunas de estas personas hubieren entrado ya en el Reino, las hagan salir de él; pero sin causarles otra vejación que la necesaria para que esta providencia quede ejecutada.

II. Que á las demás que no fueren de estas clases se las permita entrar en el Reino; pero nó el venir á la Corte, ni establecerse en pueblo que estuviera á menos de veinte leguas de distancia de ella. Y allí y en cualquier pueblo á donde mudaran de residencia, se presentarán al comandante, gobernador, alcalde ó justicia, quien dará aviso al gobernador político de la provincia y éste al ministerio de Gracia y Justicia, para que haya noticia de su persona; quedando tales sujetos bajo la inspección de los expresados jefes, ó en su defecto de la justicia del pueblo, que celarán su conducta política y serán de ello responsables.

III. A ninguno de estos se les propondrá para empleos ni comisión de gobierno, de pública administración ni de justicia; ni los oficiciales de inferior grado al de capitán, ni los cadetes continuarán en sus empleos y uso de uniforme, ni de otro modo en la milicia. Pero no dando estos y los demás á quienes se permite entrar en el Reino con las condiciones dichas, lugar con su conducta á que contra ellos se proceda, no se les molestará en el uso de su libertad, y gozarán de seguridad personal y real como los demás.

IV. A las dos expresadas clases, que se hallen en la Corte y no se hubiesen expatriado, se les hará entender por los alcaldes de Casa y Corte y demás jueces de ella, que inmediatamente salgan de Madrid á residir en pueblo que esté á la expresada distancia, á saber, constando que están comprendidos en dichas clases.

V. Los que antes hubieran obtenido del Rey cruz ú otro distintivo político, no podrán usarle y mucho menos se permitirá que lo usen los que hayan recibido del Gobierno intruso semejante distinción y traten de volver á usar del que las condecoraba antes. Son estos distintivos premio de lealtad y patriotismo, y los tales no correspondieron á sus obligaciones.

VI. Las mujeres casadas que se expatriaron con sus maridos seguirán la

suerte de estos; á las demás, y á las personas menores de veinte años que, siguiendo al expresado Gobierno, se hubieren expatriado, usando el Rey de benignidad, les permite que vuelvan á sus casas y al seno de sus familias, pero sujetas á la inspección del gobierno político del pueblo donde se establezcan.

VII. A los sargentos, cabos y soldados y gente de mar que se hayan alistado en las banderas del intruso, ó tomado partido en alguno de los cuerpos destinados á hacer la guerra contra la Nación, considerando S. M. que tales personas, más por seducción que por perversidad de ánimo y acaso algunos por la fuerza, incurrieron en aquel delito, usando hoy en su glorioso día y en memoria de su feliz restitución al Trono de sus mayores, de su natural piedad, ha venido en hacerles gracia de la pena que merecieron por él y en concederles su indulto, si dentro de un mes, los que estuvieren en España y de cuatro los que se hallen fuera, y no siendo reos de otros delitos de los exceptuados en indultos generales, se presentaren para usar de esta gracia á su Real persona, ó ante algún capitán general, comandante de provincia, gobernador ó justicia del Reino. Para lo cual se les dará el conveniente documento que acredite su presentación en aquel término, pasado el cual se procederá contra los tales con arreglo á ordenanza, si fueren aprehendidos en territorio español.»

Este inicuo decreto que arrojaba á miles de familias del suelo de la Patria, contradecía lo suscrito por Fernando en el tratado de Valencey y la palabra que él mismo diera de consentir á los afrancesados el regreso á España sin causarles molestia ni vejación alguna. Cualquiera de aquéllos fué más digno que él en sus relaciones con el Gobierno extranjero. Quizás por lo mismo, y respondiendo siempre á la ruindad de su corazón, quiso perseguir á los que le habían imitado, si bien nunca llegaron á sobrepujarle en acatar la dominación francesa. Otra conducta seguía en París Luis XVIII, ideal de los monarcas, comparado con el cruel y déspota que tenían los españoles la desgracia de soportar.

Reorganizóse el Ministerio y consistió su obra en continuar desmoronando el edificio constitucional aboliendo paulatinamente las reformas políticas de las Cortes. En esta obra colaboraron algunos favoritos de Fernando, que, por reunirse en la antesala de la cámara real, se les llamó *La camarilla.* Eran el Duque de Alagón, confidente del Rey en sus aventuras amorosas; el referido canónigo Ostolaza; Antonio Ugarte, esportillero en su niñez; y Pedro Collado, de apodo *Chamorro,* antiguo aguador, que por su lenguaje truhanesco se captó la voluntad del Monarca. En su ánimo influían poderosamente estos cuatro adversarios encarnizados del régimen liberal y personas de tan escasa cultura como de sentimientos rastreros y aduladores.

Habíase formado proceso á cada uno de los reducidos á prisión antes de la entrada del Rey en Madrid; pero ni los jueces de policía ni la Sala de alcaldes de Casa y Corte encontraban motivos de criminalidad contra los detenidos. Tampoco lo encontraron las distintas comisiones nombradas posteriormente al efecto; pero el Rey, interviniendo en las causas, á pesar de hallarse unas en estado de

sumario, otras en el de prueba y varias hasta con fallo absolutorio, estampó de su puño al margen de cada proceso las sentencias respectivas, que fueron como sigue:

A don Agustín Argüelles, ocho años de presidio en el fijo de Ceuta.

A don Antonio Oliveros, cuatro años de destierro en el convento de la Cabrera.

A don José María Gutiérrez de Terán, seis años de destierro en Mahón.



A don José María Calatrava, ocho años de presidio en Melilla.

A don Diego Muñoz Torrero, seis años en el monasterio de Erbón.

A don Domingo Dueñas, destierro á veinte leguas de Madrid y Sitios reales.

A don Vicente Tomás Traver, confinamiento á Valencia.

A don Antonio Larrazábal, seis años en el convento que le señalase el arzobispo de Guatemala.

A don Joaquín Lorenzo Villanueva, seis años en el convento de la Salceda.

A don Juan Nicasio Gallego, cuatro años en la Cartuja de Jerez.

A don José de Zorraquín, ocho años en el presidio de Alhucemas.

A don Francisco Fernández Golfín, diez años en el castillo de Alicante.

A don Ramón Feliu, ocho años en el castillo de Benasque.

A don Ramón Ramos Arispe, cuatro años en la Cartuja de Valencia.

A don Manuel García Herreros, ocho años en el presidio de Alhucemas.

A don Francisco Martínez de la Rosa, ocho años en el presidio del Peñón, y cumplidos, no pueda entrar en Madrid y Sitios reales.

A don Dionisio Capaz, dos años en el castillo de Cádiz.

A don José Canga-Argüelles, ocho años en el castillo de Peñíscola.

Los ex Regentes Agar y Ciscar y varias personas distinguidas como don Juan Alvarez Guerra, don Antonio Ranz, don Manuel José Quintana, don Tomás Carvajal y otras, hasta el número de treinta, recibieron la orden de destierro.

Un patriota llamado Pablo Rodríguez y conocido por el apodo de *Cojo de Málaga,* al que se le atribuía ser el instigador de las serenatas á los diputados libe-

rales, aunque no pudo probársele tal hecho, fué condenado á morir en la horca. Intervino para evitarlo el embajador inglés, recordando al Rey su palabra de no imponer pena de muerte alguna por opiniones ó actos políticos anteriores á su regreso á España. Fernando no se atrevió á desairar al embajador; pero difirió el indulto hasta el momento en que era Rodríguez conducido al lugar del suplicio, para hacerle sufrir las torturas de la capilla.

Mientras se desplegaba tan rudo encarnizamiento contra las personas significadas en el partido de las reformas, engañábase á las provincias de Ultramar, excitándolas al nombramiento de representantes para unas próximas Cortes que había de convocarse. En la circular que se les mandó para ello, consignábanse estas manifestaciones:

«Su Majestad, al mismo tiempo de manifestar su real voluntad, ha ofrecido á sus amados vasallos unas leyes fundamentales hechas de acuerdo con los procuradores de sus provincias de Europa y América; y de la próxima convocación de las Cortes, compuestas de unos y otros, se ocupa una comisión nombrada al intento. Aunque la convocatoria se hará sin tardanza, ha querido S. M. que preceda esta declaración, en que ratifica su Real decreto de 4 de Mayo acerca de las sólidas bases sobre las cuales ha de fundarse la Monarquía moderada, única conforme á las naturales inclinaciones de S. M., y que es el solo Gobierno compatible con las luces del siglo, con las presentes costumbres y con la elevación de alma y carácter noble de los españoles.»

Ocioso es decir que no se cumplió este ofrecimiento, hecho para apartar á los americanos de sus proyectos de independencia y del camino de la revolución que habían sorprendido.

Un suceso grave, tenebrosamente urdido, quedó poco después envuelto en el misterio, aunque las sospechas recayeron en la Corte por el premio concedido al supuesto autor. Los segundos jefes militares de Cádiz, Sevilla y Valencia recibieron en un mismo día una orden reservada del ministro de la Guerra para que prendiesen á los capitanes generales respectivos, Villavicencio, La Bisbal y Elío y los fusilasen en el acto. Pidieron instrucciones á Madrid, por encontrar increíbles tales mandatos, y el ministro, calificando las fingidas órdenes de horrible y atroz atentado, hizo publicar en la *Gaceta* un Manifiesto en el que se expresaba la indignación del Rey ante aquella trama. Ofrecíase al propio tiempo un premio de diez mil duros al que descubriese el autor, aunque fuese cómplice en el hecho, en cuyo caso se le indultaría de toda pena. Declararon los maestros revisores de letras, después del examen de las Reales órdenes originales, que á su juicio, previos los cotejos y calcos oportunos, parecía resultar haber sido escritas aquéllas por don Juan Sevilla, oficial de la secretaría del ministerio de la Guerra, encargado de poner en limpio esta clase de documentos. Y cuando todos creían que iba á imponerse un terrible castigo al supuesto culpable, publicóse una Real orden declarándole inocente y agraciándole con una pensión vitalicia, sin que se continuase el procedimiento ni se hiciesen más averiguaciones.

La persecución de los hombres civiles del partido liberal comenzó á extenderse contra los militares que participaban de aquellas ideas, sin respetar sus servicios á la Patria y al Trono durante la guerra sostenida con el usurpador. El 15 de Septiembre, fué desterrado á Pamplona el general Mina, poniendo sus tropas á las órdenes del capitán general de Aragón. Rebelóse aquel jefe ante tal medida y, de acuerdo con algunos oficiales de la guarnición, trató de apoderarse de la ciudadela de Pamplona, viendo frustrado su audaz intento y teniendo que refugiarse en Francia, acompañado de los principales comprometidos. El coronel Gorriz, uno de ellos, no pudo seguirles y fué fusilado. Así empezó la larga serie de conspiraciones que tantas víctimas causaron durante la despótica dominación de Fernando VII.



Cansado éste de sus ministros, los separó arbitrariamente. Al Duque de San Carlos, relevado por su cortedad de vista, según decía el decreto, le reemplazó don Pedro Cevallos, antiguo ministro del Príncipe de la Paz; don Tomás Moyano entró á desempeñar la secretaría del despacho de Gracia y Justicia, y don Juan Pérez Villamil la de Hacienda. De los consejeros caídos en desgracia, el peor librado fué Macanaz, que pasó desde el Ministerio al castillo de San Antón de la Coruña.

A contar desde entonces, los ministros de Fernando resultaron ser juguetes suyos. Los nombraba sin consideración á que careciesen de méritos y los deponía sin motivo para ser separados. El capricho del Monarca manteníalos ó nó en el Gobierno, y la Nación sufría las consecuencias de tan tiránico y desatentado proceder.

CAPÍTULO XXII

I. Tratado de París. — Congreso de Viena. — La Santa Alianza. — Carlos IV abdica definitivamente. — Nuevas medidas reaccionarias. — Fernando VII, inquisidor. — Se restablece la Compañía de Jesús. — El reinado de los Cien días en Francia. — II. Opresión en España. — Las sociedades secretas. — Conspiración y suplicio de don Juan Díaz Porlier. — Destierros. — Provincias ultramarinas. — Cambio de Ministerio. — Cevallos. — Conspiración de Richard. — La Hacienda en baja. — Segundo matrimonio de Fernando. — Su decreto adulando á Cevallos. — Don Martín de Garay. — III. Disturbios en el matrimonio regio. — Conspiración y fusilamiento de Lacy. — Muere el Infante Don Antonio. — Mal estado del Reino. — Adquisición de una escuadrilla rusa. — Caída y destierro de Garay. — Contradanza de ministros. — Muerte de la Reina Isabel de Braganza. — IV. Desatentada conducta de Elío en Valencia. — Siguen las conspiraciones. — Mueren los padres del Rey. — Casamiento del Infante Don Francisco. — Terceras nupcias de Fernando. — Continúa el malestar del Reino. — Nuevos ministros. — Conspiración en el ejército.

I

El 30 de Mayo de 1814 celebróse en París un tratado entre Austria, Inglaterra, Prusia, Francia, Rusia, España, Portugal y Suecia, en el cual se convino que las cuestiones que habían de tratar las naciones europeas quedasen aplazadas hasta dos meses después. Convínose igualmente en celebrar para ello un Congreso general, señalándose la capital de Austria como punto de reunión de los respectivos plenipotenciarios, bajo la presidencia del Príncipe de Metternich.

Concurrieron á la Asamblea personalmente los Emperadores de Austria y de Rusia, los Reyes de Dinamarca, de Prusia, de Baviera y de Wurtenberg, varios Electores y grandes Duques de Alemania, y, además, los hombres de más importancia y fama política en representación de aquellos y de otros Estados. Por España asistió don Pedro Gómez Labrador, uno de los consejeros de Fernando, hombre de escasas luces y de ninguna habilidad diplomática.

Abrióse el Congreso el 1.° de Noviembre, y en una de las primeras sesiones preguntaron los plenipotenciarios ingleses si el Rey Fernando accedería á la abolición inmediata de la trata de negros. Labrador contestó que sería muy difícil, á no diferirse la medida por un plazo de ocho años, contestación extraña y

en desacuerdo con las demás potencias, que decidieron cesase desde luego tan infame tráfico.

Dos acuerdos desfavorables para nuestros intereses tomó aquella Asamblea; uno, el de que restituyese España á Portugal la plaza de Olivenza, adquirida en 1801 por el tratado de Badajoz, si bien no quisieron ratificarlo posteriormente las Cortes de Madrid; y otro, negar á España el reintegro del ducado de Parma, arrebatado por Napoleón.



Metternich.

Retardaban los trabajos del Congreso las complejas cuestiones de Polonia y algunos negocios interiores de Alemania, cuando la salida de Napoleón de la isla de Elba y su desembarco en Francia, el 1.º de Marzo de 1815, obligó á los plenipotenciarios á concertar un nuevo tratado declarando fuera de la ley al usurpador. Adhirióse á él la Corte de Madrid, siempre que se la considerase potencia de primer orden; pero esta condición fué rechazada. Vencido Napoleón y reanudadas las sesiones de los diplomáticos, nuestro embajador hizo valer los derechos del Príncipe Don Carlos sobre el ducado de Toscana; contestóle Metternich que este asunto no podía ser objeto de negociación sino de guerra, y España quedó desairada una vez más.

El 9 de Julio del mismo año, 1815, puso término á sus tareas el Congreso de Viena, firmándose un acta, compuesta de 121 artículos, donde se estableció el sistema general de los Estados europeos sobre la base de la legitimidad. Don Pedro Gómez Labrador se negó á suscribirla, é hízolo, según dice un historiador, de manera brusca y ofensiva en la forma, poniendo así el sello á su desacertada conducta, la cual, juntamente con la injusticia de las potencias allí representadas, produjo la exclusión de España de toda participación en las negociaciones que establecieron el nuevo derecho público de Europa.

Llamóse *Santa Alianza* á aquella que no era más que una confederación de los Reyes contra los pueblos, y por virtud del acta referida hiciéronse las siguientes reparticiones:

Se devolvió al Austria el reino lombardo-veneto con la Valtelina y la Dalmacia veneciana; Toscana, Módena y Parma se dieron á los miembros de la familia imperial; la Baviera cedió al Austria el Tirol, el Voralberg y el Salzbour hasta Salzac; y Rusia la parte de la Galitzia oriental que había adquirido en 1809. Rusia recibió en cambio el gran ducado de Varsovia, que fué erigido en reino, y al

cual se dió una constitución garantida por todas las potencias. Cracovia se hizo un Estado libre. Prusia recibió como indemnización una parte de la Polonia, el gran ducado de Posen, la mitad de la Sajonia, la Pomerania sueca, el Cleves-berg, y una gran parte de la orilla izquierda del Rhin hasta el Saar. Dinamarca, cediendo la Noruega á Suecia, obtuvo la Sajonia-Lounenbourg y se hizo miembro de la confederación. Baviera adquirió á Wurtzbourg, Aschffenbourg y el círculo del Rhin sobre su margen izquierda. Hannover, erigido en reino, se aumentó con Hildeseim y la Frisia. Holanda y Bélgica reunidas formaron el reino de los Países Bajos. Inglaterra conservó á Malta, Heligoland, algunas colonias y el protectorado de las islas Jónicas, que fué restablecido. Cerdeña, á la cual se agregó Génova, fué restablecida en reino. A la confederación suiza se agregaron tres cantones, reconociéndose su perpetua neutralidad. En cuanto al Papa, se le devolvió sus Estados.

Seguía en Roma Carlos IV sin haber anulado aún la protesta consignada en Aranjuez contra la validez de su abdicación, y los consejeros de Fernando hicieron que éste se dirigiera primero á Luis XVIII y después al Pontífice, para conseguir de aquél una renuncia explícita. Obtúvola, al fin, en la siguiente forma:

«Queriendo Yo, Don Carlos Antonio de Borbón, por la Gracia de Dios Rey de España y de las Indias, acabar los días que Dios me diese de vida en tranquilidad, apartado de las fatigas y cuidados indispensables del Trono; con toda libertad y espontánea voluntad, cedo y renuncio, estando en mi pleno juicio y salud, en Vos mi hijo primogénito Don Fernando, todos mis derechos incontrastables sobre los sobredichos reinos, encargándoos con todas veras que miréis siempre porque nuestra santa religión Católica, Apostólica Romana, sea respetada y que no sufráis otra alguna en vuestros dominios; que miréis á vuestros vasallos como que son vuestros verdaderos hijos, y que también miréis con compasión á muchos que en estas turbulencias se han dejado engañar...»

Fernando atendió esta última recomendación, disponiendo se crease un Ministerio de Policía y Seguridad general para perseguir á los afrancesados y liberales que todavía no hubiesen caído en sus garras. Dispuso, asimismo, prohibir la publicación de todo periódico, revista ó folleto, autorizándose sólo la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*. Mandó cerrar algunos teatros, prohibió los disfraces de máscara en los días de carnaval y, en cambio, dictó reglas sobre los trajes que habían de llevar las mujeres á las iglesias, y el modo cómo en ellas habían de estar los hombres.

No contento más tarde con haber fundado una orden de caballería para enaltecer á los ministros del Santo Oficio, presentóse un día en su Tribunal, sentóse entre ellos y aún llegó á tomar parte en sus deliberaciones y fallos.

Por último; el 29 de Mayo expidió un decreto restableciendo solemnemente en España el instituto de Loyola, expresando haber sido inducido á tal resolución por las muchas representaciones y continuas instancias que le dirigían las ciudades, villas y lugares del Reino, así como los arzobispos, obispos y otras

personas eclesiásticas y seglares. El decreto lo dió sin esperar á que el Consejo emitiera el dictamen pedido al efecto, y merced á aquél volvieron los jesuítas á nuestra patria, de donde habían sido expulsados cuarenta y ocho años antes por Carlos III. El regreso de los ignacianos contribuyó á que se acentuasen todavía más las corrientes contrarias á cuanto significara transacción alguna con las ideas progresivas del siglo.

Ansiedad grande produjo en la Corte de Fernando el hecho de haber desembarcado en Francia Napoleón, abandonando su retiro de la isla de Elba. Las tropas enviadas para detenerle en su camino, uniéronse á él y Luis XVIII huyó de París. No tuvo tiempo Napoleón sino para prepararse contra la nueva campaña de las potencias. Libróse el 18 de Julio una batalla sangrienta en los campos de Waterlóo (Bélgica), entre los ejércitos de Napoleón y Wellington, produciendo la derrota y total dispersión de los franceses la llegada al teatro de las operaciones de las tropas prusianas de Blucher.

Napoleón vióse precisado á abdicar otra vez, y el Regente de Inglaterra, cumpliendo un acuerdo de los coaligados, mandó conducirle como prisionero á la isla de Santa Elena, terminando así aquel nuevo y fugaz período de mando del aventurero corso que se conoce en la Historia con el nombre de «reinado de los Cien días.»

II

El fracaso de la ultima tentativa napoleónica en Francia dió mayores alientos á la Corte de Madrid, que, considerándose ya segura, arreció en sus persecuciones contra los liberales. La masonería, que hasta entonces no tenía fin político alguno, convirtió sus miras al restablecimiento del régimen constitucional y multiplicó sus logias, afiliándose en ellas muchos paisanos y militares que comenzaron á figurar en las conspiraciones de aquella época.

Uno de los jefes militares que se hallaban mal avenidos con el sistema opresor de Fernando era el famoso general don Juan Díaz Porlier, que tan eminentes servicios prestara durante la guerra de la Independencia. De acuerdo con parte de la guarnición de la Coruña, se alzó con ella el 19 de Septiembre, proclamando la Constitución de Cádiz. Logró arrestar al capitán general de Galicia y, creyendo contar con el apoyo de las tropas que había en Santiago, dirigióse á esta ciudad, al frente de una columna de infantería. Vendido por algunos de los que mandaba y abandonado de los demás, fué hecho prisionero, encerrándosele en uno de los calabozos de la Inquisición, de donde salió para sufrir la pena de muerte en la horca, sin que le eximiese de tan afrentoso suplicio su jerarquía militar ni su gloriosa carrera.

De aquel sistema de proscripción no se libraron tampoco varios de los conse-

jeros del Rey. Dos de sus ministros, Echavarri y Ballesteros, recibieron orden de salir de Madrid desterrados. El que desempeñaba la secretaría de Hacienda, don Felipe González Vallejo, fué condenado á diez años de presidio en Ceuta, atribuyéndose esta medida á que había revelado secretos políticos. Los canónigos Escoiquiz y Ostolaza cayeron de la gracia de su amo y salieron el uno para Córdoba



y el otro para la Cartuja de Sevilla. Ninguno de estos pudo prever la cesación de su privanza, pues la falsía del Rey llegaba al punto de colmarles de obsequios horas antes de imponerles el castigo.

La Junta central, la Regencia y las Cortes, habían rivalizado en la obra de conceder á las provincias americanas cuantas mercedes y exenciones pudieran contribuir á la mejora de las condiciones de su vida social y civil. A estas concesiones siguieron las de los derechos políticos, hasta establecer completa igualdad entre americanos y peninsulares, puesto que les confirieron igual representación. Nada de esto había servido para detener el movimiento separatista de ellas, y spués de la engañosa circular ofreciéndolas convocar Cortes, no se le ocurrió Gobierno de Fernando otra cosa sino sujetarlas por el terror. Comenzó por resblecer la Inquisición en Méjico, medida imprudente que aumentó el número de descontentos, contribuyendo á que se perdiese para España, como lo estaban

ya Buenos Aires, Chile, el Perú y Venezuela, donde ardía el fuego de la insurrección, siendo impotentes para dominarlo nuestros virreyes y sus escasas tropas.

En Enero del año 1816 formóse nuevo Ministerio, entrando en Estado don Pedro Cevallos, que se encargó también de la secretaría de Gracia y Justicia; en Hacienda, don Manuel López Aranjo y don José Vázquez Figueroa, en Marina. Por indicación de Cevallos, que trataba de imprimir á la política un giro de tolerancia opuesto al de rigor hasta entonces seguido, dió el Rey el siguiente decreto:

«Es el primer deber de los soberanos procurar la calma y la tranquilidad á sus vasallos. Cuando estos son juzgados por los tribunales establecidos por la ley, descansan bajo su protección; pero cuando las causas se juzgan por comisiones, ni mi conciencia puede estar libre de toda responsabilidad, ni mis súbditos pueden disfrutar de la confianza de la administración de justicia, sin la cual desaparece el sosiego del hombre en sociedad. Para evitar un mal de tanta trascendencia, es mi voluntad que cesen desde luego las comisiones que entienden en causas criminales; que éstas se remitan á los tribunales respectivos; y que los delatores, compareciendo ante estos, acrediten su verdadero celo por el bien público y queden sujetos á las resultas del juicio.—Durante mi ausencia de España se suscitaron dos partidos, titulados de *serviles* y *liberales;* la división que reina entre ellos se ha propagado á una gran parte de mis reinos; y siendo una de mis primeras obligaciones la que como padre me incumbe de poner término á estas diferencias, es mi real voluntad que en lo sucesivo los delatores se presenten á los tribunales con las cauciones de derecho; que hasta las voces de *liberales* y *serviles* desaparezcan del uso común; y que en el término de seis meses queden finalizadas todas las causas procedentes de semejante principio, guardándose las reglas prescritas por el derecho para la recta administración de justicia.»

Este decreto tardío, y seguramente falto de sinceridad como otros, no fué bastante para aplacar los ánimos y hacer cesar el curso de las conspiraciones. Fué descubierta una, conocida con el nombre del *Triángulo,* por el encadenamiento de su organización. Consistía en que un conjurado se descubría solamente á otros dos; cada uno de estos formaba después triángulo con otros dos y así se eslabonaban indefinidamente. Tratábase, al parecer, de atentar á la vida del Monarca, como único medio de conseguir el restablecimiento del Gobierno representativo. Revelóse el secreto por dos sargentos de marina comprometidos en la conjuración, y fué sentenciado á la pena de horca un comisario de guerra llamado don Vicente Richard, del que no se obtuvo noticia alguna respecto á sus cómplices. Por simples sospechas fueron llevados también al patíbulo, complicándolos en la misma causa, el sargento mayor de un regimiento de caballería, don Vicente Plaza; don Juan Antonio Yandiola, empleado, y un ex fraile llamado fray José, guerrillero de la pasada campaña contra los franceses. Alguno de ellos sufrió el tormento, aunque estaba ya abolido; pero no pudo conseguirse averiguar los nombres de los que formaban el complot.

El estado de la Hacienda nacional no podía ser más deplorable. Sobre administrarse mal los escasos recursos del Reino, faltaban para suplir á la riqueza pública las remesas de América. Crecía la Deuda y no podía pagarse al ejército, á la marina, ni á los empleados. El Rey consumía 120.000,000 de reales al año, más del doble que su abuelo Carlos III, y decíase que gran parte de esta suma la colocaba en los Bancos extranjeros como economía y como recurso para cualquier eventualidad.

En la primavera de 1816 habíase concertado el segundo matrimonio de Fernando con la Princesa María Isabel de Portugal, y al propio tiempo el del Infante Don Carlos con María Francisca, hermana de aquélla. La nueva Reina fué muy bien acogida por cuantos concebían la esperanza de cambios prósperos y lisonjeros, y su entrada en Madrid, el 28 de Septiembre del mismo año, bajo arcos de triunfo y en medio de calurosos vítores, fué de lo más esplendente y lucido que se había presenciado en esta clase de recibimientos.

Para solemnizar su boda, concedió el Rey nueve collares del Toisón de oro y trece grandes cruces de Carlos III; nombró cuatro capitanes generales de ejército, diez y siete tenientes generales, cuarenta y dos mariscales de campo y setenta brigadieres; y en la misma proporción otorgó ascensos á las demás clases militares, encomiendas y cruces pensionadas. No podía agradecérselo la Nación que iba á soportar estas nuevas cargas.

Concedió Fernando á su primer ministro Cevallos la distinción honorífica de que se añadiese á los blasones el escudo de armas de su familia el lema: *Pontifire ac Rege œque defensis*, y merece copiarse, por lo que se verá después, el decreto otorgándosela:



Ejército español.
Infantería de línea.
Granadero. 1815.

«Atendiendo á los importantes y distinguidos servicios que por espacio de muchos años me habéis hecho á mí y á mi augusto padre, tanto en el desempeño de los graves negocios puestos á vuestro cuidado, cuanto en la conducta sabia, leal y circunspecta que habéis observado en las delicadas circunstancias de quererse atropellar calumniosamente mi inocencia, en las de mi exaltación al Trono por la renuncia de mi amado padre, en las de mi viaje, y en las que en esta ciudad ofreció al mundo con escándalo el mayor de los tiranos, Bonaparte, á quien hicísteis frente, y contra quien sostu-

visteis con energía y firmeza de carácter mis derechos (1) y los de la nación española; en atención también á la gloria universal de que os hicieron digno los dos manifiestos que en diferentes épocas publicásteis con tanta oportunidad que corrísteis á la faz de Europa el velo que cubría las perniciosas y desmoralizadas máximas del tirano, escritos que sin duda influyeron á que fuese conocido y á que se tratase seriamente de su ruina; y en consideración, por último, á los servicios que en la actualidad me estáis haciendo como mi primer secretario de Estado y mi despacho, y á vuestra constante lealtad y amor á mi persona, siendo mi real ánimo que méritos de esta naturaleza no se obscurezcan ni expongan al olvido, antes sí que se perpetúe su memoria honoríficamente en vuestra ilustre casa, he venido en concederos privilegio, etc.»

A los quince días de publicarse en la *Gaceta* este lisonjero y adulador decreto, dejaba Cevallos de ser ministro, reemplazándole en el despacho de las dos secretarías que desempeñaba, don José García de León Pizarro, y salía desterrado para Santander.

Más tarde, á fines de Diciembre, se encargó del ministerio de Hacienda don Martín de Garay, sospechoso para el partido reaccionario, por ser conocidamente afecto al sistema constitucional, y llevado á aquel cargo en atención á su renombre de economista. Transigióse con él, esperando que podría remediar el estado de la administración y robustecer el crédito público.

III

Digna de mejor suerte era la Reina Isabel, mujer dotada de grandes atractivos, que, sin embargo, no fueron bastantes para fijar la atención de su regio esposo. Dábase éste á las aventuras amorosas, en las que le servían de confidentes *Chamorro* y el Duque de Alagón, y como de alguna de ellas llegara la Reina á enterarse, hubo entre los cónyuges serios alterados que trascendieron al público.

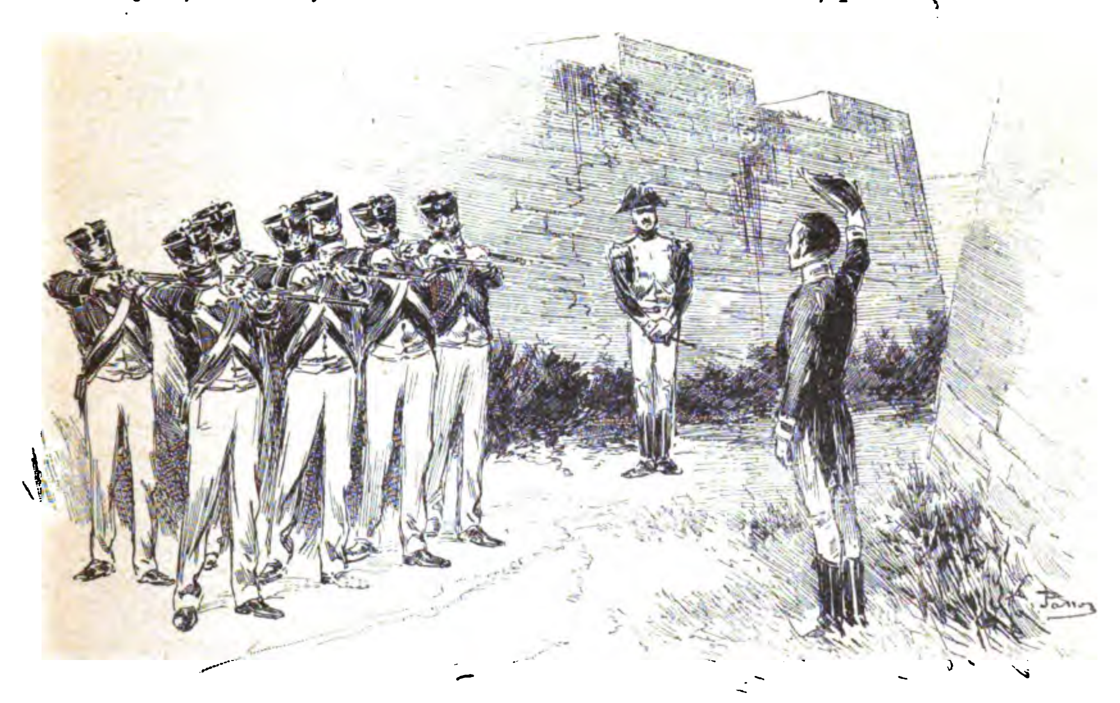
La conspiración latente contra el régimen absolutista no descansaba en sus trabajos, y creyendo los que la dirigían tener fuerzas militares suficientes al efecto de Cataluña, señalaron para el movimiento el día 5 de Abril de 1817. Dos generales tan prestigiosos como don Luis Lacy, y don Francisco Milans, habían de ponerse al frente de los sublevados en Caldetas; pero cuando llegó el momento oportuno sólo contaron con dos compañías del batallón de ligeros de Tarragona.

(1) Hace observar el historiador señor Lafuente, al llegar á este punto, que Fernando, aplaudiendo á Cevallos por su conducta en los sucesos de Bayona y en la defensa de sus derechos contra Napoleón, resultaba deprimiéndose y condenándose á sí mismo, puesto que había seguido una conducta diametralmente opuesta.

Viéronse precisados á huir, consiguiendo Milans ponerse en salvo, mas no Lacy, que cayó en manos de sus perseguidores. Encerráronle en la ciudadela de Barcelona, formósele Consejo de guerra y fué condenado á muerte.

El capitán general de Cataluña, don Francisco Javier Castaños, fundamentó su voto y fallo en estos términos extraños é incomprensibles:

«No resulta del proceso que el teniente general don Luis Lacy sea el que formó la conspiración que ha producido esta causa, ni que pueda considerársele como cabeza de ella; pero hallándole con indicios vehementes de haber tenido parte en la conspiración y sido sabedor de ella, sin haber practicado diligencia alguna para dar aviso á la autoridad más inmediata que pudiera contribuir á su remedio, considero comprendido al teniente general don Luis Lacy en los artículos 26 y 42, título 10, tratado 8.° de las Reales Ordenanzas; pero considerando



sus distinguidos y bien notorios servicios, particularmente en este Principado y con este mismo ejército que formó, *y siguiendo los paternales impulsos de nuestro benigno Soberano, es mi voto que el teniente general don Luis Lacy sufra la pena de ser pasado por las armas;* dejando al arbitrio el que la ejecución sea pública ó privadamente, según las ocurrencias que pudieran sobrevenir y hacer recelar que se alterase la pública tranquilidad.»

Temeroso el Gobierno de que los catalanes intentaran libertar á Lacy, comunicó instrucciones á Castaños para que mandase trasladar al preso á Mallorca, haciendo correr la voz Barcelona de que el Rey le indultaba. Así se verificó, engañando al pueblo catalán y aun al mismo Lacy, á quien se fusiló en el foso del castillo de Bellver, en Palma, la mañana del 5 de Julio. Murió valientemente,

mandando él mismo hacer fuego á los soldados que cumplieron tan triste deber.

En este intermedio había fallecido, á los sesenta y un años de edad, el Infante Don Antonio, tío del Rey. Al dar cuenta de su fallecimiento, pintábasele casi como una lumbrera de las ciencias y las artes. Era sencillamente un imbécil, lo que no impidió que le confiriese el título de doctor la universidad de Alcalá, por supuesto, sin examen alguno. Además, ejercía el cargo de almirante general de la armada de España y de Indias, lo cual le hizo decir en cierta ccasión: «A mí por agua y á mi sobrino por tièrra, que nos entren.» Por esta frase y otras del mismo jaez que usaba, puede juzgarse de su ingenio.

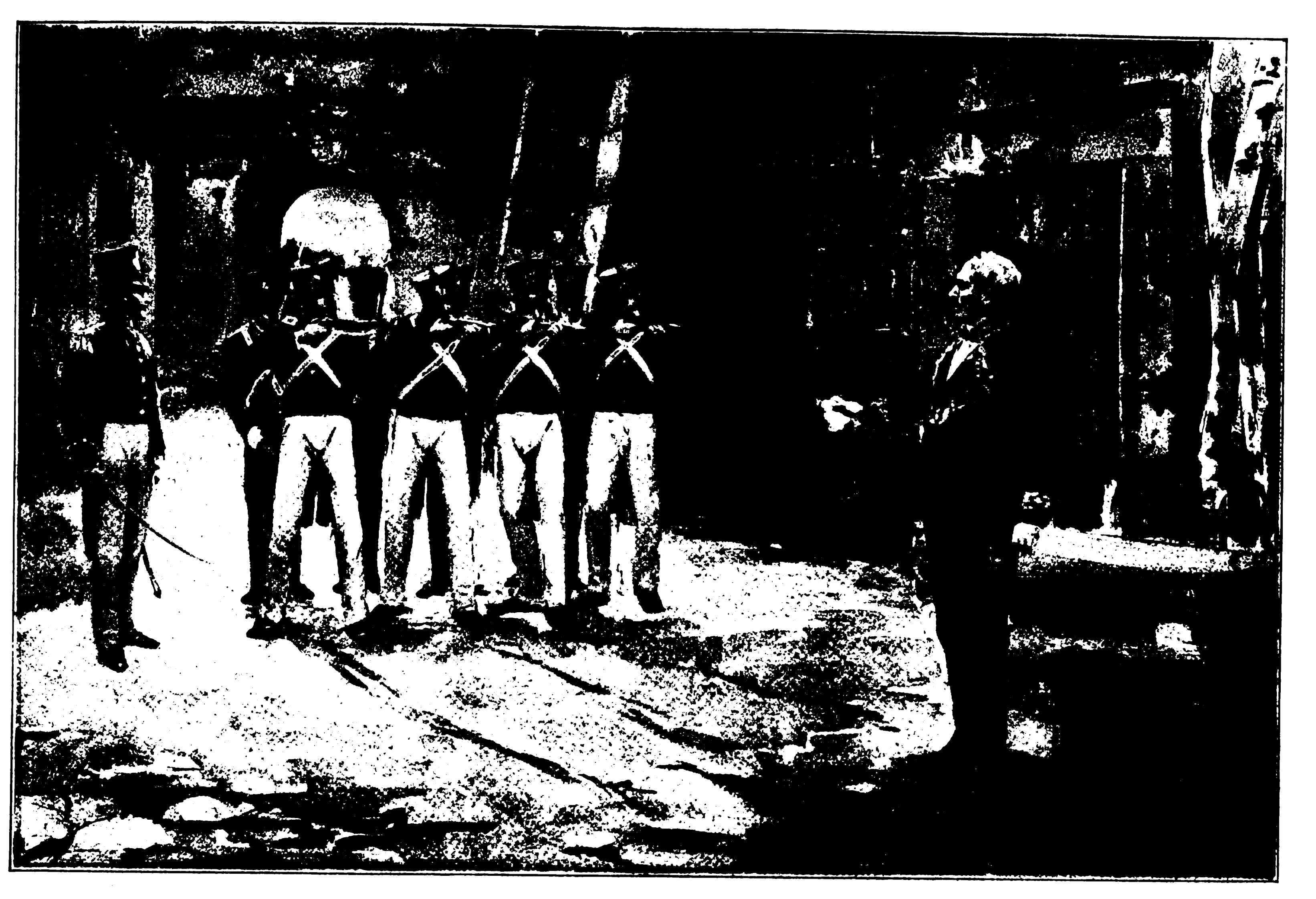
Crecía el malestar del País, agobiado por los tributos, y de la miseria que al pueblo aquejaba era culpable aquella absurda administración. Las leyes prohibitivas y restrictivas de entonces impedían á los centros agrícolas productores la extracción de frutos y, no pudiendo darles salida, carecían de numerario y de todo otro recurso hasta para la mejora de las fincas y el cultivo de los campos. Llenáronse los caminos de salteadores y para perseguirlos hubo de restablecerse las escuadras, rondas y compañías de escopeteros en Cataluña, Aragón, Valencia y Andalucía.

La privanza que el embajador ruso ejercía con Fernando determinó que se comprase un escuadrilla al Gobierno de la nación de aquél, compuesta de cinco navíos y tres fragatas. Costó la adquisición varios millones de reales, y cuando llegaron á Cádiz los barcos advirtióse que sólo un navío y una fragata se hallaban en estado de servir, estando los demás apolillados y podridos. De esta manera se despilfarraba el dinero de los esquilmados contribuyentes.

Garay se esforzaba inútilmente por mejorar la situación de la Hacienda y dar valor al crédito público. Hizo la clasificación de la Deuda en dos secciones, una con el interés de 4 por 100 y otra con crédito reconocido, pero sin interés; prometió luego que los vales no consolidados reemplazarían, sorteándolos, á los consolidados que se extinguiesen, y esta medida aumentó la compra de ellos, considerándolos el comercio y los rentistas como una base de progresivas reformas y de positivo resultado para el porvenir. Por consejo suyo, entabló el Rey unas negociaciones con la corte romana que originaron expidiese el Papa la bula de 26 de Junio de 1818, permitiendo aplicar á la extinción de la deuda pública por espacio de dos años las rentas de las prebendas eclesiásticas que vacasen, y las de los beneficios de libre colación, que no habían de proveerse en seis años.

El clero y el bando absolutista criticaron acerbamente estas disposiciones, valiéndose de toda clase de armas para desprestigiar á su autor, é hicieron circular contra él la siguiente décima:

Señor don Martín Garay:
usted nos está engañando,
usted nos está sacando
el poco dinero que hay.
Ni Smith ni Bautista Say
enseñaron tal doctrina,
y desde que usted domina
la Nación con su maniobra
el que ha de cobrar no cobra
y el que paga se arruina.



Fusilamiento del general Lacy.

Los liberales parodiaron esta décima del modo que sigue:

No es el honrado Garay
el que nos está engañando,
ni quien nos está sacando
el poco dinero que hay.
De Smith y Bautista Say
sabe muy bien la doctrina,
pero. . . . .
. . . .
el Rey sólo es el que cobra
y el Estado se arruina.

Odiado, además, por la *camarilla,* que no le perdonaba sus antecedentes liberales, cayó del Ministerio y fué desterrado, en unión de sus colegas los secretarios del despacho de Estado y Marina.

El señor Mesonero Romanos, al tratar del cambio de ministros que hizo Fernando desde 1814 hasta la revolución de 1820, se expresa así:

«Despidiendo á unos por *cortos de vista* (histórico), á otros por *largos de manos* (íd.), á aquél por *inepto,* á éste por *demasiado entendido* (íd. íd.), enviándolos unas veces á tomar aires á Ultramar, ó poniéndolos otras á la sombra en los alcázares ó castillos de la Coruña ó de Segovia, vino á hacer tal consumo de ministros, que pasaron de treinta en sólo los seis años de aquel período, lo cual, atendiendo al número de los ministerios, que era el de cinco, viene á traducirse en seis juegos completos, ó sea en una duración de dos meses, por término medio, para cada ministro» (1).



Doña María Isabel.
Segunda mujer de Fernando VII.

La única esperanza del partido liberal se desvaneció con la muerte de la bondadosa Reina Isabel, suceso ocurrido el 26 de Diciembre de 1818. Aunque no había logrado apartar del lado del Rey las influencias perniciosas ni cambiar las tendencias é inclinaciones de su carácter, mirábasela como un lazo que le contenía de

(1) Fuéronlo de *Estado* en dicho período, el Duque de San Carlos, don Pedro Cevallos, don José León y Pizarro, el Marqués de Casa Irujo y el Duque de San Fernando. De *Gracia* y *Justicia,* don Pedro Macanaz, don Tomás Muñoz, don Juan Esteban Lozano de Torres, don Manuel Abad y Queipo, el Marqués de Mataflorida y don José García de la Torre. De *Hacienda,* don Luis Salazar, don Cristóbal de Góngora, don Juan Pérez Villamil, don Felipe Vallejo, don José Ibarra, don Manuel Araujo, don Martín de Garay, don José de Imaz y don Antonio González Salmón. De *Guerra,* los generales Freire, Eguía, Ballesteros, Campo-Sagrado y Alós. Y de *Marina,* Salazar, Hidalgo de Cisneros y Vázquez Figueroa.

precipitarse en mayores desaciertos. Con la muerte de Isabel quedó otra vez Fernando entregado á los hombres funestos de su camarilla.

IV

Era intolerable la situación de los valencianos, por la torpe conducta del general Elío que, con pretexto de la conservación del orden público, se entregaba á todo género de arbitrariedades y violencias. Consistía una de éstas en llamar á su despacho al que suponía mezclado en cualquier conspiración, ó desafecto al régimen imperante, escarneciéndole y abofeteándole por su mano misma, como hizo, entre otros, con el insigne poeta don Leandro Fernández de Moratín. Restableció el tormento y, sin sujetarse á tribunales ni procedimientos donde pudieran justificar su inocencia los denunciados por sus esbirros, decretó varias sentencias de muerte, bastando para ser ejecutadas una simple orden suya.

Acudió al Rey una Comisión de Valencia quejándose de tan brutal proceder, siendo aquélla desatendida y aun conminada con castigo si entorpecía la marcha del general Elío, considerado por Fernando como uno de los más firmes puntales de su Trono.

Exasperados los valencianos, tramaron una conspiración contra aquel odioso precónsul; pero fué descubierta y se fusiló á trece de los principales comprometidos, entre ellos el coronel Vidal, don Diego María Calatrava y don Félix Beltrán de Lis.

Murieron en Italia, á principios del año 1819, los padres del Rey, y éste dió muestras de dolor, quizás recordando que había acibarado la existencia de aquéllos con su comportamiento reprobable.

Casóse algunos meses después el Infante Don Francisco de Paula, hermano menor de Fernando, con la Infanta Doña Luisa Carlota, hija de los Reyes de las Dos Sicilias, mujer varonil y resuelta, á quien veremos jugar un papel importante en el transcurso del reinado de Fernando VII, cuando violentamente deshizo una trama absolutista, consistente en hacer pasar la sucesión de la Corona al Infante Don Carlos.

Mal hallado Fernando con su segunda viudez, ó deseoso de dar un heredero al Trono, pensó en contraer terceras nupcias, y el 11 de Agosto del mismo año 1819 participó al Consejo haber concertado su enlace con la Princesa María Josefa Amalia, hija del Príncipe Maximiliano de Sajonia. Hizo su entrada en Madrid el 20 de Octubre la nueva Reina, y advirtióse pronto que era tímida y apocada. Educáronla para el claustro y carecía de las condiciones que hubiesen sido necesarias á fin de influir en la voluntad de su marido, contrarrestando la influencia de los cortesanos palaciegos.

Tendían á aumentar los males del País y continuamente dirigíanse al Rey las provincias, haciéndole representaciones que eran, por lo común, desatendidas. Decíase en una de ellas:

« Los gastos del Estado exceden en tal cantidad á los productos de las rentas, que ha sido preciso echar mano de los fondos particulares, arruinando los establecimientos mercantiles. Las rentas de la Corona sufren notable disminución en las provincias de Madrid, Barcelona y Cádiz y otras igualmente ricas y populosas... Nadie cumple lo que se le manda; las miserias se agolpan sin dar lugar las unas á las otras; el desorden de la Real hacienda es completo, y S. M. ha oído los clamores de muchos pueblos quejándose de la desigualdad en el reparto de las contribuciones y de los apremios extraordinarios conque se les molesta.»

El señor Flórez Estrada, á la sazón emigrado en Londres, publicó un Manifiesto que produjo gran impresión, arrojando sobre el Rey la responsabilidad de cuanto venía sucediendo.

« Los españoles, escribía aquél, no ignoraban que después de las renuncias de Bayona, sin ser compelido, habíais, Señor, dado desde Burdeos la proclama en que encargábais á los españoles someterse á Napoleón. Ellos sabían que habíais escrito á éste desde Valencey felicitándole por sus victorias, por la misma inauguración de José, pidiéndole una sobrina para hacerla vuestra esposa, y solicitando el mando de una división de sus ejércitos para el infante Don Carlos.



Ejército español. — Cuerpos destinados á la expedición de América. *Cantabria* (*Capitán*). 1816.

»Ellos no ignoraban que en este mismo tiempo vuestro augusto padre, aunque en la mayor mendicidad, jamás había dado á Napoleón una prueba que desmintiese el noble carácter y grandeza de un Rey oprimido y que, á pesar de tan triste situación, jamás dejó de socorrer á los españoles que han tenido el honor de presentársele, ni dejó de manifestar en público lo mucho que sentía los males de España.

» Ellos todos habían visto el decreto del Escorial, y los motivos en él publicados y circulados á la Nación por vuestro mismo augusto padre. Ellos sabían que la renuncia de Aranjuez había sido hecha en medio de un tumulto popular, sin consentimiento de la Nación y sin la menor fórmula previa de decencia, tan necesaria para la seguridad de los tronos, aun cuando se quiera prescindir de lo que á aquélla se debe.

» Ellos, finalmente, eran sabedores de que á los dos días de este extraño suceso, vuestro augusto padre había declarado nula la abdicación hecha en favor de V. M., de la que sería una contradicción desentenderse si obrasen atenidos únicamente al principio de legitimidad, por cuya sola virtud vuestros consejeros os quieren suponer Rey de las Españas. »

Este Manifiesto era la voz de la revolución; pero Fernando y sus consejeros no querían escucharla.

Continuando el trasiego de ministros, al de Estado, Marqués de Casa Irujo, le reemplazó don Manuel González Salmón, que poco después era substituído por el Duque de San Fernando. Cesó el de Guerra, general Eguía, entrando en su lugar don José María de Alós, y desterróse al de Gracia y Justicia, don Juan Esteban Lozano de Torres, substituyéndole don Bernardo Mozo de Rosales, Marqués de Mataflorida.

El tenaz y temerario intento de someter por la fuerza de las armas las provincias sublevadas de Ultramar, hizo que el Gobierno, á mediados del año 1819, dispusiera el envío de otra expedición á América, reuniendo con tal objeto diez y seis mil hombres en torno de la bahía de Cádiz. La reunión de este numeroso ejército desarrolló los gérmenes de descontento, depositado en el fondo de todos los corazones. La idea de verse transportados á América como á un destierro lejano en donde les estaban aguardando privaciones sin cuento, exasperaba á los soldados, al paso que la mayor parte de los jefes y oficiales sentíanse irritados sobre manera por las persecuciones que se ejercían continuamente, por los abusos y desórdenes que presenciaban á diario y por el influjo omnipotente de los frailes y de los curas.

Aprovechóse estas disposiciones favorables á la insurrección por la masonería, en cuyo nombre los señores don Antonio Alcalá Galiano y don Juan Alvarez Mendizábal, trabajaron activamente para reclutar adeptos á fin de restablecer la Constitución de 1812. No tardó en concertarse un plan revolucionario y ya se había fijado el día, cuando el Conde de La Bisbal (1), general en jefe de las tropas, con el que creía contarse, según sus propias manifestaciones, concibió un temor repentino por haberse dicho que en Madrid cundían vagos rumores del proyectado movimiento. Deseando prevenir las revelaciones, resolvió sacrificar sus compañeros á su seguridad personal y, saliendo de Cádiz en la noche del 7 de Julio, cruzó la isla de León, desembarcando en el continente con algunos regimientos, asegurándoles que no serían transportados á América si ejecutaban puntualmen-

(1) Don Enrique José O'Donnell, Conde de La Bisbal, irlandés de origen, mandaba en Córdoba el ejército de reserva de Andalucía cuando Fernando regresó á España en 1814. Tenía fraguada ya una intriga para derribar la Constitución, cuando supo la próxima llegada del Rey á Madrid y, no sabiendo cuáles eran sus verdaderos propósitos, envióle un oficial de confianza para cumplimentarlo, con dos alocuciones diferentes; la una prodigaba elogios al sistema constitucional, y la otra ponía en las nubes las excelencias del poder absoluto. El oficial debía entregar una ú otra con arreglo á lo que oyese decir que pensaba hacer el Soberano, y como éste no disimuló sus intenciones, le hizo entrega de la última alocución.

te sus órdenes. Marchó con estas fuerzas á la ciudad del Puerto de Santa María, donde se hallaban los cuerpos más comprometidos, prendió á sus principales jefes, que eran los tenientes coroneles y comandantes Quiroga, Arco-Agüero, San Miguel, Riego, O'Daly y Roten, y apresuróse á comunicar la noticia al Rey haciéndole ver que acababa de salvar su Corona.

Este golpe de mano, que valió la felicitación real y nuevos honores al traidor O'Donnell y á su cómplice el jefe de Estado Mayor, Sarsfield, hizo activar la salida de la expedición. Precipitóse la venida de los muchos buques mercantes que el Gobierno había fletado á subido precio en varios puertos de Francia é Italia para el transporte de las tropas; aprestóse el ejército al embarco y estaban terminándose los últimos preparativos, cuando llegó al puerto de Cádiz un barco procedente de la costa de Coromandel é introdujo en la ciudad el cólera morbo. Esta plaga fué al principio desconocida por las autoridades (1), mas no tardó en extenderse fuera de Cádiz, propagarse por los pueblos inmediatos y llevar el terror hasta Madrid. Inmediatamente se suspendió la salida de la expedición y destináronse las tropas á formar diferentes cordones sanitarios.

Dominóse la epidemia á los cinco meses, volvió el ejército á sus acantonamientos antiguos y reanudaron los oficiales sus trabajos de conspiración abortados en el mes de Julio. Desconfiando de los generales, resolvieron conferir la jefatura del alzamiento al teniente coronel don Antonio Quiroga, preso, aunque con poco rigor, en Alcalá de los Gazules. Dispuesto todo á fines de 1819, acordaron dar el golpe el día 1.º del año siguiente.



Gerona (Ligeros). *Granada.*

Ejército español. — Cuerpos destinados á la expedición de América.

(1). El primer médico que indicó el carácter de la enfermedad, se vió amenazado con la pena de presidio por agitador y alarmista.

CAPÍTULO XXIII

(1820)

I

Proclama Riego la Constitución en Cabezas de San Juan. — Se apodera Quiroga de la ciudad de San Fernando. — Excursiones de Riego. — Es enviado Freire á combatir á los sublevados. — La revolución en Galicia, en Cataluña, en Aragón y en Navarra. — El 10 de Marzo en Cádiz. — Madrid. — Decretos del 3, 6 y 7 de Marzo. — La revolución triunfante. — Manifiesto del Rey á la nación española.

El 1.° de Enero de 1820, en Cabezas de San Juan, arengó el comandante del batallón de Asturias don Rafael del Riego á sus soldados y proclamó al frente de banderas la Constitución de 1812. Pasó luego con su batallón á Arcos de la Frontera donde se hallaba con su Estado Mayor el general en jefe del ejército expedicionario; sorprendió allí y desarmó la guardia del general. No se contentó con arrestar sólo al Conde de Calderón. Arrestó también á los generales Blanco, Salvador y Fournás. Pasáronse á la causa de Riego las tropas (1). En el mismo día se acercó á Arcos el batallón de Sevilla, y al siguiente el coronel don Antonio Quiroga, designado por las Juntas para ponerse á la cabeza del movimiento y preso en Alcalá de los Gazules, logró quebrantar su prisión, se puso al frente del batallón de España, marchó á Medinasidonia donde se le incorporaron nuevas fuerzas y entró el día 3 en San Fernando.

No logró Quiroga apoderarse, como quería, de Cádiz. Advertido á tiempo el teniente de Rey de la plaza de lo que se intentaba, adoptó medidas que impidieron el avance de los sublevados.

Rodríguez Valdés, que éste era el teniente de Rey de la plaza, supo, ya entrada la tarde del 3, que había tropas sublevadas dentro de las líneas del puente de Suazo. ¡Tantas horas había perdido Quiroga sin resolverse á ejecutar su plan!

Rodríguez Valdés habia sido, en 1814, castigado por constitucional.

(1) «La pobre conjuración de unos pocos hombres audaces, dice Alcalá Galiano, comentando el suceso, había desplomado el Trono de Fernando VII, y dado á Europa y al mundo un golpe cuyos efectos iban á sentirse por algunos años.»

Ocurrió en aquel caso, como en tantos otros, que contando los sublevados con gente de dentro de la plaza, esperaron éstos la acometida de los de fuera, y los de fuera aguardaron á que los de dentro dieran señales de franquearles las puertas.

Ello es que los de Quiroga no avanzaron hacia la cortadura situada en el camino de Cádiz á la Isla de León, hasta que ésta estaba ya ocupada por fuerza de artilleros y de la milicia urbana antigua de Cádiz, mandada por el oficial don Luis Fernández de Córdova. Cuando llegaron á ocupar la cortadura dos columnas de la fuerza de Quiroga, se hallaron con el fuego de la gente de Córdova. Una bala de cañón de los defensores de Cádiz mató algunos hombres de la columna de los sublevados. Lo inesperado de la resistencia y el estrago de aquella bala, unido á la obscuridad de la noche, amedrentó á los sublevados, que se retiraron precipitadamente. Nada intentaron de nuevo los de Quiroga, y la posesión de la isla Gaditana quedó dividida: desde la cortadura al mar por los realistas, y por los constitucionales desde Torre Gorda al puente de Suazo, incluso la ciudad de San Fernando.



Rafael del Riego.

Tardó Riego en tener noticias de Quiroga y se creyó abandonado. Tuvieron aquí su origen los recelos y los odios entre ambos jefes.

Cuando supo Riego de la suerte de Quiroga, se trasladó á San Fernando. Había ya entonces engrosado su fuerzas con el batallón de Aragón y las engrosó aún más con los jefes que había el Conde de la Bisbal encerrado en el castillo de San Sebastián de Cádiz. Rompieron estos jefes sus cadenas y corrieron al lado de Riego.

Juntos ya en San Fernando (6 de Enero), dejaron Quiroga y Riego pasar los días sin hacer cosa mayor que proclamar la Constitución y apoderarse por sorpresa del arsenal de la Carraca. Sacaron del arsenal materiales y los vendieron. El 24 de Enero hizo en Cádiz, el coronel Rotalde, una tentativa. El éxito fué desastroso. Fernández de Córdova se atrajo á los soldados y arrestó á casi todos los oficiales. Lograron escapar muy pocos. Se contó, entre los que escaparon, al jefe de la intentona, don Nicolás de Santiago y Rotalde.

Describe así Alcalá Galiano la situación de los sublevados por aquellos días:

«Era situación extraña la del ejército acantonado en San Fernando, en la cual abía no poco sublime y propio para mover á admiración, y otro tanto que provocaba con razón á risa. Veíase un puñado de soldados, cuyo número, cuando

mayor fué, apenas llegó á 5,000 hombres, con el nombre de ejército nacional, darse por la verdadera nación española. La autoridad de Quiroga era poco más que titular y ejercida con corto acierto. Nadie mandaba y todos servían. El peligro daba alegría, en los momentos en que no aterraba. Faltaban absolutamente fondos (1), habiéndose acometido la empresa con escasísimas sumas dadas por Montero, Istúriz, don Olegario de los Cuetos, oficial de marina, y Mendizábal; nada por americanos, como han creído y dicho las gentes y hasta algunos historiadores... Procurábase á fuerza de audacia infundir confianza, y la daba á quienes ésta hacían su mismo atrevimiento. Publicábanse papeles con tono tan altivo como si saliesen de vencedores.»

El propio Alcalá Galiano y don Evaristo San Miguel, fundaron una *Gaceta* anunciando, como para desafiar las iras enemigas, que respondían con sus nombres de los artículos.

Al general don Manuel Freire encomendó el Gobierno la tarea de combatir á los sublevados. Impaciente entretanto Riego por la inacción á que condenaban al ejército sublevado las vacilaciones de Quiroga, de quien sin duda se sentía celoso, emprendió varias excursiones. Fué la más importante la que comenzó con 1,000 hombres el 29 de Enero. Fué primero á Algeciras, sacó algunos recursos de la plaza de Gibraltar, y el 7 de Febrero se dirigió á Málaga. No era ya posible que se uniese otra vez á Quiroga, cuyas posiciones tenía á la sazón bloqueadas Freire. Tuvo en Málaga, contra lo que esperaba, que batirse con don José O'Donnell y pasó de allí á Córdoba (7 de Marzo), donde pudo, sin hallar resistencia, alojarse en el convento de San Pablo y recoger algunos víveres; tan inútil correría costó á Riego casi todo su ejército, pues, apoderado de todos el desaliento, la deserción causó tantas bajas, que á poco de salir de Córdoba no pasaba su gente de cuarenta y cinco hombres.



Evaristo San Miguel.

Bloqueado Quiroga y dispersos los últimos restos de la fuerza de Riego, la revolución parecía finida.

Vinieron á revivirla y vigorizarla inesperados sucesos.

(1) Alcalá Galiano se refiere á los días antes de apoderarse los sublevados del arsenal de la Carraca, pues después de este suceso contaron con algunos recursos.

Al movimiento de Andalucía vino á responder el de Galicia y otros puntos.

Proclamó, el 21 de Febrero, en la Coruña la Constitución el coronel don Félix Acevedo. Contaba con la guarnición y con el pueblo y pudo arrestar sin trabajo á las autoridades, incluso al capitán general Venegas. Secundaron en el resto del mes al levantamiento de la Coruña los del Ferrol, Vigo y otras poblaciones. San Román, que mandaba en Santiago, replegóse á Orense, y, apenas amenazado por las fuerzas sublevadas de la Coruña, huyó á Castilla. Entre las tropas de San Román y las de Acevedo cruzáronse algunos tiros. La desgracia hizo que uno de ellos hiriese mortalmente á Acevedo.

Siguió á estos graves sucesos la proclamación de la Constitución, en Zaragoza, por el pueblo y las autoridades de todas las órdenes, el 5 de Marzo.

Es de advertir que, como en el nó lejano año 8, procedían el 20 desde luego los pueblos á formar Juntas, lo que daba al levantamiento un carácter cuya gravedad no podía ocultarse á los gobernantes. De algo había de haberle servido al pueblo la lección de la guerra de independencia, que le había descubierto con su fuerza el modo de hacerla efectiva.

Como reguero de pólvora, siguió la insurrección incendiando otras provincias. En Barcelona, confundidos el pueblo y la oficialidad de la guarnición, pretendieron, el 10 de Marzo, que el capitán general proclamara la Constitución. Fué la momentánea negativa de Castaños, á acceder á sus deseos, más una capitulación que un acto de energía; pues se limitó á protestar de que si alguna vez podría ceder á las imposiciones del pueblo, no lo haría jamás á los de la indisciplina: con lo que, retirada la oficialidad, se resignó á poco á proceder como se le pedía. Fué, sin embargo, depuesto y substituído por don Pedro Villacampa, y hubo de abandonar Cataluña. En Tarragona y en Gerona ocurrieron también por aquellos días movimientos que dieron el mismo resultado de ser proclamada la Constitución. En Mataró se la proclamó también. En Pamplona se hizo lo mismo, el 11 de Marzo, donde llegó sin tardanza el desterrado Mina que substituyó al virrey Ezpeleta en el mando.

El día antes había ocurrido en Cádiz una verdadera tragedia. Había entrado, el 9, en la plaza el general Freire. Hizo alguien correr la voz de que iba dispuesto á proclamar la Constitución.

Celebraba Freire una conferencia con el capitán general de Marina, don Juan María Villavicencio, á quien también se suponía constitucional, cuando se aglomeró gran gentío junto á la casa en que ambos se hallaban. Aunque Freire intentó desde un balcón hablar á la multitud no pudo conseguirlo, pues ahogaron su voz los incesantes vivas á la Constitución.

Dando el pueblo por hecho lo que su deseo le fingía, juzgó acordada por los generales la proclamación y en un momento quedó restablecida la lápida que, según decreto de las Cortes, debía fijarse en la plaza principal de cada población y cuyo lugar de colocación correspondía exactamente, en este caso, frente á la sala en que estaban los generales reunidos.

El acto fué recibido con frenéticos aplausos y gritos de júbilo y, como nadie diese muestras de contrariarlo, retiróse el pueblo satisfecho y convencido de la proclamación.

«Siguiéronse, dice Alcalá Galiano, muestras de frenético alborozo; iluminarse todas las casas de la población; correr las gentes por calles y plazas, hablándose y aun abrazándose como amigos quienes no se conocían, y festejar á los soldados, muchos de los cuales recibían con despego ceñudo un agasajo, señal de su vencimiento y casi de su afrenta.»

Tres oficiales salieron aquella misma noche para San Fernando á llevar la alegre noticia al ejército de Quiroga. Lo más extraño es que llevaban recados corteses de su general Villavicencio para el ejército de San Fernando. Puede suponerse la alegría con que Quiroga y los suyos recibieron la noticia.



Por consejo de los oficiales comisionados y con apariencias de insinuación del propio general, acordóse que fuesen á Cádiz oficiales del ejército constitucional, en calidad de mensajeros, que acordasen el modo de sellar la amistad á que á unos y á otros obligaban los acontecimientos.

Nombró Quiroga al coronel Arco Agüero, á don Miguel López de Baños, que mandaba la artillería, y á don Antonio Alcalá Galiano; este último nó militar y sobrino carnal de Villavicencio.

Fueron los mensajeros acogidos desde luego con entusiasmo y no cesaron en todo el camino de verse vitoreados por gentes que salían á su encuentro para saludarlos. A su entrada en Cádiz trocóse en delirio el entusiasmo popular.

No dejaron, sin embargo, de notar que no era la misma la disposición de los elementos militares. Freire los recibió, más que con frialdad, con turbación é inquietud. Le reprochaba ya su conciencia por la infamia que á aquella hora se preparaba, sin que él fuera á ella ajeno, contra el pueblo y contra los que venían á saludarle como amigos.

Era aquélla precisamente la hora señalada para la jura de la Constitución por las autoridades, y acudía en bullicioso y alegre tropel á la plaza la población toda.

Aparecieron de pronto por las bocacalles soldados armados que sin intimación previa, disolvieron á tiros la pacífica reunión de ciudadanos. Sembraron de cadáveres la plaza y, aún no satisfechos, persiguieron á los indefensos fugitivos.

Los comisionados del ejército constitucional corrieron no poco peligro. Escondidos estuvieron hasta el día siguiente en que, presentándose á reclamar el respeto que por las leyes de la guerra merecían, fueron presos en el castillo de San Sebastián.

El desmán de la soldadesca duró muy cerca de 24 horas. Las medidas tomadas para reprimirlo fueron escasas y tardías, lo que hace sospechar que no careció de protección en las alturas el inicuo atropello.

El sangriento 10 de Marzo de 1820 quedó para siempre grabado en la memoria de los gaditanos y no pudo menos de ser fuente para lo sucesivo de vivísimos rencores.

El 12, llegó á Cádiz la noticia de haber jurado el Rey la Constitución, lo que debió aumentar los remordimientos de Freire y sus cómplices, porque demostró lo estéril de la felonía cometida. Pero veamos qué había pasado en Madrid.



Infantería ligera. *Fusilero.* 1815.
Ejército español. — Infantería de línea.

El Gobierno, aturdido y atemorizado desde los primeros sucesos de Andalucía, no acertaba á tomar partido. No era posible que contuviese la revolución; no era bastante apto para aprovecharse de ella.

La Junta creada bajo la presidencia del Infante Don Carlos dió, el 3 de Marzo, un decreto del todo anodino. De sermón se lo calificó y no era injusto el epigrama. Se confesaba en él los males; pero nó el remedio.

De nada, naturalmente, sirvió el tal decreto, ni los acontecimientos daban lugar que sus efectos pudieran ser los rápidos que las circunstancias demandaban.

Un hecho nuevo y alarmante vino á aumentar el temor del Gobierno. El Conde La Bisbal, á quien se acababa de confiar el mando del ejército que se formaba la Mancha, al llegar á Ocaña, puesto al frente del regimiento Imperial Alejan-o que mandaba su hermano, proclamó la Constitución y la hizo jurar á oficiales oldados.

Aún creyó el Gobierno de Madrid que podía atajarse el mal. Por *Gaceta* extraordinaria de 7 de Marzo, publicó el siguiente decreto: «Habiéndome consultado mi Consejo Real y de Estado, lo conveniente que sería al bien de la Monarquía la celebración de Cortes, conformándome con su dictamen, por ser con arreglo á la observancia de las leyes fundamentales que tengo juradas, quiero que inmediatamente se celebren Cortes, á cuyo fin el Consejo dictará las providencias que estime oportunas para que se realice mi deseo, y sean oídos los representantes legítimos de los pueblos, asistidos, con arreglo á aquéllas, de las facultades necesarias, de cuyo modo se acordará todo lo que exige el bien general, seguro de que me hallarán pronto á cuanto pida el interés del Estado y la felicidad de unos pueblos que tantas pruebas me han dado de su lealtad, para cuyo logro me consultará el Consejo en cuantas dudas le ocurran, á fin de que no haya la menor dificultad ni entorpecimiento en su ejecución. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su puntual cumplimiento.»

No podían significar estos decretos para el bando liberal, sino otras tantas muestras de la debilidad del Gobierno. El decreto de 6 de Marzo no alcanzó mayor éxito que el del 3.

Lejos de producir el efecto que sin duda esperaban sus autores, produjo el de envalentonar á los constitucionales.

Reunióse en la Puerta del Sol buen golpe de gente que fué engrosando en términos de constituir una temible manifestación que llegó á las puertas de Palacio.

Llamó el Rey al general Ballesteros, para que, explorado el espíritu de la guarnición, propusiese lo que conviniera. Las noticias de Ballesteros fueron tan poco satisfactorias, que el Rey se decidió á firmar un decreto que decía: «Para evitar las dilaciones que pudiera tener lugar por las dudas que al Consejo ocurriesen en la ejecución de mi decreto de ayer para la inmediata convocación de Cortes, y viendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinaarias en el año de 1812. Tendréislo entendido, etc. — *Palacio, 7 de Marzo de 1820.*»

Fueron pocos los que aquella noche conocieron esta novedad. Divulgósela al día siguiente. «Produjo, dice el Marqués de Miraflores, entusiasmo en unos, temores en otros, y, en la mayor parte, la risueña esperanza de ver á su Patria mejorar de suerte.»

El decreto de 7 de Marzo consagraba el triunfo de la revolución. ¡Cuántos trastornos hubieran podido evitarse con sólo darse á conocer rápidamente ese decreto! Los sucesos que siguieron á esa declaración de vencido de Fernando VII no fueron sino natural consecuencia de ella.

Pasó el 8, sin otra novedad que las manifestaciones de alegría del pueblo: se colocó una lápida provisional en la Plaza Mayor, y fué el libro de la Constitución paseado solemnemente entre hachones de viento y hecho besar, rodilla en tierra, á los transeuntes.

En este mismo día dictóse un decreto por el que se resolvía poner inmediata-

mente en libertad á todos los que se hallaran presos ó detenidos, en cualquiera punto del Reino, por opiniones políticas y permitiendo restituirse á sus domicilios á los que por igual razón se hallaren fuera de ellos, dentro ó fuera del Reino.

No transcurrió el día siguiente tan pacífico. La muchedumbre se agolpó á la puerta del Palacio Real y, en verdadero desorden y profiriendo gritos y amenazas, penetró en los patios, sin que la guardia intentase siquiera impedir su avance.



Hasta la propia habitación del Monarca hubiese llegado, y fué lástima que no lo hiciera, á no impedirlo varias personas de la Corte que bajaban por la escalera en el preciso instante en que el pueblo la invadía y que lograron con suaves amonestaciones el desistimiento de aquel deseo.

No les fué posible á los palaciegos, sin embargo, impedir el nombramiento de una Comisión de seis individuos que, desde luego, expuso al Rey su pretensión (1).

(1) Al referir el Marqués de Miraflores estos hechos, afirma que el Rey se adelantó á los deseos de los amotinados y no habla de Comisión alguna. Lafuente da hasta los nombres de los comisionados, que dice fueron: don José Quintanilla, don Rafael Piqueras, don Lorenzo Moreno, don Miguel Irazoqui, don Juan Nepomuceno González y don Isidro Pérez.

Accedió el Rey á lo que se le pedía y ordenó que se restableciese el ayuntamiento constitucional que existía el año de 1814. Confió el Rey este encargo al Marqués de las Hormazas, alcalde en aquel año, y al Marqués de Miraflores, que lo había sido en 1813. Hormazas fué rechazado por el pueblo, como tío del general Elío, y el Marqués de Miraflores salió del Palacio, seguido de la muchedumbre, con dirección á la Casa de la Villa.

No se limitó á la restitución del ayuntamiento de 1814 la solicitud popular; quiso además que se nombrase una Junta provisional, encomendándola el total cumplimiento del decreto del día 7.

Aquel mismo día 9 quedó nombrada la Junta provisional (1).

Ya en la Casa de la Villa el de Miraflores y los comisionados, se procedió á avisar á los individuos que habían formado el ayuntamiento en 1814.

No fueron repuestos todos; pues ya hemos visto que el Marqués de las Hormazas fué rechazado por el pueblo. El Marqués de Miraflores había sido alcalde en 1813, y esto le incapacitaba para serlo ahora.

Fueron proclamados alcaldes constitucionales de Madrid, don Pedro Baranda y don Rodrigo Aranda, y, constituído ya el ayuntamiento, exigieron los comisionados del pueblo que se exigiese en seguida al Rey el juramento provisional de la Constitución.

Avisó el de Miraflores al Rey, trasladáronse todos á Palacio, donde fueron recibidos en la Sala de Embajadores. Juró allí el Rey y ordenó al general don Francisco Ballesteros que jurase igualmente el ejército.

«Nosotros, dice el Marqués de Miraflores, presenciamos este acto, que será eternamente célebre en nuestros anales; pero, por una de las anomalías en que tanto abunda España, este acto que hubiera en otro país derribado el Trono, como consecuencia de su envilecimiento, pasó como un nuevo trivial y ordinario: el Rey juró, debajo de su Trono, la Constitución en manos de personas sin carácter y sin representación y delante de cinco ó seis desconocidos que se llamaban representantes del pueblo.

(1) El decreto porque se la formó, decía así: «El Rey Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, ha expedido el decreto siguiente:

«Habiendo decidido por decreto del 7 del corriente jurar la Constitución publicada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812, he venido en hacer el juramento interino en una Junta provincial, compuesta de personas de la confianza del pueblo, hasta que reunidas las Cortes, que he dispuesto convocar con arreglo á la misma Constitución, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento que en ella se previene. Los individuos designados para esta Junta, son: el reverendo en Cristo, Padre cardenal de Borbón, arzobispo de Toledo, presidente; el teniente general don Francisco Ballesteros, vicepresidente; el reverendo obispo de Valladolid de Mechoacán; don Manuel Abad y Queipo; don Manuel Lardizábal; don Mateo Valdemoros; don Vicente Sancho, coronel de Ingenieros; Conde de Taboada; don Francisco Crespo de Tejada; don Bernardo Tarrius y don Ignacio Pezuela. Todas las providencias que emanen del Gobierno, hasta la instalación constitucional de las Cortes, serán consultadas con esta Junta y se publicarán con su acuerdo. Tendráse entendido en todo el Reino, á donde se comunicará para su pronta é inmediata publicación y cumplimiento. — Está rubricado. — Señor don José García de la Torre. — *En Palacio, á 9 de Marzo de 1820.*»

Al su vuelta á la Casa de la Villa anunció desde un balcón, el ayuntamiento al pueblo, el juramento acabado por el rey de prestar, «y que habría iluminación general y repique de campanas por tres noches». Acordó también el ayuntamiento asistir á la mañana siguiente á un *Te Deum* que se cantaría en acción de gracias en la iglesia de Santa María de Almudena.

Aún hemos de registrar en este día 9 un suceso importante. Se ordenó por un decreto la abolición del Tribunal de la Inquisición, que había sido restablecido



por Fernando, y la libertad inmediata de todos los presos que estuvieran en las cárceles por opiniones políticas ó religiosas.

Ejecutó el mismo pueblo este decreto. Forzó la muchedumbre las puertas del edificio de la Inquisición, dió libertad á los presos y se apoderó de los archivos, «en que se encontraron causas ridiculamente célebres» (1).

El día 10, se publicó el siguiente *Manifiesto del Rey á la nación española,* documento que merece ser conocido íntegramente:

«ESPAÑOLES: Cuando vuestros heroicos esfuerzos lograron poner término al

(1) MIRAFLORES. — Apuntes histórico-críticos para escribir la *Historia de España* desde el año al 23.

cautiverio en que me retuvo la más inaudita perfidia, todo cuanto vi y escuché, apenas pisé el suelo patrio, se reunió para persuadirme que la Nación necesitaba ver resucitada su anterior forma de gobierno; y esta persuasión me debió decidir á conformarme con lo que parecía ser el voto casi general de un pueblo magnánimo, que, triunfador del enemigo extranjero, tenía los males aún más horribles de la intestina discordia.

»No se me ocultaba, sin embargo, que el progreso rápido de la civilización europea, la difusión universal de luces hasta entre las clases menos elevadas, la más frecuente comunicación entre los diferentes países del globo, los asombrosos acaecimientos reservados á la generación actual, habrían suscitado ideas y deseos desconocidos á nuestros mayores, resultando nuevas é imperiosas necesidades; ni tampoco dejaba de reconocer que era imposible dejar de amoldar á tales elementos las instituciones políticas, á fin de obtener aquella conveniente armonía, entre los hombres y las leyes, en que estriban la estabilidad y el reposo de las sociedades.

» Pero, mientras yo meditaba maduramente, con la solicitud propia de mi paternal corazón, las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía española, así como más análogas á la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución que, entre el estruendo de armas hostiles, fué promulgada en Cádiz el año 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatíais por la libertad de la Patria. He oído vuestros votos y, cual tierno padre, he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. *He jurado esa Constitución por la cual suspirábais, y seré siempre su más firme apoyo.* Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocación de las Cortes. En ellas, reunido á vuestros representantes, *me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional.*

» Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazón ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi Trono unidos, pacíficos y dichosos. Confiad, pues, en vuestro Rey, que os habla con la efusión sincera que le inspiran las circunstancias en que os halláis, y el sentimiento íntimo de los altos deberes que le impuso la providencia.

» Nuestra ventura, desde hoy en adelante, dependerá en gran parte de vosotros mismos.

» Guardáos de dejaros seducir por las falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar un bien efectivo. Evitad la exaltación de pasiones que suele transformar en enemigos á los que sólo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en religión, idioma y costumbres. Repeled las pérfidas insinuaciones halagüeñas disfrazadas de vuestros émulos. *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional,* mostrando á la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderación, en una crisis que en otras naciones ha

sido acompañada de lágrimas y desgracias; hagamos admirar y reverenciar el nombre español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria.—*Palacio de Madrid, 10 de Marzo de 1820.*—FERNANDO.

II

El ejército jura la Constitución. — Proclama del Infante Don Carlos. — El decreto de 7 de Marzo en provincias. — Sucesos de Valencia. — Disposiciones de la Junta provincial. — El nuevo Ministerio. — Convocatoria de Cortes. — El 8 de Julio.

Bien se adivina la hipocresía representada por el anterior documento.

Un hombre medianamente digno hubiese, ante la revolución de Marzo, descendido del Trono; un pueblo medianamente experto hubiera declarado incompatible aquel Rey con la paz y la prosperidad del País.

Era el Rey un hombre sin decoro: era el pueblo, un pueblo ineducado, hecho á la servidumbre y apegado á la tradición.

No dejó de haber, como luego veremos, quienes viesen claro y comprendiesen la incompatibilidad señalada.

En Málaga, en Zaragoza, en Barcelona, en el mismo Madrid suspiraron espíritus generosos por una transformación radical, y aquellos planes de fines del siglo pasado de los republicanos de Picornel y Campomanes, hallaron desinteresados imitadores.

Ejecutóse el 14 de Marzo la orden de que jurasen la Constitución el ejército y las autoridades, y con este motivo dió el Infante Don Carlos, como jefe del ejército, una proclama en que decía que, consagrándose al amor y defensa de la Patria, del Trono y del Rey, al respeto á las leyes, á la disciplina y al mantenimiento del orden, el Solio augusto de los Alfonsos y de los Fernandos, haría brillar á la Nación con esplendor no conocido en los más gloriosos siglos de la Monarquía. Fernando VII, agregaba, nuestro Rey benéfico, *el fundador de la libertad* en España, *el padre de la Patria*, será el más feliz como el más poderosos de los Reyes, pues que funda su alta autoridad sobre la base indestructible del amor y veneración de los pueblos. — «Militares de todas clases, que no haya más que una voz entre los españoles, así como sólo existe un sentimiento, y que en cualquier peligro y en cualquier circunstancia, nos reuna alrededor del Trono el generoso grito de *¡Viva el Rey! ¡Viva la Nación! ¡Viva la Constitución!*»

¡Y el que así se expresaba había, á los pocos años, de ensangrentar el suelo de su Patria, como representante del más odioso absolutismo!

Antes del día en que se prestó ese juramento y se colocó solemnemente la lápida de la Constitución, había la Junta consultiva aconsejado y adoptado el Rey diversas disposiciones. Se restableció los ministerios de la Gobernación y Ultramar, se reinstaló el Tribunal Supremo de Justicia quedando suprimidos los anti-

guos Consejos y se restableció el antiguo decreto sobre libertad de imprenta.

En las provincias causó la mudanza en la conducta del Rey el mejor efecto y hasta en Cádiz se celebró con entusiasmo. Aquí hubo de procurarse desagraviar de algún modo al pueblo, y se reemplazó á Freire con don Juan O'Donojú, se sacó y embarcó los batallones de Guías y de la Lealtad, principales ejecutores de la infamia del 10, y se mandó formar causa en averiguación de los culpables. El decreto en que así se disponía, comenzaba con estas palabras: «El Rey, escandalizado de los horrorosos sucesos ocurridos en Cádiz...»



Ejército español.
Pavía (Dragones). 1815.

No fueron en Valencia las cosas tan pacíficamente como en las otras provincias.

Odiaba allí con razón el pueblo á Elío y, aunque, cuando este general recibió el 10 el decreto del 7, se apresuró á cumplimentarlo y aún acompañó su publicación con una proclama inspirada en la mayor prudencia, no mejoró por eso en el concepto público.

Aquel mismo día mandó Elío poner en libertad á los presos en las cárceles de la Inquisición. Entre ellos estaba el brigadir Conde de Almodóvar, simpático al pueblo. Reunió, además, Elío á los jefes de la guarnición y les manifestó su resolución de abandonar el mando, en vista del cambio político verificado. Convocó para las tres de aquella tarde el ayuntamiento.

Cuando se dirigía á él á caballo y seguido de una pequeña escolta y algunos miñones, su presencia excitó de tal modo á las gentes, que, acudiendo de todas partes, se formó gran muchedumbre, y lo hubiera pasado mal, á no volverse precipitadamente á su palacio, cuyas puertas se cerraron apenas entró dentro.

Envalentonóse el pueblo y proclamó capitán general al Conde de Almodóvar. Aceptó Almodóvar y se dirigió á palacio. Recibióle Elío cordialmente.

Continuaba la muchedumbre agitada y sólo se aquietó cuando, después de haber obligado á Elío á asomarse al balcón para asegurarse de que no había huído, arrancó á Almodóvar la promesa de que respondía de la persona del general depuesto. Con las debidas precauciones fué Elío trasladado á la Ciudadela.

Continuó entretanto en Madrid la Junta provisional cooperando á la transformación del régimen con arreglo á la Constitución, y anduvo, en general, prudente. Se restituyeron á la organización y estado que tenían en tiempo del régimen constitucional las audiencias y ayuntamientos; se restableció el decreto y reglamento de la Milicia nacional y el Consejo de Estado, en que ingresaron Blake, Agar y Ciscar, y se destinó á los llamados *Persas* á diversos conventos en espera de decisión de las Cortes. Se proveyó embajadas y legaciones y capitanías generales, confirmando en el mando superior militar de Cataluña y Navarra á Villacampa y á Mina, respectivamente. Se repuso, además, en sus destinos á todos los empleados de 1814, incluso los jefes políticos de las provincias que no hubiesen sido separados por causa justa legalmente probada y en virtud de sentencia. Se alzó el destierro y se mandó devolver sus bienes á los *afrancesados*, esto es, á los que habían recibido empleos del Gobierno del Rey José ó los habían conservado durante su dominación.



Ejército español. — Alcántara.
Trompeta (Línea). 1815.

Medida menos plausible fué la que obligó á todas las clases sociales á jurar individualmente la Constitución, declarando indigno de la consideración de español, extrañándole del Reino y privándole de sus empleos, emolumentos y honores, al que al prestar el juramento usase de reservas, protestas ó indicaciones contrarias al espíritu de la Constitución.

Candidez de aquellos gobernantes fué la de prescribir la enseñanza de la doctrina constitucional, no sólo en las escuelas, colegios y universidades del Reino, que esto era altamente plausible, sino en los seminarios conciliares y en los conventos, y ordenar á todos los párrocos y ecónomos que explicaran á sus feligreses los domingos y días festivos la Constitución, manifestándoles las ventajas que significaba para todas las clases del Es-.do y rebatiendo *las acusaciones calumniosas con que la ignorancia y la maligni-*.*ad hubiesen intentado desacreditarles.*

Confirmó aquel Gobierno, con disgusto injustificado de muchos, la exaltación 'ɜ grados hecha en favor de los jefes revolucionarios de Andalucía por la Junta .e San Fernando y conservó hasta la reunión de las Cortes la Junta de Galicia.

Licenció al ejército expedicionario de América, reunido en Cádiz, y también los cuerpos de Milicias provinciales, incluso el de la guardia real y el ejército de Galicia á las órdenes de San Román. Acordó, discretamente, por razones políticas, aumentar el ejército de San Fernando, fautor de la revolución, y formar de él dos divisiones, una en Sevilla, al mando de Riego, y otra en Cádiz, al de Quiroga, confiriendo el mando general al capitán general de Andalucía, don Juan O'Donojú, que vimos substituir á Freire.

Disposición de la Junta, muy discutida, ha sido aquélla por la que propuso al Rey el nombramiento de un Ministerio de probados constitucionales, hasta entonces víctimas de inicuas persecuciones.

Sería injusto negar el patriótico móvil de la Junta al designar respectivamente para Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación y Ultramar á don Evaristo Pérez de Castro, don Manuel García Herreros, don José Canga Argüelles, don Agustín Argüelles y don Antonio Porcel, aunque no falte alguna razón al Marqués de Miraflores cuando dice: «Ya en parte estaban reemplazados los ministros de Marzo, hombres de probidad y luces, como Parga, García de la Torre y el Marqués de las Amarillas, que mientras llegó fué muy dignamente suplido por Zarco del Valle; ocupan los tres ministerios más importantes en el momento, ¿á qué, pues, abrir una lucha entre el Trono y sus primeros Agentes, eligiendo para serlo á los más distinguidos de los Constitucionales de la época anterior, víctimas por lo mismo más notables del trastorno de 1814 y de la animadversión del Monarca? ¿Permite acaso la índole del corazón humano que éstos prescindiendo de la humillación que sufrían trocando en afecto el desafecto, en confianza los recelos, y aquéllos, olvidando agravios sin beneficios que agradecer, lisonjeados por el soplo de la fortuna, se estrechasen recíprocamente hasta comunicarse con la candorosa buena fe que exigía la empresa que iba á acometerse? ¿Cómo prometerse que hombres trasplantados, como por encanto, desde los presidios á las sillas de los ministerios, condenados á aquéllos por el mismo Rey con quien ahora habían de acordar los graves negocios del Estado, fuesen adecuados para dirigirle en el establecimiento de un mero orden de cosas á que sólo la violencia había podido conducirle?»

Olvidaba Miraflores, al hacer este cargo á la Junta, que esa incompatibilidad entre los ministros obligados y el Rey no le era á ella imputable, sino el error de todos de querer conciliar lo inconciliable. Enemigo el Rey del régimen constitucional, no eran las personas, era el propio régimen el que aparecía, como ya hemos señalado, con el Rey incompatible. ¿Había de formarse un Ministerio de anticonstitucionales? ¿No hubiera esto equivalido á entregar la revolución á los conocidos y aviesos propósitos del Monarca? O con la Constitución ó contra la Constitución, lo único que sobraba en el caso era el propio Rey, manifiestamente contrario al nuevo régimen. No podía la Junta sin hacerse á sí misma traición, entregar la restauración del régimen á sus enemigos. Contra las hipocresías del Rey, ¿cabía para el pueblo otra fianza que la de colocar en el Gobierno gentes

probadamente constitucionales? ¿Y había otros nombres más prestigiosos y probados que los de los que designó?

Sus nombramientos no se hicieron todos en Marzo, sino entre Marzo y Abril.

Contribuyó, es claro, desde luego esta orientación de la Junta en la convocatoria de Cortes, que se hizo el 22 de Marzo para el 9 de Julio, prescindiendo por aquella vez de los plazos constitucionales por ser ya imposible tenerlo en cuenta (1).

(1) He aquí el decreto convocando á Cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821:

«Art. 1.° Se convoca á Cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821, con arreglo á lo prevenido en los artículos 104 y 108, del capítulo 6.°, título 3.° de la Constitución de la Monarquía Española promulgada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en 19 de Marzo de 1812.

Art. 2.° A este efecto se procederá desde luego á las elecciones en todos los pueblos de la Monarquía, conforme á lo que la Constitución dispone en los capítulos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del título 3.°, en la forma que aquí se previene.

Art. 3.° El haber desempeñado la legislatura en las Cortes extraordinarias de Cádiz ó en las ordinarias de 1813 y 1814, no impide á los individuos que las compusieron poder ser elegidos Diputados por las inmediatas de los años 1820 y 1821.

Art. 4.° No pudiendo ya celebrarse las Cortes del presente año en la época prevenida por la Constitución en el artículo 106, darán principio á sus sesiones en 9 de Julio próximo.

Art. 5.° Por cuanto la necesidad de que se hallen pronto reunidas las Cortes no da lugar á que se guarden en las elecciones los intervalos que establece la Constitución, respecto á la Península; entre las Juntas de Parroquia, de Partido y de Provincia, se celebrarán, por esta vez, las primeras, el domingo 30 de Abril; las segundas, con intermedio de una semana, el domingo 7 de Mayo; y las terceras, con el de quince días, el domingo 21 del mismo, procediéndose en todo conforme á las instrucciones que acompañan al presente Decreto.

Art. 6.° Verificadas las elecciones de Diputados, tendrán éstos el término de un mes para presentarse en esta Capital.

Art. 7.° Al llegar á ella los Diputados de la Península, acudirán al Secretario del Despacho de la Gobernación, á fin de que se sienten sus nombres y el de la Provincia que los ha elegido, según deberían practicarlo si existiese la Diputación permanente en la Secretaría de las Cortes, en virtud del artículo 3.° de la Constitución.

Art. 8.° Respecto á las particulares circunstancias que concurren para las elecciones de las Islas Baleares y Canarias, por las contingencias del mar, procederán á verificarlas tan pronto como puedan.

Art. 9.° Los Diputados propietarios de la Península é islas adyacentes deberán traer los poderes amplios de los electores, con arreglo á la fórmula inserta en el artículo 100 de la Constitución.

Art. 10. Por lo respectivo á la representación de las Provincias de Ultramar, interin pueden llegar á las Cortes los Diputados que eligieren, se acudirá á su falta por el medio de Suplentes, acordado por el Consejo de Regencia en 8 de Septiembre de 1810, para las Cortes generales y extraordinarias.

Art. 11. El número de estos Suplentes será, con arreglo al mismo Decreto y hasta que las Cortes determinen lo más conveniente, de treinta individuos, á saber: siete, por todo el Virreinato de Méjico; dos, por la Capitanía general de Guatemala; uno, por la isla de Santo Domingo; dos, por la de Cuba; uno, por la de Puerto Rico; dos, por las Filipinas; cinco, por el Virreinato de Lima; dos, por la Capitanía general de Chile; tres, por el Virreinato de Buenos Aires; tres, por el de Santa Fe; y dos, por la Capitanía general de Caracas.

Art. 12. Para ser elegido Diputado Suplente, se exigen las calidades que la Constitución previene para ser propietario.

Art. 13. Las elecciones de los treinta Diputados Suplentes por Ultramar, se harán reuniéndose dos los ciudadanos naturales de aquellos países, que se hallen en esta Capital, en Junta presidida por el Jefe Superior Político de esta Provincia, y remitiendo al mismo sus votos por escrito, que residan en los demás puntos de la Península, á fin de que examinados por el Presidente, retarios y Escrutadores que la misma Junta eligiere, resulten nombrados los que tuvieren yor número de votos.

Art. 14. Para tener derecho á ser elector de los Suplentes por Ultramar, se necesitan las mismas

Otra vez tuvo por entonces en sus manos España darse la suprema garantía de libertad, preparando un régimen federativo. Pretendieron las provincias unir á la Junta nombrada en Madrid individuos que representasen las provinciales. La Junta resolvió el asunto declarándose puramente consultiva, como emanada de la autoridad real, y resistiéndose al deseo de las provincias.

Igual criterio que para el nombramiento de los ministros siguió la Junta para

circunstancias que la Constitución requiere para tener voto en las elecciones de los propietarios.

Art. 15. Los electores de los referidos Suplentes, serán todos los Ciudadanos de que trata el artículo 13 de este Decreto, que tendrían derecho de serlo en sus respectivas Provincias con arreglo á la Constitución.

Art. 16. A fin de que la falta de electores de algunas Provincias Ultramarinas no imposibilite la asistencia de su representación en las Cortes, se reunirán para este solo efecto, los de las Provincias más inmediatas de Ultramar, según el artículo 18 del citado Reglamento de 8 de Septiembre de 1810, en la forma siguiente: los de Chile, á los de Buenos Aires; los de Venezuela ó Caracas, á los de Santa Fe; los de Guatemala y Filipinas, á los de Méjico; y los de Santo Domingo y Puerto Rico, á los de la Isla de Cuba y las dos Floridas.

Art. 17. Cada elector de los Suplentes, hará antes en el Ayuntamiento constitucional del pueblo de su residencia, la justificación de concurrir en él las calidades que se requieren para ejercer este derecho; y por conducto del mismo Ayuntamiento remitirá, con su voto respectivo, dicha justificación al Jefe Superior Político de Madrid, antes del domingo 28 de Mayo, día en que se harán las elecciones de los Diputados Suplentes.

Art. 18. Los Diputados Suplentes se presentarán al Secretario dol Despacho de la Gobernación de Ultramar para los efectos indicados en el artículo 7.° de este Decreto, respecto á los propietarios de la Península.

Art. 19. Verificado en Junta general de los electores que residan en la Corte, el escrutinio de los votos de que deben resultar elegidos los individuos para Suplentes de Ultramar, todos los electores presentes, en representación de sus Provincias otorgarán por sí, y á nombre de los demás que hayan remitido sus votos por escrito, poderes amplios á todos y á cada uno de los Diputados Suplentes, nombrados á pluralidad, según la forma inserta en el artículo 100 de la Constitución, entregándoles dichos poderes para presentarse en las Cortes.

Art. 20. No existiendo la Diputación permanente que debe presidir las Juntas preparatorias de Cortes, y recoger los nombres de los Diputados y sus provincias, para suplir esta falta, reunidos los Diputados y Suplentes el día 26 de Junio próximo en primera Junta preparatoria, nombrarán entre sí á pluralidad de votos y para sólo este objeto, el Presidente, Secretarios y Escrutadores de que trata el artículo 112 de la Constitución, y luego las dos Comisiones de cinco y tres individuos, que prescribe el artículo 113 para el examen de la legitimidad de los poderes, practicándose la segunda Junta preparatoria en 1.° de Julio, y las demás que sean necesarias hasta el 6 del mismo, en cuyo día se celebrará la última preparatoria, quedando constituídas y formadas las Cortes, que abrirán sus sesiones el día 9 del mismo mes de Julio; todo conforme á los artículos desde 114 hasta el 123 de la Constitución.

Art. 21. En conformidad del artículo 104 de la Constitución, se destina para la celebración de las Cortes, el mismo edificio que tuvieron las últimas, para lo cual se dispondrá en los términos que expresa el artículo 1.° del Reglamento para el gobierno interior de las mismas, formado en Cádiz por las generales y extraordinarias en 4 de Septiembre de 1813.

Art. 22. Por cuanto las variaciones que se notan en este Decreto, respecto á lo establecido por la Constitución, tocante á la convocatoria, Juntas electorales, y época en que deben celebrarse las Cortes, son efecto indispensable del estado presente de la Nación, se entenderán sólo extensivas á la legislación de los años 1820 y 1821, excepto lo que pertenece á la Diputación permanente, que ya deberá existir en este último año, pues conforme al juramento que tengo prestado interinamente, y prestaré con toda solemnidad ante las Cortes, debe en lo sucesivo observarse en todo, escrupulosamente, lo que sobre el particular previene la Constitución Política de la Monarquía.

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule.»

el de los ayudantes de campo del Rey. Nombró á los tenientes generales Ballesteros, O'Donojú, Villacampa y Zayas, á los mariscales de Campo Quiroga y Riego y al brigadier Conde de Almodóvar.

No podía ocultarse á los iniciados en los secretos de la política que no había terminado con aquella revolución la lucha entre los partidarios del antiguo y del nuevo régimen, y que urgía á los revolucionarios consolidar cuanto antes su obra. Es así disculpable el incremento que se consintió tomar á las llamadas sociedades patrióticas, verdaderos cuerpos deliberantes que agitaban la opinión y lograron, más de una vez, imponer su voluntad á los Gobiernos.



Puede decirse que estas sociedades eran hijas de la masonería, que por entonces alcanzó en España gran desarrollo y positiva influencia en la dirección de los destinos del País.

Fueron las más importantes de las sociedades patrióticas las que se reunían en los cafés de Lorencini y de San Sebastián, verdaderos clubs, imitación de los que durante la revolución de 1789 funcionaron en Francia.

En el café llamado de la Fontana de Oro, se formó también un club que se distinguió por la categoría y clase de sus individuos.

El club del café Lorencini, situado en la Puerta del Sol, tuvo un rasgo de atrevimiento que prueba la importancia que habían adquirido estas sociedades. En la noche del 16 de Mayo envió á Palacio una Comisión que pidiese al Gobierno la destitución del ministro de la Guerra, Marqués de las Amarillas, tenido por tibio constitucional. Enérgicos los ministros, mandaron prender á los comisionados ormarles causa.

La verdad es que habían los constitucionales de vivir alerta, pues era induda- que los absolutistas trabajaban en la sombra para restablecer el régimen do. Y lo peor es, que era también indudable para muchos que el propio Rey udaba á los anticonstitucionales. Se decía de Fernando, que hasta tenía agen-

tes en los mismos clubs revolucionarios, con la misión de desacreditarlos á fuerza de empujarlos á exageraciones peligrosas. Todo era posible en Fernando, y los sucesos confirmaron más de una vez aquellos rumores.

Dos días antes del atrevido paso del club del café de Lorencini estallaba en Zaragoza un motín anticonstitucional y los vecinos de varias parroquias intentaban arrancar la lápida de la Constitución. No lo lograron, gracias á la serenidad y energía de las autoridades.

¿No era lógico que los liberales redoblasen su vigilancia y se mostraran cada día más recelosos?

Aprovechaban los constitucionales toda ocasión de manifestar su entusiasmo por los héroes del movimiento realizado, y les proporcionó una de ellas la llegada á la Corte de Arco-Agüero y Quiroga, este último elegido diputado á Cortes por la provincia de su naturaleza. Fueron á su entrada en Madrid aclamados y vitoreados por la multitud. Habían sido durante el tránsito, principalmente Quiroga, objeto de grandes agasajos. Madrid apareció el 23 de Junio con sus balcones engalanados con vistosas colgaduras.

Quiroga fué llevado desde luego á las casas consistoriales, donde se le tenía preparadas habitaciones en que descansase. Pasó luego á Palacio á presentarse á los Reyes, se le dió después un suntuoso banquete y fué, en fin, aquella misma noche ovacionado en el teatro.

***

Aproximábase el momento de abrir las Cortes.

Aceleráronse los preparativos para el solemne acto. En varias Juntas preparatorias se nombró la Comisión que había de suplir á la permanente, encargada de presidir la primera Junta; se nombró la de examen y revisión de los poderes, se procedió á su aprobación, se eligió los diputados suplentes por América y se constituyeron las Cortes, nombrando su presidente al señor Espiga, arzobispo electo de Sevilla, diputado por Cataluña, y vicepresidente á don Antonio Quiroga, diputado por Galicia (6 de Julio).

Días antes se expidió dos decretos restableciendo casi todos los de las Cortes extraordinarias y ordinarias de la primera época constitucional que no lo habían sido ya antes.

El 5 de Julio, el Rey, acompañado solamente de un ayuda de cámara, se presentó en el edificio de las Cortes, con el fin de examinarlo. Quiso enterarse de los detalles más minuciosos de la ceremonia á que había de concurrir y se mostró complacidísimo de todo.

No fué en realidad á otra cosa que á ejecutar un nuevo acto de hipocresía que disimulase no sólo sus sentimientos, del todo contrarios á cuanto había de suceder, sino el propio plan que tenía ya concebido para impedir que las Cortes se llegasen á reunir.

Había ya el Gobierno debido exhortar enérgicamente á algunos obispos por los sermones pronunciados contra el régimen constitucional. El padre Maragua, en Cáceres, y fray Miguel González, en Burgos, provocaron las primeras justas iras del Gobierno. En Murcia hubo de reducirse á prisión al canónigo Ostolaza y á un monje jerónimo. En Sevilla habían aparecido pasquines contra la Constitución.

Más grave que todo eso fué la conspiración tramada, de acuerdo con Fernando, por su secretario Bazo y su capellán Erroz, en connivencia con el antiguo guerrillero Echevarri. Se proponían los conjurados sacar al Rey de Madrid y llevarle á Burgos, donde libremente restablecería el absolutismo. Bazo y Erroz pagaron más adelante con su vida, en la Coruña, tan descabellado intento.

La misma noche antes del día de la apertura solemne de las Cortes, el 8 de Julio, se realizó un nuevo conato de sublevación reaccionaria. Iniciáronla los



Guardias de Corps que con un pañuelo blanco atado al brazo, como distintivo, in-
taron salir de su cuartel á caballo. Las rondas y patrullas de nacionales ma-
graron el propósito de los conjurados. Con la muerte del centinela de estandar-
s acabó el tumulto.

Que no era el Rey ajeno á este golpe, se adivina por el interés con que se pro-
ró que la verdad del hecho quedase en las tinieblas.

III

Apertura de las Cortes. — Juramento y discurso del Rey. — Disolución de la Junta provisional.

Como si nada hubiese ocurrido la noche antes, se celebró al siguiente día, á las diez de su mañana, el acto solemne de la apertura de las Cortes.

Realizóse con el aparato aún hoy acostumbrado, naturalmente entonces gran novedad.

El júbilo popular era indescriptible. Los Reyes y su séquito fueron acompañados por la muchedumbre hasta el palacio de las Cortes, entre atronadores vítores y aplausos.

Prestó el Rey «con desembarazo y dignidad que llamó la atención y excitó los más vivos aplausos», dice Miraflores, este juramento:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas; juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Reino: que guardaré y haré guardar la Constitución política de la Monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enajenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del Reino: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa sino las que hubiesen decretado las Cortes: que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación, y la personal de cada individuo: y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no deseo ser obedecido, antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y sino, me lo demande.»

Una salva de aplausos saludó este juramento.

El presidente dirigió en seguida un discurso de salutación al Rey. Fernando, después de expresar su agradecimiento á las Cortes, pronunció el discurso que á continuación reproducimos por ser el primero de su clase en nuestro país.

Este discurso fué atribuído á la pluma de Argüelles.

«Señores diputados: Ha llegado por fin el día, objeto de mis más ardientes deseos, de verme rodeado de los representantes de la heroica y generosa nación española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi familia con los de de mis pueblos.

» Cuando el exceso de los males promovió la manifestación clara del voto general de la Nación, obscurecido anteriormente por las circunstancias lamentables que deben borrarse de nuestra memoria, me decidí desde luego á abrazar el sistema apetecido, y á jurar la Constitución política de la Monarquía sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Entonces recobraron

así la Corona como la Nación sus derechos legítimos, siendo mi resolución tanto más espontánea y libre cuanto más conforme á mis intereses y á los del pueblo español, cuya felicidad nunca había dejado de ser el blanco de mis intenciones, las más sinceras. De esta suerte unido indisolublemente mi corazón con el de mis



súbditos, que son al mismo tiempo mis hijos, sólo me presenta el porvenir imágenes agradables de confianza, amor y prosperidad.

»¡Con cuánta satisfacción he contemplado el grandioso espectáculo, nunca visto hasta ahora en la historia, de una nación magnánima que ha sabido pasar de un estado político á otro sin trastornos ni violencia, subordinando su entusiasmo á la razón en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros países menos afortunados! La atención general de la Europa se halla dirigida ahora sobre las operaciones del Congreso que representa á esta nación privile- da. De él aguarda medidas de indulgencia para lo pasado y ilustrada firmeza ra lo sucesivo, que al mismo tiempo que afiancen la dicha de la generación tual y de las futuras, hagan desaparecer de la memoria los errores de la época cedente, y espera ver multiplicados los ejemplos de justicia, de beneficencia y generosidad, virtudes que siempre fueron propias de los españoles, que la mis-

ma Constitución recomienda, y que habiendo sido observadas religiosamente durante la efervescencia de los pueblos, deben serlo más todavía en el Congreso de sus representantes, revestidos del carácter circunspecto y tranquilo de legisladores. Tiempo es ya de emprender el examen del estado en que se halla la Nación, y de entregarse á las tareas indispensables para aplicar remedios convenientes á males producidos por causas antiguas y aumentadas por la invasión enemiga que sufrió la Península, y por el sistema extraviado de los tiempos que siguieron.

»La exposición que presentará el secretario respectivo sobre la situación de la hacienda pública, pondrá de manifiesto su decadencia y atrasos, y excitará el celo de las Cortes para buscar y elegir, entre los recursos que aún tiene la Nación, los más oportunos para atender á las obligaciones y cargas forzosas del Estado. El examen de este punto afianzará más y más la idea de lo esencial y urgente que es establecer el crédito público sobre las bases inmutables de la justicia, de la buena fe y de la escrupulosa observancia y satisfacción de los pactos, de donde nace el bienestar y la tranquilidad de los acreedores, la confianza de los capitalistas naturales y extranjeros, y el desahogo del erario; y yo cumplo con uno de los deberes más sagrados que me imponen la dignidad real y el amor de mis pueblos, recomendando eficazmente á las Cortes este importante asunto.

»La administración de justicia, sin la cual no puede existir sociedad alguna, ha descansado hasta ahora casi exclusivamente en el honor y probidad de sus ministros; pero, sujeta ya á principios conocidos y estables, ofrece á los ciudadanos, nuevos y más fuertes motivos de seguridad, y promete todavía mayores mejoras para cuando reformados cuidadosamente nuestros códigos, adquieran la sencillez y perfección que deben darle las luces de la experiencia del siglo en que vivimos.

»En la administración interior de los pueblos se experimentan dificultades que tienen su origen en abusos envejecidos, agravados durante este último período. La perseverante aplicación del Gobierno y el celo con que sus agentes y las autoridades provinciales trabajan para establecer el sencillo y benéfico sistema municipal adoptado por la Constitución, van venciendo los obstáculos y alcanzarán con el tiempo á perfeccionar un ramo que influye tan de cerca en el bien y prosperidad del Reino.

»El ejército y la armada llaman muy particulrmente mi atención y solicitud; y será uno de mis primeros cuidados promover su organización y arreglo del modo más conveniente á la Nación, combinando en lo posible las ventajas de clases tan apreciables y beneméritas con la indispensable economía, y contando, como cuento, con el patriotismo y buena voluntad de los pueblos y con la sabiduría de sus representantes, á quienes acudiré con entera confianza. Es de esperar que el restablecimiento del sistema constitucional y halagüeña perspectiva que este acontecimiento presenta para lo venidero, quitando los pretextos de que pudiera abusar la malignidad en las provincias ultramarinas, allanen el camino para la pacificación de las que se hallan en estado de agitación ó de disidencia,

y acusen ó alejen el uso de otros cualesquiera medios; á lo que contribuirán también los ejemplos de moderación y amor al orden dados por la España peninsular, el justo empeño de pertenecer á una Nación tan digna y generosa, y las sabias leyes que se promulgarán conforme á la Constitución, para que, olvidados los pasados males, se reunan y estrechen todos los españoles alrededor de mi Trono, sacrificando al amor de la patria común todos los recuerdos que pudieran romper ó aflojar los vínculos fraternales que deben unirlos.

» En nuestras relaciones con las naciones extranjeras, reina generalmente la más perfecta armonía, á excepción de algunas diferencias que, si bien no han llegado á alterar la paz existente, han dado lugar á contestaciones que no podrán terminarse sin el concurso é intervención de las Cortes del Reino. Tales son las que están pendientes con los Estados Unidos de América sobre el estado ulterior de las dos Floridas, y señalamiento de límites de la Luisiana. Existen también contestaciones ocasionadas por la ocupación de Montevideo y otras posesiones españolas en la orilla izquierda del Río de la Plata; pero, aunque la complicación de varias circunstancias no ha permitido hasta el presente que se ajusten estas diferencias, espero que la justicia y moderación de los principios que dirigen nuestras operaciones diplomáticas, producirán un resultado decoroso para la Nación y uniforme al sistema pacífico, cuya conservación es en la actualidad máxima general y decidida de la política.

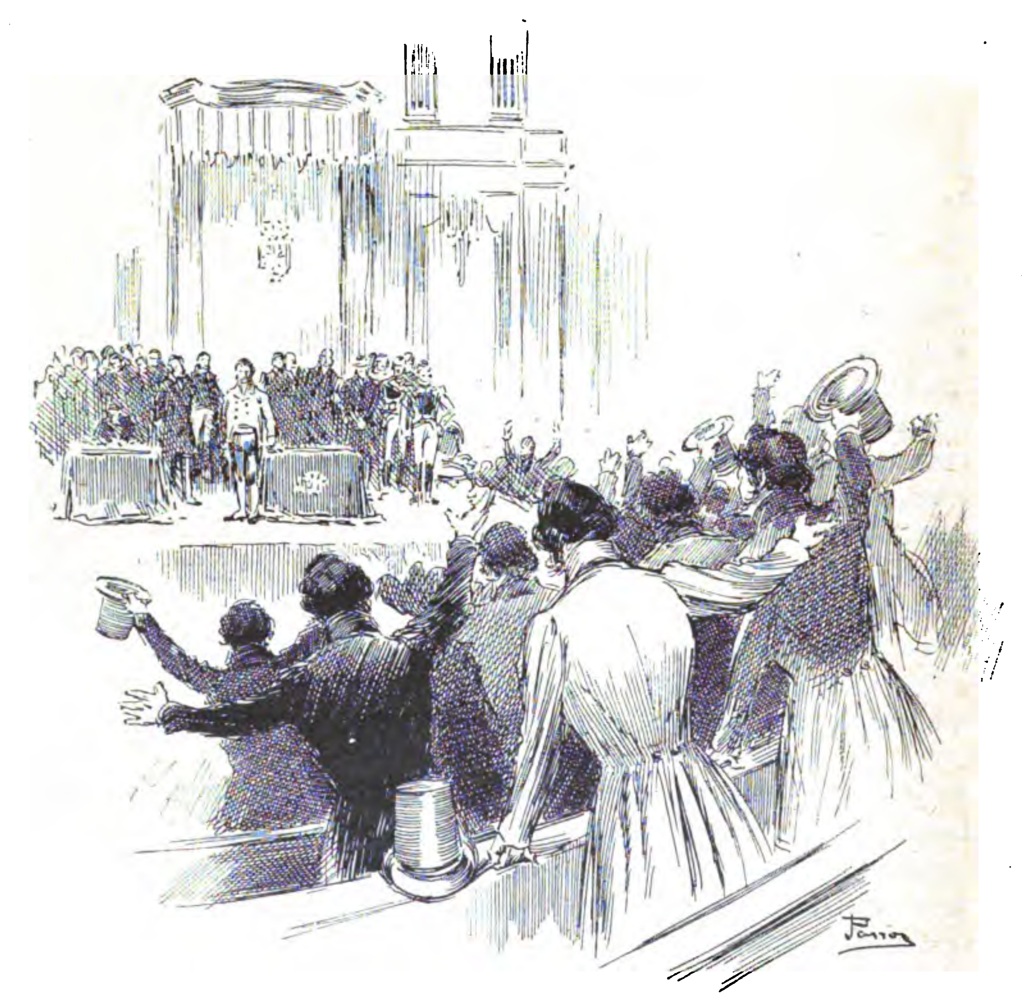
La Regencia de Argel da indicios de querer renovar su antigua conducta de inquietud y agresión. Para evitar las consecuencias que pudiera originar esta falta de respeto á los pactos existentes, el tratado defensivo que celebré en el año 1816 con el Rey de los Países Bajos estipula la reunión de fuerzas marítimas respetables de ambas potencias en el Mediterráneo, destinadas á mantener y asegurar la libertad de la navegación y del comercio.

» Así como pertenece á las Cortes del Reino consolidar la felicidad común por medio de leyes sabias y justas, y proteger por ellas la religión y los derechos de la Corona y los ciudadanos, así también toca á mi dignidad cuidar de la ejecución y cumplimiento de las leyes, y señaladamente de la fundamental de la Monarquía, centro de la voluntad de los españoles y apoyo de todas sus esperanzas. Esta será la más grata y la más constante de mis ocupaciones. Al establecimiento y conservación entera é inviolable de la Constitución consagraré las facultades que la misma Constitución señala á la autoridad real, y en ello cifraré mi poder, mi complacencia, y mi gloria. Para desempeñar y llevar á cabo tan grande y saludable empresa, después de implorar humildemente el auxilio y las luces del autor de todos los bienes, necesito la cooperación activa y eficaz de las ›rtes, de cuyo celo, ilustración, patriotismo y amor á mi real persona debo pro-ɘterme que concurrirán con todos los medios necesarios para el logro de tan ›portantes fines, correspondiendo de esta suerte á la confianza de la heroica ción que las ha elegido. »

A propuesta del Conde de Toreno, se nombró una Comisión que redactase un

proyecto de contestación al discurso del Rey. Así se hizo, y la contestación fué en la sesión siguiente aprobada.

El entusiasmo producido por la jura y el discurso del Rey fué inmenso. Los más liberales, parecieron olvidar el pasado y convenir en culpar de todas las infamias de Fernando á la camarilla qne había tenido por seis años secuestrada su voluntad. El día de la apertura de las Cortes fué llamado en la *Gaceta el mayor día de España;* se propuso á las Cortes bordar el nombre de Fernando VII de relieve en el dosel del Trono, donde juró; poner una lápida con la inscripción correspondiente; pintar un cuadro representando el acto de la jura y colocarlo en el salón de sesiones; acuñar una medalla con inscripciones redactadas por la «Academia de la Historia»; erigir una estatua del Rey con la Constitución en



la mano y una corona cívica en la cabeza; apellidarle Fernando el *Grande*, ó llamarle el *Constitucional;* declarar nuevamente el tratamiento de Majestad exclusivo del Rey y revocar, lo que se hizo, el decreto de 18 de Marzo de 1812 que excluyó de la sucesión de la Corona de España á los Infantes Don Francisco de Paula y Doña María Luisa.

El mismo día de la apertura de las Cortes, la Junta provisional consultiva, terminada su misión con aquel acto, despidióse con un extenso Manifiesto en que daba minuciosa cuenta de sus gestiones y pintaba con negros colores el proceso de la revolución, engendrada por seis años de tiranía.

Cesaron también las Juntas provinciales.

IV

El año 12 y el año 20. — Estado de los partidos. — Memorias de los ministros. — Caminos, canales, etc. — Estadística y economía política. — Gracia y Justicia. — Guerra. — Marina. — Hacienda. — Los presupuestos.

Entramos con la reunión de las Cortes de 1820 en el segundo período constitucional de nuestra historia, período no menos dificultoso que el primero.

Los legisladores de Cádiz eran los reivindicadores de la Patria. El mismo peligro que los amenazaba, constituía su mayor defensa. Legislaban frente á un enemigo poderoso; pero ahí precisamente estaba su fuerza. Símbolo de la Patria, un prestigio sin límites les servía de escudo. Sus decretos llevaban el nombre de un Rey; pero ese Rey era entonces puramente nominal. La Nación se gobernaba á sí misma.

Todo interés lesionado estaba obligado á callar y resignarse: lo demandaba así un interés supremo, ante el que todos debían ceder. La opinión no tenía, por lo menos en la apariencia, el derecho de dividirse.

En 1820 la situación era muy otra. El gran peligro había desaparecido. La Nación tenía un amo. Las pasiones podían estallar libremente; los intereses que se juzgaban lesionados, rebelarse.

Con la resurrección del poder real, habían resucitado todos los egoísmos del antiguo régimen. En torno del Trono habían de agruparse los que sólo á su sombra podían volver á gozar de su condición de privilegiados.

Recuperar la Corona había parecido poco á Fernando. Había querido recuperar con ella todo el antiguo poder de sus mayores.

La Nación había cometido un gran error y debía purgarlo. El patriotismo de todos lo había conservado, nó para sí misma sino para el tirano de que la habían librado los franceses. He aquí su enorme equivocación.

En los largos días de la cruenta guerra, la Nación había demostrado bastarse á sí misma. El régimen constitucional había surgido en España como una necesidad nacida de las circunstancias. Era un dón que debíamos á los mismos franceses que lo habían iniciado con su simulacro de Cortes en Bayona.

¿No había de ser un error, devolver condicionalmente la Corona al mismo Rey

que la había visto ceñida en las sienes de sus padres y en las suyas mismas unida al poder absoluto?

Volvía ahora el constitucionalismo con los enemigos que sus propios autores le habían con su poca habilidad preparado: un Rey que abominó del régimen, ahogándolo con la sangre de muchos mártires; el odio implacable de los que á su vez pasaban ahora á ser vencidos, y hasta la lucha entre los doceañistas que hacían intangible su obra, y los modernos liberales que la habían levantado hasta el triunfo considerándola base de mayores y más radicales conquistas.

El año 12, no hubo vencidos; el año 20, el Rey, la nobleza, el clero, eran otros tantos humillados. El año 12, la Constitución era obra nacional; el año 20, era la

CASTILLA (Fernando VII).

1



2

1. Onza.
2. Dos escudos ó cuatro duros.

obra de un partido. El año 12, nació de un movimiento legítimo del País; el año 20, resurgió empujada por la indisciplina militar.

Ni los propios constitucionales formaban ya el año 20 una falange compacta. Los doceañistas, los legisladores de Cádiz miraban con cierto desdén á los que habían resucitado el régimen; se consideraban superiores, ellos eran los autores de aquella obra inmortal; los que habían derramado su sangre por restablecerla eran á sus ojos simples agitadores, y los doceañistas, se quedaron á la zaga de los nuevos liberales y constituyeron como un partido intermedio entre los serviles ó absolutistas y los constitucionales exaltados.

Difícil había de ser en tales circunstancias la consolidación del nuevo régimen.

Las Cortes, hecha excepción de un corto número de absolutistas, resultaron compuestas de doceañistas y constitucionales del renacimiento que aparecieron desde luego divididos en todo menos en su amor á la Constitución.

En las primeras sesiones de estas Cortes presentaron los ministros las Memorias á que venían constitucionalmente obligados dando cuenta del estado de sus respectivos departamentos.

Da su lectura clara idea de la situación de España en 1820.

Aunque sea sacrificando la amenidad del relato de los acontecimientos que venimos refiriendo, parécenos tan interesante el tema de esas Memorias, que no queremos renunciar á dar, siquiera, sumarísima cuenta de ellas.

De la presentada por el ministro de la Gobernación es muy instructivo lo que se refiere á obras públicas y estadística.

Las carreteras generales que saliendo de Madrid encaminaban en derechura á las extremidades del Reino eran seis, á saber: las de Irún, Barcelona, Valencia, Cádiz, Badajoz y la Coruña.

De estas seis carreteras generales estaba concluída enteramente la de Madrid á Barcelona por Valencia: la primera parte, de 76 leguas, de las de 20,000 pies, y la segunda, de 62. Se había hecho muchas de las reparaciones considerables que aquélla exigía; pero faltaba aún bastante para ponerla en el buen estado que corresponde.

En la carretera de Madrid á Barcelona por Zaragoza, de 109 leguas, las 70 á lo menos estaban por construir. Era la más atrasada de las carreteras generales, y la menos transitable, particularmente en tiempo de invierno.

La de la Corte á Irún por Somosierra, de 83 leguas, se hallaba casi enteramente concluída, faltando sólo unas tres leguas en diferentes trozos y algunas alcantarillas. Como en los últimos años se habían hecho muchas de sus obras, y éstas se habían construído con alguna mayor regularidad, solidez y belleza que las de otros caminos hechos anteriormente, efecto de la mayor práctica y experiencia, era la carretera más hermosa y la que se halla en mejor estado en el Reino.

En la carretera desde Madrid al mismo Irún, por Guadarrama y Valladolid, de 94 leguas, estaban todavía por construir las siete que hay entre esta ciudad y Olmedo.

Se había abierto la carretera de Extremadura casi en toda su longitud desde la Corte hasta Badajoz, 69 leguas; pero apenas sería hecha la mitad del firme en debida forma.

Desde Madrid á Cádiz hay 117 leguas. En esta carretera faltaban por hacer casi de nueva planta unas 10 ó 12 leguas en varios trozos pequeños. La gran calzada y puente de Villaharta estaba á medio construir, y su conclusión, agregaba el ministro, es de la mayor importancia, por lo arriesgado de aquel paso en los iernos lluviosos, cuando llegan á inundarse las vegas de los ríos Cigüela y ıeara.

En la carretera desde Madrid á la Coruña, de 112 leguas de longitud, faltaba hacer enteramente de nueva planta casi toda la travesía de Castilla, unas eguas.

«Por manera que en las seis carreteras generales hay que construir de nueva planta unas 115 leguas. Fuera de que las obras están generalmente muy deterioradas, y algunas enteramente destruídas por los daños causados en la última guerra y la imposibilidad de ocurrir con tiempo á su remedio, y no obstante que después se ha trabajado en su reparación, la escasez de los medios no ha permitido adelantar mucho en la empresa. Sobre todo la pérdida de los grandes puentes, y señaladamente el de Almaraz, es de una gravedad que pide la más seria atención. Son muchos los que quedaron rotos en Castilla, y aunque se han habilitado para el paso con maderas y tablones, son composiciones efímeras é insubsistentes, que suelen fallar inesperadamente por pequeñas causas, dejando en la mayor desolación á los pueblos por falta de las comunicaciones indispensables para proveerse de lo que necesitan ó sacar ventajas de lo que les sobra.

»Hay otros caminos ó ramales que, partiendo de las carreteras expresadas, van á parar á los principales puntos de la costa de ambos mares, como los caminos á Tarragona por Lérida; á Valencia por las Cabrillas; á Alicante y Cartagena desde la carretera de Valencia; á Málaga desde cerca de la Carolina; á Vigo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, de los cuales los tres últimos están casi concluídos, y algunos otros interiores, como el que va á Navarra por la provincia de Soria, y los que se dirigen á la raya de Portugal por las provincias de Extremadura, Avila y Salamanca.

»Finalmente, otros caminos transversales establecen las mutuas comunicaciones entre las provincias y sus pueblos principales. A esta clase pertenecen los caminos de Navarra y Provincias Vascongadas; el de Santander á Rioja, y los que ha hecho construir la Sociedad de esta provincia. Los de León á Asturias aún no concluídos; de la Coruña á Vigo y á Santiago; el de Castilla á Extremadura por el puerto del Pico; los de Orihuela á Alicante; de Valencia á Zaragoza; de Villafranca del Panadés á Villanueva; de Tarancón á Cuenca.

»Estos caminos transversales suelen construirse á costa de arbitrios particulares de las diferentes provincias del Reino, y bajo la dirección de Juntas ó autoridades del país; la construcción y conservación de los restantes corren por cuenta y bajo la inmediata inspección del Gobierno supremo, el cual, á pesar de la penuria de los recursos, no ha separado enteramente su atención de este importante objeto desde el momento que los franceses evacuaron la Península, después de la última guerra, y la continuará en la proporción que den de sí los recursos.

»La inmensa ventaja que tienen las conducciones por agua sobre las conducciones por tierra, tanto en orden á la facilidad como á la economía, y las consecuencias de esta facilidad y economía para el fomento de los productos territoriales é industriales de un país, son las razones que mueven á proteger y extender en lo posible la navegación interior.

»La de los ríos ofrece frecuentemente dificultades nacidas de las otras que embarazan su curso, de las variaciones de sus madres con ocasión de las avenidas, y sobre todo de los desniveles de los terrenos por donde corren, que en Es-

paña son aún mayores que en otros países de Europa. Por esta razón se prefiere para la navegación los canales, los cuales no están sujetos á estos inconvenientes.

»Los de Aragón y Castilla son las obras de más consideración y entidad en este género que existen hoy en la Península. El primero, obra principalmente del inmortal español don Ramón Pignateli, se toma del Ebro por la orilla de la derecha, como una legua más abajo de Tudela, y debe volver á unirse con el mismo río cerca de Sástago, después de atravesar el espacio de 17 leguas. Es canal de navegación y de riego, por cuya razón es uno de los de mayores dimensiones de todo Europa; así como por el número, tamaño y calidad de sus obras, y por las dificultades vencidas en ellas, es uno de los más magníficos y dignos de admiración que se conocen. Durante la invasión de los franceses, sus obras padecieron mucho; pero en el día, no sólo se hallan reparadas y casi en su primitivo estado, sino que además se ha alargado su caja 574 varas en el terreno que más dificultades ofrece para este género de construcciones. Se ha abierto asimismo en estos últimos años un contracanal de 9,610 varas de longitud para re-

CASTILLA (Fernando VII).



Duros.

r á los términos de la villa de Fuentes. Las principales utilidades del canal Aragón consisten hasta ahora en el beneficio del riego que proporciona á la ricultura; las de su navegación no serán muy considerables mientras la comunicación no alcance, como está proyectado, hasta Tortosa. El canal de Tauste,

que es sólo de riego, está agregado á la empresa del de Aragón, y se hallan ya enteramente reparados los deterioros que padeció durante el tiempo de la guerra.

»Una legua más arriba de Herrera de Pisuerga, empieza el canal de Castilla, y llega hasta las inmediaciones de Dueñas: el canal de Campos se separa de él en Grijota, cerca de Palencia. Según el proyecto, el primero debe extenderse por el Norte hasta Olea, distante legua y media de Reinosa, y hasta Segovia por el Mediodía; el segundo ha de llegar, por medio de dos ramales, hasta Zamora y Benavente.

»El objeto primario de esta empresa fué alentar la decadente agricultura de Castilla, regando sus terrenos y dando salida á sus productos, por un lado hacia la capital, y por otro á la ría de Suances, en la costa de Santander. La buena construcción, proporciones y belleza de sus obras son admiradas de nacionales y extranjeros; pero sus utilidades son cortísimas, y lo serán mientras no se extienda ó acerque mucho más á algún punto de la costa. Los males de la guerra alcanzaron á este canal como á todas las demás obras públicas; pero después se ha atendido á su reparación según lo ha permitido la escasez de sus fondos.

»Los demás canales de la Península, no incluyendo los que son únicamente acequias de riego, se puede decir que sólo lo son en el nombre.»

Estadística y economía política

«Por un informe dado al Marqués de la Ensenada aparece que la población de España en el año de 1747 era de 7.423,590 personas. Por un interrogatorio del año 1768, resulta que en aquel tiempo la población era de 9.159,999. El censo de población del año de 1797, publicado en el de 1801, señala el número de 10.541,221 personas. Y aunque desde dicha época los azotes de epidemias, de la guerra y la miseria que han afligido á la Nación, no pueden menos de haber disminuído el número de sus habitantes, sin embargo, de las relaciones remitidas por algunos intendentes en el año de 1818 se deduce que no baja en la actualidad del que señaló el censo del 97. Prueba de la inexactitud con que se dieron las relaciones anteriores, sin que tampoco tengamos seguridad en las últimas, porque se debe contar con que de ordinario están desfiguradas y diminutas las que comunican los pueblos al Gobierno, cuando la naturaleza y la conducta de éste pueden hacer temer que sus preguntas son el anuncio de algún gravamen nuevo.

»Todavía es más fácil obscurecer la verdad cuando se trata de la riqueza de un Estado. El año de 1799, según las relaciones de aquel tiempo, se cogieron en la Península é islas adyacentes 60.000,000 de fanegas de trigo, centeno y cebada, y en el de 1818 sólo se han cogido 51.000,000 de fanegas de los mismos granos según los estados remitidos de las provincias, á pesar de haber sido generalmente la cosecha abundante. Separados 6.000,000 de fanegas para la siembra, sólo

quedaron 45 para el consumo; siendo así que, según las relaciones de los intendentes, se consumen al año 49, y que no puede haber gran diferencia entre el trigo que se introduce en la costa de Levante y el que se extrae por las fronteras de Poniente. Todos los indicios son de que estamos todavía muy distantes de poseer los datos verdaderos en este punto; aunque siempre puede decirse que de veinte años á esta parte han bajado considerablemente los productos de nuestra agricultura, tanto en el ramo de granos, como en otros de los más importantes.

» A fines del siglo pasado se cogían al pie de 49.000,000 de arrobas de vino, y en el año 1818 se cogieron 12.000,000 menos. La cosecha de aceite, que en 1799 pasó de 6.000,000 de arrobas, fué sólo de la mitad en 1818. El artículo de sosas y barrillas, que hace treinta años enriquecía á muchos pueblos de nuestras costas del Mediterráneo, y nos hacía tributarias otras naciones, y especialmente la Francia, por valor de muchos millones al año, se halla en la mayor decadencia, de manera que habiéndose extraído en el año de 1782, 214,161 quintales que produjeron más de 40.000,000, en 1815 sólo se extrajeron 6,983 quintales. Los químicos franceses han hallado el modo de fabricar una sosa artificial, extraída de la sal común, suficiente para los usos de las artes, y han libertado á su país de la dependencia que tenía de nosotros en esta parte. Como quiera podría reanimarse este género de industrias, por la excelencia natural de nuestras barrillas, ilustrando á los cosecheros sobre el método de elaborarla y mejorarla.

» En el año 1799 había 11.742,796 cabezas de ganado lanar. Esta granjería que antes nos proporcionaba, en la extracción de lanas, el artículo más lucrativo de nuestro comercio, habiendo llegado á 445,796 las arrobas que se exportaron en 1792, produciéndonos una riqueza de 126.000,000 de reales, padeció infinito en la guerra pasada, la cual aniquiló cabañas enteras; pero se va restableciendo, á pesar de los obstáculos que la opone la mejora que las naciones extranjeras han sabido dar á sus lanas.

» A esta semejanza, pudiéramos discurrir por otros artículos de nuestra industria. El estado de la fabril es menos deplorable que el de la agraria, según indican los datos recogidos en este último período por el conducto de las intendencias y las aduanas; pero en todos estos puntos se procede siempre por sus noticias poco seguras, y sólo por cálculos aproximados ó comparativos, porque la desconfianza de los pueblos obstruye los caminos por donde puede llegar la verdad al Gobierno.»

En la Memoria del ministro de Gracia y Justicia se consignaba, entre otros interesantes párrafos, el siguiente:

« El tremendo voto de separarse para siempre de la sociedad se hacía anti-ımente en una edad madura capaz de deliberar y decidirse con acierto; mas, · una contradicción tan funesta como inconcebible, las mismas leyes que pro-ían al hombre disponer de sus bienes antes de los 25 años, autorizaron y tuvieı por irrevocables los votos de religión que pronunciaban, casi con lengua ˡʰᵘciente, unos jóvenes que apenas habían llegado á la pubertad. Por esta

razón y, teniendo el Rey presente haber dispuesto las Cortes que los prelados se abstuviesen de dar hábitos hasta la resolución del expediente general sobre la reforma de los regulares, se sirvió mandar, por un decreto de 7 de Mayo, que se suspendiese toda profesión en las comunidades religiosas hasta que se verificase la reunión del Congreso, prohibiendo al mismo tiempo las enajenaciones de sus fincas, y anulando las que se hubiesen hecho desde el día 9 de Marzo en que juró S. M. la Constitución política de la Monarquía, para que de este modo pudieran las Cortes, sin nuevos obstáculos, acordar en el expediente general de reforma la resolución que estimasen oportuna.» (1)



Ejército español.
Rey (Coraceros). 1815.

No eran más halagüeñas que las de los demás ministros las que daba en su Memoria al País el ministro de la Guerra.

«La fuerza del ejército, no comprendida la Guardia Real, consiste en 53,705 hombres con 7,083 caballos, inclusos los de la artillería, y es sin duda la menor que ha tenido de muchos años á esta parte. A la paz de 1814, era la fuerza total de los cuerpos reconocidos y aprobados por el Gobierno, de más de 190,000 hombres y 17,000 caballos; pero no solamente excedía á las facultades de la Hacienda pública, sino que no era proporcionada á la población; y como, al grito de la Patria en 1808 y á sus urgencias corrientes corrieron indistintamente á las armas el eclesiástico, el religioso, el hijo de madre viuda ó de padre impedido, y otras muchas clases de ciudadanos, no solamente útiles en sus labores y tareas, sino que por sus circunstancias exigía la justicia, la humanidad y el bien general que no se retuviese en las filas ni un momento más después de concluída la guerra, para cuyo sagrado objeto únicamente se empeñaron, prescindiendo de sus relaciones más caras, fué preciso desde luego empezar á expedir

(1) También es de notar en esta Memoria el tratado de una comunicación del jefe político de la provincia de Sevilla, sobre la actitud del clero contra la Costitución. Al final de esta comunicación se inserta copia de unos pasquines anónimos que aparecieron en los muros de la catedral, que decían: «Sacerdotes prostituidos, vuestras intrigas se han descubierto: persuadios que la primera sangre que va á derramarse es la vuestra, si hay el menor alboroto ó reacción: vuestras casas están apuntadas para ello; y los infelices á quienes alucináis con vuestros rateros discursos, sentiremos que por vuestra causa perezcan también: no escaparéis, nó, si tales errores provocáis: infames, temblad y no toméis el sagrado nombre de la religión para solapar vuestras comodides. Venganza eterna á vosotros.»

licencias absolutas, volver á sus hogares los soldados milicianos, restituyéndoles su constitución, que pasajeramente perdieron en el año 1810, para igualarse con los cuerpos de línea en consideraciones, como se igualaban en valor, utilidad y gloria; y por fin, adoptar todos los medios posibles de disminuir el ejército. Interrumpióse un tanto esta marcha en 1815 por la aparición del usurpador en Francia; porque como este accidente, que turbó la paz en todo Europa, amenazaba con un trastorno general, la España, tan vecina al teatro de la guerra, como interesada en sus consecuencias, debió conservar una actitud imponente; pero, acabado el cuidado, se continuó la expedición de las licencias, primero á los exceptuados, por el orden de sus exenciones, y luego á los cumplidos sucesivamente, hasta que en Marzo último se mandaron licenciar los de 1818 y 1819, y los que lo serán en todo el año corriente; de éstos existen todavía, en las filas 5,344 hombres que, deducidos de la fuerza total, la dejan reducida á 43,580. Las expediciones que han salido de los puertos de la Península para Ultramar, han contribuído también, aunque de una manera dolorosa, á la disminución de la fuerza, pues desde el año 14 han dado la vela para aquellos dominios 27,342 hombres, y como el cuerpo expedicionario que se reunía en Cádiz y ciudad de San Fernando no se contaba para el servicio de la Península, fué preciso ya en los años de 1818 y 1819 quintar para el reemplazo del ejército. En él tienen plaza actualmente más de 5,000 soldados de premio, esto es, militares criados en la guerra y encanecidos en ella; algunos otros podrán existir en caso semejante que no hayan todavía obtenido sus cédulas de premio, y un corto número de reenganchados que tuvieron entrada en el servicio en los años de 13 ó 12, y los demás son soldados quintados ó reclutas en los seis que han transcurrido desde la paz.

»La infantería tiene 39,652 hombres, de los cuales son cumplidos 4,505, y quedan, luego que se licencien, 35,147, de los que ciertamente más de 4,000, que gozan premio, han hecho toda la última guerra, y 1,605, reenganchados, parte de ella. En la total fuerza expresada se incluye la infantería de línea, la ligera, la del cuerpo expedicionario y la suiza, del modo que al margen se detalla, y verdaderamente jamás estuvo tan reducida después de la guerra de sucesión: cuando se dictó la ordenanza vigente, esto es, en el año de 68, tenía la infantería 61,000 hombres; después descendió, hasta que en los de 76, 77 y 78 llegó al mínimum, que fué 49,000 hombres, cuando una paz general y pactos de familia garantían nuestras fronteras, y una escuadra respetable defendía nuestras costas: volvió luego á tomar aumento mayor ó menor según las circunstancias, y nunca descendió hasta tal punto: desde 1796 á 1802 tuvo 92,000 hombres y decretado para el caso de guerra hasta 105,000: por el reglamento de 1802 se le señalaron 65,000 para tiempo paz, y 118,000 para el de guerra, habiendo en estos tiempos 12 batallones adeś en la Guardia Real y mucha infantería de marina: después, todos saben el in-mento que tomó y debió tomar, y se acaban de expresar los motivos de su re-ción hasta 35,000 hombres, fuerza por cierto insuficiente para la extensión de

opresión y como el ejecutor de las órdenes más violentas. Nada más á propósito para introducir la división entre los defensores del Estado y las clases pacíficas y laboriosas que lo mantienen.»

El estado de la Marina no podía ser más lamentable.

«No había muchos años, decía el ministro del ramo en su Memoria, que la armada española contaba 80 navíos de línea y 71 fragatas, con otros muchos buques menores de guerra hasta el número de más de 287, que la hacían respetable, y la procuraban las riquezas que siendo suyas hoy mira arrebatadas. 93,000 marineros la tripulaban, y repuestos inmensos abastecían en un solo día tan prodigioso número de buques, con más facilidad de la que pudiera haber actualmente para proveer el más pequeño bajel. Todo pereció. Las guerras, el furor de los mares, las alianzas mal calculadas, los mal empeñados combates, una política mal seguida y peor aconsejada; y por último, un sistema descabellado y sin concierto, consumieron en pocos días y aniquilaron las inmensas riquezas allegadas en muchas generaciones por los sudores de millones de individuos, entre fatigas y lágrimas.

»La marina militar de España se encuentra hoy reducida al escaso número de 17 navíos de línea, 15 fragatas, 12 corbetas, una urca, 17 bergantines y otros buques menores, de diferentes portes y clases, hasta el total de 97 entre todos, en lugar de los 287 á que antiguamente ascendían.»

La Memoria del ministro de Hacienda comenzaba así: «La historia económica de la nación española, en los últimos seis años, ofrece la imagen de la miseria del Erario.»

La comprobación de este aserto trasladaba luego uno de los partes oficiales recibidos por el Gobierno del Tesorero general.

«He manifestado varias veces, decíase en ese parte de 5 de Abril, el compromiso horroroso en que constituye á la Tesorería general la disposición adoptada por las provincias de invertir los rendimientos de sus rentas exclusivamente en sus obligaciones, prohibiendo se pague nada de lo librado á su cargo: de ello había de resultar la devolución de una multitud de libranzas, cuyos importes fueron negociados y se hallan consumidos; la reclamación consiguiente para su reintegro, mi imposibilidad de realizarlo, y últimamente el doble ahogo de carecer en la Corte aun de lo necesario para sostener la guarnición ó á lo menos dejar desatendidas otras obligaciones. En efecto, aquello ya sucedió, y lo demás sucederá dentro de pocos días, por un concurso de causas que nos imposibilitan de acudir á préstamos: ni aun cuando se encontraran podríamos ni deberíamos aventurarnos á multiplicar el déficit y las quejas; y como, si hemos de sostener las obligaciones de mi inmediato cargo, es indispensable reunir mensualmente sobre 15.000,000 de reales, llamo la atención hacia mi situación y á las resultas, que pueden ser funestas sino se mejora. Ya he expuesto muchas veces el compromiso en que nos tiene la cuasi determinación general de las Juntas provinciales de aislarse en sí mismas, negándose á que se libre cargo de sus respectivos fon-

dos, ni á facilitarlos de modo alguno: he demostrado que para las obligaciones de la Corte son nominales los productos de este territorio, que es lo de mi libre disposición, pues que el importe de ellas en cada mes pasa de 15.000,000 de reales y aquéllos no llegan acaso á seis y medio, suponiendo que sean iguales á los que arroja el estado de productos de rentas en 1817 que dió la Dirección de Hacienda pública; cálculo que sólo sirve para formar el anual y de ningún modo para contar con la cuota que corresponde á los meses de moratoria, que son precisamente los que faltan hasta la reunión del Congreso. Estoy en la dura necesidad de abandonar las obligaciones del territorio de Castilla la Nueva, que son las que inmediatamente pesan sobre la Tesorería general, y además las que exclusivamente lo están encargadas, á saber: el cuerpo diplomático, presidios y marina, como contrario á los principios que cada Junta quería seguir de destinar sus fondos para sólo objetos de su territorio, porque los que la Corte tiene son los más de casi todos ellos; y en fin, he pedido y pido que de las consecuencias funestas que puedan seguirse á la pública tranquilidad de la privación de fondos en que me hallo, nunca pueda ni deba imputárseme la responsabilidad más mínima.»

Nótese que en el hecho principal que en este oficio se denuncia, como en tantos otros que quedan relatados en el transcurso de esta historia, se delata lo efímero de la unidad española. En todo momento se revela el espíritu regional protestando del uniformismo á que se lo somete. Las provincias aprovechan toda ocasión para regirse por sí mismas independientemente del Gobierno central. El sentimiento de su personalidad puede siempre más que el nacional.

Mas prosigamos con el estado de nuestra Hacienda.

«En informe dado en 28 de Abril, continúa el ministro, refiriéndose á la Tesorería general, sobre la posibilidad de socorrer con caudales al ejército de Andalucía, aseguró que carecía de todo arbitrio, hallándose reducido á la nulidad; y que en prueba de ello, en aquel día había pedido á préstamo, bajo su garantía, 800,000 reales, para dar el siguiente á las tropas de esta guarnición, cuando para todas las demás obligaciones, abandonadas por la Caja de esta Tesorería, necesita 15.000,000 mensuales, y nada tiene; y concluyó encareciendo su triste situación y el nuevo inconveniente de hacer fondos con la moratoria que iba á entrar; y en atención á todo, pidió «que se arbitrasen recursos hasta la próxima reunión de Cortes».

»Estas penurias pasaban en Madrid y mayores aún en los departamentos de Marina y en Ceuta, cuyas dependencias reciben sus socorros directamente de Tesorería mayor, al mismo tiempo que en algunas provincias, después de cubiertas sus obligaciones por disposición de sus Juntas, quedaban existencias considerables de dinero, sin que fuese dado al director del Tesoro valerse de ellas, porque se protestaban ó dejaban de satisfacer sus libranzas.»

Seguía el ministro enumerando las medidas á que había apelado, y agregaba:

«La considerable baja que desde el mes de Marzo experimentó el papel-moneda en su reducción á metálico, me hizo ver que la confianza y el crédito renacían á

merced de la perspectiva de bienes que las nuevas leyes ofrecen al comercio; y esta idea consoladora me decidió á valerme del crédito para socorrer las necesidades del Tesoro, haciendo un corto ensayo con la timidez y desconfianza propias del convencimiento de la situación fatal en que nos hallamos. La memoria de los repetidos engaños sufridos por los que habían comprometido sus caudales con el Gobierno; las reconvenciones irresistibles de los mismos de cuyos fondos debía valerme, por la falta de cumplimiento de los contratos más solemnes, y el rigor de las necesidades, hacía parecer quimérica una idea que en otra coyuntura no habría ofrecido la menor dificultad.

» A pesar de todo, luchando con las circunstancias y conmigo mismo, desechando el abundante pero costosísimo ofrecimiento hecho por extranjeros, por no caber en el corazón de un patriota la idea funesta de acudir á manos extrañas por lo que debiéramos hallar en nuestra casa, decidieron al Gobierno á dirigirse al comercio nacional para obtener la cantidad de 40.000,000 de reales en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, reintegrables á ocho y catorce meses, con el premio del 10 por 100 por los productos del Noveno, Excusado y Tercias, asegurando el cumplimiento por los medios que parecieron más adecuados para afirmar la confianza.»

Pasaba después de esto el ministro á calcular los gastos é ingresos.

Los gastos estaban calculados así:

	Reales.
Real Casa	45.300,000
Ministerio de Estado	24.186,700
De la Gobernación de la Península	7.738,375
De la Gobernación de Ultramar.	1.368,235
De Gracia y Justicia	19.502,823
De Hacienda.	87.000,000
De Guerra	375.020,098
De Marina	100.000,000
Total.	660.116,231

Se justificaba los gastos de la Casa Real comparándolos con los que la «Casa del Rey hizo en las épocas en que estaba á su libre arbitrio la facultad de librar sobre el Erario». «En tiempo del señor Don Felipe III, decía el ministro, ascendieron á 2.581,106 ducados los desembolsos en esta parte; á 35.605,200 reales los del señor Don Felipe V; los del señor Don Fernando VI á 41.000,000; los del señor Don Carlos III á 91.000,000 y á más de 100.000,000 los del señor Don Carlos IV.»

Los ingresos, según la cuenta del ministro, no alcanzaban sino á 460.000,000.

Resultaba, pues, un déficit de 200.116,231.

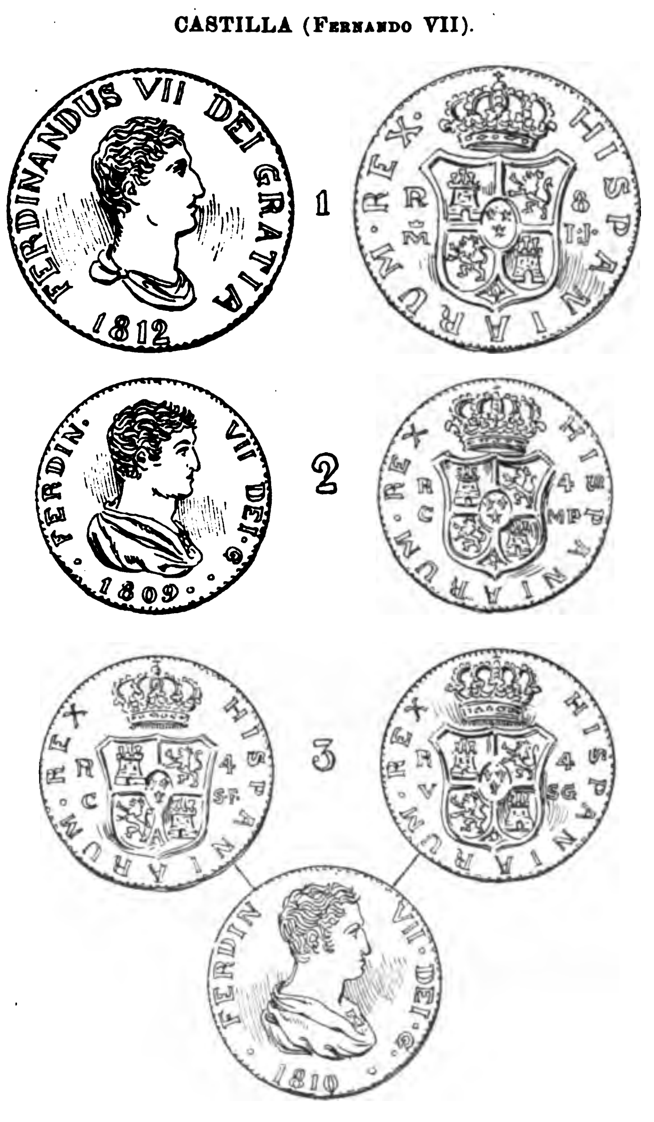
Como se ve, la situación del Tesoro venía á complicar la general del País.

V

Los *Persas*. — Comisiones. — La enseñanza. — El clero. — Medidas de orden económico. — Horrores al ejército libertador. — Se decreta su disolución. — La masonería y las sociedades patrióticas. — Riego en Madrid. — Consecuencias.

Uno de los primeros asuntos de que se ocuparon las Cortes fué el relativo á los célebres *Persas*. Encomendaron á una Comisión que propusiese sobre la suerte de aquellos sesenta y nueve diputados encerrados á la sazón en conventos. Se les alzó, al fin, el destierro y se los relevó de la formación de causa; pero privándolos de todos los honores, dignidades y gracias obtenidas desde su representación al Rey en 1814 y de voto activo y pasivo en las elecciones.

CASTILLA (Fernando VII).



1. Duro.
2 y 3. Medios duros.

Respecto de los *afrancesados*, estuvieron las Cortes más benévolas. Se recordará que la Junta provisional había levantado su proscripción. Apremiada por las exigencias de los exaltados, suspendió luego tan humano acuerdo, cuando ya los proscritos, ansiosos de pisar tierra patria, se hallaban en las provincias vascas. Allí, faltos de recursos, hubieron de permanecer mucho tiempo sin saber qué partido tomar. Las Cortes restablecieron el vigor de la primera disposición de la Junta provisional y los afrancesados se derramaron por la Nación, no sin derramar por ella al mismo tiempo odios y rencores que habían de dar sus funestos frutos.

Nombraron también las Cortes, y no anduvieron en ello acertadas, una Comisión ejecutiva del antiguo decreto sobre las causas de infracciones de la Constitución.

La enseñanza preocupó asimismo á las Cortes en su primer período, y restablecieron provisionalmente el plan de 1807, muy superior al de 1771, puesto de nuevo en vigor por la reacción. Quedó substituído el estudio de la Novísima Recopilación por el del Derecho natural y de gentes, y el de las Siete Partidas por el de la Constitución, y reducida á ocho años la carrera de Jurisprudencia, antes de diez. A pesar de que el plan del 7 suprimía algunas universidades, se ordenó la conservación por entonces de todas las existentes.

Reformas interesantes al clero, hiciéronse también por este tiempo algunas: se suprimió la provisión de algunas prebendas aplicando sus rentas al crédito público; se disminuyó y reformó las comunidades religiosas; se disolvió la Compañía de Jesús ordenando la devolución de sus bienes de todas clases al cabildo de la iglesia de San Isidro. Claro es que no habían de ser del gusto del clero tales medidas que vinieron á aumentar su odio á la Constitución, á aquella Constitución que estaban obligados no sólo á obedecer sino hasta á enseñar desde los púlpitos. El reglamento que se formó para la Milicia nacional obligaba á los párrocos á hacer una explicación á los milicianos cuando fuesen sus cuerpos á la iglesia á prestar el juramento; recordándoles sus obligaciones con la Patria, entre las que, naturalmente, se incluía la de defender la libertad civil y la Constitución.

Aunque no son pocos los que califican estas medidas de perturbadoras, no las podemos juzgar nosotros así. Quizá había un poco de candidez en confiar en las enseñanzas constitucionales del clero; mas es indudable que aplicados con energía esos preceptos se hubiera acabado por someterle si la energía del Gobierno hubiera sido mayor y no hubiera consentido que hasta los más obligados á obedecer las órdenes gubernativas alentasen á los sediciosos. No otra cosa hizo, con impunidad que asombra, nuestro embajador en Roma, don Antonio Vargas y Laguna, que no sólo se negó á jurar la Constitución, sino que contribuyó á crear allí la Junta llamada Apostólica, declarada enemiga de los liberales.

En el orden económico adoptaron las Cortes medidas tan de notar como la prohibición de introducir granos y harinas extranjeras, mientras el precio de los granos en la Península no excediese de ochenta reales fanega y el de las harinas de ciento veinte el quintal; la venta inmediata de todos los bienes asignados al crédito público y la condonación de una parte de la cuota anual contributiva á pueblos que ingresaran dos tercios de ella en los plazos que se determinaba.

En una de sus primeras sesiones, declararon las Cortes beneméritos de la Patria y acreedores á la gratitud pública á todos los individuos, jefes y soldados de los ejércitos de la Isla y de Galicia.

No evitó esto, sin embargo, que poco más adelante se mirase por el Gobierno á aquel ejército como un peligro. A pretexto de la necesidad de reducir los gastos, en verdad excesivos dada la situación deplorable de nuestro tesoro, propuso el ministro de Hacienda, Canga Argüelles, disolver el ejército de la Isla. Por unanimidad aceptó el Ministerio todo, tal propuesta. Resuelta la disolución, recibió la noticia la opinión liberal con verdadera alarma.

La masonería, así como las sociedades patrióticas, discutieron con calor el asunto.

Tenían por entonces, según ya sabemos, la masonería y esas sociedades verdadera importancia.

Don Antonio Alcalá Galiano (1), describe así el estado de una y otras:



Ejército español. — *Iberia (Húsares).* 1815.

«La sociedad secreta causadora de la revolución se hallaba en un pie de fuerza respetable. Bien constituido en ella un gobierno, abarcaba su poder á toda España, siendo más robusto en la Milicia que en las demás clases del Estado, aunque en todas contaba cuerpos celosos en su servicio. El principal residía en Madrid, compuesto de algunos liberales antiguos; pero, en su mayor parte, de s hombres nuevos ó de 1820, y predominando el influjo de los segundos.»

(1) En su *Historia de España*, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el doctor Dunham.

Cita al llegar aquí los nombres de alguno de los socios más conocidos y prosigue:

«Ninguno de los ministros era de la sociedad, ni aún en los cuerpos inferiores de ella que en la capital había. No aspiraba, á la sazón, la grey de estos conjurados á destruir la Monarquía, como algunos han supuesto, ni aún á proceder contra la persona ó autoridad del Monarca, queriendo solamente conservar segura y pujante la causa de la Constitución, en su concepto amenazada; pero estaba consumida de inquieto y confuso deseo de dominación, propio de todo cuerpo, y más de uno que obra oculto, y dominada por no infundados temores á los enemigos de la libertad, entre los cuales ponía al Rey mismo en el lugar primero, discurriendo para lograr sus intentos, vagos meramente, conservar el interés y poder de la revolución en grado de superior robustez, como arma ofensiva y defensiva de que sería fácil valerse en la poco lejana hora en que se necesitase. En la Milicia nacional tenía escaso influjo; en el ejército, grandísimo. Las sociedades patrióticas constituían en aquel momento una de las máquinas de guerra de que con más efecto disponía, y en Madrid había venido á ser suya la de los «amigos del orden», establecida en el café de la Fontana de Oro, pudiendo en ésta, más que los muchos de quienes constaba, los pocos que habían sabido adquirirse el predominio.

Cuando cayó la sociedad de Lorencini, por haber sido presos sus principales oradores y directores, quedó Madrid por algunos días sin que se oyesen arengas en público sobre negocios de Estado. Algunos de los de menos valer de los del disuelto cuerpo, mudando de residencia se pasaron al café de San Sebastián; pero las predicaciones en este nuevo sitio no surtían el efecto que en el primero, y además tenían el inconveniente de salir personas de poco valer y desconceptuadas por haber sido fácilmente vencidas. No se juzgaba en aquellos días conveniente, ni casi posible, vivir sin sociedades patrióticas, estimándose provechoso el influjo que en la opinión del público ejercían, y cosa hacedera formar una de su género mesurada y respetable. En las provincias se iban abriendo nuevas, y las primeras seguían con valimento, no dando margen á disgustos, pues solían contentarse con ponderar las ventajas de la Constitución y explicar sus artículos en pláticas, indigestas, por lo común, y llenas de errores. Aún el juicioso Martínez de la Rosa, recién salido de su encierro, llevado á su patria, Granada, y presentado á la que allí celebraba sus sesiones, extraviándole la razón de grato sonido, de acentos de libertad, cuando no había olvidado el de los grillos de sus compañeros de cautiverio, había caracterizado de *batidores de la ley* (1) á las nuevas asociaciones; expresión ingeniosa para expresar lo que debían ser semejantes cuerpos; errónea, empero, aplicada á lo que eran y á lo que habían de seguir siendo forzosamente. Dominando tan equivocadas ideas, los personajes de más valía entre los constitucionales de Madrid determinaron formar una sociedad

(1) De la libertad, dicen otros autores.

que, como compuesta de buenos elementos, había de realizar las halagüeñas ideas de una reunión donde, ventilándose en paz los negocios con templados y juiciosos discursos, se ilustrase al pueblo, produciendo en él tan buen efecto cuanto malo le habían causado los yerros y excesos de los tribunos de Lorencini. La lista de los miembros componentes del futuro cuerpo comprendía nombres distinguidos de empleados superiores, de escritores aventajados y de sujetos ilustres por su cuna, riqueza ó servicios. La primera sesión debió desengañar, sin embargo, á quienes se formaban tan lisonjeras ilusiones. Una tribuna alta en el espacioso salón del café estaba destinada á los que arengaban al auditorio. Una barandilla separaba el lugar destinado á los socios del que lo estaba á los meros oyentes. Acudió numeroso gentío, atrayéndole el alto concepto que á la asociación daban los asociados. Pero la concurrencia, como las de su clase, no venía á aplaudir sino lo que se acomodase á su gusto, y á tales turbas sólo agradan declamaciones en censura de los que mandan. Algunos hablaron y fueron oídos con satisfacción; pero los aplausos mayores quedaron reservados á don Antonio Alcalá Galiano, que en declamación apasionada y fogosa, si bien con ciertas formas hábiles y aún pérfidas, substituídas á las torpes invectivas de los de Lorencini, abogó por el interés de la revolución, uno mismo con el suyo, y dirigió su desaprobación al Marqués de las Amarillas . . . .
. . . .»


Antonio Alcalá Galiano.

Con sus frases «quedó resuelto que los amigos del orden no sostendrían el, á la sazón, establecido. No continuó por algunos días tan arrebatada la sociedad; pero siempre substentaba doctrinas extremadas, y el interés de la revolución más todavía que el de la Constitución, no advirtiéndose mucho la diferencia del uno al otro por no aparecer en aquel momento disconformes. Los oradores oídos con más gusto eran Gorostiza, hasta aquellos días celebrado sólo como autor de algunas buenas comedias, Cortabarría, Adán y el citado Galiano, todos ellos, si bien nó de la oposición, porque ésta no existía aún, de doctrinas que á la oposición iban en derechura y nó pausadamente. Al mismo tiempo, gustaba la sociedad de hacer demostraciones donde figurase en forma de cuerpo legalmente constituído, alardes con que acrecía su importancia. Así figuraba en un recibimiento público hecho á Quiroga ó representaba contra la tropelía supuesta hecha en don Gaspar de Aguilera, cadete de guardias de la real persona, preso por haber representado en favor de su hermano, implicado en la causa misteriosa del cuartel en que fué muerto el

centinela (1). En suma, la sociedad de la Fontana estaba á la devoción, sino de los alborotadores declarados, de los futuros opositores al Gobierno, sólo que, aún no habiéndose menester sus servicios, los guardaba para la ocasión oportuna ».

Decidióse por los liberales resistir á la medida del Gobierno disolviendo el ejército de la Isla.

Hallábase al frente de aquel ejército, Riego, y gobernaba á la sazón Cádiz, don Cayetano Valdés.

Llovieron sobre el Gobierno las representaciones contrarias á la disolución decretada.

Mientras estas representaciones venían camino de Madrid, ideaba el Gobierno un plan que le asegurase por la habilidad lo que era por la fuerza difícil de alcanzar. Ganó con halagos y promesas la voluntad de un prebendado, hermano de Riego, y consiguió que se comprometiese á intentar decidir al general á venir á la Corte. Con esto se prometía el Gobierno separar á Riego de sus tropas y vencer luego más fácilmente toda dificultad.

Se ignoraba aún el resultado de estas gestiones cuando, llegando á Madrid las solicitudes de Cádiz, apoyadas por la prensa y por las sociedades patrióticas, asustóse Canga Argüelles. No sólo podían asustarle las exageraciones de los liberales, sino, lo que era peor, el aplauso de los absolutistas que venía á reforzar aquéllas, no cesando de presentar al ejército revolucionario como un peligro que hacía bien el Gobierno en combatir. Así venían á tocarse los extremos y el Gobierno podía estar seguro de hacerse cada vez más odioso si persistía en su decisión.

Canga Argüelles propuso entonces una transacción. No dieron tiempo los acontecimientos á esa avenencia que si por una parte hubiese vigorizado á los constitucionales, por otra hubiera debilitado al Ministerio.

Riego, convencido por el hermano, y quizá con la cándida esperanza de que su presencia en la Corte salvase la causa de su ejército, se presentó en Madrid.

Tan rápido fué este viaje que sorprendió aún á los que confiaban en los manejos del canónigo enviado á Cádiz.

« Una vez en Madrid, dice Galiano, en lugar de presentarse como soldado y ciudadano sumiso al Gobierno, al cual debía obediencia y acababa de obedecer, ya que no había querido resistirle al frente de sus tropas, empleando en una semi-rebelión el arrojo mezclado con la astucia, determinó aparecer como quejoso y arrogante, blasonando de su docilidad y sin querer persistir en ella, en suma, echando fieros dentro de la capital, lo cual sin dejar de ser delito era todavía más locura. Pasó á ver á los ministros y se destempló en la visita, haciendo reconvenciones, ponderando sus servicios y los de sus secuaces, y articulando pretensiones

(1) Con motivo de este hecho de que se ocupa Galiano, se formó causa al capitán de Guardias, Marqués de Castelar, que decretó la arrestación del cadete. La medida contra el de Castelar produjo en el ejército muy mal efecto.

excesivas, todo ello con descomedimiento en el tono y modos mayor todavía que en la substancia. Para quienes valía tanto desde lejos un Riego imaginario, fué materia de pasmo verse delante al real y verdadero, y encontrarle tan otro del



figurado por el entusiasmo y la gratitud. Tanteando los ministros las fuerzas de aquel hombre, convertido en su adversario, las encontraron flacas; pero si de ello recibieron satisfacción, hubieron de advertir con disgusto singularidades que les prometían embarazos para lo sucesivo. Terminó la conferencia desabrida para cuantos en ella tuvieron parte, y Riego se fué á recorrer las calles y los paseos de Madrid, y á gozar de la admiración popular y de ruidosos aplausos en que él ponía su principal recreo. Por desgracia, las turbas que le seguían no estaban bien compuestas, formándolas muchachos voceadores, ociosos de los comunes en las grandes poblaciones, los más de ellos de mala especie, mirones, bobos y burlones malignos. Llenos de pena los personajes de más cuenta de la parcialidad que había puesto al general á su frente, presenciaban, entre corridos é indignados, escenas que para el deslumbrado objeto de las aclamaciones vulgares eran de triunfo. Discurrióse hacer una como procesión, donde se repitiesen con Riego obsequios hechos á sus colegas. De éstos, Arco Argüero había venido á Madrid recién jurada por el Rey la Constitución, y, simbolizadas en él la gloria y hazañas del ejército libertador, en la hora del engreimiento de la victoria, puro todavía así como subido, había tenido un recibimiento verdaderamente triunfal, sino por el aparato de la ceremonia, por los afectos arrebatados de quienes la componían ó presen-

ciaban. Llegado Quiroga, mucho después, había sido también llevado en triunfo Riego, no obstante ser superior su fama á la de sus compañeros, tenía la desventaja de ser su entrada una función dos veces repetida, y la tercera en circunstancias nada favorables á su lucimiento. Además, sus amigos de más valía estaban descontentos; el Gobierno le era contrario; los adictos á los ministros miraban el obsequio á la persona del general como un acto de resistencia, ó cuando menos de oposición, y á todo ello se agregaba ser una ficción hacer una entrada pública, quien ya había pasado en Madrid uno ó dos días, y que, en vez de venir como objeto de la pública curiosidad, paseaba para dar motivo á que sus adversarios notasen sus faltas conocidas. Fué, pues, pobre el festejo, aunque concurrido, y como no suplía el general entusiasmo lo que le faltaba de pompa, se le notó la pobreza, haciéndola los mal dispuestos cosa de burlas. Aún la algazara de algunos le rebajó el valor, pues contrastaba el escaso valer de quienes se mostraban alegres y aplaudían bulliciosos, con la ausencia de personajes de nota ó el silencio maligno de no pocos espectadores, en el semblante de muchos de los cuales aparecía una sonrisa desaprobadora, de pésimo agüero. En suma, la función fué para algunos satisfactoria y para otros desagradable; pero con la fatal circunstancia de que entre los satisfechos había no pocos enemigos del triunfador, y bastantes de sus mejores amigos entre los pesarosos.»

Anduvo en esta ocasión Riego desacertado en todo. A su cándida confianza, al venir á Madrid, á su poco tacto en sus entrevistas con el Rey y con los ministros á la ridiculez de salir de Madrid, después de haber entrado y estado en él, para entrar otra vez en seguida, prestándose á un recibimiento teatral, agregó algo que le fué aún más funesto.

La sociedad de la Fontana ofreció á Riego un banquete en el que, al decir de los más, no reinó toda la seriedad que debía. Terminado este agasajo se le tenía dedicada una función en el teatro. Asistió á ella el general, acompañado de sus ayudantes y de muchos de los que habían estado en el banquete.

Fué Riego acogido con entusiasmo en el teatro por el numeroso público. Se cantó en su obsequio canciones patrióticas y entre ellas el himno de su nombre, letra de don Evaristo San Miguel (1).

(1) Nó por su valor literario, sino por su significación histórica, reproducimos este himno

HIMNO DE RIEGO

CORO

Soldados: la Patria
Nos llama á la lid;
Juremos por ella
Vencer ó morir.

Serenos, alegres,
Valientes, osados,
Cantemos soldados
El himno á la lid;
Y á nuestros acentos
El orbe se admire,
Y en nosotros mire
Los hijos del Cid.
Saldados, etc.

Blandamos el hierro,
Que el tímido esclavo,
Del libre, del bravo
La faz no osa ver.
Sus huestes cual humo
Veréis disipadas,
Y á vuestras espadas
Fugaces correr.
Soldados, etc.

No paró en estas canciones el entusiasmo, y entonóse una de pésimo porte.

Más de un historiador de aquel tiempo asegura que siendo apenas conocida en Madrid, por haber sido compuesta pocos días antes en Cádiz, la hizo dirigir



¿El mundo vió nunca
Más noble osadía?
¿Lució nunca un día
Más grande en valor,
Que aquel que inflamados
Nos vimos del fuego
Que excitara en Riego
De Patria el amor?
Soldados, etc.

Honor al caudillo,
Honor al primero
Que el patriota acero
Osó fulminar,
La Patria afligida
Oyó sus acentos
Y vió sus tormentos
En gozo tornar.
Soldados, etc.

Su voz fué seguida,
Su voz fué escuchada,
Tuvimos en nada,
Soldados, morir.
Y osados quisimos
Romper la cadena
Que de afrenta llena
De el bravo el vivir.
Soldados, etc.

Rompímosla, amigos,
Que el vil que la lleva
Insano se atreva
Su frente mostrar.
Nosotros, ya libres,
En héroes tornados,
Sabremos, soldados,
Su infamia borrar.
Soldados, etc.

Al arma ya tocan,
Las armas tan sólo
El crimen, el dolo
Podrán abatir.
Que tiemble, que tiemble,
Que tiemble el malvado
Al ver del soldado
La lanza esgrimir.
Soldados, etc.

La trompa guerrera
Sus ecos da al viento;
De horrores sediento
Ya ruge el cañón;
Ya Marte sañudo
La audacia provoca
De nuestra nación.
Soldados, etc

Se muestran: volemos
Volemos, soldados.
¿Los véis aterrados
Su frente bajar?
Volemos, que el libre
Por siempre ha sabido
Del siervo vendido
La frente humillar.
Soldados, etc.

Nuestro Rey amado
Con mucho tesón,
Sabrá sostenernos
Con Constitución.
Estas son las leyes
De nuestra nación
Y el justo Monarca
Es su ejecución.
Soldados, etc

Riego á sus ayudantes. Era esta canción la, desde entonces, conocida con el nombre de *El trágala*, por ser su estribillo, referido á la Constitución, *trágala perro* (1).

Si la pasión política puede disculpar que la canción fuese del gusto de muchos, preciso es convenir también en que había de mortificar no sólo á los que en ella tan poco delicadamente se aludía, sino aún á las personas sensatas ó de buen juicio.



Ello resultó, como no podía menos, altamente ridículo y, lo que es peor, notoriamente impolítico.

Llegó el entusiasmo de los exaltados á tal punto, que hubo de intervenir el jefe político, Rubianes, que se hallaba en el teatro y (13 de Septiembre) que estuvo á punto de ser desobedecido y hasta atropellado.

Consecuencia del ruidoso incidente del teatro que, unido á los demás errores de (2) Riego, hizo bajar mucho el concepto en que antes se le tenía, fué que el Gobierno, que le había destinado á la capitanía general de Galicia, considerándole un agitador peligroso se decidiese á castigar sus inconve-

(1) Esta grosera canción decía así:

CANCIÓN DEL TRÁGALA

SOLO
Desde los niños
Hasta los viejos,
Todos repiten
Trágala perro.

CORO
Trágala dicen
A los camuesos
Que antes vivían
Del sudor nuestro.
Ya se acabaron
Aquellos tiempos.
Ea, Manola,
No hay más remedio.
Trágala perro.

Acabó el dulce
Chocolateo
Que antes teníais,
¡Oh reverendos!
Y el ser los solos
Casamenteros,
Y algo más, cuando
Podíais serlo.
Trágala perro.

También se frustran
Vuestros proyectos,
Necios feotas,
Rusos y suecos:
Que presumíais
Con tanto empeño
Aherrojarnos
Cual viles siervos.
Trágala perro.

Cámaras nunca,
En jamás veto;
O ley ó muerte,
Y viva Riego.
Burlados quedan
Así no menos,
Y cabizbajos
Los anilleros.
Trágala perro.

(2) Dícese que en la conferencia que con el Rey celebró á su llegada á Madrid (31 de Agosto), se atrevió á insinuarle la necesidad de variar de Ministerio. Ya en 18 del mismo mes había sido separado del de la Guerra el Marqués de las Amarillas.

niencias enviándole de cuartel á Oviedo. Se destinó al mismo tiempo á otros diferentes puntos á personas de la devoción del caudillo revolucionario, tales como Velasco, don Evaristo San Miguel y don Salvador Manzanares.

La medida produjo indignación en los exaltados y surgieron de todas partes amenazas. La guerra encendida entre los constitucionales antiguos y los de 1820, con motivo de la orden de disolución del ejército de la Isla, se enardeció lo indecible.

Entregó Riego á los secretarios del Congreso, antes de partir, copia de un discurso que tenía pensado pronunciar desde la barra, discurso que se leyó en la sesión del 5 de Septiembre y que decía así:

«Habiendo ya manifestado al Supremo Congreso Nacional en distintas ocasiones mis sentimientos y los que animan á los Cuerpos del Ejército de Observación de Andalucía que tenía el honor de mandar poco tiempo hace, séame permitido acercarme á esta barra respetable y exponer los motivos de su conducta y de la mia en una ocurrencia que la ignorancia, la malignidad y la calumnia han tomado por pretexto para asestar los tiros venenosos que acostumbran. Seré breve, y no molestaré la atención del Congreso con la relación de las pruebas que los individuos de mi ejército han dado en todos tiempos de su patriotismo. Acantonado por orden superior en Sevilla y la Isla Gaditana, estaba pronto á volar á donde provocase su denuedo el grito subversivo de cualquiera que se declarase adversario de las leyes, de la Constitución y de la Patria. El gobierno que le había organizado, le consideraba como un apoyo pronto, seguro y decidido contra los enemigos de un sistema cuyos beneficios y ventajas no son aún bastante conocidos y apreciados de los pueblos. Las circunstancias no habían cambiado todavía, cuando una orden emanada de un Secretario del Despacho, que por motivos bien sabidos había perdido la confianza pública, prescribió la disolución entera de este ejército. Todos los Cuerpos se alarmaron justamente con una orden tan inesperada como prematura. Los pueblos de la provincia marítima, el de Cádiz sobre todo, se creyeron amenazados de mil males, privados del apoyo en que cifraban su tranquilidad, y el resultado de tantos disgustos y temores fué hacer exposiciones al Gobierno y á las Cortes. Este paso, que nunca ha sido condenado por las leyes, fué mirado por algunos como sedicioso y subversivo. Se atribuyeron siniestras intenciones á los que se distinguieron tanto por sus puros sentimientos; y la calumnia extravió alguna parte de la opinión del público, tan acostumbrado á mirar con buenos ojos al Ejército Nacional de San Fernando. Mas ya hablaré sobre este error tan injusto como doloroso. El Gobierno no tuvo á bien acceder á las reclamaciones de tantos individuos. Segundas órdenes fueron expedidas al momento para la disolución del referido Ejército, y yo, cuya divisa es la franqueza el amor á mi Patria, al comunicarlas á los Cuerpos, quise emplear los únicos recursos que estaban en mi mano, presentándome en esta capital á exponer francamente mi opinión sobre estas ocurrencias, y dar cuenta de mis operaciones en asunto de los más delicados que se ofrecieron jamás al Jefe de Ejército. Res-

peto el poder ejecutivo. No intento acriminar las providencias de sus funcionarios, sujetos al error como el resto de los hombres; ni decidiré si en las relativas al Cuerpo de Observación de Andalucía se olvidaron de la primera ley, que es la Salud del Estado. Cualquiera que sea la opinión que tengan de la situación del pueblo acerca del sistema que les rige, se puede asegurar que este sistema se encuentra rodeado de poderosos y encarnizados adversarios que espían día y noche los momentos de descuido que puedan favorecer sus proyectos criminales. Las diferentes conspiraciones que se han sofocado desde sus principios, esas cárceles llenas de tantos enemigos, quizás instrumentos ciegos de otros de más alta esfera, tanto más crueles cuanto más reforma se aguarda todavía, tantos empleos de importancia ocupados por hombres desafectos conocidamente á las instituciones liberales, atestiguan claramente que el sistema constitucional no se halla todavía bien establecido ni consolidado. Si la milicia permanente ha sido ominosa á la libertad en todos tiempos, es su apoyo más seguro en las actuales circunstancias; los militares españoles han dado en estas ocurrencias las pruebas más relevantes de su patriotismo cuando se vieron á las órdenes de Jefes dignos de mandarlos, y temer el abuso de esta fuerza, en los que sólo la emplearon en obsequio de las leyes, no es hacer justicia á su carácter generoso. El Ejército de Observación de Andalucía no tuvo otros sentimientos al recibir la citada providencia. La disolución de un Cuerpo de patriotas considerado como uno de los baluartes de la libertad, no le pareció oportuna, los cálculos de economía que al parecer lo autorizaron fueron mezquinos á sus ojos; se despertaron más que nunca las sospechas que había causado siempre el ministro de la Guerra, y sus órdenes se miraron, sino como efecto de una mala fe, dictadas á lo menos por la poca previsión y vigilancia. Tales fueron la ocasión y el móvil de las representaciones susodichas, graduadas por algunos menos considerados de sediciosas, de rebeldes; y yo protesto ante la Nación que considero reunida en este sitio, que no influyeron en ella la ambición ni el deseo de estar siempre reunidos en Cuerpo de Ejército, ni la ridícula presunción de ser considerados como únicos patriotas, ni los proyectos insensatos de un nuevo orden de cosas contrario al Constitucional que actualmente nos rige, nuevo y miserable recurso que emplean los enemigos de la Constitución para extraviar la buena fe de los incautos. Suplico al Congreso Nacional que tome en consideración aquestas cortas reflexiones, que examine la opinión de Andalucía, la de aquel Ejército, la de los hombres que preveen y calculan, y vea, en fin, si ha llegado el tiempo de decir que las circunstancias han variado, que las leyes están en su vigor, y que la Constitución se halla triunfante en todas partes. El disgusto de un Ejército es contagioso; la desconfianza de una provincia pasa á otra provincia, los espíritus se inquietan, y cuando la concordia es más precisa, se introducen desuniones desagradables y funestas. Era mi deber hacer esta exposición al Gobierno. Lo es igualmente presentarla á las Cortes que deben vigilar eternamente sobre cuanto influye de una manera tan visible en el bienestar de nuestra patria. Cumplí con estas dos obligaciones tan sagradas; é hice

cuanto estaba en mano de un amante de las leyes para evitar desórdenes y desgracias. Las que ocurran acaso con motivo de tanta desconfianza, no serán mi obra. ¡Quiera el cielo que no pasen mis recelos de exaltados pronósticos, y que nunca nos hallemos en el caso de buscar en vano la fuerza física y moral que es nuestro apoyo; fuerzas cuya importancia ó no se conoce ó se desprecia! Por mi parte, resuelto á no ser por más tiempo el blanco de injustas reconvenciones, de celos tan mezquinos, de imputaciones negras y horrorosas, dejo voluntariamente un puesto, incompatible acaso con mi honor en las actuales circunstancias, y me vuelvo á la simple condición de ciudadano. Si la Patria me necesitase por segunda vez, volaré á su llamamiento y seré siempre para ella el hombre que ha visto hasta el presente. Por ahora, me contento con el placer de haber merecido su viva gratitud, y con el que inspira al hombre honrado el testimonio de su conciencia.»

Firmaba, *El ciudadano*, RAFAEL DEL RIEGO.

Contenía, en verdad, el discurso razones de peso contra la disolución del ejército. Hubiera hecho mejor Riego resistiéndola al frente de él, que acudiendo á Madrid á comprometer la causa de la Constitución con los desahogos inocentes que le hicieron caer, con tanta facilidad, del alto lugar que había sabido conquistar por su valeroso esfuerzo.

Error y nó grande era, en un Gobierno constitucional, privar al régimen de tan gran defensa como la que significaba el ejército de la Isla. No había llegado el momento de considerar consolidada la obra revolucionaria.

De cándido pecaba el Gobierno juzgando asegurada en tan poco tiempo la obra constitucional.

El discurso de Riego dió pretexto á una sesión muy animada en que los amigos del general hicieron cuanto pudieron por residenciar al Gobierno. Las Cortes, tras muchas protestas de admiración para el caudillo de Cabezas de San Juan, aprobaron una proposición que sometía á la comisión de premios el examen de la primera parte del discurso de Riego, aquélla dedicada al elogio del ejército revolucionario. Lo demás fué declarado fuera de la competencia de las Cortes. El Gobierno había obrado en uso de sus atribuciones constitucionales. ¡Extraña contradicción, que no dejaron de hacer notar varios diputados, la de enviar á la comisión de premios el discurso de Riego, al mismo tiempo que sancionaban la conducta del Gobierno que le castigaba!

VI

Sucesos del 6 de Septiembre. — Sesión interesante. — Triunfo de los constitucionales moderados. — Concesiones al partido contrario. — Nuevas tendencias reaccionarias. — Prohibición de sociedades patrióticas. — Presupuesto. — Decreto sobre monacales. — Sanción del Rey. — Marcha Fernando al Escorial. — Intento de golpe de Estado. — Sucesos de Madrid. — Vuelta del Rey á la Corte. — Transacción política. — Los comuneros.

Ocurrieron al día siguiente (6 de Septiembre), nuevos disturbios. Habíase hecho grito subversivo para los liberales el de *¡Viva el Rey!* á secas, sin el aditamiento de *constitucional.* A la caída de la tarde, grupos situados á las puertas de Palacio, prorrumpieron con más furor que otros días y como obedeciendo á una consigna, en vivas al Rey, así que el Monarca se apeó de su coche. Contestaro otros á esta provocación con vivas al Rey constitucional, y, enardecidos los ánimos, convirtióse pronto en motín aquella manifestación. Multiplicáronse los vivas y húbolos para la Constitución y para Riego, y quizá más significativos aún. Ello es que salieron á relucir armas y que el tumulto se extendió por las calles de Madrid. Encaminóse un grupo al domicilio del capitán general don Gaspar Vigodet y otro al del jefe político, señor Rubianes.

El capitán general logró imponerse á los alborotadores y prender á su principal instigador, que resultó ser un empleado de poco sueldo. Rubianes hubo de apelar á la fuga. Los amotinados registraron su casa, y es seguro que de hallarle lo hubiera pasado mal. Acabó el tumulto, sin otros incidentes de notar, á las doce de aquella noche.

No era para nadie un secreto que se trataba por algunos, desde el mismo día de la revolución, de desacreditarla con trastornos y asonadas continuas.

No es así raro que los sucesos de la noche del 6 dieron lugar, al día siguiente, á una de las sesiones más movidas é interesantes de las Cortes.

En efecto, apenas abierta el día 7 la sesión, el diputado Moreno Guerra, de la fracción radical, leyó la siguiente propuesta:

«En atención á la agitación popular de anoche en las calles y plazas de esta Corte, y á los gritos sediciosos que ha habido en las anteriores en el mismo palacio del Rey, pido que inmediatamente vengan los ministros á este Congreso para dar cuenta del estado en que se halla la seguridad pública.»

Moreno Guerra apoyó brevemente su moción.

«Hace seis ó siete noches, dijo, que se está gritando en Palacio, á la entrada de S. M., *¡viva el Rey, nuestro señor!* El Rey es nuetro padre, nó *nuestro señor;* y estos gritos son gritos sediciosos y alarmantes, que no atreviéndose claramente á gritar de otra manera los que tratan de turbar la tranquilidad, han tomado este medio para descubrir y comprometer á otros. Esto es tan cierto, que, en noches

anteriores ha habido golpes y aún efusión de sangre dentro del mismo palacio del Rey, por haber uno dicho entre aquellos facciosos, ¡viva la Constitución! El intento de estos malvados está bien conocido; es el mismo que tuvieron en Mayo de 1814, y sólo la buena voluntad de este pueblo heroico nos salvó anoche de una catástrofe y de una ruina.»

Aprobóse la indicación de Moreno Guerra y se despacharon oficios á los secretarios del Despacho.

Todo anunciaba una sesión borrascosa. Iba á librarse la primera batalla parlamentaria entre constitucionales de uno y otro bando: moderados y exaltados.

Comparecieron los ministros. El de la Gobernación leyó los partes por el Gobierno recibidos de las autoridades dando cuenta de los sucesos del 6 y enteró



asimismo al Congreso de algunas de las providencias adoptadas por el Gobierno ra prevenir desórdenes.

No satisfacieron estas explicaciones al diputado señor Palarea, por entender e el Gobierno debía haber averiguado quiénes eran los asistentes á las reunio- s que venían celebrándose á la puerta de Palacio. Denunció Palarea el plan los serviles ó absolutistas, que no era otro que el de simular conspiraciones

republicanas, con objeto de alarmar á los propios constitucionales y determinar movimientos reaccionarios en la opinión.

«Digo esto al Congreso, clamaba indignado Palarea, para que no se deje seducir de esas voces infernales, de esa espada de dos filos que trata de dividirnos, de introducir la discordia entre los buenos, y que si se le da demasiado crédito nos conduciría á la anarquía y á la guerra civil, y, por último, acaso al despotismo militar; de esa voz aciaga que con tanta malicia como perversidad han sabido reproducir esos indignos españoles, llamados serviles, de que había una Constitución secreta y un partido republicano; voz alarmante y esparcida por los enemigos del sistema constitucional, porque saben que tal forma de gobierno es la que más repugna á la Nación, y vuelven á repetir una calumnia con que lograron seducir á los incautos en el año 14, y que fué una de las causas principales de que consiguiesen en aquella época el inicuo objeto de sus siniestros planes.»

A pesar de las protestas de Palarea, es indudable que crecía el número de los españoles que habían comprendido el error de la revolución, decidiéndose por un sistema intermedio, como el constitucional, y aun dejando la aplicación de este sistema al mismo Rey que, como absoluto, había regido y visto á los suyos regir la Nación.

Los hechos demostraron que no nos equivocacos. Lo prueba la misma sesión que estamos relatando, en que más de una vez se habló de la República, siquiera fuera para condenarla. De ideas que ningún arraigo tienen en la opinión, no se hace tan constante ni acerba crítica. Lo prueba también el que los reaccionarios apelasen á ese ardid. Algún eco hallaría la idea de una república en la opinión, cuando bastaba azuzarla para que adquiriese á los ojos de todos cuerpo.

Por otra parte, sobre ser lógica la aspiración, aunque por desgracia no fuese general, no era esa idea nueva. A fines del siglo XVIII, hubimos ya de registrar una conspiración republicana.

Lo indudable es que se había perdido la ocasión y que los liberales del 20, con mayor ó menor conciencia, eran verdaderos antimonárquicos. En sus discursos, en sus razonamientos, se ve á cada paso el espíritu insurreccional contra un poder que repugnaba abiertamente á sus conciencias honradas.

Al fin y al cabo, ¿qué había sido y qué èra la lucha por el régimen constitucional, sino una lucha entablada por el pueblo contra el Rey? ¡Qué difícil les había de ser á aquellos hombres, de buena fe liberales, puestos en la pendiente y reivindicado el principio de la soberanía nacional, señalar el límite en que habían de detenerse, para que á pesar de todo resultase rey el Rey y digno de respeto la institución monárquica!

Así se los ve más de una vez haciendo difíciles equilibrios para sostener su dinastismo.

Acabó Palarea por solicitar que se llevara á efecto lo prevenido en el artículo 308 de la Constitución, por el que podía el Gobierno suspender las formalidades para el arresto de las personas, en circunstancias especiales que él suponía llegadas.

Formuló, además, este otro ruego:

«Por otra parte, en atención á que el Rey se decidió libre y espontáneamente á jurar la Constitución, á que es el primer Rey constitucional que tenemos después de tres siglos de esclavitud, se le podría llamar así por excelencia, y se podría resolver por decreto especial que, en lo sucesivo, en todas las reuniones y en todos los actos en que está prevenido ó que se acostumbra á dar vivas al Mo-



narca, se diga viva el Rey constitucional, y que cualquiera otro viva que se le dé se tenga por subversivo.»

Otra vez habló el de la Gobernación, Argüelles, para defender al Gobierno del cargo de lenidad con los perturbadores del orden.

«Los señores diputados no pueden ignorar, dijo Argüelles, que ha llegado su imparcialidad (la del Gobierno) hasta mandar prender, en el acto mismo de ir á ejercer sus funciones, á un individuo de la capilla Real, complicado en la causa de Burgos. Esto no se dice, y sólo se inculpa de morosidad, de una morosidad tan dispensable, que se haría cargo al Gobierno sino la hubiese, porque para evitarla hubiera sido preciso atropellar las leyes. Yo preguntaría si la época anterior presenta muchos ejemplos de una imparcialidad semejante. ¿Qué influjo no hubiera tenido, para contener la mano del Gobierno, la investidura de una persona que dependía de la capilla Real? Ese número de presos que hay en Burgos, ¿no

está acaso compuesto de personas de la más alta categoría del Estado? Y á pesar de esto se culpa al Gobierno de miramiento y de consideraciones.»

Toreno apoyó, por de pronto y sin perjuicio de modificar su opinión en el curso del debate, la primera de las proposiciones de Palarea y contradijo la segunda.

Explicó entonces Moreno Guerra que el apoyar el uso de *viva el Rey constitucional* no debía ni podía entenderse jamás como acto de adulación, «por el contrario, añadió, yo la apoyo en el concepto de que el Rey, en el sistema de las nuevas instituciones, no puede serlo sino por virtud de la Constitución, y por consiguiente, opino que debe darse á entender así, apellidándole Rey constitucional».

¿Iba á quedar en esto la batalla? Ansiaban los exaltados aquel verdadero juicio de residencia de los ministros para algo más que para discutir la conducta del Gobierno respecto á la represión de desórdenes. Ya vimos que en una sesión anterior habían pretendido, sin éxito, hacerle comparecer con otros fines.

Intervino en la discusión Romero Alpuente, y este diputado tocó el verdadero asunto del día: el relevo y destierro del héroe popular.

Comenzó por atacar al Gobierno por su incuria. Examinó los sucesos de la noche anterior; habló de la vaguedad con que se los relataba en los partes oficiales, señaló la coincidencia de que el jefe político, víctima en el teatro de un desacato no especificado aún, hubiera, en la noche del 6, vuelto á ser molestado por la multitud, para deslizar entre estas insinuaciones este párrafo:

«Igualmente se ha indicado que entre esas voces se nombró á Riego; y éste es también otro hecho sumamente importante, pero hecho que tampoco el Congreso sabe á fondo lo que es, ni sabe su origen; y si no todo el Congreso, es cierto que muchísimos de sus individuos, y que la Nación entera desea saber hasta los cimientos qué es lo que hay contra él, nó por el interés particular que tengan en su suerte personal los diputados, sino por el interés mismo de la Nación y por la relación que con ella puede tener este suceso. Tampoco sobre esto se nos dice nada por los señores secretarios del Despacho.»

Continuó luego vertiendo contra el Gobierno insinuaciones molestas, para terminar solicitando, como otros, mayor rapidez en la aplicación de la justicia, apoyando esta pretensión con las siguientes atrevidas palabras:

«Por lo demás, si se concede que cada movimiento popular y todo ataque á la seguridad pública ha de tener su origen, y que sin conocimiento de este origen no puede aplicarse el remedio ni aún conocerse el poder á que corresponde, si al Gobierno ó á las Cortes, debemos concluir con que este conocimiento debe conducirnos: lo primero, á analizar bien este asunto, reconocer su origen, saber si tiene relación con los antecedentes de que ha hablado el señor Palarea, y si á su consecuencia *es un acto de justicia que, por no encontrarla en el Gobierno, ha ejercitado el pueblo.*»

El guante estaba echado.

Las palabras de Romero Alpuente levantaron la tempestad. Tras una enérgica protesta contra las últimas pronunciadas en el acto por el ministro de Gracia

y Justicia, se levantó Argüelles, condenó como su compañero la doctrina de que los pueblos pudieran por sí mismo hacerse justicia, y respondió así al reto de los exaltados:

« Por lo que toca al incidente á que ha aludido el señor diputado, aunque con bastante delicadeza, incidente que pudo dar origen á aquel desgraciado suceso, quisiera yo que con más claridad, con más decisión se explicase. Si el señor diputado quiere que haga aclaraciones, las habrá, en la inteligencia de que el Gobierno no viene á acusar á persona alguna. Pero hay cierta notoriedad en los hechos que excusa toda justificación de parte del mismo Gobierno, y basta para dar á los señores diputados y á todos los españoles la luz necesaria para juzgar de ellos con acierto. *Sin embargo, si las Cortes quisiesen que se abran las páginas de esa historia, el Gobierno está pronto á hacerlo por mi boca.* »

CASTILLA (FERNANDO VII).



1 y 2. Peseta.
3. Media peseta.
4. Real de vellón.

— Que se abra, que se abra, — gritaron á una muchos diputados.

Argüelles pronunció entonces un nuevo discurso en que no dejó bien parado á Riego. Estuvo en ese discurso implacablemente razonador.

« En cierto punto de la Península, que no es de nombrar, dijo, porque su celebridad basta para que todo el mundo adivine su nombre, permaneció por orden del Gobierno (nótese este circunstancia), por orden, digo, del Gobierno, un ejército de observación, compuesto exclusivamente de ilustres y gloriosos ciudadanos, de militares beneméritos, de los mismos, en fin, que proclamaron la Constitución, la han sostenido, la sostienen y la sostendrán; pero, por una disposición del Gobierno, fundada en las facultades que la Constitución concede al... Rey cuando dice que éste podrá disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mejor le parezca..., presintiendo la necesidad de formar un ejército de observación, le compuso de esas ilustres y beneméritas tropas de la Isla. Las razones que tuvo para ello son demasiado notorias. Antes de reunirse el Congreso y jurar el Rey la Constitución, había motivos para creer que los enemigos del bien pudieran perturbar el orden; pero desde entonces han variado las circunstancias.

» Renovado el pacto entre el Rey y la Nación, por medio del juramento que Su

Majestad prestó en este mismo solio; reunido el Congreso nacional, y abiertas sus sesiones bajo los auspicios más consoladores, preciso era que la Nación presentase en adelante el aspecto pacífico y reconciliador único que podía inspirar confianza de que los españoles gozarían ya de los beneficios del reposo. Desde el año 1808, la Nación se hallaba combatida y perturbada por todo género de convulsiones y trastornos políticos. La idea de instabilidad y de mudanza había agitado demasiado á los espíritus para que se defiriese por más tiempo una medida que reclamaba imperiosamente el cansancio mismo de las pasiones, exaltadas con tan varios y desastrosos acontecimientos. La reunión de las Cortes, prenda de nuestra consolidación política, no podía permitir, sin una manifiesta contradicción, el que se conservase por más tiempo en un punto de la Península un ejército con aspecto hostil, que pudo ser necesario ó conveniente antes de aquella época.

. . . .

» Mientras el Gobierno preparaba detenidamente y con toda circunspección esta medida, no cesaba de justificar, por los medios que están á su alcance, la gloriosa revolución que nos ha restituído la libertad, y acaso puede lisonjearse de haber rectificado la opinión extraviada que habían formado de ella los que la miraron con disfavor ó desconfianza.

. . . .

» El enorme peso que gravaba la provincia de Cádiz, con un cuerpo numeroso en el pie de guerra, excitaba continuas reclamaciones, y más de una vez comprometieron la responsabilidad del Ministerio, la dificultad y penuria que causaba su manutención en las atenciones debidas á otras clases y corporaciones no menos beneméritas y acreedoras á la imparcial consideración del Gobierno.

. . . .

» Las tentativas que produjeron, al fin, las célebres causas de Burgos, que pudieron exigir medidas militares en su origen; las quejas continuas contra la inseguridad de los caminos, á causa de los ladrones, sobre que el Gobierno tuvo que tranquilizar á las Cortes; los proyectos subversivos de la llamada Junta Apostólica que, amenazando las fronteras de Galicia, intentó perturbar el orden y la tranquilidad del Reino; el extenso cordón de sanidad que la peste de Mallorca obligó á establecer en la dilatada costa del Mediterráneo, hacían inevitable la separación de unos cuerpos que, con sólo su reputación y su glorioso nombre, llevaban á todas partes la seguridad y la confianza.

. . . .

» Resuelta la separación del ejército de la Isla, el Gobierno supo que la provincia de Galicia recibiría, con singular satisfacción por su capitán general, al ilustre caudillo que estaba á su frente... El nombramiento fué hecho y comunicado sin pérdida de tiempo, y el Gobierno estuvo muy lejos de creer que una demostración honrosa por parte del Rey y reclamada por una provincia acreedora á su consideración, pudiese llegar á ser origen de agitación y descontento. La orden contenía, además, la singular cláusula de que S. M. quería que el ge-

neral Riego viniese á la Corte, porque deseaba conocerle. Llegado á esta capital, solicitó y obtuvo dos audiencias de S. M., y no puedo dispensarme de llamar la atención de las Cortes sobre un incidente que cuesta más á mi corazón de lo que acaso podría creerse. Nada diré de sucesos notorios acaecidos á la venida y permanencia en Madrid de este ilustre general. Mi objeto es sólo defender al Gobierno, atacado directamente en esta discusión, nó por medio de acusación ni recriminaciones contra una persona, objeto de mi aprecio y admiración, á quien me unen vínculos de amistad y provincialismo, sino usando de la justa libertad que debo al desempeño de mis obligaciones públicas. Una fatalidad ha sido causa que el Rey resolviese la revocación del nombramiento que se había solicitado por el mismo conducto, por el cual se significó después que el Gobierno, atendidas algunas ocurrencias de estos últimos días, quedase en libertad de obrar como si aquella insinuación no se hubiese hecho. Esta fatalidad ha producido un verdadero sentimiento en los individuos que se hallan encargados del Gobierno.

» Las Cortes no pueden ignorar la publicación de una carta impresa por el general Riego y dirigida á sus compañeros de armas; en ella se habla de la audiencia que obtuvo de S. M. y de lo ocurrido en su presencia. Si esta manifestación, hecha en los términos que allí se expresan, es conforme á las reglas de la discreción y de la prudencia, las Cortes lo juzgarán. Una consideración pudo haber detenido á su autor para no hablar, con la facilidad que aparece en este escrito, de una audiencia á que no asistió solo. Yo me abstengo gustoso de entrar en reflexiones sobre este punto; mas no puedo omitir que en seguida habla también de una conferencia que tuvo con los ministros. Estos condescendieron gustosos, sin embargo de que, no teniendo carácter conocido esta entrevista, ni estando recibida por costumbre y sin misión ó antecedente expreso, ó de oficio, pudieron haberla rehusado. La irregularidad de la publicación basta sola por sí misma para justificar al Gobierno en haber tomado, respecto de este general, la última resolución, pues no le dejó árbitro de sostener un acuerdo que era incompatible con la indiscreción y la falta de reserva;... en la carta se habla en términos explícitos, y sin el menor rebozo, de que se propuso al Gobierno una transacción. Cualquiera reticencia en este punto no podrá ser interpretada sino como una consideración debida á la sabiduría y penetración de las Cortes, que no dudo me dispensarán de que yo insista en mayores explicaciones.»

Quiroga, que, como sabemos, había sido jefe del ejército de la Isla, encomió el espíritu de lealtad y obediencia de ese ejército.

Los exaltados habían perdido la batalla. En vano fué ya que Gutiérrez Acuña tratase de apartar la atención del asunto Riego para volver á los sucesos de Ma- id, sin perjuicio de reproducir luego aquélla, aportando al debate un nuevo gumento, el de que cuando en el ejército de la Isla reinaba el mejor espíritu y ıión y gozaba de la alta reputación á que su conducta le había hecho digno, apezaron á esparcirse contra él ciertas voces de impretendido republicanismo, mando la noticia tal incremento, que llegó á oídos de los gobernantes. En vano

increpó de nuevo al Gobierno, diciéndoles: «Este pequeño ejército, Señor, que tantos cuidados ha dado, se compondrá de nueve á 10,000 hombres. La guarnición de Cádiz nunca ha bajado ordinariamente de 6,000 hombres, y yo tengo noticias de que aquel capitán general ha manifestado últimamente que las tropas que tenía en su provincia aún no eran bastantes para cubrir el servicio de ella y sus atenciones. Pues ¿por qué, Señor, tal empeño en llevar á cabo esta medida, que, á un tiempo que confirma tácitamente las imputaciones denigrantes é injustas contra aquel ejército, parece que no conviene á la causa pública? Aquellas tropas de tanta confianza, ocupando la formidable posición de la Isla gaditana, garantizaban siempre la seguridad del sistema, ofreciendo asilo á todos los buenos españoles, que en un suceso desgraciado y restituídos á aquella cuna de la libertad, podrían hacerla renacer otra y mil veces, según que nos ha enseñado la experiencia.»



Ejército español.
Madrid (*Cazadores*). 1815.

Halló Argüelles en las palabras de Gutiérrez Acuña y en una corta rectificación de Moreno Guerra, motivo para insistir en sus argumentos. Afeó la conducta de Riego, que presenció impasible en el teatro el desacato al jefe político, cuando una sola voz suya hubiera bastado para contener el exceso.

Reforzó al Ministerio, y acabó del todo el peligro del debate un habilísimo discurso de Martínez de la Rosa, otro moderado.

«No, no veo la imagen de la libertad, gritó el orador, en una furiosa bacante recorriendo las calles con hachas y alaridos; la veo, la respeto, la adoro en la figura de una grave matrona que no se humilla ante el poder, que no se mancha con el desorden.»

Se opuso, con notables razones, á que se suspendiera una sola garantía constitucional. Es necesario repetir lo que dijo el otro día el señor secretario de la Gobernación: «Este es el primer Congreso en que se haya hecho una propuesta semejante, cuya iniciativa suele nacer desgraciadamente de los gobiernos.»

Respecto de planes republicanos ó retrógados, se expresó en estos términos

«En vano se afectan temores y recelos: las naciones no retroceden. Confío en que no daremos ni un solo paso adelante, porque la lealtad española, nuestros antiguos usos, nuestras costumbres, nuestros deberes y juramentos han puesto

una valla ante nosotros, y fío igualmente en que tampoco daremos un paso atrás, porque el valor del ejército y la cordura de la Nación lo impiden; y si posible fuera que el ejército y la Nación olvidasen al mismo tiempo su felicidad y sus deberes, me queda aún otra esperanza: no necesito apelar á su valor y á sus virtudes. Estos seis años de despotismo y de desorden son los que han levantado á nuestra espalda un muro insuperable. Detrás de un solo paso, con una sola línea que retroceda la Nación, ¿no ve ya calabozos abiertos, suplicios levantados, las hogueras de la Inquisición encendidas?... Una Nación amaestrada con tan triste experiencia, ni retrocede ni retrocederá: en vano es abultar temores y peligros. .

» Todo el que perturba el orden público es criminal, y merece castigo: que su extravío provenga de inmoderado celo por la libertad ó del odio que le profese, es indiferente en esta cuestión: en uno y otro caso perjudica á la libertad, destruye el orden y atropella las leyes. Por lo demás, siento oir que se dice que hay quien sueñe en establecer república en España, y que hay español que difunda tan grosera calumnia. ¿Quién es el osado, el vil impostor que así ha tratado de mancillar una opinión tan merecida? ¿Habrá quien suponga estos designios criminales en individuos de una Nación que, con admiración de todas, ha debido á la historia el glorioso epíteto de *Leal?* ¿Habrá un hombre, un solo hombre tan insensato que haya llegado en su imaginación á concebir tan absurdo delirio? En una Nación de veinte y tantos millones de habitantes, extendida en las cuatro partes del mundo, y en que los usos, las costumbres, los hábitos y hasta las mismas preocupaciones conspiran á sostener la Monarquía, ¿habrá quien, siquiera, sueñe en su destrucción, ó que mire como posible el establecimiento de una república? Yo, por mí no lo creo.»

Quedó así en esta sesión, que hemos minuciosamente relatado, porque ella da más exacta idea que nada de la política y los hombres de aquel tiempo, bien marcada la división entre los dos partidos constitucionales.

Retiró, al cabo, Palarea, su proposición, realmente, en su primera parte, indefendible por lo impropia, sobre todo para el bando exaltado, y así terminó aquella sesión, con indudable quebranto de los radicales, que demostraron no haber contado, por aquella vez, con voces tan elocuentes ni oradores tan hábiles como los del adverso partido.

Resultado de aquella sesión, fué redoblar los exaltados su oposición al Gobierno, valiéndose de toda clase de armas, y muy principalmente de las sociedades secretas, que comenzaron por excluir de su seno á los diputados ministeriales. La sociedad de la Fontana, en que hasta entonces habían formado Toreno, Yandola, Torres y otros ministeriales, suspendió las sesiones públicas y siguió celebrándolas á puerta cerrada.

Harto comprendió el Gobierno los peligros de tal situación y como, al cabo, no era el vencedor menos liberal que los vencidos, y su único defecto consistía en su candidez al suponer capaz de lealtad al Rey Fernando, se propuso hacer patente su amor al progreso, acometiendo una serie de reformas capaces

de satisfacer á los exaltados y de detenerlos en sus odios y sus maquinaciones. Acordes con este plan, fueron aprobadas las ofertas hechas por Riego y Quiroga á los individuos de su ejército, y se creó un batallón de infantería y un escuadrón de caballería, ambos con el nombre de *la Constitución* y compuestos de la columna expedicionaria de Riego; se concedió á las viudas de los oficiales que murieron el sueldo de sus maridos, y se confirmó la gratificación, ofrecida por el mismo Riego, á los trescientos hombres que entraron con él en Córdoba, licenciando á los soldados del ejército de la Isla que llevaban dos años de servicio, y premiando con pensiones y con tierras de baldíos á los soldados que quisieran retirarse, después de haber servido cierto número de años. Del mismo orden fueron otras providencias, más adelante tomadas, y por las que se acordó honrar la memoria de Porlier y de Lacy, mandando inscribir sus nombres en el salón de sesiones, declarar beneméritos de la Patria, en grado heroico, á los que sufrieron pena capital por adictos á la Constitución y por sus esfuerzos por restablecerla; glorificar á Acevedo y señalar á las viudas y huérfanos de los que hubiesen muerto, prisioneros ó desterrados por constitucionales, el mismo sueldo de que gozarían sus maridos ó sus padres si viviesen.



Ordenes religiosas.—*Franciscanos.*

Disposiciones de mucha mayor trascendencia inició ó apoyó aquel Gobierno. Suprimieron, bajo sus auspicios, las Cortes toda especie de vinculaciones, con lo que pusieron en circulación buen contingente de riquezas amortizadas. Suprimieron también todas las comunidades de las órdenes monacales, las de canónigos regulares de San Benito y San Agustín, los conventos y colegios de las órdenes de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa, los de San Juan de Jerusalén y todas las demás de hospitalarios de toda clase, ordenando, además, que los regulares que quedaban habían de estar sujetos á los ordinarios, no reconociéndose más prelados regulares que los locales de cada convento; que quedaba prohibido fundar casas religiosas, dar hábito y profesar novicios; que el Gobierno protegería la secularización dando cien ducados de congrua á todo religioso que se secularizase, hasta que tuviese otro beneficio ó renta eclesiástica; que la comunidad que no constase de veinticuatro individuos ordenados *in sacris* habría de unirse con la del convento más inmediato de la misma orden, y que los bienes muebles ó inmuebles de los monasterios su-

primidos quedaban aplicados al crédito público. Se declaró todas estas disposiciones extensivas á los conventos y comunidades de religiosas. Se declaró, por otro decreto, desaforados y sujetos á la jurisdicción ordinaria todos los eclesiásticos, seculares ó regulares, de cualquier clase y dignidad que fuesen, que incurrieran en delito castigado con pena *corporis aflictiva*. El juez ordinario sería, en ese caso, el solo competente para proceder á la prisión del reo y á la substanciación y fallo de la causa, sin tener que contar con la autoridad eclesiástica para nada.

Al mismo tiempo que de este modo satisfacían los moderados al bando radical, no descuidaban otras medidas más persuasivas para aquietarles. Regularizaron, por un decreto, el ejercicio de la libertad de imprenta sometiendo los delitos cometidos por este medio al conocimiento de un tribunal de hecho ó jurado y promulgaron contra las sociedades una ley encaminada á suprimirlas.

Nueva batalla, por los exaltados perdida, fué la que perpetuó la sesión en que se aprobó esa ley.

¡Animadas sesiones de 14 y 15 de Octubre de 1820!

Habían las asociaciones políticas de todas clases, con entera libertad constituídas, llenado un fin patriótico: habían salvado al País de la presión y la tiranía del absolutismo: habían derrocado el régimen odioso: habían formado y guiado la opinión liberal. No negaremos por ésto que, un tanto engreídos de su fuerza, se entregaron más de una vez á reprensivos excesos. Con la libertad se curan los males de la libertad, y este axioma no ha dejado de hallar plena comprobación en el tiempo.

No consolidado, aunque otra cosa creyeran los optimistas gobernantes, el régimen constitucional, á pesar de todos sus defectos y de todos los abusos que pudieran cometer, resultaban todavía necesarias las sociedades patrióticas. La rapidez con que en todas partes se multiplicaban y seguían multiplicándose y la positiva influencia que habían conquistado en la opinión, pruebas eran de que respondían á una necesidad de su época. Era, pues, impolítico suprimirlas. De draconiana podía calificarse la orden que, fundada sólo en que *no eran necesarias*, las abolía.

Tenía razón Flórez Estrada cuando exclamaba:

«Si el pueblo español, desde la época de Carlos I hasta 1808, hubiese gozado de la facultad de reunirse libremente para discutir sus intereses políticos y económicos, aun cuando no conociese otra institución de libertad, ¿quién es el hombre de buena fe que suponga hubiera sido sumido en la esclavitud y el embrutecimiento á que le condujo el fanatismo, impidiéndole ilustrarse y reclamar consecuencias indispensables del reunirse? — El primer paso hacia la esclavitud es atacar la libertar de la prensa é impedir las reuniones libres de los ciudadanos, sin las cuales, desengañémonos, jamás existió ni puede existir sólidamente el imperio de la ley. Y ¿será posible que un Cuerpo legislativo que acaba de ser restablecido por un efecto en gran parte debido á estas mismas reuniones patrióticas, se proponga adoptar su abolición...?»

Defendió Argüelles con su habitual elocuencia contrario criterio. La libertad de imprenta, según él, era el resumen de todas las libertades y hacía innecesarias las peligrosas sociedades patrióticas. ¡Como si las libertades de reunión y asociación no fueran indispensable complemento de la de imprenta, sobre todo en un pueblo de analfabetos!

De nada sirvieron las razones de Flórez Estrada, ni de otros conspicuos radicales; de nada que el diputado Moreno Guerra calificase el dictamen de *decreto de ruina,* de *destrucción* y de *exterminio,* de *blasfemia política* y de *infamia;* el dictamen fué aprobado, y el bando moderado contó desde aquel día á su cargo una providencia que no significaba la reglamentación de un derecho, sino su negación arbitraria.



Ordenes religiosas. — *Benedictinos.*

He aquí el decreto:

«Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

»1.° No siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos políticos las reuniones de individuos constituídas y reglamentadas por ellos mismos, bajo los nombres de sociedades patrióticas, confederaciones, Juntas patrióticas ó cualquier otro, sin autoridad pública, cesarán desde luego con arreglo á las leyes que prohiben estas corporaciones.

»2.° Los individuos que en adelante quieran reunirse periódicamente en algún sitio público para discutir asuntos políticos y cooperar á su recíproca ilustración, podrán hacerlo, con previo conocimiento de la autoridad superior local, la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que juzgue oportunas, sin excluir la suspensión de las reuniones (1).

»3.° Los individuos así reunidos no podrán jamás considerarse corporación, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con otras reuniones de igual clase.» (21 de Octubre).

Olvidaron los autores de la ley la preponderancia de que gozaban entonces las sociedades secretas. Fomentarlas y nó otra cosa era prohibir las públicas.

No sólo la actitud del Gobierno al tratar de poner dique á lo que juzgaba extralimitaciones de los exaltados, obedecía á un temor á desórdenes interiores. Suce-

(1) Como no se decía en qué consistía el abuso, dejando su apreciación al arbitrio de la autoridad á que se hacía de él responsable, venía por este artículo á negarse el derecho de reunión.

sos fuera de España ocurridos le impelieron á desear que la obra de consolidación constitucional fuese menos ruidosa de lo que hasta entonces había sido.

El triunfo del constitucionalismo en Nápoles y en Portugal hizo á España sospechosa de conspiración contra el absolutismo en todas las naciones. Conducta generosa hubiera sido esa; pero era imposible entonces para nuestra nación, empobrecida por las pasadas guerras y agitada al presente por trastornos continuos.

La revolución de Nápoles estuvo, sobre todo, á punto de atraernos un conflicto gravísimo. Interesantes coincidencias parecieron entonces hacernos reos.

Renovóse al jurar Fernando la Constitución el cuerpo diplomático que nos representaba en las demás naciones. Designóse para Nápoles á don Luis de Onís. Para celebrar este nombramiento, obsequiaron sus amigos al nuevo embajador con un banquete al que asistió el poeta don Juan Bautista Arriaza, nada partidario por cierto del nuevo régimen político. Era Arriaza gran improvisador, y pidiéronle los reunidos que recitase algunos versos alusivos á la fiesta. Dejándose llevar el poeta de la inspiración del momento, olvidó sus convicciones anticonstitucionales, y compuso unos versos llenos de fervor liberal en los que pintó al embajador de España yendo á Parténope á anunciar la libertad conquistada por los españoles y á despertar á los acentos de patria y virtud á aquella nación «ligada con floridas cadenas, donde el Vesubio, vomitando llamas, era el emblema de la erupción gloriosa del fuego de la libertad». Hiciéronse públicos estos versos y parecieron á muchos, aquí y fuera de aquí, descubrimiento de alguna misión secreta al embajador encomendada. Cuando llegó Onís á Roma, hallóse con la novedad de que no sería en Nápoles recibido. Cayó precisamente entonces el poder absoluto del Rey napolitano, y proclamada la constitución española, pudo el embajador entrar en Nápoles triunfante. Alborotóse Europa y principalmente Austria, cuyos intereses en Italia eran, á la sazón, no escasos, y momento hubo en que se temió una intervención en Nápoles y acaso en la misma España.

Puede calcularse el espanto de nuestros ministros, sin tropas ni recursos.

Nuevas complicaciones internacionales nos hubieran sido funestas.

Hasta el importe de la contribución directa hubimos, en 1820, de ofrecer como garantía de nuevas deudas, autorizando al Gobierno para levantar, hipotecándola, un empréstito de 200.000,000, y aún esto con destino á las obligaciones que fuesen venciendo, nó á las vencidas. La situación obligó al descuento gradual á los sueldos de los empleados activos para parte de pago de los cesantes, y á la imposición de un reparto de 125.000,000 de contribución entre las provincias y otro de 27.000,000 á las capitales y puertos habilitados. La deuda alcanzaba la cifra de 14,219.000,000, con interés sólo 6.814. Los réditos ascendían á 235.000,000 (1).

(1) Para la amortización de la deuda se señaló, entre otros recursos, las temporalidades de jesuítas, las alhajas y fincas llamadas de la Corona, los predios de todas clases de las encomiendas y de los maestrazgos de las órdenes militares, la mitad de los baldíos y realengos y los bienes estables pertenecientes á la Inquisición.

Al pago de los intereses, se asignó, entre otras, los maestrazgos de las órdenes militares y

Verdad es que á pesar de tal penuria se acordó la construcción de veinte buques de guerra, á que se destinaban 15.000,000 de reales, y se calculó el contingente del ejército en 66,828 hombres, debiendo aumentárselo en caso de guerra hasta 124,879.

Calmó como pudo el Gobierno, y obró al hacerlo prudentemente, los temores de Europa, y consiguió conjurar la tempestad.

Pronto pudo convencerse, en cuanto á su conducta en lo interior, de que había obrado con precipitación separando el ejército de la Isla y desafiando á las sociedades patrióticas. No cesaban las conspiraciones absolutistas, y aquel ejército y aquellas sociedades le hubieran servido de amenaza y de defensa contra el Rey y sus partidarios.

Instigado por el Nuncio y deseoso de aprovechar toda coyuntura para mortificar á los liberales, negóse Fernando á sancionar la ley sobre reforma de regulares. Ejercía, después de todo, al obrar así el derecho constitucional del veto. Comprendieron, sin embargo, los ministros, que palpitaba en el fondo de aquella negativa un negro designio, y no supieron disimular su disgusto. Cuestión de decoro entendieron aquélla y se dispusieron á arrancar al Rey la sanción apetecida. Intentaron en vano entonces recabar el apoyo de las atropelladas sociedades patrióticas. Antes, halló poco después en ellas apoyo, si bien que efímero, (¡á tanto conduce el despecho!) un echadizo del Monarca, el fraile Cirilo Almeda, con el que llegó á convenirse Galiano, en nombre de la masonería, para cambiar el Gobierno, cosa que no se realizó (1).

Terco el Rey en negar su sanción á una ley que le enajenaba la amistad de gentes de que, no sin razón, esperaba ayuda, y empeñado el Gobierno en obtener la tal sanción, procuróse llegar á una avenencia, mediante mutuas concesiones. Seis monasterios serían exceptuados de la extinción de los de su clase. Convínose así, mas volvióse el Rey atrás en seguida.

Resistíanse los ministros á abandonar su puesto, que es lo que en definitiva podía parecer una solución decorosa, y resistíanse, nó por apego al cargo, sino por estar seguros de que con su retirada caería el régimen en manos de sus mayores enemigos.

Decidido el Gobierno á obtener la sanción de la ley, apeló á amedrentar al Monarca. No había conseguido el apoyo de la sociedad de la Fontana de Oro; pero se fingió inquieto de lo que ésta pudiese promover contra el orden, esparció alarmantes rumores, y aún se dice que llegó á dar por estallado un motín que sólo en su deseo existía. Logró con esto su intento, pues, asustado, sancionó el Rey la discutida orden (25 de Octubre).

todas las rentas, derechos y acciones de las encomiendas vacantes y que vacaren: los productos de las fincas, derechos y rentas de la Inquisición, el sobrante de las rentas de los conventos y monasterios, las vacantes de los beneficios y prebendas eclesiásticas en toda la Monarquía, los beneficios simples y el producto de las fincas de obras pías y bienes secularizados.

(1) De monstruoso califica el propio Galiano el Ministerio que con fray Cirilo llegó á combinar.

Enterado luego Fernando de que se le había sorprendido, concibió, lleno de ira, el propósito de vengarse de sus ministros. Entonces fué cuando comisionó al fraile Cirilo para entenderse con la masonería.

Pendientes aún estas negociaciones y próxima á su fin la legislatura, fuese el



Rey al Escorial, en cuyo monasterio, exceptuado, á petición del propio Fernando, de la supresión, halló la cariñosa acogida que es de suponer.

Cerróse el 9 de Noviembre la primera legislatura. No asistió el Rey á la ceremonia. Pretextando hallarse indispuesto, encomendó al Gobierno la lectura del discurso de rúbrica, lleno de protestas constitucionales.

Para nadie fué un secreto que lo de la indisposición del Rey no pasaba de ser fácil disculpa.

Apenas cerradas las Cortes, era ya evidente para los liberales, que en el Escorial se preparaba un nuevo golpe contra el régimen constitucional. No tardó en hallar esta creencia confirmación completa. El día 16 se presentó al capitán general de Castilla la Nueva, don Gaspar Vigodet, el general don José Carvajal. El Rey, en una carta autógrafa que mostró Carvajal, ordenaba á Vigodet la inmediata entrega del mando. Carvajal había sido nombrado por el Rey capitán general de Castilla la Nueva, sin que ningún ministro refrendase tal disposición.

Vigodet, en cumplimiento de su deber, se negó á cumplimentar la orden real. Insistió Carvajal, pero no consiguió nada. Juntos se encaminaron los dos al ministerio de la Guerra, cuyo ministro era á la sazón don Cayetano Valdés. Dió cuenta

Valdés á sus demás compañeros de lo que ocurría, y todos reputaron el mandato de anticonstitucional y resolvieron no ejecutarlo. Divulgóse el suceso y produjo en las gentes la indignación natural. Enardecido con aquel intento de golpe de Estado el público espíritu, surgió por todas partes la protesta; lanzáronse á la calle los más ardientes, abriéronse nuevamente, como por encanto, las puertas de las sociedades patrióticas y menudearon los gritos, los discursos y las representaciones. La Milicia nacional, la guarnición, el Gobierno, aunque en sus puestos y atentos á lo que ocurría, ni trataban de impedirlo ni lo veían con malos ojos. La diputación permanente de Cortes, de que era presidente Muñoz Torrero, recibió multitud de mensajes excitándola á no consentir el menor atropello contra la Constitución. Por las calles, la multitud pedía la cabeza de Carvajal. Desunidos estaban los liberales el día antes. Aquel día los unió el común peligro. De poder á poder se atrevió el ayuntamiento de Madrid á dirigirse al Monarca. La diputación permanente le escribió también, para enterarle de la situación de Madrid y suplicarle que se deshiciese de sus malos consejeros, volviese á la capital en seguida y convocase cuanto antes Cortes extraordinarias.

El Rey, como de costumbre, apeló á la hipocresía y la bajeza. Separó de sus cargos á su mayordomo mayor y á su confesor, como se le había pedido; prometió á la diputación permanente volver á la Corte así que se hubiese calmado el motín y aseguró no tener inconveniente en convocar Cortes extraordinarias, así que se expresara el objeto único para que debía reunírselas.

Enteróse al pueblo de todo y se lo exhortó á volver á la quietud.

El 21 entró el Rey en Madrid, en medio de una muchedumbre que lo denostó sin piedad y muy merecidamente.

Llegado á Palacio, asomóse el Rey á presenciar el desfile de las tropas. La multitud continuó insultándole y atronando los aires con imponente vocerío. Muchos de los concurrentes, con un libro de la Constitución en la mano, se lo señalaban, acercándolo luego á su corazón y acabando por besarlo frenéticamente. De pronto, sobre aquella muchedumbre descolló la endeble figurilla de un niño, alzado sobre los hombres de un patriota, y las gentes prorrumpieron en terrible grito: «¡Viva el hijo de Lacy! ¡Viva el vengador de su padre!»

Aquel grito era una promesa y una amenaza.

Cuando el Rey, encendido el rostro de ira y de vergüenza, se retiró del balcón, halló á la Reina anegada en lágrimas y llenos de consternación á los Infantes.

Aquel día quedó sellada la reconciliación entre los constitucionales, reconciliación que sobre los sucesos favorecía no poco la circunstancia feliz de hallarse en el ministerio de la Guerra don Cayetano Valdés, de quien ya hemos hecho, poco más arriba, mención, y en el de Ultramar, don Ramón Gil de la Cuadra (1). Elementos nuevos en el Ministerio no participaban de las enemistades originadas por las luchas entre los liberales nuevos y los doceañistas. Valdés, siendo

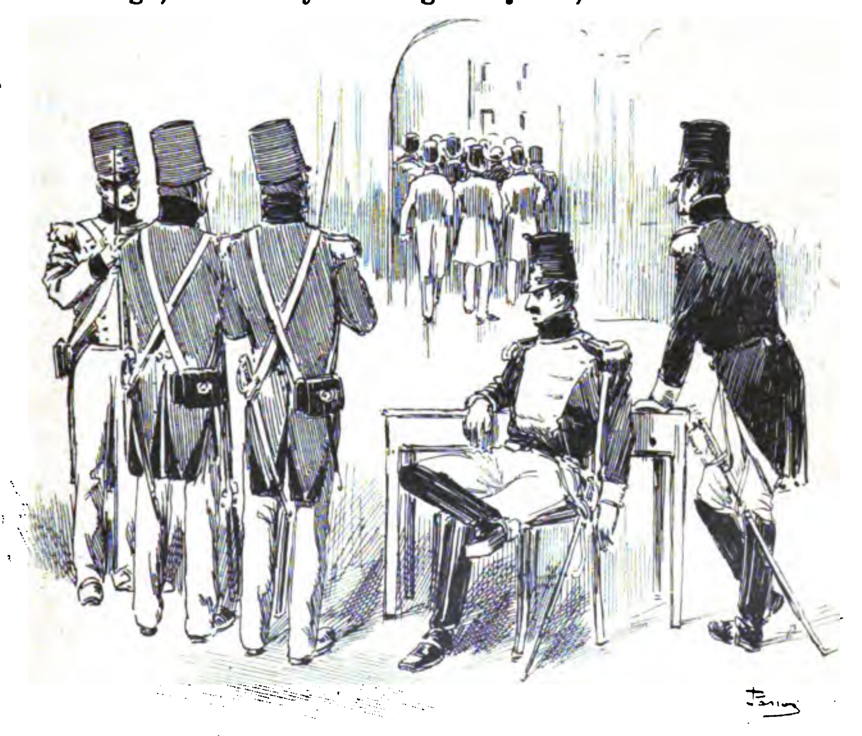
(1) Habían substituído al Marqués de las Amarillas y á don Antonio Porcel, respectivamente.

gobernador de Cádiz, había firmado la representación contra la disolución de ejército de la Isla.

Prenda de la reconciliación fueron, entre otros nombramientos, el de Riego para la capitanía general de Aragón, el de Velasco para la de Andalucía, el de López Baños para el mando de Navarra, el de Arco Agüero para el gobierno de Málaga y el del Marqués de Cerralbo para la jefatura política de Madrid. Firmó, á más, el Rey el destierro de algunos de los tenidos por sus consejeros y cómplices.

Creóse por entonces una nueva sociedad á imitación de la masonería, y aún formada de sus descontentos, que se tituló *de los Comuneros ó hijos de Padilla.* Imaginóse esta sociedad sobre una constitución de sociedad secreta, compuesta por don Bartolomé Gallardo, que afirmó haber hallado indicios de que los Comuneros de Castilla formaban parte de una hermandad á la masonería semejante.

La constitución de la nueva sociedad, calcada sobre la de Gallardo, difería sólo en los nombres de la masónica. Las *logias* y los *capítulos* llamábanse *torres* y *castillos*, las *iniciaciones*, *alistamientos*, y así por el estilo. La sociedad de Comuneros vino á ser la de los exaltados. Llegó á adquirir verdadera importancia. Compuesta, sin embargo, en su mayoría de gente joven, fué más de una vez instru-



ento de solapados agentes de Palacio. Por tal se señala á un don José Manuel egato, organizador interesado de asonadas y motines desprestigiadores del régimen liberal.

Al mismo tiempo que las secretas, seguían funcionando, como antes de su su-

presión, algunas de las llamadas sociedades patrióticas. La de la Cruz de Malta, única precisamente que había contado siempre con la tolerancia del Gobierno, tuvo la culpa de que volviese á su vigor la ley prohibitiva. Entró en sus planes derribar al Gobierno y quiso indisponerlo con el Rey, por medio de una denuncia en que, resucitando el relato de los sucesos del 20 de Octubre, acusó al Gobierno de haberse entendido con la propia sociedad denunciante, para obtener por el terror la sanción real de la ley sobre monacales.

Tan poco noble conducta irritó justamente al Ministerio, y el jefe político, Marqués de Cerralbo, ordenó el cierre de las dos sociedades patrióticas que funcionaban, La Fontana y la Cruz de Malta. Como su orden no fuese de buen grado obedecida, ocupó con fuerza armada los locales (30 de Diciembre).

Excusado es á todo esto decir que la agitación producida en esa Corte por los meses de Noviembre halló cumplido eco en las más de las provincias, donde el mismo Gobierno contribuyó á la agitación con el envío de emisarios que fuesen á prevenir á las autoridades, por si la conspiración del Escorial tenía ramificaciones. Las sociedades patrióticas de Logroño, Valladolid y la Coruña enviaron al Rey representaciones en favor del sistema constitucional. Los jefes políticos y los ayuntamientos de infinidad de poblaciones obraron de igual modo. En Barcelona se produjo, el 27 de Noviembre, un motín en que, por primera vez, aparecieron las cintas verdes y se oyeron los gritos de *Constitución ó muerte*. En Cádiz hubo también un motín el 10 de Diciembre. En Valencia, el desórden alcanzó mayores proporciones; los amotinados, después de pedir contra Elío, hicieron venir preso al arzobispo de Valencia, de una casa de campo en que se hallaba y le hicieron embarcar á cumplir el extrañamiento del Reino á que el Gobierno le tenía condenado. En Ariñez, Vitoria, Burgos, en Santiago de Galicia, en Pola de Lena, Turón y Aller (Asturias) y en otros puntos, en fin, ocurrieron por entonces asonadas y disturbios á granel.

Luchando por la Constitución terminó, como había comenzado, el año 20. No era menos difícil que proclamarla, sostenerla.

CAPÍTULO XXIV

Partidas realistas.—El cura de Tamajón.—El Rey desacatado.—Agresión al pueblo por los Guardias de Corps. — Disolución de este cuerpo. — El Rey y el Gobierno. — Sesiones preparatorias de las Cortes.— Discurso de la Corona.— La coletilla del Rey.— Exoneración de seis ministros. —Debates parlamentarios con este motivo. — II. Nuevo Ministerio. — Tareas de las Cortes. — La ley de 17 de Abril de 1821. — Disposiciones legislativas. — Asesinato del cura de Tamajón. — Trabajos hechos por las Cortes antes de cerrarse la segunda legislatura. — III. Las potencias extranjeras ante el cambio político en España. —Sucesos en Italia. —La nota de Rusia.— Conspiraciones absolutistas. — Conducta del clero. — Exaltación de los liberales. — Conatos de República en Barcelona y Zaragoza. — Bessieres. — Destitución de Riego. — Batalla de las Platerías. — Divisiones entre los liberales. — Convocatoria de Cortes extraordinarias.

I

Mientras los liberales con sus exaltaciones comprometían el éxito de la libertad, en aquel primer período de su restablecimiento, los absolutistas no dejaban de la mano los trabajos que, ya oculta, ya abiertamente, hacían para echar abajo el sistema constitucional. El Nuncio, los obispos y el clero inferior contribuían, cada uno en su esfera, á mantener en la conciencia de los católicos el espíritu de rebeldía contra el nuevo régimen político.

El resultado de estas conspiraciones fué la formación de varias partidas de realistas en las provincias de Toledo, Asturias, Alava y Burgos á principios del año 1821; coincidió su lanzamiento al campo con la belicosa actitud de la llamada Junta Apostólica de Galicia, hechos que obligaron al Gobierno á adoptar enérgicas medidas de represión para contener aquella campaña facciosa.

Descubrióse en Madrid, á mediados de Enero del mismo año, una conspiración absolutista, fraguada por don Matías Vinuesa, capellán de honor del Rey y cura que había sido de Tamajón, con cuyo nombre era y siguió siendo conocido. La malicia popular achacó el origen de esta conspiración á maquinaciones palaciegas, y de aquí el odio contra el sacerdote mencionado, hombre de cortos alcances y celo fanático revelador de una monomanía rayana en la locura. Encontrósele, entre otros documentos, el que sirvió para encausarle y retenerle preso en la cárcel de la Corona, hasta el desgraciado suceso que le privó de la vida. Lo

titulaba: *Plan para conseguir nuestra libertad; sus ventajas é inconvenientes, y medidas que deben tomarse luego que se verifique.*

Comenzaba este disparatado plan por reservar su conocimiento para el Rey, su hermano el Infante Don Carlos, el Duque del Infantado y el Marqués de Castelar. Hacía mención de que el secreto y el silencio son el alma de las grandes empresas, y aconsejaba que el golpe se diese por la noche. Una vez que las tropas fieles ocupasen las puertas de Madrid, no dejarían salir á nadie, pero sí permitir la entrada á cuantos lo solicitasen. Los gritos, á una hora determinada, serían los de: *¡Viva la Religión! ¡Viva el Rey y la Patria! ¡Muera la Constitución!* A los sospechosos que se prendiese se les conduciría al castillo de Villaviciosa, con una escolta respetable. Proponía, además de la convocatoria de Cortes por Estamentos, la de un concilio nacional para que arreglase los asuntos eclesiásticos; la rebaja de las contribuciones en una tercera parte; la formación de tres clases de liberales, imponiéndose la pena capital á los de la primera, desterrando ó condenando á castillos ó conventos á los de la segunda, é indultando á los de la tercera, para mezclar la indulgencia con la justicia; la celebración de rogativas públicas para desagraviar á Jesucristo por los sacrilegios cometidos, y varias otras disposiciones relacionadas con el personal del clero y con la publicación de obras místicas, citando ejemplos de la Sagrada Escritura, como los de Gedeón, Judit, David, etc.

Cuando se difundió la noticia de este desatentado proyecto, la indignación del pueblo no conoció límites y, á la vez que pedía el castigo de su autor, sospechaba y murmuraba del Rey, considerándole el principal responsable de todas las tramas dirigidas á conferirle de nuevo el poder absoluto. Llegó Fernando á quejarse al ayuntamiento de que la dignidad real era ultrajada en las calles, alegando haber escuchado frases ofensivas para su persona, y los regidores acordaron vigilar las vías públicas para impedir la repetición de cualquier desacato, en el supuesto de que quisiera realizarse.



El día 6 de Febrero, al salir el Monarca de Palacio, varios paisanos y nacionales saludáronle con el grito de *¡Viva el Rey constitucional!* adoptado hacía tiempo y que molestaba á Fernando, por estimar como un insulto, ó cuando menos una provocación, la última palabra del viva. Gran número de Guardias de Corps,

quizás prevenidos, sacaron las espadas cargando sobre el público é hicieron algunos heridos, entre ellos un miliciano nacional y uno de los regidores enviados por el ayuntamiento. Esta agresión acabó de colmar el furor del pueblo que corrió á armarse, secundando por la milicia, y puso sitio al cuartel de los Guardias. Asustado el Gobierno, propuso al Rey la disolución de aquel cuerpo y, previa una consulta al Consejo de Estado, que la evacuó favorablemente en veinticuatro horas, así se acordó por Fernando. Quedaron así muy tirantes las relaciones de éste con los ministros, especialmente Argüelles y García Herreros, á quienes acusaba de ejercer tiranía sobre la Majestad Real, á causa de haber sostenido ante el Consejo de Estado la importancia de los cargos ministeriales en frente de ciertas pretensiones regias, incompatibles con el funcionamiento de la Constitución.

Comenzaron durante la última semana de Febrero las Juntas preparatorias de la segunda legislatura de las Cortes, y el día 25 se instalaron, nombrando presidente á don Antonio Cano Manuel, ministro que había sido de Gracia y Justicia en la época de la Regencia. Una Comisión presidida por el obispo de Mallorca pasó á Palacio para darle cuenta del acto, y apresuróse el Rey á pedir que las Cortes dictasen medidas á fin de evitar nuevos insultos y desacatos á su autoridad. Enteradas las Cortes, contestaron que la adopción de tales medidas no eran de la incumbencia del poder legislativo, creándose con ello una situación difícil entre los altos poderes del Estado, de la que sólo podía esperarse un desenlace violento.

Asistió el Rey á la solemne apertura de las Cortes el día 1.º de Marzo, acompañado de la real familia y con el aparato y ceremonial de costumbre. Leyó el discurso de la Corona, redactado por sus ministros, en el que se hacían ardientes protestas de amor y adhesión al sistema constitucional; pero al terminar el último párrafo, con asombro de todos los circunstantes, continuó leyendo lo añadido por él, ó por alguno de sus consejeros íntimos, que fué lo siguiente:

«De intento he omitido hablar hasta lo último de mi persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar de los pueblos que la Divina Providencia puso á mi cuidado. Me es preciso, sin embargo, hacer presente á este sabio Congreso, que no se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige, y su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte, y ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas las clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exigen el orden y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad; Dios, que ve mi corazón, velará y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y la más sana parte de la Nación; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservación de la inviolabilidad que quiere

se guarde á un Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Cortes desean. La poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos; y si siguen, no será extraño que la nación española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias. Confío que no será así, si las Cortes, como debo prometérmelo, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinión y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunión y la anarquía. Cooperemos, pues, unidos el poder legislativo y yo, como á la faz de la Nación lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad.— FERNANDO.»

Gran escándalo produjo el hecho inusitado de aquella censura ministerial, verdadera traición cometida por el Monarca contra su Gobierno. El presidente de las Cortes contestó refiriéndose únicamente al discurso, sin hacer alusión alguna á lo que dió en llamarse «la coletilla del Rey,» y éste volvió á Palacio, donde apresuróse á exonerar á seis (1) de los siete ministros, que por su parte ya habían acordado dimitir.

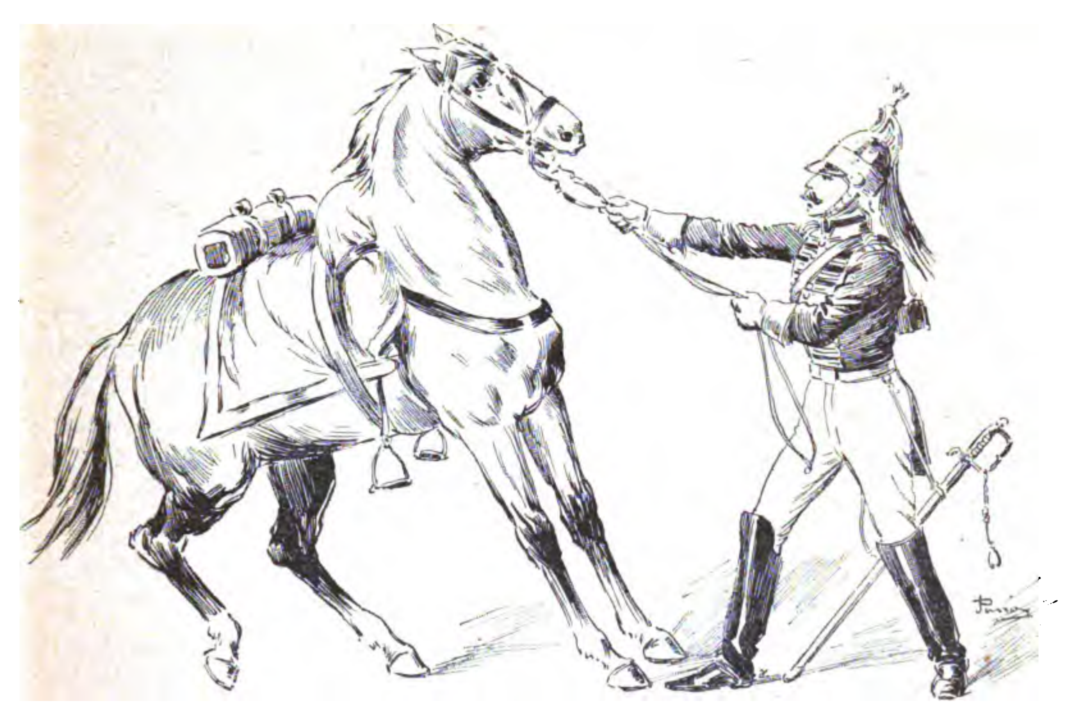
Quiso Fernando dar una muestra de habilidad poniendo á las Cortes en el compromiso de que le propusieran nuevo Ministerio, para lo cual expidió un decreto al siguiente día 2, pero aquéllas adoptaron como acuerdo, para contestarle, esta proposición de Calatrava:

«Manifiéstase á S. M. que ni los principios consagrados en la Constitución, ni otras consideraciones inseparables del sistema representativo y de la conveniencia pública, permiten á las Cortes tomar la parte que S. M. desea en el nombramiento de nuevas personas para el Ministerio; y que lo único que las Cortes pueden ahora aconsejar á S. M., para corresponder dignamente á su confianza y al deseo general de la Nación, es que el bien de ésta y el de S. M. mismo se interesen eficacísimamente en que las personas que ocupen tan altos destinos hayan dado positivas y eminentes pruebas de adhesión al sistema constitucional, y de haber estado en todos tiempos por la libertad é independencia de la Nación, como está mandado, aún con respeto á destinos menos importantes.»

Trataron en seguida las Cortes de la contestación al discurso de la Corona, y en cuanto á «la coletilla del Rey» se acordó manifestar que habían escuchado con dolor y sorpresa la indicación puesta al final de dicho discurso, lamentando todo acto de desacato á la persona del Monarca. El extremo relativo á este punto terminaba así:

(1) Fueron éstos, don Evaristo Pérez de Castro, de Estado; don Agustín Argüelles, de Gobernación; don Cayetano Valdés, de Guerra; don Manuel García Herreros, de Gracia y Justicia; don Josè Canga-Argüelles, de Hacienda y don Ramón Gil de la Cuadra, de Ultramar. El único que se salvó del naufragio fué el de Marina, don Juan Javat, si bien tres días más tarde hubo de dejar el cargo, reemplazándole don Francisco de Paula Escudero.

«Por lo demás, las Cortes, ceñidas por la Constitución á las funciones legislativas, descansan en el celo y sabiduría de V. M. Confían que V. M., como supremo y único móvil del poder ejecutivo, en cuya augusta persona reside la potestad de hacer ejecutar las leyes, y cuya autoridad se extiende á todo cuanto conduzca á



Ejército español. — *España (Línea).* 1815.

la conservación del orden público, el cual es inseparable del acatamiento y veneración á la dignidad real, dispondrá que se reprima enérgicamente todo exceso contrario en cualquier sentido á nuestras instituciones, por los medios que ellas mismas tienen señalado.»

No mejoraban estas frases la situación de las cosas, por recordarse en ellas al Rey que disponía de medios para reprimir los desmanes, motivo de la queja contra sus ministros, con lo cual se le daba á entender que debía haberlo hecho así, en vez de apelar al procedimiento de acusarles ante la representación parlamentaria.

Como el reglamento de las Cortes disponía que al tercer día de sus sesiones habían de comparecer los ministros para dar cuenta del estado en que se hallaba la Nación, dispúsose la comparecencia de los exonerados para cumplir tal precepto. De paso se les proporcionaba ocasión para explicar las causas de su caída. Digna fué la actitud de todos ellos.

«El carácter de ex secretario—dijo don Cayetano Valdés,—me es desconocido. Valdés, como individuo particular, nada puede decir; como ministro tampoco, puesto que no lo es. Cuando lo era, hubiese contestado, y en todo tiempo

contestará, siempre que haya cargos que hacerle y legalmente se le acuse. Como hombre político, hubiera respondido; como hombre privado, soy mudo, nada sé. Todo consta en los expedientes de la secretaría del despacho que tuve la honra de desempeñar.»

Argüelles se limitó á añadir:

«Hemos sido separados del ministerio por una orden que veneramos y respetamos, porque es justa y porque es constitucional. Desde este momento, entramos en la clase de ciudadanos particulares, y no tenemos ni memoria de lo que fuímos.»

García Herreros fué algo más explícito:

«Creía yo—exclamó emocionado—que habíamos dado testimonios públicos que acreditaban y ponían á cubierto nuestro amor á la Patria. Por ella lo hemos sacrificado todo; no nos resta más que el honor, y se quiere que lo sacrifiquemos también... Con el carácter que tuvimos algún día, se debía suponer que hablábamos siempre oficialmente y con relación á estos datos; en tanto grado, que si hablando á las Cortes no hubiéramos podido probar con ellos cuanto dijésemos, mereceríamos haber sido tenidos por hombres despreciables é indignos del puesto que ocupábamos... Nuestro honor no ha de ser indiferente á las Cortes, y lo ponemos bajo la salvaguardia de los señores diputados.»

El espíritu de la Cámara, favorable á los ministros, encontró un eco elocuente en estas sentidas palabras de Martínez de la Rosa:

«Si un diputado nos manifestó que había descubierto las ocultas tramas de los malvados, pero que se reservaba descubrir lo que sabía para cuando fuere oportuno, y en sesión secreta, ¿querremos exigir que cometan este imprudente arrojo unos meros particulares, que no tienen la menor defensa ni garantía, y que, por lo mismo que acaban de bajar de puestos tan elevados, van á presentarse indefensos á los tiros de la malignidad y la calumnia? Como hombres públicos no pueden hacerlo; exigirlo de ellos como particulares sería procurar un sacrificio tan inútil como doloroso.

»¿A qué fin, pues, mantenerlos ni un solo instante en tan duro conflicto? ¿A qué estrecharlos para convertir en acusadores á los que tantas veces fueron víctimas? Ya esta discusión ha producido un excelente efecto; ha dado ocasión á las Cortes para mostrar su aprecio á unos ciudadanos que por tantos títulos lo merecen, y ellos, por su parte, han probado con su moderación y cordura, que si pueden ser borrados de las listas de los empleados públicos, jamás podrán borrarse de la lista de los hombres de bien. No tienen más escudo que sus virtudes; guardémonos de dar ocasión á que la malignidad las empañe; y pues ellos mismos han puesto en nuestras manos el depósito que aprecian más, que es su honor, correspondamos dignamente á su confianza.»

Todo esto enaltecía á los ministros y desprestigiaba al Rey.

II

El nuevo Ministerio que, de acuerdo con el Consejo de Estado, nombró el Monarca, se componía de las siguientes personas: don Eusebio Bardají y Azara, de Estado; don Mateo Valdemoro, de Gobernación; don Ramón Feliu, de Ultramar; don Vicente Cano Manuel, de Gracia y Justicia; don Antonio Barata, de Hacienda; el teniente general don Tomás Moreno, de Guerra, y don Francisco de Paula


CASTILLA (FERNANDO VII).



Onzas.

Escudero, de Marina. Los siete eran liberales, de honrosa historia, pero no tenían la talla política de sus antecesores.

Reanudaron las Cortes sus tareas, siendo objeto de discusiones y medidas en aquel período la formación de los ayuntamientos constitucionales; las excepciones del servicio de la milicia nacional; la aclaraciones de los decretos sobre extinción de mayorazgos, secularización de regulares y supresión de provisiones de beneficios y capellanías. Ocupáronse también en arbitrar medios para la cancelación del último empréstito hecho, ascendente á 200.000,000 de reales, y en otros asuntos menos importantes que invirtieron el mes de Marzo y parte del de Abril.

El peligro creado al régimen político por la agitación absolutista, que llegó á

poner partidas en el campo, obligó á las Cortes á dar la ley de 17 de Abril y el decreto de la misma fecha, estableciendo en la una las penas que habrían de imponerse á los conspiradores contra la Constitución y á los infractores de ella; y en el otro, el conocimiento y modo de proceder en las causas de conspiración.

Eran aquéllos unos tiempos de desconfianza para los liberales. Recelaban del Rey, no olvidando su conducta en 1814; del Infante Don Carlos, de los funcionarios palatinos, de los prelados, del clero, de los vencidos, en fin, por la Revolución, que alentaban descaradamente los intentos fraguados para derribar la nueva política. Esta es la disculpa, y seguramente fué la causa, de aquella ley de excepción, hija de las circunstancias de tan difíciles tiempos, aplicada, sin embargo, posteriormente en otros menos graves por Gobiernos irreflexivos, fiando á sus rigores el seguir manteniéndose en el poder.

«Cualquier persona,—consignaba la ley referida,—de cualquier clase y condición que sea, que conspirase directamente y de hecho á trastornar, destruir ó alterar la Constitución política de la monarquía española, ó el Gobierno monárquico moderado hereditario que la misma Constitución establece, ó á que se confundan en una persona ó cuerpo las potestades legislativa, ejecutiva ó judicial, ó á que se radiquen en otras corporaciones ó individuos, será perseguida como traidor, y condenada á muerte.»

La misma pena imponía al que conspirase directamente contra la religión católica.—Castigaba con ocho años de confinamiento en una isla, con pérdida de todos los empleos, sueldos y honores, al que tratase de persuadir de palabra ó por escrito que no debía observarse la Constitución, en todo ó en parte, en algún punto de la Monarquía. Si el incurso en este delito era empleado público ó eclesiástico secular ó regular y lo hiciere en discurso, sermón ó carta pastoral, lo declaraba indigno del nombre español, con pérdida de todos sus empleos, honores y temporalidades, imponiéndole, además, reclusión por ocho años y expulsión perpétua del territorio de la Monarquía. Aumentaba la pena cuando el escrito ó sermón produjeren sedición ó alboroto.—Prescribía el modo de proceder contra los prelados de la Iglesia que en sus instrucciones ó edictos emitiesen máximas contrarias á la Constitución.—Designaba penas para las autoridades que directa ó indirectamente contrariasen, impidiesen ó embarazasen el ejercicio de los derechos políticos y constitucionales, dispensando y aún castigando la obediencia de los que tales órdenes ejecutaran.—Señalaba las que habían de aplicarse á los ministros ó secretarios del Despacho, ó cualesquiera otras personas que aconsejasen al Rey la arrogación de alguna de las facultades de las Cortes, ó que sin consentimiento de las mismas emplease la milicia nacional fuera del territorio de las respectivas provincias. Y declaraba el castigo en que habría de incurrir el ministro ó juez que firmase ó ejecutara orden del Rey privando á un ciudadano de su libertad ó imponiéndole por sí alguna pena.

En el decreto sobre el conocimiento y modo de proceder en las causas de conspiración, sometíase á los reos de estos delitos que fuesen aprehendidos por alguna

fuerza armada, destinada á su persecución por el Gobierno ó por las autoridades militares, á un consejo de guerra ordinario. Se entendía que hacían resistencia á la tropa y, por consecuencia, se los sujetaba al tribunal militar los que se encontraban reunidos con los facciosos, aunque no tuvieran armas; los que fuesen aprehendidos huyendo, después de haber estado con la facción, y los que habiendo estado con ella se encontraran ocultos y fuera de sus casas con armas. También habían de ser juzgados militarmente los salteadores de caminos y ladrones en cuadrilla. Contenía el resto del decreto varias prevenciones á los jueces para la rápida instrucción y fallo de los procesos, é igualmente para la ejecución de las sentencias.

Otro decreto de la misma fecha 17 de Abril, promulgado en Mayo siguiente, dieron las Cortes, que les enajenó simpatías en la corte de Roma, aumentando contra ellas el odio del partido apostólico. Por virtud de aquél, se mandó cesar la prestación de dinero ú otra cosa equivalente para Roma, con motivo de las bulas de arzobispados y obispados, y de las dispensas matrimoniales y cualesquiera otros rescriptos, indultos ó gracias pontificias. Para indemnizar al Papa de estas bajas, se le aumentó en 9,000 duros anuales, como ofrenda voluntaria, lo que tenía asignado por virtud de los anteriores concordatos.

Merecen recuerdo otras disposiciones legales, como la dictada el 1.º de Mayo, alterando el tipo de la moneda y mandando que el nombre del Monarca, en vez de inscribirse en latín, cual hasta entonces se hacía, lo fuese en castellano, con el lema de *Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de las Españas;* la nueva reglamentación que se dió á la Milicia nacional; y el decreto fecha 4 señalando un sueldo anual de 60,000 reales á cada uno de los ministros exonerados por el Rey, «en atención — decíase — al »estado en que se hallaban, á los distinguidos servicios que habían hecho á la »Nación y al Rey, y á sus padecimientos »por la independencia y la libertad de »la Patria».



En la tarde del mismo día 4 fué asesinado en la cárcel de la Corona, donde se encontraba preso, don Matías Vinuesa, cura de Tamajón, al que nos hemos referido anteriormente, como autor de cierta conjura absolutista. Un grupo numeroso de desalmados, no contentos con la pena de diez años de presidio que el juez impusiera á aquel sacerdote en la causa que por conspiración se le seguía, presentóse en la cárcel, arrolló á la escasa guardia

de milicianos que la custodiaba, y consumó su criminal obra cubriéndole de heridas y destrozándole la cabeza á martillazos.

Este triste acontecimiento, que tanto daño hizo al régimen constitucional, originó un Mensaje del Rey á las Cortes, donde se apuntaba la idea de que las potencias extranjeras tratasen de intervenir en nuestros negocios interiores, Mensaje contestado en los siguientes nobles términos:

«SEÑOR:

»Las Cortes han sabido con el mismo dolor que V. M. el atentado cometido por algunos individuos que, atropellando la autoridad de las leyes, quitaron la vida á un reo que se hallaba bajo su custodia y amparo. Intimamente convencidas de que el orden público es el cimiento de la justa libertad, que tan resuelto se muestra V. M. á proteger, las Cortes no pueden dudar de los funestos efectos que produciría la impunidad de un delito semejante; pues que, empezando por acallar las leyes, substituiría á su fallo el impetuoso clamor de las pasiones, y acabaría por desatar todos los vínculos sociales.

»Mas, dotado el Gobierno de la autoridad competente y encargado por la misma Constitución de cuidar de que se administre la justicia, esperan las Cortes del celo y eficacia del Ministerio de V. M. que tomará todas las providencias oportunas para desempeñar tan grande encargo. Las Cortes, por su parte, reducidas por inviolables límites á las facultades de un cuerpo legislativo, han dado muestras á V. M., ya en la pasada, ya en la actual legislatura, de un ardiente deseo de remover cuantos obstáculos pudieran oponerse al fácil y expedito curso de la justicia; y jamás serán interpeladas por el Gobierno para coadyuvar á tan laudable objeto, dentro del círculo de sus legítimas facultades, sin que concurran con incansable anhelo hasta lograr el fin apetecido.

»Convencido V. M. de ser éstos los sentimientos que animan á las Cortes, y unido íntimamente con ellas para sostener la Constitución de la Monarquía, serán inútiles los esfuerzos de cualquiera clase de enemigos domésticos, y aparecerá cada día más lejano el recelo de que alguna potencia extranjera pretenda intervenir en nuestros asuntos interiores. La conducta mesurada y prudente que ha guardado el Gobierno de V. M. en sus relaciones diplomáticas con las demás naciones, no ha podido inspirar á ninguna fundados motivos de enemistad y desconfianza, y el estado interior de la Monarquía, á pesar de la inevitable inquietud que trae consigo un tránsito político, no es tal que suministre ni aún el más leve pretexto para amenazar nuestra independencia. No creen, por lo tanto, las Cortes, que un hecho particular y aislado, por criminal y doloroso que aparezca, pueda menguar el justo concepto que ha merecido nuestra restauración política á las demás naciones, cuando aun las más cultas y en circunstancias menos críticas y tal vez en tiempos tranquilos han tenido que castigar crímenes de más funesta trascendencia contra la seguridad interior del Estado.

»Pero siendo tan importante que no se perturbe ésta en lo más mínimo, ni se mancille por ningún término la opinión de sensatez y cordura que ha adquirido

el pueblo español, las Cortes confían en que el Gobierno reprimirá con mano fuerte los atentados ó demasías que bajo cualquier título ó pretexto pudieran intentarse.

»Ayudadas las leyes del vigoroso impulso del Gobierno, apoyadas en la opinión pública y en el voto unánime de todos los buenos ciudadanos y protegidas por las armas de los ilustres defensores de la Patria, tan leales á la augusta persona de V. M. como fieles á la Constitución jurada, las Cortes juzgan libre de todo riesgo un depósito tan sagrado, estando prontas á contribuir de acuerdo y en unión con V. M. á sostener á todo trance la dignidad del Trono, la libertad de la Nación y el justo imperio de las leyes.»

Fijáronse en el transcurso de la segunda legislatura las fuerzas permanentes del ejército en aquel año, que ascendían á unos 17,000 hombres; y facultóse al Gobierno para armar cinco navíos, cuatro fragatas, dos bergantines, cuatro goletas y los demás buques que considerase necesarios para el servicio marítimo.

El 6 de Junio se promulgó la *Ley constitucional del ejército*, notable por algunas



Medalla de la proclamación de la Constitución de 1820.

de sus disposiciones y por la idea política que envolvían; el 25 señalóse una pensión á cada uno de los jefes del alzamiento de 1820, recomendándoles al Rey para las cruces laureadas de San Fernando, dispensándoles las pruebas que prescribían los Reglamentos y declarando que por aquel hecho habían merecido la gratitud de la Patria. En el mismo día decretóse que eran meritorias y honoríficas las causas formadas á los ciudadanos, cuya lista nominal se publicaba (1), durante la época del absolutismo.

Con fecha 29 decretaron las Cortes la reducción del diezmo á la mitad de lo que se estaba pagando; este producto se aplicaba exclusivamente á la dotación del clero y del culto, á excepción de las porciones pertenecientes á los estableci-

(1) En esta lista figuraban el Duque de Noblejas, don José Conga-Argüelles, don Ramón Feliu don Manuel García Herreros, don Ramón María Calatrava, don Joaquín Díaz Caneja, don Vicente Bertrán de Lis, y los demás perseguidos en la reacción de 1814.

mientos de instrucción y beneficencia por prebendas y beneficios que les estaban unidos, cuyas rentas continuarían percibiendo hasta el arreglo definitivo del clero. A cambio de esta aplicación, el Estado renunciaba el noveno, el excusado, las tercias reales en Castilla, el tercio diezmo en la Corona de Aragón, los diezmos novales y cualesquiera otros análogos, cesando los seculares poseedores de diezmos en la percepción de tales rentas. Para indemnizar á los partícipes legos se aplicaban todos los bienes raíces rústicos y urbanos, censos, foros, rentas y derechos que poseían el clero y las fábricas de las iglesias, exceptuándose las casas rectorales y los palacios de los obispos con sus huertas ó jardines.

Prescribieron después el uso de papel sellado en todas las provincias; establecieron la contribución directa sobre predios rústicos y urbanos; la llamada de patentes, que comprendía diez clases de industrias, y la de consumos, que ascendía á 100.000,000 de reales; impusieron condiciones reglamentarias para la venta de tabacos; se sujetó á un registro público todos los actos civiles, judiciales ó extrajudiciales, habiendo de pagar un derecho fijo ó proporcional, según la clase á que pertenecieran; se formó y promulgó como ley un sistema administrativo de la hacienda pública; dióse un reglamento para la amortización de la deuda nacional, y se fijó en 756.214,217 reales el presupuesto de gastos de aquel año.

El decreto más importante que publicaron fué el relativo á la instrucción pública, dividiendo la enseñanza en tres clases, desde la primera hasta la que habilitaba para el ejercicio de las carreras científicas y profesionales; creando ocho escuelas especiales de medicina, cirujía y farmacia, en otros tantos puntos del Reino y bastantes más en los dominios ultramarinos, y aumentando las escuelas de lengua arábiga, comercio, astronomía y navegación, veterinaria, agricultura, música y nobles artes. Proveíase á la enseñanza de la mujer, y se creaba un colegio politécnico. Para el completo conocimiento de las ciencias se fundaba en Madrid una Universidad Central, señalando las asignaturas que en ella debían cursarse.

Hicieron, por último, las Cortes, su Reglamento interior, y el 30 de Junio terminaron las sesiones de la segunda legislatura.

III

Fundada la que hipócritamente se llamó *Santa Alianza* en el principio de legitimidad, ó de derecho divino, no podía ver con agrado el cambio político hecho en España sobre la base de la soberanía popular. Sin embargo, no se mostró al pronto hostil al Gobierno español, reservándose estudiar su marcha.

Ningún soberano extranjero retiró de Madrid su embajador, y aun el de Francia trató de ingerirse en nuestros asuntos, contrarrestando tales trabajos el embajador inglés, cuyo gobierno simpatizaba más con la nueva situación, prometiéndose de ella ventajas mercantiles en Ultramar.

La revolución de 1820 había repercutido en Nápoles, donde se alzó el mes de Julio del mismo año la bandera de libertad, proclamándose la Constitución española. Cedieron el Rey y las autoridades, viéndose á poco extenderse el torrente de la insurrección á Sicilia y Palermo. También alcanzaron al vecino reino de Portugal las chispas del fuego revolucionario, obligando los liberales de allí á que se convocara Cortes, conforme á las bases del código de Cádiz, para dar una Constitución al pueblo.

Pusiéronse en alarma las potencias del Norte de Europa con los sucesos de Nápoles y celebraron un Congreso en Troppan, acordando intervenir en los asuntos de las Dos Sicilias y derrocar la Constitución napolitana.

Fernando VII, que veía con júbilo aquel acuerdo, púsolo en conocimiento de las Cortes por medio del ministro de la Gobernación, empleando estas falaces palabras:

«S. M. no cree que deben mirarse como de la mayor importancia los últimos sucesos de Nápoles, y que, aunque las circunstancias no son iguales, para consolidar la obra de nuestra libertad manda que los ministros velen muy particularmente por si los enemigos del sistema tratan de alterar la tranquilidad pública, proponiendo á las Cortes lo que por sí no puedan resolver; que compadece la situación del Rey de las Dos Sicilias, porque, rodeado de un ejército extranjero, no podrá menos de llevar á sus pueblos las calamidades que llorarán en su persona: que la opresión y consecuencias necesarias de la invasión extranjera no son medios para que los reyes obren con libertad, ni para que aseguren á sus súbditos lo que éstos deben exigir: que conoce cuán funesto debe ser, no sólo para los pueblos, sino para los mismos príncipes, la desgracia de aparecer con poca delicadeza en la observancia de sus juramentos y palabras; y que por este motivo se complace en decir nuevamente por mi conducto, que cada vez está más resuelto á guardar y hacer guardar la Constitución, con la que mira identificados su Trono y su persona.»

Hasta tal punto engañó este documento á los diputados, que uno de ellos, el señor Moreno Guerra, conocido por sus ideas democráticas, dijo, poseído de entusiasmo, que era digno de escribirse en mármoles y bronces.

La Constitución de Nápoles fué desgarrada por los ejércitos de la *Santa Alianza*, que en seguida subyugaron la revolución del Piamonte. Los comprometidos, así piamonteses como napolitanos, que no expiaron allá su malogrado intento, vinieron á refugiarse á España, siendo más adelante causa de complicaciones para los mismos liberales españoles.

Con fecha 2 de Mayo del propio año 1821, pasó una nota el ministro imperial de Rusia al representante de España en San Petersburgo, señor Zea Bermúdez, en contestación á la que éste, en nombre del Gabinete de Madrid, había dirigido á la Corte imperial comunicándole la destitución de Argüelles y sus compañeros, así como la causa que fué su origen.

«El porvenir de la suerte de España, — decíase en aquélla, — se presenta bajo

un aspecto lúgubre y tenebroso; en Europa han debido despertarse necesariamente ciegas inquietudes. Pero estas circunstancias son tanto más graves, cuanto que pueden ser funestas á la tranquilidad general, de cuyos preciosos frutos empieza á disfrutar el mundo: así que, las potencias garantes de este bien universal no pueden pronunciar definitiva ni aisladamente su juicio acerca de los sucesos ocurridos en los primeros días de Marzo en España... Toca al Gobierno de la Península juzgar si instituciones impuestas por uno de esos actos violentos, patrimonio funesto de la revolución, contra la cual había luchado España con tanto honor, serán á propósito para realizar los bienes que los dos mundos esperan de la sabiduría de S. M. C. y del patriotismo de los que le aconsejan .. El camino que elija España para llegar á este objeto importante, las medidas por las cuales se esforzará en destruir la impresión que ha producido en Europa el suceso del mes de Marzo, serán las que dicidirán de la naturaleza de las relaciones que S. M. el Emperador conservará con el Gobierno español, y de la confianza que deseará poder siempre manifestarle.»



Ejército español. — *Pavia (Ligeros).* 1818.

Dé este modo amenazador se insinuaba el autócrata ruso, y como las clases privilegiadas y los que rodeaban al Rey conocían las intenciones de las potencias de la *Santa Alianza*, respecto al nuevo sistema implantado revolucionariamente, redoblaron sus conjuras. Gran parte tomaba en estos trabajos el alto clero, y hacíalo tan á las claras, que fueron extrañados del Reino los obispos de Valencia y Tarragona, por actos de resistencia al Gobierno y á las Cortes. El clero inferior se valía del púlpito y del confesonario para su propaganda facciosa, y algunos sacerdotes se lanzaron al campo, erigiéndose en caudillos de la insurrección armada.

Irritados los liberales madrileños ante esta situación, intentaron apedrear y aún allanar las casas de los embajadores de las potencias extranjeras, logrando frustar su intento las autoridades, temerosas de que semejante atropello produjese un conflicto internacional sobre los que ya perturbaban en demasía al País.

La generalizada creencia de que el Rey era el mayor enemigo del sistema constitucional y el foco de todas las conspiraciones para derribarlo, hizo nacer en el ánimo de muchos liberales la idea de proclamar en España la República. Tomó cuerpo en Barcelona, á donde llegó como emigrado francés Jorge Bessieres, hombre de acción y ardiente liberal entonces, coincidiendo su llegada con la de varios otros emigrados napolitanos y piamonteses. Padecíase en la ciudad condal la fiebre amarilla, dando pretexto al Gobierno francés para establecer en la frontera un cordón sanitario. Bessieres hizo ver á los barceloneses que se trataba de un principio de intervención, y sublevó al pueblo, ayudándole los emigrados referidos y las sociedades secretas de la capital. En pocas horas se apoderó del obispo de la diócesis, del Barón de Eroles, de los generales Sarsfield y Fournás y de algunos otros jefes militares, expulsándoles de Barcelona y disponiendo fuesen embarcados para las Baleares.

Deshecha pronto esta trama y preso Bessieres, fué condenado á muerte, conmutándosele esta pena por la de diez años de presidio en el castillo de Figueras, previa consulta al tribunal especial de Guerra y Marina. Más tarde fué Bessieres uno de los mayores auxiliares de la tiranía.

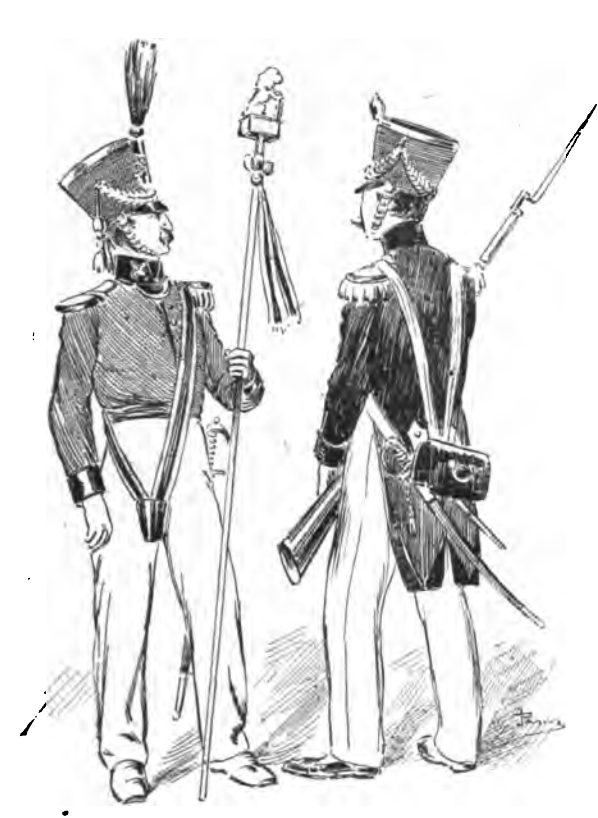
Con posterioridad á estos sucesos hubo otro conato de República en Zaragoza movido también por dos emigrados franceses, conspiradores ya en su patria, llamados Uxón y Cugnet de Montarlot. No tuvo buen éxito la tentativa, por haber sido descubiertos los trabajos de aquéllos, á quienes ayudaban los carbonarios, y el jefe político de Zaragoza, al dar cuenta al Gobierno de la trama revolucionaria, hizo recaer sospechas sobre el general don Rafael del Riego, capitán general de Aragón. El carácter de este caudillo, su falta de circunspección, el acalorado liberalismo de que hacía alarde, su frecuente asistencia á las reuniones patrióticas y el conocer y tratar á los emigrados referidos, circunstancias eran que autorizaban á sospechar que no estaba muy distanciado de aquellos autores de planes subversivos. Los ministros no vacilaron; releváronle del mando y le destinaron de cuartel á la plaza de Lérida. Para la capitanía general vacante nombróse á don Miguel de Álava, bien reputado en el partido liberal y hombre de otras condiciones que su antecesor.

La noticia de la separación de Riego enardeció á sus amigos de Madrid, que acusaron al Gobierno de ahogar todo entusiasmo en favor de la libertad. Los más exaltados de las sociedades secretas alzaron el grito en favor del desterrado general y hubo voces y propósitos de tumulto. Hallábase el Rey en la Granja, y no faltó entre aquéllos quien propusiera traerle á la Corte para hacerle intervenir en tal asunto. Decidieron, al fin, realizar una manifestación pública, que consistiría en pasear procesionalmente por las calles de la capital el retrato de Riego, pintado con el libro de la Constitución en una mano y abatiendo con la otra los monstruos de la tiranía y la ignorancia, y anuncióse en la Fontana de Oro que el acto se verificaría entre tres y cuatro de la tarde del 18 de Septiembre.

El jefe político de Madrid, que lo era el general Martínez de San Martín, pu-

blicó un bando prohibiendo la proyectada procesión y suspendiendo hasta nueva orden las reuniones de la Fontana. Comisionó al alcalde para que arrestase al dueño de aquel café y á varios de sus principales oradores, pero la autoridad municipal no pudo cumplir el encargo, viéndose desacatada y aun siendo objeto de toda suerte de denuestos é insultos.

No obstante el formidable aparato de tropas que el capitán general de Castilla la Nueva, don Pablo Morillo, hizo desplegar en plazas y calles, la procesión cívica salió á la hora señalada. Iban los manifestantes dando vivas á Riego y á la Constitución, cuando en la calle de las Platerías cortóles el paso un batallón de la Milicia, á cuyo frente se puso Martínez de San Martín. Intimóles que se disolviesen, so pena de ser cargados á la bayoneta, les arrebató el retrato de Riego, y la multitud se dispersó tranquilamente sin oponer resistencia alguna. Llamóse á este suceso *Batalla de las Platerías*, donde, afortunadamente, no hubo que lamentar desgracias por la acertada conducta de las autoridades, que supieron unir á la energía la prudencia.



Ejército español. — Infantería de línea. *Leonífero* *Infantería ligera.* 1821.

Al regresar el Rey de la Granja encontró la capital sosegada y tranquila. «Excelente ocasión — observa » un historiador notable por su imparcialidad — para haber cimentado sobre bases duraderas la paz pública, » si el Monarca se hubiera unido de » buena fe y de corazón á los liberales; y nó que, amigo sólo de los absolutistas, » á ellos daba aliento y protección, y los otros se veían forzados á marchar embarazadamente y con mil trabajos por entre las contrariedades y los ataques » de los partidos extremos.»

Mientras los absolutistas se unían y concertaban sus planes de conjuración, dividíanse los liberales, queriendo, los más, contener ciertos excesos dañosos para el régimen constitucional, y habiendo una minoría tan inteligente como bulliciosa que para todo adelanto se le hacía tarde, no vacilando en combatir á sus amigos y afines del Gobierno con tanta violencia como la empleada por sus contrarios.

En tal estado las cosas, convocóse para el 24 de Septiembre la reunión de las Cortes extraordinarias.

CAPÍTULO XXV

(1821-1822)

Cartas extraordinarias. — Su objeto. — Cómo lo cumplieron. — Impopularidad del Ministerio. — Desórdenes. — Los sucesos de Sevilla y Cádiz en el Parlamento. — Censura á los ministros — Nuevos desórdenes en la Coruña, Murcia y Valencia. — Discusión sobre la Ley de imprenta. — Atentados contra Toreno y Martínez de la Rosa. — El derecho de petición. — Cortes ordinarias de 1822. — Riego, presidente. — Crisis. — Ministerio Martínez de la Rosa. — El Gobierno y las Cortes. — El batallón 2.° de Asturias. — El sable de Riego. — Partidas de absolutistas. — Los presupuestos. — Otras medidas. — El himno de Riego. — El clero y la Constitución. — Las Cortes y el Rey. — La ley de señoríos. — Intentona el 30 de Mayo en Aranjuez. — Grandes disturbios en Valencia. — Victoria de los absolutistas en Cataluña. — Del 30 de Junio al 7 de Julio. — Derrota del absolutismo. — Caída del Ministerio. — Don Evaristo San Miguel substituye á Martínez de la Rosa. — Condena y ejecución de Elío. — Instalación de una Regencia en la Seo de Urgel. — El general Mina contra los facciosos.

Instaladas, según estaba acordado, el 24 de Septiembre las Cortes extraordinarias, celebróse cuatro días después la sesión regia. Las Cortes debían ocuparse en los asuntos siguientes: división del territorio español, confección de códigos, órdenes militares, organización de la armada naval y de la milicia activa, restablecimiento de la paz en América, reforma de aranceles, liquidaciones de suministros, créditos de reemplazos y establecimientos de beneficencia.

Cumplieron las Cortes su cometido en cuanto las circunstancias se lo permitieron. Dividieron la Península y sus islas adyacentes en trece distritos militares, y en cincuenta y dos provincias con sus correspondientes partidos, asignando, según su censo, á cada una el número de diputados que debía elegir (1). Establecieron y organizaron cuerpos de Milicia nacional en todas las provincias, apro-

(1) Provincias de 1.ª clase, ó sea de cinco diputados: Zaragoza, Oviedo, Barcelona, Córdoba, Coruña, Granada, Vigo, Sevilla, Valencia.

› 2.ª clase, ó de cuatro diputados: Orense, Alicante, Cádiz, Cuenca, Badajoz, Jaén, Lugo, Ma-, Málaga, Ciudad-Real, Murcia, Toledo.

›e 3.ª, ó de tres diputados: Almería, Baleares, Canarias, Castellón, Cáceres, Gerona, Guadala-, Huesca, León, Chinchilla, Pamplona, Logroño, Salamanca, Tarragona, Valladolid, Santan-Burgos.

e 4.ª, ó de dos diputados: Ávila, Bilbao, Calatayud, San Sebastián, Huelva, Játiva, Lérida, ncia, Segovia, Soria, Teruel, Villafranca, Victoria, Zamora.

vechando las Milicias provinciales existentes (1). Acordaron, entre otras cosas, en cuanto á Hacienda y Comercio, la redención y compra de censos y de otros bienes nacionales; crearon en cada diócesis una Junta de partícipes legos de diezmos; suprimieron en las provincias las contadurías de propios y arbitrios; rectificaron las bases orgánicas del arancel general de Aduanas; establecieron un resguardo marítimo; habilitaron y clasificaron varios puertos; rebajaron los derechos de introducción de instrumentos y máquinas para las fábricas nacionales y para la enseñanza de las ciencias, y dictaron reglas para impedir la circulación de moneda francesa.

Por lo que respecta á la Armada, dictaron su ley orgánica, aboliendo, para cuando se estableciera la distinción prevenida en la Constitución entre jueces de hecho y de derecho, el fuero militar de marina en todas las causas civiles y en las criminales incoadas con ocasión de delitos comunes, y reduciendo á siete las clases de oficiales de guerra de la armada (2).

Al mismo tiempo que esa ley orgánica se promulgó (27 de Diciembre de 1821), el reglamento de beneficencia, por el que se crearon en cada pueblo Juntas municipales de este ramo.

Obra importante de estas Cortes fué la redacción y discusión del Código Penal, obra de Calatrava.

Alternaron con los debates relativos á tales reformas, otros de índole política que las circunstancias provocaron y en que la pasión jugó, más de una vez, papel importante.

No cesó durante todo el año la lucha comenzada entre liberales y absolutistas. No era ya, según hemos podido ver, un secreto para nadie que estaba en el propio palacio real el foco principal de conspiración. Por su parte, la masonería, la sociedad de los comuneros, los carbonarios y otras, ya antiguas, ya de reciente fundación, procuraban, no tan calladamente como su condición de secretas haría suponer, agitar la opinión. Los constitucionales templados, moderados, fundaron también su sociedad, *de los Amigos de la Constitución,* cuyos miembros se distinguían por un anillo, lo que les valió el nombre de *Anilleros,* y hasta los absolutistas, cediendo á la fiebre de la época, crearon asociaciones secretas con títulos an sugestivos como *La Concepción,* ó tan amenazadores como *El Angel exterminador.*

Liberales y absolutistas tenían su pretexto para agitarse: los absolutistas

(1) Se destinaba esta Milicia á constituir la reserva del ejército permanente, y debía estar dispuesta á salir de sus provincias é ir á campaña cuando lo dispusiera el Rey, con autorización de las Cortes. Las Diputaciones provinciales debían, desde luego, ponerla sobre las armas siempre que se atacara la persona del Rey, impidiera la elección de diputados á Cortes en las épocas prevenidas por la Constitución ó la celebración de las Cortes en las épocas y casos determinados y siempre que las Cortes ó la Diputación permanente se disolvieran antes del tiempo determinado en la Constitución.

2) Almirante, vicealmirante, contralmirante, capitán de navío, capitán de fragata, primero y segundo teniente.

veían ó fingían ver por todas partes conspiraciones republicanas y conseguían con ello algunos éxitos, como el obtenido en Alcañiz, donde consiguieron hacerse suyas las autoridades, hasta el punto de realizar el desarme violento de la Milicia nacional; los liberales continuaban aprovechando el tema de los agravios inferidos á Riego, que desde Lérida había pedido que se le formase causa y en cuyo honor se realizaron, en infinidad de pueblos y ciudades, procesiones en que el retrato del héroe fué paseado solemnemente.

El Ministerio era cada vez más impopular: entre los absolutistas, por liberal, y entre los liberales, por moderado. Miles de representaciones pedían la destitución



de los ministros. Verdad es que faltaba al Gobierno energía para todo. Por temor, sin duda, á los poderosos aliados del absolutismo, no combatía con firmeza á este enemigo y hasta se hacía, á veces, sospechoso de excesivo celo en la represión de las manifestaciones ó de los excesos de los liberales. La lucha entablada entre el País y el Trono era peligrosa. Los Gobiernos, hijos ideales del nuevo régimen, pero efectivos del antiguo, se hallaban en la más difícil de las situaciones para contentar á nadie. Ni los ministros más prestigiosos y talentudos podían vencer, obligados á equilibrios y habilidades continuas. En medio de aquella confusión y en aquella situación perpétuamente equívoca, ¿cómo contentar á los unos sin atraerse las iras de los otros? ¿Estaba la solución en las mismas exageraciones

que precisamente más temían? ¿Hubiera un hombre de genio y prestigio extraordinarios podido cortar aquel verdadero nudo gordiano? ¿Lo hubiera consentido nuestro propio aniquilamiento y la situación de Europa?

Hallábase en el Escorial la Corte el 24 de Octubre, día de San Rafael, designado por los radicales para festejar á Riego. Los Reyes habían salido de Madrid, temerosos de la manifestación. La muchedumbre recorrió las principales calles vitoreando al héroe, entonando el himno de Riego y parándose ante las casas de Morillo y San Martín á cantar el *Trágala*. La manifestación se realizó no sólo en la Corte sino también en otras ciudades.

La agitación cundía. En Zaragoza, una reyerta entre vecinos y milicianos bastó á provocar un serio conflicto en que el pueblo acabó por pedir la destitución inmediata del jefe político, Moreda (28 de Octubre). Asustóse Moreda y cesó voluntariamente en sus funciones; acto de debilidad que condenó con razón el Gobierno, obligando al depuesto jefe político á ocupar de nuevo inmediatamente su cargo.

En Sevilla y Cádiz fué aún más grave lo ocurrido. Permitieron en una y otra las autoridades pasear el retrato de Riego, y el Gobierno depuso al capitán general de Andalucía, don Manuel Velasco, y al gobernador de Cádiz, don Manuel Francisco Jáuregui, nombrando para substituirlos á don Tomás Moreno Daoiz y don Francisco Javier Venegas, respectivamente. Tenían fama los depuestos de exaltados, y era Venegas de antecedentes poco liberales. Su nombramiento produjo, pues, mal efecto en Cádiz; alborotóse la población, y Venegas, noticioso de todo, renunció su destino. Nombróse en su lugar al Barón de Andilla. Púsose éste en camino, y al llegar á Jerez de la Frontera recibió, en nombre del gobernador de Cádiz, la intimación de no pasar adelante. Se declaraba así Jáuregui en abierta rebelión contra el Gobierno. Sevilla, á instancia del mismo inquieto gobernador, resolvió no admitir al nuevo capitán general ni al jefe político, don Joaquín Albistu, que venía á substituir á don Ramón Escobedo. Cádiz y Sevilla representaron á un tiempo al Gobierno contra sus providencias.

Grave era el conflicto, y el Gobierno apeló á las Cortes en nombre del Rey. Después de lamentar lo ocurrido en Cádiz, decía:

«Mis deseos son los mismos que los de las Cortes, á saber: la observancia y la consolidación del sistema constitucional; pero las Cortes conocen que tan opuestas son á él las infracciones que pudieran cometer los ministros contra los derechos de la Nación, como las demasías de los que atentan contra los que la Constitución asegura al Trono. Yo espero que, en esta solemne ocasión, las Cortes darán á nuestra patria y á la Europa un nuevo testimonio de la cordura que constantemente las ha distinguido, y que aprovecharán la oportunidad que se les presenta para contribuir á consolidar del modo más estable la Constitución de la Monarquía, cuyas ventajas no pueden experimentarse, y aún estarían expuestas á perderse, si no se contienen al nacer los males que empezamos á sentir (25 de Noviembre de 1821).»

Acordaron las Cortes nombrar una Comisión que redactara un proyecto de respuesta al Rey, y por el momento le dirigieron un Mensaje en que ofrecían su decidida cooperación á cuanto asegurase la consolidación constitucional, el mantenimiento del orden y el respeto á las reales prerrogativas.



Ejército español.
Voluntarios de España (Ligeros). 1821.

La Comisión nombrada para proyectar la contestación definitiva, quedó formada por los señores Calatrava, obispo de Mallorca, Moscoso, Golfín, Vitorica, Sancho, Muñoz Torrero, Losada y Zapata. En la sesión del 9 de Diciembre presentó esta Comisión su dictamen dividido en dos partes; una de ellas cerrada en un pliego que no había de ser abierto hasta después de aprobada la otra. Fundábase la Comisión, para justificar tan desusado procedimiento, en que así lo exigían, en aquel caso especial, el decoro de la Nación, el de las Cortes y el del Rey. Aprobado el novísimo sistema de presentar proposiciones por 114 votos contra 64, se señaló para la discusión de la primera parte el día 11.

Llegado este día, leyóse la primera parte del dictamen en que, después del relato de los sucesos que lo motivaban, se proponía el Mensaje que había de dirigirse al Rey, en el que se leía:

«Las Cortes están bien convencidas de que el olvido de estos principios (los que la Comisión había sentado) conduciría inmediatamente la sociedad á una total disolución; y que cualquiera que sea el pretexto que se alegue para autorizarle, el abismo de calamidades que se abriría no sería menos profundo, sin que alcanzase á cerrarle el tardío arrepentimiento de aquellos que después de haber reconocido su error pretendiesen buscar su defensa ó disculpar su insubordinación, suponiendo que habían tenido que ceder á demasías, en vez de obedecer solamente á la voz de su deber y de la razón.—Pero los jefes políticos y comandantes generales de Cádiz y Sevilla, no sólo se han excedido, sino que no han reparado que con su conducta contribuían á legitimar, si posible fuese, las maliciosas imputaciones con que los fautores del despotismo pretenden desacreditar las instituciones liberales, y persuadir que es incompatible la libertad con el orden.—Las Cortes, Señor, por tanto, no pueden menos de manifestar á V. M. y á toda la Na-

ción, del modo más terminante, que desaprueban altamente unos sucesos que podrán mirarse como precursores de males incalculables, si no se atajan en su origen, y creyendo por una parte que la inobediencia de los jefes políticos y comandantes generales de Cádiz y Sevilla debe ser hija principalmente del error, y por otra que la lealtad, la ilustración y patriotismo que tanto distinguen á aquellas ciudades no pueden hacer dudoso por un momento el triunfo del orden y de las leyes, han resuelto, como medida preliminar, hacer la solemne declaración de que unos y otros han debido y deben obedecer y cumplir fielmente las providencias de V. M. que no han llevado á efecto; bien seguras las Cortes de que esta resolución será bastante para que aquellas autoridades, con todos los que á su ejemplo se hayan extraviado, vuelvan á entrar en la senda de sus deberes, sin poner á la representación nacional en el amargo conflicto de tener que adoptar otras medidas.»

A pesar de la oposición de algunos diputados, entre ellos Quiroga y Flores Estrada, que, fundados en la impopularidad de los ministros, de quienes casi afirmaron que gobernaban inconstitucionalmente, sostuvieron que la desobediencia de las autoridades andaluzas no había sido al Gobierno como tal entidad, sino á las personas de los consejeros responsables, la primera parte del dictamen fué aprobada por 130 votos contra 48, y una Comisión llevó al Rey la contestación propuesta.

El Rey contestó: «La satisfacción con que recibo el mensaje de las Cortes, templa en parte el dolor que no puede menos de causarme el motivo que la produce.»

Y añadió, hipócritamente: «Una desobediencia manifiesta á mi voluntad, ejercida dentro de los límites constitucionales, es un mal que debe sofocarse desde el principio, ó la Constitución peligra.»

El 12 de Diciembre se abrió en las Cortes el pliego cerrado que contenía la segunda parte del dictamen. Merece el documento ser conocido. Decía:

«La Comisión encargada de examinar el mensaje de S. M., leído en la sesión de 26 de Noviembre, después de haber manifestado en la primera parte del informe su dictamen acerca de los desagradables sucesos de Cádiz que lo motivaron, y consiguiente á lo que tenía ofrecido, pasa en esta segunda á indicar las causas de los males que en aquél se anuncian, males que por desgracia se dejan ya sentir demasiado, y á proponer los remedios que á su juicio podrían aplicarse, para que sofocando aquéllos al nacer, se conserven tan ilesas las prerrogativas constitucionales del Trono, como las libertades públicas, y se consolide de un modo estable nuestra Constitución, ídolo de todos los verdaderos españoles, y la sola que podía llevarlos á la prosperidad á que por tantos títulos se han hecho acreedores.

«La Comisión entiende que si bien pueden provenir en gran parte los desórdenes que se experimentan de la conducta de los gobernados, también puede tener algún lugar en ellos la de los agentes principales del Gobierno, esto es, la de los ministros de S. M.; y entrará, aunque con dolor en esta desagradable ave-

riguación, por exigirlo así el mismo expediente de Cádiz y Sevilla; los acontecimientos públicos que tienen en espectación á los verdaderos amantes de la Patria, y la confianza que el Rey dispensa á las Cortes en su citado mensaje.

» Examinando este punto en su origen, encuentra la comisión que las circunstancias en que los más de los actuales ministros entraron al desempeño de sus importantes funciones, no fueron las más á propósito para poder adquirirse la confianza pública. Planes subversivos, de que públicamente se instruyó á las Cortes en sesión de 20 de Marzo, conspiraciones de varias clases contra el sistema constitucional, y partidas de facciosos, que casi simultáneamente aparecieron en varios puntos de la Monarquía, hacían harto difíciles los primeros ensayos del Ministerio, y los patriotas que contemplaban en todos estos movimientos amenazada la existencia del sistema constitucional, llenos de la agitación que es natural en semejantes coyunturas, no apartaban su vista perspicaz de las operaciones del Ministerio, esperando que, pues tenía reunidos bastantes datos que manifestaban la calidad y extensión de la conjuración, no podría menos de encontrar su foco y las manos que la dirigían; la espectativa pública fué frustrada por entonces; perdióse el hilo de la trama, y esto pudo contribuir á que aumentándose las inquietudes no lograse el Ministerio toda aquella confianza pública que en sus primeros pasos le era tan necesaria, y de que se enajenó después con la separación de algunos de los jueces interinos de Madrid que entendían en las causas de conspiración, á pesar de que la voz pública aseguraba haberlos consultado en primer lugar el Consejo de Estado para la propiedad de sus plazas. Este pequeño accidente, que en otro caso apenas llamaría la atención, es tal vez uno de los motivos que tan poderosamente ha influído en el triste estado en que yace la recta administración de justicia; porque los jueces deben caer naturalmente en el desaliento cuando ven que la carrera no se abre al que persigue con la vara de la ley al delincuente, sino al que adula y se prosterna ante el poder.

» El espíritu público, agitado de recelos y temores, se manifestó bien á las claras en el clamor general de todas las provincias, pidiendo Cortes extraordinarias. La necesidad que tuvieron entonces los representantes de la Nación de interponer su petición al Rey para satisfacer los votos de los buenos y las necesidades de la Patria, debió dar fundamento á las sospechas de que el Ministerio, ó no conocía en toda la extensión los males que nos amenazaban, ó que sus insinuaciones para con el Monarca no tenían todo el carácter de imparcialidad, ni todo el valor que es indispensable tengan en los Gobiernos constituídos.

» Después de estos sucesos, la Nación reposaba tranquila en el dulce seno de la paz y de las esperanzas, cuando el genio de la discordia, aprisionado por la vigilancia de los españoles, rodobló en Agosto último todos sus esfuerzos, y agitó desapiadado las pasiones, y sembró las desconfianzas, y señalaba con su dedo el triste cuadro de la guerra civil, amargos frutos de los esfuerzos con que los enemigos, tanto domésticos como extranjeros, procuraban lanzarnos en los horrores de la más funesta anarquía.

» Aterrados éstos en sus primeros ensayos por el pronunciamiento simultáneo y enérgico de todas las clases del Estado contra los facciosos de Merino y de Salvatierra, por el duro escarmiento que tuvieron, y por la vigorosa ley de 25 de Abril, llegaron á convencerse de que no podían combatir abiertamente con los amigos de la Constitución, y prepararon otra clase de ataque, que, aunque obscuro, era por lo mismo tanto más peligroso. Exaltar las pasiones, dividir los ánimos, sembrar en todos la desconfianza, conducirnos así á la anarquía y á la guerra civil, y provocar, si fuese posible, una extranjera, era indudablemente el medio más eficaz para conseguir sus depravados intentos. Algunos extranjeros vinieron también en su socorro, y esparcieron en Madrid y en otros pueblos planes subversivos de la Constitución y orden público, que no debieron ocultarse al Ministerio.

» Este conjunto de fatales circunstancias debió servirle de norte para remediar el mal en su origen, y evitar de este modo otros mayores que habían necesariamente de sucederles. Debió el Ministerio calmar las pasiones, unir los ánimos, y granjearse la opinión pública por una marcha franca y libre de toda sospecha; mas por desgracia no sucedió así.


Ejército español. — *Príncipe (Línea).* 1812.

» La Comisión no cree necesario recordar á las Cortes la influencia que en el extravío de las opiniones pudieran tener por entonces los dos nombramientos para el ministerio de la Guerra, que tanto agitaron los ánimos, y que dieron nuevo pábulo á los antiguos tomores y á la general desconfianza. Pero ¡cuánto no se aumentaron aquéllas, y hasta qué punto tan poco meditado no llegó esta desconfianza ominosa, cuando, ignorando los motivos en que pudo fundarse el Ministerio, se enteró el público de la circular que por la Gobernación de la Península se remitió á los jefes políticos con ocasión de las próximas elecciones para diputados á Cortes! Esta medida, inspirada acaso por un celo poco reflexivo, irritó y dividió los ánimos, y provocó pasiones violentas, y encendió el resentimiento en un gran número de personas que, con fundamento ó sin él, creían poder presentar títulos respetables á la gratitud nacional.

» La Comisión, nó por eso hace la apología de los principios exagerados, ni

niega la existencia de quien los profese. Cualquier extremo es un vicio; y tan ridículo sería suponer, en una Nación de 12.000,000 de habitantes, que nadie llevaba á un extremo su pasión por la libertad, como pretender que no haya quien ame al despotismo. Es preciso que haya fanáticos por uno y otro extremo; que haya quejas, resentidos, ignorantes, ilusos. Empero la ciencia del Gobierno en estas circunstancias exigía que no presentase nunca un punto de reunión á todas estas clases, y los sucesos que han dado motivo al presente informe dan algún derecho á la Comisión para creer que en esta ocasión no tuvo el Ministerio toda la previsión conveniente.

» Coincidieron por desgracia con estas ocurrencias las de la provincia de Aragón. La ley fundamental concede al Rey la provisión y remoción de los empleos civiles y militares; pero el Ministerio debe usar de esa facultad, como de todas las demás que ejerce en nombre del Monarca, con el tino y discreción que caracterizan los actos de un buen Gobierno. La coincidencia de la remoción de aquel comandante general con el arresto de los emisarios franceses en Aragón y en Valencia, y con la causa de Villamor y otros incidentes, hicieron sospechar á todos que tenían el mismo origen. El silencio tan incomprensible del Gobierno en esta ocasión hizo temer á unos el verse calumniados en la opinión pública, como creía haberlo sido una de las personas más dignas de la gratitud nacional; hizo sospechar á otros que el ataque no era á las personas, sino á las cosas; y convenció á todos de que el Ministerio, con su obstinado silencio, había cometido una falta de gravísima transcendencia.

« Tal era el estado de la opinión, cuando la sesión del 12 de Octubre aumentó el descrédito de los ministros. El Gobierno necesitaba que se le autorizase para mantener sobre las armas algunos cuerpos de milicias que debían reforzar los cordones de sanidad. La naturaleza de esta petición no admitía seguramente la negativa de las Cortes, que hubieran cargado en tal caso con la responsabilidad de la propagación del contagio que afligía á la industriosa Cataluña y á otros puntos del mediodía de la Península. Algunos diputados quisieron enterarse, con esta ocasión, de los medios empleados por el Gobierno para llevar á debido efecto el decreto del reemplazo, y de los recursos con que podría contar para atender á estos nuevos gastos; los ministros, sin embargo, se desentendieron de todo; eludieron las cuestiones, y aseguraron que había medios para acudir á estos gastos extraordinarios, cuando los ordinarios estaban notoriamente desatendidos.

» Al llegar aquí, no puede la Comisión dejar de ofrecer á la meditación de las Cortes dos observaciones, por la íntima conexión que tienen con el objeto principal de este informe.

» 1.ª Las Cortes decretaron, en la legislatura pasada, medios abundantísimos para cubrir los presupuestos, y sin haber hecho el uso que se debía de estos medios, por impericia, ó por lo que se quiera, la penuria del Erario ha llegado al extremo escandaloso de desatenderse las obligaciones más sagradas, y hasta la consignación de S. M.

» 2.ª Las Cortes decretaron también un sistema de impuestos y de administración que no se ha llevado á efecto, ofreciendo el fenómeno singular de que la resistencia ha nacido más bien de parte de los empleados que de los contribuyentes.

» La serie de sucesos que ha enumerado brevemente la Comisión, y otros, acaso, que ignora, han enervado casi del todo la fuerza moral del Ministerio. Cualquiera que sea el origen, el resultado es indudable.

» Se han visto empleados civiles, cuerpos militares, autoridades locales pidiendo la deposición del Ministerio. Varían en el modo, pero la alarma ha sido general: de las exposiciones poco respetuosas, se ha pasado á las amenazas, y de éstas, á una inesperada desobediencia que la Comisión quisiera poder borrar, con su silencio, de la historia de unos pueblos que tanto han hecho por la Patria, y á cuyo heroísmo debemos, en gran parte, la gloria inmarcesible y la dulce libertad por que suspirábamos. Pero el resultado, Señor, es que nos vemos con autoridades que desobedecen al Gobierno, y que el Ministerio no ha hallado otro recurso, si ha de salvarse la nave del Estado, que ofrecer á las Cortes, en los sucesos de Cádiz y Sevilla, un nuevo testimonio de los obstáculos que encuentran sus medidas en la opinión extraviada de muchos de los gobernados.



Ejército español. — Infantería de línea.
Tambor. *Gastador.* 1821.

» La Comisión, sin embargo, distingue los tiempos, distingue las personas, distingue los negocios. Ni todos los ministros han tenido igual parte en estos sucesos, ni todos cuentan igual fecha en sus destinos; pero las Cortes, por otra parte, no deben permitir se confunda maliciosamente, ó por extravío, la autoridad constitucional del Rey, que es una, indivisible é independiente, con las de las personas que extienden las órdenes en su nombre. Creer que las providencias que emanan del Trono cambian bajo ningún aspecto de naturaleza por los nombres de los que las firman, sería trastornar todas las ideas del sistema representativo.

« La conducta misteriosa del Ministerio, el estado de la hacienda pública, la

general desconfianza, los esfuerzos de los descontentos, y la ambición de algunos, debieron influir necesariamente en el desarrollo de las pasiones, que bajo mil espaciosos pretextos han conducido á la Nación al triste estado en que la comisión la considera, y en el que ha creído debía presentarla á las Cortes.

» Los abusos que con mengua del nombre español se repiten con demasiada frecuencia, son de tal naturaleza, que sería un crimen, ó al menos una debilidad imperdonable, el que la comisión tratase de ocultarlos, ó pretendiese disminuir en lo más mínimo su perniciosa influencia.

» Hombres ambiciosos, de poca ó ninguna reputación, que no pueden existir ni figurar sino en el desorden, parece que apuran todos sus esfuerzos para lanzar al pueblo incauto en los horrores de la licencia y de la feroz anarquía. Son pocos, es verdad, y no podían ser muchos, entre españoles leales y sensatos; pero por desgracia han sido los bastantes para causar conmociones y tumultos populares, no sólo en algunas provincias, sino aun en la capital de la Monarquía; y han tenido la audacia de intentar que se reputase la voluntad de un determinado número de personas por la voluntad del pueblo, á pesar de faltarle las formas que la Constitución requiere, y abusando así del derecho de petición que ésta tan justamente dispensa.

» De este mal ha provenido otro de no menos gravedad, á saber: el verse forzadas las autoridades locales y provinciales á reunirse en Juntas que la Constitución desconoce, enajenando débilmente, y con desdoro de sus empleos y personas, las facultades que ésta les señala. Se han visto Juntas de esta clase, á que han asistido jefes de cuerpos militares, de milicias locales, y hasta prelados regulares y personas que se atreven á llamarse delegados del pueblo, cuando la Constitución no conoce otros que los diputados á Cortes.

» La libertad de la imprenta, principal baluarte de la nacional, es en cierto modo profanada por el abuso escandaloso que se ha hecho de ella, especialmente en estos últimos días. No se ha respetado ni el honor, ni el decoro de las personas, y se han proclamado doctrinas subversivas y sediciosas. Las Cortes extraordinarias de Cádiz, y las ordinarias de 1820, han procurado con sus leyes y decretos remediar estos daños, que ordinariamente suelen acompañar á esta libertad naciente; pero, como el mal sigue en aumento, no es difícil presumir que las autoridades se han descuidado y descuidan en su exacto cumplimiento.

» Tales son los males que sentimos, tal es el triste estado en que la comisión se ha visto, para ver de enumerarlos con la imparcialidad y firmeza que las Cortes apetecen, y á que ha procurado corresponder, sino cual deseara, al menos cual se lo han permitido el tiempo y las circunstancias. Concluyendo, pues, la segunda parte de su informe, opina que, con presencia de lo que en él queda manifestado, se dirija á S. M. un mensaje en que expongan las Cortes:

» 1.° Cuán conveniente es para calmar los temores y la desconfianza pública, y para dar al Gobierno toda la fuerza que necesita, que S. M. se digne hacer en su Ministerio las reformas que las circunstancias exigen imperiosamente.

» 2.° Que si para remediar los males y abusos referidos, S. M. creyese necesarias algunas medidas legislativas, las Cortes están dispuestas á deliberar sobre los proyectos de ley que la prudencia de S. M. les proponga.

» *Madrid, 8 de Diciembre de 1821.* — DIEGO MUÑOZ TORRÈRO. — PEDRO (obispo de Mallorca). — JOSÉ MARÍA CALATRAVA. — VICENTE SANCHO. — RAMÓN LOSADA. — MIGUEL DE VITORIA. — JOSÉ MARÍA MOCOSO DE ALTAMIRA. — FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN.—JUAN FRANCISCO ZAPATA. »

Provocó, según no podía menos, este grave documento empeñada discusión. Más de treinta diputados pidieron en contra la palabra. Sin la falta de prudencia y habilidad de los propios ministros, quizá la misma violencia de la acusación hubiera proporcionado un triunfo al Gobierno.

Pero comenzó destempladamente el ministro de Estado por combatir aquel dictamen con desplantes de mal gusto. Fingiendo mostrar en el asunto una indiferencia que no sentía, afirmó que los motivos alegados por la comisión para combatir á los ministros, eran equívocos, vagos, indeterminados é indignos de consideración, y agregó con soberbia: « El Rey nos ha mandado que si no se hacen otros cargos al Ministerio, nos retiremos, respecto de que no hemos venido aquí bajo partida de registro, y que no debemos responder sino cuando se nos exija una responsabilidad en los términos que previenen las leyes y la Constitución. »

Calatrava, para desvanecer el cargo de indeterminación que se alegaba, contra las conclusiones del dictamen, las resumió en esta fórmula:

« Diríjase á S. M. un mensaje, exponiendo que las Cortes consideran que el actual Ministerio no tiene la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la Nación, y sostener y hacer respetar la dignidad y prerrogativas del Trono; por lo cual, esperan las Cortes y ruegan á S. M. que, en uso de sus facultades, se dignará tomar las providencias que tan imperiosamente exige la situación del Estado. »

Discutióse aún mucho tiempo, sesiones enteras. El Ministerio no logró rayar á la altura que correspondía. Agravaron su situación las imprudentes palabras del ministro de la Gobernación, al exclamar:

« Yo y mis compañeros de Ministerio, como *buenos pilotos,* no abandonaremos el timón de la nave del Estado, cualquiera que sea la decisión del Congreso, mientras el *capitán* no nos manifieste su voluntad expresa de que le transmitamos á otras manos. »

Equivalían estas frases á un reto lanzado á las Cortes. Las Cortes debían recogerle y lo recogieron. La fórmula de Calatrava triunfó por 104 votos contra 49.

Al Rey tocaba, desde aquel momento, decidir entre sus ministros y el Congreso.

A los pocos días (21 de Diciembre), una exposición de las autoridades sevillanas, elevada al Rey y á las Cortes, mostraba de altanero modo el temor de que se alterase el orden, en términos que su exposición tenía más de amenaza que de

aviso. Pedían á las Cortes que volviesen sobre el asunto, haciéndose cargo de la ineptitud del Gobierno, que había perdido la confianza pública. Advertían al Rey que los habitantes de Sevilla «estaban resueltos á no recibir las nuevas autoridades, por creerlas ominosas á la libertad, y enviadas por un Gobierno sospechoso, al cual no prestarían obediencia; y que si se empeñasen en ser reconocidas y entrar en aquella ciudad, se comprometería la tranquilidad pública y sus personas correrían mucho riesgo».

Indignó á las Cortes la osadía de los sevillanos y, después de animada discusión, acordó, á la vista de varias proposiciones inspiradas en el deseo de que triunfase, sobre todo, el principio de disciplina y de autoridad, haber lugar á la formación de causa á todos los que habían firmado la representación á las Cortes.

A todo esto el Monarca, satisfecho sin duda de lo que ocurría, por lo que en menoscabo del régimen redundaba, seguía sordo al clamor de la opinión, y parecía no haber entendido el deseo que tan claramente le habían manifestado las Cortes, como consecuencia del acuerdo del día 15.

Aún en 1.° de Enero de 1822 hubieron de nuevo las Cortes de ocuparse de tan enojoso asunto. El brigadier Jáuregui, comandante general de Cádiz, elevó á las Cortes una exposición manifestando la imposibilidad de entregar el mando, dadas las circunstancias en que el País se hallaba, y solicitando que se le formase causa, á fin de justificar su conducta. Así acabaron por acordarlo las Cortes. Jáuregui entregó el 10 de Enero el mando al brigadier don Jacinto Romarate.

No era sólo en Sevilla donde las provocaciones del Gobierno hallaban tumultuosa respuesta. Discutían aún las Cortes los sucesos de Andalucía, cuando estalló en la Coruña un nuevo conflicto. Las autoridades de la población habían acudido también á las Cortes contra el Ministerio, el cual, disgustado, separó de la comandancia general de Galicia á don Francisco Espoz y Mina, confiriendo interinamente este cargo al jefe político, el brigadier don Manuel de Latre. Obedeció Mina; pero se opuso la población de la Coruña en masa á la destitución, y asustado Latre, volvió á entregar á Mina el cargo de que había sido separado. Grandes muestras de regocijo coronaron en la Coruña este triunfo contra el Gobierno.

Duró, sin embargo, poco. Salió Latre de la ciudad, reunió algunas fuerzas y provisto de nuevas órdenes del Gobierno y obrando como comandante general, ofició desde Lugo á Mina para que abandonase su puesto y saliese sigilosamente de la población, á fin de evitar nuevos tumultos. Hízolo Mina como se le mandaba, y aunque pidió permiso para permanecer aún algún tiempo en Galicia, no se le concedió, obligándole á trasladarse á León, donde fué con entusiasmo recibido.

En Murcia, en Cartagena y en Valencia, hubo también muy serios alborotos. Los de Valencia fueron repetidos y pudieron tener graves consecuencias.

Los detalles de lo allí ocurrido, hacen sospechar si los absolutistas tendrían arte en ello. Tales fueron aquellos alborotos y tal carácter presentaron, que

sirvieron de pretexto para justificar una exposición elevada al Rey, á fines de Diciembre de 1821, y suscrita por el jefe político, la mayor parte de las autoridades, así militares como civiles, y multitud de individuos pertecientes á las clases acomodadas, abogando en favor de las prerrogativas del Trono.

Nada menos que aspecto de revolución social tuvieron aquellos trastornos, en que una multitud formada por gentes venidas de todos lados de la provincia y armada de trabucos y puñales, pidió el reparto de los bienes de los ricos. Ocurría esto á fines de Diciembre. En 7 de Enero de 1822 se repitió el motín, solicitando la inmediata salida de la ciudad del regimiento de artillería, acusado de enemigo del nuevo régimen. Dispersóselos, y el 9, reforzados con parte del segundo batallón de la Milicia, se reunieron en la plaza del Mercado protestando no abandonar las armas hasta haber obtenido la salida de los artilleros. Era jefe polí-



León.

tico de Valencia don Francisco Plasencia, y comandante general el Conde de Almodóvar. Ambos con el regimiento de Zamora, redujeron á los revoltosos, prendiendo á los más significados.

Acabó la última la resistencia de Sevilla, pues ya hemos visto que en Cádiz se allanó antes Jáuregui á resignar el mando.

Todos estos sucesos y principalmente los de Andalucía, en que tuvieron no poca parte las sociedades secretas y las excitaciones de la prensa, hicieron cuestión de actualidad la de si convenía pensar en la represión de los excesos á la sombra de la libertad cometidos.

La libertad de imprenta, la vida de las sociedades patrióticas y el derecho de petición exigían, á juicio del Gobierno, medidas represivas, y á este fin presentóse á las Cortes tres proyectos: uno de ley adicional á la de 22 de Octubre de 1820, sobre calificación de los escritos, penalidad, responsabilidad y modo de proceder en los juicios de imprenta; y los otros dos, uno regulando las sociedades y otro restringiendo el derecho de petición.

Discutióse el primero, el relativo á la libertad de imprenta.

Decididas parecían en su mayoría las Cortes á adoptar el proyecto; pero es indudable que hubiera costado al Gobierno más trabajo verlo aprobado, sin las imprudencias de los radicales. Porque ocurrió que, comenzado el debate, se distinguieron en él, y en defensa del proyecto, el Conde de Toreno y Martínez de la Rosa, y grupos de exaltados intentaron, á la salida de esos dos diputados y de otros moderados como ellos, atropellarlos (4 de Febrero de 1822), hasta el punto de que hubo de intervenir en su defensa la fuerza pública. Los revoltos, no contentos con haberlos insultado y haber puesto en peligro sus personas, corrieron, al ver malogrados sus primeros propósitos, á las casas de los dos representantes de la Nación. En la del Conde de Toreno, hicieron con los muebles un verdadero destrozo é insultaron á las personas que hallaron allí, entre ellas, una hermana del Conde, viuda del desgraciado Porlier. A la de Martínez de la Rosa llegó á tiempo el auxilio de las autoridades para evitar el desafuero.

Produjo, naturalmente, este atentado la mayor indignación y decidió del todo el pleito en favor del Gobierno.

Los mismos diputados liberales hubieron, para alejar de sí toda injusta sospecha de complicidad, de encarecer el sincero horror que el inaudito atropello les inspiraba.

Constituía ya un acto de energía, de valor y hasta de solidaridad y desagravio á los ofendidos, la aprobación del proyecto, y el proyecto fué aprobado (1). ¡Quién sabe si el atentado no fué, en parte, ardid de alguien que con él aseguraba la adopción de una medida que acrecía el caudal del poder!

Si los excesos de la imprenta parecieron á aquellos legisladores dignos de represión, preciso es convenir en que el abuso del derecho de petición no había de alarmarles menos.

Sociedades, ayuntamientos, Milicia, ejército, habían sentido el furor de las representaciones, no siempre contenidas en los justos límites. Era un modo de

(1) La ley declaraba subversivos los escritos en que se injuriase la persona del Rey ó se propalaran máximas ó doctrinas que le supusieran sujeto á responsabilidad, ó se refiriesen á hechos dirigidos á excitar la rebelión ó la perturbación de la tranquilidad pública, aunque se los disfrazase con alegorías de personajes ó países supuestos ó de tiempos pasados ó de sueños ó ficciones ó de otra manera semejante. Definía luego como incitadores á la desobediencia en segundo grado los escritos que la provocaran con sátiras ó invectivas, aunque la autoridad contra la cual se dirigieran ó el lugar donde ejercieren su empleo se presentaran disimulados, siempre que los jueces de hecho creyeran, según su conciencia, que se hablaba ó hacía alusión á personas ó persona determinadas.

Llamaba libelos á los escritos en que se vulnerase la reputación de los particulares, aunque no se los designare con sus nombres, sino por anagramas, alegorías ó en otra forma, dejando como en el caso anterior á la conciencia de los jueces de hecho la apreciación del mismo.

Sometía, en fin, las caricaturas á lo prescrito para los impresos en la ley de 1820.

Castigaba los delitos de imprenta con prisión y multas y establecía varias reglas sobre el modo de proceder en los juicios, ordenando que cuando los jueces de hecho declarasen que no había lugar á la formación de causa, se podría recurrir á la Junta de protección de la libertad de imprenta para que, examinando de nuevo la denuncia y el impreso, decidiese por pluralidad absoluta de votos.

interpelar á Cortes y Gobierno, y de ejercer sobre ellos continua presión. No es, pues, de extrañar que las Cortes aprobasen la ley que reprimía tal abuso (1).

El proyecto relativo á las sociedades patrióticas no pudo ser discutido por haber llegado el término señalado á aquellas Cortes, Celebróse la sesión de clausura el 14 de Febrero.

El 1.° del mes entrante abrió Fernando las Cortes ordinarias de 1822.

Irreelegibles por la Constitución los diputados de unas Cortes para las siguientes, fueron pocos los doceañitas que pudieron venir esta vez al Parlamen-

(1) He aquí el interesante texto de la ley promulgada:

«Las Cortes extraordinarias, habiendo tomado en consideración la propuesta de S. M., relativa á prescribir los justos límites del derecho de petición, y después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.° Todo español tiene el derecho individual de representar á las Cortes, al Rey y á las demás autoridades constituidas lo que juzgare conveniente al bien público.

Art. 2.° Los que dirigieren alguna representación ó petición sobre negocios públicos á las Cortes, al Gobierno ó á las autoridades constituidas, cualquiera que sea su número, no pueden nunca tomar la voz de *pueblo*, ni de ninguna corporación ni sociedad ni clase, aunque pertenezcan á alguna de ellas para otros efectos; ni hablar en nombre de otras personas, aunque les hubieren dado poderes para ello. Los que contravinieren á esta disposición sufrirán una prisión de cuatro meses á un año.

Art. 3.° Los militares, en los negocios politicos y civiles pueden usar del derecho individual de petición del mismo modo que los demás españoles, con sujeción á lo dispuesto en esta ley.

Art. 4.° Cuando muchos españoles dirigieren alguna representación ó petición á las Cortes, al Gobierno ó á las autoridades constituidas, todos quedan responsables individualmente de la verdad de los hechos que expongan, así como de cualquiera delito de subversión, sedición, desacato ó inobediencia que resultare en el escrito. Los cinco primeros que suscribieren quedan responsables además de la identidad de todas las firmas.

Art. 5.° Si alguna de las peticiones ó representaciones de que hablan los artículos antecedentes se imprimiere antes ó después de ser dirigida, queda sujeta en todo á las leyes de la libertad de imprenta de la misma manera que cualquier otro impreso.

Art.° 6.° Los cuerpos ó asociaciones legalmente constituidas no pueden representar como tales ni hacer peticiones á las Cortes, al Gobierno ni á las autoridades públicas sino acerca de los objetos de su respectivo instituto.

Art.° 7.° Ninguna autoridad legalmente constituida tiene el derecho de petición sino dentro de la esfera de las atribuciones que le estén señaladas por la Constitución ó por las leyes ó decretos de las Cortes. No se comprenden en esta disposición las Cortes ni la diputación permanente de Cortes.

Art. 8.° Autoridades diferentes no pueden reunirse para hacer peticiones, ni para dictar unidamente providencias en negocios que sean de peculiar atribución de alguna de ellas, ó no pertenezcan legalmente á ninguna. Todo acto emanado de estas Juntas es ilegal, y se declara nulo Los que contravinieren á esta disposición perderán por el mismo hecho sus empleos, previa formación de causa respecto de los funcionarios en quienes es necesaria sentencia para que sean destituidos.

Art. 9.° Todo el que admitiere algún mando ó empleo público, ó continuare en él sólo en virtud de petición popular ó por aclamación de la fuerza armada, perderá por el propio hecho el empleo que tuviere, con sujeción á lo dispuesto en el artículo antecedente; y no podrá obtener otro alguno por el tiempo de cuatro años.

Art. 10. Ningún secretario del Despacho ni otra autoridad dará curso á las representaciones ó peticiones que se les dirigieren contra lo prevenido en esta ley, pena de perdimiento de empleo.

Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sanción. — *Madrid, 12 de Febrero de 1822.* — Ramón Giraldo, presidente. — Nicolás García Page, diputado secretario. — Mariano de Zorraquín, diputado secretario.

Palacio, 13 de Febrero de 1822. — Publíquese como ley. — Fernando. — Como secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, don Vicente Cano Manuel.»

to. Impopular el Gobierno, el triunfo había de ser de los exaltados. En las Cortes de 1820, observa con razón un historiador, predominaron los hombres de 1812; en las de 1822, predominaron los de 1820.

En la última Junta preparatoria de aquellas Cortes (25 de Febrero) fué elegido presidente de mes don Rafael del Riego, y dato es éste que por sí sólo acredita el temperamento de las Cortes que se inauguraba.

A este alarde de los exaltados, respondió el Rey que en el mes anterior había aceptado la dimisión del Ministerio y substituídolo con otro interino, nombrando la víspera de la apertura de las Cortes, uno definitivo, del que nombró ministro de Estado (que equivalía entonces á la actual presidencia del Consejo de ministros), á don Francisco Martínez de la Rosa (1) (28 de Febrero).

Verdaderamente resultaba extraordinario ver en una misma situación á hombres tan distintos como Martínez de la Rosa y el general Riego, al uno frente al Gobierno y al otro presidiendo las Cortes.

Todo anunciaba que serían accidentadas las sesiones.

Al discurso de rúbrica del Rey contestó Riego con otro que terminaba así: «Las Cortes harán ver al mundo entero que el verdadero poder y grandeza de un Monarca consisten únicamente en el exacto cumplimiento de las leyes.»

El día 6 estalló la primera tempestad parlamentaria. Trasladábase aquel día el Rey á Aranjuez y había sido designado para acompañarle el ministro de Marina. Apoyó en esta circunstancia el Ministerio su decisión de que la de ese ministro fuese la primera Memoria que se leyera y, en su deseo de molestar al Gobierno, sostuvieron algunos diputados que debía ser otro el orden de lectura, apoyando su opinión en simples precedentes. Sostuvo el ministro de la Gobernación que no había ley que fijase el orden de lectura y leyó el de Marina su Memoria.

El diputado Istúriz presentó entonces la proposición siguiente: «Pedimos á las Cortes que manifiesten el alto desagrado con que han visto la conducta del ministro de la Gobernación de la Península en la discusión sobre el orden de leer las Memorias del Ministerio.»

No fué, por dos votos de diferencia, aprobada esta proposición, y lo fué en cambio otra que señalaba, como orden de la lectura, el de la cita de los Ministerios en la Constitución, salvo el caso en que circunstancias imprevistas aconsejasen otra cosa, en cuyo caso podría ser autorizado el presidente para disponer lo que más conviniese.

Impaciencia demostraba en los enemigos del Gobierno acudir á tales pequeñeces para dar batallas. Con ésta del orden de lectura de las Memorias salió ganando el Gobierno, á quien en definitiva vino á darse la razón.

(1) De Gobernación, nombró á don José M.ª Moscoso de Altamira; de Ultramar, á don Manuel de la Bodega (á poco substituído por don Diego Clemencín); de Gracia y Justicia, á don Nicolás Garelly; de Hacienda, á don Felipe Sierra Pambley; de Guerra, á don Luis Balanzat; y de Marina, á don Jacinto Romarate.

El Rey había llamado primeramente á Toreno para formar Ministerio, pero éste se excusó, indicando á Martínez de la Rosa.

Aparte de las diversas vicisitudes que entorpecieron la marcha del régimen constitucional, adviértese, estudiando su desenvolvimiento en España, que una de las mayores dificultades para su consolidación estaba en hallar el punto de armonía entre los dos poderes, ejecutivo y legislativo. Invadíanse mutuamente y, como todo poder tiende por modo fatal á la absorción, desde el primer instante se entabló lucha entre ambos. Notóse que siempre estuvieron en pugna más ó menos disimulada Cortes y Gobierno, no resignándose unas ni otro á parecer inferiores y tendiendo unas y otro á observar en sí la dirección suprema, sin acertar á veces á contenerse en su esfera propia. Sobre todo, después de las gloriosas Cortes de 1810, en las que podríamos también señalar más de un hecho en comprobación de lo que decimos, se observa en las posteriores esa rivalidad. Sin el inmenso prestigio de las de Cádiz, las Cortes sucesivas fueron sintiendo mayor el peso y la influencia del poder ejecutivo.

Las Cortes de 1822 puede, sin embargo, decirse que eran unas Cortes de oposición. Los amigos del Gobierno estaban en ellas en minoría. Hubo desde luego altercados por la admisión de algunos actos y se rechazó á unos y se aceptó á otros diputados con discutible justicia.

Figúrese el lector cómo caería en aquellas Cortes la devolución por el Rey, sin sancionar, de la ley de 7 de Junio de 1821, sobre señoríos, y la presentación de un nuevo proyecto por el Gobierno. Tras animado debate, quedó todo ello sobre la mesa.

A pesar de haber declarado las Cortes urgentes diversos interesantes asuntos, ocupáronse desde luego en combatir al Gobierno, á la verdad, con escasa fortuna. En la sesión del 9 de Marzo fué presentada con numerosas firmas la proposición siguiente:

«Siendo tan funestas las turbulencias que se advierten en las provincias y las reacciones contra el sistema constitucional, seguidas de procedimientos y precauciones contra patriotas beneméritos, piden á las Cortes los diputados que suscriben se sirvan resolver: que los señores secretarios de la Gobernación de la Península, Guerra y Gracia y Justicia se presenten en las Cortes á dar cuenta al Congreso del origen de tales procedimientos y providencias que hayan dado en su razón.»

Aprobada la proposición se presentaron los ministros, que fueron durante cuatro horas materialmente asediados á preguntas y acusaciones á que pudieron por su sencillez y su vaguedad responder con fortuna. La sesión constituyó una decepción más para los que esperaban que saliera de ella quebrantando el Gobierno. La falta de tacto y habilidad hace estéril muchas veces el ataque.

A los tres días aprobaban las Cortes una proposición por la que se establecía que ningún diputado pudiese admitir destino alguno de provisión real como no fuese de escala en su respectiva carrera, hasta después de transcurrido un año, siguiente al de su diputación; y el día 17 aprobaban otra por la que no se permitiese á los diputados concurrir personalmente por ningún título á las secretarías

del Despacho. Pretendieron con estas medidas las Cortes privar al Gobierno de medios de ganarse adeptos.

No dejaba por su parte el Ministerio de aprovechar hábilmente las ocasiones que se le ofrecían propicias para amansar á sus adversarios. Nó á otro móvil pudo obedecer la iniciativa del ministro de la Guerra en la sesión de 16 de Marzo. Anunció el ministro que con motivo de hallarse en las inmediaciones de Madrid el batallón 2.º de Asturias, á cuya cabeza había Riego proclamado en Cabezas de San Juan la Constitución, quería el Rey que el batallón entrase en la Corte y pasase por la plaza de la Constitución, y agregó que sería muy de su agrado que á su paso para Vicálvaro desfilase por delante del Congreso. Acordóse así, con más, que una diputación formada por un individuo de cada una de las clases del batallón se presentase á la barra del Congreso donde el presidente haría entrega para el batallón de un ejemplar de la Constitución y de uno de los leones que se acababa de fundir, para que sirviesen, en vez de bandera, de enseña al ejérctto.

Llegado el día de la nueva y extraña ceremonia, celebróse ésta como estaba acordado. Ya en la barra, el comandante del batallón pronunció un breve discurso de gracias á que contestó un vicepresidente, pues Riego, por tratarse de cosa que tan de cerca le tocaba, no presidió la sesión. Entregados al comandante el ejemplar de la Constitución y la nueva enseña militar, dijo el comandante: «Al recibir esta augusta prenda de manos de los representantes de la Nación, nada hay más grato para mí que poder presentarles este sable que fué el primero que relumbró en la mano de Riego al proclamar la libertad en 1820.»

«Las Cortes admiten con singular aprecio, respondió el vicepresidente Salvato, este acero, fasto vivo del pronunciamiento de la libertad y trofeo del héroe predilecto de ella. Las mismas dispondrán de él según su agrado.»

A una Comisión quedó encomendado decidir sobre la suerte del sable de Riego, así como sobre la de una exposición que el comandante había presentado y recomendado á las Cortes, solicitando la formación de un regimiento de línea con el título de *La Constitución,* que había de componerse del 2.º batallón de Asturias y del 2.º de Sevilla, y de que había de ser Riego nombrado coronel, y teniente coronel don Francisco Osorio.

Del sable de Riego se acordó, previo el dictamen, devolvérselo, declarándolo propiedad de la Nación y grabando en su vaina de acero una inscripción que perpetuase el acuerdo de las Cortes. A la muerte de Riego pasaría á la Armería Real.

Tras estas honras siguieron el 19, aniversario de la publicación de la Constitución, actos de reparación á las víctimas de la libertad, acordándose inscribir en el salón de Cortes los nombres de los comuneros de Castilla y los de Juan de Lanuza, Diego de Heredia y Juan de Luna, á todos los que se erigiría monumentos. Acordóse asimismo la exhumación y traslado de los restos del obispo de Zamora, don Antonio Acuña, que debía ser sepultado junto á los demás obispos de aquella iglesia, colocándose sobre su tumba expresión de este acuerdo de las Cortes.

El mismo día en que esto se acordaba, ocurrió en Pamplona un sangriento choque entre absolutistas y constitucionales, al grito los unos de *¡Viva Riego!* y á los gritos los otros de *¡Viva el Rey absoluto! ¡Viva Dios!* Entre muertos y heridos pasaron de cincuenta. El Gobierno decretó el desarme de la Milicia nacional. Como en ese día, en los anteriores y los posteriores fueron muchos los motines en diversos puntos de la Península. El País estaba agitadísimo. Los liberales purgaban, no nos cansaremos de repetirlo, su candidez, su falta de energía. Habían sido cándidos devolviendo al inepto Fernando el Trono, habían sido cobardes deteniendo la revolución.



Fernando conspiraba sin cesar, reclutando fuera y dentro de la Nación sus viles adeptos.

Crecían así las partidas realistas, principalmente en Cataluña y Navarra. En Navarra eran muchos los jefes insurrectos de verdadero prestigio en el país, como Santos Ladrón, Juanito, Quesada y Albuín. En Cataluña, se fraguó en Poblet una vasta conspiración realista de que fué principal promovedor el Barón de Eroles, en 1808 estudiante, y en 1816 ya teniente general del ejército. Los demás jefes de la insurrección de Cataluña fueron: Misas, condenado á muerte por los tribunales como salteador de caminos, Mosen Antonio Coll, Miralles, Romagosa, Bessieres, aquel conspirador republicano de Barcelona, y el más temible de todos,

el Trapense, monje de la Trapa, Antonio Marañón, hombre de licenciosas costumbres que se hacía pasar poco menos que por santo, fingidor de revelaciones, cuyo hábito milagroso embotaba, según él y los crédulos que le seguían, las balas de los liberales. Llevaba en el pecho un crucifijo y en el cinto sable y pistolas.

«Todos estos campeones de la fe, dice Miraflores, con recursos pecuniarios suministrados por el clero, primero, y luego por la Francia, hallaban gente abundante para sus empresas.»

Era terror de los liberales en los pueblos de la sierra de Murcia un Jaime, llamado *el Barbudo*.

En todas partes, en la Mancha, en Castilla, en Cartagena, en el mismo Madrid el desasosiego era continuo. Junto á la Puerta de Toledo de la Corte presenció una tarde el mismo Riego una colisión entre militares y paisanos, colisión de que hubo de ocuparse el Congreso.

Los sucesos de Valencia emplearon tres sesiones. Era allí odiado el regimiento de artillería. En la noche del 17 de Marzo, durante una retreta, debió el pueblo manifestar de algún modo su enigma al regimiento, y éste hizo fuego contra el indefenso público. La salvajada llenó de justa indignación á todos y legitimó el odio que al regimiento se tenía.

El ayuntamiento de Valencia acusó de únicos responsables de lo ocurrido á los artilleros, y solicitó la disolución del regimiento.

La versión oficial procuró disculpar la conducta de los artilleros.

Sometido el asunto á los tribunales, negóse el Gobierno á tomar providencia alguna contra el regimiento ni contra el comandante general ni el jefe político, Plasencia el último y Conde de Almodóvar el primero, á quienes la opinión señalaba, según el diputado Beltrán de Lis, *como dos modernos Elios*.

Las Cortes aprobaron un dictamen en que se proponía: 1.° Activar la organización de la Milicia nacional voluntaria. 2.° Activar la conclusión de las causas de Estado, y 3.° Enviar un Mensaje al Rey en el que se le manifestase el estado de desconfianza y amargura en que se encontraba la Nación, á fin de que se sirviese nombrar funcionarios públicos que mereciesen de antemano el amor y confianza de los pueblos, y que en unión estrecha con la representación nacional se tratase de calmar la ansiedad de las provincias, de consolidar el sistema constitucional y de restablecer de una vez la tranquilidad (24 de Marzo).

Otras medidas de carácter general se propuso al tiempo que las anteriores á las Cortes; pero no fueron aprobadas.

Estéril esfuerzo el de las Cortes. Unas veces enérgicas, otras románticas, la reacción desdeñándolas siempre, seguía el camino que se había trazado.

Mientras se entretenían los diputados en ratificar su entusiasmo por Riego, gándose á aceptar la renuncia que había hecho de la pensión de 80,000 reales ıales que las Cortes anteriores le concedieron (3 de Abril) y declaraban el de ego himno nacional (7 de Abril) y ordenaban que en calidad de benemérito de Patria en grado heroico se inscribiese el nombre de don Félix Alvarez Acevedo,

en el salón de sesiones (19 de Mayo) y decretaban la erección de monumentos en Cabezas de San Juan y San Fernando, en recuerdo del ejército libertador (21 de Junio) y autorizaban á los jefes políticos para promover el entusiasmo público por medio del teatro, las comisiones patrióticas y los convites cívicos, la Iglesia y el Trono conspiraban á más y mejor contra la libertad.

En el extranjero, y principalmente en Francia, tenía el Rey puestos los ojos, decidido á buscarse aliados para echar abajo la Constitución, bien restableciendo su poder absoluto, bien, si á tanto no podía llegarse, substituyéndola con una carta otorgada, bien, si tampoco esto era posible, obteniendo por lo menos una reforma constitucional tan reaccionaria que consolidase por el voto absoluto la supremacía del poder real sobre el de la Nación. Y allá fueron comisionados y agentes de Fernando, como el general Eguía, Morejón, Mataflorida, Calderón y otros, no siempre, por cierto, acordes entre sí sobre lo que más convenía hacer ni aún sobre el fin de sus planes.

La Iglesia no desperdiciaba instante de herir al régimen. Ayudábala, es claro, el Papa, que llegó á manifestar sus odios á los constitucionales, suspendiendo las bulas á Espiga y Muñoz Torrero, propuestos respectivamente para el arzobispado de Sevilla y el obispado de Guadix.

De nada servía á las Cortes contra el clero, facultar al Gobierno para proceder con energía contra los obispos que se distinguieran por su desobediencia ó desafección al régimen, y para obligarles á publicar pastorales en que patentizaran la armonía entre la Constitución y la fe católica, apremiándolos con graves penas; ni compelerle á trasladar prebendados de unas iglesias á otras, ni á ayudar el celo de los opispos, informándose de la conducta de los eclesiásticos y señalando para su separación de las parroquias á los que lo merecieron; de nada, autorizar á los ministros para limitar el ejercicio de la predicación y exigir á los obispos cuenta de la conducta de los eclesiásticos de sus diócesis que anduvieran en partidas. En su deseo de contener al clero, llegaron las Cortes á ordenar á arzobispos y obispos la abstención en expedir dimisorias y conferir órdenes mayores hasta nueva orden, y dictaron reglas para oposiciones y concursos á curatos y supendieron la provisión de los que vacasen allí donde existieran muchas parroquias.

Ya en el dictamen de la Comisión encargada de redactar el Mensaje al Rey sobre el estado de intranquilidad de la Nación, se señalaba sin rebozo, como una de las causas de ese público desasosiego, *la conducta de algunos ministros del santuario, prelados y religiosos que difundían la superstición y la desobediencia con máximas y consejos contrarios á la justa libertad asegurada en la Constitución* y que, *perjuros y sacrílegos, fanatizaban y sublevaban los pueblos, banderizaban á los que seducían y se amalgamaban con los foragidos*, acabando por solicitar que se *aterrara* á los eclesiásticos rebeldes con enérgicas y formidables providencias.

Censurábase en este mismo documento al Ministerio por débil, y se pedía valor para manifestar á los extranjeros que ningún derecho tenían para inmiscuirse en nuestras asuntos. El dictamen fué aprobado por mayoría.

Pero este grito de la Nación herida había de perderse como voz en el desierto.

En el deseo de armar á la Nación contra el absolutismo, dictaron una ordenanza para la Milicia local de la Península é islas adyacentes, obligando á servir á todo español avencindado y acomodado desde los veinte años á los cuarenta y cinco, y asimismo á sus hijos, encomendando á diputaciones y ayuntamientos el fomento de esta Milicia (20 de Junio).

Como acto de energía de estas Cortes, debe señalarse también, el de reproducir en todas sus partes el proyecto de ley sobre señoríos, devuelto por el Rey sin sancionar.

No impidieron los asuntos de orden político que se ocuparan las Cortes de otros de carácter político y administrativo. El arreglo de la Hacienda fué tema que se inauguró con un choque entre Canga Argüelles y el ministro del ramo, por entender el primero que debía comenzarse por limitarse el presupuesto de ingresos á 500.000,000, y entender el segundo que lo primero era presentar y discutir el de gastos indispensables. Los presupuestos de 1822 á 1823 quedaron al fin aprobados en 664.813,224 reales (1).

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

Casa real	45.212,000
Cortes	5.522,365
Ministerio de Estado	5.760,917
íd. de la Gobernación de la Península	32.448,028
íd. de la Gobernación de Ultramar	941,465
íd. de Gracia y Justicia	16.897.899
íd. de Hacienda	148.894,075
íd. de Guerra	328.633,983
íd. de Marina	80.502,590

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Contribución territorial	150.000,000
íd. del clero	20.000,000
íd. de consumos	100.000,000
íd. de casas	20.000,000
íd. de patentes	25.000,000
Regalía de aposento	500,000
Rezagos de las rentas decimales	10.000,000
Tabacos	65.000,000
Sal	14.000,000
Aduanas	60.000,000
Papel sellado y letras de cambio	30.300,000
Loterías	10.000,000
Correos	14.000,000
Cruzada	12.000,000
Lanzas, efectos de la cámara, etc	8.000,000
Contribución de coches y criados	2.000,000
Eventuales	2,000,000
Caudales de América	10.000,000
Economías en los gastos administrativos de las rentas	10.000,000
Inscripciones sobre el gran libro	102.013.824

De que no había confianza en la verdad de este presupuesto es buena prueba el que se autorizase al Gobierno para la venta y emisión de 13.000,000 de reales en rentas del 5 por 100.

Redujeron las Cortes todos los documentos que representaban deuda pública á tres clases: vales, créditos con interés y créditos sin él; reconocieron por acreedores del Estado á los poseedores de oficios públicos comprados á la Corona y suprimidos luego por incompatibles con la Constitución y las leyes; encargaron al ministro de la Gobernación la formación de la estadística y catastro del Reino; declararon legítimos los vales emitidos por el Gobierno del Rey José, conocidos con el nombre de duplicados.

La fuerza del ejército permanente para el siguiente año se fijó en 62,000 hombres.


CASTILLA (Fernando VII).



Onzas.

También en el ramo de Gerra acometieron las Cortes algunas reformas: determinaron el modo de formarse la guardia real, decretando que la compusieran alabarderos, infantería de línea y caballería ligera; ordenaron el establecimiento de escuelas de enseñanza mutua para instrucción de los soldados del ejército.

Terminaremos este índice de trabajos legislativos registrando la aprobación definitiva del Código Penal, obra de las Cortes anteriores (8 de Junio) y el decreto sobre repartimiento de terrenos baldíos y realengos y de propios y arbitrios del Reino.

Este decreto, de carácter eminentemente social, no carecía de precedentes.

Los tenía muy curiosos en el reinado de Carlos III. En 1813 dictaron las Cortes en 4 de Enero un decreto, del que venía á ser copia, aunque corregida, el de 1822.

Ordenaba esta importante disposición la reducción á propiedad particular de todos los terrenos baldíos y realengos, exceptuando los de las cuatro sierras nevadas de Segovia, León, Cuenca y Soria. La mitad, exceptuando los ejidos se reservaba como hipoteca del pago de la deuda nacional en el todo ó en la parte que se estimara conveniente, gozando en la enajenación de esta mitad, tanto los vecinos de los pueblos como los comuneros, la preferencia de condominos. Las tierras restantes de baldíos y realengos se dividirían en suertes iguales en valor y la extensión de cada una sería la que bastase para que, regularmente cultivada, pudiera mantenerse con su producto una familia de cinco personas. Si divididas de esta manera no resultasen bastantes para dar una á cada uno de los que tuvieran derecho á ellas, se aumentaría el número, reduciendo la cabida, de modo que, por lo menos, fuese cada suerte suficiente para mantener dos personas. Estas suertes habían de darse por sorteo á los capitanes, tenientes ó subtenientes retirados por edad avanzada ó por inutilidad adquirida en el servicio militar, con licencia, sin nota y con documento legítimo que acreditara su buen desempeño. Lo mismo se haría con cada sargento, cabo, soldado, trompeta ó tambor que por las propias causas ó por haber cumplido su tiempo, después de haber servido en la guerra de Independencia, gozara de licencia absoluta sin mala nota. Se concedía, en fin, parte en el sorteo á los individuos no militares inutilizados en acción de guerra. Estas suertes se titularían *Premio patriótico*. Las tierras restantes de los mismos baldíos y realengos se partirían por sorteo solamente entre los labradores y trabajadores de campo no propietarios y sus viudas con hijos mayores de doce años, entendiéndose por no propietario al que teniendo tierras no igualase su valor al de una de las suertes á repetir ó teniendo ganados no fueran de más valor. Si aún sobraran tierras, debería de ellas darse cuenta á las Cortes. Se prohibía el corte de arbolado en los doce años primeros, siempre que excediera del valor de la cuarta parte de la suerte. Los terrenos que no pudieran entrar en suerte por infructíferos se adjudicarían á los que lo solicitaran, siempre que se obligaran á hacerlos productivos en determinado tiempo. Se respetaba los repartos ó enajenaciones hechas en virtud del decreto de 1813, se autorizaba á exceptuar del reparto por término de dos años las dehesas boyales y se prescribía que en las capitales de provincia había de reservarse una suerte para jardín botánico y experimentos de agricultura.

Tal era el decreto de las Cortes.

***

Mas volvemos atrás y demos cuenta de disturbios de que no nos hemos aún cupado, con el propósito de dar mayor unidad á nuestro relato.

El día del santo del Rey, 30 de Mayo, estaba sin duda señalado para la realización de uno de los planes de los absolutistas. Continuaba la Corte en Aranjuez. Se susurraba días antes que ocurriría algo extraordinario, y acudió al real sitio gran concurrencia. En la mañana de aquel día oyéronse ya, en los propios jardines de Palacio, gritos de *¡viva el Rey absoluto!* gritos, algunos, salidos de los labios de los servidores del Rey y de los soldados de su guardia. No anduvieron tardas en reprimir tales desahogos ni la Milicia ni las tropas leales ni el propio general Zayas, y aunque los gritos se reprodujeron por la tarde, no pasaron las cosas de ahí, en Aranjuez. No ocurrió así en Valencia, donde estalló una verdadera insurrección que tuvo el propósito de dar libertad á Elío, preso en la Ciudadela, y hacerlo su jefe. Inició el movimiento el piquete de artillería encargado de hacer las salvas de ordenanza por la festividad del día; penetró al grito de *viva el Rey absoluto!* en la Ciudadela y levantó el puente. Elío no quiso secundar a insurrección, y asaltada por la Milicia y el pueblo la Ciudadela, hubieron de rendirse los artilleros, que esperaban auxilios que no llegaron.



Elío, salvado por el gobernador, fué entregado para su custodia al regimiento de Zamora. Los artilleros fueron, en Consejo de guerra de oficiales, condenados á muerte y ejecutados.

Ya recordará el lector la enemiga del pueblo contra el segundo regimiento de artillería, y los frecuentes choques y disturbios con este motivo ocurridos. No es de extrañar así que se acusase en las Cortes, con justicia, al ministro de

la Guerra (3 de Junio) de autor moral de los tristes sucesos del 30 y 31 de Mayo, De *complicado en el plan* calificó al ministro el diputado valenciano Beltrán de Lis, si bien, ante la imposibilidad de probar tal imputación, hubo de conformarse luego con proponer que se le exigiese responsabilidad por no haber evitado sucesos que debía haber previsto.

Acabaron las Cortes por decidir que no había lugar á deliberar sobre tal proposición.

Fué lástima que no tomaran alguna disposición enérgica, porque los enemigos de la Constitución redoblaban de tal modo sus esfuerzos, que no se daban ya punto de reposo. Se quemó en varias poblaciones, entre ellas el propio Madrid, el proyecto de reorganización de la Milicia nacional, y era en Aragón y en Cataluña cada vez más peligrosa la situación.

El 21 de Junio apoderáronse, los absolutistas, de la Seo de Urgel, capitaneados por aquel famoso trapense. Encontraron allí hasta sesenta cañones, sacrificaron bárbaramente á todos los prisioneros é instalaron su Gobierno con el título de Regencia. Lo más grave, con serlo todo eso mucho, es que la toma de un punto fortificado era condición impuesta por los gobiernos extranjeros á los realistas, para prestarles abierta cooperación.

¡Triste suerte la de la Patria, condenada á constante lucha con enemigos interiores y exteriores!

Debían cerrarse las Cortes el 30 de Junio, y regresó el Rey á Madrid el 27. Hízolo calladamente. Temería las justas iras del pueblo. No era capaz de remordimiento.

La ceremonia de clausura no ofreció de notable sino la extremada frialdad con que diputados y público acogieron la presencia del Monarca. El discurso de Fernando estaba escrito en el eterno falso lenguaje tan propio de la condición hipócrita de aquel Rey.

Cuando llegó de vuelta á su Palacio algunos soldados gritaron: *¡Viva el Rey absoluto!* El pueblo respondió: *¡Viva Riego! ¡Viva la Constitución!* Soldados y milicianos se denostaron y se acometieron. Se derramó sangre.

Insolentes y provocativos los destacamentos que hacían el servicio de Palacio, y repetidos y altaneros sus gritos contra el bando liberal y la Constitución, atrevióse á reprender á soldados y oficiales el teniente don Mamerto Landaburu. Desmandósele la soldadesca, é irritado el teniente desnudó su espada con irreflexivo ánimo de castigar el desmán. Dió con esto la señal de su muerte, pues se vió acometido por todos lados, hasta el punto de tener que huir. Inútil recurso. Siguiéronle hasta el patio á que las regias habitaciones daban y allí, herido por espalda cayó para no levantarse. «Siendo fama, agrega Alcalá Galiano, har presenciado el asesinato, desde los corredores, personas de la real familia, á iénes, ni el homicidio ni la insubordinación militar causaban horror ó miedo, ando lo empleaban en darlos por vengados de acumuladas ofensas, ó en restiirles el lleno de su autoridad perdida.»

El asesinato de Landaburu produjo en Madrid el efecto que es de suponer. Pertenecía Landaburu á la sociedad de los Comuneros, y se dispusieron éstos á a venganza. El Gobierno mandó formar causa á los autores del crimen; concedió á la viuda del teniente una pensión igual al sueldo que aquél disfrutaba, y acordó que fueran los hijos educados á expensas de la Nación.



La guarnición, la Milicia nacional y muchos patriotas, tomaron las armas.

La providencia de retirar los batallones de la guardia real á sus cuarteles, pudo calmar la efervescencia, y la noche del 30 de Junio transcurrió sin novedad.

La agitación de los ánimos, al día siguiente, hizo comprender que el conflicto seguía en pie. Era, en verdad, imposible que las cosas quedasen como estaban. Manifiesto ya el espíritu de la guardia, no podían los constitucionales dar al olvido lo pasado, ni dejar de sentirse ansiosos por despejar de una vez situación tan enmarañada y peligrosa. Por su parte, los absolutistas habían avanzado en demasía para estar á tiempo de retroceder.

Faltaba, sin embargo, á los insubordinados un plan.

En la mañana del 1.º de Julio, un piquete de la guardia, que iba al mando de un oficial, se negó á seguirle porque hacía tocar el himno de Riego, marcha de ordenanza por decreto de las Cortes. Hubo de substituírsele, como querían, por la antigua, llamada granadera.

Al anochecer de aquel día, la sedición de la guardia era manifiesta. Oficiales de su parcialidad se presentaron á capitanearla. Cuantos trataron de resistir, fueron amenazados de muerte. Tomaron armas y banderas los guardias y, ya en abierta rebelión, formáronse, en espera de que se decidiese por dónde empezar.

Formados permanecieron horas enteras, sin que se conociese su actitud subversiva, por otra cosa que por sus destemplados gritos contra la Constitución y los constitucionales.

Bien claro se ve que carecían de propósito determinado y que obedecían á alguien que, habiéndolos lanzado á la indisciplina, dudaba tanto como ellos del partido que debía tomarse. Pudieron, quizá, aquella noche, apoderarse de Madrid.

Dejaron que la alarma cundiera, lanzáronse á la calle los patriotas, cerráronse con estrépito las puertas y todo parecía anunciar que había llegado el momento de la batalla.

Una falsa alarma hizo que se recogieran algunos constitucionales en el cuartel de la artillería de á caballo, situado cerca de Palacio, hacia su espalda. Corrióse luego la voz de que era aquel punto el señalado para que los constitucionales se reuniesen, y allí acudieron fuerzas de distintas clases: oficiales de la guardia sublevada á quienes habían atropellado los soldados poniéndolos en peligro de muerte; sargentos y aún soldados del mismo cuerpo no conformes con las ideas de sus compañeros; una compañía de granaderos de la Milicia nacional; piquetes del regimiento de la guarnición á que daba nombre el Infante Don Carlos; oficiales, cuyos cuerpos no estaban en Madrid, ó retirados ó sin destino en aquel momento; diputados á Cortes y paisanos de todas categorías sociales. Fué uno de los concurrentes el general don Miguel de Alava. Este fué quien aquel abigarrado conjunto de defensores de la Constitución designó por su caudillo, cuando se supo que los guardias se movían y se creyó que su primer acto iba á ser atacar á los reunidos en el cuartel de artillería.

Aceptó Alava el mando y ordenó que se sacase del cuartel dos cañones y se los colocase en situación oportuna para hacer fuego. La proximidad del Palacio, de donde se suponía que habían de venir los batallones insurrectos, hizo que las dos piezas resultasen apuntando á Palacio, lo que provocó protestas por parte del Monarca.

Pero los guardias no atacaron á nadie. Faltos de dirección acertada, dejaron dos batallones acampados en la plaza de Palacio, y los cuatro restantes salieron de Madrid en dirección al Pardo.

Extraña decisión que nadie ha podido explicarse.

Llegó en esto al cuartel de artillería el general Ballesteros con algún séquito, y parte de los reunidos quisieron trasladar á sus manos el mando que poco antes se había confiado al general Alava. A disensiones y disgustos iba á dar pretexto la nueva designación, cuando la cortó, con oportunidad, el oficial de artillería

encargado del mando del cuartel, manifestando que solamente obedecería al capitán general de Madrid, Morillo. El general Morillo se había mostrado, en medio de todos estos sucesos, neutral; esforzándose por traer á la paz á los unos y á los otros. Quedaron así bajo su mando ambas fuerzas contendientes, dándose el rarísimo caso de que mandase á un tiempo á las dos, «sin acertarse, dice un historiador, cómo desempeñaría el mando de ambos en la refriega que parecía inminente.»

Ocupaba la guardia real de infantería la plaza y el edificio del real Palacio; los constitucionales ocupaban la plaza Mayor, dándose la misión de guardar la lápida en que se consignaba el nombre de aquella plaza como de la Constitución, y otros puntos, entre ellos la plaza de Santo Domingo, donde se situó una multitud compuesta de oficiales retirados ó sin destino y de paisanos armados, formando un batallón á que dieron ellos mismos el nombre de *sagrado*, y cuyo mando confiaron á don Evaristo San Miguel.

A todo esto continuaba el cuartel de artillería convertido en fortaleza, y los ministros seguían despachando con el Rey, llenos, como es natural, de desconfianzas, pues era para ellos, como para todo el mundo, indudable que el Rey hacía en aquellos momentos de caudillo de los sublevados. El Ministerio se consideraba tan sin autoridad, que ni se atrevió á dar á los guardias por sublevados, manteniendo así un equívoco cada vez más insostenible.

En la mañana del 2, Morillo, en un rapto de cólera, pasó al cuartel de artillería y declaró en voz alta su resolución de combatir á los sediciosos. Púsose al frente del regimiento de caballería de Almansa y partió, entre vivas y aclamaciones, camino del Pardo.

Los guardias de la plaza de Palacio no dieron señales de inquietarse.

A Morillo habían ofrecido, en los primeros instantes, todos los guardias sublevados, la dirección de aquel movimiento.

Llegó Morillo al Pardo y puesto con los díscolos en parlamento, manifestáronle que habían salido de Madrid para substraerse á los insultos de que continuamente eran objeto, y que estaban dispuestos á volver, si se les daba garantías de que cesaría, para en adelante, situación tan poco airosa. Volvióse con esto Morillo, dispuesto á buscar medios pacíficos de resolver tan enojoso asunto. Comunicó á los ministros cuanto había oído y no dejó ya de tratarse de ello en cinco días.

Riego, que había salido de Madrid, volvióse, al saber lo que ocurría, y quiso tomar parte activa en la dirección de los sucesos. Cuéntase que propuso á Morillo atacar á la guardia real, y que disgustado aquél de que Riego se entrometiese en lo á él solo encomendo, le preguntase únicamente:

— ¿Y quién es usted?

— Soy, respondió el interpelado, el diputado Riego.

— Pues, si es usted el diputado Riego, vaya usted al Congreso, que aquí nada tiene que hacer.

Y le volvió la espalda.

Riego dijo entonces á los suyos: «La libertad se pierde hoy; estamos rodeados de precipicios.»

Algunos diputados se dirigieron con una representación á la diputación permanente de las Cortes, en demanda de medidas que restableciesen la paz y el orden. Terminaban así:

«Los que suscriben, sólo ven dos caminos para salvar la Patria, y ruegan á la diputación permanente que los adopte, á saber: ó pedir á S. M. y á los ministros que vengan á las filas de los leales, ó declararlos en cautividad y proveer al gobierno de la Nación por los medios que para tales casos la Constitución señala.» (3 de Julio).

El Rey acariciaba el plan del desgraciado Vinuesa. El mismo día 3 pasó una orden al ministro de la Guerra, mandándole convocar para aquella tarde una Junta compuesta del Ministerio, del Consejo de Estado, del jefe político, del capitán general y de los jefes de los cuerpos del ejército, Junta en la cual había de decidirse «si no estando garantida su vida, *quedaba ó no disuelto el pacto social*, y entraba de nuevo en la plenitud de sus derechos».

No cayeron los ministros en el lazo y enviaron el documento al Consejo de Estado, que contestó, que en el caso de haberse roto el pacto social, no lo había roto la Nación, por lo que aconsejaba á S. M. que saliese pronto del peligroso estado en que se hallaba, con una providencia pronta y digna del Trono.


Luis Fernández de Córdova.

Aquel día y como medio de transacción había llegado á convenirse que de los cuatro batallones situados en el Pardo pasasen dos á Toledo y dos á Talavera de la Reina. Firmó el Rey la orden; pero no se la llegó á cumplir por oponerse Córdova, dícese que cediendo á inspiraciones del propio Fernando.

El 4 presentaron los ministros sus renuncias. No las aceptó el Rey.

Al día siguiente las repitieron en términos que no dejaban lugar á duda.

«En circunstancias tan críticas como las actuales, decían, un solo día que permanezca el Ministerio en este estado de suspensión é incertidumbre es un gravísimo mal para la Nación. Nuestro deber, nuestro honor y las obligaciones que tenemos para con la Patria, igualmente que con V. M., nos ponen en la precisión de suplicar rendidamente á V. M. se digne admitir desde luego la dimisión que reiteramos de nuestros destinos, de los cuales nos consideramos exonerados desde ahora.»

El Rey contestó de su puño y letra con esta amenazadora orden:

«En consideración á que las actuales circunstancias críticas del Estado podrán haber tenido principio en las providencias adoptadas por los actuales secretarios del Despacho, de que son responsables, conforme á la Constitución, ínterin no varíen las circunstancias graves del día, no admito la renuncia que hacéis de vuestros respectivos Ministerios, en cuyo despacho continuaréis bajo la más estrecha responsabilidad.» (5 de Julio).

No se conformaron, naturalmente, los ministros, con tal orden y repitieron el 6 su renuncia, agregando razones en su defensa. No obtuvieron ni contestación.

Había venido de pronto á agravar la situación la noticia de que en Costas del Río se había sublevado, en el mismo sentido que la guardia real de Madrid, la real brigada de carabineros, famoso regimiento de caballería. La sublevación se había realizado casi al tiempo que la de Madrid. El regimiento de milicias provinciales de Córdoba se había agregado al de carabineros, y esta circunstancia, unida á la de haber pocas tropas por aquellos contornos, acreció la importancia del suceso.

Envalentonó la nueva al Rey y á sus secuaces, que juzgaron llegado el momento decisivo.

Al tiempo que los ministros repetían inútilmente, el 6, su renuncia, el de la Guerra la duplicaba desde su casa, á que se había retirado enfermo. Aceptósela por este motivo el Rey. No alcanzó así á aquel ministro la suerte de sus compañeros que, cuando intentaron salir para dirigirse á sus domicilios, halláronse con la novedad de que los centinelas no se lo permitieron.

Era ya indudable que estaba el golpe preparado para muy pronto.

Lo estaba para aquella misma noche. Se había decidido ya hasta los resultados de la revolución. Algunos de los consejeros del Monarca entendían que lo conveniente era substituir el régimen actual por otro semejante al de Inglaterra y Francia. Otros se mostraron resueltos partidarios de la monarquía pura. Fernando optó por seguir el parecer de éstos.

Emprendieron los batallones del Pardo su marcha hacia Madrid, aumentaron su contingente con parte del regimiento de caballería del Príncipe y entraron en la Corte sin ser notados.

Hiciéronlo por el portillo del Conde, Duque, siguieron por la calle Ancha de San Bernardo y se detuvieron á la embocadura de la calle de la Luna. Estaba el movimiento de los realistas bien combinado. Debían tres batallones subir por la expresada calle, para caer uno sobre la Puerta del Sol, dos sobre la plaza de la Constitución y quedar de reserva otro para batir en el oportuno momento al batallón Sagrado, que ocupaba la plaza de Santo Domingo, y establecer comunicación entre las fuerzas procedentes del Pardo y los batallones de la guardia real, situados en Palacio.

Todo fué bien, para los sublevados, hasta la calle de Silva. Al llegar á ella fueron notados por patrullas de constitucionales. Desde ese instante el desorden fué indescriptible. Hicieron los del batallón Sagrado fuego contra los realistas

y éstos se dieron pronto á la desbandada. El oficial que los dirigía cayó prisionero.

Cargaron los realistas sobre la plaza de la Constitución, y tantos eran y con tanta furia parecían dispuestos á acometer, que todo parecía anunciar su triunfo.

Los constitucionales no se descuidaron. Un oficial de artillería acudió con presteza al cañón que le estaba confiado y mandó hacer fuego. La columna realista casi podía tocar el cañón con los manos. El disparo prudujo multitud de víctimas y sembró el pánico entre los agresores. Lanzáronse sobre ellos, furiosos, los constitucionales, y todos los esfuerzos de la oficialidad, entre la que se distinguió en primer término don Luis Fernández de Córdova, fueron ya inútiles para contener á la desordenada guardia. Una columna de los batallones que estaban en Palacio quiso acudir en auxilio de sus compañeros, pero lo hizo con mala fortuna. Rechazados de la plaza de la Constitución y de la de Santo Domingo, esparciéronse los sublevados por otros puntos. En la Puerta del Sol, que ocuparon, hubieran podido ser, desde luego, fácilmente batidos por la escasa fuerza que guarnecía el Principal; pero el oficial que la mandaba se conformó con atrancar con una enorme piedra la entrada, manteniéndose así neutral; conducta, naturalmente, muy reprobada en aquellos días.

Retrasó esto, sólo por algunos instantes, la completa derrota de los guardias.

Morillo no había querido creer los primeros avisos que algunos paisanos le dieron de la invasión. La juzgaba tan temeraria, que detuvo indignado á los paisanos que se la anunciaron; mas luego, convencido por el estruendo de las descargas, se apresuró á reparar su error y adoptó las enérgicas providencias que requería el caso. Acudió Ballesteros, con dos piezas de artillería, á la Puerta del Sol y cuando los rechazados de la contigua plaza Mayor quisieron ampararse en aquel céntrico punto, se hallaron con que el fuego de los leales rechazaba á todos. Dirigiéronse entonces los sublevados en dirección á Palacio, hasta donde fueron perseguidos.

Lo más crudo de la acción se había desarrollado en la Puerta del Sol y plaza Mayor. En la de Santo Domingo hubo también nutrido tiroteo, aunque allí no llegaron á entrar los guardias. Pasaron sí, en su huída, por la plaza de Oriente, y desde allí se volvían para hacer descargas que no dejaron en ningún instante de ser contestadas. Mandaba en esta plaza el general Álava que, víctima precisamente aquellos días de la agravación de viejos achaques, hubo de dirigir la contienda sentado en una silla.

Morillo hizo ocupar, además, el edificio de las Reales Caballerizas, frontero al cuartel de artillería y destinó á él á los oficiales y soldados de la guardia real que se habían mantenido leales y que, para distinguirse, caso de entablarse la refriega, se habían atado un pañuelo blanco al brazo.

La precaución fué, por fortuna, inútil. Los realistas, faltos de plan, no habían pensado en apoderarse del edificio, importante por su situación en aquellos momentos de lucha.



En Palacio no se durmió aquella noche. La familia real, acompañada de palaciegos de todas categorías y de enemigos del régimen constitucional, esperaba ansiosa el final de los acontecimientos.

Un momento hubo en que los tuvieron por favorables. Creyeron suya la victoria, dice Galiano,... «esparciéndose por la mansión real y sus inmediaciones la

falsa noticia de haber sido derrotados y destruídos los milicianos nacionales y cuantos con ellos estaban; mentira, que, tenida por verdad, fué recibida con descompasadas aclamaciones de triunfo por la soldadesca, y con no encubierto gozo por las reales personas y la turba de personajes desafectos á la Constitución que allí habían acudido, bien que en el imaginado momento del logro de un anhelo vivo y largo asomó con imprudencia la discordia, baldonando los amantes de la Monarquía pura á sus llegados que la querían mixta, y mostrándose el Rey favorable á los primeros, y para los segundos hasta ceñudo.»



CASTILLA (Fernando VII).

1 Media onza.
2 Cuatro duros ó un cuarto de onza.
3 Dos duros ó escudo.
4 Duro.

Desvanecido el error con las luces del día y viendo el Rey acorralada y vencida su guardia, procuró una suspensión de hostilidades á que pareció un momento remiso Ballesteros, pero á que hubo de ceder luego.

Formada al efecto una gran Junta compuesta de individuos de la diputación permanente de Cortes y de otros personajes de importancia, entre ellos dos individuos de la diputación de la provincia, algunos generales y algunos consejeros de Estado, expusieron ante ella el Marqués de Casa Sarriá y los comandantes de los sublevados, Heron y Salcedo, el deseo del Rey de que no se derramase más sangre ni se desarmara su guardia, conviniéndose por todos en que los cuatro batallones invasores de Madrid depusiesen las armas y los dos que no habían salido de la plaza de Palacio fuesen armados á situarse en Vicálvaro y Leganés. No agradó á los batallones cuyo desarme se había acordado esta justa resolución y, pronunciándose nuevamente, bajaron en tumulto al Campo del Moro, y por la Cuesta de la Vega tomaron el camino de Alcorcón. Persiguiéronles, con fuerzas del ejército y de la Milicia, Copons, Ballesteros, Palarea y el diputado á Cortes don Facundo Infante, á la azón coronel.

La matanza fué, aunque ya inútil, no escasa. Buena parte de los sublevados se refugió junto á las tapias de la Casa de Campo, preparándose allí á una heroica y desesperada resistencia.

No fué precisa. Promesas generosas, aceptadas por los fugitivos, dieron fin

á la tragedia, convirtiéndolos en prisioneros (1). Los batallones que habían guarnecido Palacio fueron diseminados por varios pueblos.

En la mañana del 8, cantóse por el obispo auxiliar de Madrid un solemne *Te Deum* en la plaza de la Constitución.

Sintió el Rey, al verse otra vez vencido, indescriptible pavor, y no es extraño así que la *Gaceta* de aquel mismo día insertase un artículo en que se leían, comentando la sublevación de los guardias, párrafos como los siguientes:

«Y ¿cuál ha sido el motivo de tan bárbaro arrojo? ¿Cual la razón poderosa que estos hombres han tenido para despedazar de este modo el seno de su madre patria? El restablecer al Rey en su poder absoluto, es decir, el esclavizar la Patria, el hacerla doblar la cerviz al yugo de una infame servidumbre, el volverla á sumergir en la más profunda barbarie para que sea la más desventurada de todas las naciones. Este es el fin que se proponían y proponen estos hombres indignos del nombre español. ¡Oh, qué días de dolor y de luto nos darían si consiguiesen que triunfase su detestable causa! La imaginación más viva é inflamable es incapaz de calcularlos: oprobio, miseria, ignorancia, pobreza, despoblación, ruina, costumbres depravadas, perfidias, delaciones, persecución, suplicios...

»Estos serían los amargos frutos que cogería la nación española, si se dejase arrebatar la libertar que ha adquirido, á costa de inmensos sacrificios, y de que es tan digna y acreedora. Pero ¿quiénes son los hombres que pretenden privarla de tan inapreciable bien? ¿Dónde están sus luces, sus talentos y sus virtudes para gobernar y hacer feliz á un gran pueblo? Cuando fueron arbitrios de su suerte ¿qué beneficios le hicieron? ¿qué papel representó en los seis años de arbitrariedad la magnánima nación española entre las demás naciones de la Europa á quienes enseñó á defender su independencia? Pero ¿qué dignidad, qué grandeza, qué decoro había de tener un pueblo esclavizado y entregado á manos de una facción egoísta y acostumbrada á la adulación cortesana, de una facción que abusaba de la confianza y del poder del Rey sólo para saciar su codicia y ambición?

»Partidarios del poder absoluto, sino fuérais los más ignorantes y estúpidos de los hombres, os avergonzaríais de la mala causa que defendéis. Si semejantes hombres fueran capaces de razón, se convencerían de que es imposible restablecer el despotismo á no ser sobre sangre y ruinas; y, en fin, llegarían á persuadirse de que, en el estado actual de civilización, sólo puede ser partidario del poder absoluto un bárbaro ó un malvado.»

Pero al mismo tiempo que el periódico oficial y cortesano por excelencia aparecía convertido en órgano exaltado de los constitucionales, el cuerpo diplomá-

(1) «Corrió la voz, dice Galiano y confirman otros historiadores, de que al ver el Rey desde su balcón huir á los guardias, mandó que los persiguiesen.»

¡A ellos! ¡A ellos! asegura otro historiador que gritó Fernando, y añade: «rasgo de cobardía y de bajeza indigno de un pecho honrado».

tico extranjero pasaba al ministro de Estado una nota que terminaba con estas amenazadoras palabras: «Los que abajo firman, enteramente satisfechos de las explicaciones llenas de nobleza, lealtad y fidelidad á S. M. C. que recibieron ayer de la boca de S. E. el señor Martínez de la Rosa, no por eso dejarían de hacer traición á sus más sagrados deberes, sino reiterasen en este momento, á nombre de sus respectivos soberanos y de la manera más formal, la declaración de que de la conducta que se observe respecto de S. M. C. van á depender las relaciones de España con la Europa entera, y que el más leve ultraje á la majestad real sumergirá á la Península en un abismo de calamidades» (7 de Julio).

Contestó al día siguiente Martínez de la Rosa en estos términos:

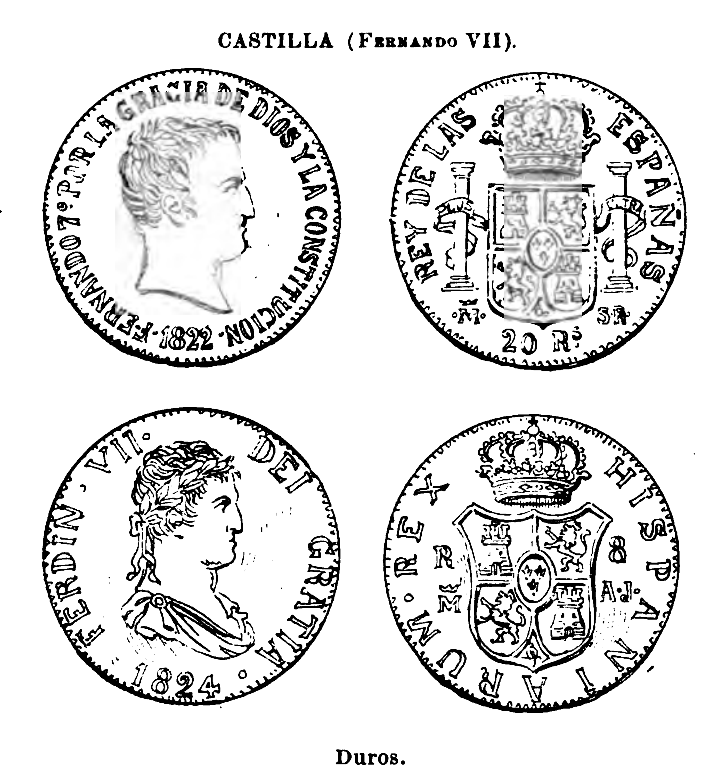
«Son notorios los acontecimientos desagradables de estos últimos días, desde que una fuerza respetable, destinada especialmente á la custodia de la sagrada persona de S. M., salió sin orden alguna de sus cuarteles, abandonó la capital y se situó en el real sitio del Pardo, á dos leguas de ella. Este inesperado incidente colocó al Gobierno en una posición tan difícil como singular: la fuerza destinada á ejecutar las leyes sacudió el freno de la subordinación y la obediencia, y militares destinados á conservar el depósito de la sagrada persona del Rey, no sólo lo abandonaron, sino que atrajeron la espectación pública hacia el palacio de Su Majestad por estar custodiado por sus compañeros de armas.

» En tales circunstancias conoció el Gobierno que debía dirigir todos sus esfuerzos hacia dos puntos capitales. Primero, conservar á toda costa el orden público de la capital, sin dar lugar á que el estado de alarma ni la irritación de las pasiones diesen lugar á insultos ni desórdenes de ninguna clase. Segundo, tentar todos los medios de paz y de conciliación para traer á su deber á la fuerza extraviada, sin tener que acudir á medios de coacción ni llegar al doloroso extremo de verter sangre española. Respecto del primer objeto, han sido tan eficaces las providencias del Gobierno, que el estado público de la capital en unos días tan críticos ha ofrecido un ejemplo tan singular de la moderación y cordura del pueblo español, que ni han ocurrido aquellos pequeños desórdenes que acontecen en todas las capitales en tiempos comunes y tranquilos.

» Respecto del segundo objeto, no han tenido tan buen éxito las gestiones practicadas por el Gobierno, por la pertinaz obstinación de las tropas seducidas: se han empleado en vano todas las medidas conciliatorias que han podido dictar la prudencia y el más ardiente deseo de evitar los motivos de alarma y de desconfianza que pudieran servir de motivo ó pretexto á la tropa insubordinada; se la destinó á dos puntos, repitiéndoles el Gobierno por tres veces y en tres diversas ocasiones la orden de ejecutarla; se pusieron en práctica cuantas medidas conciliato-
ıs sugirió al Gobierno el Consejo de Estado, consultado tres veces con este mo-
vo, y el Ministerio llevó hasta tal grado su condescendencia, que ofreció á las
ıpas del Pardo que enviasen los jefes ú oficiales que quisieran, á fin de que
esen de los mismos labios de S. M. cuál era su voluntad, y cuáles sus deseos;
yo acto se verificó efectivamente, aunque sin producir el efecto que se anhe-
oa.

» A pesar de todo y sin perjuicio de haber adoptado las precauciones convenientes, todavía fueron tales los sentimientos moderados del Gobierno, que no sólo no empleó contra los insubordinados las tropas existentes en la capital, sino que para alejar todo aparato hostil no desplegó otros medios que estaban á su disposición y de que pudo legítimamente valerse, desde el momento que sus órdenes no fueron obedecidas como debían; pero tantos miramientos por parte del Gobierno, en vez de hacer desistir de su propósito á los batallones extraviados, no sirvieron sino para que, alentados en su culpable designio, intentasen llevarlo á efecto por medio de una sorpresa sobre la capital. Pública ha sido su entrada

CASTILLA (Fernando VII).



Duros.

hostil en ella; públicos sus impotentes esfuerzos para sorprender y batir á las valientes tropas de la guarnición y de la Milicia nacional; y público, en fin, el éxito que tuvo su temerario arrojo. En medio de esta crisis y de la agitación que debió producir en los ánimos una agresión de esta clase, se ha visto el singular espectáculo de conservar la tropa y Milicia la más severa disciplina, sin abusar del triunfo, sin olvidar, en medio del resentimiento, que eran españoles los que habían provocado tan fatal acontecimiento. Después de sucedido no era prudente ni aún posible que permaneciesen los agresores en medio de la capital, ni guardando la persona del Rey, objeto de la veneración y respeto del pueblo español. Así es que se encargó de esta guardia preciosa un regimiento modelo de subordinación y disciplina, y las tropas y el público conocieron y respetaron la inmensa

distancia que había entre una guardia real insubordinada y responsable ante la ley de sus extravíos, y la augusta persona del Rey, declarada sagrada é inviolable por la ley fundamental del Estado.

» Jamás pudo recibir S. M. y real familia más pruebas de adhesión y respeto que en la crisis del día de ayer, ni jamás apareció tan manifiesta la lealtad del pueblo español ni tan en claro sus virtudes. Esta simple relación de los hechos, notorios por su naturaleza, y de que hay tan repetidos testimonios, excusa la necesidad de ulteriores reflexiones sobre el punto importante á que se refiere la comunicación de V. V. I. E. y V. V. S. S. de ayer, cuyos sentimientos no pueden menos de ser apreciados debidamente por el gobierno de S. M., como proponiéndose un fin tan útil é interesante bajo todos sus aspectos y relaciones.»

Conviénenos, antes de seguir adelante, consignar que el movimiento de los realistas de Andalucía había sido vencido también, casi al mismo tiempo que el de los de Madrid. Derrotó, en Montilla, á fuerzas realistas muy superiores, el régimiento de la Constitución. Nuevas fuerzas de línea y milicianos nacionales, acabaron del todo con la insurreción.

El mismo día 8 de Julio reiteraron los ministros su dimisión.

« Nuestra posición durante la noche anterior, decían, que es notoria á V. M., había acabado de imposibilitarnos para continuar, por más tiempo, al frente de las secretarías del Despacho. Ahora que se han mejorado las circunstancias, es llegado el caso de dejar la dirección de los negocios, sin que parezca que abandonamos á V. M., en el momento del peligro. Esperamos, pues, de la bondad de V. M., que se dignará admitir la dimisión de dichos destinos, en cuyo ejercicio hemos cesado de hecho, protestando á V. M. los sentimientos que nos animan y animarán siempre, de respeto y adhesión, á su sagrada persona».

Esta decisión, tan repetida como sincera, de los ministros, hubo al fin de decidir al Rey á proponerse la substitución del Ministerio.

Los ministros no eran populares. En una exposición dirigida al Rey, por el ayuntamiento de Madrid, se pedía que se los exonerase afirmando que la permanencia de uno solo de ellos privaría al Monarca de la confianza de «sus leales españoles».

Pidió el Rey al Consejo de Estado triple lista de personas con que substituir á sus consejeros. El Consejo de Estado se mostró contrario á todo cambio. Insistió el Rey, y el Consejo volvió á contestar en el mismo sentido que primeramente lo había hecho, agregando un elogio del actual Ministerio.

El día 10, substituyó el Rey al ministro de la Gobernación, don José María Moscoso de Altamira, por don José María Calatrava.

Ordenó Fernando, en respuesta á las excitaciones del ayuntamiento para que ..igase á los culpables de los sucesos que produjeron los del 7 de Julio, que formase causa á su guardia, y nombró fiscal del proceso á don Evaristo San guel. Dispuesto á disimular sus escrúpulos, su intervención en la fracasada tentona, impuso castigos á sus más adictos y separó de su lado á su mayor-

domo mayor, Duque de Montemar, al capitán de alabarderos, Duque de Castro-terreño, y al primer caballerizo, Marqués de Bélgica, y confirmó á los generales Longa y Aymerich y á los marqueses de Castelar y de Casa-Sarriá.

Hasta el 23 de Julio no le fué admitida la dimisión á Garelly; hasta el 27 á Martínez de la Rosa que, por cierto, cedió á favor de la Nación todos los sueldos que le correspondían por el tiempo que había desempeñado la secretaría de Estado.

El 5 de Agosto, quedó constituído el nuevo Gobierno, en la forma siguiente:

Ministro de Estado . . .	D. Evaristo San Miguel.
Gobernación de la Península.	D. Francisco Gasco.
Ultramar	D. José Manuel Vadillo.
Gracia y Justicia	D. Felipe Navarro.
Hacienda (interino) . . .	D. Mariano de Egea.
Marina	D. Dionisio Capaz.
Guerra	General López Baños.

Eran todos los nuevos ministros masones, circunstancia que hubo de disgustar á reaccionarios y anilleros. Disgustó también á los comuneros, hijos de la masonería y enemigos de ella. Injustificado era el disgusto de los moderados, ya que no podía menos, después de los sucesos del 7 de Julio, de imponerse una situación francamente liberal.

Así lo había debido comprender el propio Fernando, que después de su imprudente y criminal intervención en aquellos sucesos, se veía como prisionero de sus enemigos.

Hipócrita como siempre, trató lo primero de salvar su Corona, puesta por él mismo en peligro, y al día siguiente de fracasado el movimiento absolutista en Madrid y Córdoba, llamó á Riego, que cándidamente acudió al Palacio, conversó con él, le halagó, y el héroe de Cabezas de San Juan salió de la visita satisfecho, corrió al ayuntamiento, al que regaló una medalla de plata, y arengó desde uno de los balcones á la Milicia, diciéndola que deseaba el Rey que no se cantase el *Trágala*, que tantos disgustos y reyertas producía; que se lo había prometido así, y que rogaba, en fin, á todos que cumpliesen aquel deseo y se abstuviesen, además, de vitorear en adelante su nombre, convertido desde algún tiempo en grito de provocación y alarma.

Prometiéronle los milicianos hacer lo que pedía, y el ayuntamiento publicó un bando prohibiendo cantar el *Trágala* y dar vivas á Riego, bajo pena de cárcel (9 de Julio).

La situación de Fernando se condensa, con toda claridad, en las reflexiones siguientes del periódico de aquellos tiempos, *El Zurriago:*

«O el rey adopta sinceramente la reconciliación con que le brinda esta nación magnánima, por un afecto de generosidad de que no hay ejemplo, ó cúm-

plase la ley fundamental del Estado, que en su art. 187 excluye al Rey del mando supremo en casos tales como el presente. Si admite, en efecto, el Rey, la reconciliación, es necesario que la Nación la vea palpablemente... Con pruebas positivas que no dejen motivo á la duda; que el Rey abjure de todo corazón sus errores... que se dedique con la mejor buena fe á llenar sus sacrosantos deberes de jefe de los pueblos... y que marche de veras por la senda constitucional. Sobre este punto, basta de engaños y de pasteles; sí ó nó, como Cristo nos enseña. ¿Sí? Pues, veamos cómo. ¿No? Pues la nación soberana que eleva á los reyes al más alto grado de poder, para que cuiden de su conservación y de su felicidad, puede y debe destruir el poder y la autoridad de Fernando VII, porque se separa de sus deberes... porque trabaja en daño de la Nación... porque no deben ser los españoles tan estúpidos que han de mirar con una criminal indiferencia la desolación que amenaza á la Patria... y porque no debe correr más sangre española para satisfacer el capricho y la voluntariedad de un Rey que quiere mandar á lo musulmán... que quiere tiranizar á un pueblo libre.»

Al siguiente día de la constitución del nuevo Ministerio, surgió el primer choque entre éste y el Rey.

Anunció el Rey á los ministros su resolución de trasladarse al Real sitio de San Ildefonso.

No podía al nuevo Gobierno parecer bien tal resolución. Habían forzosamente de encontrar todos sospechoso aquel viaje. Una triste experiencia había demostrado al pueblo que coincidían siempre con esos viajes las intentonas de los absolutistas.

El Gobierno se opuso al viaje. Abundaron en su opinión el ayuntamiento y el Consejo de Estado.

El 6 de Agosto fué, por un consejo de guerra, condenado á muerte en garrote, el soldado de la Guardia real, Agustín Ruíz Pérez, uno de los asesinos de Landaburu. Se le ejecutó el 9.

El 17 fué aplicada igual terrible pena al primer teniente de la misma Guardia, don Teodoro Goiffieu. ¡Tristes represalias! La sangre de esas víctimas sólo era en realidad imputable á la conducta del Rey, y sobre su conciencia debía caer.

La ejecución, en aquellos mismos días, del general Elío tiene menos disculpa. La había merecido, quizá, repetidamente en otros días. ¿Pero qué intervención había tenido en los últimos sucesos? Ya vimos cómo se condujo en la fracasada intentona de los artilleros, substrayéndose á los requirimientos de los sublevados y recluyéndose por sí mismo en su calabozo. Complicósele, sin embargo, en el proceso, haciendo servir de pruebas de cargo una carta que dijo encontrársele, igida á una hermana suya, *que no tenía,* añade Lafuente, y la declaración eresada de algunos artilleros que salvaron su vida á cambio de tan inicuo tesionio.

Hasta el 27 de Agosto no fué posible reunir el Consejo militar que había de gar á Elío. Debió reunirse antes; pero el comandante general de la provincia,

Conde de Almodóvar, había dimitido el cargo. Substituyóle el barón de Andilla; pero dos días antes de reunirse el Consejo se hizo relevar, por motivos de salud. Excusóse el que debía sucederle en el puesto, alegando achaques de su edad, y con él fueron negándose otros por motivos semejantes. Recayó aún el mando en el brigadier Cisneros, y Cisneros lo renunció en la noche del 26. En el teniente coronel don Vicente Valterra, cesó, al fin, aquella serie de renuncias y relevos.

Harto elocuentemente demuestra ese dato que se trataba de asunto espinoso y, lo que es peor, injusto.

Reunido á las diez de la mañana del 27 el Consejo, invirtió en la lectura de la causa hasta la una de la madrugada del 28. Trasladóse entonces á la ciudadela, donde escuchó los descargos de Elío. Fué el general, por unanimidad, condenado á muerte (1).

Aún devuelto el proceso, por el comandante general, con el dictamen del asesor, favorable á la sentencia, vaciló Valterra en firmarla y ofició al brigadier Espino, que se hallaba en Murcia y á quien correspondía el mando general del distrito, para que se presentase con urgencia.

Ni contestó Espino. Envióle Valterra un extraordinario; pero fué la prevención tan inútil como el oficio lo había sido.

Grupos del pueblo, que no habían dejado de influir en el fallo, demandaron airadamente, el 2 de Septiembre, la ejecución; pidióla también el ayuntamiento, que no otra cosa fué exhortar á Valterra á que pusiera término á la conmoción. En la noche del mismo día 2 quedó la sentencia firmada. Al comunicarla al día siguiente en la orden general de la guarnición, Valterra se extendió lo bastante para que de la comunicación se desprendiese la repugnancia con que había firmado un fallo que adolecía del vicio de inoportunidad.

Por eso, el que tan merecido tenía el odio popular, pudo alcanzar compasión de sus propios enemigos cuando el día 4, previa la humillante ceremonia de la degradación, fué públicamente ejecutado.

Purgó entonces Elío pasados crímenes. Su muerte fué cruel, pero justificable represalia de los apasionados del nuevo régimen. No había de ofrecerles, en ver-

(1) «Visto el memorial presentado en 31 de Mayo de 1822 al Excmo. Sr. comandante general don Diego Clarke por don José M.ª Bertodano, comandante accidental del segundo batallón de la milicia nacional local voluntaria de esta plaza, para que permitiese la formación del sumario y seguimiento de proceso á los facciosos de la ciudadela con arreglo á la ley marcial, según la nota que acompañaba, en que está comprendido el general don Javier Elío, á cuya solicitud adhirió S. E., y nombró por fiscal al teniente de granaderos del segundo batallón don Tomás Hernández. Visto también el proceso contra dicho acusado... y habiendo hecho relación de todo al Consejo de Guerra, y comparecido en él el reo en la ciudadela de esta plaza, siendo como la una y cuarto de la madrugada de este día, á cuyo fin se trasladó á aquel fuerte el Consejo con la escolta correspondiente: y vistas asimismo las protestas que en el acto hizo el citado acusado, todo bien examinado con la conclusión y defensa: Ha condenado el Consejo y condena al referido teniente general don Javier Elío, por unanimidad de votos, á la pena ordinaria de garrote, con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 21 de Abril de 1821, previa la degradación con arreglo á ordenanza.»

dad, el espíritu reaccionario de muchos, ocasión de arrepentimiento. Continuaba la guerra civil, encendida por la reacción, turbando gravemente la paz en casi toda la Península.

En Cataluña, sobre todo, ganaban cada día, dirigidos por el Barón de Eroles, terreno los absolutistas. Dueños de la Seo de Urgel, pudieron substraerse al desaliento que en otros produjera el para ellos funesto resultado de la intentona de 7 de Julio. No sólo no los ganó el desaliento, sino que aquel fracaso avivó, por el contrario, en ellos el deseo de restablecer el régimen absoluto, sin contemplación ni transigencia de ningún género.

Divididos estaban, antes de 7 de Julio, en dos bandos: el de los absolutistas puros y el de los partidarios de una Constitución otorgada. Después del 7 de Julio prevaleció, entre los agentes de la contrarrevolución en el extranjero, la tendencia del Marqués de Mataflorida.

Con la toma de la Seo de Urgel había llegado el momento de que se hiciesen

MALLORCA (Fernando VII).



Duros.

·ectivos los ofrecimientos de auxilio que de Francia se había hecho á los reac·ionarios para cuando se apoderasen de alguna plaza fuerte, condición que otor·aban á la Seo por sus particulares condiciones, ya que, por lo demás, no cabía alificársela así.

Invitó Mataflorida al arzobispo preconizado de Tarragona, Jaime Creux, y á Eroles para formar con él la Regencia. Estableciósela, como quería Mataflorida, en la Seo de Urgel el 15 de Agosto. Lo más estupendo es que el Marqués de Mataflorida tomase la presidencia *en virtud de autorización real* (1).

Hiciéronse en Urgel los tres Regentes proclamar con toda solemnidad. Levantóse en la plaza mayor de Urgel un tablado á que se colocó una bandera que á un lado ostentaba las armas reales y en el otro una cruz, con el lema *In hoc signo vinces*. Al tablado llegaron procesionalmente los individuos de la nueva Regencia. Un rey de armas y el alférez mayor de la ciudad dieron al grito de *¡España por Fernando VII!* y los acordes de las músicas, el repicar de las campanas y las salvas de los cañones se confundieron, animando y alegrando el acto. Expúsose luego en un balcón los retratos de Fernando VII y Luis XVIII bajo dosel y con guardia de oficiales.

« Observemos, escribe, refiriéndose á los improvisados Regentes, un historiador, la fuerza de las ideas del siglo que todo lo arrolla saltando por encima de las miserias humanas; mientras aquellos tres insensatos se reunían para acabar con los principios liberales, ofrecían en sí propios el ejemplo del poder de esos mismos principios. Hijos todos del pueblo, debían á la emancipación social su encumbramiento al poder supremo, á que nunca hubieran llegado si prevaleciesen en su pristino esplendor los privilegios de la Edad Media que querían resucitar. Mataflorida, desde la nada donde yacía, había vendido su honor en las Cortes del año 14 para comprar el marquesado: á igual origen debía Orense, clérigo obscuro, la mitra, y Eroles, simple estudiante en 1808, se ostentaba ya en 1816 con la banda de teniente general, banda que, espoleado por una ambición insaciable, se había ceñido figurando en el campo de aquella revolución que tanto polvo había levantado y convertido en oro.

Terminada la ceremonia de instalación de la Regencia, recorrieron los Regentes las calles en rogativa, acompañados del obispo, cabildo, clero, autoridades, estado mayor y guarnición, con la bandera de la cruz en la mano.

« Veíanse muchos frailes, ceñidas las espadas por encima de los hábitos, con el crucifijo pendiente del cuello, y debajo el puñal, y el cordón seráfico sosteniendo las pistolas; oficiales con el gorro largo y encarnado de los catalanes, y los obispos de paz presidiendo aquella nueva cruzada, en que trajes y costumbres grotescas recordaban épocas remotas. »

Completaron la obra de la instalación dos Manifiestos; uno firmado por los tres Regentes y otro sólo por el Barón de Eroles.

(1) El Consejo nombrado con anterioridad por los conspiradores se componía de Calderón, Erro, Eroles, Eguía y el arzobispo de Tarragona y obispo de Urgel. La constitución de la Regencia, formada á raiz de hondas divergencias surgidas en el Consejo, representó un verdadero golpe de Estado de Mataflorida, representante del absolutismo histórico.

Los conspiradores se entendían con Fernando VII por medio de don José Villafrontín, secretario de las encomiendas del Infante Don Antonio, quien se correspondía con don Manuel González.

El Manifiesto de los Regentes decía así:

«ESPAÑOLES: Desde el 9 de Marzo de 1820, vuestro Rey Fernando VII está cautivo, impedido de hacer el bien de vuestro pueblo y regirlo por las antiguas leyes, Constitución, fueros y costumbres de la Península, dictadas por Cortes sabias, libres é imparciales. Esta novedad es obra de algunos que, anteponiendo sus intereses al honor español, se han prestado á ser instrumento para trastornar el altar, los tronos, el orden y la paz de la Europa entera. Para haberos hecho con tal mudanza el escándalo del orbe, no tienen otro derecho que la fuerza adquirida por medios criminales, con la que, no contentos de los daños que hasta ahora os han causado, os van conduciendo en letargo á fines más espantosos. Las reales órdenes que se os comunican á nombre de S. M. son sin libertad ni consentimiento; su real persona vive entre insultos y amarguras desde que, sublevada una parte de su ejército y amenazado de mayores males, se vió forzado á jurar una Constitución hecha durante su anterior cautiverio (contra el voto de la España), que despojaba á ésta de su antiguo sistema, y á los llamados á la sucesión del Trono de unos títulos de que S. M. no podía disponer, ni cabía en sus justos sentimientos sujetar á esta preciosa parte de la Europa á la cadena de males que hoy arrastra, y de que al fin ha de ser la triste víctima, como lo fué su vecina Francia, por iguales pasos. Habéis ya experimentado el deseo de innovar en todo con fines siniestros; cotejad las ofertas con las obras y las hallaréis en contradicción; si aquéllas pudieron un momento alucinaros, éstas deben ya teneros desengañados: la religión de vuestros padres, que se os ofreció conservar intacta, se halla despojada de sus templos, sus ministros vilipendiados, reducidos á mendicidad, privados de su autoridad y jurisdicción, y tolerados cuantos medios puedan abrir la puerta á la desmoralización y al ateismo; los pueblos en anarquía, sin posibilidad de fomento y sin esperanza de sacar fruto de sudor é industria; vuestra ruina es cierta si para el remedio no armáis vuestro brazo, en lo que usaréis del derecho que con razón nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido vuestro orden, paz, costumbres é intereses, miráis insensibles á vuestro Rey arrancado de su Trono, á esa porción de novadores apoderados de vuestros caudales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administración de justicia para que sirva al complemento de sus fines, poblando las cárceles y los cadalsos de víctimas porque se propusieron impugnar esta violencia, cuyos autores, por más que declamen y aparenten, no tienen derecho para haberla causado, primero con tumultos, y después con los electos que, á virtud de sobornos y amenazas, se han apropiado el nombre de Cortes, y suponen la representación nacional con la nulidad más notoria. Os halláis huérfanos, envueltos en partidos, sin libertad y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen, superiores á vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del Estado; los préstamos que ya pesan sobre vosotros, han servido sólo para buscar socios y agentes de vuestra ruina; no estáis seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes. Entre

los daños que ya habéis sufrido, es la pérdida de unidad de vuestros territorios las Américas se han hecho independientes, y este mal desde el año 12, en Cádiz, ha causado y causará desgracias de trascendentales resultas. Vuestro suelo, amagado de ser teatro de nuevas guerras, presenta aún las ruinas de las pasadas. Todo es consecuencia de haber sacudido el gobierno monárquico que mantuvo la paz de vuestros padres, y al que, como el mejor que han hallado los hombres, han vuelto los pueblos cansados de luchar con ilusiones; las empleadas hasta hoy para seduciros, son las mismas usadas siempre para iguales movimientos, y sólo han producido la destrucción de los Estados. Vuestras antiguas leyes son fruto de la sabiduría y de la experiencia de los siglos; en reclamar su observancia tenéis razón; las reformas que dicta el tiempo deben ser muy meditadas, y con esta conducta os serán concedidas; ellas curaban vuestros males; ellas proporcionaban vuestra riqueza y felicidad, y con ellas podéis gozar de la libertad que es posible en las sociedades aun para expresar vuestros pensamientos.

»Si conjuraciones continuas contra la vida de S. M., desde el año 14, si satélites ocultos de la novedad, desde entonces han impedido la ejecución de las felices medidas que el Rey había ofrecido y tenía meditadas, si una fermentación sorda, enemiga de las antiguas Cortes españolas, todo lo traía en convulsión, esperando el momento en que se convocasen para hacer la explosión que se manifestó el año 20, á pesar de haber mandado S. M. se convocasen antes que se le obligase á jurar esa Constitución de Cádiz que estableció la soberanía popular, ayudadnos hoy con vuestra fidelidad y energía, para que en Juntas libres y legítimamente congregadas sean examinados vuestros deseos y atendidas las medidas en que creáis descansar vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendréis un seguro garante de vuestro reposo, según vuestra antigua Constitución, fueros y privilegios. Todo español debe concurrir á parar este torrente de males; la unión es necesaria; mejor es morir con honor, que sucumbir á un martirio que pronto os ha de llevar al mismo término, pero cubiertos de ignominia. La Nación tiene aún en su seno militares fieles que, sin haber olvidado sus primeros juramentos, sabrán ayudarnos á reponer en su Trono al Rey, á restituir la paz á las familias y volverlas al camino que las enseñaron sus mayores, apagando tales novedades, que son quimeras de la ambición; en fin, una resolución firme nos sacará del oprobio; la Iglesia lo reclama, el estado del Rey lo pide, el honor nacional lo dicta, el interés de la Patria os invoca á su defensa. Conocida, pues, esta verdad por varios pueblos y particulares de todos estados de la Península, nos han reiterado sus súplicas para que hasta hallarse el señor Don Fernando VII en verdadera libertad, nos pongamos en su real nombre al frente de las armas de los defensores de objetos tan caros, proporcionando al Gobierno la marcha que pide la felicidad de la Nación, poniendo término á los males de la anarquía en que se halla sumergida; y convencidos de la razón de su solicitud, deseando corresponder á los votos de los españoles amantes de su Altar, Trono y Patria, hemos aceptado este encargo; confiando para el acierto en los auxilios de la divina Provi-

dencia, resueltos á emplear cuantos medios estén á nuestro alcance para salvar la Nación que pide nuestro socorro en la crisis quizás más peligrosa que ha sufrido desde el primer momento de la fundación de su monarquía; á su virtud, constituyéndonos en Gobierno supremo de este Reino á nombre de S. M. el señor Don Fernando VII (durante su cautiverio) y de su augusta dinastía (en su respectivo caso), al solo fin de preservar los legítimos derechos, y los de la nación española, proporcionarle su seguridad y el bien de que carece, removiendo cuantos pretextos han servido á seducirla, mandamos:

» 1.º Se haga saber á todos los habitantes de España la instalación del presente Gobierno para el cumplimiento de las órdenes que de él dimanen, persuadidos de que por su desobediencia serán tenidos como enemigos de su legítimo Rey y de su Patria. A su virtud, las cosas serán restituídas por ahora bajo la puntual observancia de las ordenanzas militares y leyes que regían hasta dicho día 9 de Marzo de 1820.

» 2.º Se declara que desde este día, en que por la fuerza y amenazas fué obligado el señor Don Fernando VII á jurar la Constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el año 12, se halla S. M. en un riguroso cautiverio. Por lo mismo, las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M., restituído á verdadera libertad, pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

» 3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúen manteniéndole en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo á las leyes, y sufrirán las penas que las mismas imponen á tan atroz delito.

» 4.º Se declara que las Cortes que en Cádiz dictaron dicha Constitución, no tuvieron la representación nacional, ni libertad algunos de los congregados en ellas para expresar y mantener sus sentimientos. Que las Cortes sucesivas, compuestas en gran parte de individuos electos por sobornos y amenazas, y marcada la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y anarquía, tampoco han podido representar la Nación, ni acordar sólidamente providencia alguna que pueda obligar á los habitantes de esta Península y sus Américas.

» 5.º Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército que servía bajo las banderas de la Religión, del Rey y de la Patria dicho día 9 de Marzo; que unos han tenido que sucumbir á la fuerza, otros han creído hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruídos de la violencia con que S. M. sucumbió á prestar dicho juramento, ni de la falta de libertad y consentimiento en las órdenes comunicadas á su real nombre; y convencidos de que éstos, para que se aumenten los males, desean evitar la ocasión (precisa en otro caso) de que tropas extranjeras pisen la Península, en las que habían de echar de menos benignidad que pueden hallar hoy en S. M., restituído á su Trono; invitamos á os los militares amantes y fieles á los referidos objetos que forman su deber, se reunan á estas banderas, las cuales gobernaremos durante el cautiverio

de S. M. A su virtud, á todos los soldados que se nos presenten les serán abonados dos años de servicio, un real de plus; se les dará dos duros á los que se presenten con armamento, y una onza de oro á los soldados de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, á más de gratificarlos, se les tendrá presen-

CASTILLA (Fernando VII).



1 Duro.
2 y 3 Medios duros.

tes para los inmediatos. Y como gran parte del cuerpo de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad, sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta, y colocados en el lugar á que cada uno corresponda, según su mérito y graduación, se les concederá el ascenso al empleo inmediato, y aún mayores gracias si vienen á nuestras banderas con algunas tropas. Se advierte que estas ventajas sólo se concederán á los que se presenten dentro de dos meses.

» 6.º Para impedir que la distancia á que se hallen algunos militares de los que trata el artículo anterior, de las banderas de S. M. que están á nuestro cargo no les sirva de obstáculo para ser partícipes de las gracias contenidas en el

mismo, declaramos que para gozar de ellas bastará que en la Corte y en cualquier otro sitio donde se encuentren al llegar á su noticia esta resolución, se declaren manifiestamente en defensa de la augusta persona de S. M. y de sus derechos, poniéndose en correspondencia directa con este Gobierno supremo ó con los comandantes sujetos á nuestras órdenes en los puntos más inmediatos, entendidos de que cualquier particular servicio con que se distingan en favor de la real persona será recompensado con la mayor amplitud.

» 7.° Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenían á la época de esta novedad, confirmados por S. M., serán restituídos á su entera observancia; la que se tendrá presente en las primeras Cortes legítimamente congregadas.

» 8.° Las contribuciones serán reducidas al mínimum posible, recaudadas por el menor número de empleados y con la mayor prudencia y moderación; lo que se rectificará al oir la voz libre de la Nación, según su constitución antigua.

» 9.° Para lograr el acierto y que la voz sensata de la Nación sea la que guíe nuestros pasos, serán convocados, con arreglo á los antiguos fueros y costumbres de la Península, representantes de los pueblos y provincias, que nos propongan los auxilios que deban ser exigidos; los medios de conseguirlos con igualdad, sin ruina de los vecinos; los males de que se sientan afligidos y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente se han experimentado, para que en nombre de S. M. y durante su cautiverio, podamos proporcionarles consuelos con medidas que les aseguren en lo sucesivo su bien y su tranquilidad.

» 10. Considerando el mérito que contrae esta provincia en ser la primera que con heroico esfuerzo repite á su Rey los más vivos sentimientos de su antigua fidelidad, y que gran parte de su subsistencia depende de su industria y comercio, la proporcionaremos y á sus vecinos en particular, cuantas gracias y privilegios estén á nuestro alcance para su fomento, las que se harán extensivas á otras, según se las hallare acreedoras por igual energía, exceptuando sólo los pueblos que se manifiesten desobedientes á este Gobierno.

» 11. Deseando este Gobierno supremo dar un testimonio á la Europa entera de ser el único deseo que le anima restablecer la paz y el orden, apagando ideas subversivas contra la religión y los tronos, encargamos á todas las autoridades sujetas á nuestra jurisdicción, velen con la mayor actividad que en toda la extensión de ella no se abrigue ningún sujeto, sea de la clase y jerarquía que fuese, que en público ó en secreto, directa ó indirectamente, haya intentado ó intente trastornar cualquiera de los tronos de la Europa y sus Gobiernos legítimos; que si algún reo de esta clase fuese aprehendido, se lo asegure á disposición de este Gobierno supremo para ulteriores providencias.

» 12. Siendo harto notorio el escándalo con que se insulta la respetable persona de S. M., y la repetición de conatos contra su apreciable vida, que es el más seguro garante de la felicidad de España, se declara que de repetirse iguales excesos, á pesar del encargo de este Gobierno, que expresa la voluntad de la Nación, no omitiremos medida hasta que se realice en sus autores un castigo que

sirva de escarmiento á las sucesivas generaciones; por el contrario, serán concedidos premios á los que contribuyan á su defensa. — *Dado en Urgel á 15 de Agosto de 1822.* — El Marqués de Mataflorida. — El arzobispo preconizado de Tarragona. — El Barón de Eroles.»

La más importante afirmación del Manifiesto de Eroles, era la contenida en estos párrafos:

«También nosotros queremos constitución, queremos una ley estable, por la que se gobierne el Estado; pero queremos al mismo tiempo que no sirva de pretexto á la licencia ni de apoyo á la maldad; queremos que no sea interpretada maliciosamente, sino respetada y obedecida; queremos, por fin, que no sea amada sin razón ni alabada sin discernimiento. Para formarla, no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos á los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español, congregado como ellos, se dará leyes justas y acomodadas á nuestros tiempos y costumbres, bajo la sombra de otro árbol de Guernica. El nombre español recobrará su antigua virtud y esplendor, y todos viviremos esclavos, nó de una facción desorganizadora, sí sólo de la ley que establezcamos. El Rey, padre de sus pueblos, jurará, como entonces, nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente.»

Alentó mucho á los absolutistas de todo el Reino y de fuera de él la Constitución de la Regencia y los bríos que mostraba, en esos y otros documentos que por aquellos días expidió.

Es verdad que se notaba entre los absolutistas la subsistencia de divergencias de criterio en el modo de entender el absolutismo del Monarca; pero todo pareció, sino olvidarse, aplazarse por lo menos, ante los éxitos que se esperaba.

Eguía, después de haber consultado á la Junta de Navarra (1), al inquisidor general y á otras personas de análoga significación, envió con su sobrino don José Urbiztondo el acta de reconocimiento. Morejón, partidario de la reforma de la Constitución política y del establecimiento de dos Cámaras, prestó también homenaje á la Regencia. Su adhesión era importante, pues era Morejón el comisionado del Rey en París. Los obispos expatriados, entre los que se contaban los de Urgel, Tarazona y Pamplona y el arzobispo de Valencia, las Juntas tituladas apostólicas de Galicia, Aragón, Navarra y Mequinenza, y en fin, todas las corporaciones ó individuos defensores del absolutismo reconocieron y acataron la nueva autoridad de los Regentes.

Habían de exasperar tales acontecimientos á los liberales. En Barcelona fueron quemados por mano del verdugo los Manifiestos de Eroles y de la Regencia, promoviéndose con este motivo tumultos que las autoridades se consideraron en el caso de reprimir. De sesenta pasaron los reducidos, con ocasión de aquellos

(1) Presidíala el canónigo don Joaquín Lacarra.

tumultos, á prisión. Contóse entre ellos el general Santocildes. Encerrados todos aquella noche, se los embarcó al siguiente día para las Baleares.

Previendo el Ministerio San Miguel esta deplorable situación, había, con anterioridad, tomado algunas medidas. Nombró al brigadier don Juan de Palarea jefe político de Madrid; comandante general de Castilla la Nueva á don Ignacio Copons, á quien, á poco, reemplazó por don Demetrio O'Daly; confirió el mando superior militar de Galicia al general Quiroga y la jefatura de varios regimientos á probados liberales; dió, en fin, al general Mina el del ejército de Cataluña.

Reclamaban ciertamente las circunstancias gran actividad y energía por parte del Gobierno. Corrían los campos de Aragón, por la causa absolutista, Rambla, Capapé, Chambó y otros; los combatían por los liberales, Zarco del Valle y *el Empecinado*. Los de Navarra, el general Quesada, don Santos Ladrón, Uranga, Juanito..., combatiéndolos López Baños; el cura Merino devastaba Castilla; el antiguo reino de León, Cuevillas; Andalucía, Zaldívar, que había hecho de la Serranía de Ronda su cuartel general. Acaudillaban en Cataluña las facciones, Romagosa, *el Trapense*, Romanillos, Mosen Antón Misas, Miralles, el Conde de Calderón y otros más, todos bajo la superior jefatura del Barón de Eroles. Algunos conducían cuerpos de más de 2,000 hombres. La proximidad de la frontera ofrecía un asilo á los catalanes rebeldes y los hacía, los más, animosos. Recibían, además, abundantes auxilios de los Gabinetes enemigos de la Constitución española.

No es extraño que fuera la situación de Cataluña la que por más apremiante y apurada tuviese el Gobierno.

Llegado Mina á Lérida (10 de Septiembre), dictó desde allí una proclama dirigida á todos los habitantes del País. No reunía Mina sino fuerzas cinco veces menores que las acaudilladas por los facciosos; mas no lo detuvo esta inferioridad númerica. Formó en Lérida la primera división, cuyo mando confió al brigadier Torrijos. Cayó esta división, el 14 de Septiembre, sobre Cervera, que abandonó antes de su llegada la facción, fuerte en aquel punto de 3,000 hombres al mando de Eroles, Romanillos y Miralles. Allí acudió también Mina, hallándose como Torrijos con la novedad de que no sólo la facción había abandonado Cervera, sino también todos sus habitantes, con excepción de dos mujeres que pudieron explicar el motivo de tal general emigración. No había sido otro que el escarmiento de los pobres moradores ante los malos tratos de que en otras ocasiones habían sido objeto por parte de las tropas leales.

Mina dictó entonces un severo bando en que, sobre prometer seguridad y protección á los vecinos que tornasen á sus hogares, conminaba con los más rigurosos castigos á la tropa si se desmandaba, ó cometía el menor atropello.

CAPÍTULO XXVI

(1822-1823)

I

Cortes extraordinarias.—Manifiesto.—En honor de los patriotas del 7 de Julio.—Honras fúnebres. —Banquete popular. — Se abren las Cortes. — Discurso de la Corona. — Propuesta del ministro de la Gobernación. — Decreto contra los conspiradores. — Medidas contra las comunidades religiosas y contra el Papa. — Exaltación del patriotismo.

Fernando VII no fué ya un hombre malvado, fué un mónstruo. Conspiró un día contra su padre, siempre contra su patria. Agasajaba á los liberales, adulábalos y al mismo tiempo alentaba á los enemigos del régimen, daba instrucciones á la Regencia de Urgel, y se entendía con los Soberanos extranjeros que le hacían instrumento de sus ambiciones.

Difícilmente se hallará en la historia carácter más abyecto y despreciable que el de aquel funesto Monarca.

Decidido el Ministerio á gobernar constitucionalmente, propuso la celebración de Cortes extraardinarias y á ello accedió Fernando. Pareció asimismo al Gobierno, que el Rey debía dirigir un Manifiesto á la Nación, y el Rey, que meses antes había dado poderes al Marqués de Mataflorida para presidir la facciosa Regencia de Urgel y que la había felicitado luego por conducto de su agente secreto, don José Villar Frontín, dirigió al País palabras como las que siguen:

«ESPAÑOLES: Desde el momento en que, conocidos vuestros deseos, acepté y juré la Constitución promulgada en Cádiz el 10 de Marzo de 1812, no pudo menos de dilatarse mi espíritu con la grata perspectiva de vuestra ulterior felicidad. Una penosa y recíproca experiencia del Gobierno absoluto, en que todo suele hacerse en nombre del Monarca menos su voluntad verdadera, nos condujo á adoptar gustosamente la ley fundamental que, señalando los derechos y obligaciones de los que mandan y de los que obedecen, precave el extravío de todos y deja expeditas y seguras las riendas del Estado, para conducirle por el recto y glorioso camino de la justicia y de la prosperidad. ¿Quién detiene ahora nuestros pasos? ¿Quién intenta precipitarnos en la contraria senda? Yo debo anun-

ciarlo, españoles: yo, que tantos sinsabores he sufrido de los que quisieron restituirnos á un régimen que jamás volverá... Colocado al frente de una Nación magnánima y generosa, cuyo bien es el objeto de todos mis cuidados, contemplo oportuno daros una voz de paz y de confianza que sea, al mismo tiempo, un aviso saludable á los maquinadores que la aprovechen para evitar el rigor de un escarmiento.

»Los errores sobre la forma conveniente de Gobierno, estaban ya disipados al pronunciamiento del pueblo español en favor de sus actuales instituciones... Pero este odio contra ellas no llegó á ser extinguido; antes, cobrando vehemencia, se convirtió criminalmente en odio y furor contra los restauradores y los amantes del sistema. Ved aquí, españoles, bien descubierta la causa de las agitaciones que os fatigan... Las escenas que produce esta lucha entre los hijos de la Patria y sus criminales adversarios, son demasiado públicas para que no llamen mi atención, y demasiado horrorosas para que no las denuncie á la cuchilla de la ley, y no conciban la indignación de cuantos se precien del nombre de españoles. Vosotros sois testigos de los excesos á que se ha entregado, y se entrega, esa fracción liberticida. No necesito presentaros èl cuadro que ofrecen Navarra, Cataluña y otras más provincias de este hermoso suelo. Los robos, los asesinatos, los incendios, todo está á vuestra vista... Fijadla sobre ese trono de escarnio y de ignominia erigido en Urgel por la impostura... La Europa culta mira con horror estos excesos y atentados. Clama la humanidad por sus ofensas, la ley, por sus agravios, y la Patria por su paz y su decoro. ¿Y yo callaría por más tiempo? ¿Vería tranquilo los males de la Nación magnánima de que soy jefe? ¿Escucharía mi nombre profanado por perjuros que le toman por escudo de sus crímenes? No, españoles; los denuncia mi voz al tribunal severo de la ley; los entrega á vuestra indignación y á la del universo. Sea esta vez el iris de paz, la voz de la confianza que aplique un bálsamo á los males de la Patria. Valientes militares, redoblad vuestros esfuerzos para presentar en todos los ángulos de la Península sus banderas victoriosas. — Ministros de la religión, vosotros que anunciáis la palabra de Dios y predicáis su moral de paz y mansedumbre, arrancad la máscara á los perjuros, declarad que la pura fe de Jesucristo no se defiende con delitos, y que no pueden ser ministros suyos los que empuñan armas fratricidas; fulminad sobre estos hijos espúreos del altar los terribles anatemas que la Iglesia pone en vuestras manos, y seréis dignos sacerdotes y dignos ciudadanos. — Y, vosotros, escritores públicos, vosotros que suplís tantas veces la insuficiencia de la ley y los errores de los gobernantes, emplead vuestras armas en obsequio de la causa nacional con más ardor que nunca... Curad llagas, no las renovéis; predicad la unión, que es la base de la fuerza...

»Las modernas Cortes españolas han reformado notables abusos, aunque quelen otros por reparar. La sabiduría de sus deliberaciones ha acreditado con qué grandes fundamentos, las luces del siglo reclaman el régimen representativo. Nadie toca más de cerca las necesidades de los pueblos, nadie las expone con

más celo que los diputados por ellos escogidos. Yo me lo prometo todo del acierto de los vuestros, de vuestra unión íntima y sincera, de la activa cooperación de las autoridades económicas y populares, de la decisión del ejército permanente y milicia nacional, para completar la grande obra de vuestra regeneración política y ascender al grado de elevación á que están destinadas las naciones que estiman en lo que vale la libertad. Mi poder, mi autoridad y mis esfuerzos concurrirán siempre á este fin. — *Palacio, 16 de Septiembre de 1822.* — FERNANDO.»

El día anterior á la publicación de este documento se dictó el decreto de convocatoria á Cortes y se celebró solemnes fiestas religiosas en memoria de los fallecidos por la causa liberal en la jornada del 7 de Julio.

La ceremonia, á que concurrieron todas las autoridades y en que estuvieron representados todos los cuerpos de la guarnición, resultó espléndida.

A los pocos días, el 24, se completó la conmemoración de la jornada del 7 de Julio con un banquete, al aire libre, que se verificó en el salón del Prado, donde, bajo inmenso toldo, se colocaron hasta ochocientas mesas de 12 cubiertos cada una y cuatro de preferencia de á cincuenta cubiertos. Ocuparon las primeras de siete á 8,000 personas, cifra de los que aproximadamente habían, con las armas en la mano, defendido aquel día la libertad, viéndose en ellas confundidos los simples soldados que habían formado pabellones con sus fusiles y los jefes de todas clases del ejército. Junto á las segundas tomaron asiento las autoridades, individuos de corporaciones, los heridos en la lucha y los parientes de las víctimas.

Animaron la fiesta las bandas militares con sus acordes y abundaron los brindis elocuentes, las canciones patrióticas y los gritos entusiastas.

Siguió al banquete un baile popular, en que todas las clases se mezclaron. Madrid, que acudió en masa á presenciar la fiesta, lució aquella noche iluminaciones vistosas.

Inauguróse la legislatura extraordinaria el día 7 de Octubre de 1822.

En su discurso de rúbrica afirmó el Rey que circunstancias verdaderamente graves le habían decidido á rodearse de los representantes de la Nación, por tantos títulos merecedores de su confianza.

«Renace mi confianza, dijo á los diputados, al veros reunidos en este santuario de las leyes, porque van á ser remediadas prontamente las necesidades de la Patria. Los enemigos de la Constitución, no perdonando medio alguno de cuantos les sugiere una pasión bárbara é insensata, han logrado arrastrar á la carrera del crimen un número considerable de españoles. Pesan sobre mi corazón, y pesan sobre el vuestro, las desdichas que estos extravíos producen en Cataluña, Aragón y otras provincias fronterizas. A vosotros toca emplear un remedio eficacísimo contra desórdenes tan lamentables. La Nación pide brazos numerosos para enfrenar de una vez la audacia de sus rebeldes hijos, y sus valientes leales, que la sirven en el campo del honor, reclaman recursos poderosos y abundantes que aseguren el éxito feliz en las empresas á que son llamados. — Las naciones se respetan mutuamente por su poder, y la energía que saben desplegar en ciertas

circunstancias. España, por su posición, por sus costas, por sus producciones y las virtudes de sus habitantes, merece un puesto distinguido en el mapa de Europa. Todo la convida á tomar la actitud imponente y vigorosa que le atraiga de



las otras la consideración de que es tan digna. Todo presenta la necesidad de entablar nuevas relaciones con los Estados que conocen lo que valen nuestras riquezas verdaderas...»

Respondióle el presidente, que lo era el señor Salvato, diputado catalán, elegido para el mes en sesión preparatoria, con una oración de que son de notar los siguientes párrafos:

«SEÑOR: las presentes Cortes extraordinarias llamadas para proveer á las urgencias del Estado, desembarazar la Nación de las bandas de facciosos que infestan varios puntos de su territorio, arreglar negocios con algunas potencias extranjeras, y poner en armonía con las instituciones que nos rigen la ordenanza militar y el código de procedimientos criminales, tendrán la oportunidad de dar

salida á la efusión del celo predispuesto en favor de tan importantes objetos. — El principal en que están librados los destinos, y aún la conservación de toda la sociedad pública, es el de defenderse en fuerza reunida de todo insulto ó violencia pública; y puesto que nos hallamos en el caso de rechazar los ataques que se hacen al apacible goce de la libertad que hemos sancionado en nuestro pacto escrito, justo é imprescindible es que coloquemos la Nación en la imponente actitud que fuese necesaria para destruir los agresores, aterrar los rebeldes, sostener nuestros derechos y hacer respetables el voto público y la ley fundamental restaurada por él...»

De conformidad con lo determinado en el precepto constitucional, artículo 163, enumeró así los temas en que habían de ocuparse las Cortes:

«1.° Para proporcionar recursos al Gobierno, tanto de hombres como de dinero, para hacer frente á las urgentes necesidades del Estado y desembarazar cuanto antes la Nación de las bandas de facciosos que infestan sus provincias fronterizas.

«2.° Arreglar negocios sumamente interesantes con algunas potencias extranjeras.

»3.° Dar al ejército español las Ordenanzas militares cuya discusión quedó pendiente en la última legislatura, y que hacían tanta falta para ponerlas en armonía con las instituciones vigentes.

»4.° Dar el código de procedimientos, tan necesario para la recta y pronta administración de justicia.»

Empleóse las primeras sesiones en discutir la Ordenanza militar, no se apuró el tema ni en aquéllas ni aún en sucesivas Cortes.

Distrajo por entonces la atención de los diputados, y por cierto muy fundadamente, la urgencia de adoptar medidas de seguridad que las circunstancias reclamaban. Acordóse desde luego reforzar el ejército, y se decretó un reemplazo de 39,956 hombres, una remonta de 7,637 caballos y la movilización de 20,000 hombres de milicia activa.

Imponíanse simultáneas medidas económicas, y se adoptó la de facultar al Gobierno á emitir y vender 40.000,000 de reales en rentas al cinco por ciento, inscribiéndolos en el Gran Libro.

Honda, entretanto, la división entre comuneros y masones, refugio la sociedad de los primeros del naciente republicanismo, creyóse el Gobierno en el caso de adoptar medidas urgentes que contribuyesen á calmar las pasiones. Acudieron, como siempre, los gobernantes á medidas coercitivas; hicieron aprobar una ley de policía y, olvidando el origen político de cuantos formaban el Ministerio, se apresuraron á poner trabas al funcionamiento de las llamadas sociedades patrióticas. Impidióselas celebrar sesión, sin que doce horas antes anunciasen su propósito á la autoridad local, designando lugar, se las fijó las horas en que podrían reunirse y las en que habían de disolverse; se las privó del derecho de representar como tales asociaciones, carácter de que se las despojó ante la ley, y se re-

servó, en fin, el Gobierno la facultad de disolver toda reunión en que á juicio de sus agentes se notase síntomas de sedición.

Constituían estas medidas verdaderas provocaciones al partido exaltado. La situación política se hizo más difícil.

El ministro de la Gobernación se consideró en el caso de pedir, en 12 de Octubre, á las Cortes, autorización respecto á los extremos siguientes:



«1.° Para evitar todo motivo de queja en los eclesiásticos, se procederá á fijar la suerte del clero.

»2.° Las cantidades que de las rentas de los prelados eclesiásticos extrañados del Reino se les asignaren, serán á prudencia del Gobierno, el cual procurará que, siendo suficientes para su manutención, no sirvan para el fomento de facciosos.

»3.° Podrá el Gobierno extrañar de sus respectivas diócesis á los prelados, curas párrocos y demás eclesiásticos que, con arreglo al artículo 1.° del decreto de 29 de Junio último, hubiesen sido separados de sus Ministerios, ó recogídoles sus licencias.

»4.° También podrá el Gobierno trasladar de una provincia á otra á los empleados ó cesantes que tuviere por conveniente.

»5.° Perderá las dos terceras partes de su haber, cualquiera que sea el motivo porque lo perciba, toda persona que, estando el pueblo de su residencia invadido por facciosos, no se presente á perseguirlos siempre que aquél se ponga en defensa.

»6.° El pueblo que siendo acometido por un número de facciosos igual á la tercera parte de su vecindario no se defendiese, será obligado á mantener la fuerza militar que se destine para ocuparle.

»7.° Las autoridades locales que no diesen aviso á las superiores de que los facciosos están en su recinto, serán multadas por los jefes militares, con arreglo á las circunstancias, gravedad y trascendencia de la culpa.

»8.° El Gobierno podrá suspender, á propuesta de los jefes políticos, á los ayuntamientos, reemplazándolos con individuos que hubiesen sido de ellos en cualquiera de los años anteriores.

»9.° Que se declare llegado el caso prevenido en el artículo 308 de la Constitución y suspendidas las formalidades para el arresto de los delincuentes, con respecto á los facciosos y demás personas que conspiren contra la misma Constitución.

»10. A fin de indemnizar los daños y perjuicios que causan los enemigos de la Constitución en las causas que se les siga, tendrán la responsabilidad pecuniaria mancomunadamente para resarcimiento de los perjuicios causados á tercero.

»11. Para inspirar confianza á los pueblos respecto de los funcionarios públicos encargados de ejercer la administración de justicia, mandarán las Cortes abrir una visita de los expedientes de las propuestas hechas por el Consejo de Estado, autorizándose al Gobierno para devolver las que no se encuentren arregladas á lo que previenen los decretos de Cortes en esta materia.

»12. Por el término que estimen las Cortes, quedará autorizado el Gobierno para remover y reemplazar en propiedad y personalmente á los jueces militares.

»13. El Gobierno queda autorizado con el mismo objeto para reemplazar con persona que reuna las cualidades necesarias, aunque no sea cesante, al empleado que pertenezca á la magistratura y no cumpla con su obligación.

»14. Todo funcionario público y empleado, civil ó militar, que se niegue á admitir el destino que le diese el Gobierno, quedará privado del que anteriormente tenía, é inhabilitado para obtener otro, y si fuese militar, se le recogerán sus despachos.

»15. Con objeto de fomentar el espíritu público, se crearán sociedades patrióticas, reglamentadas de modo que sean de pública utilidad y se precava del extravío de la opinión.

»16. Con el mismo objeto se procurará que en los teatros se hagan representaciones que inspiren amor á la moral y al ejercicio de las virtudes cívicas, y que conduzcan al amor de la Patria y de la gloria.

»17. Se dará un testimonio solemne de gratitud á la heroica Milicia nacional, guarnición y jefes militares de esta Corte que se presentaron á defender las libertades patrias el día 7 de Julio, haciéndose extensiva á los individuos del ejército permanente, milicia activa y local, y demás personas que hayan dado pruebas positivas de adhesión al sistema constitucional.

»18. Por último, el Gobierno deseaba y esperaba de las Cortes, que adoptasen cuantas medidas les sugiera su particular celo y amor al bien publico.»

Tomaron en consideración las Cortes la proposición de estas medidas y nombraron para estudiarlas una Comisión compuesta de los diputados señores Doménech, Istúriz, Canga Argüelles, Ruíz de la Vega y Alcalá Galiano.

De conformidad casi en todo con el Gobierno, dió la Comisión dictamen el día 17. Hubo, sin embargo, dos votos particulares. Proponía la Comisión la supresión inmediata de todos los conventos que estuvieran en despoblado ó en pueblos que no llegaran á 2,000 vecinos. En estos pueblos debía, según la misma Comisión, suprimirse los cabildos eclesiásticos, exceptuando sólo por de pronto los que fueran de silla episcopal. Dejábase á cargo del Gobierno distribuir los religiosos de los conventos suprimidos entre los que se conservaba.



Istúriz.

Doménech, Velasco y Canga Argüelles, solicitaron que pasara lo relativo á la supresión de cabildos á una Comisión eclesiástica que entendiera en el arreglo definitivo del clero.

Istúriz se declaró por la total extinción de monjes y regulares y por la supresión de los cabildos eclesiásticos, cuyos bienes habían, según el, de aplicarse á la hipoteca del subsidio extraordinario solicitado por el Gobierno.

Acalorada fué la discusión de estos votos. Comenzó el 20, y emitiéronse en ella ideas, para el tiempo, atrevidas. Entusiasmóse el público de la tribuna con frases como la de Canga Argüelles que calificó al clero de estado dentro del otro estado; de ejército de que la Inquisición era la reserva y los obispos los generales.

Impugnaron las medidas propuestas y los votos particulares, no solamente los tenidos por reaccionarios, sino aún algunos probados liberales que veían en unos y otros como la suspensión de algunos preceptos constitucionales. Entre los impugnadores se contaron don Agustín Argüelles y los generales Alava y Valdés (1).

(1) Entre el mismo clero no dejaba de haber también constitucionales decididos. Por aquellos .ismos días, el obispo de Solsona se expresaba así en una pastoral:

«La Cataluña es atormentada fuertemente por el extravío de una porción de sus hijos que, primidos por su impaciencia y engañados por unas ideas mal concebidas, peor aplicadas y faltas ; toda la previsión necesaria en sus consecuencias, se han precipitado y quieren que les sigaos todos en el profundo abismo de la anarquía y de una guerra civil que á todos nos devore... La religión del Crucificado es compatible con esto? No: mi conciencia me lo aconseja así resuelımente. ¿Dudáis acerca del acierto en algunas de las disposiciones del Congreso de la Nación? 'es representadle vuestras dudas, vuestros dictámenes ú opiniones; esto es lo que desea él

La medida que provocó mayor discusión fué la novena, que la Comisión (1) había redactado así:

«Siendo sobremanera escandaloso y repugnante que pretendan disfrutar de todos los beneficios de la Constitución los criminales que conspiran contra ella, se declara llegado el caso del artículo 308 de la misma Constitución y suspensas las formalidades prescritas para el arresto de los delincuentes, en las causas que se formen contra los que directa ó indirectamente conspiren para destruir el sistema constitucional.»

Condénsanse las dos tendencias manifestadas con motivo de esta disensión en palabras pronunciadas por Alcalá Galiano en defensa de la reformista, de don Agustín de Argüelles, representando la moderada.

«Señores, decía Alcalá Galiano, no nos engañemos; estamos sobre un volcán cuya explosión puede de un momento á otro sepultarnos bajo las ruinas de la Nación. Mas si, por desgracia, y á pesar de estas medidas, llegásemos á vernos en una crisis apurada, lloraría la suerte de la Patria; pero repetiría lo que dijo un ilustre representante de la nación francesa en momentos sumamente críticos: Perezcamos todos, antes que veamos perecer la Patria.»

Y Argüelles advertía:

«Ha llegado el fatal momento en que la nación española espera de sus representantes una medida, que si bien las Cortes saben hasta qué personas deben dirigirse sus efectos, no es fácil preveer cuándo haya de cesar y cuál haya de ser su extensión respecto á 11.000,000 de españoles que habitan en la Península. Esta sola idea me indica hasta qué punto deben ser circunspectas las Cortes en esta discusión, que les puede atraer una de las más terribles responsabilidades que tienen las representaciones nacionales de los pueblos gobernados por principios constitucionales. Yo no sé si habrá un solo individuo de esta magánima nación que pueda estar tranquilo al ver que por esta medida quedan al arbitrio del Go-

mismo, para rectificarlas por las vuestras si fuesen útiles... esto es lo que dictan de común acuerdo la razón y nuestra religión divina, que es la más opuesta al desorden y á la anarquía. Los primeros cristianos miraron á ésta siempre con tanto horror, que prefirieron una pacífica y dulce muerte á la defensa belicosa de sus derechos, no sólo religiosos, sino también políticos... pero ¡cuál ha sido mi consternación al saber que se han cansado de hacer valer las buenas máximas algunos miembros del clero de esta diócesis, que, puestos al frente de algunas porciones de miembros engañados, se han atrevido á cambiar su pacífico ministerio por el estrepitoso ejercicio de las armas.

»La nación española... ha reconocido el impaciente y preocupado celo de esta porción extraviada, y me ha concedido el honor de ser uno de los anunciadores de la paz y amnistía general que les ofrece... Escrito está en el sagrado código de nuestra religión santa, que quien contradice ó resiste á la potestad, resiste á la orden ó mandamiento de Dios. Decidles, que el perjurio es una de las más graves ofensas que hace el cristiano á su religión divina, y que perjuros son todos aquellos que se oponen de cualquier modo al cumplimiento de una promesa solemne, con la invocación del sagrado nombre de Dios, y en su santo templo por su testimonio.»

(1) Esta Comisión fué llamada por los políticos de la época la *Comisión de las medidas*, de donde, convirtiendo la frase en chiste, á que tan dadas son las imaginaciones meridionales, se dió á los comisionados el nombre de los sastres.

bierno un inmenso número de personas: consideración que aumenta la necesidad de que las Cortes traten este asunto con gran detenimiento.»

Triunfó el parecer de Argüelles y la medida fué desechada por 74 votos contra 57.

Discutióse también detenidamente las demás medidas propuestas por la Comisión. El resultado de todo fué que las Cortes autorizaron al Gobierno:

«1.° Para señalar prudencialmente las cantidades anuales á los prelados separados de sus diócesis, y á los prebendados que se hallasen en iguales circunstancias.

»2.° Para privar de las dos terceras partes de su sueldo á los empleados que hallándose los pueblos de su residencia atacados por facciosos, no se presentasen á prestar los servicios que les indicasen las autoridades.

»3.° Para multar ó castigar á las autoridades locales que no diesen parte ó conocimiento á los generales ó jefes militares inmediatos, del tránsito de una facción que se presentase en los términos respectivos.

»4.° Para trasladar de una diócesis á otra á los párrocos y demás eclesiásticos que hubiesen separado de sus ministerios, ó á quienes hubiesen recogido sus licencias.

»5.° Para trasladar asimismo de una provincia á otra los que gozasen sueldos del erario, sin poder resistirse los interesados, aunque renunciasen sus sueldos.

»6.° Para suspender á los individuos de los ayuntamientos, reemplazándolos con otros que lo hubiesen sido en los años anteriores de restablecida la Constitución.

»7.° Para privar de su destino á cualquier empleado militar ó civil que se negase á admitir uno nuevo que se le confiriese.

»8.° Para remover, retirar discrecionalmente y reemplazar en propiedad á los jefes y oficiales del ejército y milicia activa.»

No se dieron los exaltados por vencidos, y si en la sesión del 24 vieron desechadas las más radicales de las medidas propuestas por ellos, en la del 30 consiguieron ver aprobado un dictamen sobre el modo de proceder al arresto de los conspiradores, en el que vieron sobradamente cumplido su deseo de poner en manos del Gobierno medios extraordinarios para perseguir á los facciosos.

«Para detener á los que conspiren directa ó indirectamente contra el sistema constitucional y mantenerlos en custodia, decía el dictamen, no será necesario que preceda sumaria información del hecho por el que merezcan según la ley ser castigados con pena corporal, ni mandamiento de juez por escrito, ni su notificación al detenido, ni auto motivado anterior ni posterior á la detención, ni otra formalidad más que la de entregar á la persona que se encargue de la custodia del detenido una orden firmada por la autoridad que decrete la detención, en que se exprese que dicho procedimiento es con arreglo al presente decreto, cuya orden se le hará entender al detenido dentro de cuarenta y ocho horas.» (Artículo 1.°).

Continuaba el decreto aprobado ordenando que se pudiera reconocer las casas de todos los españoles y extranjeros, cualquiera que sea su clase, exceptuadas sólo las de los embajadores, ministros y encargados de negocios extranjeros, en las que se procedería con arreglo á los tratados, y concediendo á los jefes políticos ó sus delegados el plazo de treinta días para justificar la certeza del delito y poner el detenido á disposición del juez ó tribunal competente.

No puede desconocerse que la medida era draconiana. Arma de dos filos las leyes represivas, cuando como ésta dejan por sus vaguedades tantos resquicios á la arbitrariedad, era, sin embargo, obra de los exaltados. Un instinto poderoso los guiaba. Vivía el régimen, según afirmaba Galiano, sobre un volcán, y todo había de parecer poco á los liberales para apagarlo.

El Gobierno, empero, se decidió por atender ante todo á la salvación de los principios, y devolvió á las Cortes el decreto sin sancionar y acompañándolo con un oficio en que aseguraba no estimarlo necesario para cumplir el objeto que se proponía. A su juicio, contenía el decreto disposiciones ocasionadas á producir mayores inconvenientes que ventajas, pues otorgaba á un agente del Gobierno más facultades que al Rey mismo. Bastaban al Gobierno los preceptos de la Constitución para castigar los delitos que contra ella pudieran cometerse (19 de Diciembre).

Juicioso proceder el del Gobierno, que se amparaba en la buena doctrina para rechazar desusadas facultades que graciosamente se le conferían.

Deseosos los radicales de afianzar sus conquistas, propusiéronse aprovechar los instantes para combatir al clericalismo y arrancaron á aquellas Cortes múltiples medidas á este fin encaminadas. Por decreto de 15 de Noviembre, se suprimía todos los conventos y monasterios que estuviesen en despoblado ó en pueblos fronterizos ó en pueblos que no excediesen de cuatrocientos cincuenta vecinos, excepción hecha, por el momento, del monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Expidió el Papa un Breve, prohibiendo varias obras españolas, y las Cortes, en 25 de Noviembre, respondieron á esa disposición pontificia, aprobando la proposición siguiente:

« Pedimos á las Cortes se sirva prevenir al Gobierno proceda inmediatamente á dictar las providencias tan enérgicas como exigen las circunstancias, para impedir la circulación del Breve expedido por S. S. en el mes de Septiembre último, prohibiendo varias obras españolas, y especialmente las que defienden la inviolabilidad de los diputados á Cortes, pasando los más enérgicos oficios á la curia romana, por medio de nuestro encargado de negocios y del nuncio, para que de una vez entienda que, ni por directas ni indirectas, *no se ha de salir con la suya* con una nación como la española, que conoce sus derechos y que los sabe sostener, y que dirigida por un Gobierno representativo, no tolerará pasivamente iguales procedimientos á los que ha sufrido el gabinete español en épocas que le mandaba la autoridad real, desprovista de la fuerza irresistible que le comunican las Cortes; todo con arreglo á lo que previene la ley 2.ª, tít. 18, lib. 8.º, de la Novísima Recopilación.»

Da idea de la indignación que el Breve produjo en el ánimo de los radicales, el desdén con que un diputado trató aquel documento. «Pido, dijo, que se lea esa bula, ese decreto, edicto ó como se llame ese papelote.»

En un decreto sobre teatros, también por esas Cortes aprobado, se autorizó al Gobierno para que, además de promover el progreso de tales espectáculos, obligase á las empresas á ejecutar, en días determinados, funciones patrióticas con que se animase el espíritu público.

Por decreto de 27 de Diciembre, se ordenó la erección de un monumento en que se inscribiese los nombres de los patriotas muertos á consecuencia de los sucesos del 7 de Julio; que se colocase en el salón de sesiones una representación en bajo-relieve de aquel acontecimiento fausto para la libertad, con inscripción extensiva á los que pertenecieron al ejército que en 1820 proclamó la Constitución y á los que en la Coruña se pronunciaron en igual sentido. En toda revista debía tenerse, por este decreto, como presentes, á los mártires de la Constitución, y el capitán ó comandante que la pasase debía, al nombrarlos, añadir: «Ha muerto en defensa de los santos fueros de la libertad, pero vive en la memoria de los buenos.» Se confirmó, en fin, por ese decreto, la condecoración cívica del 7 de Julio, haciéndola extensiva á los individuos de las corporaciones populares madrileñas (ayuntamiento y diputación provincial), que en la madrugada de aquella memorable fecha ejercían sus funciones.



Ejército español. — Guardia Real.
Oficial de Provinciales.
Oficial de Infantería.

El 1.° de Enero de 1823, por acuerdo también de las Cortes, presentáronse en la barra del Congreso el ayuntamiento de Madrid, la diputación provincial y los jefes de la guarnición, de la Milicia y de la demás fuerza armada en aquellos días, presididos todos por el jefe político señor Palarea. Asistieron los diputados en traje de ceremonia; el presidente del Congreso dirigió frases de encomio á los actores del 7 de Julio. Palarea respondió con un discurso de gracias y las tropas todas desfilaron por delante del Congreso.

Así comenzó, entre las más entusiastas aclamaciones á la libertad, el año de 1823.

II

Triunfos de Mina en Cataluña. — Destrucción de Castellfullit. — Inscripción puesta sobre sus ruinas. — Refúgiase en Francia el principal núcleo de los facciosos. — Bessieres, realista. — Síntomas de una intervención francesa. — La sociedad *Landaburiana*. — La *Santa Alianza*. — Conferencias de Verona. — Tratado secreto de las cuatro grandes potencias. — Notas de los Gobiernos extranjeros al de Madrid. — Debates en las Cortes. — Alcalá Galiano y Argüelles. — Sesión del 11 de Enero de 1823. — Entréganse los pasaportes á los embajadores de las cuatro potencias y al Nuncio del Papa. — Amenazas de Luis XVIII. — Preparativos de guerra. — Discusión parlamentaria sobre la salida de Madrid del Rey, de las Cortes y del Gobierno. — Resístese á ello Fernando. — Exonera á los ministros, teniendo que volver á llamarlos ante un motín de los madrileños. — Terminan sus sesiones las Cortes extraordinarias.

Comenzó el intrépido Mina su campaña en Cataluña ahuyentando de Cervera á los facciosos. Habiéndose éstos refugiado en Castellfullit, cuya fortaleza artillaron, considerándola segura, dispuso Mina sitiar la plaza, tomándola después



Castellfullit.

de siete días de riguroso asedio. Para escarmentar á los protectores y auxiliares de los rebeldes, mandó arrasar la población, que había quedado desierta, á consecuencia del bombardeo que la hizo sufrir, y por su orden se grabó en la parte más visible de un muro la siguiente inscripción:

«Aquí existió Castellfullit.
Pueblos,
tomad ejemplo;
no abriguéis
á los enemigos de la Patria.»

Secundado hábilmente por Milans, Zorraquín, Botten y Gurrea apoderóse de Balaguer, Pons y Seo de Urgel, obligando á las facciones de Eroles, Romagosa, *el Trapense,* Tarragona y Caragol á refugiarse en Francia.

Mientras tanto, Bessieres, preso y sentenciado antes en Barcelona como republicano y convertido á la sazón en caudillo de los soldados de la Fe, al frente de una columna de caballería presentóse en Aragón tratando de sorprender la ciudad de Calatayud. Fué rechazado y corrióse por el camino de Madrid llegando hasta Guadalajara. Salieron de Madrid á perseguirle O'Daly y *el Empecinado* con una corta fuerza de tropa y nacionales, y en vez de atacarle unidos, lo hicieron por dos distintos puntos, cuyo fraccionamiento aprovechó Bessieres para batirles consecutivamente, haciéndoles retroceder á la Corte.

Gran alarma causó en Madrid este contratiempo, aumentado por el que representaba la marcha de cinco individuos de la legación francesa á París; síntoma, con otros no menos elocuentes, de la intervención armada extranjera, cuyo suceso podía contarse como irremediable, atendida la actitud de las potencias que habían suscrito el Tratado de la *Santa Alianza.*

Agravaban esta situación las discusiones exaltadas de las sociedades secretas, entre las que se distinguía por sus radicalismos una, constituída con el nombre de *Landaburiana.* Habíase formado por los que se llamaban vengadores del Landaburu, asesinado á las puertas de Palacio, y presidíala Romero Alpuente. El Gobierno hubo de cerrarla, bajo pretexto de amenazar ruina el edificio donde verificaba sus reuniones, pero en realidad lo hizo por temor á las consecuencias de los apasionados é imprudentes discursos que en ellas se pronunciaban.

El sistema constitucional español era la pesadilla de los Reyes y de los Gobiernos que habían firmado el convenio de la *Santa Alianza.* Llegaron á creer que Fernando VII podía seguir la suerte de Luis XVI, y decidieron hacer de la cuestión de nuestra Península una cuestión europea. Al efecto, el año 1821, los plenipotenciarios de Austria, Prusia, Rusia y Francia, reunidos en Laybach, trataron de los medios que debían poner en práctica para contener los trastornos de una posible revolución de los pueblos, y los sucesos ocurridos en España aceleraron la convocatoria de un nuevo Congreso, cuyas conferencias se abrieron en Verona el mes de Octubre de 1822. Los asuntos sometidos á su discusión, eran éstos: 1.°, el comercio de negros; 2.°, las piraterías de los mares de América; 3.°, las desavenencias de Rusia y Turquía en Oriente; 4.°, la situación de Italia; y 5.°, los peligros de la revolución española con relación á los demás Estados europeos. Inglaterra, que había sido invitada á concurrir al Congreso, envió como representante al Duque de Wellington.

Los plenipotenciarios de la *Santa Alianza* reconocieron unánimemente la necelad de una intervención armada en la península española, acordando la reaase Francia, por su proximidad. Wellington, en nombre de su Gobierno, se uso á este acuerdo, que calificó duramente, y entonces el representante fran-, entendiéndose ya solo con los de Austria, Prusia y Rusia, les hizo por escrito

las siguientes preguntas, á fin de que las contestasen las respectivas cancillerías:

1.ª En el caso de que la Francia se viese en la necesidad de cortar sus relaciones diplomáticas con España, ¿están dispuestas las altas potencias á adoptar las mismas medidas y á retirar sus respectivos ministros?

2.ª En el caso de que estallase la guerra entre Francia y España, ¿bajo qué forma y con qué hechos suministrarían las altas potencias á la Francia aquel auxilio moral que daría á sus medidas el peso y la autoridad de la alianza, é inspiraría un temor saludable á los revolucionarios de todos los países?

3.ª ¿Cuál era, finalmente, la intención de las altas potencias, acerca de la extensión y forma de los auxilios efectivos que estuviesen en disposición de suministrar á la Francia, en el caso de que ésta exigiese la intervención activa por creerla necesaria?

Contestaron las potencias preguntadas, que obrarían de acuerdo completo con el Gabinete francés, prestándole su auxilio, y que el tiempo, modo y forma de éste, determinaríase en un tratado secreto. Fué redactado y suscrito en los siguientes términos:

«Artículo 1.° Las altas partes contratantes, convencidas de que el sistema de gobierno *representativo* es tan incompatible con los principios monárquicos como la máxima de la soberanía del pueblo con el derecho divino, se obligàn mutuamente, del modo más solemne, á usar de todas sus fuerzas para destruir el sistema de gobierno *representativo* en todos los países de Europa en que pueda existir, é impedir su introducción en los Estados en que es aún desconocido.

»Art. 2.° Como no puede dudarse que *la libertad de la prensa* es el medio más poderosamente empleado por los pretendidos defensores de los derechos de las naciones, en detrimento de los príncipes, las altas partes contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas propias para suprimirla, nó solamente en sus propios Estados, sino también en el de la Europa.

»Are. 3.° Convencidos de que los principios religiosos contribuyen muy poderosamente á sostener á las naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus príncipes, las altas partes contratantes declaran que es su intención sostener en sus respectivos Estados todas las medidas que pueda adoptar el clero, con el fin de mejorar sus propios intereses, tan íntimamente unidos con la conservación de la autoridad de los príncipes. Las altas partes contratantes ofrecen, además, sus gracias al Papa por lo que ya ha hecho por ellas, y solicitan una cooperación constante á sus miras para someter á las naciones.

»Art. 4.° La situación de la España y del Portugal reunen desgraciadamente, todas las circunstancias con las que este tratado tiene relación más particularmente. Las altas partes contratantes, al confiar á la Francia el cuidado de concluir con ellas, se obligan á asistirla del modo que menos pueda comprometerles con sus pueblos y con el pueblo francés, por medio de un subsidio de parte de los imperios, de 20.000,000 de francos cada año, á contar desde la firma de este tratado hasta el fin de la guerra.

» Art. 5.° Con el fin de restablecer en la Península el orden de cosas que existía antes de la revolución de Cádiz, á fin de asegurar la entera ejecución de los artículos del presente tratado, las altas partes contratantes se dan mutuamente seguridad recíproca de que, durante cuanto tiempo se necesite para el cumplimiento de sus miras, dejarán á un lado toda otra idea de utilidad ó cualquier otra medida que tuviesen que tomar, dirigiéndose lo más pronto posible á todas las autoridades existentes en sus Estados y á todos sus agentes en el extranjero, para establecer una perfecta igualdad en los medios con que han de cumplirse las miras propuestas por este tratado.

» Art. 6.° Este tratado será renovado, con tales cambios como puedan ocasionar nuevas circunstancias, ya en un nuevo Congreso, ya en la Corte de una de las partes contratantes, y tan pronto como se termine la guerra de España.

» Art. 7.° El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cambiadas en París y en el término de seis meses.

» *Hecho en Verona el 21 de Noviembre de 1822. — Firmado:* por el Austria, METTERNICH; por la Francia, CHATEAUBRIAND; por la Prusia, BERESTORFF; por la Rusia, NESSEFRODE.»

Todavía interpuso Inglaterra su mediación oficiosa, por medio de Wellington, para que semejante Tratado no se llevara á efecto, ofreciéndose como potencia árbitra para resolver las diferencias entre España y las otras cuatro del continente; pero no fueron aceptadas sus proposiciones. Resuelta la *Santa Alianza* á poner por obra lo que tenía acordado, comenzó por enviar á sus embajadores respectivos en Madrid instrucciones reservadas, que se tradujeron bien pronto en notas dirigidas al Gobierno de Fernando.


Chateaubriand.

La de Prusia contenía, entre otros, los siguientes párrafos:

« El estado moral de España es, al presente, de tal naturaleza, que han venido á turbarse y trastornarse sus relaciones con las potencias extranjeras. Predícanse y se patrocinan las doctrinas subversivas de todo orden social, y llenan impunemente los periódicos contra los primeros soberanos de Europa. Los secretarios del gabinete español envían agentes para que asocien á sus trabajos tenebrosos cuantos conspiradores contra el orden público y contra la autoridad legítima abrigan los países extraños.

» El efecto inevitable de tantos desórdenes manifiéstase principalmente en la

alteración de las relaciones entre España y Francia. La alteración que resulta ha tomado tal vuelo, que inspira las más serias alarmas para la paz de los reinos. Esta consideración bastaría para determinar á los soberanos reunidos á romper el silencio sobre un estado de cosas que de un día para otro puede comprometer la tranquilidad de Europa.

No corresponde á las Cortes extranjeras juzgar qué instituciones se acomodan mejor con el carácter, las costumbres y las necesidades reales de la nación española; pero correspóndeles, sin duda, juzgar los efectos que experiencias de este género producen, por lo que mira á ellas mismas, y arreglar á los mismos efectos sus determinaciones y su posición futura con España »

La nota de Rusia era aún más expresiva:

« Después de las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, que los conspiradores españoles no cesan de representar como obra suya, propalan que sus planes de trastorno no tienen límites. En un país vecino se esfuerzan, con una perseverancia que no se debilita, en producir turbulencias y rebeliones. En los Estados más apartados trabajan en crearse cómplices; la actividad de su proselitismo se extiende por todas partes, y en todas partes se preparan los mismos desastres.

» La Francia se ve obligada á confiar á un ejército la guarda de sus fronteras, y quizás *tendrá que fiarle igualmente el cuidado de poner fin á las amenazas de que es objeto*. La España misma se subleva contra un régimen que reprueban las costumbres, la lealtad conocida de sus habitantes y sus tradiciones, todas monárquicas.

« De temer es que los peligros, siempre más reales para el vecino, los que abruman á la familia del Monarca y los justos derechos de una potencia limítrofe, no produzcan entre ella y España los más graves compromisos.

» Tal es el extremo desagradable que S. M. I. quisiera prevenir, si es posible.

» Expresar el deseo de que cese una larga tormenta, de librar del mismo yugo á un Monarca desgraciado y á uno de los primeros pueblos de Europa; de contener la efusión de sangre; de favorecer el restablecimiento de una administración al propio tiempo sabia y nacional, sin duda no es atentar á la independencia de un país, ni establecer el derecho de intervención, contra el cual toda potencia tiene el derecho de reclamar.»

Austria no ocultaba tampoco sus intenciones, calificando, al concluir su nota, de impracticable el sistema constitucional. He aquí cómo se expresaba:

« La revolución de España ha sido juzgada por nosotros desde su origen. Según los eternos decretos de la Providencia, el bien no puede nacer en los Estados, olvidando los primeros deberes impuestos al hombre en el orden social. No se mejora su suerte con culpables ilusiones que pervierten la opinión y descarrían la conciencia de los pueblos: un tumulto militar no puede jamás formar la base de un gobierno dichoso y durable.

» La revolución de España, considerada con relación á la influencia que ha

ejercido sobre el país que la ha sufrido, sería un acontecimiento digno de toda la atención y de todo el interés de los soberanos extranjeros.

» No obstante, una justa repugnancia á mezclarse en los negocios interiores de un Estado independiente, hubiera determinado quizá á estos soberanos á no pronunciarse sobre la situación de España, si el mal obrado por su revolución se hubiera concentrado, y pudiera concentrarse en su interior; pero no es ese el caso. Esta revolución, antes de llegar á su madurez, ha provocado ya grandes desastres en los otros países; por el contagio de sus principios y de su ejemplo, y por las intrigas de sus principales autores, ha producido las revoluciones de Nápoles y del Piamonte.

» S. M. I. no puede menos de sostener, en las cuestiones relativas á la revolución de España, los mismos principios que altamente ha manifestado siempre. Aun cuando ningún riesgo directo corriesen los pueblos confiados á su cuidado, el Emperador no vacilaría jamás en negar y reprobar lo que cree falso, pernicioso y condenable, por el interés general de las sociedades humanas.

» Difícil me sería creer, señor Conde, que el juicio enunciado por S. M. I. sobre los acontecimientos que se suceden en España, fuese mal comprendido ó mal interpretado en ese país. Ninguna mira de interés particular, ningún choque de pretensiones recíprocas, ningún sentimiento de desconfianza ó de celos inspiran á nuestro gabinete pensamientos opuestos á la felicidad de España. La casa de Austria no tiene más que remontarse á su historia, para hallar en ella los motivos más poderosos de adhesión y de afecto á una nación que puede recordar con justo orgullo aquellos siglos de gloriosa memoria, *en que el sol no se ponía en sus Estados*, á una nación que, fuerte con sus instituciones respetables, con sus virtudes hereditarias, con sus sentimientos religiosos, con su amor á los reyes, se ha hecho ilustre en todos los tiempos por su patriotismo, siempre leal, siempre generoso, y con frecuencia heroico.

» En una época no muy remota, esta nación ha admirado todavía al mundo por el arrojo, la decisión y la perseverancia que ha opuesto á la ambición usurpadora que pretendía privarla de su Monarca y de sus leyes, y el Austria no olvidará jamás cuán útil le ha sido la noble resistencia del pueblo español en un momento de gran peligro para ella misma.

» Reunido en Verona á sus augustos aliados, S. M. I. ha tenido la fortuna de encontrar en sus consejos las mismas disposiciones bienhechoras y desinteresadas que han guiado constantemente las suyas. Las palabras dirigidas á Madrid probarán este hecho, y no dejarán duda alguna sobre el sincero anhelo que tienen las potencias de servir á la causa de España, demostrándole la necesidad de ambiar de rumbo. Es verdad que los embarazos que la abruman han crecido en na horrorosa progresión. Las medidas más rigurosas, los expedientes más atreidos no pueden hacer marchar su administración: la guerra civil se ha encenido en muchas de sus provincias; sus relaciones con la mayor parte de Europa han roto ó suspendido; hasta sus relaciones con la Francia han tomado un

carácter tan problemático, que pueden concebirse serias inquietudes sobre las consecuencias que han de resultar.

» Todo español ilustrado sobre la verdadera situación de su patria conoce que, para romper las cadenas que pesan al presente sobre el Monarca y su pueblo, ha de poner España un término á ese estado de separación del resto de Europa, á que la han precisado los últimos acontecimientos.

» Para llegar á este fin, es necesario ante todo que el Rey sea libre, no sólo recobrando la libertad personal que todo individuo tiene derecho de reclamar bajo el imperio de las leyes, sino también la que debe gozar un soberano para llenar su alta misión. El Rey de España será libre en el momento en que tenga el derecho de substituir á un régimen reconocido como impracticable, por los mismos que por egoísmo ó por orgullo le defienden, un orden de cosas en el que los derechos de la Corona se combinen felizmente con los intereses y los votos legítimos de todas las clases de la Nación. »

La nota de Francia, después de las vaguedades y los lugares comunes que emplea siempre la diplomacia en tales casos, y de hacer mentidas protestas de afecto al pueblo español, terminaba diciendo que haría retirar á su embajador en Madrid si no se modificaban aquellas circunstancias nacidas de los principios revolucionarios, aludiendo á una política basada sobre una libertad juiciosa.

El Gobierno español, por medio del ministro de Estado, don Evaristo San Miguel, contestó á estas notas con toda dignidad, rebatiendo los errores que contenían, recordando el origen nacional del alzamiento de 1820 y negando á las potencias extranjeras derecho alguno para intervenir en los asuntos interiores de nuestro país. Afirmó que España se hallaba gobernada por una Constitución que había reconocido el Emperador de Rusia el año 1812; que el Rey Fernando estaba en el libre ejercicio de los derechos otorgados en ese Código político, siendo una calumnia cuanto en contrario se dijese: que la nación española no se mezclaba nunca en las instituciones ni en el régimen interior de ninguna de Europa, por lo que se hallaba resuelta á no tolerar ingerencias extrañas; que los males que podían afligirla eran debidos, nó á la Constitución, sino á los enemigos de ella; y que el Gobierno no se apartaría de la línea que le trazaban el honor nacional, su deber y su adhesión al Código jurado solemnemente en 1812.

Leyó San Miguel en las Cortes, el día 10 de Enero de 1823, las notas de las cuatro potencias aliadas y las contestaciones dadas á las mismas, obteniendo su noble proceder generales y calurosas alabanzas. El presidente Istúriz pronunció las palabras siguientes:

« Las Cortes han oído la comunicación que acaba de hacer el Gobierno de Su Majestad; fieles á su juramento y dignas del pueblo á quien representan, no permitirán que se altere ni modifique la Constitución, sino por la voluntad de la Nación y por los términos que la misma prescribe. Las Cortes darán al Gobierno de S. M. todos los medios de repeler la agresión de las potencias que osaren atentar á la libertad, á la independencia y á la gloria de la heroica nación española, y á la dignidad y al esplendor del Trono constitucional de S. M. »

Alcalá Galiano presentó esta proposición:

«Pido á las Cortes que, tomando por base la comunicación que acaba de leer el Gobierno de S. M., decreten que se envíe á S. M. un mensaje para asegurarle de la decisión de la Representación nacional, fiel intérprete de los votos de sus comitentes, á sostener el lustre é independencia del Trono constitucional de las Españas, la soberanía y los derechos de la Nación, la Constitución por la cual existen; y para obtener tan sagrados objetos no habrá sacrificio que no decreten, ciertas de que serán hechos con alegre entusiasmo por todos los españoles, que antes se sujetarán á sufrir todo linaje de males que pactar con los que tratasen de mancillar su honor ó de atacar sus libertades.»

La proposición fué aceptada por unanimidad en medio de grandes aplausos,



y con tal motivo y con el de hablar Argüelles en el mismo sentido que había propuesto Alcalá Galiano, reconciliáronse delante del público estos dos campeones de la libertad, estrechándose las manos y dando al olvido algunas pequeñas diferencias que les tenían enemistados.

Propúsose, en la sesión celebrada al siguiente día, que el acta de la anterior fuese firmada por todos los diputados y que se imprimiera y enviara á los ayuntamientos, acompañando á ella los discursos referentes á las notas de las potencias. El proyecto de Mensaje á la Corona, leído en la sesión del 11 y suscrito por los señores Argüelles, Alcalá Galiano, Ruíz de la Vega, Saavedra, Salvá, Canga Argüelles, Adán y Alava, fué acogido con estruendosos vítores y aclamaciones. Decíase en él, que las Cortes habían oído con la mayor extrañeza las

doctrinas que sentaban las notas de París, Viena, Berlín y San Petersburgo, pues además de no estar conformes con las prácticas establecidas en los países cultos, se injuriaba á la nación española, á sus Cortes y á su Gobierno, cuya respuesta franca y decorosa, manifestando la falsedad de los hechos alegados por las cancillerías extranjeras, merecía la más completa aprobación.

Notables fueron los discursos pronunciados por los oradores que hablaron en aquella sesión célebre.

Canga Argüelles dijo:

«Se toma como pretexto la abolición de los derechos antiguos. Si por esto se entiende la abolición de la Inquisición, las grandes potencias no conocen la historia de España, sino desde el tiempo de Carlos V. Si entienden por derechos antiguos los feudales, les diré que lean la historia antigua y verán qué luchas tan terribles han tenido que sostener siempre los pueblos desde que se les impuso este yugo. Por ventura ¿los derechos antiguos eran los diezmos? Ya sabemos su origen y de quién dependen, así como las facultades que tienen las autoridades civiles para reformarlos. ¡Derechos antiguos! ¡Será tal vez el tormento!

»¡Despojo de las iglesias!... La casa de Austria debe recordar el tiempo de Felipe II. ¿Y qué diremos de Rusia? ¿No es cosa seguramente original ver á estas dos naciones defender la causa de la Iglesia católica, apostólica, romana? Pero yo no veo á Rusia ni á Prusia, veo á la curia de Roma. Sabemos que al Congreso de Verona concurrió, con el carácter que se quiera, un cardenal, y ya está dicho todo; sabemos que se van á completar las plazas de cardenales, y sabemos los motivos; sabemos también que el otro día remitió el Nuncio de Su Santidad al Gobierno una carta originalísima; una nota en que se trata de ésta, que dicen violencia, y yo estoy autorizado para creer que la política romana ha tenido una parte directa en este negocio. Es decir, que considerándose hoy aquella curia sin el poder alcanzado en los siglos de hierro; conociendo por otra parte la marcha de la opinión pública, y que estamos en la época de la ilustración, se ha puesto acorde con las altas potencias y les ha dicho: *Inserten ustedes este artículo, á ver si saco partido.*»

Don Joaquín Ferrer recordó lo funesta que había sido para España la dinastía austriaca. Argüelles, al levantarse de su asiento para hacer uso de la palabra, fué objeto de una delirante ovación.

«Los facciosos, dijo, son los que merecen de los extranjeros el nombre de leales, al paso que no tienen ni aún aquella decencia con que en la sociedad más humilde serían acogidos. Con sólo una expresión se demuestra quién es esta gente. El ejército de la Fe; en toda la línea de los Pirineos se ha reclutado ese ejército salido de los presidios; bandoleros y asesinos son, ciertamente, los que componen semejante facción.

»Se dice en las notas, que el Rey ha perdido su libertad, y esto es falso. Su Majestad es libre, y todavía diré más; es absoluto para hacer el bien y sólo tiene restricciones para el mal que como hombre podría hacer y que desgraciada-

mente se ha hecho por culpa de malos consejeros. Cuando se habla de personas de quienes se le quiere ver rodeado, no puede creerse sean otras que las designadas con un nombre técnico: hablo de la camarilla.

»El Rey de España ha sido siempre víctima de las perfidias de los extranjeros, pero yo confío en que se aprovechará de las lecciones de la historia y de su propia experiencia. Pedro I, Rey de Castilla, murió rodeado de extranjeros, asesinado por su hermano Enrique, en la tienda de Beltrán Duguesclin. El Príncipe Negro, heredero de Inglaterra, fué víctima de los extranjeros, los que después de su desgracia le abandonaron, y no halló refugio entre los déspotas, sino en la generosidad de la República holandesa. La Corte de San Petersburgo debe acordarse de que Pedro III, marido de la célebre Catalina II, fué destronado, y todas las señales evidenciaron que su muerte se debió al veneno. Memorable es lo ocurrido con el Emperador Pablo I, pero lo es mucho más el escandaloso destronamiento de Gustavo Adolfo IV, que aún anda por Europa hecho un peregrino.

»Examínese la historia de España y véase si hay ejemplos de esta naturaleza. Dígalo sino el 7 de Julio, día donde se puso á prueba la lealtad española; en él se vió que nuestra fidelidad no tiene límites y que el Trono español posee la seguridad que puede desearse.»

Alcalá Galiano, el gran tribuno, expresóse en estos elocuentes términos:

«Cuando el progreso de las luces haya desterrado á los países fabulosos los gobiernos absolutos; cuando el mundo entero se admire de que haya existido un solo poder arbitrario, entonces las Cortes españolas llamarán la atención por haber sido las únicas que en el continente de Europa se mantenían en pie, como un coloso entre ruinas.

» Y á la nación española ¿qué la importa que los déspotas mantengan ésta ó la otra relación? ¿Qué la importa, digo, á esta nación que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independencia, á costa de su sangre, después de comprarla con tanta gloria? Debe, pues, mirarse, qué derecho es ese de intervención que quieren ejercer estas potencias; si tal derecho puede ser aplicado en manera alguna á España; si estas notas, en fin, demarcan cuál es el rumbo que debe seguir la nación española, y especialmente la Representación nacional.

»¿Esperan, por ventura, que nos olvidemos del interés que tienen en extender sus reinos á costa de las naciones circunvecinas? Este es el objetivo de ellas, á pesar del lenguaje anfibológico en que están entendidas las notas. En ellas encuentro por una parte el deseo de intervenir en nuestros negocios, deseo bien marcado, aunque por otra no se habla con claridad. Yo contestaría á las imputaciones que se nos hacen, recordando al gabinete de Prusia el incumplimiento de la promesa, dada á sus Estados, de otorgarles una Constitución. Al de Austria diría que S. M. I. ha entregado sus hijos á un aventurero, atendiendo sólo á sus intereses particulares; y al de Francia, que ha entronizado su gobierno actual á costa de la fuerza del extranjero.

»Todas las facciones se abrazarán para unirse contra el común enemigo, si tiene este desenlace el drama cuya primera escena ha empezado á representarse en esas notas. Todos por la salud de la Patria y por la conservación de la libertad, esperaremos sus consecuencias, como hijos de una nación libre; y naciones libres habrá que estrecharán entonces más y más sus relaciones con nosotros. Con eso verá la Europa entera que tendemos todos á la felicidad de la Patria, y que nuestras leyes sabias y benéficas, y nuestra decisión á morir y sacrificarnos por ellas, hacen digna á la nación que representamos del recuerdo honroso de la posteridad.»

Aprobóse el Mensaje por los 146 diputados presentes, que al salir del local donde celebraban las Cortes sus sesiones fueron acogidos entusiásticamente por los grupos populares. Puesto aquél en manos del Monarca, le contestó varios días después, en la siguiente forma:

«El sentimiento del honor y de la independencia nacional, grabados tan profundamente en los pechos españoles, me ofrecen la más segura garantía de que las actuales instituciones políticas, objeto de su predilección y cariño, permanecerán inalterables, á pesar de todos los esfuerzos de sus más encarnizados enemigos.

»Las naciones verán pronto la franca manifestación de mis sentimientos y mis principios. Ellas se convencerán de que el Rey constitucional de España está en el libre ejercicio de todos los derechos que le concede el Código fundamental, y formarán exacta idea del verdadero origen de los desórdenes que afligen á nuestra patria.

»Por mi parte, convencido de la imperiosa necesidad de que los hijos todos de esta gran familia se reunan en derredor del Trono constitucional seguiré imperturbable la senda que mi deber prescribe; y si el espectáculo que ofrece una nación decidida á defender su independencia y sus leyes no contiene á los que intenten invadirla, me sostendré firme al frente de ella, seguro de vencer por la más justa de las causas, que es asimismo la de todas las naciones cultas de la tierra.»

Mientras Fernando VII hablaba así á la Nación, haciéndola creer en la sinceridad de sus sentimientos, la Regencia de Urgel, por su mandato, excitaba á los Gobiernos extranjeros para que realizasen la intervención acordada en el Congreso de Verona.

No tardaron en precipitarse los acontecimientos. Los embajadores de las potencias aliadas pidieron y obtuvieron sus pasaportes, y el Gobierno se los envió también al Nuncio, á causa de que en Roma no quiso admitirse á nuestro plenipotenciario don Joaquín Lorenzo Villanueva, ilustrado sacerdote, muy conocido por sus ideas liberales. Luis XVIII, al abrir las Cámaras el día 18 de Enero, anunció oficialmente la próxima entrada en España de un ejército de 100,000 franceses, al mando del Duque de Angulema, y el Gabinete de Madrid se preparó para la guerra, no obstante los escasos recursos de que podía disponer.

Las fuerzas de Aragón, Navarra y el litoral del Mediterráneo confiáronse al general Ballesteros; las de Castilla la Nueva al Conde de La Bisbal; las de Galicia á don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, y las de Andalucía al general Villacampa. Mina continuó al frente del ejército de Cataluña.

Comunicó el Gobierno estas resoluciones á las Cortes, acompañando una Memoria del estado de los negocios públicos, para que en su vista adoptasen las providencias que estimaran oportunas. Nombrada al efecto una Comisión especial, propuso ésta en su dictamen dos extremos: 1.° Que si las circunstancias exigiesen que el Gobierno mudara de residencia cuando las Cortes extraordinarias hubieran cerrado sus sesiones, las Cortes decretarían su traslación al punto que aquél señalase, de acuerdo con la diputación permanente. 2.° Que en este caso, el Gobierno consultaría el paraje donde hubiera de trasladarse, á una junta de militares de ciencia, conocimiento y adhesión al sistema.



Duque de Angulema.

El Gobierno se hallaba conforme con este dictamen, que era acertado, por ser prudente poner á las Cortes y al Rey fuera de las contingencias de la lucha próxima, según el desarrollo de ella, así como al abrigo de cualquier golpe de mano que pudiera intentarse en la capital donde no había fortificación alguna, ni medios seguros de defensa, caso de ser atacada. Dividiéronse, sin embargo, las opiniones, combatiendo los cortesanos y los realistas la traslación propuesta, que fué aprobada por 84 votos contra 53. Resistióse á sancionarla Fernando, y lo hizo con tal energía que acordó presentar su dimisión el Ministerio. Antes de llegar á verificarlo, fueron exonerados de un modo insólito por el Monarca, que nombró en su reemplazo á don Alvaro Flórez Estrada, para Estado; á don Antonio Díaz del Moral, para Gobernación, y á don Lorenzo Calvo de Rozas, don José María Torrijos, don Ramón Romay y don Sebastián Fernández Valleza, para Hacienda, Guerra, Marina y Gracia y Justicia, respectivamente.

Indignado el pueblo madrileño, corrió á Palacio pidiendo la reposición de los ministros en medio de gritos amenazadores, no aquietándose la multitud hasta saber que así había sucedido. El Gobierno San Miguel, no obstante, comprendiendo que su permanencia en el poder se debía á una imposición poco grata al Rey, insistió en ser relevado, determinándose entonces que continuase interinamente hasta leer en las Cortes ordinarias, próximas á reunirse, las Memorias reglamentarias de cada departamento.

Cerráronse las Cortes extraordinarias el día 19 de Febrero, después que leyó el discurso de clausura el presidente, y aquel acto resultó sombrío, por la general preocupación de los ánimos ante las gravísimas circunstancias en que iba á encontrarse el País, casi inerme para sostener la injusta guerra con que era amenazado.

III

Apertura de las Cortes ordinarias. — Discurso de Fernando. — Acuérdase la traslación á Sevilla del Monarca, de las Cortes y del Gobierno. — Salida de la familia real. — Sesiones de Cortes en Sevilla. — La invasión de los 100,000 hijos de San Luis. — Declárase la guerra á Francia. — Nuevo Ministerio. — Manifiesto del Rey y Mensaje de las Cortes. — La proclama del Duque de Angulema. — Operaciones militares. — Angulema en Madrid. — Los voluntarios realistas. — Medidas de las Cortes. — Resistencia de Fernando para la traslación á Cádiz. — La proposición de Alcalá Galiano. — Llegada á Cádiz. — Repónese al Monarca en sus funciones — Avance de los franceses. — Dirígese Angulema á la región andaluza. — Ordenanza de Andújar. — Los liberales perseguidos. — Sitio de Cádiz. — Correspondencia entre el Rey y el Duque de Angulema. — Contrarrevolución en Portugal.

Las Cortes ordinarias abrieron sus sesiones el día 1.° de Marzo. El discurso del Rey, obra de sus ministros, era una apología del sistema constitucional, y en él conteníanse estas frases, relativas al asunto de la intervención francesa:

«Las potencias continentales de la *Santa Alianza* han levantado ya la voz contra las constituciones políticas de esta nación, cuya independencia y libertad tiene conquistada con su sangre. La España, respondiendo á las intimaciones insidiosas de aquellas potencias, ha manifestado solemnemente al mundo que sus leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma... El Rey Cristianísimo ha dicho que 100,000 franceses vendrán á arreglar los asuntos deméstícos de España y á enmendar los errores de sus instituciones. ¿De cuándo acá se confiere á los soldados la misión de reformar las leyes? ¿En qué Código está escrito que las invasiones militares sean precursoras de la felicidad de pueblo alguno? Es indigno de la razón rebatir errores antisociales y no es decoroso al Rey constitucional de las Españas enaltecer la causa nacional ante quienes, para hollar todos los sentimientos del pudor, se cubren con el manto de la más detestable hipocresía.»

Acababa de aprobarse la contestación al Mensaje de la Corona, cuando se leyó una comunicación del Gobierno participando que el Rey accedía, oído el Consejo de Estado, á salir de Madrid, fijando la residencia en Sevilla, cuyo viaje se señaló para el día 20. Emprendióse la marcha, sin que el pueblo de Madrid protestara, y por jornadas cortas llegó á aquella ciudad el 11 de Abril la familia real en unión de los ministros y diputados.

El día 23, reanudó el Parlamento en Sevilla sus sesiones, inaugurándolas el presidente señor Flórez Calderón con un brioso discurso. Súpose que el 7 del

mismo mes habían invadido los franceses nuestro territorio, sin previa declaración de guerra, y entonces propuso el señor Canga Argüelles, visto el artículo 9.° de la Constitución, que hallándose en peligro la independencia de la Patria se obligase á tomar las armas á todos los españoles. Propuso también que los invasores no fuesen considerados como ejército, sino como hordas que venían á saquear y hollar los derechos de una Nación generosa y noble.

Declaróse el 24 la guerra á Francia, produciendo la lectura del decreto verdadero entusiasmo.

El Ministerio San Miguel fué relevado, sin que se leyesen y aprobasen las correspondientes Memorias reglamentarias, y por iniciativa de un numeroso grupo de diputados nombró el Rey nuevo Gobierno, que quedó constituído en esta forma: don José María Calatrava, Gracia y Justicia; don Juan Antonio Yandiola, Hacienda; don José María Pando, Estado; don Salvador Manzanares, Gobernación; don Francisco de Paula Osorio, Marina; y don Mariano Zorraquín, Guerra; nombrándose para substituirle durante su ausencia al general don Estanislao Sánchez Salvador. Zorraquín no llegó á tomar posesión de su cargo, pues murió gloriosamente en Cataluña, como más adelante referiremos.

Como protesta contra el hecho de haber invadido el ejército francés nuestra península, firmó el Rey este Manifiesto:

« A la escandalosa agresión que acaba de hacer el gobierno de Francia, sirven de razón ó de disculpa unos cuantos pretextos tan vanos como indecorosos. A la restauración del sistema constitucional, en el imperio español, le dan el nombre de insurrección militar; á mi aceptación llaman violencia; á mi adhesión, cautiverio; facción, en fin, á las Cortes y al Gobierno que obtienen mi confianza y la de la Nación. De aquí han partido para decidirse á turbar la paz del continente, invadir el territorio español y volver á llevar á sangre y fuego este desgraciado país.

» ¡Ah! creedme, españoles; no es la Constitución por sí misma el verdadero motivo de estas intimaciones soberbias y ambiciosas, y de la injusta guerra que se nos hace; ya antes, cuando les convino, aplaudieron y reconocieron la ley fundamental de la Monarquía. No lo es mi libertad, que poco ó nada les importa; no lo son tampoco nuestros desórdenes interiores, tan abultados por nuestros enemigos, y que fueran menos ó ninguno si ellos no los hubiesen fomentado. Lo es, sí, el deseo manifiesto y declarado de disponer de mí y de vosotros á su arbitrio. Lo es el atajar vuestra prosperidad y vuestra fortuna; lo es el querer que España vaya siempre atada al carro de su ostentación y poderío; que se llame reino en el nombre, pero que no sea en realidad sino una provincia perteneciente á otro imperio; que no vivamos, que no existamos más que para ellos. »

Aunque era sabido que este documento era obra de los ministros, así como que el desleal Monarca se entendía secretamente con los invasores, las Cortes acordaron dirigirle un Mensaje de felicitación.

El anuncio de que iban á romperse las hostilidades, fué la siguiente proclama, expedida el día 2 de Abril en Bayona por el Duque de Angulema:

« ESPAÑOLES: Al llamar el Rey de Francia á su embajador en Madrid, esperaba que el Gobierno español, advertido de su peligro, se reduciría á sentimientos más moderados y atendería á los consejos de la benevolencia y de la razón. Se han pasado dos meses y medio, y S. M. ha aguardado infructuosamente que se estableciese en España un orden de cosas compatible con la seguridad de los Estados vecinos.

» El Gobierno francés ha tolerado por dos años enteros, con una paciencia sin ejemplo, las provocaciones menos merecidas. La facción revolucionaria que ha destruído en vuestro país la autoridad real, que tiene cautivo á vuestro Rey, que pide su deposición, que amenaza su vida y la de su familia, ha llevado al otro lado de vuestras fronteras sus culpables esfuerzos. De todo ha echado mano para seducir al ejército de S. M. Cristianísima y para excitar conmociones en Francia, como consiguió, por el contagio de sus doctrinas y ejemplos, causar las revoluciones de Nápoles y del Piamonte. Burladas sus esperanzas, llamó á traidores condenados por nuestros tribunales para consumar, bajo la protección de la rebelión, las conspiraciones que habían formado con su patria. Ya es tiempo de poner término á la anarquía que destroza la España; que impide la pacificación de sus colonias; que la separa de Europa; que ha roto todas sus relaciones con los augustos soberanos que están unidos á S. M. Cristianísima con las mismas intenciones y los mismos deseos; finalmente, que compromete la tranquilidad y los intereses de la Francia.

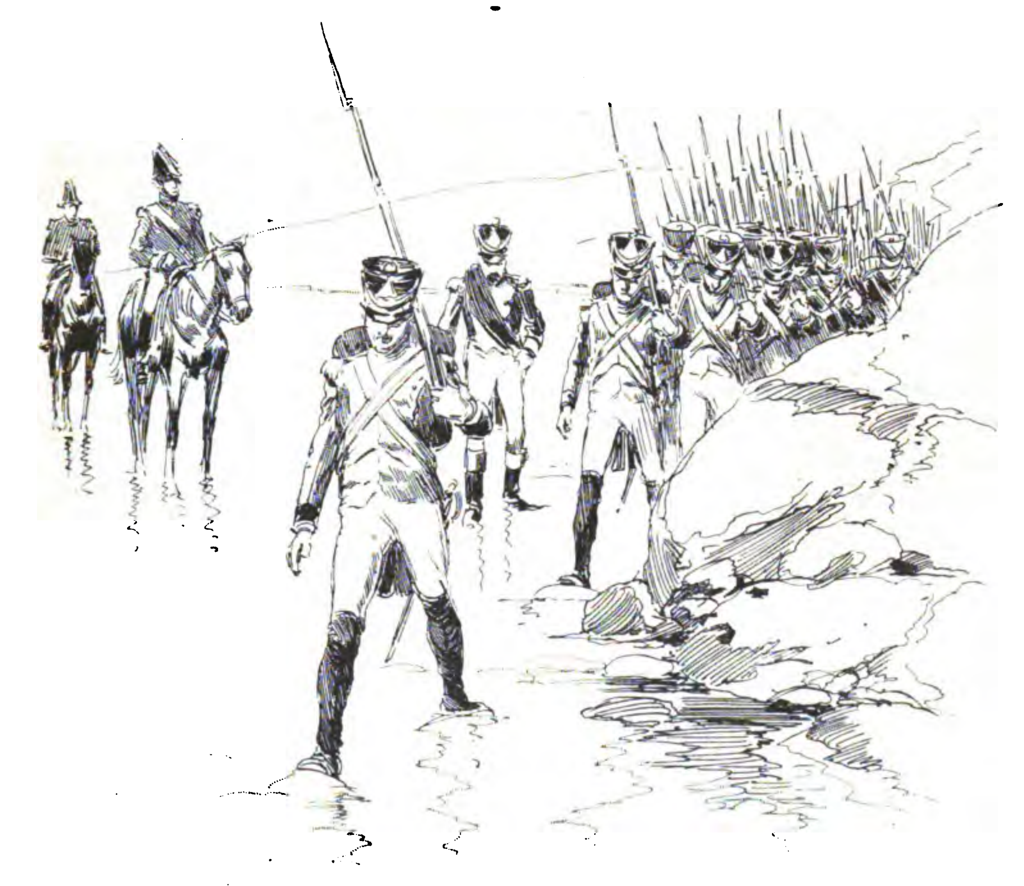
» Españoles: la Francia no está en guerra con vuestra España. Nacido de la misma sangre que vuestros reyes, no puedo desear más que vuestra independencia, vuestra felicidad y vuestra gloria. Voy á pasar los Pirineos á la cabeza de 100,000 franceses, pero es para unirme á los españoles amigos del orden y de las leyes; para ayudarles á rescatar á un Rey cautivo; á restablecer el Altar y el Trono; á librar del destierro á los sacerdotes, del despojo á los propietarios; al pueblo todo del dominio de algunos ambiciosos que, proclamando libertad, no preparan sino la esclavitud y destrucción de España.

« Todo, españoles, se hará para vosotros y con vosotros; los franceses no son ni quieren ser sino nuestros auxiliares. Vuestra bandera será la única que tremole sobre vuestras ciudades; las provincias que atraviesen nuestros soldados se administrarán á nombre de Fernando por autoridades españolas; se observará la disciplina más severa, y se pagará con exactitud religiosa todo lo que sea necesario al servicio del ejército.

» No pretendemos ni imponeros leyes, ni ocupar vuestro país; no deseamos sino vuestra restauración. Cuando la hayamos conseguido, nos volveremos á nuestra patria, dichosos por haber preservado á un pueblo generoso de las desgracias que produce una revolución, y que la experiencia nos ha hecho conocer demasiado. — LUIS ANTONIO. — Por S. A. R. el Príncipe general en jefe, el consejero de Estado, comisario civil de S. M. Cristianísima. — DE MARTIGNAC.

» *Cuartel general de Bayona, 2 de Abril de 1823.* »

No fueron 100,000 sino 60,000 los soldados franceses que á las órdenes del Duque de Angulema pasaron el Bidasoa. Constituían cinco cuerpos de ejército, que mandaban el Duque de Reggio, los Condes de Molitor y Bordessoulle, el Príncipe de Hoenloe y el mariscal Moncey, siendo recibidos cerca de la frontera por las



facciones realistas que capitaneaban el Conde de España, el Barón de Eroles y el general Quesada, cuyo número ascendía á 35,000 hombres.

El general Ballesteros, que sólo disponía de 18,000 soldados distribuídos en las provincias Vascongadas y Navarra, no pudo impedir la marcha de los franceses, retirándose delante de ellos hacia Aragón, desde donde se corrió á Valencia. Debía cubrir el paso de los puertos de Somosierra y Guadarrama el Conde de La Bisbal con su ejército; pero, en vez de cumplir la misión que se le confiara, desorganizó las fuerzas puestas bajo su mando mediante un Manifiesto político inoportuno y sospechoso. Hubo de esconderse en tan críticos momentos, y el Marqués de Castelldosrius que asumió la jefatura en ausencia de aquél, vióse en la necesidad, para evitar las deserciones de las tropas, de sacarlas del distrito de Castilla la Nueva dirigiéndolas por el camino de Badajoz, dejando en la Corte al general Zayas con algunos batallones, para mantener el orden.

El ejército francés avanzaba, en tanto, sin encontrar resistencia, y al llegar á

Buitrago intimó la capitulación al general Zayas, aceptándola éste, de acuerdo con el ayuntamiento de Madrid. Pretendió Bessieres, el aventurero faccioso, hacer su entrada en la capital como vanguardia del ejército francés, siendo rechazado por Zayas, que le hizo algunos muertos y heridos y más de setecientos prisioneros.

Al llegar el Duque de Angulema á Madrid, constituyóse, según otra proclama suya dada en Alcobendas, una Regencia formada por los Duques del Infantado y de Montemar, el Barón de Eroles, el obispo de Osma y don Alfonso Gómez Calderón, confiriendo la secretaría de ella á don Francisco Tadeo Calomarde. Organizada la Regencia, nombróse el Ministerio, entrando, respectivamente, en las secretarías de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia, Marina, Guerra, é Interior, — ésta de nueva creación en España — el canónigo don Víctor Damián Sáez don Juan Bautista Erro, don José García de la Torre, don Luis de Salazar, don José de Sanjuán y don José Aznares.

Las primeras providencias del nuevo Gobierno iniciaron el período de espantosa reacción que se preparaba para el País. Comenzó por abolir las reformas que las Cortes habían establecido, reponiéndolo todo al ser y estado que tenía la legislación el día 7 de Marzo de 1820; creó la odiosa institución de los voluntarios realistas; hizo borrar del cuadro del ejército los regimientos de Lusitania y Guadalajara, que días antes rechazaron justamente á Bessieres, y concedió el empleo de capitán general á Eguía, el perseguidor de los liberales cuando Fernando VII regresó de Valencey.

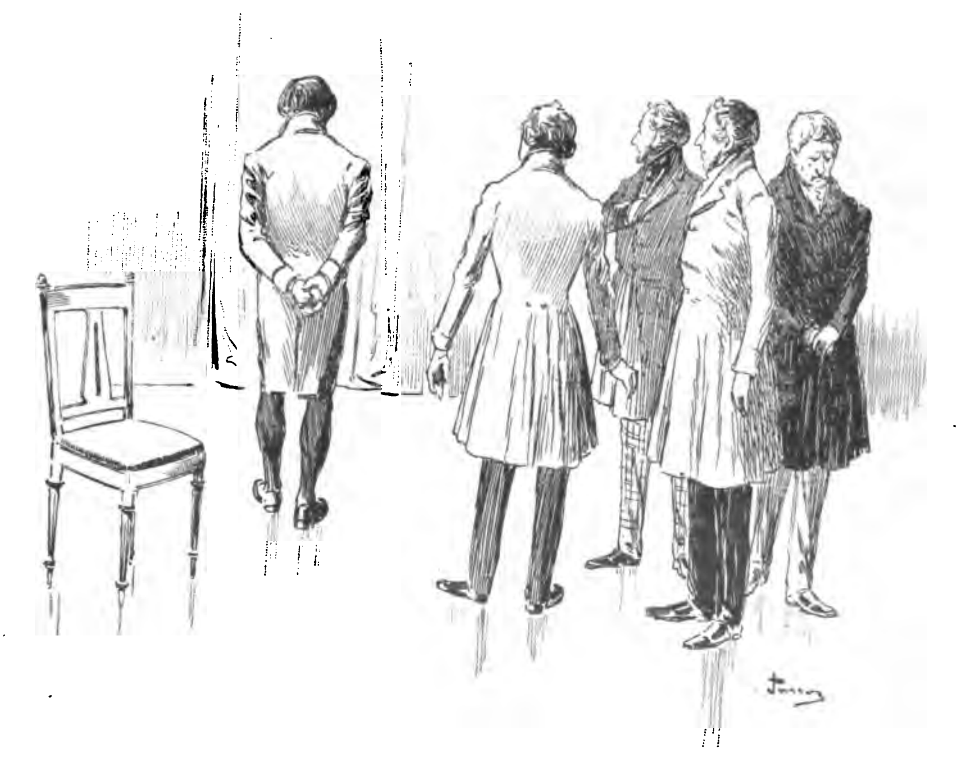
Discutían las Cortes en Sevilla sobre toda clase de asuntos, como si se tratase de una época normal, y expidieron gran número de decretos relativos á Hacienda, papel sellado, correos, imprenta, arreglos en las provincias de Ultramar, artes y agricultura. Discutieron asimismo el dictamen de la Comisión diplomática sobre la Memoria del ministro de Estado acerca de la situación general del Reino y de nuestras relaciones con las potencias, cuyo dictamen proponía se declarase: «Que el Gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la Nación en el discurso de las negociaciones últimas; y que la guerra que España se veía precisada á sostener, le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto impuesto por la violencia de un gobierno extranjero.» Así se declaró, después de un detenido y solemne debate, por 106 votos contra 26.

Las noticias de Madrid y la marcha de Bordessoulle en dirección á Despeñaperros alarmaron á las Cortes y al Gobierno, que consideraban peligrosa la estancia en Sevilla, ciudad abierta y poco guarnecida de tropas. Consultóse con el Consejo de Estado y con una Junta de generales, y fué unánime el parecer de que era necesario abandonar aquella ciudad, trasladándose todos á Cádiz, donde se encontrarían mayores medios de resistencia. Sabíase que el Rey era opuesto á esta medida, pero lo crítico de la situación no permitía aplazamiento alguno.

Al abrirse la sesión de las Cortes, el día 11 de Junio, obtuvo la palabra Alcalá Galiano y preguntó al Gobierno qué providencias había tomado en vista de las circunstancias ocurridas, y de las próximas á suceder, por el avance de los franceses. Contestaron varios ministros, entre ellos Calatrava, lo que queda expuesto acerca de la necesidad de la traslación, y entonces las Cortes, declarándose en sesión permanente, acordaron verificar aquélla á Cádiz, debiendo salir de Sevilla en la mañana del siguiente día. Una Comisión de diputados, presidida por don Cayetano Valdés, fué á comunicar este acuerdo al Monarca, y del resultado de la entrevista dió cuenta el presidente en los términos que siguen:

«La comisión de las Cortes se ha presentado á S. M.: Le ha enterado de que el Congreso queda en sesión permanente; que había resuelto trasladarse dentro de veinticuatro horas á Cádiz en virtud de las noticias que tiene de la marcha del enemigo, pues, aumentando su velocidad, podría el ejército invasor impedir la partida del Gobierno y de este modo dar muerte á la libertad y á la independencia de la Nación, y que, por lo tanto, era necesario que la familia real y las Cortes saliesen de la ciudad.

«El Rey ha contestado: «Que su conciencia y el interés que le inspiran sus



súbditos no le permiten salir de Sevilla; que si, como individuo particular, no hallaba inconveniente en la partida, como Monarca debía escuchar el grito de su conciencia.»

«Manifesté á S. M. que su conciencia quedaba salva, pues aunque como hom-

bre podía errar, como Rey constitucional no tenía responsabilidad ninguna; que escuchase la voz de sus consejeros y de los representantes del pueblo á quienes incumbía la salvación de la Patria.

» S. M. respondió: «*He dicho*», y volvió la espalda.

» La diputación, pues, ha cumplido su encargo, y hace presente á las Cortes que S. M. no tiene por conveniente la traslación.»

Quedáronse atónitos los diputados ante aquella sospechosa negativa de Fernando VII, que de tan grosero modo había despedido á la Comisión parlamentaria, y el silencio lo rompió Alcalá Galiano diciendo estas palabras:

«Llegó ya la crisis que debía estar prevista hace mucho tiempo. La Monarquía constitucional de España se ve en una situación tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar, pues, ilesa la Constitución y salvar la Patria, por los medios ordinarios que aquélla prescribe, es ya imposible, pero no lo es conservar la Constitución por los medios extraordinarios que prescribe ella misma.

» No queriendo S. M. ponerse á salvo, y pareciendo más bien á primera vista que quiere ser presa de los enemigos de la Patria, S. M. no puede estar en el pleno uso de su razón; está en un estado de delirio, porque, ¿cómo de otra manera, suponer que quiere prestarse á caer en manos de sus enemigos? Yo no creo que ha llegado el caso que señala la Constitución y en el cual á S. M. se le considera imposibilitado; pero, para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar á S. M. en un estado de delirio momentáneo: en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oir las Cortes.

» Por tanto, yo me atrevería á proponer á éstas que, considerando lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S. M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora á S. M. y por un momento en el estado de imposibilidad moral, y mientras, que se nombre una Regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo, sólo para el objeto de llevar á efecto la traslación de la persona de S. M., de su real familia y de las Cortes.»

Un acto de audacia era éste, sin duda alguna, pero ni la situación admitía espera, ni la actitud del Rey era compatible con la dignidad de las Cortes y del Gobierno, que se hallaban en el caso de resistir la invasión extranjera hasta el último trance.

Basada en las frases transcritas, redactó Alcalá Galiano la correspondiente proposición, que impugnaron Vega Infanzón y Romero, defendiéndola Argüelles y Oliver. Refiere un historiador que, declarado el punto suficientemente discutido, procedióse á la votación, que se verificó por el procedimiento de levantados y sentados, aprobándola sobre noventa representantes; y añade que alguien también aprovechó más tarde la circunstancia de no haberse votado nominalmente para negar su intervención en aquel trascendental acuerdo.

Determinóse que la Regencia estuviese compuesta de tres personas y se nombró para ella al diputado don Cayetano Valdés, con el carácter de presidente, y con el de vocales á los Consejeros de Estado don Gabriel de Ciscar y don Gaspar Vigodet, que juraron sus cargos sin pérdida de tiempo.

Hubo un conato de sublevación realista para conducir al Rey á sitio donde pudiese ejercer el mando absoluto, pero fué descubierta la trama y preso su jefe.

Al fin y nó sin vacilaciones de Fernando, acordó éste salir en la tarde del 12 para Cádiz, siguiéndole los ministros y los diputados. La ausencia de la familia real se señaló por los excesos á que se entregaron las turbas absolutistas de Sevilla, siguiendo en esto la costumbre ya tomada en otras poblaciones desde que entró en España el ejército invasor; juzgándose dueñas del poder y con el pretexto de vengar los agravios inferidos á la autoridad del Monarca, cometieron toda suerte de atentados contra los liberales, á quienes denostaban con los más soeces insultos.

Llegaron á Cádiz las Cortes, el Rey y el Gobierno el 15, y en la tarde del mismo día reanudaron aquéllas sus sesiones. Leyóse el acta de la anterior, última celebrada en Sevilla, y se dió cuenta de la comunicación siguiente:

«Excelentísimo señor: La Regencia provisional dél Reino nombrada por las Cortes no debe existir sino por el tiempo de la traslación de las mismas y del Gobierno á la isla gaditana; y debiendo verificarse la entrada de S. M. en ella en el día de mañana, por hallarse ya en este pueblo sin novedad en su importante salud, espera la Regencia provisional que V. E. se servirá decirme, por medio del expreso que conducirá este pliego, si están ya trasladadas las Cortes á la misma Isla, ó tendrá á bien avisarme tan pronto como lo estén para los efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. E. muchos años. — *Puerto de Santa María, 14 de Junio de 1823.* — CAYETANO VALDÉS. — Señor presidente de las Cortes.»

Aprobada que fué la resolución de la Regencia, aplazóse hasta el día 18 el continuar las sesiones.

La otra Regencia de Madrid, constituída por realistas, no perdonó, como tampoco lo hizo más adelante Fernando, el acto por el cual se había suspendido á éste momentáneamente en sus funciones, y para tomar represalias de él expidió el siguiente decreto:

«Artículo 1.° Se formará una lista exacta de los individuos de las Cortes actuales, de los de la pretendida Regencia nombrada en Sevilla, de los ministros y de los oficiales de las milicias voluntarias de Madrid y Sevilla que han mandado la traslación del Rey, de esta ciudad á la de Cádiz, ó han prestado auxilio para realizarla.

»Art. 2.° Los bienes pertenecientes á las personas expresadas serán inmediatamente secuestrados hasta nueva orden.

»Art. 3.° Todos los diputados á Cortes que han tenido parte en la deliberación en que se ha resuelto la destitución del Rey, nuestro señor, quedan por este solo

hecho declarados reos de lesa majestad; y los tribunales les aplicarán, sin más diligencia que el reconocimiento de la identidad de la persona, la pena señalada por las leyes á esta clase de crimen.

» Art. 4.° Quedan exceptuados de la disposición anterior, y serán digna y honrosamente recompensados, los que contribuyesen eficazmente á la libertad del Rey, nuestro señor, y de su real familia.

» Art. 5.° Los generales y oficiales de tropa de línea y de la milicia que han seguido al Rey á Cádiz, quedan personalmente responsables de la vida de SS. MM. y AA., y podrán ser puestos en consejos de guerra, para ser juzgados como cómplices de las violencias que se cometan contra S. M. y real familia, siempre que pudiendo evitarlas no lo hayan hecho.

» Art. 8.° Continuarán por ocho días más las rogativas generales para implorar la divina clemencia, cerrándose durante aquéllos los teatros.

» Art. 9.° Se comunicará por correos extraordinarios estas medidas á las principales Cortes de Europa. »

A este decreto siguió otro estableciendo, para los empleados civiles y militares, y aún para los artesanos, el sistema inicuo y humillante de las *purificaciones*, por el cual exigíaseles toda suerte de pruebas justificativas de no haber prestado ningún servicio á la Constitución, ni de haber recibido merced alguna de los liberales.

Continuaban por las distintas provincias su avance los franceses, sin que el diseminado ejército de Mina pudiera contenerles en Cataluña, atendida la ayuda que les prestaban los absolutistas. Ballesteros abandonó á Valencia dirigiéndose á Murcia y de allí tomó el camino de Granada, retirándose lentamente cada vez con menos tropas, por ir dejándolas de guarnición en varias poblaciones. Acosado en Cambil, hubo de capitular ante el Conde de Molitor, reconociendo la Regencia de Madrid. Desorganizóse el ejército de Galicia ante la conducta de Morillo, que nombró en Coruña un Junta para negar obediencia á los gobiernos de la Corte y de Cádiz.

Trató Mina, no obstante sus padecimientos físicos, de reanimar el espíritu de los soldados que le seguían, y lo consiguió verificando una incursión en la Cerdaña francesa; fué inútil aquel esfuerzo, no sólo porque aumentaba el número de los enemigos que á su regreso le esperaron, sino por la defección del general Manso, que se pasó á aquéllos con cuantas fuerzas pudo arrastrar. Las operaciones de las tropas liberales en Cataluña sufrieron además el gravísimo contratiempo de haber sido muerto en una acción, cerca de Vich, el inteligente general Zorraquín, jefe del Estado Mayor de Mina, á quien prestaba un eficaz auxilio.

Llegaron los invasores á Sevilla y, sin hacer más que un corto descanso en ella, siguieron hacia Cádiz, preparándose á sitiar esta ciudad por mar y por tierra. Como los absolutistas venían siendo sus auxiliares y con tal título cometían una inacabable serie de atropellos, vióse el Duque de Angulema en la precisión de dictar el decreto que sigue, conocido con el nombre de *Ordenanza de Andújar,* por haber sido publicado en esta población:

« Nos, Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, Duque de Angulema, comandante en jefe del ejército de los Pirineos:

» Conociendo que la ocupación de España por el ejército francés de nuestro mando nos pone en la indispensable obligación de atender á la tranquilidad de este reino y á la seguridad de nuestras tropas:

» Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

» Artículo 1.° Las autoridades españolas no podrán hacer ningún arresto sin la autorización del comandante de nuestras tropas en el distrito en que ellas se encuentren.

» Art. 2.° Los comandantes en jefe de nuestro ejército pondrán en libertad á todos los que hayan sido presos arbitrariamente y por ideas políticas y, especialmente, á los milicianos que se restituyan á sus hogares. Quedan exceptuados aquellos que después de haber vuelto á sus casas, hayan dado justos motivos de queja.

» Art. 3.° Quedan autorizados los comandantes en jefe de nuestro ejército



para arrestar á cualquiera que contravenga á lo mandado en el presente decreto.

» Art. 4.° Todos los periódicos y periodistas quedan bajo la inspección de los comandantes de nuestras tropas.

» Art. 5.° El presente decreto será impreso y publicado por partes.»

A pesar de esta disposición, continuaron las prisiones de los liberales, muchos de los que viéronse precisados á emigrar, y eso que aún no habían llegado las persecuciones al extremo que llegaron tan luego como el Rey volvió á recuperar el poder absoluto.

Al reanudar sus sesiones, en Cádiz, las Cortes, el día 18 de Junio, conforme estaba acordado, recibieron la triste noticia del suicidio del general Sánchez Salvador, ministro de la Guerra, atribuyéndose tan desgraciado suceso á la marcha de los asuntos públicos. Ocupáronse en éstos los legisladores con una admirable serenidad, prosiguiendo sus tareas hasta el 5 de Agosto, cerrando ese día las sesiones, con arreglo á la Constitución. Asistió el Rey con su familia á la clausura del Congreso, leyendo aquél el discurso reglamentario — alusivo por cierto á las circunstancias — favorable á la continuación de la lucha contra los que venían á suprimir la libertad, y ni oficial ni particularmente se mostró contrario al espíritu que dominaba en la Asamblea.

Apretaban en tanto los franceses el cerco de Cádiz, y cuando comprendieron que contaban con elementos suficientes para vencer su resistencia, dirigió el Duque de Angulema á Fernando esta carta:

« Querido hermano y primo: La España está ya libre del yugo revolucionario; algunas ciudades fortificadas son las únicas que sirven de refugio á los hombres comprometidos. El Rey, mi tío y señor, había creído (y los acontecimientos no han cambiado en nada su opinión), que restituído V. M. á su libertad y usando de clemencia, sería conveniente conceder una amnistía, como se necesita después de tantas discusiones, y dar á sus pueblos, por medio de la convocación de las antiguas Cortes del Reino, garantías de orden, justicia y buena administración. Cuanto la Francia pueda hacer, así como sus aliados y la Europa entera, se hará, no temo asegurarlo, para consolidar este acto de vuestra sabiduría.

» He creído de mi deber dar á conocer á V. M., y á todos aquellos que pueden precaver aún los males que les amenazan, las disposiciones del Rey, mi tío y señor. Si en el término de cinco días no he recibido ninguna respuesta satisfactoria, y si V. M. permanece todavía privado de su libertad, recurriré á la fuerza para dársela, y los que escuchan sus pasiones con preferencia al interés de su país serán solos responsables de la sangre que se vierta.

» Soy, con el más profundo respeto, mi querido hermano y primo, de V. M. el más afecto hermano, primo y servidor. — LUIS ANTONIO. — *Cuartel general del Puerto de Santa María, 17 de Agosto de 1823.* »

Contestóle Fernando extensamente, de acuerdo con sus ministros, extrañando conocer las intenciones del Rey de Francia, después de seis meses de haberse realizado la invasión. Negó hallarse privado de libertad, afirmando que el único modo de devolvérsela sería dejar poseer la suya al pueblo español; calificó de monstruoso el propósito de restablecer las antiguas Cortes del Reino, al cabo de tres siglos de olvido, é invocando la mediación de Inglaterra, que tenía solicitada, concluía haciendo responsables de la sangre que se vertiese á los que abusaran de la fuerza bajo infundados pretextos.

Por desgracia, para la causa constitucional, las gestiones hechas cerca del embajador inglés no surtieron efecto, pues habiéndose limitado á transmitirlas al Duque de Angulema, éste manifestó que no trataría más que con el Rey, cuando se hallase libre.

Los sucesos ocurridos por entonces en Portugal acabaron de quitar toda esperanza á los partidarios del régimen de 1820. Una sublevación militar, dirigida por el Infante Don Miguel, derrocó en el vecino reino la Constitución y el sistema representativo, entronizando el despotismo nuevamente.

De este modo, como hace observar el historiador señor Lafuente, quedaron entonces los liberales españoles solos y aislados, contra toda la Europa obsolutista.

IV

Desgraciada expedición de Riego. — Su prisión. — Ataque y toma del Trocadero. — Reanúdase la correspondencia entre el Duque de Angulema y el Rey. — Cortes extraordinarias para acordar acerca de las proposiciones de paz. — Sublévase el batallón de San Marcial en Cádiz. — Autorizan las Cortes á Fernando para que se traslade al campamento de Angulema. — Decreto del 30 de Septiembre. — Fernando y el generalísimo francés. — Monstruoso decreto de 1.° de Octubre. — Los Regentes de Sevilla condenados á muerte. — Nuevos decretos de proscripción. — Angulema disgustado. — Proceso y suplicio de Riego. — Retractación arrancada á su debilidad en la capilla. — El Rey en Madrid. — Fin de la guerra.

Habíase conferido al general Riego el cargo de segundo jefe del ejército que mandaba Ballesteros, y aquél, en unión de varios oficiales, salió de Cádiz con objeto de procurar reducir á la obediencia dichas tropas, separándolas del tratado de capitulación obtenido por el general francés Conde de Molitor. Llegó á Málaga, púsose al frente de la división Zayas, á quien hizo arrestar, y siguiendo la costa de Levante, por Nerja, encaminóse á Priego, residencia de Ballesteros y su cuartel general. Hubo un choque entre las dos fuerzas, negándose Ballesteros y las suyas á faltar al tratado de capitulación, y Riego vióse precisado á renunciar á su propósito, tomando el camino de Jaén en demanda de la plaza de Cartagena, que sostenía aún el general Torrijos. Fué alcanzado en Jaén por una fuerte columna francesa que le puso en derrota, haciéndole algunos centenares de prisioneros, y en otros dos encuentros posteriores que tuvo con el enemigo en Mancha Real y Jóclar, desorganizáronse los suyos, que apelaron á la huída, y quedó solo con tres oficiales. Un cortijo del término de Vilches fué su refugio, pero habiendo sido descubierto, prendióle el comandante de los realistas del vecino pueblo de Arquillos y le condujo á la Carolina con sus acompañantes. Reclamáronle las autoridades francesas, que le llevaron á Andújar, donde los realistas quisieron despedazar al que juzgaban ser uno de los principales causantes del cautiverio de Fernando, y desde allí se le trasladó á Madrid por orden del Gobierno de la Regencia.

Al terminar el plazo de cinco días, dado por el Duque de Angulema, sin que recibiese la contestación satisfactoria que esperaba, continuó las hostilidades contra Cádiz. Creyó necesario ocupar el fuerte del Trocadero, que impedía á los buques franceses estrechar el sitio y tomar parte en sus operaciones entre Cádiz y la isla

de León. Esta posición importante, artillada con cincuenta cañones, hallábase, además, resguardada por un canal que delante de Puerto Real forma una pequeña isla. La guarnición se componía de 1,700 hombres, casi todos ellos milicianos provinciales, mandados por el coronel Grases, diputado á Cortes y oficial distinguido. El 30 de Agosto, al despuntar el día, dió el generalísimo francés la señal de ataque. Las sombras de la noche hicieron suspender el fuego, que prosiguió con más violencia á las tres de la mañana siguiente; pocas horas después entraban los sitiadores en el fuerte, haciendo prisioneros á su jefe y á la guarnición, que tuvo 150 muertos y 300 heridos, pues la resistencia fué verdaderamente heroica.

Desalentó este suceso al Gobierno de Fernando, y aconsejó á éste que escribiera nuevamente al Duque de Angulema, como lo hizo, siendo portador el general Alava de la siguiente carta:

« Mi querido hermado y primo: Las declaraciones que hice á V. A. R., en mi carta fecha 21 de Agosto, no han producido el efecto que debía esperar, porque se ha derramado de ambas partes sangre inocente que se podía haber ahorrado. Mis sentimientos como Rey, y los deberes que me animan como padre de mis súbditos, me obligan á insistir de nuevo á fin de terminar los desastres de la guerra actual, y convencido enteramente de que deberán animar á V. A. R. los mismos deseos, os propongo una suspensión de hostilidades, sin perjuicio del bloqueo, durante la cual se podrá tratar de una paz honrosa para ambas naciones.

» El teniente general, don Miguel Ricardo de Álava, conductor de la presente, está autorizado por mí para conferenciar sobre este asunto, si lo juzgáis conveniente, con la persona que V. A. R. guste designar. De este modo se podrán obtener las explicaciones recíprocas tan necesarias para entenderse y facilitar las medidas ulteriores, y si V. A. R. tiene á bien admitir mi proposición, como lo espero, el mencionado general está autorizado para concluir y firmar un armisticio ó, si necesario fuese, yo le daré mis plenos poderes en debida forma.

» Dios conceda á V. A. R., mi querido hermano y primo, los muchos años que le deseo. Soy de V. A. R. su apasionado hermano y primo. — FERNANDO.

» *Cádiz, 4 de Septiembre de 1823.* »

El Duque de Angulema contestó en esta forma:

« Mi señor hermano y primo: He recibido esta noche la carta de V. M. del 4, de que estaba encargado el teniente general don Miguel de Álava, y tengo el honor de contestaros, por el general Duque de Guiche, mi ayudante de campo.

» Yo no puedo tratar de nada sino con V. M. solo y libre. Cuando se logre este fin, empeñaré á V. M. con instancia para que conceda una amnistía general y dé su entera libertad ó, al menos, prometa las instituciones que juzgue en su sabiduría convenir á las costumbres y al carácter de sus pueblos, para asegurar su felicidad y sosiego, sirviendo al mismo tiempo de garantía para lo futuro. Yo me consideraré dichoso si dentro de algunos días puedo poner á L. P. de V. M. el homenaje del profundo respeto con que soy, mi señor hermano y primo, de V. M. su más apasionado hermano y primo y servidor. — LUIS ANTONIO.

» *En mi cuartel general del Puerto de Santa María, 5 de Septiembre de 1823.* »

Escribióle segunda vez el Rey preguntándole qué debería hacer para que le considerase en libertad, y como Angulema contestara que el único medio era ir al campamento francés, le dirigió Fernando una nueva carta que decía así:

«Mi querido hermano y primo: He recibido la carta de V. A. R. de fecha de ayer, y por su contenido veo con el mayor dolor que V. A. R. cierra á la paz todas las puertas. Un rey no puede ser libre alejándose de sus súbditos y entregándose á la discreción de tropas extranjeras que han invadido su reino; una plaza española, cuando no sostiene traidores, no se rinde, á menos que el honor y las leyes de la guerra no justifiquen su entrega. Sin embargo, yo deseo dar á V. A. R. y al mundo, la prueba de que he hecho todo lo que he podido para evitar la efusión de sangre, y ya que rehusa V. A. R. el tratar con cualquiera que sea, excepto conmigo solo y libre, estoy pronto á tratar solo con vos y en plena libertad, bien sea en un sitio á igual distancia de los dos ejércitos y con toda seguridad conveniente y recíproca, ó bien á bordo de cualquier embarcación neutral, bajo la fe de su pabellón. El teniente general don Miguel Ricardo de Alava va autorizado por mí para poner esta carta en manos de V. A. R., y espero recibir una respuesta más satisfactoria.

» Dios, etc. — FERNANDO. — *Cádiz, 7 de Septiembre de 1823.* »

A esta carta no quiso ya contestar Angulema, negándose á recibir al que se la llevaba.

Habíase convocado anteriormente Cortes extraordinarias para resolver acerca de situación tan anómala y difícil, y sólo pudieron reunirse ciento diez y seis diputados que, bajo la presidencia del señor Gómez Becerra, comenzaron por oir la lectura de un Mensaje del Rey donde reclamaba el auxilio del Congreso, protestando contra la conducta del enemigo. Acordóse continuar la defensa, así como un proyecto de premios á las tropas y milicias; pero todo era ya inútil. El 20 de Septiembre se apoderaron los franceses del castillo de Santi-Petri, y dueños del mar, lanzaron el 23 sobre Cádiz multitud de bombas que produjeron en la población algunos destrozos.

Una comunicación del mayor general del ejército francés, enviada al gobernador militar de la plaza, haciendo responsables de la vida del Rey y de las personas de su familia, á los diputados, ministros, generales y empleados del Rey, originó otra de don Cayetano Valdés, en la que éste rechazó dignamente, á nombre de la lealtad española, la infundada é injuriosa sospecha de que la vida del Monarca peligrase por atentado alguno de sus súbditos.

El suceso que aceleró el esperado y natural término de tan críticas circunstancias fué el de sublevarse el batallón de San Marcial, proclamando la Monarquía absoluta. Aunque á los insurrectos se les venció, siendo fusilados varios de ellos, quebrantóse la disciplina en el resto del ejército sitiado, y los generales puestos á su frente declararon que en tales condiciones no cabía defensa posible. Entonces acudió el Gobierno á las Cortes pidiendo autorización á fin de tratar con el enemigo, y por mayoría de votos le fué concedida al Monarca para tras-

ladarse al cuartel general francés, en vista de la imposibilidad de continuar la resistencia por más tiempo.

Fernando envió un gentilhombre de su cámara al Puerto de Santa María, anunciando al Duque de Angulema que se ponía en camino inmediatamente; pero el pueblo de Cádiz se amotinó, exigiendo que antes de su partida garantizase la conservación de la libertad y la seguridad de sus defensores. Accedió á ello el Rey y, por su encargo, redactó el correspondiente decreto don José María Calatrava, ministro de Gracia y Justicia. Todavía pareciéndole poco expresivo el documento, corrigió algunas de sus frases aquel Monarca falso que, haciendo gala de aborrecer el despotismo, añadió: *Así no debe quedar duda de mis intenciones.*

El decreto decía lo que sigue:

«Siendo el primer cuidado de un Rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidumbre sobre la suerte futura de la Nación y de sus súbditos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que vuelva el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

» Unido con la Nación he corrido con ella hasta el último trance de la guerra; pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerla un término. En el apuro de estas circunstancias, sólo mi poderosa voz puede ahuyentar del Reino las venganzas y las persecuciones; sólo un gobierno sabio y justo puede servir todas las voluntades, y sólo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta isla gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

» Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el día de mañana; pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazón haciendo las manifestaciones siguientes:

» 1.ª Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteración de las actuales instituciones políticas de la Monarquía, adoptaré un Gobierno que haga la felicidad completa de la Nación, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

» 2.ª De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido general completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepción alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión tan necesarias para el bien común, y que tanto anhela mi paternal corazón.

» 3.ª En la misma forma prometo que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraídas por la Nación y por mi Gobierno, bajo el actual sistema.

» 4.ª También prometo y aseguro que todos los generales, jefes, oficiales, sargentos y cabos del Ejército y Armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de Gobierno en cualquier punto de la Península, conservarán

sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares y los civiles y eclesiásticos que han seguido al Gobierno y á las Cortes, ó que dependen del sistema actual, y los que por razón de las reformas que se hagan no pudiesen conservar sus destinos, disfrutarán, á lo menos, la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

» 5.ª Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla ó de otros puntos que se hallan en esta isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto, que no tengan obligación de permanecer por razón de su destino, podrán, desde luego, regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el Reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores, y los milicianos que los necesitaren obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente.

» Los españoles de la clase expresada y los extranjeros que quieran salir del Reino podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode. — FERNANDO.

» *Cádiz, 30 de Septiembre de 1823.*»

Admitió el Rey las dimisiones á sus ministros, que lo eran don José María Calatrava, don Juan Antonio Yandiola, don Salvador Manzanares, don Francisco Osorio, don Manuel de la Puente y don Francisco Fernández Golfín, declarando que quedaba muy satisfecho del celo y lealtad con que en tan difíciles circunstancias habían desempeñado sus cargos, y acompañado de su familia se embarcó en una falúa gobernada por don Cayetano Valdés, comandante general de las fuerzas navales. Repiques de campanas y salvas de artillería saludaron la marcha de aquel Rey desleal que pronto iba á tomar un terrible desquite contra los mismos que engañó hasta el último momento.



José María Calatrava.

Llegó Fernando al Puerto de Santa María el 1.º de Octubre y la frase con que saludó al Príncipe de Angulema fué la de: *¡Qué favor me habéis hecho, primo!* Recibiéronle también, en aquella población, el Duque del Infantado, presidente de la Regencia de Madrid, y el eclesiástico don Víctor Sáez, á quien nombró ministro universal hasta su regreso á la Corte, y pocas horas después expidió el siguiente monstruoso decreto:

« Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos suce-

sos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz, en el mes de Marzo de 1820; la más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo á mi real persona y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo las leyes sabias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habían hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobación del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveían señalada su miseria y desventura.

» Gobernados tiránicamente en virtud y á nombre de la Constitución, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indigencia universal.

» El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitución; clamó por la cesación de un código nulo en su origen, ilegal en su formación, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la santa religión de sus mayores y por la conservación de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habían jurado mis vasallos.

» No fué estéril el grito de la Nación; por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución; vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la religión y de la Monarquía; el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia que si la España había dado el sér y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelión universal, la Nación entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo Soberano.

» La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi real familia, la mísera situación de mis vasallos fieles, y las máximas perniciosas que profusamente esparcían á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligión y en la inmoralidad.

» Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el Duque de Angulema, al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemía, restituyéndome á mis amados vasallos, fieles y constantes.

» Sentado ya otra vez en el Trono de San Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados, y por los denodados esfuerzos de mi amado primo el Duque de Angulema y su valiente ejército; deseando proveer de remedio á las más urgentes necesidades de mis pueblos y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

» 1.° Son nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean), que ha dominado á mis pueblos desde el día 7 de Marzo de 1820 hasta hoy día 1.° de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo Gobierno.

» 2.° Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino, creadas, aquélla en Oyarzun el día 9 de Abril, y ésta en Madrid el día 26 de Mayo del presente año, entendiéndose interinamente hasta tanto que, instruído competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á todos los ministerios. — Rubricado de la real mano. — *Puerto de Santa María, 1.° de Octubre de 1823.* — A don Víctor Sáez. »

Como dicen varios reputados é imparciales escritores, este horrible decreto, sin ejemplar en la historia, baldón del Príncipe que le suscribió, fué la trompeta de muerte que anunciaba exterminio á todo cuanto en nuestro país llevaba el sello de la libertad, de la ilustración y la justicia, y dió principio á una era sangrienta de crímenes jurídicos, de asesinatos y de proscripciones que desdoran los anales de España.

Por otro bárbaro é inhumano decreto, se condenó á muerte á don Cayetano Valdés, don Gabriel Ciscar y don Gaspar de Vigodet, individuos de la Regencia de Sevilla, no obstante haberles autorizado y aún compelido el Rey á que aceptasen sus cargos. Indignáronse los generales franceses ante tal acto de salvajismo y, haciendo embarcar á aquéllos en un buque de su nación, les condujeron á Gibraltar, librándoles del suplicio que les aguardaba.

Hallándose Fernando en Jerez, continuó la serie de sus draconianos decretos, expidiendo otro en el que prohibía que durante su viaje á la Corte se hallase á cinco leguas en contorno ningún individuo que durante el período de la Constitución hubiese sido diputado á Cortes, secretario del Despacho, consejero de Estado, vocal del Supremo Tribunal de Justicia, comandante general, jefe político, funcionario de las secretarías del Despacho y jefe ú oficial de la milicia voluntaria. Además, les cerraba para siempre la entrada en la Corte y sitios reales dentro del radio de quince leguas. Nombró confesor suyo al inepto y sanguinario eclesiástico don Víctor Sáez, su ministro universal, según queda dicho, y al llegar á

Lebrija dictó este decreto, tan incalificable como los anteriores y los que le sucedieron:

«Al contemplar las misericordias del Altísimo por los riesgos de que se ha dignado librarme, restituyéndome al seno de mis fieles vasallos, se confunde mi



espíritu con el horroroso recuerdo de los sacrílegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra el Supremo Hacedor del Universo: los ministros de Cristo han sido perseguidos y sacrificados: el venerable sucesor de San Pedro ha sido ultrajado: los templos del Señor profanados y destruídos: el Santo Evangelio despreciado: en fin, el inestimable legado que Jesucristo nos dejó en la noche de su Cena, para asegurarnos su amor y la felicidad eterna, las Hostias Santas, han sido pisadas. Mi alma se estremece y no podrá volver á su tranquilidad, hasta que en unión con mis hijos, mis amados vasallos, ofrezcamos á Dios holocaustos de piedad y de compunción, para que se digne purificar con su divina gracia el suelo español de tan impuras manchas, y hasta que le acreditemos nuestro dolor con una conducta verdaderamente cristiana, único medio de conseguir el acierto en el rápido viaje de esta vida mortal.

»Para que estos dos importantísimos objetos tengan exacto cumplimiento, he resuelto que en todos los templos de los vastos dominios que la divina Providencia ha confiado á mi dirección y gobierno, se celebre una solemne función de desagravios al Santísimo Sacramento, con asistencia de los tribunales, ayuntamientos y demás cuerpos del Estado, implorando la clemencia del Todopoderoso en favor de toda la Nación y particularmente de los que se han extraviado del camino de la verdad, y dándole gracias por su inalterable misericordia: que los

MM. RR. arzobispos y obispos, vicarios capitulares, Sede vacante, priores de las órdenes militares y demás que ejerzan jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las doctrinas erróneas, perniciosas y heréticas, inculcando las máximas de la moral evangélica; y que pongan en reclusión en los monasterios de la más rígida observancia á aquellos eclesiásticos que, habiendo sido agentes de la facción impía, puedan, con su ejemplo y doctrina, sorprender y corromper á los incautos ó débiles á favor de las funciones de su estado. Tendráse entendido en el Consejo y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano.»

Concedió Fernando premios y cruces á los generales y oficiales del ejército invasor francés, y entre los primeros nombramientos que acordó figuraron los siguientes: capitán general de Castilla la Nueva, el Barón de Eroles; de Castilla la Vieja, don Carlos O'Donnell; de Valencia, don Felipe Saint-March; mayordomo mayor de Palacio, el Conde de Miranda; presidente del Consejo de Indias, el Duque de Montemar; del de Castilla, el Duque del Infantado; embajador en Francia, el Duque de San Carlos, y en Rusia, el Conde de la Alcudia.

Como aprobó todas las disposiciones de la Regencia de Madrid y ésta había declarado traidores y reos de muerte á los diputados que, en la sesión del 11 de Junio en Sevilla, intervinieron en la destitución temporal del Rey y su traslación á Cádiz, hizo circular órdenes á las Audiencias para el arresto de los culpables y el embargo de sus bienes. He aquí la lista de sus nombres, con expresión de las provincias por donde fueron elegidos:

Alava.

Don Miguel Ricardo de Alava.

Aragón.

Don Mariano La Gasca.
» Pablo Santafé.

Asturias.

Don Agustín Argüelles.
» José Canga Argüelles.
» Rodrigo Valdés Busto.

Burgos.

Don Manuel Flores Calderón.
» Manuel Herrera Bustamante.

Cádiz.

Don Antonio Alcalá Galiano.
» Francisco Javier Istúriz.
» Pedro Juan de Zulueta.
» Joaquín Abreu.

Cataluña.

Don Ramón Adán.
» Pedro Surrá y Rull.
» Ramón Salvato.
» José Grases.
» José Melchor Prat.
» Ramón Bulsagra.

Canarias.

Don Graciliano Alonso.
» José Murfi.

Córdoba.

Don Angel Saavedra.

Cuenca.

Don Manuel Sierra.

Cuba.

Don Tomás Pener.

Extremadura.

Don Facundo Infante.
» Diego González Alonso.
» Alvaro Gómez Becerra.

Filipinas.

Don Vicente Posada.

Galicia.

Don Domingo Somoza.
» José Moure.
» Pablo Montesinos.
» Santiago Muro.
» José Pumarejo.
» Manuel Llorente.

Guipúzcoa.

Don Joaquín Ferrer.

Granada.

Don Francisco de Paula Soria.
» Domingo Ruíz de la Vega.

Don José María González.
» Nicasio Tomás.
» Pedro Alvarez Gutiérrez.

Jaén.

Don Pedro Lillo.
» Manuel Gómez.

Málaga.

Don Juan García Oliver.

Madrid.

Don Dionisio Valdés.
» Juan Antonio Castejón.

Mallorca.

Don Felipe Bausá.

Murcia.

Don Antonio Pérez de Meca.
» Bonifacio Sotos.

Segovia.

Don Pedro Martín de Bartolomé.

Salamanca.

Don Félix Varela.
» Féliz Ovalle.
» Juan Pacheco.

Sevilla.

Don Cayetano Valdés.
» Mateo Miguel Ayllón.

Toledo.

Don Ramón Luis Escobedo.
» Francisco Blas Garay.
» Gregorio Sáinz de Villavieja.

Valencia.

Don Melchor Marán.
» Vicente Navarro Tejeiro.

Don Juan Rico.
» Jaime Gil Orduña.
» Martín Serrano.
» Vicente Salvá.
» Lorenzo Villanueva.

Valladolid.

Don Mateo Sevane.

Ocioso es decir, que los representantes de la Nación y los principales comprometidos en los sucesos de la época constitucional, que pudieron hacerlo, se pusieron en salvo, emigrando á Francia é Inglaterra.

Continuaba Fernando lentamente su viaje á la Corte, siendo aclamado en los pueblos del tránsito por los realistas, que tiraban del coche real y ensordecían el espacio con los gritos de: «¡Muera la Nación!» y «¡Vivan las *caenas!*»

Disgustado el Duque de Angulema por las medidas de proscripción que se adoptaban, hubo de manifestárselo así al Monarca, recomendándole temperamentos de prudencia, como lo hicieron igualmente los embajadores extranjeros al llegar la Corte á Sevilla. Fué recibido su consejo con marcadas señales de desagrado, y entonces el Duque, para no ser cómplice de las violencias que se cometían, delegando en Bourmont las funciones de general en jefe del ejército francés, salió de España y se encaminó á París.

Desde el 27 de Octubre, hallábase encerrado en la cárcel de Corte de Madrid el general don Rafael del Riego. El proceso que se le formó basábase en el decreto antes referido, por el que se condenaba á muerte á los diputados que en la sesión del 11 de Junio votaron la destitución temporal del Rey. Pidió el fiscal para él la pena de horca y desmembración del cadáver, colocando la cabeza en el pueblo donde el año 1820 se dió el grito de libertad, y los pedazos del cuerpo en Sevilla, isla de León y Madrid; el tribunal no quiso acceder á esta profanación póstuma de los restos del caudillo de los liberales, y le impuso la pena ordinaria de horca, á la que sería conducido arrastrado por todas las calles del tránsito, confiscándosele sus bienes. Pusiéronle el 5 de Noviembre en capilla, y ya en ella, aprovechándose de la debilidad que sus padecimientos físicos le habían producido, llegaron á hacerle creer que obtendría indulto si firmaba una retractación de cuantos hechos políticos había realizado. El documento que por tan villano modo le hicieron suscribir decía lo que sigue:

«Yo, don Rafael del Riego, preso y estando en la capilla de la real cárcel de Corte, hallándome en mi cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad, cual su divina Majestad se ha servido darme, creyendo, como firmemente creo, todos los misterios de nuestra santa fe, propuestos por nuestra madre la Iglesia, en cuyo seno deseo morir, movido imperiosamente de los avisos de mi conciencia que por espacio de más de quince días han obrado vivamente en mi interior;

antes de separarme de mis semejantes, quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria que muero resignado en las disposiciones de la soberana Providencia, cuya justicia adoro y venero, pues conozco los delitos que me hacen merecedor de la muerte.

» Asimismo publico el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en el sistema llamado constitucional, en la revolución y en sus fatales consecuencias; por todo lo cual, así como he pedido y pido perdón á Dios de todos mis crímenes, igualmente imploro la clemencia de mi santa religión, de mi Rey, y de todos los pueblos é individuos de la Nación á quienes haya ofendido en vida,



honra y hacienda, suplicando, como suplico, á la Iglesia, al Trono y á todos los españoles, que no se acuerden tanto de mis excesos como de esta exposición sucinta y verdadera, que por las circunstancias aún no corresponde á mis deseos, con los cuales solicito por último los auxilios de la caridad española para mi alma.

» Esta manifestación que hago de mi libre y espontánea voluntad, es mi deseo que por la superioridad de la sala de señores alcaldes de la real casa y Corte de S. M., se le dé la publicidad necesaria, y al efecto la escribo de mi puño y letra y la firmo ante el presente escribano de S. M. en la real cárcel de Corte y capilla de sentenciados, á las ocho de la noche del día 6 de Noviembre de 1823.—RAFAEL DEL RIEGO. — Presente fué de orden verbal del señor gobernador de la de la Sala. — JULIÁN GARCÍA HUERTA. »

Los infames verdugos de Riego consumaron su obra, después de desprestigiarle así ante la posteridad, conduciéndole al patíbulo en la mañana del siguiente día, metido en un serón, y presentándole casi exánime á los ojos del populacho realista que aún le aturdía con procaces insultos.

No merecía Riego ciertamente la notoriedad que alcanzó, fuera del acto revolucionario de 1820, como tampoco era merecedor del suplicio. Este hizo de él un héroe legendario, no obstante haber muerto sin valor ni grandeza, consiguiendo que simbolizara su nombre la época de la libertad.

Llegó Fernando á Madrid seis días después, en medio del entusiasmo frenético de sus partidarios, y la guerra pudo entonces considerarse terminada, pues Mina, el único general que mantenía en Cataluña la resistencia, juzgándola ya estéril, ajustó una honrosa capitulación con el mariscal Moncey y embarcóse en un bergantín francés dirigiéndose á Inglaterra.

V

El absolutismo en acción. — Las Comisiones militares ejecutivas. — Cuadro lúgubre. — *El Angel exterminador.* — Los conventos. — Francia y Rusia conciliadoras. — Encargos de Chateaubriand al embajador francés en Madrid. — Otro Ministerio. — División de los realistas. — Los apostólicos. — El Infante Don Carlos. — Los voluntarios realistas. — Medidas políticas y administrativas. — López Ballesteros. — Calomarde, ministro de Gracia y Justicia. — Su policía. — Nuevas gestiones de Francia para una política de clemencia. — Amnistía risible. — El púlpito y los liberales.

Apenas hubo pisado Fernando el alcázar de Madrid, dió rienda suelta á su ansia de poder absoluto y procuró afianzarlo introduciéndo el terror en las filas constitucionales. Se ha dicho, y así fué en efecto, que el emblema de su sistema político lo constituyó la horca, alzada siempre para cuantos no reconocieran y aclamasen la autoridad despótica del Monarca.

Un historiador refiere en estos términos el estado del País, cuando terminó el año 1823, el régimen de la libertad:

« No es posible dar una idea aproximada de las demasías de la plebe y de la intolerancia del Gobierno, al realizarse el nuevo triunfo del absolutismo. Fascinada aquélla por las fanáticas peroraciones de frailes y clérigos, lanzábase á cometer toda suerte de desmanes. En la mitad del día, en los sitios más sagrados, no sólo en las aldeas sino en las más populosas ciudades, se acometía y apaleaba á los que habían pertenecido á la milicia nacional, llegando la barbarie en algunos puntos hasta el extremo de arrancarles á viva fuerza las patillas y el bigote, y pasearlos por las calles principales con un cencerro pendiente al cuello y caballeros en un asno. Más de una heroína liberal fué sacada entonces á la vergüenza y en igual forma, trasquilado el cabello y emplumada.

» La sociedad española, merced á la ceguedad de su Rey, que no veía ó no

PABLO BÉJAR



Ejecución del general Rafael del Riego.

quería ver la desatentada conducta de su Gobierno, retrogradó muchos siglos en el camino de la civilización; retrocedió á los más bárbaros tiempos de la Edad Media... Pero ¿qué mucho se portase así el bando absolutista en su parte popular y plebeya, si el Góbierno le trazaba la senda de aquellas tropelías con sus actos de venganza, de intolerancia y de sistemática persecución?»

Fué tan grande el número de arrestos hechos á título de perseguir el liberalismo, que se formaron Comisiones militares ejecutivas para juzgar sumarísimamente á los detenidos, sin las trabas exigidas por el procedimiento en lo criminal á los tribunales ordinarios. Refiérese, con arreglo á las sentencias que las *Gacetas* de entonces publicaban, que en el espacio de diez y ocho días ahorcóse á ciento doce personas y, entre ellas, varios niños de quince y diez y siete años. Un industrial, por el hecho de tener colgado en las paredes de su cuarto el retrato de Rie-



go, fué condenado á diez años de presidio, llevándolo antes pendiente del cuello hasta verlo quemar por la mano del verdugo; á su mujer, como cómplice en el mismo delito, la impusieron diez años de galera, y á su hijo, dos años de presidio.

Con el nombre de «Junta secreta de Estado» creóse una Comisión de furibundos realistas, presidida por un ex Inquisidor, y cuyo secretario era uno de los canónigos del cabildo de Granada. Entre las diferentes y vejatorias medidas que adoptó esta Junta, figuró la de abrir un padrón, en toda España, de los individuos que por cualquier concepto hubieran servido ó mostrado su adhesión al sistema constitucional, y de los que fueran ó hubiesen sido masones ó compradores de bienes nacionales. El objeto de estas pesquisas era el de perseguir á

cuantos merecieran ser comprendidos en el padrón mencionado, y cuando alguno de ellos pretendía su exclusión, habían de responder como fiadores de su conducta los curas ó frailes de la localidad respectiva.

Alentaba á las turbas la sociedad secreta *El Angel exterminador,* compuesta de eclesiásticos y generales y oficiales del ejército de la Fe, dirigida por el obispo de Osma y ramificada en todas las provincias. Las alentaban también los conventos, convertidos en cuarteles del absolutismo, y hasta la misma *Gaceta* oficial, que cuando se refería á los constitucionales llamábales «pillos», «asesinos» y «ladrones». *El Restâurador,* diario redactado por un fraile, aludía de este modo á los perseguidos políticos que buscaban un refugio en el puerto gaditano, al amparo de las tropas francesas, para emigrar de nuestro país: «Desde que el Rey ha salido de Cádiz, han entrado ya en aquella plaza cuatrocientos ochenta bribones y bribonas de la negrería (1). Antes había cerca de 1,000; no se puede andar por aquella ciudad, porque no se ve más que esa canalla.»

Los Gobiernos de Francia y Rusia quisieron detener la ola de barbarie que amenazaba cubrir la península española y practicaron varias gestiones para conseguir su propósito. Especialmente, el ministro francés Chateaubriand, arrepentido quizás de su obra, era el que más empeño mostraba en convencer á Fernando de lo errado del camino que emprendía. Son dignos de conocerse estos encargos hechos por él al embajador de Francia en Madrid:

«Procurad que se revoque todo lo absurdo é implacable de esos malhadados decretos; que cesen esas proscripciones por clases que castigan á toda la población; que se escoja un ministerio prudente, y que el haber servido al Rey, *de orden suya,* no se tenga por una mancha y un crimen imperdonable. Predicad la moderación y no temáis que el carácter español abuse de esta palabra; procurad que hagan en Madrid algo que se parezca á los actos de un pueblo civilizado.

»Concibo que en el absurdo despotismo de España y la completa anarquía de su administración, organizar un Consejo de ministros es de hecho dar un paso adelante; en cualquiera otra no sería nada. Pero ese Consejo de ministros está compuesto de los mismos hombres que hemos visto afanados en publicar, como su amo, decretos sobre decretos, restableciendo los diezmos, proscribiendo en masa á los milicianos y titubeando en perdonar á Murillo. Mucho me alegraré de que caminen bien y de que el Rey, que todo lo resuelve, lo haga de una manera razonable, pero lo dudo.»

Apremiado Fernando por las instancias de los embajadores extranjeros, accedió á nombrar nuevos ministros, y con fecha 2 de Diciembre confirió la secretaría de Estado al Marqués de Casa Irujo; la de Gracia y Justicia á don Narciso de Heredia, Conde de Ofalia; la de Guerra al general don José de la Cruz, y la de Hacienda á don Luis López Ballesteros. Don Luis María Salazar continuó desempeñando la secretaría de Marina. Al relevar de la de Estado al eclesiástico don Víctor Sáez agracióle con la mitra de Tortosa.

(1) Los absolutistas llamaban *negros* á los liberales.

Restablecióse el Consejo de Estado, que se formó con personas significadas en la teocracia, entonces triunfante, como don Francisco Eguía, el Duque de San Carlos, don Antonio Gómez Calderón, don José García de la Torre y don Juan Bautista de Erro; y cuantos habían prestado servicios al restablecimiento del régimen absoluto recibieron gracias y mercedes sin cuento.

La constitución del nuevo Ministerio, por lo que podía significar un cambio en la política de represión y venganza, vino á dividir al partido realista. Quedaron, de una parte, los que deseaban un Gobierno templado y conciliador; y de la otra, los apostólicos intransigentes, partidarios de una guerra de exterminio á los liberales; la última fracción reconoció por jefe al Infante Don Carlos, y las habitaciones que éste ocupaba en Palacio comenzaron á ser el foco de toda clase de intrigas reaccionarias.

Los voluntarios realistas, convertidos á su vez en institución, llegaron á considerarse los principales apoyos del régimen restaurado y, abusando de su poder, cometían innumerables atropellos en sus localidades respectivas, sin que los ministros tuviesen autoridad ni fuerza para castigarlos.

Quiso Fernando que constase en América su expresa voluntad de borrar lo sucedido en política durante los tres años últimos, y el 1.º de Enero de 1824 expidió un decreto declarando abolida para siempre la Constitución española en las provincias ultramarinas y volviendo allí también las cosas al estado que tenían el 7 de Marzo de 1820.

Reorganizóse en la Península la policía, dándosela tales atribuciones, que la seguridad y la vida de cualquier persona estaba á merced de la más injustificada delación, y se simplificó el procedimiento en las causas por delitos políticos, para que el castigo pudiese ser inmediato al arresto.

Las únicas iniciativas merecedoras de elogio fueron las del ministro de Hacienda, López Ballesteros, antiguo director de Rentas, que se dedicó con celo tan laudable como inteligente á desempeñar las tareas de su departamento. Comenzó separando los cargos de recaudador y administrador de las rentas públicas; hizo la conveniente distribución de los centros administrativos, y creó dos intendencias generales, una para el ejército y otra para la marina. Nombró una Junta de fomento de todos los ramos de la riqueza nacional, así en las primeras materias como en la fabricación, industria, navegación y comercio; dictó reglas para la liquidación y abono de suministros hechos por los pueblos á las tropas constitucionales, y para el gobierno de la hacienda militar; y dispuso el orden y arreglo de las contribuciones. Creó, por último, una caja de amortización de la Deuda pública y la Junta de aranceles para los de las aduanas de España é Indias, con sus correspondientes reglamentos y ordenanzas.

Murió en los primeros días de Enero el ministro de Estado, Marqués de Casarujo, que fué substituído por el de Gracia y Justicia, Conde de Ofalia, reemplazando al último el tristemente célebre don Francisco Tadeo Calomarde. Su silueta la traza un ilustre escritor en estos términos:

« Hombre de humilde cuna, Calomarde, y de no más que mediano talento, pero de carácter flexible y ambicioso, habiendo concluído con trabajo su carrera y héchose abogado y doctor en derecho, vino á Madrid, donde le abrió las puertas del favor y de la fortuna, proporcionándole una plaza de oficial en la secretaría de Indias, su matrimonio con la hija del médico del Príncipe de la Paz, de la cual, sin embargo, se separó pronto, no habiéndola tratado bien ni antes ni después, cuando se vió en la opulencia. Calomarde se retiró con la Junta central de Aranjuez á Sevilla y Cádiz, donde en 1810 obtuvo la plaza de primer oficial de la secretaría de Gracia y Justicia. Protegido por su paisano el ministro del ramo, don Nicolás María Sierra, fueron los dos acusados de cohecho para que los eligiesen diputados por Aragón. Enemigo desde aquel suceso del Gobierno representativo y llevando en su pecho el deseo de la venganza, corrió el año 1814 á saludar en Valencia á Fernando dándole el título de Rey absoluto, alcanzando, como recompensa, el puesto de primer oficial de la secretaría general de Indias. Acusado y convencido de abusos en el desempeño de su cargo, fué desterrado á Toledo. En 1820 volvió á ensayar el papel de liberal; nadie lo creyó, y el tiempo no



tardó en acreditar la hipocresía de aquel ensayo, cuando se vió el año 1823 que el Duque del Infantado prefirióle para encomendarle la secretaría de la Regencia absolutista creada en Madrid. »

Aquel astuto ministro, que logró durante no pocos años el favor del Monarca,

merced á la bajeza con que le servía, era hechura del partido apostólico á cuya devoción estaba. Montó una policía especial para su servicio exclusivo, que le hizo conocer en breve los secretos de la Corte, aprovechándolos según su conveniencia.

Insistió el Gobierno francés cerca de Fernando para que modificase la política de represión concediendo una amnistía, y no atreviéndose á resistir por más tiempo las indicaciones de quien podía exigirle las pusiese en práctica, decidióse á publicar el decreto correspondiente con fecha 1.° de Mayo.

Empezaba concediendo indulto y perdón general, con relevación de las penas corporales ó pecuniarias en que hubieran podido incurrir, á todas y cada una de las personas que desde principios del año 1820 hasta el 1.° de Octubre de 1823 hubieran tomado parte en los disturbios, excesos y desórdenes ocurridos en el Reino con el objeto de sostener y conservar la Constitución política de la Monarquía.

Quedaban exceptuados de esta gracia:

1.° Los autores principales de las rebeliones militares de las Cabezas, de la Isla de León, Coruña, Zaragoza, Oviedo y Barcelona, donde se proclamó la Constitución de Cádiz antes de haberse recibido el decreto de 7 de Marzo de 1820, como también los jefes civiles y militares que continuaron mandando á los sublevados, ó tomaron el mando de ellos con el objeto de trastornar las leyes fundamentales del Reino.

2.° Los autores principales de la conspiración tramada en Madrid á principios de Marzo del mismo año 1820, á fin de obligar y compeler por la violencia á la expedición del referido decreto de 7 del mismo y consiguiente juramento de la Constitución.

3.° Los jefes militares que tuvieron parte en la rebelión acaecida en Ocaña, y señaladamente el teniente general don Enrique O'Donnell, Conde de La Bisbal.

4.° Los autores principales de que se obligase al Rey al establecimienio de la Junta provisional de que trataba el decreto de 9 de Marzo de 1820 y los individuos que la compusieron.

5.° Los que durante el régimen constitucional firmaron y autorizaron exposiciones dirigidas á solicitar la destitución del Rey, ó la suspensión de las funciones que ejercía, ó el nombramiento de alguna Regencia que le reemplazase en ellas.

6.° Los que en sociedades secretas hubiesen hecho proposiciones dirigidas á los mismos objetos expresados en el número anterior, durante el Gobierno constitucional, y los que con cualquiera otro objeto se hubieran reunido ó reuniesen en asociaciones secretas después de la abolición del citado régimen.

7.° Los escritores ó directores de los libros ó papeles dirigidos á combatir é impugnar los dogmas de la religión católica, apostólica, romana.

8.° Los autores principales de las asonadas que hubo en Madrid el 16 de Noviembre de 1820 y en la noche del 19 de Febrero de 1823, en que se violó el re-

cinto de Palacio, privando al Rey de ejercer la prerrogativa de nombrar y separar libremente sus secretarios del Despacho.

9.° Los jueces y fiscales de las causas seguidas y sentenciadas contra el general Elío y el primer teniente de guardias españolas, don Teodoro Goffien, víctimas — según decía el decreto — de la insigne lealtad y amor á su soberano y á su patria.

10. Los autores y ejecutores de los asesinatos del arcediano don Matías Vinuesa y del reverendo obispo de Vich, y de los cometidos en la ciudad de Granada y en la Coruña contra los individuos que se hallaban arrestados en el castillo de San Antón.

11. Los comandantes de partidas de guerrillas formadas nuevamente y después de habér entrado el ejército francés en la Península, que solicitaron y obtuvieron patente para hostilizarle, así como al ejército realista.

12. Los diputados de las «llamadas» Cortes que en su sesión del 11 de Junio de 1823 votaron la destitución del Rey y el establecimiento de una Regencia, ratificándose en su intento, continuando con ella hasta Cádiz, como también los individuos que habiendo sido nombrados Regentes en dicha sesión aceptaron y ejercieron aquel cargo, y el general comandante de la tropa que condujo el Rey á la referida plaza. Librábanse de la excepción los que después de aquel suceso hubiesen contribuído á la libertad del Rey y de su familia.

13. Los españoles europeos que tomaron parte directa en la formación del convenio ó tratado de Córdoba que don Juan O'Donojú celebró con don Agustín de Itúrbide, que á la sazón se hallaba al frente de la insurrección de Nueva España.

14. Los que habiendo tenido parte activa en el gobierno constitucional, ó en los trastornos y revolución de la Península, hubieren pasado ó pasasen después de la abolición de dicho régimen á la América con el objeto de apoyar y sostener la insurrección de aquellos dominios; y los de la misma clase que permaneciesen en ellos con cualquiera objeto, después de requeridos por las autoridades legítimas para abandonar el territorio. Exceptuábase á los que, siendo naturales de América, ó estando allí domiciliados, se hubiesn restituído á sus hogares, viviendo como habitantes pacíficos.

15. Los de la misma clase precedente que, refugiados en países extranjeros, hubiesen tomado ó tomasen parte en tramas y conspiraciones fraguadas en ellos contra la seguridad de los dominios españoles, contra los derechos de la soberanía del Rey, ó contra su persona y familia.

Tal era la decantada amnistía que por sus excepciones dejó de comprender á aquellos que en casos semejantes deben aprovecharse de sus beneficios. Verdad es que no podía esperarse otra cosa de los mezquinos sentimientos de un Monarca como Fernando.

Para cumplimentar uno de los artículos de este decreto, ordenó Calomarde que los prelados dispusiesen misiones en las iglesias de su respectiva jurisdicción

á fin de excitar á los «extraviados» al arrepentimiento de sus pasadas faltas, y al perdón de sus ofensas en los agravios. Quizás intencionadamente se hizo ocupar los púlpitos por sacerdotes fanáticos que en sus sermones calificaban de impíos y herejes á los partidarios de la libertad, alborotando al vulgo. Y ocurrió que en vez de aliviar esas pláticas la triste situación de los vencidos, agravóla considerablemente, pues el populacho realista se ensañó con ellos, creyendo prestar un meritorio servicio á la religión y á la fe.

CAPÍTULO XXVII

I. Consecuencias de la intervención francesa. — Los miguelistas en Portugal. — Conspiraciones absolutistas en España. — Zea Bermúdez en el poder. — Las purificaciones. — Persíguese á la masonería. — Partidas liberales en el campo. — Rigor de las comisiones militares. — Carlos X. — Acentúase la reacción. — II. Plan de estudios de Calomarde. — Circular bochornosa. — El clero y los conventos. — Declaración de absolutismo hecha por Fernando. — Un bando monstruoso. — Los apostólicos indultados. — La época de Chaperón. — Cambio en la política. — Rebelión y fusilamiento de Bessieres. — Proceso y suplicio de *el Empecinado*. — Creación de una Junta consultiva de gobierno. — Zea Bermúdez en desgracia. — El Duque del Infantado. — López Ballesteros. — Nómbrase un nuevo Consejo de Estado. — Desgraciada tentativa revolucionaria de los hermanos Bazán. — Los voluntarios realistas en auge. — III. Estado de la enseñanza pública. — Exposición de don Javier de Burgos. — El Conde de España. — Sucesos de Portugal. — Doña María de la Gloria. — Manifiesto de Fernando. — Don Carlos y su esposa. — Auto de fe en Valencia.

I

La intervención francesa para destruir el sistema constitucional español no se hizo sin aspirar posteriormente á obtener de nuestro Gobierno toda suerte de compensaciones y premios materiales. Era inocente pensar que Francia hubiese movilizado un numeroso ejército, tan sólo para restablecer á Fernando en lo que él llamaba «plenitud de sus derechos», y al concluir su obra no se hiciese pagar caro tal servicio. Lo peor del caso es que no había de pagarlo aquél, sino su pueblo, humillado, además, por los términos en que se expresaba la cancillería francesa.

«Podéis, — decía el ministro de Relaciones extranjeras de Luis XVIII, á su embajador en Madrid, — formar un Ministerio á vuestro gusto, dictar leyes, hacer firmar nuestros tratados, etc.» Más adelante, añadía: «Si España no resuelve nada, nosotros resolveremos; debéis cambiar el Ministerio, si el actual no nos sirve; obrad como amo.»

Este lenguaje se empleaba tratándose de una Nación altiva que había derrotado á los mejores generales y ejércitos franceses, pero reducida entonces á la servidumbre por culpa del mismo Rey á quien librara de la suya después de una guerra tan sangrienta como gloriosa. El débil Gobierno de Luis XVIII podía

tener aquellos atrevimientos con los españoles, porque aún era más débil el Gobierno de Fernando VII, y éste y sus consejeros desconocían el patriotismo, arrastrando así el honor de España á los pies de los diplomáticos de las Tullerías. Estos, cuando se trataba de la política restauradora de la reacción, limitábanse á aconsejar, y no echaban á mala parte que sus consejos fuesen desoídos por Fernando. Así sucedía con lo relativo á las persecuciones contra los liberales y al restablecimiento del absolutismo teocrático, origen del alzamiento de 1820. En cambio, cuando se referían á las compensaciones que esperaban alcanzar de la intervención, ya se ha visto cuál era su lenguaje.

He aquí lo que pedían:

El reconocimiento de un crédito de 34.000,000 de francos, por los gastos de la guerra; el libre comercio con las colonias españolas de América; la mediación de Francia respecto á las mismas, junto con las demás potencias del continente, para evitar el reconocimiento de aquellas que por sí sola intentaba hacer la Gran Bretaña; y un tratado, llamado de ocupación, por el que habían de permanecer 45,000 hombres del ejército francés en España hasta fin de Julio de aquel año 1824, ó más tiempo si las partes contratantes lo acordasen, pagando España la diferencia del pie de guerra al pie de paz, calculada en 9.000,000 de reales.

A todo accedió humildemente el Ministerio Ofalia, bien que con el expreso asentimiento y permiso de su regio amo.

Por entonces, á fines de Abril del expresado año 1824, el Infante Don Miguel, hijo del Monarca lusitano Juan VI, realizó en Lisboa un acto extraño é inconcebible, iniciando de tal manera la serie de otros con que más tarde perturbó la paz del vecino reino. Habiendo dado el Príncipe Don Pedro, Emperador del Brasil, una Constitución á su Imperio, los realistas portugueses, temerosos de que el Rey Juan diese otra á sus vasallos, movidos por Don Miguel, generalísimo del ejército, levantáronse en armas para renovar el sistema del terror contra los liberales. El Infante Don Miguel, seguido de sus parciales, decretó el arresto de los ministros y de algunos palaciegos, llenó las cárceles de ciudadanos, y aún se atrevió á sitiar el palacio del Rey, su padre, que hubo de refugiarse á bordo de un buque inglés. Desde allí llamó al hijo rebelde, quien, asustado de su obra ó aplazándola, como lo hizo después en todo su desarrollo, para tiempos venideros, presentóse al Rey, y privado del mando del ejército, salió de Lisboa para viajar por el extranjero. La flaqueza paternal del Rey imponiéndole tan pequeño castigo, y la impunidad en que quedó aquella rebelión respecto á sus otros jefes, trajo la natural consecuencia de que se reprodujera luego con más graves caracteres.

En el propio sentido y con iguales fines fraguábanse en España conspiraciones absolutistas á la sombra del hermano del Rey, principal fautor del movimiento y que no se recataba para hacerlo, como se demostró en la causa seguida contra el brigadier don Joaquín Capapé. Preso éste cuando iba á ponerse en Aragón al frente de una partida y sometido á un consejo de guerra, presentó al

fiscal de la causa dos cartas del Infante Don Carlos en que le alentaba á verificar tal empresa. El procedimiento militar no continuó, por mandato expreso de Fernando, al que se le remitieron las citadas cartas.

La crisis ministerial en Francia que produjo la caída de Chateaubriand, ori-



ginó á su vez la del Conde de Ofalia, al que reemplazó en la secretaría de Estado el embajador en la Corte de Londres, don Francisco de Zea Bermúdez, en quien, por las relaciones que con ellos le unían, fundaban los apostólicos sus esperanzas. Defraudólas, sin embargo, más adelante, tratando de implantar lo que se llamó «despotismo ilustrado»; esto es, el realismo tolerante y transigente, con lo que nunca transigieron ni podían transigir los ultra-realistas.

En Sacedón, donde se encontraban los Reyes por consecuencia de una enfermedad de Fernando, al que se había prescrito el uso de aquellas aguas minerales, publicáronse algunos decretos disponiendo continuar «las purificaciones». Extendiéronse éstas á las universidades, con el pretexto de restablecer en las mismas el orden y la enseñanza de sanas doctrinas, corrompidas—según decíase—durante el régimen revolucionario, y se excluyó y privó de las cátedras á cuantos profesores hubieren pertenecido voluntariamente á la Milicia nacional, debiendo conferirlas sólo á los que fuesen amantes de la soberanía absoluta. Sujetóse al juicio de purificación á los estudiantes qne hubiesen pertenecido también á la Milicia nacional voluntaria, y los grados académicos recibidos igualmente durante el régimen citado, debían revalidarse, previa purificación y la nueva for-

ma de juramento. De este modo,—hace observar un historiador,—se cerraron completamente las puertas de las universidades y de los colegios á todo el que, fuese profesor ó alumno, llevase sobre sí ó se le quisiere aplicar la nota más ligera de liberalismo.

Las autoridades y los empleados quedaron suspensos en sus cargos hasta purificarse, y á las Juntas nombradas para ello se las encargó que informaran sobre su conducta y sentimientos morales, políticos y religiosos.

Ocioso es decir que las purificaciones alcanzaron á los militares, para determinar la participación que habían tenido en los sucesos de la época comprendida desde 1.° de Enero de 1820 hasta 31 de Diciembre del año anterior 1823.

Al propio tiempo, se prohibió para siempre en España y sus provincias de Ultramar las sociedades de francmasones y otras cualesquiera secretas, indultando á los afiliados que se presentasen, con la condición de que habían de delatar á sus compañeros. Establecióse que el dicho solo de una persona digna de crédito fuese bastante para proceder en las causas de esta índole, dispensándose al delator de la obligación de afianzar y de cuantos requisitos exigían las leyes para la admisión de las denuncias. Se obligó á todos los empleados civiles y militares á firmar una declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido á sociedad alguna secreta, «ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo es » árbitro en variar la forma de los gobiernos establecidos». Mandóse, en fin, á los obispos que en sus pastorales condenasen la masonería.

Las predicaciones de los prelados y curas contra los masones, carbonarios y comuneros, tachándoles de sospechosos de herejía, atrajo sobre ellos el odio del pueblo fanático, y la impunidad de los delatores dió margen á una larga serie de terribles venganzas. Como si esto pareciera poco, dióse á los obispos jurisdicción para conocer de tales delaciones, y se ordenó que en el término de tres días se substanciasen en las causas respectivas, imponiéndose la pena de muerte á todo el que se le probase que era masón. Por virtud de esta draconiana disposición fueron ahorcados en un mismo día seis militares y dos paisanos, miembros de una logia de Granada.

Situación tan tirante no podía prolongarse en paz mucho tiempo, é impacientados algunos liberales echáronse al campo, aunque sin contar para ello con fuerzas suficientes. El coronel don Francisco Valdés, mandando una columna de emigrados, salió á principios de Agosto de Gibraltar y entró triunfante en Tarifa vitoreando la Constitución, mientras otras partidas revolucionarias levantaban el espíritu público en Ronda y Marbella. Batidos todos por las tropas realistas, hubo de escapar Valdés, y los prisioneros fueron sometidos á las comisiones militares nombradas para castigarlos. Fusilóse á treinta y seis de los aprehendidos con las armas en la mano y se condenó á diferentes años de presidio á cuantos se sospechaba que hubieran podido simpatizar con los rebeldes. Pareciéndoles á los apostólicos que el ministro de la Guerra don José de la Cruz y el superintendente de policía don José Manuel de Arjona habían sido benignos en la represión de

este movimiento revolucionario, consiguieron que se los reemplazase por el general Aymerich y por don Mariano Rufino González, respectivamente, realistas exaltados y enemigos acérrimos del liberalismo.

Extremaron sus rigores las comisiones militares, que perpetraron no pocos crímenes, haciendo morir en la horca hasta mujeres y niños, acusados de haber proferido palabras sediciosas, entendiéndose entonces por tales las que á juicio de los fanáticos que formaban aquéllas podían representar elogio ó disculpa de los partidarios del régimen constitucional.



La insensata ceguedad de los realistas los llevó á premiar espléndidamente á los que capturaron al general Riego; á establecer en la ermita donde fué aprehendido una función anual cívico-religiosa; y aún á obligar al Gobierno á que solicitase del Emperador de Marruecos la entrega de los liberales refugiados en las playas africanas. El Soberano marroquí, dotado de sentimientos más humanitarios que los realistas españoles, negóse á semejante pretensión.

Murió en París el 16 de Septiembre Luis XVIII, y sucedióle en el Trono de Francia su hermano, el Conde de Artois, que tomó el nombre de Carlos X. No obstante que los primeros actos de este Monarca revelaron en él cierta aversión

al despotismo, puesto que comenzó aboliendo la censura, los déspotas de España solemnizaron el advenimiento del nuevo reinado francés con medidas de la más desatentada reacción.

Fué una de ellas la referente á la renovación de alcaldes y ayuntamientos en todos los pueblos del Reino. Al efecto, se dispuso, por real cédula de 17 de Octubre, que para el nombramiento sucesivo de concejales se reunieran los individuos de cada ayuntamiento y á pluralidad de votos propusiesen tres personas para cada uno de los oficios de alcaldes, regidores, síndico, alcaldes de barrio y otros—que hasta 1820 se hacían por los pueblos y sus vecinos,—cuyas propuestas se remitirían inmediatamente á su respectivo tribunal territorial, el que elegiría y nombraría entre lás ternas, extendiendo los títulos correspondientes. En el preámbulo de dicha cédula decíase que se daba «con el justo fin de que mis pueblos conoz» can que jamás entraré en la más pequeña alteración de las leyes fundamenta» les de la Monarquía». Estas leyes prescribían precisamente lo contrario de lo establecido por el Rey, que unió al atropello la burla de sus pacientes súbditos, privados desde entonces de las libertades municipales, único fuero patrio que había quedado en pie.



Calomarde.

II

Obra de Calomarde fué el plan general de estudios y arreglo de las universidades, de los colegios y seminarios del Reino. Basábase sobre las ideas religiosas, políticas y literarias dominantes, y era su objeto «arrancar de la enseñanza » la ponzoña de las doctrinas anárquicas » é irreligiosas y contener los estragos de » las máximas revolucionarias que ha» bían corrompido las escuelas en la épo» ca constitucional». Por estas frases del preámbulo del decreto puede comprenderse el fin á que se encaminaba Calomarde, que encomendó la enseñanza á eclesiásticos y frailes de los más señalados por su exagerado realismo y por su odio á las ideas filosóficas y á las novedades políticas.

El 14 de Noviembre expidió el superintendente general de Policía una circular sobre libros, que tendía al embrutecimiento del pueblo, uno de los móviles principales de aquella insensata reacción, para no desprenderse del poder. Insertamos este documento que caracteriza una época tan odiosa:

«Art. 1.° Toda persona de cualquier estado, sexo y dignidad que sea, que

conserve alguno de los libros, folletos, caricaturas insidiosas, láminas con figuras deshonestas, ó papeles impresos en España ó introducidos del extranjero desde el 1.° de Enero de 1820 hasta último de Septiembre de 1823, sea la que quiera la materia de que traten, los entregará á su respectivo cura párroco dentro del preciso término de un mes, contado desde el día de la fecha.

» Art. 2.° Igual entrega hará de todos los libros, folletos ó papeles prohibidos por la Iglesia ó por el santo tribunal de la Inquisición, cualquiera que sea el tiempo en que se hayan impreso ó introducido, á no ser que esté autorizado por la Iglesia para conservarlos.

» Art. 3.° Al que se averiguase que pasado dicho término conserva aún alguno de los libros, folletos ó papeles significados en los dos artículos que anteceden, se le formará inmediatamente el correspondiente sumario, y será castigado conforme á las leyes.

» Art. 4.° Las mismas penas se impondrán á los que oculten libros ó papeles ajenos de los aquí expresados, que á los que dejen de entregar los propios.

» Art. 5.° Al que pasados los treinta días denunciare la existencia de algunos de los significados libros ó papeles en poder de quien, según esta orden, debía haberlos entregado, se le guardará sigilo y se le adjudicará la tercera parte de la multa que se impondrá al transgresor.

» Art. 6.° A nadie se impondrá castigo alguno por los libros ó papeles adquiridos ó conservados hasta aquí, sean ellos los que quieran, con tal que los presenten, según se ordena anteriormente.

» Art. 7.° El mes que se da para la presentación de los papeles de que se habla, empezará á correr el día en que esta orden se fije en cada pueblo, el cual deberá ser anotado al pie por las autoridades respectivas. En Madrid empezará á contarse desde el día de la fecha.

» Art. 8.° Como el saludable objeto de esta real orden sea impedir solamente la circulación de los escritos perjudiciales, los que después de examinados se vea no serlo, se devolverán religiosamente á los que los hubiesen presentado ó á quien los represente.

» Art. 9.° Con este objeto, cada uno de los que tengan algún libro ó papel que presentar, llevará una lista doble, firmada por sí, si supiese, ó por otro de su orden, caso que no sepa firmar. Estas listas serán firmadas igualmente por el cura párroco encargado de recibirlas, y de ellas devolverá la una al interesado para su resguardo, y conservará la otra para formar el índice general de los libros que recibe y las personas á quienes pertenece cada uno. El que presentare sus papeles sin esta lista, es entendido que renuncia su derecho.

Art. 10. Los señores curas párrocos, concluído el mes que se concede para la entrega de los libros, se servirán formar una lista exacta de todos cuantos hayan recogido, y custodiándolos en el archivo de la parroquia la remitirán al subdelegado de policía del partido á que correspondan. Estos formarán una de todas las que reciban de los párrocos de su distrito y la enviarán á los intendentes de su

provincia. Los intendentes de policía formarán una general de su provincia y la dirigirán á la superintendencia general de Policía del Reino, esperando que se les comuniquen las órdenes convenientes.»

El complemento de esta incalificable circular fué una real cédula recordando y mandando observar otra anterior sobre el modo de hacer los registros en las aduanas para impedir la introducción de libros extranjeros. No se libraban de la fiscalización ni los papeles sueltos que vinieran en los fardos y cajones, ó que sirviesen para envolver libros ó paquetes. Establecióse que hubiera en cada aduana dos revisores, uno nombrado por el Consejo real y otro por el obispo de la diócesis, y así se incomunicó á España intelectual y literariamente con el resto del mundo.

El clero contribuía por su parte á mantener la agitación en los ánimos, calificando de herejes é impíos á los compradores de bienes nacionales, y los conventos eran un foco constante de conspiración absolutista. Los frailes alcanzaban toda suerte de favores é influencias, y llegó á hacerse grandes de España de primera clase á los generales de ciertas órdenes religiosas.

Para alentar á sus parciales, el mismo Rey, con fecha 19 de Abril de 1825, dirigió al ministro de Estado un decreto que era la solemne declaración del absolutismo á la sazón imperante. Comenzaba diciendo que era su propósito desvanecer las voces alarmantes que circulaban de que se le quería aconsejar reformas y novedades en el régimen y gobierno de sus reinos. Y añadía:

«Declaro que no solamente estoy resuelto á conservar intactos y en toda su plenitud los legítimos derechos de mi soberanía, sin ceder ahora ni en tiempo alguno la más pequeña parte de ellos, ni permitir que se establezcan cámaras ni otras instituciones, cualquiera que sea su denominación, que prohiben nuestras leyes y se oponen á nuestras costumbres, sino que tengo las más solemnes y positivas seguridades de que todos mis augustos aliados, que tantas pruebas me han dado de su íntimo afecto y de su eficaz cooperación al bien de mis reinos, continuarán auxiliando en todas ocasiones á la autoridad legítima y soberana de mi Corona, sin aconsejar ni proponer directa ni indirectamente innovación alguna en la forma de mi gobierno.»

Expresándose así el Monarca, nada tenía de extraño que las autoridades extremasen sus medidas para adularle y llegaran al último grado de la violencia en su política terrorista. Pocos días después de la referida declaración regia hizo publicar el superintendente interino de Policía, don Juan José Recacho, un bando verdaderamente monstruoso. Según él, ninguna persona, de cualquier clase ó condición que fuese, podría zaherir ó denigrar las providencias del Gobierno, y en el caso de ser alguna sorprendida en el acto, ó convencida de este delito, sería inmediatamente detenida y entregada al tribunal competente: Imponíase á los dueños de los cafés, fondas, casas de billar, tabernas y otros establecimientos públicos la obligación de denunciar á la policía las conversaciones en que aquéllas, bajo cualquier pretexto, fuesen censuradas: Sujetábase á formación de causa

y castigábase á todo el que recibiese por el correo, ó por cualquier otro conducto, papeles anónimos que hablaran de materias políticas ó de las disposiciones del Gobierno, y no los entregara acto continuo á la policía: Castigábase también á los que recibieran, leyeran ó copiaran papeles que hablase de la misma materia en sentido subversivo: Y, por último, los que tuviesen reuniones públi-



Ejército español. — *Algarbe (Línea) 1818.*

cas ó secretas, en las cuales se murmurara de las disposiciones gubernativas, ó se pretendiera desacreditar á las autoridades por medios directos ó indirectos, serían procesados y, además de las penas señaladas por las leyes, pagaría la multa de cien ducados cada uno de los concurrentes. Este decreto se mandó fijar en todos los pueblos de la Monarquía y fué origen de infinitas persecuciones, pues no faltaron infames que se convirtieron en falsos delatores para satisfacer sus venganzas y resentimientos particulares.

En tanto que se procuraba el exterminio de los liberales, indultábase á los ultra-realistas autores de un escandaloso folleto en el que se suponía á Fernando influído por los masones.

Desempeñaba entonces el cargo de presidente de la comisión militar de Madrid

el coronel Chaperón, hombre de feroces instintos, cuyo fervor por la causa realista, disponiendo á diario torturas y ejecuciones en la horca, presentábase como modelo á los tribunales de las provincias. Vestido de uniforme asistía al lugar donde se verifican los suplicios, y aún llegó ocasión de ayudar personalmente al verdugo en su repugnante tarea. Este siniestro personaje alcanzó con tal motivo una triste celebridad, y aquella época de terror conocióse con el nombre de «época de Chaperón» por ser él quien la personificaba con sus crueldades. Tantas fueron, que los hombres de ideas moderadas, como el ministro Zea Bermúdez y don Luis Fernández de Córdoba, lograron que el Rey se decidiera á suprimir las comisiones militares, ejecutivas y permanentes, mandando que todas las causas en ellas pendientes pasaran á los jueces y tribunales respectivos para que las substanciasen y fallaran con arreglo á derecho.

Como consecuencia de este cambio en la política terrorista, cayó el ministro de la guerra, Aymerich, siendo substituído por el Marqués de Zambrano, comandante general de la guardia real de caballería. Irritados los apostólicos al ver que se suavizaban los procedimientos hasta entonces seguidos, rebeláronse contra la autoridad del Monarca, y al frente de la conjuración se puso el general Bessieres, aventurero francés, á quien vimos ya actuar de republicano el año 1821 en Barcelona y furibundo realista más tarde. Era hombre intrépido y, aprovechando la ausencia de la Corte, á la sazón en San Ildefonso, tomó el nombre del Monarca, consiguiendo que se le unieran algunas tropas. Hízolas saber que obraba en nombre de Fernando, prisionero de los masones, los cuales se proponían proclamar la Constitución, y levantó bandera rebelde contra el Gobierno. Un real decreto, fecha 21 de Agosto, puso á él y á los suyos fuera de la ley:

«Declaro, — decía aquél, — á don Jorge Bessieres traidor y que, como tal, ha perdido ya su empleo, grados, honores y condecoraciones. Igual declaración hago respecto á los jefes y oficiales que le acompañen, y á los que cooperen con las armas en la mano á su criminal tentativa. Todos ellos serán, inmediatamente que sean aprehendidos, pasados por las armas, sin más demora que la necesaria para que se preparen cristianamente á morir. Todos los que favorezcan ó auxilien, aunque sea indirectamente; los que comuniquen avisos, mantengan, conduzcan ó encubran correspondencia con dicho jefe rebelde, serán presos y juzgados breve y sumariamente con arreglo á las leyes del Reino. Mi alcalde de Casa y Corte, don Matías de Herrero Prieto, procederá á instruir una sumaria información para averiguar los cómplices en este alzamiento revolucionario, arrestando á los que resulten implicados, cualquiera que sea su estado, clase y condición.»

Bessieres, que había intentado apoderarse de Sigüenza, vióse abandonado de la mayoría de sus partidarios, alcanzándole en Zafrilla la columna que mandaba el coronel don Saturnino Albuin. Derrotado y hecho prisionero, se le condujo á Molina de Aragón, fusilándole el 26 de Agosto, así como á siete oficiales que le acompañaban.

Por entonces se llevó también al suplicio á uno de los héroes de la guerra de

la Independencia, don Juan Martín, *el Empecinado*, constituyendo su muerte una afrenta para los que sin motivo alguno la dispusieron y toleraron. Hallábase en Roa viviendo, después de la capitulación de Cádiz, sin haberse mezclado, desde aquella fecha, en movimiento político alguno; pero el corregidor de dicha villa, con el falso pretexto de haber permanecido en armas después de la libertad del Rey, encarcelóle y concibió y ejecutó la salvaje idea de mandar construir una jaula de hierro donde le exponía á la vista y á los insultos del populacho realista. Se le condenó á la pena de muerte en la horca, habiendo sido inútiles los ruegos



y las súplicas de su anciana madre y hasta de un general francés para que el ingrato é implacable Fernando indultase á aquella ilustre víctima de la libertad. Fué conducido *el Empecinado* al patíbulo y en su desesperación halló fuerzas para romper las ligaduras que le sujetaban, arrojándose contra las fuerzas de la escolta. Entre todos pudieron apenas contenerle, y atándole con una soga le levantaron hasta el cadalso, donde todavía forcejeó con el verdugo. Así pereció uno de los insignes guerrilleros á quienes debía el Trono Fernando, que gozaba, sin duda, bañándose en la sangre de sus más antiguos y valerosos defensores.

Nombróse en el mes de Septiembre una Junta consultiva de gobierno, auxiliar del Consejo de Ministros, para dar nuevo rumbo á la marcha de los negocios. Entraba en las atribuciones de la Junta examinar el estado de todos los ramos de la administración y los recursos que ofrecieran, comparados con los que existían antes; calcular y graduar la suma anual que se necesitaría para sostener las cargas y obligaciones públicas; formar un balance aproximado entre los gastos y los ingresos; dar dictamen sobre el aumento, disminución ó reforma de los tributos, sobre negociaciones de empréstitos y contratas y lo demás que el Rey ó el Consejo de ministros la consultare. Perdió importancia la creación de esta Junta, cuyos trabajos habrían sido útiles al País, con la caída de Zea Bermúdez, acusado de tolerante por los apostólicos, que lograron hacer nombrar en su reemplazo al Duque del Infantado, acentuándose así más el matiz reaccionario de la situación.

Distinguíase el ministro de Hacienda, don Luis López Ballesteros, por su laboriosidad y conocimientos administrativos, siendo obra suya los decretos reorganizando los servicios é introduciendo orden en los gastos, base de los planes financieros publicados por muchos de sus sucesores. Fué la única figura simpática é inteligente en aquel cuadro de nulidades, contribuyendo también á ello la circunstancia de ser su fructuosa labor completamente ajena á la política.

Como en los tiempos que referimos todo era inestable, á los tres meses de nombrarse la Junta consultiva de gobierno se suprimió, creándose en su lugar un nuevo Consejo de Estado, del cual formaban parte, como individuos natos, los ministros, reservándose el Rey la presidencia. Los consejeros nombrados fueron el cardenal arzobispo de Toledo, el obispo de León; el padre Fray Cirilo Alameda, vicario general de la orden de San Francisco; el general Castaños; el Marqués de Villaverde; el de la Reunión; el Conde de Venadito; don José García de la Torre; don Francisco Ibáñez de Leiva; don Juan Bautista Erro; don José Aznares; don Pío Elizalde y don Joaquín Peralta. La mayoría de éstos eran apostólicos intransigentes y algunos fueron más tarde consejeros y ministros del Infante Don Carlos, cuando encendió la guerra civil, á la muerte de Fernando VII.

Otra desgraciada tentativa revolucionaria de los liberales emigrados tuvo lugar á mediados de Febrero de 1826. Creyendo los hermanos Bazán, uno de ellos coronel del ejército, que su presencia y la de los setenta individuos que les acompañaban sería suficiente para mover el espíritu público, y confiando en las promesas de los que habrían de secundar el movimiento, desembarcaron en la costa de Alicante y se dirigieron al pueblo de Guardamar. Perseguidos activamente, fueron hechos prisioneros y fusilados en unión de veintiocho de los que les seguían. Como en su persecución tomaran parte los voluntarios realistas de aquella comarca, para estimular á los de todas las provincias en sucesivas y análogas empresas, concedióse á estos cuerpos el privilegio de eximirles de cartas de seguridad y el de no morir en la horca ninguno de los que en ellos servían, caso de merecerlo, sino arcabuceado, con lo cual en este extremo se les equiparaba á los nobles.

III

Hallábase la enseñanza pública confiada al elemento clerical. Los frailes y los jesuítas dirigían las universidades, los seminarios y los colegios, y los libros de texto eran escogidos entre los que más propagaban la teocracia y el poder absoluto de los reyes. Por mandato de los obispos habíanse prohibido cuantos libros tratasen de filosofía ó de crítica histórica, figurando entre ellos el Informe sobre la ley agraria, de Jovellanos; la Historia crítica de España, de Masdeu; la Teoría de las Cortes y el Ensayo de la Legislación, de Marina, y otras obras tan extrañas como éstas á la religión, á la moral y á la política. Obligábase á los estudiantas á practicar frecuente y públicamente las ceremonias religiosas, cifrando en ello los clericales su empeño, con prescindimiento de cuanto representase iluminar las inteligencias de la juventud.

Tan visible era la decadencia de España por aquella política, por aquel sistema de gobierno y por las rudas persecuciones y la proscripción de los liberales, que el literato don Javier de Burgos envió desde París una Representación al Rey acerca de los males de la Nación y los medios para conjurarlos. Proponía que se diese una amnistía ilimitada; poner en venta 300.000,000 de bienes del clero, con arreglo á una autorización acordada antes por el Sumo Pontífice, y separar de las atribuciones del Consejo de Castilla la administración superior del Estado, confiándola á un ministerio especial, denominado de lo Interior. La Memoria de Burgos contenía una especie de programa de gobierno, pero cayó en el vacío, como era de esperar.

Al fallecimiento del Rey de Portugal, Juan VII, ocurrido el mes de Marzo, tocaba sucederle en el Trono á su hijo primogénito, Don Pedro, á la sazón Emperador del Brasil. Por repugnancia á regir dos Estados independientes ó por otras consideraciones políticas, renunció á sus derechos á la Corona lusitana en favor de su hija María de la Gloria, menor de edad, disponiendo que el Infante Don Miguel, hermano suyo é hijo segundo del difunto Monarca, se encargase de la Regencia del Reino cuando cumpliese veinticinco años, y otorgó al reino portugués una Carta constitucional, parecida á la francesa. Alborotáronse los miguelistas, proclamando á su Príncipe, trataron de moverse los realistas españoles para ayudarles y aun consiguieron que se organizase un ejército de observación en la frontera de Portugal; pero la actitud de Inglaterra deshizo todos estos planes reaccionarios. La Corte de Londres reconoció los derechos de Doña María de la Gloria, que se sentó en el Trono con el apoyo de algunas fuerzas británicas que desembarcaron en Lisboa.

Para demostrar Fernando que no influirían tales sucesos en España, y que no se hallaba dispuesto á consentir reformas en sentido progresivo, como ya esperaban lo hiciese muchos liberales, expidió el siguiente decreto:

«La promulgación de un sistema representativo de gobierno en Portugal, pudiera haber alterado la tranquilidad pública en otro país vecino que, apenas libre de una revolución, no estuviese animado generalmente de la lealtad más acendrada. Mas en España pocos habrán osado fomentar en la obscuridad esperanzas de ver cambiada la antigua forma de gobierno, pues la opinión general se ha pronunciado de tal modo, que no habrá quien se atreva á desconocerla. Esta nueva prueba de la fidelidad de mis vasallos me obliga á manifestarles mis sentimientos, dirigidos á conservarles su religión y sus leyes; con ellas fué siempre glorioso el nombre de España, y sin ellas sólo pueden tener lugar la desmoralización y la anarquía, como nos lo ha enseñado la experiencia.

»Sean las que quieran las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaremos por las nuestras; y yo, como padre de mis pueblos, oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos fieles y útiles á la Patria, que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada, deseosa acaso de renovar escenas que yo no quiero recordar.

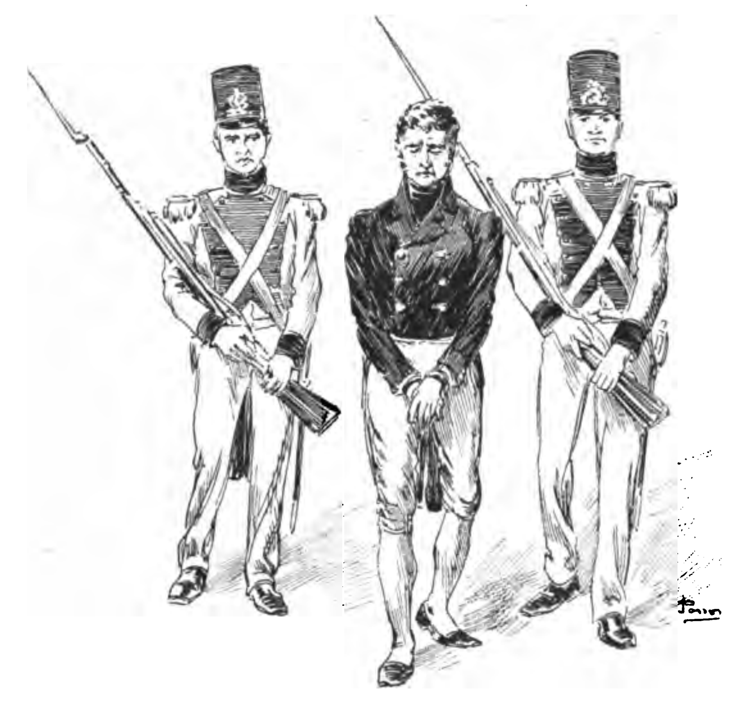
»Publicado ya en 19 de Abril de 1825 mi real decreto, en que, convencido de que nuestra antigua legislación es la más proporcionada á mantener la pureza de nuestra religión santa, y los derechos mutuos de una soberanía paternal y de un filial vasallaje, los más proporcionados á nuestras costumbres y á nuestra educación, tuve á bien asegurar á mis súbditos que no haría jamás variación alguna en la forma legal de mi gobierno, ni permitiría que se establecieran cámaras ni otras instituciones, cualquiera que fuese su dominación; sólo me resta asegurar á todos los vasallos de mis dominios, que corresponderé á su lealtad haciendo ejecutar las leyes que castigan al infractor, protegiendo al que las observa; y que, deseoso de ver unidos á los españoles en opiniones y en voluntad, dispensaré protección á todos los que obedezcan las leyes, y seré inflexible con el que osare dictarlas á su Patria.

»Por tanto, he resuelto se circule de nuevo el referido decreto á todas las autoridades y justicias del Reino.»

El absolutismo estaba, pues, entronizado en España y no había forma legal alguna de hacerlo desaparecer. Sus secuaces no se hallaban, sin embargo, satisfechos, y tenían más confianza en el Infante Don Carlos que en el Rey. Don Carlos afectaba mayor devoción y fanatismo, é impulsado por su esposa, la Infanta Doña Francisca, venía siendo el alma y el inspirador de la facción ultra-realista. Conspiraban los dos dentro de Palacio; tenían su camarilla, en la que ejercían predominio los eclesiásticos, y poco á poco íbanse acostumbrando al papel de reyes de un partido, con la aspiración de llegar á serlo de España.

Un hecho, que mereció la reprobación del mundo civilizado, ocurrió á últimos de Julio en la capital de Valencia. El maestro de primeras letras de Ruzafa, don Cayetano Ripoll, fué denunciado por una mujer al Tribunal de la Fe, acusándole de que no oía misa en los días festivos; de enseñar sólo á los niños los mandamientos de la ley de Dios, y nó el resto del catecismo; y de que cuando pasaba

el Viático no salía á la puerta de la escuela á tributarle veneración, aunque exigía que los niños lo hicieran. Por estos hechos y por habérsele probado que era ignorante en materias religiosas, se le acusó de hereje y contumaz, y como Ripoll no se aviniese á lo que de él pretendía la curia eclesiástica, la Sala del Crimen de Valencia falló: «que debía de condenarle en la pena de horca y en la confis» cación de todos sus bienes; que la quema podía figurarse pintando varias llamas » en un cubo, que podrá colocarse por mano del ejecutor bajo del patíbulo, y co» locado después de sofocado en el mismo, conduciéndose de este modo y ente-



» rrándose en lugar profano; y por cuanto se halla fuera de la comunión de la » Iglesia católica, no es necesario se le den los tres días de preparación acostum» brados, sino bastará se ejecute dentro de las veinticuatro horas, y menos los » auxilios religiosos y demás diligencias que se acostumbran entre los cristianos.»

Este procedimiento inquisitorial excluía la defensa, y el desgraciado Ripoll fué conducido al suplicio sin haber sido escuchado siquiera en el inicuo proceso que se le formó. Las últimas palabras pronunciadas por aquel mártir: «Muero reconciliado con Dios y con los hombres», debieron sonar constantemente en los oídos de las fieras que cometieron tan infame asesinato, á quienes todavía su víctima tuvo la sublime grandeza de perdonar desde lo alto del patíbulo.

CAPITULO XXVIII

I. Los agraviados de Cataluña. — Primera rebelión absolutista en aquel principado. — Fusilamientos. — Insurrección promovida por los eclesiásticos catalanes. — Caragol. — Alocuciones. — Programa de los agraviados. — Alzamiento de Vich. — Va el Rey á Cataluña. — Alocución que dirige á los catalanes. — El Conde de España, general en jefe. — Término de la insurrección. — Juicio de ella. — II. Don Miguel se apodera del Trono de Portugal. — Crisis ministerial en Francia. — Tiránico mando del Conde de España en Barcelona. — Los liberales perseguidos. — Muere la Reina María Amalia. — Portugal y Francia. — Casamiento de Fernando con María Cristina de Borbón. — Pragmática-sanción sobre el derecho de las hembras á la sucesión del Trono. — Enojo del bando carlista. — Caída de Carlos X, en Francia. — Luis Felipe de Orleans. —Los emigrados españoles en campaña. — Crueldades de Calomarde. — III. Cristina y Fernando. — La escuela de tauromaquia y el conservatorio de música. — Nacimiento de la Princesa Isabel. — Sucesos exteriores. — Nuevas tentativas revolucionarias de los emigrados. — Suplicios que las siguen. — Muere en la horca el librero Miyar. — Fuga de Olózaga.—Doña Mariana Pineda. — Torrijos y sus compañeros. — Vileza del general González Moreno. — Padecimientos de Fernando. — Despotismo de Don Miguel en Portugal.

I

Habíase mandado hacía ya tiempo que se disolviese el ejército de la Fe, compuesto de los apostólicos más rabiosos, y sus jefes y oficiales quedaron sin colocación. Dolíales que volviesen á las filas los constitucionales purificados, y con tal motivo extremaron sus planes absolutistas, comenzando por propagar nuevamente el absurdo rumor de que Fernando se hallaba influído por los masones y resuelto á proclamar el Código de Cádiz, no obstante las públicas manifestaciones de aquél en contrario. Diéronse á sí propios el nombre de *agraviados*, y como residiese un gran núcleo de ellos en Cataluña, allí concertaron la conspiración, á la que dió no pocos vuelos un folleto titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de realistas puros sobre el estado de la Nación, y sobre la necesidad de elevar al Trono al serenísimo señor Infante Don Carlos.* Concluía diciendo así: *He aquí lo que os deseamos en Jesucristo, Nos, los miembros de esta católica Federación, con el favor del cielo y la bendición eterna, amén.—Madrid, á 1.° de Noviembre de 1826.—De acuerdo de esta Federación se mandó imprimir, publicar y circular.—Fr. M. del S.° S.° Secretario.*

Fué conocido este folleto, obra de la sociedad secreta apostólica *El ángel exterminador,* á principios del año 1827, y á pesar de constarle su origen al minis-

tro Calomarde, dictó éste una Real orden atribuyéndolo á los liberales revolucionarios emigrados. Coincidió su aparición con la de varias partidas armadas en el Ampurdán y en el campo de Tarragona, al mando de algunos antiguos oficiales del disuelto ejército de la Fe. Pusiéronse en movimiento las tropas, disolvieron aquellas partidas, fusilóse á sus jefes, y con esto y un indulto, concedido posteriormente á los rebeldes que se presentasen, pareció haber quedado dominada la rebelión.

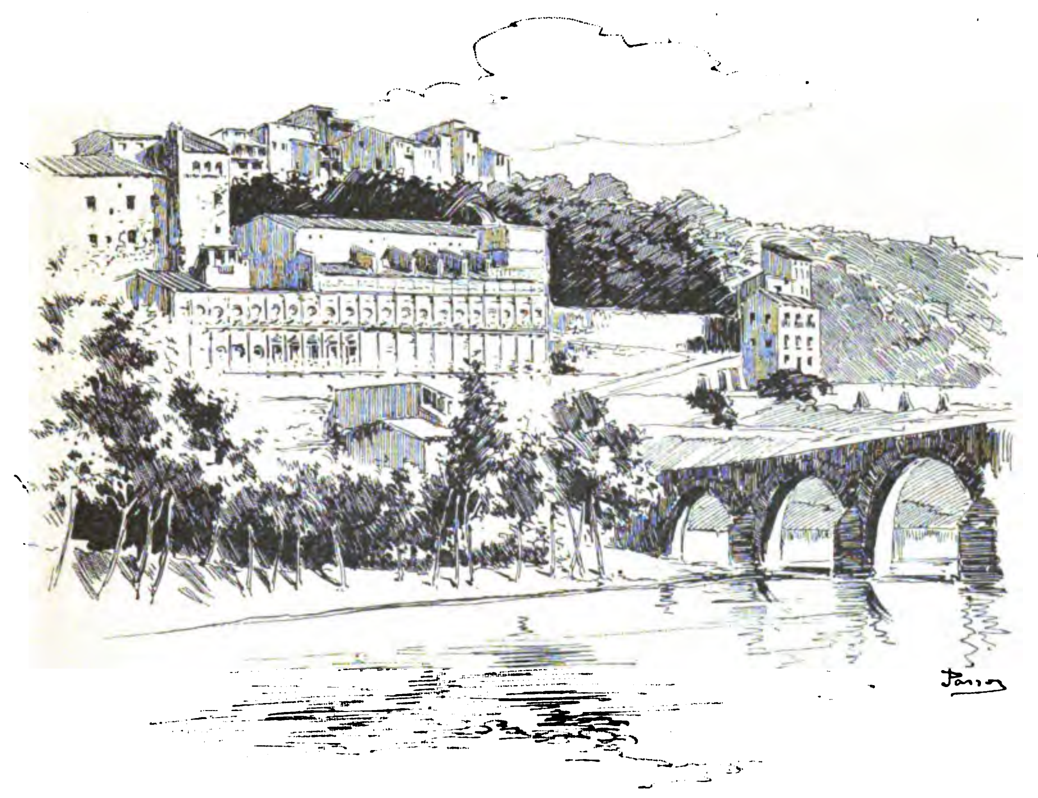
Poco tiempo después, los clérigos catalanes tomaban la iniciativa, y mediante sus trabajos consiguieron que una partida de facciosos se apoderara de la ciudad de Manresa, donde instalaron una Junta que se autorizó á sí misma para gobernar el Principado. Púsose al frente de ella un don Agustín Saperes, llamado de apodo *Caragol,* y se apresuró á publicar la extravagante alocución que sigue:

«Catalanes: La Junta superior provisional de gobierno de este principado de Cataluña, instalada en esta ciudad á los 29 de Agosto del presente año, con decreto del ilustre señor comandante general de la vanguardia realista del ejército de operaciones, para restablecer las administraciones civiles y judiciales de la provincia, se dirige á vosotros por primera vez, al efecto de manifestaros los sentimientos que la animan.

»Hollados y combatidos de un modo aún más vil y cobarde por los agentes de la rebelión del año 1820 los soberanos derechos de nuestro carísimo objeto, Don Fernando VII (q. D. g.), quedaba este infeliz reino sujeto otra vez al duro yugo constitucional. Desde este momento, ¡qué tropel de males, desgracias y descaradas persecuciones iban experimentando los decididos amantes del Trono y Altar! ¡Con qué agigantados pasos caminaba nuestra existencia hacia los duros grillos, cadenas, destierros y cadalsos, si la animosidad de algunos impávidos y siempre celosos españoles, arrostrando todo género de peligros, no hubieren sabido recordar la imperiosa necesidad de sacudir, mientras el tiempo lo ha permitido, la fiera esclavitud que la más negra traición nos acababa de preparar! Convencido de esto el pueblo catalán, tiempo hace que hubiera levantado el grito, si desgraciadamente, á causa de fines cobardes y de propio interés, no se hubiera contenido el santo ardor de un pueblo que está resuelto á dar mil veces la vida antes de permitir que queden menoscabadas, en lo más mínimo, sus preciosas margaritas de Rey absoluto y religión. Mas, por fin, la Divina providencia ha hecho que desprendiéndose de todas las dificultades que el genio del mal y la cobardía presentaba á la vista, se decidiese desembarazadamente. La mayor parte de este principado ha empezado la gloriosa empresa, que visiblemente protege el Todopoderoso, de aterrar para siempre á los trastornadores de la Corona y leyes fundamentales de España, contando con que las demás provincias en unión con nosotros cooperarán, como cooperan ya, al feliz resultado. La ciudad de Manresa, entre nosotros, es la que ofrece un ejemplo á la faz del Universo, que quizás ni la historia antigua ni moderna nos ofrece otro igual.

»Catalanes: los que todavía os mantenéis fríos espectadores del resultado de-

la empresa que marcha tan felizmente, decidíos sin más tardar. No queráis desacreditar nuestra natural fidelidad de que en todas épocas habéis dado muestras irrefragables. Escuchad á los inmortales héroes sacrificados en la pasada revolución, que desde el silencio de su sepulcro nos están advirtiendo de cuánto somos capaces, siempre que todos elevemos nuestro patriotismo á la par de sus ilustres virtudes. Oidlos como están animándoos á redoblar vuestros esfuerzos, á dirigiros por el consejo de los sabios, á ser dóciles al servicio militar y á prestaros á los sacrificios. Observadlos alentando al ejército con el ejemplo de los esforzados defensores y persuadiéndole al rigor de la disciplina; rigor saludable y necesario en el cual está cifrado el éxito de las campañas y la salud de nuestra



MANRESA.—(*De un grabado de la época*).

patria. Vedlos dirigiéndose á las demás provincias, excitándoles á venir en nuestra ayuda, enseñándolas cuánto deben esperar de las heroicas disposiciones que sabe producir nuestro suelo, siempre que Cataluña se vea ayudada de sus hermanas. Así sea, y quedad seguros de que esta Excelentísima Junta empleará todas sus luces para llenar el grande objeto á que es llamada, y que nada desea tanto como corresponder á tanta confianza con la seguridad de sus hechos.

» *Manresa, 31 de Agosto de 1827.*—AGUSTÍN SAPERES, presidente.—JOSÉ QUINQUER, presbítero domero, vocal.—FRAY FRANCISCO DE ASIS VINADER, vocal.—MAGÍN PALLÁS, vocal.—BERNARDO SENMARTÍ, vocal.—Por acuerdo de Su Excelencia la Junta superior del Principado.—JUAN BAUTISTA COMES, secretario.»

Esta alocución se completaba con dos más, publicadas por Jep dels Estanys, titulado comandante general de las divisiones realistas, y por el jefe del primer batallón de voluntarios realistas de Manresa. La del primero se expresaba en estos términos: «Concurrid, manresanos, españoles todos, á sostener este patrimonio de gloria, y veréis disipar la impiedad, abatir los negros, reponer á los oficiales y demás empleados realistas que fueron separados de sus destinos con la más descarada arbitrariedad para colocar á los exaltados constitucionales que atentaron contra la real persona de S. M., y aun á los mismos nacionales voluntarios, en contradicción á los repetidos sabios decretos de S. R. M., y acabar con todos los liberales del suelo español. Después de esta virtuosa ocupación, retiráos al seno de vuestras familias, ciertos de que vuestros hogares serán respetados, vuestros derechos sostenidos y defendidas vuestras propiedades.» La alocución del jefe de los voluntarios de Manresa, que contenía parecidos conceptos, terminaba en esta forma: «¡Viva el Rey! ¡Viva la religión! ¡Viva la Inquisición! ¡Y viva la constancia para el exterminio de las sectas masónicas!»

La ignorancia del clero catalán de entonces reflejábase en estos mal pergeñados escritos por aquél inspirados. Obra suya fué también la célebre exposición dirigida al Rey el mismo año 1827 por los profesores de la universidad de Cervera, donde se decía, entre otros desatinos: *Lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir...*

No eran solamente los curas y los frailes quienes atizaban el fuego de la insurrección. Contribuyó á ella el obispo de Vich, consintiendo que en su palacio se celebrasen juntas de los rebeldes de aquella ciudad, alzada en armas también, y visitando varios pueblos de su diócesis para activar la recluta de los voluntarios. Extendióse la rebelión á Cervera, Reus y Tarragona, llegando á tener los realistas treinta batallones en el campo.

Alarmáronse Fernando y su Gobierno ante este formidable movimiento de Cataluña; acordaron que el Rey se trasladara al Principado para ayudar con su presencia á restablecer la tranquilidad, y así se hizo, llegando aquél á Tarragona el 28 de Septiembre. Desde allí dirigió un Manifiesto á los catalanes excitándoles á que desoyeran los requerimientos de quienes turbaban la paz con falsos pretextos. «Ni yo estoy oprimido — decía — ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra santa religión, ni la Patria peligra, ni el honor de la Corona se halla comprometido, ni mi soberana autoridad es coartada por nadie. ¿A qué, pues, toman las armas los que se llaman á sí mismos vasallos fieles, realistas puros y católicos celosos? ¿Contra quién se proponen emplearlas? Contra su Rey y señor. Sí, catalanes, armarse de tales pretextos, hostilizar mis tropas y atropellar los magistrados es rebelarse abiertamente contra mi persona, desconocer mi autoridad y burlarse de la religión, que manda obedecer á las autoridades legítimas.» Concluía intimando á las bandas sublevadas que se entregasen en el plazo de veinticuatro horas, pudiendo regresar á sus hogares y quedando los jefes á disposición del Soberano para recibir el destino que merecieran.

Este Manifiesto produjo el resultado que se esperaba, pues muchos de los voluntarios realistas se presentaron, hasta en unión de sus jefes, confiados en la clemencia real, con lo que la insurrección perdió gran fuerza. Sin embargo, para atajarla había sido nombrado general en jefe de las tropas de Cataluña el Conde de España, cuya extraordinaria crueldad tuvo ocasión de manifestarse bien pronto. Desorganizados los rebeldes, consiguió sobre los pocos que iban resistiendo fáciles triunfos, apoderándose de Manresa y Vich, donde increpó al prelado por su conducta. Un historiador refiere que le dijo: «¿Recuerda usía ilustrísima lo » que sucedió en el siglo XVI con el obispo de Zamora? (1). Pues aquella escena » puede repetirse ahora, si el Rey católico lo manda.»

Quedó vencida la insurrección, y Fernando se trasladó á Valencia para reunirse con la Reina Amalia, que le esperaba allí, á fin de emprender juntos su triunfal regreso á la Corte. Mientras tanto, el Conde de España disponía muriesen ahorcados en Tarragona nueve jefes rebeldes de los que se presentaron esperando indulgencia, entre ellos, Rafi Vidal, don Joaquín Abrés (a) *Pixola* y don Magín Pallás, uno de los vocales de la Junta de Manresa. La señal de las ejecuciones fué disparar dos cañonazos en el castillo de la ciudad, donde al propio tiempo se enarbolaba una bandera negra. Los cadáveres de los ajusticiados pendientes de la horca aparecieron luego á la vista del público, que contempló con horror tan siniestro espectáculo.



El Conde de España.

Aquella rebelión, conocida con el nombre de *Guerra de los agraviados*, había sido fraguada en los cabildos y monasterios, alentándola los sacerdotes y frailes en sus sermones encaminados á pedir el restablecimiento de la Inquisición y la matanza de los liberales. Los que sirvieron de instrumento para aquélla, iban de buena fe creyendo que se hallaba detentada la voluntad del Rey y sometiéronse fácilmente al oir la voz del Soberano sacándolas de su error. No procedieron con igual buena fe los que les lanzaron al campo, carlistas vergonzantes que ya en el año 1825 valiérose del intrépido aventurero Bessieres para una tentativa análoga. El instinto popular vió en la insurrección de los agraviados la mano de los partidarios de Don Carlos, quienes esperaban de éste mayor decisión que la mostrada por Fernando para hacer retroceder á España á los tiempos de la Edad Media.

(1) Aludía al obispo Acuña, que fué ahorcado en Simancas.

II

Al dar cuenta en el capítulo anterior de la muerte de Juan VI, Rey de Portugal y de los sucesos que la siguieron, consignamos que subió al Trono lusitano la niña María de la Gloria, debiendo encargarse de la Regencia el turbulento Infante Don Miguel, cuando cumpliese la edad de veinticinco años. Llegó esta ocasión en el mes de Octubre de 1827 y Don Miguel reclamó sus derechos. A principios del año siguiente, 1828, desembarcó en Lisboa el nuevo Regente, juró la Constitución ante las Cortes, pero tan pronto como salieron de Portugal las tropas inglesas, consiguió que se le proclamase Rey absoluto, viéndose obligada Doña María de la Gloria á salir de Lisboa y refugiarse en Inglaterra. Don Miguel inauguró su reinado con medidas de proscripción contra los liberales y se echó en brazos de los frailes y de los nobles.

Por entonces, hubo crisis ministerial en Francia, cayendo Villèle que gobernaba hacía cinco años. Espíritu frío, impasible, lleno de recursos en los pormenores de los negocios, era un administrador hábil y sagaz más que un hombre político, en el sentido elevado de la palabra. Caracterizóle el amor al poder, que le hizo sacrificar todas sus convicciones. Hombre tolerante, se hizo sectario, y teniendo una naturaleza tranquila y moderada, se dejó llevar de la violencia. Nadie mejor que él veía las faltas á que le arrastraban la ceguedad y la pasión de sus amigos políticos; oponíase á las medidas que proponíanle éstos y luego las adoptaba. Carácter sin fuerza, no tenía tenacidad sino para los intereses de su ambición. El gobierno suyo fué funesto para la causa que servía; cuando entró en él, Carlos X era popular, la administración respetada y el tesoro público se hallaba en un próspero estado; al dimitir, la opinión monárquica estaba dividida, el tesoro en déficit y la administración sin prestigio. Villèle y sus colegas habían gastado todos los recursos del poder usándolos excesivamente y dejaban á sus sucesores una triste herencia; tal fué el resultado de haberse unido con el partido religioso. Formó ministerio Martignac, que prestó á la libertad grandes servicios y sostuvo durante el período de su mando el ya vacilante Trono de Carlos X.

Terminada la insurrección de los agraviados, nombróse capitán general de Cataluña al sanguinario y feroz Conde de España, de infausto recuerdo por el infinito número de asesinatos que cometió á título de salvador de la Monarquía absoluta. Más que extravagante y misántropo, era un hombre maniático, con marcadas ráfagas de locura. Comenzó haciendo salir de Barcelona á cuantos habían sido oficiales del ejército constitucional, y se dedicó á la persecución de los liberales, creando al efecto una pandilla de policía secreta encargada de proporcionarle listas de sospechosos. Coomponíase aquella de seres abyectos, y bastaba una sencilla delación suya para el castigo del supuesto delincuente. Llenó las cárceles de pacíficos y honrados ciudadanos, á cuyos parientes, por el hecho sólo de serlo, los expulsaba de la capital, y tras un sumario proceso, ludibrio de la

justicia, iban á los presidios de Africa. Cambió luego de sistema é hizo que á los presos se les infligiese toda suerte de torturas, hasta el extremo de que, no pudiendo varios de aquéllos sufrirlos, prefirieron suicidarse, como lo realizaron, ya abriéndose las venas con un vidrio ó con un clavo arrancado de la pared de su calabozo, ya por otros medios que la desesperación les inspiraba. Tardó poco en dar principio á las ejecuciones y las disponía del propio modo que lo hiciera antes en Tarragona, Sonaba el cañón de la ciudadela, enarbolábase el negro pendón y aparecían pendientes de la horca sus infelices víctimas, que ascendieron á un número considerable.

De esta manera gobernaba aquel monstruo la capital del principado catalán, y el Rey, sabedor de ello, lo consentía, haciéndose cómplice de sus maldades. Años después, estando el Conde de España al servicio de Don Carlos, expió tantos actos de barbarie, asesinándole los mismos partidarios del absolutismo, como verán nuestros lectores más detalladamente cuando nos ocupemos de la primera guerra civil.

El día 18 de Mayo de 1892, murió en Aranjuez la Reina María Amalia de Sajonia, que por su carácter apocado y frío y el alejamiento en que siempre se mantuvo de la política, no se había granjeado durante su vida amistades ni odios de los españoles. Inquietáronse con este suceso los absolutistas, pues Fernando podía contraer cuartas nupcias y llegar á tener sucesión, perdiendo entonces Don Carlos el derecho que á la sazón tenía de heredero del Trono. No era, sin embargo, de esperar, en atención á los achaques del Rey, que sufría un padecimiento crónico de gota.

La situación de los liberales no tendía á mejorar, y aun se agravaba con el desenvolvimiento de los sucesos políticos en las naciones vecinas. El intruso Rey de Portugal acentuuba su despotismo, y en Francia caía el Ministerio Martignac, reemplazándole el presidido por el Príncipe de Polignac, hombre autoritario, de ideas exageradamente reaccionarias, que preparó con su torpe proceder la revolución del año siguiente.

Decidióse Fernando á contraer nuevo matrimonio, y trabajó su cuñada, la mujer de Don Carlos, para que eligiese por compañera á una princesa alemana de notoria religiosidad, en tanto la Infanta Carlota, mujer del Infante Don Francisco y sobrina del Rey, le propuso á su hermana María



Doña María Josefa Amalia.
Tercera mujer de Fernando VII.

Cristina de Borbón, hija, como aquélla, de los Reyes de Nápoles. Optó por la última Fernando, y á los cuatro meses de quedar viudo comunicó al Consejo real el siguiente decreto:

«Las reverentes súplicas que han elevado á mis reales manos, con la expresión de la más acendrada lealtad, así el Consejo como la diputación de mis reinos y otras corporaciones, pidiéndome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesión directa á mi Corona, me han inclinado á ceder á sus ruegos, teniendo consideración á los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este recto fin, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán á la religión y al Estado de mi enlace con la serenísima Princesa Doña María Cristina de Borbón, hija del muy excelso y poderoso Rey de las Dos Sicilias y de su augusta esposa Doña María Isabel, mis muy amados hermanos, tuve á bien nombrar á mi consejero de Estado don Pedro Gómez Labrador para que pasase, como pasó, á proponer á estos Soberanos mis reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente; y habiéndose ajustado y concluído por medio de nuestros respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie á todo el Reino mi concertado matrimonio con tan excelente y amable Princesa.»

Vieron los apostólicos con enojo esta elección del Monarca y dedicáronse á desprestigiar á la futura Reina, llegando hasta la calumnia, tan sólo porque se susurraba que mostraba simpatías por las ideas liberales.

El 8 de Diciembre del mismo año, llegó Cristina al palacio de Aranjuez, acompañada de sus padres, y tres días después hizo su entrada solemne en Madrid, verificándose las bodas en la noche del 11. Fué aclamada en todas partes con entusiasmo, celebrando todos su juventud y su belleza. Dotada de talento y de todas las ventajas personales que podían hacerla comprender el ascendiente que tomaría sobre su marido, no tardó en adquirirlo completo, dándole muy pronto la esperanza de tener sucesión.

Planteóse con este último motivo un problema político que acabó de ahondar las diferencias existentes entre los carlistas y los liberales. En el probable caso de que el futuro vástago fuese hembra, sostenían los primeros que debía hacerse valer el Auto acordado de Felipe V, por el cual, aunque con torcidos medios y con repugnancia y aun resistencia de la Nación, alteróse la ley de sucesión en el Trono de España, introduciendo la ley Sálica francesa. En contra de tal auto hallábase la Pragmática-sanción con fuerza de ley, decretada por Carlos IV á petición de las Cortes de 1789, que lo derogaba, si bien se archivó sin publicarse. Prescindiendo de la cuestión constitucional, por el respeto debido á las leyes hechas en Cortes y aceptando el criterio de los absolutistas, es indudable el derecho de un rey titulado absoluto para derogar una disposición establecida por cualquiera de sus antecesores, y en este caso, Fernando podía hacerlo, con tanta mayor razón, cuanto que Felipe V había derogado una ley de Partida mediante la cual venían reinando en España las hembras, ley consuetudinaria de la Nación, y, al hacerlo, no tuvo en cuenta más que su capricho ó conveniencia.

De todas suertes y para prevenir y cortar toda suerte de dudas y contingencias, resolvióse Fernando á mandar que se promulgase como ley del Reino la Pragmática-sanción de 1789, y con el ceremonial de costumbre se publicó el 31 de Marzo de 1830.

Gran enojo causó en el bando carlista esta medida del Rey que cerraba la puerta á sus esperanzas; llegaron á calificar de apócrifo el cuaderno de las Cortes de 1789, y el mismo Don Carlos no se recataba para decir que no prestaría acatamiento al descendiente del Rey, si fuese hembra.

Complicáronse en Francia los sucesos. Envanecidos el Rey y su Gobierno con la toma de Argel, acentuó el ministerio Polignac la política de resistencia con que inaugurara su mando, y mal aconsejado Carlos X, resolvióse á expedir el 25 de Julio las famosas Ordenanzas, que constituían un verdadero golpe de Estado. Suspendíase por ellas la libertad de imprenta y se disolvía la Cámara, convocando otra nueva, elegida bajo el influjo del Poder, á cuyo efecto se reemplazaba la ley electoral con disposiciones arbitrarias. Alzóse en armas el pueblo de París, duró la lucha tres días, y como fraternizase el ejército con el pueblo, retiróse Carlos X á Rambouillet, nó sin ofrecer que revocaría las Ordenanzas y formaría nuevo Ministerio, contestándole que ya era tarde. Los parisienses nombraron al Duque de Orleans lugarteniente general del reino; entonces Carlos X abdicó en su nombre y en el del Duque de Angulema á favor de su nieto Enrique, hijo de la Duquesa de Berry, y dirigióse á Cherburgo, donde se embarcó con rumbo á Inglaterra. Así cayó definitivamente en Francia la dinastía de los Borbones para comenzar el reinado de la clase media, personificado en Luis Felipe de Orleans, que alcanzó una duración de diez y ocho años.

Confirióse la potestad real á Luis Felipe sin consultar al pueblo; revisóse rápidamente la Carta, modificando algunos de sus artículos y añadiendo otros de la Constitución de 1791, y el día 9 de Agosto prestó juramento ante la Cámara el nuevo Soberano. La hora de las resoluciones definitivas halló á éste tímido é irresoluto. No ir al encuentro de los dispensadores de la popularidad, sino atraérselos paulatinamente; evitar todo paso ruidoso, trabajando en la sombra; hacerse conducir por el movimiento de los partidos sin dejarse arrastrar por ellos, tal había sido el sistema seguido por el Duque de Orleans desde el reinado de Luis XVIII. Como dice un escritor ilustre, carecía su alma de nobleza y le inspiraba terror el infortunio. Dió al principio á la Corte de la Restauración consejos sinceros, aunque interesados, y habiéndolos aquélla desoído, pensó sólo en crearse una existencia distinta de la del resto de la familia real, contemporizando de esta manera con su destino. Exponer su cabeza por apodrarse del Trono, era una obra demasiado grandiosa para su corazón; poco dispuesto á hacer nada en favor de lo imprevisto, resultaba incapáz de ninguna de esas temeridades de que se compone la vida de un ambicioso. Quería únicamete preservarse de la ruina, pues amaba mucho los bienes materiales, y si aceptó la Corona de la Revolución, fué para conservar su cuantiosa fortuna.

No quiso Fernando reconocer á Luis Felipe como Rey de Francia, y el gabinete de las Tullerías se dispuso á intimidarle.

La noticia de la revolución de Julio había conducido á París, desde todos los puntos de Europa, á los liberales españoles más insignes, víctimas del gobierno de Fernando VII. Reunidos por comunes esperanzas los señores Mendizabal, Istúriz, Calatrava, San Miguel, el Duque de Rivas, Martínez de la Rosa, el Conde de Toreno y otros, formaron una Junta para llevar á cabo la revolución en España ayudándoles varios patriotas franceses, entre llos Lafayette, Dupont, Viardot, Garnier-Pagés y Esteban Arago, que abrieron suscripciones y recogieron cantidades considerables. Refiérese que Luis Felipe contribuyó por su parte con cien mil francos.



Luis Felipe.

Viéndose alentados y hasta protegidos por el Gobierno francés, decidieron los revolucionarios comenzar su obra acopiando fusiles, con anuencia de Guizot, ministro del Interior, que ofreció á aquéllos su decidida ayuda, añadiendo estas palabras: «Francia cometió un crimen político con España en 1823; la debe una reparación y se la dará.»

Concertóse el plan de la insurrección, que consistía en penetrar por distintos pueblos de España diferentes grupos de emigrados, al mando de Mina, Butrón y otros generales y coroneles, contándose entre éstos á Valdés y De Pablo, conocido el último con el nombre de *Chapalangarra*. Hallábase en París el general Mina disponiendo su viaje á la frontera, cuando recibió la visita del mariscal Gerard; exigióle éste que se detuviera en Bayona y no precipitase los acontecimientos hasta ver lo que el nuevo Gobierno de Francia podía prometerse de los gabinetes extranjeros. Llegó á Bayona Mina, deteniéndose allí, mas su inacción en circunstancias en que el buen éxito dependía de la prontitud y de la audacia, hizo recaer sobre él las más injustificadas sospechas.

Formaban entonces dos bandos los emigrados españoles; uno compuesto de los partidarios de Francia, y otro de los de Inglaterra. Acusóse á Mina de traidor por algunos, suponiendo que obraba de acuerdo con los ingleses, y mientras muchos se precipitaron para entrar en España, enfriáronse y se retrajeron no pocos. A estas funestas excisiones vino en breve á agregarse otra desgracia mayor para los revolucionarios, pues asustado Fernando VII, manifestó á Luis Felipe estar dispuesto á reconocerle como Rey de Francia, lo cual bastó para que los ministros de las Tullerías variasen de actitud y dispusiesen se vigilara á los emigrados

cuidadosamente. Cediendo entonces á los consejeros de su despacho, el coronel Valdés, cruzó el Bidasoa á la cabeza de un puñado de valientes; fuéle al pronto propicia la fortuna, pero no tardó en tocar los desengaños. Habíale precedido *Chapalangarra*, que creía sublevar al País con su sola presencia. «Las balas — » decía — me respetan demasiado para herirme, y en todo caso, si muero, mi » muerte será beneficiosa para la causa de la libertad.» Divisó á un destacamento de realistas, adelantóse á los suyos por la carretera y arengó á los soldados que le mataron haciéndole una descarga.

Salió Mina de Bayona para unirse en Vera con Valdés, y los dos jefes olvidaron sus antiguas diferencias ante los riesgos que iban á arrostrar. Quedóse Valdés en Vera, en tanto Mina corría á apoderarse de Irún; pero sus esfuerzos resultaron inútiles, pues mientras el Gobierno francés decomisaba las armas y municiones que había de enviárseles por vários puntos de la frontera, las tropas realistas, mandadas por el general Llauder y don Santos Ladrón, perseguían á los emigrados por todas partes. Tuvo Mina aviso de que Valdés estaba en peligro de verse envuelto y le envió inmediatamente un centenar de hombres en unión de los generales Butrón y López Baños, para que le auxiliaran. Con este refuerzo disputó Valdés el terreno palmo á palmo; mas no pudiendo luchar contra lo imposible repasó la frontera, seguido de los compañeros suyos que no habían perdido la vida en contienda tan desigual. Pero aún no estaban seguros. Los realistas que les perseguían, infringiendo el derecho de gentes con una audacia igual al escándalo de su impunidad, violaron el territorio francés, y dentro de él hicieron veinte prisioneros y los fusilaron en el acto.

Con la poca gente que le quedaba, trató Mina de repasar á su vez la frontera, siendo hostigado sin descanso, no sólo por los realistas sino por enormes perros soltados en seguimiento suyo. Dos días estuvo trepando montes, viéndose obligado más de una vez á ocultarse en el fondo de los barrancos y hasta en las hendiduras de las peñas. Pudo ponerse en salvo, nó sin llegar á la casa que le sirvió de asilo echando sangre por las manos y los pies. De sus compañeros, muchos cayeron en poder de los carabineros reales, que degollaron á los más y fusilaron á varios en la plaza de Irún á los gritos de «¡Viva el Rey absoluto!»

La expedición de los generales Méndez Vigo y Plasencia y coronel Gurrea por la parte de Aragón, y la de Miranda, Chacón, San Miguel y Grases á Cataluña, tuvieron también desgraciado éxito, viéndose en la precisión de volver á internarse en Francia con muchos trabajos.

Calomarde, el ministro favorito del Rey, se ensañó con los desgraciados prisioneros y volvieron á alzarse los cadalsos, que han sido y serán siempre el complemento de las Monarquías absolutas.

III

No pensaban Cristina y Fernando de la misma manera, pues tenían opuestos gustos é inclinaciones, debiendo decirse, en favor de aquélla, que era afable y tolerante, resaltando más estas circunstancias por los instintos perversos y crueles de su marido. Mostraba Cristina deseos de favorecer á los liberales y repugnábanla las exageraciones de los apostólicos, que tenían de su parte al Rey. Quiso ella suavizar las costumbres, fomentando el cultivo del arte, y dispuso se construyese el Conservatorio de Música y Declamación, que llevó su nombre. Fernando, aficionado al derramamiento de sangre, tuvo el insensato acuerdo de fundar en Sevilla una escuela de Tauromaquia, dándose el caso de que pudiera llegar á dictarse una real orden tan incalificable como la siguiente, dirigida al intendente de dicha ciudad por el ministro de Hacienda:

«He dado cuenta al Rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente, en que da parte de haber nombrado á don Jerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromaquia, mandada establecer en esa ciudad por real orden de 28 de Mayo último, y á Antonio Ruíz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromaquia en vida del célebre don Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indispensable habilidad y nombradía, hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que no haber tenido V. E. presente á don Pedro Romero había procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo don Jerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro con el sueldo de doce mil reales á dicho don Pedro Romero, y para ayudante con opción á la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de éste, con el sueldo de 8,000 reales, á don Jerónimo José Cándido, á quién, con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar, por vía de pensión y por cuenta de la real Hacienda, la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de 12,000 reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tenga en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado ó en actividad de servicio había de disfrutar. Al mismo tiempo, ha tenido bien S. M. mandar se diga á V. E. que por lo que toca á Antonio Ruíz no le faltará ocasión para ver premiada su habilidad.»

El día 10 de Octubre dió á luz Cristina una niña, causando su nacimiento gran disgusto á los apostólicos. Celebróse con regia pompa el bautizo de la Infanta, á la que puso los nombres de María Isabel Luisa, y ordenó Fernando que se la tributasen honores de Princesa de Asturias, como heredera de la Corona.

La revolución francesa de Julio fué el origuen de la de Bélgica, que se emancipó de Holanda, y aceptada por los belgas la forma monárquica, colocaron en el Trono á Leopoldo Coburgo de Sajonia. También influyó en Polonia, donde sus habitantes promovieron una formidable insurrección contra el autócrata ruso.

A pesar del mal éxito obtenido en su última tentativa revolucionaria por los liberales emigrados, no desmayaban en su empresa. Vigilados estrechamente por el Gobierno de Luis Felipe, cuyo innoble, por lo interesado, cambio de actitud censuraban los demócratas franceses, y no pudiendo operar en la frontera pirenáica, resolvieron hacer nuevas tentativas por el Mediodía de España, llevando esta vez la dirección del movimiento el general don José María de Torrijos, que se hallaba refugiado en Gibraltar. Lanzó una proclama á principios del año 1831, envió algunos confidentes á Algeciras y él mismo desembarcó en la costa, seguido de doscientos hombres, siendo rechazado por las tropas realistas. Poco después, desembarcaba también el ex ministro don Salvador Mazanares, al frente de trescientos hombres, con dirección á la serranía de Ronda, en espera del alzamiento que se le había ofrecido iba á hacer la ciudad de Cádiz. Levantóse sólo el batallón de marina en San Fernando, que se vió forzado á huir, y el capitán general de Andalucía, don Vicente Quesada, con numerosas fuerzas emprendió la persecución de los revolucionarios, dispersándolos fácilmente. Aprehendido Manzanares, dió en el acto muerte al guía desleal que le condujo con engaños á donde se hallaban los realistas, muriendo él de un tiro disparado por un hermano del delator.



Torrijos.

Instaláronse de nuevo las comisiones militares y subieron al cadalso todos los que no lograron su salvación en la huída. Con tal motivo, arreció la persecución contra los liberales, hasta el punto de haberse ahorcado en Madrid el día 23 de Marzo á un sujeto, por el único hecho de dar un viva á la libertad. Un anónimo dirigido al ministro Calomarde, denunciándole que algunas personas de la Corte sostenían correspondencia con los emigrados, bastó para prenderlas. Eran el comerciante don Francisco Bringas, el oficial de artillería Torrecilla, el librero don Antonio Miyar, el abogado don Salustiano Olózaga, el arquitecto Marcoartú y el propietario don Rodrigo Aranda. Marcoartú pudo librarse de las garras de la policía, arrojándose por un balcón. Substanciáronse las causas que se formaron rápidamente contra los presos y la primera sentencia de muerte dictóse contra Miyar, conduciéndosele á la horca el 11 de Abril. Olózaga pudo

fugarse de la cárcel del Saladero, vistiendo un uniforme militar con las insignias de teniente coronel que le proporcionaron sus amigos, y después de no pocos afanes y peligros consiguió llegar á Francia.

El mes de Mayo siguiente, se cometió por el Gobierno de Fernando un crimen abominable en Granada, cuyo recuerdo estará siempre vivo en la memoria de los españoles. Doña Mariana Pineda, viuda de don Manuel Peralta, había dado á bordar una bandera de seda morada con el lema de *Ley, Libertad, Igualdad,* y denunció este hecho un clérigo atribuyéndolo á que se trataba de cierta enseña para proyectos revolucionarios. Fué presa y condenada á muerte aquella infeliz mujer, mostrando en la capilla un ánimo varonil y esforzado. Recomendó á los cuidados de la amistad la suerte de los dos hijos de pocos años que dejaba y subió al patíbulo con toda entereza, legando con su muerte un baldón eterno para los feroces jueces y gobernantes de tan aborrecible época.



Mariana Pineda.

Faltaba todavía añadir la traición á la crueldad en los procedimientos inquisitoriales de los consejeros de Fernando. Inquietábales la estancia de Torrijos en Gibraltar, á donde regresó después de frustrada la tentativa que antes hemos referido, y para precipitarle y apoderarse de su persona concibieron la infame idea de tenderle un lazo. Sirvióles para este plan la vileza del general don Vicente González Moreno, gobernador militar de Málaga, quien hizo se escribiese á Torrijos haciéndole saber que todo se hallaba dispuesto para recibirle y hacerle triunfar en su empresa. Mandóle confidentes y emisarios animándole, y creyendo Torrijos que eran ciertas tales noticias, sin abrigar la menor desconfianza, salió de Gibraltar en dos barquichuelos, con cincuenta y uno de sus partidarios, entre los que se hallaban don Manuel Flores Calderón, presidente de las Cortes en 1823; don Francisco Fernández Golfín, ministro que fué de la Guerra en el mismo año; don Juan López Pinto, teniente coronel de artillería; don Francisco de Borja Pardio, comisario de guerra; y don Francisco Arcas, capitán de buque mercante. Persiguióles durante la travesía un falucho guardacostas que les impidió ir al punto donde pensaban desembarcar, y arribaron á la playa de Fuengirola. A esto atribuyeron el no encontrar en ella fuerzas auxiliares que suponían estaban esperando su arribo, y continuaron la marcha hasta legua y media de Málaga, deteniéndose en una alquería. Cercáronles las tropas realistas mandadas por González Moreno, que les intimó la rendición en el térmi-

A. GISBERT



Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros.

no de seis horas, teniendo que entregarse todos; en tanto se les conducía á la ciudad, despachábase un propio á Madrid para comunicar la noticia del arresto, según lo tenía ordenado Calomarde. El 10 de Diciembre, llegó á Málaga el decreto condenando á muerte á cuantos formaban parte de la expedición, y consumóse aquella terrible hecatombe humana en las primeras horas del siguiente día. Pidió Torrijos que no se le vendasen los ojos y que se le permitiera mandar hacer fuego á los soldados del piquete ejecutor; pero no le fué concedido. Los cincuenta y dos infelices perecieron fusilados, yendo á aumentar el infinito número de los mártires de la libertad. Algunos años después, erigió el ayuntamiento de Málaga un monumento en honor á la memoria de Torrijos y de sus compañeros, en la plaza de la Merced, encerrándose allí la caja que guarda el cadáver de aquel esforzado caudillo.

A Gonzálo Moreno le valió su villana acción el epíteto de *verdugo de Málaga*, que le pusieron los liberales, y el ascenso á teniente general que le otorgó el Rey. Su fin no pudo ser más desdichado (1).

La *Gaceta* de Madrid, al dar cuenta de los fusilamientos, ponderó la clemencia de Fernando, comparándole á Tito. El historiador señor Lafuente, refiriéndolo, dice que la adulación hizo, sin querer y sin advertirlo, un sarcasmo sangriento.

La prueba oficial de la infamia que se cometió con Torrijos está en la siguiente comunicación, dirigida á Calomarde por el subdelegado principal de Policía de la provincia de Málaga, con fecha 7 de Diciembre de 1831; comunicación registrada con el número 266:

«En mi oficio de 30 del próximo pasado, manifestaba á V. E. que en el estado que tenía la combinación simulada con el rebelde Torrijos, para atraerlo á estas costas, marchaba yo á esperarlo al punto de desembarco convenido, como lo ejecuté en la noche del mismo día del citado mes anterior, en la que no se presentó aquél, ni en la siguiente, 1.° del actual, en que también me dirigí al mismo sitio, por cuya razón me restituí á esta ciudad; pero á las pocas horas de mi llegada recibí un aviso del comandante de la columna, de hallarse á la vista barcos sospechosos. Con este motivo, partí inmediatamente, y, con efecto, en todo el camino observé había dos que por su porte, movimientos, dirección y maniobras, parecía ser los que se esperaban, permaneciendo en las posiciones que ocupaban desde las diez de la mañana del 2 hasta que cerró la noche. Teniéndolos por los conductores de los revolucionarios, se hicieron en tierra las señas ajustadas, tanto de día como de noche, á que no correspondieron, bien que mal pudieron hacerlo cuando á la misma hora desembarcó Torrijos y su gavilla en las costas opuestas del Oeste, obligados á ello por la persecución de los buques de la empresa, que los hizo encallar.»

Habíase recrudecido el padecimiento gotoso de Fernando en términos de ins-

(1) Al terminar la primera guerra civil, donde servía en las filas de Don Carlos, asesináronle sus mismos voluntarios.

pirar temores á Cristina y á los palaciegos el estado de su salud, y, para precaver cuanto pudiera ocurrir, otorgó testamento con arreglo á la Pragmáfica-sanción que anteriormente había acordado se publicara. Esto mantenía cierta agitación en la Corte y entre los secuaces del absolutismo, halagados por cierto, entonces, con los sucesos de Portugal.

El usurpador Don Miguel continuaba su política despótica, que por extenderla á los extranjeros originó el envío de una escuadra francesa á las aguas de Lisboa. Apresuróse á conceder al Gobierno de las Tullerías cuantas satisfacciones se le pidieron, y siguió con los portugueses la misma conducta que Fernando con los españoles. Alzóse un regimiento proclamando la Constitución dada por Don Pedro, y derramó á torrentes la sangre de los sublevados después que fueron vencidos.

¡Triste situación la de España y Portugal, teniendo que sufrir el férreo yugo de aquellos tiranos! Por fortuna, faltaba ya poco para que el uno y el otro desapareciesen, con alegría de ambos pueblos.

CAPÍTULO XXIX

I. El Conde de la Alcudia. — Nacimiento de la Infanta María Luisa Fernanda. — Expedición de Don Pedro á Portugal. — Empréstito que levantó para ello, cuya idea le fué sugerida por Mendizábal. — Agravación de la enfermedad del Rey. — Calomarde. — Transacción propuesta á Don Carlos. — El Rey en peligro de muerte. — Arráncanle los enemigos de Cristina un decreto derogando la Pragmática-sanción. — Créese muerto al Rey. — Alborótase el bando Carlista. — II. Alivio de Fernando. — La Infanta Carlota. — Escena con Calomarde: «Manos blancas no ofenden.» —Zea Bermúdez vuelve al poder. — Habilítase á Cristina para el Despacho durante la enfermedad de Fernando. —Sus decretos. — Amnistía incompleta por culpa del Rey. —Destierro y fuga de Calomarde. — Manifiesto amenazador de Cristina. — Relévase al Conde de España. — Declaración del Rey restableciendo la Pragmática-sanción decretada por Carlos IV. — La causa carlista definitivamente en baja. — III. Encárguese Fernando de nuevo del Gobierno. — Carta de gracias á la Reina. — La Junta carlista de Madrid. — Sublevación en León promovida por el obispo. — Ordénase á Don Carlos y á su mujer que se retiren á Portugal. — Jura de la Princesa Isabel como heredera del Trono. — Protesta de Don Carlos. — Sucesos de Portugal. — Derrota de los miguelistas. — Proclamación de Doña María de la Gloria. — Motines apostólicos.—Los conventos convertidos en foco de conspiraciones carlistas.—Muerte de Fernando VII. — Balance de su reinado. — Herencia que dejó á España. — Cristina, Reina gobernadora.

I

En los comienzos del año 1832 murió el ministro de Estado González Salmón, y los absolutistas diéronse trazas para que se le reemplazase con el Conde de la Alcudia, hombre de escasa inteligencia, admirador de Calomarde, y con quien aquéllos contaban incondicionalmente. Reforzóse así la valía de los enemigos de los constitucionales y de la transigencia en las esferas del Gobierno, y bien lo habían menester, pues el nacimiento de la Infanta María Luisa Fernanda, ocurrido el 30 de Enero del mismo año, aseguraba más la sucesión directa á la Corona en contra de las pretensiones de Don Carlos y de sus parciales.

Por entonces, decidió Don Pedro, Emperador del Brasil, arrojar del Trono de Portugal al usurpador Don Miguel, y, empezando por abdicar el suyo en su hijo, habido del segundo matrimonio, partió de Río Janeiro con la Emperatriz, su mujer, y con su hija Doña María de la Gloria, que había ido allí desde Londres. Llegó á París, recabó el apoyo del partido liberal francés, y desde luego se pusieron á sus órdenes los emigrados portugueses y españoles. Uno de estos últimos,

don Alvarez Mendizábal, de fecunda imaginación, fué el que le sugirió la idea que, realizada por Don Pedro, le condujo al logro de sus planes. Carecía el Emperador de recursos suficientes para emprender una expedición tan importante como la que trataba de hacer, y Mendizábal le propuso que negociara un empréstito cuyo producto se aplicaría á reclutar tropas y á la adquisición de armas y barcos. Hízose así, y en el mes Julio, Don Pedro, al frente de unos 6,000 hombres que se alistaron en sus filas, desembarcó en Oporto, apoderándose de la ciudad sin esfuerzo alguno. Acudió don Miguel desde Lisboa con un ejército numeroso, y los expedicionarios que salieron á su encuentro viéronse obligados á retroceder refugiándose en la plaza. Púsola cerca el usurpador, y así transcurrió largo tiempo sin ventaja alguna para los sitiadores ni para los sitiados, en tanto se desenvolvían en Madrid otros sucesos que complicaban la marcha de la política.

Habíanse agravado los padecimientos de Fernando, que fué á pasar los meses del verano en el Real Sitio de San Ildefonso, y los médicos de cámara dieron un pronóstico desfavorable para la vida del enfermo. Después de reconocerlo, dijeron que probablemente no llegaría al mes de Octubre; y Cristina, alarmada, llamó á Calomarde á fin de consultar con él las providencias que había de tomar cuando el Rey falleciera. Respondióla el ministro que España se pronunciaría por Don Carlos; pues éste contaba no sólo con los realistas armados, sino con el ejército, y que para conjurar las cosas podría dársele participación en el poder. Aceptado este consejo, por indicación de Cristina, propúsose á Don Carlos que compartiese la Regencia con la Reina, siempre que se comprometiera á respetar los derechos de la Infanta Isabel, negándose aquél á tal acomodamiento por no desamparar los suyos, de los que decía «eran debidos á Dios cuando fué su santa voluntad que naciese».


Don Carlos María Isidro de Borbón.

Como la enfermedad del Rey parecía no dar lugar á espera, pues acometíanle á menudo congojas, en una de las cuales aseguraban los médicos que exhalaría el paciente su úliimo suspiro; Calomarde, el Conde de la Alcudia y el obispo de León, vieron á Cristina, y haciéndola saber la negativa de Don Carlos á la transacción propuesta, se declararon abiertamente por la causa del Infante. Pintaron con negros colores la situación del País, aseguraron que estallaría una guerra sangrienta, y de tal suerte se valieron en sus razonamientos para llevar el terror al ánimo

de Cristina, que ésta hubo de ceder, pronunciando las siguientes palabras: «Pues bien; que España sea feliz y disfrute de orden y paz.» Entró en la alcoba del enfermo, cuyo estado no era el más á propósito para adoptar con pleno conocimiento de causa una resolución tan grave y trascendental como la en que había de poner su firma, y el resultado de su entrevista con Fernando, y el de la que luego tuvieron con éste sus ministros, consta en la certificación que sigue:

«Don Francisco Tadeo Calomarde, consejero de Estado, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Jnsticia, y Notario mayor del Reino:

»Certifico: Que estando en el Consejo de Ministros hoy 18 del mes de Septiembre, al mediodía, bajó el señor Conde de la Alcudia, primer secretario interino de Estado y del Despacho, del cuarto en que se halla el Rey Nuestro Señor Don Fernando VII en el Palacio de este Real Sitio, y me comunicó la orden verbal de Su Majestad para que me presentase á su Real Persona, como efectivamente lo hice, y hallándose en la misma alcoba la Reina Nuestra Señora, me previno S. M. el Rey que extendiese inmediatamente un Decreto concebido en los términos siguientes:

»Queriendo que se conserve inalterable la tranquilidad y buen orden en la nación española, á quien tanto amo, vengo en derogar la Pragmática-sanción en fuerza de ley, decretada por mi augusto padre á petición de las Cortes de año 1789, y mandaba publicar por mí para la observancia perpetua de la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesión regular de la Corona de España; siendo mi voluntad que este Real Decreto se conserve reservado en la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia sin darle publicidad y sin ejecución hasta el instante de mi fallecimiento, revocando lo que contra ésto dispongo en mi testamento cerrado. Tendráse entendido para su cumplimiento.

»Al mismo tiempo me previno S. M. que con este Decreto así extendido volviese á su cuarto á las seis de la tarde en compañía de los demás Secretarios del Despacho existentes en el Sitio, que lo son, el Conde de Salazar, don Luis López Ballesteros y el Conde de la Alcudia, y habiendo cumplido esta soberana resolución, fuímos introducidos en la pieza en que se halla la cama de S. M., á cuya inmediación se encontraba la Reina Nuestra Señora, y leído en alta voz el Decreto inserto, como me lo ordenó el Rey Nuestro Señor, firmó de su Real mano en la forma siguiente: FERNANDO. — (Está rubricado).

»Acto contínuo y después de haber salido de la indicada pieza, habitación de S. M. puse la fecha en el citado Real Decreto, en San Ildefonso á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos treinta y dos, á las siete de la noche y cinco minutos. — Al Decano del Consejo. — Y para que siempre conste, lo firmo en la misma fecha. — FRANCISCO TADEO CALOMARDE.»

El triunfo era de los carlistas; la Infanta Isabel había sido desposeída del futuro Trono por su mismo padre, aprovechándose aquéllos del estado, al parecer agónico, en que se hallaba. Sobrevinóle al Rey otra congoja en la noche del citado día 18, y como fuese de mayor duración que las anteriores, todos le dieron por

muerto. Sin esperar los palaciegos á que se confirmase oficialmente la noticia del fallecimiento, rompieron el sigilo de la última soberana disposición y extendióse el rumor de lo que sucedía, á la población de San Ildefonso, y aún fuera de ella, pues llegó á despacharse emisarios á distintos puntos de la Península.

Don Carlos y su mujer comenzaron á recibir visitas de los altos empleados palatinos, que les saludaban con el tratamiento de Majestad, y Cristina disponíase á abandonar en breve plazo el palacio real para dirigirse á Nápoles con sus hijas.

II

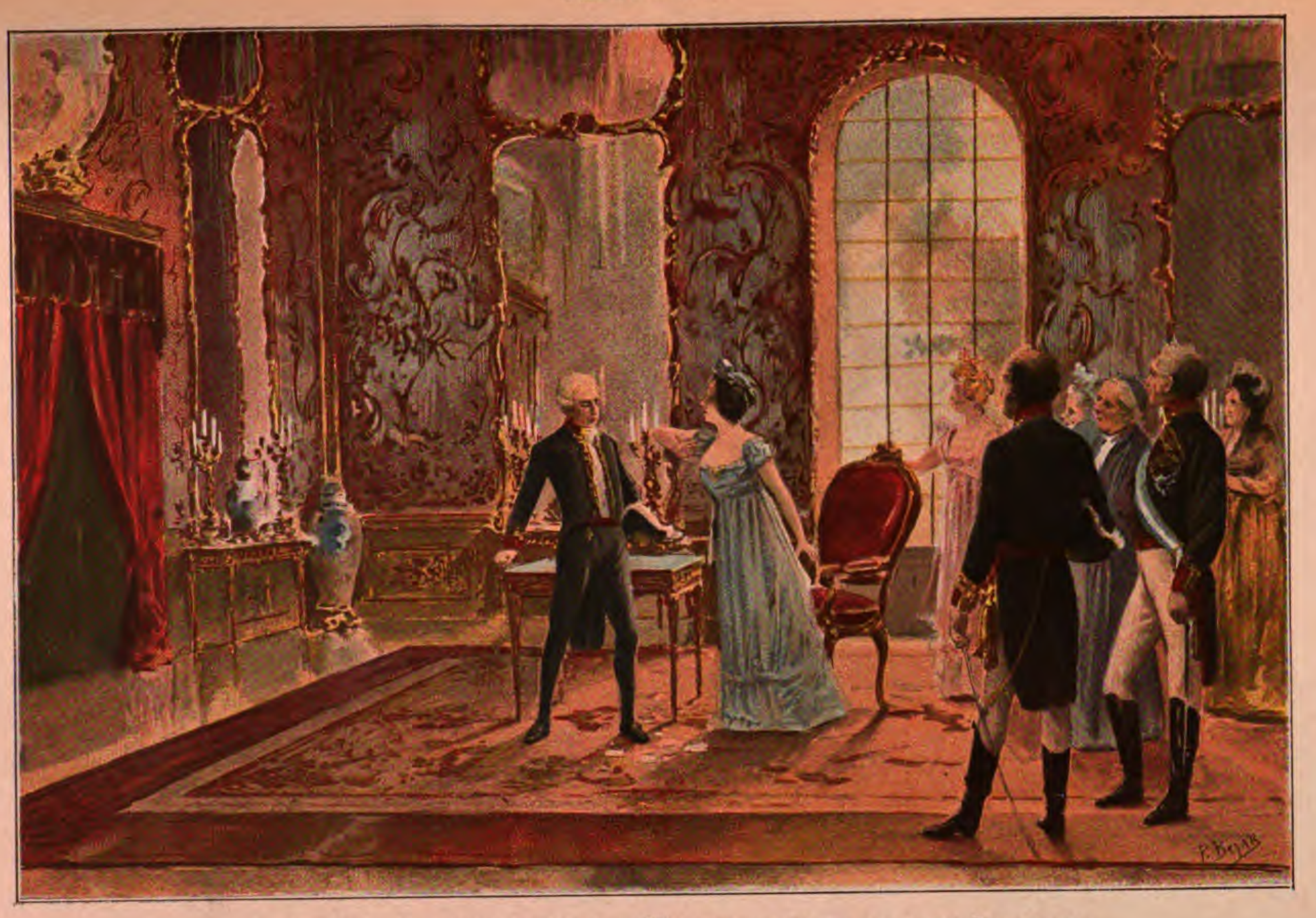
Despertó Fernando de su letargo en medio de la general sorpresa, que fué mayor todavía cuando se le vió animarse paulatinamente, notándose un notable alivio en su enfermedad, que fué decreciendo en el siguiente día y en los que le sucedieron.

El 24 llegaron á San Ildefonso, procedentes de Cádiz, el Infante Don Francisco, hermano del Rey, y su mujer la Infanta Carlota, hermana de Cristina, alarmados por las noticias que habían recibido de cuanto sucediera en aquel sitio real. Carlota, cuyo carácter varonil ya tuvimos ocasión de hacer notar en el anterior capítulo, reconvino á su hermana por haber cedido á los pérfidos consejos de algunos ministros de Fernando, é indujo á éste á que revocase el codicilo-decreto del 18, haciéndole comprender que se había abusado de su postración en perjuicio de Cristina y de su descendencia. Hizo comparecer á Calomarde, le echó en cara su pérfida conducta, y dícese que en un rapto de cólera asestóle un bofetón, contestado galantemente por el ministro con estas palabras: «Señora, manos blancas no ofenden.» Para consumar su obra, exigió que se la entregase el original del decreto, y lo hizo pedazos.

Los carlistas habían perdido la partida y las cosas variaron por completo. Iba progresando la mejoría del Rey, y el día 1.° de Octubre acordó la exoneración de Calomarde y de todos sus compañeros de Ministerio, nombrando otro, compuesto de la siguiente forma: secretario de Estado, don Francisco Zea Bermúdez, á la sazón ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña; de Gracia y Justicia, don José de Cafranga, secretario de la Cámara de Castilla; de la Guerra, don Juan Antonio Monet, comandante general del Campo de Gibraltar; de Marina, don Angel Laborde, comandante del apostadro de la Habana; y de Hacienda, don Victoriano de Encina y Piedra, director de la Caja de Amortización.

Este golpe desconcertó á los absolutistas, privados desde entonces de influir en el Gobierno con la impunidad que antes lo hicieran; y no repuestos aún de la impresión que les causara el desastre producido para las pretensiones de Don Carlos por la intervención de la Infanta Carlota en el asunto del decreto de 18 de Septiembre, acabó de aturdirles este otro de Fernando, fecha 6 de Octubre:

PABLO BÉJAR



La Infanta Carlota, hija de Carlos IV, abofeteando al ministro Calomarde.

«Teniendo en consideración el retraso que sufren los negocios del Estado por la indisposición de mi salud, que no me permite dedicarme á ellos con la intención que deseo y exige el bien de los pueblos que la Divina providencia ha confiado á mi cargo, vengo en habilitar para el despacho á la Reina, mi muy cara y amada esposa, por el tiempo de mi enfermedad, de la que confío en Dios verme en breve restablecido; y estoy bien penetrado de que corresponderá á mi digna confianza, por el amor que me profesa y por la ternura con que siempre se ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos.»


La Infanta Carlota.

Al siguiente día de hallarse investida Cristina de las facultades de Gobierno, dictó dos decretos; en el uno mandábase abrir las Universidades literarias que tenía cerradas el ciego despotismo, y en el otro, concedíase indulto á todos los preses por causas leves. Poco después, acordaba el relevo de varios capitanes generales de distrito, entre los que figuraba el de Granada, don Vicente González Moreno, de triste celebridad por su villano proceder con Torrijos y sus compañeros. El decreto más importante que se debe á su iniciativa, el que más simpatías la conquistó en la opinión pública, por abrirse con él una nueva era para la política, la de la clemencia, fué el relativo á la amnistía de los emigrados liberales. Quiso Cristina que fuese completa y sin excepción alguna, pero Fernando, soberbio y cruel siempre, se opuso á que se comprendiera en ella á cuantos votaron en Sevilla la suspensión de sus funciones reales, y á los jefes de tropas levantadas contra su soberanía.

Este decreto, que merece ser conocido, decía así:

«Nada hay más propio de un Príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemente imploraban de la Misericordia divina su mejora y restablecimiento, ni cosa alguna más grata á la sensibilidad del Rey, que el olvido de las debilidades de los que, más por imitación que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumisión y respeto á que eran obligados y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la innata bondad con que el Rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, nada como hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que estaban atados y de las privaciones propias de habitar

en países desconocidos. De estas consideraciones, y de lo que es más, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede, y á la sincera ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades, es consiguiente el gozo que por ella me posee.

» Guiada, pues, de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía más general y completa de cuantas, hasta el presente, han dispensado los Reyes á todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera con que sea el nombre con que se hubieran distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, bien á pesar mío, los que tuvieron la desgracia de votar la destitución del Rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su Soberano.

» Tendréislo entendido, y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de la Reina nuestra Señora. — *En San Ildefonso á 15 de Octubre de 1832.* — DON JOSÉ DE CAFRANGA. »

Innumerables felicitaciones recibió Cristina por este decreto, siendo de notar que muchas de ellas procedían de las mismas corporaciones y personas que antes enviaban sus plácemes al Rey por el rigor que empleaba con los amigos de la libertad.

Ya les inspire el cálculo ó el miedo, nunca faltan al poder aduladores despreciables dispuestos siempre á ensalzar todos sus actos.

De importancia suma en el orden económico y administrativo fué la creación del Ministerio de Fomento, el día 5 de Noviembre, con la misma categoría y atribuciones que las demás secretarías del Despacho. El nuevo departamento comprendía la estadística general del Reino, los pesos y medidas, la construcción de carreteras, puertos y canales, la navegación interior, la agricultura, la ganadería, el comercio interior y exterior, la industria, la fabricación y las artes, las obras de riego, los montes y plantíos, las minas y canteras, la pesca, la caza y la instrucción pública, comprendidos los colegios, universidades, escuelas, academias y sociedades literarias. Abarcaba también la imprenta y los periódicos, los correos, postas y diligencias, los establecimientos benéficos y penales, el gobierno económico de los pueblos, los propios y arbitrios, los alistamientos y sorteos, los baños y aguas minerales, los teatros y todo género de espectáculos públicos, refundiéndose en dicho Ministerio las direcciones y oficinas que conocían ya de muchos de estos ramos. Encomendóselo interinamente á don Victoriano de Encina y Piedra, que desempeñaba la secretaría de Hacienda.

Segura Cristina de contar en todas sus resoluciones con el apoyo del Rey, no quiso perdonar á los autores de la intriga que pudo costar el Trono á su hija Isabel, y acordó que el ministro Calomarde saliera desterrado para Menorca, y que el obispo de León abandonara la Corte, encargándose de su diócesis en el término de tres días. El primero eludió la orden fugándose á Francia, donde

murió años después, y el obispo de León, al cumplir lo que se le ordenaba, atrevióse á enviar una insolente comunicación al ministro de Gracia y Justicia. Era un prelado turbulento, en quien confiaban mucho los apostólicos; él alentó la primera rebelión carlista y posteriormente fué uno de los principales consejeros que tuvo el Infante rebelde durante el período de la guerra civil.

Cuando todo parecía favorecer el bando liberal, llegó de Londres Zea Bermúdez para encargarse del Ministerio que se le había confiado, y sugirió á la Reina la publicación de un Manifiesto á fin de neutralizar el efecto producido en las filas de los constitucionales por las medidas anteriores. Hablábase en aquél de la obcecación de los que, pudiendo desentenderse de los beneficios de la amnistía, se entregaran á «esperanzas de porvenires inciertos». Concluía con estas amenazadoras frases: «Sabed que si alguno se negase á estas maternales y pacíficas amonestaciones; si no concurriese con todo su esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla, ya levantada, sean cuales fueren el conspirador y sus cómplices, entendiéndose tales los que olvidados de su sér osaren aclamar ó seducir á los incautos á que aclamasen otro linaje de gobierno que no sea la Monarquía sola y pura, bajo la dulce égida de su legítimo Soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso Rey el señor Don Fernando VII, como lo heredó de sus mayores.»

No había, pues, que pensar en Constitución ni en Cortes, por lo menos mientras viviese aquel Rey, al que aborrecían tanto los absolutistas como los liberales.


Llauder.

El relevo del sanginario Conde de España, capitán de Cataluña, y su reemplazo por don Manuel Llauder, fué recibido en Barcelona con indecible alegría. Para librarse del justo furor del pueblo, tuvo que salir aquél de la ciudad condal ampárándose en las sombras de la noche.

Como el decreto codicilo de 18 de Septiembre no había sido anulado en forma, para impedir que quedase en tal estado de incertidumbre un asunto del que dependía la sucesión del Trono de España, determinóse solucionarlo de un modo público y solemne. Al efecto, dirigió Cristina al secretario de Estado el 30 de Diciembre la siguiente comunicación:

«He determinado, por disposición del Rey, mi muy caro y amado esposo, que para un asunto del real servicio se presenten á S. M. las personas siguientes: el cardenal arzobispo de Toledo, el presidente del Consejo Real, los actuales secretarios del Despacho, los seis consejeros de Estado más antiguos que se hallaban

en este Corte (1), á saber: el Conde de Zalazar, el Duque del Infantado, don José García de la Torre, don José Aznares, don Luis López Ballesteros y el Marqués de Zambrano; la diputación permanente de la Grandeza, el patriarca de las Indias, el obispo auxiliar de Madrid, el comisario general de la Santa Cruzada, los dos camaristas más antiguos del Consejo real, el gobernador ó decano con el camarista más antiguo del Consejo de Indias, los gobernadores ó decanos de los demás Consejos, los títulos de Castilla, Conde de San Román, Marqués de Campoverde, Marqués de la Cuadra, Marqués de Villagarcía y Marqués de Adanero; la diputación de los Reinos, los diputados de las provincias exentas, y el prior y el cónsul primero del Tribunal del Comercio de Madrid. A todos los cuales citaréis con este objeto para mañana lunes, 31 de este mes. — Está rubricado de la real mano de la Reina nuestra Señora. — *En Palacio, á 30 de Diciembre de 1832.*»

El asunto á que se refería la convocatoria y lo que en la reunión se hizo, lo expresa el acta que insertamos á continuación, por tener verdadera importancia, pues constituye uno de los documentos más interesantes del reinado de Fernando VII.

«Don Francisco Fernández del Pino, caballero gran cruz, etc., etc.; secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia (2), y notario mayor de los Reinos: — Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de orden de la Reina nuestra Señora por el señor secretario primero de Estado y del Despacho, para presentarme en este día en la cámara del Rey nuestro Señor, y siendo admitido ante su real persona á las doce de la mañana, se presentaron conmigo en el mismo sitio, citados también individualmente por la dicha real orden, el muy reverendo cardenal... (siguen todos los nombres). Y á presencia de todos me entregó S. M. el Rey una declaración escrita toda de su real mano, que me mandó leer, como lo hice, en alta voz para que todos la oyesen, y es á la letra como sigue:

»Sorprendido mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la Divina misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática sanción de 29 de Marzo de 1830, decretada por mi augusto padre, á petición de las Cortes de 1769, para establecer la sucesión regular en la Corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no la manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como Rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del Reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legítimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho y, abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los es-

(1) Los Reyes se habían trasladado á Madrid el 19 de Octubre, en vista del alivio de Fernando, aunque continuaba abatido y débil.

(2) Había reemplazado á Don José de Cafranga, por pase de éste á la presidencia del Supremo Consejo de Indias.

pañoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado asegurando que el Reino entero estaba contra la observancia de la Pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolación universal que había de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad, por las personas más obligadas á decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni sazón de juztificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu y absorbió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservación de mis pueblos, haciendo, en cuanto pendía de mí, este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nación española.—La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la sedición; y en aquel día se extendieron certificaciones de lo actuado, con inserción del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta después de mi fallecimiento. Instruído ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus Reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el Trono, y solicitada por el voto unánime de los Reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias: declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fué arrancado de mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la Monarquía y á las obligaciones que como Rey y como padre debo á mi augusta descendencia.—*En mi Palacio de Madrid, á 31 días de Diciembre de 1832.*»

«Concluída por mí la lectura (prosigue el ministro notario), puse la declaración en las reales manos de S. M., quien, asegurando que aquélla era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de dichos señores, escribiendo al pie «FERNANDO»; y yo pregunté á los que presentes estaban si se habían enterado de su contexto, y habiendo respondido todos que estaban enterados, se finalizó el acto, y S. M. mandó que se retirasen los señores arriba referidos, y yo deposité en seguida esta real declaración en la secretaría de mi cargo, donde queda archivada. Y para que en todo tiempo conste y tenga sus debidos efectos, doy el presente testimonio en el mismo día 31 de Diciembre de 1832.—Firmado.—FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL PINO.»

Con esta declaración del Rey, que fué publicada en la *Gaceta*, cerróse toda esperanza de sucesión legal á Don Carlos.

III

Restablecido Fernando de su enfermedad, volvió á encargarse de las riendas del Gobierno, acordando que, sin perjuicio de ello, asistiese siempre la Reina al Despacho para su más completa instrucción de los negocios cuya dirección había llevado, y á fin de darla una prueba de satisfacción por el celo y sabiduría—tales eran las frases del decreto—con que había respondido á su confianza.

Además, hizo que se publicase en el periódico oficial la siguiente carta dirigida á su mujer:

«El Rey.

»A mi muy cara y amada esposa la Reina:

»En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la Divina providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía é incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y hallase en vuestro semblante y vuestras palabras lenitivo á mi dolor: jamás recibí socorros que no vinieran de vuestra mano. Os debo los consuelos en mi aflicción y los alivios en mis dolencias.

»Debilitado por tan largo padecer y obligado á una convalecencia delicada y prolija; os confié luego las riendas del Gobierno para que no se demorase por más tiempo el despacho de los negocios, y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habéis dirigido y satisfecho sobreabundantemente á mi confianza. Todos los decretos que habéis expedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi Hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin excepción, han sido de mi mayor agrado, como las más sabias y oportunas para la felicidad de los pueblos.

»Restablecido ya de mis males, y encargándome otra vez de los negocios, doy á V. M. las más fervientes gracias por sus desvelos en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud á tan señalados oficios, que reinará siempre en mi corazón, será un nuevo estímulo y justificación del amor que me inspiraron desde el principio vuestros talentos y virtudes. Yo me glorío y felicito á V. M. de que, habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al Trono para mi dicha y para su ventura, seréis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal á las esposas y el modelo de administración á las reinas.—*En Palacio á 4 de Enero de 1833* —Firmado.—Fernando.»

Vinieron á turbar aquel idilio las conspiraciones de los carlistas que, arrojando ya la máscara de su forzada sumisión, dedicáronse con toda audacia á la empresa de promover un alzamiento. Descubrióse que tenían constituída una Junta en Madrid, la cual trabajaba activamente, y prendióse á los generales Grimarest y Moroto y á los brigadieres Condes de Prado y de Negri, que formaban parte de ella.

En León alzáronse los voluntarios realistas al mando de don Mariano Rodríguez y excitados por el obispo de la diócesis, hechura de Calomarde, cuya influencia en la Corte de Fernando, hasta la interinidad de Cristina, fué funesta para los liberales. Sofocóse rápidamente la rebelión y huyeron á Portugal Rodríguez y el obispo, disfrazado éste de paisano, con capa parda y un sombrero calañés.

A consecuencia de estos sucesos, dispúsose aumentar el contingente del ejército con 25,000 hombres y conferir á los capitanes generales facultades omnímodas para la represión inmediata de cualquier movimiento faccioso.

El usurpador Don Miguel había escrito á Fernando pidiendo que su hermana la Princesa de Beira se restituyese á Portugal, y aprovechóse la ocasión para acordar que la acompañasen Don Carlos y su mujer. Era una orden disimulada de destierro, y así lo comprendió el Infante, que no se atrevió á resistir y partió para el vecino reino, despidiéndose afectuosamente de Fernando y de Cristina.

Para robustecer la legitimidad del derecho de la Princesa Isabel, como sucesora del Trono, determinóse renovar la inmemorial costumbre y antigua práctica española de jurar como Príncipe heredero al hijo primogénito, ó en su defecto á la hija primogénita de los Reyes. Se convocó para ello á los prelados, grandes de España, títulos de Castilla y diputados de las ciudades y villas de voto en Cortes, señalándose el día 20 de Junio, á fin de que tuviese lugar la ceremonia en el real monasterio de San Jerónimo de esta Corte. Verificóse el acto con gran solemnidad y en medio de fiestas y espectáculos públicos. Asistió á él, en compañía de su esposa, el Infante Don Sebastián, para lo que vinieron ambos de Portugal, no quiso hacerlo Don Carlos, quien, en vez de acceder á la invitación del Rey, envióle, desde Ramalhao, la siguiente carta:


El Infante Don Sebastián.

«Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: He visto con el mayor gusto, por tu carta del 23 que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez, poco más ó menos, vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro en esta Corte, Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una real orden que había recibido; le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directa-

mente te respondería, porque siendo tú mi Rey y Señor eres al mismo tiempo mi hermano, y tan querido toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias. — Lo que deseas saber es si tengo ó no tengo intención de jurar á tu hija por Princesa de Asturias: ¡cuánto desearía el poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces y hablo con el corazón, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten; tengo unos derechos tan legítimos á la Corona, siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y sólo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varón, que tanto deseo yo, puede ser que aún más que tú; además, en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados después que yo, y así me veo en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad á ti y á todos los Soberanos, á quienes espero se la harás comunicar. Adiós, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones éste tu más amante hermano, — M. CARLOS.



Don Pedro I de Portugal.

La protesta que acompañaba á la carta decía así:

«Señor. — Yo Carlos María Isidro de Borbón y Borbón, Infante de España. — Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten á la Corona de España, siempre que sobreviviendo á V. M. no deje un hijo varón, digo: que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos y así lo declaro. — *Palacio de Ramalhao, 29 de Abril de 1833.* — Señor. — etc., A. L. P. de V. M. — Su más afecto hermano y fiel vasallo. — El Infante, DON CARLOS.»

Colocado ya éste en tal actitud de rebeldía, hizo conocer su protesta á los gobiernos extranjeros, y dió motivo á que le contestase el Rey, siguiéndose entre los dos hermanos una correspondencia importante; por su mucha extensión no la insertamos aquí, reservándola para incluirla en los Apéndices que publicaremos á continuación del presente capítulo.

Hora es de volver la atención á los sucesos de Portugal, que durante un año próximamente no habían tenido alteración sensible, continuando Don Pedro encerrado en la plaza de Oporto, sin poder desalojarle de ella el Rey intruso. Consiguió aquél, con el poderoso auxilio de Mendizábal, organizar en Inglaterra otra

expedición, mandada por lord Napier, cuya flotilla destrozó en el cabo de San Vicente á la escuadra lusitana; desembarcaron las tropas expedicionarias y en combinación con las de Oporto batieron cerca de Setubal á los miguelistas, logrando Don Pedro apoderarse de Lisboa, donde fué aclamada Doña María de la Gloria como Reina de Portugal. Encargóse Don Pedro de la Regencia en su nombre, no tardando en obtener el reconocimiento oficial de los gobiernos de Londres y París, en tanto Don Miguel se refugiaba en Coimbra, reuniéndosele después el pretendiente á la Corona de España.

Influyeron estos sucesos en el ánimo de los partidarios de Don Carlos y manifestaron pronto su impaciencia promoviendo algunos motines, cuya preparación se efectuaba en los conventos, sitios inviolables donde los absolutistas tenían sus conciliábulos y sus almacenes de armas. Reprimiéronse los alborotos, aunque nó con la energía que antes se empleaba tratándose de las conspiraciones de los liberales, y todos los síntomas eran de una próxima é inevitable conflagración.

El día 29 de Septiembre, murió Fernando de un ataque violento de apoplegía; á las pocas horas despedía su cadáver un insoportable hedor. Cinco días después se le condujo al regio panteón del monasterio del Escorial.

La Historia le ha juzgado con el rigor que merecía, como hijo, como padre, como amigo, como Rey y aun como hombre. Su muerte alivió de una inmensa pesadumbre al pueblo español, que le debe, entre infinitas desgracias, la de haber retrasado durante muchos años la cultura nacional.

El balance de tan funesto reinado se ha hecho en esta forma:

La guerra de la Independencia costó *trescientas mil* vidas.

La de 1823, para restablecer el absolutismo, y las civiles que luego se siguieron con motivo de la sucesión al Trono, más de *cien mil.*

En la reacción de 1814, fueron proscriptas por liberales, *quince mil* personas; en la de 1823, *veinte mil*. Perecieron en el cadalso, *seis mil;* fueron asesinados sin forma de proceso, *ocho mil;* murieron á consecuencia de los tormentos, privaciones y penalidades sufridas en las cárceles, *diez y seis mil;* fueron condenados á presidio, *veinticuatro mil*.

Perdió España: Méjico, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Nueva Granada, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay; en una palabra, toda la América continental española.

La Deuda pública aumentó en *mil setecientos cuarenta y cinco millones, ochocientos cincuenta mil seiscientos reales*. En cambio, dejó al morir á su mujer y á sus hijas, solamente en el Banco de Londres, *quinientos millones de reales,* fortuna escandalosa, labrada á costa de la miseria de la Nación.

Un notable escritor contemporáneo consigna en estos términos lo que heredó España de aquel funesto déspota:

«Fernando VII nos dejó una herencia peor que él mismo, si es posible: nos dejó á su hermano y á su hija, que encendieron espantosa guerra. Aquel Rey que había engañado á sus padres, á sus maestros, á sus amigos, á sus ministros, á sus

partidarios, á sus enemigos, á sus cuatro esposas, á sus hermanos, á su pueblo, á sus aliados, á todo el mundo, engañó también á la misma muerte, que creyó hacernos felices librándonos de semejante diablo. El rastro de miseria y escándalo no ha terminado todavía entre nosotros.»

Abrióse el testamento de Fernando, otorgado en Aranjuez en 12 de Junio de 1830 y, con arreglo á sus cláusulas, encargóse Cristina de la Regencia y gobernación del Reino hasta que cumpliese Isabel la edad de diez y ocho años. Lo primero que hizo fué confirmar en sus respectivos cargos y empleos á los secretarios de Estado y del Despacho, así como á las demás autoridades de las provincias.

Incierto se presentaba el porvenir para Cristina, cuya causa llegó á ser entonces la del partido liberal. Una y otro tenian que unirse forzosamente ante el enemigo común; su divorcio hubiera sido el triunfo de Don Carlos. El buen sentido se impuso, y olvidando los liberales que amparaban á la viuda y á la hija de su mortal enemigo, rodearon el Trono de Isabel II. Vieron en él un símbolo de la libertad y se dispusieron á ofrecerle sus vidas. Ya tendremos ocasión de ver la ingratitud con que pagó después Cristina á sus generosos y entusiastas defensores.

CAPITULO XXX

Movimiento literario y artístico en el período comprendido desde la guerra de la Independencia hasta la muerte de Fernando VII

I. La Oda de Quintana *A España, después de la Revolución de Marzo.* — Elegías de Nicasio Gallego y Arriaza al *Dos de Mayo de 1808.* — Canciones populares contra los franceses durante la guerra. — Enmudece la Poesía con el absolutismo. — Don Diego Rabadán. — Chabacanas composiciones suyas. — Himnos y canciones de la época constitucional de 1820 al 23. — Soneto de Gorostiza al caudillo liberal Arco Agüero.—Despertar de la musa Castellana al subir al Trono María Cristina. — Una Octava de Ventura de la Vega. — Oda de Gil y Zárate. — Otra octava de Espronceda. — II. El Conde de Toreno. — Los presbíteros don Joaquín Lorenzo Villanueva y don Sebastián Miñano. — Obras de Geografía publicadas por don Fermín Caballero. — Los teatros de la Cruz y del Príncipe en 1812 y 1813. — Isidoro Maiquez. — La causa de su muerte. — Bretón de los Herreros.—Martínez de la Rosa.—El Conservatorio de la música y declamación fundado por Cristina. — El Parnasillo. — «El curioso parlante,» «El solitario» y «El pobrecito hablador.» — Los periódicos durante las épocas constitucional y absolutista. — Diez años de silencio impuestos á la prensa periódica. — Renacimiento de la España intelectual á la muerte de Fernando VII. — Una décima del catedrático don Saturnino Lozano.

I

El alzamiento nacional contra los franceses el año 1808, conocido en la Historia con el nombre de «Guerra de la Independencia», fué cantado en versos inmortales por el gran Quintana. Su magnífica composición, que es una oda titulada: *A España, después de la Revolución de Marzo,* empieza así:

¿Qué era, decidme, la nación que un día
reina del mundo proclamó el destino,
la que á todas las zonas extendía
su cetro de oro y su blasón divino?
Volábase á Occidente,
y el vasto mar Atlántico sembrado
se hallaba de su gloria y su fortuna.
¡Doquiera España! En el preciado seno
de América, en el Asia, en los confines
del Africa, allí España. El soberano
vuelo de la atrevida fantasía
para abarcarla se cansaba en vano;
la tierra sus mineros le rendía,
sus perlas y coral el Océano,
y donde quier que revolver sus olas
él intentase, á quebrantar su furia
siempre encontraba costas españolas.

Con frases de una inspiración jamás superada excita á la guerra contra el déspota invasor, evocando las sombras de los antiguos héroes españoles, á quienes hace hablar pidiendo que se jure ante el altar de la patria:

. . . . ¡Antes la muerte
que consentir jamás ningún tirano!

Y termina con estas estrofas grandilocuentes:

Sí, yo lo juro, venerables sombras;
yo lo juro también, y en este instante
ya me siento mayor. Dadme una lanza,
ceñidme el casco fiero y refulgente;
volemos al combate, á la venganza,
y el que niegue su pecho á la esperanza
hunda en el polvo la cobarde frente.
Tal vez el gran torrente
de la devastación en su carrera
me llevará. ¿Qué importa? ¿Por ventura
no se muere una vez? ¿No iré, expirando,
á encontrar nuestros ínclitos mayores?
«Salud, ¡oh padres de la patria mía!
yo les diré: Salud. La heroica España.
de entre el estrago universal y horrores
levanta la cabeza ensangrentada
y, vencedora de su mal destino,
vuelve á dar á la tierra amedrentada
su cetro de oro y su blasón divino.

La epopeya del Dos de Mayo en Madrid inflamó el corazón de nuestros vates. Don Juan Nicasio Gallego y don Juan Bautista Arriaza dedicáronla sendas elegías. La del primero es verdaderamente notable:

Noche, lóbrega noche, eterno asilo
del miserable que esquivando el sueño
en tu silencio pavoroso gime,
no desdeñes mi voz.

El poeta pide á la noche que le preste su letal beleño para pintar con colores fatídicos el día de la hecatombe, á fin de irritar el odio de la Patria y servir al universo de escándalo y terror. Describe magistralmente la pavorosa escena de matanza, entona un himno de gratitud y de elogio á Daoíz y Velarde, y termina con estos sonoros versos:

. . . . Treguas ¡oh, musa,
que ya la voz rehusa
embargada en suspiros mi garganta!
Y en ignominia tanta,
¿será que rinda el español bizarro
la indómita cerviz á la cadena?
No, que ya en torno suena
de Palas fiera el sanguinoso carro,
y el látigo estallante
los caballos flamígueros hostiga.
Ya el duro peto y el arnés brillante
visten los fuertes hijos de Pelayo.
Fuego arrojó su ruginoso acero:
¡Venganza y guerra! resonó en su tumba;

¡Venganza y guerra! repitió Moncayo;
y al grito heroico que en los aires zumba,
¡Venganza y guerra! claman Turia y Duero.
Guadalquivir guerrero
alza al bélico son la regia frente,
y del Patrón valiente
blandiendo altivo la nudoso lanza,
corre gritando al mar: ¡Guerra y venganza!
¡Oh sombras infelices
de los que aleve y bárbara cuchilla
robó á los dulces lares!
¡Sombras inultas que en fugaz gemido
cruzáis los anchos campos de Castilla!
La heroica España, en tanto que al bandido
que á fuego y sangre, de insolencia ciego,
brindó felicidad, á sangre y fuego
le retribuye el dón, sabrá piadosa
daros solemne y noble monumento.
Allí en padrón cruento
de oprobio y mengua, que perpetuo dure,
la vil traición del déspota se lea;
y altar eterno sea
donde todo español al monstruo jure
rencor de muerte que en sus venas cunda
y á cien generaciones se difunda.

No tiene tan altos vuelos poéticos la elegía de Arriaza, escrita con la facilidad que se observa en todas las composiciones de este autor:

. . . .
Este es el día que con voz tirana,
Ya sois esclavos, la ambición gritó;
y el noble pueblo que lo oyó indignado,
Muertos sí, dijo, *pero esclavos no.*
. . . .
Entre las sombras de tan triste noche
este gemido se escuchó vagar;
«Gozad en paz; ¡oh del suplicio gloria!
que aún bravos quedan que os sabrán vengar.»

CORO

¡Noche terrible, llena de gloria,
llena de sangre, llena de horror;
nunca te ocultas á la memoria
de los que tengan patria y honor!

En este concierto de armonías, inspiradas por el patriotismo de entonces, faltaron los acentos poéticos de Meléndez Valdés, Reinoso, Moratín, Hermosilla, Salas, Lista y otros que siguieron al partido francés y le acompañaron en su desgracia.

La musa popular durante el período de la guerra de la Independencia inventó muchas canciones, ya para despertar el ardor bélico de los españoles con el invasor, ya para hacer escarnio de éste. Entre las primeras figuraba este himno que se aplicó á la música de *La Marsellesa:*

¡A las armas corred, patriotas,
á luchar, á morir ó á vencer;
guerra eterna al infame tirano,
odio eterno al impío francés!

Patriotas guerreros,
blandid los aceros
y unidos marchad.
¡Por la patria á morir... ó triunfar.

La victoria de Bailén dió á conocer este otro himno:

Dupont, terror del Norte,
fué vencido en Bailén,
y todos sus secuaces
prisioneros con él.
Toda la Francia entera
llorará este baldón:
al son de la Carmañola,
¡Muera Napoleón!

Los aragoneses y valencianos cantaban el himno á Zaragoza, después que se libró del primer sitio:

El sol quince veces
batida la vido,
y quince vencido
tornar vió al francés.
El héroe animoso
que nos acaudilla
tuviera á mancilla
dejarse vencer.

CORO

Zagalas del Ebro,
laureles tejed
y á nuestros guerreros
ciñamos la sien.

De aquella época es la letra con que se entonaba la jota clásica:

La Virgen del Pilar dice
que no quiere ser francesa;
que quiere ser capitana
de la tropa aragonesa

Las coplas para burlarse de los invasores abundaban. En Cádiz oíanse éstas.

Con las balas que tira
el mariscal *Sul*,
hace la gaditana
mantillas de tul

—

Con las bombas que tiran
los fanfarrones,
hace la gaditana
tirabuzones.

Los madrileños decían:

Tráelo, Marica, tráelo,
á Napoleón
tráelo y le pagaremos
la contribución.

Y en la absurda creencia de que el Rey intruso era tuerto y dado á la embriaguez, añadían:

Ya viene por la Ronda
José primero,
con un ojo postizo
y el otro huero.

—

Ya se fué por las ventas
el rey Pepino,
con un par de botellas
para el camino (1).

Concluída la guerra, vuelto al Trono Fernando VII y erigidos en sistema de gobierno el terror y el despotismo, enmudeció la literatura. Sólo quedaron algunos coplistas chabacanos, aduladores del Monarca, figurando á la cabeza de ellos un don Diego Rabadán, autor de composiciones tan desdichadas como la siguiente:

A LA LLEGADA DEL REY NUESTRO SEÑOR

¡Oh Fernando! por tu amor
hoy este pueblo glorioso
se muestra tan obsequioso
como antes en el valor.
¡Oh qué asombro! ¡qué fervor!
de júbilos é invenciones!
Y pues largas relaciones
no las pueden explicar,
pongamos en su lugar
un millón de admiraciones!!!!!!!
. . . .
Este si que es nuestro Rey,
y nó el intruso Pepino,
sin más Dios que el Dios del vino
Baco, Cupido y su grey,
sin derecho, ni amor, ni ley;
pero este punto dejando...
vamos todos entonando
con voces muy expresivas
¡veinte millones de vivas
á nuestro amado FERNANDO!

Del mismo es este soneto publicado cuando murió el imbécil Infante Don Antonio:

Ya vencidos de Aquario los rigores
que aprisionan á liquidos cristales,
y del Aries y Tauro criminales
resultas de los cólicos furores;
cuando Febo aproxima sus ardores,
desatando á Neptuno los raudales,
y Amalthea sus galas y caudales
manifiesta con célicos primores;
quiso el cierzo terrible y dominante
de su cruel aridez dar testimonio
arruinando á la España su almirante.
¡Neptuno, Thetis, Céfiro y Favonio
eterno mostrarán llanto abundante
pues... falleció... el Infante Don Antonio!!!

(1) Estas y otras canciones populares de aquellos tiempos han sido publicadas por el insigne escritor don Ramón de Mesonero Romanos en su interesante obra *Memorias de un setentón*, de donde las hemos tomado.

La revolución de 1820, que implantó otra vez el régimen liberal, dió ocasión á infinitos himnos y canciones, rompiendo el silencio creado en torno de la monarquía absoluta del cruel y despótico Fernando.

Prescindiendo del himno de Riego y del *Trágala,* que ya dimos á conocer á nuestros lectores al tratar de los sucesos ocurridos en la época constitucional de 1820 á 1823, merecen recordarse estos otros himnos marciales, ya que se ve en ellos cómo se despertaba el entusiasmo por las nuevas ideas:

De la gloria, guerreros ilustres,
al santuario atrevidos marchad,
y la patria ornará agradecida
vuestras sienes de lauro inmortal.

Guadalete que oyó en sus orillas
el estruendo del triunfo sonar,
acogió los cantares de gloria
y llevólos de Alcides al mar.

***

Vil cadena la España arrastraba,
el engaño ofuscaba á su Rey,
sin vigor la justicia yacía,
el capricho dictaba la ley.
Mas un bravo con noble osadía
Haya patria, valiente exclamó,
y *haya patria*, mil bravos clamaron
y la ley recobró su vigor.

CORO

Milicianos valientes, juremos
ni tiranos ni esclavos sufrir,
que no deben tiranos ni esclavos
entre libres patriotas vivir.

***

Libertad, libertad sacrosanta,
nuestro numen tú siempre serás;
puedes vernos morir en tus aras,
mas vivir en cadenas, ¡jamás!

Avanzad, avanzad, compañeros,
con las armas al hombro avanzad,
libertad para siempre clamando,
¡libertad, libertad, libertad!

***

Somos liberales,
somos ciudadanos,
somos milicianos
de la nacional.
Nuestro juramento,
nuestra voluntad
es el morir todos
por la libertad.

En un banquete dado por las sociedades patrióticas en honor de Arco Agüero, uno de los jefes del ejército sublevado para restablecer la Constitución de Cádiz, saludóle el poeta Gorostiza con el siguiente soneto:

Esos gritos de plácida alegría,
gritos de libertad, gritos sinceros,
no los pronuncian labios embusteros,
no los dicta servil hipocresía.
El odio hacia la infame tiranía,
el amor á la patria y á sus fueros
son de los españoles verdaderos
la divisa tan sólo en este día
Recibe, pues, valiente ciudadano,
(gloria eterna del cuerpo en que serviste)
de nuestra gratitud la fe sencilla.
Constitución y Rey firmó tu mano,
Constitución y Rey ganar supiste,
Constitución y Rey diste á Castilla.

Estos versos de Gorostiza demuestran que quería volver á recobrar su imperio la musa española. Por desgracia, entronizóse nuevamente en 1823 el absolutismo, y pasaron algunos años sin que la inspiración volviese á hacer oir sus acentos. Alzáronse con motivo del matrimonio de Fernando con María Cristina de Borbón, joven llena de gracias naturales, aficionada á las artes y en quien los partidarios del sistema constitucional vieron una aliada, esperando de ella el término de los horrores y desdichas que caracterizaban el mando de su regio esposo. En su loor cantaron Quintana, Nicasio Gallego, el Duque de Frías y Durán, así como Ventura de la Vega, Pezuela, Gil y Zárate y Bretón de los Herreros que entonces comenzaban su carrera literaria.



Ventura de la Vega.

Cuando dió á luz Cristina, el 10 de Octubre de 1830, á la Princesa Isabel, felicitáronla los poetas con sentidos cánticos encomiásticos, figurando entre aquéllos Ventura de la Vega, que la dedicó la octava siguiente:

Bajo tu imperio, religión sagrada,
otra Isabel, orgullo de Castilla,
las rojas cruces tremoló en Granada,
lanzando al moro á la africana orilla;
ésta que hoy nace, de la patria amada
destina el cielo á la paterna silla.
¡Sagrada religión, tú la acompaña
y el siglo de Isabel reluzca á España!

Al publicar Cristina, como habilitada para el Despacho durante la enfermedad del Rey, el célebre decreto de amnistía que abrió las puertas de la Patria á tantos



Espronceda

emigrados ilustres, Espronceda entre ellos, Gil y Zárate celebró aquel acto con una oda que empieza así:

Vuelve á mis manos, descuidada lira,
vuelve y tras luengos años
de medroso callar y triste olvido,
deja que pulse tus doradas cuerdas
dando con libre acento
himnos de gozo y gratitud al viento.

Y cuando en 1831 distribuyó las banderas á los diferentes cuerpos de la guarnición de Madrid, Espronceda, que era entonces ya individuo de los guardias de Corps, improvisó esta octava:

El estandarte ved que en Ceriñola
el gran Gonzalo desplegó triunfante;
la noble enseña ilustre y española
que al indio domeñó y al mar de Atlante;
regio pendón que al aire se tremola,
dón de Cristina, enseña relumbrante,
verla podremos en la lid reñida
rasgada sí, pero jamás vencida.

De Espronceda, — conocido á la sazón por su magnífica elegía *A la Patria,* publicada en Londres el año 1829, — así como de varios de los poetas nombrados aquí, volveremos á ocuparnos en el transcurso de esta Historia, pues uno y otros florecieron después de la época á que se refiere el presente capítulo.

II

Universal renombre dió al Conde de Toreno su célebre *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* cuya primera mitad terminó en París el año 1830. Muéstrase en ella, no sólo diligente en la averiguación de los sucesos, sino maestro en el arte de disponerlos y encadenarlos. Aquella época, como dice un erudito escritor (1), compuesta, á manera de mosaico, de hechos inconexos de diversa naturaleza y escasa importancia individual, aunque todos ellos de gran influencia en otros acontecimientos de mayor cuantía y en el resultado final de tan encarnizada lucha, presenta para su coordinación y lógico encadenamiento la mayoría de las dificultades que pueden ofrecerse al historiador. Venciólas el Conde de Toreno de un modo admirable, dando con ello señalado testimonio de la profunda perspicacia, espíritu de orden y exactitud metódica que son precisos para concebir y presentar sin confusión tal cúmulo de incidentes. Descuellan en

(1) El Marqués de Valmar.

esta obra las calidades que animan y embellecen la narración: interés, unidad y estilo. La expresión es siempre enérgica y severa, y no pocas veces pintoresca y brillante. Hiciéronse de ella, que constituye un verdadero monumento histórico del tiempo que comprende, varias ediciones en España y América, y tradújose al francés, al inglés, al italiano y al alemán.

Los presbíteros don Joaquín Lorenzo Villanueva y don Sebastián Miñano escribieron diferentes obras que alcanzaron gran notoriedad. El primero, diputado en las Cortes de 1813 y 1820, sufrió duras persecuciones políticas y hubo de emigrar á Londres; allí publicó su autobiografía, titulada: *Vida política y literaria,* libro muy ameno é importante por los juicios y datos históricos que contiene. Sin contar sus escritos sobre religión, que fueron numerosos, merecen mencionarse de este autor el *Diccionario etimológico de la lengua castellana,* el *Kempis de los literatos,* el *Glosario latino del Fuero Juzgo* y los *Discursos sobre las libertades de la Iglesia española.* De Miñano son un *Diccionario geográfico y estadístico de España* y las *Cartas del pobrecito holgazán,* en las que expresa sus ideas liberales.



Ramón Mesonero Romanos.

(El curioso parlante.)

Don Fermín Caballero publicó, entre otras obras científicas y literarias, un *Manual geográfico-administrativo,* una *Nomenclatura geográfica de los pueblos de España,* un folleto muy curioso, titulado *Pericia geográfica de Cervantes,* y la parte española de la *Historia universal,* de Anquetil. Muerto ya Fernando VII y cambiado el sistema de Gobierno, fundó su célebre periódico *El Eco del comercio* para defender el credo del partido exaltado ó progresista, que hubo de conducirle á una alta posición en la política.

En los años 1812 y 1813, durante la estancia de José I en Madrid, el pueblo de la Corte podía satisfacer sus aficiones teatrales en los coliseos de la Cruz y del Príncipe, nonde se representaban obras como la tragedia *Los Templarios,* el drama *Fenelón ó las religiosas de Cambray,* y las comedias de magia *Marta la Romarantina* y *Juana la Rabicortona.* La vuelta de Fernando VII al Trono, el año 1814, repercutió en el teatro, por la prohibición de hacerse diferentes obras, entre ellas *La vida es sueño* y *El sí de las niñas.* El repertorio consistía en las tragedias *Atalia, Oscar, Orestes, Otelo* y *Polinice,* dramas y comedias del teatro antiguo y algunas comedias de costumbres con los títulos de *El vano humillado, Castillos en el aire, El celoso confundido, El distraído* y *El calavera.* Actor favorito del público era Isido-

ro Maiquez, artista de singular mérito y de ideas liberales, á las que debió no pocas persecuciones por parte de las despóticas autoridades que entonces imperaban. He aquí como refiere el señor Mesonero Romanos la causa de la muerte del gran actor:

«En el año de 1818 y á causa de un esfuerzo tan continuado (alude á su trabajo teatral), adoleció Maiquez de una terrible enfermedad que le puso á las puertas de la muerte, y el público de Madrid, consternado, acudía ansioso á su casa á informarse de su salud, demostrando el vivísimo interés que le inspiraba; y cuando, restablecido milagrosamente, tornó á pisar la escena, presentándose en la tragedia *Nino II* con estos versos que coincidían casualmente con su situación:

«Sí, guerreros, el cielo me ha salvado;
nuevo dón es el aire que respiro
de su inmortal bondad,»

el entusiasmo, los vivas y el frenesí del público no conocieron límites, arrojando al proscenio por *primera vez* coronas, palomas y versos; demostración que excitó la suspicacia del Gobierno y de la autoridad. — Era á la sazón corregidor de Madrid don José Manuel de Arjona, persona de cuenta en aquella época, con sus puntas de literato; y no pudiendo ni resistir ni contemplar impasible aquella continua ovación del soberbio actor — cuyo orgullo era igual á su talento — y pretendiendo dominarle, le propuso, ó *intimó*, en su calidad de juez protector de los teatros del Reino, la orden de poner en escena una insípida comedia titulada *Los tres iguales*, escrita por su amigo el célebre don Javier de Burgos; y habiéndose negado rotundamente Maiquez á tal exigencia, el corregidor Arjona, achacándolo á desacato, le comunicó la orden de destierro á Ciudad Real, en los términos que eran usuales en aquella época, es decir, poniéndole un carruaje á la puerta y obligándole á subir en él. En vano el pueblo — que llenaba la calle de Santa Catalina, en que Maiquez tenía su habitación — prorrumpió en exclamaciones de indignación; la tropa dispersó los grupos y acalló estas voces; y el grande, el inmortal Maiquez fué arrancodo de su trono y lanzado á Ciudad Real, y luego á Granada, donde, no pudiendo hacerse superior á tamaña injusticia, contrajo una enfermedad que primero le hizo perder la razón y después la vida.»



Manuel Bretón de los Herreros.

El absolutismo no podía negar su tradición, incompatible con la ciencia, con la

literatura, con el arte y hasta con la dignidad del hombre. Una vergonzosa prueba del atraso intelectual que hizo sufrir á España el ominoso mando de Fernando VII está en la clausura de las Universidades y en la creación de una escuela de Tauromaquia en Sevilla, hechos que no hacemos sino recordar por haberlos tratado más detenidamente en otro capítulo de esta Historia.

Don Manuel Bretón de los Herreros comenzó á levantar el teatro de la postración en que yacía, al representarse sus primeras y celebradas comedias *A la vejez viruelas*, *Los dos sobrinos*, *A Madrid me vuelvo* y *Marcela ó ¿á cuál de las tres?*, escritas con espíritu de observación, facilidad y gracejo.



Estébanez Calderón.
(*El solitario*).

Más conocido don Francisco Martínez de la Rosa como político que como literato en el período que describimos, aún no había llegado el tiempo de su completa fama con *Edipo* y *La conjuración de Venecia*. Una comedia suya, *La niña en casa y la madre en la máscara*, la *Poética*, que comprende dos tomos, y sobre todo el arte de la oratoria, que poseía á la perfección, le hicieron entonces conquistar relevante puesto entre los intelectuales de su época.

Débese á Cristina el haberse creado en Madrid el Conservatorio de música y declamación que llevó su nombre. De él salieron después notables cantantes como la Pieri y la Villó, y actores eminentes como Julián Romea y Mariano Fernández, aumentándose así con estos dos últimos la brillante pléyade de artistas dramáticos en que figuraban Carlos Latorre, Guzmán y Valero.

Todo este renacimiento artístico y literario tenía lugar en las postrimerías del reinado de Fernando VII; cuando la nueva política de expansión presentaba á espíritus cultos horizontes más dilatados.

Por entonces se reunía en el modesto «café del Príncipe» una falange de hombres, jóvenes la mayor parte de ellos, llamados á tener gran notoriedad, de que ya algunos disfrutaban. Dióse á aquella reunión el nombre de *El Parnasillo*. Alternaban allí Ventura de la Vega, Espronceda, Escosura, Bautista Alonso, Miguel de los Santos Alvarez, Segovia, Ochoa, Larra, Valladares, los hermanos Madrazo, Olona, Ferrer del Río, Carderera, Bretón de los Herreros, Gil y Zárate, Mesonero Romanos, Estébanez Calderón, Carnerero, Grimaldi y muchos otros que convertían la sala del café en un torneo del ingenio.

«¿Quién había de predecir — escribe el ilustre autor de las *Memorias de un*

setentón — que andando el tiempo y verificadas las transformaciones políticas, aquella modesta reunión, reforzada por nuevos ingenios tan valiosos como Hartzenbusch, García Gutiérrez, Zorrilla, Roca de Togores, Campoamor, Rubí, Lafuente, Tassara, Bermúdez de Castro, Ros de Olano, los hermanos Asquerino, Vedia, Enrique Gil y Cayetano Cortés, sería también favorecida con la presencia de los grandes oradores, de los encumbrados políticos Caballero, Olózaga, González Bravo, Sartorius, Pacheco, Pérez Hernández, López (don Joaquín), Bravo Murillo, Moreno López y Donoso Cortés, y que llegaría un día, ó una noche, en que el autor aplaudido, el artista premiado, el fogoso tribuno, el periodista audaz no se darían por satisfechos si no venían á depositar sus laureles en aquel obscuro recinto y á recibir en él la confirmación ó el visto bueno de sus triunfos literarios ó artísticos, periodísticos ó parlamentarios; y que hasta el ministro cesante ó dimisionario, al abandonar la dorada poltrona, tornaría muy satisfecho á ocupar su acostumbrada silla en el Parnasillo?

» Y, sin embargo, todo esto sucedió, reconcentrándose en aquellas estrechas peredes lo más vital de nuestra sociedad, hasta que, rebasando sus límites, partió de ellas el rayo luminoso que había de cambiar por completo la faz de nuestra vida intelectual. De allí, de aquel modesto tugurio salió la renovación de nuestro teatro moderno; de allí surgieron el importantísimo «Ateneo científico»; de allí el brillante «Liceo artístico», el «Instituto» y otras varias agrupaciones literarias; de allí la renovación de las academias, de la cátedra y de la prensa periódica; de allí los oradores parlamentarios y los fogosos tribunos que promovieron, en fin, una completa transformación social.»

Este movimiento de cultura se desarrolló en el período de 1835 al 40; oportunamente hablaremos de él.

No había en los años 1831 y 32 sino una sola Revista literaria, con el título de *Cartas españolas*, que dirigía Carnerero. Escribían en ella Mesonero Romanos *(El curioso parlante)* y Estébanez Calderón *(El solitario)*, escenas matritenses el primero y cuadros andaluces el último, obteniendo ambos el favor del público por el acierto con que trazaron sus respectivas composiciones. Entonces comenzó Larra, que usaba el seudónimo de *(El pobrecito hablador)*, á darse á conocer con unos folletos publicados sin período fijo. Insertaba en ellos artículos, ó más bien sátiras, en verso y prosa, sobre determinadas clases, tales como autores, comediantes y composiciones dramáticas, haciéndolas extensivas de vez en cuando á la pintura de las costumbres. Estas fueron las primeras producciones de aquel agudo ingenio que más adelante y siguiendo por el campo virgen de la sátira política había de rayar á tan inmensa altura, usando el seudónimo de *(Fígaro)*. Enemigo de las trabas de los clásicos, fué uno de los primeros apóstóles del romanticismo. Hallaba profundo enlace entre la política y la literatura, y en los artículos críticos á ellas dedicados aparece la misma originalidad, el mismo sarcasmo severo y razonado, iguales toques de estilo, la sobriedad y el buen gusto.

En cuanto á los periódicos, su existencia y desaparición, según se desenvolvían

los sucesos políticos, demuestra lo funesto que fué para la enseñanza del pueblo el régimen absolutista, contrario á la difusión de las ideas.

Durante el período de las Cortes de Cádiz, sólo en esta capital se publicaban, entre otros, *El Semanario patriótico, El Conciso, El Tribuno, El Redactor de Cádiz, El Diario mercantil, El Censor* y *El Procurador de la Nación y del Rey*. Al regresar á España Fernando VII, de Valencey, no se dejó publicar en la Corte más que la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*. El régimen constitucional instaurado por la Revolución de 1820 hizo que apareciesen *El Universal, El Imparcial, El Censor, La Aurora, La Ley, El Constitucional, La Libertad, El Sol, El Correo liberal, El Independiente, El Conservador, El Patriota español, El Eco de Padilla, El Espectador* y otros varios, los cuales constituían el periodismo matritense. Todos ellos desaparecieron con la reacción de 1823, que impuso á la prensa periódica diez años de absoluto silencio. Este se turbó á la muerte del Monarca, como tendremos ocasión de ver. A partir de ella, y no obstante la guerra carlista, renació España, señalándose el nuevo período por el desarrollo extraordinario que alcanzaron las bellas artes.



Mariano José de Larra (Fígaro).
(El pobrecito hablador).

El historiador don Angel Fernández de los Ríos recuerda que un profesor del claustro de la Universidad Central, don Saturnino Lozano, dedicó á la muerte de Fernando VII la décima que sigue:

Murió el Rey y le enterraron;
—¿De qué mal?—De apoplegía.
—¿Resucitará algún dia
diciendo que le engañaron?
—Eso no, que le sacaron
las tripas y el corazón.
—¡Si esa bella operación
la hubiesen ejecutado
antes de ser coronado,...
más valiera á la nación!

Podrá decirse que estos versos son poco piadosos, mas no se podrá negar que Fernando VII, sobre haber sido déspota y cruel, fué una rémora constante para el progreso y la cultura de la Nación.

CAPÍTULO XXXI

(AMÉRICA)

I

BUENOS AIRES.—Movimiento de 6 de Abril de 1811.—Conservadores y revolucionarios.—Don Cornelio Saavedra. — Incorporación á la Junta de Buenos Aires de los diputados elegidos por las provincias.—Moreno.—Sociedad patriótica.—Situación del ejército argentino del Alto Perú.—Crítica posición de Goyeneche. — Batalla de Guaquí. — Sitio de Montevideo. — Bombardeo de Buenos Aires.—Formación del triunvirato.—Convenio con Elío —Abolición del virreinato del Río de la Plata. — Vigodet, capitán general de Montevideo. — Independencia del Paraguay.—Disolución de la Junta conservadora. — El estatuto de Rivadavia. — Insurrección de las trenzas.—Conspiración de don Martín de Alzaga. — Acción de la quebrada del Nazareno.—Derrota de los argentinos.—Belgrano; sus victorias.—Las Piedras.—Tucumán.—Rondeau —Salida desgraciada de los sitiados de Montevideo. — La escuadrilla española. — Celada de San Martín — Don Bernardo Monteagudo y don Carlos María de Alvear.—Alzamiento de 8 de Octubre de 1812. —Asamblea constituyente de 1813. — Buenos Aires se declara por la independencia. — Medidas radicales.—Victoria de Belgrano en Salta. — Capitulación de Tristán.—Rasgo generoso de Belgrano.—Goyeneche abandona el mando.—Don Joaquín de la Pezuela. — Batalla de Vilcapugio. —Derrota de los argentinos.—Nueva derrota de Belgrano en Ayouma.—Substituye á Belgrano el coronel San Martín.—Artigas.—Gobierno unipersonal.—Don Gervasio Antonio Posadas, director supremo. — Organización de la escuadrilla argentina. — Guillermo Brown. — Desastres de los españoles. — Rendición de Montevideo. — Misión diplomática de Rivadavia, Belgrano y Sarratea. — Alvear, general del ejército del Alto Perú. — Sublevación del ejército. — Sublevación de Santa Fe. — Batalla de Siperipe. — Balcarce. — Congreso de Tucumán.—Pueyrredón, director supremo.—Nuevo movimiento de Buenos Aires. —Declaración de la independencia.—La Serna substituye á Pezuela.

Dejamos en el capítulo XVII agitada América. Sigamos ahora aquella interrumpida narración.

En la noche del 5 al 6 de Abril de 1811 estalló en Buenos Aires el movimiento revolucionario á que en el citado capítulo hicimos referencia.

En todas las revoluciones se produce el mismo fenómeno. Apenas triunfantes, algunos de sus hombres, ó se asustan de su propia obra ó se dan por satisfechos con lo que bastó á encumbrarlos. Oponen á esos temores, ó á esos egoísmos, los verdaderos revolucionarios, el enérgico propósito de que la revolución realice finalidad proporcionada al trastorno que produjo, y surge el dualismo, que da con la revolución al traste ó la consolida, según triunfen unos ú otros, los decididos ó los pusilánimes, los egoístas ó los desinteresados.

Jefe don Cornelio Saavedra del Gobierno y de todas las fuerzas militares, ganó su corazón la soberbia. Demasiado reciente la deslumbradora apariencia de nuestros poderosos virreyes, no halló Saavedra mejor modelo á que comparar su autoridad y su prestigio. Pensó en que le importaba conservarlos y dirigió sus esfuerzos á contener el avance de la revolución. Halló pronto en la Junta quien le secundase á cambio de compartir con él los goces del poder conquistado. Detenida la revolución, presentábase al elemento conservador como indefinido el plazo de su posesión. Cuando la situación de España se asegurase llegaría la hora de entenderse con la metrópoli, y de sacar aun entonces el mejor partido pósible de los acontecimientos.

A la cabeza de los que, obrando con mayor rectitud, entendían las cosas de otro modo, colocóse el secretario de la Junta, don Mariano Moreno. Aspiraban los revolucionarios á la independencia y, aunque no descubrían aún sus propósitos y continuaban simulando acatar á Fernando VII, no perdían ocasión de comprometer á la Junta con actos de que no pudiera, aunque quisiera, arrepentirse.

De ellos era la iniciativa de todos los acuerdos encaminados á sostener la guerra; ellos dirigieron en realidad sus operaciones; ellos, en fin, promovieron reformas útiles al País, como la creación de una biblioteca pública y de una academia de matemáticas.

Los choques entre revolucionarios y gubernamentales, llamémoslos así para distinguirlos, fueron múltiples; unos, por motivos notoriamente graves; con pretextos ligeros en las apariencias, otros. Al número de estos últimos correspondió el surgido con ocasión de los exagerados honores rendidos á Saavedra en un baile organizado por el regimiento de patricios para celebrar la victoria de Suipachá. Contrastó con tales honores y acabó de excitar al partido revolucionario un desaire hecho á Moreno. Vengóse Moreno, haciendo triunfar luego en la Junta una proposición por la cual quedó prohibido tributar toda clase de honores á cualquiera de sus miembros. Declaróse, además, por esa proposición, la igualdad de todos los miembros de la Junta. Sólo la Junta en pleno tendría, en adelante, derechos á preeminencias.

De mayor trascendencia hubiera podido ser, sin acontecimientos posteriores, la incorporación á la Junta de los diputados que, elegidos por las provincias, acudieron á Buenos Aires para formar parte del Congreso que debía allí celebrarse, á fin de determinar la forma de gobierno que más conviniese á los intereses de todos. Iniciaron aquella incorporación, que desnaturalizaba la convocatoria del Congreso, los mismos nueve diputados elegidos. Saavedra comprendió en seguida cuánto podía esa medida favorecer sus designios y accedió á ella. Opúsose en vano Moreno. Vencido, renunció Moreno su cargo de secretario de la Junta, que se compuso desde entonces de diez y nueve miembros.

Moreno fué enviado á poco, por la misma Junta, á Londres con una misión diplomática. Murió en la travesía.

No amilanó, por mucho que la sintiera, tal pérdida al partido revolucionario.

Antes redobló sus esfuerzos, como si, desaparecido su jefe, quisiesen demostrar, cuantos le habían seguido, que la justicia de su causa resistía á toda contrariedad. Formóse entonces un club, con el nombre de *Sociedad Patriótica*. Este club, protegido por algunos individuos de la misma Junta, fué un verdadero foco, de donde salían las diatribas más tremendas contra el endiosado Saavedra. Conoció éste pronto el peligro que corría y se apresuró á conjurarlo, recurriendo al peligroso expediente de organizar un alzamiento.

Estalló la conjura en la noche del 5 al 6 de Abril. Entraron en ella buena parte del ayuntamiento, todos los regimientos de la guarnición, menos al regimiento de la Estrella y bastante pueblo. Los amotinados, dirigidos por don Martín Rodríguez, formularon, entre otras, las siguientes peticiones que el municipio se encargó de comunicar al Gobierno: 1.ª Supresión de la Sociedad Patriótica;

CARACAS



Núm. 1. Medio duro.
» 2. Un cuarto.

2.ª Destitución de los individuos de la Junta, Peña, Vieytes, Azcuénaga y Larrea; 3.ª Expatriación de varios revolucionarios influyentes; 4.ª Concentración del mando de las armas en don Cornelio Saavedra; 5.ª Prohibición de otorgar empleos á individuos que no fuesen naturales del punto en que debían desempeñarlos; 6.ª Llamamiento de don Manuel Belgrano para que, como general de la expedición al Paraguay, respondiese de los cargos que se le hiciesen, y 7.ª Deportación en masa de los españoles.

Obtuvieron los sublevados cuanto apetecían, excepto lo último, que fué transformado en una nueva contribución que había, con carácter de forzosa, de imponerse anualmente á los españoles, sin otro límite que las necesidades del Erario. Sería base del tributo la cuantía de las rentas y ganancias que se calculase á las propiedades y al giro de cada español.

Substituyeron en la Junta á los destituídos, don Feliciano Chiclana, don Antonio Gutiérrez, don Juan Alagón y don Joaquín Campana.

De los individuos de la Junta, hace observar un historiador, sólo dos eran hijos de Buenos Aires, y de este hecho pretende deducir que apnntaron desde aquel momento las tendencias descentralizadoras y federalistas, á las que acusa de obstáculo, andando el tiempo, para la definitiva constitución de la República.

Bien hemos visto el origen del movimiento del 6 de Abril y cuán lejos estuvo del ánimo de sus promovedores darle otra finalidad que la de destruir al partido revolucionario.

La idea descentralizadora surgió, sin embargo, en el movimiento, probablemente contra la voluntad de los que lo instigaron. Está esa idea en el corazón de los pueblos, porque es la emanación de su amor á la libertad. No era, por otra parte, nueva en los pueblos del Río de la Plata. Recuérdese lo ocurrido en la reunión de la Asamblea de 22 de Mayo de 1810.

La situación del ejército argentino del Alto Perú, al tiempo de estallar el movimiento de 6 de Abril, era ventajosa.

Mandado por el brigadier don Antonio González Balcarce y fuerte de cerca de 14,000 hombres, hallábase á la margen izquierda del Desaguadero (límite entre los virreinatos de la Plata y del Perú) cerca del lago Titicana. Representaba en el cuartel general la Junta de Buenos Aires el doctor Castelli. En la otra margen del Desaguadero acampaba el general Goyeneche con las tropas que le había confiado el virrey del Perú, unos 7,000 hombres.

Crítica era la situación de Goyeneche, hasta tal punto, según García Camba, general español actor en aquellos sucesos, que un encuentro perdido allí por España habría decidido de la suerte de toda la América. Triunfantes los argentinos, « se habrían derramado como un torrente y, favorecidos por el prestigio de la victoria y de la novedad, como auxiliados por los partidarios que ya contaban en las principales poblaciones, hubieran llevado su bandera hasta el Ecuador y planteado sin resistencia su sistema. Esta conjetura se comprueba concluyentemente por la simple indicación de los chispazos revolucionarios que estallaron en Arequipa y en Tacua, dando entera fe á las promesas de Castelli. Allí y en otras partes muchos jóvenes y letrados se reunieron en juntas clandestinas, inflamados con los pomposos anuncios que se les trasmitían, y agitaron la plebe, pidiendo cabildo abierto para trastornar la forma de gobierno, y lo hubieran conseguido á no acudir felizmente un grueso número de tropas veteranas que sofocaron aquellos motines. »

No aprovechó Balcarce situación que tanto le favorecía. Detúvole Castelli, que entabló con el cabildo de Lima negociaciones para llegar á un arreglo pacífico. Concertóse, mientras duraban estas negociaciones, un armisticio de cuarenta días que rompió Goyenech cuatro dían antes de que terminara el plazo. Pasó Goyeneche el Desaguadero (20 de Junio) y presentó á Balcarce la batalla en las inmediaciones del pueblo de Guaqui. Volvió la fortuna la espalda á los argentinos y su ejórcito quedó desbaratado y disperso.

Había entretanto Elío, sabedor de que Rondeau movía su cuartel general de Mercedes para estrechar el sitio de Montevideo, enviado un parlamentario á la Junta de Buenos Aires con el fin de entablar un acomodo, para obtener el cual mostróse dispuesto al sacrificio de su empleo, si era éste el único obstáculo que se oponía á la reconciliación. Exigió la Junta el absoluto sometimiento de la plaza, y Elío preparó entonces una escuadra de cinco buques, con la que se presentó Michelena en Buenos Aires é intimó la rendición. Desechó Buenos Aires la amenaza y comenzó el bombardeo (15 de Julio).

Comenzó precisamente entonces á circular la noticia de la derrota de Guaquí, mantenida secreta por el Gobierno. Esto, unido al hecho del bombardeo y á la concentración en la frontera del Brasil de las tropas portuguesas dispuestas á invadir la Banda Oriental, á pretexto de proteger los derechos eventuales de la Infanta Carlota, produjo en Buenos Aires gran impresión. Anunciábase además que España enviaba grandes refuerzos.

La opinión se manifestó de nuevo desconfiada de la Junta,y la Junta decidió, sin duda para calmar de algún modo la tempestad que veía cernerse sobre su cabeza, que su presidente Saavedra se encaminase al Norte para medir por sí mismo la importancia de la derrota sufrida por Balcarce.

Nada se consiguió con tal medida y la Junta hubo de convencerse de que carecía del prestigio que lo delicado de su misión exigía y de resignarse á declinar el poder en manos de un triunvirato formado por don Feliciano Chiclana, don Juan José Passo y don Manuel de Sarratea. En calidad de secretario, fué agregado el triunvirato don Bernardino Rivadavia.

Comenzó el triunvirato por decidir que Sarratea reanudase interrumpidas negociaciones diplomáticas, á fin de arreglar, entre otras principalmente, la cuestión de Montevideo. Estaba ya Sarratea desde Abril y por encargo de la anterior Junta en relaciones con Strangford, embajador inglés en Rio Janeiro, con el Gobierno portugués y con el representante de España en el Brasil, Conde de Casa Irujo. La acción de las Piedras, ganada por Rondeau y Artigas á las tropas españolas, había sido una de las causas que interrumpieron las negociaciones. «El bullicioso Artigas, dice refiriéndose á aquella memorable acción (18 de Marzo), el historiador Torrente, desplegó en esta ocasión un valor indomable y una decisión tan heroica, que lo habría cubierto de gloria, si la causa que sostenía no llevara el sello de la reprobación: se debió, pues, á sus esfuerzos la derrota completa de las tropas realistas, que hubieron de retirarse en dispersión á la plaza.»

Pudo reanudar, al pasar de nuevo Sarratea á la Banda Oriental en condiciones muy ventajosas, la negociación. Desconocido por el Gobierno inglés el bloqueo de Buenos Aires por la escuadrilla española, se veía Elío apurado. El 21 de Octubre se firmó por este general y el apoderado de la Junta conservadora, don José Julián Pérez, un convenio en el que, invocando ambos el nombre del Rey Fernando VII, se establecía que la Banda Ooriental quedara por completo desocupada por las fuerzas argentinas y sujeta á la única autoridad del virrey, y que Elío

levantaría el bloqueo de Buenos Aires y dejaría libre la navegación de los ríos que desaguan en el de la Plata. Esta situación continuaría hasta que acabase la guerra de independencia en la Metrópoli.

No satisfizo lá solución á españoles ni argentinos. Estos, porque creyeron perder la ocasión de apoderarse de Montevideo, á su juicio á punto de caer en sus manos; aquéllos, porque juzgaron acto de debilidad el de Elío reconociendo carácter de beligerantes á los revolucionarios.

Retirado el ejército argentino, á mediados de Diciembre, declaró Elío abolido el virreinato del Río de la Plata, hasta nueva decisión de las Cortes españolas; delegó en Vigodet la capitanía general de Montevideo y de la Banda Oriental y regresó á España.

Días antes del convenio con Elío, el 12 del propio mes de Octubre, aceptó el triunvirato un pacto con el Paraguay, por el cual quedó este país separado de las provincias del Plata, constituyendo un Gobierno independiente.

Resueltos mejor ó peor estos asuntos, debió preocuparse el nuevo poder de regular su propia existencia. Habíase encomendado á la Junta conservadora la redacción de un reglamento que fijase las facultades y funcionamiento de los nuevos poderes. Confió el encargo la Junta al deán Funes. La constitución política que fraguó el deán hubiera equivalido, de aprobarse, á un verdadero golpe de Estado, de tal modo devolvía á la Junta todas las facultades del poder ejecutivo y reducía á papel secundario el organismo que constituían los triunviros. De acuerdo el triunvirato con el ayuntamiento y el pueblo, declaró subversivo el proceder de la Junta y la disolvió (7 de Noviembre).


Rivadavia.

Obra de Rivadavia fué el estatuto provisional que promulgó el triunvirato en la última decena de Noviembre. Por ese estatuto se tituló desde entonces el triunvirato Gobierno provisional de las provincias unidas del Río de la Plata. Debía también por él dar el Gobierno cuenta de sus actos en el primer Congreso que se reuniese. Se asesoraría entretanto, en casos determinados, de una asamblea formada del cabildo de Buenos Aires, de representantes nombrados por el cabildo de cada ciudad en las provincias y de cierto número de personas notables elegidas por el vecindario de la capital. Renovaría esta asamblea cada seis meses uno de los triunviros. Completó el triunvirato su obra con decretos sobre garantías individuales y libertad de imprenta. Más tarde, en 25 de Mayo de 1812, prohibió el tráfico de esclavos.

Turbó la labor del Gobierno provisional antes de terminar el año de 1811 la insurrección llamada de las trenzas, promovida por el regimiento núm. 1 de línea, antes de patricios, cuyos individuos gozaban de no pocas preeminencias sobre sus compañeros de las demás tropas, y vivían en notoria indisciplina. Usaban, además, como distintivo, de una larga trenza, costumbre no sólo excepcional sino impropia de la profesión á que venían consagrados. Nombró el Gobierno jefe de aquel regimiento á Belgrano, ya absuelto de los cargos que contra él se formuló con motivo de su campaña en el Paraguay. Quiso Belgrano volver el regimiento á la normalidad y, sobre severas prescripciones que restablecieran la disciplina, ordenó la desaparición de la ridícula trenza. Sublevóse el regimiento en masa y fué preciso, para reducirle, sostener un verdadero sitio contra el cuartel.

Rondeau, al frente de sus dragones, sometió á los sublevados, después de algunas horas de fuego. Terminó la tragedia con el fusilamiento de sus principales promovedores y la deportación de otros muchos.

No fué éste el solo contratiempo con que hubo de luchar el Gobierno provisional: meses después, á mediados de 1812, descubrió una vasta conspiración tramada por el español don Martín de Alzaga y el fraile José de las Animas, en connivencia con Vigodet, gobernador de Montevideo, y el general portugués Souza. Proponíanse los conspiradores sorprender los cuarteles y restablecer el antiguo régimen. Encargó el Gobierno á cinco comisiones la substanciación de los procesos, y cuarenta y un comprometidos, entre ellos Alzaga y el fraile pagaron en la horca su delito. Las deportaciones fueron infinitas.

Si en lo interior logró el Gobierno estos triunfos contra sus enemigos, en el exterior, en cambio, sufrieron las tropas argentinas, á principios de aquel año, un serio desastre. Había Pueyrredón, en Salta, reorganizado parte del ejército derrotado en Gauqui. Entretenido Goyeneche en combatir las guerrillas que le molestaban y sobre todo en reducir á Cochabamba, sublevada, no pudo impedir aquella reorganización. Vencida Cochabamba, se propuso el general español avanzar hasta ponerse en comunicación con los realistas de Montevideo. Dos nuevas insurrecciones de Cochabamba malograron el plan de Goyeneche.

Tomó Pueyrredón por debilidad la aparente inacción de los españoles, por lo que á él se refería, y decidió que el coronel Díaz Velez fuese con ochocientos hombres al encuentro de la vanguardia española que mandaba el coronel Picoaga.

En la quebrada del Nazareno libróse la acción entre ambas fuerzas el 13 de Enero de 1812. Díaz Velez fué derrotado. Perdió unos ciento cincuenta hombres y hubo de retirarse hasta cuarenta y cinco leguas.

Sabedor Pueyrredón de que Goyeneche se proponía invadir la provincia de Salta, se replegó á Tucumán, desde donde pidió su retiro. Substituyóle Belgrano que, mientras Goyeneche tomaba por quinta vez á la sublevada Cochabamba y la entregaba por espacio de tres horas al saqueo, reorganizó sus huestes. Avanzó Belgrano hasta Jujui.

Contra el ejército argentino envió con 3,000 hombres Goyeneche á Tristán. Belgrano dispuso lo conveniente para estorbar el avance del general español, y se replegó á Tucumán. Junto al río de Las Piedras alcanzó la vanguardia de Tristán al ejército de Belgrano (3 de Septiembre), que la derrotó. Veinte días después llegaba Tristán con su ejército á la vista de Tucumán. El 24 sufrían las después españolas una nueva derrota. Costó á Tristán el combate más de 1,000 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros.

Retiróse Tristán á Salta.

Reparó así con creces, Belgrano, el desastre de Pueyrredón en Enero.

Nuevos triunfos esperaban aún á los argentinos aquel año que tan mal había para ellos comenzado.

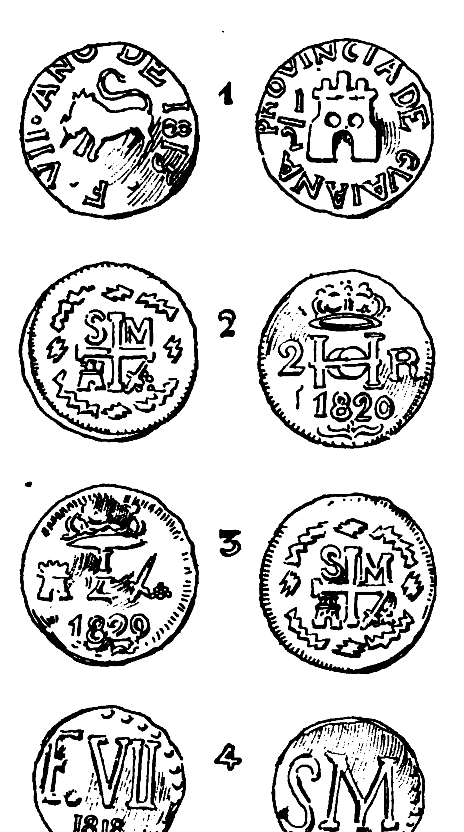
Anunciada por Strangford al Gobierno provisional la retirada de los portugueses de la Banda Oriental, abandonando á Vigodet, resolvieron los triunviratos que Sarratea, con las tropas acantonadas en el Rosario y algunas otras que pusieron á sus órdenes, invadiera aquella Banda y pusiera cerco á Montevideo. A los pocos días de llegada la noticia de la victoria de Tucumán, ocupaba Rondeau la Colina del Cerrito, á una legua de Montevideo. Dos meses después, el 31 de Diciembre, Vigodet hacía una salida con el grueso de sus tropas y vencía en el primer encuentro á los sitiadores; pero se rehacían éstos, y los victoriosos, en definitiva, resultaban los argentinos.

Encerrado en la plaza é imponente para todo movimiento por tierra, apeló entonces Vigodet á molestar á sus enemigos, valiéndose de la escuadrilla con que contaba. Los pueblos de las orillas del Paraná fueron víctimas de una serie de atrevidos desembarcos. Envió el Gobierno en auxilio de estos pueblos al coronel San Martín, recién llegado de Europa. Había San Martín organizado un regimiento de granaderos á caballo. Preparó con este cuerpo una emboscada en las cercanías del convento de San Lorenzo, á seis leguas al Norte del Rosario; cayeron en ella los españoles. Desembarcaron doscientos ochenta con dos piezas de artillería. Las dos piezas de artillería, con catorce hombres, cayeron en poder de los granaderos de San Martín. Cuarenta españoles quedaron muertos sobre el campo.

Pero antes de estos últimos sucesos, prósperos para las armas argentinas, fué la capital teatro de un nuevo movimiento político, cuyo relato se impone. El doctor don Bernardo Monteaguado, que había substituído en la dirección del partido radical á Moreno, de acuerdo con don Carlos María de Alvear, logró atraerse algunos jefes militares y, auxiliado por la guarnición de Buenos Aires, promovió un alzamiento el 8 de Octubre de 1812. Tres mil ciudadanos y cuatro regimientos, mandados por San Martín, Alvear, Pinto y Ocampo, tomaron la plaza de la Victoria pidiendo cabildo abierto. Hubo de acceder el ayuntamiento á cuanto se le pedía, y así, de acuerdo con los revolucionarios, dispuso la disolución de la asamblea electoral, la erección de un Gobierno provisional compuesto de don Juan José Passo, don Nicolás Rodríguez Peña y don Antonio Alvarez Fonte, y la re-

unión dentro del plazo de tres meses de una asamblea general de la Nación que residenciase á cuantos desde el 25 de Mayo de 1810 habían ejercido el poder ejecutivo.

Preciso es confesar que este movimiento equivalía á un empuje á la revolución. Verdad es que el régimen del triunvirato había sido beneficioso á la causa de la libertad; pero verdad es también que la reunión de la prometida asamblea general se venía retrasando demasiado.



1 Guayana.	¿ ?.....
2 Santa Marta.	Dos reales fuertes.
3 » »	Un cuarto.
4 « »	¿Un cuarto?

Por decreto de 22 de Octubre dispuso el nuevo Gobierno que se procediera por las provincias á la elección de diputados. Los diputados habían de ser elegidos por todos los vecinos *libres* y *patriotas*. La condición de libres se acreditaba por la de propietarios urbanos ó de domicilio establecido en su barrio. La de patriotas era, por menos concreta, más difícil de determinar.

Tres meses después, el 31 de Enero de 1813 se constituyó la deseada asamblea constituyente. Formáronla hasta veintidós diputados.

La asamblea fué resueltamente revolucionaria. En su primera sesión declaró « que toda la autoridad quedaba concentrada en ella, que en ella residía la plena representación y ejercicio de la soberanía de las provincias unidas del Río de la Plata, con el tratamiento de *Soberano Señor* » y dió una nueva fórmula de juramento en que quedaba suprimida la mención de la persona y de la autoridad del Rey de España.

Fué el coronel Alvear designado para la presidencia del Congreso que delegó interinamente el poder ejcutivo con el carácter de *Supremo* en los mismos que á la sazón lo desempeñaban. Se lo confirmó poco después á Peña y á Fonte y substituyó á Passo con don José Julián Pérez.

Transformóse ya la revolución en franca guerra de independencia. No se anduvieron ya los nuevos gobernantes en contemplaciones. Por una serie de decretos introdujeron una infinidad de reformas.

La bandera española y las insignias reales fueron substituídas, aquélla por la nueva bandera nacional, azul y blanca, las insignias con las armas de la asamblea, dos manos enlazadas sosteniendo un gorro frigio, iluminado por los rayos del sol naciente, circundado de rama de olivo y de laurel y con la leyenda *En*

unión y libertad. Este mismo emblema se reprodujo en las monedas que entonces se mandó acuñar.

Medidas de mayor trascendencia, adoptadas también por la asamblea, fueron: la que dispuso que en el término de quince días quedaran privados de sus empleos, fuesen civiles, militares ó eclesiásticos, cuantos europeos no hubiesen adquirido la condición de ciudadanos; la que abolió los mayorazgos, los blasones y los títulos nobiliarios; la que echó los cimientos de una iglesia nacional, independiente de la Santa Sede; las que abolieron la inquisición y el tormento en los juicios, revalidaron las leyes sobre libertad de imprenta, reorganizaron la administración de justicia, suprimieron el envío de recursos á la que consideraron ex metrópoli y, en fin, las que ratificaron la supresión de la mita y el tributo á los indios y declararon libres á los hijos de los esclavos, prohibiendo en adelante la introducción de esclavos en el país.

«No dudaban, dice Torrente, refiriéndose á esta última medida, de que por este medio podrían contar con la fidelidad de la raza africana y con la firme adhesión de los indios, con cuya causa trataron de identificarlos.»

Las apuntadas medidas fueron todas altamente políticas.

Menos acertada estuvo al adoptar otras contra los españoles, de que el propio Torrente nos habla, como la completa y súbita anulación de las pensiones que de los fondos públicos percibían algunas viudas de peninsulares, y la adoptada luego, por la que se confinó á los españoles á distancia de cuarenta leguas de la capital, permitiéndoles sólo llevar consigo una reducida cantidad de dinero. Hubiera sido sin duda más político no extremar con los españoles el rigor, procurando reconciliarlos con la nueva causa.

Entre las medidas dignas de censura figuró también la que consistió en ordenar la formación de juicio de residencia á todos los gobiernos anteriores á la celebración de la asamblea. Equivalía este acuerdo á una acusación, ya que era notoria en los diputados la creencia de que la situación caída había sido traidora á la revolución. Sufrió cruelmente los efectos de tal medida don Cornelio Saavedra, igualmente perseguido por españoles y revolucionarios.

La causa de la independencia, como se ve, prosperaba. De Lóndres se había hecho venir á varios armeros con las máquinas é instrumentos necesarios para establecer una fábrica de fusiles.

«Ya en este tiempo, nos dice el repetido Torrente, habían concurrido infinitas familias extranjeras á establecerse sólidamente en el país: los ingleses, en particular, habían abierto varias casas de comercio, construído algunas en el campo para su recreo y anunciado con tales disposiciones la seguridad que tenían en la duración del gobierno rebelde.»

No abandonó por los cuidados interiores la nueva situación de las operaciones de guerra, y envió auxilios y tropas á Belgrano, con lo que se atrevió éste á avanzar hacia Salta persiguiendo á Tristán. Ascendían á unos 3,000 los hombres que Belgrano mandaba. Ocupó Tristán posiciones al pie del monte de San Bernardo.

Belgrano se colocó al Norte de Salta para cortar la retirada de Tristán (19 de Febrero de 1813). En la mañana del 14 atacaron á los españoles los argentinos. Belgrano había tenido en la noche anterior varios vómitos de sangre y no pudiendo montar á caballo se hizo habilitar un carrito en donde ser trasladado al lugar que le conviniese. Una vigorosa carga dirigida por el comandante Dorrego desbarató el ala izquierda española y casi decidió el éxito de la batalla en favor de los argentinos, pues, aunque se replegaron los españoles al interior de la ciudad



y siguió en ella encarnizado el combate por más de tres horas, fueron tantas las pérdidas de los españoles, que Tristán hubo de decidirse á pedir capitulación. Concedióla Belgrano, estipulándose que los vencidos saldrían de Salta al otro día, tambor batiente y banderas desplegadas, y que á determinada distancia entregarían las armas y pertrechos de guerra, obligándose todos, bajo juramento, incluso el general, á no volver á tomar las armas contra las provincias unidas del Río de la Plata hasta los límites del Desaguadero.

Entusiasmado por esta victoria el gobierno de Buenos Aires, acordó premiar á Belgrano con un sable de honor con guarnición de oro y cuarenta mil pesos en fincas del Estado. Decretó, además, otras distinciones para el ejército de Salta. Belgrano destinó la cantidad con que se le obsequiaba á la creación de cuatro escuelas públicas en Tarija, Jujui, Tucumán y Santiago del Estero. Rasgo fué el de Belgrano digno del general aplauso con que fué recibido.

En cuanto al juramento de los españoles en la capitulación, no se cumplió. El arzobispo de Charcas y el obispo de la Paz, á pretexto de que no eran válidos los tratados hechos con insurgentes, absolvieron de él á cuantos vencidos en Salta se unieron en Oruro á las tropas de Goyeneche. El virrey de Lima desaprobó la conducta de Tristán al capitular.

En Abril avanzó Belgrano hasta Jujui y á fines de Mayo, Díaz Velez, con la vanguardia, ocupó el Potosí.

Goyeneche había pedido entretanto su separación y permiso para retirarse á España. Antes de dejar el mando, hubo de reprimir la sedición de sus propias tropas que, fundadas en que el general era como ellas, americano, protestaban negarse á ser mandadas por otro jefe.

Substituyó á Goyeneche el virrey del Perú con el brigadier de artillería, don Joaquín de la Pezuela, que después de reforzar su ejército hasta hacerlo sumar unos 4,000 hombres, se puso en movimiento en busca de Belgrano. Belgrano salió del Potosí el 5 de Septiembre, cruzó las montañas del Alto Perú y llegó el 27 á la pampa de Vilcapugio. Un contratiempo inesperado, la sorpresa y la derrota de la división Cárdenas por el comandante Castro en Ancacato, impidió á esta división unirse á Belgrano. Con ella y la de Zelaya, que tampoco pudo unírsele, esperaba Belgrano contar con 5,000 hombres de tropa. Hizo mayor la gravedad de este contratiempo el que entre los papeles de Cárdenas, hallasen las fuerzas españolas toda la correspondencia de este jefe con Belgrano, por donde quedó descubierto el plan que el general argentino se proponía poner en práctica.

A la media noche del 30 de Septiembre llegó Pezuela á la cumbre de las alturas que dominan la pampa de Vilcapugio, descendió luego á la llanura y, al amanecer del siguiente día, halláronse los argentinos con la sorpresa de que los esperaban á media legua de distancia las fuerzas españolas.

La tenacidad de Picoaga y Olañeta, que mandaban el centro español, y la oportuna llegada desde Ancacato de Castro con su caballería, decidieron la victoria en favor de los españoles. Cuando llegó Belgrano al pueblo de la Mancha, á tres leguas de Ayouma, llevaba sólo consigo trescientos hombres.

No era Belgrano hombre á quien rindieran los reveses, y así se dedicó á toda prisa á reorganizar su ejército. A poco más de un mes de ocurrido el percance de Vilcapugio ya mandaba otra vez Belgrano 3,400 hombres. Verdad es que el país le era, por todas partes, tan favorable como hostil á Pezuela y que no le faltaron auxilios de Charcas y de Cochabamba en que Ocampo y Arenales mandaban respectivamente. La división Zelaya, que no pudo unírsele en Vilcapugio, se le había unido ahora también.

De nada sirvió, sin embargo, esta vez á Belgrano su actividad. Sufrió el 14 de Octubre un nuevo desastre en Ayouma, donde le batió Pezuela. Con trescientos hombres dejó el español á Belgrano en Vilcapugio. No pasaron de cuatrocientos los que en Ayouma le quedaron. Los prisioneros de Belgrano llegaron á quinientos. A quinientos también los muertos. Fué también respetable el número de bajas sufrido por las fuerzas de Pezuela. Perdió, además, Belgrano en aquella acción desgraciada, artillería, bagajes y parque.



San Martín.

Eclipsada por entonces la estrella de Belgrano, faltóle ya ocasión de renovar sus laureles. Siempre perseguido, hubo de replegarse de Potosí, donde se retiró primero, á Jujui, Salta y Tucumán. En Tucumán fué en Enero de 1814 relevado del mando del ejército, quedando en su puesto de coronel del regimiento número 1. Substituyóle en la dirección de las operaciones el coronel San Martín, cuyo nombre pregonaba ya la fama ventajosamente.

Mientras las numerosas guerrillas organizadas y dirigidas por don Martín de Güemes dificultaban el avance de Pezuela, se complicaron los acontecimientos en Montevideo. Enemistado Artigas, jefe uruguayo que capitaneaba un crecido número de valientes gauchos, con Sarratea, director del sitio de Montevideo, dedicóse á interceptar las comunicaciones de los argentinos con Buenos Aires. Un motín de sus propias tropas trasladó el mando á manos de Rondeau. Reducido Artigas, apretóse más el cerco; pero nuevas dificultades aplazaron la victoria. España envió en Agosto y Septiembre de 1813 un refuerzo de 2,000 hombres á los defensores de Montevideo.

Por otra parte, la nueva actitud de Artigas, al deponer sus odios, no había sido sino aparente, y sus manejos en la Banda Oriental producían continuas escisiones entre los mismos patriotas. A principios del año siguiente propuso á Rondeau la expulsión de los jefes y oficiales bonaerenses del ejército que sitiaba á Montevideo, á fin de contar con otros dispuestos á secundar sus planes, consistentes en reunir en su campamento un congreso oriental que declarase la soberanía de aquel territorio.

Después de todo, respondía la actitud de Artigas al mismo deseo que había guiado en nuestras provincias peninsulares á tantos jefes en las luchas de región á región y aun de provincia á provincia al principio de la guerra de indepen-

dencia. No aceptó Rondeau las proposiciones de Artigas y retiróse éste del campamento de Montevideo para aparecer poco después en las fronteras de Entre-Ríos y Corrientes proclamando el odio de los pueblos al poder central. Respondió el Gobierno á este reto declarándole proscripto y poniendo á precio su cabeza.

Es de advertir, antes de pasar adelante, que el Gobierno central había sufrido poco antes de estos sucesos una nueva transformación. A raíz de las derrotas de Vilcapugio y Ayouma la asamblea constituyente decidió la concentración del poder ejecutivo en una sola mano. El 24 de Enero de 1814 y á instancia de los triunviros, entonces Rodríguez Peña, Larrea y Posadas, comenzó en la asamblea la discusión sobre la conveniencia de unificar el poder. Dos días duró el debate. El estatuto fué reformado: un director supremo, asistido de un Consejo de Estado compuesto de nueve vocales, asumiría el poder de las Provincias Unidas. Por unanimidad fué nombrado para desempeñar el elevado cargo don Gervasio Antonio Posadas.

Comprendió pronto el Gobierno que sin escuadra era punto menos que imposible la rendición de Montevideo y se apresuró á comprar tres corbetas, dos bergantines y diez embarcaciones. Armó esta escuadrilla con cien cañones y mil doscientos tripulantes, y púsola á las órdenes del marino irlandés, capitán de buque mercante, don Guillermo Brown.

Ya, para reforzar el ejército de tierra, había el gobierno anterior en sus postrimerías adoptado la medida de pagar el rescate de esclavos á fin de organizar con ellos nuevos batallones.

La formación de la escuadrilla aseguró el éxito contra Montevideo. Aunque rechazado en un primer ataque, consiguió Brown en un segundo (16 de Marzo de 1813) apoderarse de las baterías de la isla de Martín García, obligando á las naves que componían la segunda división de la escuadrilla española, destinadas principalmente á circular por los ríos Uruguay y Paraná con objeto de impedir que los sitiadores de Montevideo recibiesen socorros de Buenos Aires, á remontar el primero de los ríos citados. Aseguró en seguida la isla de manera que la escuadra resultase impotente contra ella y quedase por aquel lado inutilizada; corrió á Buenos Aires, reforzó su escuadra y el 12 de Abril estableció el bloqueo de Montevideo. Apoderóse, á poco, de buen número de barcos de cabotaje y de cinco naves españolas cargadas de víveres.

La más fuerte de las divisiones de la escuadrilla española (toda la escuadrilla se componía de veintiséis barcos) estaba destinada á guarnecer el puerto de Montevideo y cruzar por los grandes canales entre el mar y Buenos Aires.

Contra esta división consiguió Brown, en el mes de Mayo, una decisiva victoria. Catorce naves españolas se pusieron en movimiento en la madrugada del 14 para levantar el bloqueo establecido por el intrépido irlandés. Brown consiguió separar las naves españolas, batirlas parcialmente, incendiar un bergantín y una goleta y apoderarse de cuatro naves. Los ocho barcos restantes hubieron de refugiarse al abrigo de los muros de la plaza.

A todo esto había en aquellos días precisamente substituído á Rondeau el general Alvear, hombre decidido. Alvear había acudido á hacerse cargo, como director supremo, del ejército sitiador de Montevideo, con el refuerzo de una división compuesta de siete batallondes, un regimiento de artillería y dos escuadrones de caballería. El 17 de Mayo desembarcó en la Colonia del Sacramento.

Apurada era la situación de Vigodet. Indefenso por mar, apretado el cerco por tierra, ¿qué le quedaba sino sucumbir? Habíase decidido ya á capitular y había entablado á este fin negociaciones, cuando alguien aconsejó un nuevo recurso: el de entenderse con Artigas.

Artigas, el jefe uruguayo, era, como sabemos, un gran enemigo del poder central. El día que abandonó las posiciones que se le habían encomendado en el sitio de Montevideo, lo hizo, acto altamente censurable, en condiciones tales, que pudo malograr todos los esfuerzos realizados hasta entonces por los argentinos para apoderarse de la plaza. Comenzó por separar su gente, con diversos pretextos, y abandonó luego su puesto en traje de gaucho, dejando flanqueado todo el costado derecho de la línea que le estaba confiada. Tal confusión produjo el suceso en los sitiadores, que por tres veces se dió y se revocó la orden de levantar el sitio. Aumentó con esta indecisión el desorden y fueron abandonados los campamentos con grandes pérdidas. Cuando los sitiados hallaron, al hacer su descubierta, evacuadas las principales posiciones de los sitiadores, experimentaron agradable sorpresa. Sólo una excesiva y, al cabo, justificada prudencia, evitó que los realistas se aprovechasen, como hubieran podido, del desafuero de Artigas. Temieron que aquéllo fuese algún ardid y no quisieron exponerse á sus consecuencias. Esperaron, para decidir, á tener alguna noticia de tan extraño suceso. Menos reflexivo el pueblo, salió en tropel de las murallas. El irlandés Frenche, jefe de día, que se hallaba en uno de los reductos de las avanzadas, mandó de improviso descargar un cañonazo á metralla, y los sitiados volvieron presurosos á la plaza, llevando á ella con su pánico la confirmación de que se trataba de un simple ardid de los argentinos. Salvóse así aquel día la situación de los sitiadores, que, repuestos luego, se ordenaron de nuevo como convenía á sus fines.

Con el tiempo había llegado á Montevideo la exacta explicación de lo ocurrido.

Esto explica que al verse en duro trance no les pareciera descabellada la idea de entenderse con quien tan ligeramente había comprometido una vez la causa de los que habían sido sus compañeros y sus amigos.

A Artigas, pues, se decidió á dirigirse Vigodet en demanda de auxilio.

Pero la capitulación estaba ya, á todo esto acordada. La había ya firmado el general Alvear, aunque aún nó Vigodet, cuando en 21 de Junio supo el argentino que las tropas de Ortogués, teniente de Artigas, reforzadas por la división de Frutos Rivera, se aproximaban á Montevideo para operar en combinación con la plaza.

Alvear, entonces, dando una prueba de napoleónica audacia, dió apresuradamente por perfecta y concluída la capitulación desde el día antes, y tomó el

22 posesión de la fortaleza del Cerro, y el 23 de la Ciudadela. Dueño así de la ciudad, exigió que la evacuase la guarnición; la desarmó, declaró prisioneros á los jefes y embarcó al general Vigodet en un buque de la escuadra argentina, en espera de ocasión en que pudiera ser trasladado á Río Janeiro. No hacía con todo esto, según él, sino cumplir la capitulación. Procuró Alvear incorporar á sus tropas cuantos soldados pudo de las fuerzas españolas. Se apoderó, además, de trescientos cañones, de 8,000 fusiles y de los barcos españoles que quedaban en el Río de la Plata. Vigodet protestó en vano de la conducta del argentino. Su conciencia debió, sin embargo, acusarle. Alvear no había hecho, después de todo, más que pagarle en la misma moneda. No había procedido Vigodet con mayor buena fe entendiéndose con Artigas, al mismo tiempo que negociaba una capitulación cuya necesidad acababan los mismos hechos de poner fuera de toda duda.

Más discutible fué, pocos días después, la conducta de Alvear, dando una cita á Ortogués para tratar con él y, aprovechando la candidez del teniente de Artigas al acudir á ella, para batirle y derrotarle.

Digna de toda reprobación hemos dicho que fué la conducta de Artigas. Lo fué, más que por todo, por haberse prestado á auxiliar á los que siempre consideró enemigos de su patria; pero fué en verdad impolítica la decisión del Gobierno declarándole traidor y poniendo á precio su cabeza, pues este extremo de rigor no estaba aún justificado, cuando se lo adoptó, con quien tantos servicios llevaba prestados á la causa de la libertad. Por equivocadas que se juzgase por sus adversarios sus pretensiones acerca de la independencia uruguaya, debió guardársele mayor consideración. Su abandono de las posiciones en el sitio de Montevideo, acto era gravísimo; pero no descubría, después de todo, otra cosa que su mal aconsejado despecho, y consecuencia de un arrebato pudo considerársele.

Acaso, declarándole fuera de toda ley, se le empujó al exceso indisculpable de entenderse y ayudar á los enemigos de la causa que defendía. De carácter arrebatado é impetuoso, quizá vió sólo una medida de defensa en lo que la historia después no había de poder perdonarle.

De lo impolítico del rigor con que se le pretendió tratar, debió pronto convencerse el Gobierno al contemplar los efectos de su obra. Artigas logró, al fin, según hemos visto que se había propuesto, insurreccionar contra el Gobierno general los territorios de Entre-Ríos y Corrientes, ya elevados al rango de provincias. Cundió el ejemplo por otras provincias, entre ellas Santafé y Córdoba, entusiasmadas ante la idea de la federación. Obligó al Gobierno esta guerra civil á distraer fuerzas y permitió á los españoles progresos que de otro modo hubieran sido imposibles.

No iba, además, la guerra fuera del Río de la Plata, mejor para los americanos. La situación de España era ya otra.

Razón sobraba al Gobierno para vivir preocupado. Pensó en buscar aliados en el extranjero y en prevenirse contra la posibilidad de que las potencias se

entendiesen con Fernando, ya restaurado en su Trono, para combatir la revolución. Decidió el Gobierno enviar á Europa, con instrucciones públicas y reservadas, una Comisión diplomática formada por don Bernardino Rivadavia, don Manuel Belgrano y don Manuel Sarratea. Eran instrucciones públicas: presentar á Fernando VII las quejas de los americanos contra la conducta de los virreyes y limitarse á oir proposiciones, siempre sobre la base de que había de dejarse en los americanos la garantía de lo que se estipulase y de que ello había de ser sometido al examen de las provincias reunidas en asamblea por medio de sus representantes. Eran instrucciones privadas: que el principal objeto de la Comisión debía ser el aseguramiento de la independencia de América, negociando el establecimiento en ella de monarquías constitucionales, ya con un príncipe español, ya con uno inglés ó ya con cualquier otro de casa poderosa.

Desde Londres comenzaron los comisionados á desempeñar su misión. Con-



Gauchos.

venciéronse á los primeros pasos de que ni de Inglaterra ni de Fernando VII podían esperar nada. Aconsejóles Cabarrús que se entendieran con Carlos IV, retirado á la sazón en Roma, á fin de que alcanzara de Fernando autorización para que fuese elegido Rey del Río de la Plata el Infante Don Francisco de Paula. Infructuosas, en definitiva, las gestiones de la Comisión, tornóse á su país.

Entretanto, reorganizaba San Martín el ejército argentino del Alto Perú y multiplicaba las guerrillas. Al frente de las guerrillas puso al salteño don Martín Güemes, que supo hacerse con buen golpe de jinetes gauchos, diestros en el manejo de lanza, lazo y bolas. De estos guerrilleros pudo el general español García Camba hacer el más cumplido elogio, diciendo de ellos que admiraban á los militares europeos.

Molestaba de continuo á los españoles, además de esas guerrillas, el coronel Arenales, retirado á Valle Grande, desde donde organizaba arriesgadas operaciones. Contra él envió Pezuela una columna, á las órdenes del coronel Blanco. Obtuvo Blanco un triunfo sobre Arenales el 3 de Febrero. Arenales derrotó á su vez el 25 de Mayo á Blanco en la Florida é insurreccionó las provincias de Cochabamba y de Santa Cruz.

Rendida Montevideo, hubo Pezuela de retirarse hacia el Norte, receloso de que el Gobierno de Buenos Aires enviase á los argentinos refuerzos, y espoleado por la crítica situación que le creaban la dificultad de sus comunicaciones con el Perú á consecuencia de la insurrección del Cuzco (3 de Agosto).

Recelos de San Martín de que no se le ayudaba lo bastante le indujeron á pedir su separación del mando. Otra solicitud más extraña hizo San Martín al mismo tiempo que esa; la del gobierno de la provincia de Cayo. Quiso San Martín que este acto de modestia contrastara con la soberbia de Alvear, á quien, orgulloso con su triunfo de Montevideo, parecía el mundo chico. Hízose como San Martín quería y fuese el jefe argentino á Mendoza, donde se dedicó á preparar brillantes campañas de que á su tiempo nos ocuparemos.

Substituyó á San Martín, Rondeau, que avanzó de Tucumán á Jujui. Parecía que Rondeau no podría quejarse como San Martín de falta de ayuda, pues el director Posadas le envió de refuerzo tres de los regimientos de infantería procedentes de Montevideo; pero poco después supo Rondeau con sorpresa que Alvear se encaminaba á Jujui para substituirle. Indignado Rondeau y sus adeptos, se sublevaron y redujeron á prisión en la noche del 7 de Diciembre de 1814 á los partidarios de Alvear, y éste hubo de volverse mohíno á Buenos Aires. Unióse á esta contrariedad la sublevación de la provincia de Corrientes, promovida por Artigas, y la derrota de Dorrego, enviado contra el inquieto uruguayo. Cundió con esto el movimiento de las provincias contra el poder central.

Estos sinsabores y la vasta conspiración urdida por Alvear para desquitarse del desaire recibido en Jujui, determinaron á Posadas á retirarse del Gobierno. Alvear fué nombrado director supremo. Tenía entonces poco más de veinticinco años. (Enero de 1815).

Político sagaz y hombre de resoluciones rápidas, comprendió Alvear que el primer enemigo de que debía preocuparse era Artigas. No consiguió su propósito. Es innegable, sin embargo, que hizo cuanto pudo por realizarlo, pues comenzó por entrar en tratos con Artigas, ofreciéndole á cambio de la paz la absoluta independencia de la Banda Oriental, incluso el abandono de Montevideo. Las fuerzas de Artigas deberían retirarse de las provincias de Entre-Ríos y Corrientes. No accedió el uruguayo y, á pesar de ello, dispuso Alvear la evacuación por las tropas argentinas de la Banda Oriental y Montevideo (25 de Febrero). Quedaba ese territorio por completo desligado de las provincias de la Unión Argentina. Insurreccionó en esto Artigas la provincia de Santafé, y á ahogar el movimiento envió Alvear al coronel Alvarez Thomas, con 1,600 hombres.

Pero la manera como había escalado Alvear el poder despertaba otras ambiciones. Faltábale, por otra parte, á Alvear la simpatía del pueblo. Algunas crueldades que cometió y la imposición bajo su gobierno de nuevos tributos que demandó la necesidad de atender á tantas complicaciones, acabaron de enajenarle voluntades. Las fuerzas de Artigas aparecieron en las riberas occidentales del Paraná. Había subido prometiendo la paz, y la guerra se enseñoreaba del país cada vez con mayor fuego.

En el 3 de Abril de 1815 sublevóse contra el director supremo en las Fontezuelas, el coronel Alvarez, prendiendo á los oficiales notados por adictos á Alvear, y entre ellos, al mayor general Viana, que acababa de llegar á tomar el mando de aquellas tropas. Secundó en Buenos Aires el movimiento el general Soler y todo el pueblo. «.....Todos los cívicos y cuantos ciudadanos había hábiles para tomar las armas, dice Torrente, abandonaron sus talleres y ocupaciones por tres días consecutivos y se parapetaron en sus casas para resistir todo acto de agresión de aquel aborrecido gobierno.»

Cayó así Alvear y con él la asamblea, asumiendo el mando el cabildo de Buenos Aires. Reunió al pueblo el 20 de Abril y constituyó una Junta de cinco individuos, que había de elegir el director supremo y, con el nombre de *Junta de observación,* fiscalizar los actos del poder ejecutivo. Esta misma Junta dictaría un estatuto provisional hasta la reunión del prometido Congreso general, que debería instalarse en Tucumán. Quiso darse con esto una satisfacción á las provincias disipando su desconfianza é imprimiendo carácter federal á la variación de gobierno.

Fué Rondeau elegido director supremo, y como en aquellos momentos dirigía las operaciones en el Norte, se designó como director suplente á don Ignacio Álvarez Thomas.

Desde el Potosí, á donde se había dirigido, pasó Rondeau á Cochabamba. Allí se le unieron ochocientos hombres que le llevó Arenales. Güemes, en cambio, que mandaba la vanguardia, se separó con sus gauchos. El ejército de Rondeau pasaba de 4,000 hombres. El de Pezuela, que había, durante la inanición del argentino, reforzado el suyo, contaba unos 3,500. Había comenzado Rondeau aquella campaña por obtener un pequeño triunfo en Puerto del Marqués antes de entrar en el Potosí; pero quedó el descalabro de los españoles compensado pronto y con creces, pues, hallándose Olañeta en Venta y Media con una división patriota mandada por don Martín Rodríguez, perdió ésta más de la mitad de su gente.

Tan serio consideró Rondeau este contratiempo, que emprendió la retirada. Aprovechó Pezuela esta ocasión, y púsose en su búsca. Acampado se hallaba Rondeau en la pampa de Siperipe cuando desde las alturas de Viluma le descubrió Pezuela. Descendió con mil trabajos el español, debiendo descolgarse por riscos y peñas bajo el fuego de los argentinos, y ya en la llanura, tomó posiciones.

El 29 de Octubre trabaron ambos ejércitos reñido combate. Fueron los patrio-

tas vencidos. Tuvieron en ella más de 1,000 bajas y perdieron nueve cañones y 1,500 fusiles. Debió Pezuela á esta victoria el título de Marqués de Viluma.

Concentráronse en Humauaca unos 1,500 hombres del ejército que actuó en Siperipe. A ellos se unieron más de 1,000 que había sacado French de la capital. Cubrióse la vanguardia con una división de milicianos proporcionada por Güemes, gobernador de la provincia de Salta, sublevada en masa, á la sazón. El Marqués de Yaví, Campero, organizó por su cuenta un cuerpo de tropas, y un batallón y dos compañías de dragones fueron armados rápidamente en Buenos Aires.

Propúsose Pezuela continuar avanzando; pero pronto se vió detenido, ya por las guerrillas de Güemes, ya por las sublevaciones de los pueblos que iba dejando tras sí.

Pero debía probarse que latía en todas partes el odio al centralismo de Buenos Aires, y Güemes obligó al cabildo de Salta á que le nombrase gobernador intendente y declaró la independencia de aquella provincia, y tal fué su poder, que le permitió poner condiciones para que pasase la división French, que marchaba á reforzar á Rondeau, y obligar á éste, que quiso desde Jujui replegarse á Salta, á volver á sus anteriores posiciones.

La liga de las provincias contra el centro fué general. A la independencia de Entre-Ríos y Corrientes siguió la sublevación de Santafé, que, apenas reducida á la obediencia, volvió á levantarse acaudillada por don Mariano Vera. Luego Córdoba y su tenencia de gobierno, La Rioja, se declararon independientes. En Córdoba, fué quemada en la plaza pública la bandera nacional y enarbolaba la tricolor, hecha por Artigas símbolo del federalismo.

En la segunda sublevación de Santafé quedó prisionero el capitulado general Viamont, que con su ejército, llamado por el Directorio, *de observación*, había ido allí y había conseguido sofocar el primer movimiento. Para substituir á Viamont fué enviado Belgrano, que nada útil pudo hacer, porque el general Díaz Velez, jefe interino del ejército del Gobierno en aquella campaña, sorprendió su buena fe. Comisionóle Belgrano para pactar un arreglo amistoso, y el arreglo fué que Velez, entendiéndose con los santafecinos, hizo un convenio por el que se resolvía la separación de Belgrano del mando del ejército y se le substituía por el propio Díaz Velez; la retirada de las tropas centrales y, en fin, la deposición de Alvarez de su cargo de director supremo (9 de Abril de 1816). Apoyó la oficialidad este golpe de Estado; retiróse Belgrano y Alvarez resignó el mando. Nombró la Junta de observación, con el carácter de interino, director supremo al general don Antonio González Balcarce, dejando al Congreso reunido en Tucumán, la provisión definitiva del cargo.

Representadas en el Congreso la mayoría de las provincias, habíaselo constituído el 24 de Marzo de aquel año (1816). Hasta 33 fueron los diputados de aquellas Cortes. Representaron 7 á Buenos Aires, 5 á Córdoba, 4 á Chuquisaca, 3 á Tucumán; Catamarca, Santiago del Estero, Mendoza y Salta, enviaron dos dipu-

tados cada una; La Rioja, San Luis, San Juan, Mizque, Cochabamba y Jujui, uno. Algunas, como Santafé, Entre Ríos y Corrientes, no quisieron enviar ninguno.

Triunfaron desde luego en el Congreso las tendencias centralistas. El Congreso eligió director supremo al general don Juan Martín Pueyrredón.

Pero las ideas federales habían ido ganando terreno y en el propio Buenos



Aires surgió un vigoroso partido federalista. A punto estuvo, en aquellos mismos días, aquel partido de triunfar. Hombres prestigiosos se dirigieron al gobernador intendente de la provincia, en solicitud de que se declarase á Buenos Aires provincia federal, regida, en lo interior, por sus peculiares leyes, sin perjuicio de su obediencia al Congreso Nacional y al director supremo nombrado, cualquiera que fuese el punto de su residencia. Balcarce mismo apoyó esta demanda. Reunidos en la iglesia de San Ignacio discutieron, sin cuidarse de las protestas de la Junta de observación, la forma en que había lo solicitado de realizarse, y convinieron que fuera la de un plebiscito imperativo. Dividiéronse, y aquí estuvo su mal, al determinar el modo de llevar á cabo el plebiscito. Aprovecháronse de esta división cabildo y Junta de observación, y, contando con los tercios cívicos, publicaron un bando, deponiendo al director Balcarce y nombrando para reemplazarle á don Francisco Antonio Escalada y don Miguel de Irigoyen, hasta que Pueyrredón se hiciese cargo del mando.

El 9 de Julio, después de varios días de discusión sobre el tema de la independencia, formulóse en el Congreso de Tucumán la solemne pregunta de si las provincias de la Unión habían de constituir una nación libre é independiente de los

Reyes de España. Contestáronla, puestos de pie, con un sí todos los diputados. El acta en que se consignó tan importante declaración y que firmaron los reunidos, decía así: «En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán, á nueve días del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que la forman.—Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los Reyes de España· los representantes, sin embargo, consagraron á tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones y los intereses que demandaba la sanción de la suerte suya, la de los pueblos representados y la de la posteridad. A su turno fueron preguntados sobre si querían que las provincias de la unión fuesen una nación libre é independiente de los Reyes de España y su metrópoli. Aclamaron primero, llenos de santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime, espontáneo y decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinación siguiente:—Nos, los representantes de las Provincias Unidas de Sud América, reunidos en Congreso general, invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, á las naciones y hombres de todo el globo la justicia que regula nuestros votos, declaramos solemnemente, á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas é investirse del alto carácter de nación libre é independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan, en consecuencia, de hecho y de derecho, con amplio y pleno poder para darse la forma de gobierno que exijan la justicia y el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de ésta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.—Comuníquese á quien corresponda, para su publicación, y en obsequio al respeto que se debe á las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración.—Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros diputados secretarios.»

Seguían en el documento las firmas hasta el número de veintinueve.

Pocos días después, el 21, quedó jurada en el salón de sesiones del Congreso la independencia de las Provincias Unidas. En el mismo día dictó el Congreso una ley declarando nacional la bandera azul y blanca.

Siguió á la declaración y el juramento de la independencia la discusión sobre la forma de gobierno que convenía adoptar. Mostráronse algunos, partidarios de una monarquía constitucional, bajo los auspicios de la monarquía de los Incas y con el Cuzco por capital del nuevo reino. Opinó alguno, Anchorena, porque se

constituyese una federación, idea que, unida en la memoria de muchos al nombre de Artigas, no fué bien acogida.

La institución monárquica no podía ser del agrado de los pueblos que bajo el imperio de una monarquía tanto habían sufrido. La opinión se encargó de hacer entender á los diputados que la patrocinaban la imposibilidad de implantarla. Belgrano y San Martín, con Acevedo, Serrano, Passo y otros se habían declarado por la monarquía. Ni el prestigio de estos hombres contuvo á los pueblos en su acerva crítica contra la forma monárquica. Hubieron al cabo de decidirse los diputados por proclamar la república.

Encargado entretanto Belgrano como general en jefe del ejército auxiliar del Alto Perú y nombrado Pezuela virrey del Perú, en substitución de Abascal, el ge-



neral Ramírez tomó interinamente el mando de las tropas españolas. Nada hizo ni pudo hacer Ramírez. Cundía la insurrección por todas partes. Potosí, Cinti, Charcas, Cochaaamba, San Lucas, Larecaja, Santa Cruz... se levantaron contra la dominación española. Hasta Septiembre en que acudió á Cotagaita, donde Ramírez se había con sus tropas concentrado, el jefe en propiedad, teniente general

La Serna, no se reanudó la campaña. Duró la emprendida por La Serna hasta mediados del siguiente año. Se distinguió principalmente en ella por los argentinos, el guerrillero Güemes con sus gauchos. La Serna no pudo pasar de Salta.

Los sucesos de Chile y los aprestos de San Martín contra el Perú obligaron á los virreyes á retirar sus tropas de las provincias del Plata. La Serna se volvió á sus acantonamientos del Alto Perú.

II

CHILE: El revolucionario Camilo Henríquez.—Pronunciamiento de 1.° de Abril de 1811.—Fusilamiento de Figueroa.—Radicales y moderados.—Apertura del Congreso.—Los Carrera.—Pronunciamiento del 4 de Septiembre.—Sucesos de Concepción.—Nuevo pronunciamiento del 15 de Noviembre —Nueva Junta.—Conspiración contra los hermanos Carrera.—Golpe de Estado del 2 de Diciembre.—Motín de 16 de Marzo de 1812.—Junta de guerra en Concepción.—Renuncia de don José Miguel Carrera.—Proyecto de Constitución.—Vuelta de don José Miguel Carrera al Gobierno.—La religión.—Disposiciones del virrey del Perú.—Expedición contra Chile.—Don Antonio Pareja.—Capitulación de Concepción.—Acción de Hierbas Buenas.—Recupera Carrera Concepción y Talcahuano.—Asedio de Chillán.—Destitución de Carrera.—Prisión por los españoles de los hermanos Carrera.—Rendición de Talca.—Tumulto el 7 de Marzo de 1814 en Santiago.—Don Francisco de Lastra, director supremo.—Tratado de Lircay.—Fuga de los hermanos Carrera.—Acción en las orillas del Maipo.—Combate de Rancagua.—Entrada de los españoles en Santiago.—Dón Manuel Osorio y don Francisco Casimiro Marcó del Pont.—Expedición de San Martín.—Batalla de Chacabuco.—Motín en Santiago.—Entrada de San Martín.—Bernardo de O'Higgins, director supremo.—Sitio de Talcahuano.—Proclamación de la independencia de Chile.—Sorpresa de los chilenos en Caucharrayada.—Batalla de Maipó.—Vicente Benavides.—Ell director supremo Freire.—El brigadier Quintanilla.—Desgraciado fin de los hermanos Carrera.

Dejamos á Chile en manos de su Junta de gobierno, presidida por el Conde de la Conquista.

Un fraile fué allí el que primero se atrevió á propagar sin rebozo la idea de la independencia. Llamábase este fraile Camilo Henríquez, de la orden de la Buena Muerte. En una proclama que dirigió á principios de 1811 á los chilenos encomió el principio de la soberanía nacional y calificó á los gobiernos de España de despóticos y arbitrarios, de venales y corrompidos á sus ministros y de obscuras y perjudiciales sus leyes.

Convencidos los españoles de que, á despecho de todas las protestas en favor de Fernando VII, los acontecimientos que habían presenciado no eran sino el principio de una revolución que cada día ganaba más terreno, fraguaron un movimiento contrarrevolucionario que estalló el 1.° de Abril de 1811. Tres compañías del batallón de veteranos de Concepción que se hallaban de guarnición en Santiago se sublevaron en ese día, dirigidas por el comandante don Tomás Figueroa. Reprimida la sedición, rápidamente pero nó sin sangre, pagó Figueroa con la vida su atrevimiento: fué fusilado. La Real Audiencia quedó, desde aquel día, disuelta. Acordó además la Junta el destierro del ex presidente Carrasco.

Celebraron el 6 de Mayo las elecciones de diputados para el Congreso nacio-

nal. Triunfó en estas elecciones la tendencia más conservadora. Los radicales, capitaneados por el doctor Rozas, hallaron pronto más de un motivo para justificar su actitud hostil al Gobierno. Santiago había elegido doble número de representantes del que le correspondía. Debía haber elegido seis y eligió doce. Los radicales protestaron.

Abrióse con toda solemnidad el Congreso el 4 de Julio. Comenzó la ceremonia por la asistencia de los diputados á una misa, concluída la cual dirigió á los reunidos una plática el fraile Henríquez. Juraron luego los diputados sostener la religión católica, acatar á Fernando VII y defender el Reino contra toda clase de enemigos. Los jefes militares, prelados de órdenes religiosas y empleados superiores de la Administración prestaron á su vez al día siguiente ante el Congreso juramento de fidelidad y obediencia. Completáronse estos primeros pasos de la instalación, con darse al Congreso tratamiento de Alteza y honores de capitán general de ejército y otorgárselos de capitán general de provincia, con el título de Excelencia, á su presidente.

Continuaron, sin interrupción, los disgustos entre radicales y moderados y, tras frecuentes conjuras, siempre malogradas, decidieron los radicales, en 9 de Agosto, separarse de la Asamblea.

Vino á dar alientos mayores al partido radical el refuerzo de los hermanos Carrera, principalmente del intrépido don José Miguel, llegado hacía poco de España, donde ya se había distinguido luchando contra los franceses.

A mediodía del 4 de Septiembre estalló un movimiento, por los Carrera preparado. Habían ganado los revolucionarios el parque de artillería y desarmado el regimiento de milicias. La misma guardia de honor del Congreso intimó á éste su sumisión. Presos los miembros del poder ejecutivo, nombróse para formar la Junta al propio don José Miguel Carrera, designado en seguida como presidente, y á don Enrique Rosales, don Martín Calvo Encalada, don Juan Miguel Benavente, don Juan Mackenna y don José Gaspar Marín.

Para brigadier y comandante general de las armas nombraron los revolucionarios al padre de los Carrera, don Ignacio, quien no aceptó el cargo.

A los pocos días dictó la nueva Junta un edicto por el cual se concedía el plazo de treinta días á los españoles que no se aviniesen con el nuevo gobierno para manifestarlo así, después de lo cual contarían con otro plazo de seis meses para realizar sus negocios y evacuar el territorio con sus familias é intereses. Expirado el plazo, no habría conmiseración para el que directa ó indirectamente conspirase contra las nuevas instituciones.

El Congreso, de conservador que era, tornóse radical, no sólo por la inclinación de algunos al régimen triunfante, sino por el expurgo que en él hicieron los revolucionarios separando de las tareas legislativas á los más señalados por reaccionarios ó por desafectos al nuevo orden de cosas.

En Concepción debió verificarse igual movimiento que en Santiago en el mismo día 4. No estalló allí, sin embargo, el pronunciamiento hasta el 5. Depúsose en

Concepción al ayuntamiento, que fué substituído por una Junta de que formaron parte el doctor Rozas, don Luis de la Cruz, don Pedro Vergara y el licenciado Novoa. Gobernador propietario y primer vocal de esta Junta fué nombrado el comandante de armas don Pedro José Benavente.

Concepción destituyó á sus diputados, á quienes residenció. El mismo cabildo abierto que tomó todos los transcritos acuerdos, estableció que en lo sucesivo los representantes de la provincia no podrían solicitar directa ni indirectamente empleo, renta, merced ni gratificación alguna mientras ejerciesen su cargo ni en un año después de concluído el Congreso. Declaró, además, que serían considera-



SANTIAGO DE CHILE — Calle del Puenta.

dos reos de delito de lesa patria los que intentasen ó promoviesen la división ó independencia de las provincias del reino unas respecto de las otras.

Apoderado el partido radical del Gobierno y del Congreso, acometió una serie de provechosas reformas. Obra de la nueva situación fué la creación de los juzgados de paz; la prohibición de la venta en remate público de los cargos concejiles y de los oficios públicos de justicia, los primeros de los cuales habrían en adelante de ser elegidos popularmente todos los años; la supresión de plazas inútiles; la reducción de sueldos á los empleados; la abolición del impuesto conocido con el nombre de licencia, á la que estaban sujetos cuantos salían del país; la dotación del clero sobre el tesoro público, proscribiendo toda clase de derechos inherentes al servicio de la Iglesia; la libertad para el cultivo del tabaco; la prohibición de los enterramientos en el casco de las poblaciones; el establecimiento de escuelas, principalmente de matemáticas y dibujo; la organización de cuerpos militares y, en fin, la ley declarando libre á todo el nacido en Chile, cualquiera que fuere la condición de sus padres y prohibiendo lo introducción de esclavos en

el país: los que de tránsito pasaran, con seis meses que se detuvieron en el territorio, quedarían también libres.

No había sólo el afán de reformas guiado á los hermanos Carrera en su empresa revolucionaria. Habíalos movido, al mismo tiempo, una desmedida ambición que había á la postre de serles funesta. No estaban así contentos con lo obtenido y hubieron de provocar nuevos trastornos. El 15 de Noviembre, don Juan José Carrera, comandante de granaderos, puesta la tropa sobre las armas, provocó en Santiago la reunión de un cabildo abierto. De este acto de fuerza fué consecuencia la dimisión de la Junta ejecutiva y su substitución por un triunvirato que formaron don José Miguel Carrera por Santiago, el doctor don Juan Martín de Rozas por la provincia de Concepción y el doctor don Gaspar Marín por Coquimbo. Para substituir á Rozas durante su ausencia fué designado don Bernardo O'Higgins. Agregóse á todo esto, el pedir los parciales de los Carrera que se nombrase á don Juan José brigadier con sueldo, á don José Miguel teniente coronel de ejército, á don Luis teniente coronel de artillería, y que otorgase á los tres hermanos un signo distintivo.

Aunque cuidaban los Carrera de dar á la masa de sus parciales el título de *parte sana del pueblo*, es evidente que la verdadera parte sana del país no podía ver con buenos ojos la desmedida soberbia de aquellos aprovechados hermanos ¡Y, sin embargo, habían sido útiles á su patria!

Sucediéronse, contra los Carrera, cuatro conspiraciones en pocos días; la más importante la del 27 de Noviembre, encaminada nada menos que á privar de la vida á los tres ambiciosos.

Delató uno de los conjurados á sus compañeros, y don José Miguel procedió de tal modo que mereció reconvenciones del Congreso, con quien para nada contó al ordenar la persecución de los culpables. Pero carecía el Congreso de fuerza, y Carrera se atrevió á tratarle con la mayor desconsideración, llegando á afirmar que entre los diputados se sentaban muchos asesinos. Amenazaron los diputados con volverse á sus casas, y repuso Carrera que no harían ningún mal en ello ya que nada de provecho hacían.

Días después, el 2 de Diciembre, se decidió el soberbio dictador á acabar con el Congreso, y al frente de la fuerza armada lo disolvió.

En vano intentó luego justificar tal conducta en un Manifiesto que dirigió al país. La provincia de Concepción se ofreció al presidente del Congreso, contestó al Manifiesto de Carrera en elevados términos de enérgica protesta y acabaron por enviar á Santiago una proclama en que invitaban á los buenos ciudadanos á oponerse á la naciente tiranía. Momento hubo en que fué inminente un movimiento unánime de las provincias contra la capital. Entabladas negociaciones en busca de un acuerdo, los representantes de las partes contendientes convinieron las bases de la futura organización de Chile, bases en las que entraba la creación de una Junta gubernativa compuesta de tres miembros, respectivamente elegidos por Santiago, Concepción y Coquimbo. Aprobó la Junta de Concep-

ción esas bases; pero nó Carrera. Pareció ya entonces inevitable el rompimients y aprestáronse unos y otros á la lucha. No llegó á entablarse; pero no por eso fueron menores los perjuicios causados al comercio. Las tropas de Carrera, enviadas á guardar los pasos de los ríos desde el Maule hasta Santiago, paralizaron todo tráfico.

Encargados estaban el doctor Rozas y el propio Carrera de buscar una solución amistosa, cuando la guarnición de Valdivia, plaza fuerte de importancia, se levantó al grito de *Viva Fernando VII,* reconociendo la Regencia y aclamando á Carrera como su representante en Chile (16 de Marzo de 1812).

Había ido esa guarnición, cuyo movimiento había instigado el mismo Carrera, más lejos de lo que éste quería. Carrera había sólo querido sublevarla contra la Junta de Concepción. Reconvino, pues, el dictador á los sublevados; pero, puestos ya los contrarrevolucionarios en el camino de las violencias, desoyeron la voz de su guía y respondieron á su reprensión poniéndose á las órdenes del virrey del Perú.

Mal se ponían las cosas para los patriotas de Chile, y tanto como había alegrado la solemne recepción, en Santiago, del primer cónsul de los Estados Unidos, Mr. Joel Roberts Poinsett, verificada el 24 de Febroro, y les alegró luego, en 4 de Julio, ver ondear por vez primera la bandera chilena tricolor, azul, blanca



SANTIAGO DE CHILE — La Alameda.

y amarilla, entristeció ahora su ánimo la sublevación de Valdivia y lo siguieron entristeciendo luego nuevas sublevaciones y nuevos trastornos.

En 8 de Julio depuso en Concepción una asonada militar á la Junta gubernativa, substituyéndola por otra llamada de guerra. Antes de tres meses, el 24 de Septiembre, otra sublevación militar disolvió la nueva Junta. Desde Santiago agravaban la perturbación reinante hondas disenciones surgidas entre los herma-

nos Carrera, José Miguel y Juan José. El padre de ambos, don Ignacio de Carrera, hubo de substituir en el mando á José Miguel. Pero don Ignacio había de durar poco en el poder. Ni podían consentirle retenerlo sus convicciones, harto moderadas, ni se lo consentirían tampoco las ambiciones de su hijo, que había renunciado más con ánimo de inutilizar el hermano rival que de despedirse para siempre de sus mañas de tirano dictador.

Halló don Ignacio de Carrera demasiado radical y separatista un proyecto de Constitución provisional que presentó una comisión nombrada al efecto, y en el que se declaraba Soberano de Chile á Fernando VII y se encargaba del Gobierno en su nombre á una Junta de tres individuos, asistida de un senado compuesto de siete miembros renovables cada tres años. Los individuos de la Junta debían ser nombrados en Santiago por medio de actas de suscripción que habían de someterse luego á la ratificación de los pueblos. Los senadores serían elegidos tres por Santiago, dos por la provincia de Concepción y dos por la de Coquimbo. Muy de notar es también la declaración, contenida en el proyecto, por la cual se reconocía al español hermano del chileno y se prescribía que á nadie podría impedirse establecerse en el país, ni retirarse de él con su hacienda cuando gustare.

Antes de que se lo aprobase, renunció su alto puesto don Ignacio de Carrera y volvió á empuñar las riendas del gobierno don José Miguel. Aprobó el proyecto, poniendo bajo él su firma, el vecindario de Santiago el 27 de Octubre, y el 14 de Noviembre se lo envió con igual objeto á provincias.

Gravísimos sucesos vinieron de pronto á unir á los patriotas obligándolos á cesar en sus discordias. El virrey del Perú declaró nulo todo lo hecho por el gobierno de Chile, concedió patentes de corso á cuantos quisieron hostilizar los barcos extranjeros que llegasen á costas chilenas, y amenazó, en fin, á los individuos de la Junta con la intervención de las tropas reales si no se allanaban á reconocer la Constitución de 1812 votada por las Cortes de Cádiz.

Siguieron á las amenazas los hechos y antes de terminar aquel año de 1812 preparó ya el virrey una expedición contra Chile. Encargóse de mandar la expedición el brigadier de la real armada don Antonio Pareja que, con algunos soldados y oficiales y 50,000 pesos, embarcóse para Chiloé, donde, sobre reunir cerca de 1,400 hombres aumentó su caudal con 160,000 pesos que le entregó el intendente don Juan Tomás Vergara. De Chiloé pasó Pareja á Valdivia, recogió allí setecientos hombres y embarcóse para Concepción. El 26 de Marzo de 1813 fondeó en San Vicente; el 27, se apoderó de Talcahuano. No estaba ya en Concepción el animoso Rozas, á la sazón desterrado de Chile (1), y esta circunstancia, unida á decepciones experimentadas por los patriotas en el más crítico momento, como fué la de pasarse á los españoles un batallón de ochocientos hombres que constituían lo mejor de la fuerza con que contaban, aceleró la capitulación de la plaza. Cuatrocientos hombres dejó Pareja de guarnición en Concepción y siguió con el resto de sus tropas avanzando.

(1) El doctor Rozas falleció en Mendoza poco después, en Mayo.

En tan apurado trance la Juanta gubernativa de Santiago encomendó á José Miguel Carrera el mando de todas las tropas del país, con el grado de brigadier y el título de general en jefe del ejército de la frontera y nombró á don Juan José Carrera presidente de la Junta.

Acompañado del cónsul de los Estados Unidos, Poinsett, y con una escolta de húsares salía, el 1.° de Abril, José Miguel para Talca. Reuniósele aquí el coronel O'Higgins, soldados procedentes del Sur y milicias de las provincias centrales. Reunió Carrera, en pocos días, cerca de 12,000 hombres.

El 26 de Abril llegó Pareja con su gente á la vista del Maule y acampó en Hierbas Buenas. Ni corto ni perezoso, en la misma noche del 26, dispuso Carrera una sorpresa á la vanguardia española, y envió contra ella un destacamento de seiscientos hombres. Habíase retirado la vanguardia y dió el destacamento con el grueso de la fuerza enemiga, de donde resultó en definitiva aquel ataque un desastre para los chilenos, que hubieron de retroceder dejando sobre el campo una tercera parte de los suyos.

Retiróse Carrera á Talca. Estaban ya soliviantadas las fuerzas realistas de Chiloé y Valdivia, quejosas de que se las hubiese sacado de la provincia de Concepción y temerosas de combatir con un ejército como el de Carrera, tan superior en número al de Pareja, y en la retirada de aquél hallaron nuevo pretexto



para manifestar su disgusto. Habíase retirado Carrera descorazonado por la mala suerte de la primera aventura emprendida, y los soldados de Chiloé y Valdivia se sublevaron, viendo en la retirada del chileno una artera emboscada. Pareja hubo de resignarse á retroceder hacia Linares. Desertaron, con esto, de su ejército los cuerpos de caballería de milicias de todos los partidos de la provincia de

Concepción. Otros pasáronse á los patriotas. Pareja vió en días reducido su ejército en más de la mitad.

Vino de esta manera á trocarse, para Carrera, en ventajosa la derrota experimentada el 26 de Abril. Decidido á aprovecharse de la ocasión que le brindaba la suerte, persiguió á Pareja. Alcanzólo el 16 de Mayo á la salida del pueblo de San Carlos. Dirigióse el ejército realista á Chillán. Pareja, enfermo, era transportado en una camilla. Substituyóle en el mando de las tropas el capitán don Juan Francisco Sánchez.

Tras ruda resistencia lograron los españoles atravesar el río Ñuble y encerrarse en Chillán.

Carrera marchó al Sur y recuperó, sin resistencia, Concepción y Talcahuano.

Entretanto, muerto el brigadier Pareja, Sánchez, que le substituyó, fortificó Chillán y cuando, dos meses después de la entrada de los españoles en este pueblo, se presentaron los chilenos, hallaron al ejército realista menos abatido é indefenso de lo que se habían figurado.

No anduvo acertado en este sitio Carrera. Una atrevida salida de los sitiados le privó de una división de cien infantes y tresciectos jinetes que cayeron prisioneros de los españoles. Por efecto de otra salida verificada el 3 de Agosto y de un combate librado el 4 contó, entre muertos y heridos, más de cuatrocientas bajas. Cundió entre la gente de Carrera el desaliento y menudearon las deserciones. El 10 dió orden de levantar el sitio de Chillán. De perseguidores se convertieron los patriotas segunda vez en perseguidos. Volvió la plaza de Arauco á la obediencia de Fernando VII. O'Higgins alcanzó, en 17 de Octubre, en el sitio denominado el Roble, una victoria; pero nó sin que le costase considerables pérdidas. Días después, el guerrillero español Olate destruía en Trancoyán un destacamento chileno.

A fin de estudiar de cerca el grave problema por la guerra planteado, decidió la Junta de Santiago trasladarse á Talca. Ya en este punto, destituyó á Carrera y nombró jefe del ejército chileno á don Bernardo de O'Higgins. El 1.° de Febrero de 1814 resignó Carrera el mando. Camino de Santiago cayó á poco José Miguel, en compañía de su hermano Luis, prisionero de una guerrilla española que los condujo á Chillán. Había allí substituido el brigadier don Gabino Gainza á Sánchez en el mando de las tropas españolas. Gainza, convenientemente reforzado y auxiliado por el virrey del Perú, alcanzó ventajas sobre los patriotas en Gamero y se apoderó de Talca, de donde hubo de salir apresuradamente la Junta para volverse á Santiago.

Determinaron estos sucesos gran descontento contra la Junta. Destituyósela en un tumulto estallado en Santiago el 7 de Marzo de 1814. Concentróse desde aquel día el poder en una sola mano y nombróse director supremo al gobernador de Valparaíso don Francisco de la Lastra.

A todo esto, habiendo quedado incomunicada con el general en jefe chileno, que seguía en Concepción, la división del coronel Mackenna, emprendió Gainza la

marcha hacia Santiago. Con el fin de adelantársele y cubrir la capital, dirigióse á ella, al mismo tiempo que Gainza, O'Higgins.

Lastra, por su parte, envió contra Gainza algunas fuerzas, al mando del comandante don Manuel Blanco Encalada. Las tropas de Blanco fueron deshechas en la llanura de Cuacharrayada por el comandante don Angel Calvo, que defendía á Talca, cuyo asedio había intentado, sin fortuna, el jefe chileno.

Sin O'Higgins, hubiera hallado Gainza franco el camino de la capital. Los dos ejércitos pasaron el Maule; pero O'Higgins tomó la delantera al español. La resistencia del chileno estaba á punto de hacer retroceder á Gainza á Talca, cuando el gobierno de Santiago, impresionado por las noticias de varios triunfos obtenidos por los españoles en diversos puntos sobre los patriotas y, especialmente, de los alcanzados por entonces sobre los argentinos, y por las que de España recibió relativas á la evacuación de la Península por los franceses, ordenó á O'Higgins que entablara negociaciones, sobre la base del restablecimiento del régimen colonial.

Al mismo tiempo que enviaba Lastra instrucciones para tratar con Gainza á O'Higgins y Mackenna, aceptaba la mediación del comodoro inglés Hillyar, para concertar un pacto con el virrey Abascal.

Consecuencia de tales negociaciones fué el tratado de Lircay, firmado á orillas del río de este nombre.

Convínose en este tratado que los chilenos reconocían la autoridad de Fernando VII y durante su cautiverio la de la Regencia; los españoles dejaban subsistente el gobierno establecido en Chile y sus leyes, hasta que recayese resolución de las Cortes á las que Chile enviaría diputados. Entretanto, los españoles evacuarían Talca y la provincia de Concepción.

Ocurrió en esto que, los hermanos Carrera, presos en Chillán, lograron fugarse. Presentáronse en Talca y de allí hubieron de salir ante la orden que de perseguirlos dictó Lastra.

Había el tratado de Lircay enajenado al Gobierno toda popularidad y la persecución decretada contra los Carrera acabó de excitar al pueblo. Aprovechóse de tales circunstancias José Miguel, corrió á Santiago, sublevó buena parte de la guarnición, depuso al director supremo y creó una Junta de gobierno de que se hizo presidente. Desconoció O'Higgins la autoridad de la nueva Junta, y se encaminó á Santiago. En las orillas del Maipó halló á José Miguel Carrera. Vencido O'Higgins, repasó el río. Proponíase O'Higgins reorganizar sus tropas, al tiempo en que impusieron las circunstancias una suspensión de hostilidades.

El virrey Abascal se negaba á rectificar el tratado de Lircay, relevaba del mando del ejército á Gainza y lo substituía por el coronel don Manuel Osorio, á cuyas órdenes ponía refuerzos de infantería y artillería recibidos de España.

Un oficial español intimó, en Santiago, al Gobierno, la sumisión á las autoridades de la Metrópoli. Carrera encarceló al emisario.

Acalló O'Higgins sus rencores y se ofrció á luchar por la independencia pa-

tría á las órdenes del propio Carrera. José Miguel aceptó el generoso ofrecimiento y encomendó el mando de la vanguardia de las tropas chilenas á O'Higgins. Ya estaba Osorio camino de Santiago. Su expedición resultó afortunada Desobedeciendo órdenes de Abascal, que le llamaban de nuevo á Lima, donde las cosas habían empeorado mucho, continuó su marcha. Junto á la ciudad de Rancagua libróse tremendo combate, que casi sostuvo sólo O'Higgins con las tropas que le fueron encomendadas. La revolución fué, en ese combate, vencida. Duró el combate dos días, perdieron los chilenos más de 1,500 hombres. Entraron los españoles



en la ciudad y condujéronse en ella cruelmente. El triunfo de Rancagua abrió á los españoles las puertas de Santiago. El 4 de Octubre de 1814 hicieron su entrada en la capital, que había sido abandonada por sus habitantes. Escoltados por fuerzas, al mando de Carrera, atravesaron los santiagueños los nevados Andes, y tras adversidades sin cuento refugiáronse en la provincia argentina de Cuyo.

Todo Chile volvió á ser de España.

Siguió, como es de suponer, un período de represión y persecuciones. Hubo á granel deportaciones de revolucionarios, tribunales de purificación, ante los cuales debían los moradores de Chile probar su no interrumpida fidelidad á la causa del Monarca español, y derogación de toda la obra legislativa revolucionaria, sin respetar siquiera la creación del Instituto nacional, ni la abolición de la esclavitud. Nuevas onerosas contribuciones agravaron la situación de los chilenos.

En Octubre de 1815 vinieron á la Península don Luis Urréjola y don Manuel Elizalde, comisionados por el municipio de Santiago para felicitar á Fernando VII por su reposición y pedirle el indulto de todos los chilenos perseguidos y la confirmación, en el cargo de capitán general de Chile, de don Manuel Osorio, á quien, con el carácter de interino. había otorgado ya el virrey ese cargo, junto con el de gobernador.

Concedió Fernando el indulto; pero nó lo que solicitaba para Osorio, al que sólo confirmó en su empleo de brigadier de ejército. Para la capitanía general de Chile designó al mariscal de campo don Francisco Casimiro Marcó del Pont. Tomó posesión Marcó de su alto cargo el 25 de Diciembre de 1815.

Era el nuevo capitán general más vanidoso que buen político, y así no tardó en hacerse odioso. Alarmado por el anuncio de intentonas revolucionarias, en vez de procurar desbaratarlas atrayéndose el respeto y el cariño de los chilenos, optó por el sistema de los malos gobernantes: el rigor ciego. Reanudó persecuciones odiosas, creó un tribunal de vigilancia, mandó recoger todas las armas que se hallaran en poder de particulares y construyó contra la ciudad fuertes en el cerro de Santa Lucía, en la construcción de los cuales obligó á trabajar á los detenidos por infractores de los bandos. Para que el encono de los chilenos cayese todo sobre su autoridad, se negó á dar cumplimiento á la amnistía concedida por Fernando á los procesados políticos, así como á la orden, que llevaba esa amnistía aneja, de devolverles los bienes confiscados.

No negaremos que Marcó tenía más de una razón para no vivir tranquilo; pero no por esto hemos de hallar disculpables esas medidas, inspiradas más por el miedo que por la previsión.

Cuando los fugitivos de Santiago se guarecieron, según hemos visto, en Mendoza, acababa casi de llegar á ella San Martín, el gobernador de la provincia de Cuyo, formada entonces por Mendoza, San Juan y San Luis. Había concebido San Martín un plan, que aún mantenía oculto, de invasión de Chile.

Era San Martín no sólo buen militar, sino experto político. Apenas llegado á

Mendoza don José Miguel Carrera, comprendió San Martín con quién se las había y aprovechando el primer conflicto que el inquieto chileno le proporcionó, pretendiendo desconocer la autoridad del gobernador de Cuyo sobre las fuerzas emigradas, envió éstas, ayudada por las milicias de la provincia, á Buenos Aires y redujo á prisión á Carrera. Acertado estuvo San Martín. Ni la adversidad había conseguido acallar las rencillas de los chilenos, y en Buenos Aires continuaron las luchas entre *carreristas* y *anticarreristas*. Víctima de tales contiendas fué el esforzado Mackenna, muerto en duelo á pistola por don Luis Carrera.

Libre entretanto San Martín de tan turbulentos huéspedes, consagró todo su celo, toda su paciencia y toda su habilidad en la organización de un ejército aguerrido y disciplinado. Pidió y obtuvo de Buenos Aires, justificando su solicitud con el natural recelo de que los españoles pasasen la cordillera para atacarle, recursos y soldados; consiguió que los ricos de la provincia de su mando libertasen á los esclavos para ingresarlos en el ejército que preparaba; se atrajo algunos de los enemigos de Carrera, entre ellos á O'Higgins; fomentó en Santiago, por medio de astutos emisarios, el descontento contra Marcó; hizo surgir en el territorio enemigo numerosas guerrillas que organizó en buena parte el abogado chileno don Manuel Rodríguez; logró ponerse al tanto de cuanto se proyectaba por las autoridades españolas; esparció, en cambio, sobre los planes por él fraguados, noticias intencionadamente equivocadas, y cuando todo estuvo preparado comunicó al Gobierno argentino sus propósitos. Aprobólos el Gobierno y le envió más auxilios. Ascendía ya sin ellos á 3,000 hombres. No disponía de tantos Marcó, pues las guerrillas le habían obligado á diseminar mucho sus tropas.



Freire.

Todavía, antes de decidirse á comenzar su audaz empresa, tomó San Martín nuevas y múltiples utilísimas providencias que le afianzaran el éxito. Adoptó, entre otras, la de solicitar de los indios salvajes que habitaban las faldas de los Andes, autorización para atravesar sus tierras, con lo cual no se propuso otra cosa que desorientar al Gobierno de Chile y obligarle á distraer sus tropas.

Hasta Enero de 1817 no puso San Martín en movimiento su ejército. Del 9 al 24 de este mes salieron de Mendoza todas las fuerzas, distribuídas en varias divisiones, cuyos principales jefes eran don Juan Gregorio de las Heras, don Ramón Freire y don Bernardo O'Higgins.

Por distintos caminos, el de Uspallata y el de los Patos, fueron pasando todas las tropas de San Martín, reuniéndose en el valle de Aconcagua. Algunas escaramuzas hubieron de sostener con los destacamentos españoles que por parte de Chile guardaban aquellos pasos; pero, en definitiva, quedó pronto la provincia de Aconcagua por los invasores. Las fuerzas españolas que antes la guarnecían fueron replegándose hacia el Sur para acercarse á Santiago y dejando así á San Martín expedito el camino. Iban los pueblos por donde San Martín pasaba, adhiriéndose á los revolucionarios y acrecentando sus recursos.

Sorprendió á Marcó del Pont la general é inesperada invasión y, después de no pocas vacilaciones, decidió que saliese Maroto al encuentro de los revolucionarios.

Colocóse Maroto en el camino de Aconcagua, en Chacabuco. Maroto contaba solamente con 1,400 infantes, doscientos jinetes y dos piezas de á cuatro. Organizábanse entretanto nuevos refuerzos en Santiago. El 12 de Febrero las tropas de San Martín, mandadas por O'Higgins y el general argentino Soler, cogieron á los españoles entre dos fuegos. De nada les sirvió á los realistas resistir, y hubieron de replegarse hacia Santiago, dejando en poder de los revolucionarios buen número de prisioneros.

En la misma noche del 12 evacuaron las tropas españolas la ciudad de Santiago y emprendieron el camino de Valparaíso.

Al abandono de la ciudad por las fuerzas españolas, desbordóse el pueblo á los gritos de: *¡Viva la patria! ¡Mueran los godos! ¡Mueran los sarracenos!*

Una comisión de vecinos logró suspender el comenzado saqueo de algunos edificios, y cuando la vanguardia de las tropas de San Martín entró el día 13 en la ciudad, tuvo ya poco que hacer para restablecer por completo el orden. Al día siguiente entró San Martín, con el grueso de sus tropas, en medio de las más entusiastas aclamaciones. El 15 fué, en cabildo abierto, nombrado San Martín jefe supremo del Estado. San Martín no aceptó el honroso puesto que quería confiársele. Alegó para ello, que su misión era dirigir el ejército; que los asuntos de la guerra reclamaban toda su atención y que debiendo combinar con el Gobierno de Buenos Aires planes que consolidaran el triunfo y aseguraran otras empresas, debería ausentarse del país por algún tiempo..

El día 16, otro cabildo abierto nombró director supremo del Estado á don Bernardo de O'Higgins.

Entretanto, el coronel español don José Ordóñez, intendente de Concepción, organizó la resistencia al Sur de Santiago, reuniendo allí todas las fuerzas diseminadas al otro lado del Maule.

No se debió, ciertamente, á Marcó del Pont esa providencia. Marcó, acompañado del teniente coronel de artillería Cacho, el fiscal Lazcano, el inspector de ejército Bernedo y algunos más, se había dirigido al puerto de San Antonio, con ánimo de embarcar en un buque que, cuando ellos llegaron, había partido ya. Encamináronse entonces á Valparaíso. Llevaban dos días de marcha cuando,

denunciados por un campesino, cayeron en poder de uno de los destacamentos enviados por San Martín en persecución de los soldados españoles rezagados. Trasladado primero á Valparaíso, fué llevado luego Marcó del Pont á Santiago, de donde se le desterró á Mendoza, junto con otros muchos españoles.

O'Higgins incurrió en los mismos extremos de otros gobernantes, dictando draconianas órdenes contra los vencidos. Ordenó que ningún español europeo, desde el toque de oraciones, anduviese por las calles, so pena de la vida. Con la misma pena conminó á los acusados de reunirse en número de tres. Creó, además, para los españoles también, tribunales de vindicación. Dispuso el secuestro de todas las propiedades de individuos residentes en España y sus dominios; decretó la prisión de multitud de frailes, é hizo en fin quitar de todas las puertas exteriores los escudos, insignias y armas de nobleza, y abolió todo título hereditario y toda condecoración no concedida por los gobiernos libres de América.

No descuidó O'Higgins la organización de su ejército, para el que estableció una maestranza, almacenes de material de guerra y una escuela militar.

A imitación de Ordóñez, el coronel don Juan Francisco Sánchez, comandante del cantón de Chillán, se fortificó en el puerto de Talcahuano.

Ni Freire, ni Las Heras, supieron impedir la organización de fuerzas españolas al mando de Ordóñez ni de Sánchez.

A principios de Abril avanzaron Freire y Las Heras hacia Concepción. Ordóñez se replegó entonces á Talcahuano.

Juntos Ordóñez y Sánchez, estuvieron en mejores condiciones para resistir. Lo estuvieron aún en mejores con el refuerzo que á poco les envió el virrey del Perú, don Joaquín Ezpeleta, que reembarcó desde el Callao á los españoles que, procedentes de Santiago, se habían embarcado para el Perú: en total, unos mil hombres.

En ayuda de los revolucionarios, acudió á poco O'Higgins, alarmado por las noticias que le envió Las Heras.

Ordóñez, después de un intento infructuoso, se dedicó á fortificar cuanto pudo Talcahuano y abrió delante de la lengua de tierra que une á la ciudad con el continente una trinchera que artilló con setenta cañones. Pequeñas embarcaciones, construídas por orden del propio Ordóñez, recorrieron la costa del Sur, proporcionando víveres á la guarnición.

Un asalto á las fortificaciones de Talcahuano, emprendido el 6 de Diciembre por las fuerzas de O'Higgins bajo la dirección del general Brayer, fué para los revolucionarios de tan funesto resultado, que levantaron el sitio de Talcahuano para cubrir con todas las fuerzas de que disponían la orilla Norte del río Maule.

Había recibido de España el virrey del Perú algunos refuerzos, y el general Pezuela pudo poner á las órdenes del general don Mariano Osorio un ejército de 3,000 hombres con los que pasó por mar á Talcahuano.

Debía Osorio desembarcar de improviso en este puerto, unir sus fuerzas con las de Ordóñez, batir á las de O'Higgins, reembarcase, tomar tierra en el puer-

to de San Antonio, encaminarse á Santiago, llegar antes de que hubiera podido conocerse la derrota de O'Higgins y sorprender y derrotar á San Martín; pero éste, enterado á tiempo de todo, además de ordenar á O'Higgins que levantase el sitio de Talcahuano, se situó con todas las tropas que tenía á sus órdenes entre Valparaíso y San Antonio.

Todo el plan encomendado á Osorio quedó sin posible realización. Hubo de limitarse, sin conseguirlo, á intentar la persecución de O'Higgins. Este general acampó el 20 de Enero de 1818 en Talca.

Aunque la finalidad de la guerra, en cuanto á los chilenos, para nadie podía ser un secreto, lo cierto es que no se había hecho una declaración expresa proclamando la independencia de Chile. Esta declaración se preparó á fines de 1817 y se proclamó á principios del año siguiente.

En 13 de Noviembre de 1817 la Junta gubernativa, que reemplazaba en el mando al director supremo, expidió en Santiago un decreto en que se leía: «Si están cortadas las relaciones de este Estado con la antigua metrópoli, si están rotas las ignominiosas cadenas que nos sujetaban á ella, y si, para decirlo de una vez, está declarada de hecho, por el voto general, la independencia política de este Estado; parece infundado diferir esta solemne declaración, sin la cual, nuestros sacrificios no tendrán el carácter de esfuerzos hechos por hombres libres, y acaso serán confundidos con las pretensiones en que suelen entrar los esclavos, para arrancar un partido ventajoso á sus amos. Sin esta declaración no ocuparemos el rango de las naciones, ni obtendremos de ellas, la protección á que es acreedora la justicia de nuestra causa.»

Disponía luego el decreto que en cada uno de los cuatro cuarteles en que estaba dividida administrativamente la ciudad de Santiago, y á cargo de sus respectivos inspectores y alcalde, se tuviese abiertos, durante quince días, dos libros, uno en favor de la declaración de la independencia, y otro en contra de ella, en que podían firmar todos los ciudadanos que se declarasen por uno ú otro partido.

En los demás pueblos del Estado, se seguiría igual procedimiento por medio de una ó más comisiones, según la extensión respectiva.

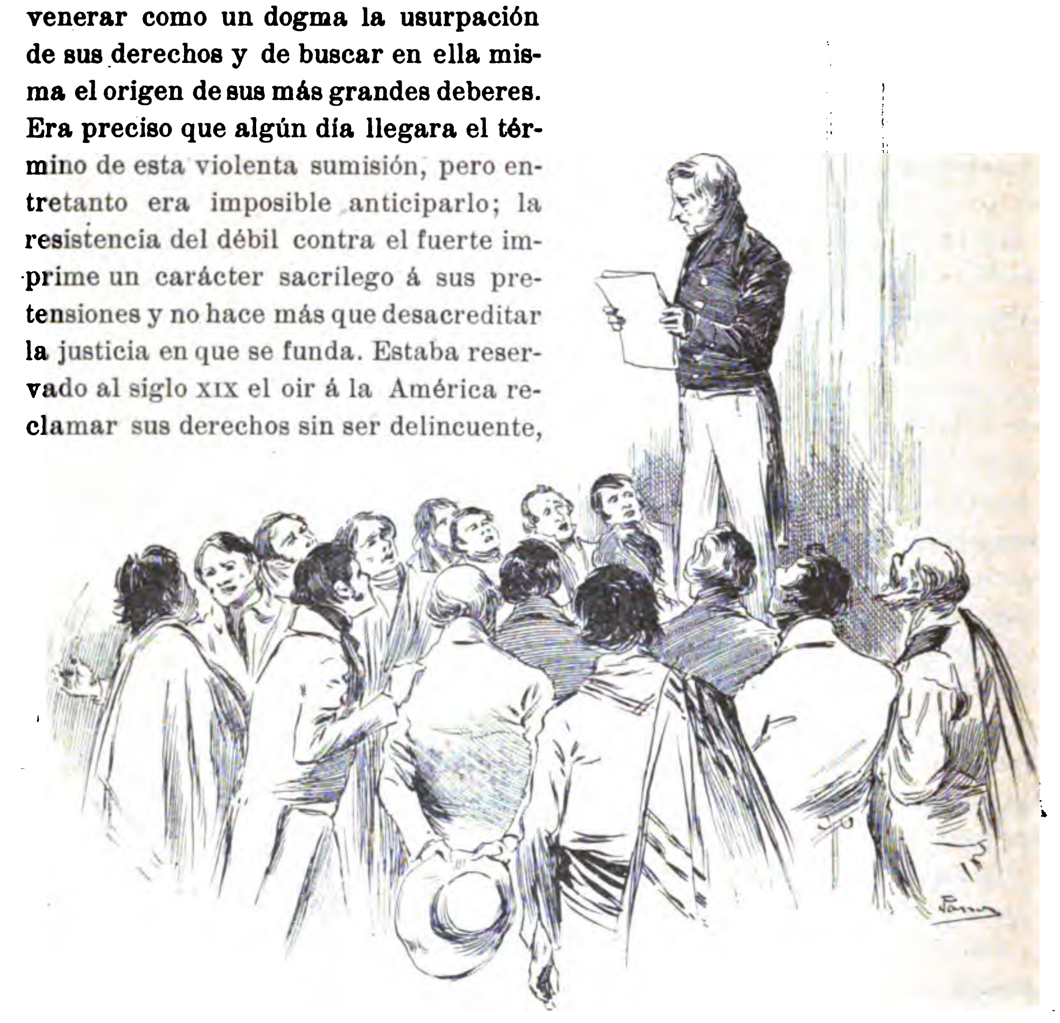
Ya, al tiempo de esta declaración, tenía Chile bandera y escudo de armas propios. El escudo que aparecía también en el cuño de la moneda nacional, consistía en una columna coronada por una estrella de cinco puntas.

Excusado es decir el resultado del plebiscito. Los libros destinados á manifestarse contra la independencia, quedaron en blanco.

Redactada por la Junta gubernativa el acta, fué remitida á O'Higgins á su campamento de Talca. Devolvióla O'Higgins sin firmar, disgustado por algunas de las afirmaciones que en ella se hacían. Partidario de la libertad de conciencia, no pareció á O'Higgins prudente la afirmación de que los chilenos deseaban vivir y morir libres defendiendo la santa fe en que nacieron, afirmación que hacía la Junta, temerosa de la enemistad del clero.

Corregida á gusto de O'Higgins el acta, firmóla el director supremo, fechándola en Concepción el 1.° de Enero. El 12 de Febrero de 1818, aniversario de la batalla de Chacabuco, se proclamó solemnemente la independencia, leyéndose en público el acta. Decía así:

«El director supremo del Estado. — La fuerza ha sido la razón suprema que por más de trescientos años ha mantenido al Nuevo Mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpación de sus derechos y de buscar en ella misma el origen de sus más grandes deberes. Era preciso que algún día llegara el término de esta violenta sumisión, pero entretanto era imposible anticiparlo; la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrílego á sus pretensiones y no hace más que desacreditar la justicia en que se funda. Estaba reservado al siglo XIX el oir á la América reclamar sus derechos sin ser delincuente,



y mostrar que el período de su sufrimiento no podía durar más que el de su debilidad. La revolución de 18 de Septiembre de 1810 fué el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos á que le llamaban el tiempo y la naturaleza; sus habitantes han probado desde entonces la energía y firmeza de su voluntad, arrostrando las vicisitudes de una guerra en que el Gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto á América sobrevivirá al trastorno de todos los abusos. Este último desengaño les ha inspirado, naturalmente, la resolución de separarse para siempre de la monarquía española y proclamar su

independencia á la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocación de un Congreso nacional que sancione el voto público, hemos mandado abrir un gran Registro en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por sí mismos, libre y espontáneamente, por la necesidad urgente de que el Gobierno declare en el día la independencia ó por la dilación ó negativa, y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposición, hemos tenido á bien, en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente á nombre de ellos, en presencia del Altísimo, y hacer saber á la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquía de España con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga á sus intereses.

» Y para que esta declaración tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado; comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo y el decoro de las armas de la Patria, y mandamos que con los libros del gran Registro se deposite el acta original en el archivo de la Municipalidad de Santiago y se circule á todos los pueblos, ejércitos y corporaciones para que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipación de Chile.

» Dada en el Palacio directorial de Concepción á 1.° de Enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el sello de la Nación y refrendada por nuestros ministros y secretarios de Estado en los departamentos de Hacienda, Gobierno y Guerra. — BERNARDO O'HIGGINS. — MIGUEL ZAÑARTÚ. — HIPÓLITO DE VILLEGAS. — JOSÉ IGNACIO CENTENO.»

Con solemnidad proporcionada á la trascendencia del acto se verificó el juramento de la independencia de Chile. Sobre un tablado juraron, ante el pueblo reunido en la plaza principal de Santiago, primero, San Martín y O'Higgins, y luego, el gobernador y demás autoridades.

« Juro á Dios, dijeron todos, según fórmula previamente acordada, y prometo á la Patria, bajo la garantía de mi honor, vida y fortuna, sostener la presente declaración de independencia absoluta del Estado chileno, de Fernando VII, sus sucesores y de cualquiera otra nación extraña.»

A las fiestas, que duraron cuatro días, siguieron para O'Higgins los azares de la guerra. Reconcentrado el ejército español, que mandaba Osorio, en la orilla Sur del Maule, al observar la cautelosa retirada de O'Higgins de Talca, cruzó el Maule y avanzó en persecución del chileno hasta diez y ocho leguas.

No era O'Higgins hombre confiado, y así, antes de que el enemigo le cortase la retirada obligándole á pelear en condiciones de inferioridad, volvióse apresuradamente á Talca, acompañado paralelamente por el ejército de San Martín, re-

unido antes á las fuerzas del propio O'Higgins, en Tablas, cerca de San Antonio.

Llegó O'Higgins á Talca el 19 de Marzo.

Acampados los patriotas en la llanura de Caucharrayada, enfrente de Talca, concibieron los españoles, por iniciativa del brigadier Ordóñez, sorprender durante la noche al ejército chileno. Adivinólo San Martín y ordenó que las dos divisiones que componían su ejército pasaran á situarse al Norte de la ciudad.

Constituían el ejército patriota, juntas las fuerzas de San Martín y O'Higgins, unos 7,000 hombres. Los españoles no pasaban de 5,000.

Había Osorio encomendado la sorpresa á Ordóñez, autor del plan, confiándole 4,000 hombres. Ordóñez dividió su ejército en tres columnas. Se reservó el mando de la del centro y entregó el de las otras á los coroneles Primo de Rivera y La Torre.

Había ya la primera división de San Martín efectuado el movimiento hacia el Norte, cuando cayó sobre la segunda, de improviso, el ejército de Ordóñez. Desgraciada resultó la acción para los patriotas. Ganólos el pánico y nada pudieron los esfuerzos de sus jefes para rehacerlos. La división fué desbaratada y perseguida hasta tres leguas más allá. O'Higgins fué herido de bala en un brazo. San Martín, retirado precipitadamente á San Fernando, no pudo contar sino con la primera división, mandada por Las Heras y formada por 3,000 hombres. La división sorprendida había quedado casi totalmente aniquilada, tal fué el número de sus bajas, entre muertos, heridos y prisioneros. Artillería, bagajes, municiones, acémilas, de todo quedó en el campo de batalla, abandonado buena parte (19 de Marzo de 1818).

A los consejos del esforzado guerrillero don Manuel Rodríguez se debió que no fuese otra vez Santiago abandonado. Cuando, desaparecido el pánico que produjo la derrota de Caucharrayada, volvió la calma á los espíritus, Rodríguez fué asociado á don Luis de la Cruz, substituto de O'Higgins en el gobierno del Estado, hasta que el propio director supremo entró en la capital (24 de Marzo). Dedicáronse allí San Martín, que también acudió á Santiago, y O'Higgins, á reorganizar el ejército, y pronto se contaron en el campamento del llano de Maipó hasta 5,000 soldados.

El 4 de Abril volvieron las fuerzas españolas y chilenas á hallarse frente á frente. Fué esta vez la derrota para los españoles. Después de largo y encarnizado combate, huyó Osorio. Ordóñez quiso aún resistir, fuerte en las casas de la hacienda del Espejo, pero hubo al fin, con los suyos, de rendirse. Por ambas partes pasaron de 1,000 los muertos. Los prisioneros españoles llegaron á 2,000.

Quedó con la batalla de Maipó tan quebrantada la fuerza de los realistas, que puede decirse que ella señala el período de consolidación de la independencia. Siguieron reconcentrados y reforzados por las milicias del Sur, dominando los españoles en algunos puntos, como Concepción y Chillán, pero ya muy debilitados. Osorio, llamado por el virrey del Perú, dejando 1,500 hombres á las órdenes del coronel don Juan Francisco Sánchez, embarcó en Talcahuano con setecientos cincuenta.

Sin la noticia de que en el mes de Marzo había salido de España una expedición de más de 2,000 hombres en nueve transportes, convoyados por la fragata *María Isabel*, hubiera sido fácil á los patriotas acabar con los restos del ejército realista. Pero el anuncio era harto grave para que no debiera preocuparles en primer término. A la improvisación, que no á la formación de una escuadrilla, puede decirse que se dedicó tenazmente O'Higgins. Formóla con algunos buques comprados á Inglaterra y los Estados Unidos, dotóla de personal, y púsola á las órdenes del coronel de artillería don Manuel Blanco Encalada. Contaba la escuadrilla con un navío, una fragata, una corbeta y dos bergantines.

La expedición española fué desgraciadísima. Antes de llegar, en Marzo de 1818, á las costas de Chile, sublevóse en alta mar la tropa de uno de lós barcos y lo entregó á las autoridades revolucionarias de Buenos Aires. La fragata *María Isabel* y cinco transportes con setecientos hombres, cayeron en poder de Blanco Encalada. Algunos navíos habían desembarcado ya otros tantos españoles en Talcahuano.

Ya casi libre de lo que principalmente había preocupado su ánimo, confió O'Higgins al brigadier Balcarce, secundado por el coronel Freire, una división de 3,500 hombres que combatiera á los restos del ejército realista. El coronel español Sánchez hubo de retirarse de la Concepción á los Angeles. Replegóse luego al territorio araucano, pasó después á la playa de Valdivia, y se embarcó al fin, para el Perú.

Aún no se vió, sin embargo, libre de realistas el territorio chileno. Un oficial realista, chileno de nacimiento, llamado Vicente Benavides, continuó la empresa, que ya parecía perdida, de inquietar á los patriotas. Dos veces había caído Benavides prisionero de sus enemigos. En la primera logró fugarse. Condenado en la segunda á muerte, las balas de los soldados encargados de fusilarle, rozáronle apenas la piel. Fingióse muerto, y, recogido por sus parientes, pasó oculto algún tiempo. Presentóse en Noviembre de 1818 á San Martín. Impetró y obtuvo su perdón, y quedó incorporado al ejército patriota. Acompañó á Freire en su expedición al Sur y aprovechó la primera ocasión para pasarse á las fuerzas de Sánchez. Retirábase, precisamente, entonces éste hacia Valdivia. Pidióle Benavides soldados con que mantener la guerra en la frontera. Dejóle Sánchez hasta setenta. Reunió el audaz realista más gente, y llegó á contar con 3,000 hombres. Con ellos, molestó durante tres años á los chilenos, llegando á constituir un verdadero peligro. Valióle todo, el grado de coronel que le otorgó, agradecido, el virrey del Perú.

Derrotado, al fin, en Vegas de Salinas por fuerzas de O'Higgins, lo entregó á poco su propia gente. En 22 de Febrero de 1822 fué ahorcado en la plaza de Santiago el arrojado guerrillero.

Desde el triunfo de Maipó, venía San Martín dedicado, con la eficaz cooperación de O'Higgins, en preparar una expedición contra el Perú. Se reforzó á este fin cuanto se pudo la escuadra chilena, adquiriendo nuevos buques. Contratóse

además varios marinos en Inglaterra, y, entre ellos, á lord Cochrane. Cochrane, después de dos expediciones de escaso resultado contra el Callao (1819), se presentó el 3 de Febrero de 1820 ante el puerto de Valdivia, cuya plaza continuaba en poder de los españoles. Guarnecíanla 1,000 hombres. Sorprendida por las fuerzas chilenas desembarcadas y por el fuego de la escuadra, rindióse, después de débil resistencia. Beauchef, que mandaba las tropas de desembarco, recorrió la provincia, malogrando todo esfuerzo de los españoles del interior.

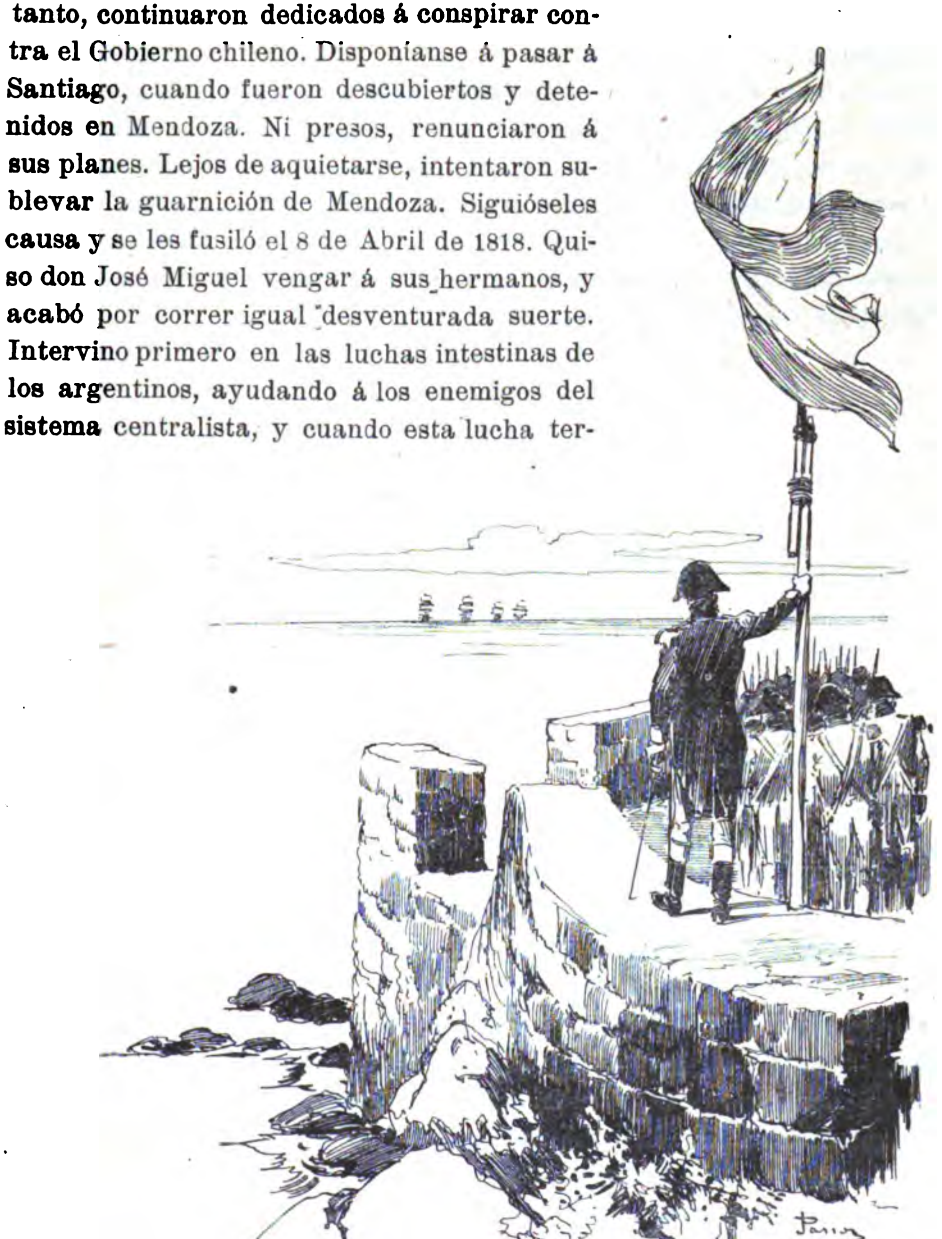


Quedaba ya sólo en Chile en poder de los españoles el archipiélago de Chiloé. En vano intentó Cochrane desalojar de este último baluarte á los españoles. La pericia y el valor del brigadier don Antonio Quintanilla, gobernador del archipiélago, hicieron desistir al lord de su empresa. Después de no pocas dificultades que hicieron más de una vez temer un completo fracaso, estuvo al fin dispuesta la proyectada expedición al Perú. En Agosto de 1820 salió de Valparaíso San Martín con 4,200 hombres, á bordo de ocho buques de guerra y diez y seis transportes á las órdenes de Cochrane.

Hasta 1822 en que O'Higgins fué substituído por don Ramón Freire (31 de Marzo), á consecuencia de una insurrección provocada por el recelo de que el supremo director tratase de convertirse en dictador perpetuo, no es de registrar suceso á nuestro propósito de mayor interés, que el desgraciado fin de los hermanos Carrera.

Hemos, para referirlo, de volver por un momento á época anterior á la de los últimos sucesos relatados.

Había en 1815 don José Miguel Carrera logrado organizar en los Estados Unidos una expedición á Chile, sin otro objeto que el de reconquistar el poder personal que había perdido. Impidió la salida de la expedición el Gobierno de Buenos Aires, debiendo, para conseguirlo, llegar hasta la prisión de los tres inquietos hermanos. Cuando creyó el Gobierno de Buenos Aires conjurado el peligro, se contentó con deportar á los Estados Unidos á don José Miguel, y puso en libertad á los otros dos, don Juan José y don Luis. Consiguió don José Miguel no pasar de Montevideo, á la sazón en poder de los portugueses. Los dos hermanos, entre tanto, continuaron dedicados á conspirar contra el Gobierno chileno. Disponíanse á pasar á Santiago, cuando fueron descubiertos y detenidos en Mendoza. Ni presos, renunciaron á sus planes. Lejos de aquietarse, intentaron sublevar la guarnición de Mendoza. Siguióseles causa y se les fusiló el 8 de Abril de 1818. Quiso don José Miguel vengar á sus hermanos, y acabó por correr igual desventurada suerte. Intervino primero en las luchas intestinas de los argentinos, ayudando á los enemigos del sistema centralista, y cuando esta lucha ter-



minó refugióse despechado en la pampa, atrájose á los indios, hízose su caudillo, y reanudó la guerra. Se vengaría así de Buenos Aires y se abriría camino para realizar sus proyectos en Chile. Tres años de incesante lucha sostuvo el batallador chileno. Vencido en la acción de Punta del Medano por don Albino Gutiérrez, entregáronle cuatro de sus propios oficiales al gobernador de Mendoza. El 4 de Septiembre de 1821 fué pasado por las armas, junto con sus compañeros Alvarez y Monroy. A igual fin estaba destinado, en el mismo día, otro de los más ardientes partidarios de Carrera, don José María Benavente; mas logró que fuese suspendida, primero, la ejecución, se desistiese luego de realizarla y aún se le devolviese la libertad.

Las últimas fuerzas españolas que se mantenían en terreno chileno, las que á las órdenes de Quintanilla ocupaban el archipiélago de Chiloé, salieron de aquel territorio durante el mando de Freire. Dos numerosas expediciones hubo Freire de organizar para conseguir ese resultado. La primera, de 2,500 hombres y cinco buques de guerra, fracasó completamente en su intento. La segunda, enviada dos años después y compuesta de 3,000 hombres, logró hacer capitular á Quintanilla (26 de Enero de 1826).

III

PARAGUAY. — Don Pedro Somellera. — 14 de Mayo de 1811. — El doctor Francia. — Junta gubernativa. — Comisionados de Buenos Aires. — Tratado con Paraguay. — Congreso paraguayo.

Obtuvo Paraguay su independencia sin que le fuese preciso derramar una sola gota de sangre.

La labor de Belgrano produjo opimos frutos.

Las nuevas ideas arraigaron de tal modo en gran parte de la oficialidad de Velazco, que cuando éste, después de dejar en Itapua algunas fuerzas al mando de don Fulgencio Yegros, regresó á Asunción, muchos de sus oficiales se convirtieron en propagandistas ardientes de las ideas emancipadoras.

Residía por entonces en Asunción el doctor don Pedro Somellera, bonaerense ilustrado y hombre que gozaba de gran ascendiente entre lo más granado del Paraguay. Con Somellera consultaron los oficiales las doctrinas aprendidas en su contacto con el ejército de Belgrano. Somellera, que mantenía con Belgrano buena amistad, acabó de entusiasmar, convencer y decidir á los oficiales paraguayos de las ventajas que la independencia reportaría al país, y desde aquel momento comenzó á urdirse la conspiración que había á poco de acabar con el dominio de España en aquel territorio americano.

Habían decidido los conspiradores aguardar para dar el golpe al regreso de Yegros; pero hubieron de anticipar la realización de sus planes ante la no infun-

dada sospecha de que las autoridades conocían la conjura y se preparaban á desbaratarla.

Por consejo del propio Somellera á quien acudió en demanda de consejo don Juan Pedro Caballero, designado por jefe de los revolucionarios, estalló el movimiento en la noche del 14 de Mayo de 1811. Apoderáronse los conspiradores de los cuarteles, de acuerdo con los jefes de la guarnición, y quedó, con esto solo y sin que hallasen la menor resistencia, la revolución consumada. Velazco no pudo menos de resignarse y declinó el mando en una Junta que, á propuesta de Somellera, formaron don Juan Pedro Caballero, don Fulgencio Yegros y don José Gaspar Rodríguez de Francia, el primero como presidente, en concepto de vocales los otros dos.

Yegros y Caballero fueron bien recibidos por la opinión. Contra Francia se levantó unánime protesta. Tildado de enemigo de la revolución de Buenos Aires, no hubiera tomado posesión de su cargo sin el auxilio poderoso del gran prestigio de Somellera.

El instinto popular rara vez se equivoca. Francia había de ser un tirano. Su primera víctima fué precisamente Somellera, cuya fuerza en la opinión le estorbaba. No quería Somellera que Paraguay se desligase de Buenos Aires, y así consiguió que se resolviese enviar un comisionado á la Junta de Buenos Aires para manifestarle la adhesión de los revolucionarios paraguayos.

No se contentó Francia con impedir la salida del comisionado, sino que hallando á Somellera con otros oficiales, miróle adustamente y, llevándole á la puerta de la habitación en que todos estaban, le dijo:

—Es menester que cada cual sirva á su país: usted no hace falta en el Paraguay, y en cambio puede ser de mucha utilidad en su tierra.

No quiso darse Somellera por entendido, y poco después se vió preso, en compañía del ex gobernador Velazco, muchos de los militares que había en la Asunción favorecedores de la causa de Buenos Aires y los individuos del anterior cabildo.

Aunque violenta, la conducta de Francia merecería hasta aquí, por política, indulgencia. Debía Francia gratitud á Somellera; pero no puede á nadie sorprender que si acariciaba la idea de la independencia completa del Paraguay, el doctor argentino constituía para el triunfo de esa aspiración un serio peligro.

Lo malo es que Francia no quería, según luego demostró, la independencia del país sino en su beneficio personal.

Ya de hecho dictador, convocó en seguida Francia un Congreso de corporaciones, vecinos notables y diputados por las villas y pueblos de la provincia. Hechura de Francia, nombró este Congreso una Junta gubernativa de cinco individuos, á cuya cabeza colocó al dictador. La nueva Junta dirigió á la de Buenos Aires un interesante documento, especie de acta de independencia. Reivindicábase en ella la soberanía popular, abogándose razonadamente por el principio federativo.

«Cuando esta provincia, decíase en él, opuso sus fuerzas á las que vinieron dirigidas de esa ciudad, no tuvo, no podía tener otro objeto que su natural defensa. No es dudable que abolida ó deshecha la representación del poder supremo, recae éste ó queda naturalmente refundido en toda la nación. Cada pueblo se considera entonces, en cierto modo, participante del atributo de la soberanía, y aun los ministros públicos han de menester su consentimiento ó libre conformidad para el ejercicio de sus facultades. De este principio, tan importante como fecundo en útiles consecuencias y que V. E. sin duda lo habrá reconocido, se deduce, ciertamente, que reasumiendo los pueblos sus derechos primitivos, se hallán todos en igual caso, y que igualmente corresponde á todos velar por su propia conservación.»

Y en consonancia con esta primera afirmación, se daba, como comentario al relato de lo en Asunción ocurrido, el siguiente hábil aviso á la centralista Junta de Buenos Aires. De este modo la provincia del Paraguay «por sí misma y á esfuerzos de su propia resolución, se ha constituído en libertad y en el pleno goce de sus derechos; *pero se engañaría cualquiera que llegase á imaginar que su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada más habría adelantado ni reportado otro fruto de su sacrificio que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo.*»

«Sabe muy bien (el Paraguay), se añadía luego, que si la libertad puede á veces adquirirse ó conquistarse, una vez perdida no es igualmente fácil volver á recuperarla.»

Se señalaba en este documento, con toda claridad, que lo que se quería era la adopción de un sistema federal puro. La provincia del Paraguay no perjudicaría en lo más mínimo los derechos de nadie. «Los autos mismos manifestarán á V. E., se aseguraba en el documento, que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad y demás confederadas, no sólo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad. A este fin, ha nombrado ya su diputado, para que asista al Congreso general de las provincias, suspendiendo, como desde luego queda aquí suspendido, hasta su celebración y suprema decisión, el reconocimiento de las Cortes y Consejo de Regencia de España, y de toda otra cualquiera representación de la autoridad suprema ó superior de la nación.»

Hiciéronse al mismo tiempo las siguientes declaraciones: Mientras no se formara el Congreso general, la provincia se gobernaría por sí misma con entera independencia de Buenos Aires; se establecería el comercio libre entre ambos países, suprimiéndose el peso de plata que antes se exigía por cada tercio de hierba mate; se extinguiría el estanco del tabaco, quedando de libre comercio, como otros cualesquiera frutos y producciones de la provincia, y las existencias de aquella hoja se expenderían por cuenta de la misma provincia; cualquier reglamento ó constitución que se aprobase en el Congreso general no obligaría

á la provincia hasta tanto que se ratificara en Junta plena y general de sus habitantes y moradores.

Firmaban el documento expedido en 20 de Julio de 1811, Fulgencio Yegros, José Gaspar de Francia, Pedro Juan Caballero, Francisco Bogarín y Fernando de la Mora.

La Junta de Buenos Aires hubo, por lo pronto, de allanarse á las decisiones del Paraguay, limitándose á comisionar cerca del Gobierno paraguayo á don Manuel Belgrano y don Vicente Anastasio Echevarría.

Resultado de las negociaciones entre los argentinos y el Gobierno paraguayo, fué un convenio por el que se concedió al Paraguay el desestanco del tabaco, el pago del impuesto del mate en la Asunción, en vez de verificarlo en Buenos Aires, y el de la alcabala en el lugar donde la venta se adeudase; se declaró incluído dentro de los límites del Paraguay el departamento de la Candelaria, situado en la provincia de Corrientes, y, en fin, se reconoció la independencia paraguaya en una cláusula que decía así: «Por consecuencia de la independencia en que queda esta provincia del Paraguay de la de Buenos Aires, la Excma. Junta no pondrá reparo en el cumplimiento y ejecución de las demás deliberaciones tomadas por ésta del Paraguay en Junta general, conforme á las declaraciones del presente tratado; y bajo de estos artículos, deseando ambas partes contratantes estrechar más y más los vínculos y empeños que unen y deben unir ambas provincias en una federación y alianza indisoluble, se obliga cada una por la suya, no sólo á cultivar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino también á auxiliar y cooperar mutua y eficazmente con todo género de auxilios, según permitan las circunstancias de cada una; toda vez que los demande el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y común libertad.»


Bartolomé Mitre.

El Gobierno de Buenos Aires confirmó el tratado, sin reparar sino lo relativo á la cesión del departamento de la Candelaria. Paraguay no insistió de momento. Reivindicó, sin embargo, más tarde, su derecho.

Cuando en Enero de 1813 se reunió en Buenos Aires una Asamblea constitu-

yente, requerido el Paraguay á enviar diputados, comenzó por diferir su respuesta hasta que la acordara en la Asunción el Congreso provincial.

Reunido, respondió, sin rebozo, que el *supremo* Congreso del Paraguay había acordado no enviar diputado alguno á la Asamblea constituyente.

Termina aquí cuanto ligado con nuestra historia conviénenos apuntar respecto del Paraguay.

La paz no dejó alguna vez de verse amenazada por conspiraciones realistas. Las sofocó el dictador Francia, con crueldad, y ninguna alcanzó proporciones de grave conflicto.

El dictador aisló el Paraguay del resto del mundo. Fué un tirano en toda la extensión de la palabra. Puso su mano en todo y llegó al punto de ordenar que cuando saliese á la calle se cerraran puertas y ventanas. Treinta años duró su despótico gobierno.

Don Bartolomé Mitre pinta así, en su *Historia de Belgrano*, al doctor don José Gaspar Rodríguez de Francia: «Insensible por naturaleza, implacable en sus odios, tenaz hasta en sus manías, era una de aquellas figuras sombrías sobre cuyos labios, pálidos y comprimidos, rara vez se había dibujado una fría y siniestra sonrisa. Como todo hombre solitario en medio de hombres que considera intelectualmente inferiores, tenía una fe ciega en sí mismo, y, henchido de intolerancia y de orgullo, despreciaba tanto á sus paisanos cuanto miraba con repulsión á los extraños. Tal era el hombre que, arrancado por la revolución de su retiro, debía ponerse al frente de ella como el genio sombrío de la dominación absoluta.»

IV

Venezuela.—Conspiración realista de 11 de Julio de 1811.—Insurrección de Valencia. — Situación económica.—Constitución política. — Triunfo de los federales.—Apodérase Monteverde de Carora. — Terremoto en 20 de Marzo de 1812. — Miranda generalísimo. — Magdalena, Vitoria y Pantanero.—Los esclavos. — Muerte de Miranda.—Sublevación en Oriente.—Derrota de Monteverde.—Bolívar.—Batalla de Cúcuta. — Valencia.—Caracas.—Boves y Morales.—Bolívar generalísimo y libertador.—Disidencias.—Don Juan Manuel Cajigal.—Fusilamientos en Caracas. —Ricaurte.—Batalla de Carabobo.—Destitución de Bolívar.—Muerte de Boves. — Reconquista de Venezuela.

A la declaración de independencia formulada por el Congreso de Caracas contestaron pronto los realistas con disturbios y sublevaciones.

Tomaron los realistas por pretexto, alguna de las reformas por el Congreso decretadas, afirmándolas contrarias á usos y costumbres del país. En realidad, lo que creaba mayor descontento era la situación económica. Se habían, á la sazón, consumido ya aquellos tres millones que los revolucionarios habían ha-

llado en las arcas en el año anterior, y estaban agotados todos los productos de las rentas ordinarias. Nuevas exacciones producían vivas protestas.

La primera conspiración á registrar fué la promovida por buen número de colonos, naturales de las islas Canarias. Al frente de la empresa figuraron el canario don Juan Díaz Flores, y el caraqueño don José María Sánchez. Contaban con el apoyo de la ciudad de Valencia y de Puerto Cabello, y con algunas tropas españolas de Maracaibo. El día 11 del mes de Julio de 1811, seis días después de proclamada la independencia, fué el señalado para dar el golpe, apoderándose de los cuarteles de la capital.

Los conjurados, en número de sesenta, reuniéronse en una llanura á la salida de Caracas. Iban jinetes en mulas, armados de trabucos y cubiertos los pechos con grandes latas, á modo de corazas. Pero, apenas dieron los gritos de *¡mueran los traidores!* y de *¡Viva el Rey!* viéronse rodeados por la guarnición. Sin resistencia fueron todos presos. Cuatro días después fueron ahorcados diez y seis, en concepto de principales promovedores, y los demás condenados á deportación.

Más seria fué la sublevación que el mismo día, 11 de Julio, estalló en la ciudad de Valencia. A reprimirla envió el Gobierno algunas tropas, á las órdenes del Marqués del Toro que, rechazado por los realistas, pidió á Caracas refuerzos. Acudió con ellos Miranda, y se hizo cargo del mando de todas las fuerzas republicanas. Dos mil hombres envió el gobierno de Maracaibo á los realistas de Valencia. La rápida llegada de Miranda impidió al refuerzo realista llegar á su destino. Batiéronse los valencianos con arrojo. Logró, sin embargo, entrar en la ciudad Miranda; pero su triunfo fué efímero. Los valencianos no quisieron darse por vencidos y Miranda se vió obligado á retirarse desordenadamente á Guacara. Era ya cuestión de amor propio para Miranda reducir á los rebeldes. Apenas recibió nuevos refuerzos de Caracas, volvió al asedio de la ciudad. La lucha fué encarnizada. Duró días. Hubieron al fin los valencianos de rendirse. Las bajas por una y otra parte fueron muchas. Condenados á muerte los principales comprometidos, indultóles luego el Gobierno conmutándoles la terrible pena por otras más benignas.

La campaña contra Valencia, aunque corta, contribuyó no poco á aumentar la penuria del tesoro republicano. Agotados todos los medios, acudió el Gobierno á la creación de papel moneda, sin garantía suficiente. El papel se vió despreciado desde su aparición y de nada sirvió decretar su circulación forzosa.

El Congreso, entretanto, discutió y aprobó la Constitución política del nuevo Estado. Dos tendencias predominaron desde luego en el Congreso: la unitaria y la federal. En cuanto á la forma de gobierno, se adoptó sin vacilación la republicana. Largas fueron las discusiones relativas al sistema que debía preferirse. Vencieron, al fin, los federales.

«Cosa rara, dice un historiador al llegar á este punto, Miranda y el célebre Bolívar se mostraron muy opuestos á los principios del federalismo. Del primero se explica por su educación francesa y su larga permanencia en aquella tierra

clásica del unitarismo (pues el federalismo girondino era únicamente una arma contra los jacobinos); pero es extraño que Bolívar, que veía el magnífico desarrollo que iban alcanzando los Estados Unidos, abrigara prevención contra dicha idea, si bien residió también largo tiempo en Francia.»

«El Congreso había terminado sus tareas, dice el reaccionario Torrente, formando una Constitución ó intimación de la de los Estados Unidos, fundada toda en teorías sublimes sin haber calculado antes su aplicación.»

La Constitución republicana federal de Venezuela fué firmada el 21 de Diciembre de 1811 (1), y se la declaró en vigor para las siete provincias representadas en el Congreso. Por la nueva Constitución, las provincias estaban unidas por un vínculo federativo, reservándose cada una el derecho de gobernarse por sus propias leyes, enajenando sólo una parte de su soberanía en beneficio común; el derecho de hacer la paz y la guerra, levantar ejércitos, celebrar tratados con otras naciones y votar contribuciones estaba confiado al poder legislativo, compuesto de una Cámara de diputados y de un Senado. El poder ejecutivo se encomendaba á tres ministros responsables y elegidos por sufragio indirecto y por cuatro años. El Código fundamental reconocía además la libertad individual, la de imprenta, el derecho de sufragio, reglamentaba la administración de justicia, establecía el jurado, abolía el tormento y todo fuero contrario á la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Valencia sería la capital federal desde 1812. Distintivo nacional sería la bandera amarilla, azul y roja.

Continuaba la guerra en las riberas del Orinoco y las provincias occidentales. Las tropas de Moreno y Sala, hubieron, abandonadas por éstos, de rendirse á discreción á los españoles en el primer punto, y, en el segundo, Infante y Ceballos reunieron á los venezolanos en Baragua y Carora, respectivamente. Debióse el triunfo de Carora, en primer término, al capitán de fragata don Domingo Monteverde, llegado á Coro con el brigadier don Juan Manuel de Cajigal, procedente de Puerto Rico y portador de gran cantidad de pertrechos de guerra. Confió Ceballos á Monteverde una columna de doscientos treinta hombres, para que fuese á apoyar una sublevación en favor de los españoles, tramada en Siquesique y dirigida por un indio llamado Reyes Vargas, distinguido inmerecidamente con la confianza del gobierno republicano. Entró sin resistencia Monteverde en Siquesique y, aumentadas sus fuerzas con las del traidor Reyes, se encaminó sobre Carora, venció á los patriotas y entró en la plaza el 23 de Marzo de 1812.

Mal se ponían las cosas para los independientes. A los descalabros en la guerra, á las penurias del erario, unióse una catástrofe espantosa: un terrible terremoto, que el 26 de Marzo asoló muchas poblaciones, entre ellas Caracas, Valencia, Barquisimeto, la Guaira, Mérida y San Felipe. La circunstancia de ser aquel día jueves santo y ocurrir el terremoto en el instante en que las gentes llenaban las iglesias, dió, para muchos, apariencias sobrenaturales al suceso. Ligó la ig-

(1) El proyecto aprobado era obra de don Francisco Javier Ustariz.

norancia lo ocurrido con la situación política y la malicia supo aprovecharse de todo para atribuir á la divinidad indignaciones de que el terremoto no había sido sino expresión. El número de muertos á consecuencia de la catástrofe ascendió á 20,000. El clero, enemigo declarado de un nuevo orden de cosas que había suprimido todo privilegiado fuero, aprovechó, además, la coincidencia de haber ocurrido el terremoto en el día del segundo aniversario de la revolución y la de no haber alcanzado sus efectos á las provincias fieles al Gobierno de la metrópoli. Nada reveló á los cándidos creyentes el hecho de haber caído envueltas en sus ruinas lo mismo las iglesias, casas de Dios, que los humildes hogares de los más miserables ciudadanos.

Unióse á esto una nueva desdicha.

Aprestado Monteverde á seguir su marcha sobre Barquisimeto, intentaron en San Carlos, don Miguel Ustariz y don Miguel Carabaño, oponerse á su avance, y fueron vencidos precisamente el mismo día 26. Mil trescientos patriotas hubieron de rendirse á discreción á las fuerzas españolas.

Cundió el pánico. El propio Congreso recurrió á medidas extremas é invistió de excepcionales facultades á don Fernando Toro, don Javier Ustariz y don Francisco Espejo, que constituían el poder ejecutivo.

Continuó, sin embargo, la desbandada. Varios pueblos, y entre ellos Mérida y Trujillo, se declararon por el Rey. Recurrióse entonces á concentrar en una sola mano el poder, y designóse al Marqués del Toro por dictador. Renunció el Marqués el puesto y fué en su lugar nombrado el general Miranda con el título de generalísimo.

La causa republicana estaba en espantosa crisis y la deserción era en sus filas el más encarnizado enemigo. Monteverde entró en Valencia el 3 de Mayo.

Miranda promulgó, de acuerdo con el Congreso, una ley, que llamó marcial, por la que se llamaba á todos los hombres útiles á empuñar las armas, sin más excepciones que algunos empleados y los ordenados *in sacris;* ofreció la libertad á los esclavos que se alistasen y sirviesen en el ejército por espacio de diez años, haciendo á los unos la promesa de indemnizarles en mejores días; aceptó el concurso de numerosos extranjeros, franceses, alemanes é ingleses, y logró reunir así hasta unos 5,000 hombres.

Estableció Miranda su cuartel en Maracai.

La desgracia perseguía á los patriotas. Las fuerzas de Miranda fueron derrotadas en las acciones de Magdalena y Vitoria y el generalísimo hubo de retirarse de Maracai, no sin antes pegar fuego á los depósitos de víveres y municiones que había acumulado. Más afortunados en la nueva acción de Pantanero, consiguieron los patriotas contener el avance de los españoles. ¡Pobre ventaja en medio de tantas desdichas!

Había Miranda confiado al coronel don Simón Bolívar la importante plaza de Puerto Cabello, donde estaba el parque del ejército. En el castillo de San Felipe, que dominaba la ciudad, mandaba á los patriotas el oficial de milicias don Fran-

cisco Fernández Vinoni. Puesto Vinoni de acuerdo con los muchos prisioneros españoles que custodiaba en el castillo y secundado por las tropas, proclamó el 30 de Junio de 1812 á Fernando VII, intimó la rendición de la plaza y la cañoneó. Contestó durante tres días Bolívar al fuego del castillo. Inútil labor. Los españoles avanzaban sobre la plaza, los destacamentos patriotas se pasaban en masa á los realistas. A las órdenes de los coroneles Mires y Jalón envió contra los realistas toda la fuerza de que pudo disponer, doscientos hombres. Sólo siete, con el coronel Mires, pudieron volver á la plaza. Bolívar se embarcó para la Guaira y pasó de allí á Caracas.

Se había definitivamente eclipsado la estrella de Miranda. Un contratiempo más vino á acabar de descorazonarle. Los propietarios de esclavos, al menos á sus maquinaciones se atribuyó el hecho, despechados por el decreto ofreciendo á los esclavos libertad á cambio de servir en el ejército, organizaron una sublevación en Curiepe y otros puntos de la costa. En defensa de los derechos de Fernando VII formaron los esclavos numerosas partidas, hasta formar núcleo que llegó á amenazar á Caracas. Miranda se dispuso á la defensa; pero al mismo tiempo envió á Valencia comisionados que propusiesen á Monteverde una suspensión de hostilidades preparatoria de la capitulación. Aceptó Monteverde, á condición de que sus tropas continuasen avanzando hacia la capital, y el 25 de Julio de 1812 se firmó un convenio por el cual Miranda se comprometía á entregar á Monteverde todas las provincias sujetas al gobierno republicano, más todo el armamento y los pertrechos de guerra. El español, en cambio, respetaría la libertad, seguridad y propiedad de las personas, cualesquiera que hubiesen sido su conducta ú opiniones durante la revolución.

El 29 de Julio entraron las tropas españolas en Caracas.

Miranda se trasladó á la Guaira, donde mandaban, á la sazón, don Manuel María Casas, como jefe militar, y don Miguel Peña, como jefe político. Casas ofreció á Monteverde entregar la plaza y Monteverde le ordenó secretamente la prisión de Miranda. Para justificarla, no tuvo el infame Casas, que debía su influencia y su cargo al propio Miranda, escrúpulo en hacer acusar á su protector de haber concertado la capitulación de 25 de Julio, mediante un premio en metálico. Dió la maledicencia de las gentes, disgustadas por la conducta de Miranda, á quien tildaban de débil, oídos á la calumnia, y el general patriota fué reducido á prisión.

Miranda no estuvo, en verdad, provocando la capitulación, á la altura del papel que le había asignado la confianza de sus compatriotas.

Desgracias y decepciones le amilanaron; pero no merecía la vil calumnia con que se aumentó el número de sus desventuras.

En la noche del 30 de Julio fué conducido al castillo de San Carlos. Bolívar, Montilla, Mires, sus amigos de la víspera, contaminados de la esparcida infamia contra Miranda, fueron los encargados de sorprenderle.

Al siguiente día, entraron en la Guaira las tropas españolas. Fué primera

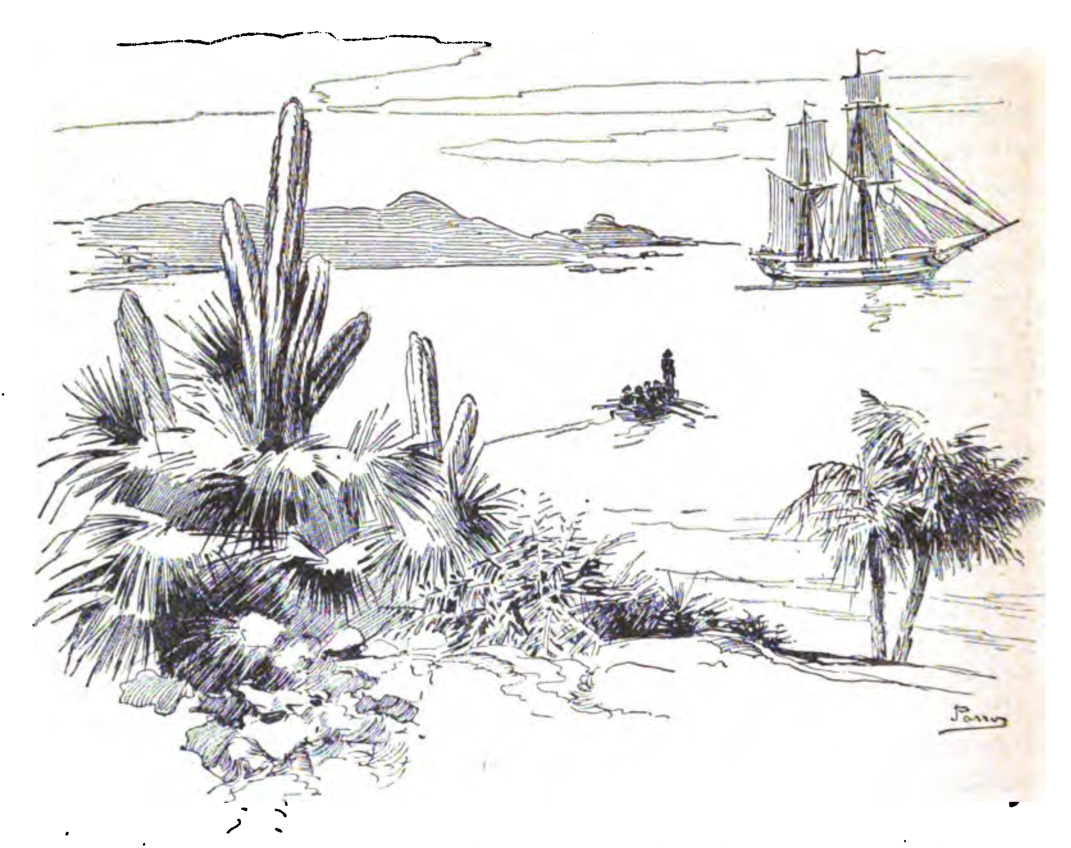
disposición de su jefe ordenar la prisión de los más significados jefes patriotas, entre ellos Mires, uno de los que habían detenido á Miranda. Con Roscio, Madariaga y Ayala fué deportado á España y llevado luego á Ceuta. Miranda fué sucesivamente trasladado de Puerto Cabello á Puerto Rico, y á Cádiz. En el arsenal de la Carraca, después de tres años de cautiverio, murió el 14 de Julio de 1816.

Ensoberbeció á Monteverde su triunfo, hasta el punto de desligarse de la autoridad del capitán general, Miyares, y desobedecerle cuando, debiendo ausentarse, por tener que dirigirse á Puerto Rico á conferenciar con Cortabarría, dispuso que se encargase Ceballos del mando de la expedición. En vano fué que, á su vuelta, enviase Miyares á Monteverde un oficio, desde Puerto Cabello, recriminándole por haberse negado á entregar el mando á Ceballos y pidiéndole cuenta de su conducta. Negóse entonces Monteverde, de la manera más rotunda, á reconocer, respecto de las provincias que había conquistado, la autoridad de Miyares y aún se atrevió á aconsejarle que se trasladase á otro punto del territorio. Miyares pasó á Coro. Cedió Miyares á la altaneria de Monteverde, y aunque se le recrimina su debilidad, confirmaron los hechos que no tenía tal conducta poco de previsión, pues la Regencia de España, pasado algún tiempo, nombró á Monteverde capitán general efectivo de Venezuela, con el título de *Pacificador*. Habia demostrado Monteverde dotes guerreras. Demostró luego carecer de las que deben adornar á un político. Mostróse cruel é inhábil; se entregó á la persecución de los vencidos y, en vez de pacificar los ánimos, sólo consiguió exaltarlos.

Había sido la provincia de Cumaná la última en rendirse. Fué la primera en rebelarse. En un islote próximo á la provincia de Trinidad, Chacachacare, se habían refugiado, huyendo del delegado de Monteverde, Cerveris, hasta cuarenta y cinco jóvenes revolucionarios. Dirigidos principalmente por don Santiago Mariño, don José Francisco Bermúdez y don Manuel Piar, pasaron en Enero de 1813 el continente y se apoderaron del pueblo de Güiria, cuya guarnición, de unos trescientos hombres, todos del país, se pasó desde luego á las filas revolucionarias. Así reforzados, extendieron sus operaciones por las provincias de Cumaná y Barcelona, derrotaron á Cerveris que, con cuatrocientos hombres, osó hacerles frente y se apoderaron de Maturín, donde establecieron su cuartel. Intentaron desde allí levantar todo el país, pero fueron alcanzadas y dispersadas sus partidas por Zuazola, en Magueyes y en Aragua. Juntos Zuazola y don Lorenzo de la Hoz, gobernador de Barcelona, atacaron Maturín, y en dos encuentros sucesivos salieron los patriotas vencedores.

Entreteníase, entretanto, Monteverde en seguir excitando el encono de las gentes, negándose á poner en vigor la Constitución española y sometiendo á comisiones especiales á cuantos señalaba su enojo. Sorprendiéronle y le alarmaron las noticias de los triunfos obtenidos por los revolucionarios y decidió combatirlos por sí mismo, seguro de que no resistirían á su talento militar y á su poderoso

empuje. Embarcóse el 27 de Abril en la Guaira, designando para reemplazarle durante su ausencia al coronel Tizcar. Al frente de 1,000 hombres se presentó, en Mayo, á la vista de Maturín. Atacó la plaza y fué completamente derrotado, con pérdida de cerca de quinientos hombres.



A reponerse del descalabro, volvió Monteverde á Caracas. Esperábanle allí gravísimas nuevas.

Don Simón Bolívar, uno de los pocos revolucionarios que no había sido objeto de las persecuciones de Monteverde, había concebido un proyecto semejante al que más tarde realizó, con sus expediciones á Chile y Perú, San Martín, expediciones de alguna de las cuales hemos tenido ya ocasión de dar cuenta. Por medio de Nueva Granada conseguiría la independencia de Venezuela.

Ayudado por algunos de sus amigos, pasó desde Curazao, isla á la sazón en poder de los ingleses, á Cartagena y ofreció sus servicios á los revolucionarios neogranadinos. Publicó allí un manifiesto en que se declaró contrario del sistema federal y de toda política de tolerancia.

Aceptó el Gobierno patriota de Cartagena el ofrecimiento y destinó á Bolívar y sus amigos al ejército que operaba en el territorio del Magdalena. Mandaba este ejército el francés don Pedro Labatut.

La fortuna acompañó al venezolano. Mientras la provincia de Santa Marta

caía en poder de Labatut, Bolívar entraba en la villa de Tenerife, se hacía dueño de alguna artillería y buques, y batía las partidas españolas que defendían la margen oriental del Magdalena. En poco tiempo alcanzó Bolívar numerosos triunfos. Tomó la ciudad de Ocaña y extinguió los realistas en todo el Estado del Magdalena. Previa autorización del Gobierno de Cartagena, acudió en auxilio del jefe militar de Pamplona, amenazado por las fuerzas españolas que mandaba Correa. Atacó al español en la villa de San José de Cúcuta de que se apoderó, haciéndose con rico botín. Agradecido el Congreso neogranadino dióle, con el título de ciudadano, el grado de brigadier y aumentó considerablemente las fuerzas á sus órdenes.

Quiso entonces Bolívar aprovechar el prestigio alcanzado para poner en práctica su plan de invasión de Venezuela. Envió emisarios al Congreso en solicitud de apoyo. Obtúvolo modesto, después de no pocas instancias. El Congreso le autorizó para arrojar á los españoles de Mérida y Trujillo, á condición de que se mantuviese siempre á las órdenes de la Unión neogranadina, á cuyo Congreso y poder ejecutivo había de prestar juramento de obediencia. No podría, además, avanzar en sus marchas, sin que un consejo de guerra dictaminase acerca de la probabilidad de la empresa, ni su ejército podría tener otro carácter que el de libertador de Venezuela, ni establecer en este país otra clase de gobierno que el que tenía al tiempo de la invasión de Monteverde.

Con 1,000 hombres emprendió su marcha Bolívar. Logró pronto nuevos laureles en Grita y Bailadores; pero, á pesar de ellos, la magnitud de la empresa asustó á los jefes neogranadinos que le acompañaban, y se vió de pronto abandonado por ellos y reducido á proseguir su atrevido plan con sólo quinientos hombres.

A pesar de este contratiempo, el 1.º de Junio entró Bolívar en Mérida y restableció el gobierno republicano.

Según algunos historiadores, la resolución de los jefes neogranadinos, al abandonar á Bolívar, no obedeció solamente á desconfianza en el éxito de la empresa; obedeció no poco al carácter feroz que tomaba aquella guerra. Confirman, en verdad, tal aserto, las crueldades del coronel venezolano, don Antonio Nicolás Briceño.

Había formado Briceño una división de voluntarios, conviniendo con sus oficiales en castigar con la muerte á cuantos españoles cayeran en sus manos. Hacíase en este convenio especial mención de los canarios, se ofrecía un premio á los esclavos que mataran á sus amos y el grado de capitán á todo el que presentara cincuenta cabezas de españoles. ¡A qué horribles extravíos conducen la pasión y encono!

Cierto es que no aprobó Bolívar tan horribles propósitos, cierto que ordenó á Briceño que desistiera de ellos, cierto que cuando el feroz venezolano publicó en San Cristóbal un edicto declarando la guerra á muerte á los españoles y mató á dos de ellos, enviando la cabeza de uno al cuartel general, Bolívar quiso prender

y someter á Briceño á un consejo de guerra; pero no lo es menos, tampoco, que la conducta del propio Bolívar no pareció confirmar la completa sinceridad de los anatemas por él contra Briceño lanzados.

Derrotado á poco Briceño por una columna española mandada por don José Yáñez, fué preso, y, con otros siete compañeros de desventura, pasado por las armas. No era muy de sentir tal desgracia, dada la deshonrosa conducta de aquel jefe y aquellos oficiales sin entrañas. No pareció, sin embargo, á Bolívar necesario, para vengarlos, menos que reproducir la recomendación de sus odiosos procedimientos en un decreto inicuo. Comenzó por publicar, en 8 de Junio, una proclama amenazando á los realistas con una guerra de exterminio y, después de una marcha triunfal sobre Trujillo, de que se apoderó sin resistencia, expidió allí, el 15 de Junio, el decreto en que se leían estas terribles palabras: «Españoles y canarios: contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos: contad con la vida, aun cuando seáis culpables.»

Siguieron luego las tropas de Bolívar una nueva serie de éxitos y los españoles fueron sucesivamente derrotados en Niquitao, en Horcones y en Talmanes. En Niquitao, el mayor general Urdaneta y el coronel don José Félix Ribas derrotaron al realista Martí, haciéndole cerca de quinientos prisioneros y cogiéndole armas y municiones en abundancia; en los Horcones, el vencido fué el español don Francisco Oberto y el vencedor el propio Ribas. Poco antes, Girardot había logrado desalojar de Barinas á Tizcar.

Pero la victoria de más trascendencia fué la de Talmanes. Alcanzáronla todas las tropas de Bolívar juntas, á las que había pasado el propio Bolívar revista en San Carlos, en junto unos 2,500 patriotas. Retirábase el coronel don Julián Izquierdo, con fuerzas casi iguales á las de Bolívar, hacia Valencia, cuando le alcanzaron los venezolanos en Talmanes. La derrota fué completa y pudieron contarla pocos españoles. El propio Izquierdo cayó en la refriega herido de tal gravedad, que sobrevivió poco á su desventura.

En Valencia se hallaba Monteverde cuando se libró aquella batalla. Al conocer su resultado huyó á Puerto Cabello. El coronel Fierro, que quedó en la plaza imposibilitado de defenderla, hubo de abandonarla, y Bolívar entró el 2 de Agosto en Valencia.

A Puerto Cabello se dirigió Fierro en busca de Monteverde y contra Puerto Cabello envió Bolívar á Girardot, dirigiéndose él á Caracas. En Victoria salió ya al encuentro de Bolívar una comisión de personas notables de Caracas para hacerle proposiciones respecto á la entrega de la capital. Comprometióse el conquistador á no molestar á nadie por sus pasadas opiniones, y á permitir que saliesen de Venezuela, con sus bienes muebles, cuantos españoles lo deseasen. El 7 de Agosto entró Bolívar en Caracas.

Había en Caracas unos quinientos españoles, y era para ellos urgente la ratificación por Monteverde de lo convenido con Bolívar. Bolívar envió al general

español comisionados. Monteverde se negó neciamente á ratificar lo pactado y, libre entonces de todo compromiso, encarceló Bolívar á los españoles y les confiscó los bienes.

No fué aquí tan mal á los españoles como en otras partes. En Cumaná de que, como de Barcelona, se apoderaron después de la acción de Maturín Mariño y sus compañeros, fueron fusilados cuarenta y siete españoles. En Margarita, después de entregado á las fuerzas revolucionarias el castillo de Pampatar, fueron fusilados el gobernador don Pascual Martínez y otros veintiocho prisioneros. En Carúpano, Cariaco y Río Caribe, el hermano de don Bernardo Bermúdez hizo matar multitud de españoles. Don Bernardo Bermúdez había sido fusilado por los realistas en Yaguaraparo.

Entretanto, Bolívar reorganizaba en Caracas el Gobierno; pero no ya bajo el sistema federal, sino bajo una verdadera dictadura. Una Junta de notables, por él convocada, decidió que el poder ejecutivo fuese ejercido por el general en jefe, dependiendo de él magistrados á cuyo cargo habían de correr todos los ramos de la administración.

En Caracas se establecería un supremo tribunal de justicia, y en cada provincia habría un gobernador militar y otro político, además de varios corregidores.

Como si temiese por la estabilidad de tal organización, hizo Bolívar saber que sólo regiría hasta la conclusión de la guerra, participándoselo así al Congreso de Nueva Granada y disculpándose, como pudo, de no haber restablecido la federación.

Un émulo de encumbramiento le salió á Bolívar, en Mariño, que también se dedicó á reorganizar desde Barcelona la administración de las provincias orientales. En ellas se hizo reconocer como jefe supremo.

Es claro que los realistas no se dieron con todo lo pasado por vencidos. Los venezolanos no eran aún dueños de todo el país. En Puerto Cabello estaba Monteverde; en Coro y su provincia mandaba don José Ceballos, don José Tomás Boves y don Francisco Tomás Morales; el primero asturiano, canario el segundo, y ambos un día al servicio de la revolución, estaban ahora afiliados al bando realista, y hacían sus correrías por las provincias orientales. Mariño tenía en ellas malos enemigos. Inquietaba, al mismo tiempo, la jurisdicción de Bolívar un guerrillero temible, el indio Reyes Vargas.

Contra Reyes Vargas envió Bolívar seiscientos hombres; otros seiscientos envió á Calabozo contra Boves y fuese en persona, con ochocientos, contra Monteverde. El sitio de Puerto Cabello no se presentó tan fácil como Bolívar había presumido. El 31 de Agosto de 1813 perdió en él dos compañías que amagaron un asalto. Compensó, en parte, esta pérdida la prisión que logró del jefe español Zuazola, á quién mandó fusilar. De este fusilamiento fué realmente responsable Monteverde, pues se negó al canje, que se le propuso, con el coronel patriota Jalón, prisionero de los realistas.

Auxilios llegados de España hicieron á poco desistir á Bolívar del sitio comenzado y emprender la retirada.

A punto estuvo de malograrse la expedición española, fuerte de 1,200 hombres, al mando de don Miguel José Salomón. Debía desembarcar la expedición en



la Guaira, y el coronel venezolano Ribas, gobernador de Caracas, trasladóse á aquel punto, arrió la bandera tricolor en los fuertes, substituyéndola por la española, y vistió é hizo vestir á sus oficiales uniformes españoles. Anclada la escuadrilla, comenzó el desembarque, al mando del segundo jefe, Marimón. Iba ya desembarcada alguna gente cuando Marimón sospechó la infamia, á pesar de las fingidas muestras de amistad con que fué recibido, y trató de reembarcar. Trabóse entonces lucha, y en ella perecieron más de la mitad de los pocos españoles desembarcados, una veintena. Marimón, con cinco ó seis, hubo de rendirse. Salomón, enterado de la felonía, levó anclas y dirigióse á Puerto Cabello. A su llegada á este puerto (16 de Septiembre) emprendió su retirada Bolívar dirigiéndose á Valencia. Dos veces intentaron detenerle los españoles, y las dos fueron

derrotadas. En uno de los encuentros murió el coronel patriota Girardot, á quien alcanzó una bala en la frente en el instante en que clavaba en la cumbre del Bárbula la bandera tricolor.

Monteverde fué herido en el segundo de esos encuentros.

Operaba en tanto Yáñez en la provincia de Barinas, y Boves en la de Caracas. Los seiscientos hombres que contra Boves había enviado Bolívar fueron derrotados en el Caño de Santa Catalina. Campo Elías, en Mosquitero, vengó este desastre derrotando á su vez á Boves y haciendo una verdadera carnicería en los llaneros que seguían al asturiano.

Por su parte, Yáñez se apoderó, sin resistencia, de la ciudad de Barinas, al mismo tiempo que Ceballos derrotaba á Valdés, replegado á Yaritagua, después de haber abandonado Barquisimeto. Alarmado Bolívar, acudió con Urdaneta á Barquisimeto, pero fué derrotado por Ceballos.

En Vigirima se desquitó Bolívar batiendo con las fuerzas que había logrado rehacer en Valencia, á donde se había retirado después de la derrota de Barquisimeto, á los 1,200 hombres que al mando de Salomón envió contra él Monteverde desde Puerto Cabello.

En Ararure alcanzó después Bolívar á Ceballos y le hizo más de 1,000 muertos. Seiscientos españoles más murieron aquella misma noche á manos de los patriotas. En su huida fueron por error á tropezar de nuevo con fuerzas revolucionarias.

Esta victoria hubiera podido ser decisiva si la discordia no hubiese dividido las fuerzas de los venezolanos. No, ciertamente, por culpa de Bolívar había surgido tal división. En Octubre de aquel año de 1813 había sido Bolívar en Caracas aclamado capitán general de las tropas venezolanas, con el título de *Libertador*. Bolívar se apresuró á hacer partícipes de la distinción á los que le habían ayudado en la empresa, y el 28 del mismo mes creó la orden de Libertadores. Cuando supo que Mariño se aclamaba jefe supremo de Oriente, se limitó á permanecer extraño á tal suceso, guardándose hábilmente de ningún acto que implicara reconocimiento. Pero Mariño estaba muy engreído con su papel y quería á toda costa que Bolívar le confirmara en sus honores, negándose entretanto á auxiliarle con sus tropas. ¡Mal consejera es la soberbia!

Consiguió, sin embargo, poco después Bolívar, resuelto á apretar el asedio de Puerto Cabello, que Mariño le enviase algunos buques. A las órdenes de Piar establecióse el bloqueo de la plaza por mar.

Además de Puerto Cabello y su comarca contaban, al finalizar el año 1813, los españoles Coro y toda la región del lago de Maracaibo y los llanos del Orinoco. A consecuencia de la derrota sufrida en el paso de San Marcos por el patriota Aldao, Calabozo cayó también en poder de los realistas. En la batalla de San Marcos, ganada por Boves, pereció Aldao y, con él, los 1,000 hombres que mandaba.

Si la situación de Monteverde en Puerto Cabello era apurada, la de Ceballos

en Coro no debía ser más envidiable, pues hubo de pedir urgentemente refuerzos al capitán general. Organizó para enviárselos Monteverde la salida del coronel Salomón. No anduvo acertado al señalar á la expedición el itinerario y á punto estuvo de resultar estéril el sacrificio. Este y otros errores de Monteverde hicieron causa de su destitución. Depuesto el 28 de Diciembre por los defensores de Puerto Cabello, se le obligó el 17 de Enero de 1814 á embarcarse para Curazao. Había sido ya, á este tiempo, nombrado por la metrópoli capitán general el brigadier don Juan Manuel de Cajigal.

A principios de 1814, tropas de Yáñez, al mando de Remigio Ramos y de Puy, se apoderaron de las ciudades de Nutrias y Barinas. Este triunfo de los realistas tuvo para los patriotas su compensación en Ospino, donde Urdaneta derrotó á Yáñez, que quedó muerto en el campo de batalla.

Boves, entretanto, emprendió desde Calabozo el camino hacia la villa de Cura. En Puerta halló al republicano Campo Elías. El encuentro fué adverso para los patriotas y Campo se refugió en la Cabrera. Este desastre obligó á Bolívar á pedir un cuerpo de tropas á Urdaneta. Trasladóse luego á Valencia.

El 11 de Febrero se apoderaba Rosette de Ocumare. El 12 atacaba Boves á Victoria, ocupada á la sazón por Ribas, al frente de 1,000 hombres. Después de empeñada lucha, un oportuno refuerzo, enviado por Elías, decidió la acción en favor de los patriotas, y Boves hubo de retirarse con no pocas pérdidas.

El mismo día 12 realizóse en la capital y en la Guaira una terrible matanza de españoles. Todos los prisioneros españoles que allí había fueron pasados por las armas, en cumplimiento de órdenes de Bolívar, dadas al coronel don Juan Bautista Arizmendi. A ochocientos ascendió el número de las víctimas. Sirvió de pretexto á tan espantosa carnicería la afirmación de que los prisioneros conspiraban, de acuerdo con los realistas refugiados en las islas próximas.

Exasperó, con razón, tan inicua conducta á los españoles y la guerra adquirió un carácter de ferocidad que aterra. Logró Ribas derrotar en Charallave á Rosette (20 de Febrero) y obligó á los españoles á evacuar Ocumare. Antes de hacerlo sacrificaron los realistas trescientos habitantes.

Al tiempo que Boves rehacía en la villa de Cura sus fuerzas, juntaba Bolívar en San Mateo (entre Victoria y el lago de Valencia) cerca de 2,000 hombres y algunas piezas de artillería. Emprendido por Boves el ataque contra Bolívar, sufrio éste en la acción del 28 de Febrero más de doscientas bajas. Murió en aquella acción Villalpol y sufrió Elías heridas de tal gravedad que no tardó en morir de ellas. También Boves resultó en la acción herido, debiendo retirarse á Cura. Repúsose pronto y, al mes escaso, pudo preparar contra las fuerzas de Bolívar una acometida que, sin el sacrificio heroico del capitán neogranadino don Antonio Ricaurte, hubiera podido costar muy cara á los patriotas. Mientras Boves, con el grueso de su ejército, atacaba de frente á los de Bolívar, debía una columna tomar por retaguardia los cerros en que se apoyaban los patriotas y apoderarse del depósito de municiones que custodiaba Ricaurte con cincuenta

hombres. Todo iba á gusto de Boves y el pánico se apoderaba de los venezolanos al ver ocupados los cerros y comprender la maniobra, cuando Ricaurte concibió su salvador sacrificio. Dejó entrar á los soldados de Boves en el depósito, haciendo antes salir de él á los suyos, y pegó después fuego al almacén de pólvora. Una formidable detonación llenó los aires. Los soldados de Boves, que pudieron escapar, corrieron á reunírsele, y la victoria se trocó en derrota para el caudillo realista, que, con pérdida de unos ochocientos hombres, se retiró á sus antiguas posiciones.

Por este mismo tiempo, había caído otra vez en poder de Rosette, Ocumare, y un cuerpo realista de 3,000 hombres caminaba hacia Caracas.

Acudía Mariño en auxilio de Bolívar con 3,500 patriotas, cuando Boves le salió al encuentro en Bocachica. La lucha, aunque larga y encarnizada, no llegó á decidir por ninguno el triunfo y Boves se retiró hacia Valencia y Mariño hacia la Victoria. En Valencia hallábase con trescientos hombres Urdaneta, recientemente desalojado de Barquisimeto por Ceballos. A Valencia acudió Ceballos, y se hubiera apoderado de la población sin la oportuna llegada de Bolívar, que decidió á Ceballos á levantar el campo (3 de Abril).

No cesaban, entretanto, las guerrillas realistas de molestar á los patriotas, y Reyes Vargas, Millet, Torralba, Vega, Blanco y otros, acreditaban, en más de una ocasión, su arrojo, y en más de una, también, su escaso amor á la justicia.

Había salido Bolívar de Valencia en dirección á Puerto Cabello, dejando á Mariño el encargo de perseguir á Ceballos que se retiraba á San Carlos. Un descalabro de Mariño, en Arao, decidió al *Libertador* á volver precipitadamente á Valencia. La extraordinaria penuria á que estaban reducidas las fuerzas patriotas, privadas ya de lo más necesario, decidió á Bolívar á intentar un desesperado esfuerzo. Reunió cuanta gente pudo y dispúsose á combatir á los realistas, ahora mandados por el propio Cajigal. El 28 de Mayo vinieron á las manos en Carabobo patriotas y realistas. A 6,000 hombres ascendían las fuerzas realistas; no pasaban mucho los patriotas de 5,000. Fué esta vez para los de Bolívar la victoria. Los de Cajigal hubieron de retirarse en desorden dejando en poder de sus enemigos toda la artillería, 4,000 caballos, ocho banderas, quinientos fusiles y municiones de toda clase y en no corta cantidad.

Sin Boves, hubiera podido la causa realista darse por definitivamente concluída con la derrota de Carabobo; pero Boves reorganizaba el ejército en Calabozo y llegaba á reunir hasta 8,000 combatientes. Aunque no era desconocida de Bolívar la actividad de Boves, no creyó que lograra conseguir en un breve plazo tan respetable núcleo. Envió Bolívar á Mariño á villa de Cura, con más de 2,000 hombres de toda clase de armas, en persecución de Boves; contra Cajigal mandó, con el resto del ejército á Urdaneta, y se consagró él á la tarea de allegar recursos con que sostener el ejército. La guerra lo había agotado todo y se hacía punto menos que imposible obtener auxilios de ningún género. El hambre era general.

Vino á interrumpir á Bolívar en sus gestiones la necesidad de auxiliar á Mari-

ño que, ante un movimiento de Boves, había avanzado hasta Puerta. La pericia de Bolívar no libró esta vez á los patriotas de una terrible derrota, en que perdieron más de 1,000 hombres (15 de Junio). Al día siguiente ocupó Boves Victoria. Envió desde allí á Ramón González con 1,500 hombres, contra Caracas, y se encaminó á Valencia. Defendíala el coronel Escalona, que hubo de entregarla, mediante capitulación (10 de Julio), á las fuerzas realistas que ahora formaban un solo núcleo, pues se habían unido á Boves, Cajigal, Ceballos y Calzada. Por aquellos días, Eluyar había levantado el sitio de Puerto Cabello y se había embarcado con su extenuada gente para la Guaira, y Ramón González había ocupado, sin resistencia, Caracas. Bolívar, seguido de casi toda la población, temerosa de las crueldades de Boves, se había retirado á Oriente, donde la miseria no era tan grande como en las provincias de Occidente. Aunque no se habían equivocado en sus temores los emigrantes de Caracas, pues, á instigación de Boves, don Juan Nepomuceno Quero, con quien fué relevado González, cometió todo género de atropellos; no consiguieron con su emigración gran ventaja sobre los que esperaron en la capital el enemigo. La miseria, las enfermedades y todo género de desdichas dieron, en poco espacio, buena cuenta de ellos.

Engreído Boves con sus triunfos se había hecho el amo. Los disgustos que esto ocasionó dieron por resultado la retirada de Cajigal á Puerto Cabello.

Urdaneta, perseguido por Calzada, se retiró con 1,000 hombres á Nueva Granada. Bolívar, con 2,000 hombres que había logrado reunir, se hallaba en Aragua, provincia de Barcelona. Mil hombres más, enviados al mando de Bermúdez desde Cumaná por Mariño, le reforzaron; pero nada impidió una nueva y tremenda derrota de los republicanos. Morales fué esta vez el afortunado. Baste para dar idea de la tremenda lucha sostenida en Aragua el 18 de Agosto de 1814, decir que las víctimas de uno y otro ejército alcanzaron la enorme cifra de 4,700 hombres. Los jefes revolucionarios fueron á refugiarse con Bolívar á Cumaná. De allí pasó á poco Bolívar con Mariño á la isla Margarita, en una escuadrilla mandada por un aventurero italiano, llamado Bianchi. Hasta este viaje fué para Bolívar desdichado, pues Bianchi se apoderó de la mayor parte del tesoro que el caudillo americano llevaba consigo. Constituían este tesoro todas las alhajas de las iglesias de Caracas entregadas á Bolívar por el alto clero. Para quitar sin duda á su acción, absoluto carácter de despojo, Bianchi cedió á Bolívar y Mariño un par de buques de la escuadrilla. No sólo con esto compensó Bianchi los perjuicios ocasionados á sus viajeros. Cuando, desembarcados éstos en Carúpano, gobernada por los patriotas Ribas y Piar, se amotinó contra Mariño y Bolívar la población, y se enteraron de que acusados de haber abandonado el ejército se había dictado contra ellos un decreto de proscripción, Bianchi los salvó de mayores peligros. Bolívar fué destituído de todo mando; Mariño reducido á prisión. Bianchi reclamó imperiosamente su libertad, y los dos ilustres jefes republicanos debieron á las amenazas del aventurero verse de nuevo en la mar con rumbo á Cartagena.

Pronto debieron arrepentirse de su conducta Ribas y Bermúdez. Prescindir de Bolívar fué en ellos vanidad y locura.

Una sola victoria pudieron ya, por mucho tiempo, contar los republicanos. Siguiéronla desastres sin fin.

Atacó el 12 de Septiembre el jefe realista Morales á Bermúdez, que defendía la ciudad de Maturín. Fué derrotado con pérdida, entre muertos y heridos, de cerca de 3,000 combatientes.

Bolívar hubiera sabido aprovechar esta victoria, porque su prestigio hubiese evitado, seguramente, las disensiones que á poco surgieron entre los jefes republicanos.

Cerca de 6,000 hombres llegaron Bermúdez y Ribas á contar en sus ejércitos.

Piar inició las disidencias y los desastres. Situado en Cumaná con 2,000 hombres, desobedeció las órdenes que se le dieron de unirse á sus compañeros. Sorprendido por Boves en la Sabana del Salado el 16 de Octubre, el ejército de Piar fué pasado á cuchillo. El 9 de Diciembre batió el mismo Boves á Bermúdez, que había salido de Maturín y hubo de volver á refugiarse en la ciudad.

Pasó luego Boves á Urica donde, unido con Morales, se dedicó á reorganizar el ejército realista.

Entretanto, Bermúdez y Ribas reorganizaban el suyo y reunían hasta tres mil hombres. No sin oposición de Bermúdez, triunfó el parecer de Ribas de salir nuevamente al encuentro de Boves. En el valle de Urica halláronse, el 5 de Diciembre de 1814, los contrarios ejércitos. La batalla fué reñida, sangrienta. Los prodigios de valor, numerosos. La victoria se decidió por los realistas. No bastó á impedirla ni la muerte del propio Boves, atravesado por una lanza. La infantería republicana contó casi tantos muertos como combatientes. En Maturín volvieron á refugiarse Ribas y Bermúdez. A Maturín se dirigió prontamente Morales, nombrado sucesor de Boves. Después de heroicos esfuerzos en su defensa, cayó la ciudad en poder del realista. Con doscientos hombres, corrió Bermúdez á refugiarse á las montañas del Tigre, de las que pasó á la isla Margarita. Ribas fué menos afortunado. Quiso unirse á Urdaneta, á quien creía en Barquisimeto, y hacia este punto se encaminó; pero, descubierto por el enemigo, fué fusilado. La cabeza, cubierta del gorro frigio que acostumbraba llevar, fué colocada en una jaula de hierro en el camino de la Guaira.

Además de la isla Margarita, donde mandaba Arizmendi, sólo quedaron por los patriotas al terminar el año 1814 algunas partidas, mandadas por Cedeño, Barreto, Monagas y Zaraza, los dos últimos, acreditados en la batalla de Urica de hombres de valor extraordinario.

Como sucesor de Boves, continuaba Morales desligado de la autoridad de Cajigal. En Marzo de 1815 llegó una real orden del Gobierno de la metrópoli, reprobando la conducta de Boves. Comprendió Morales la indirecta y reconoció á Cajigal, que pasó entonces á Caracas.

Es probable que la sumisión de Morales no hubiera sido tanta, sin el anuncio de estar en camino una expedición española, compuesta de 11,000 hombres, al mando del teniente general don Pablo Morillo. Esta expedición zarpó de Cá-

diz, el 18 de Febrero de 1815, en sesenta y cinco buques de transporte y otros menores, escoltados todos por el navío *San Pedro Alcántara*, de sesenta y cuatro cañones. Fondeó la expedición en Puerto Santo, cerca de Carúpano, el día 3 de Abril.

De Carúpano, Río Caribe, Cariaco y Güiria, se había apoderado Morales poco antes. Fácil fué ya á los realistas, sobre todo después de la llegada de la expedición española, enseñorearse de la isla Margarita. Con 3,000 hombres, embarcados en veintidós buques, fué Morales contra ella. La isla se entregó sin resistencia.

Había ido Morillo á substituir á Cajigal, y con amplios poderes para consolidar el dominio de España en Venezuela. Entró en Caracas el 11 de Mayo de 1815.

Prudente Morillo y cansado el país de la guerra, todo fué al principio bien. Había, sin embargo, de durar poco la tranquilidad. No era fácil que después de tan tremenda lucha se consolidase de nuevo un régimen que había suscitado convulsiones tan hondas. La pacificación obtenida debió ser aprovechada por el Gobierno español, ya que antes no lo había sabido hacer, en imprimir una radical variación en los procedimientos coloniales. No cabía ya hacerse ilusiones. Lo pasado constituía una lección demasiado dura. Además, no era fácil que un pueblo como el de Venezuela, acostumbrado á la revuelta, dejase de hallar pronto pretextos para recomenzarla.

Comenzaron los disgustos á propósito del incendio ocurrido en 24 de Abril, en la isla de Couche, del navío *San Pedro Alcántara*. Con el navío, además de gran cantidad de municiones, armas y pertrechos, habíase perdido la caja del ejército.

En gran apuro ponía el desastre á Morillo; pero, como no era cosa de entrar imponiendo contribuciones, dejó pasar un poco de tiempo, al cabo del cual ideó, como único medio de salvar la triste situación económica á que el incendio le había reducido, disponer una derrama de 200,000 pesos á los vecinos de Caracas.

Se ve que Morillo procedía con timidez, porque la cantidad no era exagerada; pero el país atravesaba, por efecto de los pasados trastornos, una época de gran penuria, y recibió mal la exigencia. Llegóse hasta á propalar que la tal caja no había existido nunca y que todo era un ardid para obtener recursos.

Otros motivos de descontento vinieron á unirse á ese. No fué el menor el desdén con que los jefes españoles trataron desde luego á los oficiales venezolanos que habían peleado juntos con los españoles. Produjéronle también grande la creación de una junta de secuestros, que presidía el brigadier don Sebastián Moxó, y la substitución de la Real Audiencia por un Tribunal de Apelaciones.

El mismo Moxó fué por Morillo nombrado su substituto, supeditando, sin embargo, á Ceballos, cuando, dispuestos ya los preparativos, se decidió á emprender una expedición contra Nueva Granada. Morillo embarcó en Puerto Cabello con 8,000 hombres; 5,000 de los que había llevado de España y el resto de los de Morales.

V

NUEVA GRANADA Y VENEZUELA. — Cuero substituye á Ruíz de Castilla. — Montufaristas y sanchistas. — Congreso constituyente. — Expedición á Cuenca. — Muerte de Urríes. — Don Toribio Montes. — Batalla de Mocha. — Cartagena y Santa Marta. — Nariño y el Congreso. — Tratado de Santa Rosa. — Las Provincias Unidas de Nueva Granada. — Ataque de Bogotá. — Acciones de Palace, Calibio y Juanambó. — Don Manuel Alvarez, dictador de Cundinamarca. — Bolívar en Tunja. — Sitios de Cartagena. — Acción de Chitagá. — Batalla de Cachiri. — Entran los españoles en Santafé. — El presidente Madrid. — Sámano, virrey de Nueva Granada. — Se encarga Moxó de la capitanía general de Venezuela. — Insurrección de la isla Margarita. — Expedición de Bolívar á Venezuela. — Expedición de Mac Gregor. — Derrota de Morales. — Don José Antonio Paez. — Regreso de Bolívar. — El general Morillo pasa á Venezuela. — Congreso de Cariaco. — Disensiones entre los revolucionarios. — Congreso de Angostura. — Expedición de Bolívar á Nueva Granada. — República de Colombia.

Dijimos ya, en su lugar, que el Conde Ruíz de Castilla presentó su dimisión, el 11 de Octubre de 1811, como presidente de la Junta gubernativa de Quito. Fué nombrado en su lugar el obispo Cuero. Cuero aceptó, seguro de lo insignificante que había de resultar su papel, dadas las divisiones que minaban al partido patriota. Entre los bandos más importantes contábanse el del Marqués de Selva Alegre y el del Marqués de Villa Orellana; los primeros, distinguidos con el nombre de *montufaristas*, y con el de *sanchistas* los segundos.

Intentóse, para acabar con las discordias, un cambio en la forma de gobierno y se convocó un Congreso constituyente, que se reunió el 1.° de Enero de 1812. Como pasa siempre que se sobreponen los intereses personales á las conveniencias del país, se interpuso una cuestión de simple procedimiento y dió con el Congreso al traste. Pretendían unos comenzar por la organización del Gobierno y querían otros que precediese á todo el debate sobre la Constitución á adoptar. Bien se ve que trataban todos de asegurarse el predominio de su respectivo bando. Los diputados de la minoría, que eran ocho, se trasladaron el 24 á Lacatunga y se constituyeron allí en cuerpo soberano é independiente.

Llegó en esto á Quito la noticia de haber sido, por la Regencia de España, nombrado presidente, en substitución de Molina, el teniente general don Toribio Montes, y, decididos los quiteños á no dar tiempo al nuevo nombrado á tomar providencias que pusieran en peligro la obra revolucionaria, dispusieron el ataque de Cuenca. El 1.° de Abril de 1812 salió de Quito don Francisco Calderón, al mando de unos 1,500 hombres. Bien recibida la disposición por los pueblos, en breve vió Calderón duplicada la gente á sus órdenes.

Favorables los primeros encuentros entre patriotas y realistas, parecía la campaña prometer á los primeros el éxito; pero la disidencia entre montufaristas y sanchistas produjo en el ejército sus desastrosos efectos, como los había producido antes en el Congreso. Jefes y oficiales montufaristas abandonaron, instigados por agentes de su partido, el campo, emprendiendo una retirada que acabó

en huída, pues los fieles á Calderón les persiguieron y acosaron, no dejándoles hasta Riobamba, de donde pasaron á Quito. Tales fueron allí sus informes contra Calderón, que este jefe fué separado del mando y nombrado en su lugar el comandante don Feliciano Checa.

Al tiempo que esto ocurría, los pastusos, decididos realistas, después de derrotar al presidente del Cauca, Caicedo, se preparaban á invadir, á las órdenes de don Pedro Calisto, el territorio de Quito. Al disgusto producido en los quiteños por esta amenaza atribuyen algunos historiadores el motín que se produjo el 15 de Junio contra el ex presidente Urríes, Conde Ruiz de Castilla, que, como sabemos, vivía retirado en el convento de la Merced. No tiene, en verdad, explicación satisfactoria lo ocurrido. Sacó el furioso pueblo al infeliz Urríes de su asilo y le maltrató, sin consideración alguna á sus años. Para salvarle de una muerte inmediata, fué preciso que las autoridades le prendiesen, prometiendo formarle rápida sumaria y fusilarle luego. Aunque sus heridas no eran graves, Urríes no pudo sobrevivir al ultraje. Negóse á recibir todo auxilio y se dejó morir de desesperación (18 de Junio).

Demostró Montes pronto que era justo el temor que sentían hacia él los revolucionarios. Puesto desde Guayaquil de acuerdo con el gobernador militar de Cuenca, Aymerich, y con el coronel don Juan Sámano, reunió un ejército de cerca de 3,000 hombres y con ellos derrotó en Mocha, el 2 de Septiembre de 1812, á Checa, que no paró en su huída hasta Lacatunga. Checa fué depuesto. Le substituyó en el mando del ejército revolucionario don Carlos Montúfar que, después de intentar en vano detener en su avance á Montes, se retiró á Quito.

A la aproximación de Montes á Quito, ganó el pánico á sus habitantes. Cuando las fuerzas de Montes se apoderaron del fuerte del Panecillo, la desbandada fué general. Montes entró en Quito el 8 de Noviembre. Fácil tarea fué ya, para los realistas, pacificar del todo la presidencia. Sámano batió á Calderón, que había conseguido organizar un pequeño ejército. Calderón fué pasado por las armas. Igual suerte alcanzó Caicedo. El coronel Montúfar, Checa y los Marqueses de Selva Alegre y Villa Orellana cayeron prisioneros. Todos, menos el coronel Montúfar, desterrado al Panamá y encerrado allí en un calabozo, recuperaron á poco la libertad.

Veamos ahora lo ocurrido en otras provincias del virreinato.

La anexión á Cundinamarca de San Gil, Vélez, Timaná y las provincias de Mariquita y del Socorro avivaron los celos de las del Norte.

Entre Cartagena y Santa Marta estalló un serio conflicto. Mientras la primera obraba con independencia y había podido, á fines de Enero de 1812, convocar una convención que discutiese y aprobase su primera ley fundamental, la segunda se hallaba de nuevo sometida al antiguo régimen y gobernada por su reconquistador, el coronel Acosta. Deseosos algunos pueblos de Santa Marta de sacudir el yugo realista, conspiraron por anexionarse á Cartagena, y he aquí al gobierno de Cartagena adoptando una actitud hostil contra Santa Marta, con el solo fin de favo-

recer los anhelos de libertad de los pueblos contrarios al Gobierno español. Comenzó por tratar á Santa Marta como terreno extranjero imponiendo derechos á las mercancías que remitiese por el río Magdalena. Respondió Santa Marta creando, en otros lugares del mismo río, aduanas para las procedencias de Cartagena, y levantando en las orillas fortificaciones que cerraran la navegación á los cartageneros. La situación de los dos pueblos era, sin embargo, tan distinta, que la provocación de Cartagena parecía temeraria, dada su extrema pobreza, comparada con su rival. Además, Santa Marta, tuvo á poco la fortuna de recibir socorros enviados desde Panamá por el nuevo virrey de Nueva Granada, don Benito Pérez. Los primeros encuentros de las fuerzas revolucionarias y realistas fueron favorables á estos últimos. Nombró, en tal trance, la Junta de Cartagena, supremo dictador á don Tomás Manuel Rodríguez. Las cosas no parecían ni con este remedio cambiar, antes, al contrario, empeoraron, ya que la reconquista de Venezuela por Monteverde permitió á los españoles reforzar más y más á los realistas de Santa Marta que lograron restablecer su gobierno en muchos pueblos de las orillas del Magdalena. Su misma reconquista de Venezuela vino, sin embargo, á favorecer á los revolucionarios, ya que les proporcionó el auxilio de Bolívar y otros venezolanos emigrados. Bolívar hizo entonces campañas que dejamos en otro lugar relatadas y gracias á los cuales pudo Labatut, un aventurero francés á que Torrices confió el mando de las tropas, realizar la empresa de apoderarse de Santa Marta. Embarcado con sus tropas en el Magdalena, salió al mar, saltó en tierra de Santa Marta y, sin resistencia, entró en la ciudad, el 6 de Enero de 1813.

Tan interesante como esta lucha fué la sostenida por otras provincias en pro de la federación. No habían querido las provincias federales salir de un despotismo para caer en otro, y habían así adoptado el sistema que las conservaba su autonomía. Pero Nariño, el presidente de Cundinamarca, unitario intransigente, aspiraba á unir al carro del centralismo la mayor suma de pueblos posible. Atrájose así el odio de la mayor parte de las provincias centrales. Mezclóse, como de costumbre, la pasión en la política contienda y exasperados Casanare, Tunja y Pamplona, pueblos entusiastas por la federación, decidieron resistir por todos los medios las ambiciosas pretensiones de Nariño. A Tunja y Pamplona envió el presidente, al mando del coronel Baraya, algunas tropas. Pretextó, para hacerlo, el recelo de que el gobierno español de Maracaibo se proponía apoderarse de ellas. No era, empero, otro su designio que someterlas á Bogotá. Apenas se halló Baraya en Tunja, se convenció de lo legítimas que eran las pretensiones de los federales y se pasó á ellos, oficiándolo así á Nariño, á quien calificó de tirano. Presidía el gobierno de Tunja don Juan Nepomuceno Niño.

Irritó al presidente de Cundinamarca la conducta de Baraya y, armando en Santafé una expedición, dispúsose por sí mismo á reducir á Tunja. Logró fácilmente ocuparla; pero la idea federalista surgía como por encanto en todas partes proporcionando á las fuerzas unitarias más de un disgusto. Adoptó entonces

Nariño el prudente acuerdo de aceptar con el gobierno de Tunja una transacción. Por el tratado de Santa Rosa, de 30 de Julio de 1812, se convino entre los representantes de Tunja y los de Cundinamarca en reunir un Congreso general que deslindara el territorio de cada Estado.

Despechado Nariño, renunció la presidencia (6 de Agosto). Substituyóle don Manuel Benito. Un levantamiento, más ó menos popular y más ó menos espontáneo, restableció á poco á Nariño en el poder, elevándole á dictador.

En la villa de Leiva se instaló el 4 de Octubre de 1812, con arreglo á lo convenido en el tratado de Santa Rosa, el Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada. Constituyeron el Congreso representantes de Antioquía, Cartagena, Casanare, Cundinamarca, Pamplona, Popoyán y Tunja. Eligió el Congreso presidente al doctor don Camilo Torres. Triunfaron, desde luego, las ideas federales.

El Congreso se negó á reconocer la calidad de dictador en Nariño y mandó restablecer el gobierno de Cundinamarca del modo que lo estaba antes del 10 de Septiembre.

Cosa rara, Nariño, unitario á toda prueba, quiso entonces para Cundinamarca la más absoluta independencia, y, sobre hacerse confirmar los poderes, hizo declarar en cabildo abierto, á tal fin convocado, que Cundinamarca no entraba en la federación y se constituiría como mejor le pareciera.

Enérgico el Congreso, después de apurados los procedimientos pacíficos para traer á Nariño á la razón, le declaró traidor y decretó la guerra contra Cundinamarca. De Leiva se trasladó en seguida el Congreso á Tunja.

Aceptó Nariño el reto, armó una expedición, al mando del español revolucionario don José Ramón Leiva, y con ella salió para Tunja (23 de Noviembre). Las tropas federales, mandadas por don Joaquín Ricaurte, derrotaron á las de Nariño el día 2 de Diciembre. El 24, ponía Baraya cerco á Bogotá. Pretendió, entonces, Nariño, un arreglo. Rechazólo Baraya, pretendiendo que la ciudad se rindiera á discreción.

Roto el fuego, la victoria se decidió por Nariño. Perdieron los federales en la jornada más de 1,000 prisioneros, veintisiete piezas de artillería, trescientos fusiles y muchos pertrechos. Convínose un tratado de paz y amistad que reconoció fuera de la federación á Cundinamarca.

Ni este arreglo entre los republicanos, ni las victorias de Bolívar en el Norte, lograron consolidar la tranquilidad deseada. La desatentada conducta del aventurero Labatut, en Santa Marta, reaccionó la opinión en favor de los realistas, que se apoderaron de la ciudad el 5 de Marzo de 1813. Por el mismo tiempo, los realistas de Quito invadían la provincia de Popoyán, de que ya una vez se había apoderado Sámano y que había sido recuperada, en Octubre de 1812, por la Junta gubernativa; y las fuerzas de Monteverde amenazaban invadir Nueva Granada por el Oriente. Contra Santa Marta armó Torrices una expedición, que halló, el 10 de Mayo, en Popares, triste fin.

Substituyó en esto la Regencia española al virrey de Nueva Granada, nombrando en su lugar, con el título de capitán general (el título de virrey fué suprimido por España para toda América), al cubano don Francisco Montalvo.

Volvía otra vez Sámano contra Popoyán, de que era á la sazón presidente don Felipe Antonio Mazuera. Solicitó éste socorro de Cundinamarca y acordó el Colegio



(Véase la pág. 497).

electoral prestárselo. Nariño, nombrado teniente general de las tropas del Estado, obtuvo también auxilios del Congreso de la Unión. Para mientras durara la ausencia de Nariño, fué nombrado por el Colegio electoral para substituirle, en el Gobierno de Cundinamarca, don Manuel Bernardo Alvarez.

Alarmantes noticias de Popoyán inspiraron á Nariño la idea de realizar un acto que demostrase á los españoles que no los temía y propuso al efecto al Colegio electoral la declaración de la independencia absoluta de Cundinamarca. Declaróla solemnemente el Colegio el dia 15 de Julio de 1813.

El 30 de Diciembre, derrotó Nariño á Sámano y entró en Popoyán. No fué ésta la única derrota de Sámano. Poco después volvió el mismo Nariño á derrotarle en Calibio. Depúsole del mando Montes, y nombró en su lugar al mariscal de campo don Melchor Aymerich, á quien especialmente encargó la defensa de Pasto. Aymerich, en cumplimiento de esta orden, se apoderó y atrincheró Juanambó.

De Popoyán, donde había establecido su cuartel general, salió Nariño para Pasto el 22 de Marzo de 1814. Llevaba 3,000 hombres. Cruzó, no sin dilaciones y trabajos, el río Juanambó (2 de Mayo) y, después de varios indecisorios combates entre sus fuerzas y las españolas, fué derrotado por Noriega á quien Aymerich había dejado encargada la defensa de la plaza. No había derrotado Noriega sino á una parte del ejército de Nariño; pero el resto de este ejército, dando crédito á la falsa noticia de la muerte de su jefe, abandonó el campo sin combatir. Vióse así Nariño reducido á la impotencia, y después de tres dias de andar vagando por los bosques inmediatos, se presentó al general Aymerich. Disuadió éste al presidente Montes de su propósito de fusilar á Nariño, calculando que podría sacar provecho de un jefe de su importancia. A los trece meses de su prisión en Pasto, tratóse de trasladarle á Quito; pero, sabiendo que se tramaba un motín para libertarle, se le condujo secretamente á Lima, y de allí á España, donde permaneció preso en Cádiz hasta 1820, que le indultaron las Cortes liberales.

La noticia del restablecimiento de Fernando VII en su Trono, que hacía prever el envío de nuevas expediciones, contribuyó á que se acentuase en los pueblos una reacción hacia el antiguo régimen. Sentían todos ansias de tranquilidad.

Concibieron entonces los diputados del Congreso de Tunja la idea de reunir todas las fuerzas de Nueva Granada en un gobierno común y organizar la federación de un modo más regular y fuerte, negociando al efecto con el presidente de Cundinamarca, don Manuel Alvarez, nombrado dictador por el Colegio electoral desde la derrota de Nariño. Sin resultado éstas, pues Cundinamarca se negaba á todo lo que no fuera tratar de potencia á potencia con el Congreso, y sostenía pretensiones imposibles de aceptar, decidióse que el gobierno de la república fuera federal y se compusiese de un Congreso y de una Junta directiva de tres individuos. Formáronla don José Fernández Madrid, don José María del Castillo y don Joaquín Camacho.

En estos momentos penetraba en Nueva Granada el general patriota don Rafael Urdaneta con los restos del ejército de Venezuela, ofreciéndose este general al Congreso para combatir á los rebeldes de Cundinamarca y á los realistas. Unido en Pamplona á Bolívar y Nariño, que habían desembarcado en Cartagena,

se dirigieron á Tunja, donde Bolívar dió amplias explicaciones al Congreso de su campaña en Venezuela. Felicitóle el Congreso y le confió el mando de las tropas que habían de sojuzgar á Cundinamarca. Se componían estas tropas de los 1,800 soldados de Urdaneta y de los que proporcionaron las provincias, hasta reunir un total de 3,000.

Tomada por Bolívar, Bogotá, después de una heroica resistencia en que tuvieron los federales que ganar calle por calle horadando las paredes de los edificios y que costó á ambos ejércitos trescientos muertos y numerosos heridos, se firmó un convenio el 12 de Diciembre de 1814, por el cual, el Gobierno de Cundinamarca reconocía la autoridad del Congreso. Invitado por el Colegio electoral pasó éste á Santa Fe, donde se instaló, siendo uno de sus primeros acuerdos nombrar á Bolívar capitán general.

Encargado Bolívar de emprender una campaña contra los realistas, púsose á sus órdenes una expedición que había de dirigirse por el Magdalena á operar en Santa Marta. El coronel don Manuel Castillo, encargado por el Gobierno de Cartagena, de la defensa de esta línea, la había desamparado retirándose á la ciudad, lo que aprovecharon los realistas para apoderarse de Barranquilla. Llegado Bolívar á Mompox, reclamó los auxilios que le correspondían; pero, sometido el Gobierno de Cartagena á la influencia de Castillo, coronel venezolano, y de otros compatriotas suyos, enemigos de Bolívar, no sólo se le negó lo pedido, sino que el gobernador don Juan de Dios Amador ordenó á las tropas que le desobedecieran y que si se movía de Mompox le obligaran á regresar, hasta tanto que el Gobierno de Cartagena le permitiera pasar adelante.

Ni las comunicaciones enviadas por Bolívar y por el Congreso á los obstinados cartageneros, ni la conveniencia de no demorar la lucha contra los españoles, les convencieron, por lo que Bolívar se decidió á someter por las armas á la ciudad.

Recibido fué á balazos el parlamentario que envió Bolívar á los cartageneros, antes de sitiar la plaza. Un mes duró el asedio, durante el cual los dos ejércitos compatriotas se combatieron con saña, llegando los sitiados hasta inficcionar las aguas que bebían las tropas de Bolívar. Aprovecháronse los españoles de esta fratricida lucha y tomaron á Mompox (29 de Abril).

Al saberse en Cartagena la llegada de Morillo á Venezuela con un numeroso ejército español, trasladáronse al campamento sitiador el gobernador y jefe militar, Castillo, y se firmó un tratado de paz, por el cual el jefe del ejército de la Unión y el Gobierno de Cartagena se apercibían para la defensa común; pero convencido Bolívar de que aquellas autoridades no procedían de buena fe, dejó el mando de las tropas y se embarcó para la Jamaica. Le substituyó don Florencio Palacios, que intentó recuperar á Mompox; pero, dirigiéndose á esta población por lodazales profundos, tuvo que desistir, con pérdida de no poca de su gente. Con la poca que pudo salvar se situó en Magangué, donde las deserciones y las enfermedades acabaron de disolver el ejército que tanto había peleado en Vene-

zuela y que hubiera podido oponer algunos obstáculos á la marcha triunfal de Morillo.

Acababa este general de pacificar á Venezuela y pasó á hacer lo propio á Nueva Granada. El 22 de Agosto de 1815 sitió á Cartagena, donde los republicanos habían tomado todas las medidas necesarias para una seria resistencia. Pero si las fortificaciones estaban bien artilladas, carecían en cambio de soldados y



(Vease la pág. 502).

fusiles. Consiguieron los cartageneros subsanar tal falta, sorprendiendo una nave que Morillo había destacado de su escuadra con rumbo á Panamá y apoderándose de trescientos soldados, dos mil fusiles y otros artículos de guerra. Quince mil fusiles más, recibidos por este tiempo de los Estados Unidos, acabaron de permitirles reforzar sus parques y almacenes. Disponían de 3,600 soldados y de sesenta y seis cañones. Al principio, mandaba la fuerza el coronel Castillo; pero, acusado luego de apatía, fué substituído por el general Bermúdez. Sitió el espa-

ñol la plaza por tierra, desembarcando parte de sus tropas, y por mar, con la escuadra de que disponía. Envió, al mismo tiempo, á los sitiados proclamas y proposiciones para que se rindieran.

Cuando ya eran en la plaza grandes los estragos del hambre, de la miseria y del bombardeo, resolvieron, en Octubre, los republicanos ponerse bajo la protección de Inglaterra y entablaron, sin resultado, negociaciones con el gobernador de Jamaica.

A los apuntados horrores agregáronse, en Noviembre, los producidos por peste mortífera. Rayó la desesperada situación de los sitiados en lo imposible. Hasta los cueros de las monturas fueron consumidos. Día hubo en que murieron de hambre trescientas personas.

Aunque se había autorizado la salida de cuantos quisieran, fueron pocos y muy á última hora los que se decidieron á realizarla.

No fueron por los sitiadores mal tratados.

Al entrar el mes de Diciembre, la mortandad había reducido extraordinariamente las guarniciones de los fuertes y era imposible confiar en el éxito, por lo que se acordó evacuar la plaza al día siguiente, con dirección á las islas extranjeras. A personas respetables, afectas á los españoles, se encomendó el encargo de entregar á Morillo la plaza, de conformidad con las proposiciones que éste había antes hecho y por las cuales se garantizaba personas é intereses.

Embarcáronse el 5 de Diciembre, en número de 2,000, los sitiados en una escuadrilla que, á las órdenes de un francés, se hallaba en el puerto. Emprendió la escuadrilla su salida, con inaudita intrepidez, por entre las fortalezas levantadas por los enemigos y los buques que bloqueaban la plaza. Forzó la escuadrilla la bahía, en medio del vivo fuego de veintidós embarcaciones cañoneras y obuseras y doce piezas de grueso calibre, montadas en diferentes lugares. Sufrieron los fugitivos graves averías en sus embarcaciones y no escaso daño en sus personas. Atravesada, al fin, la línea del sitio, y al ponerse fuera, tuvieron aún que combatir con otro enemigo: un terrible temporal que dispersó el convoy, obligando á los buques expedicionarios á tomar diversos rumbos. Algunos cayeron en manos de los realistas. Sólo seiscientos cartageneros lograron salir con bien de la empresa y llegar á diversas islas.

El capitán general don Francisco Montalvo, que acompañaba á Morillo en el sitio de Cartagena, describe el aspecto de la plaza en el parte que cursó al ministro de la Guerra.

« El aspecto horrible que presentó la ciudad á nuestros ojos no se puede describir exactamente. Cadáveres por las calles y plazas; unos, de los que acababan de morir al rigor del hambre, y otros, de los que habían expirado dos ó tres días antes, y que por ser en número considerable parece que no había tiempo para sepultarlos. Otras personas próximas á fallecer de necesidad; una atmósfera sumamente corrompida que apenas permitía respirar. Nada, en fin, se dejaba notar en estos infelices habitantes sin llanto y desolación.» Calcúlase que durante

el sitio murieron 6,000 hombres, casi la tercera parte de la población. La defensa de la plaza había sido tan tenaz y empeñada, que Morillo, el 22 de Enero de 1816, exclama: «La ocupación de la inexpugnable Cartagena es un milagro palpable.» El Gobierno español premió á Morillo por este hecho con el título de Conde de Cartagena. La toma de esta plaza costó á los españoles ciento ocho días de asedio y cerca de 3,000 hombres, la mayor parte muertos de disentería.

Al embarcarse Morillo en Venezuela para Nueva Granada, dejó encargado al coronel español don Sebastián de la Calzada que pasase á ocupar á Cúcuta y desde aquí á Ocaña; pero sabiendo Calzada que en los llanos de Casanare había un cuerpo republicano de 1,000 jinetes y cien infantes, á las órdenes de Ricaurte, se dirigió á batirlo. Derrotada su caballería por Ricaurte en el llano de Cire, se dirigió á Tunja donde el gobernador don Antonio Palacios le opuso una resistencia infructuosa.

Alarmado el Congreso de la Unión por las victorias de los españoles, concentró el poder ejecutivo, confiándolo sólo al doctor don Camilo Torres, hombre de talento, pero sin resolución ni conocimientos militares. Nombró Torres á García Rovira jefe de un cuerpo de tropas reclutado en la provincia de Socorro para que operase en combinación con Urdaneta. Este jefe no llegó á tiempo en auxilio de Urdaneta, á quien derrotó Calzada á orillas del río Chitagá. Urdaneta logró escapar seguido sólo de doscientos hombres. Entró seguidamente Calzada en Pamplona donde se detuvo á esperar los refuerzos que había pedido á Maracaibo. Entretanto, se reunían García Rovira y Urdaneta, y al poco tiempo el coronel don Francisco Bermúdez con una columna que tenía en Ocaña. Sumadas á estas fuerzas alguna gente de Santa Fe, Tunja y el Socorro, se formó el último ejército que los republicanos pudieron oponer á los españoles. Separado del mando Urdaneta para responder ante un consejo de guerra de su derrota del Chitagá, marcharon García Rovira y Santander, por orden del Congreso, contra Calzada, á quien avistaron en el páramo de Cachiri el 21 de Febrero. Trabada la acción por la tarde, hubo de suspenderse por haberse hecho de noche, continuando á la mañana siguiente. Completamente derrotados los republicanos con pérdida de trescientos hombres muertos y más de cuatrocientos prisioneros, García Rovira y Santander, seguidos de los pocos que pudieron con ellos salvarse, refugiáronse en el Socorro.

Desanimado el presidente Torres por estos descalabros, presentó su dimisión, que le fué admitida, siendo nombrado para substituirle el doctor don José Fernández Madrid, que, á más de literato notable y fácil orador, se había distinguido mucho por su energía y actividad. Confirmó el nombramiento de jefe de las escasas fuerzas con que se contaba al francés Manuel Serviez, á quien Torres había ascendido á general de brigada, y dispuso que se estableciera el cuartel general en Puente Real. Contaban los republicanos con unos 1,200 hombres, entre infantes y jinetes. En frente de este ejército había cuatro divisiones españolas: la de Calzada en el Socorro, que esperaba otra mandada por el coronel don Miguel de la

Torre; la del coronel don Julián Beyer, que invadió la provincia del Chocó; y la del coronel don Francisco Warleta que se hizo célebre por sus rigores en el Cauca y en Popoyán.

Desanimados Serviez y el presidente Madrid ante las imponentes fuerzas que se les venían encima, resolvieron no esperar á los españoles y retirarse á la provincia de Casanare, Desmoralizado el ejército de los republicanos, empezó á dispersarse, por lo cual el Congreso previno al presidente Madrid que capitulara con Morillo; pero Madrid se negó á hacerlo, y ordenó á Serviez pasara á los Llanos, mientras él con la guardia de honor y el batallón del Socorro se dirigía al Sur, con esperanzas de poder continuar la guerra.

El coronel La Torre publicó entonces en el pueblo de Zipaquira, cercano á Santa Fe, un bando en el que prometía garantir vidas y haciendas á los comprometidos en la revolución que se presentasen en el término de seis días.

El día 6, hizo este coronel su entrada en Santa Fe, en medio del mayor entusiasmo. Llenaba de regocijo á todos el término de una guerra que había causado, durante seis años, tantos perjuicios y tantas víctimas. La Torre confirmó el indulto de Zipaquira y, en efecto, no se molestó á nadie hasta el 26 de Mayo en que Morillo hizo su entrada en la capital.

Este jefe desaprobó la conducta de La Torre y anuló el indulto por él concedido, reprendiéndole severamente. Reprendió también á Calzada por sus relaciones con algunos revolucionarios. Envió á La Torre á perseguir á los republicanos á los Llanos de San Martín, y á Calzada á Cúcuta. Ya había Morillo, antes de salir de Cartagena, mandando fusilar al general insurrecto Castillo y á siete patriotas más, y al pasar por Mompox había ordenado otras ejecuciones. Estableció en Santa Fe un consejo de guerra permanente, para juzgar á los comprometidos con los republicanos, ocupándose él y su segundo, Eurile, de examinar todos los documentos publicados durante los seis años anteriores por el gobierno revolucionario. Conocieron por estos documentos los nombres de todos los que habían tenido participación más ó menos directa en todo lo ocurrido y dictaron tal número de detenciones, que, no pudiendo contener las cárceles de la ciudad tantos presos, fué preciso habilitar, para cárceles, el colegio de la orden Tercera de San Francisco y el del Rosario. Creó luego, además, Morillo otros dos tribunales; uno llamado de *purificación,* ante el que debían explicar su conducta todos los sospechosos, y otro titulado *junta de secuestros,* encargado de confiscar los bienes de los presos.

Fueron ejecutadas, á consecuencia de estos procesos, muchas personas, entre ellas, notables revolucionarios. La primera ejecución fué la del capitán de fragata don Antonio Villavicencio, que había ido como comisionado de la Regencia española á Nueva Granada (5 de Junio). Siguieron las del ex presidente don Camilo Torres, don Jorge Tadeo Lozano, la del dictador de Cartagena, Torriles, la de don Manuel B. Alvarez y la del célebre astrónomo, matemático y naturalista de Bogotá, don Francisco José de Caldas, verdadera eminencia que honraba la América

española. Conociendo Murillo lo que José de Caldas valía y convencido de la parte secundaria que había tomado en los sucesos revolucionarios, intentó salvarle; pero hubo de desistir de tan generoso propósito ante la oposición enérgica del americano Eurile, que llegó á amenazarle con denunciar á la Corte su benignidad.



En provincias se llevaba también á cabo rigurosas ejecuciones, se imponían multas, contribuciones y trabajos forzados para la construcción de caminos militares, y se restablecía el Tribunal de la Inquisición, con el principal objeto de examinar y destruir todos los libros que se juzgase heréticos.

En su marcha para el Sur, el presidente Madrid se encontró detenido en Popoyán. Tenía á su frente las fuerzas del brigadier Sámano, á las que el presidente de Quito, don Toribio Montes, había hecho salir con este objeto, y á su retaguardia las columnas de los coroneles Bayer, Warleta y Tolrá. No contaba Madrid más que con las pocas fuerzas que le habían seguido y con ochocientos hombres que se hallaban en Popoyán á las órdenes de don José M. Cabal. Al llegar á esta ciudad, recibió la noticia de que su gobierno provisional y el Colegio electoral de la provincia, reunidos en Calí, habían reconocido ya á Fernando VII, y que Sámano estaba fortificado en la Cuchilla de Tambo. Renunció á la presidencia ante los individuos del Congreso que le habían acompañado, y salió para Calí, con el fin de reunir los posibles auxilios.

La comisión del Congreso nombró jefe de las tropas y presidente interino al teniente coronel don Liborio Mejía. Resolvió la Junta de guerra, que este jefe reunió, atacar á Sámano, jugando el todo por el todo, y, en efecto, el 29 de Junio se trabó el combate con gran encarnizamiento.

En un principio, lograron los republicanos alguna ventaja sobre la caballería española, que tuvo que replegarse detrás de sus posiciones fortificadas; mas, después de tres horas de fuego sostenido, sin lograr apoderarse de las trincheras, se vieron los revolucionarios acometidos por retaguardia por un cuerpo de caballería patiana que oportunamente había emboscado Sámano. Pronunciaronse entonces los republicanos en desordenada fuga, dejando sobre el campo de batalla trescientos muertos, doscientos cuarenta prisioneros, gran número de heridos, toda la artillería, municiones, equipajes, pertrechos, fusiles y banderas.

Mejía, con algunos oficiales y cuarenta soldados, llegó á la Plata, donde con otros fugitivos pudo reunir hasta ciento cincuenta hombres; pero el coronel Tolrá los sorprendió en este punto y, desbaratándolos, cogió prisionero á Mejía, Monsalva y otros oficiales. Poco después cayó también prisionero el general García Rovira.

Este general y aquellos oficiales fueron todos pasados por las armas.

Al saber en Calí el ex presidente Madrid la derrota de Cuchilla del Tombo, fugóse á los montes, donde lograron apoderarse de él los españoles. Afortunadamente para él, contentóse Morillo con enviarle preso á la Habana.

Tal importancia tuvo para Morillo la victoria obtenida por Sámano, que al salir para Venezuela, el 20 de Noviembre, le nombró mariscal de campo, le dejó encargado del gobierno de la capital, y propuso al Gobierno español que le nombrase virrey de Nueva Granada en substitución de Montalvo, que no le era simpático por sus temperamentos benignos. Aprobó Fernando VII la propuesta, y Sámano fué el 2 de Septiembre de 1817 nombrado virrey.

Durante su administración restableció Sámano la Real Audiencia de Santa Fe y promulgó un indulto, abriendo las puertas de la cárcel á muchos republicanos que llevaban más de un año presos. Pero su carácter autoritario y la incesante conspiración de los revolucionarios le decidieron pronto á repetir las ejecuciones capitales.

Al terminar el año 1816, quedaba sometido á la dominación española el virreinato de Nueva Granada, y pacificado todo el territorio, á excepción de algunas comarcas de la provincia de Casanare, donde reaparecieron los cabecillas Galea y Pérez, que fueron la base del segundo levantamiento de aquellos territorios.

Volvamos ahora á las provincias de Venezuela, donde la política iniciada por el general Morillo y seguida fielmente por el brigadier Moxó había de producir nuevos y profundos trastornos que acabasen de una vez con el dominio de España en las provincias que tanto había costado pacificar.

***

Se cerró definitivamente el breve período de una política de atracción que iba proporcionando á los españoles ventajas de que tal vez no supieron darse cuenta al substituir, en la capitanía general de Venezuela, con don Salvador

Moxó al benigno brigadier Ceballos. Reanudadas sin rebozo las violencias y persecuciones que, obedeciendo órdenes de la Corte, había el general Morillo recomendado, los patriotas, amenazados constantemente por los gobernadores, que, en su política de desconfianza y de terror, arrestaban por la más leve sospecha, huían á las partidas en armas del Orinoco, poco antes casi disueltas por los coroneles españoles Gorrin y Ceruti.

Decretado el secuestro de los bienes de los sospechosos, los infinitos comprometidos en los anteriores levantamientos se vieron forzados á tomar nuevamente las armas contra aquel Gobierno que les privaba de sus medios de subsistencia. «Del mismo Bolívar se dijo que estaba dispuesto en aquella época á hacer una sincera abjuración de sus errores, cuando, desengañado de no poder entrar en la libre posesión de sus pingües rentas, desistió de su primitivo proyecto y juró no deponer las armas hasta que hubiera arrojado del país á los españoles» (1).

En la isla Margarita tremoló de nuevo el estandarte revolucionario el venezolano Arizmendi. Esta isla, situada al Norte del continente y de la provincia de Cumaná, sintió con más fuerza que otras el sistema de violencias vuelto á poner en práctica por el sanguinario Moxó. Nombró Moxó, con severas instrucciones, gobernador de la isla al teniente coronel del regimiento de la Unión don Joaquín María Urreiztieta. Propúsose Urreiztieta arrestar á las más significadas personas de la isla y, á pretexto de solemnizar la caída de Napoleón, invitóles á un banquete que debía celebrarse el 24 de Septiembre (1815). Reunidos por este medio todos los sospechosos, se realizaría sin contratiempo su detención. Advertido á tiempo Arizmendi de la trama, huyó á los montes, donde levantó una pequeña partida que pronto llegó á contar 1,500 hombres. Obtuvo esta partida ruidosos éxitos. Se apoderó del puerto de Juan Griego, á cuya guarnición pasó á cuchillo, y ocupó la villa del Norte, tras porfiada resistencia de sus defensores, á quienes dió muerte.

Denodadamente sitió luego Arizmendi á Urreiztieta que ocupaba la ciudad y castillo de Santa Rosa. Viéndose el gobernador de la isla aislado de las demás fuerzas que la guarnecían, decidió una salida, que coronó el mejor éxito, pues lograron los que la hicieron llegar al puerto de Pampatar, desde donde pidieron auxilios al continente. El 15 de Diciembre, asaltó Arizmendi la fortaleza de Santa Rosa. Fué rechazado con grandes pérdidas. Irritado el caudillo republicano por la alevosa muerte que los españoles dieron á algunos heridos que quedaron al pie de la muralla, mandó degollar á trece oficiales y ciento setenta y ocho soldados que tenía prisioneros.

Crecía por momentos, á principios del siguiente año, el apuro de los realistas. El gobernador de Puerto Rico se había negado á prestarles auxilio, sin orden especial del Gobierno español, sólo dueños de los fuertes de Santa Rosa y Pampatar que resistían valientemente los ataques de los republicanos.

(1) Torrente.

En tal estado, el comandante general de las provincias de Oriente, brigadier don Juan Bautista Pardo, logró desembarcar en la isla una expedición de seiscientos hombres y reforzó con dos buques de guerra á los que sostenían el bloqueo. Unióse en seguida á Urreiztieta y, juntos ambos, destruyeron los almacenes que los republicanos habían formado en el pueblo del Valle de San Imán.

Deseosos los rebeldes de tomar la revancha, intentaron un nuevo asalto; pero, después de sangriento combate, hubieron nuevamente de retirarse. La explosión en el fuerte de santa Rosa de una caja de municiones, explosión que llegó á herir gravemente á Urreiztieta, les animó á nuevo ataque, del que fueron igualmente rechazados. Tanta tenacidad quebrantaba profundamente á los realistas. Hallólos Bolívar, cuando desembarcó en la Margarita, en tan apurada situación, que fácilmente hubiera podido vencerlos. Enterado Pardo, por los gritos de alegría y las salvas de artillería del campo enemigo, de la presencia de Bolívar y de los refuerzos que había sacado de los Cayos (2 de Mayo), pudo disponer una rápida retirada á Pampatar y Porlamar.

¿Cómo había logrado Bolívar hallarse nuevamente en campaña?

Indeciso, desde que después de resignado el mando había tenido que refugiarse



en Jamaica, dedicóse á escribir otra Memoria, difusa como todas las suyas, y en la que procuró sincerar su pasada conducta.

Curioso es por demás el relato del atentado contra él dirigido durante su permanencia en la isla.

Hospedábanse en la misma casa, Bolívar y don Manuel Amestoy, oficial que

había sido de la contaduría de Caracas. Dormían ambos en la misma habitación, el primero en una hamaca y en una cama el segundo. Solían retirarse á las once de la noche; y una de ellas (9 de Diciembre de 1815), Amestoy llegó antes á la posada y, rendido de calor, acostóse en la hamaca que ocupaba siempre Bolívar. Llegó Bolívar á las doce, y encontrando ocupada su hamaca por su compañero, no quiso despertarle y se tendió en la cama. Un negro, llamado Pío, que había sido esclavo de Bolívar y que en el destierro le servía de criado, ganado, según afirman algunos historiadores, por el capitán general de Caracas para asesinar al *Libertador,* se acercó á tientas una hora después de haber llegado éste á la hamaca en que le suponía dormido, y dió de puñaladas al infeliz Amestoy, que quedó muerto en el acto. El casual cambio de lecho salvó á Bolívar la existencia. Detenido el asesino, no pudo lograrse que revelara los nombres de quienes le habían inducido á cometer este crimen. A los cuatro días, fué el negro ahorcado.

Falto Bolívar del apoyo eficaz que para sus intentos esperaba obtener, pasó á la república de Haití. Un rico armador y capitán de Curazao, llamado don Luis Brión, preparaba una expedición en apoyo de los republicanos sitiados en Cartagena por el ejército de Morillo. Al saberse, por un corsario neogranadino, la rendición de dicha plaza, se desistió del propósito. En estos momentos se verificó la llegada del *Libertador* á Puerto Príncipe, capital de la República, y Brión, consecuente con sus propósitos, puso su persona y su fortuna á disposición de Bolívar. Consiguió Bolívar del presidente Petión, que simpatizaba con los insurrectos del continente, armas y recursos para arrojar á los españoles de Venezuela; y agregó luego á todos estos auxilios, los de un rico comerciante inglés, Roberto Santherland, consistentes en considerables cantidades.

En Marzo de 1816, pudo reunir Bolívar, en los Cayos de San Luis, siete goletas mercantes armadas en guerra, al mando de Brión, que se confirió á sí mismo el título de almirante, doscientos cincuenta hombres de desembarco y buen número de fusiles. Le acompañaban el general Nariño, como jefe de Estado Mayor, los franceses coronel Ducoudray y teniente coronel don Carlos Soublette, que ya había prestado grandes servicios á los republicanos, el general Piar, un aventurero escocés, Mac Gregor, Briceño, Bermúdez, Montilla, el neogranadino Zea y otros oficiales. En gran parte, opuso esta brillante oficialidad resistencia á reconocer por jefe á Bolívar. Disgustaba á muchos la preponderancia por el *Libertador* adquirida. Temerosos los descontentos de que interviniesen Brión, dueño de los buques, y el presidente Petión para obligarles á obedecer, acomodáronse, al fin, en junta de oficiales, á reconocer la jefatura de Bolívar, á condición de que éste mandaría las fuerzas revolucionarias, hasta que, al llegar á un puerto venezolano, se designara quién había de ser el jefe del ejército. Más de uno hubo, sin embargo, que ni así reconoció el mando de Bolívar y se negó á embarcar. Dióse la escuadrilla á la vela el 30 de Marzo, fondeando el 3 de Mayo en Juan Griego, puerto de la isla Margarita, después de romper el bloqueo y apresar un buque mercante y dos goletas de guerra españolas. En el combate que proporcionó esta

victoria á los revolucionarios, perdieron la vida Ocampo é Iglesias, capitanes de las embarcaciones apresadas.

El primer cuidado de Bolívar, al desembarcar, fué procurarse la ratificación definitiva del mando que interinamente desempeñaba.

Reunió el 7 de Mayo, en la iglesia de Santa Ana de la villa del Norte, á los jefes y oficiales republicanos de la isla y á muchos vecinos y emigrados. Fué reconocido, como deseaba, jefe supremo de Venezuela. A Nariño se le nombró su segundo. Después de diez días empleados en organizar sus tropas, se presentó Bolívar á los españoles intimándoles la rendición. No dió esta intimación resultado, y, embarcando entonces con sus fuerzas en dirección al continente, dejó á los revolucionarios isleños el cuidado de seguir el sitio de Porlamar.

Desembarcó el 1.° de Junio, apoderándose de Carúpano, en la costa oriental de Cumaná. Sorprendidos los españoles por el rápido desembarco y en la creencia de que seguía á Bolívar un poderoso ejército, pues no podían sospechar que con un puñado de hombres intentara apoderarse del país, anduvieron tan remisos, que le dieron tiempo para publicar proclamas y decretos, ofreciendo la libertad á los esclavos que se sumaran á su ejército, conseguir que las guerrillas de Monagas y otros reconocieran su autoridad, y enviar emisarios á distintos puntos del interior para sublevar todo el país. Entretanto, el brigadier Cires, gobernador de Cumaná, había reunido el mayor número de tropas del continente y de la isla, que abandonó, y el 19 puso sitio á Carúpano; pero, como el plan de Bolívar, era invadir la provincia de Caracas, y en la parte oriental de Venezuela sólo le convenía reclutar gente y entretener al ejército español, salió el 29 de Junio de Carúpano, dejando á Brisel al mando de la plaza con unos cien hombres. El día 6 de Julio, desembarcó Bolívar en Ocumare, donde publicó los decretos de guerra á muerte y de libertad de esclavos. Con objeto de ponerse en comunicación con los cabecillas Monagas y Zaraza, envió á Soublette con trescientos hombres á ocupar los valles de Aragua. El brigadier don Francisco Tomás Morales recibió orden de Morillo, que ocupaba á Ocaña, de batir á los insurrectos; se encontró en su camino con Soublette en la cumbre de un empinado cerro, llamado de los Agnacates. Aunque Bolívar corrió al auxilio de su teniente, sufrieron las tropas republicanas una gran derrota que les obligó á regresar á Ocumare.

Reunidos en consejo los oficiales, resolvieron reunirse por otras vías á Monagas y Zaraza, y aunque Bolívar quiso dirigir la expedición, le obligaron á desistir, dedicándose entonces el *Libertador* á reembarcar el parque depositado en la playa. En estos momentos, circuló el rumor de que Morales entraba en la población, y fué tal el pánico que se apoderó de Bolívar, que apresuradamente se embarcó en un buque de guerra que había en el puerto, al mando de Villaret, y sin ocuparse de su gente, de los heridos, ni de la considerable cantidad de pertrechos de guerra que allí tenía depositados, levó anclas y, con dos buques mercantes más que había en el puerto, se hizo á la vela en precipitada huída y con dirección á la isla de Bonaire.

Un joven dotado de gran valor y pericia, el escocés sir Gregor Mac Gregor, se puso al frente de los restos de las fuerzas republicanas que se componían de los fugitivos de la batalla de Agnacates, los que quedaron en Ocumare y los reclutas que había sacado de Cheroni el comandante Piñaugo, sumando en total seiscientos cincuenta hombres; y, volviendo á atravesar las montañas, bajó al pueblo de Tunuero y siguió por San Mateo, la Victoria, Villa de Cura y Orituco á ganar los llanos y reunirse en Barcelona el 16 de Agosto con las partidas cuya cooperación se deseaba, y que ya dominaban en aquella provincia. Aunque Morales seguía á estas fuerzas, no pudo impedir que el ejército republicano, fuerte ya de unos 1,300 hombres, la mitad de caballería, derrotase en Hato del Alacrán, cerca del pueblo de Chaparro, á una división española mandada por el teniente coronel don Rafael López. Seis días después, Mac Gregor ocupaba la ciudad de Barcelona, y establecía en ella su cuartel general. En Barcelona se incorporó á los republicanos el general Piar, que se hallaba sobre Cumaná y que, por su superior graduación, substituyó á Mac Gregor en el mando; y puestos en comunicación con la isla Margarita, recibieron dos piezas de artillería, armamento y municiones, aprovechando el descanso en organizar é instruir las tropas de infantería, completar el armamento de la caballería y poner en servicio cuatro piezas de campaña. Deseoso Morales de batir á los republicanos y haciendo penosísimas marchas, estaba pocos días después á la vista de Barcelona con unos 3,000 hombres. Salieron á su encuentro los republicanos, que sumaban más de 2,000 hombres, encontrándose con el enemigo en el Juncal, á unas tres leguas de Barcelona, y derrotándole, tras de porfiada lucha. Perdió Morales setecientos hombres, un cañón y municiones, retirándose en buen orden sobre el río Unare y después, por disposición del general Moxó, á Orituco.

Después de esta victoria, quedaron los republicanos dueños de casi toda la provincia de Barcelona; la de Cumaná se hallaba al mismo tiempo inundada de partidas; el cabecilla Zaraza, con una fuerza de ochocientos hombres, divididos en guerrillas, dominaba el Llano Alto de la provincia de Caracas; en las inmensas llanuras que se hallan entre el Apuse, el Orinoco y el Mita, gruesos cuerpos de caballería, compuestos en su mayoría de los valientes zambos, mulatos y negros, terror de los primeros revolucionarios, y que la política de los españoles convirtió en sus aliados, maniobraban á las órdenes del general don José Antonio Páez.

Esta era la situación al terminar el año de 1816.

Ya que hemos nombrado á Páez, años después dictador de su patria, démosle á conocer.

Nacido en la villa de Anagua, cerca de Barcelona, en 1870; hijo de indios convertidos, pasó los primeros años de su juventud en medio de los *llaneros;* contaba sólo diez y seis años, cuando, al regresar de Cabudare con una cantidad que su padre le había enviado á cobrar, se vió asaltado por cuatro bandidos que querían robarle, y con una presencia de ánimo impropia de su edad, les hizo frente, matando á uno de un pistoletazo y obligando á huir á los otros. Cuando Caracas se su-

blevó contra España, en 1810, se alistó Páez en las milicias de Barinas, primero como soldado y después como sargento de caballería, y en 1813 se puso al frente de la partida de que hicimos mención y con la que llegó á hacerse temible.

A principios de 1816, y cuando el general neogranadino Ricaurte se disponía á retirarse á Casanare, Páez, llevado de su carácter temerario, no dudó en hacer frente á la columna del coronel español don Francisco López, sorprendiéndola en medio de la obscuridad de la noche, en el sitio llamado la Mata de la Miel. Las tropas realistas perdieron en la sorpresa cuatrocientos hombres, entre muertos y heridos, otros tantos prisioneros y buen número de caballos. La mayoría de los prisioneros eran venezolanos que servían en el ejército español. Puestos generosamente en libertad por Páez, decidieron servir á sus órdenes. El gobierno de Bogotá otorgó al atrevido guerrillero el nombramiento de coronel. En Junio del mismo año derrotó nuevamente al mismo coronel López en Mantual, y al ser rechazado de Achaguas tuvo que retirarse á la Trinidad de Avichuna.

Los revolucionarios, refugiados en Guasdalito, provincia de Barina, en los momentos en que la causa republicana era mantenida sólo por algunas partidas, nombraron (16 de Julio) un gobierno presidido por el teniente coronel don Fernando Serrano y, como consejeros, designaron á los generales Urdaneta y Serviez y doctor Yáñez y, como general en jefe, al coronel don Francisco de Paula Santander. Las tropas de Páez, que cerca de allí operaban, no aceptaron el mando de este gobierno, y sus oficiales, de acuerdo con el mismo Santander, conociendo el prestigio de Páez con los *llaneros* y que era el único capaz de dirigirlos, convinieron en proclamarle jefe absoluto de la provincia. Nombráronle, para evitar posibles competencias, general de brigada. Aceptó Páez el nombramiento, aumentando su gente y procurándose recursos, indispensables, pues carecía de lo más necesario. Sólo él, como reconocieron sus oficiales, era capaz de dirigir aquel ejército colecticio, sin hábitos de disciplina, desnudo y hambriento. Aquella muchedumbre, compuesta no sólo de hombres sino también de mujeres y niños (1), « que se veían en la necesidad de usar, para cubrirse, de los cueros frescos de las reses que mataban: pocos tenían sombrero; ninguno zapatos. El alimento único y ordinario era la carne sin sal y sin pan. A todo esto, las lluvias eran frecuentísimas y los caños crecidos habían inundado el territorio. Faltaban caballos, y como éstos son un elemento indispensable del soldado *llanero,* era preciso ante todo buscarlos; así, los primeros movimientos tuvieron esta adquisición por objeto. Los que generalmente se conseguían eran cerriles, y se amansaban por escuadrones, á usanza llanera, es á saber, á esfuerzos de los jinetes; siendo curioso el espectáculo que ofrecían quinientos ó seiscientos de éstos, á la vez, bregando con aquellos bravíos animales. En derredor del campo de ejercicio se colocaban algunos oficiales montados en caballos mansos, nó con el objeto de socorrer á los domadores que caían, sino con el de correr tras los caballos que los habían derri-

(1) Balart.

bado, á fin de que no se fuesen con la silla; si bien ésta era, por todo, un fuste de palo con correas de cuero sin adobar ».

Necesitando Páez salir de aquel terreno esquilmado y proporcionar recursos á su gente, marchó hacia Achaguas, encontrando en el hato del Yagual nuevamente al coronel López, á quien derrotó. Detenido en su marcha hacia la parte septentrional de la provincia de Barinas, en las márgenes del río Apure, que defendían las tropas realistas con cuatro lanchas armadas de cañones y más de cuatrocientos hombres, una feliz coincidencia le permitió verificar una de sus habituales sorpresas sobre el enemigo, al que batió, haciendo prisionero al ya mencionado López. Obligado, principalmente por los indios que le seguían, hubo de ordenar su muerte.

Poco antes, le había sido imposible impedir el asesinato cometido por su gente en la persona del general Javier, entre Achaguas y Apurito; y que sufrieran el mismo destino el anciano Girardot y el teniente coronel don Miguel Valcárcel, tan sólo por no ser simpáticos á sus feroces é indisciplinados *llaneros*. Este estado de las tropas de su mando motivó que en aquellos momentos, felices para la causa republicana, y cuando el esfuerzo contra los españoles debía ser mayor, puesto que el general Morillo, informado de la gravedad de la situación de Venezuela, se disponía á pasar á estas provincias y había ordenado al brigadier La Torre que le precediese, muchos jefes y oficiales neogranadinos, entre ellos el general Santander, abandonasen á Páez.

Deseaba Páez reunir más gente y volvió á Achaguas, dejando á su segundo, Guerrero, encargado de bloquear la plaza de San Fernando, que defendían los realistas, á las órdenes del brigadier don Ramón Correa.

Auxiliado este brigadier por el teniente coronel don Salvador Gorrin, atacó á los republicanos con más de 1,500 hombres, obligando á Guerrero á levantar el sitio, después de haber tenido grandes pérdidas. Replegóse Guerrero al lado de Páez.

En estos momentos (Enero de 1817), La Torre y Calzada, obedeciendo, como ya hemos dicho, las órdenes de Morillo, penetraban en la provincia de Barinas y, comprendiendo la importancia de batir á Páez, con lo que limpiarían de revolucionarios la región del Apure, contra él se dirigieron primeramente. Siguiendo La Torre la orilla izquierda del Apure, llegó el 27 de Enero al pueblo de San Vicente, pasando al día siguiente este río para dirigirse á San Fernando. Hallóse con Páez en Macuritas, al frente de 1,100 hombres de caballería.

Conforme á las exigencias del terreno, organizó el jefe español sus fuerzas del modo siguiente: la infantería en medio, y la caballería en las alas y á retaguardia. El jefe *llanero,* que tenía escasa infantería, fió todo el peso de la batalla á sus jinetes, á los que dividió en dos columnas, y previno que atacaran los flancos de los españoles, retirándose en seguida, como si fueran rechazados. Amagados por la caballería de Páez, los jinetes realistas persiguiéronla en su fingida huida, pudiendo Páez alancearlos, á cubierto de los fusiles de la infantería. Lograda, con

éxito, esta estratagema, mandó Páez incendiar las compactas hierbas secas de la llanura, incendio que se propagó rápidamente. Vióse envuelta la infantería española en un océano de llamas y tuvo forzosamente que retroceder hasta unos pantanos inmediatos, rechazando, al mismo tiempo, valientemente hasta catorce



cargas consecutivas de la caballería republicana, que, al fin, fué contenida cuando los infantes llegaron á un sitio poblado de árboles y pudieron hacer uso de sus fusiles.

Después de esta batalla, llamada de las Mucuritas, se retiraron los revolucionarios á San Juan de Payara y los españoles, por la parte montuosa del río, hacia San Fernando. Reunido al día siguiente La Torre con el general Morillo, llegaron á San Fernando, donde el general en jefe español dispuso la marcha de La Torre hacia la Guayana, y él se encaminó hacia el Norte dispuesto á pasar á la isla Margarita.

En tanto se desarrollaban estos sucesos, Bolívar, á quien dejamos en su huída de Ocumare, volvía á la lucha. En Bonaire se reunió con Brión, que mandaba una escuadrilla, y en ella se dirigió á Güiria, puerto situado en la costa de Cu-

maná, acompañado del general republicano Bermúdez y esperando en este último punto encontrar, ó por lo menos saber de sus lugartenientes Nariño y Piar, encargados por él de operar en esta provincia. Encontró, en efecto, á Nariño, y entre éste y Bermúdez, que le odiaban, le soliviantaron las tropas á pretexto de que se había portado cobardemente en Ocumare. Lograron así su destitución y el nombramiento de Nariño para el primer puesto y de Bermúdez para el segundo. Después de una agria disputa en que Bermúdez, furioso, intentó atravesar con su espada á Bolívar, propósito que hubiera logrado si no llegan á interponerse varias personas, Bolívar, comprendiendo que en aquellos momentos nada podía lograr, se decidió á embarcarse para Puerto Príncipe, donde recabó de nuevo el apoyo de su amigo el presidente Petión.

Dificultaban tantas rencillas, odios y discordias la acción revolucionaria. Algunos patriotas, entre ellos Monagas, Cedeño y Zaraza, y Mac Gregor y sus oficiales comprendían la necesidad de un jefe supremo que diera á sus fuerzas la cohesión necesaria, y juzgando que el único capaz de ponerse al frente era Bolívar, comisionaron á don Francisco Antonio Zea para que marchase en su busca y le ofreciera el mando supremo. Habían hecho lo mismo los isleños de la Margarita, y el propio Piar, poco partidario de Bolívar, había asentido á esta idea, antes de su unión á Cedeño, con los 1,500 hombres que tenía dispuestos para abrir la campaña en la provincia de la Guayana.

Había Bolívar, entretanto, reunido una escuadrilla importante con los buques que poseía Brión y los de Villaret. En ella embarcaron varios oficiales italianos procedentes de las huestes napoleónicas. El 28 de Diciembre de 1816, fondeó la escuadrilla en Juan Griego, donde dictó Bolívar una de sus acostumbradas proclamas, en la que explicaba su conducta y la necesidad de reunir en la Margarita una asamblea con el fin de establecer una forma de gobierno y dar á la guerra mejor giro del que hasta entonces había llevado.

El 31 del mismo mes, desembarcó en Barcelona, reuniéndose á las fuerzas revolucionarias que la ocupaban. Ya no las mandaba Mac Gregor, que, enfermo y disgustado por las rencillas que frecuentes surgían entre los cabecillas revolucionarios, se había retirado á las Antillas.

Ya en Barcelona, concibió Bolívar el atrevido proyecto de sorprender á Caracas, distante sesenta leguas de malos caminos. Escogió para esta operación cuatrocientos hombres que había llevado Arizmendi de la Margarita y algunos centenares de soldados de los restantes cuerpos. Cruzó el Unare, dirigiéndose á Clarines, donde le esperaba el coronel español don Francisco Jiménez con una pequeña columna de indios. Pero cayó esta vez Bolívar en una emboscada hábilmente preparada por el jefe español, y perdió toda su gente, teniendo que refugiarse con Arizmendi y algunos oficiales en Barcelona. Sitiada la plaza de Cumaná por Nariño, hubieron aquí también los republicanos de levantar, después de algunas pérdidas, el sitio.

Organizaba en esto el general Moxó un cuerpo respetable, á las órdenes del

brigadier don Pascual Real, y del que formaban parte los brigadieres Morales y Aldama; el primero, al frente de una división de infantería, y el segundo, como jefe de la caballería, componiendo un total de cerca de 4,000 hombres. Del brigadier Real se esperaba que apagase en Barcelona, donde, como ya hemos dicho, se encontraban la mayoría de los jefes republicanos, el fuego revolucionario. Partió Real para Barcelona, con orden de no pararse en ningún peligro ni tropiezo y á marchas forzadas. En efecto, aunque se presentó antes que ningún jefe rebelde saliese de aquella plaza, sin duda por faltarle artillería de sitio, hubo de retirarse á Clarines, donde se acantonó. Tal vez no se decidiera este general á la campaña por causa de las rivalidades de los jefes españoles, tan mal avenidos como los revolucionarios. Se supone también que la retirada á Clarines fuese debida á una estratagema de Bolívar. He aquí cómo la refiere Torrente, en su obra ya citada: «Se dijo que en aquella misma tarde en que el ejército real se hallaba sobre las murallas de Barcelona, había salido de la Casa-fuerte, en la que se habían encerrado los facciosos, uno de sus oficiales, aparentando, con una refinada malicia, deseos de burlar la vigilancia de sus contrarios, pero proporcionando él mismo los medios de ser descubierto y aprehendido en el acto de su fuga: lo fué, con efecto; y presentado al general fingió vender, á las amenazas y al rigor, un secreto cuya revelación fundaba el objeto de su empresa. Descosiendo la suela de su zapato, sacó un pliego dirigido por Bolívar á Bermúdez, por el cual combinaba astutamente con éste y con los 2,000 hombres que suponía estaban en marcha para la citada Casa-fuerte, y con otras tropas que daba á entender habían desembarcado en la costa, el modo de envolver á los realistas y de hacer rendir por el hambre lo que no hubieran podido conseguir las bayonetas.»

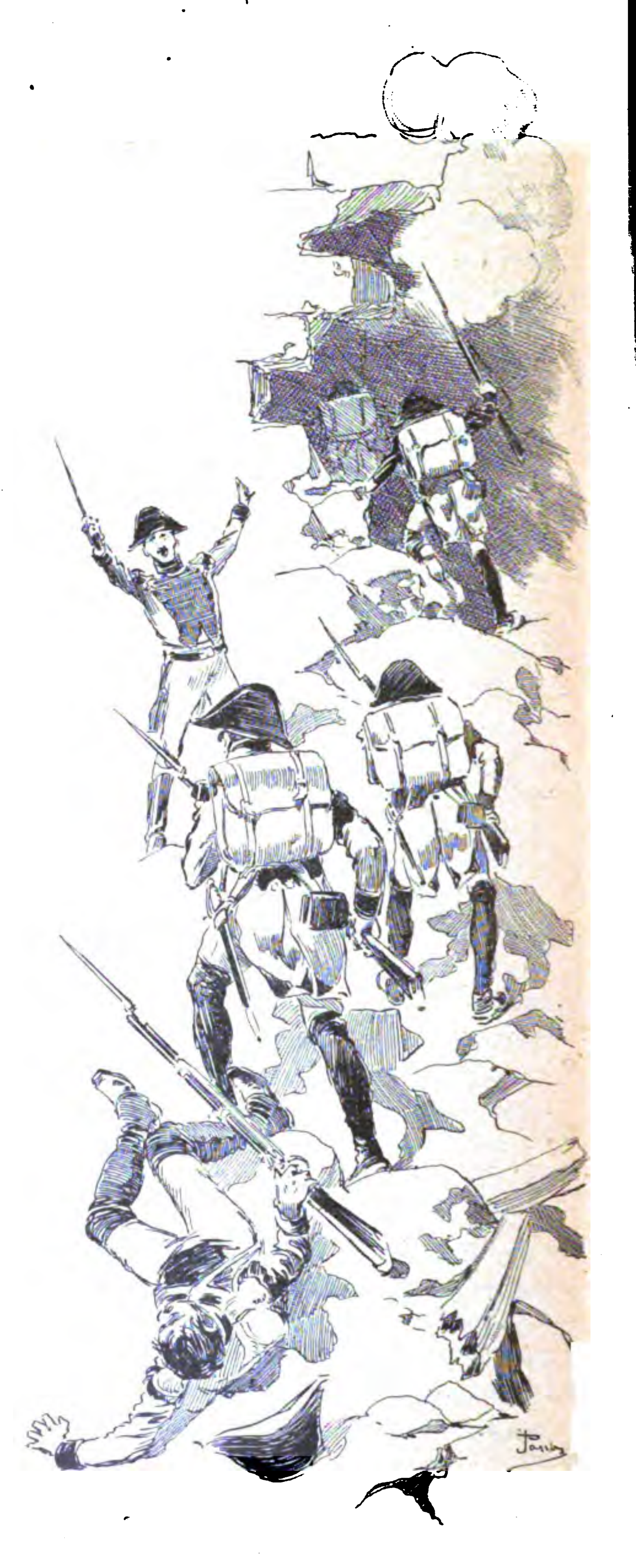
Cualquiera que fuese la causa, es lo cierto que ambos ejércitos estuvieron inactivos durante los meses de Febrero y Marzo. El capitán general, Moxó, ante tal estado de cosas, separó á Real del mando de las tropas, que confió á don José Aldama, y redujo á prisión á Morales para que respondiera de varios desafueros cometidos poco antes en Orituco.

Afligía, por entonces, á los revolucionarios una gran carestía de víveres en la plaza de Barcelona, á causa de la aglomeración de tropas. Decidióles este motivo á evacuarla, trasladando los efectos de guerra á la Margarita y las tropas á las llanuras de la provincia. Querían ligar sus operaciones con las de Piar y Cedeño, que maniobraban en la Guayana, y aprovechar la base de operaciones que les proporcionaba el Orinoco, por el que podían recibir los auxilios que esperaban de las Antillas, y por sus afluentes comunicarse con Páez. Dejó Bolívar setecientos hombres guarneciendo la plaza y se dirigió á fines de Marzo, con una pequeña escolta de jefes y oficiales, hacia la Guayana. Pocos días después, el 5 de Abril, entraban los españoles en Barcelona, y los revolucionarios se retiraban al castillo.

El día 7, después de abrir brecha, se dispuso el asalto del castillo por Aldama, tomándolo, tras de porfiada resistencia, siendo en el acto pasados á cuchillo sus

defensores, menos el comandante general Freites y el intendente Rivas que, conducidos á Caracas, fueron en esta ciudad ejecutados.

Reunióse, en tanto, Bolívar con Piar en las márgenes del Orinoco, donde Piar combatía tenazmente desde su salida de Barcelona. Había reducido considerablemente las fuerzas que sacó de esta plaza, la insubordinación que tantas veces frustró los mejores proyectos de los revolucionarios. Propuso Piar marchar sobre la plaza de Angostura, donde se hallaba La Torre, y tomarla, opinión que secundó el coronel Anzoátegui, pero que no agradó á muchos jefes y oficiales que, sin más discusión, abandonaron las filas republicanas. No desistió de su proyecto Piar y, el 12 de Enero, se presentó delante de la plaza. El 18 intentó el asalto y fué rechazado por las tropas españolas de mar y tierra. Se retiró con grandes pérdidas. Comprendiendo que no le sería posible tomar la plaza sin largo asedio, dejó delante de sus murallas las tropas de caballería que tenía, y con las de infantería pasó á estorbar el aprovisionamiento de víveres. Al saber que de las misiones del Caroní, parte la más poblada y rica de la provincia, proporcionaban abundantemente estas provisiones, pasó el 8 de Febrero á ocupar los establecimientos de los capuchinos catalanes. Fácilmente los tomó, ayudado por los indios del país, que se incorporaron á sus tropas, y redujo á prisión, en el convento de Camache, á veintidós mi-



sioneros que andaban en aquellos pueblos. Estableció en los cuarenta y siete pueblos que constituían las misiones una administración regular, dirigida por don José Félix Blanco, y se utilizó de los recursos que antes servían á los españoles. Volvió al sitio de Angostura, dando cuenta á Bolívar de lo ocurrido, quién, al conocer la prisión de los capuchinos, exclamó: «¿Y por qué no los han matado?» Estas palabras fueron la sentencia de muerte de aquellos infelices religiosos, degollados á poco por los indios en Camache.

Tomó inmediatamente Bolívar el mando de las tropas que sitiaban á Angostura, compuestas, además de las de Piar, de las partidas de Armario, Bermúdez y Valdés.

Angustiosa era la situación de la plaza, falta de víveres y castigada á la sazón por una epidemia. Decidido La Torre á buscar á Piar, quiso sorprenderle; pero el astuto jefe republicano adivinó sus intenciones, de suerte que cuando creyó el jefe español encontrar desprevenido á Piar, atacándole de improviso por retaguardia, le encontró ocupando ventajosas posiciones y con 1,700 hombres que oponer á los 1,600 que él llevaba. Se trabó la lucha el día 11 de Abril, en el pueblo de San Félix, y con tanta furia, que, según un escritor venezolano, después de los primeros disparos se combatió cuerpo á cuerpo; cesaron las detonaciones de los fusiles, el ruido era de bayonetas y de lanzas, y la brega silenciosa, solemne. Sólo se oía, de vez en cuando, la voz de algún oficial republicano ó español animando á los suyos y, sobre todo, la del gobernador de Angostura, Ceruti, que recorriendo las filas infundía alientos á su gente.

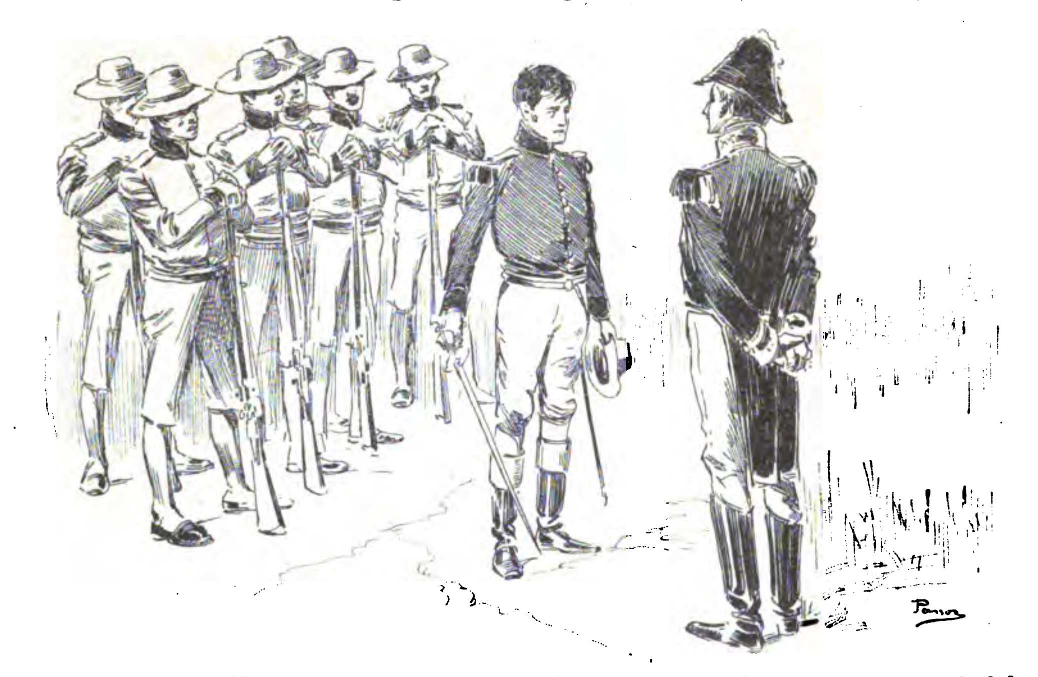
La superioridad de la caballería republicana decidió la victoria, teniendo que replegarse La Torre precipitadamente en Angostura, después de perder setecientos hombres, entre muertos y heridos, y muchos que quedaron prisioneros en poder de los republicanos, entre ellos el valiente Ceruti. Importantes también fueron las pérdidas del ejército de Piar, si bien recogieron un importante botín de guerra que los vencidos dejaron sobre el campo de batalla.

Supo Bolívar, en las misiones de Caroní, donde se dedicaba á mejorar sus tropas y formalizar por mar el sitio de Angostura, la reunión en el Chaparro, de Morillo y Aldama (13 de Mayo), el desembarco del brigadier Canterac, en el puerto de Cumaná (21 de Mayo), que, con cerca de 3,000 hombres de todas las armas, venía de España á auxiliar á Morillo en sus operaciones en Costa Firme, para pasar después al Perú, por el istmo de Panamá; y la rebeldía que su segundo, Nariño, sostenía contra su autoridad y auxiliado por el tribuno de la plebe en los primeros tiempos de la revolución de Venezuela, el canónigo don José Cortés Madariaga, que, fugado del presidio de Ceuta, había llegado á la Margarita en Abril de aquel año.

Habían los revolucionarios reunido en Cariaco, donde estaba Nariño, un Congreso que restableció el gobierno federal, nombró para el poder ejecutivo á tres individuos, Bolívar uno de ellos, y eligió por jefe supremo del ejército al mismo Nariño, que satisfacía su ambiciosa manía de mando, y por almirante á Brión,

que en un principio intervino en este cambio político. Este Congreso encontró algunas simpatías en Guayana, sobre todo en Piar, que se proponía suceder á Bolívar en el mando de la provincia. El *Libertador* no reconoció la autoridad del Congreso, y el mismo Brión volvió sobre su acuerdo, llevándole su escuadra y la escuadrilla del margariteño don Antonio Díaz. El general Urdaneta y el teniente coronel Sucre, con otros jefes republicanos, fueron también á ponerse á las órdenes de Bolívar.

La angustiosísima situación de la plaza de Angostura había obligado á La Torre á abandonarla, logrando difícilmente y con riesgo su huída, por alta mar, á la isla inglesa de la Granada, desde donde pasó á Caracas. Dueño de la importante posición militar de la Guayana, tenía Bolívar que dedicarse á ahogar en germen la discordia que las miras ambiciosas de Piar había sembrado entre las tropas que le seguían. Este se hallaba disfrutando una licencia, pedida con pretextos, para ocuparse con más libertad de sus designios. Bolívar, con el fin de obtener la sumisión de sus tropas, excitó su codicia prometiéndolas repartir los bienes que se confiscaran á los españoles durante la guerra. Cedeño recibió orden de apoderarse de Piar que, abandonado y fugitivo, andaba errante en Aragua, donde se le aprehendió; y Bermúdez, de apoderarse de Nariño, si bien con anuencia de Bolívar se le dejó escapar á la Margarita. Temió, no sin razón, Bolívar,



que la prisión de Nariño le concitase grandes enemigos, dada la popularidad de aquel jefe, sobre todo en las provincias orientales.

Sometido á un consejo de guerra, presidido por Brión, fué sentenciado, por unanimidad, á la pena de muerte el valiente y hábil general patriota Piar, con degradación militar por los crímenes de desobediencia, sedición, conspiración y

deserción. Cumplióse la terrible sentencia al siguiente día, 16 de Octubre de 1817. Confirmó Piar, en el momento de su muerte, la fama de sereno y valeroso que había conquistado tantas veces en los campos de batalla.

Afirman algunos historiadores, entre ellos Torrente, que valía muchísimo más que todos los jefes revolucionarios juntos, incluso Bolívar, y era mil veces más valiente que todos ellos. De gran ilustración y talento, meritísimo en los trabajos de gabinete, reunía para el mando cualidades sobresalientes. Afirman los poco afectos á Bolívar que éste le dió muerte, celoso de su prestigio y por considerarle capaz de derrocarle. [1]

Restablecida con tan severos castigos la disciplina de su ejército, Bolívar organizó las provincias que dominaba, confiando su mando á jefes de su confianza. Creó un Consejo de Estado, con voto deliberativo en materias administrativas y económicas; declaró capital provisional de Venezuela la ciudad de Angostura y organizó el personal y el material del ejército.

Dejamos dicho que el general Morillo había reunido un buen número de tropas, al unirse con Aldama y el, recientemente desembarcado, Canterac. Con éste y parte de las tropas se dirigió sobre Carúpano y la costa de Güiria y derrotó á Nariño, dando muerte á sus mejores oficiales y á más de cien hombres y apoderándose de catorce cañones, quinientos fusiles y gran número de municiones. Dejó así libre de revolucionarios toda la costa. Pacificada esta provincia, se dirigió á la isla Margarita con 3,000 soldados veteranos, embarcados en veinte buques. Arribó el 16 de Julio á la punta llamada de Manglís y, después de sangrientos combates, puso sitio á Asunción. El gobernador de la isla, general republicano, don Francisco Esteban Gómez, sólo tenía 1,300 hombres, pero tan decididos, que fué la defensa que hicieron de sus posiciones, «capaz de haberles asegurado un lugar en el templo de la Fama...» como, á su pesar, reconoce el historiador español Torrente. El mismo Morillo hizo justicia al valor de los isleños en sus comunicaciones á España, al dar cuenta de los sangrientos combates de Matasiete y de Juan Griego, donde este general español probó su valor dando muerte, por su propia mano, hasta diez y ocho enemigos. Dueños los españoles de casi toda la isla, podía darse por segura la toma de Asunción, cuando recibió Morillo la noticia de la evacuación de la Guayana por La Torre, y la que le comunicaba el general Pardo de los progresos de los revolucionarios en los Llanos de Caracas. Apresuróse, en vista de esto, á volver al continente, después de destruir las fortificaciones de Pampatar. Llegó á Caracas á primeros de Septiembre.

Ya en Caracas, penetróse Morillo de los peligros que le amenazaban. Había, por entonces, destituído al general Moxó y aún mandado que se le prendiera; pero pudo Moxó fugarse, el 7 de Julio, á España, llevando consigo bastantes riquezas, fruto de sus rapiñas.

En cuanto al brigadier Morales, sobreseyó Morillo la causa que se le había seguido y le restituyó en sus cargos y empleos.

Conservó á su lado las fuerzas de Canterac, que salió para el Perú, acompa-

fiado tan sólo de sus ayudantes, y dictó las disposiciones más oportunas para proveer de víveres al ejército. Ignorando los planes de Bolívar, trató por el pronto de impedir su unión con Páez y Zaraza.

A este propósito, después de situar Morillo su cuartel general en la villa de Calabozo, envió al general La Torre al Llano Alto, en persecución del guerrillero Zaraza, y mandó contra Páez al coronel Aldama, dirigiéndose en persona á auxiliar á este último jefe. El astuto Páez, noticioso, por las confidencias que de todas partes le llegaban, de la presencia de estas tropas, se retiró oportunamente hacia el Arauca, eludiendo así la persecución.

Más afortunado que Aldama, consiguió el general La Torre alcanzar en la Hogaza al guerrillero Zaraza, que se dirigía á encontrar á Bolívar. Eran inferiores los españoles en número, pues no llegaban á 1,000 hombres, mientras que el republicano disponía de 1,100 jinetes y 1,000 infantes.

Resolvió, sin embargo, La Torre atacarle, logrando un brillante triunfo, pues los revolucionarios dejaron sobre el campo de batalla 1,200 muertos, dos cañones de bronce, 1,200 fusiles, 50,000 cartuchos, 1,000 bestias de toda clase, banderas, equipajes, etc. Los españoles perdieron doscientos hombres, entre muertos y heridos. El mismo La Torre resultó herido de bastante gravedad.

Al llegar Bolívar á Santa María de Ipire, distante tres jornadas del hato de la Hogaza, tuvo noticia de este descalabro, que le hizo variar el plan de sus operaciones. Desconcertóle también no poco la retirada de Páez.

Replegóse á la Guayana, reuniendo sus fuerzas, en número de 2,000 hombres, con los que marchó á unirse con Páez que bloqueaba la plaza de San Fernando con 1,500. El retroceso del *Libertador* al Orinoco, su rápida vuelta cruzando este río por la Encaramada, su reunión con las fuerzas de Páez y su inesperada aparición ante Calabozo (13 de Febrero de 1818) constituye, según convienen todos los historiadores, la empresa más brillante de la historia militar de Bolívar. Temeraria hubiera resultado, á juicio de algunos, si Morillo hubiese tomado precauciones. Trescientas leguas recorrieron los revolucionarios en el corto plazo de mes y medio, sin encontrar ni puestos de observación ó exploradores españoles que pudieran avisar á Morillo de la situación del adversario.

Explícase así lo desprevenido que hallaron á Morillo, en Calabozo, los republicanos. En buen orden emprendieron su retirada los españoles hacia la parte montuosa del país, y torpemente se condujo Bolívar al no perseguirlos, yerro que quiso enmendar, fuera ya de sazón, mandando contra ellos su numerosa caballería. Acarreóle tal conducta un serio contratiempo. Alcanzó á los españoles la caballería de los revolucionarios en la parte montuosa, en el sitio llamado el Sombrero, donde por la aspereza del terreno no podía maniobrar fácilmente. En cambio, Morillo, pudo jugar su infantería ventajosamente, consiguiendo una victoria que neutralizó la huída forzada de Calabozo.

Trató luego Morillo de atraer á Bolívar á los valles de Aragua y, á este fin, dió orden á La Torre de que tomara posiciones al pie de la montaña de las Coe-

nisas, maniobra que dejaba cubierta la capital. Se previno al brigadier Calzada que se uniese en San Carlos al general en jefe, que marchaba hacia los indicados valles, estableciéndose, por último, la base de las operaciones en Valencia.

Convocó Bolívar una junta de generales y oyó su opinión. Algunos, entre ellos, Urdaneta, fueron de parecer que se asegurase la posesión de San Fernando, Barinas, Casanare y de todas las poblaciones de los extensos llanos que llegan de un extremo á otro del país por su parte meridional, con objeto de hacer salir á Morillo de las montañas del Centro y Norte, en las que combatía con dificultad la caballería republicana, muy superior á la española.

Pero Bolívar, que quería marchar sobre Caracas, opinó que se llevase la guerra á los valles de Aragua, plan que se siguió y que fué funesto para los revolucionarios.

Marchó presuroso Bolívar á estos sitios, y cargó sobre Morales en la villa del Cura (10 de Marzo) y después en la de Cabrera; cargas que eludió Morales hábilmente; volvió entonces Bolívar sobre La Torre, atacándole en sus posiciones de las Coenisas, días 13 y 14. Fué rechazado. Batieron los generales Calzada y Morales á la caballería de Zaraza, en el pueblo de Maracai, obligando á los revolucionarios á retirarse desordenadamente con pérdida de ciento cincuenta hombres y gran número de caballos, armas y municiones. Contraria la fortuna á Bolívar en cuantos encuentros tenía con los españoles y perseguido de cerca por Morales, llegó el 16 de Marzo al otro lado de la quebrada del Semcu, y en el sitio llamado de La Puerta fué por las fuerzas de Morillo alcanzado. Después de encarnizada lucha, la llegada del general en jefe decidió la victoria en favor de los españoles, no siendo completa porque, herido Morillo de una lanzada, se produjo en sus tropas alguna confusión que permitió á los revolucionarios salvar sus heridos y gran parte la infantería. No pudo Bolívar renovar la pelea, porque su caballería había huído á la desbandada. El general Morillo fué premiado por Fernando VII, por esta victoria, con el título de Marqués de La Puerta. Entre los numerosos heridos de las tropas republicanas, figuraron los generales Urdaneta y Valdés.

Mientras tanto, rendía Páez la plaza de San Fernando de Apure, después de una heroica resistencia por parte de los españoles (7 de Marzo). Enterado de la situación de Bolívar, marchó en su socorro. Unido á él y recogido gran número de dispersos, pudieron continuar los republicanos la campaña, con un ejército de 2,000 jinetes y ochocientos infantes.

La Torre, que substituyó á Morillo en el mando, no obró con la actividad debida, por lo que los rebeldes pudieron rehacerse, y cuando quiso atacar á éstos en Calabozo, donde se habían reunido, tuvo que desistir de su propósito al notar la inferioridad de sus tropas respecto á las de sus contrarios. Pudo, sin embargo, al retirarse precipitadamente al pueblo de Ortiz, causar una vergonzosa derrota á Bolívar (26 de Marzo) que, con fuerzas superiores, le hubiera vencido, á no cometer grandes torpezas. A consecuencia de este desastre, se dividieron las fuer-

zas de los republicanos: Páez marchó á Pao á combatir una columna española que allí operaba, á las órdenes del brigadier Real, Monagas pasó á la provincia de Barcelona y Bolívar tomó posiciones en una pequeña llanura rodeada de bosques, llamada Rincón de los Toros, á poca distancia de San José de los Tiznados. Disponía sólo de setecientos infantes, mandados por Zaraza, y trescientos jinetes. Desde su posición de Rincón de los Toros hizo adelantarse á Cedeño para que se uniese á Páez.

Recorría aquel territorio el coronel don Rafael López, que supo en la noche del 16 de Abril, por un ordenanza de Bolívar, aprehendido aquella noche, el lugar en que éste se hallaba, el santo y seña de sus tropas y hasta el sitio en que dormía, todo con tan prolijos detalles, que le hizo concebir el atrevido proyecto de sorprender á Bolívar y darle muerte. Confió al capitán de los Dragones de la Unión, don Tomás Renovales, que se había distinguido por su arrojo, esta peligrosa empresa. La acogió con entusiasmo Renovales y, sin titubear escogió ocho hombres decididos y se dirigió hacia el campamento enemigo, penetrando en él sin ser notado, gracias á la obscuridad de la noche. Muy cerca ya del sitio donde se encontraba Bolívar, se encontró una patrulla mandada por el coronel Santander, que desempeñaba el cargo de subjefe de Estado Mayor, y, sin turbarse, dió el santo y seña, continuando su camino hacia las hamacas para consumar su intento. Apun-



taron de dos en dos á cada una de las hamacas y dispararon á quemarropa sobre los que dormían, retirándose inmediatamente al campamento de López, persuadidos de que habían concluído con la vida del jefe de la revolución venezolana. Pero Bolívar se había salvado. Los asesinados fueron tres de sus compañeros. La suerte

hizo no se durmiese en seguida aquella noche, lo que le permitió oir á Renovales cuando daba el santo y seña á Santander. Creyendo reconocer en su voz el acento peninsular, sospechó una estratagema y, medio desnudo, saltó de la hamaca y se retiró á alguna distancia; al oir, poco después, los disparos, creyó que sus tropas habían sido sorprendidas y envueltas por las españolas y huyó sin averiguar la verdad.

La confusión producida en el campamento revolucionario fué tal, que creyéndose los republicanos copados y habiendo corrido el rumor de la muerte de Bolívar, les ganó por completo el terror.

Comenzaba á clarear cuando vieron que López les acometía decidido. Creció el pánico y huyeron todos á la desbandada, casi sin combatir y sin hacer caso de los esfuerzos de Zaraza por contenerles. Murió al principio de la acción el coronel López, única pérdida que tuvieron los españoles, y en el acto le substituyó el comandante don Antonio Pla, que hizo ciento cincuenta prisioneros con las armas en la mano. Todos fueron fusilados poco después por orden de Morillo, ya convaleciente de su herida.

En los meses sucesivos, la suerte continuó contraria para los republicanos. El general Morales derrotó á Cedeño en el cerro de los Patos á últimos de Mayo. Batió luego las partidas de Infante, Belisario y Juan Gómez, á las que deshizo y dispersó en los meses de Junio y Julio.

Grandes victorias alcanzó también La Torre sobre Páez, á quien obligó á retirarse á sus antiguas posiciones del Apure, después de haberle derrotado en Cogede. A pesar del valor con que se batió la infantería, mandada por Anzoátegui, perdieron también los republicanos Calabozo. Hubo, en vista de tantos desastres, de retirarse Bolívar á sus primitivas posiciones de Angostura. Frustráronse así todos los planes de los republicanos. Habían perdido más de 1,000 infantes y quinientos caballos, gran número de jefes y oficiales distinguidos y considerable cantidad de municiones. Quedaron al lado de Bolívar, Cedeño, Santander, Soublette y otros jefes, y Zaraza volvió á las llanuras de Caracas.

Nariño y Bermúdez sufrían frecuentes derrotas, y la escasa armonía que reinaba entre ellos quitaba eficacia á su campaña en las provincias de Cumaná y Barcelona.

Conocedor Bolívar de las rivalidades que existían entre Bermúdez y Nariño, supo disimular el enojo que le causaban y permitió que Nariño se titulase comandante general de operaciones en la provincia de Cumaná, le confirmó este título, y le aseguró que olvidaba lo pasado, amonestándole para que consagrase á la patria sus servicios y desvelos. Seguidamente organizó en Upata dos batallones con los nombres de Rifles y Granaderos y otro en Angostura, aumentando sus escuadrones los cabecillas Monagas, Zaraza y Cedeño, y se hizo acopio en la Guayana de municiones de boca y guerra.

Llenó de satisfacción á Bolívar la llegada del almirante Brión con su escuadra (12 de Julio). Había Brión salido del Orinoco el 3 de Abril con el encargo del

presidente del Consejo, Zea, de ir en búsca de uno de los contingentes de soldados extranjeros que se reclutaban en Inglaterra; pero, no habiéndolo encontrado, compró, por cuenta del gobierno republicano, 8,000 fusiles, un tren de artillería, municiones y pertrechos, con los que regresó á Angostura. Desde 1815, Bolívar había encargado á un comerciante irlandés de Venezuela, llamado Devereux, y al representante del gobierno republicano, en Londres, don Luis López Méndez, que aprovechando la terminación de las guerras napoleónicas, alistasen oficiales y soldados. Contrataron considerable número; pero muchos regresaron á su patria por no poder soportar aquella clase de guerra, llena de penalidades y de privaciones, que los rigores del clima tropical aumentaban. Uníase además á esto, la falta de disciplina, de armas y vestuario del ejército en que tenían que combatir. Los historiadores americanos hacen ascender el número de voluntarios ingleses desembarcados en Venezuela en los años 1818 y 19, á unos 5,000. Torrente afirma que pasaron de 9,000. Quedaron, sin embargo, al servicio de Venezuela bastante número de ellos, que prestaron grandes servicios á la causa de los revolucionarios. Uno de los regimientos republicanos, el de rifleros de Colombia, compuesto casi totalmente de ingleses, se batió con denuedo, y su empuje decidió algunas veces la victoria. Véase á Inglaterra mostrándose oficialmente amiga y aliada de España y, por otra parte, permitiendo enganches de soldados para que auxiliaran á sus enemigos.



José Antonio Páez.

Graves noticias recibía, poco después, el caudillo de la revolución. El ejército del Apure, desconociendo su autoridad, había proclamado á Páez general en jefe y director supremo del país. Había sido el principal instigador de este hecho un coronel inglés, llamado Wilson, que, llegado á Angostura en Febrero de 1818 y pasado luego al Apure con un cuerpo de caballería, compuesto de ingleses, titulado de húsares rojos, había procurado esta sedición y, no contento, intentó llevarla también á las tropas que combatían á las inmediatas órdenes de Bolívar. Mandó Bolívar prender y despedir del servicio y del territorio á Wilson, y no tomó determinación alguna acerca del ejército del Apure, por la distancia que de él le separaba y por hallarse ocupado en asuntos de importancia para sus propósitos de separar del dominio español los territorios de Nueva Granada, empresa en la que le hemos visto combatir con el mismo denuedo que en todas. Llegado cerca de Bolívar un comisionado de la provincia de Casanare, para infor-

marle del estado de aquélla y del casi abandono en que la habían dejado las tropas del general Sámano, ascendió inmediatamente á general de brigada á Santander para rodearle de mayor autoridad y prestigio y, nombrándole jefe de operaciones en la provincia de Casanare, allá le envió para organizar un cuerpo avanzado que protegiese la invasión que proyectaba.

Quiso entonces aprovechar sus forzados ocios, y se decidió á organizar el gobierno nacional, convocando al efecto á un Congreso que estableciese los fundamentos de la restauración de la República. De acuerdo con el Consejo de Estado, hizo la convocatoria del Congreso para el mes de Febrero del año siguiente, disponiendo en ella que concurrieran á formarlo los diputados de todos los pueblos que estaban libres de la dominación española.

Recelando que las insinuaciones del Gobierno español, cerca de las potencias extranjeras, decidiesen á éstas á intervenir y malograr los esfuerzos hechos en favor de la independencia, publicó, en 20 de Noviembre, un decreto, encabezado con su nombre, como supremo director de la república de Venezuela, y en el que, después de prolijas consideraciones, terminaba con las siguientes afirmaciones:

«1.ª Que la república de Venezuela, por derecho divino y humano, está emancipada de la nación española y constituída en Estado independiente, libre y soberano.

»2.ª Que la España no tiene justicia para reclamar su dominación, ni la Europa derecho para intentar someterla al Gobierno español.

»3.ª Que no ha solicitado ni solicitará jamás su incorporación á la nación española.

»4.ª Que no ha solicitado la mediación de las potencias para reconciliarse con España.

»5.ª Que no tratará jamás con la España, sino de igual á igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las naciones.

»6.ª Que únicamente desea la mediación de las potencias extranjeras para que interpongan sus buenos oficios en favor de la humanidad, invitando á la España á ajustar y concluir un tratado de paz y amistad con la nación venezolana, reconociéndola y tratándola como una nación libre, independiente y soberana.

»Y 7.ª Ultimamente declara la república de Venezuela que desde el 19 de Abril de 1810 está combatiendo por sus derechos; que ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos; que ha sacrificado todos sus bienes, todos sus goces y cuanto es caro y sagrado entre los hombres, por recobrar sus derechos soberanos; y que, por mantenerlos ilesos, como la divina Providencia se los ha concedido, está resuelto el pueblo de Venezuela á sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa y el mundo se empeñan en encorvarla bajo el yugo español.»

Después de publicado este decreto se dirigió Bolívar á las llanuras del Apure, con un cuerpo de tropas mandado por Anzoátegui y Cedeño.

El 15 de Enero de 1819, se avistó con Páez en San Juan de Payara. Probó

Páez entonces su desinterés y patriotismo, sometiéndose á las órdenes de Bolívar, quien en recompensa lo elevó al grado de general de división y dejó á su mando todas las tropas, que ascendían á 4,000 hombres, la mitad de ellos de caballería, y el encargo de proseguir la campaña en aquella región. Regresó Bolívar en seguida á Angostura para asistir al Congreso convocado.

Verificó la apertura de sus sesiones el Congreso el día 15 de Febrero de 1819, y concurrieron á aquella Asamblea, además de los diputados de las provincias libres de Venezuela, los de la neogranadina de Casanare, que fueron cinco, elegidos por indicación del general Santander. En la primera sesión, Bolívar hizo renuncia del mando supremo, ante los diputados, y sometió á su juicio la conducta por él seguida en el curso de la campaña. Por unanimidad el Congreso aprobó su conducta y cuantas disposiciones había adoptado, ratificó los nombramientos, grados y empleos por él conferidos y le tituló *Libertador, padre de la patria y terror del despotismo.*

En las siguientes sesiones presentó Bolívar, acompañado de un prolijo discurso, un proyecto de Constitución, que fué en parte aprobado. Establecía este Código el régimen político siguiente: el poder legislativo debía ser ejercido por un Congreso general dividido en dos cámaras, la llamada de representantes y la de senadores, vitalicios éstos, pero nó hereditarios; el poder ejecutivo lo ejercería una sola persona, con la denominación de Presidente de la República, cargo que debía ser desempeñado durante cuatro años, sin poderse aspirar más que á una sola reelección. Aunque se conferían al presidente grandes facultades, era responsable personalmente, ante el Congreso, por los delitos de traición, conspiración contra la Constitución y el Estado, venalidad, usurpación ó mal uso de las rentas públicas. En los casos de muerte, destitución ó renuncia debía reemplazarle un vicepresidente.

Reunir en una sola nación el antiguo virreinato de Nueva Granada y la capitanía general de Venezuela era el pensamiento que acariciaba Bolívar, y, encaminado á este objeto, presentó un proyecto al Congreso de Angustura, proponiendo también que al nuevo Estado se le diera el nombre de Colombia, en honor á la memoria del descubridor de América. Oyóse con gusto la lectura de este documento, si bien los diputados acordaron aplazar su estudio hasta tanto que las circunstancias lo permitiesen.

Promulgada la Constitución, encargado el Congreso de cuanto tenía relación con las disposiciones legislativas, y confirmadas y robustecidas las facultades del Presidente de la República, dedicóse Bolívar, por entero, á activar los preparativos para una nueva campaña.

En estos días había llegado á Angostura un crecido número de soldados reclutados en Inglaterra y mandados por Elsom, y la noticia del desembarco en la Margarita de dos numerosos contingentes de tropas colecticias del mismo país, á las órdenes de los coroneles English y Uslar.

Reforzadas sus tropas con este considerable contingente, formó su plan el

Libertador, extendiendo la línea de operaciones, disponiendo que Urdaneta pasase á Margarita para reclutar allí un batallón de naturales que, unido á los ingleses desembarcados recientemente y sirviéndose de la escuadra de Brión, desembarcase en las costas de Caracas, se apoderase de la capital y procurara ponerse en comunicación con el ejército del Apure, de cuyo mando iba él en persona á encargarse. Para entretener y llamar el mayor número posible de tropas españolas, los generales Nariño y Bermúdez debían unirse y operar juntos en las provincias de Barcelona y Cumaná.



Rafael Urdaneta.

Comunicadas estas disposiciones, salió Bolívar de Angostura el 25 de Febrero con los ingleses de Elsom, bajo el mando del coronel Manrique, y con otros cuerpos recién organizados, dirigiéndose al Apure.

Luchaban en este territorio Morillo y Páez, sin que las grandes dotes de Morillo le permitieran ventajas sensibles sobre el caudillo *llanero*. Desarrolló Páez su táctica especial de guerrillero. Su gran conocimiento del terreno y el prestigio que con sus habitantes tenía; la movilización y vigilancia continuas á que su gente vivía sujeta; sus estratagemas, sorpresas y oportunas retiradas consiguieron, por fin, que el general Morillo tuviera que retirarse á Achaguas, reducido en unos 1,000 hombres su ejército. No fueron inferiores las pérdidas de Páez.

Llegó Bolívar en esto al Apure, uniéndose con Páez. Intentaron los caudillos revolucionarios atraer á Morillo á los Llanos, donde pudiera maniobrar la caballería insurgente con ventaja y se lograra sobre las armas españolas una ventaja decisiva. El astuto Morillo comprendió las intenciones de sus enemigos y se mantuvo firme en Achaguas, por lo cual los republicanos decidieron combatirle en sus reales. Derrotados los republicanos en la dehesa de Surero y después en la Gamarra, tuvieron que desistir de sus intentos. Bolívar, atendiendo los consejos de Páez, repasó el Arauca, y entonces Morillo movió su ejército y se acercó á la izquierda del río, cuando el *Libertador* ocupaba la derecha. Avistados los dos ejércitos, el día 2 de Abril, Morillo presentó la batalla, que Bolívar no aceptó; pero Páez, que no desperdiciaba ocasión de emplear sus habituales estratagemas, simuló un ataque que obligó al general español á destacar toda su caballería contra el insurgente, volvieron grupas los jinetes de éste y, cuando ya había logrado distanciar á la caballería é infantería españolas, dió la cara, arremetiendo impetuosamente con una carga que, por lo inesperada, produjo el mayor pánico

entre la caballería realista, que se desbandó, dejando cerca de cuatrocientos muertos en el campo donde se desarrolló este rapidísimo combate, llamado de las Quesenas del medio. Concedió Bolívar la cruz de los *libertadores* á cuantos tomaron parte en él.

Convencido Morillo de la imposibilidad de pacificar aquella región y careciendo de víveres, se retiró á Calabozo, dando el 14 de Mayo por terminada la campaña de aquel año.

Dirigíase Bolívar á la provincia de Barinas, cuando un emisario le trajo noticia del general Santander. Reclamaba Santander la presencia de Bolívar en las provincias de Nueva Granada, por considerar que ella bastaría para que se produjese un nuevo levantamiento, con probable éxito. Había conseguido el general Santander, á su llegada á la provincia de Casanare, reanimar el decaído espíritu de los patriotas, unir á los cabecillas que en aquella provincia se disputaban el mando de las tropas, y formar un respetable núcleo de soldados que, divididos en guerrillas, hostilizaban constantemente á las tropas realistas. Por medio de emisarios que extendían por todos aquellos territorios los progresos que conseguía, llevó la agitación á todas partes y de todas recibió refuerzos.

Bolívar consultó con sus oficiales la conveniencia de trasladarse á Nueva Granada, y afirmativa la de todos, dictó las disposiciones que juzgó necesarias á los jefes que operaban en Venezuela y se dispuso á trasladarse á Casanare, con cuatro batallones, el regimiento de caballería Guías del Apure y otros tres escuadrones, mandados por Anzoátegui. Quedaba Páez en el Apure, encargado de operar en el Norte de este río, para estorbar las comunicaciones entre Sámano y Morillo.

Antes de seguir á Bolívar en su expedición, relataremos los nuevos acontecimientos de las provincias de Venezuela.

Se recordará que había Bolívar dejado dispuesto que Urdaneta pasase á la Margarita y después, con el batallón de isleños que debía reclutar y los ingleses allí desembarcados, se trasladase á las costas de Caracas, de que debía procurar apoderarse. Cumpliendo estas órdenes, pasó Urdaneta á la isla; pero, poco dispuesto Arizmendi á proporcionarle los auxilios que pedía, perdió mucho tiempo en lograr su objeto. Decidió Urdaneta realizar sus fines, deteniendo á Arizmendi y enviándolo preso á La Guayana, para que fuera juzgado. Obligó á Bolívar, esta nueva defección, á modificar sus órdenes en el sentido de que Urdaneta pasase á las provincias de Cumaná y Barcelona para ponerse á las órdenes del gobierno de Angostura y atender á la defensa del territorio. Los ingleses se mostraban rehacios á entrar en campaña, al observar que no se cumplían con ellos las ofertas que los contratistas les habían hecho, y la escuadrilla de Brión no pudo estar lista á marchar, por falta de recursos. Transcurrieron así todavía algunos meses, antes que Urdaneta pudiese salir de la isla.

Arbitrados recursos, se dirigió Urdaneta, con la gente que pudo reunir, al puerto de Barcelona, desembarcando el 14 de Julio y ocupando en seguida la

plaza que su gobernador, Saint Just, evacuó. Ocupados todos los pueblos de la provincia por los españoles, le fué imposible, como pretendía, ponerse de acuerdo con Bermúdez. Viéndose en Barcelona rodeado de enemigos, y con los ingleses presa del mayor descontento, porque no se les permitió saquear la ciudad al ocuparla, decidió Urdaneta trasladarse á la provincia de Cumaná. Despidió á la escuadra y á los aventureros ingleses que mandaba English (1), y, habiendo recibido auxilios de Maturín, se dirigió á este sitio.

Había, por entonces, Morillo dirigido á los ingleses una proclama en inglés, invitándoles á pasar al servicio de España y prometiéndoles restituirlos á su patria, si así lo preferían.

Entretanto, había emprendido Nariño la campaña ordenada por Bolívar á este general y á Bermúdez en las provincias orientales. Con la división de Bermúdez derrotó en Cantauro, el 12 de Junio, al coronel español don Eugenio Arana. Suspendió las operaciones al recibir una orden urgente del Gobierno para que pasase á ocupar su puesto de diputado en el Congreso, determinación que obedeció muy á su pesar.



Francisco Santander.

Bolívar, llegado á la provincia de Casanare, se reunió, en el mes de Junio, en Tame, con el general Santander, llegando su ejército á sumar 2,500 combatientes. La marcha, hasta allí, había sido penosa, á causa de los ríos y torrentes, crecidos por las lluvias; pero fué mucho más penosa la que siguió. Era preciso verificar la invasión antes que Morillo pudiera conocer los propósitos de la expedición; así que, sin apenas dar descanso á las tropas, púsose en marcha, atravesando aquella elevada y fría cordillera y perdiendo en las cumbres muchos de los soldados. Sobre todo los ingleses y los *llaneros*, ni unos ni otros acostumbrados á la glacial temperatura de aquellas regiones, padecieron sobremanera. Llegó el ejército á Socha el 6 de Julio en muy malas condiciones y bastante mermado.

Después de algunos días de descanso en Socha, pueblo situado hacia el lado de Tunja, en la vertiente occidental de la cordillera, Santander y Anzoátegui sostuvieron (11 de Julio) el primer choque con un cuerpo realista que salió á su encuentro.

(1) Había peleado este jefe á las órdenes de lord Wellington.

Aunque fué favorable para los republicanos, no quiso Bolívar avanzar, á fin de esperar la legión británica y la entrada por Cúcuta del general Páez, á quien había ordenado esta operación.

Mandaba las tropas españolas que salieron á contener á los revolucionarios un joven apuesto, pundonoroso y bravo, que Morillo había enviado al lado del virrey, á quien suponía escaso de oficiales facultativos. Era este joven el brigadier don José Barreiro, y hasta poco antes había mandado una compañía de artillería ligera. Muchos generales encanecidos en las luchas en aquellas regiones, se creyeron con razón pospuestos con ese nombramiento, entre otros el veterano Calzada, quien se acercó á Sámano para hacerle ver lo inconveniente que era para las armas españolas que se encargase Barreiro del mando de las que habían de oponerse á un caudillo tan diestro y astuto como Bolívar. Se disculpó el virrey manifestando que obedecía las órdenes del general en jefe. Esta decisión influyó no poco en el resultado fatal que para España tuvo aquella campaña.

Porque si Barreiro era valiente y poseía vastos conocimientos militares, carecía, en cambio, de práctica en el mando de grandes fuerzas para saber disponer los movimientos combinados de las diversas armas del ejército. Por otra parte, los jefes que se consideraban desairados habían de ocasionar no pocos disgustos.

Decidido Barreiro á probar su suficiencia, salió al frente de sus tropas al encuentro de Bolívar. Ascendían las fuerzas de Barreiro á 3,000 hombres. Tomó el jefe español posiciones en el valle de Sogamozo. Bolívar, entonces, efectuó una marcha de flanco y puso á Barreiro en la necesidad de pasar á situarse en el sitio llamado Molinos de Bouza. Allá fué Bolívar á provocar al español, pero Barreiro permaneció á la defensiva, sin dejarse engañar.

Mantuviéronse así los dos ejércitos, observándose varios días, hasta que Bolívar, que había recibido abundantes refuerzos de todas clases, decidióse á intentar algún golpe de efecto.

Viendo que los españoles se mantenían firmes en sus posiciones, dispuso un movimiento general por el flanco izquierdo. Situándose á la retaguardia de los españoles, se verían obligados á abandonarlas. En efecto, Barreiro tuvo que cambiar de sitio, pero ocupó otro más favorable y con tal prontitud, que, apoderado de las colinas que rodean la hondonada llamada Pantano de Vargas, circunvaló á los revolucionarios, obligándoles á combatir en posición desfavorable y causándoles, con horroroso fuego de fusilería, numerosas bajas. Decidíase la victoria por los realistas, cuando un ataque impetuoso de la caballería insurrecta, por ambos flancos, al mismo tiempo que su infantería, especialmente el batallón inglés Albión embestía por el frente, consiguieron arrollar á los españoles, desalojándoles de las alturas.

La noche puso fin á la refriega, quedando ambos ejércitos combatientes muy quebrantados. Emprendió Barreiro, en buen orden, la retirada á las alturas de Paypa, donde tomó sus nuevas posiciones. Bolívar volvió al campo de Bouza para conservar su comunicación con las provincias del Socorro y Pamplona y continuar la recluta de voluntarios.

Conocedor Bolívar de los movimientos y exacta posición de las tropas españolas, gracias al crecido número de espías, que voluntaria y constantemente le informaban, avanzó el día 3 de Agosto contra el ejército español, obligándole á retirarse de Paypa para ir á situarse en la encrucijada de los caminos de Tunja y Sogamozo. Simuló Bolívar una nueva retirada hacia Bouza; pero, cuando estuvo fuera del alcance del enemigo, contramarchó hacia Tunja, dejándose á la espalda á los realistas. Entró en este último punto, de improviso, el día 5 de Agosto, y se apoderó de la guarnición, que hizo prisionera. Faltábanle armas para su gente, y de allí sacó hasta seiscientos fusiles, vestuario y otros efectos. Recibióle con júbilo la población de Tunja, alistándose sus habitantes, en gran número, en las filas republicanas y donándole cantidades de consideración.

No disponiendo Barreiro del espionaje que Bolívar, ignoraba los movimientos de los republicanos, hasta que el día 6 supo la ocupación de Tunja. Dirigióse á este pueblo, acampando á legua y media de él, dispuesto á atacarlo para aproximarse á las fuerzas realistas que había en la capital del virreinato. Bolívar, colocado entre Barreiro y Sámano, espiaba este movimiento, dispuesto á caer sobre el primero que



intentase esta reunión. «Jamás se agitaron los espías, dice un historiador, tanto como aquel día, pudiendo decirse que formaban un cordón, no interrumpido, de hombres escalonados en los caminos ó coronando las alturas; así es que tan luego como Barreiro se movió hacia Santa Fe, por el puente de Boyacá, tuvo encima todo el ejército patriota, en número de más de 2,000 hombres.»

El día 7 de Agosto, se trabó la pelea entre los dos ejércitos, siendo esta batalla, llamada de Boyacá, la que decidió la independencia del hasta entonces virreinato de Nueva Granada. Cerca del puente de Boyacá empezó el combate, que duró cuatro horas y fué uno de los más encarnizados. Debióse la victoria de los republicanos, principalmente, á la caballería republicana, que maniobró con la ligereza de siempre y empleó una de sus habituales estratagemas. Hostigada la caballería española por la republicana, la izquierda republicana, mandada por Santander, atravesó el puente uniéndose á la infantería, mandada por Anzoátegui, que tenía envuelta á la española.

Cercadas así por los revolucionarios las tropas realistas, hubieron éstas de rendirse. Murieron en esta batalla algunos centenares de soldados españoles y quedaron prisioneros 1,600, entre ellos Barreiro, su segundo, el coronel Jiménez, y casi todos los tenientes coroneles, comandantes y gran número de subalternos.

En poder de los republicanos quedaron, además, la artillería, el armamento y las municiones. Sólo consiguieron, de los españoles, salvarse algunos jefes y oficiales de caballería que, con cincuenta hombres, llevaron á Bogotá la noticia del desastre.

Algunos meses después, y cuando ya Bolívar había partido para Venezuela el general Santander mandó fusilar, inhumanamente, á Barreiro y á los treinta y ocho jefes y oficiales cogidos prisioneros en esta batalla.

Coroleu, en su obra *América*, dice: «Para sincerar éste tan sanguinario hecho, no se ocurrió alegar otra razón sino que los prisioneros conspiraban para evadirse y que carecía de suficientes fuerzas para custodiarlos; en cuanto á lo primero, dado que fuera cierto, no hay ni ha habido jamás derecho para suponer el deséo de recobrar la libertad, crimen digno de muerte siempre que se cuente con medios para impedir una evasión, y, en cuanto á lo segundo, con decir que Santander disponía de una brigada de artillería, un escuadrón de caballería y las milicias, para custodiar á treinta y nueve hombres, queda demostrada la falsedad de su aserto. Y que en aquellos días sentía verdadera sed de sangre española, pruébalo el siguiente caso. Un español paisano, llamado Malpica, al presenciar aquellas ejecuciones, exclamó: «Atrás viene quien las endereza», refiriéndose á Morillo. Tener noticia Santander de esta frase, mandar prender, confesar y fusilar en el acto al que la había pronunciado, fué todo una misma cosa.»

Al tener noticia el virrey Sámano de la derrota de Boyacá, fué tal su estupor, que no pensó más que en huir. Si bien es verdad que tenía pocas fuerzas, pudo,

con las de Calzada y algunas más que hubiera llegado á reunir, estorbar de cierto modo la marcha triunfal de los republicanos.

En la mañana siguiente (10 de Agosto) del día en que recibió la noticia de la derrota, se dirigió precipitadamente hacia Cartagena, dejando en Bogotá abandonados los archivos, las oficinas, sobre 600,000 pesos — según Torrente — de la moneda de plata que él creó con el nombre de Montalvina, y 200,000 en oro. Se refugió en Honda, y Calzada, comandante de la guarnición, salió con ésta y algunos dispersos, llegados á Bogotá, en dirección á Quito, volando antes el almacén de pólvora situado en el Aserrín, á un cuarto de legua de la ciudad.

Entró el *Libertador* en Santa Fe el 10 de Agosto, en medio de entusiastas vítores y demostraciones de alegría y bajo una lluvia de flores. Dos días después llegaron sus tropas y los prisioneros hechos en Boyacá.

Los que ansiaban la independencia era natural que sintiesen este entusiasmo, pues sus aspiraciones se veían realizadas. Eran dueños los revolucionarios de la mayor parte del territorio de Nueva Granada; las pocas fuerzas españolas estaban desalentadas completamente, y Morillo no podía enviar nuevos refuerzos, pues bastante tenía con oponer todas las fuerzas de que disponía á las de los republicanos venezolanos.



Carlos Soublette.

Dedicóse Bolívar á establecer su gobierno en las provincias conquistadas, en perseguir á los realistas que se dirigían á Cartagena y, principalmente, en detener á las tropas que, anteriormente, había enviado Morillo en auxilio de Barreiro. Mandaba estas fuerzas el general La Torre, y contra éste envió á Soublette; Plaza salió á perseguir á Calzada, y Anzoátegui, ascendido á general de división, por su brillante operación en Boyacá, salió en persecución de Sámano. Creyendo oportuna la propaganda de su antiguo ideal, de constituir una sola república, con la reunión de Nueva Granada y Venezuela, creó, por decreto de fecha 13 de Septiembre de 1819, un gobierno provisional para el nuevo estado de Nueva Granada, y encargó de él con el título de vicepresidente á don Francisco de Paula Santander, elevado al empleo de general de división.

Salió Bolívar de Bogotá el 20 de Septiembre hacia Venezuela. Entretuviéronle en su marcha los honores con que fué recibido en los pueblos del tránsito. Reunido con Páez, que no había cesado de pelear con los españoles, permaneció algunos días en el Apure, y continuó su viaje, llegando á Angostura el 11 de Diciembre.

Encontró aquí á sus tenientes, entregados á intrigas y disputas. Nariño, que en un principio había sido relevado del mando del ejército de Oriente, intrigó sin cesar ni sosiego hasta recobrar su cargo. Propalada la falsa noticia de que Bolívar había sido derrotado por Barreiro, los diputados amigos de Nariño y de Arizmendi pronunciaron violentísimos discursos en el Congreso, provocando una revuelta de las clases populares que, en grupos armados, invadieron la Asamblea y obligaron á dimitir á Zea. Nombróse en su lugar á Arizmendi, quien repuso en el cargo de general en jefe del ejército de Oriente á Nariño. Nariño partió en seguida á ponerse al frente de las divisiones de Bermúdez y Urdaneta.

No quiso Bolívar, por el pronto, tomar determinación alguna contra Nariño ni Arizmendi, y se fingió ignorante de lo ocurrido en su ausencia. El mismo día de su llegada, se presentó ante el Congreso, dió cuenta de su viaje y de sus victorias, recomendó la conducta patriótica del pueblo neogranadino é insistió en la conveniencia de formar un solo cuerpo de nación con los territorios que había conquistado y Venezuela. Atendido entonces por la Asamblea, fué promulgada, en 17 de Diciembre de 1819, la ley fundamental de incorporación, compuesta de catorce artículos, de los que copiamos los seis primeros, por ser los de mayor importancia:

«Artículo 1.° Las repúblicas de Venezuela y de Nueva Granada quedan, desde este día, reunidas en una sola, bajo el título glorioso de República de Colombia.

»Art. 2.° Su territorio será el que comprendían la antigua capitanía general de Venezuela y el virreinato del Nuevo Reino de Granada, abrazando una extensión de ciento quince mil leguas cuadradas, cuyos términos precisos se fijarán en mejores circunstancias.

»Art. 3.° Las deudas que las dos repúblicas han contraído separadamente, son reconocidas *in sólidum*, por esta ley, como deuda nacional de Colombia, á cuyo pago quedan vinculados todos los bienes y propiedades del Estado y se destinarán los ramos más productivos de las rentas públicas.

»Art. 4.° El poder ejecutivo de la República será ejercido por un presidente y, en su defecto, por un vicepresidente, nombrados ambos interinamente por el actual Congreso.

»Art. 5.° La república de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las provincias de Nueva Granada, cuyo nombre desde hoy queda suprimido. Las capitales de estos departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitada la adición de Santafé.

»Art. 6.° Cada departamento tendrá una administración superior y un jefe nombrado, por ahora, por este Congreso, con título de vicepresidente.»

Se disponía en los artículos siguientes la fundación de una ciudad para capital de la nueva república de Colombia, con el nombre de *Libertador Bolívar*, ciudad que no ha llegado á crearse, y que el Congreso general de Colombia se reuniría el 1.° de Enero de 1821 en la villa de Rosario de Cúcuta.

Bolívar fué nombrado, por unanimidad, presidente de toda la República, y don Francisco Antonio Zea (1), vicepresidente, pues Arizmendi había renunciado este cargo.

Decidido Bolívar á reanudar las operaciones militares, encargó á Bermúdez la continuación de la guerra en las provincias orientales, y á Cedeño, Monagas y Zaraza para invadir á Caracas. Después de dejar, á las órdenes del coronel Conde, una fuerte guarnición en Angostura, salió el 24 de Diciembre de 1819 con dirección á Bogotá, á fin de emprender la campaña en el tercer departamento de la naciente República, en la presidencia de Quito.

VI

La república de Colombia.—Su formación por el pacto ó Constitución de Angostura. — La presidencia de Quito.—El general Montes.—Conspiración del doctor Aute á causa de las imprudencias de Ramírez.—El coronel Calzada. — Operaciones en Nueva Granada.—Campaña de Montilla. — Gestión de Morillo al frente de la capitanía general de Venezuela. — Armisticio y convenio de Trujillo.—Su ruptura.—Sucesos de Maracaibo. — Decisiva batalla de Carabobo.—Pérdida definitiva de Caracas y la Guaira. — Toma de Cartagena. — Sucesos de Guayaquil.—Combates de Huachi y Guaranda. — Victoria de Sucre en Yahuachi. — Segunda derrota de los republicanos en Huachi. — Mourgeon, presidente de Quito.—Batalla del Pichincha.—Toma de Quito por los republicanos. — Derrota de Bolívar en el Quanambú. — Anexión á Colombia del estado libre de Guayaquil. — Fin de la guerra en Venezuela. — Campaña desesperada de Morales. — Batallas y combate naval en el lago de Maracaibo. — Rendición de esta provincia á los republicanos.—Puerto Cabello, último baluarte de España, cae en poder de los patriotas. —Constitución de la república colombiana.

La Constitución provisional de Angostura estableció el pacto de unión entre los antiguos virreinato y capitanía general de Nueva Granada y Venezuela, dando lugar al nacimiento de la república de Colombia.

Bolívar había conseguido, á fuerza de incesante lucha, no siempre coronada por el éxito, establecer extensas zonas de operaciones, á manera de puntos estratégicos, desde donde proseguir sus campañas para lograr la total independencia de su país. Por el momento, no se preocupó más que de extender la revolución por la presidencia de Quito, región aún dominada, en su totalidad, por los realistas. Confiaba en que Morillo no podría enviar refuerzos á Nueva Granada, por necesitarlos en Venezuela, y no era de esperar tampoco que el virrey del Perú, sumamente comprometido por la invasión de los revolucionarios chilenos,

(1) Fué este patriota, notable botánico y político. Nació en el año 1760 y murió en 1822. Conocido desde su juventud por sus ideas liberales, y perseguido por ellas, fué, sin embargo, nombrado director del Jardín Botánico de Madrid. A la retirada del ejército francés, marchó á América con Bolívar. Prestó importantísimos servicios á la revolución. Desde la vicepresidencia de la república de Colombia contribuyó eficazmente á su completa independencia.

se decidiese á privarse de fuerzas que tanto necesitaba, para mandarlas en auxilio de los realistas de la antigua presidencia de Quito.

Desde 1816 manteníase esta región sometida á la causa de España, merced, en gran parte, al tacto y bondad del general Montes, que comandaba dicha presidencia. Sin embargo, el amable trato y sus innegables dotes de mando debieron despertar las suspicacias ó envidias de las autoridades superiores españolas, por lo cual, en Julio de 1817, pidió y obtuvo su relevo, siendo substituído en el mando por el teniente general don Juan Ramírez.

Es justo consignar aquí que durante el mando del general Montes ganó mucho la causa de España, por el especialísimo cuidado que mostró este ilustre general en cimentar en todo el país el orden y la justicia, contrastando su conducta con la de muchos de sus antecesores y, sobre todo, con la de su sucesor Ramírez. Este, hombre de carácter áspero y duro, comenzó, con sus amenazas é intimida-



ciones, á captarse el odio y la antipatía de sus gobernados, odio que dió por resultado la abortada conspiración del doctor Aute.

Los conjurados se propusieron, en un día determinado (Jueves Santo de 1818), asesinar á todos los españoles residentes en Quito. Al efecto, en distintas ocasiones y con pretextos varios fueron llegando de los pueblos inmediatos, jóvenes patriotas que, armados de cuchillos y puñales, debían, á una señal determinada,

comenzar la degollina de sus dominadores. La conjuración, admirablemente urdida y sigilosamente aguardada durante más de tres meses, se descubrió á tiempo, por la indiscreción de uno de los conspiradores. Un soldado realista logró entrar n casa del doctor Aute, jefe de la conspiración tan oportunamente abortada, y con un puñal le produjo una herida tan grave en el pecho que se desconfió por algún tiempo que pudiera volver á dirigir conspiraciones. Sin embargo, los frutos del descubrimiento se malograron, pues, en la precipitación, no se pudo dar con la lista de los conjurados, no se logró comprobar satisfactoriamente la culpabilidad de nadie, y las autoridades españolas se contentaron con deportar á Ceuta, por un año, al doctor Aute, después de convalecido de su herida.

Por fortuna para todos, fué relevado del mando de la presidencia de Quito el general Ramírez, que tuvo que ponerse al frente del ejército español del Alto Perú, siendo reemplazado interinamente en aquel cargo por el general Aymerich, quien pasó, del gobierno militar de Cuenca, á la jefatura de la presidencia, en Abril de 1819.

Entretanto, Calzada, coronel realista y uno de los jefes más activos de aquella campaña, tuvo que abandonar Bogotá, á consecuencia del desastre de Boyacá, y replegarse en Popayán, en donde, con los restos de sus maltrechas huestes y algunos refuerzos que consiguió en este último punto, se propuso reconquistar lo perdido y recobrar nuevamente á Bogotá. Por el momento, encargó al comandante Rodríguez que, al frente de doscientos hombres, sofocase la insurrección del valle de Cauca; pero esta expedición tuvo mal resultado, puesto que Rodríguez sufrió una completa derrota en San Juanito. Calzada, entonces, al frente de 4,000 hombres que logró reunir en Pasto, merced al apoyo que le prestó don Salvador Jiménez, obispo de Popayán, se dirigió de nuevo á este último punto, que tiempo antes había tenido que abandonar, á consecuencia de la derrota de Rodríguez, y que entonces lo defendía el coronel republicano don Antonio Obando, el cual, á pesar de su heroísmo, tuvo que abandonar Popayán, con pérdida de novecientos hombres. Envanecido Calzada con este importante triunfo, siguió al mencionado valle de Cauca, consiguiendo también algunos triunfos; pero, acosado á vanguardia y retaguardia por dos divisiones republicanas, tuvo que retirarse de nuevo á Popayán y de aquí otra vez á Pasto, perdiendo en esta retirada la mitad de su ejército, á causa de las numerosas deserciones de sus soldados y del rompimiento con el prelado de Popayán.

Entonces, el general y presidente de Quito, Aymerich, alarmado con tan poco agradables noticias, se trasladó á Pasto, destituyó á Calzada, confinándolo á Cuenca, en donde tendremos ocasión de volverlo á encontrar, y nombró á don Basilio García jefe de las fuerzas de Calzada, volviéndose de nuevo á Quito.

Tampoco eran muy favorables para España los acontecimientos que se desarrollaban en el antiguo virreinato de Nueva Granada. En la parte Norte de esta región sostenían el peso de la campaña unas cuantas fuerzas realistas mal organizadas y peor disciplinadas.

El entonces virrey Sámano, residente en Cartagena, mandó, con intención de invadir la provincia del Chocó por la parte del Atrato, una columna que fué completamente desbaratada por los republicanos; no fué más feliz otra expedición que remontó el Magdalena, á bordo de una escuadrilla, pues, además de su completa derrota dejó en poder del enemigo más de quinientos fusiles. De este modo, los patriotas lograron estorbar que las fuerzas del coronel Warleta se uniesen á las que en Quito tenía su compañero Calzada, evitando así que la provincia de Antioquía y los feraces valles del Cauca cayesen en poder del enemigo, el cual tenía bastante con defender sus posesiones de Cartagena, Panamá, Santa Marta y Río Hacha, á donde los republicanos iban, en breve, á trasladar el teatro de la guerra. En efecto, Bolívar, contando con el refuerzo que suponían los contingentes de mercenarios irlandeses que con el nombre de *voluntarios* habia reclutado el general Devereux en Dublín, decidió enviar una expedición que se apoderase de Río Hacha, invadiendo después la cuenca del río Magdalena. Puso



al frente de esta expedición al coronel don Mariano Montilla, quien, en combinación con Urdaneta debía operar, el primero, por mar, desembarcando tropas en Río Hacha ó Santa Marta; y el segundo, por tierra, saliendo de Cúcuta y apoyando los movimientos de Montilla. Este se embarcó en la escuadra de Brión con

unos setecientos hombres, en su mayoría mercenarios irlandeses, y arribó, después de seis días de navegación, á Río Hacha; el gobernador realista don José Solís, no hallándose en condiciones de resistir, con sus escasas fuerzas, evacuó la plaza, tomando posesión de ella los patriotas de Montilla. A fines de Marzo de 1820, ó sea tres días después de la toma de Río Hacha, salió el jefe republicano, de este punto, al frente de cuatrocientos irlandeses, con ánimo de apoderarse del valle de Upar; estas fuerzas tuvieron que sostener algunas peligrosas escaramuzas con las guerrillas españolas, por lo cual, y en atención á estar la provincia de Santa Marta ocupada, en su casi totalidad, por tropas españolas, y á que el jefe de estas tropas y gobernador de la provincia, don Pedro Ruíz de Porras, se le venía encima con una fuerte columna, decidió, llevando muchos heridos y enfermos, volver á Río Hacha y defenderse en su recinto, buscando apoyo en la escuadra. Ruíz de Porras, con sus ochocientos soldados, no tardó en presentarse á la vista de la población, poniendo en grave aprieto á Montilla, quien, por otra parte, no podía contar con los irlandeses, que se habían sublevado reclamando sus pagas y haberes, que el bueno de Montilla no podía satisfacer por falta de recursos.

Nada consiguió con amenazas ni súplicas el jefe patriota de los mercenarios extranjeros, si no es que presenciarían neutrales el combate que con los realistas se iba á entablar, y que sólo en caso de atacar éstos la ciudad la defenderían por el egoísta instinto de la propia conservación.

Montilla, al frente de tres ó cuatro compañías de voluntarios venidos de los pueblos inmediatos y de unos cuantos venezolanos que le quedaban de sus disueltas huestes, consiguió, auxiliado por el vivo cañoneo de la escuadrilla, rechazar al enemigo con bastantes pérdidas. Sin embargo, no se consideró muy seguro en Río Hacha, dado el estado de indisciplina de sus auxiliares irlandeses, por lo que decidió embarcarse, como lo hizo, abandonando la población, nó sin que antes los mercenarios extranjeros la saqueasen é incendiasen, entregándose al más grosero pillaje. Hasta á bordo hubo que amenazar á estos famosos auxiliares con volar los barcos sino entregaban los fusiles, con los que se habían encariñado en gran manera. Por fin, fueron conducidos á Jamaica, y Bolívar quedó escarmentado, en lo sucesivo, de auxiliares extranjeros.

Montilla, libre ya de sus molestos irlandeses, se decidió, con las escasas fuerzas que le quedaban, á invadir la provincia de Cartagena por las bocas del Magdalena, como lo hizo, teniendo la suerte de engrosar sus filas hasta formar un contingente de cuatrocientos hombres, sesenta jinetes y cuatro cañones, servidos por voluntarios ingleses; y más tarde, unido con Lara que, con su división, formada por dos batallones y un escuadrón, operaba por aquellos contornos, se propuso bloquear á Cartagena por mar y por tierra, logrando, después de un largo asedio, ver coronados por el éxito sus esfuerzos, como veremos más adelante.

También en la capitanía general de Venezuela se desarrollaban los sucesos muy favorablemente á la causa de los patriotas; el jefe de esta región, Morillo,

trató de perseguir al *Libertador* Bolívar, mandando contra él, por una parte, á La Torre y Perliza, mientras él se dirigía al Tocuyo, y así, á la vez, defender las provincias de Mérida y Trujillo y Apure y Barinas. Mas sus proyectos se frustraron un tanto, puesto que el jefe republicano Páez, enseñoreado de alguna parte del Apure, le molestaba con sus continuas escaramuzas y correrías impidiéndole combinar un buen ataque; además, Díaz, apresó varias embarcaciones que los realistas tenían en Ocaña, y el mismo Páez tomó á los españoles la plaza de San Fernando.

No le quedaba, pues, á Morillo, más remedio que mantenerse á la defensiva, á pesar de sus 11,000 hombres distribuídos en todo el territorio de la antigua capitanía general de Venezuela, y esperar los grandes refuerzos que en hombres, barcos y dinero se estaban acumulando en la Península para atender á las necesidades de la insurrección americana. Estos refuerzos no llegaron jamás, pues harto sabido es que Riego y demás constitucionales prefirieron salvar la pureza de los principios á recobrar los inmensos y ya tan comprometidos dominios que España tenía en América.

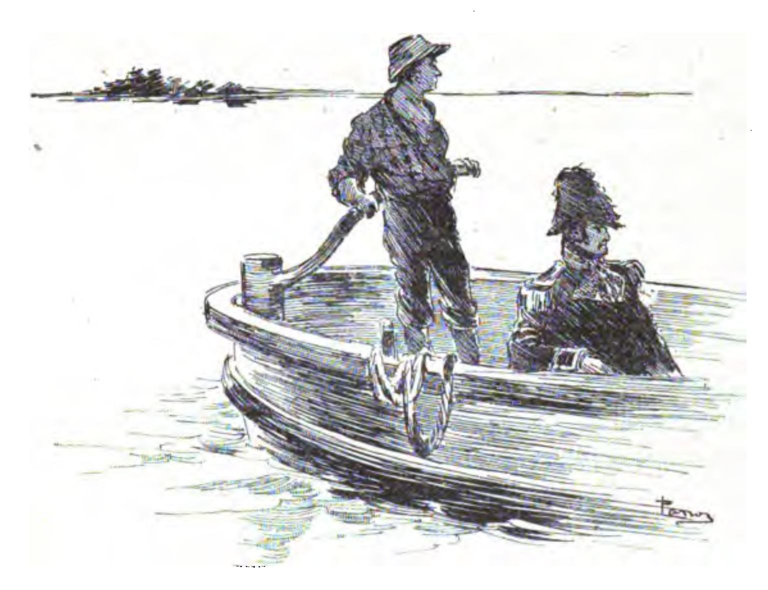
Indudablemente, que aún sin la sublevación de las Cabezas de San Juan, se hubiera cumplido la eterna ley de la historia; de la emancipación de los pueblos cuando éstos han llegado á la plenitud de su desarrollo, ó cuando la tiranía tutelar obliga á sacudirla; pero también es indudable que sin aquel suceso y reforzadas convenientemente nuestras posesiones americanas, hubiera durado aún mucho tiempo nuestro poderío colonial, y quizá la evolución pacífica hubiera, con ventaja de todos, realizado lo que la revolución se encargó de arrancar violentamente, sembrando en el corazón de ambos pueblos una semilla de odios que ni aún el transcurso de un siglo ha podido, por completo, desarraigar.

Morillo supo á fines de Marzo la sublevación de Riego de 1.° de Enero de 1820 y la proclamación de la Constitución del 12; y aunque, con gran repugnancia, proclamó también en 7 de Junio la predicha Constitución, no sin que antes hubiera sido compelido á hacerlo por el ayuntamiento de Caracas que, en forma enérgica, lo exigió así al gobernador militar y capitán general interino, don Ramón Correa.

En cambio, don Juan Sámano, virrey de Nueva Granada, se negó á reconocer el nuevo código político, á pesar de las representaciones de todos los funcionarios españoles, produciendo esta resistencia una sublevación en las tropas, que le obligó á dejar el mando en manos de un gobierno provisional y á embarcarse para Jamaica en compañía de otros varios furibundos absolutistas.

El Gobierno constitucional, en la imposibilidad de mandar tropas á América para restablecer la ya tan perturbada normalidad, creyó más conveniente atraerse á los insurgentes por la clemencia, y empezó por libertar á los que, por causa de la insurrección, sufrían condena en los presidios de España y Africa, siendo uno de los libertados don Antonio Nariño, ex presidente de Cundinamarca; á la vez que ordenaba á Morillo procurase atraerse á los jefes de la insurrección

con halagos, como los de reconocerles los grados y mando de las provincias que tuviesen en la actualidad, implantando también reformas liberales. Morillo no creía, como buen soldado, en estos paliativos, pues de sobra sabía que los patriotas luchaban con entereza, nó por ambiciones personales, sino por amor á su in-



dependencia y á las instituciones nuevas que tantos años de lucha les habría de costar ver consolidadas; pero, no queriendo, por otra parte, desobedecer las órdenes del Gobierno español, trató con los caudillos patriotas de la suspensión de hostilidades, como trámite previo para llegar á un acuerdo definitivo entre el Gobierno de la metrópoli y el Congreso de Angostura ó Bolívar. Los jefes republicanos no atendieron las indicaciones de Morillo, á pretexto de que no dependía de ellos, sino del Congreso el acordar lo relativo á suspensión de hostilidades, y el Congreso, reunido en sesión extraordinaria, presidida por Peñalver, contestó: «que, deseoso de restablecer la paz, oiría con gusto todas las proposiciones que se hiciesen de parte del Gobierno español, *siempre que tuviesen por base el reconocimiento de la soberanía é independencia de Colombia*». No dió, pues, resultado alguno la gestión de Morillo con el Congreso colombiano, pero no se desanimó el español por eso, y mandó comisionados á Bolívar, para lograr de él lo que el Congreso se había negado á admitir, ó sea la suspensión temporal de hostilidades, como base de ulteriores convenios; Bolívar comisionó á Briceño, Méndez y Urdaneta para que diesen su contestación negativa á Morillo, mientras él se dirigía al Magdalena á proseguir las operaciones.

Estas gestiones del caudillo realista llegaron á conocimiento de la opinión, causando un efecto desastroso para la causa de España, pues claramente se veía que ya no eran insurrectos, sino beligerantes, los que con tanta consideración y con tal explícito reconocimiento de sus grados y jerarquías eran tratados por el jefe español. Tal resultado produjo la propaganda separatista que ence-

rraban las gestiones de Morillo, que, á fines de Octubre, la provincia de Barcelona estaba sublevada, habiendo Monagas logrado apoderarse de su capital; y la de Cumaná, también alzada en armas, estaba á punto de correr la misma suerte; Bermúdez invadía la provincia de Caracas, y la de Barinas caía en poder de Páez.

Entretanto, Bolívar, de regreso del Magdalena, atacó al coronel Tello, que hubo de retirarse sin combatir, apoderándose el *Libertador*, sucesivamente, de Mérida y Trujillo y sus provincias. Pero, á pesar de esos fáciles triunfos, bien porque necesitase descanso de tan ruda campaña, ó bien porque no se atreviese, sin antes reorganizar sus fuerzas, á presentar campal batalla al grueso de las fuerzas españolas, es lo cierto que Bolívar escribió á Morillo diciéndole que á pesar de los perjuicios que á la causa de la naciente república colombiana irrogaba la suspensión de hostilidades, había resuelto aceptar un armisticio en bien de todos y para ver si por fin se lograba la tan deseada paz. Morillo acogió con júbilo estas proposiciones y comisionó á don Juan Correa, á don Francisco González de Linares y á don Juan Rodríguez de Toro para que tratasen de venir á un acuerdo con los representantes del *Libertador*. Mientras tanto, Morillo y Bolívar se trasladaron, respectivamente, á Carache y Sabana, acercándose más ambos jefes para mejor seguir los incidentes de las conferencias sobre el armisticio. Bolívar nombró representantes suyos á don Antonio José de Sucre, á don Pedro Briceño Méndez y á don José Gabriel Pérez, general, coronel y teniente coronel, respectivamente; quienes, después de muchas notas y contestaciones con los representantes españoles, lograron reunirse, por fin, en la ciudad de Trujillo, y al cabo de cuatro días de conferencias firmaron, en 25 de Noviembre de 1820, un armisticio que había de durar seis meses, durante el cual, se suspendían todas las hostilidades, quedando ambos ejércitos en posesión de sus respectivas conquistas y ocupando el lugar que en este convenio se les señalaba. El 26 se firmó un convenio, por el que se regularizaba el aspecto de la guerra, dándole un carácter más humano, conforme al derecho de gentes y á la civilización. Este convenio y aquel armisticio fueron ratificados solemnemente por los jefes respectivos, que, en prueba de su mutua buena fe, se abrazaron cariñosamente en la conferencia que tuvieron en el pueblo de Santa Ana, en donde ambos generales y sus séquitos respectivos se prodigaron toda serie de mutuas atenciones, llegando á vitorear, unos y otros indistintamente, á España y á Colombia al finalizar el banquete con que Morillo obsequió á Bolívar y á su acompañamiento, y jurándose, ellos y los oficiales de ambos ejércitos, eterna amistad. Pero, por desgracia, pasó muy rápida la eternidad de aquel abrazo.

Seguramente que la causa de España había de ganar muy poco con este tratado, puesto que Bolívar, con él, se había propuesto dar descanso á sus tropas y algún sosiego á los pueblos, á la vez que reorganizar sus fuerzas, adquiriendo subsistencia, reparando sus armas y haciendo considerable repuesto de municiones. Además de que, por la especie de confraternidad establecida entre ambos

ejércitos, habían los criollos venezolanos, que aún servían en las tropas españolas, de irse infiltrando del amor santo á la causa de la independencia que animaba á los patriotas republicanos y habían, indudablemente, de medrar los contingentes del *Libertador;* á pesar de esto y de lo verdaderamente sagaz y político que se mostró en ésta, como en otras ocasiones, el gran Bolívar, no satisfizo á todos los jefes republicanos la suspensión de las hostilidades, sobre todo á los que operaban en territorios lejanos al punto del convenio, siendo ellos, sin duda, la causa de que se violase prematuramente lo pactado, como pronto tendremos ocasión de ver.

En cambio, Morillo se felicitó de haber conseguido el armisticio, pues, aparte de que, real y verdaderamente, necesitaban las tropas realistas de descanso y de reorganización, y aparte también de la sinceridad de los propósitos que animaban á las autoridades españolas de llegar á una concordia definitiva, existía una circunstancia especial que hacía que Morillo desease la paz, aunque fuese provisional. Había llevado cinco años y medio de constante guerrear y, en varias ocasiones, pidió su relevo para volver á la madre patria á disfrutar de tan merecido descanso, y aunque tiempo hacía que estaba firmado su relevo, no quiso, sin embargo, abandonar por el momento la campaña, por temor á que pudiera esto interpretarse como una huída; á más de que las autoridades de la Guaira y Caracas le habían suplicado que no abandonase el país al iniciarse la campaña de Bolívar.

Pero ya firmado el armisticio, se le ofrecía ocasión oportuna de realizar sus anhelos de descanso, regresando á España, y así lo hizo, entregando el mando en Caracas al mariscal de campo don Miguel de la Torre y embarcándose para España á mediados de Diciembre de aquel año.

Fué Morillo hombre que cumplió como soldado su deber, pero que como político no estuvo á la altura de su misión. Su carácter severo y los errores en que más de una vez incurrió, contribuyeron mucho á la pérdida de las hermosas regiones, tanto tiempo á su defensa confiadas. La historia tiene que hacerle justicia, reconociendo su valor militar, su pericia y su actividad; pero recriminándole duramente por su falta de tacto, por sus imprudencias y hasta, quizá, por sus crueldades.

Cumplió La Torre, caballerosamente, todas las cláusulas del armisticio. No así los patriotas, que se aprovecharon de él para hacer una activa campaña en favor de su causa y organizarse nuevamente para la lucha. Es verdad que esta diversa manera de apreciar la lealtad á lo pactado, nace de la diversa situación de los beligerantes, pues, mientras para los españoles hubiera sido muy cómoda la indefinida duración del armisticio, para los americanos, para los patriotas que luchaban por un ideal, que defendían una causa, para ellos santa, no podía serles grato permanecer en la inacción, sino que habían de ansiar arrojar cuanto antes á los que llamaban sus tiranos, y que, sino tanto, habían sido, y seguían siendo, sus ineptos tutores.

A principios de 1821, Maracaibo, capital de una rica provincia litoral que siempre se había mantenido fiel á España, se sublevó á consecuencia del crecimiento que en todas partes iban adquiriendo las ideas separatistas, y más singularmente á causa de la propaganda activísima que el general Urdaneta, jefe de un batallón y cuatro escuadrones de caballería, hizo entre los habitantes de la capital. Este jefe republicano que, al frente de sus fuerzas, acampaba no lejos de Maracaibo, fingiendo órdenes de La Torre, hizo que la guarnición española saliese de la ciudad en dirección á Coro, y cuando lo hubo conseguido, efectuó el levantamiento insurreccional en la ciudad, sin temor alguno, puesto que ya no había en ella fuerzas con quienes combatir. Bolívar, á pesar de lo pactado en Trujillo, no sólo no condenó la conducta de Urdaneta sino que la aplaudió y favoreció, quedando así violado el armisticio y rotas nuevamente las hostilidades. A pesar de este agravio, La Torre, llevado de su buena fe, propuso al *Libertador* que las tropas de Urdaneta abandonasen Maracaibo, quedando las cosas al mismo estado que tenían antes de la sedición y comprometiéndose él, por su parte, á no tomar medidas contra la ciudad hasta después de reanudadas las hostilidades; pero el jefe republicano no se avino á estas componendas, pretextando que en el tratado ó estipulación de Trujillo nada se decía de nuevas y espontáneas sublevaciones que pudieran ocurrir y que él, como amparador de la causa de la independencia, no podía negarse á tomar bajo su protección á una ciudad que se había proclamado en favor de la naciente república.

Lo cierto del caso era, aparte sutilezas del sagaz Bolívar, que éste no veía realizables las ilusorias corrientes de paz que parecía haberse establecido y que nada esperaba tampoco de las conferencias que en Caracas celebraban los representantes del Gobierno español con los suyos. Aparte de que, á pesar del breve tiempo transcurrido, parecía acosar al caudillo patriota la nostalgia de la lucha, pues entonces se creía más fuerte que nunca y tocaba también los efectos de la inacción de sus tropas en las frecuentes disputas entre ellas y en la peste que empezaba á diezmarlas en sus acuartelamientos. Así fué que, en 10 de Marzo, Bolívar intimó á La Torre á continuar la lucha ó á reconocer la soberanía de la república colombiana, dejando truncadas las conferencias sobre la cuestión de la sublevación de Maracaibo y las sesiones de los comisionados de Caracas sobre la paz definitiva. Verdaderamente, que esta infidelidad á lo pactado en Trujillo es un gran borrón en la historia del famoso caudillo americano.

La Torre aceptó el reto de Bolívar y fijó para el 28 de Abril la ruptura de las hostilidades. Nada envidiable era la situación del caudillo español. Sus 5,000 hombres estaban desmoralizados, porque veían que sus oficiales no hacían más que lamentarse de una campaña tan larga y tan poco fructuosa. Veían, además, que el general Morales, molestado porque Morillo le hubiese postergado no dándole á él el mando de las tropas, no perdía ocasión para desprestigiar á La Torre. Contribuyeron, por último, también no poco al descrédito de este noble militar las imprudentes solicitudes que varios ayuntamientos, centros y corporaciones ha-

bían hecho á Morillo para que no dejase el mando de las tropas, pues temían que su sucesor, fuere cual fuere, no habría de saber conducir sus huestes á la victoria. ¿Qué de extraño tiene, pues, que con un ejército así y en tan adversas circunstancias sobreviniese una catástrofe que originara la total pérdida de aquella colonia?

Muy otras eran las circunstancias en que Bolívar reanudaba la lucha. Con sus 6,000 hombres, llenos de confianza en su general y de entusiasmo por la conquista, sin lucha, de la hermosa provincia de Maracaibo, y animados, además, por la protección de todo el país, abrigaba la seguridad de acabar de una vez con la dominación española.

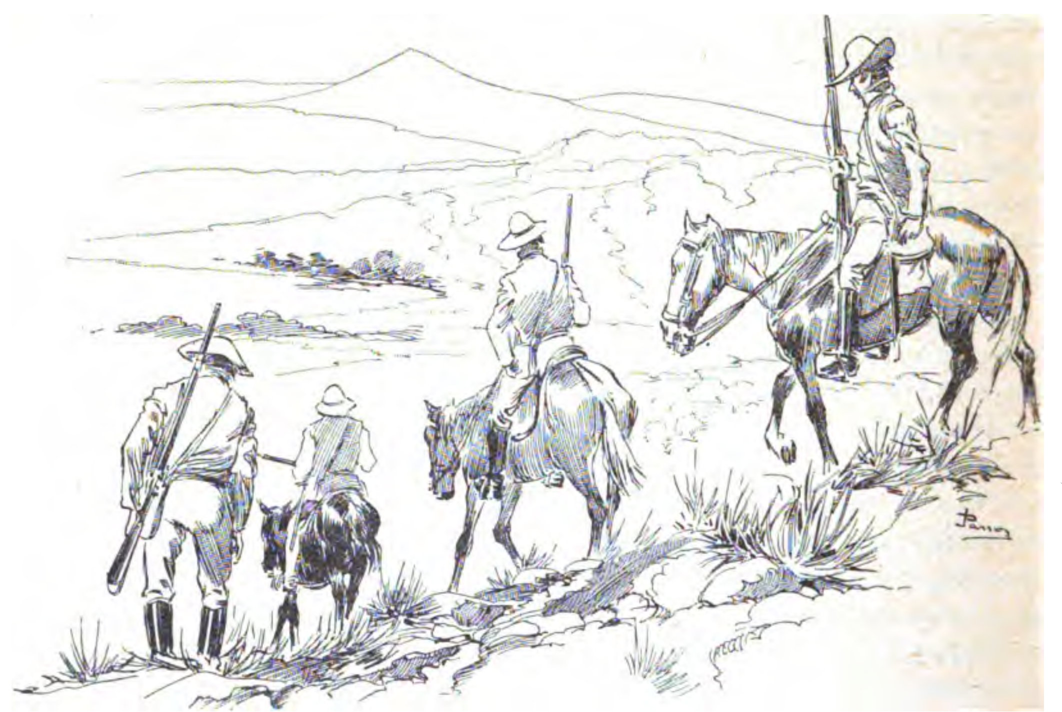
Reanudada la lucha, mandó Bolívar á Bermúdez y Soublette que, entrando por los valles de Barlovento y Caracas, llamasen la atención de los españoles hacia aquel lado, mientras él se trasladaba á Barinas y á Achagua, para unirse con Páez. Conseguido esto, se dirigió á los llanos de Carabobo, en donde se encontraba el general La Torre con todas sus fuerzas.

Bermúdez obtuvo varios triunfos en Chuspita y Guatire sobre las fuerzas españolas que encontró á su paso, logrando entrar triunfalmente en Caracas, no sin que la evacuase antes el general Correa, que tuvo que salir precipitadamente por temor á ser copado por el caudillo patriota.

Siguió triunfalmente á la Guaira, en donde entró á los pocos días; pero, en las alturas del Limón, le produjo Morales un serio descalabro, y otro no menos lamentable sufrió en el Rodeo, por Pereira, volviendo los realistas á reconquistar todo lo perdido y apoderándose de nuevo de Caracas y la Guaira, que conservaron en su poder, á pesar de las varias tentativas de apoderarse de ellas que, tanto Bermúdez como Soublette, hicieron, no consiguiendo ambos más que nuevas derrotas, sobre todo el primero, que en una de sus intentonas contra la capital perdió cerca de 1,300 hombres, de los 1,500 que llevaba; por lo cual, y en espera de días mejores, hubieron ambos jefes de retirarse á Uchire.

Entretanto, Bolívar, adelantando su marcha á Carabobo, tenía que pasar por unos desfiladeros, llamados de Buenavista, bien guardados por la artillería de La Torre. En la imposibilidad de forzar el paso de aquella garganta, para desembocar en el llano, logró Páez, que mandaba los batallones Apure y Británico, con más 1,500 jinetes, encontrar un sendero que daba al flanco derecho del ejército español y que La Torre no había creído necesario defender. El caudillo español quedó, pues, desagradablemente sorprendido al ver que el Apure había logrado desembocar en el llano y, aunque tarde, hubo de variar de táctica enviando algunos batallones contra el Apure, que sostuvo un fuego horrible y, ya casi á punto de ceder, alcanzó la fortuna de que acudiese en su ayuda el Británico, cuyos aguerridos soldados mantuvieron rodilla en tierra la terrible carga del ejército español, no sin que quedaran fuera de combate todos los oficiales y gran número de soldados; por fin Páez, con su caballería, logró sacar á ambos batallones del heroico trance en que estaban, dando una tan oportuna carga, que decidió la vic-

toria en su favor. La Torre, entonces, acudió á su caballería, pero Morales, que la mandaba, ó no supo ó no quiso hacer nada, por lo cual los jinetes españoles, arrollados por el ímpetu de la caballería enemiga, volvieron grupos y huyeron por el camino del Pao. Como se ve, el éxito de esta batalla se debió al arrojo y pericia de Páez, pues aunque Cedeño, con sus dos batallones y un escuadrón, y Plaza, con cuatro batallones y un regimiento de caballería, cooperaron grandemente al resultado de la acción, sino hubiera sido por el ímpetu y la oportunidad de la ma-



gistral carga de Páez, otro hubiera sido el final, y aún hubiera corrido peligro el mismo Bolívar, que mandaba en jefe las fuerzas todas.

Batallones enteros cayeron en poder de los patriotas, arrollados por su caballería. Sin embargo, el heroico coronel don Tomás García, jefe del batallón de Valencey, compuesto de veteranos, consiguió emprender una ordenada retirada á Valencia, á pesar de las continuas cargas de la caballería republicana y de la fiera acometida de los batallones de granaderos de la Guardia y Rifles, que cerca de aquella ciudad intentaron, en vano, cortarle el paso.

Resistióse García con heroísmo y, por fin, muy entrada la noche, logró llegar con sus novecientos hombres rendidos, de fatiga, al pie de la sierra de Puerto-Cabello.

Tuvieron los patriotas, en esta batalla de tan decisivas consecuencias, unas doscientas bajas, entre muertos y heridos, figurando entre los primeros el general Cedeño y los coroneles Plaza y Farrier, este último inglés. Con el señalado triunfo de Carabobo quedaron los patriotas como dueños absolutos y definitivos del suelo de Venezuela, pues aunque les restaba por apoderarse de Puerto-Ca-

bello, Cumaná y Coro, y sus defensores hacían prodigios de valor por retenerlas, era ya imposible toda lucha formal, toda vez que las fuerzas de La Torre habían quedado reducidas á los novecientos hombres que logró salvar de la derrota de Carabobo el heroico coronel García y á las pequeñas columnas de Tello y Lorenza. Así terminaba en aquella hermosa colonia la dominación de España; con una derrota de las armas reales, pero derrota heroica, como fué heroico también el triunfo de sus adversarios. No podía ser de otro modo tratándose de hijos de la misma raza, quizá hermanos. Luchaban los unos, por sostener la tradición de sus gobiernos; y combatían los otros por la independencia.

Después del triunfo, Bolívar y Páez se dirigieron á Caracas, ciudad que fué evacuada por Pereira al saber la derrota de Carabobo. Refugióse Pereira en la Guaira. El 29 de Julio, tomó posesión de ella definitivamente Bolívar, y el Congreso de Cúcuta, ciudad que había sido designada como capital de la unión republicana, decretó grandes honores para Bolívar y su ejército y ascendió á Páez al empleo de general en jefe. Desde Caracas intimó el caudillo patriota la rendición á Pereira y la entrega de la plaza de la Guaira. Así lo hizo el jefe español, imposibilitado como estaba de todo auxilio, no sin antes recabar para sí y sus tropas todos los honores de la guerra.

Soublette, que fué nombrado gobernador de Caracas, expidió un decreto, aprobado por Bolívar, en el que se ofrecía pasaporte á los españoles que quisieran abandonar el país y se exigia juramento de sumisión á la soberanía de la República á los que se quedasen en su territorio, dejando en el primer caso amplia libertad á los españoles para disponer de sus fincas y bienes. También Bolívar, de acuerdo con el Congreso, dividió el territorio de Venezuela en tres distritos militares, nombrando jefes de ellos á Bermúdez, Páez y Nariño, y, hecho esto, se preparó á llevar la guerra á Nueva Granada.

Pero antes era preciso someter las plazas de Puerto-Cabello, Cumaná y Coro que, como antes dijimos, eran las únicas que quedaban en poder de los españoles. Al efecto, Bolívar comisionó á Urdaneta que se apoderase de Coro, lo que realizó este jefe sin disparar un tiro, pues su gobernador se había marchado para engrosar con sus fuerzas las de La Torre, que estaban en Puerto-Cabello. Llamó el *Libertador* apresuradamente á Urdaneta para atacar juntos este último punto, y allí fué el jefe patriota, con 2,000 soldados, encontrando alguna fuerza en Coro, al mando del coronel Escalona. En ausencia de Urdaneta, el teniente coronel realista don Pedro Luis Inchauspe, al frente de una pequeña fuerza, trató de recobrar á Coro, contando con el apoyo del vecindario. Escalona, temiendo una sorpresa, por no contar con la adhesión de los habitantes, se retiró á Cumarebo; allí le persiguió Inchauspe, pero fué derrotado. Sin embargo, no escarmentó, y con quinientos hombres que Tello le traía de parte de La Torre, volvió á atacar á Escalona, quien obtuvo una nueva victoria, obligando á Tello á retirarse á Puerto-Cabello. En cuanto á Inchauspe, que sin duda sentía gran cariño á Coro, logró quedarse en ella de gobernador, con el grado de coronel que, á cambio del

reconocimiento de la República que tanto había combatido, le otorgó el Gobierno.

No estuvo, sin embargo, Coro mucho tiempo en poder de los patriotas, pues el teniente coronel realista, don Mariano Carrera, después de varias peripecias, consiguió, apoyado por el mismo La Torre, que con 1,200 hombres se acercaba en su auxilio, apoderarse de la tan disputada plaza, haciendo prisionero al gobernador patriota don Juan Gómez y á toda la guarnición.

En cambio, Cumaná cayó en poder de los republicanos en 16 de Septiembre de 1821, después de un largo asedio y poco antes de que llegase una escuadra española que desde Puerto-Cabello acudía en su socorro. No quedaban, pues, á fin de este año, en poder de los españoles, más que Puerto-Cabello, Coro y las costas de Ocumare.

El 1.° de Agosto, había Bolívar marchado, con ánimo de llevar la guerra á Nueva Granada. Al pasar por Cúcuta, el Congreso allí reunido le aclamó como presidente de la República y nombró vicepresidente al general Santander.

Dejamos á Montilla asediando á Cartagena cuando el armisticio de Trujillo le hizo suspender las hostilidades. Violentado el armisticio por la insurrección de Maracaibo, Montilla intimó al gobernador de Cartagena la rendición de la plaza para el día 28 de Abril, fecha en la que habrían, en caso contrario, de reanudarse las operaciones. Torres, que era el jefe realista, contestó con el silencio á las pretensiones de Montilla, y éste, entonces, reanudó el ataque y se apoderó por capitulación de los castillos de Bocachica, cuyas guarniciones sublevadas obligaron á sus jefes á esta rendición.

A coadyuvar al bloqueo y asedio de la plaza vino una escuadra republicana, mandada por el italiano Babastro, haciéndose con esto insostenible la situación de los defensores, que, desfallecidos, muertos de hambre y sin esperanza de auxilio, no se comprende como aún pudieron sostenerse valerosamente durante cinco meses. Por fin, Torres, que tan heroica y esforzadamente había mantenido la defensa, viendo que ni Morillo, ni de la Habana ó Puerto Rico acudían á su ayuda pensó en capitular, ya que estaba por otra parte sobradamente asegurado y á salvo el honor militar. Estipulóse un convenio mediante el cual los españoles evacuarían la plaza el 30 de Septiembre, si para esa fecha no recibían auxilios de España ó de la Habana; evacuación que había de sujetarse á estas condiciones: los sitiados que formaban el ejército debían salir de la plaza previo juramento de no hacer armas contra la República durante la guerra, y ser conducidos á Puerto Rico por cuenta de ésta; los particulares, cuyas personas y propiedades se respetarían, dispondrían de un plazo de cuatro meses para emigrar ó acatar la soberanía de la república de Colombia; y, por último, y ésta fué la más dura condición que se impuso al vencido: las baterías españolas debían saludar con salvas á la bandera colombiana.

Los esperados auxilios no llegaron y la plaza se rindió el 11 de Octubre de 1821, cayendo así para siempre en poder de los revolucionarios patriotas la

plaza más fuerte de la América meridional, en la que tantos años había ondeado el pabellón de España. Los vencedores se apropiaron de más de cuatrocientos cañones, entre montados y sin montar, treinta y cinco morteros, 2,000 fusiles, mil doscientos sables y enorme cantidad de municiones de guerra.

Preparábase Montilla á iniciar la campaña en el istmo de Panamá, cuando le sorprendió la noticia de la insurrección de aquellas provincias en favor de la república colombiana y consideró ya inútil la expedición que trataba de emprender.

Volvamos otra vez al Sur de Nueva Granada. Ya dijimos que á consecuencia de la retirada de Popayán fué destituído Calzada y confinado á Cuenca, siendo substituído en el mando por el coronel don Basilio García, y que el presidente de Quito, Aymerich, trabajaba con ahinco en buscar elementos con que hacer frente á los republicanos que invadían el territorio de su mando. Como veremos, todo fué inútil, porque había llegado ya la hora suprema de la independencia americana.

Guayaquil, la hermosa población que hasta entonces se había mantenido fiel á España, se sublevó también constituyéndose en cantón ó estado independiente. Acaeció esta sublevación del siguiente modo:

Noticiosos algunos elementos revolucionarios de la población del triunfo obtenido por los republicanos en Boyacá, de la expedición del general San Martín al Perú y de las sublevaciones de algunos pueblos de la costa, como Tumacoo, Buenaventura y Esmeraldas, dicidieron dar el grito de independencia y, al efecto, puestos de acuerdo con los tenientes León Febres y Luis Urdaneta y el sargento mayor Miguel Letamendi y con otros oficiales de origen americano, sorprendieron, en la madrugada del 9 de Octubre de 1820, los cuarteles, y aunque las autoridades españolas resistieron algunos días, hubieron al fin de capitular, quedando proclamada la república cantonal de Guayaquil. De esta manera perdió España el único arsenal con que contaba en esta parte del Pacífico, aparte de los 1,500 hombres de su guarnición, armas, pertrechos de guerra y más de 150,000 pesos que en sus cajas había.

Nombraron los revolucionarios, provisionalmente, una Junta de Gobierno, la cual convocó á los electores de la provincia, y éstos votaron, en 8 de Noviembre, una Junta suprema, compuesta de un presidente, que lo fué don José Joaquín Olmedo; dos vocales, don Rafael Jimeno y don Francisco Roca; y un secretario, don Francisco Marcos. Inmediatamente, la Junta suprema puso en comunicación de San Martín y de Bolívar la noticia de su constitución, y éste envió al general Mires, que, aunque español, era ferviente republicano, con un escuadrón de Guías para auxiliar, en caso preciso, á Guayaquil. Además, la Junta comenzó á reclutar fuerzas para seguir la campaña contra los realistas, poniendo al frente de ellas al ex teniente Urdaneta, ascendido ya á coronel, en premio de su defección á la causa de España. Estas fuerzas, en número de 1,800 hombres, se encontraron, el 22 de Noviembre, con las del coronel realista don Francisco González, á quien había mandado el presidente de Quito, Aymerich, para que hiciera frente á las huestes invasoras de Urdaneta. Encontráronse ambos coroneles, al frente de sus

fuerzas, en la planicie arenosa de Huachi, no lejos de Ambato. Las fuerzas de Urdaneta eran casi dos veces mayores que las de González, y el ardimiento y arrojo con que empezaron el combate auguraban un resultado funesto para la causa realista; pero González, soldado veterano y aguerrido, logró reanimar á sus soldados é infundirles tal bravura, que pronto la victoria se decidió en su favor, con la completa dispersión del enemigo, que perdió, entre muertos y prisioneros, más de 1,000 hombres, además de tres cañones, casi toda la caballería, armas, pertrechos, etc.; en cambio, las bajas de los españoles fueron solamente sesenta hombres, entre muertos y heridos. Esta victoria valió á González el apo-



derarse de nuevo de Cuenca, que, siguiendo el ejemplo de Guayaquil, se había sublevado también, proclamando presidente al chileno don José María Noboa. González derrotó fácilmente á Noboa, en Verdeloma, y regresó á Cuenca.

Testarudos los individuos de la Junta suprema de Guayaquil, organizaron una nueva expedición contra González, á cuyo frente pusieron al comandante argentino don José García, quien, en primer término, se propuso destrozar una columna de quinientos hombres que el repetido González había mandado á Guaranda, al mando del coronel Piedra. A alguna distancia de Guaranda, el cura de este pueblo, don Francisco Benavides, ferviente realista, preparó una emboscada á García y su gente, en la que éstos cayeron, siendo completamente derrotados, con pérdida de quinientos treinta hombres, entre muertos, heridos y prisioneros, figurando entre los últimos, su jefe, el comandante García, que fué fusilado.

Entretanto, el coronel don Basilio García, que ya hemos dicho que substituyó á Calzada en el mando de las fuerzas de Pasto, consiguió también un brillante triunfo para las armas españolas sobre el general republicano Valdés, á quien derrotó tan completamente, en Jenoi, que sólo pudo salvarse con cuatrocientos hombres de los 1,200 que llevaba. Afortunadamente para Valdés, no fué perseguido en su huída porque oportunamente llegaron comisionados de Bolívar y Morillo, con la noticia de haberse firmado el famoso armisticio de Trujillo, por el que se suspendían las hostilidades, quedando por esta causa los republicanos, en sus posiciones de Popayán, y en las suyas de Pasto los realistas. Por entonces y para cuando se reanudasen las operaciones, nombró Bolívar jefe de las fuerzas de Popayán á un joven de veintiocho años que, aunque era general, no se había distinguido aún tan notablemente como luego tuvo ocasión de hacerlo, llegando á emular las glorias del mismo Bolívar, del caudillo de la independencia. Este joven general se llamaba don José Antonio de Sucre.

Mientras tanto, el *Libertador*, aunque valeroso general y estratégico notabilísimo, no dejaba de ser también sagaz político. Había soñado realizar el bello ideal de la gran república colombiana y no perdonaba medio de engrandecer, por cuantos medios estaban á su alcance, los límites y esfera de influencia de la naciente república. Sabedor de que los revolucionarios de Guayaquil, cuya Junta suprema hacía algo de sombra á su cargo de presidente de la República, necesitaban auxilios por temor de que no fuesen comprendidos en el armisticio de Trujillo y, por tanto, se los atacase por los españoles, encargó á Sucre que les ayudase, en caso preciso, y que procurase, á la vez, atraer á la causa de la república colombiana á los gobiernos de Guayaquil y de Cuenca, en la hipótesis de que en esta provincia lo hubiera, pues de este modo, decía Bolívar, formaremos una sola y grande nación, con los mismos derechos, las mismas leyes y un mismo gobierno único. También debía recabar Sucre de los guayaquileños y cuencanses que todas las fuerzas diseminadas por el territorio de ambas provincias se pusieran inmediatamente á sus órdenes directas. En caso de no aceptarse estas amistosas insinuaciones del *Libertador*, debía Sucre combatir, como auxiliar, al lado de los guayaquileños y volverse luego á Cundinamarca.

Para atender Sucre á las indicaciones de su jefe, salió de Popayán con mil setecientos hombres y se embarcó en el puerto de Buenaventura, en dirección á Guayaquil, después de dejar perfectamente reorganizadas las fuerzas de Popayán, cuya dirección entregó al general don Pedro León Torres. No tuvo Torres la fortuna de su parte y fué derrotado en Patia por García. También lo fué el coronel Infante en Quilcacé. Logró así el jefe español extender su dominio por varios pueblos de la costa y poner en grave aprieto á la capital de la provincia.

Veamos ahora qué resultados obtenía Sucre de sus gestiones para lograr que Guayaquil se uniese á la república de Colombia. Hay que advertir que el general San Martín había comisionado también, por su parte, al coronel Guido para que tratase de atraer á la Junta suprema de Guayaquil á una fusión con la república

del Perú. Así es que ambos comisionados trabajaban por el mismo fin reforzando mutuamente sus argumentos y haciendo ver que ninguna nación de Europa reconocería estados tan microscópicos como los que pretendían formar Guayaquil y Cuenca aisladamente.

La Junta suprema de aquella población no halló inconveniente ninguno en que Sucre se hiciese cargo de las fuerzas todas que se hallaban repartidas por la región; pero en lo que se refiere á su incorporación á Colombia, eludió toda respuesta categórica, aplazando la resolución definitiva hasta que Colombia y el Perú se hallasen libres totalmente de tropas españolas. Pareció Sucre transigir por el momento con esta resolución, y comenzó activamente los preparativos de la campaña estableciendo su cuartel general en Samborondón, cerca de Guayaquil, mientras el teniente coronel y el oficial español don Nicolás López se situaban en Babahoyo, al frente de la división de vanguardia del ejército patriota. Este López había sido hecho prisionero por Urdaneta antes de la derrota que sufrió este último en Huachi, causada por el coronel González, y aunque luego pudo López volverse al campo realista, prefirió continuar en el ejército patriota, para mejor, sin duda, como se vió después, traicionar la nueva causa que había abrazado. En efecto, López, de común acuerdo con don Ramón Ollagues, que dió el grito de *Viva Fernando VII* en el mismo recinto de Guayaquil, y cuyo propósito era apoderarse de los buques republicanos surtos en la ría, se sublevó también en Babahoyo, logrando arrastrar á su causa al coronel Salgado, jefe de otro de los batallones de la vanguardia. Guayaquil se salvó de la nueva sublevación merced al patriotismo de la guardia cívica, que se formó á la salida de las tropas, haciendo fracasar el plan de los conjurados y obligando á Salgado y López á huir en dirección á Guaranda y luego á Riobamba, donde se encontraba Aymerich, á cuyo general entregaron las pocas tropas que les seguían. Aymerich, en vez de fusilar á López, por ser dos veces traidor, le concedió el grado de coronel, en recompensa á su defección.

Entonces, el general en jefe realista, Aymerich, se propuso, de acuerdo con el héroe de Huachi, coronel González, quien había reunido en Cuenca unos novecientos hombres, invadir la provincia de Guayaquil y atacar á su capital. No se dormía mientras tanto el joven general patriota; en efecto, Sucre corrió al encuentro de González antes de que pudiera reunirse con Aymerich, y lo derrotó completamente en Yahuachi, merced á las oportunísimas cargas del general patriota Mieres, no logrando salvarse de la refriega más que González con algunos oficiales y unos doscientos hombres.

Luego, Sucre trató de sorprender también á Aymerich en Babahoyo; pero no pudo conseguirlo porque, avisado oportunamente el general español del descalabro sufrido por González, se replegó á Riobamba en espera de organizar nuevas fuerzas.

Entonces, Sucre quiso, antes que se marchitasen los laureles de su victoria de Yahuachi, dar un avance en el asunto de la incorporación de Guayaquil á la re-

pública de Colombia. Pero la Junta suprema, indecisa y no queriendo comprometer imprudentemente la independencia y porvenir del naciente y diminuto estado de Guayaquil, contestó á los apremios de Sucre con evasivas y dilaciones que le hicieron desistir nuevamente de sus propósitos. Temeroso, por otra parte, de que Aymerich se rehiciese del quebranto sufrido en Yahuachi, decidióse á terminar las negociaciones con los guayaquileños y salió nuevamente á operaciones en busca del general español. El presidente de Quito había salido de Riobamba con dirección á Huachi y allí encontró á Sucre al frente de sus 1,500 hombres. Trabóse el combate en el mismo sitio en que casi un año antes las fuerzas republicanas habían sufrido un serio descalabro, y también esta vez les fué adversa la fortuna, pues que en el encuentro perdieron los patriotas más de ochocientos hombres, unos cuarenta prisioneros, incluso el general Mieres, y todas las municiones é impedimenta; la victoria, que costó también cara á los realistas, se decidió gracias al arrojo y á las cargas oportunísimas de la caballería del coronel Moles, á quien de hecho correspondió la gloria de la acción.

Maltrecho se retiró Sucre á Guayaquil, mientras Aymerich se replegaba á Quito y entregaba el mando de las fuerzas al coronel Tolrá. Después de dos meses de inacción, decidióse Tolrá á amagar á Guayaquil con 1,300 hombres; pero de sobra sabía que con estas fuerzas nada podría hacer, por lo bien defendida que se hallaba aquella población. Sucre salió al encuentro de Tolrá; pero en vez de trabarse el combate, lo que hizo el jefe patriota fué proponer á Tolrá un armisticio de noventa días, durante el cual cesarían las hostilidades, pudiendo Aymerich mandar, por Guayaquil, comisionados á Panamá, Perú y Cartagena, para traer la correspondencia que de España se hubiera dirigido á Quito, comprendiéndose en el armisticio sólo las provincias de Guayaquil, Cuenca y Quito. Aceptó Tolrá y firmó el armisticio; pero su jefe Aymerich no quiso firmarlo. Cuando, más tarde, fué éste substituído en su cargo por Mourgeon, tampoco Mourgeon quiso sancionarlo. Pero, á pesar de ello, las hostilidades continuaron en suspenso, porque ambos combatientes necesitaban reposo y ninguno de los dos se decidía por el momento á romper la tácita tregua; sirviendo este descanso á Sucre, que era tan buen militar como hábil organizador, para rehacer el espíritu de sus tropas y prepararse á la nueva campaña.

Aymerich, como acabamos de decir, fué relevado del mando de la presidencia de Quito. Substituyóle el general don Juan de la Cruz Mourgeon, que llegó á Atacames, donde desembarcó á fines de 1821. Este general traía el título de virrey de Santa Fe, para el caso de que lograse apoderarse de los dos tercios del territorio del virreinato, cosa que, por otra parte, no era fácil de conseguir, pues estaba todo el Norte de Nueva Granada en poder de los republicanos y, por el Sur, Guayaquil y otras poblaciones. Sin embargo, en los tres meses que duró su mando, hizo más en favor de la causa española que otros en muchos años, pues debido á su carácter dulce, á su caballerosidad y corrección, se captó bien pronto las simpatías de sus subordinados. Dió libertad á los presos políticos, reorganizó

las milicias voluntarias, los cuerpos de veteranos y el ejército en general. Contrajo con tales fines un empréstito en ventajosas condiciones. Obró, en todo, con tal cordura, discreción y prudencia, que, á ser más largo el período de su mando, hubiera, seguramente, realizado otras muchas grandes y beneficiosas reformas.

Aprovechó bien Sucre el plazo del tácito armisticio firmado con Tolrá y púsose de acuerdo con Bolívar y San Martín. Ofrecióle este último enviarle, desde el Perú, 1,200 hombres, entre peruanos y chilenos, que al mando del coronel don Andrés Santacruz invadirían la provincia de Loja; por su parte, Bolívar tenía el proyecto de invadir la presidencia por Popayán. Así, entre los dos, obrando



combinadamente, atacarían por fin á Quito, para acabar de una vez con la dominación española.

El general colombiano, al frente de las fuerzas que el Gobierno de Guayaquil había logrado organizar nuevamente, salió en dirección á Loja en donde debía unírsele el coronel Santacruz con los auxiliares peruanos. En efecto, el 9 de Febrero, encontró á éste en Saraguro, y puesto al frente de los 1,700 infantes y cuatrocientos jinetes con que contaba, después de la fusión de sus huestes con las de Santacruz, se dirigió en busca de Tolrá que al frente de novecientos reclu-

tas se encontraba en Cuenca, donde se había situado para impedir la unión de Santacruz y Sucre; pero, en vista del fracaso de sus propósitos, abandónó á Cuenca y se replegó á Alausí. Los patriotas tomaron definitivamente posesión de Cuenca, dominando así esta provincia y la de Loja, y continuaron su avance hacia Alausí en seguimiento de Tolrá, encontrando á su paso en los poblados toda clase de facilidades. Tolrá no se conceptuó seguro en Alausí y, al evacuar esta plaza, desesperado por los contratiempos que sufría, renunció el mando del ejército. Le substituyó el coronel don Nicolás López. Al mismo tiempo el virrey nominal de Santa Fe y presidente efectivo de Quito, general Mourgeon, apenado por la traición de Villegas y Zoroa, que por 80,000 pesos habían vendido al Gobierno de Guayaquil los tres buques que mandaban; y empeorada también su delicada salud por la caída que sufrió en el penosísimo viaje, de más de un mes, que tuvo que hacer desde Atacames, donde desembarcó, hasta Quito, para posesionarse de la presidencia; y viendo, por otra parte, el crecimiento y desarrollo que en la misma capital iba tomando la causa de la República, perdió el ánimo y comenzó á debilitarse en tales términos, que expiró en 8 de Abril de aquel año. Sucedióle, interinamente, de nuevo en la presidencia el general Aymerich. Con ánimo esforzado se preparó Aymerich á resistir heroicamente al avance de los patriotas y, al efecto, encargó al citado coronel López que se atrincherase en las inexpugnables gargantas de la Viudita y Jalupana, por donde el ejército invasor debía pasar en su avance sobre la capital. Sucre, rodeando por las faldas de Cotopani y Sincholaua, logró burlar las precauciones del coronel López y acampó, al frente de sus 3,000 hombres, á las puertas de Quito, en el valle de Chillo. Nuevamente los españoles se atrincheraron en las cumbres de Piungosi, para impedir el paso al general republicano, y otra vez más logró éste burlarle, dando un nuevo rodeo y acampando en Turaburumba. Los españoles, en número de 2,000 hombres, no hicieron caso de las provocaciones del enemigo, conceptuándose más defendidos en las posiciones que ocupaban que aceptando campal batalla en terreno abierto; entonces, el general patriota cambió de táctica y, después de un movimiento verdaderamente atrevido, para el cual tuvieron sus fuerzas que escalar, en la madrugada del 24 de Mayo, las escarpadas laderas, cortadas casi á pico, del volcán Pichincha, se presentó á la vista de los atónitos españoles, atacándoles por su retaguardia. Ya no era posible rehuir el combate, y el coronel López no tuvo más remedio que aceptarlo en condiciones desventajosísimas para él, pues el enemigo que tenía enfrente era muy superior. Lucharon, sin embargo, López y los suyos, con valor, con saña, con heroísmo. Por mucho tiempo estuvo indeciso el triunfo. Por fin, una carga terrible de los granaderos chilenos y argentinos de la división de Santacruz, lo decidió en favor de los republicanos. Tuvieron los españoles cuatrocientos muertos y doscientos heridos, y los patriotas doscientos muertos y unos ciento cincuenta heridos. Mil cien soldados y ciento sesenta oficiales españoles quedaron prisioneros. Perdieron además los españoles catorce cañones, 1,700 fusiles y todas las municiones y pertrechos.

Destruídas por completo las únicas tropas españolas que en la presidencia de Quito podían hacer frente á los patriotas, no tuvo Aymerich más remedio que capitular. Hízolo así, evacuando Quito en 25 de Mayo de 1822 y embarcándose para la Habana, con todos sus oficiales, á cuenta de la República, según lo estipulado. Cuatro días después, la asamblea de notables de la ciudad de Quito promulgó solemnemente el acta de independencia de la antigua provincia ó presidencia de Quito, declarándose á la vez anexionada á la república de Colombia.

Bolívar que, entre tanto, había establecido su cuartel general en Calí, donde se encontraba desde primeros de Enero de 1822, se decidió á entrar en campaña, para cooperar á los planes de Sucre, y al efecto se dirigió á Popayán, donde se le reunieron más tropas, con las cuales se proponía dirigirse contra Quito; pero el coronel español, García, le salió al encuentro, al frente de 2,000 hombres, y en Bombona, cerca del río Juanambú, le causó un grave contratiempo que le costó más de ochocientas bajas. Tuvo entonces Bolívar que repasar el río y acampar en la otra orilla en espera de nuevos refuerzos. Llegáronle pronto y nuevamente retó á su enemigo á batalla campal. Estaba García dispuesto á resistir y aún á iniciar el ataque si era preciso, cuando tuvo noticia de la derrota sufrida por los españoles en Pichincha y de la rendición de Quito á las armas republicanas.

Descorazonado ante la convicción de sostener una lucha inútil, capituló en muy honrosas condiciones, evacuando Pasto, que tan fiel se había mostrado siempre á España, y embarcándose poco después para las Antillas. Ocupó Bolívar á Pasto en 8 de Junio de 1822, y de allí pasó á Quito, donde fué recibido con los honores de triunfador.

Nombró general de división é intendente y comandante general del Sur á Sucre y ascendió al grado de general de brigada al valiente coronel Santacruz. Desde Quito, pasó el *Libertador* á Guayaquil, donde encontró á las autoridades y conspicuos discutiendo todavía si habían de constituirse en estado independiente ó incorporarse á las repúblicas vecinas de Colombia ó el Perú. Disgustó mucho á Bolívar esta prolongada indecisión y, dispuesto á todo trance á anexionar la ciudad á su república, instigó al procurador síndico de la corporación, Llona, á que presentase al ayuntamiento una exposición en ese sentido; exposición que el cabildo rechazó por unanimidad. Entonces, hizo que varios ciudadanos le presentasen, y presentasen al cabildo varias instancias rogándole que se hiciese cargo del gobierno político y militar de la ciudad, y que los pusiese, á todos, bajo la protección de la república colombiana.

Los individuos de la Junta suprema llevaron muy á mal estos secretos trabajos de Bolívar. Creció su enojo, cuando le vieron izar la bandera tricolor de Colombia en el muelle de Guayaquil. Para justificar este acto, pretextó Bolívar ceder á los apremios de las insistentes representaciones que se le habían hecho. Olmedo, Roca y Jimeno, que componían la Junta suprema, salieron de Guayaquil y se internaron en el Perú.

No merecía, á su juicio, menor protesta el agravio que suponían haberles

inferido Bolívar con su conducta. Mandó entonces Bolívar convocar la asamblea, la cual acordó por unanimidad, en solemne sesión del 30 de Junio de 1822, incorporar la ciudad de Guayaquil y su territorio á la república de Colombia, aceptando su Constitución.

De esta manera, el antiguo reino de Quito, después presidencia, quedó convertido en una región de la gran república colombiana.

Mientras se desarrollaban los sucesos que dejamos relatados, Soublette y Páez seguían inactivos en la antigua capitanía general de Venezuela. Separábanlos recelos y antagonismos, y manteníalos á raya, con sus fuerzas, el general español Morales. Ocasiones hubo en que hasta logró causarles serios descalabros. Tal fué el que proporcionó á Soublette, en Dabajuro, donde perdió el jefe republicano más de doscientos hombres, entre ellos, el coronel Piñaugo.

Encaminábanse los esfuerzos del caudillo español á apoderarse de la hermosa ciudad y provincia de Maracaibo y también de Coro, que poco antes había caído en poder de los patriotas.

En esto, el general La Torre, capitán general de Venezuela, desesperado por el poco éxito de la campaña y viendo lo inútil de los esfuerzos de España para conservar sus insurreccionadas colonias, solicitó y obtuvo del Gobierno español su traslado á la capitanía general de Puerto Rico; y el Gobierno español, buscándole substituto, no pudo encontrar persona más digna y merecedora de aquel alto puesto que el general Morales. Trasladóse Morales á Puerto-Cabello y tomó posesión del mando el 4 de Agosto de 1822.

De consignar es que el mando de La Torre fué todo lo acertado que las circunstancias consentían; pues en él se acreditó de militar valiente, consumado táctico y caballeroso y leal gobernante.

Al hacerse Morales cargo del mando supremo de Venezuela, trató y lo consiguió, como ahora veremos, de justificar la confianza que en él se había depositado. Al efecto, salió de Puerto-Cabello al frente de 1,800 hombres, con objeto de llamar la atención por tierra de las fuerzas de Soublette y Páez. Consiguiólo pronto. Los dos generales patriotas hubieron de reunirse precipitadamente, para con sus fuerzas reunidas hacer frente á las de Morales. Dejó el primero en su precipitación casi desguarnecida á Coro. El caudillo realista volvió entonces secretamente á Puerto-Cabello, donde, con 1,200 hombres, se embarcó para la península Goajira, cerrada por el Norte por el lago de Maracaibo. A fines de Agosto desembarcó en Cojoro y, casi sin lucha, deshizo las tropas del italiano Castelli, á quien el general Lino Clemente había mandado desde Maracaibo, con el fin de oponerse al avance del español. Derrotó Morales á Clemente en Salina Rica, causándole la pérdida de trescientos veinte hombres, de los setecientos que llevaba, y obligándole á embarcarse con los restantes para Maporo. Logró, por fin, en 7 de Septiembre, entrar triunfante en la tan disputada ciudad de Maracaibo, apoderándose también, poco después, del importante castillo de San Carlos, que le aseguraba la posesión completa del país.

Al saber el general Santander, vicepresidente de Bogotá, la pérdida de Maracaibo, ordenó á Montilla, que por entonces se hallaba en Cartagena, que formase inmediatamente un cuerpo de ejército de 4,000 hombres para recuperar aquella importante plaza.

Apresuróse Montilla á dar cumplimiento á las órdenes recibidas; reunió tropas y, con objeto de adelantar tiempo, comisionó á Sardá para que con 1,000 hombres marchase en dirección á Maracaibo é impidiese que entrara en la plaza ningún nuevo refuerzo, encargándole, á la vez, que no entablase lucha ni combate alguno sino con fuerzas reconocidamente inferiores á las suyas. Sardá, ansioso de



conquistar laureles, al llegar á los llanos de Garabulla, aceptó combate con Morales, que desde la capital había salido al encuentro del jefe republicano. Después de sangriento combate, sufrió el imprudente Sardá una completa derrota, con pérdida de más de trescientos muertos y quinientos prisioneros, teniendo que embarcarse á toda prisa para Río Hacha, con el resto de sus destrozadas huestes.

Dirigióse entonces Morales sobre Coro, que le abrió sus puertas, quedando de nuevo toda aquella región en poder de los realistas. Así se cerró la campaña de aquel año que, como se ve, no ofrecía mal aspecto para la causa de España.

Pero en la Península poco ó nada se preocupaban los políticos de las colonias, atareados como estaban en la lucha por la libertad los unos, y por el régimen absoluto los otros. Los bandos de blancos y negros, serviles y liberales, se disputaban el poder, y unas veces triunfaba la Constitución del 12, más ó menos corregida y aumentada, y otras veces era la Constitución derrocada por los principios

absolutistas, mantenidos con ardor por los partidarios de la soberanía pura del Rey Fernando VII. Además, la Habana y Puerto Rico no se hallaban en condiciones tan prósperas, que pudieran continuamente mandar expediciones en favor de las colonias españolas de Centro América, y aun cuando las enviaban, no siempre las expediciones alcanzaban buen resultado, como aconteció con el envío de la corbeta de guerra *María Francisca,* que fué apresada por la escuadra colombiana, mandada por el inglés John Daniel.

Perfectamente enterados los patriotas de todas estas circunstancias, encaminaron sus esfuerzos á reorganizar sus fuerzas y dar el golpe de gracia á la dominación española apoderándose de Maracaibo, Coro, Puerto-Cabello y demás plazas que aún le quedaban.

Decidido á atacar á Urdaneta, que guardaba la frontera de Cúcuta, salió Morales de Coro, avanzó hasta Maporo y luego á Mérida; pero tuvo que retirarse sin combatir porque se veía amenazado por tres ó cuatro columnas patriotas que trataban de envolverle, y lo mismo hizo el brigadier Calzada, replegándose ambos á Maracaibo. La conquista ó, mejor, reconquista de esta plaza era el fin último de todas las aspiraciones de los patriotas y á su consecución dirigieron todos sus esfuerzos. Soublette envió refuerzos al general Gómez, que se hallaba en Río Hacha, para que por tierra emprendiese el ataque de Maracaibo, mientras la escuadra insurrecta, al mando de Padilla, procuraría forzar la entrada de la barra, para así atacar y envolver la plaza entre dos fuegos; pero el capitán Laborde, jefe de la escuadrilla española, retardó por algunos días los planes de los republicanos consiguiendo apresarles dos naves, las corbetas *Carabobo* y *María Francisca.*

Dispuesto Padilla á todo trance á forzar la barra, ordenó que entrasen los buques en ella á toda vela, y, aunque uno de ellos embarrancó siendo inmediatamente incendiado para que no cayese en poder del enemigo, logró con los demás entrar en la bahía. La situación de Morales era, pues, desesperada, porque por una parte amagábale la escuadrilla colombiana; Gómez se acercaba, á marchas redobladas, con su ejército del Magdalena; Reyes González, que acababa de apoderarse de Coro, se dirigía también contra él; y, por último, el general Manrique avanzaba desde Gibraltar al Sur del lago. No sabiendo á qué punto acudir primero, salió de Maracaibo dejando allí una corta guarnición, y se lanzó en busca de Gómez, á quien más temía, por ser el suyo el mayor núcleo de tropas que se dirigía contra la ciudad sitiada. No dejaron de advertir los republicanos este mal paso de Morales, y así fué que Manrique, que como hemos dicho se hallaba en Gibraltar, dentro del lago, embarcó sus tropas en la escuadrilla de Padilla y se apoderó sin lucha de Maracaibo. Juzgó, sin embargo, prudente evacuarla en seguida, porque no podía resistir á Morales cuando volviera. Destruyó, antes de abandonar la plaza, todas las baterías que miraban al lago y se apoderó de cuantas municiones y provisiones pudo.

Enterado Soublette del buen resultado que el golpe de audacia de Manrique ha-

bía tenido, y convencido de que con mayores fuerzas se hubiera éste posesionado definitivamente de la plaza, le envió, desde Coro, 1,000 hombres, para que, embarcados todos de nuevo en la escuadra, atacasen por mar la ciudad. Don Angel Lavorde, capitán de navío y jefe de la escuadrilla española en el lago, no estaba dispuesto á dejarse burlar de nuevo por Padilla y Manrique, y menos, después de haber recibido algunos refuerzos que desde la isla de Curazao le habían enviado. Ambos contendientes, habiendo embarcado sus mejores tropas de las respectivas escuadras, se aprestaban al combate que, al menos para los españoles, podía ser, como fué, decisivo. La armada española penetró en el lago, en busca de la colombiana, y así que la avistó, se dispuso á atacarla en cuanto el viento le fuera favorable; pero la colombiana, que en aquel momento tenía en su favor una fuerte brisa de tierra, decidió atacar primero, y con sus noventa y seis cañones de diez y ocho y sus 1,200 hombres escogidos se lanzó sobre la enemiga, que sólo contaba con setenta y siete piezas y 1,420 hombres. A las tres de la tarde comenzó el ataque, los buques colombianos avanzaban sin hacer fuego, mientras los españoles con sus nutridas descargas acribillaban á los patriotas. Por fin, la escuadra de éstos llegó junto á la enemiga y comenzó el abordaje que fué terrible; se combatió con heroísmo por ambas partes.

La victoria fué completa para las armas republicanas, quedando Padilla dueño del lago y de Maracaibo. Morales, comprendiendo la inutilidad de sus esfuerzos y viéndose atacado por todas partes, se rindió el 3 de Agosto de 1823, embarcándose doce días más tarde en dirección á Cuba, con cuantos jefes y oficiales estaban á sus órdenes.

No les quedó ya á los españoles en Venezuela más asilo que la plaza de Puerto-Cabello, que no había de tardar en perderse.

Recordará el lector, que el esforzado y veterano coronel Calzada, que después de varios triunfos logró apoderarse de Popayán causando serios contratiempos á los republicanos, fué derrotado, á su vez, en una desastrosa retirada, por lo cual el presidente de Quito, le destituyó de su cargo de jefe de las fuerzas españolas y le relegó á Cuenca en donde le dejamos. No se conformó Calzada en su semi destierro de Cuenca, y cuando Urdaneta amagó á Quito, se dirigió Calzada á esta capital á ofrecer de nuevo sus servicios al presidente Aymerich, en calidad de soldado. Rechazado en su noble demanda, se dirigió á Pasto, al Brasil y, por fin, á Puerto-Cabello, en donde el general Morales, conocedor de su bizarría y heroísmo, le confió el mando de la plaza, con el empleo de brigadier.

Hacía ocho meses que la asediaba con verdadero ahinco el general republicano Páez, sin conseguir en todo ese tiempo ventaja alguna en sus posiciones. Por fin, no faltó quien le dijera que por la parte de Oriente habia un extenso manglar de poco fondo en la baja marea y completamente abandonado de toda defensa, por donde sería muy fácil entrar en la ciudad. No desoyó Páez el aviso, y, confiado en el práctico que se dispuso á acompañar á los asaltantes, ordenó que aquella noche, 7 de Noviembre, sobre las diez, cuatrocientos soldados com-

pletamente desnudos y cien lanceros, atravesasen la ciénaga pantanosa con el mayor silencio, á fin de sorprender á los descuidados defensores de la población. Hiciéronlo así; distribuídos en varios pelotones, para atacar la ciudad por muchos puntos á la vez. Comenzaron de improviso á dar terribles gritos y á acuchillar la guarnición; los sobrecogidos españoles, creyendo que se trataba de un numeroso ejército, parecieron en un principio ceder. Rehechos pronto, lucharon con valor, mas tuvieron al fin que rendirse.

Al amanecer, los republicanos eran dueños de la población. Dos días después, Calzada, que se había retirado á un fuerte, tuvo también que rendirse con los restos de su escasa guarnición, nó sin recabar antes los honores militares que un tan largo asedio de ocho meses había sobradamente conquistado.

Con la pérdida de Puerto-Cabello dió fin la guerra que durante trece años habían sostenido los patriotas contra España.

La dominación española había acabado y comenzaban las nacientes repúblicas americanas á vivir la vida de las naciones, la vida de los pueblos independientes.

Para finalizar esta parte de la historia de insurrección americana, daremos sucinta idea de las vicisitudes por que atravesó Colombia.

Según la Constitución provisional de Angosturas, el primer Congreso de Colombia había de reunirse en la ciudad del Rosario de Cúcuta y, al efecto, el entonces vicepresidente de la República, don Juan Germán Roscio, dictó un decreto en 9 de Noviembre de 1820 para que los neogranadinos y venezolanos de las veintidós provincias emancipadas por entonces, nombrasen los diputados que habían de representarlos en el Congreso que para el día 6 de Mayo de 1821 estaba convocado. Constituído el Congreso en la fecha indicada, Bolívar y Nariño, como presidente el primero y vicepresidente nombrado á la muerte de Roscio el segundo, presentaron al Parlamento la renuncia de su cargo, así como también Soublette y Santander de las vicepresidencias de Venezuela y Nueva Granada, respectivamente.


El general Sucre.

Acordó el Congreso que continuasen en sus puestos mientras se procediese al arreglo definitivo del Gobierno. Por fin, en 12 de Julio de 1821 se fijaron las bases de la unión republicana de Nueva Granada y Venezuela, con la denominación de República de Colombia. Más tarde, se dividió el territorio de la República en siete departamentos, que fueron: Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Orinoco, Venezuela y Lulia, designando como

capital á Bogotá. Finalmente, fué reelegido Bolivar presidente, y en lugar de Nariño se nombró vicepresidente de la República al que lo era de la antigua Nueva Granada, general Sucre.

Apenas duró siete años este estado de cosas, pues tanto Venezuela como Quito y Nueva Granada se sublevaron contra el *Libertador*, constituyéndose en estados independientes, que tras varias evoluciones formaron los tres estados actuales del Ecuador, capital Quito; Colombia, capital Bogotá; y Venezuela, capital Caracas.

VII

Perú. — Los hermanos Angulo y el abogado Ramírez Arellano. — Sublevación del Cuzco en 2 de Agosto de 1814. — El brigadier Pumacahua. — Acción de Humachiri. — Triste fin de los principales jefes patriotas. — Pezuela substituye á Abascal en el virreinato del Perú. — La expedición de San Martín. — Prudentes disposiciones del general argentino. — Juramento de la Constitución de 1812. — Conferencias en Miraflores. — Nazca, Ica, Huancayo. — Sorpresa de la *Esmeralda*. — Cerro de Pasco. — Pezuela es depuesto. — La Serna, virrey. — Nuevas negociaciones. — Punchanca. — La Serna y San Martín. — Siguen las negociaciones de Miraflores. — Proclamación en Lima de la independencia del Perú. — San Martín, protector del Perú. — El Estatuto. — Sueños monárquicos. — Auxilios al Callao. — Retirada de Canterac. — Capitulación del Callao. — Disensiones entre San Martín y Cochrane. — Jornada de 7 de Abril de 1822. — Conferencia entre San Martín y Bolívar. — Congreso general. — Dimisión de San Martín. — Nueva Junta de gobierno á la partida de éste. — Torata y Moquegua. — Riva Agüero. — Llegada de Sucre. — Lima por los españoles. — Bolívar en el Perú. — Destitución de Riva Agüero. — Insubordinación de las tropas del Callao. — Olañeta. — Batalla de Junín. — Ayacucho. — Muerte de Olañeta. — Rodil en el Callao. — Perú, independiente. — Formación de la república de Bolivia.

En el Perú, como en todas las demás colonias de España, reinó gran efervescencia desde principios de siglo. Tanto las salvadoras ideas de la revolución francesa, como el propio desarrollo intelectual y político de los habitantes de aquella rica y hermosa colonia prometían, para no muy lejanos días, profundos trastornos políticos que indudablemente habían de trascender á las relaciones que el Perú tenía con la metrópoli.

Y aquí es conveniente señalar un hecho: á la vez que las ideas de patria é independencia germinaba en la inteligencia y en el alma de los americanos la idea de república, así como en són de protesta á lo existente, como un deseo vivísimo de romper los antiguos moldes, las caducas formas porque políticamente se regían casi todas las naciones de la vieja Europa. De la infinidad de pequeños y grandes estados en que se dividió el gran continente americano, al conseguir su independencia de las naciones de Europa, sólo uno, el Brasil, constituyó un efímero imperio, sostenido, más que por el amor á la Constitución, por el caballeresco proceder del llamado á regirlo.

Estaba el Perú regido en aquella época (año de 1812) por un hombre probo, activo, prudente y, á la vez, valeroso y enérgico. Era éste, don José Fernando

Abascal, Marqués de la Concordia, quien, en cuanto tuvo conocimiento de los sucesos desarrollados en la Península en 1808, se apresuró lealmente á hacer la solemne proclamación de Fernando VII, y á impedir, por todos los medios, que en el territorio de su virreinato se formasen Juntas que, con distintos objetos aparentes, iban todas al fin común de la revolución.

Antes de esta época, sin embargo, ya en el Alto Perú, según hemos tenido ocasión de ver, se habían sentido chispazos de insurrección que pusieron en grave aprieto al virrey de esta región, á la cual pertenecía la presidencia de Charcas, en cuya capital, así como en la Paz, se desarrolló la revolución.

Sofocados con oportunidad tales movimientos, no volvieron á repetirse con caracteres graves nuevos trastornos en los años sucesivos de 1810 á 1814; lo cual no quiere decir que no existiera latente el espíritu revolucionario en el alma de los que habían soñado con la independencia de su país.

Cuando llegó á Lima y fué jurada solemnemente la Constitución, votada por las Cortes de Cádiz en 1812, algunos individuos de la ciudad de Cuzco, buscando pretexto de mover la opinión en el retardo de la jura de aquel código político, en esta ciudad, presentaron al presidente interino de la región, brigadier don Mateo Pumacahua, un escrito en términos irrespetuosos y duros pidiendo con apremio el cumplimiento de las órdenes de la Península.

Mandó el jefe español sumariar á los treinta firmantes del escrito y prendió al autor y principal instigador, el abogado Ramírez de Arellano; pero los hermanos José, Mariano y Vicente Angulo promovieron un motín y, acompañados de más de 1,000 personas, asaltaron la prisión de Ramírez de Arellano y le pusieron en libertad. La cosa quedó por el momento apaciguada pues se promulgó la Constitución y, como consecuencia de ello, fué elegido el nuevo ayuntamiento cuzqueño hechura de los revolucionarios. Se instruía en Lima el proceso correspondiente á los treinta firmantes y otros más, que en otro pequeño motín sofocado por el gobernador don Martín Concha habían pretendido libertar á algunos de sus compañeros presos, cuando ocurrieron nuevos y graves sucesos.

En la noche del 2 de Agosto de 1814, sobornados los guardianes de los cuarteles y algunas tropas y descontentos españoles, estalló un nuevo motín, en el que los amotinados lograron apresar al presidente ó gobernador Concha y á las demás autoridades españolas. Al día siguiente, se convocó una Junta magna, compuesta de las corporaciones eclesiásticas y civiles y de los más caracterizados jefes revolucionarios y se formó un Gobierno, con carácter provisional, compuesto de don José Angulo, como presidente, el brigadier don Mateo Pumacahua, el coronel don Luis Astete y el teniente coronel don Juan Tomás Moscoso.

Sin duda ha de llamar la atención del lector ver el nombre del brigadier Pumacahua figurando casi al frente del gobierno revolucionario del Cuzco, siendo así que en esta capital, algunos meses antes, el mismo general, actuando de presidente interino, mandó procesar y prender á los treinta firmantes del escrito

irrespetuoso y al abogado Ramírez de Arellano; la explicación de este hecho singular es la siguiente:

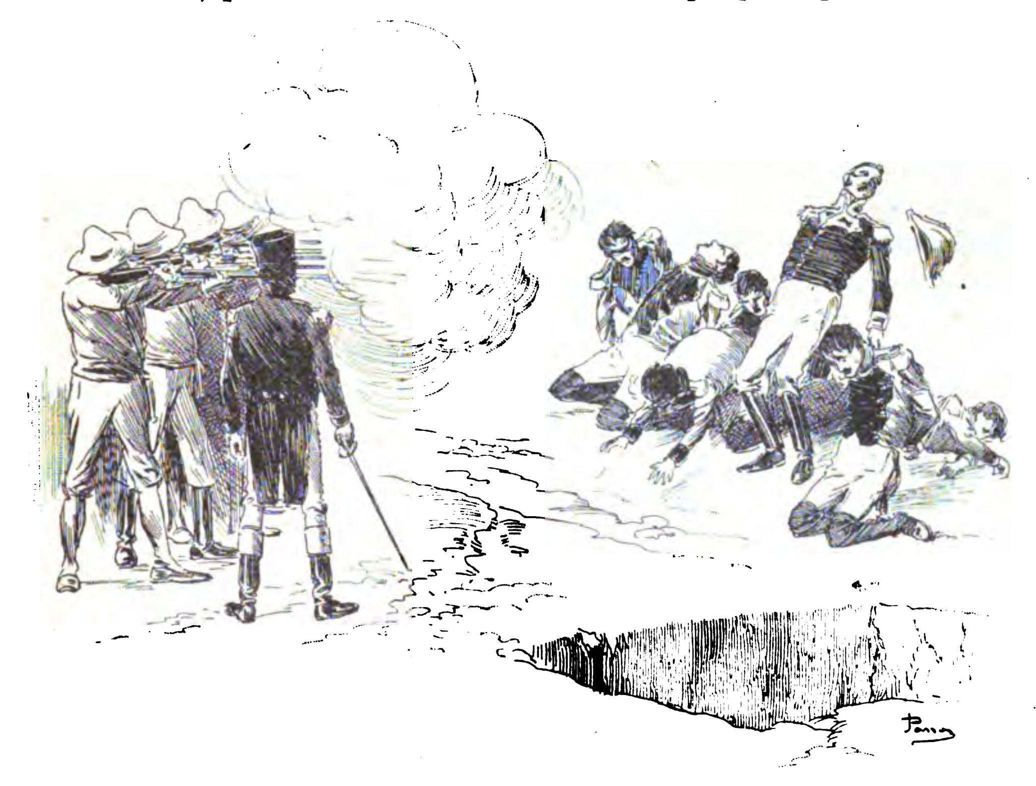
Pumacahua era un rico hacendado de Chinchero, pueblo del departamento de Cuzco, donde los indios le consideraban como Inca, y que siempre se había distinguido por su lealtad á la causa del Rey. Cuando en 1780 el cacique Tupac-Amaru levantó la bandera de la rebelión contra España, Pumacahua contribuyó más que nadie á sofocar esta insurrección y, al frente de sus indios, consiguió, en poco tiempo restablecer la normalidad. En premio de estos servicios el Gobierno de la metrópoli le concedió el grado de coronel de milicias, cargo que luego se le cambió con el de coronel del ejército. Más tarde, cuando Goyeneche sostenía la campaña del Alto Perú, logró el cacique de Chinchero, al frente de 3,000 hombres, derrotar en varios encuentros parciales á los republicanos, prestando así notorios servicios al repetido general Goyeneche, quien lo propuso al virrey y éste al Gobierno de España para el empleo de brigadier, grado que se le confirió poco tiempo después.

A tanto llegó la confianza que en él tenía Abascal, que le nombró presidente interino de Cuzco, cargo que Pumacahua desempeñó lealmente y con verdadero celo realista. Por este tiempo es cuando procesó á Ramírez y á los hermanos Angulo. Nombrado el general Concha presidente efectivo de Cuzco, se retiró Pumacahua á sus posesiones de Chinchero y, ya en ellas, comenzó á iniciarse un cambio tan radical en sus ideas, que al poco tiempo y cuando los insurrectos cuzqueños le ofrecieron un puesto en la Junta revolucionaria republicana, no vaciló en aceptarlo. Sin duda, al obrar así, obraba por despecho ó en venganza de supuestos desaires ó de pretendida postergación para el mando efectivo de Cuzco.

Entretanto, la sublevación se desarrollaba, dominando en los revolucionarios gran entusiasmo. De todas partes llegábanles adhesiones entusiastas y soldados que se alistaban en el ejército naciente de la República. No faltaron desertores del ejército español, oficiales capitulados, descontentos de todas clases y gran número de indios, con lo cual se engrosaron considerablemente las filas revolucionarias, constituyendo un peligro serio para el virrey Abascal. Sin preocuparse los revolucionarios para nada de perseguir á los pequeños destacamentos de tropas españolas que por los contornos pudiera haber, dirigieron sus fuerzas, fraccionadas en tres divisiones, á los puntos principales donde se hallaban las más fuertes guarniciones realistas. Así, don José Pinela, ex capitán realista y entonces coronel republicano, y el cura Muñecas se dirigieron con la primera de estas tres divisiones á Puno y La Paz para molestar la retaguardia de Pezuela é impedir sus comunicaciones con la capital; la segunda, al mando del brigadier Pumacahua y compuesta de unos 5,000 hombres armados, casi todos de macanas, lanzas y hondas, y de bastante caballería se dirigió contra Arequipa; y la tercera, al frente de la cual iban don Gabriel Béjar y los brigadieres don Manuel Hurtado de Mendoza y don Mariano Angulo, recibieron orden de dirigirse á Guamanga.

Puno se rindió á Muñecas y Pinela el 29 de Agosto, y siguiendo éstos en su marcha triunfal atravesaron el 11 de Septiembre el Deaguadero y el 24 llegaron á La Paz, de cuya ciudad se apoderaron, no sin alguna resistencia por parte de su gobernador el Marqués de Valdehoyos que, en pago al cumplimiènto de su deber, mereció de los insurgentes ser fusilado pocos días después, en compañía de otros cincuenta y nueve presos, también leales defensores de España.

No menos afortunada fué la expedición mandada por Pumacahua, que logró entrar en Arequipa en 9 de Noviembre, después de derrotar al mariscal de campo don Francisco Picoaga, al gobernador don José Gabriel Moscoso y al brigadier don Pío Tristán, que habían reunido unas cuantas tropas para oponerse al avan-



ce del jefe republicano. En cambio, la tercera división, mandada por Angulo, Béjar y Mendoza, aunque al principio obtuvo algunas pequeñas ventajas ocupando á Andahuaila, sufrió un grave contratiempo cerca de Guamanguillas.

No se desanimó el virrey Abascal por tan serios contratiempos; antes al contrario, dando pruebas de su serenidad y prudencia en el peligro, ordenó al teniente coronel don Vicente González que con algunas tropas se dirigiese al Cuzco, así como también mandó al general Osorio que, abandonando la campaña de Chile, se embarcase inmediatamente para atender á la creciente insurrección del Perú. Pezuela, por su parte, temeroso de que los revolucionarios le cortasen la retirada y toda comunicación con la capital del virreinato, inició un movimiento de retroceso hacia Cotagaita.

En las mismas filas realistas hubo que reprimir un conato de sublevación, iniciado por el coronel salteño don Saturnino Castro que, olvidando los laureles alcanzados en Vilcapugio, donde con su esfuerzo decidió la batalla en favor de las tropas reales en contra los argentinos, quiso ahora sublevar á los batallones cuzqueños. Delatado á su jefe, fué fusilado en el acto.

Después de castigar así el conato de indisciplina de un jefe tan meritorio como Castro, ordenó Abascal á don Juan Ramírez que, al frente de 1,200 hombres escogidos, se dirigiese á La Paz y de aquí al Cuzco á castigar á los revolucionarios. Salió Ramírez de Cotagaita el 16 de Septiembre de 1814, derrotando completamente á los republicanos en el cerro de Chacaltaga, á la vista de la Paz, el día 2 de Noviembre.

Desde la Paz se dirigió Ramírez á Puno, que también cayó en su poder, y siguió en su marcha triunfal á Arequipa en donde se hallaba Pumacahua. Había éste hecho prisioneros á los generales Picoaga y Moscoso, á quienes á los pocos días fusiló. Temeroso del justo enojo de Ramírez y sin fuerzas suficientes para resistirle, optó Pumacahua por retirarse al Cuzco con todas sus tropas.

Dió Ramírez en Arequipa un descanso de dos meses á sus tropas, descanso que utilizó para aprovisionarse. Terminado este plazo y en la fuerza del período de lluvias, se dirigió al Cuzco, no sin tener que pasar mil penalidades á causa del estado de los caminos, de los ardores del verano tropical y de los despeñaderos y precipicios que tenía que atravesar en su marcha. Por fin, el 11 de Marzo de 1815, logró avistar en las cercanías de Humachiri al ejército enemigo, compuesto de unos setecientos soldados, treinta y siete cañones y como hasta 20,000 indios armados de palos, hondas y picas. No se arredró el intrépido Ramírez ante el número considerable de enemigos, sino que, atravesando bajo una lluvia de fuego el río que los separaba, arremetió con tal saña contra el enjambre de indios, que, desorientados, comenzaron á huir á la desbandada profiriendo terribles gritos y arrastrando en su desesperada carrera á los soldados. Quedó así en breve el campo sembrado de cadáveres. La misma atropellada fuga de los indios aumentó el número de los muertos.

Consiguieron todos los jefes de la rebelión, menos Pumacahua, escapar al Cuzco. En Marangani fué apresado Pumacahua por los vecinos del pueblo, que le entregaron á Ramírez, quien lo mandó fusilar en el acto, enviando su cabeza á Lima y su brazo derecho á Arequipa.

Corrió igual desgraciada suerte don José Angulo, presidente de la Junta revolucionaria del Cuzco. Perseguido y acosado por sus partidarios de la víspera, vióse detenido por los vecinos de Zurite, quienes lo entregaron á Ramírez, que lo mandó fusilar, en compañía de su hermano don Vicente y de Béjar y Becerra.

Por último, la tercera división, mandada por Angulo y Hurtado de Mendoza, fué deshecha en Guauta por el teniente coronel González, muriendo en la acción don Mariano Angulo. Asesinaron á Hurtado los mismos indios que mandaba, contrasublevados por el cacique Pacotoro.

No era de esperar un fin tan desastroso y rápido al prepotente movimiento insurreccional del Cuzco. Dirigido por un hombre de medianas condiciones tácticas, hubiera producido la inmediata liberación del Perú.

Había llegado por entonces de la Península un pequeño refuerzo, consistente en un batallón de cazadores, dos escuadrones y dos compañías de zapadores y artillería. Como oficial del batallón de Extremadura, que era el de refuerzo, venía don Baldomero Espartero que con el tiempo había de llegar á ser Duque de la Victoria, Príncipe de Vergara, capitán general y Regente del Reino. Con este refuerzo se propuso Pezuela, por indicación de Abascal, proseguir su campaña del Alto Perú, consiguiendo á poco de esto la decisiva victoria de Sipesipe de que en otra parte dimos cuenta.

Mientras tanto, el anciano é ilustre Marqués de la Concordia había pedido á Fernando VII que le concediese su relevo, cosa que á poco obtuvo. Diez años consecutivos de mando y de agitadísima vida habían más que agotado las energías de aquel bravo y prudente general que había conseguido dominar las terribles insurrecciones del Cuzco, Chile, Quito y Alto Perú, demostrando un tacto y una prudencia nada comunes en el desempeño de su delicada misión. En más de una ocasión desechó, con noble y leal desinterés, proposiciones verdaderamente tentadoras, como la de ceñirse la corona del Perú, precisamente en aquella época turbulenta en que Fernando VII le mandaba obedecerle como Rey, Carlos IV le ordenaba desobedecer á su hijo, la Infanta Carlota alegaba pretensiones á la sucesión en América y el mismo José Bonaparte le hacía insinuaciones para que proclamase su nombre en el virreinato del Perú. Su lealtad á toda prueba, su abnegado desinterés y su probidad verdaderamente ejemplar merecen aplauso. En 19 de Noviembre de 1816 se embarcó para España y, después de cinco años de tranquilo reposo, murió en Madrid el 31 de Julio de 1821, á los setenta y ocho años de edad, no dejando á su hija más que el marquesado de la Concordia y una mezquina renta.

Nombrado para substituir á Abascal en el virreinato del Perú el teniente general Venegas, se excusó. Recayó en definitiva el cargo en el general Pezuela, tan bien acreditado por su notable campaña en el Alto Perú.

Comenzó Pezuela por dictar el bando que todos los virreyes solían dirigir al pueblo y que por lo curioso de alguna de sus disposiciones copiamos en parte.

En los tres primeros artículos, después del obligado encabezamiento en que se enumeraban todos los títulos y honores del virrey, se castigaba las blasfemias, canciones indecentes, bailes lascivos y demás actos inmorales con la pena de cincuenta pesos ó *cien azotes*. Por el artículo 4.° se disponía que nadie usase traje inadecuado con su profesión ó sexo, bajo pena de seis meses de presidio. Por el 6.°, que las mujeres vistieran con honestidad. Por el 27, que nadie llevase de noche mujer á caballo montada delante de la silla y abrazada, bajo pena de cuatro meses de trabajos forzados y pérdida de la bestia y monturas. Por el 32, que nadie llevase armas ni blancas ni de fuego, bajo pena de azotes ó cuatro años de presi-

dio. Por el 34, que nadie se retirase después de las once de la noche, bajo pena de multa ó servicio de policía inferior. Por el 36, se castigaba al ladrón de capas ó sombreros, de día ó de noche, con pena de doscientos azotes ó dos años de presidio. Por el 44, se mandaba á los casados de cualquier pueblo del verreinato que se restituyesen al domicilio de sus mujeres propias y, si no lo hacían á los treinta días, serían arrestados y enviados á su costa con custodia ó en partida de registro.

Los artículos copiados de este bando de buen gobierno demuestran que no debía ser muy extraordinaria la moralidad y buenas costumbres del pueblo peruano á principios de siglo, cuando el virrey tenía que valerse de medidas tan duras para reprimir el robo y el libertinaje.

Preocupóse desde el primer momento el virrey en activar y reforzar el ejército del Alto Perú enviando allí las pocas tropas que como pequeño refuerzo habían llegado de la Península; levantó también con este mismo fin dos empréstitos, uno de 500,000 pesos, que proporcionó el tribunal del Consulado, juntamente con el comercio de Lima, y otro de 20,000, que se cubrió en la provincia de Moquegua.

Por esta época y en substitución del nombrado virrey Pezuela fué designado el general La Serna para mandar en jefe las fuerzas del Alto Perú. La Serna desembarcó en Arica el 7 de Septiembre de 1816, al mismo tiempo que el teniente coronel don Jerónimo Valdés, jefe de Estado Mayor, y de otros oficiales procedentes todos de España, en donde se habían distinguido en mayor ó menor grado durante la guerra de la independencia. El nuevo general en jefe procuró desde el primer momento activar la campaña contra los rebeldes; pero desde el primer instante mostró también cierto antagonismo de carácter con el virrey, antagonismo que más tarde produjo funestos resultados. Además, reveló marcada preferencia hacia los oficiales que, como Valdés y otros, procedían de Europa, mientras postergaba injustamente á los que habían servido en el ejército durante el mando de Pezuela.

Pezuela había ordenado á La Serna que iniciase una campaña contra Tucumán para distraer al caudillo argentino San Martín, que en Mendoza preparaba una expedición contra Chile; pero La Serna, con varios pretextos, desobedeció la orden y se encaminó hacia Salta, con ánimo de seguir luego á Buenos Aires. A principios de 1817 se puso al frente de 3,000 infantes, ochocientos caballos y doce cañones y emprendió su avance llevando dé vanguardia al general Olañeta. Aunque los revolucionarios no disponían por el momento de fuerzas bastantes para oponerle seria resistencia, contaban con numerosas guerrillas de infantería y caballería, sobre todo de estas últimas, una de ellas mandada por el salteño, general don Martín Güemes.

Todo el país por donde La Serna pasaba estaba además completamente insurreccionado, siéndole, por tanto, al general español muy difícil hacerse con provisiones y subsistencias, pues los naturales, ó se las negaban ó huían en masa de los pueblecillos y rancherías en cuanto notaban la aproximación del ejército español.

Hasta las mujeres hacían declarada guerra al ejército invasor, procurando seducir á los soldados de origen americano y obligándoles, con halagos, á desertar de las filas realistas. Así fué que comenzaron en gran escala las defecciones de los soldados de La Serna, y en un solo día perdió uno de sus batallones, el de Gerona, más de trescientos cuzqueños que fueron á engrosar las partidas volantes de los republicanos.

A pesar de todo, La Serna, demostrando verdadera energía y grandeza de ánimo, consiguió llegar á la ciudad de Salta y, sin encontrar gran resistencia, se apoderó de ella. El jefe español se preparaba á seguir á Buenos Aires, cuando tuvo noticia de la batalla de Chacabuco, en que San Martín consiguió una gran victoria por la que logró apoderarse de Santiago de Chile, capital de aquella antigua capitanía general: al mismo tiempo se enteró también de los triunfos que en el Alto Perú había obtenido el coronel republicano La Madrid, y en vista de estas noticias decidió, en 4 de Mayo, emprender la retirada.

Por esta época llegó la fragata de guerra *Esmeralda,* trayendo de la Península algunos refuerzos, entre ellos el batallón de Burgos, un escuadrón de lanceros del Rey y una compañía volante de artillería, refuerzos que, como dijimos en otra parte, salieron inmediatamente para Chile al mando del brigadier Osorio, yerno del virrey, con objeto de atender á las necesidades de aquella campaña. Sabemos también que el resultado de ésta y otras expediciones fué funesto para las armas españolas, que, después de la batalla de Maipó, tuvieron que replegarse al centro y, á su vez, prepararse á rechazar las expediciones que San Martín organizaba contra el Perú, no sin grandes penalidades y trabajos.



El estado general del virreinato y la situación personal de Pezuela, á fines

de 1817, no podían ser, pues, más comprometidos; por una parte, la invasión de los chilenos, cuyos amagos de avance se sentían cada vez más próximos; por otra, la prepotente insurrección del Alto Perú, que de día en día aumentaba en importancia, y, para remate de desdichas, los fermentos de insurrección y aun de indisciplina que se notaba no solamente entre el elemento civil del virreinato sino también entre los militares.

Las luchas de blancos y negros, liberales y absolutistas que habían comenzado á ensangrentar los campos de la Península, habían también trascendido á aquellas colonias, La Serna, Valdés, Ferraz, Seoane y otros, eran liberales entusiastas, constitucionales decididos, y odiaban cordialmente á los absolutistas, en cuyo bando figuraba el virrey Pezuela, Orozco, Osorio, Ramírez, Olañeta y otros. Claro que esta disparidad de ideas, este antagonismo político del elemento genuinamente español había de trascender al público, al elemento civil, á la sociedad peruana; y así fué que en el mismo Lima se formaron dos grandes partidos: el liberal y el absolutista, que, como es de suponer, contribuyendo á dividir más y más á los españoles, precipitaron los acontecimientos.

Así pasó el año de 1818, y ya bien entrado el 1819 tuvo Pezuela, por sus espías de Valparaíso, noticias de que San Martín se aprestaba á realizar, para próxima fecha, su tantas veces proyectada expedición. No contaba el virrey, según los más acertados cálculos, arriba de 12 á 14,000 hombres, repartidos en todo el extenso territorio de su mando, y con estas fuerzas tenía que atender á cuatro puntos principales: á Lima y sus contornos, para defenderla de cualquiera tentativa de los rebeldes; á Guayaquil, donde estaban sus artilleros; á Trujillo, centro de un valle riquísimo; y, por fin, á Arica, que era el camino de Arequipa, del Cuzco y del Alto Perú y puerto en donde podían hacer sus desembarcos los revolucionarios. A reforzar las tropas de este puerto mandó Pezuela dos batallones del ejército peruano; pero á La Serna, en su afán de contradecir á su jefe, el virrey, le pareció mejor que esas tropas y las que habían acudido de Arequipa se situasen en Puno. Con este motivo se cruzaron entre La Serna y Pezuela comunicaciones nada cordiales que dieron por final resultado la dimisión presentada por La Serna de su cargo de general en jefe y su propósito de retirarse á la Península.

Por fin, el Gobierno de Chile se decidió á mandar la tantas veces anunciada expedición libertadora al Perú, y, al efecto, formó una escuadra compuesta de siete buques al mando de Cochrane, lord inglés, al servicio, según sabemos, de la revolución, y del almirante Blanco Encalada. Estos dos jefes zarparon, con poca diferencia, del puerto de Valparaíso á mediados de Enero de 1819 y se dirigieron al puerto del Callao donde, según confidencias que tenían, estaba á punto de zarpar para España la fragata mercante *San Antonio*, con rico cargamento de plata y otros productos. La *San Antonio*, que conocía sin duda el peligro, no se movió del puerto y á él fué el temerario lord Cochrane á buscarla, no sin antes izar en dos de sus mejores barcos la bandera norteamericana para así engañar mejor al enemigo, ardid no justificado en las guerras de pueblos cultos.

Defendían el Callao, aparte de sus tres fuertes de San Miguel, San Rafael y San Felipe y de unas baterías provisionales, tres embarcaciones de gran porte, entre ellas, la fragata *Esmeralda* y otros varios buques y cañoneros de menor importancia. Lord Cochrane embistió con furor á la escuadra española y puerto del Callao y en los primeros momentos logró apoderarse de una cañonera y veinte hombres que la mandaban; pero al poco tiempo y rehechos los realistas de su sorpresa, comenzaron á arrojar tal lluvia de balas sobre la escuadra chilena, que herido gravemente el comandante de uno de los barcos, tuvo éste que retirarse, y tras él toda la escuadra revolucionaria, fondeando junto á las islas de San Lorenzo, desde donde declaró bloqueada la costa peruana. No desistía Cochrane de su afán de destruir la escuadra española y apoderarse del puerto, y, al efecto, formó una especie de balsas llenas de materias inflamables, especie de burlotes incendiarios y los arrojó contra los buques enemigos; pero el fuego de los fuertes los deshizo antes que produjeran efecto alguno. Desesperado Cochrane, se entretuvo en cruzar toda la costa, apresando pequeñas embarcaciones y teniendo la fortuna de dar caza á un buque que conducía 60,000 pesos para pago de las tropas realistas, hecho lo cual regresó á Valparaíso.



Blanco Encalada.

Nuevamente salió Cochrane, á mediados de Septiembre, con grandes refuerzos y ánimo de apoderarse del Callao; pero, á pesar de sus burlotes incendiarios y de unos cohetes especiales llamados de congreve, de los cuales se prometía felices resultados, nada pudo alcanzar, por lo cual tornó á dedicarse al merodeo ó piratería, volviendo por segunda vez á Valparaíso á fines de aquel año de 1819.

Viendo el Gobierno de Chile que no daban las expediciones marítimas el apetecido resultado y terminados ya los preparativos de la gran expedición que, al mando de San Martín, iba á mandar por tierra al Perú, decidió activar este envío y, al efecto, para fin de Julio estaba la expedición dispuesta á emprender su marcha.

Entretanto, el virrey, en la creencia de que la expedición de San Martín se dirigiría en primer término á contener los excesos de las masas de Buenos Aires, desarmó y licenció gran parte de las fuerzas auxiliares de tropas del país y se dispuso á pasar tranquilamente el resto del año. Estaba San Martín al tanto de todo lo que Pezuela hacía, pues don José de la Riva Agüero, entusiasta republicano residente en Lima y relacionado con lo mejor de su sociedad, se encargaba de comunicárselo.

Pareció á San Martín llegado el momento de embarcar sus fuerzas con destino á la campaña del Perú y, al frente de 4,118 hombres de todas armas, treinta y ocho cañones de desembarco y gran número de pertrechos y provisiones de guerra y boca, se embarcó en diez y seis transportes y en los ocho buques de guerra de la escuadra de Cochrane, zarpando del puerto de Valparaíso el 20 de Agosto de 1820. A los diez y ocho días consiguó llegar á la rada de Paracas, á tres leguas más abajo de Pisco, comenzando inmediatamente el desembarco. El mismo día de terminado el desembarco salió una columna mandada por el jefe de Estado Mayor de la expedición, don Juan Gregorio de las Heras, y se apoderó del desierto puerto de Pisco, en donde no encontraron los republicanos enemigo que combatir; pero sí más de 3,000 cántaros de aguardiente de caña, que en breve consumieron.

Dando nueva prueba de su talento político, publicó por entonces San Martín tres documentos notabilísimos: por el primero, mandaba á todas las autoridades, aunque fuesen españolas, del virreinato del Perú que continuasen al frente del territorio de su mando mientras el soberano gobierno de la República que se iba á constituir decidiese de su ulterior destino; por el segundo, una especie de proclama al pueblo peruano, aconsejaba á los ciudadanos que no hiciesen caso de las promesas de mentida libertad que el nuevo implantamiento de la Constitución española les ofrecía, y, por fin, el tercero fué una alocución dirigida á su propio ejército. En ella se leía:

«1.° Todo el que robe ó tome con violencia de dos reales para arriba será pasado por las armas, previo el proceso verbal que está mandado observar en el ejército.

»2.° Todo el que derrame una gota de sangre fuera del campo de batalla será castigado con la pena del Talión.

»3.° Todo insulto contra los habitantes del país, sean europeos ó americanos, será castigado hasta con pena de la vida según la gravedad de las circunstancias.

»4.° Todo exceso que ataque la moral pública ó las costumbres del país será castigado en los mismos términos que previene el artículo anterior.

»Soldados: acordáos que toda la América os contempla en el momento actual y que sus grandes esperanzas penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el honor que os han distinguido siempre, donde quiera que los oprimidos han implorado vuestro auxilio contra los opresores. El mundo envidiará vuestro destino si observáis la misma conducta que hasta aquí; pero ¡desgraciado el que quebrante sus deberes y sirva de escándalo á sus compañeros de armas! ¡Yo lo castigaré de un modo terrible y desaparecerá de entre nosotros con oprobio é ignominia!»

Harto claro se ve el propósito político que encerraba esta proclama. Encaminábala San Martín á captarse la confianza y simpatía de los pueblos por donde pasaba.

Es innegable la diplomacia del caudillo argentino.

San Martín, sin pérdida de momento, se puso en connivencia con la oficialidad del batallón de Numancia, de guarnición en Lima, que era en su totalidad de origen americano y sólo aguardaba una ocasión para proclamar la revolución, é hizo lo mismo con algunos jefes de las fuerzas que guarnecían los fuertes del Callao. Quería apoderarse por sorpresa de ellos. Ordenó al mismo tiempo al general don José Antonio Álvarez de Arenales que con 1,000 hombres se internase en los valles y en los pueblos de la sierra, para atraer á sus habitantes á la causa de la independencia y procurarse en todo tiempo provisiones y abastecimientos. Entretanto, en la Península se había proclamado nuevamente la Constitución de 1812, implantada por las Cortes de 1820, y el Gobierno español había ordenado á los virreyes, capitanes generales y demás autoridades españolas de América que procediesen á jurar solemnemente este Código político. Hízose así en Lima el 17 de Septiembre de aquel año, dando al acto inusitada grandiosidad, como para expresar la importancia y trascendencia que el suceso político tenía. Asimismo, el Gobierno de la metrópoli había encargado eficazmente á Pezuela que, al mismo tiempo que en todo el virreinato se juraba la Constitución, procurase atraerse á los jefes de la insurrección para ver de llegar á un acuerdo de paz limando asperezas, armonizando las tendencias antagónicas de revolucionarios y realistas, de independistas y españoles incondicionales. Cumplió Pezuela, con la fidelidad de siempre, este encargo del Gobierno español y, al efecto, comisionó al subteniente Escudero para que se avistase con San Martín y le propusiese los preliminares de una suspensión de hostilidades ó, por lo menos, que nombrase sus comisionados para proceder á las conferencias de la paz.

San Martín, que necesitaba ganar tiempo y penetrarse de las intenciones de Pezuela, aunque estuviese seguro del ningún resultado que iban á dar las conferencias que se le proponían, puesto que él partía de la base de la independencia completa del Perú y el virrey español de la completa sumisión de la colonia á España, aceptó los preliminares del armisticio y nombró comisionados suyos á su secretario don Juan García del Río y á su primer ayudante de campo ó edecán, teniente coronel don Tomás Guido.

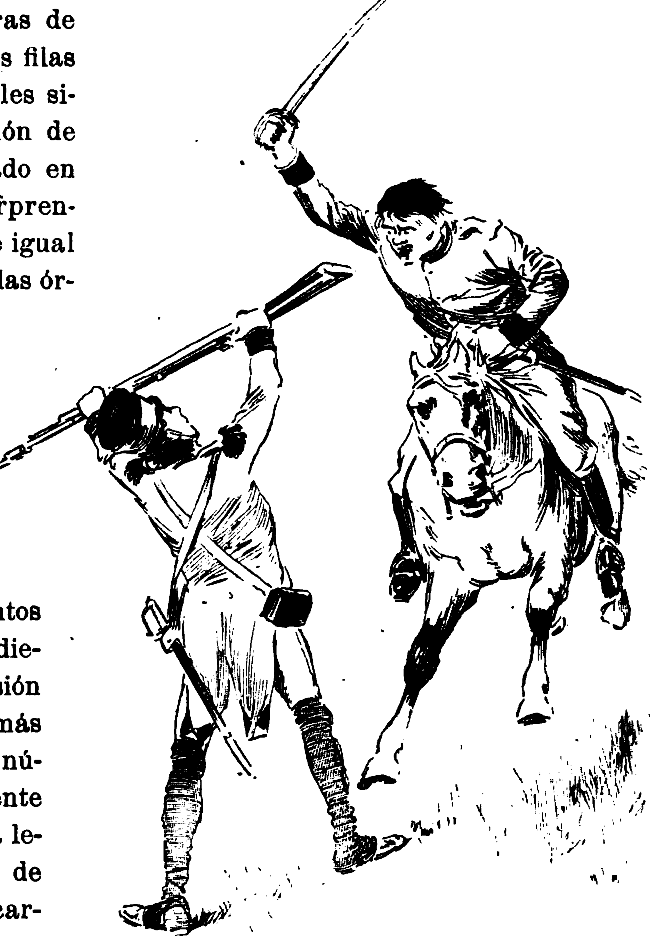
Nombró el virrey sus comisionados á don Hipólito Unasme, rector del Colegio Médico de Lima, al Conde del Villar de Fuentes y al teniente de navío don Dionisio Capaz.

Reuniéronse ambos grupos de comisionados en el pintoresco pueblecillo de Miraflores, á dos leguas de Lima, y acordaron, como base de sus ulteriores arreglos, la suspensión de hostilidades por ocho días, señalándose en este armisticio las condiciones del mismo y la respectiva situación que debían ocupar las tropas mientras durasen las conferencias.

Mas, como era de esperar, estas conferencias no dieron en definitiva resultado alguno, pues los españoles, según sabemos, pedían como base de las negociaciones sucesivas el reconocimiento, por parte de los peruanos, de la Constitución

española y la inmediata evacuación de las tropas chilenas del territorio peruano. A su vez, los republicanos exigían, como fundamento de sus pactos para la pacificación, el reconocimiento expreso de la independencia del territorio del Perú.

Suspendidas las negociaciones, volvieron á reanudarse las hostilidades. Arenales, coronel republicano, aunque oriundo de España, al frente de 1,200 hombres y dos piezas de artillería, salió de Pisco el mismo día que se rompieron las negociaciones de Miraflores y se dirigió sobre Ica. Guarnecía esta población el coronel realista, procedente de la armada, don Manuel Quimper que, al ver la fuerte columna que se le venía encima, optó por retirarse, perdiendo en esta operación dos compañías enteras de milicianos que desertaron de sus filas para unirse al enemigo. Arenales siguió avanzando en persecución de Quimper, que se había refugiado en Nazca, y con el propósito de sorprenderle destacó ochenta infantes é igual número de caballos que puso á las órdenes del coronel Rojas. Este hizo avanzar la caballería á las órdenes de La Valle, Brausdeu y Suárez que, á galope tendido, entraron en la población y sorprendieron á los descuidados realistas, pasando á cuchillo á cuantos encontraron en su camino. Perdieron los españoles en esta ocasión seis oficiales, ochenta soldados, más de doscientos milicianos y gran número de fusiles; además, el teniente Suárez, sabedor de que á treinta leguas de allí, en el pueblecito de Acari, se hallaban cien mulas cargadas de pertrechos de guerra que los fugitivos de Ica habían logrado hacer escapar de manos de los invasores republicanos, se presentó allí con un destacamento y á las veinticuatro horas era dueño de este importante convoy.



No todo fueron, sin embargo, quebrantos para el ejército realista, pues el comandante Pardo logró resarcirse, en parte, de la humillación sufrida por sus compañeros en Ica, derrotando en esta misma población al teniente coronel don

Francisco Bermúdez, quien nuevamente sufrió otro descalabro á los pocos días en Huancayo á donde se había retirado después de su derrota de Ica. Mientras tanto, las tropas del *Libertador del Perú,* general San Martín, comenzaron á enfermar á causa del calor que ya empezaba á sentirse en los arenales próximos á su acampamiento de Pisco, por lo cual decidió embarcar sus tropas para preservarlas de aquel peligro y, á la vez, porque en sus miras no entraba la idea de estar inactivo mucho tiempo. Así fué que en 29 de Octubre, después de 45 días que permanecía en aquellas playas, abandonó á Pisco y se dirigió hacia el Norte de Lima.

Su primera intención, según parece, fué la de dirigirse á Trujillo; pero lord Cochrane, almirante de la escuadra, le hizo ver la inconveniencia de dirigirse á ese punto, puesto que distaba cien leguas de Lima, centro de mira de sus deseos. Convencido de la razón que asistía á Cochrane, viró hacia la bahía de Aucon, á ocho leguas de Lima, donde desembarcó sus tropas, enviando algunas fuerzas á molestar á las avanzadas españolas de la capital.

Mientras tanto, Cochrane, ansioso de distinguirse en alguna empresa arriesgada, se quedó frente al Callao con la *O'Higgins,* la *Independencia,* la *Lautaro* y el *Araucano,* y se propuso llevar á efecto una atrevida sorpresa de la escuadra española fondeada en aquel puerto. Primeramente, en la noche del 30 de Octubre, volvió á ensayar sus burlotes y cohetes sin ningún resultado. Entonces concibió el temerario proyecto de apoderarse de la hermosa fragata de guerra española, la *Esmeralda,* y de un galeón que había en el puerto, cargado, según se decía, con 1.000,0000 de pesos destinados á España.

La *Esmeralda,* barco recién reparado, montaba 44 cañones y llevaba trescientos veinte tripulantes; se hallaba fondeada entre el *Maipó,* el *Aránzazu* y el *Pezuela,* tres hermosos bergantines de la armada real que, con las fragatas *Prueba* y *Venganza* y unas cuantas cañoneras, constituían la flota española en aquellas aguas. El atrevido almirante chileno escogió doscientos cuarenta hombres de su tripulación, hízolos vestir de blanco con un brazalete azul, como distintivo, y los embarcó en 14 lanchas que formaron dos divisiones: una, al mando del comandante Guise; y otra, al del capitán Crosbil, ambos ingleses al servicio de Chile.

Mandó que los expedicionarios se armasen de machetes y pistolas y que los remos se envolviesen en trapos de lona, para evitar el ruido al bogar en el agua. Así mismo, dispuso que al dar el asalto no gritasen *¡viva Chile!,* sino *¡viva el Rey!* para mejor engañar al enemigo, dando orden también para que la *Lautaro,* la *Independencia* y el *Araucano* levaran anclas y se retiraran fuera del puerto, para hacer creer á los españoles que aquella noche no habría peligro alguno. Mientras tanto, las 14 lanchas, ocupadas por los doscientos cuarenta hombres, estaban ocultas al costado de la *O'Higgins* esperando que cerrara la noche para emprender su arriesgado proyecto. Serían las diez de la noche del 5 al 6 de Noviembre de 1820 cuando las 14 barcas se alejaron de los costados de la *O'Higgins* y se dirigieron, en medio del mayor silencio, hacia el fondeadero de los buques espa-

ñoles, cruzando por delante de la fragata norteamericana *Macedonian* y de la inglesa *Hiperión*, que se hallaban surtas fuera de la estacada ó empalizada en berlinga que defendía la entrada del puerto. Los asaltantes, bajo las órdenes del mismo Cochrane y á las inmediatas de los capitanes ya citados, llegaron junto á la *Esmeralda*, no sin antes tropezar con una cañonera, á cuya descuidada tripulación redujeron fácilmente al silencio. Afianzando cabos en los salientes del buque, lograron escalar á su bordo, siendo el almirante el primero que quiso saltar á cubierta; pero un centinela, sorprendido por el ruido, se asomó á la borda y, al ver aquel bulto blanco que se le venía encima, no tuvo acción más que para darle un culatazo que hizo caer á Cochrane de espaldas sobre su bote, donde quedó sin movimiento algunos instantes, presa del natural aturdimiento del golpe.

El capitán del barco, don Luis Coig, se hallaba conversando en su cámara con otros dos comandantes de los barcos españoles, cuando se vió sorprendido por la inmensa bataola de cubierta y, aunque quiso resistirse con parte de la tripulación en el castillo de proa y luego en el entrepuente y la bodega, fueron todos bien pronto acorralados por el ímpetu de los chilenos, no quedándoles más remedio que rendirse. Hay quien supone, sin embargo, que Coig no pudo tomar parte en la refriega, porque, cerradas las escotillas, no pudo salir á cubierta, teniendo que limitarse á escuchar en la impotencia los gritos y carreras de la lucha.

Mientras tanto, los artilleros de las baterías de la plaza y las tripulaciones de los demás barcos españoles se contentaron con presenciar la lucha; pues que, según convenio entre las autoridades españolas y los comandantes de las fragatas *Macedonian* é *Hiperión*, para el caso de que se trabase de noche un combate entre los barcos chilenos y los defensores del Callao, debían estas fragatas izar ciertos fanales para que pudiera reconocerse el punto exacto en donde se hallaban fondeadas y evitar de este modo el que les alcanzase el fuego de unos ú otros, y como el comandante del *Macedonian*, según parece probado, dió aviso de este convenio á Cochrane, éste mandó izar, en cuanto se generalizó el combate, los consabidos fanales en las cofas del *Esmeralda*. Por esta causa, los españoles, desorientados por completo al ver que las luces convenidas se izaban en tres buques á la vez, los dos extranjeros y el *Esmeralda* no salieron de su asombro hasta que por la mañana se enteraron de la desaparición de uno de sus mejores barcos.

El plan atrevido de Cochrane, aunque procuró á los chilenos un brillante éxito, no se realizó, sin embargo, por completo, pues no pudo apoderarse el audaz revolucionario de los demás buques de la escuadra ni del que contenía el tesoro del millón de pesos, porque Guise mandó cortar las amarras de la *Esmeralda* y sacarla fuera de puerto. El triunfo de los chilenos les costó once muertos y treinta heridos, mientras los españoles perdieron, además de la fragata, á la que luego bautizaron con el nombre de *Valdivia*, en conmemoración del triunfo obtenido por el mismo Cochrane sobre aquella plaza, ciento veintiséis muertos y numerosos heridos.

Este golpe terrible para la causa de España fué seguido de otro no menos importante. El batallón de Numancia, de seiscientas plazas, fué, en unión de otros dos, destacado por Pezuela para que, al mando de don Jerónimo Valdés, formase la vanguardia de las tropas que habían de oponerse al avance de San Martín. Hacía tiempo que parte de la oficialidad de este batallón, de origen americano, estaba en secreta inteligencia con el caudillo chileno y sólo esperaba una ocasión para sublevarse y pasarse al enemigo. Esta ocasión se le presentó, por haber tenido Valdés que regresar con los otros dos batallones á Lima. Entonces los oficiales del Numancia apresaron á su coronel don Ruperto Delgado y á algunos otros oficiales españoles y se dirigieron en abierta sublevación hacia Chancay, donde se embarcaron con dirección á Huacho, en cuyo punto se hallaba San Martín, á quien ofrecieron sus servicios y el importante refuerzo del batallón entero de Numancia.

No tardaron en seguir este ejemplo otros varios jefes y oficiales del ejército real, pasándose ya solos, ya con las tropas que mandaban, al campo enemigo; contándose entre estas defecciones la del coronel don Agustín Gamarra que tantos servicios había prestado anteriormente á la causa de España.

No terminaron aquí las desdichas de las armas españolas. El 6 de Octubre de aquel año, había salido el cabecilla chileno, Arenales, de Pisco y, después de apoderarse sucesivamente de Huamanga, Huanta, Jauja y Tarma, encontró al brigadier O'Reilly en Cerro de Pasco. Las tropas españolas, compuestas de un batallón y un escuadrón y que habían salido de Lima para oponerse al avance de Arenales, se lanzaron denodadamente contra los republicanos; pero éstos, alentados por el esfuerzo de su jefe y comprendiendo la ventaja que les daba su mayor número, sostuvieron briosamente el encuentro logrando, tras de encarnizado combate, derrotar completamente á O'Reilly. Esta acción costó á los realistas cincuenta y cuatro hombres muertos, noventa heridos y cerca de cuatrocientos prisioneros, entre ellos el propio brigadier O'Reilly, el coronel del batallón Victoria, don Manuel Sánchez, y el comandante de dragones, don Andrés Santacruz.

De este modo quedó Arenales dueño de aquellos territorios y siguiendo en su marcha triunfal fué á unirse con San Martín en el cuartel general de éste.

Mientras tanto, el grueso de las fuerzas chilenas que, como hemos dicho, se había embarcado en Ancón con dirección á Huacho, llegó á este último punto, donde desembarcó sin sufrir contratiempo alguno. La capital del Perú no podía estar en peor situación; por un lado, la escuadra de Cochrane con su proximidad al Callao la amenazaba constantemente; al Este se habían insurreccionado los pueblos de la cordillera, merced al paseo triunfal de Arenales, y por el Norte San Martín con su bien organizado y numeroso ejército amagaba un decisivo ataque sobre Lima. Sin embargo, las intenciones de San Martín no eran arriesgar en una batalla la suerte de la campaña, pues, seguro como estaba del triunfo, daba preferencia á los medios pacíficos de propaganda para atraer prosélitos á su causa.

Sin gran prisa en la consecución de sus propósitos, pero con sagacidad y prudencia iba sembrando por medio de sus agentes secretos la discordia y las envidias entre los jefes de las fuerzas al servicio del Rey y la desconfianza entre las tropas. Su deseo principal era atraerse á todos los individuos soldados ó jefes de origen americano que sirviesen en el ejército español, pues sabía de sobra que atrayéndolos á todos á su causa y siendo tan difícil el que España mandase refuerzos á aquellas colonias, envuelta como estaba en sus propias luchas intestinas, habría de desaparecer por consunción el ejército realista y lograrse más fácilmente y sin grandes pérdidas la tan deseada independencia.

No se equivocaba San Martín en sus bien fundados cálculos, y prueba de ello fué el importante concurso que le vino á prestar el Marqués de Torre-Tagle. Era éste uno de los más aristocráticos y linajudos próceres limeños; grande de España, inmensamente rico, general de brigada y diputado en España en varias ocasiones. Mandaba como intendente en la hermosa provincia de Trujillo y, aunque aparentemente mostraba su fidelidad al Rey, en el fondo estaba trabajado por una amistad muy íntima que le unía á San Martín. Así es, que cuando San Martín desembarcó en Huacho se apresuró á escribir á Torre-Tagle invitándole á pasarse á su campo, cosa que hacía ya tiempo deseaba el desagradecido Marqués. Reunió al pueblo en una especie de Junta magna y, á pretexto de que era imposible resistir á las fuerzas invasoras de San Martín, dimitió la intendencia y su grado de brigadier. El pueblo, como era lógico suponer, lo aclamó confirmándolo en el mando y proclamándose solemnemente la independencia. Piura no tardó en seguir el mismo camino que Trujillo sublevándose también contra la guarnición y proclamando su independencia, con lo cual San Martín se halló, sin esfuerzo, dueño de dos magníficas provincias, las más ricas del virreinato.

A todo esto había que añadir las profundas disensiones y antagonismos que separaban á Pezuela de La Serna y que dieron por resultado el relevo del virrey y el nombramiento para tan importante cargo á favor de su contrincante La Serna.

Ya dejamos dicho más arriba que en vista de las diferencias surgidas entre el virrey y el general en jefe sobre si las reservas del ejército español debían situarse en Puno ó en Arequipa, había La Serna reiterado la dimisión, que ya había antes presentado por otra causa análoga, del mando del ejército de operaciones. El virrey mandó á llamar al entonces presidente de Quito, general Ramírez, para que se hiciese cargo en jefe del ejército en campaña, nombrando interinamente al entendido brigadier de Estado Mayor don José Canterac. La Serna se retiró á Lima con ánimo de embarcarse para la Península; pero algunas representaciones que al virrey se le hicieron, ya por las autoridades ó sólo por algunos particulares, para que La Serna no se embarcase, inclinaron el ánimo del virrey, quien, en prueba de que olvidaba todo resentimiento, le ascendió á teniente general, le nombró individuo de la Junta consultiva de guerra y, finalmente, le dió el mando de las tropas que en el acampamiento de Aznapuquio se estaban reuniendo para oponerlas al desembarco de San Martín en Huacho.

La Serna, preparando sus ambiciosos planes, indujo á Pezuela á que fuese trayendo á la capital, con distintos pretextos y cargos, á sus más íntimos amigos y partidarios. Así, Canterac fué nombrado jefe de Estado Mayor del ejército de Aznapuquio, y otros cargos análogos se distribuyeron entre sus paniaguados Valdés, Lóriga y Seoane; mientras La Mar, entusiasta partidario de Pezuela, era relegado al Callao y lo mismo ocurría con los demás íntimos del virrey.

San Martín, que seguía acampado en Guaura y que estaba sobradamente enterado de las disensiones y luchas del ejército español de Aznapuquio, decidió avanzar hacia la capital para en primer término evitar que la quietud de sus fuerzas no provocase deserciones ó descontentos, y en segundo lugar para proteger el avance y unión con las suyas, de las tropas de Arenales que volvían



de su famosa expedición de Cerro de Pasco, etc. Dirigióse, pues, con sus tropas hacia Retes, pueblecillo situado á siete leguas escasas de Lima. Pero el coronel Gomarra, de quien ya sabemos que abandonó las banderas de España para unirse á los insurgentes, avisó á San Martín que La Serna, al frente de las tropas de Aznapuquio, se dirigía á su encuentro, y que, además, por aquellos días había llegado el general Ricafort con 1,400 soldados de refuerzo. El general chileno, que no quería comprometer en una batalla las grandes ventajas alcanzadas, mañosa y políticamente, se retiró de nuevo á sus anteriores posiciones de Guaura.

Los amigos de La Serna, constitucionales furibundos, se habían propuesto



que Pezuela dimitiese el mando á toda costa y, al efecto, el 28 de Enero, reunidos en el campamento de Aznapuquio la mayor parte de ellos, entre los que estaban Canterac, Valdés, Rodil, Seoane y García Camba, se procedió por estos dos últimos á redactar el documento ó escrito de intimación que había de ser presentado á Pezuela. Ninguno de estos jefes se excusó de firmarlo, comprometiéndose todos ellos á sostenerlo bajo su responsabilidad y su honor.

Firmado el documento, lo entregaron al secretario de la Junta de guerra, que lo era don Juan Lóriga, para que éste lo presentase al virrey. No es para descrito el asombro con que el pundonoroso Pezuela leyó aquel documento; su primer impulso fué castigar severamente á los atrevidos solicitantes, y al efecto ordenó al mismo La Serna, que en aquellos momentos se encontraba en Lima, que montase á caballo y saliese á escape en dirección á Aznapuquio á reprimir aquel conato de insubordinación contra la persona del virrey. Pero La Serna se excusó de cumplir la misión que le confiaba el virrey, pretextando que como en el documento se le designaba para sucesor suyo, si ahora pretendía disuadir á los fautores de la intimación y no lo conseguía, cosa muy probable dada las convicciones arraigadas de todos aquellos jefes, podría decirse que no había hecho cuanto estaba en su mano, por ambición de que se realizase lo que los amotinados pretendían.

Reflexionó Pezuela en la gravedad de las circunstancias, pues, si cedía podría interpretarse su resolución como producto de flojedad de ánimo ó miedo, y si se resistía á la apremiante intimación podía su resistencia dar lugar á una terrible dualidad en el ejército y á mantener constante la indisciplina, cosas todas de funestas consecuencias.

En estas dudas, creyó lo más conveniente oir el consejo de sus generales, y al efecto los mandó convocar en su palacio. De los reunidos sólo Feliú, La Mar y Vàcaro mostraron extrañeza y disgusto, pero no tampoco extremados; los demás, como La Serna, Llano y Lóriga, nada dijeron, sino que debía conformarse con el parecer de todos los jefes y renunciar el cargo para así evitar males más graves.

No contentos los conspiradores con la primera intimación, presentáronle otra en que claramente le exigían que dimitiese y nombrase sucesor á La Serna; Pezuela, entonces, viendo que no tenía más solución que renunciar el cargo, entregó el 29 de Enero el mando á La Serna, retirándose con su familia á la Magdalena en espera de embarque para España. Cinco meses estuvo viviendo en aquella casa de campo, á una legua de Lima, hasta que por fin se embarcó en una barca de pescadores que lo condujo al costado de la goleta norte-americana *Washington*, que zarpó para Río Janeiro, Falmouth y España.

La conspiración en que nos hemos ocupado, fué fraguada principalmente por el brigadier Canterac, el coronel Valdés, el teniente coronel Seoane y el comandante García Camba.

Así terminó su mando en el Perú el general ilustre, vencedor en Vilcapugio,

Ayohuma y Viluma, y es verdaderamente digno de atención, como dice el historiador Mendiburu en su *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, «no sólo el modo cómo salieron del país el primer virrey Blasco Núñez de Vela en 1544 y el último, que lo fué legalmente don Joaquín de la Pezuela, sino que el uno y el otro fueron depuestos por la ambición desenfrenada de los militares que acaudillaron Gonzalo Pizarro y el general La Serna».

Posesionado La Serna del mando supremo del Perú, su primer cuidado fué enviar á España dos comisionados, el Marqués de Valle-Umbroso y el coronel Seoane, con el propósito de que gestionasen en la metrópoli el envío de refuerzos y el nombramiento de nuevo virrey, porque, según parece, La Serna estaba dispuesto á dimitir su alto cargo. Estos comisionados tenían encargo de exponer de palabra la situación poco envidiable en que quedaba la colonia y, al mismo tiempo, de entregar al ministro de la Guerra una comunicación en que entre otras cosas decía La Serna: «me veré en la precisión de tener que dejar esta capital y replegarme sobre Huamanga y Cuzco para cubrir el resto del Perú y dar tiempo á recibir auxilios de la Península, pues es indudable que, habiendo en lo general de los habitantes y soldados una tendencia á la independencia, mi situación y la del ejército será tanto ó más crítica cuanto más reducido sea el radio de sus operaciones».

Estos comisionados salieron en 29 de Marzo á bordo del bergantín de guerra *Maipó* y se dirigieron á Río Janeiro, pero frente á este puerto fueron apresados por la corbeta corsaria argentina la *Heroína* que, tras de muchas vejaciones, los dejó en libertad, pero casi desnudos y sin ninguno de los documentos de que eran portadores, pues tuvieron la precaución, al verse perdidos, de arrojarlos al agua. Por fin, reuniendo algunos socorros que en Río Janeiro les facilitaron, lograron arribar á la Península y presentarse al Gobierno, á quien expusieron de palabra el estado del Perú y las peripecias de todo género que hubieron de sufrir para dar cima á su comisión. El Gobierno escuchó sus justas peticiones, pero no quiso ó no pudo hacer nada en favor de la amenazada colonia y se contentó con prodigar cruces para los jefes y oficiales del ejército colonial y con confirmar á La Serna en su cargo de virrey y en su ascenso á teniente general.

Mientras tanto, La Serna, que había nombrado á Canterac general en jefe del ejército de operaciones y á Valdés jefe del Estado Mayor del mismo, poco ó nada hacía por terminar la guerra que, según el empeño que mostró en ser virrey, parecía depender de su dirección suprema en el Perú. El que tanto empeño había mostrado en la conveniencia de evacuar á Lima, tardó sin embargo cinco meses en decidirse á ello. Sin duda, puesto más en contacto con el elemento civil y administrativo de la capital, comprendió la grave responsabilidad de dejar toda aquella máquina abandonada á los invasores y temería también por la situación en que quedaban tanto empleado y tantos intereses particulares puestos hasta entonces con lealtad al servicio de la causa del Rey.

Por fin, se decidió La Serna á movilizar sus fuerzas, pues cada vez era más

difícil el abastecimiento de Lima y del campamento de Aznapuquio, por impedirlo las guerrillas insurrectas al mando, principalmente, de Isidoro Villar que, en sus correrías por las inmediaciones de la capital, tuvo la osadía de llegar hasta las mismas puertas de Lima. Así, pues, el nuevo virrey comisionó al brigadier Ricafort, para que al frente de una columna limpiase de merodeadores y guerrilleros los pueblos de la sierra hasta el valle de Jauja. Al poco tiempo mandó también al coronel Valdés con 1,200 hombres para que, en combinación con Ricafort, sofocara la insurrección de los indios que con sus feroces matanzas y tropelías tenían amedrentados á los pacíficos habitantes de la alta planicie. Ricafort llegó á la sierra, entró en Huancavélica y consiguió una fácil victoria sobre los sublevados de Concepción y demás pueblos de la serranía. Después, reunido con el citado coronel Valdés, se dirigió á Atama, en donde estaban esperándole un fuerte golpe de indios en número de unos 4,000. Consiguió derrotarlos completamente, causándoles más de 1,000 bajas entre muertos, que fueron unos cuatrocientos, heridos y prisioneros, apoderándose también de gran cantidad de fusiles, lanzas y de la única pieza de artillería que llevaban.

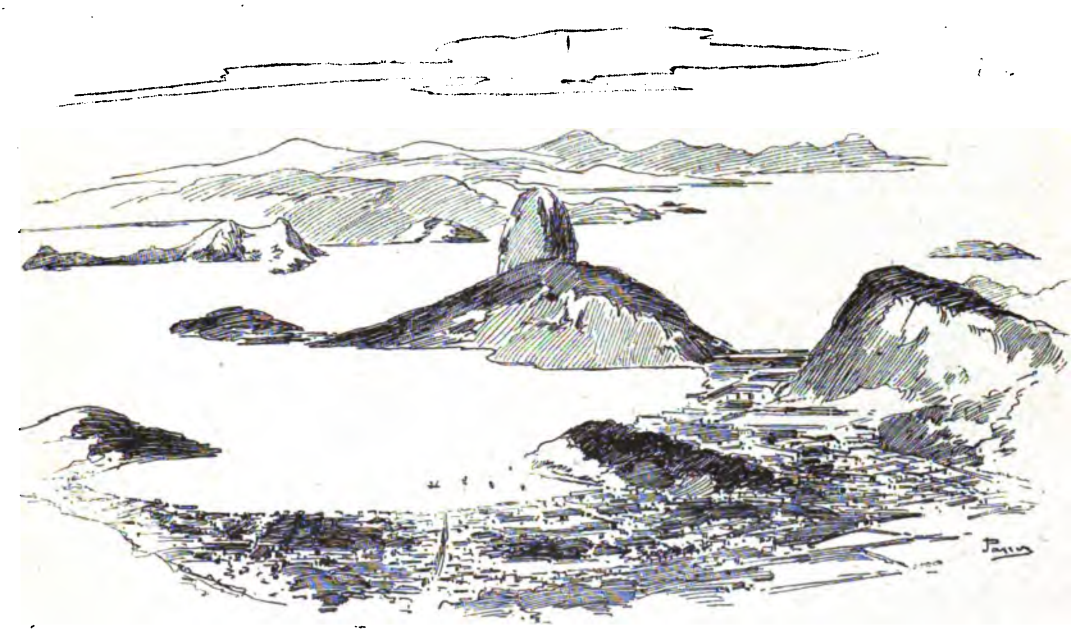
En este combate se distinguió sobremanera el oficial de 18 años don Tomás Liniers, hijo del famoso defensor de Buenos Aires. Tras estas victorias, siguieron Valdés y Ricafort hasta el Cerro de Pasco, pero tuvieron que retroceder á Lima, porque así se lo ordenaron las autoridades de la capital y, además, porque Ricafort fué herido de bala al pasar por Cauta, lo mismo que el capitán Garín. No dejó de censurarse la retirada de estas tropas del Cerro de Pasco, en donde parecía lo más indicado que continuasen, pues, desde allí podrían estorbar perfectamente las comunicaciones de la sierra con el campamento republicano de Guaura; pero La Serna había dispuesto que quedase allí el general Carratalá, con dos escuadrones de caballería y cuatro compañías del primer batallón del Imperial Alejandro, que pronto tuvieron que habérselas con una fuerte división que había salido de Guaura mandada por Arenales, y que, unida más tarde en Oyan con la que mandaba Gomarra, ocupó todos los pueblos de la sierra que dominaba por Oriente á la capital.

Entretanto, el *Libertador del Perú,* queriendo sacar á sus tropas de Guaura, en donde, inactivas, comenzaban á enfermar de fiebres, organizó una expedición á cuyo frente puso al teniente coronel Guillermo Miller, inglés de nación, al servicio de la república chilena, con el encargo de apoderarse de algunos puntos de la costa. Miller se embarcó en la escuadra del famoso Cochrane con rumbo á Pisco, de cuya ciudad se apoderó sin resistencia alguna; luego pasó á Arica, que también cayó en su poder, y por fin se dirigió á Arequipa.

No habría resistido tampoco mucho tiempo esta población si no hubiera tenido que reembarcarse apresuradamente, debido á que las fiebres y la peste que se desarrolló con gran violencia entre sus soldados, diezmó en pocos días sus victoriosas tropas. Además, García Camba, al frente de una columna, había salido de Lima para defender á Arequipa y oponerse al avance de Miller, pero no pudo

conseguir darle alcance ni impedir que éste pusiera en salvo el abundante fruto de sus correrías.

Por esta época, ó sea á principios de Abril, llegó de España el comisionado regio, ó enviado del Gobierno constitucional, don Manuel Abreu, capitán de fragata, con el encargo de entablar un acomodamiento pacífico con los insurgentes.



Río Janeiro.

Su compañero de comisión, general don José Rodríguez Arias, había enfermado de fiebre en el camino y tuvo que desembarcar en Panamá, donde al poco tiempo murió.

Abreu desembarcó en Paita y continuó su camino á Lima por tierra, atravesando Guanza en donde estaba el cuartel general de San Martín. Al conocer éste la comisión que Abreu llevaba para el virrey del Perú, lo agasajó y obsequió extraordinariamente, llegando hasta darle una guardia de honor durante el tiempo que permaneciese en el campo insurrecto. Encantado Abreu de la cordialidad y buen trato recibido de San Martín y de la disciplina y espíritu de sus tropas, llegó á Lima haciendo grandes elogios del general chileno; seguidamente comunicó al virrey y demás autoridades el objeto de su misión y el interés que tanto Fernando VII como el Gobierno tenían en que acabase aquella guerra fratricida. La Serna nombró entonces una Junta llamada de pacificación, presidida por él mismo, y en virtud de las instrucciones recibidas del Gobierno de la metrópoli, escribió á San Martín proponiéndole la apertura de conferencias para ver de llegar á la paz definitiva. Aceptó San Martín la invitación designando como representantes suyos á don Tomás Guido, coronel, á don Juan García del Río, á don José Ignacio de la Rosa y, como secretario, á don Fernando López Aldana. La Serna, por su

parte, nombró comisionados suyos la propio don Manuel Abreu, al alcalde de Lima don Mariano Galdeano y Mendoza, al brigadier de artillería don Manuel del Llano y Nájera y, como secretario, al capitán don Francisco Moar.

Después de veinte días de conferencias se acordó la suspensión de hostilidades por otros veinte, que luego se prorrogó á doce días más. Las conferencias que se celebraban en la hacienda de Punchauca, á cinco leguas de Lima, comenzaron el 4 de Mayo, y en ellas propusieron los comisionados del virrey que los gobiernos revolucionarios de Chile y del Perú nombrasen diputados con plenos poderes para que fuesen á España á ajustar un tratado de paz, definitivo y durable, y que entretanto se acordase un armisticio por el tiempo necesario, para llevar á feliz término las negociaciones.

Los representantes del general San Martín aceptaron la proposición de enviar diputados á Europa con el objeto indicado, pero en cuanto al armisticio había de ser éste precedido de la entrega de Lima y el Callao, como garantía del cumplimiento del acuerdo. Caso de ser aceptadas estas proposiciones por los españoles, el armisticio había de durar diez y seis meses, suspendiéndose toda operación de guerra en tierra y mar; se disolverían las guerrillas y partidas sueltas, quedaría abierto al comercio uno y otro campo, así como los territorios de Chile y Guayaquil, y, por fin, las tropas realistas quedarían dueñas de la parte Sur de Guaura y de las provincias de Tarma, Chancay y Jauja, mientras los insurgentes quedaban en posesión de la parte Norte incluso el Callao y Lima.

La representación de España contestó que no tenía atribuciones para ofrecer garantías de los acuerdos que formase, y que, por tanto, nada podía ofrecer respecto á Lima y el Callao. No se rompieron por esto las negociaciones. San Martín quería llegar á un acuerdo y, con este fin, propuso celebrar una entrevista personalmente con La Serna, para llegar á un acomodamiento en lo referente á las garantías. Sin embargo, el objeto primordial de San Martín era otro.

Habíale entrado temor á la libertad. Desconfiaba de los hombres y la preocupación de que sin un gobierno fuerte el orden y quizás la misma independencia conquistada peligrarían, le había hecho volver los ojos á instituciones que parecían incompatibles con la obra revolucionaria. En una palabra, San Martín quería para el Perú una monarquía democrática. Llegó en su obsesión á soñar con que un Príncipe español se pusiera al frente del nuevo reino.

Las garantías del armisticio eran, pues, un pretexto, y el verdadero fin de todo sondear el ánimo del virrey para ver de atraérselo. Celebróse, por fin, la entrevista en la misma hacienda de Punchauca. San Martín se presentó acompañado de su segundo Las Heras y de otros cuatro ó cinco jefes más, y La Serna fué igualmente con Canterac, Monet, Camba, La Mar y alguno más. En cuanto se vieron se abrazaron cordialmente San Martín y La Serna, y comenzaron paseando á hablar reservadamente mientras su acompañamiento formaba animados grupos que departían con tal fraternidad que no parecía sino que nunca hubieran militado en campos opuestos. Pronto, sin embargo, volverían á ser encarnizados enemigos.

Según el historiador colombiano, Restrepo, San Martín llevaba á prevención una especie de memoria de los puntos á discutir que, siempre sobre la base de la independencia del Perú, podían ser fundamento de un acuerdo. Caso de ser la independencia aceptada y proclamada solemnemente, él se comprometía á lo siguiente: «1.° El general La Serna será reconocido presidente de una Regencia compuesta de tres individuos. 2.° El mismo general ó el que él elija mandará los ejércitos de Lima y patriótico como una sola fuerza. 3.° Quedará sin efecto la entrega pretendida y convenida del Castillo del Real Felipe y demás fortificaciones del Callao. 4.° El general San Martín marchará á la Península, en compañía de los demás que se nombren, para negociar con el Soberano de España. 5.° Las cuatro provincias pertenecientes al virreinato de Buenos Aires quedarán agregadas á la monarquía del Perú. 6.° El grande objeto de estas proposiciones es el establecimiento de una monarquía Constitucional en el Perú: el monarca será elegido por las Cortes generales de España, y la Constitución á que quede ligado será la que formen los pueblos del Perú. 7.° Se cooperaría á la unión del Perú con Chile para integrarse la monarquía, y se harían iguales esfuerzos respecto de las provincias del Río de la Plata.»



El jefe español se excusó de contestar en el momento á estas proposiciones, á pretexto de ser asunto que requería maduro examen. Terminada la conferencia, no quisieron separarse, sin antes sellar la unión con calurosos brindis pronunciados al término de un banquete.

Reinó en este banquete gran animación, rivalizando todos, españoles y chilenos, en ferviente monarquismo, á excepción de Las Heras, que se conservó fiel á sus ideas republicanas.

Muy felices se las prometía el caudillo chileno en vista de la cordialidad de La Serna y su cortejo; pero al día siguiente se vió sorprendido por la llegada á su campamento de los generales Valdés y García Camba, portadores de la respuesta de La Serna. El virrey, en su nota de contestación á San Martín, no admi-

tía ninguna de las proposiciones de éste y, en cambio, proponía lo siguiente: «Que se suspendiesen las hostilidades por el tiempo que se considerase necesario para el viaje de ida y vuelta á la Península; que desde el río Chancai al Norte gobernasen los enemigos; que el resto del Perú fuera regido por el Gobierno español; que el virrey, después de haber nombrado una Junta de gobierno á este intento, se embarcase para Europa á instruir de estas transacciones al Gobierno de la metrópoli, pudiendo el general San Martín hacer el mismo viaje en su compañía si lo tenía por conveniente.»

No mencionándose para nada en esta proposición lo referente á la independencia del Perú, no fué aceptada por San Martín, quedando con esto terminadas las conferencias ó negociaciones directas entre los dos caudillos. Los comisionados ó representantes de uno y otro continuáronlas en el inmediato pueblo de Miraflores, pero ya sin fe en el resultado.

Transcurridos los veinte días del armisticio y los doce más por que fué prorrogado, reanudáronse las operaciones.

Dejamos á Carratalá en Cerro de Pasco con dos escuadrones y un batallón escaso, á pesar de lo cual logró defenderse de Arenales y su fuerte columna por espacio de ochenta y cinco días, gracias á su actividad y destreza en burlar las acometidas del general chileno; pero ya se iba haciendo insostenible su situación, por lo cual La Serna mandó al general Canterac que saliese con sus mejores tropas en dirección á Huancavelica y Jauja, con el fin de atacar á Arenales, que se hallaba en este último punto, y dar descanso á las fuerzas de Carratalá. Cumplió Canterac el encargo, llegando el 22 de Julio á Jauja, pero sólo con quinientos hombres que habían podido resistir á las penalidades de la marcha. Al saber Arenales la aproximación de Canterac, se retiró tranquilamente, y así terminó este paseo militar.

Mientras tanto, era apurada la situación de Lima. A pesar de que San Martín, durante el armisticio, consintió la entrada de subsistencias en la población por doce días, el hambre hacía estragos y las enfermedades crecían, amenazando destruir á todos los habitantes. Frecuentes tumultos y motines, ocasionados por la falta de alimentos y de trabajo, ensangrentaban además las calles de la ciudad y aun entre las mismas tropas se notaban chispazos de insubordinación. El cabildo, haciéndose cargo de estas circunstancias, representó á La Serna la conveniencia de pactar la paz, á lo cual el virrey contestó con una rotunda negativa. Pero ya que nó firmar la paz, decidió evacuar la capital; y, en efecto, en 4 de Julio dió una proclama al pueblo limeño anunciándole que á los dos días saldrían las tropas españolas del recinto de la ciudad, no quedando en ella más que un destacamento á las órdenes del mariscal Marqués de Montemira, con el fin de guardar el orden y hacer entrega de la plaza al enemigo en el probable caso que quisiera ocuparla. Con esta misma fecha ofició al general San Martín anunciándole su propósito de abandonar la capital y rogándole que, cuando él la invadiese, guardase con los numerosos soldados enfermos que allí quedaban y con

las familias que habían permanecido fieles á España aquellas leyes y preceptos humanitarios y nobles de la guerra entre pueblos cultos.

El día 6 de Julio salió de Lima el general La Serna con la mayor parte de sus tropas, dejando en la población unos 2,000 soldados, de los cuales más de 1,000 estaban enfermos en los hospitales y los restantes convalecientes de la fiebre.

El virrey, al frente de sus tropas, se dirigió por Yauyos hacia el hermoso valle de Jauja, al otro lado de la cordillera, llegando allí después de un mes de terribles penalidades á causa del *zorojche*, especie de influencia telúrica que ejercen las innumerables minas de metales de los Andes, que unida al enrarecimiento del aire en aquellas alturas, algunas de ellas 15 y 16,000 pies sobre el nivel del mar, producen el vértigo, el mareo y, por fin, la muerte.

Reunidas las tropas del virrey á las de Canterac en Jauja, apenas sumarían 4,000 hombres, tan debilitados y exangües que, más que ejército en campaña, parecía macabro desfile de cadáveres.

San Martín entró en Lima en la famosa noche del 9 de Julio, noche cuyo recuerdo se perpetuó en la memoria de los limeños por el horroroso temblor de tierra que acompañó á la entrada de las tropas de San Martín. Por cierto que algunos piadosos historiadores españoles han interpretado este temblor, que duró más que ningún otro de los hasta allí conocidos, como signo inequívoco de la cólera divina contra los patriotas invasores. El mismo fundamento tendría suponer que la tierra que vió nacer á Santa Rosa se estremecía de placer al paso de las tropas republicanas, tan católicas como las que la habían abandonado.

Lo que para muchos no parece tener tan fácil explicación, es la causa por la que San Martín no atacó á La Serna en su evacuación de Lima, porque el macilento ejército del virrey no hubiera podido resistir la acometida de los patriotas de San Martín por retaguardia, ni menos la de los soldados de Arenales que, como sabemos, operaba en la sierra con sus bien aguerridas huestes. Hay quien intenta explicar el hecho, afirmando que San Martín estaba descorazonado por la anarquía que, al instaurarse la República en la Argentina, y aun en Chile, había surgido y que no destruía el ejército de La Serna como pudo hacerlo, para que este ejército, unido al suyo, sirviese de garantía de consolidación á la monarquía que intentaba establecer. Es indudable que si San Martín hubiera embestido vigorosamente á las fuerzas realistas, éstas no hubieran tenido más remedio que rendirse, dado el estado de postración en que se hallaban, y que así hubiera terminado inmediatamente una guerra que aún debía costar mucha sangre y mucho tiempo.

Pero lo cierto del caso es que San Martín llamó á Lima á Arenales, y él, por su parte, no se movió de la capital, con lo que comenzaron las murmuraciones entre sus soldados, atribuyendo unos esta lenidad á afán de gozar de las comodidades de la gran ciudad; otros, á miedo de que surgiese un motín si nuevamente ordenaba á sus fatigadas huestes volver á la campaña; y no faltó tampoco, en

fin, quien creyese que San Martín estaba vendido á los españoles. Por de contado, esta última hipótesis, que encerraba una infame calumnia, no fué sostenida más que por algunos de sus envidiosos enemigos, que harto sabían los sacrificios realizados por el caudillo chileno.

Mientras tanto, lo que pudiéramos llamar la masa neutra de Lima, enervada por la molicie, corrompida por los vicios del clero y de la aristocracia, vivía atemorizada por la infinidad de partidas de merodeadores que, con el nombre de guerrilleros, infestaban los alrededores de la capital y aun amenazaban de continuo con el saqueo. Para buscar remedio al mal, el lugarteniente de La Serna, Marqués de Montemira, reunió á las autoridades y vecinos principales. Acordóse en la reunión pedir á San Martín que entrase con sus tropas cuanto antes en la ciudad, para librarla de la anarquía y del pillaje.

No accedió por de pronto el caudillo chileno á esta invitación, dando por pretexto que no había ido al Perú como conquistador, sino como libertador. Y, por



tanto, si la ciudad de Lima no juraba antes la independencia, de nada tendría que libertarla, ya que tan satisfecha estaba de la dominación española. Encerraban tales palabras una amarga reconvención por lo poco patriota que se había sentido aquel pueblo tan enervado y corrompido.

Comprendieron los vecinos de Lima la indirecta y se propusieron hacerle un gran recibimiento, engalanando sus casas y levantando arcos triunfales; pero San Martín no les dió tiempo, porque aquella misma tarde se presentó solo con un edecán ó ayudante y se dirigió á casa del Marqués de Montemira, en donde, al saberse la noticia de su llegada, se apresuró á concurrir el cabildo y demás autoridades populares y gran número de vecinos que le aclamaron como su verdadero libertador.

El día 14 del mismo mes y estando ya la ciudad ocupada por las tropas republicanas, convocó San Martín á una reunión á los vecinos más importantes de

Lima y les preguntó qué pensaban en orden á su independencia, pues hasta entonces no habían decidido nada. A pesar de que aquella reunión estaba formada por los elementos más conservadores del virreinato, como eran el arzobispo, los títulos de Castilla, los guardianes y rectores de conventos, banqueros y demás notables de la población, se acordó por unanimidad proclamar la independencia del Perú y se fijó para el día 28 de Julio de 1821 la celebración solemne de aquel acto. Como se ve, no fué el elemento democrático y popular el que proclamó tan trascendental acuerdo, sino el elemento aristocrático y ultra-conservador.

El día 7 entró también en Lima el almirante chileno lord Cochrane, en medio de los vítores y aclamaciones más entusiastas, como premio á su arrojo y osadía. Al día siguiente, San Martín, que había establecido su cuartel en la Legua, á mitad de camino de Lima y el Callao, formó una guardia cívica para garantir el orden y puso á su frente, como coronel, al famoso mariscal Marqués de Torre-Tagle, el sublevado de Trujillo.

Ya el 28, fijado para la solemne proclamación de la independencia del Perú, se dirigió San Martín desde el palacio á la Plaza Mayor, en donde se había levantado una tribuna, y allí, rodeado de todos sus generales y soldados, de las autoridades y corporaciones todas, de una inmensa multitud, tomó de manos del Marqués de Montemira la nueva bandera peruana y con vigorosa voz proclamó así la independencia de aquel antiguo virreinato: «El Perú es desde este momento libre é independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende. ¡Viva la patria! ¡Viva la libertad! ¡Viva la independencia!» Seguidamente se cantó en la catedral un solemne *Te-Deum*.

Establecida ya la ansiada independencia, faltaba designar un Gobierno que rigiese los destinos de aquel naciente Estado. No había un hombre, exclusión hecha de San Martín, con prestigios y capacidad suficiente para imponerse á la turba de ambiciosos que pugnaban por escalar los más altos puestos. Torre-Tagle, aunque había traído á la independencia el valioso concurso de la provincia entera de Trujillo, no merecía aún gran confianza, por lo reciente de su conversión al republicanismo y por su falta de carácter. Montemuro, prestigioso limeño muy querido de todos, era un octogenario achacoso y sin méritos en la causa de la revolución. Don José de la Riva Agüero, que no había de tardar en ser presidente de la República, y que á sus grandes trabajos en favor de la República unía una inteligencia muy clara y un carácter entero, no era tampoco, por el momento, apto para empuñar las riendas del mando supremo. Sea por estas consideraciones ó por otras de carácter eminentemente personal, San Martín asumió el mando supremo; de modo que cuando el ayuntamiento de Lima fué con una exposición ofreciéndole este mando supremo, político y militar, contestó altivamente San Martín: «Esta oferta es absolutamente inútil; yo he tomado el mando y lo conservaré en tanto que lo juzgue necesario; sin mi consentimiento no habrá juntas ni asambleas para la discusión de los negocios públicos.»

Nombró ministro de Relaciones exteriores á don Juan García del Río, de Guerra y Marina al coronel don Bernardo Monteagudo, y de Hacienda á don Hipólito Unanue, presidente de la cámara de justicia á don José de la Riva Agüero, general en jefe del ejército á don Juan Gregorio de las Heras y, por último, por un decreto de 3 de Agosto, se confirió á sí mismo el título de *Protector del Perú*. Por este mismo decreto estableció una especie de Constitución política que con el nombre de Estatuto venía á regular los derechos de los nuevos ciudadanos del Perú. Fueron sus principales disposiciones la creación de la alta Cámara, cuya misión era la administración de justicia; del Consejo de Estado, compuesto de doce individuos y encargado de actuar como cuerpo consultivo; la proclamación de la libertad de todos los nacidos en el Perú, inclusos los hijos de esclavos, y de la igualdad de derechos entre los blancos y los indios. Disponíase también que todo ciudadano, desde los diez y ocho años, estaba obligado á servir en el ejército, debiendo durar su instrucción ocho meses. Abolió San Martín el monopolio que gravaba el comercio; declaró la inviolabilidad del domicilio, exceptuado el caso de orden firmada por el *Protector* ó por los presidentes de las provincias; estableció en 13 de Octubre la libertad de imprenta y á fin de aquel año creó una orden militar denominada del Sol, compuesta de 26 fundadores ó grandes cruces, 138 beneméritos y 102 asociados. Entraron también á formar parte de esta orden 120 mujeres de las que más se habían distinguido por sus servicios á la causa de la patria peruana. Por último, y esto da una idea de lo arraigados que estaban en San Martín los convencimientos monárquicos, reconoció como válidos en el país todos los títulos de Castilla, sin más requisito que añadir un cuartel con el Sol peruano en sus escudos de armas y denominarse en adelante títulos del Perú. Además, de acuerdo con sus ministros, mandó emisarios á Buenos Aires, Méjico, Guatemala y Colombia para ponerse de acuerdo con los gobiernos de aquellas repúblicas y todos á una proclamar la monarquía única, bajo el cetro de un príncipe español, á cuyo efecto se enviaron comisionados á Europa que buscaran el futuro Soberano. No dió la providencia resultado alguno.



Riva Agüero.

Dedicó después San Martín no poco tiempo á redactar reglamentos y formularios para la etiqueta de Palacio, á prescribir el uniforme de los altos empleados, á mandar que en las casas de los caballeros del Sol se colocase el escudo nacio-

nal y á otros asuntos de igual importancia. Todos estos alardes de monarquismo dieron por resultado que algunos fanáticos del general chileno dieran vivas al emperador del Perú y propagasen pasquines y proclamas en verso y prosa, dándole esta denominación, que si agradaban al *Protector* no lisonjeaban mucho las aspiraciones de su Gobierno.

Pero no todas fueron bienandanzas para los pacíficos limeños, pues á poco publicó San Martín un decreto, por el cual disponía que todo español que quisiera vivir en el país jurase la independencia, evacuando en caso contrario el territorio en un corto plazo. Al mismo tiempo, expulsó del territorio al arzobispo de Lima y al obispo de Huamanga. Agravaba con exceso la situación de Lima la tiranía de Riva Agüero, que había sido nombrado presidente de la provincia. La intranquilidad era tanta entre los españoles, que hacía imposible toda relación, pues hasta desconfiaban los unos de los otros, temiendo á cada instante tropezar con espías del Gobierno.

Continuaba entretanto la importante plaza del Callao en poder de los españoles. Era gobernador de la plaza don José La Mar, que al frente de 1,200 hombres y muchas familias, que se habían allí refugiado cuando la evacuación de Lima por La Serna, se mantenía firme y leal á la causa del Rey, á pesar de que lord Cochrane la bloqueaba estrechamente por mar, y algunas fuerzas republicanas la asediaban por tierra.

No ignoraba La Serna el desesperado esfuerzo que realizaba el Callao resistiendo tanto tiempo contra el poderoso enemigo, y amenazada de carecer muy pronto de subsistencias; así es que, nó sin previa y acalorada discusión con el consejo de sus generales, acordó enviar en socorro de aquella plaza una fuerte columna con víveres y municiones. Comisionó á este fin al general Canterac que, al frente de 3,500 hombres de todas armas y nueve piezas de artillería, salió de Jauja el 25 de Agosto, llevando de coronel de Estado Mayor á Valdés y de jefe de la caballería á Lóriga.

Para mayor facilidad en sus movimientos, se dividió esta expedición en dos cuerpos; uno, al mando de Lóriga, con sólo la caballería y con encargo de bajar y esperar en Cienaguilla; y otro, á las órdenes del propio Canterac, con toda la infantería é impedimenta. De las penalidades que sufrió, sobre todo esta segunda división que atravesó el desierto entre los ríos Rimac y Lurin, nos da cuenta el bizarro comandante, cronista de la expedición, García Camba, que en sus *Memorias para la historia de las armas reales en el Perú* escribe lo siguiente:

«Sin camino de ninguna especie; sin agua en un terreno arenoso, ardiente, acosados los hombres y las bestias por una sed devoradora; después de una marcha de más de diez leguas á doce grados de la equinoccial, los jefes, los oficiales y la tropa, se arrojaron á bajar por donde ningún sér humano había andado jamás.

» Allí se perdieron mulas y caballos con la mayor parte de las maletas de grupa; allí hubo piernas, cabezas, brazos y cuerpos estropeados, porque los hom-

bres y las bestias rodaban á la par de precipicio en precipicio; allí hubo muchos que recurrieron á sus propios orines para mitigar su mortal sed, y con igual fin mascaban otros las áridas cortezas de algún arbusto que por fortuna encontraban; allí varios bravos desesperanzados se tendían en el suelo, como resignados con su fin, mientras otros se esforzaban por continuar el descenso con la lisonjera idea de hallar agua en el fondo de la quebrada. En tan azarosa situación, si los jefes y oficiales mandaban, eran á veces obedecidos y otras apenas escuchados; basta decir, en prueba, que, reunidos el brigadier Monet y el coronel Carratalá, viendo una porción de tropa tirada al suelo, incierta de si el resto seguía ó iba adelante, ó si quedaba rendido de sed y cansancio, ofrecieron en nombre del Rey un grado al individuo que, continuando la bajada, pudiera avisar de si se hallaba luego agua, y no hubo á su inmediación quien se sintiese en estado de ganar la recompensa prometida, siendo de advertir que cuando se hizo este ofrecimiento faltaría poco más de un cuarto de legua para llegar al río que toma luego el nombre de Lurín.

» El comandante en jefe, Canterac, que llevaba la cabeza de aquella inexplicable dispersión, fué de los primeros que gozaron del placer de descubrir la deseada agua; é inmediatamente hizo retroceder á los que le acompañaban de cerca con cantimploras llenas para auxiliar á sus afligidísimos compañeros.

» La nueva de este hallazgo salvador, comunicada de unos en otros hasta los más rezagados, como por ensalmo reanimó sus espíritus abatidos y puso en movimiento hasta á los casi resignados á no levantarse del paraje que su mala estrella les había deparado. Uno de los que se hallaban al borde de este triste extremo era el coronel don Jerónimo Valdés, jefe del Estado Mayor que cubría la retaguardia. Fatigado por el continuo afán de reanimar á la tropa, después de haber apelado á su orina, á las cortezas de los áridos arbustos y aún á ponerse plomo en la boca para mitigar algo la sed que lo consumía, rendido y falto de fuerzas se acostó al fin en el suelo, al lado de una gran peña, donde lo acompañaban algunos leales oficiales y soldados, y allí les alcanzaron primero el descubrimiento del agua y poco después algunas cantimploras. »

Por el triste y gráfico relato de García Camba se deduce las terribles penalidades y torturas que sufrió aquel ejército hasta conseguir reunirse con la caballería en Cienaguilla. Por fin, el 8 de Septiembre, dió el ejército realista vista á las fuerzas de San Martín, que, seis días antes, noticioso del avance de Canterac, había salido con 5,000 hombres al encuentro del general realista.

También es inexplicable la conducta del *Protector* en esta ocasión, pues disponiendo de casi doble número de combatientes y todos ellos aguerridos y ansiosos de pelear, en vez de dar la orden de ataque se contentó con presenciar el táctico movimiento de flanqueo que Canterac ejecutaba para eludir un encuentro que le hubiera sido funesto. Burlado el caudillo chileno, ordenó á Las Heras que, con parte de sus fuerzas, fuese á situarse de nuevo frente á Canterac; pero este astuto y prudente general, en vez de aceptar batalla, fingió un ataque con parte

de sus tropas mientras con el grupo de su ejército entraba triunfante en el Callao, siendo recibido por los sitiados con delirantes muestras de satisfacción y en medio de salvas de la artillería de los fuertes. Poco después se le reunieron también las tropas que habían entretenido á Las Heras simulando un ataque á uno de sus flancos.



El día 10 de Septiembre entró Canterac en el Callao, pero si por su parte se cubrió de gloria, llevando á cabo una operación militar tan ardua, no obtuvo fruto alguno de su esfuerzo y valor, porque las pocas provisiones que logró introducir en la plaza, no bastaban para sus propias fuerzas, viniendo así á agravarse la situación de los sitiados.

Decidió entonces emprender la retirada, volando antes los fuertes y llevándose cuantas armas y municiones pudiera al acampamento de Jauja. Pero su propósito de destruir los fuertes encontró ruda oposición entre los vecinos del Callao y aun en el mismo comandante La Mar, que veía en las fortalezas una garantía de más ventajoso resultado para cualquier convención que tratase de realizar con el enemigo. Canterac, entonces, reunió unos 4,000 fusiles que halló en los arsenales y los cargó en hombros de sus soldados, emprendiendo la retirada hacia el Norte; pero al llegar á Bocanegra se encontró interceptado en su marcha por las lanchas cañoneras de la escuadra enemiga que le cortaban el paso, y hubo de volver de nuevo al Callao.

Presentóse en esto don Fernando del Mazo, comerciante español, y prometió que por medio de buques ingleses, especialmente de la fragata mercante *Lord Luidoek*, abastecería de víveres al Callao si se le entregaban al contado cien mil duros y 400,000 más sobre la plaza de Arequipa, conforme fuese entregando los víveres. Aceptó gozoso Canterac la proposición é hizo un llamamiento al vecindario y emigrados residentes en el Callao, llamamiento al que todos respondieron en tal forma, que aun los mismos soldados que el día anterior habían recibido una paga se privaron de ella para engrosar el fondo recaudado. La señora del ex presidente de Quito, teniente general Ramírez, entregó en su nombre 1,000 onzas de oro, y otras 1,600 en nombre de otro emigrado. Don Fernando del Mazo salió con 80,000 duros á alta mar para cerrar el convenio con los barcos

ingleses que debían aprovisionar la plaza, pero ni encontró á los tales barcos ni á nadie que le pudiera dar noticias de su paradero, con lo cual, desesperado, volvió al puerto, perdida toda esperanza de conseguir víveres, devolviéndose á los donantes todas las sumas entregadas.

Entretanto, Canterac, con el propósito también de buscar víveres para sus tropas, salió del Callao el 16 de Septiembre con ánimo, según ofreció, de volver á la plaza sitiada á los siete días, y en garantía de su palabra dejó los 4,000 fusiles que se proponía llevar á Jauja y todos sus equipajes; avanzó hacia la Legua, en donde se encontraba el enemigo; pero luego, con un hábil movimiento de flanqueo, se salió del campo de acción sin disparar un tiro, continuando su marcha por Oquendo hacia el Norte. Mandó San Martín á las Heras que persiguiese á Canterac, pero á los tres días de marcha volvieron los republicanos grupas, á pretexto de que carecían de provisiones, destacándose sólo una columna de setecientos hombres que, al mando de Miller, picó la retaguardia del enemigo sin gran resultado.

Entretanto, el general La Mar, gobernador del Callao, viendo frustrados sus intentos de aprovisionar la plaza por mar y comprendiendo, por otra parte, que la salida de Canterac por siete días no era más que una fuga disfrazada para eludir el compromiso de tener que rendir la plaza, se resolvió á dar oídos á la sexta intimación del general San Martín. Lord Cochrane, que con su escuadra bloqueaba la plaza, había también hecho proposiciones á La Mar para que la rindiera á él, pero La Mar, peruano de nacimiento y no del todo desafecto á la causa de la independencia, como luego se vió, prefirió rendirse á San Martín que al almirante inglés, porque éste la quería para anexionarla á Chile y San Martín para unirla al Perú á donde siempre había pertenecido.

Decidida la rendición por la Mar, nombró representantes suyos al brigadier don Manuel Arredondo, al capitán de navío don José Ignacio Colmenares y secretario al capitán de infantería don Ramón Martínez de Campos, quienes en 19 de Septiembre firmaron un tratado cuyas cláusulas principales eran:

1.ª La guarnición de la plaza del Callao saldría por la puerta principal con todos los honores de la guerra, dos cañones de batalla con sus correspondientes tiros, bandera desplegada y tambor batiente.

2.º La tropa de línea conservaría el derecho de incorporarse al ejército español de Arequipa; los batallones cívicos el de regresar á sus casas, y los marinos al servicio de los castillos tendrían cuatro meses para arreglar sus asuntos particulares y retirarse del Perú.

4.º Los individuos que existiesen en las fortalezas podían extraer los bienes que tuviesen guardados.

5.º El *Protector* prometía un olvido completo por las opiniones que hubiesen manifestado los defensores de la plaza, y se obligaba á ponerlos á cubierto de cualquier ataque ó atropello.

6.º Los buques fondeados en la bahía del Callao pertenecerían á sus dueño

y el Gobierno de Lima se obligaba á prestarles los auxilios que se franquean entre sí las naciones amigas, para que pudieran emprender viaje á los puertos de España ó de Méjico.

Y por fin:

12. El día 21 de Septiembre, á las doce de la mañana, la plaza debía ser entregada por inventario.

Este tratado, cumplido en todas sus partes, demuestra que los revolucionarios apreciaron en su justo mérito el valor y la lealtad de los españoles defensores del Callao, que tras de largo asedio lograron unas tan ventajosas condiciones para su honor militar. El mismo día que San Martín tomaba posesión del Callao, su antiguo gobernador La Mar se pasó en compañía de muchos jefes y soldados á las filas de los chilenos. Peor hubieran ido aún las cosas para los realistas si San Martín no hubiera dejado, una vez más, pasar la oportunidad para atacarles en Jauja, donde La Serna se ocupaba en reorganizar su debilitado ejército. Y no debe tenerse en cuenta como disculpa de la conducta del general patriota el argumento de que San Martín creyese terminada la guerra con la rendición del Callao y las enormes pérdidas sufridas por Canterac á causa de las deserciones y enfermedades; pues de sobra sabía que en los valles de Jauja se entretenía el virrey del Perú en formar un nuevo ejército con el que en breve produciría serios trastornos.



Llegó por esta época á Lima, en calidad de comisionado chileno, el senador don José María Rosas, con el encargo de gestionar de la república peruana el pago, entre otros créditos, de 460,000 pesos que el vecindario de Santiago de Chile había adelantado para gastos de la expedición que libertara al Perú. No pasó San Martín de más ó menos sinceras promesas, á pesar de que Rosas le hizo ver lo precario de la situación de la Hacienda chilena y la miseria por que atravesaba el país. Tanta era, que muchas personas perecieron de hambre á causa de la penuria que reinaba. Esta negativa á acudir en socorro de Chile enajenó á San Martín las simpatías de aquel país.

No habían faltado, en verdad, al *Libertador* contrariedades de todo género. Con Cochrane ocurrió durante el bloqueo del Callao un grave incidente.

Fiado el Gobierno de Chile en las dotes personales del almirante inglés al servicio de la República, habíale concedido cierta libertad de acción para que obrase

con independencia de San Martín en todo aquéllo que no fuese cooperar con sus buques un plan de antemano por San Martín concebido y combinado. Pretendía San Martín que el almirante le estuviese subordinado en todo y por todo. El carácter inquieto y emprendedor de Cochrane no era el más á propósito para una sumisión tan incondicional, y así desobedecía, algunas veces abierta y otras disimuladamente, el cumplimiento de órdenes emanadas del caudillo patriota.

Surgían con frecuencia agrias disensiones que siempre terminaban amenazando el lord con retirarse con toda su escuadra.

Cuando el ejército patriota entró en Lima, se apresuró Cochrane á exigir de San Martín el pago de los sueldos atrasados de los marinos, según acuerdo estipulado al formarse la escuadra.

Recibió el *Protector* en forma un tanto destemplada al almirante y alegó para no satisfacer los sueldos que, siendo la escuadra de Chile, Chile debía sostenerla, á reserva de que luego el Perú, reconociendo como reconocía la deuda producida por su causa, la satisficiere.

Salió Cochrane furioso de la entrevista y montando á caballo se dirigió á Bocanegra, donde se embarcó, dispuesto á retirar la escuadra á los puertos de Chile. Pero San Martín, que abrigaba por entonces el deseo de apoderarse del Callao, deseo irrealizable sin la cooperación de la escuadra, se avino á transigir por lo menos de palabra y con grandes ofrecimientos para cuando aquella plaza se rindiese; logrando disuadir, por el momento, de sus propósitos al irritado almirante.

Sin embargo, los tripulantes de la escuadra que, en realidad, sufrían grandes privaciones por el atraso de sus sueldos, no se conformaron á esperar á tan largo plazo; y noticiosos de que San Martín había sacado de la casa de la moneda de Lima grandes cantidades de oro y plata en barras por valor de 285,000 pesos para trasladarlas á Ancón, á bordo de navíos mercantes, en vez de depositarlas en la fragata chilena, la *Lautaro,* fondeada en aquel puerto, trataron de amotinarse, creyendo fundadamente que de lo que San Martín trataba era nó de poner los valores á cubierto de cualquier golpe de mano de los españoles, como decía, sino de hacer que desapareciesen de la vista de los tripulantes de la escuadra.

Al tener noticia Cochrane de este principio de sedición pasó al puerto de Ancón é hizo trasladar esos tesoros á su barco almirante y, después de reservar una cantidad para atender al aprovisionamiento de su escuadra, satisfizo con el resto un año de atrasos á sus tripulantes. Conminó en vano San Martín al almirante á que devolviese la suma sustraída en Ancón; no estaba Cochrane de humor de obedecer al *Protector,* y así, en vez de tomar el rumbo de Chile, como le ordenaba, para allí ser residenciado, caso de no devolver dicha cantidad, zarpó del Callao con rumbo al Norte, rompiéndose de este modo toda relación entre el lord almirante y San Martín.

Cochrane dispuso en Ancón que la *Lautaro* y el *Galvarino* volviesen á Valparaíso; mientras él con la *Independencia,* la *Valdivia* (antigua *Esmeralda),* la

O'Higgins y el *Araucano* se dirigía en persecución de la *Prueba* y la *Venganza,* que estaban en Guayaquil.

Mientras tanto, La Serna, en su cuartel general de Jauja, no perdía momento en la tarea de reorganizar su ejército, logrando reunir á principios de 1822 unos 9,000 hombres, distribuídos entre Bolivia, Arequipa, Cuzco y Huancayo. En Jauja había conseguido, con la cooperación de los indios, proveerse de toda clase de pertrechos para la nueva campaña, pues llegó hasta establecer pequeñas maestranzas ó ferrerías en donde recomponer su armamento y aun á fundir cañones con las campanas de los pueblos del contorno y curtir cueros para correajes, calzado, etc.

Teniendo en cuenta los achaques de Ramírez, general en jefe de operaciones con residencia en Arequipa, lo relevó, nombrando para substituirle al coronel Valdés, jefe de Estado Mayor, quien personalmente debía ponerse al frente del ejército que iba á salir á campaña. Por su parte y con objeto de estar más en contacto con las fuerzas del interior del virreinato, se trasladó en 1.° de Diciembre de 1821 al Cuzco, antigua capital de los incas, fijando allí su residencia y dejando en Jauja á Canterac al mando del grueso del ejército.

Al comenzar el año 1822 organizó San Martín una expedición al valle de Pisco, con objeto de apoderarse de esta rica comarca, así como de Ica, Nazca y demás pueblos vecinos. Puso al frente de las tropas que, en número de 2,300 hombres, debían dar cima á esta empresa al general don Domingo Tristán, ex jefe realista, y como jefe de Estado Mayor iba el ex realista coronel don Agustín Gamarra. Además, el famoso Arenales tenía encargo de amagar, con una fuerte columna, un ataque á la sierra en dirección á Jauja, con el fin de imposibilitar á Canterac de que acudiese en socorro de Pisco.

Sabedor La Serna de estos movimientos del enemigo, ordenó á Valdés que con una columna saliese de Arequipa en dirección á Nazca amenazando por el frente á Tristán, y al mismo tiempo, que Canterac con 1,600 hombres, seiscientos caballos y tres cañones marchase sobre Ica cortando así la retirada al enemigo. Tristán, advertido de estos movimientos y no creyéndose fuerte para resistir al empuje de Valdés y Canterac, llamó á Gamarra, quien con una columna se había destacado en dirección al citado pueblo de Nazca. Unidas las dos fuerzas de Tristán y Gamarra, se conceptuaban seguras, cuando en la noche del 9 de Abril de 1822 cayó sobre ellos Canterac, que á marchas forzadas había conseguido llegar á Ica, con tal ímpetu que, aunque la lucha se sostuvo por algún tiempo indecisa, bien pronto tuvieron que ceder los patriotas, sufriendo una derrota completa con pérdida de más de 1,000 prisioneros, 3,000 fusiles y gran parte de su impedimenta. Gamarra y Tristán, con algunas fuerzas, lograron refugiarse en Cañete, nó sin verse perseguidos por los soldados de Canterac, de quien es justo decir que con esta operación, más fecunda que su heroico viaje de Jauja al Callao, confirmó plenamente su fama de táctico y valeroso general.

Esta derrota produjo en el ánimo de San Martín una gran impresión, pues

comprendía que el enemigo no estaba tan postrado y maltrecho como él suponía, y no era difícil pensar que tras una tan gran derrota se eclipsase para siempre la estrella de su gloria. Llevado de este estado de ánimo, se entregó contra los españoles residentes en Lima á represalias que produjeron graves trastornos en la hermosa capital. Sobre todo, después de la derrota de Tristán en Ica estas represalias se convirtieron verdaderamente en crueldades y vejaciones, de tal clase, que los españoles residentes en territorio ocupado por republicanos tenían á cada momento suspenso sobre sus cabezas un decreto de destierro, confiscación ó muerte por la más leve contravención á las órdenes del *Protector*.

Estas violencias de los republicanos alcanzaron un mayor recrudecimiento desde que San Martín delegó el poder civil en el Marqués de Torre-Tagle, quien tenía un ministro, llamado Monteagudo, que como primera providencia dictó un bando prohibiendo reunirse á los no naturalizados en ningún sitio ni público ni privado en mayor número de tres.

No podemos menos de copiar algunos párrafos de las *Memorias* de Gonzalo Bulnes sobre este punto. No queriendo ensombrecer demasiado el cuadro con espantables relatos de escritores españoles como Torrente, González y otros, preferimos acudir á los relatos del citado Bulnes que, como americano, ha de ofrecernos en este pasaje mayor garantía de veracidad.

«Poco después, dice Bulnes, ordenó (Monteagudo) recoger á todos los españoles para enviarlos al extranjero. Lima guardó por largo tiempo el recuerdo de este acto inhumano. Los más tiernos sentimientos de familia fueron desgarrados, los padres fueron separados de sus hijos y de sus mujeres, y salieron de Lima á pie, bajo escolta, en medio del lamento de innumerables personas que se despedían de ellos como si se les condujera al patíbulo. La mayor parte eran ancianos ó niños, porque los jóvenes habían huído oportunamente. Se les embarcó en un buque que llevaba el nombre de *Monteagudo* y les condujo á Chile.»

Luego sigue: «Les impuso en Abril un cupo de guerra de 120,000 pesos y en Mayo les sacó otro de 250,000.

» Entonces dictó un decreto cuya parte substancial dice así:

» 1.° Ningún español, con excepción de los eclesiásticos, podrá usar capa ó capote cuando salga á la calle, debiendo andar precisamente en cuerpo, bajo la pena de destierro.

» 2.° Toda reunión de españoles que pase de dos individuos queda prohibida en todas partes, bajo la pena de destierro y confiscación de bienes.

» 3.° Todo español que salga después del toque de oraciones *incurrirá en la pena de muerte*.

» 4.° Todo español á quien se le encontrare alguna arma, fuera de las precisas para el servicio de la mesa, incurrirá en la pena de confiscación y muerte. Sólo se exceptúan de estos artículos los que tengan carta de ciudadanía ó una excepción firmada por mí.

» Los artículos siguientes creaban un tribunal *ad hoc* para juzgar sumaria-

mente á los españoles, con facultad de allanar sus casas, poniéndoles en el hecho fuera de la ley.

» La persecución de la ley no fué la peor de las injurias que tuvieron que soportar. Monteagudo se gozaba en hacer insoportable la vida. Toda perfidia era lícita contra ellos; toda crueldad permitida.

» De cuantos incidentes caracterizaron aquella cruel persecución, ninguno más horrible que el ocurrido á treinta españoles pudientes que habían fletado un buque para que los llevara al extranjero. Habían salido con pasaporte del Gobierno y con la obligación de no tocar en ningún puerto del Perú. Los defensores de Monteagudo dicen que á la altura de Quilca se sublevaron, exigiendo que se les condujera á la costa para incorporarse en el ejército de Arequipa.

» Agregan que cerca de tierra se encontró un buque inglés de guerra á quien pidió protección al capitán de la embarcación sublevada, y que entrambos echaron á los españoles á los botes y los dejaron en alta mar, á merced de las olas.

» Cuesta creer que el comandante de un buque de guerra haya cometido un acto tan infame, y es más verosímil suponer que el capitán del buque mercante buscase la oportunidad de cometer el crimen. Es el hecho, que los desgraciados españoles quedaron en alta mar sin víveres y entregados á su espantosa suerte. Atormentados por el hambre y enfurecidos por la sed, mataron á sus compañeros más débiles y se desalteraron con su sangre. La imaginación se estremece al pensar en las escenas ocurridas á bordo de la lancha. Veinticinco murieron en la travesía; los restantes se alimentaron con sus cadáveres; dos, extenuados como sombras, murieron antes de recibir los auxilios del capitán del puerto de Santa donde recalaron, y los tres sobrevivientes quedaron como vivo ejemplo de los rigores de la política inhumana que los condujo á aquel extremo.

» Por estos medios se ausentaron los españoles del Perú, y Monteagudo pudo exclamar en són de elogio y con satisfacción: «Cuando el ejército libertador llegó á las costas del Perú existían en Lima más de diez mil españoles distribuídos en todos los rangos de la sociedad, y por los estados que pasó el presidente del departamento al ministerio de Estado, poco antes de mi separación, no llegaban á seiscientos los que quedaban en la capital. *Esto es hacer revolución*, porque creer que se puede entablar un nuevo orden de cosas con los mismos elementos que se oponen á él, es una quimera.»

Estas palabras de Monteagudo recuerdan una frase célebre en los fastos de la crueldad humana. «La paz reina en Varsovia.» Es donosa la manera de instaurar un régimen aniquilando todo vestigio anterior.

Todas estas crueldades, así como la derrota de Tristán, comenzaron á minar el prestigio del *Protector*, por lo cual trató de buscar una alianza con el gran Bolívar, que por aquel entonces había sido proclamado presidente de Colombia. Tres puntos principales tenían que dilucidar los dos grandes caudillos de la independencia americana: primero, la forma de gobierno que definitivamente debían establecer en los nacientes Estados; segundo, la suerte que el microscópico Estado

de Guayaquil debía alcanzar, pues ambos generales querían anexionarlo á su respectivo territorio; y, por fin, la devolución en la forma más conveniente de los 1,200 hombres que á las órdenes de Santa Cruz habían servido de poderoso auxiliar á la total independencia de Colombia, decidida en la batalla del Pichincha.

Sabiendo el *Protector* que Bolívar se hallaba en Guayaquil, decidió ir á verlo allí, y al efecto embarcó el 14 de Julio con dirección á aquel puerto. El 25 del mismo mes llegó al término de su viaje encontrándose con la desagradable sorpresa de que los guayaquileños y Bolívar habían llegado ya á un acuerdo definitivo de anexión de su terrritorio á Colombia.

Bolívar, con grandes muestras de regocijo salió al muelle á esperar á San Martín, á quien abrazó al desembarcar conduciéndolo á su residencia y dando en su honor un banquete en el que al parecer reinó la mejor armonía.

Terminada la comida, los dos generales se retiraron á conferenciar reservadamente. Nada ha podido averiguarse de lo que entre ellos pasase. No debió ser sin duda muy cordial la entrevista, á juzgar por la carta que el *Protector* escribió á su amigo don Tomás Guido, en que le decía: «Bolívar y yo no cabemos en el Perú; he penetrado sus miras arrojadas; he comprendido su desabrimiento por la gloria que pudiera caberme en la prosecución de la campaña. El no excusaría medios, por audaces que fueran, para penetrar en esta república seguido de sus tropas, y quizás entonces no me sería dado evitar un conflicto á que la fatalidad pudiera llevarnos, dando así al mundo un humillante escándalo.»

Lo indudable es que tenían los dos generales temperamentos incompatibles: San Martín, frío, prudente, sereno; Bolívar, locuaz, fogoso y enérgico. El primero, enamorado de las instituciones monárquicas, trataba de fundar reinos donde Bolívar, entusiasta de la forma republicana, aspiraba á formar una confederación democrática. Además, Bolívar sentía cierto desprecio por los hombres del Sur y, encantado por el ardor y entusiasmo de sus soldados, no creía capaces á chilenos, argentinos y peruanos de llevar á cima empresas como las que él había realizado en Centro América.

Así es que de la conferencia de Guayaquil sólo sacaron ambos generales la impresión personal recíproca de que San Martín era un hipócrita con sus alardes de fingida modestia y que Bolívar era un infatuado ambicioso con ribetes de despectiva compasión para todo lo que no fuese su persona y sus soldados.

Volvió, pues, San Martín á Lima. Habían allí ocurrido durante su ausencia cosas notables.

El despótico Monteagudo era ya objeto del odio de los mismos patriotas, que no podían ver con calma las tiranías y crueldades que empleaba sin fundamento alguno con los españoles. El jefe del partido antiministerial era el propio presidente de la provincia de Lima, Riva Agüero, hombre de quien dijimos que unía á su gran talento dotes políticas verdaderamente dignas de elogio. Aprovechando Agüero la ausencia de San Martín, protector decidido de Monteagudo, logró sublevar al populacho de Lima y, puesto á su frente, se presentó en manifestación

ante el cabildo, exigiendo que apoyase los deseos del pueblo, que consistían en la deposición y destierro del ministro Monteagudo. Hizo el ayuntamiento suya la causa de los manifestantes y representó al supremo delegado Marqués de Torre-Tagle, la necesidad de la deposición.

Torre-Tagle convocó á las demás autoridades, á la Junta suprema de justicia y al Consejo de Estado y, previo el informe unánime de estas corporaciones, fué destituído el ministro, quien por su parte se había apresurado á dimitir el cargo, en vista de la actitud amenazadora de los amotinados. Pero el cabildo, puesto á pedir, no se contentó con la destitución de Monteagudo, sino que exigió también su destierro, viéndose Torre-Tagle obligado á expulsarlo del territorio del Perú, de donde salió con dirección al Ecuador en 30 de Julio de 1822.



Torre Tagle.

Así fué que cuando San Martín volvió de su excursión á Guayaquil se encontró con que Lima estaba medio sublevada, que el ministro de Estado, Monteagudo, iba camino del destierro y que Torre-Tagle se veía apurado para contener las osadías de los amotinados.

Sin duda alguna, el mal resultado de su entrevista con Bolívar y los conatos de anarquía que se notaban en el Perú le determinaron á poner por obra su largo tiempo acariciado proyecto de retirarse á la vida privada. Con efecto: reunido por fin el 20 de Septiembre el Congreso que en Diciembre anterior había sido convocado para el mes de Mayo, se presentó á él San Martín rodeado de toda la pompa de la soberanía, cruzando su pecho la banda tricolor y ostentando en la guerrera de su uniforme de general de división la placa de caballero Gran Maestre de la orden del Sol.

Ante aquel concurso de diputados y altos funcionarios de la administración, hizo renuncia de todos sus cargos y honores, retirándose momentos después á su hacienda la *Magdalena*, próxima á la capital. Dos horas después, una comisión del mismo Congreso pasó á dicha finca á comunicarle el acuerdo del pueblo soberano del Perú, que había decidido nombrarle generalísimo de los ejércitos de la nación. Pero San Martín, ó pretendía más ó no aspiraba ya á nada, y aunque aceptó el honor que se le hacía no quiso aceptar el cargo, insistiendo en la total renuncia de sus poderes.

Admirada la asamblea por la entereza y abnegación del ex *Protector,* votó por unanimidad en sesión extraordinaria los acuerdos siguientes:

1.º *Conceder* á San Martín el título de *Fundador de la libertad del Perú* y el uso de la banda tricolor.

2.º El grado de capitán general.

3.º Una pensión vitalicia equivalente á la que los Estados Unidos dieron á Washington.

4.º Que se le erigiese una estatua cuando hubiese recursos, y mientras tanto que se colocase su busto en la Biblioteca nacional.

5.º Concederle á perpetuidad los mismos honores que al jefe del Gobierno.

6.º El sueldo que había percibido hasta entonces.

Todos estos acuerdos, que tendían á enaltecer su nombre y hacerle pasar á la posteridad entre aureolas de gloria, habían bien pronto de ser olvidados, y había de morir el Gran San Martín, pobre, achacoso y expatriado en una casa de campo de los alrededores de París.

Al despedirse San Martín del Perú dió una proclama en términos tan nobles y dignos, que aun los que por mucho tiempo abrigaron la creencia de que trataba de ceñirse la corona de los Andes hubieron de pensar que habían vivido muy equivocados. «Peruanos, decía al final de su manifiesto, me marcho porque estoy cansado de oir decir que quiero hacerme soberano; he cumplido mis promesas, os he dado la independencia y vosotros haréis de vuestra libertad el uso que más os convenga. Os dejo establecida la representación nacional; si depositáis en ella una entera confianza, cantad el triunfo; sino, la anarquía os va á devorar.»

Salió de la Magdalena para Ancón, donde embarcó con rumbo á Valparaíso y Santiago, siguiendo luego á Buenos Aires y á Europa. En 1829 volvió á las provincias de Río de la Plata, pero como supiese que una fracción política le había elegido como bandera de rebelión, se embarcó de nuevo para Francia, y en los alrededores de París vivió los últimos años de su gloriosa existencia.

Este fué San Martín: la Historia, al escribir en sus páginas el nombre del caudillo de la independencia americana, no puede ser injusta con aquel que queriendo fundar una patria grande, fuerte é independiente, perdió la suya y murió olvidado de aquellos que tanto le debían. Apenas se hubo marchado San Martín, el Congreso de Lima nombró un Gobierno compuesto del ex general realista, ex defensor del Callao, don José La Mar, como presidente, don Felipe Antonio Alvarado y el Conde de Vista Florida.

El nuevo Gobierno dispuso proseguir con actividad la campaña contra La Serna, y al efecto nombró general en jefe del ejército de operaciones á don Rudesindo Alvarado que, en combinación con Arenales, debía atacar á Canterac. Pero la decantada diligencia de los nuevos gobernantes dejó mucho que desear, pues embarcado Alvarado en el Callao, tardó dos meses en llegar con 3,500 soldados á Arica, y aun aquí pasó bastante tiempo hasta que se decidió salir á operaciones. Mientras tanto, La Serna, enterado de los proyectos de los patriotas y con sobrado tiempo para oponerse á ellos, mandó á Valdés que con dos batallones, el Gerona y el Centro, y cinco escuadrones y una batería marchase á Tacna en

busca de Arévalo, y asimismo ordenó al brigadier Monet, que con otros dos batallones y dos escuadrones bajase de Jauja en dirección al Cuzco, con el fin de coger entre dos fuegos á las tropas de Arévalo. Sin embargo, no fué Monet el que se puso al frente de esta segunda división, sino el propio Canterac, que en su



LIMA — Casa de Torre-Tagle.

afán de gloria quería estar en los sitios de mayor peligro y, faltando á las órdenes del virrey, dejó á Lóriga en Jauja y él se encaminó con las dichas fuerzas hacia el Cuzco.

Al tener noticia Alvarado de la aproximación de Valdés, salió á su encuentro con ánimo de presentarle batalla; pero Valdés, que contaba con muchas menores fuerzas, se retiró prudentemente á Moquegua y más tarde á Torata, en cuyas alturas se atrincheró. Ardiendo Alvarado en ganas de combatir, atacó las posiciones de Valdés el día 19 de Enero de 1823, y aunque el combate duró más de nueve horas y el triunfo no parecía decidirse, tuvo el general patriota que reti-

rarse replegándose sobre Moquegua con pérdida de más de trescientos hombres.

Mientras tanto, Canterac, que á marchas forzadas se aproximaba al lugar de la lucha, logró reunirse con Valdés momentos después de terminada la acción de Torata.

Reunidos Canterac y Valdés, que entre los dos sumaban ya 2,500 hombres y nueve escuadrones de caballería, decidieron atacar de nuevo á Alvarado, á quien alcanzaron no lejos de Moquegua. Trabada la lucha, la suerte se decidió también en favor de los realistas. Alvarado á duras penas pudo salvar una exigua parte de sus tropas, que corrieron á embarcarse en Ilo, nó sin antes sufrir el batallón de Chile número 2 y la legión peruana un nuevo quebranto que les ocasionó el brigadier Olañeta, que desde Oruro había salido en dirección á Iquique en persecución de las fugitivas tropas de Alvarado.

Estas victorias valieron á Canterac y Valdés los entorchados de teniente general y mariscal de campo, respectivamente.

Como es de suponer, las noticias de las derrotas de Torata y Moquegua llenaron de consternación á los habitantes de Lima. El elemento popular, irreflexivo y veleidoso, creyó causa de estas derrotas el estar el poder dividido en tres miembros, y pidió, como consecuencia, que se nombrase á un solo individuo como jefe supremo de la nación. El Congreso, ante la presión del pueblo, nombró jefe supremo al Marqués de Torre-Tagle; pero este prócer no contaba sin duda con las simpatías del ejército, pues el ejército se opuso á su nombramiento, por lo cual fué substituído por el entonces coronel don José de la Riva Agüero.

El día 28 de Febrero fué Agüero nombrado primer presidente del Perú. Al poco tiempo fué también ascendido á mariscal de campo. El general Santacruz, que tanto se había distinguido en la campaña de Quito, fué nombrado general en jefe del ejército de operaciones, por haberse ausentado Arenales del Perú y porque con las últimas derrotas había sufrido mucho el prestigio de Alvarado.

Realizadas estas reformas, se propuso Riva Agüero, después de reorganizadas las fuerzas republicanas, llevar la guerra al corazón mismo del territorio ocupado por los realistas, ó sea al Cuzco y Alto Perú. A este fin, formó un cuerpo de ejército de 5,000 hombres que puso á las órdenes del citado Santacruz y de Gamarra, para que embarcándose en el Callao arribasen á Arica ó Iquique y desde allí llevaran la guerra á la cordillera y centro del país.

Por su parte, el virrey La Serna se propuso también, en vista del buen éxito alcanzado por Canterac en Moquegua, organizar una nueva expedición con objeto de sorprender á los republicanos de la costa y arrojarlos de Lima y del Callao, poniendo así glorioso término á la revolución peruana.

Pronto se organizaron las fuerzas de la expedición que debía, en primer término, marchar sobre Lima. El jefe supremo Riva Agüero, á pesar de que en aquel momento había recibido de Bolívar un refuerzo de 3,000 hombres al mando del héroe del Pichincha, don Antonio José de Sucre, no se conceptuó bastante fuerte para resistir á Canterac en la capital y, previa consulta con las demás autorida-

des, se acordó la evacuación de Lima, como así se hizo. No tardó en costar caro á Riva Agüero este imprudente paso.

Las tropas republicanas se retiraron al Callao y parte de la caballería márchó á Chancay y á continuación (18 de Junio) entraron los realistas en aquella capital que algunos meses antes habían abandonado sin esperanza de volver á ocuparla. La primera medida de Canterac fué exigir una crecida suma, como contribución de guerra, apoderándose también de las alhajas de varios templos, que se apresuró á enviar á Jauja para que se amonedase.

No faltaron, á consecuencia de la evacuación de Lima, duras críticas contra Riva Agüero, á quien se acusaba de haber perdido la capital y de estar comprado por los españoles. Aunque tarde, quiso demostrar energía y valor; pero cuando, puesto al frente de una columna de voluntarios de Trujillo, se disponía á vender cara su vida, supo que los diputados que habían quedado en el Callao, reunidos en Congreso provisional, habían acordado quitarle el mando militar y dárselo al general Sucre que aceptó desde luego. No eran otras las intenciones de Sucre que ir preparando la entrada de su jefe y amigo Bolívar en el territorio peruano.

Siguió después Canterac al Callao, proponiéndose bloquear y tomar esta población; pero por el momento se contentó con lo primero y con enviar á Valdés hacia Chancay, por ver si lograba apoderarse de la caballería republicana que había huído allí á la aproximación de los realistas.

Se mantenía el Callao firme por la causa republicana, y, comprendiendo Sucre que, dadas las fortificaciones de la plaza, ésta podía resistir bien con escasas fuerzas, decidió organizar una fuerte columna que diera un golpe de muerte á los realistas, atacándoles en la misma residencia del virrey, ó sea en sus cuarteles del Sur en Jauja.

En época anterior había ya enviado por aquella parte una columna, al mando de Santacruz; pero estas fuerzas, escasas en número, no podían esperar en gran escala, por lo que decidió embarcarse en persona al frente de numerosas fuerzas y así cooperar al éxito de la expedición.

El día 4 de Julio se embarcó en el Callao al frente de unos 3,000 hombres de todas armas, dejando encargado del mando supremo al Marqués de Torre-Tagle mientras durase su ausencia. La Serna, enterado de la salida de esta expedición y temiendo ser envuelto por el mayor número del enemigo, mandó llamar á Canterac, quien se apresuró á evacuar de nuevo á Lima y correr en auxilio del virrey, atravesando el valle de Cañete y subiendo á la sierra por Huancavelica.

Entretanto el general Santacruz, que como hemos dicho había salido al frente de una columna hacia la parte Sur, después de desembarcar en Iquique, formó de sus fuerzas dos divisiones; una, bajo su mando, siguió á Arica, Tacna y Moquegua, pasó el río Desaguadero y el 7 de Agosto entró en la Paz proclamando solemnemente la independencia. El otro cuerpo de tropas, á las órdenes de Gamarra, siguió por el famoso paso de Tacora á Oruro donde también se hizo igual

proclamación. Sucre, como dejamos dicho, salió del Callao, desembarcó en Chala y siguió á Arequipa, de cuya ciudad se apoderó sin resistencia.

Mientras duraba este paseo triunfal de los patriotas por la parte central del Alto Perú, Valdés, á marchas forzadas, se acercaba á la Paz, en la creencia de llegar á tiempo de que esta hermosa ciudad se salvase de caer en poder del enemigo. Pero al llegar á Zepita se encontró con las fuerzas de Santacruz que habían salido de la Paz á cortarle el paso. Trabóse la batalla, que fué encarnizada; pero Valdés, á pesar de sus cinco escuadrones, sus 2,000 infantes y sus cuatro cañones tuvo que retirarse á Puno, dejando libre el campo á los patriotas.



El general Santacruz.

Santacruz, sin embargo, no se creyó bastante fuerte para perseguirlo, á pesar de que se le había unido Gamarra con su división, y decidió retirarse á Oruro á esperar los refuerzos del Gobierno chileno.

Tan luego como Canterac había evacuado á Lima, fué ocupada de nuevo esta capital por los republicanos, instalándose en ella el Gobierno de Torre-Tagle y los diputados del disuelto Congreso.

Entretanto, Riva Agüero seguía también mandando en Trujillo; de modo que eran dos los presidentes del Perú aunque, en realidad, no lo fuera ninguno. Riva Agüero, desconfiando aún en Trujillo de la fidelidad de algunos diputados que en número de siete le habían seguido, los mandó prender y formó una especie de senado aulico con sus más íntimos amigos.

Estos desplantes de autoritarismo y ciertos indicios de componendas que con los españoles tenía, formaron en torno suyo una tan desfavorable atmósfera, que el día 16 de Agosto se reunieron los diputados residentes en Lima, con más los destituídos en Trujillo, y acordaron la proclamación, como único presidente del Perú, á favor de Torre-Tagle, y la destitución de Riva Agüero.

Después de la batalla de Zepita, no quedó Santacruz muy bien parado, á pesar de su triunfo sobre Valdés y de la retirada de éste á Puno; pues él mismo tuvo quo retirarse á Oruro aun con el refuerzo que suponía su unión con Gamarra. De no haberlo hecho así, habría sido seguramente derrotado por el virrey que, con las fuerzas de Canterac, Valdés, Carratalá, Monet y Olañeta, acudía á vengar la derrota de Zepita.

No quiso pues Santacruz aventurar sus tropas en una desigual batalla, y aunque en Sicasica tuvo casi encima al enemigo, consiguió huir sin grandes que-

brantos logrando embarcar en Ilo y Arica. Parte de sus tropas, unos trescientos hombres de caballería que se embarcaron en la fragata *Mackenna*, cayeron sin embargo en poder de los españoles. Así quedó de nuevo libre de patriotas el territorio del Alto Perú y pudo de nuevo Olañeta encaminarse á la Paz para someter á los revolucionarios de aquella ciudad que durante el espacio de esta campaña se habían levantado en armas contra el virrey, instigados y dirigidos por el cabecilla Lanza.

Premió el virrey el comportamiento de sus generales ascendiendo á mariscales de campo á Maroto, Olañeta, Las Heras, Lóriga, Monet, Carratalá y otros, y ascendiendo también al generalato á los coroneles García Camba, Espartero y Rodil. Entretanto, Sucre seguía en Arequipa esperando los refuerzos que de Chile habían de mandarle; pero el virrey impidió que estos refuerzos llegasen á tiempo, pues en unión de Canterac y Valdés se dirigió sobre Arequipa mientras Sucre, que no contaba con fuerzas suficientes para resistir á La Serna, evacuó la población dejando el campo libre al enemigo. A los pocos días desembarcaba en Arica la tan esperada expedición chilena, á cuyo encuentro se dirigió Valdés; pero este general realista no necesitó disparar un tiro para ahuyentar á los auxiliares chilenos, pues el jefe de la expedición, general don Francisco Antonio Pinto, sabedor de la desgraciada suerte que tanto Santacruz como Sucre habían tenido, se negó á ir al Callao é hizo rumbo de nuevo á Chile dejando al general colombiano y al Gobierno peruano entregados á sus solas fuerzas.

No podía ser, pues, más desastroso el estado de los asuntos para los patriotas: maltrecho y desorganizado su ejército, sin esperanza de auxilio por parte de Chile, con un enemigo fuerte y bien disciplinado y, para colmo de infortunios, amenazada la naciente República por la guerra civil entre los dos bandos de Riva Agüero y Torre-Tagle. Mientras tanto, los realistas, gracias á la actividad y pericia de La Serna y á su espíritu organizador y táctico, podían contar con un ejército de más de 18,000 hombres, divididos en dos cuerpos, al mando uno de Valdés, al Sur, y el otro al Norte, á las órdenes de Canterac.

No es de extrañar que, en tal estado de cosas, muchos que hasta entonces habían permanecido neutrales volvieran los ojos á la causa realista que, por el momento, ofrecía más garantías de éxito y de orden. En efecto, la causa republicana amenazaba perderse por la ambición de unos y otros. Torre-Tagle, con parte del Congreso, seguía en Lima haciendo esfuerzos por reducir á su obediencia á Riva Agüero. Este, con su senado microscópico, seguía en Trujillo al frente de bastantes fuerzas y dispuesto á marchar en són de guerra sobre Lima, para derrocar al Gobierno del Marqués.

Unos y otros parece que andaban en tratos con los españoles para, por medio de un armisticio, ventilar en una guerra civil las diferencias que los separaban. De Torre-Tagle no se pudo afirmar con certeza lo de los tratos con los españoles; pero en cuanto á Riva Agüero está probado que propuso á La Serna un armisticio con el fin de marchar sobre Lima á someter á su autoridad á los que le habían depuesto.

En esto llegó el 1.° de Septiembre. Bolívar hacía tiempo que trataba de pasar al Perú y sólo esperaba ocasión propicia para realizar su deseo. Esta ocasión se le presentó con la invitación del Gobierno peruano de que pasase á Lima á poner en orden las cosas de la República. No se hizo rogar el *Libertador* y, previo el consentimiento del Congreso de Bogotá, salió para Lima, á donde llegó el citado día 1.° de Septiembre haciendo su entrada triunfal en medio de las aclamaciones y vítores de la entusiasmada muchedumbre. Proclamóle el conato de Congreso que funcionaba en Lima *Libertador del Perú* y le revistió del mando supremo.

Continuó, sin embargo, el Marqués de Torre-Tagle en la presidencia nominal de la República.

El primer cuidado de Bolívar, ya investido con el supremo mando, fué enviar comisionados á Riva Agüero para que se diese á partido. Pero el tenaz y encariñado ex presidente no cedió un ápice en sus pretendidos derechos y contestó con una rotunda negativa á los comisionados del *Libertador*. Entonces Bolívar, ya que nó á buenas, logró reducirlo por medio de una acción calificada por todos los historiadores como verdadera felonía. Esta fué la de comprar á un coronel de toda la confianza de Riva Agüero, llamado don Antonio Lafuente, quien arteramente lo prendió el día 25 de Noviembre y lo mandó á Guayaquil y de aquí deportado á Europa.

Libróse de ser fusilado gracias á la mediación de don Martín Jorge Guise, almirante peruano.

Así salió de su patria el primer presidente del Perú. *Sic transit gloria mundi.*

Bolívar, dueño ya de la situación, se ocupó preferentemente en reorganizar sus fuerzas para la próxima campaña. Pidió nuevos refuerzos á Colombia y, mientras éstos llegaban y sólo con el objeto de ganar tiempo, solicitó del virrey un armisticio, valiéndose para ello de lo que pasamos á referir.

Por decretos de las Cortes y del Rey Fernando, de fechas 13 de Febrero y 28 de Junio de 1822, se habían nombrado comisionados especiales para distintos puntos de América, con el encargo de que ajustasen unas bases de arreglo sobre independencia de las antiguas colonias.

Fueron nombrados comisionados en Buenos Aires el magistrado de la audiencia de Chile, don Antonio Luis Pereira, y el teniente coronel don Luis de la Robla. El Gobierno de Buenos Aires, previas las oportunas conferencias con estos comisionados, acreditó en 1.° de Enero de 1824 una legación en Lima para hacer saber al Gobierno peruano, que había celebrado en el mes de Julio anterior un armisticio por 18 meses con el Gobierno de España, á fin de proceder á un acuerdo definitivo de los asuntos de América. Al mismo tiempo, el Gobierno argentino comisionó al general Las Heras para que se entrevistase con La Serna para hacer extensivo al Perú el armisticio ó la suspensión de hostilidades acordado con la metrópoli. La Serna no toleró que Las Heras entrase en territorio peruano y nombró al brigadier don Baldomero Espartero comisionado suyo para que fuese á Salta á conferenciar con el enviado argentino, dándole, entre otras, las instruc-

ciones siguientes: Que habían de retirarse del territorio peruano las fuerzas enviadas por el Gobierno argentino en auxilio de los revolucionarios y que, con el nombre de división de los Andes, cooperaban á la rebelión peruana. Que todo armisticio debía de pactarse previo el reconocimiento expreso de la autoridad del Rey de España en territorio del Perú y sin tolerarse para nada que se hablase de independencia, y que la bandera peruana no sería reconocida por las tropas ni por los buques españoles, como lo había sido la argentina.

Sabedor Bolívar de la misión que llevaba Las Heras para el virrey, aconsejó á Torre-Tagle que, como cosa suya, enviase también un comisionado á La Serna para adherirse aparentemente al armisticio, aunque, en realidad, lo que buscaba Bolívar eran treguas para el desarrollo de sus planes, pero sin querer, por su parte, comprometerse á nada.

Apresuróse el Marqués presidente á cumplir los deseos de Bolívar y, al efecto, comisionó al ministro de la Guerra, Berindoaga, para que pasase á Jauja á con-



LIMA — Arbol en el camino de San Luis. — *Río Paucartambo.*

ferenciar con La Serna. Éste no quiso ó no pudo recibir á Berindoaga, quien tuvo que entregar á Lóriga los pliegos y cartas, objeto de su misión, y volverse de nuevo á Lima, pues no se le permitió esperar en Jauja la respuesta.

La entereza de carácter de La Serna dió por resultado la ruptura de aquellas negociaciones, tanto con la Argentina como con el Perú, teniendo Las Heras que volverse á Buenos Aires ante la obstinación del virrey en no recibirle. No merece, sin embargo, La Serna, censuras por esta su intransigencia, pues de sobra comprendió la mala fe con que procedían peruanos y argentinos al pretender un armisticio en el que ellos nada exponían, y, por el contrario, España tenía que reconocer la beligerancia y quizá la independencia del territorio peruano, estan-

do como estaban los patriotas de este país reducidos, por el momento, á sus posiciones de Lima y el Callao.

No marchaban, pues, muy bien las cosas para los patriotas al comenzar el año 1824, y en los primeros días de ese año aún habían de sufrir tan serios reveses que, por momentos, se podía creer perdida para siempre su causa. Y, sin embargo, el final de 1824 no pudo ser más brillante y decisivo para la independencia del Perú.

Según afirman algunos historiadores, entre ellos Torrente, tanto el Marqués de Torre-Tagle como el ministro de la Guerra, Berindoaga, desesperanzados de alcanzar la independencia peruana y pesarosos, sobre todo el primero, de su defección de las filas realistas, entablaron negociaciones con La Serna para volver á la gracia del Rey, á cambio de cuyo perdón ofrecían entregar el Callao y Lima. La Serna, como es natural, aceptó con verdadero entusiasmo esta proposición, que de realizarse daba el golpe de gracia á los patriotas.

Pero, independientemente de la voluntad del Marqués y de su ministro de la Guerra, acaecieron sucesos en el Callao que dieron por resultado la entrada de los españoles en esta codiciada plaza fuerte.

Formaban la guarnición del Callao, en su casi totalidad, argentinos y chilenos que habían venido con San Martín, cuando su primera expedición al Perú. Estas fuerzas se hallaban descontentas porque no se les pagaba hacía varios meses, mientras á las tropas colombianas, recientemente llegadas con Bolívar, se les colmaba de agasajos y se les tenía al corriente en el percibo de sus sueldos. Cansada, pues, la guarnición de sufrir tantas vejaciones, se sublevó en la noche del 4 de Febrero, apresando al gobernador de la plaza, general Alvarado, y á todos los demás jefes. Dió al mismo tiempo libertad á todos los prisioneros españoles que en las fortalezas existían. Eran los cabecillas de esta sublevación los sargentos del regimiento Río de la Plaza, Moyano y Oliva, que, aunque por el momento fueron aclamados por sus demás compañeros, bien pronto comprendieron lo difícil de encauzar la revolución y el grave riesgo que sus vidas corrían de continuar el desenfreno y anarquía de la soldadesca amotinada.

Entonces, uno de los prisioneros libertados, el coronel español don José María Casariego, hombre enérgico y arrojado, se impuso osadamente á los sublevados, arengándoles y haciéndoles comprender que su causa estaba perdida sino se acogían á la protección de las autoridades realistas, pues de lo contrario Bolívar y sus tropas entrarían en el Callao y castigarían con un ejemplar fusilamiento á la mayor parte de los jefes de la insubordinación.

Los sublevados comprendieron sobradamente la verdad de lo que Casariego les decía y, temerosos de ser castigados severamente por los republicanos, decidieron buscar su salvación en las autoridades realistas. El 7 de febrero izaron, pues, la bandera real de España en todos los fuertes de la plaza, proclamando la soberanía de Fernando VII. Casariego se apresuró á comunicar la nueva á Canterac, rogándole á la vez que mandase inmediatamente tropas para que se posesionasen de la plaza antes que los sublevados volviesen de su acuerdo.

Canterac pensó en ir personalmente á posesionarse de la plaza, pero, mejor aconsejado, optó por enviar á Monet con una columna y ordenó á la vez á Rodil que desde Ica se dirigiese también al Callao. Al mismo tiempo envió apresuradamente al comandante don Isidro Alaix, con 10,000 pesos, para que los repartiese entre los soldados de la plaza y para que, de acuerdo con Moyano, ascendido á coronel, Oliva y Casariego, procurasen contener á los amotinados mientras llegaban con sus tropas Monet y Rodil.

Cumplió Alaix perfectamente la misión que se le había confiado, misión difícil y peligrosa, pues sólo con 10,000 pesos tuvo que hacer frente á las promesas de mayor suma que los patriotas de Lima hacían á los sublevados si deponían su actitud acogiéndose de nuevo á las filas republicanas, y tuvo también que soportar las tropelías, desmanes y violencias de todo género á que se entregaron los soldados durante los 22 días que tardaron en llegar las fuerzas conjuntas de Rodil y Monet.

Por fin, el 29 de Febrero, hicieron su entrada en el Callao ambos generales españoles, posesionándose de nuevo de los fuertes y de todos los arsenales y almacenes de los patriotas.

Al saber Bolívar en su campamento de Pativilca, la sublevación y toma del Callao, ordenó al general Martínez que sacase de Lima todas las armas, pertrechos y provisiones que pudieran ser utilizadas por los españoles, y que luego las autoridades republicanas evacuasen la plaza, que con la rendición del Callao se hacía imposible y aún peligroso defender. No pensaba, sin embargo, lo mismo el Congreso peruano, quien envió un comisionado á Bolívar rogándole desistiere de sus órdenes, pues era muy doloroso evacuar de nuevo la capital, sin siquiera intentar defenderla.

Pero Bolívar, que conocía mejor que nadie lo que costaba el sacrificio de la evacuación, insistió por medio de Gamarra en sus primeras órdenes, á las que otra vez se opuso el Congreso. Entonces, el *Libertador,* montando en cólera, mandó al general Necochea que cumplimentara violentamente sus órdenes, extrayendo de Lima todo lo que pudiera ser utilizado como provisiones de guerra por las fuerzas españolas, que no tardarían en apoderarse de la plaza.

A esta intimación de Necochea, el Congreso se amedrentó y, no sólo se doblegó á las exigencias de Bolívar sino que no tuvo inconveniente en destituir de la presidencia, más aparente que real, al Marqués de Torre-Tagle, instituyendo dictador á Bolívar y disolviéndose á los pocos días. Torre-Tagle, á quien por lo visto se le había probado su infidencia á la causa republicana y sus tratos con los españoles, tuvo que fugarse al Callao, salvándose así de ser fusilado como reo de alta traición.

Como Bolívar suponía, no tardaron los españoles en entrar en Lima. Rodil y Monet, unidos, tomaron posesión de la capital nombrando gobernador al Conde de Villar de Fuente. A los pocos días salieron dichos generales, dejando en Lima una guarnición al mando de un comandante militar y enviando por delante á

las tropas sublevadas del Callao, que debían en Jauja unirse al ejército de La Serna. Bolívar, entretanto, se replegó á Trujillo á esperar los refuerzos que debían de llegar de Colombia, con los que pensaba emprender activamente la nueva campaña.

Como se ve, no podía haberse iniciado bajo mejores auspicios para los españoles el año 1824. Deshecho el ejército de Santacruz en la sierra, obligado Sucre á evacuar y huir de Arequipa, reconquistada Lima y el Callao y reducido el



La Serna.

Gran Bolívar á permanecer en sus acantonamientos de Trujillo esperando el desarrollo de los acontecimientos.

Pero, así como había la estrella de las armas españolas llegado en breve tiempo al cenit de la gloria, no tardó en declinar también rápidamente, acabando por hundirse en el lejano horizonte para no volver á resurgir jamás en aquellas playas.

Las ambiciones de unos y el despotismo de los otros, trajo como consecuencia la excisión entre las tropas realistas acabando por desmoralizarlas y por conducirlas de derrota en derrota.

Ya hemos visto que cuando La Serna, recién venido de España, tomó el mando en jefe de las fuerzas de operaciones, comenzó á iniciarse un marcado dualismo

entre los generales á sus órdenes. La Serna era ferviente constitucional, liberal entusiasta, y con él lo eran Canterac, Valdés, García Camba y algunos más. El virrey Pezuela era absolutista, y más que él Olañeta, Ramírez y otros.

Don Pedro Antonio de Olañeta, natural de la casería de Olañeta, jurisdicción de Vergara en Guipúzcoa, era uno de tantos mozos que pasaron á América á hacer fortuna. Dedicado al comercio en las provincias de Jujui, Salta y Potosí, logró en breve espacio hacerse con un buen capital y al mismo tiempo crearse amistades y relaciones, en tal forma, que bien pronto fué una de las personas de más arraigo de la comarca.

Por esta razón el virrey le honró con el título de teniente coronel de milicias voluntarias, y cuando más tarde tomó incremento la revolución del Alto Perú, Olañeta ofreció sus servicios al general en jefe Pezuela, quien, en premio de su decisiva cooperación en la batalla de Vilcapugio, le ascendió á coronel, dándole á la vez la efectividad de su empleo.

Más tarde, tomó parte activa al frente de su división, compuesta de dos batallones, un escuadrón y dos piezas de artillería, en las batallas de Sipesipe ó Viluma y otras, mereciendo por estos hechos el empleo de brigadier. Por esta época llegó La Serna, que se hizo cargo inmediatamente del ejército en campaña, comenzando á distinguir con una bien señalada preferencia á los generales y jefes constitucionales, y postergando, en cambio, á los absolutistas. Olañeta no pasó en mucho tiempo del grado de general de brigada, y cuando se le ascendió á mariscal, fué también ascendido al mismo empleo el brigadier Valdés, que había sido de promoción muy posterior á la suya en el generalato. Pero lo que colmó la medida de los celos de Olañeta, fué ver que La Serna había nombrado recientemente á Valdés general en jefe del ejército del Sur, colocándole á las órdenes de su enemigo. Tenía Olañeta, hasta cierto punto, sobrados motivos de queja, pues mientras Maroto era nombrado presidente de Charcas, Las Heras gobernador de Potosí y Valdés general en jefe, á él se le había colocado en situación de dependiente de este último, así que Olañeta era general más antiguo que los otros tres.

Hasta entonces no se había manifestado por acto alguno la profunda cólera que embargaba el ánimo de Olañeta; pero, ya cansado de aguantar desaires, decidió romper con la disciplina desobedeciendo abiertamente la autoridad del virrey.

En efecto; sin consultar ni con La Serna, que se hallaba en el Cuzco, ni con Valdés, general en jefe con residencia en Arequipa, salió de Cochabamba para Oruro, y de aquí siguió á Tarija, después de haberse llevado del fuerte de Oruro cuantas armas y municiones había encontrado. Noticioso La Serna de este paseo militar de Olañeta, dado en són de rebeldía, le ordenó que se presentara en el Cuzco á dar cuenta de su conducta, y mandó también á los coroneles que le acompañaban y á los jefes de los destacamentos del tránsito que desobedeciesen á Olañeta y, en caso preciso, le arrestasen de orden suya.

Pero el general sublevado se adelantó á las órdenes del virrey y mandó prender á los coroneles de sus fuerzas, substituyéndolos con otros de su completa devoción. En seguida marchó sobre Potosí atacando á Las Heras, que tuvo que rendirse, así como también á Maroto, que huyó de Charcas al saber que sus tropas hacían causa común con los sublevados. Por último, Aguilera, general gobernador de Santa Cruz, se le unió también, quedando así dueño de casi todo el territorio del Alto Perú.

Nombró presidente de Charcas á su hermano político el coronel Marquiegui, también guipuzcoano, y en todas sus comunicaciones, órdenes y decretos se daba á sí propio el título de capitán general de las provincias del Río de la Plata; superintendente de la Real Hacienda, etc.

Sin embargo, Olañeta, aunque buen táctico y valiente general, no brilló nunca por su cultura; así fué que se dejó llevar de los consejos de algunos astutos patriotas que fingiéndose realistas furibundos no hacían más que alentar sus pasiones con el fin de encender discordias en las huestes realistas.

Necesitaba Olañeta algún pretexto para cohonestar su anómalo proceder, y éste le tuvo en el hecho de haberse abolido la Constitución en la metrópoli sin que en América se hubiese hecho lo propio, nó en verdad por desobediencia, sino porque aún no se habían recibido órdenes en tal sentido.

Pero Olañeta, valido de la declaración de Fernando VII de que nada de lo por él hecho durante el período constitucional tenía validez, dedujo que así mismo no era válido el nombramiento de La Serna para el virreinato, ni los de Canterac y Valdés en los de generales en jefe del Norte y Sur, respectivamente.

Viendo La Serna las graves proporciones que iba tomando la sublevación de Olañeta, mandó contra él á Valdés con encargo de atacarlo y traerlo al Cuzco á sufrir el castigo á que se había hecho acreedor por su conducta. Valdés procuró, antes de apelar á la violencia, traer á partido á Olañeta ofreciéndole abolir la Constitución, como así lo hizo en Oruro en 29 de Febrero, mientras el virrey lo hacía doce días después en todo el territorio, y citándole, por último, á una conferencia en Tarampaya, cerca de Potosí.

Acudió Olañeta á la entrevista, y en ella, tras larga discusión, acordaron lo siguiente:

El general Olañeta reconocería en lo político y en lo militar la supremacía del virrey así como la jefatura de Valdés, pero conservando el mando militar de las provincias del Desaguadero á Potosí, en cuya comarca operaría contra el enemigo independientemente de toda orden ó jefatura superior. Además, tenía la obligación de suministrar mensualmente 10,000 pesos como auxilio á la campaña general, cuya cantidad, producto de los rendimientos de Charcas y Potosí, enviaría todos los meses al virrey; así como también auxiliaría con tropas á los demás jefes vecinos en caso de apremiante necesidad.

Por su parte, Valdés se comprometió á que Las Heras y Maroto no serían repuestos en sus anteriores cargos, como desagravio al menosprecio hecho á Ola-

ñeta. Finalmente, como garantía del cumplimiento de este convenio, se le asignaron á Olañeta, como fuerzas componentes de su división, dos batallones, varios escuadrones y seis piezas de artillería.

El virrey sancionó lo hecho por Valdés, pero comenzó á exigir de Olañeta que repartiese sus fuerzas en varios destacamentos, lo cual equivalía á despojarle paulatinamente del mando de ellas, á lo que, como era de esperar, se negó el general sublevado, declarándose nuevamente en abierta oposición á las órdenes del virrey, que desobedeció, considerándose además libre del compromiso estipulado en lo que se refería á los auxilios pecuniarios.

Comprendió ya La Serna que no se podía seguir guardando consideración al sublevado general, pero al mismo tiempo receló que quizá Olañeta no obrase por cuenta propia, sino instigado por los absolutistas de la metrópoli, que de este modo tratasen de vengarse de su probado constitucionalismo. Para aclarar su situación, convocó á una Junta á todas las autoridades, prelados, generales,



audiencias, etc., y previa consulta de si debía ó no seguir desempeñando el virreinato, les expuso su propósito, en caso de contestación negativa ó ambigua, de abandonar el Perú y embarcarse para España, dejando entretanto como interino al general más antiguo, que lo era Olañeta.

Rogó la Junta á La Serna que desistiese de su propósito, pues él era, sin duda alguna, el legítimo y único virrey. Entonces, La Serna, cediendo á estas súplicas y principalmente á las de Canterac, mandó al brigadier Espartero á España con el encargo de informar á Fernando VII de lo ocurrido y á la vez con el de impetrar auxilios para la terminación de la campaña.

Pero no tuvo que esperar La Serna la vuelta de Espartero, pues recibió la confirmación plena de su nombramiento, firmada por el Rey en 19 de Octubre de 1823; en cuya virtud, La Serna, en la plenitud de su poder, envió contra Olañeta varias columnas que tuvieron un sinnúmero de encuentros, sin resultados definitivos para ninguna de las partes contendientes; quedando poco después estacionada esta campaña por causa de los sucesos que se iban desarrollando en el Norte, en donde el enemigo común empezaba á levantar cabeza con nuevo brío y pujanza.

Mientras La Serna, Canterac, Valdés y los demás generales españoles estaban entretenidos en someter á Olañeta, unos por medio de consejos y emisarios y otros en campaña abierta, Bolívar reorganizaba su ejército poniéndolo en un pie tal, que verdaderamente asombra ver que en tan pocos meses lograse reunir un ejército de cerca 12,000 hombres (6,000 de los cuales eran colombianos) perfectamente equipados, armados y provistos.

Comenzó Bolívar la campaña reuniendo sus tropas en el valle de Huaras, desde donde, en el mes de Julio, avanzó sobre Pasco. Canterac, que tenía unos 9,000 hombres, no podía movilizar á lo sumo más que 6,500, pues los restantes estaban ó repartidos en las guarniciones del Callao y Lima ó dados de baja por enfermos.

Cruzó el *Libertador* los desfiladeros de los Andes, empresa en que demostró una pericia y valor á toda prueba, desembocando por fin entre Rancas y Pasco. Allí arengó á sus tropas infundiéndoles el espíritu de emulación, aunque en realidad no necesitaban arengas las heterogéneas tropas del *Libertador* para excitar su mutuo entusiasmo, pues que todas ellas traían aún frescos los laureles ganados, ya en Chile con San Martín, ya en los picos del Pichincha, ya en Carabobo; no siendo menor el fuego del entusiasmo entre los valientes peruanos que en tantas ocasiones habían dado pruebas de heroísmo.

No llegó á Canterac noticia de esta aproximación del enemigo, porque Bolívar había tenido la precaución de mandar delante de él al general de caballería, Miller, con orden de ir destruyendo las guerrillas que tenían los españoles como partidas volantes en torno á su campamento de Jauja y de ir repartiendo, por el camino que debía seguir luego el grueso del ejército, provisiones y pertrechos custodiados por pequeños destacamentos que á la vez impedirían todo servicio de espionaje á los realistas.

Teniendo ya casi encima al ejército patriota, se apresuró Canterac á salir en dirección á Cerro de Pasco al encuentro del enemigo. Constaban sus fuerzas de unos 7,000 hombres, distribuídos en ocho batallones, con 5,000 hombres á las órdenes de los generales Maroto y Monet, formando dos divisiones; unos 1,500 caballos, mandados por Bedoga, y nueve piezas de artillería.

Marchaba tranquilamente por el citado camino cuando supo que Bolívar venía en otra dirección con ánimo de cortarle la retirada. Retrocedió Canterac precipitadamente y en la mañana del 6 de Agosto divisó al ejército del *Libertador*, cuya caballería, mandada por Necochea, se adelantaba al galope mientras la infantería quedaba algo retrasada.

Mandó Canterac hacer alto y ordenó evolucionar á sus tropas dando el frente al enemigo. Los patriotas también variaron su táctica entrando en la Pampa de Junín y resguardándose por un lado en un pantano inaccesible y por otro en las estribaciones de la sierra, no pudiendo desplegar de frente más que dos escuadrones. Canterac fundaba sus esperanzas en su caballería, así es que, cuando vió á sus tropas en formación de ataque, mandó avanzar la caballería, que arremetió á la enemiga con tal ímpetu, que éste no pudo resistir teniendo que replegarse ante el avance de los realistas. Pero el mismo brío de la acometida hizo que la caballería española perdiera su formación; visto lo cual por el enemigo avanzó al galope con sus jinetes logrando, después de breve combate, dispersar á los realistas, que tuvieron que replegarse al abrigo de su infantería y artillería, ajenas hasta entonces á la lucha. Esta derrota de Canterac le costó trescientos cincuenta muertos y ochenta prisioneros.

Pero no fueron las pérdidas del momento lo que más desprestigiaron á este ilustre general, sino el incomprensible pánico que se apoderó de él después de la refriega.

En efecto, tal prisa se dió en huir del lugar de la acción, que á las cuarenta y ocho horas de salir de Junín estaba ya á más de treinta leguas de distancia, y no paró su impetuosa carrera hasta llegar á los Cerros de Chincheros, á los veinte días de precipitada marcha, sin detenerse más que á destruir todos los puentes que pudieran servir de paso á sus enemigos.

Maroto, que ya en la batalla de Junín desaprobó su conducta al no emplear la artillería, como era lo natural, se separó de él y se dirigió al Cuzco, por no hacerse cómplice de aquella retirada que tenía todos los caracteres de una verdadera fuga.

Cuando en Limatambo tuvo La Serna noticias del fracaso de Canterac, ordenó á este general que no abandonase las inexpugnables posiciones del Cerro de Chincheros, en donde aquél había hecho alto, pues él en persona, con las fuerzas que lograse reunir, salía en su auxilio; así como también había ordenado á Valdés que, abandonando la persecución de Olañeta, saliese precipitadamente del Alto Perú á reunirse con ellos en el indicado punto de Chincheros.

Pero Canterac, presa todavía del terrible pánico que se le había apoderado, mientras llegaban las órdenes de La Serna, abandonó á Chincheros, cruzó el río Apurimac, destruyendo el puente principal que lo cruzaba, y corrió á Limatambo á reunirse con La Serna.

Entretanto, Valdés, puso por obra las órdenes recibidas, saliendo á marchas forzadas en dirección á Limatambo, donde llegó por fin, después de atravesar, por caminos imposibles, más de doscientas setenta leguas en un mes escaso de tiempo.

De este modo quedaban reconcentrados en un solo cuerpo de ejército, bajo las órdenes de La Serna, los dos ejércitos del Norte y Sur del Perú que mandaban Canterac y Valdés, respectivamente.

Los patriotas, después de la victoria de Junín habían seguido, aunque penosamente, la marcha de Canterac, llegando á orillas del río Apurimac: allí, ó no pudieron pasar, por hallar cortados los puentes, ó no quiso Bolívar seguir la persecución. Lo cierto es que el *Libertador* encargó á su lugarteniente Sucre que, haciéndose cargo en jefe del ejército, se procurase cuarteles de invierno en Andalhuaylas y Abancay, pues se aproximaba la época de las lluvias, y no era de esperar, por otra parte, que los españoles acampados al otro lado del río, en Limatambo, emprendiesen operación alguna.

Hecho esto, se retiró Bolívar á la costa, siendo objeto de muchos comentarios esta su última resolución; pues no se comprendía esta retirada después de una tan feliz campaña. Se dijo, por entonces, que lo que obligaba á Bolívar á retirarse, era el temor de ser derrotado en la nueva campaña por las fuerzas reunidas de Valdés y Canterac, á las órdenes del virrey.

Atribuyeron otros su marcha al deseo de organizar en Lima el Gobierno de la República y esperar, á la vez, los refuerzos que tenía pedidos á Colombia.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que no acertó en sus pronósticos de pasividad atribuídos á La Serna; pues éste, después de trabajar activamente en reorganizar sus tropas instruyendo á los reclutás que logró atraer á sus filas, dividió su ejército en tres cuerpos ó columnas de infantería, mandadas por Valdés, Monet y Villalobos. La división de caballería, mandada por el brigadier Ferraz, se componía de los granaderos de la Guardia, los húsares de Fernando VII, los dragones de la Unión y de Lima, el escuadrón de San Carlos y la compañía de la Guardia del virrey, con un efectivo total de 1,500 caballos. La infantería estaba formada por unos 9,800 hombres. Además, este ejército contaba con diez y seis cañones en cuatro baterías, al mando del brigadier Cacho. Canterac, que no quiso el mando directo de ninguna fuerza, fué nombrado lugarteniente del virrey y jefe del Estado Mayor. Era su segundo en este último cargo el general Carratalá.

Reunidas todas estas fuerzas, se dirigieron hacia Huamanga, que distaba ochenta y cinco leguas del Cuzco, por un camino quebrado y sin que apenas pudieran encontrar provisiones de ninguna especie, por haberlas consumido Canterac en su anterior retirada. El 29 de Octubre, llegaron á Jaquira, y desde allí, por las cumbres de Chuquibamba y Mamara, llegaron, por fin, el 16 de Noviembre á la ciudad de Huamanga.

Por cierto que durante esta última etapa de la expedición, el intendente del ejército real, don Francisco Martínez de Hoz, con una partida volante que iba en busca de provisiones, logró apoderarse del equipaje del general Sucre, que había sido abandonado precipitadamente por los patriotas al evacuar uno de aquellos pueblecillos del tránsito. Mandó La Serna sacar de dicho equipaje el uniforme de gala del lugarteniente de Bolívar, y obligó al tambor mayor á que se lo pusiese, como escarnio y mofa de Sucre. No pensó, sin duda, La Serna, que pocos días después había de estar él mismo humillado y escarnecido por su derrota, ante el dueño de aquel uniforme tan imprudentemente burlado.

A los dos días de su llegada á Huamanga reunió La Serna sus tropas en las alturas de Matará y retrocedió sobre el río Pampas, con ánimo de cruzar este río y ocupar los altos de Unipa, á fin de atraer hacia allí á los patriotas, lo que le permitía entablar la lucha en favorable posición.



Pero, cuando comenzó á poner en práctica su plan, se encontró con que el enemigo estaba ya en posesión de las cumbres de Unipa, por lo cual tuvo que retroceder otra vez hacia la orilla izquierda del río.

Así continuaron por espacio de varios días ambos ejércitos en constantes maniobras y escaramuzas, sin venir á las manos en campo abierto. Los patriotas, temerosos de una derrota, por el mayor número de combatientes con quien habían de luchar, no se arriesgabán á entablar batalla si no era en condiciones favorables, y así su táctica consistía en ir atrayendo al enemigo á lugar en que la diferencia del número fuese compensada por la ventaja de las posiciones.

Por fin, el día 8 de Diciembre se hallaron los dos ejércitos uno enfrente del

otro. El ejército patriota ocupaba el valle llamado de Ayacucho (1), (que aquel día justificó su fúnebre nombre), de unos ochocientos metros de largo por seiscientos de ancho, situado al Este del pueblo de Quinua (2) á tres leguas de Huamanga.

La Serna estaba posesionado de las alturas de Condorcauqui enfrente del valle y separado en parte de él por un barranco practicable para la infantería, pero de difícil acceso para la caballería. Este barranco no obstruía por completo la comunicación entre Condorcauqui y el valle, pues quedaba un espacio llano de unos doscientos metros, por donde podía pasar la caballería.

Los realistas hubieran preferido ser atacados en sus posiciones, que eran inmejorables, pero Sucre, con sus soldados, no parecía dispuesto á ello. Además, La Serna, careciendo en las asperezas de aquella pequeña sierra de forrajes para sus caballos y temeroso además de que los republicanos emprendiesen la retirada, como tantas otras veces había ocurrido, decidió atacarles en el valle.

Al efecto, dispuso á la mañana siguiente que Valdés, al frente de su división, bajase á atacar á la vanguardia enemiga, seguido de cerca por las divisiones de Monet y Villalobos. Las fuerzas de Sucre se componían á lo sumo de unos 6,000 hombres, mientras las del enemigo ascendían á cerca de 10,000, y aunque al general patriota no le convenía entablar una acción decisiva con fuerzas casi dobles en número, y menos sabiendo que Bolívar se acercaba á jornadas redobladas con dos fuertes columnas que según los últimos partes habían acampado ya en Cerro de Pasco; temeroso quizá de parecer cobarde si rehuía las frecuentes invitaciones á la lucha que los realistas le hacían ó celoso también de la gloria que pudiera alcanzarle si obtenía la victoria sin el auxilio de Bolívar, decidió aceptar batalla y al efecto desplegó sus fuerzas en perfecto orden de combate.

Un batallón de Valdés, que en el ímpetu del primer ataque se adelantó más de lo conveniente, fué deshecho por la división patriota de Córdoba, muriendo en la refriega su coronel Rubín de Celis; además, los escuadrones de San Carlos y los flanqueadores de la Guardia fueron también batidos en los primeros momentos. Comprendiendo entonces Ferraz, que mandaba la caballería, el peligro en que se encontraba Monet de ver envuelta su ala izquierda, arremetió con los cuatro escuadrones que tenía disponibles, pues los demás no habían todavía descendido al valle, á los ocho escuadrones enemigos. La caballería enemiga retrocedió un momento ante el impetuoso ataque de los realistas; pero, rehecha en breve por el auxilio que le prestara la infantería patriota de Córdoba, rechazó y deshizo á los escuadrones de Ferraz, que tuvieron que retirarse con graves pérdidas.

Al mismo tiempo, Monet había perdido sus posiciones de la izquierda y centro,

(1) En lengua Aymará Ayacucho significa rincón de muertos; *cuchu* es rincón y *aya* cadáver, muerto.

(2) Quinua en Aymará es el nombre de una semilla parecida al mijo y que sirve de alimento á las gentes del país.

comenzando á iniciarse la derrota en todo el ejército realista. En tan desesperada situación, Canterac, que mandaba la reserva, se arrojó en lo más recio de la pelea logrando contener un momento la fuga de los realistas, que se había iniciado al ver rechazada briosamente su caballería por la enemiga; pero bien pronto Córdaba, apoyado por Lara, consiguió desbaratar al batallón Gerona, así como también la caballería colombiana ponía en precipitada fuga al regimiento de caballería realista, granaderos de la Guardia; y en la confusión que su retirada produjo cayó prisionero el virrey La Serna, que tenía seis heridas, aunque todas leves.

Deshechas ya las fuerzas realistas de la derecha y centro, sólo quedaba Valdés en la izquierda, luchando briosa y desesperadamente. Viendo lo inútil de sus esfuerzos, logró, por medio de una hábil maniobra, situarse á retaguardia del ala izquierda enemiga y atacarla con decisión; pero todo en vano, porque La Mar (el ex gobernador español del Callao) sostuvo con firmeza el ataque, rechazando, con el auxilio de la caballería del inglés Miller, á las fuerzas de Valdés, que tuvieron que retirarse precipitadamente en dirección á las cumbres de Condorcauqui.

No pudo ser más brillante el triunfo obtenido por las armas patriotas en esta famosa batalla de Ayacucho, ni más terrible la derrota sufrida por los españoles. Valdés trató de suicidarse viendo que las balas enemigas no habían logrado privarle del dolor del vencimiento. Por fin, rodeado de algunos cuantos jefes, se unió á Canterac, que con doscientos hombres escasos de caballería pudo replegarse á las alturas.

Los patriotas tuvieron en esta batalla trescientos nueve muertos y setecientos setenta heridos, y los realistas unos 1,000 muertos y enorme número de heridos. Tan sangriento destrozo por ambas partes en el espacio de cuatro horas, que duró la lucha, revela el tesón y ensañamiento con que se batieron ambos contendientes y la importancia que para ambos significaba el triunfo. En efecto: si los realistas vencían se daba un golpe mortal á la causa de la independencia, pues se evitaba la unión de las fuerzas de Sucre, que fueron las que aceptaron la batalla con las de Bolívar, que ya estaban próximas y que reunidas hubieran formado un núcleo de tropas tal, mandadas por los mejores generales de América, que hubiera sido casi imposible su vencimiento. En cambio, si el triunfo, como aconteció, era de los patriotas, sufría la causa del Rey el golpe definitivo, pues que La Serna había reunido todas sus fuerzas y llamado á sus mejores generales para oponerse á las fuerzas de Sucre.

Así fué que después de la batalla Canterac no tuvo reparo en aceptar proposiciones de rendición de todo el ejército español y de evacuación del territorio peruano, declarado ya, por el resultado de aquella batalla, completa y absolutamente independiente.

Reunidos unos cuantos generales y bastantes oficiales españoles en las alturas de Condorcauqui, recibieron esa misma tarde un emisario de La Mar ofrecién-

doles una honrosa capitulación. Convencidos los jefes realistas de que no les quedaba más remedio que aceptar los generosos ofrecimientos de La Mar, pasaron Canterac y Carratalá al campamento de Sucre, en donde, previa discusión del articulado de la capitulación, se firmó ésta á las dos de la tarde del día siguiente (10 de Diciembre de 1824). Sin embargo, aunque la capitulación se firmó en Huamanga, entre Sucre y Canterac, el dicho día 10, se le puso al documento fecha 9, como firmado inmediatamente después de la derrota en el mismo campo de batalla de Ayacucho.

La capitulación estaba redactada por Canterac y decía poco más ó menos lo siguiente:

«Don José Canterac, teniente general de los reales ejércitos de S. M. C., en-



cargado del mando superior del Perú, por haber sido herido y prisionero en la batalla de este día el Excmo. señor virrey, don José de La Serna, habiendo oído á los señores generales y jefes que se reunieron después que el ejército español, llenando en todos sentidos cuanto ha exigido la reputación de sus armas en la sangrienta jornada de Ayacucho y en toda la guerra del Perú, ha tenido que ceder el campo á las tropas independientes, y debiendo conciliar á un tiempo el honor de los restos de esta fuerza con la disminución de los males del país, he creído conveniente proponer y ajustar con el señor general de división de la república de Colombia, Antonio José de Sucre, comandante en jefe del ejército unido libertador, las estipulaciones que contienen los artículos siguientes:»

Estos artículos, en número de diez y ocho, se referían á la entrega que los españoles hacían de todo el territorio del Bajo Perú, hasta las márgenes del Desaguadero, con todos los almacenes militares, parques, fuertes, maestranzas, etcétera; al olvido de los patriotas de todas las opiniones en favor del Rey; á la obligación de costear, los independientes, el viaje á todos los españoles que quisieran regresar á su país; á la de permitir á todo buque de guerra ó mercante español, por seis meses, hacer víveres en los puertos peruanos y retirarse en ese tiempo del Pacífico; á la entrega de la plaza del Callao en el término de veinte días; á la libertad de todos los jefes y oficiales prisioneros en la batalla y á los que se hubieran hecho en acciones anteriores; al permiso para que los jefes y oficiales españoles siguieran usando sus uniformes y espadas durante el tiempo que permanecieran en el Perú; al suministro de algunas sumas á los españoles para pagar algunos atrasos de las tropas reales, y, finalmente, al reconocimiento, por parte del Perú, de la deuda contraída por el Gobierno español.

Además, se estipuló que todo español ó soldado al servicio de sus armas podía pasar al ejército peruano con el mismo empleo y cargo que tuviera en aquellas filas, y que cualquier duda en la interpretación del convenio sería resuelta á favor de los individuos del ejército español.

Este tratado comprendía á Valdés, al teniente general Canterac, á los mariscales de campo Valdés, Carratalá, Monet y Villalobos y á los brigadieres Ferraz, Bedoya, Pardo, Vigil, Tur, García Camba, Landazuri, Atero, Cacho y Somocurcio; además á diez y seis coroneles, sesenta y ocho tenientes coroneles, cuatrocientos ochenta y cuatro oficiales y más de 2,000 prisioneros de tropa.

El 2 de Enero de 1825 se embarcaron en un buque francés, la fragata *Ernestina*, con rumbo á España, La Serna, Valdés, Maroto, Villalobos y otros, y unos días después Canterac con Las Heras.

Algunos realistas furibundos del Cuzco, al saber la derrota de Ayacucho, se sublevaron contra el convenio de Canterac y organizaron la resistencia nombrando virrey á don Pío Tristán; pero este general, comprendiendo lo inútil de aquellos esfuerzos, no contando con la cooperación de Olañeta ni con más fuerzas que unos cuantos exaltados del antiguo régimen, tuvo que someterse y aceptar resignado el nuevo orden de cosas.

Al mando de una columna de la división de Miller entró Gamarra en el Cuzco el día 24 de Diciembre, y á los pocos días lo efectuó el general Sucre con todo su ejército. Fué recibido por los habitantes con entusiasmo. Entre los presentes que le hicieron las autoridades figuró el estandarte del conquistador del Perú, Francisco Pizarro, que se conservaba como una reliquia en un altar de la catedral. Sucre, á su vez, se lo envió á Bolívar á Arequipa, y el *Libertador*, por último, lo envió como delicado presente al Ayuntamiento de Caracas, en cuyo edificio se conserva.

Ya no quedaban, como se ve, en el Perú, á principios de 1825, más defensores de la causa realista que Olañeta en el Alto Perú y Rodil en el Callao.

Olañeta supo en Cochabamba la derrota sufrida por el virrey en Ayacucho, y á poco recibió del presidente del Cuzco, general don Antonio M.ª Alvarez, la notificación de haber sido nombrado por aquella Audiencia y demás autoridades el nuevo virrey, don Pío Tristán. A la vez se le anunciaba que ambos generales



se pondrían pronto en camino para unirse á él, y puestas bajo un mando todas las fuerzas españolas, trabajase en la restauración de la soberanía española.

Envanecido Olañeta al verse designado por único jefe de fuerzas considerables que oponer á los patriotas, se las prometía muy felices y contaba con deshacer, él solo, á las poderosas columnas del *Libertador*.

De acuerdo con estas ideas, mandó á su lugarteniente Hevia, que avanzase con las fuerzas que guarnecían á Chinchas y Potosí en dirección al Desaguadero, y al coronel Valdés que desde Cochabamba se adelantase á tomar á Puno, ciudad situada en la orilla del lago Titicaca, por donde podría unirse con Tristán que avanzaba en esa dirección; mientras él, en persona, se dirigía á la Paz á reorganizar y engrosar sus huestes, con las que pensaba iniciar una vigorosa campaña contra los patriotas. A la vez mandó también á Chile al brigadier Echevarría con una fuerte suma, que algunos hacen elevar á 100,000 pesos, para que comprase armas, de que se hallaba muy escaso.

Pero todos estos proyectos fueron trocándose en otros tantos fracasos, pues su enviado Echevarría fué preso y fusilado por Sucre; Valdés, que logró entrar

en Puno, tuvo que retirarse muy luego, por haber tenido noticias de que el virrey Tristán se había sometido al convenio de Ayacucho; y, finalmente, las fuerzas que marchaban hacia el Desaguadero se sublevaron, cediendo á las instigaciones de Arraga, jefe patriota que logró persuadir á los soldados de Hevia de que en vez de obedecer las órdenes de Olañeta debían atacarle á su paso por Oruro.

En tan apurado trance, mandó Olañeta al coronel Valdés que fuese en su socorro, y una vez unido con él se dirigió á Potosí, temiendo ser alcanzado por el general argentino, Arenales, y por Sucre, que desde Salta y Oruro, respectivamente, se dirigían contra él. Pero mientras el tenaz jefe realista se encontraba en Potosí, La Paz se sublevaba, á la voz del comandante López, y el brigadier Aguilera también trataba de pronunciarse en Vallegrande.

Rodeado por todas partes de enemigos, sublevadas las provincias de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, y acosado de cerca por Sucre y Arenales, no sabiendo Olañeta qué partido tomar, reunió en Junta á los jefes que le seguían y, previa detenida discusión, acordaron por mayoría retirarse á Chinchas, á esperar allí la llegada de refuerzos ó el cambio de las circunstancias, tan adversas por el momento para sus tropas.

Poniendo por obra lo acordado, se puso en marcha para Chinchas, ordenando á Hevia que con una pequeña columna se adelantase al grueso del ejército para prevenir al coronel español, Medinaceli, de la llegada de la expedición. Pero Hevia hubo de detenerse en Tumusla al saber que Medinaceli se había sublevado también en Chinchas al frente de la guarnición.

Entonces Olañeta, desesperado por tanta sublevación, marchó, unido á Hevia, á sofocar este nuevo pronunciamiento. Trabóse el combate cerca del citado pueblo de Tumusla, en una quebrada poco profunda á donde había ido á buscarle Medinaceli, y aunque la lucha fué reñida por ambas partes, la eterna deserción de las fuerzas de Olañeta decidió en favor del enemigo la suerte de la pelea. Además, según afirman algunos historiadores, los mismos soldados que en el fragor de la lucha se pasaron al enemigo le asestaron un balazo que le produjo una grave herida. Lo cierto del caso es que aquel general guipuzcuano, que con tanta entereza y valor defendió la causa del Rey en el Perú, murió al día siguiente de la batalla de Tumusla de resultas de la herida recibida en el combate. En el mismo día de la muerte de Olañeta tuvo Valdés que capitular, pues era temerario sostener por más tiempo la resistencia contra tantos y tan poderosos enemigos.

Muerto Olañeta y deshechas sus fuerzas, más que por los combates, por las sublevaciones y deserciones de sus tropas, á las que él diera el ejemplo al desobedecer á La Serna, sólo faltaba á los patriotas la toma del Callao para su completa dominación en el antiguo virreinato peruano.

Defendía esta plaza el brigadier don José Ramón Rodil, quien, decidido á no capitular, sostuvo el sitio por más de un año después del convenio de Ayacucho. Asediaban la plaza, por tierra, una fuerte columna al mando de Sucre, y por mar, varios buques de la escuadra peruana. Cuando comenzaron los víveres á esca-

sear, mandó evacuar la plaza á los enfermos é inútiles, pero, á pesar de ello, bien pronto se careció en absoluto de toda clase de provisiones, llegando sus moradores á alimentarse de inmundos animales. El escorbuto, el tifus y otras enfermedades redujeron el número de habitantes, de 7,000 que eran al comienzo del sitio á menos de 2,500, contándose entre las víctimas de la peste el desgraciado Marqués de Torre-Tagle que, como sabemos, se refugió en el Callao huyendo de la revolución de Lima al ser derrocado de la presidencia de la República por sus mismos partidarios.

A pesar de tantas calamidades, Rodil se mantenía firme en su temeraria resistencia, llegando su obstinación á tal extremo, que mandaba fusilar en el acto á quien le hablase de capitulación, y en un solo día fusiló á treinta y seis individuos por creerlos complicados en una intentona de sublevación.

No podía darse mayor tenacidad ni más inútil resistencia; pues de sobra sabía que era imposible recibir ningún auxilio. Por fin, el 22 de Enero de 1826, después de cuatro días de parlamento, capituló Rodil en parecidas condiciones que lo habían hecho los convenidos de Ayacucho. Es curioso señalar que, según estadística llevada por el propio Rodil, habían disparado las baterías de la plaza durante el sitio 74,014 tiros de cañón, obús y mortero y 34,700 de metralla, y recibido de los buques y baterías enemigas 20,317 balas de grueso calibre, 307 bombas y gran cantidad de botes de metralla.

Así terminó la dominación española en el Sur de América.

***

Por lo que hace á las provincias del Alto Perú, que, como sabemos, había pertenecido anteriormente al antiguo virreinato de Buenos Aires, se declararon también independientes de todo otro estado fronterizo, y aunque las repúblicas de la Argentina y del Perú, propiamente dicho, trataron de anexionarse cada una para sí este hermoso territorio del Alto Perú, no lo consiguieron por la entereza y valor con que los jefes del movimiento independista y, sobre todo, don José Miguel Lanza, defendieron sus derechos á la completa emancipación.

Lanza se apoderó de La Paz, principal ciudad de la futura República, el día 25 de Enero de 1825 y proclamó en ella la independencia Alto Peruana.

Sucre entró en la ciudad el 7 de Febrero y convocó un Congreso de representantes del territorio. Reunida la asamblea en la capital de la antigua presidencia de Charcas, ó sea en Chuquisaca, se acordó por los cuarenta y siete representantes que la formaron establecerse en República independiente con la denominación de Bolívar, formando parte de ella las provincias de Charcas, La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y el inmenso territorio del Beni.

La Argentina y el Perú aceptaron y reconocieron la nueva República y Bolívar tuvo que conformarse por la fuerza de las circunstancias á segregar del Perú este territorio. Aconsejó que se cambiase la denominación de la República en

Bolivia, nombre que hoy tiene, y que se diese á la capital de la misma ó sea á Chuquisaca, Charcas ó La Plata el nombre de Sucre, en memoria del vencedor de Ayacucho. Así se hizo.

VIII

Méjico. — Batallas de Urepetino y Calderón. — Retirada del cura de Dolores. — Traición de Elizondo y prisión de los jefes revolucionarios. — Su muerte. — Morelos. — Junta de gobierno de Guadalajara. — Toma de Guadalajara por Calleja. — Heroica resistencia de Morelos en Cuautla. — Rasgo heroico de don Nicolás Bravo. — Substitución de Venegas por Calleja en el virreinato. — El primer Congreso de Méjico. — Derrotas del cura Morelos. — La Constitución de Apatzingán. — Traslación del Congreso á Tehuacán. — Sorpresa y prisión de Morelos en Tesmalaca y su proceso y fusilamiento. — Disolución del Congreso. — Ruiz de Apodaca substituye á Calleja. — Expedición de Mina. — Operaciones de este caudillo. — Su desastroso fin. — Itúrbide. — Novella. — O'Donojú. — Pacto de Córdoba. — Méjico por los patriotas. — El Congreso constituyente. — Revolución de la capital. — Itúrbide emperador. — Su muerte. — La República federal.

Ya dijimos al tratar anteriormente de los comienzos de la revolución mejicana que, á pesar de los reveses sufridos en varios encuentros por las tropas de Allende y del cura Hidalgo, no decrecía el entusiasmo de los patriotas; antes bien, retirados estos cabecillas á Guadalajara, organizaron bien pronto un formidable ejército bien armado y artillado y dispuesto á salir inmediatamente á campaña. Además, tanto en las provincias de San Luis de Potosí y Zacateca como en el Sur de la misma intendencia de Méjico, empezaban á pulular partidas de revolucionarios que en breve veían engrosar considerablemente sus filas. Así el cura Morelos, fray Gregorio Melero, Villagran y otros organizaban primero simples guerrillas, á las que se unían grandes masas de indios, ávidos siempre de revueltas y ansiosos de salir del estado de abyección en que unos y otros los habían tenido, con lo que en poco tiempo se formaban temibles núcleos de fuerzas que si por el valor y disciplina no se distinguían gran cosa, en cambio imponían por su enorme masa.



Francisco Javier Venegas.

Entretanto, el virrey Venegas, que no quería permanecer inactivo ante el crecimiento y progreso de las fuerzas revolucionarias, mandó á Calleja que saliese con una columna de Guanajuato para que, en combinación con La Cruz á quien enviaba desde la capital para contener á

Villagran, se uniese luego en el puente de Calderón y atacasen juntos á las fuerzas de Hidalgo que se hallaban en Guadalajara, no lejos del citado puente.

Sabedor Hidalgo de este movimiento, envió, antes que se verificase la reunión de los dos generales españoles, al coronel Mier, con 2,000 hombres, para que sorprendiese á La Cruz. Pero éste, que no estaba desprevenido, le esperaba ya parapetado en el puerto de Urepetino donde se trabó la batalla, que dió por resultado la total derrota de los independientes con la total pérdida de su artillería.

Enterado el cura generalísimo del desastre sufrido por Mier y temeroso de verse atacado por La Cruz y Calleja reunidos, movilizó sus tropas, que ascendían á 93,000 hombres, 20,000 caballos y noventa y cinco cañones, en dirección á las lomas de Calderón, donde Calleja, con 8,000 hombres, se presentó el día 17 de Enero de 1811. Aunque la lucha era desigual por el número, fué, sin embargo, encarnizada, mostrándose al principio el triunfo en favor de los patriotas; pero advertidos Calleja y el Conde de la Cadena, que mandaba las mejores tropas, del peligro que corrían de ser envueltos por el infinito número de los enemigos y queriendo dar ejemplo de valor, se arrojaron los dos en medio de la pelea, y aunque el Conde halló la muerte en la lucha, logró Calleja deshacer la muralla de enemigos obteniendo una victoria completa. Los patriotas perdieron casi toda su artillería, y los restos de aquel numeroso ejército huyeron á la desbandada, perseguidos por la caballería española, yendo sus jefes á acogerse precipitadamente á Aguascalientes, donde estaba Iriarte con unos 2,000 hombres. De aquí pasaron á Zacatecas, en cuya ciudad renunció Hidalgo el cargo de generalísimo á instigaciones de Allende y demás jefes, que no podían perdonar al cura de Dolores la derrota de Calderón.

Proclamado Allende general en jefe del ejército independiente, su primer acto fué marchar á Saltillo y reunir en esta población una Junta de jefes para acordar la marcha ulterior de la campaña. Pero en vista de las noticias, cada vez más alarmantes, de nuevos triunfos alcanzados por los realistas, decidieron por el momento pasar á los Estados Unidos y esperar ocasión más propicia en que reanudar la campaña independista.

Tomado el acuerdo, lo pusieron por obra y al día siguiente salieron del Saltillo todos los jefes insurgentes, convenientemente escoltados, con dirección á los Estados Unidos. Al llegar cerca de la Monclova fueron detenidos por el ex teniente coronel español don Ignacio Elizondo, que, pasado á los patriotas, se había vendido de nuevo á los realistas, enemistado con aquéllos porque no le hicieron teniente general. Los jefes insurgentes, que ignoraban la última evolución de Elizondo, cayeron incautamente en el lazo que éste les tendió, siendo apresados y conducidos á Chihuahua, en donde se les entregó á las autoridades españolas.

El 26 de Marzo de 1811 fueron fusilados, previo proceso sumarísimo, Allende, Aldama, Jiménez y Santa María, y el 30 de Julio lo fué Hidalgo, previa degradación de su carácter sacerdotal.

La muerte de Hidalgo fué fecunda en héroes patriotas. Morelos (1), otro cura, se sublevó con veinticinco hombres, logrando en breve, después de la sorpresa del comandante París en Tres Palos, hacerse con 2,000 hombres, cinco cañones y muchas provisiones. Por otra parte, Rayón, en Zitacuaro, organizaba una Junta de gobierno revolucionaria, la que, si bien no contaba con completa obediencia de los demás cabecillas, no dejaba de ser un grave peligro para la causa realista, pues se creaba con ella un centro directivo que podía regular la marcha de las operaciones de los enemigos.



Morelos.

Así lo comprendió el virrey y, para destruirla, mandó al bizarro general Calleja que con 6,000 hombres y veintidós cañones se apoderase de Zitacuaro, residencia de la Junta. Defendía la población el citado Rayón, al frente de setecientos soldados armados y 20,000 indios; además, estaba la plaza artillada con treinta y seis cañones. Pero Calleja no se fijó en la diferencia de fuerzas, que le daba una gran desventaja sobre el enemigo, y atacó briosamente la plaza por varios puestos á la vez. Logró apoderarse de ella é hizo huir á la Junta, que tuvo que refugiarse en Sultepec. ¡Lástima que Calleja manchase los laureles de esta victoria con nuevos fusilamientos y crueles castigos, que costaron la vida á diez y nueve prisioneros, y que ordenase el incendio de la población después de haberla evacuado!

El triunfo de Calleja en Zitacuaro comenzó á inspirar recelos á Venegas, que no veía con buenos ojos el magnífico y entusiasta recibimiento que se le hizo al vencedor á su vuelta á la capital. Y prueba de ello es que el virrrey se opuso á que volviese con sus tropas á la capital, ordenándole en cambio que prosiguiese la campaña contra Morelos. Pero ante la insistencia de Calleja de volver á Méjico y ante su propósito decidido de renunciar el mando de las tropas si no se accedía á su deseo, no tuvo Venegas más remedio que transigir y dejar que Calleja entrase en la ciudad.

En el entretanto los jefes insurrectos organizaban nuevas huestes que oponer á las tropas españolas. Morelos, siempre infatigable, logró, con el concurso de otros caudillos patriotas, apoderarse del importante pueblo de Cuautla, que con-

(1) Nacido en Caracuaro, logró á los 30 años ingresar como estudiante en el colegio de San Nicolás de Valladolid, donde era rector su desgraciado predecesor Hidalgo. Abrazó la carrera eclesiástica y consiguió en breve el curato de su pueblo natal, desde donde se puso á las órdenes de Hidalgo en cuanto se inició la revolución.

virtió en centro de sus operaciones y desde donde con sus guerrilleros hostilizaba constantemente á las tropas españolas.

Cansado el virrey de las audacias del cura de Caracuaro, ordenó nuevamente á Calleja que al frente de una fuerte columna atacase á Cuautla y se apoderase de Morelos. Calleja se dirigió á cumplimentar la orden del virrey; pero al llegar cerca del pueblo fué victoriosamente rechazado por las fuerzas patriotas, que habían hecho de Cuautla una plaza casi inexpugnable por lo formidable de sus defensas. Resuelto Calleja á no retirarse sin tomar la población, atacó nuevamente y con más brío las fortificaciones de la plaza; pero nuevamente fué rechazado y tuvo que convertir en verdadero asedio lo que él creía objeto de un fácil asalto.

Por fin, después de setenta y dos días de estrecho cerco, en que más que el enemigo produjeron entre los sitiados numerosas bajas las enfermedades y el hambre, decidió Morelos la evacuación sigilosa de la plaza, que se llevó á efecto en la noche del 1.° de Mayo de 1812. No contaba con que el enemigo estaba prevenido para cualquier intento de evasión de los sitiados; y así fué que antes que los soldados patriotas lograran trasponer los últimos límites de las posiciones de Calleja, las tropas de éste cayeron sobre las de Morelos, con el propósito de apoderarse de este cabecilla patriota, á quien tenían empeño decidido en prender. Sin embargo, y á pesar de lo bien ideado del golpe, Morelos logró escapar. No así don Leonardo Bravo y algún otro importante cabecilla que cayó en poder de los realistas.

Las pérdidas que entre el sitio y la acción tuvieron los patriotas ascendieron, según los más probables cálculos, á más de 3,000 hombres, y, aunque menores las de los españoles, no obtuvieron éstos el triunfo sino á costa de mucha sangre.

Después de la evacuación de Cuautla se retiró Morelos á Chilapa, en donde estaba don Miguel Bravo al frente de una pequeña división.

Reunidas las fuerzas de Morelos y Bravo, salieron en 1.° de Junio de 1812 y formando unos ochocientos hombres en auxilio de Trujano, que en Huajapam sufría un asedio de más de tres meses. Los dos jefes patriotas consiguieron liberar á los sitiados después de ciento cinco días de cerco, con lo que, aparte del triunfo moral que alcanzaron, lograron engrosar sus filas hasta formar un ejército de 3,000 hombres.

Con estas fuerzas fueron ocupando sucesivamente las importantes plazas de Oaxaca, Acapulco y otras.

Aquí merece referirse un hecho verdaderamente heroico, realizado por un joven patriota. Este era don Nicolás Bravo, que al frente de una pequeña columna, destacada de las fuerzas de Morelos, logró sorprender en San Agustín del Palmar al teniente coronel don Juan Sabaqui, causándole doscientos prisioneros y cuarenta muertos y cogiéndole más de trescientos fusiles y tres cañones. El joven Bravo, por mediación de Morelos, ofreció al virrey Venegas la devolución de los doscientos prisioneros, con más otros seiscientos que Morelos se compro-

metía á devolver al virrey, á cambio de la vida y libertad de su padre, don Leonardo Bravo, que, como sabemos, cayó prisionero en la evacuación de Cuautla y que por aquellos días iba á ser ejecutado en garrote vil en la capital del virreinato. Vénegas, llevado de su saña y crueldad, no aceptó estas ventajosísimas proposiciones y mandó cumplir la sentencia en don Leonardo Bravo. Al saber Morelos la ejecución de Bravo, ordenó á don Nicolás que, en justa represalia, mandase acuchillar á los trescientos prisioneros que éste tenía en su poder. Don Nicolás Bravo no quiso cumplir las crueles y violentas órdenes de su jefe Morelos, que quería vengar en aquellos indefensos prisioneros la muerte del padre del vencedor del Palmar, y, en vez de matarlos, les devolvió generosamente la libertad. Todos los prisioneros menos cinco engrosaron, por esta noble acción, las filas de su libertador.



Nicolás Bravo.

Mientras tanto, las quejas por la impericia de Venegas, que tantos vuelos había hecho adquirir á la revolución y proporcionado tantos descalabros á la causa del Rey, fueron aumentando, hasta traducirse en representaciones y solicitudes á la Regencia de Cádiz pidiendo su relevo y su substitución por Calleja. Al principio no encontraron eco estas manifestaciones de odio contra Venegas en la Regencia; pero ante la insistente petición de relevo, hecha por todas las autoridades de Méjico, la Regencia no tuvo más remedio que ceder.

En Febrero de 1813 recibió Venegas la orden de marchar á la Península, «en donde sus talentos militares eran necesarios». La orden estaba fechada en Cádiz el día 16 de Septiembre de 1812, y por ella se nombraba virrey de Méjico á don Félix María Calleja del Rey, que en 4 de Marzo siguiente se hizo cargo del mando, al tiempo que su antecesor, Venegas, se embarcaba en Veracruz con rumbo á la Península.

No era muy envidiable la situación de los españoles en Méjico á principio del citado año de 1813 ni apetecible el momento en que Calleja tomó posesión de su alto cargo.

A la par que el cura Morelos lograba alcanzar los triunfos que dejamos indicados sobre las armas españolas en Huajapam, Palmar y otros puntos, otro cabecilla, que llegó después á la más alta magistratura de la república mejicana, cortaba las comunicaciones de Méjico con Veracruz. Osorno traía en constante jaque á las fuerzas de la propia capital. Mier y Terán hacían constantes algaradas en la provincia de Puebla y, en fin, otros cabecillas, como Rayón, no daban

paz á las tropas realistas que guarnecían las provincias de Guadalajara, Zacatecas, Valladolid y Guanajuato, causándoles constantes bajas.

Por otra parte, la situación económica del virreinato no podía ser más lamentable. La deuda ascendía á unos 30.000,000 de pesos y el déficit anual no bajaba de 260,000. Por esta causa, en cuanto Calleja se hizo cargo del mando ordenó un empréstito y decretó que se hicieran levas de gente y requisas de caballos, con un rigor tal, que lejos de atraerse las simpatías de las clases populares y del comercio, se malquistó bien pronto con ellos. Merced á esta recluta forzosa, obtuvo fuerzas para formar un cuerpo de ejército de 40,000 hombres que distribuyó en columnas para su más fácil movilización. Entretanto, Morelos, que veía el desprestigio en que había caído la errante Junta de Zitacuaro, en peregrinación de uno á otro pueblo de la naciente República, sin ser obedecida en ninguno, formó la idea de crear un gobierno estable al cual se sujetasen todos los cabecillas, y así, bajo su dirección, unificar la marcha de la campaña. Puesto de acuerdo con algunos jefes de otras columnas, convocaron para el 8 de Septiembre de 1813 la reunión de un Congreso que había de reunirse en Chilpancingo y de cuyo seno había de salir el primer Gobierno mejicano. El Congreso, formado nó por elección sino más bien por nombramiento de Morelos, se reunió en la fecha indicada y su primera declaración se contrajo á establecer «que la América era libre é independiente de España y de toda otra nación, gobierno ó monarquía, y que así se sancionase dando al mundo las razones». En otra sesión del día 15 de Septiembre fué proclamado Morelos generalísimo de las tropas y jefe del poder ejecutivo, dándosele el tratamiento de Alteza.



Félix M.ª Calleja del Rey.

No aceptó Morelos sino el título de *Siervo de la Nación*, y con esta denominación encabezó todas sus órdenes. Finalmente, en 6 de Noviembre votó el Congreso el acta de independencia y tomó otros acuerdos de menor interés.

Entretanto, Morelos, deseando dar al Congreso mejicano una residencia segura en población digna de hospedar á la primera representación libre del nuevo Estado, trató de tomar á Valladolid. Salió de Chilpancingo, donde dejó una guarnición de 1,000 soldados para la defensa de los congresistas, al frente de unos 6,000 hombres con treinta cañones, y el 22 de Diciembre llegó á la vista de Valladolid.

Noticioso Calleja del avance de Morelos sobre Valladolid y sabiendo que esta capital no contaba más que con ochocientos

hombres de guarnición, ordenó al brigadier Llano y al coronel Itúrbide que con sus respectivas fuerzas volasen en socorro de Valladolid.

No sabiendo el refuerzo con que contaba la capital asediada, desistió Morelos de sus propósitos y atacó á los 3,000 hombres que formaban entonces las fuerzas de los realistas. El combate fué encarnizado y hubo de prolongarse hasta bien entrada la noche. Las fuerzas combatientes permanecían en sus puestos, preparadas á reanudar el ataque á la mañana siguiente; pero en esto llegó, para desdicha de los patriotas, una columna de auxiliares republicanos que, tomando á los suyos como enemigos, rompió el fuego contra las huestes de Morelos, y á pesar de los esfuerzos que éste y los demás jefes patriotas hicieron por descubrir el error, no lo consiguieron sino después que ambas divisiones se hubieron destrozado mutuamente, poniéndose en fuga los que sobrevinieron á aquella carnicería. En vista de este desastre, Morelos se retiró á Puruaran, á 22 leguas de Valladolid, donde se reunió con las fuerzas de los hermanos Rayón, logrando de nuevo formar un núcleo de 3,000 hombres. Allí fué á buscarle el victorioso brigadier Llano, y aunque Morelos fortificó lo mejor que pudo la indicada hacienda, el brioso ataque de los españoles decidió bien pronto en su favor la suerte de la lucha, sufriendo los patriotas la pérdida de toda su artillería y más de 1,000 fusiles. Tuvieron seiscientos muertos y setecientos prisioneros, entre ellos, diez y ocho oficiales que fueron fusilados en el acto.

Hay que advertir que, momentos antes de la llegada de Llano á Puruaran, los consejeros de Morelos rogaron á éste que, como jefe del poder ejecutivo y generalísimo que era, no permaneciese en el campo de acción; á lo que Morelos accedió dejando por su segundo al también cura Matamoros, que fué hecho prisionero en la lucha. Por cierto que Morelos ofreció por su rescate al virrey doscientos prisioneros españoles; pero Calleja, siguiendo en esto á su predecesor Venegas, derogó estas proposiciones y mandó ejecutar á Matamoros en Valladolid, por lo cual Morelos, en represalias, fusiló á cuarenta y tres prisioneros españoles.

Entretanto, el Congreso mejicano vagaba de un punto á otro sin encontrar lugar fijo de residencia, perseguido constantemente por las columnas realistas, sufriendo privaciones y miserias de tal género, que ha podido escribir el historiador mejicano don Julio Zárate: «Rara vez percibían algún prorrateo en reales, que nunca excedía de cinco á seis pesos: dividían con los soldados de la escolta la fosca ración de arroz y carne, algunas veces sin sal; hacían vida común y se alojaban en las miserables chozas que hallaban á su paso. Algunas veces celebraron sus sesiones bajo los árboles, y no pocas durmieron á campo raso, atormentados por el hambre y por la sed.»

Por fin, pudo congregarse esta asamblea en Apatzingán, donde en 22 de Octubre de 1814 sancionó con todo aparato la Constitución que venía discutiendo. Esta Constitución establecía bajo la forma republicana tres poderes perfectamente independientes: el legislativo, constituído por el Supremo Congreso; el ejecutivo, ejercido por tres individuos, y el judicial, á cargo de un Supremo Tribunal de

Justicia. Estos tres poderes debían residir en una misma población elegida de antemano para capital de la República. Tal Constitución, aunque reconocida por todas las provincias en que no dominaban los españoles, no fué, sin embargo, puesta en vigor más que en algunas, porque su promulgación en las demás no se creyó por entonces conveniente. La Inquisición española de la capital impuso excomunión mayor á cuantos leyesen esa Constitución y el virrey la mandó quemar públicamente por manos del verdugo.

Decidido Morelos á proporcionar una residencia segura á los individuos del Congreso mejicano, para que pudieran tomar con tranquilidad cuantos acuerdos fuesen necesarios para la buena marcha de la naciente República, eligió á este fin el pueblo de Tehuacán, á ciento cincuenta leguas de donde se encontraba el Congreso entonces. Reunió Morelos todas sus tropas para escoltar al Congreso y alto Tribunal de Justicia y se puso en marcha, con dirección á Tehuacán, el 29 de Septiembre de 1815, después de haber tomado toda clase de precauciones para evitar cualquier sorpresa.

Tuvo el virrey noticia por sus espías de la traslación del perseguido Congreso y decidió apoderarse á toda costa de sus individuos. Al efecto, ordenó á todos los jefes del tránsito que, concentrándose lo más rápidamente posible, cayesen sobre la escolta é individuos del Congreso. Obedeciendo estas órdenes, el teniente coronel don Manuel de la Concha logró sorprender, el día 5 de Noviembre, á todas las fuerzas patriotas que, mandadas por el propio Morelos, descansaban en el pueblo de Tesmalaca. Ordenó Morelos, entonces, que los congresistas y magistrados se pusieran en salvo, como así lo hicieron, mientras él procuraba rechazar el ataque y sorpresa de los realistas. Pero bien pronto se vió que la lucha era desigual, pues los desprevenidos patriotas, no rehechos aún del susto de verse tan de improviso atacados por el enemigo, cedieron el campo entregándose á la más desordenada fuga. Trescientos muertos y más de treinta prisioneros, entre ellos el mismo Morelos, produjo á los patriotas el encuentro.

Morelos fué sometido á proceso civil y eclesiástico. La Inquisición falló que «el presbítero don José María Morelos era hereje formal, fautor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, cismático, lascivo, hipócrita, enemigo irreconciliable del cristianismo, traidor á Dios, al Rey y al Papa» y le condenó, por si no le condenaba á muerte la jurisdicción civil, á la pena de reclusión perpetua en un presidio de Africa.

La jurisdicción civil no puso tantos nombres á sus delitos, pero le condenó á ser fusilado por la espalda, como traidor al Rey. La sentencia se ejecutó el día 22 de Diciembre de 1815, en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec, á seis leguas de Méjico; y dicen los historiadores contemporáneos, que Morelos sufrió con entereza y valor, aunque sin arrogancia, todos los trámites de su proceso y muerte, no queriendo comprometer á ninguno de sus amigos y recomendando á todos sus partidarios que iban á verle que se mantuvieran firmes en la defensa de la patria americana.

Muerto Morelos, Calleja pregonó su ejecución y ofreció un indulto á todos los que quisieran acogerse á la causa del Rey.

La muerte de Morelos, el indulto ofrecido por Calleja y las desavenencias que surgieron entre los jefes revolucionarios produjeron tal decaimiento y postración de la causa independista, que pudo creerse que había muerto para siempre la revolución.

Después del desastre de Tesmalaca, en donde Morelos se sacrificó por salvar al Congreso mejicano, pudo éste, escoltado por Guerrero, llegar á Tehuacán, en donde el coronel revolucionario don Manuel de Mier y Terán mandaba 2,000 hombres bien provistos y armados. Pero pronto surgieron diferencias entre este jefe y el Congreso, por la intervención que el Congreso pretendía tener en la dirección de las fuerzas de Mier. Estas diferencias llegaron á un punto tal, que en la noche del 14 de Diciembre de 1815 estalló, en el mismo Tehuacán, un motín militar, dirigido según parece por el mismo Mier, y que dió por resultado la prisión de todos los individuos que formaban el Congreso y, por tanto, la disolución de éste. Mier trató de atraer á su partido á los demás jefes revolucionarios, como eran Guerrero, Victoria, Osorno y Bravo; pero no quisieron someterse á su dirección, lo cual determinó que cada uno obrase á su capricho sin plan ni concierto en las operaciones.


Mier.

Entretanto, Calleja, que había reorganizado completamente su ejército poniendo en pie de guerra unos 40,000 hombres bien armados y equipados, era objeto de constantes acusaciones ante el Gobierno de la metrópoli por las constantes exacciones de dinero que ordenaba.

Como se ve, los enemigos de Calleja usaban con éste los mismos procedimientos que habían empleado para la destitución de su antecesor, Venegas. Estas acusaciones dieron por resultado la destitución de Calleja y el nombramiento para substituirle á favor del capitán general de Cuba, teniente general de la armada, don Juan Ruíz de Apodaca, que desembarcó en Veracruz, con algunos refuerzos de tropas, hacia el 15 de Septiembre, haciéndose cargo el 19 del mismo mes del virreinato de Nueva España. Calleja se embarcó á fines de aquel año para la Península. Fernando VII le concedió en premio de sus servicios el Condado de Calderón.

Hombre Apodaca de carácter benigno y de temperamentos de concordia, adoptó en su nuevo cargo disposiciones de clemencia contra los prisioneros que hiciesen los jefes de las columnas ó destacamentos, ordenándoles que se abstuviesen de fusilarlos sin previo formal proceso. Asimismo publicó indultos y ofreció

honrosas capitulaciones á cuantos depusiesen las armas y se acogiesen á las filas reales. Temperamentos tan conciliatorios proporcionaron la presentación á indulto del cabecilla Osorno y la rendición de Rayón, así como de Mier y Terán, Sesma, Musniz y otros.

Sólo quedaban de las antiguas y poderosas fuerzas revolucionarias unas cuantas partidas en la provincia de Veracruz, mandadas por Guadalupe Victoria; otras pocas en el Sur, al mando de don Vicente Guerrero y, finalmente, la pequeña fuerza que acaudillaba en las provincias de Valladolid y Guadalajara el cura don José Antonio Torres.



Vicente Guerrero.

Por entonces desembarcó en las bocas del rio Santander, procedente de Santo Domingo y Europa, el famoso caudillo don Francisco Javier Mina, llamado *Mina el Mozo* para diferenciarlo de su tío, el célebre guerrillero de la independencia española y después general Espoz y Mina.

Mina el Mozo se había, según sabemos, distinguido brillantemente en la guerra de la independencia combatiendo á los franceses al lado de su tío; hecho prisionero en una de las escaramuzas que sostuvo con los invasores, fué conducido á Francia, en donde permaneció hasta la terminación de la guerra. Sin duda, su permanencia en el destierro le fortificó en sus convicciones, abiertamente liberales, y, á la vuelta, conspiró con su tío Espoz y Mina para derrocar el absolutismo de Fernando VII y restablecer de nuevo la Constitución de Cádiz.

Fracasado el intento de tío y sobrino de apoderarse de Pamplona, tuvo este último que emigrar á Inglaterra, en donde trabó conocimiento con varios emigrados mejicanos. Consecuencia de este trato, fué la idea de pasar á combatir en Méjico por la independencia de aquel pueblo que gemía bajo el ominoso yugo del absolutismo español.

Poniendo por obra sus ideas y con los recursos que le proporcionaron los emigrados, embarcóse en Liverpool con veintidós oficiales ingleses, italianos y españoles, con rumbo á los Estados Unidos y Santo Domingo, donde se aprovisionó del armamento necesario para los doscientos cincuenta hombres que formaban en sus filas.

Como ya indicamos más arriba, desembarcó, después de algunos incidentes, en la boca del río Santander, apoderándose acto seguido de Soto la Marina, en donde se le unieron hasta doscientos patriotas, formando una columna de cerca de quinientos hombres, con los cuales derrotó á varias pequeñas columnas españolas que encontró á su paso. Siguió avanzando con gran rapidez, llegando á

salvar en treinta días las doscientas veinte leguas que separan á Soto la Marina del fuerte del Sombrero, situado á diez y ocho leguas de Guanajuato.

Sabedor el virrey del avance de Mina, mandó al brigadier Arredondo que cayese sobre Soto la Marina para cortarle la retirada, mientras el general Liñán, al frente de 1,600 hombres con catorce cañones, se dirigía al fuerte del Sombrero, á cuya plaza, defendida por ochocientos hombres, había puesto formal cerco el intrépido Mina.

Atacó Liñán á Mina con tal bravura, que éste, á pesar de su tenaz y heroica resistencia y en vista de que no recibía los auxilios que esperaba, tuvo que rendir la fortaleza, logrando antes escapar de manos de los españoles. Pero no se desalentó el intrépido caudillo por este contratiempo, sino que reuniendo en breve nuevas fuerzas, al frente de 1,400 hombres, se propuso apoderarse de la ciudad de Guanajuato, capital de la provincia de su nombre. Esta arriesgada empresa, que de realizarla le hubiera cubierto de gloria, fué causa de su ruina, pues que, mal secundado por sus tropas que se hallaban casi indisciplinadas, fué derrotado completamente en un encuentro que tuvo con Liñán, logrando escapar á uña de caballo y seguido sólo de unos setenta hombres. Refugióse en el rancho del Venadito; pero, seguido de cerca por el coronel de voluntarios Orrautia, fué preso por éste, el 27 de Octubre, y conducido al campo del general Liñán, quien envió á Méjico la noticia de su prisión. El clemente Apodaca no quiso serlo una vez más con el guerrillero de la independencia española, y mandó que, previo proceso sumarísimo, fuese fusilado; como así se hizo el 11 de Noviembre de 1817 frente al fuerte de los Remedios, para que sirviera de escarmiento á los rebeldes que en dicho fuerte y á las órdenes del teniente general y cura don Tomás María Torres mantenían una heroica resistencia.


Guadalupe Victoria.

Apodaca fué honrado por el Gobierno español con el título de Conde del Venadito, en premio á la prisión de Mina.

Mientras tanto, el citado cura Torres se defendía heroicamente en el fuerte de los Remedios, soportando un sitio que duraba ya más de cuatro meses. Pero en vista del desastre sufrido por Mina decidieron los revolucionarios evacuar sigilosamente la plaza y, en la noche del 1.° de Enero de 1818, trataron de poner por obra su plan, saliendo calladamente por la parte más escabrosa de la fortaleza. La adversa fortuna perseguía sin tregua las armas patriotas. Enterados los sitiadores

de la fuga del enemigo, coparon su vanguardia y, acuchillando después sin piedad á cuantos trataban de huir, dejaron reducido el número de los que lograron escapar á sólo Torres y una veintena de soldados.

Este nuevo golpe y el rigor con que Liñán y Ruíz de Apodaca procedieron con los prisioneros, desconcertó por completo á los revolucionarios. Sin embargo, este rigor tuvo una justa excepción en don Nicolás Bravo, fautor de aquel heroico hecho de clemencia con los prisioneros del Palmar, el cual, hecho prisionero y condenado á muerte, fué indultado por el virrey, en recuerdo, seguramente, de su bella acción.

No siguió estos buenos ejemplos de magnanimidad el cura Torres que, como sus tres anteriores compañeros, fué cruel y sanguinario, tanto que, sin duda, no pudiendo aguantarle sus propios soldados, fué muerto por uno de ellos, á consecuencia, según se dice, de una disputa en el juego, aunque es más lógico creer que fuese por no poder tolerar su carácter verdaderamente díscolo y vengativo.

Con la muerte de Torres, bien pudo creer Ruíz de Apodaca que se había extinguido el fuego de la revolución en el virreinato de Méjico, y así lo comunicó al Gobierno de la metrópoli á fines de 1819. De todos los patriotas levantados en armas y de todos los cabecillas que habían capitaneado fuerzas considerables, sólo don Vicente Guerrero se sostenía con sus guerrillas en la provincia de Valladolid.



Ruíz de Apodaca.

A someter á éste fué una columna mandada por el coronel don Agustín de Itúrbide.

Era Itúrbide mejicano de nacimiento, aunque de padre español, y en sus primeros años de campaña luchó brillantemente en las filas realistas alcanzando todos sus grados, incluso el de coronel, por méritos de guerra. Después, sin duda, por influencias de los parientes de su madre, que eran ardientes patriotas, comenzó á acariciar ideas de independencia. Estas ideas independistas, elaboradas en su mente con formas monárquicas y constitucionalismos de dudosa sinceridad, fermentaron y se desarrollaron por completo en su viaje á Acámbaro y Cualotitlan al marchar á hacerse cargo del mando de las tropas del Sur destinadas á someter á Guerrero y Ascencio, que por allí merodeaban con sus guerrillas.

Pero Itúrbide necesitaba cohonestar sus deseos y aspiraciones con su situación de jefe de fuerzas realistas, á la vez que quería tantear una armonía con Guerrero, á quien trataba de perseguir, para de común acuerdo realizar la sublevación.

Desde Cualotitlan envió á Guerrero varias cartas exhortándole á unirse á él y haciéndole entrever parte de sus proyectos. Guerrero no vió claro el asunto ó desconfió de las proposiciones de Itúrbide, así es que desde el Rincón de Santo Domingo contestó rechazando toda unión ó sometimiento que no fuese bajo la base de la independencia mejicana. Envió, sin embargo, un comisionado de toda su confianza para que tratase con Itúrbide sobre lo que parecía obscuro y dudoso en el proyecto. Entonces, Itúrbide debió abrir completamente los ojos á Guerrero, pues que éste, con abnegación verdaderamente meritoria, se puso incondicionalmente á las órdenes de Itúrbide, consiguiendo así mismo que Ascencio, Guzmán y Montes de Oca se le sometieron para secundar sus vastos planes de revolución.

Triunfante Itúrbide en sus proyectos, pero conviniéndole aún seguir engañando al virrey, escribió á éste noticiándole la completa sumisión de los cabecillas insurgentes, lo que satisfizo en extremo al incauto Ruíz de Apodaca.

A pesar de sus triunfos y del fuerte ejército compuesto de 3,500 hombres que logró reunir, hallábase Itúrbide falto de recursos económicos. También, para remediar este apuro se valió de un expediente que colmó con creces sus deseos.

Sabía que de Méjico había salido, con dirección á Acapulco y destinada á ser embarcada para Filipinas, una remesa de 500,000 pesos, y que la expedición portadora de esa suma debía pasar por el pueblo de Iguala, situado en el tránsito de Acapulco. Se situó en el indicado pueblo, esperó la llegada del convoy y se apoderó de él sin contratiempo ni dificultad.

Hecho esto, ya no tenía razón alguna para conservar la máscara de sus propósitos, y, en efecto, el 24 de Febrero de 1820 dió en el citado pueblo de Iguala, al mismo tiempo que el grito de independencia, una proclama en 24 artículos, cuyo contenido, en síntesis, era éste:

La proclamación, como única, de la religión católica, apostólica, romana, sin soberanía de otra alguna.

La independencia completa y absoluta de la Nueva España, libre del dominio de toda potencia, ya fuese europea ó continental.

Establecimiento de una monarquía moderada, con una Constitución especial que se determinaría.

Llamamiento al Trono del Imperio Neo-Español, en primer término, á Don Fernando VII, y caso de no presentarse éste en un término prudencial, á sus hermanos Don Carlos, Don Francisco de Paula ó al Archiduque Carlos ú otro individuo de estirpe real que el Congreso acordase. El respeto á la propiedad. La conservación de todos los empleos civiles, militares y eclesiásticos.

Formación de un ejército denominado *Trigarante ó de las tres garantías,* cuya misión era *la conservación de la religión católica, apostólica y romana, la independencia bajo las bases anunciadas, y la íntima unión entre americanos y europeos.*

Los demás artículos de la proclama venían á constituir como el reglamento orgánico de los anteriores principios fundamentales.

El 24 de Febrero comunicó esta proclama al virrey Apodaca, al arzobispo de

Méjico, al presidente de la real Audiencia y á los demás altos dignatarios españoles. A los seis días hizo jurar á todos sus subordinados el fiel cumplimiento del proyecto independista, siendo á su vez proclamado generalísimo de la independencia y jefe supremo de la revolución.

Apenas el virrey Apodaca tuvo conocimiento de la traición de Itúrbide y de su famosa proclama, dió á su vez un enérgico manifiesto y ordenó á don Pascual Liñán que, al frente de una fuerte columna, saliese inmediatamente en dirección á Iguala á castigar las osadías del ex coronel realista. Estas rápidas y enérgicas medidas hicieron vacilar un momento á los conjurados de Iguala en sus bélicos propósitos, y aún el mismo Itúrbide hubo de retirarse prudentemente á Teloloapam; pero bien pronto se rehicieron los ánimos al ver que cabecillas prestigiosos de las pasadas campañas respondían con brío al llamamiento de Iguala. En efecto, don Nicolás Bravo levantó tropas y tomó la ciudad de Puebla. El coronel realista Bustamante se sublevó y consiguió arrastrar con las suyas las fuerzas de su colega Linares, apoderándose de Guanajuato y sublevando también su guarnición. El general Negrete se sublevó en Guadalajara y el teniente coronel Barragán en Michoacán.



P. Celestino Negrete.

En vista de estas entusiastas adhesiones, se atrevió Itúrbide á sitiar á Valladolid, ciudad que le abrió sus puertas después de una formularia capitulación.

Mientras tanto, Liñán permanecía aturdido é inactivo, viendo cómo la sublevación ganaba terreno con pasmosa rapidez. Apodaca tampoco sabía qué partido tomar, pues si por una parte le impulsaba á la lucha sin tregua su carácter de jefe supremo de las huestes españolas, por otra, la dulzura de su carácter lo retenía en una inacción que seguramente había de ser funesta á la causa del Rey.

Así lo entendieron algunos furibundos realistas y absolutistas de la capital que, exasperados por los triunfos que la rebelión conseguía en Guadalajara y Querétaro, y por la osadía de los patriotas en sitiar á Veracruz y Puebla, sublevaron la guarnición de Méjico y, después de sitiar en la noche del 5 de Julio de 1821 el palacio de Apodaca, cuando éste celebraba un consejo de guerra, presentáronse de improviso en la sala de deliberaciones y expusieron claramente á Apodaca su deseo de que dimitiera y fuera substituído por Liñán ó Novella.

Justificaron tal pretensión alegando la desconfianza que al ejército y al pueblo inspiraba la gestión de Apodaca al frente del virreinato.

Rechazó el virrey, indignado, aunque con mesura, estas pretensiones de los sublevados; pero los fautores del motín no estaban ya dispuestos á ceder y con nuevas amenazas inclinaron el ánimo de Apodaca. Entonces, el brigadier Espinosa, queriendo cohonestar las aspiraciones de los revoltosos con una decorosa solución para el virrey, propuso á aquéllos que fuese nombrado para el mando en jefe de las tropas el general Novella, mientras el Conde del Venadito continuaba ejerciendo la autoridad civil y política. Esto hizo vacilar á los amotinados, que, no atreviéndose á decidir por sí el caso, bajaron á consultar el asunto con sus compañeros. Volvieron sin embargo á poco, exigiendo al virrey la inmediata renuncia de todos los poderes y su substitución por Novella. Ruíz de Apodaca rompió el documento que le presentaron con este objeto, redactado en términos groseros y denigrantes para su autoridad y, en su lugar, firmó otro, escrito por él, haciendo dimisión de todos sus cargos y atribuciones. A la vez dictó una providencia á la Junta provincial mandando que fuese reconocida la autoridad de Novella, por haber él dimitido su alto puesto.

A los 3 meses de los sucesos que dejamos relatados ó sea el 25 de Septiembre de 1821 embarcó el Conde del Venadito, don Juan Ruíz de Apodaca, con rumbo á la Península, siendo á su llegada colmado de honores por Fernando VII.

Malogróse para los realistas su afán de colocar al frente del ejército un hombre enérgico y activo, pues no lo fué mucho Novella. Durante su corto mando siguió siendo adversa para los españoles la suerte de las armas.

Apoderáronse los independientes de Puebla y Oaxaca, ciudades importantísimas y cuya pérdida determinó también la sublevación á favor de Itúrbide del general Arredondo, que se pasó al enemigo, entregándole la ciudad de Monterrey.

Tampoco le era dable hacer á Novella gran cosa; pues que, mientras él comenzaba los trabajos de organización de sus tropas, tuvo noticia de haber desembarcado en Veracruz don Juan O'Donojú, nombrado por el Gobierno español, á raíz de la revolución de Itúrbide, capitán general de Nueva España y jefe superior político, nueva denominación que se daba al virrey desde la restauración del Código político de Cádiz.

Don Juan O'Donojú comprendió desde el primer momento el mal papel que le había tocado desempeñar, pues veía sobradamente perdida la causa española, que sólo contaba como baluartes la capital, Durango, Veracruz, Acapulco y los fuertes de Perote, mientras los revolucionarios dominaban en todas las demás ciudades y en los campos todos de aquel inmenso territorio. Compenetrado de su misión, procuró sacar de las circunstancias el mejor partido posible, y pues que estaba descontada la independencia total del país, trató de recabar de Itúrbide algunas ventajas en pró de la causa española.

Interceptadas como estaban las comunicaciones entre Veracruz y Méjico, pidió O'Donojú á Itúrbide un salvo-conducto para sí y su séquito, con el fin de trasladarse á la capital y desde allí acordar lo más conducente á la paz que tra-

taba de ajustar con él, pues estaba convencido de lo terrible que era para el país sostener una guerra tan larga y sangrienta.

Itúrbide vió el cielo àbierto con estas proposiciones de O'Donojú y, á su vez, le invitó á pasar á Córdoba, en cuya población podrían conferenciar ampliamente sobre todos los puntos del tratado. O'Donojú no se hizo de rogar y aceptó en el acto la invitación, pues ya en Veracruz había sufrido, á causa del vómito, la pérdida de ciento diez hombres venidos con él de la Península, entre ellos dos sobrinos suyos y siete oficiales de su escolta.

Reunidos ambos jefes en el citado pueblo, comenzaron las conferencias sobre el tratado, que substancialmente no venía á sér otra cosa que el famoso plan de Iguala, sin más variación que la de dejar á la deliberación de las Cortes la persona que había de ocupar el Trono mejicano, fuese ó nó individuo de casa reinante en Europa.

El tratado de Córdoba fué objeto de muchas y muy acaloradas discusiones, pues, mientras unos calificaban de prudente y previsora la conducta de O'Donojú, otros le llenaron de improperios llamándole, el que menos, traidor y desleal á la causa de España.

Nosotros creemos que O'Donojú fué guiado de buenos propósitos, pues, viéndolo todo perdido quiso, por lo menos, ganar para España el Trono mejicano, asegurarse la amistad de un pueblo fuerte y vigoroso y que, por añadidura, había adaptado como forma de su gobierno la Monarquía, en contraposición de lo hecho por las demás colonias americanas.



Itúrbide.

Novella protestó en Méjico del tratado de Córdoba y aún se atrevió á escribir á O'Donojú en términos de insolente desacato, pero Itúrbide se dirigía sobre la capital con 16,000 hombres acompañado de O'Donojú, y, ante el temor de cruel castigo, acordaron los jefes militares que defendían la citada capital acudir en consulta á dicho O'Donojú sobre lo que debía hacerse. O'Donojú mandó que sin formalidad alguna de capitulación, sino obedeciendo á una orden suya, como capitán general que era del territorio, evacuasen las fuerzas españolas la plaza y se retirasen á puertos cercanos, para desde allí ser trasladados á la Habana.

Así lo verificaron las tropas españolas, quedando evacuada la ciudad de Moctezuma el día 24 de Septiembre de 1821.

Seguidamente, el coronel patriota Gilísola, con 4,000 hombres, tomó posesión de

la ciudad en nombre del Gobierno independiente y á los tres días hizo su entrada triunfal, en medio de un delirante entusiasmo, el héroe del día don Agustín de Itúrbide.

Así terminó la dominación española en Méjico. Fortuna fué que, por lo menos, su final liberación no fuese teñida en sangre de campales batallas, ni de asesinatos y venganzas.

Poco nos resta ya que decir.

O'Donojú murió á los pocos días de entregada la capital.

Reunido el Congreso mejicano y visto lo poco favorable que se mostraba á los proyectos de Itúrbide y el manifiesto odio que le tenía, un sargento dió, en la noche del 18 de Mayo siguiente, el grito de «¡Viva el Emperador Itúrbide!», grito al que se adhirió el ejército y el pueblo, no quedándole al Congreso más remedio que aceptar los hechos consumados.

Itúrbide disolvió el Congreso, y esto, unido á otros actos de tiranía, produjo una contra revolución iniciada por Santa Anna, Victoria, Bravo y Guerrero, que dió por resultado la abdicación del flamante Emperador, en 19 de Marzo de 1823, y la proclamación de la república federal, bajo la presidencia del general Guadalupe Victoria. Fué promulgada la nueva Constitución el 4 de Octubre de 1824.

IX

La revolución de la antigua capitanía general de Guatemala. — Primeros chispazos. — Efectos del restablecimiento en España del Código político de 1812, como causa principal de la independencia de Guatemala. — Gainza. — Junta de autoridades de 14 de Septiembre de 1821. — La proclamación de la independencia.

La capitanía general de Guatemala estaba constituída por las provincias de San Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras y Costa-Rica, extenso territorio que forma la América Central.

Estas provincias no sintieron tan pronto como las demás colonias españolas, cuya independencia hemos estudiado, los afanes de la libertad; tal vez por estar mejor gobernadas, acaso por no contar con elementos suficientes ó caudillos decididos que les condujesen á la independencia.

En efecto, apenas merecen citarse algunos intentos revolucionarios anteriores al año 1821, como fueron el conato de sublevación del cura don José Matías Delgado en la ciudad de San Salvador el 5 de Noviembre de 1811, que, denunciado por el cura Martínez, fracasó apenas intentado; la sublevación de Granada, en 22 de Diciembre del mismo año, iniciada por don Juan Argüello, alcalde de la ciudad, que fué sofocada al instante por las tropas del entonces capitán general don José Bustamante; la de los curas Silva y Marenco, en el interior, que también fué sofocada al instante y, últimamente, las fracasadas conspiraciones fraguadas en el

convento de Belén en Guatemala y en San Salvador en los años 1813 y 1814, respectivamente.

Así llegamos al año 1821, pasando estos territorios, en 1818, del mando de Bustamante al del anciano mariscal de campo don Carlos de Urrutia.

Restablecida en España la Constitución de 1812, comenzóse á disfrutar, en las colonias que aún seguían sometidas al dominio español, de una mayor amplitud de vida, de algún mayor respiro de libertad, y á la sombra de ella iniciáronse en Centro América movimientos de opinión marcadamente independistas. Además, los sucesos acaecidos en el vecino virreinato de Méjico, en donde el plan de Iguala había establecido las bases de la independencia, consagrada al fin definitivamente en el tratado de Córdoba, influyeron decisivamente en la pacífica evolución que debían sufrir hacia su independencia los territorios de que nos ocupamos.

Elegidas las diputaciones provinciales en la capitanía general de Guatemala, conforme á lo preceptuado en la Constitución, el elemento español, que contaba en ellas con una insignificante mayoría, temió fundadamente que si continuaba el achacoso Urrutia en su alto cargo no podría, en caso preciso, reprimir el estallido de la revolución, latente ya en el ánimo de todos y dispuesta á manifestarse en breve plazo.

Con este objeto expusieron respetuosamente á Urrutia la conveniencia de que resignase el mando en un hombre más activo que pudiera ponerse al frente de las tropas. La indicación estaba hecha en favor de don Gabino Gainza, antiguo general en jefe del ejército de Chile; y Urrutia, que comprendió sobradamente lo razonable de la manifestación, dimitió su cargo, y fué substituído por el citado Gainza.

Gainza, ya porque estuviese persuadido de la imposibilidad de oponerse al avance sordo de la revolución, ó quizá también porque en sus ideas se hubiera realizado un cambio radical en favor de la independencia de las colonias americanas, hipótesis que parece confirmarse por su ulterior conducta, en vez de castigar las representaciones que se le hicieron para que él mismo proclamase la independencia, convocó á las autoridades á una reunión en su palacio de Guatemala, reunión que debía celebrarse el 14 de Septiembre de aquel año de 1821. De esta reunión surgió, como era de presumir, el acuerdo de la proclamación de la independencia.

En efecto, el acta firmada por todos los allí reunidos disponía que al día siguiente se jurase solemnemente la independencia del Centro América de España y toda otra potencia europea.

La proclamación se verificó el día 15 de Septiembre de 1821, en Guatemala, y á los pocos días fué ratificada por todas las demás provincias.

APÉNDICES

AL REINADO DE FERNANDO VII

I

Representación llamada de los Persas.

Por su mucha extensión no damos íntegro este documento.

Es importantísimo, porque contribuyó poderosamente á la restauración del despotismo. Le son imputables todas las desdichas que alternativamente afligieron á liberales y reaccionarios.

Como se ha visto por el texto, no dejó de acarrear funestas consecuencias á sus propios autores.

He aquí sus principales párrafos:

«1.° Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase á ser más fieles á su sucesor. Para serlo España á V. M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad. Del número de los españoles que se complacen al ver restituído á V. M. al Trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter de representantes de España; mas como en ausencia de V. M. se ha mudado el sistema que regía al momento de verificarse aquélla, y nos hallamos al frente de la Nación en un Congreso que decreta lo contrario de lo que sentimos, y de lo que nuestras provincias desean, creemos un deber manifestar nuestros votos y circunstancias que los hacen estériles, con la concisión que permita la complicada historia de seis años de revolución.

2.° Quisiéramos olvidar el triste día en que V. M. fué arrancado de su Trono, y cautivo por la astucia, en medio de sus vasallos, porque desde aquel momento, como viuda sin el único amparo de su esposo, como hijos sin el consuelo del más tierno de los padres, y como casa que de repénte queda sin la cabeza que la dirigía, quedó España cubierta de luto, inundada de tropas extranjeras (cuyo sistema era vencer por el terror y atraer voluntades por la intriga); errante toda clase de personas por los campos, sujetos á la intemperie y á la desgracia, degollados en los pueblos, sumergidos en la mendicidad, ardiendo los edificios y asoladas las provincias, formaban de la hermosa España el cuadro más horroroso del que en los pasados siglos causó la envidia por la fertilidad de este suelo. Esta amarga escena hacía recordar á cada paso que todo nos sería más llevadero, si al menos tuviésemos la compañía y dirección de nuestro amado Soberano; mas faltando éste, ocurrió la desesperación al remedio, y cual enfermo que lucha con la espantosa presencia de la muerte, se olvidó España de su estado y fuerzas, y animada de un solo sentimiento, se vieron á un tiempo sublevadas todas las provincias para salvar su Religión, su Rey y su Patria. Pero en las Juntas que se formaron

en cada una de ellas al primer paso de esta revolución, aparecieron al frente algunos que en ningún caso hubieran obtenido el consentimiento del pueblo, sino en un momento de desorden, confusión y abatimiento en que miraban con indiferencia quién fuese la cabeza con tal que hubiese alguna.

3.° Parecia en un principio que solo procuraban éstos reunir, equipar, disciplinar tropas, y buscar fondos que hiciesen valer la fuerza: mas pronto desapareció esta creida virtud, y se notó que mientras gemia el común de los españoles, se ocupaban algunos individuos de estas Juntas en acomodarles y acomodarse á sí mismos distintivos y tratamientos; en llenar de empleos á sus parientes, en recoger cuantiosos donativos, en exigir crecidas contribuciones cuya inversión aún se ignora, hacer inmensas gracias y dar destinos militares y políticos, nó necesarios, que motivaban una sobrecarga, cuando más debia prevalecer la economía. Así hicieron odioso su gobierno, resfriaron el fuego patriótico, y aumentaron las desgracias del desamparo y esclavitud.

4.° Dividido de este modo el Gobierno de las provincias, se procuró buscar un centro de reunión que facilitase la ejecución de tanta empresa: á este fin, vocales de las Juntas mismas vinieron como diputados de ellas á Aranjuez para elegir

CASTILLA (FERNANDO VII).



Número 1. Onza
» 2. Duros.

los que según las leyes debian regir el Trono en vuestra soberana ausencia; pero parece creyeron más oportuno elegirse á sí propios con el nombre de Junta central, dando de nuevo en el escollo político de crear un monstruo de más de treinta cabezas; hijas de las primeras Juntas, defectuosas en su origen, y que habia de ocasionar como sucedió el aumento de males, no tener confianza la Nación, minorar sus fuerzas y auxilios, y carecer los ejércitos de una autoridad que les impusiese con el premio y el castigo; cuyo mal influia en los socorros, y en la uniforme ejecución de planes, precisa para rechazar el colosal poder del invasor, quien aprovechando estas circunstancias, conseguia dispersiones, cogia almacenes, y se seguian otros daños que es mejor dejarlos al silencio.

5.º A poco tiempo de creado este nuevo Gobierno vuelven las armas francesas á Madrid, y no dejaron de sacar fruto de las disposiciones y disgustos que aquél había causado. La Junta trasladó su residencia á Sevilla; pero no varió el descontento y quejas de los vasallos. Estos, por voz casi general en la capital, opinaban ser necesario fundar Cortes, según las leyes y costumbres de España; pero cuando esta medida pudo ser más oportuna, no pensaba la Junta central en convocarlas, aunque alguno de sus individuos declamó sobre ello; y el remedio que en tiempo hubiera producido efectos favorables, sin alterar los derechos de V. M., llegó cuando la malignidad abusó de él; habiendo podido tener en consideración que V. R. P. á imitación de sus gloriosos antecesores, había apetecido se celebrasen Cortes para los rectos fines, y por los medios que la legislación española había previsto, cuya observancia se acababa de jurar.

6.º Ya, en fin, se convenció la Junta central de ser este medio el áncora de la esperanza que le quedaba al bajel de España en borrasca tan deshecha: que se veía sin Rey que la rigiese, sin sucesor que la animase, sin Corte ó capital que la amparase en su centro, sin gobierno constitucional que la defendiese, sin legislador que la guiase, sin tribunales estables que velasen y la protegiesen: los buenos patricios prófugos y perseguidos, los sabios inciertos de su suerte, vagantes unos y cautivos otros, y los pueblos amantes de sus antiguas leyes y costumbres deseando en la celebración de Cortes un término á tal conjunto de males.

. . . .

9.º Querían unos depositar sólo la potestad ejecutiva en el Rey, y la legislativa en las Cortes; y otros esta última en el Rey y en las Cortes cumulativamente. Algunos proponían monarquía templada; otros monarquía degenerada y fantástica; otros gobierno mixto; otros un monstruo de muchas cabezas. Unos sólo querían reformar, otros regenerar, otros aniquilar todas nuestras instituciones, otros conciliar nuestras leyes, usos y costumbres antiguas con las que se constituyesen de nuevo.

. . . .

12. Como, pues, en desunión y precipitada fuga salió la Junta central de Sevilla, al acercarse los franceses en principios del mismo año, pasando á salvarse á aquel puerto, y en el propio momento creó esta ciudad el nuevo gobierno que estimó más apto, dió ésta un manifiesto de los defectos que creía en algunos centrales, lo que ocasionó la crítica de que la condescendencia á la celebración de Cortes era efecto de la impotencia en que la Junta se miraba; pero ya era perdido el tiempo del remedio. Mas, prescindiendo del mérito de aquellas quejas, no remitiremos al silencio lo que hallemos recomendable en dicho decreto de la Central. Primero, mantener ileso en V. M. el decreto de llamar á Cortes según leyes, fueros y costumbres.

13. Segundo, procurar que interviniesen en ellas los tres brazos, que antes de recibir España la religión católica se dividían en flamines, ecuestres y plebeyos; y después de ésta en eclesiásticos, nobleza y pueblo, cuyo nombre se extendió á las provincias de América y Asia.

14. Tercero, que serían presididas en vuestro real nombre por la Regencia en cuerpo, ó por su presidente temporal, ó por el individuo á quien delegase el cargo vuestra soberanía.

15. Cuarto, que la Regencia nombraría los asistentes de Cortes que debían aconsejar al que las presidiese en vuestro real nombre, de entre los individuos del Consejo y Cámara.

16. Quinto, se prefijó el modo con que habían de examinarse las materias en los estamentos.

17. Sexto, se dijo que la Regencia sancionaría las proposiciones aprobadas en ellos, ó suspendería la sanción.

18. Y séptimo, que dicha Regencia podría señalar un término á la duración de las Cortes.

. . . .

30. Llegaron en fin las armas de Napoleón á Sevilla en Enero de 1810; corrióse un velo entre las provincias, y el solo pueblo de Cádiz y su isla, que tuvo la dicha de no ser pisado de franceses, y por eso fué donde pudieran salvarse de éstos las reliquias de la libertad de España, reuniendo los que buscaron este asilo las feli-

cidades de que nos vimos privados. Invadidas aquéllas de las armas enemigas y de la impiedad de sus mariscales, sufrieron sus inmensas contribuciones, su tiranía y asesinatos, bajo el impío recurso de reducir por hambre á los que no se aterraban por la fuerza, bajo papeles sediciosos, lisonjeros y de relato incierto, bajo de ofertas y dádivas, y lo que es más, bajo la iniquidad de algunos españoles que hacían causa con los franceses; y á pesar de todo se mantuvo luchando España, ilesa su heroicidad, sorda al halago, é insensible á las amenazas, deseando vuestros vasallos que sus hijos muriesen en la religión de sus mayores, que volviesen á consolarse con la vista del primogénito de la casa de Borbón, y que la dinastía legítima, á quien Dios había confiado esta Corona, pusiese término á tantas calamidades, para que los padres fuesen al sepulcro con la confianza de que en el dulce gobierno de V. M. dejaban otro padre á sus hijos. Para conseguir este fin no son fáciles de explicar cuántos esfuerzos, cuántos sacrificios y cuántas temeridades insuperables de la valentía han hecho los españoles por salvar los tres objetos de su deseo; y al fin lo han conseguido con el generoso auxilio de nuestros aliados.

31. El hombre cree de los demás lo que está escrito en su corazón, y como éste era el unánime deseo de las provincias invadidas, se asomaba á su semblante, en medio de las bayonetas francesas, al cabo de casi tres años de separación, el gozo de ponerse en comunicación con Cádiz, donde creían hallar un gobierno que ardiendo en los propios sentimientos, se congratulase con ellas de la libertad que les iba preparando la Providencia, ó al menos se condoliese de sus pasadas desgracias. Aquí quisiéramos dar fin á nuestra relación, por no manifestar la indignación á que es acreedora esta última escena. Rompióse la barrera que separaba á Cádiz de las provincias, y en el lenguaje de los que salían de aquélla, y de las órdenes que se las comunicaban (sin dejar otro arbitrio que la ciega obediencia ó el castigo), principiaron á notar un enigma no fácil de entender sin entrar en el arcano de sus autores. Hablábase de nuevo sistema y de una transformación general hasta en los nombres que nunca habían influído en la substancia y que no concordaban con el definido, un grupo de leyes hechas sin examen, sin consultar el interés y costumbres del pueblo para quien se hacían, y las más respirando la propia táctica francesa, que tanto odio les había causado, fué lo primero que se presentó á la vista. Vimos emigrados y expatriados los obispos, como en las más amargas persecuciones de la Iglesia, con pretextos que no sabemos disculpar; vimos los regulares virtualmente extinguidos, que había sido uno de los primeros cuidados de Napoleón; vimos abandonar el cuidado de los ejércitos, cuando más se necesitaban las fuerzas para acabar de lanzar al enemigo, y poner una barrera impenetrable sobre los Pirineos; vimos que hasta el sistema de hacienda se había desconcertado y hecho odioso, cuando más se necesitaba de auxilios; y, en fin, nuestros ojos, cansados de llorar desgracias, vieron que aún no habían acabado este oficio.

32. Principiamos á leer los trabajos de las Cortes de Cádiz, y el origen que habían tenido, y observamos que olvidado el decreto de la Junta central, y las leyes, fueros y costumbres de España, los más de los que se decían representantes de las provincias, habían asistido al Congreso sin poder especial ni general de ellas: por consiguiente, no habían merecido la confianza del pueblo á cuyo nombre hablaban, pues sólo se formaron en Cádiz unas listas ó padrones (no exactos) y de los de aquel domicilio, y emigrados que casualmente ó con premeditación se hallaban en aquel puerto; y según la provincia á que pertenecían, los fueron sacando para diputados de Cortes por ellas. En los representantes de América, aún hubo mayores defectos, porque hubo diputados de provincias sublevadas y rebeldes á la obediencia de V. M. y que sostenían su rebelión, aspirando á la independencia con las noticias que salían de los secretos del Congreso, y sin tener censo de la población de las Américas, continuaron siendo diputados los suplentes (que al pronto se eligieron de los americanos que casualmente existían en Cadiz, aún después de haber venido los apoderados electos por las mismas provincias ultramarinas). Así se oyó que las Cortes, que se componían en lo antiguo de un moderado número de pueblos llamados por el Rey (cuyos representantes habían de concurrir con poderes amplios), se hallaron compuestas de cerca de doscientos hombres, que sólo representaban una confusión popular; y este fué el primer defecto insanable que causó la nulidad de cuanto se actuó.

33. Leímos que al instalarse las Cortes por el primer decreto de la Isla á 24 de Septiembre de 1810 (dictado según se dijo á las once de la noche) se declararon los concurrentes legítimamente constituídos en Cortes generales y extraordinarias, y que residía en ellas la soberanía nacional. Mas ¿quién oirá sin escándalo, que en la mañana del mismo día, este Congreso había jurado á V. M. por Soberano de España sin condición ni restricción, y hasta la noche hubo motivo para faltar al juramento? Siendo así que no había tal legitimidad de Cortes; que carecían de la voluntad de la Nación para establecer un sistema de gobierno que desconoció España desde el primer Rey constituído, que era un sistema gravoso por los defectos ya indicados, y que mientras el pueblo no se desengaña del encanto de la popularidad de los congresos legislativos, los hombres que pueden ser más útiles, suelen convertirse en instrumento de su destrucción sin pensarlo. Y sobre todo fué un despojo de la autoridad real sobre que la Monarquía española está fundada, y cuyos religiosos vasallos habían jurado y proclamado á V. M. aún en su cautiverio. Tropezaron, pues, desde el primer paso en la equivocación de decir al pueblo que es soberano y dueño de sí mismo después de jurado su gobierno monárquico, sin que pueda sacar bien alguno de éste ni de otros principios abstractos que jamás son aplicables á la práctica; y en la inteligencia común se oponen á la subordinación, que es la esencia de toda sociedad humana: así que, el deseo de coartar el poder del Rey de la manera que en la revolución de Francia, extravió aquellas Cortes y convirtió el Gobierno de España en una oligarquía incapaz de subsistir por repugnante á su carácter, hábitos y costumbres. Por eso, apenas quedaron las provincias libres de franceses, se vieron sumergidas en una eterna anarquía, y su Gobierno, á pasos de gigante, iba á parar en un completo despotismo.

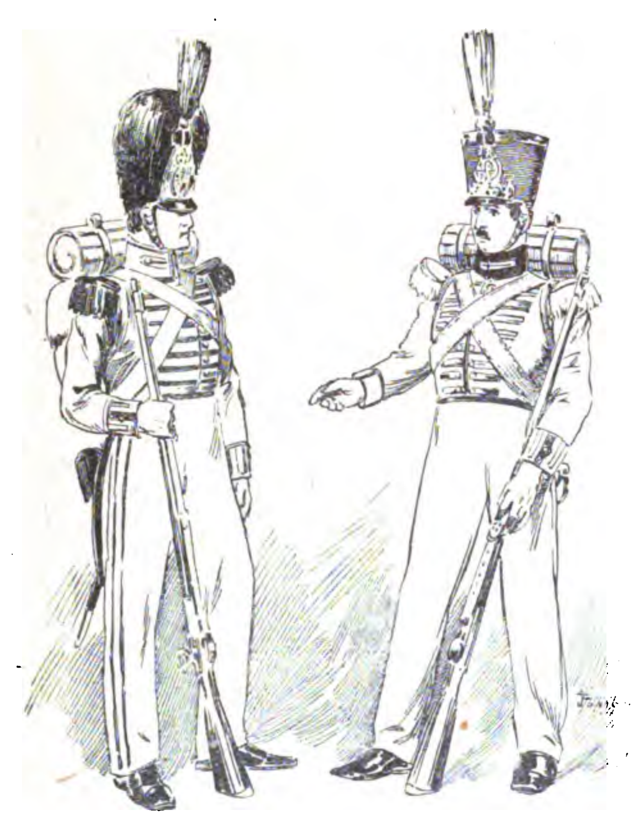
34. Por el quinto decreto de 15 de Octubre del mismo año, se igualaron los derechos de los españoles con los vasallos ultramarinos, ordenando que desde el momento en que aquellos países conmovidos reconociesen la legítima autoridad soberana que se hallaba establecida en la madre patria, hubiese un general olvido de cuanto había ocurrido.

35. Esto era lo mismo que despertar en Ultramar la sublevación de provincias que ha hecho tan rápidos progresos: porque si sólo el pueblo había de ser el soberano, pueblo más extenso, dividido por los mares, tenían allí que había de considerarse con igual soberanía para dirigirse por sí, sin las dificultades de la navegación, absteniéndonos de decir más por ahora.

36. Por noveno decreto de 10 de Noviembre siguiente, se fijó la libertad de imprenta, que acabó de extinguir la subordinación; cualesquiera que fuesen sus restricciones; la infracción para los mantenedores de la novedad, ha corrido impune; al tiempo que han sido perseguidos los que han declamado contra ella. El uso de la imprenta se ha reducido á insultar con personalidades á los buenos vasallos, desconceptuando al magistrado, debilitando su energía y haciendo odiosos á cuantos eran blancos de estos tiros; extenderse papeles sediciosos y revolucionarios á cada paso, escribir descaradamente contra los misterios más respetables de nuestra religión revelada, ridiculizándola para sembrar las máximas que tantas veces condenó la Iglesia, y despedazando la opinión y respeto del sucesor de San Pedro con un lenguaje que jamás toleró la nación española, hasta que tuvimos la desgracia de ver en gran parte relajadas sus costumbres, que es cuando se presentan tales innovaciones. Esta libertad de escribir, perjudicial en una nación pundonorosa, y además subversiva en las Américas, se ha sostenido á viva fuerza contra el clamor de los sensatos; porque sólo extraviando á cada momento la opinión del pueblo, puede sostenerse lo que no produjo la razón.

37. Posteriormente se vieron repetidos insultos, se tuvieron condescendencias con los indios, cargando la culpa al anterior Gobierno; se les dispensaron las gracias que apetecían: se concedieron libertades de comercio y exención de tributos: se acordó en 22 de Marzo de 1811 la enajenación de algunas fincas de la Corona. Se mandó en 5 de Abril siguiente establecer un superintendente de policía, que nunca llegó á verificarse, por contrario á la libertad popular. Se mandó en 2 de Junio siguiente que en el cuño de la moneda el busto real se pusiese al natural ó en desnudo, y no adornado de traje ó armadura de hierro que se había usado hasta entonces. En 6 de Agosto del mismo año, se incorporaron de hecho todos

los señoríos jurisdiccionales á la Nación, con abolición de sus privilegios, sin previo examen, y sin efectiva recompensa. En 17 de dicho Agosto, se admiten en los colegios y en las plazas de cadete sin prueba de nobleza para recomendar la popularidad. En 31 siguiente, se crea una orden llamada Nacional de San Fernando, extensiva á los soldados y tambores, como si no hubiese órdenes establecidas, ó fuese necesario sin diferencia, generalizar esta clase de premios aun al que más lo desea de otra naturaleza. En 7 de Enero, se abolió el paseo del estandarte real, que se acostumbraba anualmente en las ciudades de América, como un testimonio de lealtad, monumento de la conquista de aquellos países, derogándose la ley recopilada que lo prevenía. Se abolieron las ordenanzas de montes y plantíos con ruina del ramo más necesario á los pueblos. Se extinguieron las matrículas de mar en las provincias ultramarinas, y en 29 de Enero de 1812 se habilitó á los españoles oriundos de Africa para ser admitidos á las matrículas y grados de las universidades, ser alumnos de seminarios, etc. Todos estos decretos manifestaron odio á los derechos y prerrogativas de Vuestra Majestad; deseo de ostentar y dar ejercicio á la soberanía popular, empeño de atacar los derechos y jerarquía de la nobleza, y de atraer al mismo tiempo en apoyo de la innovación, con indultos, gracias y concesiones, á la popularidad misma; á fin de que ésta creyese que los que llevaban la voz en esta escena, trabajaban por su beneficio, y les prestasen su apoyo y condescendencia.



Guardia Real. — Infantería.
Cazadores. 1824.

38. Vieron también las provincias que, ensayado al ánimo de las Cortes con estos decretos, y bebido en parte el veneno de la soñada igualdad, era llegado el momento de fijar una Constitución que esclavizase la libertad de las Cortes legítimas sucesivas, y quedase impune y existente el tropel de novedades con que se habían sepultado la legislación, usos y costumbres de España. En un principio pudo creerse sostenida esta Constitución por la gloria de titularse los que la formaron autores de lo que mucho tiempo hacía habían llorado otros pueblos; pero después que la experiencia acreditó sus defectos, que la razón con más pausa demostró su injusticia, y que aquellos intrusos en las Cortes no podían poner trabas á la misma soberanía que suponían en el pueblo, no acertamos á disculparla. Declamar en todo por Constitución, ofreciéndonos en cada paso á la furia del pueblo con el renombre de infractores de ella (en que dicen estar cifrada su libertad): cuando proponemos medidas de tropas, dinero, y orden para salvar la Patria, tienen tan largos fines, que piden relación más detenida de lo que permite nuestro objeto, contentándonos con indicarlos á la penetración de V. M.

39. En 14 de Marzo de 1812, se mandó publicar en Cádiz la Constitución, con el aparato más imponente, para atraer la voluntad de un pueblo que con ella creía remediado el antiguo despotismo ministerial: sin meditar que encerraba (como se ve) mayor arbitrariedad de los ministros y de las Cortes mismas. Se mandó que la Regencia la jurase con la fórmula general de que: *haría jurar la*

Constitución y también las leyes del Reino, para que el pueblo no notase que aquélla era contra éstas, y que las dos cosas no podían conciliarse en un juramento.

40. En fin, Señor, esa Constitución firmada en 18 del propio Marzo con el renombre de Código Sagrado, y otros que no han merecido los más sabios de España, aunque de su sensatez han podido aprender los legisladores del mundo, dice: *que la nación española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.* Y el artículo 14 expresa: *que el gobierno de la nación española* es una *monarquía moderada hereditaria;* artículos inconciliables sin otra explicación, en que sólo brilla el deseo de mantener el nombre para defraudar la substancia.

41. Dice el artículo 3.º: *que la soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece á ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.* La primera parte queda demostrada sin alucinación y agravio á la felicidad del vasallo, aunque se pretextaba ésta para la novedad. La segunda, no es acomodable en boca de diputados, que carecían del voto de la Nación para ello, y no se podía en ningún caso tratarse de leyes fundamentales nuevas; habiéndolas antiguas y más sensatas, con las cuales se había celebrado un pacto entre la Nación y el Rey; y si bien el antiguo despotismo ministerial había cometido abusos, éste no fué defecto del sistema.

42. Dijo el artículo 7.º: *todo español está obligado á ser fiel á la Constitución:* esta fidelidad, quebrantando otra anterior, no podía existir; y menos cuando para leyes fundamentales faltaba la voluntad, la meditación y el consentimiento general, que no se suplía por aquellos pocos emigrados en Cádiz.

43. El artículo 15 dice: *que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey;* pero en las muchas hechas y deshechas no se ha contado con V. M. ó con quien le representase, ni con una verdadera representación nacional, ni se han dictado con meditación y libertad, ni el contexto de las dadas respira esta unión.

44. Dijo el artículo 16: *que la potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey:* y habiendo dejado estas funciones á la Regencia á nombre de V. M., en la práctica ha sido un mero pupilo, dependiente en cada paso de las Cortes.

45. Dijo el artículo 17: *que la potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales;* y sin embargo, no hemos visto á ningún alcalde ordinario ocupado en tantos juicios y quejas como el Congreso.

. . . .

50. En el capítulo VI se señaló el sitio donde habían de celebrarse las Cortes, y no obstante, hemos experimentado el escandaloso empeño de que no saliesen de Cádiz, porque entre rastrillos estaba más sujeta la libertad de los legítimos representantes de la Nación. Se fijó también la duración de pocos meses á las sesiones de las Cortes, y aunque ésto debía ser según la urgencia de los negocios, traía la ventaja de que los nuevos no tuviesen tiempo de reformar lo hecho, y que pasándose los meses en dilaciones proyectadas y sostenidas por algunos edictos, corriese la legislación sin fruto. Esto era tanto más extraño en boca de quienes habían servido la diputación por años; y que según el artículo 109, tenían esperanza de perpetuidad por el estado de la guerra; á la verdad que en la delicadeza de aquellos diputados, para no acomodarse á tan larga prórroga, pudo adoptarse el rumbo de repetir segunda elección en los mismos términos que se hizo la primera.

51. En el artículo 117 se nota el empeño de que los nuevos diputados jurasen guardar y hacer guardar religiosamente esta Constitución, cuyo juramento es inconciliable con la libre función de un diputado de provincia que no había intervenido en su formación, y que podía considerarla perjudicial á los derechos de ésta, y á los previos juramentos prestados al Soberano; así que el juramento en esta parte es ineficaz.

52. Dijo el artículo 126: que las sesiones serían públicas, y sólo en los casos que exigiesen reserva podría celebrar sesión secreta; esta publicidad sin orden, sin número fijo de concurrentes, sin sujeción ni método, y desenfrenados á tomar parte con gritos é insultos contra los diputados sensatos, ha sido el apoyo de la innovación, y la que ha producido la nulidad de cuanto se ha hecho, porque faltos éstos de libertad, no se atrevían á manifestar su dictamen; y las secciones llama-

das secretas, sobre escasearse todo lo posible, no han merecido este nombre. Gritar alguna vez el pueblo á la puerta sobre que se acabasen, y cubrir de improperios á las que iban saliendo del Congreso, y no eran del número de los que por lisonjear sus caprichos con voces sonoras y nada significantes merecían su aplauso en las públicas, era el resultado.

53. Bajo de este sistema, el artículo 128 siempre estuvo de más, aunque se escribió en él: *que los diputados serían inviolables por sus opiniones,* porque esto ha tenido más excepciones que palabras.

54. El capítulo 7.° deja á las Cortes tantas facultades, que excediendo del sistema que propone la Constitución al principio, entorpece y dificulta el poder ejecutivo que atribuye al Rey.

55. El capítulo 8.° habla del modo de formar las leyes; pero las reglas que prescribe son las menos á propósito para el acierto: no se prefija el orden de las antiguas Cortes, ni la madurez con que se examinaban y discutían las materias sobre que habían de recaer; no apetece informe de los tribunales y personas á propósito, y lo que ha sucedido es, que presentados á discusión los proyectos, sin previa noticia (algunas veces) de lo que iba á tratarse, y las más sin aptitud para deliberar á presencia del pueblo espectador, solía éste mofarse de lo que discurrían ó votaban algunos, y aplaudían (sin entenderlo) lo que votaban otros. De repente, solía darse por discutido, y algunas veces con la lectura de lo que no se oía, se daba por sancionado con el signo equívoco de sentarse ó levantarse.

56. El capítulo 9.° habla de la promulgación de las leyes; pero sin arreglo á las costumbres y á las antiguas leyes de España y sus Cortes.

57. El capítulo 10 priva á V. M. de la facultad de llamar á Cortes, que ha sido una prerrogativa esencial de la soberanía.

58. En el capítulo 1.° del título 4 se habla de la autoridad del Rey, y para hacerla conciliable con los artículos anteriores necesita mucha explicación, si no ha de encontrarse contradicción á cada paso; pero en el artículo 172, en que se limita la autoridad real, se pone por primera restricción: *que no puede suspender ni disolver las Cortes, y que los que le aconsejasen ó auxiliasen en cualquier tentativa para estos actos, son declarados traidores y serán perseguidos como tales.* También esto es contrario á las leyes, impedir la libertad del Consejo, remover la imparcialidad de un dictamen, y dejar tan dependiente la autoridad real, que se la imposibilita hacer el bien de la Nación, y anonadado en España el carácter de monarquía. Por lo que creemos obligación indispensable aconsejar á V. M. lo que sentimos, despreciando amenazas tiránicas.

59. También se prohibe al Rey conceder privilegio exclusivo á persona ó corporación, y habiendo casos en que la pública utilidad así lo dicta, es impedirle la facultad de premiar ó aumentar el bien é instrucción de su pueblo.

60. El artículo 173 habla de la fórmula con que el Rey ha de jurar en su advenimiento al Trono, y no sabemos si esto habla con V. M., porque ya tenía prestado su juramento antes de la Constitución. Pero se dice: *por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española;* y la Corona de V. M. no es por esta Constitución: *guardaré y haré guardar la Constitución... y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación, y la personal de cada individuo; y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido...,* si dijera, según la antigua Constitución y leyes, se suspenderá el cumplimiento por el magistrado, estaría bien; pero jurar la guarda de una Constitución que no ha puesto la Nación de acuerdo con V. M., y hacer al pueblo juez de la inobservancia con la libertad de la inobediencia, es desquiciar el constitutivo de la Monarquía, y dar margen á un continuo trastorno. Por todo, exige el bien de España que V. M. no jure esta Constitución.

61. En el capítulo 2.° se fijó la sucesión á la Corona de España por el orden regular, y en el artículo 180 se dijo: que á falta de V. M. sucederían todos sus descendientes; á falta de éstos, sus hermanos y tíos sin distinción de sexos, guardándose el derecho de representación; y en decreto separado del mismo 18 de Marzo de 1812, se excluyen de la sucesión á la Corona al señor Infante Don Francisco de Paula y su descendencia, y á la señora Infanta Doña María Luisa, Reina viuda de Etruria, sin que hasta ahora sepa la Nación con qué motivo se tomó rumbo tan extraño, opuesto á la antigua Constitución, reconocida por las nacio-

nes, en perjuicio de tercero que tenía adquiridos derechos lineales, sin cuya intervención se revocaban, añadiéndose que aún en la sucesión de la señora Infanta tenía mayor recomendación el pacto oneroso de su matrimonio; todo lo cual algún día podría acarrear guerras á España, por no ser aplicable el artículo 181 en los términos que se concibió, para excluir la descendencia de quien por el artículo anterior debía formar cabeza de línea en su caso (aún prescindiendo de la certeza del pretexto) mayormente cuando la imposibilidad física ó moral la suple en el artículo 188 una Regencia, y el que sucede por representación ocupa el lugar de inhábil ó defectuoso.

62. El artículo 188 parece no se fijó para observancia, permitiendo nombrar


CASTILLA (Fernando VII).



Número 1. Duro.
» 2. Medios duros.

al sucesor inmediato, porque siendo notorio que tratábamos de tomar esta medida para hacer cesar lo expuesto que se hallaba el Reino con la falta de energía en la actual Regencia, no se han perdonado los medios más escandalosos para impedirlo.

63. Los artículos 226, 228 y 229 hacen, el primero, responsables á los secretarios del Despacho de las órdenes que autoricen contra la Constitución ó las leyes,

y se observa que responden de órdenes que no dan; que indirectamente se les autoriza para que impugnen su extensión, ó para que pasen á la desobediencia, á título de si la Constitución se infringe ó no. Por el segundo, dictado á fin de hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios, se reservan las Cortes la facultad de decretar que: *ha lugar á la formación de causa*, y en el mismo punto, por este decreto, queda suspenso el secretario. En esto se observa contravenir á la división que hace la Constitución de los tres poderes, porque el declarar si la Constitución (que no es más que una ley), está ó nó contravenida, es propio del poder ejecutivo ó del judicial en su caso, y nunca del legislativo. Reservarse la declaración de *haber lugar á la formación de causa* y seguirse en el mismo acto la suspensión, es un contraprincipio, porque el suspender es parte de pena, y acaso la última en muchos juicios, y decretarse ésta por primer paso, antes de oir al reo y convencerse, es usurpar la autoridad judicial, hacer esclavo al vasallo de la mayor tiranía, y crear el mayor monstruo en la legislación. Por otro nombre, esto fué dejar las Cortes una puerta franca para tener sujetas todas las demás autoridades é impedir á salvo sus funciones, ó lo que es lo mismo, dejar en las Cortes el lleno de la soberanía despótica con todos sus atributos.

64. De aquí ha dimanado que diariamente vienen los vasallos con recursos de infracciones de Constitución, que es lo mismo que constituirse las Cortes juez de todas las quejas particulares, y en muchas se decreta (entre el ruido y algazara del pueblo espectador) la gran pena de *haber lugar á la formación de causa*. Y como el artículo 254 dice: *que toda falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso hace responsables personalmente á los jueces que la cometieren*, y la voz de *arreglar el proceso*, es tan general é indefinida, de aquí proviene quedar un campo ancho para decir con facilidad, *haber lugar á la formación de causa*, y para que los jueces vivan irresolutos en la administración de justicia.

65. El artículo 258 dijo: que el Código civil y criminal y el de comercio, serían unos mismos para toda la Monarquía, contra el clamor de las antiguas Cortes de España. Acto continuo vimos nombrarse Juntas ó comisiones para arreglar estos códigos, y si en ellos ha de existir lo mismo que los antiguos, sabios y meditados que tenía la Nación, excusado es que se formen sin otro fruto que dar trabajo á la prensa; y si han de contener cosa distinta ¿habrá mayor desgracia que no haber encontrado las Cortes de Cádiz cosa útil en los códigos que tenía la Nación, recomendados con la experiencia de tantos siglos? Parece increíble que el deseo de innovar condujese aquellas Cortes hasta tal punto.

66. Desde el artículo 259, se fijó un Tribunal Supremo de Justicia, que pudo excusarse, existiendo el de Castilla, y otros que concordaban en el mismo atributo de Supremos de Justicia, y ya los conocía la Nación de muy antiguo por la energía y tesón con que habían sabido defender la Religión, el Rey y la Patria. Y no poco influyó para la ruina de las Américas la extinción del de Indias. La novena atribución de este tribunal se fijó en conocer de los recursos de nulidad que se interpusiesen contra las sentencias dadas en última instancia, *para el preciso efecto de reponer el proceso devolviéndolo y hacer efectiva la responsabilidad de que trataba el artículo 254*. Con razón se han permitido cátedras para explicar la Constitución, pues por su letra, en algunos pasajes está misteriosa; en éste se echa por tierra la distinción y oportunidad con que se establecieron (por causas muy meditadas), los recursos de segunda suplicación, y el supletorio de injusticia notoria, que fijaban la última decisión de los juicios. Este oficio, por el artículo expresado, no se concede al Tribunal Supremo, sino la sola declaración de haberse infringido la ley, devolviendo el proceso al tribunal de donde se interpuso el recurso; mas no dice el artículo qué rumbo ha de tomar éste entonces. Si de la nueva resolución que dicte, ha de haber lugar á repetir la misma declaración de nulidad, será un proceder infinito y nunca llegará el fin del pleito, que es el mayor interés de la Nación.

. . . .

79. Aunque sentimos molestar tan detenidamente la atención de V. M., no podemos omitir en este papel la idea que tenemos con nuestras provincias de ese encanto de la popularidad, de esa barrera que se ha puesto á nuestros trabajos en beneficio de la Patria, de esa Constitución tanto más odiosa, cuanto más se acerca á ser traslado de la que dictó la tiranía en Bayona, y de la que ató las

manos á Luis XVI en Francia, principio del trastorno universal de Europa, de ese código, en fin, cuya duración conduciría al pueblo á su precipicio.

80. También leímos los pasos posteriores: por decretos de 14 y 18 de Marzo de 1812 se mandó publicar esta Constitución, y en seguida la orden de la Regencia para su observancia. Se acordó que en la iglesia se leyese antes del ofertorio, y se señaló la fórmula con que habían de prestar el juramento los vecinos (que por cierto fué un acto muy parecido al que decretó el Gobierno francés en Madrid para la jura del Rey intruso); mas como estaba bloqueado Cádiz á la formación de esta Constitución, apenas fueron quedando los pueblos libres de franceses, se les comprometió á hacer este juramento, y nunca se pidió á las provincias el previo consentimiento y su sanción, ó lo que es lo mismo, no se les permitió que examinasen detenidamente su mérito, y manifestasen su anuencia.

81. En el mismo día 18 de Marzo se derogó la ordenanza de caballería, que era cuando más se necesitaba. En 12 de Abril siguiente se mandó á la Regencia, que en la provisión que hiciese de empleos públicos nombrase personas *conocidamente amantes de la Constitución, y que hubiesen dado pruebas positivas de adhesión á la independencia de la Nación;* por este medio se hacían adictos á una Constitución que les alimentaba, y odiosos y desvalidos los que no querían olvidar las leyes y costumbres de sus mayores y el valor del juramento que tenían prestado á V. M.

82. En 11 de Agosto de 1812 principiaron los decretos contra los empleados, que habiéndolo sido por los señores Reyes, toleró su continuación el intruso sin despedirlos. Este paso, que ha arruinado miles de familias, suponía delito el no haber emigrado á Cádiz donde la puerta no estuvo franca, y se olvidó que con estar en sus casas han evitado mayores males, han ayudado á la reconquista, y dado lugar á que exista nación que V. M. vuelva á gobernar. Fué paso por su generalidad injusto y por las circunstancias antipolítico, capaz de resfriar el patriotismo, y añadir fuerzas á los franceses.

. . . .

84. En 14 de Octubre siguiente, las Cortes por sí, y *en uso de la suprema autoridad* decretaron la abolición del voto de Santiago, aunque había perjuicio de tercero, y era negocio pendiente en tribunal de justicia.

. . . .

86. Desde el decreto de 18 de Febrero del mismo año se principiaron á dictar, providencias acerca de los regulares; pero en términos y tales restricciones, que vinieron á quedar (si cabe) de peor condición que en el gobierno intruso. Las provincias no pudieron mirar sin admiración unas medidas semejantes á las que acababan de detestar, ni dejaron de conocer su injusticia. Los vasallos se alistaron en las religiones bajo la garantía del gobierno que las había permitido en la sociedad; sus votos y renuncias habían descansado en esta confianza y eran acreedores de justicia á volver á sus conventos (en cuya esperanza habían ayudado á la salvación de la Patria) y á la posesión de los bienes en que sus corporaciones tenían un dominio libre, como los demás particulares, sin deber ser de inferior condición; ni permitía la decantada igualdad se manifestase odio á ninguna clase del Estado, y menos cuando la misma silla apostólica no había querido asentir á las amenazas del tirano de la Europa para que accediese á la extinción de los regulares. Pero en su reposición, más que éstos ganaba la Nación; los bienes en su mano mantenían muchas familias y cubrían cuantiosas cargas y contribuciones, que aliviaban á los demás vasallos (á quien se decía querer favorecer); los mismos bienes en manos de administradores apenas producen para pagar sus sueldos. El abandono de las fincas minora la riqueza nacional con la falta de producto, y si se han de cumplir ó hubieran cumplido las asignaciones alimenticias que se hicieron á los propios regulares (como debía haberse hecho), se seguiría un injusto sobrecargo al vecino contribuyente. Tales son, Señor, las fatales consecuencias de órdenes no premeditadas.

87. En 22 de Febrero de 1813 se dictó la abolición de la Inquisición. El sistema adoptado en este papel, y el deseo de no ocupar la soberana atención más de lo preciso, nos impide indicar las muchas especies oportunas con que algunos sabios diputados impugnaron este proyecto. En cualquiera establecimiento debe mirarse primero su necesidad; y no es dudable que debe haber un protector

celoso y expedito para mantener la Religión, sin la cual no puede existir ningún gobierno. Si en las reglas adoptadas para hacer eficaz esta protección ó en su ejercicio hubiese acreditado su impotencia ó sus defectos, es justo se mediten y reformen; pero poner la segur al pie en todo el establecimiento, no es modo de remediar males, sino quitar de la vista el que se cree, dejando la raíz para otros mayores. El medio que se subrogó es parecido á la substanciación de juicios de que trata la Constitución, para que entre el juez eclesiástico y secular jamás llegue á castigarse el delito, que era objeto de la Inquisición extinguida. Y en verdad que desde la expedición de este decreto no hay noticia de una sentencia que haga intacta la Religión católica; de lo que sí la hay es de multitud de papeles que han corrido impunes hablando con mofa hasta de los misterios más venerables; ser asunto de la crítica de los jóvenes (menos recomendados por sus costumbres), los misterios mismos y la doctrina más antigua y respetable de la Iglesia. Ha mucho tiempo, Señor, que los filósofos atacaron este baluarte de la Religión, bajo el pretexto de hacer observar las facultades de los obispos, queriendo emularlos con igualdades á la suprema cabeza de la Iglesia, para después de oprimir aquéllos, por nueva emulación de igualdades con los párrocos llegar al término de reducir la verdadera Religión á mero nombre.

88. Creer que con la impunidad ha de mantenerse la Religión, de que habla el artículo 12, en época en que la relajación ha hecho tantas conquistas y tenido tan rápidos progresos, es fijar en un imposible la conservación del santuario que con tanto respeto ha mirado siempre España. El empeño que se formó de leer esta abolición en la iglesia al ofertorio de la misa mayor, y el manifiesto que las mismas Cortes habían compuesto con este objeto, dió margen á contestaciones y disgustos, de que dimanó la ausencia de muchos obispos, y de la única prenda que teníamos de nuestro afligido Pío VII, y llenaron, en fin, de amargura á los fieles piadosos, sin hallarse otros semblantes alegres que aquéllos de quienes, arrancado este freno, podían precipitarse impunes en la carrera de su libertad.

. . . .

No quisiéramos afligir el compasivo corazón de V. M. con la negra historia de la revolución que hemos sufrido en su ausencia; mas como pide remedio, no debe remitirse al silencio este relato, corto, respecto de lo que se omite.

102. Ahora exige el orden que V. M. se digne oir cuáles eran nuestros deseos como representantes de la Nación, y por consiguiente de la voluntad de ésta: cuáles sus fundamentos: qué rumbos han tomado los exaltados para dejarlos ilusorios, y cuán crítico ha sido el momento en que Dios ha enviado la persona de V. M. para salvar á España de su naufragio; porque hallándonos precisados á dar un manifiesto á nuestras provincias de su estado, era de recelar su desunión, y que nuevos males presentasen los últimos efectos de la anarquía en que las había sumergido el Gobierno, resignándonos en la máxima de un político, de que cuando un Estado amenaza ruina, y ésta no puede detenerse, vale más que se pierda que perder la reputación, pues sin ella nunca se podrá recobrar. Pero lo triste de este último remedio hacía trémula la pluma con que íbamos á firmarlo.

Protestamos á la faz del mundo, no ser nuestro ánimo ofender á persona alguna, criticar sí, opiniones que en la nuestra son erradas; pero con la firmeza que apetece la verdad, y con el noble y respetuoso decoro con que siempre España habló por sus Cortes á sus Príncipes. Sentimos que para hacer disculpable á la Constitución de Cádiz, se haya envuelto al pueblo en la creencia de que á ella debe su libertad, siendo así que se la han conseguido las armas aliadas á los valerosos soldados españoles bajo la dirección del inmortal Wellington, de ese héroe superior á todo elogio, con cuya presencia vino á deshacerse el carro en que la fortuna conducía el mayor monstruo coronado que vió la especie humana, y que los autores de esa Constitución sólo han contribuido á disgustar las tropas; y también se les ha hecho creer que nuestros Reyes no tenían ni se gobernaban por Constitución, que eran unos déspotas, los súbditos esclavos, y que era menester arrancarles el cetro de hierro ó atarlo, para mantener ilesa la libertad, la igualdad, los derechos imprescriptibles del hombre (voces sonoras pero nada significantes). Sí, Señor, Constitución había, sabia, meditada y robustecida con la práctica y consentimiento general, reconocida por todas las na-

ciones, con la cual había entrado España en el equilibrio de la Europa, en sus pactos, en sus tratados, en las ventajas de su unión y libertades, en la observancia de su derecho de gentes, y en las obligaciones de sus relaciones políticas. Pero, Señor, algún tiempo hubo de despotismo ministerial digno de enmienda; mas éste no es falta de Constitución ni defecto en ella, sino abuso de su letra.

Constitución tienen hoy (según apellidan á la de Cádiz), ésta lisonjea sus deseos, y jamás hubo más despotismo, menos libertad, más agravios y más peligros en la seguridad interior y exterior de la Monarquía; será, pues, también abuso, porque el hombre no es perfecto, y esto no se salva con mudar de Constitución cada día.

104. Cualesquiera que sean las circunstancias, no debe olvidarse que la convocación á Cortes perteneció en todos tiempos y en toda Monarquía al Príncipe, ó á quien en su nombre gobierna; que sólo á él toca abrirlas por derecho y regla de pública conveniencia; pero su disolución ó prolongación, bien puede tocar al Príncipe con aprobación y consentimiento de las Cortes mismas, según era antigua ley y práctica en las de Aragón.

. . . .

114. Permita V. M. que los representantes de sus provincias le hablen el idioma de la verdad, seguros de la rectitud de sus soberanos sentimientos, pues al paso que desaprobamos cuanto se ha hecho en Cádiz bajo el nombre de Cortes (como amantes de la antigua Constitución española), no podemos dejar de reclamar los derechos de nuestras provincias, demostrando el origen de sus males.

115. Si, pues, había Constitución meditada y ratificada por siglos, y su observancia causó la felicidad del Reino, era consiguiente que las leyes de España recopilasen las atribuciones de estas Cortes; las funciones de la soberanía, la forma de la ley para tener vigor y ser provechosa, y la clase de gobierno que por resultado creían ser más conveniente al carácter español.



Ejército español. — *Granadero. 1824*

. . . .

122. Convencidos, según lo expuesto, de que los Príncipes de España han congregado Cortes por el bien del Estado, como fundamento del Reino, á fin de guardarlo en paz, en justicia, y aumentar su honor, y que en estas mismas Cortes ó comicios se hacían las leyes y arreglaban los tributos, ¿cómo hemos de ver sin admiración la negra pintura que se ha hecho de los señores Reyes de España y de sus leyes fundamentales, para dar mejor colorido á las Cortes de Cádiz?

123. ¿Por qué se ha de privar á V. M. del derecho que exclusivamente han tenido sus gloriosos antecesores de convocar las Cortes é intervenir en su disolución? ¿A qué piloto se le ha negado la dirección de su nave? ¿Si sólo el Papa puede convocar y presidir el concilio general, que son las Cortes de la Iglesia, en que interesa el bien de las naciones y da norma á sus semejantes, por qué V. M. ha de quedar privado de lo que por tantos siglos ha querido la Nación y su pueblo?

La presidencia en el Congreso, la convocación á éste de los tres estados del Reino en el tiempo y lugar que designaban los soberanos; la asistencia de procuradores con facultades amplias examinadas por encargados de los señores reyes, y procuradores elegidos con libertad, que llevaban la confianza de los pueblos, era ley constitucional, y hoy ley variada.

124. Se designaba por mandato de los señores reyes sitio religioso, donde sin ruido y con libertad, divididos los brazos, examinaban las materias; mas hoy en sitio harto profano, entre el estruendo y opresión, entre una masa indigesta, se deciden materias que no se examinan.

125. Constó el estado de los nobles de treinta personas, el del pueblo de uno ó dos procuradores por provincia, costumbre tomada de la república de Colón, y se procuró una concurrencia completa; mas esta ley fundamental se ha convertido en una concurrencia inmensa, que imposibilita las discusiones.

126. En las Cortes se juraba al sucesor del Reino, y cuando el pueblo juraba al Rey fidelidad, juraba éste conservar y observar las leyes y costumbres del Reino, los institutos de las ciudades y sus privilegios, que más adecuaron á su índole y á sus particulares servicios. Estos, sin consentimiento de las provincias, se han revocado, y estando ya prestado por V. M. y el Reino este mutuo juramento, se contrajo con él un vínculo que no han podido alterar las Cortes de Cádiz.

127. Aun lo que en su origen se titula privilegio, pasa á tener la fuerza de contrato, cuando se concede por causa justa, por un hecho verificado, ó que ha de cumplirse. V. M. era Rey constituído, su autoridad estaba sellada con el consentimiento del pueblo, y este mutuo lazo era la garantía que hacía inalterable la antigua Constitución española, en cuya buena fe y confianza descansaron al concluir su juramento y proclama, sin dejar capacidad á las reformas de Cádiz.

128. La obediencia al Rey es pacto general de las sociedades humanas, es tenido en ellas á manera de padre, y el orden político que imita al de la naturaleza, no permite que el inferior domine al superior; uno debe ser el Príncipe, porque el gobierno de muchos es perjudicial, y la Monarquía, nó para el Rey, sí para utilidad del vasallo fué establecida. Pero en Cádiz se rompieron tan nobles vínculos, el interés general y la obediencia, sin consultar la razón y guiados del capricho.

129. Son harto notorias en los publicistas las graves causas que pueden dictar al pueblo el deseo de tales novedades; pero de ellas ninguna ha concurrido en V. M. después de prestado el mutuo juramento y de la más solemne proclamación en su ausencia. Si consideramos á V. M. arrancado del Trono por violencia, no emigrado por voluntad, no hallamos arbitrio para que los administradores ó representantes de la soberana autoridad que dejó en su ausencia, ni los que sucedieron en el mismo puesto (ora por derecho ó como gestores de ausentes) hubiesen innovado las leyes fundamentales ni trocado el sistema en que V. M. dejó las cosas, al verificarse su cautividad, á más de que el voto general de la Nación al verse invadida, se contrajo sólo á equipar soldados y buscar intereses que, salvándola del ataque, la restituyesen á su antigua libertad é independencia, nó á desquiciar las bases en que éstas se apoyaron.

130. Veneraremos siempre el juramento de fidelidad que prestamos á Vuestra Real Persona; existe fija en nuestra memoria la más solemne proclama que han visto las naciones, hecha de V. M. en su ausencia, con un aparato tan ostentoso, que acaso otro Monarca no pueda gloriarse de haber recibido tantas muestras del fuego que abrasaba el pecho de los españoles á pesar de su desgracia. En este acto no pudo imponer la presencia de V. M. ni la esperanza de su remuneración; era aquel momento muy triste, V. M. cautivo entre las cadenas de un tirano que aspiraba á dominar sin estorbo. Este convencimiento dejó al corazón sin otro impulso que el de la fidelidad á su primer juramento, lenguaje el más puro para hacer indisolubles las obligaciones que penden de libre voluntad.

131. Acaso, Señor, no recuerda la historia un juramento de Príncipe en semejantes circunstancias; todas las fórmulas que discurrieron los antiguos para solemnizar este acto y llamar la ira suprema contra el que lo quebrantase, no echaron lazo tan fuerte ni obligación tan solemne como el de éste, hecho en favor de un cautivo. Fué, pues, jurado V. M. en los mismos términos que lo habían sido

sus gloriosos antecesores; la Nación es demasiado justa y generosa para no añadir aflicción al afligido, ni para regatearle un momento la fidelidad más sincera, pues que en hacer demostración de ella quería afirmar la diadema en las sienes de V. M., mientras la fuerza extranjera se afanaba en arrancársela.

132. Fué, pues, esta proclamación un juramento decisorio y afirmativo; reunió todos los caracteres con que los sabios los han considerado inalterables. ¿Y cuándo V. M. ha faltado á su promesa? ¿Cuándo ha contraido méritos para que se debilite esta jura? ¿Cuándo ha podido disolverse la mutua obligación? Ni ¿cuándo eludirse el más solemne pacto? Cautivo en Francia, le prestó el juramento, y sin variar de estado ni circunstancias vuelve á su Trono, y España quiere mantenerlo ileso. El pueblo sabio no desconoce que este juramento no ha podido ser interpretado, que no había capacidad para relajarle; que el súbdito no puede dispensarse de la obligación á sí mismo, y menos por sólo mudar la voluntad ó por engreirse un momento con voces especiosas de nuevas formas de gobierno, descifradas con pinturas distantes de la realidad, y atribuyendo nombres poco conformes con sus significados.

133. Los que hablan al pueblo de gobierno despótico, le hacen desconocer sus verdaderos caracteres, que son: no nacer libres, no poseer en propiedad, no tener derecho á sucesión, disponer el príncipe de su vida, honor y bienes sin más ley que su voluntad, aun con infracción de las naturales y positivas. Pero si nunca España gimió bajo este yugo, ¿por qué se abusa con tanta frecuencia de la voz despotismo para excitar la indignación entre los que no distinguen ni meditan?

134. La monarquía absoluta (voz que por igual causa oye el pueblo con harta equivocación), es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada á la ley divina, á la justicia y á las reglas fundamentales del Estado. Fué establecida por derecho de conquista ó por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron sus reyes. Así, que el soberano absoluto no tiene facultad de usar sin razón de su autoridad (derecho que no quiso tener el mismo Dios); por esto ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir á los súbditos todo lo que mira al interés común, y obligar á la obediencia á los que se niegan á ella. Pero los que declaman contra el gobierno monárquico, confunden el poder absoluto con el arbitrario, sin reflexionar que no hay Estado (sin exceptuar las mismas repúblicas) donde en el constitutivo de la soberanía no se halle un poder absoluto. La única diferencia que hay entre el poder de un rey y el de una república, es que aquél puede ser limitado, y el de ésta no puede serlo, llamándose absoluto en razón de la fuerza con que puede ejecutar la ley que constituye el interés de las sociedades civiles. En un gobierno absoluto las personas son libres: la propiedad de los bienes es tan legítima é inviolable, que subsiste aun contra el mismo soberano que aprueba el ser compelido ante los tribunales, y que su mismo consejo decida sobre las pretensiones que tienen contra él sus vasallos. El soberano no puede disponer de la vida de sus súbditos, sino conformarse con el orden de justicia establecido en su Estado. Hay entre el príncipe y el pueblo ciertas convenciones que se renuevan con juramento en la consagración de cada rey; hay leyes, y cuanto se hace contra sus disposiciones, es nulo en derecho. Póngase al lado de esta definición la antigua Constitución española, y medítese la injusticia que se le hace.

135. Los más sabios políticos han preferido esta monarquía absoluta á todo gobierno. El hombre en aquélla no es menos libre que en una república, y la tiranía aún es más temible en ésta que en ella. España, entre otros reinos, se convenció de esta preferencia y de las muchas dificultades del poder limitado, dependiente en ciertos puntos de una potencia superior, ó comprimido en otros por parte de los mismos vasallos. El soberano, que en varios extremos reconoce un superior, no tiene más poder que el que recibe por el mismo conducto por donde se le ha derivado la soberanía; mas esta monarquía limitada hace depender la fortuna del pueblo de las ideas y pasiones del príncipe y de los que con él reparten la soberana autoridad. Dos potencias que deberían obrar de acuerdo, más se combaten que se apoyan. Es arriesgado que todo dependa de uno solo, sujeto á dejarse gobernar ciegamente; y es más infelicidad por razón opuesta que todo dependa de muchos que no se pueden conciliar por tener cada uno sus ideas, su gusto, sus miras y sus intereses particulares. El rey, comprimido por los pri-

vilegios del pueblo, se hace un honor en resistir sus derechos, y como el aire, que adquiere mayor fuerza con la compresión, rompe contra ellos con tanta mayor violencia, cuanto más oprimido se halla en el ejercicio de las funciones de la soberanía, mayormente si no están bien balanceadas. Póngase ahora al reverso de esta medalla la Constitución y los decretos de las Cortes de Cádiz, las contestaciones con las regencias y los efectos que se han seguido.

. . . .

139. Sin arredrarnos la prevención que veíamos en la popularidad (y después que muchos de nosotros conseguimos tomar asiento en el Congreso, venciendo dilaciones estudiadas, y el ruido y algazara de los espectadores) determinamos por primer paso separar la Regencia, subrogando otra enérgica que nos pusiese en libertad para desempeñar nuestras funciones; que hiciese retirar de Madrid los vagos sediciosos, que cuidase de vestir y alimentar la tropa, y que celase la administración de justicia. Para esta mudanza elegimos el día en que había de proponerse al Congreso; pero noticiosos de nuestra determinación los opuestos á nuestras ideas, como protectores de todo lo hecho en Cádiz, prepararon el ánimo del gobernador de Madrid, Villacampa, quien puso su tropa sobre las armas, provista de cartuchos, como si se encaminase al ataque más glorioso, y remitió al Congreso con aparentada urgencia, como si peligrase la Patria, la impostura más negra que creyó á propósito para desconceptuarnos ante el público, para inflamar el ánimo de éste, é impedir se realizase en aquel día la remoción del Gobierno, sin la que no podía darse un paso en defensa de los derechos de V. M. y de la Nación. Vimos, en fin, contra nosotros la fuerza, asustado el pueblo con la noticia, cerradas por el recelo las puertas de muchas casas, y entre una soledad reparable, sólo exaltados rodeaban nuestra deliberación. Dictó la prudencia suspenderla, frustróse el fin, y dió el Gobierno por premio de este paso el grado de teniente general á Villacampa, con agravio del ejército y con desaire nuestro.

140. Trasladamos á otro día la tentativa, sin la que no podíamos llenar los deseos de nuestras provincias. Tratamos de proponer la cesación de la actual Regencia y poner al frente del Gobierno al inmediato de la Corona llamado por la Constitución; de los que no estaban cautivos, esto es, la Serenísima señora Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbón, pues habiendo protestado sostener la integridad de los estados de V. M., era quien podía tomar más interés por su prosperidad, teniendo acreditado su afecto y generosa protección á los españoles en tan amarga época, y cuya actividad, talento y relevantes pruebas darían á la Nación mayor preponderancia en cualquiera Congreso que se formase con la representación de un negociador que tuviese la garantía de Portugal; resultando, entre otras muchas ventajas, la principal de que podía promover con energía la libertad de V. M., como lo tenía premeditado de antemano, y hacer parar este torrente de desórdenes. Se redujo á escrito la proposición que había de hacerse, por si (como suponíamos) el estruendo y la audacia nos impidiese hablar en el asunto; pero se traslució este paso por los contrarios de nuestras máximas, y tuvieron valor de esparcir por los barrios de Madrid esquelas sediciosas y subversivas expresando que se trataba de arruinar la Constitución, que era preciso defenderla; que para ello aparecerían más de setecientas escarapelas pajizas de armados con puñales, y que al aviso de dos cohetes disparados á la puerta del Congreso nos pasarían á cuchillo. Miramos esto con desprecio, y aunque conocíamos que al menos resultaría alguna conmoción popular y que se comprometía la unión de las provincias (en que hay sembrados no pocos intrigantes de la misma especie), veíamos no haber otro medio que mudar el Gobierno en sistema más sólido para salvar la España; mas al estar poniendo nuestras firmas en la proposición, llegó la feliz noticia de la restitución de V. M. á este dichoso suelo. Descansó la inquietud que despedazaba nuestro corazón por ver tantos males, sin fuerzas que los contuviese, y hallándolas en vuestro soberano brazo, y apoyo en las virtudes que recomiendan á V. M. en el amor de sus pueblos, se dan por cumplidos nuestros deberes con este paso, no nuevo en circunstancias parecidas en que representantes de provincias afligidas por la inquietud triunfante, han hecho presente al Soberano de España su opresión y deseos para que tome á su cargo el remedio.

141. El que debemos pedir trasladando al papel nuestros votos y el de nuestras provincias, es con arreglo á las leyes, fueros, usos y costumbres de España.

Ojalá no hubiese materia harto cumplida para que V. M. repita al Reino el decreto que dictó en Bayona, y manifieste (según la indicada ley de partida) la necesidad de remediar lo actuado en Cádiz, que á este fin se proceda á celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma que se celebraron las antiguas; que entretanto se mantenga ilesa la Constitución española observada por tantos siglos, y las leyes y fueros que á su virtud se acordaron; que se suspendan los efectos de la Constitución y decretos dictados en Cádiz, y que las nuevas Cortes tomen en consideración su nulidad, su injusticia y sus inconvenientes; que también tomen en consideración las resoluciones dictadas en España desde las últimas Cortes hechas en libertad, y lo hecho contra lo dispuesto en ellas, remediando los defectos cometidos por el despotismo ministerial, y dando tono á cuanto interesa á la recta administración de justicia: al arreglo igual de las contribuciones de los vasallos, á la justa libertad y seguridad de sus personas, y á todo lo que es preciso para el mejor orden de una monarquía.

142. Que ínterin se verifican las nuevas Cortes (suspendiéndose las actuales) se cumplan con la mayor actividad las leyes de España que dictaron los señores reyes con las Cortes generales, y á su virtud se administre justicia por los jueces y tribunales con arreglo á ellas, para la seguridad, paz y buen orden del Estado; se tomen cuentas á cuantos han manejado caudales públicos durante esta amarga revolución; se completen los ejércitos, se les vista y alimente; se premie su mérito y el de todos los que han contribuído á libertar á España de la opresión del tirano de la Europa; que se abra causa (á fin de castigar los delitos y precaver la seguridad nacional en adelante) contra cuantos son reos de los más notorios, averiguando los fines y los medios que se han empleado para atacar la integridad de España, para extraviar su opinión, para traer envueltos en convulsiones populares á los vasallos honrados, y se averigüe los fines con que se ha procurado dejar indefensa la Nación, vigilando el verdadero estado de sus fuerzas, disgustando á los jefes militares, ofendiendo la consideración de que se han hecho dignos nuestros heroicos aliados, sin los que no hubiéramos conseguido nuestra libertad, disgustando y entorpeciendo las operaciones de su primer jefe el lord Wellington, cuya memoria, acreedora á nuestra gratitud, quedará eternamente grabada en el corazón de los españoles, pues llenando nuestra confianza nos puso fuera del alcance aun de las más temibles armas de Napoleón, que eran la seducción é intriga; y adoptándose para remediar estos males todas las medidas que señalaron nuestras sabias leyes. Tenga, en fin, presente V. M. que antes de entrar los moros en España, desde Recesvinto, era ley fija la intolerancia de la herejía en el Reino, haciendo celebrar cuatro concilios para que se cumpliese y arreglase la disciplina ecle-

MALLORCA (FERNANDO VII).

Número 1. Duro.



CASTILLA (FERNANDO VII).

Número 2. Dos reales fuertes ó un cuarto de duro.
» 3. Real fuerte ó un octavo de duro.
» 4. Medio real fuerte.

siástica. En ésta interviene el expreso ó virtual permiso de los príncipes: V. M. es protector del concilio, y haría glorioso su reinado si en él se celebrase uno que arreglase las materias eclesiásticas y preservase intacta entre nosotros esa nave que no han de poder trastornar todas las furias del averno.

143. Estos son, Señor, nuestros deseos y las causas que nos han impulsado. Por todo, se penetrará V. M. del estado de España, de sus sentimientos y de la rectitud que nos conduce á este justo paso de sumisión debido á vuestra soberanía. Si lo indefinido de los votos de algunas resoluciones del Congreso han podido un momento hacer dudar á V. M. de esta verdad, le suplicamos tenga por única voluntad la que acabamos de exponer á su R. P., pues con su soberano apoyo y amor á la justicia, nos hallará V. M. siempre constantes en las acertadas resoluciones con que aplique el remedio. No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso manifiesto, en cuanto permita el ámbito de nuestra representación, y nuestros votos particulares, con la protesta de que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz, y por no aprobada por V. M. ni por las provincias, aunque por consideraciones que acaso influyan en el piadoso corazón de V. M. resuelva en el día jurarla; porque estimamos las leyes fundamentales que contiene, de incalculables y trascendentales perjuicios, que piden la previa celebración de unas Cortes especiales legítimamente congregadas, en libertad, y con arreglo en todo á las antiguas leyes. — *Madrid, 12 de Abril de 1814.*»

Nota. — Para evitar repetición de las firmas se colocan al fin de la representación que acompaña á este manifiesto, y es la siguiente:

SEÑOR:

La Divina providencia nos ha confiado la representación de España para salvar su Religión, su Rey, su integridad y sus derechos á tiempo que opiniones erradas y fines menos rectos se hallan apoderados de la fuerza armada, de los caudales públicos, de los primeros empleos, de la posibilidad de agraciar ú oprimir, ausente V. M., dividida la opinión de sus vasallos, alucinados los incautos, reunidos los perversos, fructificando el árbol de la sedición, principiada y sostenida la independencia de las Américas, y amagadas de un sistema republicano las provincias que representamos; indefensos á la faz del mundo hemos sido insultados, forzados y oprimidos, por no hacer otro bien que impedir y dilatar la ejecución de mayores males, y no quedándonos otro recurso que elevar á V. M. el adjunto manifiesto que llena el deseo de nuestras provincias, el posible desempeño de nuestros deberes, nuestros votos y la sumisión y fidelidad que juramos á V. R. P. y á nuestras antiguas leyes é instituciones.

Suplicamos á V. M. con todas las veras de nuestro corazón, se digne enterarse, y con su soberano acierto, enjugar las lágrimas de las provincias que nos han elegido, y de los leales españoles que no han cesado de pedir á Dios por la restitución de V. M. al Trono, y hoy por la dilatación de sus días para labrar su felicidad.

Dios guarde á V. M. los muchos años que le pedimos. — *Madrid, 12 de Abril de 1814.* — Señor. — A los reales pies de V. M. — Bernardo Mozo y Rosales, diputado por Sevilla. — Juan José Sánchez de la Torre, diputado por Burgos. — Bernardo de Escobar, diputado por León. — Diego Henares Tienda, diputado por Córdoba. — Ignacio Ramón de Roda, diputado por Galicia. — Antonio Gómez Calderón, diputado por Córdoba. — Juan Antonio Fernández de la Cotera, diputado por Burgos. — Miguel de Frías, diputado por Toledo. — Buenaventura Domínguez, diputado por Galicia. — Roque María Mosquera, diputado por Galicia. — Jerónimo Castillón, diputado por Aragón. — Manuel Marquez Carmona, diputado por Córdoba. — Joaquín Moliner, diputado por Valencia. — José Antonio Navas, diputado por Cataluña. — Gregorio Ceruelo, diputado por Palencia. — Benito Arias de Prada, diputado por Galicia. — Francisco Javier, obispo de Almería, diputado por Granada. — Ramón Cubells, diputado por Valencia. — Pablo Fernández de Castro, diputado por Galicia. — Pedro Alcántara Díaz de Labandero, diputado por Palencia. — Valentín Zorrilla de Velasco, diputado por Burgos. — Manuel Gaspar González Montaos, diputado por Galicia. — Domingo Fernández de Campomanes, diputado por Asturias. — Jerónimo Antonio Díez,

diputado por Salamanca. — Blas Ostolaza, diputado por el Perú. — Antonio Joaquín Pérez, diputado por la Puebla de los Angeles. — Antonio Gayoso, diputado por Galicia. — Carlos Martínez Casaprim, diputado por Asturias. — Angel Alonso Pantiga, diputado por Yucatán. — Fermín Martín Blanco, diputado por Galicia. — José Cayetano de Foncerrada, diputado por Valladolid de Michoacán. — Cayetano de Marimón, diputado por Cataluña. — Fray Gerardo, obispo de Salamanca, diputado por Galicia. — Manuel María Aballe, diputado por Galicia. — Jacinto Rodríguez Rico, diputado por Zamora. — Jerónimo Lorenzo, diputado por Toro. — Antonio de Arce, diputado por Extremadura. — Juan Manuel de Renguifo, diputado por Avila. — Diego Martín Blanco Serrallas, diputado por Sevilla. — José Zorrilla de la Rocha, diputado por Toledo. — Prudencio María de Verástegui, diputado por Alava. — Luis de Luján y Monroy, diputado por Toledo. — Tadeo Gárate, diputado por Puno. — Pedro García Coronel, diputado por Trujillo del Perú. — José Garino de Ortega y Salmón, diputado por Trujillo del Perú. — Manuel Ribote, diputado por Burgos. — Mariano Rodríguez de Olmedo, diputado por la ciudad de la Plata y provincia de Charcas. — Andrés Mariano de Cerezo y Muñiz, diputado por Burgos. — Salvador Sanmartín, diputado por Nueva España. — Benito Saenz González, diputado por Toledo. — Joaquín Palacín, diputado por Aragón. — Juan Capistrano Pujadas, diputado por Aragón. — Nicolás Lamiel y Venegas, diputado por Aragón. — Juan Francisco Martínez, diputado por Aragón. — Pedro Arenas, diputado por Aragón. — Bartolomé Romero y Montoro, diputado por Granada. — Ramón María de Andumagá, diputado por Burgos. — Pedro Vidal, diputado por León. — Agustín de Cáceres, diputado por Segovia. — Alejandro Izquierdo, diputado por Soria. — Pedro Díez García, diputado por Extremadura. — Bonifacio de Tossantos, diputado por Burgos. — Luis de León, diputado por Segovia. — Francisco López Lisperguer, diputado por Buenos Aires. — Tadeo Segundo Gómez, diputado por Aragón. — Domingo Balmaseda, diputado por Soria. — Manuel Carasa, diputado por Sevilla. — José Miralles, diputado por Valencia. — Antonio Colomèr, diputado por Valencia.

II

Proclama de la Milicia Nacional á la Guarnición de Madrid.

Compañeros de armas:

Permitid á la Milicia Nacional de Madrid que, con acuerdo de su ayuntamiento, os dirija la sincera explicación de sus sentimientos; el triunfo de nuestros enemigos sería seguro si lograsen desunirnos; ellos no lo ignoran, y no perdonan medio de lograrlo, y sin reparar que unidos y hermanados con la más estrecha fraternidad acabamos de combatir sus dañados intentos, propagan especies tan falsas como injuriosas, suponiéndonos desconfiados de los Cuerpos de infantería de la Guardia Real, de estos Cuerpos tan beneméritos y respetables á quienes debe en gran parte España su regeneración política, y de quienes desde el principio nos hemos gloriado de llamarnos compañeros. ¡Miserables! No lograréis vuestros intentos; estos Cuerpos bizarros os conocen y os desprecian, y saben que la Milicia Nacional local de Madrid está indisolublemente unida con ellos por los firmes lazos de la opinión, de la amistad y del juramento sagrado de guardar la Constitución.

¡Vivan los Cuerpos de infantería de la Guardia Real! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Rey constitucional! ¡Viva la Guarnición de Madrid!

Exposición hecha á S. M. por los Cuerpos de la Guarnición y Milicia Nacional de Madrid.

Señor:

Los jefes y oficiales de la Guardia Real de infantería, los de la Guarnición y Milicia Nacional de infantería y caballería de Madrid, creyeron que no llegaría

el caso de tener que hacer presentes sus sentimientos de adhesión y respeto hacia la augusta persona de V. M.; pero les precisa aún una vez el rigor de sus principios y la delicadeza de su honor. Habían cumplido con uno y otro en cuantas ocasiones fué preciso que cumpliesen con su deber, sosteniendo contra los enemigos de la Patria la ley constitucional. Fué notable entre ellas acaso la del suceso por el que V. M. tuvo á bien suspender sus funciones al Cuerpo de Guardias de vuestra Real Persona; pero, desconcertados con esto los malvados, han esparcido varias voces para atribuir á la Guarnición intenciones perversas, contrarias á todo lo que ésta ha acreditado hasta ahora, y aún para introducir en ella la desunión. Con este motivo, Señor, como no quieren los jefes y oficiales que suscriben que ni un momento pueda V. M. dudar de la notoria impostura y criminal malicia de semejantes imputaciones ó extravíos, se atreven á manifestarle de nuevo, que jamás dejarán de cumplir el juramento que han hecho de respetar y defender la inviolable persona de V. M., tanto como los fueros y libertades que con ella asegura la Constitución: que se estrellarán contra este propósito cuantas maquinaciones intenten para separarlos de él y atraer males sin término á su Patria.

Señor: á L. R. P. de V. M.

Por la Compañía de Alabarderos, *el Duque de Castro Terreño.* — Por el primer regimiento de Reales Guardias de infantería, *el Marqués de Castelldosrius.* — Por la artillería de la plaza, *el brigadier comandante, José López.* — Por el 4.º escuadrón de artillería, *el comandante, Martín de Zaraudia.* — Por el regimiento de infantería Fernando VII, 2.º de línea, *José María Torrijos.* — Por el regimiento de infantería Infante Don Carlos, 5.º de línea, *Juan José Olazábal.* — Por el Cuerpo de Inválidos, *el sargento mayor, Cayetano Mena.* — Por la Milicia Nacional de infantería, *Juan Doz.* — Por el regimiento de caballería del Príncipe, *José María Cueto.* — Por el regimiento de caballería de Almansa, *Francisco Pablo de la Seña.* —Por la Milicia Nacional de caballería, *el comandante, Marqués de Casa Pontejos.*

Madrid, 10 de Febrero de 1821.

CONTESTACIÓN DE S. M.

Excmo. Señor. — El señor secretario del Despacho de la Guerra me dice con fecha de ayer lo que sigue:—A los jefes de la Guarnición de esta plaza, digo con esta fecha lo que sigue:—El Rey (Q. D. G.) ha oído la exposición que los Cuerpos de la Guardia de infantería real de su casa, con los de artillería nacional, Guarnición á pie y á caballo, y Milicia Nacional de ambas armas de ésta Muy Heroica Villa le han hecho, manifestando su sincera respetuosa oferta de sacrificarse por su Real Persona, identificada con la Constitución de las Españas promulgada en Cádiz el año 1812. S. M., á quien estos sentimientos le son tan gratos como deseados, me manda decir á V. S. y á cada uno de los jefes, para que lo hagan notorio á sus respectivos Cuerpos, que admite la oferta, que exige su cumplimiento y que manda con toda la fuerza de su poder y facultades, que en ningún caso ni bajo ningún pretexto consientan que nadie atente lo más mínimo contra una Constitución que es su deseo ver seguir religiosa y escrupulosamente, en fuerza del juramento recíproco que todos tienen hecho; previniéndole al mismo tiempo diga á todos los jefes y autoridades civiles y militares de esta Heroica Villa, cuán satisfecho y gozoso se halla de ver su constante amor á su Real Persona y á la Constitución de la Monarquía, recomendando la más íntima y estrecha unión, con la cual S. M. está bien seguro y tranquilo que ningún género de tentativa solapada ni descubierta podrá alterar la majestuosa marcha de una nación que tiene por divisa la lealtad y amor á sus reyes, y la firmeza de sus resoluciones, con las que nadie ni nada podrá variar la Constitución que tiene tan sinceramente adoptada. Todo lo que, con el mayor placer mío, digo á V. S. y demás jefes de la plaza, de orden de S. M.—De la misma real orden lo traslado á V. E. para que se sirva comunicarlo por su parte á las autoridades civiles.

Lo que comunico á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y demás efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—AGUSTÍN ARGÜELLES.

Señor jefe político de esta provincia.

Madrid, 11 de Febrero de 1821.

III

Plan de Vinuesa, cura de Tamajón.

Plan para conseguir nuestra libertad.

Este plan sólo deberán saberlo S. M., el Serenísimo señor Infante Don Carlos, el Excelentísimo señor Duque del Infantado y el Marqués de Castelar. El secreto y el silencio son el alma de las grandes empresas. La noche que se ha de verificar este plan, hará llamar S. M. á los ministros, al capitán general y al Consejo de Estado, y estando ya prevenida entrará una partida de Guardias de Corps, dirigida por el Infante Don Carlos, haciendo que salga S. M. de la pieza en que estén todos reunidos, en la que quedarán custodiados. En seguida pasará al cuartel de Guardias el mismo señor Infante y mandará arrestar á los guardias poco afectos al Rey. El Duque del Infantado debe ir aquella misma noche á Leganés, á ponerse al frente del batallón de Guardias que hay allí, llevando en su compañía á uno de los jefes de dicho Cuerpo. A la hora de las doce de la noche deberá salir de allí aquel batallón, y á las dos, poco más, deberá entrar en esta Corte. El regimiento del Príncipe, cuyo coronel debe estar en buen sentido, se pondrá de acuerdo con el Duque del Infantado, y á las tres de la mañana saldrán tropas á ocupar las puertas principales de la Corte.

A las cinco y media deberán empezar la tropa y el pueblo á gritar: *¡Viva la Religión! ¡Viva el Rey y la Patria! ¡Muera la Constitución!* Aquel día deberá arrancarse la lápida, y se pondrá una gran guardia para defenderla, con el objeto de que no se mueva algún tumulto al arrastrarla. En seguida saldrá el mismo constitucional y la diputación provincial en procesión y llevará la Constitución para que en este acto sea quemada por manos del verdugo. Se cerrarán las puertas de Madrid, excepto la de Atocha y Fuencarral, para que no salga nadie, aunque se dejará entrar á los que vengan. Se deberá tener formada una lista de los sujetos que se haga ánimo de prender, y los dueños de las casas donde estén deberán ser los responsables. Luego que esto se verifique deberán salir las tropas á las provincias con un manifiesto para que obren de acuerdo con ellas. Se mandará que todas las armas de los cívicos las lleven á las casas del ayuntamiento, y se prohibirá la reunión de muchos hombres en un punto. Estarán nombradas las autoridades para que empiecen á obrar inmediatamente, y los presos de consideración serán conducidos, por de pronto, al castillo de Villaviciosa con una escolta respetable.

CASTILLA (Fernando VII).

Pesetas.

Ventajas de este plan.

1.º La sencillez y poca complicación de él. 2.º Que únicamente lo deberán saber cuatro ó cinco personas á lo más. 3.º Mayor proporción para el secreto y el sigilo, que es lo que ha faltado hasta ahora, y por esto no han tenido efecto las tentativas hechas hasta aquí. 4.º El que se puede nombrar para la ejecución de este plan las personas más adictas al Rey y á la buena causa. 5.º Que S. M. hará ver que tiene espíritu para arrostrar los peligros. 6.º No quedará el Rey obligado á muchas personas, estando en plena libertad para obrar como le parezca. 7.º Dar un testimonio á la Nación y á la Europa entera de que la dinastía de los Borbones es digna de empuñar el Cetro. 8.º Impedir que los enemigos traten, tal vez, de realizar el plan de acabar con la familia real, y con todos los demás que sostienen sus derechos.

Nota. El plan refería algunas ventajas más, y entre ellas citaba, como muy principal, la de que los extranjeros no viniesen á obrar en esta resolución; pues, además de los males que esto acarrearía á la Nación, los defensores de la Constitución podrían hacer tales esfuerzos de desesperación, que se frustrase el intento por medio de los extranjeros.

Inconvenientes de este plan.

1.º El temor que es consiguiente á una empresa como ésta, de que peligre la vida de S. M. y demás personas que han de realizarlo.

2.º La poca gente con que se cuenta al efecto, y luego la desconfianza en algunos sujetos.

A lo primero digo, que en circunstancias extraordinarias deben tomarse medidas igualmente extraordinarias, como consta en las historias haberlas tomado varios emperadores y generales. Por otra parte, el peligro de perder la vida, tomando las medidas indicadas es muy remoto, y el perecer á manos de los constitucionales es casi cierto.

Además de que ocupados los puestos principales por las tropas con que contamos para la empresa, las demás de la Guarnición se estarán en sus cuarteles y quedarán puramente pasivas, pues también temerán muchos de los oficiales el salir con ellas contra todo el pueblo.

El tercer inconveniente, que consiste en que este plan se descubra antes de tiempo, es el menor, porque contándose para él con pocas personas, no hay que recelar que los enemigos lo sepan y tomen precauciones para impedirlo; por fin, las preciosas vidas de SS. MM. y del Infante Don Carlos peligran, como también la del Infantado; así, pues, no queda otro arbitrio que arrostrar los peligros y llevarlo á efecto, poniendo nuestra confianza en Dios, porque el remedio de estos males con el auxilio de tropas extranjeras es muy aventurado.

Medidas que deberán tomarse luego que se verifique:

1.º Se volverán las cosas al ser y estado que tenían el 6 de Marzo de este año.

2.º Convendrá indicar en la proclama que se haga, que además de la celebración de Cortes por estamentos, debe también celebrarse un concilio nacional, para que así como en las primeras se han de arreglar los asuntos gubernativos económicos y políticos, se arreglarán los eclesiásticos por el segundo.

3.º Todos los empleos deberán proveerse interinamente, para dejar lugar á premiar con ellos á los que se averigüe después que son adictos á la buena causa.

4.º Convendría dar la orden para que los cabildos corran con la administración del noveno y excusado.

5.º Se circulará una orden á todos los arzobispos y obispos para que en tres días festivos se den gracias á Dios por el éxito dichoso de esta empresa.

6.º Se harán rogativas públicas para desagraviar á Jesucristo por tantos sacrilegios como se han cometido en este tiempo.

7.º Se encargará á los obispos y párrocos que velen por la santa moral, y que tomen las medidas convenientes para que no se propaguen los malos principios.

8.º Se rebajará, desde luego, por punto general, la tercera parte de la contribución en general por ahora.

9.° Convendrá que las personas que están encargadas de cooperar á este plan, estén alerta algunas noches.

10. Se nombrarán las personas convenientes que se encarguen de dirigir la opinión pública por medio de un periódico.

11. Se concederá un escudo de honor á todas las tropas que concurran para tan gloriosa empresa, con el premio correspondiente, y se ofrecerá además licenciarlas para el tiempo que parezca conveniente.

12. Se mandará que los estudiantes gocen de los fueros que han gozado antes de ahora, y se les habían quitado por la facción democrática.

13. Convendrá mandar que todos los que estén empleados en la Corte salgan de ella, y se vele mucho su conducta donde quiera que fijen su residencia.

14. Siendo muy interesante que en Mallorca haya un obispo de toda confianza, será menester ver si convendrá que vuelva allí el actual.

15. También se deberá disponer, por los medios que parezca convenientes, que el señor arzobispo de Toledo nombre otro auxiliar en lugar del actual, y lo mismo deberá hacerse con el vicario eclesiástico y demás de su dependencia.

16. Los canónigos actuales de San Isidro deberán quedar despojados, como se supone.

17. Todos los que han dado pruebas de su exaltación de ideas, deberán quedar sin sus empleos.

18. Debe aconsejarse á S. M., que, en orden á los criados de su servicio, se renueve la mayor parte, y lo mismo puede aconsejarse á los señores Infantes.

19. Todos los que se hayan alistado en concepto de cívicos continuarán sirviendo por ocho años en la milicia, y el que quiera libertarse de este servicio satisfará veinte mil reales.

20. Para evitar gastos, se procurará que las fiestas é iluminaciones que se hagan por este suceso, tanto en las provincias como en la Corte, sean muy moderadas, pues ni la Nación ni los particulares están para gastos.

21. Se tomarán todas las medidas convenientes para que no salgan de la Nación los liberales, de los cuales se harán tres clases: los de la primera, deberán sufrir la pena capital, como reos de lesa majestad; los de la segunda, serán desterrados ó condenados á castillos y conventos; y los de la tercera serán indultados, para mezclar la justicia con la indulgencia y clemencia.

22. Será muy conveniente que el obispo de Ceuta forme una Memoria que sirva de Apéndice á la apología del Altar y del Trono; y es del todo necesario que se ponga en las universidades un estudio de derecho natural y político, para lo que podría bastar por ahora la obra intitulada: *Voz de la Naturaleza.*

CASTILLA (Fernando VII).



Núm. 1. Dos cuartos.
» 2. Dos maravedís.
» 3. Ochavo.
» 4. Cuartillo ó 1 cuarto de real fuerte.

Con esto se podrían fijar las ideas equivocadas del día en esta materia, y se evitaría que este estudio se hiciese por libros extranjeros que abundan de falsas máximas. Convendrá también que por cuenta de la Nación se impriman, á la mayor brevedad, las obras siguientes: *Voz de la Naturaleza, Apología del Altar y*

del Trono, las *Cartas del P. Rancio*, y la *Pastoral de Mallorca*. Que se nombre en esta Corte una persona que tenga el cargo de reveer los informes que vengan de las respectivas provincias, y ninguna pretensión podrá ser despachada sin que el memorial pase á esta persona, y ponga un signo que ya esté convenido, para graduar el mérito de los pretendientes.

Son incalculables las ventajas de este plan: S. M. asegura, por este medio, su conciencia, y los nombramientos no pueden recaer sino en personas fieles. Los políticos atribuyen al acierto que tuvo Felipe II en escoger buenos ministros y empleados, la prosperidad de su reinado.

Puesto que el Ilmo. señor obispo auxiliar, acompañado del ayuntamiento de esta Corte, condujo la Constitución como en triunfo público, deberá él mismo, con los mismos que componían el ayuntamiento, sacar la Constitución de la casa consistorial y conducirla á la plaza pública para que sea quemada por mano del verdugo, y la lápida será hecha pedazos por el mismo.

Puesto que los comerciantes han sido los principales en promover las ideas de la facción democrática, se les podrá obligar á que entreguen algunos millones por vía de impuesto forzoso, para emplearlos en el socorro de los pobres y otros objetos de beneficencia. Lo mismo deberá hacerse con los impresores y libreros, por las ganancias extraordinarias que han tenido en este tiempo.

Igual medida se tomará con los Grandes que han mostrado su adhesión al sistema constitucional.

Se mandará que los monjes vuelvan á sus monasterios, y las justicias les entregarán los efectos y bienes que les pertenecen.

Todos los oficiales del ejército, de quienes no se tenga confianza, se licenciarán y enviarán á pueblos pequeños, permitiendo á los que tengan familia y hacienda se vayan á sus casas, pero obligando á todos que aprendan la Religión.

Se continuarán las obras de la plaza de Oriente, ya por el ornato necesario á la inmediación de Palacio, como para dar ocupación á los jornaleros de esta Corte, y en el sitio destinado para teatro se levantará una iglesia con la advocación de la Concepción, y se construirán casas á su alrededor para habitación del señor patriarca y los capellanes de honor.

Sería muy conveniente que se hiciese venir á esta Corte el señor obispo de Ceuta.

Nota.—Con los afrancesados, se tomarán las providencias correspondientes.

DOCUMENTOS PERTENECIENTES Á LOS SUCESOS OCURRIDOS EN ESTA CAPITAL EL DÍA 7 DE JULIO DE 1822.

Oficio de los alcaldes constitucionales en nombre del ayuntamiento de esta villa á los señores secretarios del Despacho, fecha 2 de Julio de 1822, ofreciéndoles un Asilo en el local Casa de la Panadería, sita en la plaza de la Constitución, para evitar cualquiera tentativa que contra el Gobierno quisiesen hacer los cuatro batallones de Guardias sublevados.

El ayuntamiento constitucional de esta heroica villa, ocupado día y noche en la conservación de la tranquilidad de esta capital, después de haber adoptado cuantas medidas ha creído oportunas, para repeler á viva fuerza la agresión de los cuatro batallones de la Guardia Real, ha creído muy propio de su deber, elevar á la consideración de VV. EE. (con la debida reserva) que temiendo, como temen, que los dos batallones situados en la plazuela de Palacio fuercen al Gobierno á que autorice medidas diametralmente opuestas á la libertad que todos hemos jurado defender, ofrece á VV. EE. un Asilo en el local de la Casa de la Panadería, sita en la plaza de la Constitución, á donde se acaba de trasladar, como punto muy céntrico y á propósito para llenar sus deberes.

Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Los alcaldes constitucionales, EL MARQUÉS DE SANTA CRUZ.—RODRIGO DE ARANDA.—*Casas Consistoriales en la Panadería, 2 de Julio de 1822.*—Excelentísimos señores secretarios del Despacho.

CONTESTACIÓN DE LOS SEÑORES SECRETARIOS DEL DESPACHO AL ANTERIOR OFICIO, CON LA MISMA FECHA DE 2 DE JULIO DE 1822.

Reservado.

Los infrascritos secretarios del Despacho han recibido con suma gratitud la oferta que les hace el Excelentísimo ayuntamiento de esta heroica villa; pero creen que su deber y su honor no les permiten abandonar su puesto ordinario en estas delicadas circunstancias; y el Excelentísimo ayuntamiento puede estar seguro de que en ningún caso podrá verificarse el que autoricen medida alguna contraria á la Constitución. — Dios guarde á V. E. muchos años. — FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA ROSA. — JOSÉ MARÍA MOSCOSO DE ALTAMIRA. — DIEGO CLEMENCÍN. — NICOLÁS GARELLY. — FELIPE DE SIERRA PAMBLEY. — LUIS BALANZAT. — JACINTO DE ROMARATE. — *Palacio, 2 de Julio de 1822.*

OFICIO PASADO CON FECHA 7 DE JULIO DE 1822, POR LOS EMBAJADORES DE LAS CORTES EXTRANJERAS, CERCA DE S. M., RESIDENTES EN ÉSTA DE MADRID, AL SEÑOR SECRETARIO DEL DESPACHO DE ESTADO.

Después de los deplorables acontecimientos que acaban de pasar en la Capital, los que abajo firman, agitados de las más vivas inquietudes, tanto por la horrible situación actual de S. M. C. y de su familia, como por los peligros que amenazan á sus augustas personas, se dirigen de nuevo á S. E. el señor Martínez de la Rosa, para reiterar con toda la solemnidad que requieren tan inmensos intereses, las declaraciones verbales que ayer tuvieron el honor de dirigirle reunidos.

La suerte de España y de la Europa entera depende hoy de la seguridad y de la inviolabilidad de S. M. C. y de su familia. Este depósito precioso está en manos del Gobierno del Rey, y los que abajo firman se complacen en renovar la protesta de que no puede estar confiado á ministros más llenos de honor y más dignos de confianza.

Los que abajo firman, enteramente satisfechos de las explicaciones llenas de nobleza, lealtad y fidelidad á S. M. C., que recibieron ayer de la boca de S. E. el señor Martínez de la Rosa, no por eso dejarían de hacer traición á sus más sagrados deberes, si no reiterasen en este momento, á nombre de sus respectivos soberanos, y de la manera más formal, la declaración de que de la conducta que se observe respecto de S. M. C., van á depender las relaciones de España con la Europa entera, y que el más leve ultraje á la Majestad Real, sumergirá á la Península en un abismo de calamidades.

Los que abajo firman se aprovechan de esta ocasión para renovar á S. E. el señor Martínez de la Rosa las veras de su muy alta consideración. — J. V., ARZOBISPO DE TIRO. — EL CONDE DE BRUNETTY. — EL CONDE DE LA GARDE. — BIEDERMANN. — DE SCHEPELER. — EL CONDE BULGARI. — DE SARUBUY. — EL CONDE DE DORNATTI. — ALDEVIER. — DE CASTRO. — *Madrid, 7 de Julio de* 1822.

REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES SECRETARIOS DEL DESPACHO, FECHA 6 DE JULIO DE 1822, CONTESTANDO Á UNA NOTA DEL REY, DEL DÍA ANTERIOR.

Señor:

No es fácil manifestar á V. M. la sorpresa y sentimiento que ha causado á los infrascritos, la resolución que V. M. se ha servido comunicarles, no admitiendo la dimisión que por dos veces han hecho de sus destinos, en consideración, según expresa V. M., á que las actuales circunstancias críticas del Estado podrán haber tenido principio por las providencias adoptadas por los actuales secretarios del Despacho. La época en que éstos admitieron sus empleos, con que los honró Vuestra Majestad, la sincera resistencia que manifestaron antes de aceptarlos,

la conducta firme que han observado desde entonces, la línea que constantemente han seguido, defendiendo la Ley fundamental del Estado y los justos derechos de V. M., cuanto han obrado y escrito desde aquel momento, las providencias que quedan consignadas en sus respectivas secretarías, sus opiniones bien manifestadas, sus constantes sentimientos; todo les pone á cubierto de que se les crea, ni remotamente, causadores en el más mínimo punto de los desagradables sucesos del día. Los actuales secretarios del Despacho no han podido dar lugar con sus providencias, ni á insultos por una parte, ni á insubordinación militar por otra; y son tan conocidos sus principios de amor al orden, que están persuadidos de que no hay ni un solo español que, al saber estas tristes ocurrencias, pueda imputárselas en manera alguna.

Mas aun cuando fueran culpables de ellas y debieran responder con arreglo á la Constitución, según expresa V. M., no por eso había necesidad alguna de que continuasen en sus destinos, pues, aun no siendo tales secretarios del Despacho, quedarían sujetos á la misma responsabilidad, que desearían se les exigiera de la manera más pública y solemne. Manifestando V. M. que las actuales circunstancias podrán haber tenido origen de nuestras providencias, ese mismo recelo, lejos de aconsejar la permanencia durante las actuales circunstancias, parece que debiera persuadir á V. M. de la conveniencia, ó más bien de la necesidad de entregar á nuevas manos las riendas del Estado. Si V. M. cree que podemos aun con nuestra voluntad haber producido los presentes males, esta sola idea basta para privarnos de la confianza de V. M., y, por consecuencia precisa, del influjo en su real ánimo, que es indispensable, no sólo para la responsabilidad ministerial, sino también para el buen servicio de la Nación y del mismo Trono; explicándose de esta suerte (aun cuando nos sea doloroso el decirlo) lo sucedido estos días, en que algunas providencias propuestas á V. M. por el Ministerio no han merecido su real aprobación, y lo mismo se deduce del contexto de la exposición de 3 de este mes, rubricada y entregada por V. M. con orden de entregarla al Consejo de Estado, anunciando todos los datos que asisten á V. M. para no tener en su Ministerio toda aquella confianza que éste necesita para el acierto. En esta situación, V. M. conocerá con su sabiduría, que es imposible que continuemos en nuestros puestos apareciendo responsables de actos que no aconsejamos, y dejándose de practicar lo que creemos conveniente al bien de la Nación y de V. M. No sería justo exigir semejante sacrificio de nuestro deber y de nuestra propia reputación, y cuantos males pudieran sobrevenir desde ahora, no deberán en ningún caso imputársenos después de hablar á V. M. con toda lealtad, y de manifestarle, según ya hemos tenido el honor de hacerlo de palabra y por escrito, que nos creímos imposibilitados de continuar ejerciendo los ministerios con beneficio público. Este íntimo convencimiento es la única causa en el mundo que nos pudiera obligar á exponer á V. M., como lo hacemos respetuosamente, que no existiendo, ni pudiendo existir ley alguna que nos prescriba permanecer en estos destinos contra nuestra propia conciencia, no nos consideramos con semejante obligación, por más que deseáramos dar pruebas de nuestra sumisión y respeto á V. M., si nos creyésemos en estado de desempeñar útilmente tan importantes cargos; tanto más, cuanto la responsabilidad del Ministerio lleva necesariamente consigo la libertad de retirarse los ministros, cuando entiendan que así les conviene. No podemos, pues, dejar de hacer por tercera vez á V. M. la reverente súplica, de que se digne exonerarnos de las secretarías del Despacho, que se sirvió conferirnos, y en las que no nos es dable permanecer por más tiempo.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años.

Señor, A. L. R. P. de V. M.

(Sigue la firma de los siete).

Palacio, 6 de Julio de 182..

NAVARRA (FERNANDO VII).



Núms. 1, 2, 3. Maravedís.

IV

Sesión del 11 de Junio de 1823, en Sevilla.

(Del Diario de las Sesiones).

Se leyó la siguiente proposición del señor Galiano: Pido á las Cortes que en atención á la situación de la Patria se sirvan llamar al Gobierno para inquirir de él cuál sea nuestra situación, y cuáles las providencias tomadas para poner en seguridad á la persona de S. M. y á las Cortes, y en vista de lo que contesten, acuerden las Cortes las providencias oportunas.

Tomó después la palabra el señor Galiano, como autor de ella, y dijo: Más es tiempo de obrar que de hablar; mas, sin embargo, no dejaré de exponer en breves razones los fundamentos en que se apoya mi proposición. Ya es tiempo de correr el velo que oculta nuestra situación; la Patria se ve en un inminente peligro; pero así como la Representación nacional en otra época, y reducida á un estrecho recinto, supo salvarse y constituirse, ahora podrá conservarse el Gobierno constitucional, y sostener á la Nación en la gloriosa lucha á que ha sido provocada por otra vecina; pero para esto no se puede dejar de conocer que es necesaria la pronta seguridad de la persona de S. M. y la de las Cortes.

Esto es salvar la Patria; pues aunque la Monarquía muere... *(aplausos repetidos en las galerías)* repito, continuó el orador, que aunque la Monarquía nunca muere, porque está consignada en la ley fundamental, faltando esta base acaba. Se trata, pues, de conservarla: se trata de impedir que la persona de su S. M. caiga en poder de los enemigos, y se trata, en fin, de la salvación de la Patria. No quiero más sino que las Cortes recuerden lo que sucedió en Nápoles y lo que recientemente acaba de suceder en Portugal. Llamemos, pues, al Gobierno; sepamos cuál es la situación de la Patria, y decidámonos; arranquemos á S. M. del precipicio en que consejeros pérfidos le están sumiendo.

Yo rogaría al mismo tiempo, nó á las Cortes, sino á mis conciudadanos, que se revistieran en la actualidad de la calma necesaria en estos momentos: la calma y unión á la Representación nacional nunca es más necesaria que en crisis como ésta, y nunca se ha presentado momento más digno que éste en que los españoles van á oir la voz de sus representantes, convencidos como deben estarlo de que nadie les excede en el deseo del bien de su patria, que estrechados en cualquier parte, siempre sabrían todavía salvar la ley fundamental; y si ellos cayesen al peso de la desgracia, caerían, pero dejarían con gloria á su patria *(repetidos aplausos).*

Se declaró comprendida esta proposición en el artículo 100 del reglamento, y admitida á discusión, dijo el señor Argüelles: Yo desearía que el señor Galiano admitiese una adición á la proposición que acabo de hacer, á saber: que las Cortes permanezcan en sesión permanente hasta que hayan conseguido el objeto que se proponen.

El señor Galiano: Mi intención ha sido que permaneciesen las Cortes en sesión permanente; y así no tengo dificultad alguna en admitir la adición de mi digno compañero el señor Argüelles.

Quedó aprobada la proposición con la adición propuesta por el señor Argüelles; pero habiendo pedido varios señores diputados que se expresase haber sido aprobada por unanimidad, dijo el señor Vargas que él no la aprobaba.

El señor Salvato dijo: Pido se exprese en el acta que sólo un señor diputado no ha aprobado esta proposición.

El señor Albear: Yo he aprobado la proposición; pero si se ha de expresar que lo ha sido por unanimidad, no la aprobaré.

Interin se presentaba el Gobierno á dar cuenta á las Cortes de la situación de la Patria, se dió cuenta de varios expedientes particulares, y se leyeron las siguientes minutas de decretos que presentaba revisadas la comisión de corrección de estilo, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado, á saber: sobre el

establecimiento de escuelas náuticas; sobre los derechos que han de pagar los que sean agraciados con algunas distinciones y empleos; sobre la enmienda acordada á un decreto circulado últimamente por el Gobierno sobre el establecimiento de una subdirección para las universidades en la Habana, y sobre la supresión de los pósitos de granos.

Se aprobó una proposición del señor Seoane para que no se procediese á la discusión del repartimiento de las contribuciones, sin haber oído al secretario del Despacho de Hacienda.

Habiendo entrado en el salón los señores secretarios del Despacho, el señor presidente dijo: Estando presentes los señores secretarios del Despacho, se procede á la lectura de la proposición del señor Galiano.

El señor ALAVA: Yo desearía que, en atención á que la sesión de hoy es de las más importantes que puede haber en un Cuerpo legislativo, se siguiesen exactamente todas las disposiciones del Reglamento, no permitiendo en su consecuencia la menor señal de aprobación ó desaprobación.

El señor PRESIDENTE: Los espectadores estarán instruídos de que les está prohibido tomar parte en las resoluciones del Congreso. El cumplimiento de este artículo del Reglamento es del cargo del presidente, que le desempeñará con la firmeza que corresponde.

Se leyó la proposición.

El señor GALIANO: He manifestado anteriormente, aunque nó á presencia de los señores secretarios del Despacho, los fundamentos en que apoyaba mi proposición, fundamentos de que las Cortes y el Gobierno se hallarán bien penetrados. Conozco cuál sea la situación de los señores secretarios del Despacho, y asi, sólo pediré tengan la bondad de manifestar lo que corresponda para la oportuna resolución de las Cortes. Estas me .permitirán las haga algunas preguntas concernientes al asunto. En primer lugar, desearía manifestase el Gobierno si tiene conocimiento de la posición que ocupan los enemigos.

El señor secretario interino del DESPACHO DE LA GUERRA: Ya las Cortes tienen conocimiento de las dificultades con que los comandantes militares adquieren las noticias para conocer los movimientos de los enemigos. Los franceses se han aprovechado de los facciosos para rodearse á dos ó tres leguas, con el objeto de impedir se sepan sus movimientos.

Los facciosos tratan al ciudadano donde quiera que se hallan con el último rigor; y de aquí dimana, según el brigadier Plasencia ha hecho presente al Gobierno, con motivo de haberle éste pedido explicaciones á causa de que no daba detalles circunstanciados de la fuerza con que han invadido á Madrid, la imposibilidad, como he dicho, de conocer los movimientos de los enemigos. Sin embargo, el Gobierno ha llegado á obtener noticia de la fuerza poco más ó menos que ha invadido nuestro territorio.

Para posesionarse los franceses de la capital, se dividieron en tres cuerpos: el uno por Valladolid, el otro por el centro, que se componía de la Guardia Real, compuesta de 6,000 hombres y unos 3,000 caballos. Este cuerpo estaba sostenido por una división de 4,000 hombres por la parte de Tudela. Esta división se dividió en dos mitades, habiendo tomado la una el camino de Tudela, Soria, etc., hasta que se reunió con las dos columnas. El Gobierno, por los datos que ha podido adquirir, calcula que ha entrado en la capital una fuerza de 30,000 y más hombres, entre ellos unos 7,000 caballos.

En cuanto al centro, no sabe que haya más fuerza que la división del cuerpo de Molitor. Esta tiene por objeto cubrir al país de Aragón hasta Lérida.

Las tropas que han entrado en Cataluña, al mando del mariscal Moncey, ascienden de 15 á 20,000 hombres. También se han dividido en tres puntos, concentrándose todas hacia Manresa. El general Mina, á la cabeza de las valientes tropas de su mando, ha podido ir sosteniéndose en posiciones ventajosas; pero en sus últimos partes manifiesta la necesidad de que se le faciliten recursos, pues tiene que cubrir las importantes plazas de Figueras, Barcelona, Tarragona y otras, en las cuales tiene empleada una gran porción de tropas; de manera que sólo le ha quedado un cuerpo de 5,000 hombres, dividido en diferentes columnas.

La fuerza total que cree el Gobierno, en vista de todo esto, que ha entrado en España, es de ochenta y tantos mil hombres, y entre ellos un cuerpo de 10,000 caballos.

Del cuerpo de la capital se ha hecho tres divisiones: la primera que rompió se dirigió sobre Talavera; á muy poco salió otro cuerpo hacia Aranjuez para tomar la línea del Tajo; después que se situaron sobre el puente de Talavera, principió á hacer tentativas contra nuestras tropas que ocupaban el Puente del Arzobispo. El general Castelldosrius y posteriormente el general López Baños procuraron saber las fuerzas de estas tropas, y según sus partes ascenderían á 5,000 hombres. Por partes posteriores del general López Baños, y en especialidad por el de fecha del 4, dice, tiene noticias confidenciales de que los enemigos que habían ido hacia Talavera habían recibido un refuerzo de otros 5,000 hombres; pero que, sin embargo, sostendría su posición.

Los del ejército del centro fueron avanzando por la Mancha. El Gobierno tuvo gran dificultad para saber cuanto progresaban; sin embargo, con fecha del 4, supo que había llegado á Madridejos una vanguardia, y posteriormente se supo que ésta pertenecía á la Guardia Real.

La tercera columna, que forma la izquierda, ha ido á aproximarse á la Serranía de Cuenca para alejar las tropas del general Ballesteros, y se ignoran los progresos de esta columna.

La columna de la derecha principió á tomar posiciones hacia el Puente del Arzobispo. El general López Baños, después de haber defendido las posiciones por dos horas, se vió en la necesidad de replegarse; en consecuencia, anuncia, con fecha del 7, que se iba replegando sobre el Guadiana con mucho orden.

En su consecuencia, las tropas que iban sobre la Mancha han continuado á Manzanares y Valdepeñas; ignoramos si estas fuerzas han flanqueado las cortaduras de Despeñaperros. Sólo se sabe las noticias del Visillo, que fué una desgracia ocasionada sin duda porque las tropas que allí había eran reclutas; pero este acontecimiento no debe ser de grande influencia, puesto que no era más que una parte de la columna del brigadier Plasencia. Este parece, según los partes dados, que se hallaba en perseguimiento del Locho, que ocasionaba mil vejámenes á los pueblos; y el Gobierno cree que estará en la Mancha con setecientos hombres de ambas armas.

El Gobierno ha recibido parte del teniente coronel mayor del regimiento de caballería de Santiago, fecha en Bailén á 9 de Junio, en el que manifiesta el acontecimiento del Visillo, y dice que se dirigía á la Carolina, habiendo dejado en Santa Elena unos quinientos caballos franceses, y que en Andújar esperaría órdenes del general en jefe *(leyó este parte)*.

Por este parte se ve que el Gobierno, no teniendo absolutamente batallones á su disposición que estuviesen bien aguerridos, se vió en la precisión de mandar al segundo batallón de América únicamente para que apareciese que había tropas en Despeñaperros. El brigadier Plasencia, conociendo que era precisa su presencia en Almagro para contener un poco los movimientos del enemigo, hizo bajar al Visillo los batallones, los que, como he dicho, eran casi compuestos de quintos. Conociendo el Gobierno que era necesario ir formando un segundo escalón en la ciudad de Córdoba, pudo conseguir, después de mil dificultades por falta de recursos, el enviar un batallón; porque es necesario que el Congreso sepa que el ejército de reserva, cuyo pie era de once batallones de infantería de línea, estaban reducidos á cuadro, y que así permanecieron hasta que llegaron los reclutas, que fué bastante tarde.

El Gobierno, vista la falta de recursos, acudió á las Cortes, las cuales le autorizaron con bastante plenitud para sacarlos; pero, á pesar de los esfuerzos de las diputaciones provinciales en proporcionárselos, no han podido hacer todo lo que deseaban. Por otro lado, la necesidad de conservar la plaza de Ceuta, obligó al Gobierno á enviar tropas veteranas. Todo esto ha ocasionado que el Gobierno no haya podido llevar á efecto algunas disposiciones que tenía ideadas.

El señor Galiano preguntó al señor secretario de la Guerra el día en que recibió el parte de la entrada de los franceses en la Carolina.

El señor secretario del Despacho contestó que ayer mañana entre nueve y diez.

El señor Galiano preguntó qué providencias se habían tomado para poner á la persona de S. M. y á la Representación nacional á cubierto de toda tentativa.

El señor secretario de GRACIA Y JUSTICIA: Hace ya diez ó más días que el

Gobierno, previendo, por las noticias que tenía, que los franceses, más tarde ó más temprano podían, aunque contra todas las reglas militares, tratar de invadir la Andalucía, reunió una Junta de generales y otras personas militares de las de más confianza, y á fin de explorar su dictamen le propuso dos cuestiones. Primera: si en todo el mes de Junio intentan los franceses invadir la Andalucía por cualquier punto, atendiendo el número y posición de nuestras fuerzas, ¿habrá probabilidad de impedir la invasión? Segundo: si no hubiera esta probabilidad, ¿á qué punto deberán trasladarse el Gobierno y las Cortes? Estas dos cuestiones se discutieron en Junta presidida por el mismo Ministerio, y todos los votos convinieron en la negativa de la primera; esto es, en que no había probabilidad de poder resistir la invasión; y en cuanto á la segunda cuestión, todos convinieron en que no había otro punto que la Isla Gaditana.

NAVARRA (FERNANDO VII).

Núms. 1, 2, 3, 4. Tres maravedises.

Repitiéronse los avisos, unos confidenciales, otros vagos, de los movimientos de los franceses; y deseando el Gobierno proceder en este asunto con la seguridad que corresponde, creyó que no estaba bastante á cubierto de los ataques de los enemigos. Hizo por escrito las mismas preguntas á la referida Junta, y contestó de la misma manera: recibió las noticias de ayer, y el Gobierno dió cuenta de todo á S. M. El Rey, conformándose con el dictamen del Ministerio y arreglándose á lo prevenido en la Constitución, mandó que se consultara al Consejo de Estado con toda la urgencia que reclamaban las circunstancias: el Consejo se reunió inmediatamente, estuvieron en él los secretarios del Despacho hasta las once de la noche; y creyendo el Consejo que era imposible dar en el acto su parecer, lo suspendió hasta el día siguiente, ofreciendo que se declararía en sesión permanente hasta evacuar la consulta.

Anoche entre ocho y nueve se recibió en efecto la consulta, en la cual convenía el Consejo con el dictamen de la Junta de generales, apoyando la absoluta necesidad de trasladarse las Cortes y el Gobierno, y variando solamente en cuanto al punto de traslación, que creía debía ser el de Algeciras. Inmediatamente, siguiendo el Ministerio su marcha franca, informó á S. M. del resultado. No puedo en este momento decir otra cosa sino que S. M., hasta el instante de nuestra salida, no ha llegado á resolver definitivamente. Puedo asegurar á las Cortes que el Ministerio, en cuanto cabe en su posibilidad, ha hecho y hará todo lo que debe hacer.»

El señor Galiano hizo varias preguntas á los señores secretarios del Despacho, concluyendo con ésta: Si creían que podrían ser ministros sosteniendo la Constitución sin verificarse la traslación.

El señor secretario de Gracia y Justicia contestó que no estaba prevenido para responder á las preguntas que acababan de hacérsele, ni podía haberse puesto de acuerdo con sus compañeros, tanto más, que dos no estaban en el salón; y que

podía asegurar á las Cortes que el Ministerio estaba firmemente persuadido de que la salud de la Patria se interesaba en que el Gobierno y las Cortes se trasladasen á otro punto más seguro.

El señor Galiano suplicó á los señores secretarios del Despacho que no tomasen parte alguna en la discusión, porque iba á tomar un giro diverso. «Tenemos que seguir un giro (continuó el orador) que si bien puede decirse constitucional, es en cierto modo violento; sin embargo, en unas circunstancias como las actuales, yo no dudo que las Cortes españolas deben dar un ejemplo de su firmeza. Invito, pues, á las Cortes á que se dirijan á S. M. sin reconocer ningún intermedio entre la Representación nacional y su Real Persona, pues es de sospechar que los ministros no tienen la confianza necesaria de S. M. para llevar á cabo la medida importante de la traslación.

Si no estuvieran tan recientes las últimas ocurrencias de varias naciones; si por desgracia aquella palabra de los reyes, que algún tiempo era tenida por sagrada, no fuese una cosa la más vana; si no tuviésemos el ejemplo de los Reyes de Nápoles y del Piamonte; si el de Portugal, que pasaba por el primer ciudadano de aquella monarquía, en tres días no hubiese firmado tres proclamas absolutamente de sentido diverso; si el conocimiento de las arterías, de la intriga y de la seducción no precediesen al peligro en que se encuentra la Patria, yo sofocaría mis deseos, pero no es tiempo de contemplaciones. Es menester que las Cortes se dirijan á S. M. y de una vez le digan: «Señor, no hay medio; si V. M. se ha de salvar, si ha de salvar V. M. el Trono constitucional, porque no tiene otro; si V. M. desea salvar á la Nación de una borrasca, es llegado el momento de hacer un gran sacrificio: V. M. tiene que seguir á la Representación nacional; pero si es tal la fatalidad de las circunstancias, que V. M. desoyese la voz de unos consejeros constitucionales, de sus amigos los patriotas, los que jamás han faltado en lo más mínimo al respeto que merece V. M., y desatendiendo todas estas consideraciones, oyendo consejeros secretos, persiste en su permanencia en Sevilla, que no puede menos de entregarnos á nuestros enemigos, las Cortes no pueden permitirlo; y valiéndose de las fórmulas Constitucionales creen que V. M. se halla en un estado en que no le permite elegir lo mejor: las Cortes pondrán á V. M. en el camino real.»

Se extendió la proposición del señor Galiano y quedó aprobada sin discusión. El señor Argüelles hizo una adición para que se entendiese la proposición con respecto á la familia Real, se señalase el punto de la Isla Gaditana y el tiempo de la salida hasta mañana al mediodía. Después de una discusión entre varios señores diputados, quedó aprobada.

Se recibió el oficio de que S. M. había señalado la hora de las cinco para recibir á la Diputación, y salió ésta, compuesta de los señores Valdés (don Cayetano), Becerra, Calderón, Abreu, Benito, Monse, Prat, Surrá, Ayllón, Tomás, Trujillo, Montesinos, Suárez, Llorente y dos secretarios.

Se aprobó la siguiente proposición del señor Zulueta:

«Pido que se autorice al Gobierno para que pueda reunir y otorgar iguales auxilios que á los beneméritos milicianos de Madrid á los de esta ciudad y demás pueblos que quieran seguir al Gobierno, formando cuerpos con la denominación de su mismo pueblo ó provincia.»

El señor presidente anunció que siendo la hora señalada por S. M. para recibir á la Diputación, podía ésta salir á cumplir con su encargo. Salió, en efecto, dicha Diputación.

Habiendo vuelto ésta de Palacio, el señor Valdés (don Cayetano), como presidente de ella, dijo: «Señor, la Diputación de las Cortes se ha presentado á Su Majestad, le ha hecho presente que las Cortes quedaban en sesión permanente, y habían determinado su traslación de hoy á mañana según las noticias que había, y según el estado en que estaban las cosas; pues, si los enemigos hacían algunas marchas forzadas, no darían lugar á la traslación, y que, por lo tanto, convenía la salida de su persona y de las Cortes á la Isla Gaditana. Hizo presente igualmente á S. M. que tuviera la misma bondad que tuvo en Madrid para determinar venirse á esta ciudad, pues que Sevilla no era un punto de seguridad, y que aunque las Cortes habían decidido venir á Sevilla, había sido porque no debía ser lo mismo para el enemigo internarse ochenta leguas que ciento ochenta; pero que

habiendo entrado los enemigos en la capital, y acercándose ya también á esta ciudad, convenía se trasladase S. M. á un punto de seguridad como el que presentan los fuertes muros de Cádiz.

S. M. contestó que su conciencia y el interés de sus súbditos no le permitía salir de aquí, y que como individuo particular no tendría inconveniente en trasladarse; pero que como Rey no se lo permitía su conciencia.

Le hice presente á S. M. que su conciencia estaba salva, pues aunque como hombre podía errar, como Monarca constitucional no tenía responsabilidad ninguna: que oyese á los consejeros y á los representantes de la Nación, sobre quienes pesaba la salvación de la Patria.

S. M. contestó *que había dicho.*

La Diputación, pues, ha cumplido con su encargo, y hace presente á las Cortes, que S. M. no tiene por conveniente la traslación.»

Tomó después la palabra el señor Galiano y dijo:

«Llegó ya la crisis, que debía estar prevista hace mucho tiempo. La monarquía constitucional de España se ve en una situación tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar, pues, ilesa la Constitución, y salvar la Patria por los medios ordinarios que aquélla prescribe es ya imposible; pero no lo es conservar la Constitución por los medios extraordinarios que ella misma indica. Yo suplico encarecidamente á todos los señores diputados y á todos los españoles que están presentes en esta discusión, conserven la calma que es tan necesaria en una crisis como la actual.

»He dicho que las circunstancias y nuestra situación son enteramente nuevas, y no hay en ella un remedio ordinario para este mal; efectivamente, no es posible suponer el caso de un Rey que consienta quedarse en un punto para ser presa de los enemigos y mayormente cuando estos enemigos traen la intención de poner el yugo más afrentoso á esta nación heroica.

»No queriendo, pues, S. M. ponerse á salvo, y pareciendo más bien á primera vista que S. M. quiere ser presa de los enemigos de la Patria, S. M. no puede estar en el pleno uso de su razón: está en un estado de delirio, porque ¿cómo de otra manera suponer que quiere prestarse á caer en manos de los enemigos? Yo creo, pues, que ha llegado el caso que señala la Constitución y en el cual á Su Majestad se le considera imposibilitado; pero para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar á S. M. en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oir las Cortes. Por tanto, yo me atrevería á proponer á éstas que, considerando lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S. M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora á S. M. y por un momento, en el estado de imposibilidad moral, y mientras, que se nombre una Regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo sólo para el objeto de llevar á efecto la traslación de la persona de S. M., de su Real familia y de las Cortes.»

El orador pasó á formalizar su proposición, la cual se leyó y es como sigue:

«Pido á las Cortes que, en vista de la negativa de S. M. á poner en salvo su Real Persona y familia de la invasión enemiga, se declare que es llegado el caso provisional de considerar á S. M. en el del impedimento moral señalado en el artículo 187 de la Constitución, y que se nombre una Regencia provisional que para el solo caso de la traslación reuna las facultades del poder ejecutivo.»

Se declaró comprendida esta proposición en el artículo 100 del Reglamento, y hablaron en contra de ella los señores Vega Infanzón y Romero, y la apoyaron los señores Argüelles y Oliver. Se declaró el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre la proposición y quedó aprobada.

Igualmente se aprobó la siguiente proposición del mismo señor Galiano:

«Pido á las Cortes que, ínterin se nombra la Regencia acordada, se mande venir á la barra al comandante general, intendente y gobernador de la plaza.»

También se aprobó la siguiente del señor Infante:

«Pido á las Cortes que se nombre una comisión que proponga á las mismas el número de individuos que hayan de componer la Regencia.»

Se nombró para formar la comisión que había de proponer los individuos que han de componer la Regencia á los señores Argüelles, Gómez Becerra, Cuadra, Alava, Escobedo, Infante, Istúriz, Salvato y Flores Calderón.

La comisión se retiró para cumplir su encargo.

Habiendo vuelto al salón, se leyó su dictamen, reducido á que la Regencia fuese compuesta de tres individuos, debiendo en su concepto nombrarse los señores don Cayetano Valdés, diputado á Cortes, presidente; don Gabriel de Ciscar, consejero de Estado, y don Gaspar Vigodet, también consejero de Estado. Quedó aprobado este dictamen.

El señor Riego pidió que inmediatamente prestasen el juramento prevenido en la Constitución los Regentes que se habían nombrado.

El señor Galiano observó que los señores Valdés y Ciscar podrían prestarle inmediatamente, y luego podría prestarle el señor Vigodet, pues en la actualidad se hallaba ocupado en asuntos de la mayor importancia.

Se leyeron los artículos de la Constitución que tratan del modo cómo debe prestarse el juramento por los individuos de la Regencia.

Se dió cuenta de un oficio del señor secretario interino del Despacho de la Gobernación de la Península, fecha de hoy á las siete de la tarde, en que manifestaba que había tomado y continuaba tomando todas las providencias necesarias para la conservación del orden y seguridad pública. Las Cortes quedaron enteradas.

Se mandaron agregar al acta los votos particulares siguientes:

El de los señores Quiñones y Romero, contrario á no haberse acordado hallarse la Nación en el caso del artículo 187 de la Constitución.

El de los señores Lamas, Alcántara, Eulate, Díez y Ruiz del Río, contrario á la proposición de la aprobación del señor Galiano para que se nombre una Regencia provisional.

El de los señores Vega Infanzón, Alcalde, Alcántara, Lamas, Vargas, Prado, Ferrer (don Antonio) y Ruiz del Río, por no haberse admitido la propuesta de que se enviase un nuevo mensaje á S. M.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre el nombramiento de la Regencia, que presentaba ya revisada la comisión de corrección de estilo.

Hallándose presentes los dos señores Regentes don Cayetano Valdés y don Gabriel de Ciscar para prestar el juramento, se leyeron los artículos de la Constitución que tratan de este acto, y se nombró para acompañar á Palacio á la Regencia á los señores Riego, Llorente, Flores Calderón y Ayllón.

NAVARRA (Fernando VII).



Núms. 1 y 3. Medio maravedís.
» 2. Maravedís.

Prestaron el juramento en seguida los dos señores Regentes, y el señor presidente de las Cortes pronunció un discurso manifestando la necesidad en que se había puesto á la Representación nacional de tomar una medida de esta naturaleza.

El señor presidente de la Regencia contestó en un breve discurso manifestando cuán sensible le era la situación en que pérfidos consejeros habían puesto á Su Majestad, al que deseaba ver en la plenitud de sus derechos; pero que sobre todo, aunque no estaba hecho á vencer, había conservado siempre su honor, y sabría morir en esta ocasión con gloria por salvar á la Patria.

Salió la Regencia para Palacio acompañada de la Diputación de las Cortes, entre los infinitos vivas y aplausos de los señores diputados y espectadores.

Se mandó insertar en el acta el voto del señor Sánchez, contrario al nombramiento de la Regencia provisional.

Entró á jurar el señor Vigodet, nombrado individuo de la Regencia.

Se aprobó una proposición del señor Canga para que se nombrase una comisión especial que se entienda con el Gobierno en los medios de traslación.

Fueron nombrados para componerla los señores Ferrer (don Joaquín), Canga, Infante, Escobedo y Sánchez.

Entró la comisión que acompañó á la Regencia, y su presidente, el señor Riego,

dijo que la Regencia quedaba instalada, y que los aplausos y demostraciones de alegría con que había sido acompañada manifestaban que el pueblo español quiere que se adopten medidas enérgicas en las circunstancias actuales.

Se leyó un oficio del Excmo. señor don Cayetano Valdés, presidente de la Regencia provisional del Reino, en que participaba á las Cortes haberse instalado aquélla á las once de esta noche en el palacio arzobispal de esta ciudad. Las Cortes quedaron enteradas.

A las tres de la mañana anunció el señor presidente que habiendo mandado persona de toda confianza que investigase confidencialmente si la Regencia nombrada había experimentado alguna oposición por las autoridades, tenía la satisfacción de saber y anunciar á las Cortes que no habían encontrado ningún obstáculo en el ejercicio de sus funciones. Que también había deseado saber si la Regencia encontraba algún inconveniente en que las Cortes suspendiesen por pocas horas su sesión, y debía también anunciar haber indicado la Regencia que no había motivos para que las Cortes no pudiesen suspender momentáneamente la sesión; y así, que éstas resolviesen si se suspendería para continuarla á las ocho de la mañana.

El señor Galiano manifestó que, además del efecto moral que debería producir esta sesión, aún no se habían cumplido los objetos para que se había declarado permanente: y que en caso de necesitarse la reunión de los diputados, sería por un acontecimiento repentino, que no lo esperaba; pero que podía traer muchos inconvenientes el que cada señor diputado estuviese en casa.

Los señores Saavedra y Soria reprodujeron y apoyaron las razones expuestas por el señor Galiano.

Habiéndose preguntado si se suspendería la sesión para continuarla á las ocho de la mañana, se decidió por unanimidad que no se suspendiese.

Las Cortes continuaron reunidas hasta las siete de la tarde del día 12, en que los señores secretarios recibieron un oficio del ministro interino del Despacho de la Gobernación de la Península, el cual participaba que á las seis y media de aquella misma tarde habían salido S. M. y AA. para la ciudad de Cádiz, sin que hubiese habido alteración alguna en la tranquilidad pública; añadiendo que la Regencia provisional del Reino se disponía á salir inmediatamente.

Entonces tomó la palabra el señor Grases, y suponiendo que se quisiese hacer un convenio con los franceses, igual al que hizo en Madrid el general Zayas para conservar el orden, manifestó la necesidad de que la artillería de pie de aquel departamento no fuese del número de las tropas que habían de ser relevadas por los franceses, pues era indispensable que se trasladasen inmediatamente á la Isla Gaditana; por cuya razón extendió la proposición siguiente, que después de una breve discusión fué aprobada:

«Teniendo entendido que la tropa de artillería de á pie de este departamento no ha recibido orden ni está comprendida en ninguna de las secciones de la que debe salir para la Isla Gaditana, y siendo de suma importancia la conservación de dicha tropa, pido á las Cortes que se autorice al señor presidente para que indague del jefe militar, en defecto de la Regencia ó de alguno de los secretarios del Despacho, el destino futuro que podrá dársele.»

Aprobóse en seguida otra proposición del señor Ferrer (don Joaquín) reducida á que las Cortes suspendiesen sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla Gaditana el 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocación quedasen autorizados los señores presidentes y secretarios, como para proveer á todo cuanto ocurriese de urgente durante el viaje que iban á emprender.

Se leyeron los siguientes votos particulares: de los señores Sangenís, Cuevas, Lasala, Saravia y Jaime, contrario á la aprobación de la proposición del señor Galiano sobre el nombramiento de la Regencia, el mensaje verbal enviado á S. M. y todo lo demás que tenía relación con estos asuntos; de los señores Taboada, Martí, Ron, González (don Casildo), Prado, Cano y Rey, contrario á la aprobación de la misma proposición del señor Galiano, y de la relativa al expresado mensaje; y el de los señores Eulate y Quiñones, contrario á la aprobación de esta misma proposición.

Siendo ya las ocho de la noche del día 12, levantó el señor presidente la sesión,

comenzada á la hora de las once del día anterior, anunciando conforme á la proposición aprobada del señor Ferrer (don Joaquín), que las Cortes suspendían sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla Gaditana.

V

Cuadro cronológico de los principales sucesos de la guerra de 1823.

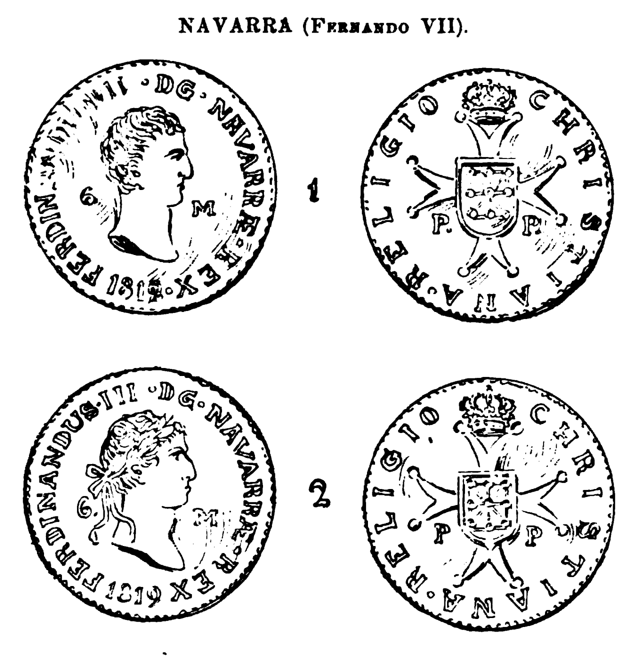
Abril . . . . . 7. — Paso del Bidasoa: bloqueo de San Sebastián.
18. — Toma de Guetaria: toma de Logroño.
25. — Toma de Figueras y bloqueo del fuerte.
Mayo . . . . . 3. — Ocupación de Olot.
5. — Combate de San Quirse.
8. — Toma de Monzón.
17. — Combate de Castelltersol.
24. — Ataque de Mataró.
26. — Ataque de Vich.
27. — Combate de Talavera.
Junio . . . . . 3. — Combate cerca de Astorga.
8. — Combate del Visillo.
9. — Combate de Vilches.
11. — Toma del fuerte de Sagunto.
19. — Tentativa de salida de la guarnición de San Sebastián.
23. — Combate de Convión (Asturias).
25. — Toma del fuerte de San Juan (Avilés).
26. — Combate en Cubera de Buey (Extremadura).
Julio. . . . . . 2. — Salida de la guarnición de Santoña.
7. — Combate de Navia (Galicia).
9 y 10. — Salida de la guarnición de Barcelona.
13. — Combate y toma de Lorca.
15. — Capitulación de las islas Medas (Cataluña).
16. — Salidas de la isla de León y del Trocadero.
18. — Salida de Pamplona.
25. — Combate del Puente de Sampayo.
28. — Combate del Campillo de Arenas.
30. — Combate sobre los muros de Barcelona.
Agosto . . . . 14. — Rendición de Algeciras é Isla Verde.
25. — Rendición de la Coruña.
27. — Acciones de Tarragona y Altafulla.
28. — Acciones sobre los muros de Tarragona.
31. — Ataque y toma del Trocadero.
Septiembre. 3. — Acción de los arrabales de Pamplona.
4. — Capitulación de Málaga.
10. — Salida de la guarnición de Barcelona.
13. — Acción de Jaén.
14. — Combate de Jodar.
16. — Sitio y toma de Pamplona.
17. — Ataque ytoma de Santi-Petri.
23. — Bombardeo de Cádiz.
29. — Salida de la guarnición de Tarragona.
Octubre . . . 8. — Acción de Tramaced.
21. — Rendición de los fuertes de Urgel.
Noviembre . 4. — Rendición de Barcelona.

VI

Acusación fiscal en la causa de Riego.

« Si vuestro fiscal, Serenísimo Señor, hubiera de acusar al traidor don Rafael del Riego de todos los crímenes y delitos que forman la historia de su vida criminal, manifestando el cúmulo de hechos que califican su alta traición, no bastarían muchos días y volúmenes, que no permiten ni la precisión de una censura, ni las pocas horas que ha tenido el fiscal en su poder la causa, consultando el interés de la vindicta pública en el pronto castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos méritos y motivo de su formación le obligan también al fiscal á circunscribirse en su acusación á uno de los muchos delitos de alta traición que, en los hechos revolucionarios, de que tanto abunda, ha cometido el traidor Riego, contra cuya vida monstruosa claman, no sólo el verdadero pueblo español, sino todas las sociedades que existen bajo de sus legítimos gobiernos y reconocen la verdadera autoridad de sus reyes, escandalizadas y aún perturbadas con la facción revolucionaria que ha causado tantas desgracias á la noble nación española y de que fué corifeo el infame y traidor Riego en el alzamiento de las cobardes tropas destinadas á la pacificación de las Américas, abandonando su misión y proclamando una Constitución anulada por su Soberano, como destructora de sus sagrados derechos y base de un gobierno inductivo de la anarquía, y destructor de las leyes fundamentales de la Monarquía y de nuestros usos, costumbres y santa religión, como desgraciadamente hemos experimentado durante la ominosa época de la llamada Constitución, de la que fué primer proclamador el infame Riego, puesto á la cabeza de la soldadesca que mandaba en las Cabezas de San Juan, y en que, obrando contra su Rey y Señor, faltando al juramento de fidelidad que prestó al pie de sus banderas cuando entró en la honrosa carrera militar, no sólo hizo aquella proclamación, sino que, á la cabeza y mandando aquella soldadesca, violó el territorio español, obligándolo por la fuerza de las armas á sucumbir á su propia traición, despojando á las autoridades legítimamente constituídas, y erigiendo por sí otras constitucionales, por lo que, entre los rebeldes y faccionarios le trajo el renombre de *héroe de las Cabezas*, y en cuya empresa continuó después del aciago día 7 de Marzo, en que en esta Corte con otra facción de rebeldes, con el puñal al pecho, obligaron al Rey nuestro Señor, que como de hecho y sin voluntad adoptase una Constitución que deprimía su autoridad y traía la desgracia de su reino, y por lo que con maduro consejo la había derogado en 1814. Después, vuelvo á decir, de este aciago día, el monstruoso Riego continuó escandalizando una gran parte de la Península, presentándose en las plazas y balcones de sus

NAVARRA (Fernando VII).

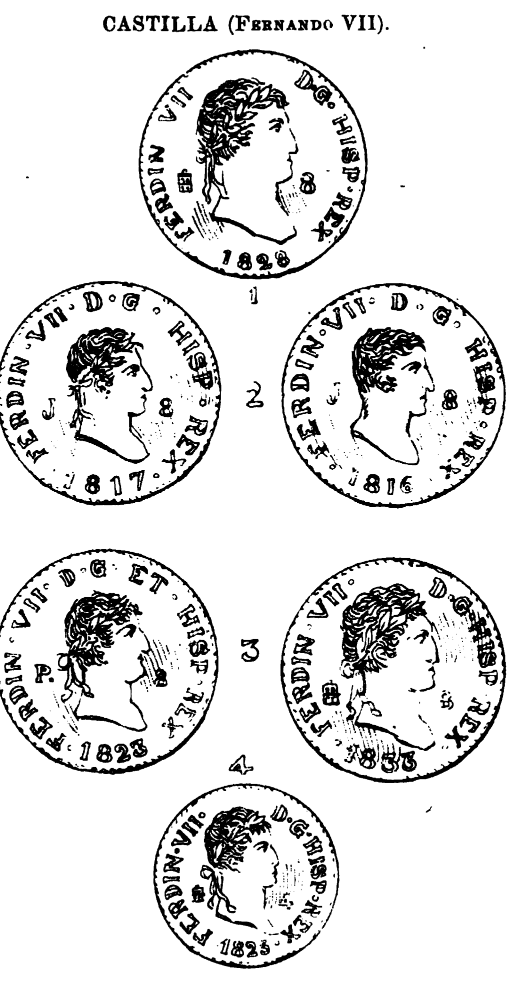


Núms. 1 y 2. Seis maravedises.

respectivos alojamientos predicando la rebelión, vitoreando al ominoso sistema constitucional, y autorizando los mayores crímenes, hijos de una revolución que tantos padecimientos ha traído á la augusta y sagrada persona del Monarca.

Si vuestro fiscal, Señor, se viese autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á Riego los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la más completa justificación, patentizaría el cúmulo de delitos de toda especie que han obligado, digámoslo así, al pueblo español, á clamar en todos los ángulos de la Península, diciendo *muera el traidor Riego,* á la par que fervorosamente se aclamaba *viva el Rey absoluto*. Empero, el motivo de la formación de esta causa, y que contiene la Real orden de 2 del corriente, y otra al folio 37, obliga á vuestro fiscal á acusarle específicamente del horroroso atentado cometido por este criminal, como diputado de las llamadas Cortes, votando la traslación del Rey nuestro Señor y su Real familia á la plaza de Cádiz, violentando la Real Persona que se había negado á su traslación, llegando la traición hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelión le permitía, y contra quienes se mandó proceder por el Real decreto de 23 de Junio, señalándose en su artículo tercero los diputados que tomaron parte en semejante deliberación, y mandándose que los tribunales les aplicasen las penas establecidas por las leyes á semejante delito de alta traición, sin necesidad de más diligencias que la identidad de la persona.

CASTILLA (FERNANDO VII).



Núms. 1, 2, 3. Dos cuartos.
» 4. Un cuarto.

Mas en la presente causa tenemos todos los requisitos que en cualquiera otra que no sea privilegiada se exigen para la imposición de las penas correspondientes á toda clase de delitos, cual es cuerpo de tal, reo conocido y prueba de su perpetración. Cuerpo del delito es el horroroso atentado de violentar la persona del Rey nuestro Señor en la traslación de Sevilla á Cádiz, que resistió hasta el extremo inaudito, y sin ejemplar en la nación española, de despojarle de su autoridad, nombrándose una Regencia á consecuencia de una proposición hecha en las mismas Cortes por el diputado Galiano, cofrade del criminal Riego en sus traiciones y delitos de lesa majestad que nuestras leyes condenan con la pena de muerte, infamia y demás que comprenden las leyes del título 2.°, partida 7.ª, concordantes con las de la Recopilación. Tenemos por reo reconocido de este gravísimo delito al referido Rafael del Riego, como uno de los diputados que votaron y cometieron semejante crimen, resultando por último la prueba de ello, no sólo por lo que informa, con relación á las diligencias practicadas en su averiguación, la Sala del crimen de la real audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periódicos que redactaron aquella escandalosa sesión del 11 de Junio último, con las listas y demás que acreditan la complicidad de Riego, sino que tenemos su propia y terminante confesión judicial, que constituye en lo legal aquella prueba clara como la luz que hace necesaria la imposición de la pena

al delincuente; y *por todo lo cual el fiscal pide contra el reo* convicto y confeso de alta traición y lesa majestad don Rafael del Riego la de último suplicio, confiscación de bienes para la cámara del Rey, y demás que señalan las leyes citadas; ejecutándose en el de horca, con la cualidad de que del *cádáver* se desmembre su cabeza y cuartos, colocándose aquélla en las Cabezas de San Juan, y el uno de sus cuartos en la ciudad de Sevilla, otro en la Isla de León, otro en la ciudad de Málaga y el otro en esta Corte en los parajes acostumbrados y como principales puntos en que el criminal Riego ha excitado la rebelión y manifestado su traidora conducta, con condenación de costas, como todo lo pide el fiscal, y espera de la justificación de V. A. en satisfacción de la vindicta pública cuya defensa le está encargada, y como procurador del Rey y sus sagrados derechos. *Madrid y Octubre, 10 de 1823.* — DOMINGO SUÁREZ.

VII

CORRESPONDENCIA ENTRE FERNANDO VII Y SU HERMANO DON CARLOS.

CARLOS Á FERNANDO.

Ramalhao, 29 de Abril de 1833.

Mi muy querido de mi corazón, Fernando mío de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23, que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno y Cristina y tus hijas. Nosotros lo estamos, gracias á Dios.

Esta mañana á las diez, poco más ó menos, vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro en esta Corte, Córdova, pidiéndome hora para comunicarme una Real orden que había recibido: le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos le hice entrar inmediatamente. Me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directamente te respondería, porque así convenía á mi dignidad y carácter, y porque siendo tú mi Rey y Señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado siempre en tus desgracias.

Lo que deseas saber es si tengo ó nó intención de jurar á tu hija por Princesa de Asturias. ¡Cuánto desearía el poder hacerlo! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazón, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten; pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten; tengo unos derechos tan legítimos á la Corona, siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y sólo Dios me los puede quitar, concediéndote un hijo varón que tanto deseo yo, puede ser que aún más que tú. Además, en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados después que yo, y así me veo en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad á ti, y á todos los soberanos á quienes espero se la harás comunicar. — Adiós, mi muy querido hermano de mi corazón: siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones éste tu amante hermano. — M. CARLOS.

FERNANDO Á CARLOS.

Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mi corazón: He recibido tu muy apreciable carta de 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como también tu mujer y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios.

Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que también lo estás del afecto que te profeso; pero soy padre y Rey, y debo mirar por mis derechos y por los de mis hijas, y también por los de mi Corona.

No quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinación de los hombres, crees que sólo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre, me impele á evitarte los disgustos que te ofrecería un país donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de Rey me obligan á alejar la presencia de un Infante cuyas pretensiones pudiesen ser pretexto de inquietud á los contentos.

No debiendo, pues, regresar tú á España, por razones de la más alta política, por las leyes del Reino, que así lo disponen expresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes desde luego con tu familia á los Estados Pontificios, dándome aviso del punto á que te dirijas, y del en que fijes tu residencia.

Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra, dispuesto para conducirte.

España es independiente de toda acción é influencia extranjera, en lo que pertenece á su régimen interior; y yo obraría contra la libre y completa soberanía de mi Trono, quebrantando con mengua suya el principio de la no intervención, adoptado generalmente por los Gabinetes de Europa, si hiciese la comunicación que me pides en tu carta.

Adiós, querido Carlos mío; cree que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu afectísimo é invariable hermano. — FERNANDO.

CARLOS Á FERNANDO.

Mafra, 13 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Ayer á las tres de la tarde recibí tu carta del 6, que me entregó Córdova, y me alegré mucho de ver que no tenías novedad; gracias á Dios nosotros gozamos del mismo beneficio, por su infinita bondad. Te agradezco mucho todas las expresiones de cariño que en ella me manifiestas, y cree que sé apreciar y dar su justo valor á todo lo que sale de tu corazón; quedo igualmente enterado de mi sentencia de no regresar á España; por lo que me das tu licencia para que viaje desde luego con mi familia á los Estados Pontificios, dándote aviso del punto á que me dirija, y del en que fije mi residencia.

A lo primero, te digo que me sujeto con gusto á la voluntad de Dios, que así lo dispone; en lo segundo, no puedo menos de hacerte presente que me parece bastante sacrificio el no volver á mi patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde á uno más le convenga, para su tranquilidad, su salud y sus intereses. Aquí hemos sido recibidos con las mayores consideraciones y estamos muy buenos; aquí pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú estar bien persuadido y sosegado de que así como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy críticas dentro del Reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquier punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, ésta nunca me puede faltar: sin embargo de todas estas reflexiones, estoy resuelto á hacer tu voluntad, y á disfrutar del favor que me haces de enviarme un buque de guerra dispuesto para conducirme; pero antes tengo que arreglarlo todo y tomar mis disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado á recurrir á tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos. Nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que hacía por mi voluntad; pero éste varía enteramente de especie, y no podré ir adelante si no me concedes lo que te pido.

Resta el último punto, que es el de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado, y del que salimos por la epidemia? Dios, por su infinita misericordia, nos sacó libres; pero el volver, casi

sería tentar á Dios; estoy persuadido de que te convencerás, así como te sería del mayor dolor y sentimiento si por ir á aquel punto se contagiase cualquiera, é infestado el buque pereciésemos todos. Adiós, querido Fernando mío; cree que te ama de corazón, como siempre te ha amado y te amará éste tu más amante hermano. — CARLOS.

FERNANDO Á CARLOS.

Madrid, 20 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mi corazón: He recibido tu carta del 13 y veo con mucho gusto que estás bueno, como igualmente tu mujer é hijos; nosotros continuamos buenos, gracias á Dios.

Vamos á hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna sobre tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España, es una medida de precaución tan conveniente para tu reposo como para la tranquilidad de mis pueblos, exigida por las más justas razones de política é inspirada por las leyes del Reino, que mandan alejar y extrañar los parientes del Rey que le estorbasen manifiestamente. No es un castigo que yo te impongo: es una consecuencia forzosa de la posición en que te has colocado.

Bien debes conocer que el objeto de esta disposición no se conseguiría, permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante; sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, á pesar de las inquietudes que de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez se ha tomado tu nombre por divisa. A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, excitando á un levantamiento para aclamarte por rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin anuencia tuya, por más que no hayas manifestado públicamente tu desaprobación, no puede dudarse de que tu presencia ó tu cercanía serían un incentivo para los díscolos, acostumbrados á abusar de tu nombre. Si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastaría ver que, al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta, se han difundido en gran número, para alterar los ánimos, copias de ella y de la declaración que la acompaña, las cuales no se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tú no has podido precaver la infidelidad de esta publicación, puedes conocer á lo menos la urgencia de alejar de mis pueblos cualquier origen de turbación, por más inocente que sea.

Señalando para tu residencia el bello país y el benigno clima de los Estados Pontificios, extraño que prefieras el Portugal como más conveniente á tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable á tu salud, cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender como en Portugal á tus intereses. No te sometó á leyes nuevas; los Infantes de España jamás han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del Rey; tú sabes que ninguno de mis predecesores ha sido tan condescendiente como yo con sus hermanos.

Tampoco te obligo á volver á Lisboa, donde sólo parece que temes la enfermedad que se propaga por otros pueblos; puedes embarcarte en cualquier pueblo de la bahía, sin tocar en la población; puedes elegir algún otro de esas inmediaciones proporcionado para el embarque. El buque tiene las órdenes más estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar más seguro de su tripulación que no había tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te rodean en Mafra. El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes á tu cómodo y decorado viaje; si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdova los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices, y en todo caso hallarás á tu arribo lo que necesitares. Me ofenderías si desconfiases de mí.

Nada puede impedirte tu pronta partida, y yo confío que no retardarás más esta prueba de que es tan cierta como creo la resolución que manifiestas de hacer mi voluntad. Adiós, mi querido Carlos. Siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano.—FERNANDO.

CARLOS Á FERNANDO.

Ramalhao, 27 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón: Anteayer 25 recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de ver que no había novedad en tu salud, ni en la de Cristina y niñas. Nosotros estamos buenos, gracias á Dios por todo.

Voy á responderte á todos los puntos de que me hablas. Dices que has respetado mi conciencia; muchas gracias. Si yo no hiciese caso de ella y obrara contra ella, entonces sí que estaba mal y tendría que temer mucho y con fundamento. Que no has pronunciado sentencia contra mi conducta; sea lo que quieras; lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley, porque dices que es una consecuencia forzosa de la posición en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posición es la divina Providencia, más bien que yo mismo.



Ejército español. — *Coracero. 1824.*

No es tu ánimo acusar mi conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante; tampoco á mí me acusa la conciencia por lo pasado y por lo de delante, aunque no sé lo que está por venir, sin embargo tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aquí, y que yo seguiré sus sabios consejos. Mucho se me ha acusado, pero Dios por su infinita misericordia ha permitido que no tan solo no se haya probado nada, sino que todos los enredos que se han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismo se han deshecho y han manifestado su falsedad. Sólo tengo un sentimiento que penetra mi corazón, y es que yo estaba tranquilo de que tú me conocías, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que no; mucho lo siento; en cuanto á las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles porque no venía al caso, y creo haber hecho mucho favor á sus autores, tan enemigos tuyos como míos, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper, ó cuando menos aflojar los vínculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años; y en cuanto á las copias de mi carta y declaración que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicación de unos papeles que necesariamente han de pasar por tantas manos.

Te daré gusto y te obedeceré en todo; partiré lo más pronto que sea posible

para los Estados Pontificios, no por la belleza, delicias y atractivos del país, que para mí es cosa de muy poco, sino porque tú lo quieres, tú que eres mi Rey y Señor, á quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus, y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra; y no sé por qué te admiras de que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima y á toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto. Yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos íbamos á embarcar en Lisboa, podía cualquiera contagiarse al pasar por aquella atmósfera pestilencial, y después declararse en el buque donde podríamos perecer todos. Ahora, con tu permiso de podernos embarcar en cualquier otro punto, espero ver á Guruceta, que aún no se me ha presentado, para tratar con él. Te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado á la tripulación; es regular que así las cumpla; pero mientras tanto el buque se está impregnando de los aires precisamente de Belem á donde está fondeado, y las personas que me han rodeado en Mafra, son las mismas que aquí y en todas partes, que son las de mi servidumbre.

Me parece que he respondido á todos los puntos en cuestión, y me viene á la memoria Mr. de Gorset. ¿No te parece que tiene bastante analogía? Esto te-lo digo porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga. — Adiós, mi querido Fernando; da nuestras memorias á Cristina, recíbelas de María Francisca, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano. — M. CARLOS.

CARLOS Á FERNANDO.

Ramalhao, 28 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Me alegraré que continúes sin la menor novedad en tu salud, y Cristina y niñas: nosotros estamos buenos gracias á Dios, y de viaje. El segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viaje, fué el de que María Francisca tuviese el gusto de volver á ver y abrazar á sus hermanos. El mismo deseo nos ha manifestado Miguel (el Rey de Portugal) siempre, diciéndonos que sentía tanto que las circunstancias no le permitiesen venir á vernos, pero que lo deseaba mucho. Nos hemos estado tranquilos, y más habiéndome manifestado Córdova que no era tu voluntad que fuésemos á Braga; pero habiendo recibido tu orden de ir á Roma me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasión de conocerle y abrazarle, y que ésta ya no volvería, y así que le deseaba todas las felicidades, y que le estaba muy agradecido de la buena acogida que habíamos encontrado en Portugal. A esto me ha contestado últimamente que, pues que nos íbamos, quería que antes de embarcarnos fuésemos á Coimbra, á donde tendríamos el gusto que tanto deseamos todos, y que para él sería el mayor sentimiento que habiéndonos estado nosotros tanto tiempo, nos fuésemos sin habernos visto. Ya ves que á una invitación como ésta, y siendo en Coimbra, hubiéramos sido muy groseros si no consentíamos gustosos, y estoy muy convencido de que, penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobarlas, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos, y así hoy vamos á Mafra, y mañana, Dios mediante, continuaremos.

Adiós, Fernando mío de mi corazón; memorias como siempre, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano. — M. CARLOS.

FERNANDO Á CARLOS.

Madrid, 1.º de Junio de 1833.

Hermano mío de mi corazón, Carlos mío de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozas completa salud, igualmente María Francisca y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios, con un calor

bastante fuerte. Te doy muchas gracias por los días que me das de San Fernando; nunca he dudado del interés que tomas por mí; puedes estar seguro de que tomo yo el mismo por ti.

Voy ahora á contestar á la tuya del 27, y hablarte del negocio del viaje. Si crees que la divina Providencia es quien te ha colocado en la posición que le motiva, debes atribuir á la misma Providencia los efectos necesarios de esta posición. Estoy muy seguro de ti, y de tu amor inalterable; diré más; estoy muy seguro de la fidelidad y decisión de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas repetidas para inquietarlos á nombre tuyo, cuando no había pretexto alguno como ahora, que tus pretensiones son conocidas, y circulan y se imprimen las cartas que recibo selladas y escritas de tu mano. No bastan tus buenos deseos y los míos para la tranquilidad; es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordia, y yo no puedo sacrificar á tu cariño esta obligación sagrada, de que soy deudor á Dios y á mis pueblos.

Ten, en buen hora, el gusto de pasar el día del Corpus en Mafra; pero es necesario que no dilates más el viaje, que puedes realizar y yo quiero que realices para el 10 ó el 12 del corriente. Debes entenderte con Córdova que está autorizado para recibir las órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Este ha designado la bahía de Cascaes, como punto más proporcionado para el embarque. — Adiós, mi querido Carlos. — Da á María Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano.—Fernando.

Fernando á Carlos.

Madrid, 2 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mis entrañas: Después de haberte escrito la de ayer, vuelvo á tomar la pluma para contestarte á la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa é hijos disfrutando de buena salud; nosotros seguimos bien, á Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos.

He extrañado sobremanera la resolución que me anuncias de pasar á Coimbra para ver á nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Córdova mi abierta oposición á ese viaje, que, fuera de otros inconvenientes, puede exponerme á graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situación de Portugal. Dije expresamente que ni á Braga ni á Coimbra; más, aunque yo no hubiese nombrado á la última, deberías conocer que los motivos de alta política que se oponen á ese viaje, son iguales respecto de entrambos pueblos, y que el carácter elevado de tu persona exige que esas afecciones y complacencias de familia cedan á las grandes. Yo confío que habiendo reflexionado más detenidamente sobre tu primera resolución, habrás desistido del proyecto; pero en todo caso, y aunque desgraciadamente lo hayas puesto en ejecución, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasión de disgusto á tu afectísimo hermano que te ama y amará siempre de corazón. — Fernando.

Carlos á Fernando.

Coimbra, 3 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón: Recibí tu carta del 23 y me alegro mucho que no hubiese la menor novedad en vuestra salud; nosotros gozamos de igual beneficio, gracias á Dios, habiendo hecho el viaje con la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor; y como nuestro coche es tan ancho, y era más ancho que el camino, se atrancaba muchas veces y eran necesarias las piquetas para que saliese. El 27 dormimos en Mafra, el 28 en Caldas de la Reina, el 29 en Leiria y el 30 en Pom-

bal; pero, como llegamos á las 10 de la mañana, dormimos una buena siesta y salimos á las doce de la noche y llegamos aquí á las 7 ó las 8. Ayer á las tres de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana á sus hermanos que llegarán á comer. Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazón éste tu más amante hermano. — M. Carlos.

Carlos á Fernando.

Coimbra, 8 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Ayer á las ocho de la noche vino Campuzano, y me dijo que no pudiendo venir Córdova por estar indispuesto, le enviaba á él para enterarme de dos oficios que había recibido del ministro de Estado, y entregarme dos cartas tuyas del primero y segundo de este mes. Mucho siento el disgusto que te he dado en venir á ver á Miguel; en una cosa tan sencilla y natural y en que habías consentido muy gustoso á nuestra partida de Madrid, no lo hubiera creído; paciencia.

Ahora quieres que me embarque del 10 al 12; el tiempo no me lo permite; y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata como el más á propósito para el embarque; según me he informado lo será cuando el mar esté quieto; pero es muy expuesto cuando se halla agitado, que es lo más frecuente. Ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo que informarme con exactitud, por ser materia de tanto interés, así como de los pueblos de nuestro tránsito, Pombal y Leiria, en donde creo que hace estragos el cólera morbo; lo que consta de positivo es que en la actualidad está en toda su fuerza y vigor en Lisboa, Belem, Cascaes y San Julián. ¿Cómo quieres que me dirija á ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaría en este caso de temerario, á pesar de ser harto notorios mis buenos deseos de cumplir tus órdenes; sin embargo, yo por mí solo me expondría á cualquier sacrificio por no disgustarte; pero no lo puedo hacer en conciencia, tratándose de toda mi familia que sufre la misma suerte que yo. No por esto creas que dejaré de aprovechar cualquier ocasión de poder ejecutar lo que se me prescribe, y que no ofrezca tantas dificultades y nos exponga á tales peligros.

Me alegro mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios, y te renovamos nuestros afectos, y cree que te ama de corazón tu amante hermano. — M. Carlos.

Fernando á Carlos.

Madrid, 11 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano de mi corazón, Carlos mío de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente y me alegro infinito que estés bueno, como también toda tu familia; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios.

Siento las incomodidades que has sufrido en tu viaje, las cuales por mi expresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal. Extraño que escribiéndome desde Coimbra el 3 nada me anuncies de tu regreso á Mafra donde me habías dicho que determinabas pasar el Corpus, y á donde debías volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te había significado en mis anteriores. Supongo, sin embargo, que regresarás desde luego, y que donde quiera que te hallare mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de ésta, que por el deseo de contestarte envío con recelo de que no te alcance, aún no te hubieses embarcado, no dudo de que lo verificarás inmediatamente según mi terminante voluntad. No es cierto, como te han dicho, que la fragata *Lealtad* estuviese cerca de Belem; ha fondeado á mucha distancia, cerca de la escuadra inglesa. Adiós, querido hermano mío; memorias de nosotros para María Francisca, y persuádete que te amará siempre de corazón tu afectísimo hermano. — Fernando.

FERNANDO Á CARLOS.

Madrid, 15 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano Carlos: He recibido tu carta del 8 del corriente y voy á contestarte:

Bien pudieras haberme evitado el disgusto de tu viaje á Coimbra, cumpliendo mi expresa determinación. No hallé inconveniente á nuestra despedida en que vieses á Miguel, en la inteligencia de que os encontraríais en Lisboa; pero teniendo que buscarle á distancia, y habiéndose después complicado más las circunstancias respecto de este reino, te manifesté por medio de Córdova mi firme resolución de que no hicieras ese viaje, y los graves inconvenientes que para ti mismo y para Miguel ofrecían tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creías desagradarme, y citar mi primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente mi opinión? Ya va cumplido un mes desde que me dijiste que, sin embargo de tus dificultades, estabas resuelto á hacer mi voluntad; y mientras yo más claramente te la manifiesto, más tropiezos hallas, y menos disposición para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar á que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes. Me expusiste como un motivo de corta dilación tu deseo de santificar el día del Corpus en el monasterio de Mafra; y al día siguiente, olvidando á Mafra, me anuncias el viaje á Coimbra, que debía detenerte más tiempo. No reparaste entonces en que Leiria y otros pueblos del tránsito estaban ya infestados del cólera, y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte en ellos. Y lo que nadie imaginara, en la misma propagación del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del país, tú hallas la razón de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando por todas partes el azote. No es necesario para volver á Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicación. El puerto de Cascaes es seguro; la estación la más serena y constante, y Guruceta no ha de embarcarte con una tempestad; el estado sanitario de la fragata, de que según dices tienes que informarte, y pudieras estar informado ya, tan excelente como el de la escuadra inglesa, junto á la cual ha fondeado. Todo el mundo crees que te graduaría de temerario en tu embarque; pero más bien es de creer que califique tu conducta y las dificultades, como medio de entretener ó de frustrar el cumplimiento de mi voluntad. Quiero absolutamente que te embarques sin más tardanza. Por medio de Córdova podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque y del embarcadero que elija, según dictaren las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto, y no quisiera que se amargase más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumisión. Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros. Recibe nuestros afectos y el cariño que te profesa tu amantísimo hermano.— FERNANDO.

CARLOS Á FERNANDO.

Coimbra, 19 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Hace tres días que recibí tu carta del 11; no te he respondido al instante, porque esperaba tu contestación á la que te escribí el 8, creyendo tenerla de un momento á otro; á ella me refiero satisfaciendo á la tuya, añadiendo que tienes mucha razón en hacerme el cargo de cómo no he pasado el Corpus en Mafra como te lo había escrito; ese era mi pensamiento; pero cuando llegamos á las Caldas nos encontramos con que hacía dos días que se presentaban síntomas de cólera y que ya había once casos. Echamos á correr al día siguiente muy temprano, y desde

que estamos aquí ha cundido por el camino hasta Condeixa, que está dos leguas de aquí. No me puedo figurar que tú quieras que me exponga y á toda mi familia al peligro de perecer; á lo menos juzgando por mí, no lo creo; porque si tú estuvieses en mi caso y yo en el tuyo, no lo querría de ningún modo; y como sé tu corazón para conmigo, me confirmo más. Si la fragata *Lealtad* no está cerca de Belem, lo ha estado, y ahora creo que está á la orilla del Tajo, en los lugares por donde empezó la epidemia. Me alegro infinito de que estés bueno y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios. Darás memorias de nuestra parte á Cristina, y tú recíbelas de María Francisca, y cree que te ama siempre de todo corazón éste tu más amante hermano.—M. CARLOS.

CARLOS Á FERNANDO.

Coimbra, 22 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi vida, Fernando mío de mi corazón: He recibido tu carta del 15, y no puedo menos de decirte que á todo te tengo contestado en mis anteriores; y como no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo. Sólo tengo que responder que sería muy extraño que yo me mantuviese en Portugal si todo el Reino sufriese el contagio; pero no es así. Yo tengo aún medios de evitar trasladándome á cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha vuelto con más furia en los caminos por donde pudiera dirigirme á Cascaes, que es el puesto designado para el embarque é igualmente contagiado como Lisboa, Belem y San Julián. Dices que yo mismo busco las dificultades; no es así, porque no está en mi mano que el contagio me persiga; pero sí lo está el usar de los medios que dicta la prudencia para evitarlo. Se trata de lo que hay más precioso, de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mía, mayormente privándonos del consuelo de que nos asistiera el médico en quien hemos depositado toda nuestra confianza, habiendo recibido una real orden expresa de no embarcarse para Italia. Es decir, que cuando los peligros se amontonan se nos cierran los caminos para evitarlos. ¿Cómo encontraremos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situación? Y si lo hubiese, sería ó nó hábil, y aunque lo fuese no conocería nuestras naturalezas, y, lo que es más preciso, no gozaría de nuestra confianza. Además, te dije en mi carta del 6 de Mayo, que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha sin dejarlo todo pagado aquí, y satisfechos á todos los que nos han obsequiado y servido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me había permitido tocar otra vez este asunto, pero te lo expongo porque es de absoluta necesidad en medio de los innumerables apuros que me rodean. ¿Y habrá persona que desapruebe mi conducta examinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público las entendiese, nadie me graduaría de desobediente. Repito, pues, que no provoco los embarazos; ellos me buscan. No te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto; mas te añado, que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo mirábamos á Valencey y Cádiz; pero, tengo entera confianza en Dios que no me ha de desamparar. Me alegro que estés tan bueno, nosotros lo estamos gracias á Dios, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano. — M. CARLOS.

FERNANDO Á CARLOS.

Madrid, 30 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano Carlos: He recibido á un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente, y ellas solas, si no lo mostrase tu conducta, bastarían para revelar el designio de entretener con protestas y eludir el cumplimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje, sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieras embarcado cuando yo lo determiné y me decías *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes. Si aun después de tus prime-

ras demoras no hubieras emprendido la jornada de Coimbra contra mi expresa prohibición, hubieras podido estar á bordo el 10 ó el 12, cuyo plazo te prefijé. Si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido, como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para ti mis mandatos, no hallarías ahora tomado el camino de tu vuelta por una línea de pueblos contagiados. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias. No te perseguiría si no fueses tú delante de él. ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano por medio?

Alegas la dificultad de embarcarte en Cascaes, que era el punto designado anteriormente, con tan poca razón como alegabas mi primer consentimiento para ver á Miguel después de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te indiqué que Guruceta elegiría embarcadero sano y seguro, según dictasen las circunstancias, y en la real orden que los acompañó y se te ha comunicado añadí expresamente que se buscara cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad. Llévate en buen hora al médico que deseas. Yo le quería á nuestro lado, ignorando tu empeño; pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes.



Ejército español. — *Santiago (Ligero). 1824.*

No es lo mismo lo del pago de los dos millones que solicitas y de que he tomado conocimiento como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año 23, en que por regla general se cortaron cuentas sin satisfacer atrasos. Por gracia particular concedí á los Infantes un abono mensual, á cuenta de sus créditos, hasta la completa extinción; tú, continúas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior á la señalada en este pago tan privilegiado y singular, no es necesario una suma delicadeza; basta el sentimiento de la justicia.

Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y trescientos mil reales, además, á tu orden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites; allí, como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fías en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detención, y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia.

Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con pretextos frívolos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del Reino, nunca tan asegurada como ahora.

Esta será mi última carta si no obedeces, y pues nada han podido persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé según las leyes, si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré enton-

ces como Soberano, sin otra consideración que la debida á mi Corona y á mis pueblos, quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que sólo quisiera usar contigo tu muy amante hermano.—FERNANDO.

CARLOS Á FERNANDO.

Coimbra, 7 de Julio de 1833.

Mi muy querido hermano, Fernando mío de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar; inútil es alegar razones, cuando no tengo otras que las expuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas; pero no son tan atendidas ó no se creen suficientes. Ahora me dices que resisto á tus órdenes, que quebranto tus mandatos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por más tiempo de este país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del Reino, viéndote precisado á obrar como Soberano si no obedezco al momento, procediendo según las leyes, sin otra consideración que la debida á tu Corona y á tus pueblos, ya que nada han podido tus persuasiones fraternales. Estos son los cargos á que tengo que contestar: yo, tu más fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente y mucho menos infiel; pruebas te he dado de ello muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en esta última época en la que, cumpliendo con mi deber, he hecho servicios muy interesantes á tu persona. Creo obrar con rectitud y por lo mismo aborrezco las tinieblas. Si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en buen hora; pero si lo merezco exijo una satisfacción pública y notoria, para la cual te pido que se me juzgue según las leyes, y no se me atropelle. Si se examina toda mi conducta en este negocio no se hallará más delito que el haber terminantemente declarado que convencido del derecho que me asiste á heredar la Corona si te sobrevivo sin dejar hijo varón, ni mi conciencia ni mi honor me permitirán jurar ni reconocer ningún otro derecho. Yo no quiero usurparte la Corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te expuse lo que debía obrar según mi conciencia, y todo ha quedado en el más profundo silencio. Yo pedí que se comunicara á las Cortes extranjeras y no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo cual me vi precisado á pasar á todos los soberanos, con fecha del 23 de Mayo, una copia de mi declaración, y una carta simple de remisión para su conocimiento. Asimismo envié otras copias y oficios de remisión á los obispos, grandes, diputados, presidentes y decanos de los Consejos, para que tuviesen la instrucción que debían de mis sentimientos, y se extrajeron todas del correo del 17; éstos son los medios que se me ofrecían para defender mis derechos, y no otros, éstos son los que pongo en ejecución y se me hacen inútiles. Se me podrá acusar de cuanto se quiera, pero nada se podrá probar. Dígase que éste es mi crimen y nó la estancia aquí más ó menos larga; para ellos existen las mismas causas. Además, no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, que justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justísimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningún inconveniente, como lo hay claro y visible; mi honor vulnerado, no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa y te lo agradezco, pero te digo que obres con entera libertad y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de que permitas á Llord el acompañarnos, habiéndote convencido mis razones; mas si tú le necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante y corresponda á tu confianza como ha correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23, pero tú, por una gracia especial, la separaste de la regla general y mandaste el pago de los cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; así mi petición no es más que un adelanto y espero que me lo concedas. Adiós, Fernando mío de mi corazón. Soy tu más amante y fiel hermano.—M. CARLOS.

CARLOS Á FERNANDO.

Coimbra, 21 de Julio de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas como me lo anunciaste en tu última del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta del 29 de Abril, tomo la pluma para responderte á la pregunta que me hizo ayer Campuzano de orden tuya; él, que me enseñó el oficio de Cedea á Córdova para que me dijese si quería embarcarme ó nó, á lo que te respondo que mi salida en estas circunstancias sería muy indecorosa por las razones que expuse en mi anterior. Insisto, pues, en mi pretensión de que se examinen todos mis pasos; si soy reo debe castigárseme; pero si no he maquinado contra el Trono ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que así se declare, para que en ningún tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal que se sustrae por la fuga al rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu mujer é hijas de la más completa salud; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te deseamos los más felices días de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decírselo, y te aseguro que cuanto más me alejas de ti, ó te ves forzado á hacerlo, más y más te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre; que te quiere de corazón. — M. CARLOS.

FERNANDO Á CARLOS.

Infante Don Carlos: mi muy amado hermano: En 6 de Mayo os di licencia para que pasáseis á los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacían necesario este viaje. Entonces dijísteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habéis repetido después. Mas á pesar de vuestras protestas de sumisión, habéis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretexto el cumplimiento de mis mandatos.

Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para evitar disensiones no convenientes á mi autoridad soberana y prolongarlas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de Julio y 11 y 18 del presente, allanaron todos los impedimentos expuestos para embarcaros. El buque de cualquiera bandera que fuese, el puerto, en país libre ú ocupado por las tropas del Duque de Braganza, aun en el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra elección; las diligencias, los preparativos y los gastos todos quedaron á mi cargo.

Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad, sólo han producido la respuesta de que os embarcaréis en Lisboa (donde podéis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del Rey Don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, ajenos á las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias, por quien está obligado á obedecerlas.

Os mando, pues, que elijáis inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución á mi enviado don Luis Fernández de Córdova, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tiene las instrucciones necesarias para llevarla á ejecución.

Yo miraré cualquiera excusa ó dificultad con que demoréis vuestra elección ó vuestro viaje, como una pertinacia á resistir á mi voluntad, y mostraré como lo juzgue conveniente, que un Infante de España no es libre para desobedecer á su Rey. Ruego á Dios os conserve en su Santa Guarda. — YO EL REY.

CAPÍTULO XXXII

PRIMERA GUERRA CIVIL

I. Manifiesto dado por Don Carlos el 1.° de Octubre de 1833. — Decretos suyos y alocución al Ejército. — Sublevaciones en Bilbao, Vitoria, Rioja y Castilla. — El cura Merino. — Sarsfield en campaña. — Zumalacárregui. — Espartero. — Notoriedad de Cabrera. — Bando de Quesada. — Encarnizamiento de la guerra. — II. Don Carlos en Portugal. — Tratado de la cuádruple alianza. — Su resultado práctico para el Gobierno español. — La campaña de Rodil. — Entrada de Don Carlos en Navarra. — Reveses de las tropas liberales. — Ventajas obtenidas por el general Córdova. — Mina, general en jefe. — Reemplázale Valdés. — Tratado para el canje de prisioneros propuesto por lord Elliot. — Incidentes de la guerra. — La Corte de Don Carlos. — III. Sitio de Bilbao. — Muerte de Zumalacárregui. — Expedición de Guergué. — Cabrera en el Maestrazgo. — Aragón, las Castillas, Andalucía y Extremadura. — Batalla de Mendigorría. — Desavenencias entre los generales carlistas González Moreno y Maroto. — Acción de Arrigorriaga perdida por Espartero. — Maroto en desgracia.

I

La muerte de Fernando fué la señal de alarma para que se animasen y pusiesen en juego sus de antemano bien conocidos planes los sectarios del despotismo. Estos síntomas de descontento, de que ya el partido absolutista había hecho alarde en 1827, y que sordamente reprodujo después, aunque sin acudir á las vías de hecho, apenas fué conocida la última voluntad del Soberano con la publicación de la Pragmática-sanción de Marzo de 1830, se manifestaron más amenazadores, acreciéndose con la muerte del Rey.

La resistencia pasiva que el Infante Don Carlos había opuesto á jurar como Princesa de Asturias á la hija mayor de su hermano, legítima heredera del Trono, al paso que denunciaba la existencia de un complot perfectamente coordinado, servía de núcleo al bando oscurantista para adunar sus esfuerzos, dirigidos á llevar hasta el Solio al que consideraban cual su ídolo y fiel representante de las ideas que profesaban.

El Infante Don Carlos se había erigido en Pretendiente á la Corona de España, y de pariente díscolo se tornó en súbdito rebelde y audaz. Apenas supo el fallecimiento del Rey, cuando, arrojando la máscara, alzó desde el vecino reino de Por-

tugal el estandarte de la rebelión, ayudándole desde luego los partidarios del absolutismo, ganosos de recuperar las posiciones políticas que ocuparon en la desgraciada reacción de 1823.

Don Carlos comenzó su funesta obra con la publicación de este manifiesto:

«¡Cuán sensible ha sido á mi corazón la muerte de mi caro hermano! Gran satisfacción me cabía en medio de las aflictivas tribulaciones, mientras tenía el consuelo de saber que existía, porque su conservación me era la más apreciable. Pidamos todos á Dios le dé su santa gloria, si aún no ha disfrutado de aquella eterna mansión.

»No ambiciono el Trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos y todos mis amados sanguíneos, me esfuerzan á sostener y defender la Corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetua.

»Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano — que santa gloria haya, — creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora lo será el que no jure mis banderas, á los cuales, especialmente á los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos cuando la misericordia de Dios, si así conviene, me lleve al seno de mi amada Patria y á la cabeza de los que me sean fieles.

»Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezca yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben, ni cometan el más mínimo exceso. El orden es el primer efecto de la justicia; el premio al bueno y sus sacrificios, y el castigo al malo y sus inicuos secuaces, es para Dios y para la ley, y de esta suerte cumplen lo que repetidas veces he ordenado. — *Abrantes, 1.º de Octubre de 1833.* — CARLOS MARÍA ISIDRO DE BORBÓN.»

Pocos días después firmó en Santarem los dos siguientes decretos:

«Habiendo recibido ayer oficialmente la infausta noticia de haber sido Dios servido de llamar para sí el alma de mi muy caro y amado hermano el señor Rey Don Fernando VII (q. e. p. d.), Declaro: que por falta de hijo varón que le suceda en el Trono de las Españas, soy su legítimo heredero y Rey, consiguiente á lo que por escrito manifesté á mi muy caro y amado hermano, ya difunto, en la formal protesta que le dirigí con fecha 29 de Abril del presente año, igualmente que á los consejos, diputados y autoridades, con la del 12 de Junio.

»Lo participo al Consejo para que inmediatamente proceda á su reconocimiento y expida las órdenes convenientes para que así se ejecute en todo mi Reino. — *Santarem, 4 de Octubre de 1833.* — YO EL REY. — Al Duque presidente de mi Consejo real.»

«Conviniendo al interés de mis pueblos el que no se detenga el despacho de

los negocios que ocurran, he venido en confirmar por ahora á todas y cada una de las autoridades del Reino y mandar que continúen en el ejercicio de sus cargos.

»Tendréislo entendido, etc.—Al Duque presidente del Consejo real.»

Firmó otro decreto confirmando en sus cargos á los ministros que lo eran al morir Fernando VII, y dirigió al Ejército la alocución que sigue:

«Carlos V á los generales, oficiales, sargentos, cabos y soldados del Ejército.

»Llamado por Dios para ocupar el Trono español, para defender su santa causa y hacer felices á mis pueblos, me esmeraré y desvelaré hasta conseguirlo, ayudado de los conocimientos y consejos de las personas de mayor instrucción y probidad, que siempre tendré á mi lado. No lo dudéis, éstos son mis deseos y única ambición.

» Quiero también llegar á tan dichoso término con una paz inalterable y sin que mi real ánimo, pacífico de suyo, se vea violentado á castigar sin disimulo á los que desobedientes á mis paternales avisos continúen obcecados y seducidos oponiendo resistencia á la legitimidad de mis derechos. No permita el Señor ponerme en tan apurado trance. Le pido, por el contrario, os inspire y llame á la conservación del honor adquirido juntamente con la lealtad y valor inseparables del carácter nacional, uniéndoos á vuestro Rey en la frontera de España, ó á las divisiones ó partidas que en muchas y diversas partes se han pronunciado en mi favor, á cuyos jefes, oficiales y sargentos concedo el ascenso inmediato y el correspondiente sueldo á las mujeres é hijos de los que perecieren en tan justa lucha, y un grado á los que de vosotros se presentasen en el término de un mes que señalo, contado desde esta fecha, sin perjuicio de los demás á que vuestros esfuerzos y sacrificios os hagan acreedores en lo sucesivo; y á mis soldados las distinciones y minoraciones de sus empeños en el servicio, que acordaré tan luego como la paz y circunstancias lo permitan. — *Castello-Branco, 4 de Noviembre de 1833.*»



Jerónimo Merino.

Cuando estos documentos se publicaron estaba ya patente la rebelión carlista, habiendo sido su iniciador en Talavera de la Reina un don Manuel González, que vió frustrado su intento de levantar los pueblos comarcanos, siendo fusilado en unión de un hijo suyo y de varios individuos de su partida.

Amotináronse después los absolutistas en Bilbao, y apoderados de la casa de la diputación, no sin resistencia y desgracias, constituyeron una Junta presidida por el Marqués de Valdespina, que dió una proclama en favor de Carlos V. Análoga

conducta siguióse en Vitoria, donde se puso al frente de la sublevación don Valentín Verástegui, y levantáronse rápidamente partidas de facciosos en la Rioja y Castilla la Vieja, siendo una de las más numerosas la que acaudillaba el cura don Jerónimo Merino, que pocos meses antes había ofrecido sus servicios á Cristina.

Con semejante alarde de fuerza, necesario fué que el Gobierno empezase á tomar medidas precautorias y coercitivas. Era lo primero sancionar públicamente la elevación de la Reina Isabel II al Trono de España, como así se hizo el día 24 de Octubre, en que se solemnizó su proclamación; y lo segundo, atajar el peligroso incremento de los sublevados.

Decretóse sin pérdida de tiempo el secuestro de los bienes de Don Carlos y se reforzó en la raya de Portugal el ejército de observación. Varias divisiones, hábilmente mandadas por el general Sarsfield, obtuvieron en pocos días señalados triunfos sobre los rebeldes. La facción de don Santos Ladrón, que formada con los realistas de Logroño y sus inmediaciones había penetrado en Navarra, fué batida por el brigadier Lorenzo que personalmente hizo prisionero al jefe de ella en la tarde del 11 de Octubre. A esta victoria siguieron las de Logroño, Tolosa y Hernani en Noviembre siguiente, logrando Sarsfield recuperar á Vitoria y Bilbao, de donde huyeron las Juntas insurrectas.

Tan multiplicados reveses debieran haber sofocado en sus principios la rebelión y, sin embargo, pudo recuperar en breve espacio las ventajas perdidas, organizarse y extender su dominación á puntos en que parecía imposible llegara á sentar sus reales. Un solo hombre, como dice el historiador señor Anduaga y Espinosa, bastó para causar esta revolución; un solo hombre que apareciéndose en el valle de Araquil á la facción desbandada la arengó con energía, y él, que había sido desterrado por el Gobierno de la Reina, consiguió con su presencia dar ánimo y valor á los desfallecidos defensores de Carlos V. Vieron venir hacia ellos un paisano envuelto en la capa, con alpargatas y boina, y al reconocerle le acogieron en su centro creyéndose salvados, y gritaron frenéticamente: *¡Viva Zumalacárregui!*

Don Tomás de Zumalacárregui era un antiguo coronel del ejército, relevado de su mando sin causa justificada para ello, que abrazó la causa absolutista con ardor, y por sus condiciones de intrepidez é inteligencia constituyó hasta su muerte uno de los más firmes apoyos del partido rebelde. Las diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, unidas con la Junta de Navarra, le confiaron el mando de las tropas carlistas, y él, convirtiendo la insurrección en formidable guerra civil, midió sus armas con los más prestigiosos generales del ejército liberal.

En aquellos mismos días el brigadier don Baldomero Espartero derrotaba en Guernica á los facciosos La Torre y Zabala y en Durango á Castor Andechaga, batiéndose en la vanguardia, como casi siempre lo hacía.

Zumalacárregui, en cambio, venció á Oraá en Zubiri.

Don Ramón Cabrera comenzó á operar en el Maestrazgo con verdadera fortu-

na para la causa rebelde que defendía y alcanzó notoriedad desde luego por los atrevidos golpes de mano que realizaba.

Nombróse por el Gobierno de Madrid capitán general del ejército de operaciones del Norte á Quesada, y habiendo visto éste frustrado su plan de terminar la guerra por un convenio, para lo que entró en negociación con Zumalacárregui, dictó un bando el 11 de Marzo de 1834 contra los rebeldes y sus amparadores, al que se contestó con otro desde el campo contrario, empezando desde entonces una guerra sin cuartel entre los contendientes. Uno y otro jefe rivalizaron en crueldad, siendo fusilados sin compasión cuantos prisioneros caían en sus manos.



Cabrera.

II

La causa del Pretendiente, escandalosamente protegida por Don Miguel, que también lo era á la Corona de Portugal, iba ganando prosélitos de día en día. Conspiraba Don Carlos desde los pueblos fronterizos de aquel reino, al abrigo de las disidencias que en él habían surgido entre el Emperador Don Pedro, que había acudido á reponer en el Trono á su hija Doña María de la Gloria, y su hermano, el usurpador Don Miguel, y hacíase indispensable atajar el mal en su raíz imposibilitando á Don Carlos de tomar parte activa en la rebelión que había escogido su nombre por bandera. El Ministerio Martínez de la Rosa acudió al efecto á la vía diplomática, y después de pocos días de negociaciones suscribióse en Londres el 22 de Abril del mismo año 1834, un tratado de alianza entre España, Inglaterra y Portugal, cuyos artículos principales eran éstos:

« Artículo 1.° S. M. F., el Duque de Braganza, Regente del reino de Portugal y de los Algarbes, á nombre de la Reina Doña María II, se obliga á usar de todos los medios que estime en su poder para obligar al Infante Don Carlos á retirarse de los dominios portugueses.

» Art. 2.° S. M. la Reina Gobernadora, Regente de España durante la menor edad de su hija Doña Isabel II, Reina de España, rogada é invitada para el presente acto por S. M. F., el Duque de Braganza, Regente en nombre de la Reina Doña María II, y teniendo además motivos de justas y graves quejas contra el Infante Don Miguel por el sostén y apoyo que ha prestado al Pretendiente á la Corona de España, se obliga á hacer entrar en el territorio portugués el número de tropas españolas que acordarán después ambas partes contratantes, con el

objeto de cooperar con las de S. M. F. á fin de hacer retirar de los dominios portugueses á los Infantes Don Carlos de España y Don Miguel de Portugal; obligándose además S. M. la Reina Gobernadora, Regente de España, á mantener por cuenta de la España y sin gasto alguno de Portugal las tropas españolas, las cuales serán recibidas y tratadas las tropas de S. M. F.; y S. M. la Reina Regente se obliga á hacer retirar sus tropas fuera del territorio portugués apenas el objeto mencionado de la expulsión de los Infantes se haya realizado, y cuando la presencia de aquellas tropas en Portugal no sea ya requerida por S. M. F., el Duque Regente en nombre de Doña María II.

» Art. 3.° S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga á cooperar, empleando una fuerza naval, en ayuda de las operaciones que han de emprenderse, en conformidad á las estipulaciones del presente tratado, por las tropas de España y Portugal.

» Art. 4.° En el caso que la cooperación de la Francia se juzgue necesaria por las altas partes contratantes para conseguir el fin de este tratado, S. M. el Rey de los franceses se obliga á hacer en este particular todo aquéllo que él y sus augustos aliados determinasen de común acuerdo.

. . . .

» Art. 6.° S. M. la Reina Gobernadora, Regente de España durante la menor edad de su hija Doña Isabel II, Reina de España, en virtud del presente artículo declara su intención de asegurar al Infante Don Carlos, luego que salga de los Estados españoles y portugueses, una renta correspondiente á su rango y nacimiento » (1).

En Agosto del mismo año firmáronse algunos artículos adicionales al tratado, por los que Francia, Inglaterra y Portugal se obligaban á auxiliar á España en la guerra.

Pocas ventajas reportó este tratado á España, fuera de la de hacer huir de Portugal al Pretendiente, y para eso se hizo necesario que entrasen en el vecino reino las fuerzas mandadas por Rodil. Inglaterra facilitó 10,000 hombres, los más de ellos sin conocimiento alguno del ejercicio de las armas; Francia, su legión extranjera de Argel, compuesta de 5,000, y Portugal, 6,000 soldados de su ejército regular, que costaban al Gobierno de Madrid 118.000,000 de reales al año, sin contar los gastos de armamento, equipo é incorporación á los cuerpos á donde fueron destinados.

Rodil, al frente de 12,000 hombres, entró en Portugal, como queda dicho, y se dirigió á Almeida donde se encontraba Don Carlos. Éste huyó, así como Don Miguel, dirigiéndose á Inglaterra, y después de una corta permanencia en Glocester-Lodge, cerca de Londres, instigado por su mujer, se embarcó en Brigthan,

(1) Consistía en 30,000 libras esterlinas anuales, á condición de la renuncia de sus pretendidos derechos por Don Carlos, y que éste no quiso hacer, alegando que sería faltar á su deber para con Dios y á su obligación como Príncipe.

arribó á Dieppe, llegó á París y, por Burdeos y Bayona, hizo su entrada en España pasando la frontera por Urdax. El 13 de Julio llegó á Elizondo y tomó el mando en jefe de sus tropas.

La entrada del Pretendiente, que calificó el entonces jefe del Gobierno, señor Martínez dé la Rosa, con la frase de «Un faccioso más», fué seguida de algunos triunfos obtenidos por Zumalacárregui. Derrotó en Abarzuza al brigadier Figueras y en las Peñas de San Fausto al Barón de Carondelet, haciendo en esta última acción varios prisioneros, entre ellos el coronel Conde de Vía Manuel, Grande de España, al que se le fusiló por no jurar fidelidad á Don Carlos (1). Algunos días después derrotó nuevamente al mismo Barón de Carondelet en Viana.

Estas y otras acciones favorables á los carlistas compensáronse con la de Elizondo ganada por el general don Luis Fernández de Córdova, militar tan valeroso como inteligente, absolutista de ideas, pero fiel á la causa liberal que había jurado defender.

Vuelto Rodil de Portugal, se le confirió el mando en jefe del ejército de operaciones del Norte, reemplazando al general Quesada. Aparte la victoria de Arteaga, conseguida el 30 de Septiembre por Espartero, que se hallaba á las órdenes de Rodil, no tuvo éste fortuna en su empresa, siendo substituído por Mina. A la vez acordó el Gobierno que las fuerzas militares del Norte formasen dos ejércitos; uno acaudillado por Mina, que operaría en Navarra, y otro por Osma, con destino á las provincias Vascongadas.



Zumalacárregui.

Mina distribuyó sus fuerzas, que ascendían á unos 15,000 hombres, con veinte piezas de artillería en tres divisiones y tres brigadas al mando, respectivamente, de Espartero, Córdova, Lorenzo, Oraá, O'Donnell y Jáuregui. En frente tenía veintidós batallones, tres escuadrones de caballos y dos compañías de guías, sin contar algunas guerrillas sueltas, capitaneadas por Guibelalde, Zabala, La Torre, Gómez, Sopelana y Uranga, bajo la dirección de Zumalacárregui. Este, para aterrar á sus contrarios y siguiendo el sistema de encarnizamiento con que llevaba la guerra, dictó en aquellos días el siguiente bando:

«Artículo 1.° Todos los prisioneros que se hagan al enemigo, sean de la clase

(1) Consultado éste sobre si procedía la conmutación de pena, contestó:
«Cuando oficiales de un rango inferior y soldados hechos prisioneros sufren la pena de muerte no hay motivo para perdonar á un Grande de España.»

y graduación que fueren, serán pasados por las armas como traidores á su legítimo Soberano.

» Art. 2.º Se colocará desde luego en cada uno de los batallones el emblema y la inscripción *Victoria ó muerte*, como el único objeto á que aspira el ejército que está á mis órdenes, cuya insignia perseverará hasta que el enemigo reclame por convenio la concesión de cuartel.

. . . .

» Art. 5.º Los alcaldes, regidores y demás miembros de justicia que circulen las órdenes del Gobierno revolucionario, serán pasados por las armas, y lo mismo cuando defiendan y sostengan por escrito la rebelión.»

No eran vanas amenazas las que se hacían en tan cruel y sanguinario bando, pues cumplíanse en los indefensos prisioneros, mereciendo por la otra parte iguales represalias, con lo que la guerra adquirió un carácter de reprobable y feroz salvajismo.

Falto Mina de tropas suficientes para dominar á los facciosos, que encontraban en el país ocupado por ellos toda clase de recursos, limitábase á perseguirles, venciéndoles en Mendaza y Arquijas, mientras los urbanos de Peralta y Villafranca hicieron alardes de valor defendiendo sus respectivos lugares contra los desesperados ataques de los carlistas. Córdova y Espartero los derrotaron también en Los Arcos y Arracundiaga, y así transcurrió el año 1834, sin que el ejército liberal consiguiese una victoria de positivos resultados.



El general Valdés.

Comenzó el año 1835 con una expedición de Zumalacárregui á Guipúzcoa y Vizcaya, en la que fué duramente castigado por Espartero, Lorenzo y Jáuregui unidos, perdiendo las acciones de Ormáiztegui y Orbizo. Siguieron los encuentros con varia fortuna por una y otra parte, siendo las más señaladas, entre otras, las acciones de Montejurra y Miravalles que ganaron, respectivamente, Zumalacárregui y Espartero.

Hallábase Mina enfermo y, además, disgustado porque el Gobierno no le facilitaba los refuerzos que pedía insistentemente. Dimitió el mando, en su consecuencia, el 8 de Abril, y le reemplazó don Jerónimo Valdés, á la sazón ministro de la Guerra, celebrando este suceso Zumalacárregui, como lo demuestra la siguiente alocución que dió á sus tropas:

«¡Bravos soldados, felicitémonos! El Dios de las batallas nos protege. Jamás su

protección se ha manifestado de una manera más patente que ahora. De débiles que éramos nos ha convertido en fuertes, de tímidos en bravos. Él nos ha conducido por su protectora mano de victoria en victoria. Él se ha servido de nuestras armas para abatir el orgullo de Sarsfield, del tránsfuga Quesada, de un Rodil coronado de laureles en Portugal. Él ha querido además manifestar á Europa, por un hecho sigular, que los defensores de la legitimidad de nuestro amado Don Carlos V de Castilla y VI de Navarra son bien dignos de la victoria. Él nos ha presentado por contrario á Mina... Mina sólo podía balancear nuestra victoria. Mina sólo podía detener aún sobre los bordes del abismo el Trono vacilante de la débil criatura que la bajeza y el crimen quieren imponernos por Reina. Mina, que á la energía, á la actividad y á su talento militar reune una colosal reputación, y por sus venas corre sangre navarra... ¡Y sin embargo ha caído!»

No podía hacerse mayor elogio del heróico jefe liberal.

Con mala suerte inauguró Valdés su mando; acordó socorrer á Estella, y Zumalacárregui, tomando la ofensiva en el puerto de Artaza, consiguió una ruidosa victoria, ayudado por don Bruno Villareal. Decidió que se evacuasen los fuertes, por hallarse mal defendidos en atención á sus escasas guarniciones, que eran pasadas á cuchillo por los carlistas, con cuyo feroz carácter seguía la guerra.

Este crudelísimo proceder motivó que el general inglés lord Elliot, amigo de Wellington, comisionado por el Gobierno de Londres y con poderes del de Madrid, propusiera un tratado para el canje de prisioneros, avistándose al efecto con el Pretendiente y con Zumalacárregui. Aceptadas las bases, en las que se hicieron algunas modificaciones indicadas por el general Córdova, redactóse y firmóse el siguiente tratado:

«Artículo 1.° Los generales en jefe de los ejércitos actualmente en guerra en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, y en el reino de Navarra, convienen en conservar la vida á los prisioneros que se hagan de una y otra parte, y en canjearlos del modo siguiente:

»Art. 2.° El canje de los prisioneros será periódico dos ó tres veces al mes, y más frecuentemente si las circunstancias lo exigen ó lo permiten.

»Art. 3.° El canje se hará en justa é igual proporción del número de prisioneros que presente cada parte, y los excedentes permanecerán en el partido que se hallen hasta nueva ocasión de canje.

»Art. 4.° En cuanto á los oficiales, el canje se hará de grado á grado; ó sea, entre los oficiales de todas las clases y dependencias que sean canjeados por ambas partes, según el rango respectivo de cada uno.

»Art. 5.° Si terminado un canje entre los dos partidos beligerantes, uno de ellos tuviese necesidad de un asilo seguro para guardar en él sus prisioneros excedentes, que no hubiesen sido canjeados; para seguridad, buen tratamiento y honor de estos mismos prisioneros, se conviene que sean guardados en un depósito por el partido en cuyo poder se hallasen, en uno ó más pueblos, que serán respetados por el partido contrario, en caso de que éste pudiese penetrar allí, y no

podrá perjudicarles en manera alguna durante el tiempo que permanezcan en dicho depósito; bien entendido que en los pueblos ó ciudades donde estén prisioneros no se podrá fabricar armas, municiones ni efectos militares.

» Las plazas serán designadas con anticipación por los partidos beligerantes.

» Art. 6.° Durante esta lucha no se quitará la vida á ninguna persona civil ó militar por sus opiniones, sin que haya sido juzgada y condenada conforme á los reglamentos y ordenanzas militares que rigen en España.

» Esta condición debe entenderse únicamente para aquellos que no son realmente prisioneros de guerra; con respecto á éstos se observará lo estipulado en los artículos precedentes.

» Art. 7.° Cada partido beligerante respetará religiosamente y dejará en plena libertad á los heridos y enfermos que hallasen en los hospitales, ciudades ó pueblos, cuarteles ó en cualquier otro paraje, con tal que estén provistos de un certificado de uno de los cirujanos del ejército.

» Art. 8.° Si la guerra se extiende á otras provincias, se observarán las mismas condiciones que en las de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y el reino de Navarra.

» Art. 9.° Estas condiciones se observarán religiosa y rigurosamente por todos los comandantes que puedan sucederse en ambos partidos.

» Habiendo sido firmado este tratado por duplicado, se ha cambiado el puesto de las firmas de los dos generales, á fin de que hubiese paridad perfecta entre los dos partidos. — *Cuartel general de Logroño á 27 de Abril de 1835.* — El general en jefe del ejército de operaciones del Norte. — JERÓNIMO VALDÉS. — *Cuartel general de Eulate á 28 de Abril de 1835.* — TOMÁS DE ZUMALACÁRREGUI. — Firmado. — ELLIOT.»

Mediante este humanitario tratado suavizáronse las condiciones en que se hacía la guerra; si bien no fué obedecido por Cabrera, que en el Maestrazgo seguía fusilando sin piedad á cuantos liberales, ó sospechosos de serlo, quería hacer objeto de su furia.

Nuevas ventajas consiguieron los carlistas durante el mando de Valdés; una, en el valle del Baztán, teniendo Oraá que retroceder, derrotado por Sagastibelza, y otra, la captura de un convoy que se dirigía á Tafalla, captura realizada personalmente por Zumalacárregui. Puso éste sitio á Villafranca cuando recibió noticia de que venían á perseguirle Jáuregui por el camino de Tolosa y Espartero por el de Vergara. Dispuso sus fuerzas convenientemente, y mientras Gómez detenía á Jáuregui, Eraso sorprendió á Espartero en la cuesta de Descarga. Libróse esta última acción el 2 de Junio, con tan desgraciado éxito para las tropas liberales, que acabaron por huir á la desbandada, siendo inútiles los esfuerzos de Espartero para rehacerlas y contener el pánico, quedando en poder de Eraso, armas, municiones, pertrechos de guerra y más de 2,000 prisioneros. La consecuencia de aquel desastre fué la rendición de Villafranca, siguiendo poco después las de Tolosa, Eibar y Vergara, en cuya última ciudad se estableció Don Carlos.

La presencia de éste entre los suyos quebrantó no poco el prestigio de que

venía precedido, pues advirtieron su falta de dotes para el mando del ejército, cuanto más para regir un reino, como pretendía. Rodeábase de una camarilla en la que predominaba el elemento civil, compuesta de hombres sin talento que tuvieron el poco tacto de malquistarse con los jefes militares de su partido, achacándoles lentitud y torpeza en el desenvolvimiento de la campaña. Tenía de ministros á Cruz Mayor y á Villemur; aconsejábase del obispo de León, y constituían el resto de su comitiva la servidumbre alta y baja é innumerables sacerdotes. Todo ello formaba una impedimenta grande para los planes de guerra, que eran discutidos y censurados por aquel conjunto de personas inútiles, conocidas en el campo carlista con el nombre de *ojalateros*.

III

Envalentonados los facciosos con los triunfos que llevaban obtenidos en la primavera de aquel año 1835, decidieron poner sitio á la capital de Vizcaya para apoderarse de ella y establecer allí su centro de operaciones. Seguramente hubiera sido más ventajoso para ellos, como propusieron algunos, seguir avanzando por León á Castilla; pero la orden partió del mismo Don Carlos y ya no fué posible la discusión.

Difícil empresa era la de reducir á Bilbao, defendida por 4,000 hombres del ejército regular, cuarenta piezas de artillería, los urbanos de Durango y Begoña y un vecindario liberal dispuesto á resistirse. Las fuerzas sitiadoras, al mando de Zumalacárregui, que llevaba de segundo á Eraso, se componían de 15,000 hombres, con cinco cañones, dos obuses y un mortero.

El 10 de Junio se presentó ante la plaza Zumalacárregui, tardando dos días en establecer el bloqueo, si bien los buques de las naciones extranjeras y aliadas le impidieron cerrar el paso del *Nervión*. El 12, intimó la rendición al comandante general Conde de Mirasol, y no habiendo obtenido respuesta su amenaza, el día 13 rompió el fuego. El 14, hubo toda la mañana un tiroteo continuo entre la artillería y la fusilería de los combatientes, siendo el fuego de las baterías carlistas tan certero y nutrido que abrió tres brechas practicables en la batería del Circo.

Sirvieron, entonces, las ruinas de la muralla de parapeto á los sitiados, que se apostaron en ellas y las defendieron con fuego de fusilería, lo cual impidió á los carlistas verificar el asalto que proyectaban. Intentóse reedificar el fuerte del Circo á la vista del enemigo, prestando su cooperación á tal intento hasta los ancianos y las mujeres; pero el empeño resultó inútil. Al siguiente día el éxito favoreció á los liberales, que se mantuvieron en la segunda línea de la batería del Circo, consiguiendo apagar los fuegos carlistas en el fuerte principal de éstos y en el de Begoña; destrozaron una barricada, hecha durante la noche, á medio tiro de fusil de la plaza, é hirieron desde el fuerte de Larrinaga al mismo Zuma-

lacarregui, que hubo de ser conducido en una camilla á Cegama, substituyéndole Eraso.

Mientras Zumalacárregui mantuvo el asedio de la ciudad, negóse á bombardearla, pero su lugarteniente procedió de distinto modo. No se aterraron por esto los sitiados. El Conde de Mirasol dirigió una alocución al ejército y al pueblo anunciándoles la próxima llegada de tropas que venían en su auxilio. Siguiéronse algunos días de tregua, que aprovecharon los bilbaínos para reparar los destrozos de las murallas. Desde el 25 continuó el bombardeo, que tuvo al siguiente día Don Carlos la bárbara complacencia de presenciar, y el 27 envió Eraso un oficio al comandante general intimándole, en condiciones honrosas, la capitulación. El ayuntamiento, consultado por el Conde de Mirasol, respondió que *prefería perecer en las ruinas de la villa antes que capitular*. Al saber esta decisión, que hizo suya aquel general, notificóle Eraso que aún le concedía dos horas para decidirse. La respuesta fué breve: *Se puede romper el fuego cuando se quiera*. Hiciéronlo así los carlistas, sin que se abatiese el ánimo de los defensores de Bilbao, y el 1.º de Julio levantaron el sitio, temerosos de caer en manos de los generales Valdés y Latre que iban con numerosas fuerzas á socorrer la plaza.



El Conde de Mirasol.

Zumalacárregui había sido herido por una bala de fusil en el tercio superior de la pierna derecha, á dos pulgadas de la rodilla. Conducido á Cegama, confióse á los cuidados de un curandero que al extraerle la bala le causó gran destrozo en la pierna, fuese por su inhabilidad ó porque el proyectil había profundizado mucho. Antes de que terminara la operación se presentó la fiebre con caracteres alarmantes. Confesóse el paciente con el párroco de Cegama, y presa de gran delirio sucumbió el 25 de Junio. Por decreto de la misma fecha, le nombró el Pretendiente capitán general, concediendo á su viuda el sueldo de teniente general y 2,000 reales de pensión vitalicia á cada una de sus tres hijas. Once meses después dió á la mayor de ellas la grandeza de España con los títulos de Duque de la Victoria y Conde de Zumalacárregui. Con estos actos quiso cohonestar la indiferencia que mostró en los primeros momentos cuando supo la noticia de la muerte de su mejor caudillo, contestando al que fué á participársela: *Son cosas que Dios hace.*

Tenía Zumalacárregui —según escribe uno de sus biógrafos— cinco pies y dos pulgadas de estatura, la espalda ancha y algo inclinada, los ojos de color castaño

claro, la tez clara, la nariz aguileña, y el cabello, castaño obscuro, había ya comenzado á encanecer. Caminaba de ordinario mirando al suelo. Cruel y sanguinario en más de una ocasión y culpable de una guerra de feroces represalias, fué valiente hasta el heroísmo y demostró sus talentos militares como inteligente general y hábil estratégico. Adorado de los suyos, no obstante los arrebatos de cólera que le dominaban, era obedecido con verdadera abnegación por los vascongados, que en él veían al genuino defensor de sus fueros.

Con la muerte de Zumalacárregui, á quien llamaban *Tomás I* los cortesanos de Vergara, desapareció para los carlistas el único empuje irresistible que podía llevarles al triunfo.

Para secundar la acción de los facciosos en Cataluña, donde operaban Ros de Eroles, el cura don Benito Tristany, conocido con el nombre de *mosén Benet*, y otros cabecillas, organizóse una expedición á aquel principado, mandada por el antiguo militar don Juan Antonio Guergué. Con 2,500 peones y ciento cincuenta caballos salió de Verdún entrando en Aragón y cruzándole de poniente á oriente hasta llegar al campo de Tarragona. Allí fué batido por las tropas de Llauder, capitán general de Cataluña, teniendo que regresar á Navarra sin haber logrado cosa de provecho.

Había sido nombrado Cabrera jefe de todas las fuerzas que operaban en el bajo Aragón y confines de Valencia y Cataluña, produciéndole gran alegría este nombramiento por darle medios para obrar independientemente. Emprendió las operaciones con cuatrocientos infantes y cincuenta caballos, realizando marchas tan atrevidas, que el general Nogueras, encargado de perseguirle y después de derrotarle en Alloza, hubo de escribir al Gobierno: «El día más á propósito para » concluir la facción ha sido éste; pero parece increíble que Cabrera y los suyos » sean hombres: jamás he visto mayor decisión, valor y serenidad. No es posible » que los soldados de Napoleón hayan nunca hecho ni podido hacer por un llano » una retirada de cuatro horas con tanto orden. Si á Cabrera no se le corta el » vuelo, dará mucho que hacer á la causa de la libertad.»

Innumerables fueron los hechos realizados por Cabrera entonces con distinta suerte, obteniendo algunas ventajas sobre los generales Azpiroz y Jácome en Prat de Compte y Yesa; apoderándose de Segorbe, Rubielos y Vinaroz, y siendo rechazado en Caspe y Albocácer. Nogueras, en tanto, triunfaba en Orta y Salto de Cabra, dispersando á las facciones reunidas de Quílez, Miralles y Torner.

Miralles, por orden de Cabrera fué á atacar á Lucena, intimando la rendición al alcalde en un oficio que contenía la sintaxis y ortografía siguientes:

«Me dirigo á ese puebro con 3.00 valientes de infantería y Ciento quarenta ca- » ballos, con el objie to tan solo en que si de ponen las armas á esta imbitación » de pas que les ago en nombre del rey N. S., tratarlis con toda consideración » dejando quietos y tran quilos á esos avitantes conforme lo é echo con los demas » puebros que an ove decido pero si desgraciadamente no ha tienden á esa boz de » pas, en el momento hoygan un tiro dare orden para abrasar desde la primer

» masada del termino asta lo mas sagrado de la Poblasión. No creo á Vds. tan » pertinases que cieran de clararse tan aviertamente enemigos deun Rey tan ve- » nigno y que por ley tan dibina y umana le corresponde la corona como hes cos » tante quela mano del Todo Poderoso gía sus pasos»...

Le contestó el ayuntamiento llamándole «Señor cabecilla de ladrones y facinerosos» y haciéndole saber que estaban los de Lucena más dispuestos á morir que á rendirse. Miralles hubo de retirarse sin conseguir su objeto, pero no sin incendiar las masías inmediatas á la población, vengándose en las propiedades, ya que no podía hacerlo en las personas de los defensores de la libertad.

Desguarnecidas las Castillas, recorrían la Mancha y los montes de Toledo algunas partidas de latro-facciosos, aunque sin lograr su entrada más que en pueblos desguarnecidos y de corto vecindario. En Castilla la Vieja continuaba operando el cura Merino, al que no abatían los reveses. En Aragón, Andalucía y Extremadura tampoco prosperaban los carlistas, algunos de cuyos jefes fueron aprehendidos y fusilados, entre ellos Garmendia, Luis Moreno, Besa, Viñas y el canónigo Gorostidi.

En las provincias del Norte estaba el núcleo de la guerra y allí redoblaban los contendientes sus esfuerzos. El Gobierno había nombrado general en jefe interino de aquel ejército á Córdova, y don Carlos confirió igual empleo en propiedad del suyo á don Vicente González Moreno, de infausto recuerdo por su infame conducta en Málaga cuando atrajo con engaños y fusiló al intrépido Torrijos.



González Moreno.

González Moreno ordenó á Eraso que sitiase á Puente la Reina, defendiéndola Saint-Just con intrepidez. Fué Córdova en su socorro y González Moreno para detenerle ocupó las fuertes posiciones de Mendigorría. Trabóse la batalla el 16 de Julio, siendo numerosas las fuerzas que por ambas partes combatieron, y hallándose enardecidos los carlistas con la presencia del Pretendiente á quien González Moreno había prometido la victoria.

Córdova dividió su ejército en tres columnas; situó la caballería, mandada por don Narciso López, entre los caminos de Larraga y Artajona, y se lanzó al ataque con una impetuosidad que dejó desconcertado al enemigo. Una carga á la bayoneta que dispuso Espartero, poniéndose á la cabeza de su columna, decidió el éxito de aquella batalla, en la que perdieron los carlistas 2,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

Premióse largamente á los jefes liberales por aquella victoria; Córdova fué

ascendido á teniente general; los brigadieres Tello, Oraá y Barones del Solar y Meer á mariscales de campo, y Espartero y Narváez recibieron grandes cruces. Al dar cuenta Córdova, que entonces tenía treinta y ocho años, al ministro de la Guerra, Duque de Ahumada, de la batalla de Mendigorría, escribíale:

« Hemos ganado ayer seis meses de vida; por este término respondo de contener al enemigo en sus antiguos límites. Que el Gobierno aproveche el plazo para buscar recursos y crear elementos con que sostener, conducir y concluir la guerra.»

Por desgracia, el Gobierno, presidido á la sazón por Martínez de la Rosa, era blanco de los ataques de los liberales exaltados, y su difícil situación no le permitía atender á las necesidades de la campaña en la medida que hubiese sido preciso para concluirla victoriosa y definitivamente.

Los asuntos y el personal de la Corte del Pretendiente enfrían una crisis mientras tanto. Don Carlos encarceló á Valdespina y á Zavala y depuso al comandante general de Vizcaya, La Torre, dándole por sucesor al general don Rafael Maroto.

Era éste, hombre de valor y militar entendido. Distinguióse en América, adonde fué de coronel del regimiento de Talavera, obteniendo el entorchado de mariscal de campo por su bizarro comportamiento en Chile. Desempeñaba la comandancia general de Toledo cuando estalló la guerra civil y renunciando su cargo corrió á alistarse en las filas del Pretendiente, que desde luego le hizo teniente general. Pasó algún tiempo sin ejercer mando alguno, y al encargarse del que por primera vez se le confería, quiso hacer algo ruidoso; marchó sobre Bilbao y se dispuso á sitiar esta plaza.

No tomó á bien González Moreno tal resolución, y con el pretexto de que necesitaba uno de los batallones vizcaínos mandados por Maroto, dirigióle un oficio impertinente y de agria censura. Ofendido Maroto, retiróse á Villaro y envió al Conde de Villemur una exposición contra aquél, cuyos principales términos eran como sigue:

«Yo estimo como injuriosa la áspera reconvención del general Moreno. No es el Rey, mi Señor, quien la ha dictado, nó; es la emulación y los personales resentimientos. El general Moreno no podrá olvidar que en Portugal pude contrariar sus miras de conducir al Monarca á una muerte cierta ó, cuando menos, á que cayese en poder de sus enemigos; y en las presentes circunstancias, apoyado en el mando para que S. R. M. le ha preferido, procura hacerle formar conceptos contrarios á la razón y á la justicia, y yo no puedo sucumbir á tal maquinación con fría indiferencia. No puedo continuar sirviendo á las órdenes del general Moreno sin comprometer mi honor, y éste me es mucho más apreciable que la vida.

» El general Maroto después de cuarenta años de nobles y leales servicios, se decidió por la justa causa del señor Don Carlos V, ya por principios como por convencimientos, despreciando los destinos y ofrecimientos particulares hechos por el Gobierno contrario. Cuando últimamente el general Moreno se fugó de Sevilla, fué temeroso de la persecución indispensable á que había dado lugar su

comportamiento en la época de su mando en Málaga, siendo detestado por todos. Liberales y carlistas le miran con horror, y la causa del Rey N. S. ganará muy poco con el mando de dicho general; esta verdad la demostrará el tiempo, si es que hoy no se siente ya.

» Vuelvo nuevamente á manifestar á V. E. que no puedo continuar en el servicio á las órdenes de dicho jefe, y por lo tanto ruego á V. E. manifieste al Rey mi Señor esta mi decisión de que se digne exonerarme del cargo de comandante general de Vizcaya; y que me conceda su permiso para retirarme á Francia, donde estaré siempre sujeto á su soberana voluntad como súbdito fiel y agradecido á sus bondades; pero que no pudiéndole serle útil, á pesar de sus nobles deseos, procura excusarse de nuevos compromisos que le hagan incurrir en su real desagrado.»

Al siguiente día de enviar esta comunicación, 11 de Septiembre, encontráronse Maroto y Espartero en Arrigorriaga, sosteniendo un empeñado combate que perdió Espartero, resultando además herido de un balazo y una lanzada. La recompensa que recibió Maroto fué la de ser depuesto en el mando y la negativa del permiso para retirarse á Francia.

No se le perdonó la violencia de su lenguaje refiriéndose á González Moreno, favorito de los *ojalateros,* que mandaban omnímodamente en la voluntad de Don Carlos.

CAPÍTULO XXXIII

CONTINUACIÓN DE LA GUERRA

I. Batalla de Arlabán. — Alocución de Don Carlos á su ejército. — Acciones de Orduña y Unza. — Los carlistas en Lequeitio. — Proclama de Eguía. — Don Bruno Villarreal. — Sucesos varios. — Oraá. — Nuevas ferocidades de Cabrera. — Fusilamiento de la madre de éste. — Terribles represalias de tan brutal hecho. — Toma de Cantavieja por don Evaristo San Miguel. — La guerra en Cataluña. — Maroto en Cerdaña. — II. Muerte de Mina. — Castilla, Galicia y Asturias. — Expedición de Gómez. — Expediciones de Sanz y de don Basilio García. — Segundo sitio de Bilbao. — Victoria de Espartero en Luchana. — III. Excisión entre los carlistas. — Proposiciones hechas á Don Carlos. — Organiza éste una expedición para dirigirse sobre Madrid. — Cabrera y Zariátegui. — Insurrecciones en el Norte. — Restablece Espartero la disciplina.— Decadencia del carlismo. — Segunda expedición de don Basilio García. — El Conde de Negri. — Don Diego de León en Belascoain. — Maroto, general en jefe de los carlistas. — Urbiztondo.— El Conde de España. — Cabrera en la provincia de Castellón. — Ataque de Cabañero á Zaragoza. — Muerte de Pardiñas. — Situación de los contendientes en distintas provincias. — Trabajos carlistas en Cuba. — Insurrección en Melilla.

I

Duró poco, sin embargo, la jefatura en jefe de González Moreno, pues, á continuación de los sucesos que acabamos de referir, fueron tales sus desaciertos, que ante los desastres por ellos ocasionados á los carlistas, reemplazósele con don Nazario Eguía, tan inepto seguramente como su predecesor en el mando.

Terminó el año 1835, cuyas últimas operaciones militares tuvieron poca importancia, y con el de 1836 comenzáronse otras, impuestas por la necesidad de libertar á Guetaria del cerco que la pusieron los rebeldes. El día 17 de Enero libróse la batalla de Arlabán, en la que pelearon unos y otros con verdadero empeño, aunque sin ningún resultado decisivo, adjudicándose recíprocamente la victoria. Los carlistas, para conmemorarla, crearon un cuerpo de caballería denominado *Húsares de Arlabán;* Córdova, en cambio, concedió al general Rivero la cruz laureada de San Fernando, y á los regimientos de la Princesa y del Infante la corbata de la misma Orden para sus banderas.

Engreído Don Carlos con algunos triunfos que consiguiera Villarreal en las provincias Vascongadas, aprovechó la ocasión para condenar los desórdenes que

entonces habíanse producido en varias regiones de la Península, dirigiendo á su ejército, el 20 de Febrero, la alocución siguiente:

«No puedo menos de afligirme al ver la marcha de la revolución de España; los escandalosos sucesos que se han repetido en Madrid, Barcelona, Zaragoza y otras ciudades; la opresión horrorosa que sufren mis pueblos; cárceles, destierros, confiscación y muerte, sin más delito que la pura opinión; los religiosos y las vírgenes consagradas á Dios, mendigando, la Religión gimiendo, y la Patria pidiendo auxilio, son objetos que me consternan, y os lo recuerdo con dolor para que me ayudéis con energía á remediar tantos males.

» Los execrables asesinatos cometidos últimamente en Barcelona á vista y con el consentimiento de las autoridades constituídas por aquel Gobierno rebelde, si es que hay Gobierno donde se perpetran tales atentados; violando los pactos más solemnes garantizados por potencias respetables, y aún ejecutando con los cadáveres atrocidades indignas de mencionarse y sólo propias de gente inhumana, os llenarán de indignación, y es justa; pero estos ejemplos no se imitan. Si ellos no tienen Gobierno, ni leyes, ni humanidad, vosotros tenéis virtudes heroicas, y los prisioneros que custodiáis en los depósitos, y los que estos días habéis hecho en San Sebastián, Valmaseda y Mercadillo, podrán decir si mi ejército tiene disciplina, y si mi pueblo guarda las leyes.»

Faltábale al Pretendiente autoridad y razón para expresarse así, cuando era notorio que las huestes facciosas cometían los mismos excesos que él reprobaba en los contrarios.

Dióse el 5 de Marzo la acción de Orduña, ganada á Eguía por Espartero, que entró en la población, antes de ser evacuada por los carlistas, al frente del regimiento de húsares de la Princesa, poniéndolos en vergonzosa derrota: y el 19 del propio mes tuvo Eguía en Unza otro descalabro, valiéndole la faja de brigadier al coronel don Leopoldo O'Donnell, que venía distinguiéndose por su arrojo desde los comienzos de la guerra.

Resarciéronse los carlistas de estos desastres, tomando el 12 de Abril á Lequeitio, pero como no progresasen en los resultados de la guerra, decidió Eguía dirigirse al ejército liberal con una proclama haciéndole estos ofrecimientos:

«A todo sargento, cabo ó soldado que siendo cabeza de destacamento se pase con 30 ó 40 hombres, le concederé el empleo de subteniente.

» Al que conduzca y presente de 60 á 80 le ascenderé á capitán, distribuyéndose entre la fuerza pasada los empleos de oficiales, sargentos y cabos correspondientes á una compañía.

» Al que se pase con cuatro compañías que no bajen de 80 plazas, le nombraré teniente coronel y concederé los empleos del batallón en los términos indicados para una compañía.»

Fuera de algunas deserciones y de cierto número de prisioneros que hicieron traición á la causa liberal, el ejército cristino no respondió á este llamamiento.

Cansado Eguía de la campaña y viendo el escaso fruto que sacaba de ella,

abandonó el cargo de generalísimo, que obtuvo don Bruno Villarreal. Era éste un intrépido guerrillero, excelente organizador y táctico consumado, habiendo dado hasta entonces no poco que hacer á los caudillos liberales. Estableció su cuartel general en Salinas y revistó las tropas, que ascendían á 34,000 infantes, 1,080 caballos y algunas secciones de artillería é ingenieros.

Con un ejército enemigo tan numeroso, el Trono de Isabel II podía considerarse seriamente amenazado. Los acontecimientos políticos ocurridos en el País no le favorecían tampoco, por el estado de perturbación que se produjo, y la dimisión de Córdova, fundada en los sucesos de la Granja, perturbó al Gobierno. Nombrado Oraá interinamente en reemplazo de aquél, dió muestras de una actividad incansable y de una pericia extraordinaria, contrarrestando con fortuna las operaciones de Villarreal. Cumpliendo sus acertadas disposiciones, derrotó Lacy Evans, jefe de la legión inglesa, á Guibelalde en las inmediaciones de San Sebastián, y ganó Narváez la batalla de Arroniz en la cumbre de Montejurra, obteniendo al propio tiempo una cruz de San Fernando.


Villarreal.

Cuando Oraá entregó el mando á Rodil, nombrado en propiedad general en jefe, dijo en una proclama á sus soldados:

«En los treinta y un días que he tenido el honor de mandar interinamente, hemos hecho expediciones y hemos llegado á pueblos en donde hacía largo tiempo que no nos veían; hemos desafiado al enemigo á combates que ha rehusado, y en dos encuentros y una batalla que se ha atrevido á presentarnos, en posiciones escogidas, ha sido batido y ahuyentado.»

Oraá fué un jefe que prestó grandes servicios á la causa liberal en los diversos puestos que desempeñó, y por su moderación con los vencidos le han tributado elogios todos los historiadores de aquella guerra.

Continuaba Cabrera la campaña en el Maestrazgo, donde algunos de sus subalternos fueron derrotados por las columnas de Villapadierna y Palarea. Trataba de imponerse por el terror, y entre otros fusilamientos dispuso el de los alcaldes de Valldearforja, Torrecilla y las Parras. Indignado el general don Agustín Nogueras, concibió en mala hora el descabellado y feroz pensamiento de ordenar al gobernador de Tortosa que fusilase á la madre de Cabrera, cuya bárbara orden, para ser ejecutada, hízose preciso que la autorizase el capitán general de Cataluña. Éralo entonces Mina, á la sazón gravemente enfermo, y ésta debió ser la causa de autorizar un hecho tan monstruoso como indisculpable;

lo reconoció así él pocos días después de este triste suceso (1). Dados sus sentimientos humanitarios, no lo hubiera seguramente consentido á haber estado en plena salud y razón.

Terribles fueron las represalias que tomó Cabrera, comenzando por fusilar á cuatro señoras, una de ellas esposa del coronel Fontiveros, así como á la mayor parte de los prisioneros que iban cayendo en su poder. Saqueó é incendió las poblaciones de Alcorisa y Montalbán y dispuso el bombardeo de Gandesa, en castigo de no haber querido rendírsele.

Nombrado don Evaristo San Miguel capitán general interino de Aragón, marchó sobre Cantavieja, plaza que Cabrera tenía fuertemente guarnecida, habiéndola convertido en fábrica de municiones y en depósito de víveres y ropas para sus soldados. Después de un sitio que duró algunos días y á pesar de la tenacidad con que se defendieron los facciosos, San Miguel tomó á Cantavieja, privando así á aquéllos del centro más importante de sus operaciones.

La guerra en Cataluña venía siendo favorable á la causa del Gobierno, especialmente desde que Mina se encargó del mando en jefe. Distribuyó el ejército en siete columnas, reorganizó los cuerpos francos, llamados peseteros, y su contrario Tristany apenas podía hacer otra cosa que mantener la agitación en los campos, sin lograr apoderarse de ciudad alguna.

Brindóse Maroto á organizar las fuerzas carlistas catalanas, que operaban en partidas sueltas, sin cohesión ni plan, y, aceptado el ofrecimiento por Don Carlos, presentóse aquél en Cerdaña. Sorprendióle el 7 de Septiembre en Prat de Llusanés la columna de Ayerbe, y aunque sostuvo el choque con entereza, hubo de huir, no pudiendo contener la dispersión de los suyos. Ocurrió este suceso antes de que Maroto pudiese poner en práctica los proyectos que le llevaron á Cataluña, no obstante lo cual, le ordenó el Pretendiente retirarse á Francia.

Por segunda vez caía Maroto en desgracia, merced á la injusticia con que era tratado por los cortesanos de Don Carlos, injusticia, según dice el historiador señor Morayta, que determinó la génesis del convenio de Vergara.

II

El 13 de Diciembre, murió el insigne don Francisco Espoz y Mina, cuyos hechos gloriosos, desde 1810 hasta su última campaña de Cataluña, constituyen una leyenda. En la guerra de la Independencia venció á los más conocidos generales de Napoleón en cuarenta y tres acciones, ganándoles varias plazas de las que habían tomado, y llegando hasta imponer una contribución de cien onzas de oro

(1) Refiérese que, lleno de aflicción, dijo al juez de primera instancia de Cervera: «No puedo »quitarme de la cabeza á esa pobre mujer; yo estaba enfermo... en fin, dejemos eso.»

mensuales á la aduana francesa de Irún, para atender al sostenimiento de las tropas que logró organizar. Fué el jefe incansable de la conspiración liberal durante el aciago período de 1814 á 1820; de la que siguió á la reacción de 1823, y luego uno de los más poderosos é invencibles enemigos que tuvo la causa carlista.

Como ejemplo de la entereza de su carácter se cita el siguiente rasgo: Cuando se encargó del mando del ejército de Navarra, en 1834, hizo que se convocara al cabildo de Pamplona y dijo á los canónigos: «Hace cuatro años habéis ofrecido »3,000 pesos al que os trajera la cabeza de Mina; yo os la traigo. Dadme el pre»cio ofrecido y servirá para ayudar á sostener la guerra contra Don Carlos.»

Mina dejó escritas unas *Memorias* que son un interesante documento para la historia militar de España. A su viuda la otorgó el Gobierno el título de Condesa, y el nombre del heroico guerrillero se inscribió en una de las lápidas del salón de sesiones del Congreso de los diputados.

Medraban poco las facciones en Castilla, donde algunas partidas, mandadas por *Palillos*, *Chaleco* y otros cometían toda suerte de latrocinios, y Asturias y Galicia no habían respondido por su parte al movimiento rebelde. Para levantar estas últimas provincias y distraer la atención del Gobierno, organizóse una expedición al mando del ex coronel don Miguel Gómez, que salió de Amurrio el 26 de Junio de aquel año 1836, al frente de 2.800 infantes, doscientos jinetes y dos piezas de artillería.

En su marcha por Asturias y Galicia supo burlar la persecución de Espartero y Latre, aumentar su gente y recoger bastante botín, así como muchos pertrechos de guerra. De Galicia pasó á León, en cuya ciudad permaneció dos días, que aprovechó para reunir víveres, municiones y caballos. Vió, además, aumentado su ejército con tantos voluntarios, que pudo formar un escuadrón, titulándolo 4.º de Castilla. Poco después sostuvo con mala fortuna la acción de Escaro, que le ganó Espartero, cogiéndole quinientos prisioneros y gran parte del convoy. Pasó luego, el 10 de Agosto, á Cangas de Onís y allí reunió los cuerpos dispersos. Avanzó al siguiente día en dirección contraria á Espartero y, burlando la vigilancia de éste, se dirigió á Castilla, llegando sin obstáculo á Palencia. Movió su gente, cuando supo la aproximación del general Alaix, y para adelantar terreno hizo que los infantes montaran á la grupa de la caballería y en carros tirados por mulas, con lo que ganó á los liberales más de tres jornadas.

Prosiguió su camino marchando y contramarchando, según las noticias que recibía de la dirección y fuerza material de las tropas enviadas en su persecución; cerca de Matillas destrozó á la brigada de don Narciso López, y con los prisioneros que la hizo siguió su marcha por la Alcarria, tomando la vuelta de Aragón, si bien cortó su camino y retrocedió hacia Cuenca. En Utiel se le unieron Cabrera y Quílez, atacando á Requena, de donde fueron rechazados. El 15 de Septiembre, encaminóse á Albacete, en cuya ciudad entró sin el menor contratiempo. Siguió adelante, y en Villarrobledo, luchando con Alaix, perdió 1,200 hombres, que fueron hechos prisioneros por los húsares que mandaba don Diego León,

unos 2,000 fusiles, muchos bagajes, y acaso hubiese terminado allí su correría sin la ayuda de Cabrera, que protegió la retirada.

Rehízose pronto, y atravesando Sierra Morena, llegó por Ubeda y Baeza ante los muros de Córdoba, el 30 de Septiembre. Ganó la ciudad, después de una porfiada resistencia, cogiendo abundancia de dinero, armas y municiones. Con los realistas presentados formó un batallón denominado de Córdoba y dos escuadrones de caballería. Salió de allí el 4 de Octubre, dirigiéndose á Montilla, donde entró y hubo de abandonar, evitando la persecución de que era objeto, para tomar la dirección de Extremadura.

Por Guadalupe y Logrosán pasó á Trujillo; penetró sin oposición en Cáceres; atravesó, nó sin lucha, el Tajo por el puente de Alcántara, el 2 de Noviembre, y al siguiente día ordenó á Cabrera que con su gente volviese al reino de Aragón, mandato que obedeció aquél, separándose de Gómez. Éste, alarmado por las noticias que se le comunicaron, regresó á Cáceres; vadeó el Guadiana, formando con carros un puente; descansó en Guadalcanal; marchó á la serranía de Ronda y en Palma del Río cruzó el Guadalquivir. Detúvose en Ecija, entró en Ronda y engañó á sus perseguidores, fingiendo unas veces que trataba de pasar á Murcia y otras que no iba á salir de Andalucía. Dueño absoluto de la comarca rondeña, repartió fusiles y municiones, logrando levantar varias partidas.


Miguel Gómez.

Reorganizó sus tropas, que la formaron dos divisiones, una castellana y otra aragonesa; mandó la primera á Algeciras, seguida del cuartel general, y la otra permaneció con él. El 24 del propio mes de Noviembre, entró en Alcalá de los Gazules; tomó luego el camino de Arcos; libró contra Narváez en Majaceite un combate terminado con la dispersión de los carlistas, que perdieron 1,200 hombres entre muertos y heridos; pasó por Cabra y Alcaudete, donde concedió descanso á sus tropas, que algunas horas después fueron sorprendidas y derrotadas por Alaix, consiguiendo llegar á Martos, nó sin dejar en poder de los liberales armas, municiones y prisioneros. Trasladóse luego á Menjíbar, llegó á Bailén, pasando más tarde á Jaén y Villalgordo. Marchando por jornadas regulares penetró en la Mancha, siguiendo de ordinario la sierra para disminuir el peligro; avanzó hacia la provincia de Soria, por donde entró en la de Burgos, llegando á Orduña, el 20 de Diciembre, con mayor número de infantes y triple caballería que á su salida; un rico botín y no pocos pertrechos de guerra.



Había durado aquella memorable expedición cinco meses y veinticuatro días, en los que recorrió Gómez 4,200 kilómetros, burlando la persecución de seis columnas que le iban á los alcances. Sirvió para demostrar los talentos militares de su jefe, y sirvió también para poner de manifiesto que en las comarcas por él recorridas faltaban elementos á la causa rebelde.

El premio que otorgó el Pretendiente á Gómez fué sujetarle á un proceso, basado en haber desobedecido sus órdenes, ampliando la expedición, y en haberse apoderado de parte del dinero recogido durante la misma.

Mientras Gómez realizaba su expedición, verificaron otras Sanz y don Basilio García, antiguo comandante éste de realistas en Logroño. El primero se dirigió á Asturias con 2,200 hombres, pasó por Llanes y no pudo entrar en Oviedo, de donde fué rechazado dos veces. Recorrió casi toda la provincia sin encontrar quien le secundase y, perseguido por dos columnas, vióse en la necesidad de regresar á Vizcaya sin haber alcanzado ventaja de ninguna clase.

Don Basilio García, con doscientos cincuenta peones y treinta caballos, encaminóse á la Rioja, llegando á Santo Domingo de la Calzada; pero, perseguido por fuerzas liberales salidas de Logroño, tuvo que retroceder para reorganizar y aumentar sus tropas. Con ellas vadeó el Ebro y, pasando por varios pueblos de aquella provincia, ocupó á Soria el 17 de Julio, uniéndosele allí ochocientos voluntarios y sacando caballos y dinero. Llegó después á Riaza y á Sepúlveda, produciendo la noticia verdadero terror en la Corte, residente entonces en la Granja. Persiguióle Azpiroz y tuvo que retroceder hasta Peñafiel, refugiándose en la sierra de Burgos, desde donde se corrió á Aragón para regresar á Navarra.

Disminuído el ejército liberal del Norte, por haber segregado Espartero, que lo mandaba, dos divisiones al mando de Narváez y Alaix para perseguir á Gómez, ideó Erro, ministro universal á la sazón de Don Carlos, poner de nuevo sitio á Bilbao. Hizo concentrar al efecto, todas las fuerzas disponibles, bajo el mando de Villarreal y, el 25 de Octubre, comenzó el asedio de aquella plaza, que defendía el brigadier don Santos San Miguel, quien tenía á sus órdenes unos 5,000 soldados de todas armas.

Las baterías carlistas rompieron el fuego sin intimación previa, siguiéndolo sin interrupción alguna durante los cinco primeros días del bombardeo, en los que arrojaron sobre los fuertes y la ciudad 5,600 balas rasas y 1,750 proyectiles huecos.

Rindióse el fuerte de Banderas, sito en la montaña de la derecha de la ría, entre Bilbao y las Arenas; luego el convento de Capuchinos y más tarde el de San Mamés. Transcurría el tiempo é íbase haciendo insostenible la situación de la ciudad, agravada por la pérdida de los fuertes de Luchana y Burceña, donde colocaron los rebeldes artillería para continuar el cañoneo. A fines de Noviembre consiguieron abrir brecha en el convento de la Concepción, siendo al asaltarla rechazados con muchas bajas.

Hallábase ya entonces en Portugalete el general Espartero con quince bata-

llones y dos escuadrones, allí llegados por Castrourdiales y Somorrostro; el hallarse los fuertes de Burceña y San Mamés en poder de los carlistas le imposibilitaba todo movimiento por el puente de Castrojana, así que hubo de pasar al lado opuesto de la ría. En ésta y otras varias operaciones, que originaron algunos encuentros con los sitiadores, transcurrieron bastantes días, durante los cuales en Bilbao llegó á faltar municiones para la tropa, escaseando también los víveres para sus moradores. San Miguel, herido, tuvo que entregar el mando al brigadier Arechavala.

Encontrábanse las tropas liberales acampadas en los puntos de Lezcona, Aspe y alturas de Evandio, cuando, á las cuatro de la tarde del 24 de Diciembre y para aprovechar la marea, ordenó Espartero, enfermo á la sazón, que comenzase el movimiento dispuesto por Oraá, jefe de su Estado Mayor, para arrojar á los carlistas de las posiciones que ocupaban. Proveyóse de balsas y las llenó de soldados decididos que avanzaron hacia la batería de la casa de la pólvora, fuerte principal del enemigo, apoderándose, al saltar en tierra, de esta temible posición bajo un fuego horroroso y sufriendo grandes pérdidas. Eran ocho compañías de cazadores, á cuyo frente iban los comandantes Ulibarrena y Jurado, los que inauguraron esta gran victoria. Dueños de las dos piezas que barrían el camino real, pudo arrojarse á los sitiadores del monte Cabras. Mantuviéronse firmes los cazadores aguardando algún refuerzo para emprender nuevo ataque, y envióles Oraá el primer regimiento de la guardia real de infantería, que se apresuró á correr á su lado, pasando la ría en las lanchas, con la mayor decisión. El Barón de Meer tenía orden de apoderarse con ellos del monte de San Pablo, y el punto que habían de atacar primeramente era una posición formidable entre el monte Cabras y el fuerte de Banderas. Para el ejército de la Reina era la llave de Bilbao, y los carlistas, conocedores de su importancia, concentraron sobre él casi todas sus fuerzas con la obstinación que el interés de la defensa podía inspirarles. Emprendióse el ataque con bravura, y los rebeldes, parapetados detrás de sus trincheras, vomitaban fuego sobre los cazadores y la guardia real, causándoles una enormidad de bajas é hiriendo á sus jefes los generales Barón de Meer y Méndez Vigo. A los horrores del combate se añadieron los del temporal, y la nieve y el granizo robaban el calor á los combatientes sin apagar su ardimiento.



El Barón de Meer.

Hasta la una de la noche no había tenido Espartero más parte en esta acción

que las disposiciones que iba dando. Oraá estaba encargado de dirigirla; pero, al llegar aquella hora y sabedor de lo crítico de las circunstancias, el general en jefe saltó del lecho, donde le tenía postrado un padecimiento físico, montó á caballo y dirigióse al puente de Luchana, recompuesto poco antes por los ingenieros. Con apasionado acento arengó á sus soldados:

«Compañeros, — les dijo, — la noche de este día se halla destinada á cubrirnos de gloria y á que conozcan los enemigos y el mundo entero que somos dignos de empuñar estas armas que la Nación nos ha confiado. Habéis sufrido con la constancia más laudable los trabajos y privaciones que ofrecen dos meses de campamento en medio de la estación más cruda del año. La Reina y la Patria necesitan que esta noche hagamos el último esfuerzo. Los soldados valientes como vosotros no necesitan más que un solo cartucho; ese sólo se disparará en caso necesario, y con las puntas de vuestras bayonetas, tan acostumbradas á vencer, daremos fin á tan grandiosa empresa; batiremos á los enemigos de nuestra idolatrada Reina, los arrollaremos, y tanto vosotros como yo, que soy el primer soldado, el primero delante de vosotros, los veremos morir ó abandonar el campo, llenos de ignominia y oprobio, corriendo precipitadamente á ocultarse en sus encumbradas guaridas. Marchemos, pues, al combate; marchemos á concluir la obra, á recoger la corona de laurel que nos está preparada; marchemos, en fin, á salvar y abrazar á nuestros hermanos, los valientes que con tanto denuedo han imitado nuestro ejemplo defendiendo la causa nacional dentro de los muros de la inmortal Bilbao.»

Una aclamación unánime acogió estas frases animosas, y los batallones de Borbón, Gerona, Infante, Soria y Extremadura, guiados por Espartero, lanzáronse á la bayoneta, tomando las alturas y el fuerte de Banderas y haciendo huir al enemigo precipitadamente. Oraá y Minuisir, al frente de sus columnas, cooperaron al avance, y el ejército carlista, perdida ya la esperanza, abandonó presuroso todas las posiciones de la derecha de la ría; los puentes de San Marcos y de Olaveaga, que habían construído, sirvieron para darles paso, dispersos y en el mayor desorden, presa del pánico que les sobrecogió. El tren de sitio, que consistía en veinticinco piezas de grueso calibre, armas, bagajes é infinidad de prisioneros perdieron los rebeldes en aquella jornada, que produjo en la ciudad loco frenesí. Espartero entró en ella á las nueve de la mañana del siguiente día, siendo recibido con delirante entusiasmo. Concedióle el Gobierno el título de Conde de Luchana, y las Cortes declararon haber merecido bien de la Patria los defensores de Bilbao y el general y las tropas á sus órdenes que hicieron levantar el sitio.

PABLO BEJAR



El general Espartero revistando sus tropas antes de la batalla de Luchana.

III

Inmejorable ocasión habría sido aquélla para concluir con las facciones, si los directores de la campaña, residentes en Madrid, hubiesen dedicado sus esfuerzos á perseguirlas, en vez de dormirse, como lo hicieron, sobre los laureles de la victoria que acabamos de relatar.

Los carlistas, hasta entonces unidos en las ideas, comenzaron á manifestar opuestos criterios que llevaron la confusión á la Corte del Pretendiente. Unos, como el arzobispo de Cuba, el padre Gil, el general Cabañas y Valdespina, le aconsejaban que transigiera, formulando al efecto un programa en el que prometiera considerar á todos los españoles por igual, ofreciendo algunas reformas liberales. El obispo de León y los demás consejeros de Don Carlos se oponían á estos planes, considerándolos revolucionarios y pecaminosos. Los militares del partido dividiéronse también, achacándose mutuamente las culpas de los desastres, y de todo ello surgió un estado de recelos y desconfianzas que llegó á originar la prisión del general Eguía en el castillo de San Gregorio, de Navarra. Formáronse grupos con los nombres de *transaccionistas, puristas, infantistas* y *eguiistas,* que minaban sordamente la existencia de la rebeldía, cuyo elemento principal de vida no podía ser otro sino la cohesión. Mal podía inspirarla el Pretendiente, persona vulgar, sin arranques ni sentimientos elevados, juguete de los apostólicos y representante de un absolutismo teocrático del que se burlaba la mayoría de los militares del partido. He aquí cómo le juzgó el señor Fernández de los Ríos:

« Don Carlos no tenía vicios ni virtudes; era un fanático insensato, que hacía consistir la religión en una serie de actos rutinarios. Ayunaba muy á menudo, leía las vidas de los santos, llenaba la mesa y las paredes de su cuarto de imágenes de todas clases, rezaba el rosario en familia, confesaba todos los meses, escogiendo los curas más ignorantes, y descuidaba los negocios de más importancia para salir al encuentro de quien le traía una estampa bendita ó un hueso estimado como reliquia. Acompañábale siempre un gentilhombre cargado de santos y breviarios para presentárselos así que llegaba á su alojamiento; no hacía ningún caso de los actos de corrupción de los empleados, pero mandaba castigar rigurosamente al oficial que no oía misa los domingos. »

A un hombre de esta naturaleza; en el estado, además, que alcanzó la guerra después de la victoria de Luchana; y traicionando á la nación liberal que tantos sacrificios hacía por ella y por su hija, acudió Cristina, para entablar con él negociaciones á espaldas de su Gobierno. De acuerdo con los Reyes de Nápoles, propuso á Don Carlos reconocer los derechos que alegaba á la Corona de España, con la condición de que su primogénito se casase con la Reina Isabel, y que fuesen perdonadas las personas que por ella se habían comprometido. El Pretendiente contestó por medio de un documento donde se decía lo que sigue:

«Tomando en consideración el estado de cautiverio de la Reina viuda Doña María Cristina, y el deseo que ha manifestado de refugiarse con sus hijas en el seno de su augusta familia, S. M. C. es del mismo sentir que S. M. el Rey de las dos Sicilias; que la combinación más feliz para salvar á la Reina viuda de los peligros que la amenazan, y poner término á una guerra tan desastrosa para España, sería que ella y sus hijas pudiesen venir cerca de S. M. C.

» Para la ejecución de este proyecto, el Rey, después de haber oído el dictamen de su Consejo de Estado, ha decidido que se den las órdenes convenientes á los generales que operan sobre Madrid, para que hagan todo lo posible para salvar á la Reina viuda y á sus hijas, y las faciliten los auxilios y ayuda que puedan necesitar, á fin de que se junten con los ejércitos de S. M. C.

» Luego que S. M. la Reina viuda haya hecho en el cuartel general, á presencia del general que mande sus tropas reales, el acto formal de reconocimiento de los derechos legítimos de S. M. C. el señor Don Carlos V, como Rey de España y de las Indias, reconocerá S. M. los suyos como viuda de su augusto hermano (Q. G. H.), y los de sus hijas como Infantas de Castilla.

» La posición de la Reina viuda será la misma que si se hallase en España y gozará de las mismas ventajas que en Nápoles.»

Fuese que á Cristina la doliera ver rechazada con el silencio su proposición de casar á Isabel II con el Conde de Montemolín; fuese que entonces ya comenzasen las inteligencias suyas con los moderados para expulsar del poder á los progresistas, las negociaciones se interrumpieron sin pasar más adelante. Se ha abrigado, sin embargo, la sospecha de que estuviesen relacionadas con la expedición que organizó poco después Don Carlos para dirigirse sobre Madrid.



Ceballos Escalera.

Dejó el Pretendiente á Uranga con fuerzas bastantes para mantener la insurrección en las provincias Vascongadas, y reuniendo 15,000 hombres, al frente de los que puso á su sobrino el Infante Don Sebastián, salió de Estella el 17 de Mayo de 1837, marchó sobre el Arga, pasó por Echaurri, Monreal y Lumbier y entró en Aragón. En los primeros días siguientes al de esta marcha encontró á los expedicionarios el general Ceballos Escalera, cerca de Orio, causándoles algunas pérdidas, pero no pudo detenerles. Ya en Aragón, dirigióse Don Carlos á Huesca, en cuyas inmediaciones fué derrotado el general Iribarren, que le perseguía, siguiendo aquél á Bar-

bastro, donde libró un reñido combate con Buerens, viéndose luego rechazado al querer cruzar el Cinca. Tomó entonces la vuelta de Cataluña, rechazándole, el 12 de Junio, en los campos de Grá, el Barón de Meer, secundado por el brigadier don Diego de León y el coronel don Juan Zavala. Continuó á Solsona, recibiéndole bajo palio el clero de aquella catedral y alojándole el obispo en su palacio. Allí se le unió el cura Tristany con su partida.

En el Priorato recibió aviso de Cabrera, que le esperaba al otro lado del Ebro, para lo cual había dispersado á Nogueras y Borso di Carminati, teniendo franca la entrada en el reino de Valencia; fué en su busca Don Carlos, reuniéndose con Cabrera, que le acompañó á Cherta, proponiéndole la toma de Castellón. Los de esta ciudad los rechazaron, y no atreviéndose los expedicionarios á llegar hasta Valencia, corriéronse á Chiva, donde los dispersó Oraá con las divisiones de Nogueras, Borso é Iriarte, teniendo aquéllos que guarecerse en Cantavieja.

La acción de Herrera, que fué un desastre para la columna de Buerens, quedando deshecha con pérdida de casi todo el material de campaña, reanimó el espíritu del Pretendiente y obligó al Gobierno á llamar á Espartero, al frente entonces del ejército del Norte, en cuyo lugar quedó Ceballos Escalera.

Otro suceso más grave aún para la causa liberal ocurrió entonces. Don Juan Antonio Zariátegui, mandando una fuerte división rebelde que sacó de las provincias Vascongadas, se propuso cooperar al movimiento de Don Carlos y, pasando el Ebro, entró en la Rioja, dirigiéndose por Peñafiel y Fuentidueña á Segovia, tomando esta ciudad y entregándola al saqueo. Llegó á la Granja, donde recibió pliegos de Cabañas, ministro del Pretendiente, ordenándole permanecer cerca de la Corte por si Cristina se presentaba. Avanzó hasta Torrelodones y el 11 de Agosto tuvo un encuentro con los liberales, retirándose al saber la llegada de Espartero á Madrid. Encargóse Méndez Vigo de perseguirle, haciéndole retroceder más allá de Segovia y derrotándole en Nebreda; sin poder continuar su obra, porque en el desbarajuste con que se dirigía la guerra desde la Corte, recibió en aquellos momentos un oficio del ministro de la Guerra admitiéndole la dimisión del cargo de capitán general de Castilla la Vieja, que tenía presentada muchos días antes. Zariátegui se rehizo y entró victorioso en Valladolid, de donde hubo de salir para Roa, llamado por Don Carlos, en retirada ya de las inmediaciones de la Corte.

La acción de Herrera permitió que el Pretendiente, por la sierra de Albarracín, llegase á Castilla la Nueva y atravesando el Riánsares entrara en Tarancón. El 12 de Septiembre, presentóse en Arganda, y dos columnas mandadas por Cabrera avanzaron por la derecha del camino de Vallecas hacia los altos de Vicálvaro, tiroteándose en el arroyo Abroñigal con los granaderos de caballería de la guardia. Recibió Cabrera orden de retroceder, en vista de que Espartero con su ejército se dirigía á Alcalá de Henares, punto elegido por Don Carlos para establecer su cuartel general. La caballería liberal encontró á la retaguardia del Pretendiente en Auchuelo, el 19 de Septiembre, causándole grandes pérdidas, y

después volvieron los facciosos á ser batidos en Retuerta, apresurando su marcha hasta unirse en Roa con Zariátegui. Desde allí fueron á las Encartaciones y regresaron á las provincias Vascongadas, despidiéndose de ellos Cabrera, que volvió al Maestrazgo.

Mientras se desenvolvían estos acontecimientos, ocurrían otros en el Norte, indisciplinándose los soldados de algunas fuerzas del ejército por no recibir sus pagas, alentándoles la impunidad en que quedaron la sedición de los legionarios ingleses y el pronunciamiento de los jefes y oficiales en Aravaca y Pozuelo. Negóse por los soldados en Bilbao la obediencia á sus jefes, llegando á hacer fuego sobre el general Conde de Mirasol, que pudo escapar con vida. El bravo general Ceballos Escalera sucumbió en Miranda á manos de unos soldados del provincial de Segovia. El gobernador militar y el presidente de la Diputación perecieron también asesinados en Vitoria; allí la soldadesca y varios paisanos impusieron á los ricos una contribución de 200,000 pesetas, que se cobró en pocas horas. Dos batallones de tiradores entraron en Pamplona, instalaron una comisión de sargentos en la casa consistorial y convocóse por ella á los regidores, banqueros y otras personas notables. El general Sarsfield acudió inmediatamente al sitio donde estaban reunidos los sargentos; éstos se quejaron de la prevención con que los había mirado, le pidieron que les entregaran en el acto las pagas vencidas, le pidieron que los dejase de guarnición en la plaza, y pretendieron que, como en Vitoria, se impusiese una contribución á la gente adinerada.

Al salir del municipio encontró Sarsfield la muerte. Insultáronle, amenazáronle, entraron en la casa donde un amigo le procuró refugio, persiguiéronle hasta el cuarto piso y le cosieron á bayonetazos.

Hubo aún otra sedición en Gayangos, el día 19 de Septiembre; sublevóse un batallón contra sus jefes, á uno hirió, á otro dió muerte, á otro puso en peligro de la vida.

Un estado tal, era la disolución del ejército. La contuvo Espartero el día 30 de Octubre. Fué á Miranda, hizo formar en cuadro las tropas, puso detrás de la infantería cañones destinados á ametrallarlas á la menor señal de indisciplina, entró solo en el cuadro é hizo una notable arenga con voz fuerte y vibrante; enhiesto sobre su caballo, al que tenía en constante movimiento. Después de haber oído de sus soldados que le servirían de égida y coraza, dijo que se le había presentado en sueños la sombra de Escalera y le había pedido que reparase su agravio y salvase la Patria. La espada de la ley, sostenida por las invencibles bayonetas de mis camaradas, dijo, va á caer como el rayo sobre los culpables de los asesinos. En ese regimiento se ocultan, dijo señalando al de Segovia: «ó delatan los inocentes á los culpables ó los diezmo á todos en el acto.» Fueron delatados los culpables y pasados allí mismo por las armas.

Los sediciosos de Vitoria, de Gayangos y de Pamplona, fueron sometidos á consejos de guerra; unos pagaron también con la muerte, otros con la pena de presidio.

Así se restableció la disciplina del ejército.

En ésto duraban aún las Cortes constituyentes del año 36. Además de la Constitución hicieron leyes de importancia. Para la guerra, pusieron á disposición del poder ejecutivo toda la plata, el oro y las piedras preciosas de las iglesias, cofradías y hermandades, y decretaron que se formara en Jaén un ejército de reserva, cuya organización se confió á Narváez.

Reformaron la ley de imprenta del año 23, estableciendo, nó la previa censura, pero sí la obligación de entregar en las capitales de provincia á los jefes políticos y en los pueblos á los alcaldes los dos primeros ejemplares de cada número de los periódicos. Retrocedieron aquí y retrocedieron más en las elecciones. Adoptaron el voto directo; mas no lo otorgaron sino á los que pagasen doscientos reales de contribución ó tuviesen 1,500 de renta. Suprimieron el sufragio universal establecido por los magnánimos legisladores de Cádiz y excluyeron de los comicios á muchos millares de ciudadanos.

El fracaso de la expedición de Don Carlos produjo en sus huestes y en su Corte un desconcierto grande, agravándose con este motivo la discordia que separaba á los transaccionistas de los intransigentes. Fué separado de su cargo de generalísimo el Infante Don Sebastián, reemplazándole Guergué; desterróse á Villarreal y á La Torre; á Eguío, Cabañas y Zariátegui se les redujo á prisión, y del ministerio de la Guerra carlista se encargó el abogado don José Arias Tejeiro. Como si no se conociese el escaso fruto que daban las expediciones á otras provincias, dióse orden á don Basilio García para que saliese nuevamente de las Vascongadas, haciéndolo á fines de Diciembre con ochocientos hombres. Pasó á Aragón, de allí á Castilla, la Mancha y Andalucía, teniendo que regresar en Mayo del año siguiente, después de no pocas derrotas, siendo la más completa la que le hizo sufrir en Béjar el general Pardiñas. Hecho señalado de esta expedición fué el de haber dispuesto en la Calzada de Calatrava el incendio de la iglesia, donde habíanse refugiado los nacionales con sus familias, pereciendo allí ciento sesenta personas, la mayor parte mujeres y niños. A tan infame hazaña instigóle el prior de la parroquia, don Valeriano López de Torrubia.



Pardiñas.

Siguió á la de don Basilio otra expedición mandada por el italiano Conde de Negri, que si bien logró entrar en Segovia, vióse aniquilada por Espartero en el Fresno, cayendo en poder de aquél casi toda su infantería, más de doscientos oficiales y todos sus equipajes y municiones. Por este hecho de armas obtuvo Espartero el ascenso á capitán general.

Corría el año 1838 y la suerte se había decidido por el ejército liberal. En Belascoain se cubrió de gloria el intrépido don Diego de León, secundado por don Mánuel de la Concha, tomando sin artillería alguna aquellas fuertes posiciones defendidas por numerosas fuerzas y por una triple línea atrincherada con reductos y fortines. Al propio tiempo vencía Espartero á Guergué, desalojándole de Peñacerrada.

Volvió á llamar entonces Don Carlos al general Maroto, disponiendo se pusiera en seguida al frente de las tropas, acuerdo que fué acogido con hostilidad por el bandó apostólico. Comenzó éste una serie tal de intrigas contra el único hombre que podía servirles de algo, que acabando con su paciencia le condujo á la catástrofe del partido.

Mientras tanto Urbiztondo en Cataluña no levantaba el espíritu carlista y, combatido por la Junta del Principado, hubo de ceder el puesto al Conde de España Distinguióse éste por la guerra vandálica que hacía, cometiendo y dejando cometer á sus hordas toda suerte de infamias en las poblaciones y con los prisioneros que tenían la desgracia de caer en sus manos. Nada adelantó, sin embargo, y la pérdida de Solsona, que rindió al Barón de Meer, capitán general de Cataluña, destruyó la opinión de invencible en que se le tenía.



Marcelino Oraá.

Cabrera era el único jefe carlista que triunfaba. Hízose dueño de Morella y Benicarló, en la provincia de Castellón, y llegó á autorizar á uno de sus subalternos, don Juan Cabañero, para que tomase por sorpresa la ciudad de Zaragoza, poniendo bajo sus órdenes 2,200 infantes y trescientos caballos. Con una audacia increíble entró Cabañero en la capital de Aragón durante las primeras horas de la madrugada del 5 de Marzo; sufrió un considerable descalabro por el valor y la serenidad de sus habitantes que, corriendo á las armas, rechazaron á los facciosos, causándoles doscientos diez y siete muertos, sesenta y ocho heridos y veintinueve jefes y oficiales y setecientos tres soldados prisioneros.

Encargado el general Oraá de la conquista de Morella, tuvo que levantar el sitio, constituyendo este hecho un triunfo para Cabrera; logró otro el 30 de Septiembre, destrozando en Maella la columna del general Pardiñas, que murió defendiendo cara su vida.

« Cabrera — dice el señor Chao hablando de esta última acción — no supo recoger sus mejores laureles sin mancharlos de sangre. Tuvo la crueldad inaudita

de mandar fusilar noventa y seis sargentos prisioneros de la vencida división. España, Europa entera se horrorizó de tan monstruosa atrocidad. Valencia, Alicante, Murcia y otras poblaciones á quienes más de cerca amenazaba aquel azote de la humanidad, se sublevaron al grito horrible de *represalias*. Las autoridades del Gobierno tuvieron que aceptarlas, y por algún tiempo la guerra en aquellas provincias fué más bien una lucha de fieras que un combate de hombres.»

En Galicia, Castilla y Andalucía continuó la campaña hasta el final del año 38 sin ocurrir nada notable, fuera de los excesos cometidos por las bandas de guerrilleros rebeldes, que se entregaban descaradamente al merodeo.

El padre Claret, nombrado por el Gobierno de Madrid obispo de la Habana, intentó, secundándole el cabildo catedral, hacer en Cuba un movimieto insurreccional á favor de Don Carlos. No consiguió su propósito. Realizáronlo en Melilla los carlistas allí confinados, y, después de apoderarse de la plaza y de su corta guarnición, tuvieron que capitular ante las fuerzas liberales enviadas para reducirlos.

CAPÍTULO XXXIV

CONCLUSIÓN DE LA GUERRA

I. Maroto y los consejeros de Don Carlos. — Segundas nupcias de éste con su cuñada la Princesa de Beira. — Fusila Maroto á varios generales carlistas. — Se le declara traidor á la causa. — Vuelve á la gracia de Don Carlos. — Nuevos triunfos de Espartero. — Nómbrasele Duque de la Victoria. — Zurbano. — Narváez en la Mancha. — II. Consejo celebrado por varios generales carlistas en Zornoza. — Combates de Villarreal y Areta. — Sublevación de dos batallones navarros contra Maroto, alentada por Don Carlos. — Proclamas de Espartero y Maroto. — Su primera entrevista. — El Pretendiente, belicoso. — El ejército carlista quiere la paz. — Preliminares de ella en Oñate. — Convenio de Vergara. — Abrázanse Maroto y Espartero. — Retírase á Francia Don Carlos. — Asesinatos de González Moreno y del Conde de España. — III. Aragón y el Maestrazgo. — O'Donnell en Lucena. — Espartero en Aragón. — Acciones de Segura y otras ganadas por los liberales. — Capitulación de Morella. — Cabrera se retira á Francia. — Fin de la guerra civil.

I

Dejamos en el capítulo anterior á Maroto otra vez en el real de Don Carlos como general en jefe de sus tropas. Enérgico y activo, dispuso desde luego medidas que restableciesen el equilibrio de la guerra en condiciones ventajosas para los carlistas, y entre ellas la de fortificar diferentes pueblos y montañas para prevenir cualquier ataque del ejército liberal. Juzgó conveniente la concesión de mandos á los antiguos jefes Conde de Negri, Villarreal y La Torre y pidió que se los destinase á sus órdenes, así como que se reconcentraran las columnas dispersas en las provincias Vascongadas, á fin de fortalecer su acción.

Todas estas providencias y peticiones eran acogidas con marcado disgusto por la camarilla de Don Carlos, á la que molestaba el predominio de los militares, como si ellos no fuesen los que hubieran de dictar la ley, tratándose de una causa fiada exclusivamente al imperio de las armas. Aquellos fanáticos cortesanos pasaban el tiempo en destruir la reputación de sus propios generales, considerando sólo aptos á los que mejor cumplían los deberes religiosos.

Vino á dar fuerza al partido de los intransigentes el casamiento de Don Carlos, en segundas nupcias, con su cuñada Doña Teresa, Princesa de Beira. Era una mujer tan beata como altiva, y en su deseo de participar de los honores

reales, trasladóse desde Salzburgo (Austria) al campamento de los carlistas. Apreciaron éstos con criterio distinto tal matrimonio, que no reportó ninguna conveniencia á la causa, y, por el contrario, hizo multiplicar los cuidados y gastos que exigía el mantenimiento de la fantástica Corte rebelde.

Menudeaban las intrigas de los apostólicos contra Maroto, consiguiendo hacer entrar en ellas á varios generales que se le manifestaron hostiles. Avisó á éstos, Maroto, que cesasen en sus maquinaciones, pues de otra suerte les castigaría como sediciosos é insubordinados; mas la conjuración continuó, alentada por la camarilla. Maroto, entonces, para sostener el prestigio del partido militar y hasta para defender su vida amenazada, prendió á los generales Sanz, Guergué y García, al brigadier Carmona y al intendente Uriz, haciéndoles pasar por las armas en Estella el día 7 de Febrero de 1839. Puso en conocimiento del Pretendiente lo sucedido, explicándole en una larga exposición, que hizo imprimir, las causas que á ello le movieran, y hablándole de los gérmenes de discordia que se abrigaban y sostenían por personajes de la Corte real. Contestósele con este manifiesto:


Maroto.

«Voluntarios, fieles vascongados y navarros: El general don Rafael Maroto, abusando del modo más pérfido é indigno de la confianza y la bondad con que le había distinguido, á pesar de su anterior conducta, acaba de convertir las armas que le había encargado para batir á los enemigos del Trono y del Altar, contra vosotros mismos. Fascinando y engañando á los pueblos con groseras calumnias, alarmando, excitando hasta con impresos sediciosos y llenos de falsedades, á la insubordinación y á la anarquía, ha fusilado sin preceder formación de causa á generales cubiertos de gloria en esta lucha, y de servicios y fidelidad acendrada, sumiendo mi paternal corazón en la amargura. Para lograrlo, ha supuesto que obraba con mi real aprobación: sólo así podría haber encontrado entre vosotros quien le obedeciese. Ni la ha solicitado, ni jamás la concederé para arbitrariedades y crímenes. Conocéis mis principios, sabéis mis incesantes desvelos por vuestro bienestar y por acelerar el término de los males que nos afligen.

»Maroto ha hollado el respeto debido á mi soberanía y los más sagrados deberes, para sacrificar alevosamente á los que ponen un dique insuperable á la revolución usurpadora, para exponernos á ser víctimas del enemigo y de sus tramas. Separado ya del mando del ejército, le declaro traidor, como á otro cualquiera que después de esta declaración, á que quiero se dé la mayor publicidad,

le auxilie ú obedezca; los jefes y autoridades de todas clases, cualquiera de vosotros, está autorizado para tratarle como tal, si no se presenta inmediatamente á responder ante la ley.

» He dictado las medidas que las circunstancias exigen para frustrar este nuevo esfuerzo de la revolución, que abatida, impotente, próxima á sucumbir, sólo en él podría cifrar su esperanza: para ejecutarlas cuento con mi heroico ejército y con la lealtad de mis amados pueblos, bien seguro de que ni uno solo de vosotros al oir mi voz, al saber mi voluntad, se mostrará indigno de este suelo, de la justa y sagrada causa que defendemos, de las filas en que me glorío de marchar el primero, para salvar el Trono, con el auxilio de Dios, de todos sus enemigos, ó perecer, si preciso fuese, entre vosotros.

» *Real de Vergara, 21 de Febrero de 1839.* — CARLOS.»

En vez de acobardarse Maroto ante estas amenazas, reunió á las tropas é hizo que se las leyese el manifiesto. Terminada la lectura, exclamó:

» ¡Soldados! Aquí me tenéis; yo soy ese hombre que se os manda asesinar; haced todos y cada uno de vosotros lo que mejor os parezca. A nadie quiero comprometer en causa que me es personal; franco tenéis el camino.» Con vivas á Maroto fueron acogidas sus últimas palabras, gritos que iniciaron los generales Conde de Negri y Silvestre, arrastrando con su entusiasmo á las tropas.

Seguido de ellas dirigióse el general en jefe al cuartel real, pero Don Carlos transigió antes de verle, consintiendo que abandonasen su corte hasta treinte y siete personas de las indicadas por Maroto como causantes de la situación á que se había llegado. Unas, como el obispo de León, don Basilio García, don José Uranga, fray Ignacio Larraga y don José Arias Tejeiro, fueron conducidas á Francia con una escolta por el general Urbiztondo; otras, entre ellas el auditor Pereda, el cura Echevarría y don Nicanor Lavandero, desaparecieron antes de ser reducidas á prisión.

El resultado de este triunfo de Maroto, fué que el diario oficial de Don Carlos publicase, tres días después de la anterior alocución, el documento que sigue:

« Excmo. Señor.—El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

» Animado constantemente de los principios de justicia y rectitud que he consignado en el ejercicio de todos los actos de mi soberanía, no he podido dejar de ser altamente sorprendido cuando con nuevos antecedentes y leales informes he visto y conocido que el teniente general, jefe de Estado Mayor, don Rafael Maroto, ha obrado con la plenitud de sus atribuciones y guiado por los sentimientos de amor y fidelidad que tiene tan acreditados en favor de mi justa causa; estoy ciertamente penetrado de que siniestras miras, fundadas en equivocados conceptos, cuando no hayan nacido de una criminal malicia, si pudieran ofrecer á mi regia confianza hechos exagerados y traducidos con nociva intención, no debo permitir corran por más tiempo sin la reparación debida á su honor mancillado; y aprobando las providencias que ha adoptado dicho general, quiero continúe

como antes á la cabeza de mi valiente ejército, esperando de su acendrada lealtad y patriotismo, que si bien ha podido resentirle una declaración ofensiva, ésta debe terminar sus efectos con la seguridad de haber recobrado aquél mi real gracia, y la reivindicación de su reputación injuriada; asimismo quiero se recojan y quemen todos los ejemplares del manifiesto publicado, y que en su lugar se imprima y circule ésta mi expresa soberana voluntad, dándose por orden en la general del ejército, y leyéndose por tres días consecutivos al frente de los batallones. — Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda. — Está rubricado de la real mano.

» De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, satisfacción y demás efectos consiguientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Real de Villafranca á 24 de Febrero de 1839.* — LUIS GARCÍA PUENTE. — Señor jefe del E. M. G. del ejército.»

Al propio tiempo se ponía en libertad á los generales Gómez, Elío y Zariátegui y al brigadier Cabañas, confiriéndoles nuevamente sus antiguos mandos.

Aprovechando Espartero el efecto causado por los fusilamientos de Estella en las tropas carlistas, y para impedir que éstas saliesen del centro de sus operaciones, comenzó otras que terminaron ganándoles las posiciones de Ramales y el fuerte de Guardamino, quedando prisionera su guarnición. También fué señalado el triunfo obtenido entonces por el general León, apoderándose nuevamente de los formidables reductos de Belascoain, para lo que vadeó el Arga al frente de sus soldados con el agua al pecho, arrostrando el mortífero fuego de los rebeldes. Tan brillantes acciones hubieron de llamar la atención del País, y la Reina otorgó en premio á ellas la grandeza de España con el título de Duque de la Victoria á Espartero, y el de Conde de Belascoain á León.



Elío.

Eficaz fué la intervención del valiente guerrillero Martín Zurbano en estas operaciones. Recibió el encargo de vigilar las líneas carlistas en los límites de Rioja y Álava, y, llevado de su habitual ardimiento, no sólo impidió la reunión de las fuerzas del enemigo, sino que derrotó á una partida numerosa en Gamarra. El Gobierno le recompensó con la cruz de comendador de Isabel la Católica.

Gran notoriedad alcanzó antes de los sucesos que acabamos de referir, el general Narváez, organizando el ejército de reserva de Andalucía, y pacificando

la Mancha. Llevó á cabo dicha organización en cinco meses, poniendo en pie de guerra 14,000 infantes y 1,300 jinetes, perfectamente equipados y dispuestos para ejecutar, como lo hicieron, la conveniente obra de limpiar las provincias de Cuenca, Toledo y Ciudad-Real de las innumerables partidas de latro-facciosos que las infestaban. Desplegó Narváez para ello verdadera crueldad, siendo su único acto de justicia el realizado con el prior de la Calzada de Calatrava, don Valeriano López de Torrubia, instigador de la matanza de los milicianos y sus familias en la iglesia de aquel pueblo, cuando efectuó su segunda expedición don Basilio García. Formóle un proceso y, comprobado el delito, se le fusiló al pie de las ruinas de la misma iglesia donde hizo perecer infamemente á sus víctimas.

II

Ibase debilitando en el Norte la pujanza del carlismo, debido á sus excisiones y á los últimos triunfos de Espartero, León y Zurbano. Juzgando grave la situación, convocóse por Maroto en Zornoza, el 29 de Mayo, un consejo de generales, al que asistieron Silvestre, Montenegro, La Torre, Eguía, Villarreal y Zariátegui. Aquél expuso su temor de aventurar una batalla decisiva, porque de perderse podría ocasionar el fracaso completo de la causa; los convocados asintieron á este parecer, que aprobó Don Carlos, y acordóse un plan de campaña defensiva, comenzando por evacuar, entre otras, las poblaciones de Amurrio, Valmaseda, Arciniega y Orduña, para situarse en Areta, posición, al parecer, inexpugnable.

Espartero, para adelantar en la obra en que estaba empeñado y reducir á las provincias Vascongadas, apoyo principal de los carlistas, ordenó á sus soldados que incendiasen las mieses y talasen los campos de las poblaciones por donde pasaban. Contó al hacerlo con el cansancio de muchos de sus habitantes, hartos ya de la guerra prolongada desde 1833, y aunque tan bárbaro sistema no era de su agrado, lo puso en práctica á fin de terminar cuanto antes la campaña. Ya había enviado á la sazón algunos emisarios á Maroto para que explorasen su ánimo respecto á concluir la guerra por un convenio; pero como no recibiera ninguna respuesta satisfactoria, decidió avanzar en las operaciones militares poniendo al enemigo en situación cada día más apretada. Acompañóle el buen éxito y, el 14 de Agosto, tomó el pueblo de Villarreal, flanqueando y amenazando por retaguardia las posiciones de Areta.

Habían vuelto secretamente de Francia algunos de los mandados expulsar por Maroto en la ocasión antes citada en este capítulo, y consiguieron sublevar dos batallones navarros, á cuyo frente pusiéronse el general don Basilio García, el cura Echevarría (1) y otros, á los gritos de *¡Viva el Rey! ¡Muera Maroto! ¡Mueran*

(1) Había escrito este sacerdote una carta insultante á Maroto, recriminándole por su traición y llamándole impío. Contestóle Maroto en la siguiente forma:

«La causa se pierde y ustedes son los que la pierden por su villanía y perfidia. En cuanto á

los traidores! La importancia de este hecho consistía en que los jefes de tal sublevación contra Maroto procedieron así de acuerdo con el Pretendiente, cuya doblez no podía hallarse más á la vista.

Las proclamas que insertamos á continuación indican que aún no se había concertado convenio alguno entre los generales de los ejércitos contendientes. Decía así la de Espartero:

»El enemigo, desconcertado, será batido si no se acoge á nuestra generosidad, deponiendo las armas ó sosteniendo con ellas la Constitución de la Monarquía española, el Trono legítimo de Isabel II y la Regencia de su augusta madre. Los que así hagan serán admitidos como miembros de una misma familia, con olvido de lo pasado y una reconciliación fraternal que haga duradera la paz que todos los pueblos apetecen.»

La proclama de Maroto no indicaba propósitos de paz.

«Vosotros—decía—voluntarios y pueblos vasco-navarros, habéis visto derrotado á nuestro enemigo cuantas veces se ha internado, y en ésta lo lograremos si tenéis la resolución y constancia que se necesita para pelear. Nada deben imponeros las fuerzas con que se ha presentado; yo os prometo que desaparecerán si atendéis sólo á vuestro deber y despreciáis las habladurías de los mal intencionados. Entre nosotros no debe haber más divisa que la Religión, nuestro Soberano y la Patria; sofóquense para siempre esas voces de transacción que nunca puede haber y juremos nuevamente todos morir antes que sucumbir.»

Precipitáronse los acontecimientos; la toma de Durango por Espartero y la insistencia de los generales La Torre, Urbiztondo é Iturbe, lugartenientes de Maroto, decidieron á éste, comenzándose entonces las negociaciones de paz, intervenidas en su principio por el coronel Wylde, enviado del Gobierno inglés. Maroto no quiso contraer compromiso alguno sin contar con el Pretendiente, é hizo llegar á sus manos esta comunicación:

«En la noche de ayer se me presentó un parlamento del ejército enemigo, haciéndome las proposiciones siguientes, de parte del Gobierno de Madrid:

»Reconocimiento del señor Don Carlos María Isidro de Borbón, mi Rey y Señor, como Infante de España.

»Reconocimiento de los fueros de las Provincias en toda su extensión.

»Reconocimiento de todos los empleos y condecoraciones en el ejército, dejando á mi arbitrio el ascenso ó premio de alguno que se considere acreedor á ello.

«Lo que digo á V. S. para que poniéndolo en conocimiento de S. M., se me

religión, un cura constantemente amancebado, hasta con dos hermanas; un cura que después de haber tenido hijos de una mujer la hace casar con su hermano; un cura jugador, bebedor y mal hablado, que se presta al Santo Sacrificio de la Misa, no entiendo pueda tener más religión de la que conocerá mi perro.»

Y, sin embargo, el cura Echevarría era uno de los favoritos y consejeros de Don Carlos.



prevenga lo que debo contestar; y como en las presentes circunstancias me he propuesto patentizar mi comportamiento hasta en los asuntos más reservados, ruego se me permita dar al público ésta mi comunicación, advirtiendo á V. S. que en la tarde de este día me he propuesto tener una conferencia con el jefe superior enemigo para pedirle más aclaraciones. — Dios guarde á V. S. muchos años. — *Cuartel general de Elgueta, 25 de Agosto de 1839.* — RAFAEL MAROTO. — Señor brigadier encargado de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.»

Avistóse con Espartero en la ermita de San Antolín, sita á igual distancia de las villas de Elorrio y Durango. Hubo conformidad en las condiciones del convenio, menos en la extensión que había de darse al reconocimiento de los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra; Espartero se negó á sancionarlo sin acuerdo del Gobierno y de las Cortes, quedando así interrumpidas, por no decir rotas, las negociaciones.

Al siguiente dia, de orden de Don Carlos, se contestó á la comunicación de Maroto con la siguiente proclama:

«Voluntarios: Un acontecimiento tan extraordinario, que no tiene ejemplo en la historia de nuestro país, vendría á manchar las glorias que habíais justamente adquirido en esta heroica lucha, si continuasen algunos de vosotros en la defección á que hoy os han conducido.

»Con el pretexto de paz se ha dado entrada al enemigo en vuestro suelo, y las cadenas de la esclavitud, la ignominia de vencidos van á reemplazar los laureles de que hasta ahora estábais cubiertos. La lealtad de muchos ha sido sorprendida; son indignas de vuestro valor las proposiciones hechas al Rey N. S. y no es digno de vosotros abandonarle en manos de sus enemigos. A esto solo, y á ligaros al carro de la revolución se reduce la paz con que á muchos han alucinado.

»Seguid al Rey, voluntarios: considerad vuestro heroísmo de seis años y no queráis mancharlo con un feo delito. Una paz en que se exige la abdicación del Rey que habéis jurado; una paz convenida entre jefes militares sin autorización ni garantía alguna, ¿qué otra cosa puede ser que un engaño para apoderarse de un país que no han podido dominar las armas?

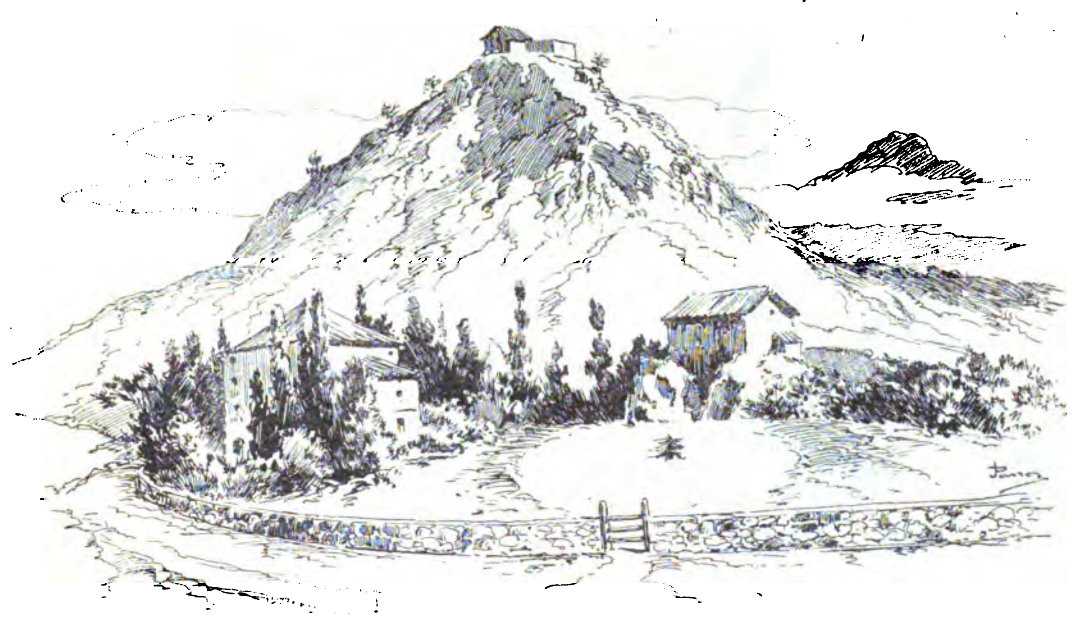
»Desengañáos; esta es la traición más infame que han visto los nacidos. Morir primero que sucumbir. La causa de un Dios peligra y la de un Rey en cuya defensa está comprometida vuestra conciencia y vuestro honor. Sóis leales por carácter; sóis valientes; sóis héroes y nada más tengo que deciros. Voluntarios: ¡Viva la Religión! ¡Viva el Rey!

» *Villafranca, 26 de Agosto de 1839.*—JUAN MONTENEGRO.»

Hablaron, sin embargo, y ya por última vez, Maroto y Don Carlos, diciendo aquél á éste que, puesto que ni el ejército ni el pueblo querían ya la guerra, era menester acordara pronto una resolución. Reunióse el Consejo de ministros y de generales, y por su dictamen convínose en que Don Carlos montara á caballo y se presentara ante el ejército á fin de conocer su espíritu.

He aquí cómo describe el historiador señor Morayta tan memorable escena, después de mencionar que el general Silvestre y otros agentes del cuartel real trabajaron á jefes, oficiales y soldados imbuyéndoles la conveniencia de que se pronunciasen en favor de Don Carlos y en contra de Maroto:

«¡Vano empeño! si dos batallones castellanos vitorearon á Don Carlos, de lo cual éste no supo sacar partido, los guipuzcoanos y navarros y el resto de los de Castilla prorrumpieron en unánimes gritos de: *¡Viva el general Maroto! ¡Viva la paz! ¡Viva nuestro general en jefe!* A cuyas voces, irritado Don Carlos, exclamó:— *Aquí no hay más general en jefe que yo.* Estas palabras sólo sirvieron para que crecieran los vivas á Maroto. Al llegar ante los batallones guipuzcoanos, Don Carlos les recordó su fidelidad, sus juramentos; y como aquellos voluntarios per-



VERGARA — Vistá del sitio del convenio.

manecieran impasibles, un tanto amoscado, exclamó: — *¿Nadie me oye?* — Señor, díjole el general Lardizábal, *son todos vizcaínos y no entienden á V. M.—Pues tradúceles mis palabras.* Lardizábal les dijo en vascuence: — *¡Muchachos, este hombre pregunta si queréis la paz ó la guerra; contestadle!* — *¡La paz! ¡la paz!* gritaron miles de voces. Y Don Carlos, no queriendo oir más, partió á uña de caballo hacia Villafranca.»

Al siguiente día, 28 de Agosto, se dirigió Maroto por escrito á Espartero, que se hallaba en Oñate, haciéndole saber que pasarían á verle en su nombre los generales Urbiztondo, Iturbe y La Torre, el auditor La Fuente y los coroneles Toledo y Linares, para la formalización del correspondiente convenio de paz. Ajustóse el 30, sobre las bases de que Espartero recomendaría con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de obligarse formalmente á proponer á las Cortes

la concesión ó modificación de los fueros; y de que serían reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos del ejército de Maroto. Ratificóse el convenio el 31 en Vergara, de cuya villa tomó el nombre, aunque fué ajustado en Oñate. El mismo día 31 reuniéronse en los campos de Vergara las divisiones castellana, guipuzcoana y vizcaína y los soldados liberales con todos sus jefes. Espartero arengó elocuentemente á los carlistas, ponderando su valor y constancia; terminó diciéndoles: *¿Queréis vivir todos como españoles bajo una misma bandera? Ahí tenéis á vuestros hermanos que os aguardan; corred á abrazarlos, como yo abrazo á vuestro general.*

En medio de aclamaciones y vítores á sus caudillos y á la libertad se abrazaron los que hasta entonces venían peleándose como encarnizados enemigos.



Antonio Van-Halen.

Habíase retirado Don Carlos á Tolosa y, después de algunas infructuosas tentativas, en las que pudo apreciar que el país no le era propicio, estrechóle Espartero haciéndole acercarse á Francia, cuya frontera pasó el día 14 de Septiembre, verificándolo por Urdax; el mismo pueblo que presenció su entrada cinco años y dos meses antes, durante los cuales, y desde que comenzó la guerra, vertióse á torrentes la sangre de los españoles, sufriendo, además, enorme quebranto la riqueza de la Nación. Tal fué el fruto de su insensata campaña. Siguiéronle á la emigración unos 8,000 hombres y entre ellos los generales Elío, Zariátegui y Villarreal, harto generosos con él puesto que le perdonaron sus injustas persecuciones al verle en la desgracia.

Por entonces y á manos de sus parciales fué asesinado el general González Moreno, cuando por Vera se dirigía á Francia. Igualmente lo fué luego el sanguinario Conde de España en Cataluña al ser reemplazado por Segarra. Uno y otro general carlista cometieron hechos execrables contra los defensores de la libertad y expiaron sus culpas siendo víctimas de los partidarios del absolutismo.

III

Venía sosteniéndose la guerra en Aragón y en el Maestrazgo merced al prestigio de Cabrera, que por el terror se imponía á aquellas comarcas, habiendo logrado reunir un formidable ejército apoyado en no pocas plazas fuertes.

PABLO BÉJAR

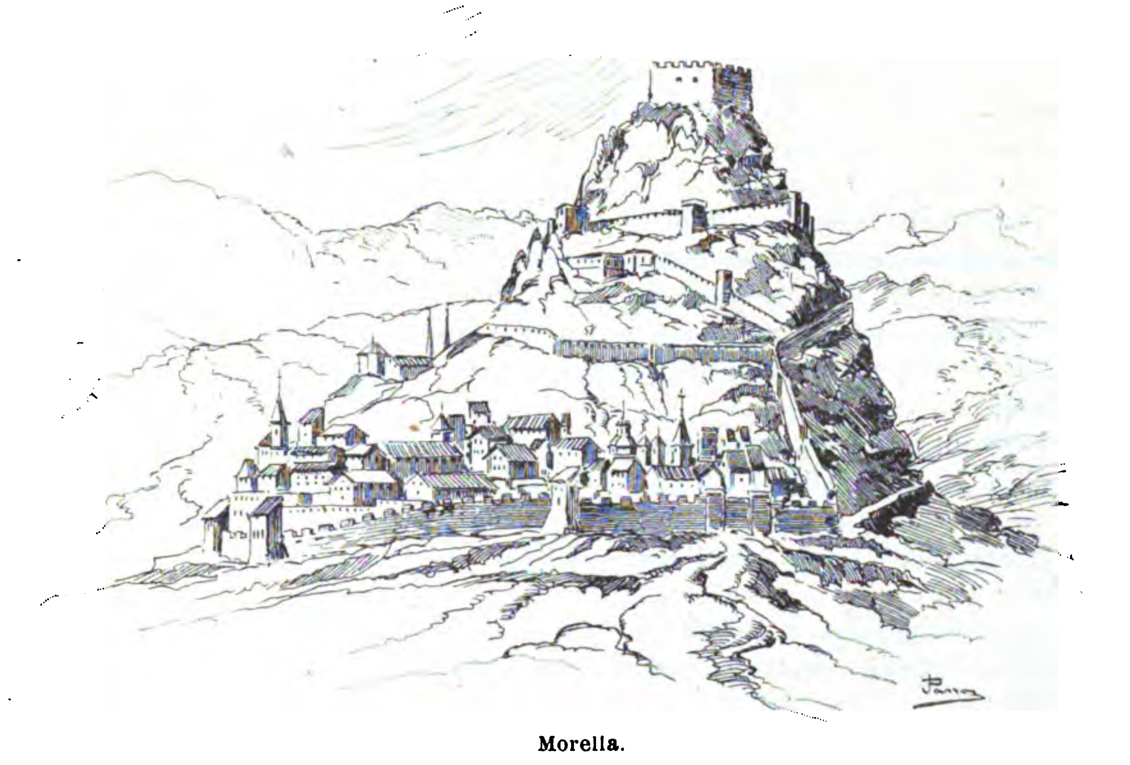


El abrazo de Vergara.

Nombróse por el Gobierno á don Leopoldo O'Donnell, capitán general de Aragón, Valencia y Murcia, con la comandancia en jefe de las fuerzas militares del Centro, y empezó su campaña brillantemente obteniendo la señalada victoria de Lucena que le valió el ascenso á teniente general.

El convenio de Vergara, aunque abatió el ánimo de Cabrera, no le hizo desistir de su empeño, y para levantar el espíritu de los que le seguían publicó una proclama el 13 de Octubre, de la que tomamos los párrafos siguientes:

«El infame partido liberal, tan fecundo en traiciones é intrigas como cobarde é impotente cuando se trata de medir sus armas asesinas con las leales de los



Morella.

valientes defensores de nuestro amado Carlos V (q. D. g.), ha podido lograr en Navarra y las provincias Vascongadas el efímero triunfo de comprar al vil Maroto y á unos cuantos seres despreciables y de alma baja como la suya, habiendo resultado de esta traición la ventaja para la causa del Rey de haber conocido los hombres pérfidos y venales que abrigaba en su seno, y que, arrojados de él para siempre con maldición, van á ser el desprecio hasta de los mismos en cuyos brazos se han lanzado cobardemente.

»A combatir monstruos de semejante naturaleza son llamados todos los españoles, que sin distinción de edad ni condición están en el deber de contribuir cada uno, según sus conocimientos, al triunfo de la más santa y justa de las causas que se han defendido hasta el día.»

Por desgracia para los fanáticos partidarios de tal causa, que no era justa cuanto menos santa, dirigióse Espartero á Aragón con cuatro divisiones de soldados veteranos, formando, por cierto, parte de ellas, muchos carlistas de los convenidos en Vergara, que mandaban sus antiguos jefes Fulgosio y Caballero. Duraron las operaciones algunos meses, pues se hacía preciso recuperar las plazas fortificadas y proceder con método para ir estrechando la línea de circunvalación dispuesta por el Duque de la Victoria á fin de acorralar á los cabreristas é impedirles hiciesen irrupción en otras provincias.

El 23 de Febrero del siguiente año 1840, obligábase á rendirse á la guarnición de Segura; conquistábase el 26 de Marzo el casi inexpugnable fuerte de Castellote; era derrotada la facción por Zurbano el 5 de Abril junto á Pitarque, y luego por Van-Halen en Peracamps. Ayerbe se apoderaba de Villaluenga; León de Monroyo, Peñarroya, Beceite y Mora de Ebro; Azpiroz del castillo de Alpuente y de los fuertes de Aliaga, Ares y Alcalá de la Selva; O'Donnell, de Cantavieja el 12 de Mayo, y el 21 de Montan, San Mateo y la Cenia; Iriarte, de Bejís, y Espartero el 30 de la importante plaza de Morella, cuya guarnición de 3,000 hombres se rindió después de una defensa heroica.

El avance de las columnas liberales continuó por todas partes con singular fortuna. Balmaseda fué derrotado en Roa; Azpiroz se apoderaba de Cañete y un núcleo importante de facciosos, con Segarra á la cabeza, rendía las armas en Cataluña.

Perseguido Cabrera, hubo de salir de Aragón, cruzar el Ebro y llegar á Berga de donde le desalojó Espartero, ayudado por León y Zurbano. Desalentóse entonces Cabrera y el 6 de Julio entró en Francia, acompañándole sus batallones aragoneses, catalanes y valencianos, componiendo un total de más de 12,000 hombres.

Con esto terminó la guerra, pero no la conspiración carlista, que continuó desde el extranjero, como se tendrá ocasión de ver en el transcurso de esta historia.

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA PRIMERA GUERRA CIVIL

I

PROCLAMA DE VALDESPINA.

Vizcaínos: una facción antirreligiosa y antimonárquica se ha apoderado del mando durante la larga enfermedad de nuestro difunto Rey, y trata de ir adquiriendo ascendiente para exponeros sin defensa á los ataques de la revolución y de la anarquía que combatimos en 1823. Sus partidarios aparentan que consideran las leyes antiguas fundamentales del Reino abolidas por otras nuevas, y después de haber alterado el orden de sucesión al Trono con una audacia de que no presenta otro ejemplo la historia, quieren hacer á España cómplice de sus abominables maquinaciones que la propaganda revolucionaria inventa para destruir el orden social en Europa. Con tal objeto se traman intrigas públicas y privadas, y la célebre fidelidad de este glorioso país no puede escaparse completamente de sus ramificaciones.

Vizcaínos: la lealtad que anima vuestros corazones estaba contenida, mientras la existencia del Monarca ponía una barrera á la manifestación de vuestras opiniones; pero ahora que la Providencia ha tenido por conveniente llamarle á mejor vida, os ha electrizado el patriotismo más noble y puro, y rompiendo las cadenas de la esclavitud que os querían imponer, habéis proclamado á vuestro legítimo Soberano el magnánimo y virtuoso Don Carlos María Isidro de Borbón, que se os ha presentado rodeado del amor de todos los españoles para cicatrizar las llagas que el genio destructor del orden social os había causado.

Vizcaínos: perseverad como todos los buenos españoles en vuestra valerosa resolución. La Diputación que se halla á vuestro frente dará la señal á vuestro celo y entusiasmo, y cuando vuestros esfuerzos, unidos á los del resto de España, hayan conseguido colocar en el Trono de San Fernando á nuestro muy amado Monarca Carlos V, ¡qué felicidad será la vuestra, pues habréis demostrado al mundo entero que no habéis degenerado, y que sóis dignos sucesores de vuestros ilustres é intrépidos ascendientes!

Bilbao, 5 de Octubre de 1833. — EL MARQUÉS DE VALDESPINA.

II

DECRETO EXPEDIDO POR DON CARLOS EN PORTUGAL EL 18 DE MARZO DE 1834.

Artículo 1.° La Infanta Doña María Isabel Luisa no tiene derechos para poseer hoy la Corona de España. La Reina viuda, llamada Gobernadora, será considerada como usurpadora; pero mando que no se haga daño en su alta Persona,

tratándola con la mayor consideración, si llegare á caer en manos de mis fieles defensores, en cuyo caso daré Yo las órdenes convenientes.

Art. 2.° Los generales, jefes, oficiales y demás individuos pertenecientes al ejército de esta Reina viuda, que sean hechos prisioneros ó aprehendidos de cualquier modo por mis leales tropas, en la injusta y violenta guerra que se ha suscitado contra mis indisputables derechos, serán tratados de la misma manera y con igual rigor con que lo son en tales casos los que componen las divisiones y partidas y demás que defienden mi legítima causa.

Art. 3.° Todo Consejo de guerra ó cualquier otra comisión militar que sentencie á muerte á alguno de mis fieles vasallos por haberse pronunciado en mi defensa con las armas ó de cualquier modo; el presidente y vocales que hayan dictado dicha sentencia, serán tratados con el mismo rigor, y los que nó, quedarán sujetos al castigo que hubiesen manifestado en sus votos.

Art. 4.° Si las sentencias procediesen de autoridad civil ó de otra militar, además de las expresadas, se observará en un todo el artículo que precede.

Art. 5.° Si para la ejecución de las mencionadas sentencias pasasen los autos á alguno de mis consejos ó tribunales superiores para su aprobación ó confirmación, los magistrados ó jueces que suscriban á ellas serán castigados del mismo modo y con las mismas penas que se prescriben en los artículos anteriores.

CARLOS V, Pretendiente.



Núm. 1. Peseta.
» 2. Dos cuartos.

Art. 6.° Todo individuo español ó extranjero que por sí mismo y espontáneamente arrestase ó delatase á alguno de mis fieles vasallos por su adhesión á mi legítima causa, sufrirá la pena de muerte.

Art. 7.° Las justicias y demás autoridades que libre y espontáneamente procedieran al arresto ó captura de alguno de mis leales vasallos, por la misma causa que se indica en el precedente artículo, quedarán asimismo sujetas á la pena de muerte.

Art. 8.° Si el arresto ó captura fuera en virtud de orden especial contra determinadas personas, ó en fuerza de pública acusación por adhesión á mi causa, las autoridades que la ejecuten serán desde luego aprehendidas y puestas en seguridad, y sufrirán el mismo castigo que el Gobierno intruso imponga á los que mandó aprehender, igualmente que el ministro que tomando la voz del Gobierno haya comunicado aquella orden.

Art. 9.° Todos mis fieles vasallos tratados como reos, según lo dispuesto en los anteriores artículos, serán indemnizados de sus perjuicios con los bienes de los acusadores, delatores, jueces civiles y militares, autoridades superiores, ministros secretarios del Despacho, etc., etc., según la graduación que exija la justicia; haciendo extensiva esta indemnización á todos los casos de igual naturaleza que hayan ocurrido desde la muerte de mi augusto hermano.

Art. 10. Habiendo llegado á mis oídos que el intruso Gobierno ejecuta la pena de muerte en algunos de mis leales vasallos, en los calabozos de los cuarteles y en otros lugares secretos; todas mis autoridades, jefes de división y comandantes de partidas, harán las más exquisitas diligencias en averiguación de estos atentados, que por sí mismos marcan el espíritu de crueldad y de venganza, para que no queden impunes ni se frustre el cumplimiento de esta mi soberana resolución.

Art. 11. Pudiendo suceder que el Gobierno usurpador y la malignidad de algunos jueces, para frustrar su responsabilidad y evitar las penas señaladas en los anteriores artículos, intenten encubrir artificiosamente sus procedimientos, imputando otros delitos á los tratados como reos, no por eso se eximirán de las enunciadas penas, siempre que se acredite su malicia y que estos delitos no sean de los comunes ú ordinarios que marcan las leyes, extraños enteramente á mi real servicio, é inconexos con aquellos medios necesarios de que se han de valer por precisión mis fieles vasallos para mi justa defensa.

Art. 12. No se les dará más que ocho horas de término para que se preparen á morir como cristianos, á todos los que en virtud de esta mi soberana disposición deban sufrir la pena capital.

Art. 13. Aunque el objeto esencial que me propongo en esta mi real determinación es hacer cesar la efusión de sangre, previniendo del modo posible la perpetración de nuevos horrores y atentados contra mis fieles vasallos, no por esto es mi real ánimo dejar sin el condigno castigo los que hayan cometido hasta el 24 de este mes desde el momento en que la usurpación se apoderó del Trono, para cuyo fin los jefes y comandantes de las divisiones y partidas que defienden mi legítima causa y las justicias y demás autoridades adictas á ella, instruirán por sus respectivas jurisdicciones, en cualquiera de los enunciados casos, informaciones sumarias sobre los hechos, cuyos sumarios se sustanciarán y determinarán según el orden que estableceré en un decreto ó ley especial.

Art. 14. Si entre las infelices víctimas que hace el Gobierno intruso se encontrase la de algún eclesiástico ó religioso profeso, todos los que estén comprendidos en la pena de muerte por esta mi soberana disposición, quedarán, después de ejecutadas las sentencias, sus cadáveres expuestos al público; y á las autoridades eclesiásticas y párrocos pertenece conocer si merecen los honores religiosos de la sepultura que concede la Iglesia.

Art. 15. Si por desgracia algún eclesiástico ó religioso profeso se declarara contra mis derechos, y se hallara comprendido en la pena de muerte que sanciono, será aprehendido y puesto en toda seguridad; se formará una sumaria del hecho y mi religioso corazón tomará la providencia que juzgue oportuna; quiero salvar siempre la inmunidad.

III

Comunicación dirigida á Zumalacárregui por el general Quesada.

Al jefe de salteadores y bandidos, Zumalacárregui: He visto el escrito firmado por usted, y es extraño que un rebelde hable á un general español de humanidad, después de haber sacrificado á sangre fría á ciento veinte tiradores alaveses á quienes se había prometido dar cuartel, y posteriormente á unos oficiales llenos de honor en el pueblo de Echarri-Aranaz. El Gobierno de S. M. la Reina, nuestra Señora, ha sido demasiado generoso para con usted y sus secuaces, los que fascinados por esperanzas quiméricas, que no tardarán en ser desvanecidas enteramente, no supieron aprovecharse de tanta magnanimidad, proponiéndose la destrucción de este hermoso país, el robo y rapiña, únicos objetos de esas hordas armadas.

Si continúan sus llamados jefes como hasta aquí, deberán tener entendido que los padres, hermanos, mujeres, hijos ó parientes más cercanos de los que se hallen entre esa turba, serán pasados por las armas; es decir, uno por cada uno de los oficiales ó soldados que sean sacrificados.

Desde este momento tengo ya presos á don Mateo López, suegro de Guibelalde; á don Domingo Ulibarri, padre de dos titulados oficiales de esas hordas; á don Bernardo de Llano y doña Polonia Munarri, cada uno de éstos con tres hijos en ellas, los que, con Antonio Losada, serán pasados por las armas en el momento en que se sepa lo hayan sido los otros tres oficiales de la Princesa y Extremadura, sorprendidos en Los Arcos.

Seguiré prendiendo otros individuos para ejecutar lo mismo en represalias de los que ustedes hagan perecer; por nuestra parte, sin embargo, y en obsequio á la humanidad, conservaré la vida en lo sucesivo á todos los que se titulan oficiales y caigan en nuestro poder, siempre que al recibo de ésta se dé libertad á los tres oficiales citados, y que en adelante no se vuelva á fusilar á ninguno de los que pudieran ser aprehendidos por esas hordas; ustedes deben conocer la diferencia que hay entre las tropas organizadas de un Gobierno legítimo y reconocido, al de hordas de rebeldes sin más apoyo que el efímero que presta la desesperación.

Cuartel general de Pamplona, 29 de Abril de 1834. — JENARO QUESADA.

IV

DECRETO DE DON CARLOS CONFIRIENDO GRANDEZA DE ESPAÑA Y TÍTULOS Á LA FAMILIA DE ZUMALACÁRREGUI.

Ansiando mi paternal corazón multiplicar en favor de mis leales vasallos las muestras de gratitud y amor, y queriendo premiar los extraordinarios esfuerzos de estas heroicas provincias en la memoria del distinguido caudillo que, con el auxilio del cielo, supo confundir la revolución usurpadora, llenando de gloria á la Nación entera y de asombro á la Europa, para perpetuar su ilustre nombre, recompensar debidamente la lealtad, y que sirva por siempre de noble emulación, de estímulo y de ejemplo á la fidelidad y al mérito, vengo en conceder al capitán general de mis reales ejércitos, don Tomás Zumalacárregui, grandeza de España de primera clase, con los títulos de Duque de la Victoria y Conde de Zumalacárregui, para sí, sus hijos y descendientes legítimos, con relevo del pago de lanzas y medias anatas, reservándome señalar, exterminada la usurpación, las fincas y derechos territoriales que han de formar la vinculación anexa á la misma grandeza y sostener perpetuamente el decoro de la dignidad á que le elevo, siendo mi soberana voluntad que por el fallecimiento del agraciado y á falta de hijos varones, entre desde luego en posesión de esta merced su hija primogénita doña Ignacia Zumalacárregui, de quien pasará á sus hijos varones; y no teniéndolos, á sus hijas, y de ellas á sus descendientes habidos de legítimo matrimonio, observándose la prelación de grados, edad, sexo y línea establecida en los mayorazgos regulares de España.


Errb.

Si la doña Ignacia muriese sin sucesión legítima, pasarán la grandeza y bienes á su hermana segunda doña Josefa Zumalacárregui, guardándose el mismo orden de sucesión establecido para aquélla; y si ésta falleciese igualmente sin sucesión, recaerán bajo las expresadas reglas en la tercera hija, doña Micaela Zumalacárregui, y los que de ella vinieren; debiendo el heredero y sucesor de esta grandeza tomar siempre por primer apellido el de Zumalacárregui, cualquiera que sea el de la casa á que en lo sucesivo pudiese ella pasar por enlaces matrimoniales, y quedando obligado á lo mismo durante el matrimonio el que se case con la doña Ignacia ú otra de las sucesoras.

Quiero, además, que al advenimiento de la paz se exhumen las gloriosas ce-

nizas del general Zumalacárregui del sencillo sepulcro en que hoy yacen, se trasladen á Ormáiztegui y, precedidas las correspondientes exequias, se depositen en digno mausoleo con toda la solemnidad, aparato y pompa que sabrá desplegar la provincia de Guipúzcoa, á cuyo patriotismo y celo confío la ejecución de esta mi real voluntad: que se erija en aquella villa en la misma época un monumento público que recuerde á las generaciones futuras las glorias de tan ilustre vasallo; que su nombre sea siempre el primero en las listas de los capitanes generales de mis ejércitos. Por último, tengo á bien conceder á la Duquesa viuda la banda de María Luisa. Tendréislo entendido y dispondréis su cumplimiento.— *Real de Villafranca, á 24 de Mayo de 1836.* — YO EL REY. — A don Juan Bautista de Erro.

V

MANIFIESTO DE LA DIPUTACIÓN Y JUNTA DE DEFENSA DE BILBAO.

La Diputación provincial y la Junta de armamento y defensa de Vizcaya faltarían á los deberes que les imponen la gratitud y la justicia, si no diesen un testimonio público y solemne de sus sentimientos á todos los que han contribuído con sus esfuerzos á salvar á Bilbao de una catástrofe espantosa. La bizarra guarnición de esta plaza y su benemérita Milicia nacional, de todas armas, han dado á su vista tan repetidas pruebas de sufrimiento, de valor y de heroísmo; las autoridades civiles y militares han desplegado tal ardimiento, actividad é impavidez, que ni es dable encarecer bastante el subido precio de sus virtudes, ni negarles el tributo de admiración y elogio á que se han hecho acreedores. Más, ¿qué fruto habrían producido los sacrificios y penalidades, el indomable denuedo, la copiosa sangre derramada, si los ejércitos del Norte y de reserva, guiados por su bizarro é intrépido general en jefe, el Excmo. Sr. don Baldomero Espartero, si los buques españoles é ingleses, si los marinos generosos de estas dos naciones no hubiesen arrostrado por libertar á esta plaza dificultades y peligros? Ni caudalosos ríos, ni montañas casi inaccesibles, coronadas de baterías formidables, sostenidas por los campeones más famosos de la usurpación y el despotismo, ni las tinieblas de la noche y una tempestad desconocida de nieve y de granizo bastaron á contener el impetuoso arrojo de los soldados de la libertad, que venciendo obstáculos casi insuperables, ceñidas sus frentes del lauro merecido, vinieron á abrazar á sus compañeros y á asombrarse de los prodigios no menores ejecutados por los defensores de todas condiciones de esta plaza heroica, cuyos muros y edificios pregonaban con elocuencia sublime los altos hechos de que habían sido testigos.

Grato es, sin duda, haber de dar á todos justas alabanzas, y la Diputación y la Junta cumplen con puro é inexplicable gozo esta obligación dulcísima. Reciban pues, el homenaje de su sincero agradecimiento, de su admiración, todos los que directa ó indirectamente han concurrido, salvando á esta villa inmortal, á prestar á la causa de la Patria un servicio señalado y grande.

Bilbao, 1.° de Enero de 1837. —SANTOS SAN MIGUEL, presidente.—Miguel de la Fuente.—Vicente de Ansotegui. — José Pedro de Echevarría. — Antonio de Irigoyen.—Romualdo de Arellano. — Manuel María de Guendica.—José María de Uria Nafarrondo. — Santiago María de Ingunza. — José Blas de Arana. — Tomás F. de Espalza.—Tiburcio María de Recacoechea.—José de Basturia.—Antonio de Arana. — José Pantaleón de Aguirre. — José Antonio de Ibarra. — Antonio Cirilo de Vildósola. — Francisco de Gaminde. — Gabriel María de Orbegozo. — Melquíades de Echávarri.—J. S. de Lequerica.—Manuel de Barandica, secretario interino.

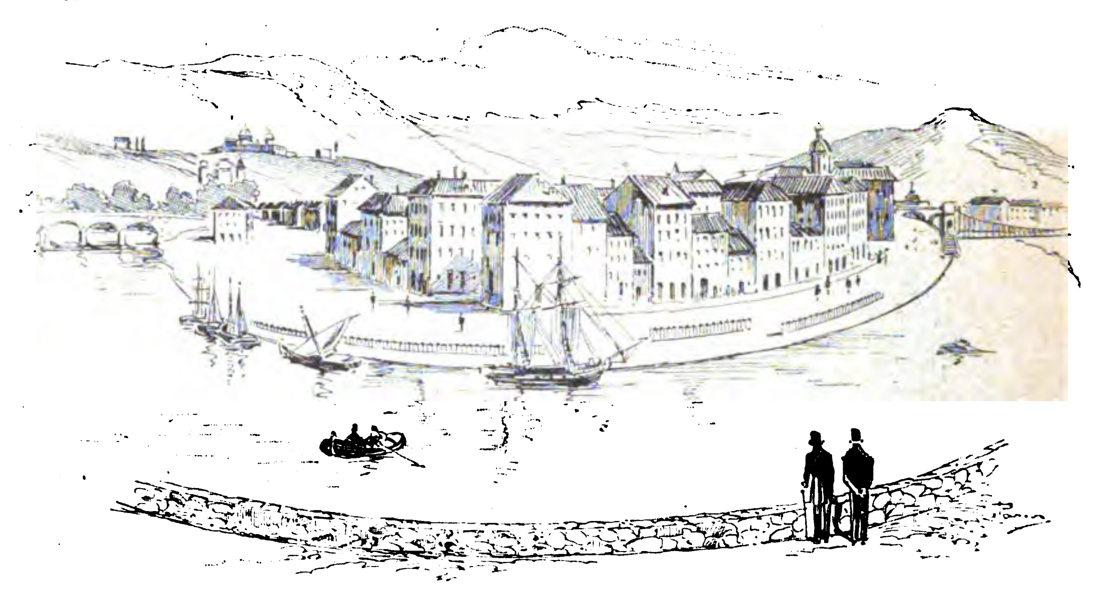
VI

Decreto de las Cortes Constituyentes de 1836 con motivo del levantamiento del sitio de Bilbao.

Los infrascritos diputados secretarios de las Cortes Constituyentes de la nación española, convocadas por real decreto de 21 de Agosto de 1836, certificamos: que en el día de la fecha han expedido éstas el decreto del tenor siguiente:

Las Cortes, usando de la facultad que se las concede por la Constitución, han decretado:

Primero: Los defensores de Bilbao, en general, y las tropas de mar y tierra, tanto españolas como inglesas, que han hecho levantar el sitio de aquella plaza, han merecido bien de la Patria.



Vista de Bilbao. *(De un grabado de la época).*

Segundo. El presidente de las Cortes dirigirá una carta autógrafa al general en jefe don Baldomero Espartero para darle un testimonio de gratitud nacional, y para que, en nombre de las Cortes, lo dé á todos los generales, jefes y oficiales y tropas, tanto del ejército como de la marina, que hayan contribuido á la defensa de Bilbao ó á hacer levantar su sitio; otra carta con igual objeto al ilustre comodoro de las fuerzas de mar y tierra de S. M. B. en la costa de Cantabria, por los servicios que las puestas á sus órdenes han prestado á nuestra causa; y otra igualmente al ayuntamiento de Bilbao para sus autoridades, Milicia nacional y vecindario, que se leerá en público todos los años el 25 de Diciembre con toda solemnidad, formando en parada la guarnición y milicia.

Tercero. El edificio que ocupaba el convento de capuchinos de la Paciencia de esta Corte, se destina para plaza pública con la denominación de plaza de Bilbao, en cuyo centro se erigirá un monumento elegante y sencillo para perpetuar la gloria de los defensores y libertadores de aquel invicto pueblo.

Cuarto. Se autoriza al Gobierno: primero, para que se reparen á costa de la Nación todos los edificios de los particulares leales que hayan sido destruídos, tanto en los ataques como en la defensa de Bilbao durante los sitios que ha sufrido aquella invicta villa y en todo el radio de su defensa, reservándose las

Cortes hacer extensivo este acto de justicia á los demás pueblos de la Península que hayan sufrido semejantes pérdidas por su adhesión á la causa santa de la libertad; segundo, para que, también á costa de la Nación, cuando su estado lo permita, se erija en el punto más conveniente de la invicta Bilbao un monumento sencillo y majestuoso que recuerde á la posteridad su valor y patriotismo en los sitios sostenidos contra la fracción fratricida, sometiendo antes el proyecto á la aprobación de las Cortes. Tercero; para que se concedan á las viudas, huérfanos, padres y hermanos de los defensores y libertadores de Bilbao, las pensiones á que respectivamente se les juzgue acreedores, y á los militares inutilizados en la defensa ó en las operaciones del ejército para salvarle, las pensiones extraordinarias y suficientes á asegurar su bienestar futuro.—*Palacio de las Cortes, 14 de Enero de 1837.* —JOAQUÍN MARÍA FERRER, presidente. — JULIÁN DE HUELVE, diputado secretario.

El preinserto decreto es copia del original dirigido al Gobierno de S. M. á que nos remitimos. Y para que conste, damos la presente, sellada con el sello de las Cortes Constituyentes. *Palacio de las Cortes, Madrid, 14 de Enero de 1837.* — JULIÁN DE HUELVE, diputado secretario. — VICENTE SALVÁ, diputado secretario. — JUAN BARZA, diputado secretario. — TOMÁS FERNÁNDEZ VALLEJO, diputado secretario.

VII

COMUNICACIÓN DE MAROTO Á ESPARTERO, PRELIMINAR DEL CONVENIO DE VERGARA.

E. M. G. — Cediendo á los deseos de paz que anhela la generalidad de estas provincias, y que bajo su firma me han manifestado también los generales, jefes de brigada y comandantes de los cuerpos que componen las divisiones castellanas, vizcaína y guipuzcoana, he resuelto ajustar el tratado que la garantice, para cuyo efecto pasarán con las instrucciones necesarias á la villa de Hermúa, ó al punto que usted estimase más conveniente, los generales don Simón La Torre y don Antonio Urbiztondo, el brigadier don José Ignacio de Iturbe, el coronel don Manuel de Toledo y quizá algún otro conocido, con el auditor general del ejército.

Lo que participo á usted para que por su parte dipute los jefes que más á propósito le parezcan para el efecto, aguardando al mismo tiempo lo más pronto posible contestación. Dios, etc. — *Cuartel general de Villarreal, 28 de Agosto de 1839.* — RAFAEL MAROTO. — Señor don Baldomero Espartero.

VIII

CONTESTACIÓN DE ESPARTERO Á MAROTO.

El deseo de la paz, que tanto necesita esta fatigada nación, fué el móvil que me decidió á escuchar las proposiciones de un convenio, el cual, aunque arreglado verbalmente en las conferencias que tuve con jefes que diputó al efecto, mi buena fe lo consideró concluído y mis ofertas hechas en virtud de la autorización del Gobierno de S. M. la Reina, hubieran sido religiosamente cumplidas.

Sabe usted que el brigadier don Juan Zabala recibió de su parte la seguridad de que la fuerzas de su mando venían á deponer las armas y á sostener los que quisieran con ellas la Constitución que nos rige, el Trono de Isabel II y la Regencia de su augusta madre; y en prueba de ella que salió usted á mi encuentro cerca de Durango, al amanecer del 26 de este mes, como se había convenido.

La pretensión de fueros, asunto ya resuelto, y que sabía usted y los suyos que ni yo ni el Gobierno podíamos otorgar, y sí sólo proponer á las Cortes, alejó el suspirado momento de que una fraternal reconciliación hubiese satisfecho la ansiedad de los pueblos, y muy particularmente los de estas provincias, que por muy trabajados se enajenan de gozo al oir las voces de paz y de unión con que les he brindado en mi marcha. He debido hacer á usted este recuerdo antes de contraerme á su oficio que trata del mismo asunto; y sin embargo que el resultado de los arreglos concluídos verbalmente, la imposibilidad en que se halla usted de asegurar á Don Carlos y á su familia, y sobre todo la circunstancia de comprender usted sólo ahora en su comunicación oficial las divisiones castellanas, vizcaína y guipuzcoana, sin mencionar la navarra y alavesa, pudieran ser causa de retraerme de nuevos convenios; es tan vehemente en mí el deseo de que estos pueblos, que habían consentido en la paz, lleguen á obtenerla, y que la Nación entera la consiga más fácilmente, que prescindo de aquellas consideraciones y me comprometo, en uso de las facultades que me están conferidas, á que tenga efecto el convenio en los términos que expresan los tres artículos de bases que llevan los brigadieres don Juan Zabala y don Francisco Linaje, los que si merecen la confianza de usted, podrá servirse expresarlo así; y en caso de considerar conveniente mayor autorización, faculto por mi parte para firmar el convenio á dichos jefes, y usted por la suya á los que tenga á bien. Dios, etc. — *Cuartel general de Oñate, 29 de Agosto de 1839.* — BALDOMERO ESPARTERO.

IX

CONVENIO ENTRE ESPARTERO Y MAROTO, AJUSTADO EN OÑATE Y RATIFICADO EN VERGARA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1839.

Artículo primero. El capitán general don Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Cortes la concesión ó modificación de los fueros.

Art. 2.° Serán admitidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos dependientes del ejército del teniente general don Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con expresión de las armas á que pertenecen, quedando en libertad de seguir sirviendo, defendiendo la Constitución de 1837, el Trono de Isabel II y la Regencia de su augusta madre; ó bien retirarse á sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

Art. 3.° Los que adopten el primer caso de continuar sirviendo, tendrán colocación en los cuerpos del ejército, ya de efectivos, ya de supernumerarios, según el orden que ocupan en la escala de las inspecciones á cuya arma correspondan.

Art. 4.° Los que prefieran retirarse á sus casas, siendo generales ó brigadieres, obtendrán su cuartel para donde lo pidan, con el sueldo que por reglamento les corresponda; los jefes y oficiales obtendrán licencia ilimitada, ó su retiro, según reglamento. Si alguno de esta clase desease licencia temporal, la solicitará por conducto del inspector de su arma respectiva y le será concedida, sin exceptuar esta licencia para el extranjero; y en este caso, hecha la solicitud por el conducto del capitán general don Baldomero Espartero, éste les dará el pasaporte correspondiente, al mismo tiempo que dé curso á las solicitudes, recomendando la aprobación á S. M.

Art. 5.° Los que pidan licencia temporal para el extranjero, como no pueden recibir sus sueldos hasta el regreso, según reales órdenes, el capitán general don Baldomero Espartero les facilitará las cuatro pagas en orden de las facultades que le están conferidas, incluyéndose en este artículo todas las clases, desde general hasta subteniente inclusive.

Art. 6.° Los artículos precedentes comprenden á todos los empleados del ejér-

cito, haciéndose extensivo á los empleados civiles que se presenten á los doce días de ratificado el convenio.

Art. 7.° Si las divisiones navarra y alavesa se prestaren en la misma forma que las divisiones castellanas, vizcaína y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones que se expresan en los artículos precedentes.

Art. 8.° Se pondrá á disposición del capitán general don Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que están bajo la dominación y el arbitrio del teniente general don Rafael Maroto.

Art. 9.° Los prisioneros pertenecientes á los cuerpos de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y los de los cuerpos de la división castellana que se conformen en un todo con los artículos del presente convenio, quedarán en libertad, disfrutando de las ventajas que se expresan para los demás. Los que no se convinieren, sufrirán la suerte de prisioneros.

Art. 10. El capitán general don Baldomero Espartero hará presente al Gobierno de S. M., para que éste lo haga á las Cortes, la consideración que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presente guerra, correspondientes á los cuerpos á quienes comprende este convenio. — Baldomero Espartero. — Convengo en nombre de mi brigada, José V. Ignacio Iturbe. — Convengo en nombre de la primera brigada castellana de mi mando, Hilario Alonso de Cuevillas. — Convengo en nombre de la segunda brigada de mi mando, Francisco Fulgosio. — Convengo en nombre del batallón de mi mando, cuarto de Castilla, Juan Cabañero. — Convengo en nombre del tercer batallón de Castilla, Antonio Díaz Mogrovejo. — Convengo en nombre del segundo batallón de Castilla, Manuel Lasala. — Convengo en nombre del primer batallón de Castilla, José Fulgosio. — Convengo en nombre de las compañías de cadetes y sargentos, el coronel primer jefe, Leandro de Eguía. — Convengo en nombre de las fuerzas de ingenieros que se hallan presentes, Hugo Strauss. — Convengo en nombre de la fuerza de artillería, Francisco de Paula Selgas. — Convengo en nombre del escuadrón de mi cargo, Guipúzcoa, Manuel de Sagarta.—Convengo en nombre del primer escuadrón de lanceros de Castilla, Pantaleón López Aillón. — Convengo por la brigada que antecede, el brigadier Fernando Cabañas. (1)

CARLOS V, Pretendiente.

Núm. 1. Seis cuartos (acuñados en Berga).
» 2. Media peseta.
» 3. Media peseta (acuñada en Berga).

(1) No firmaron este convenio, aunque se acogieron á él, los generales Maroto, La Torre y Urbiztondo, el brigadier don Antonio Iturbe, don Manuel de Toledo, don Roque Linares y don Francisco Romero Palomeque.

FIN DEL TOMO SEGUNDO

ÍNDICE

Págs.

CAPITULO XVII

Págs.

CAPITULO XIX

CAPITULO XX

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y CORTES DE CÁDIZ, DESDE 1811 HASTA EL FIN DE LA GUERRA

CAPITULO XXI

CAPITULO XXII

CAPITULO XXIII

(1820)

Págs.

CAPITULO XXIV

CAPITULO XXV

(1821-1822)

CAPITULO XXVI

(1822-1823)

CAPITULO XXVII

CAPITULO XXVIII

CAPITULO XXIX

CAPITULO XXX

MOVIMIENTO LITERARIO Y ARTÍSTICO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA HASTA LA MUERTE DE FERNANDO VII

CAPITULO XXXI

AMÉRICA

Págs.

APÉNDICES

AL REINADO DE FERNANDO VII

CAPITULO XXXII

PRIMERA GUERRA CIVIL

CAPITULO XXXIII

CONTINUACIÓN DE LA GUERRA

CAPITULO XXXIV

CONCLUSIÓN DE LA GUERRA

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA PRIMERA GUERRA CIVIL



PLANTILLA

PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS

Páginas.



